

PODER
POLÍTICO y
RELIGIOSO
MÉXICO SIGLO XIX

TOMO II

PODER POLÍTICO y RELIGIOSO

MÉXICO SIGLO XIX

MARTA EUGENIA GARCÍA UGARTE

TOMO II



MÉXICO • 2010

Esta investigación, arbitrada por pares académicos,
se privilegia con el aval de la institución coeditora.

La H. CÁMARA DE DIPUTADOS, LXI LEGISLATURA,
participa en la coedición de esta obra al
incorporarla a su serie CONOCER PARA DECIDIR

Coeditores de la presente edición

H. CÁMARA DE DIPUTADOS, LXI LEGISLATURA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
ASOCIACIÓN MEXICANA DE PROMOCIÓN Y CULTURA SOCIAL, A.C.
INSTITUTO MEXICANO DE DOCTRINA SOCIAL CRISTIANA
MIGUEL ÁNGEL PORRÚA, librero-editor

Primera edición, junio del año 2010

© 2010

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

© 2010

Por características tipográficas y de diseño editorial
MIGUEL ÁNGEL PORRÚA, librero-editor

Derechos reservados conforme a la ley
ISBN 978-607-401-287-3 Obra completa
ISBN 978-607-401-289-7 Tomo II

Imagen de portada: V. Basurto, óleo/tela.
Colección del Museo Regional de Querétaro

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta del
contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización
expresa y por escrito de los editores, en términos de lo así previsto por la
Ley Federal del Derecho de Autor y, en su caso, por los tratados internacionales
aplicables.

IMPRESO EN MÉXICO



PRINTED IN MEXICO

www.maporrúa.com.mx

Amargura 4, San Ángel, Álvaro Obregón, 01000 México, D.F.

CAPÍTULO XI

Labastida, de ministro plenipotenciario de México ante la Santa Sede a promotor de la Intervención

En 1861, Juárez y Zuloaga, situados en los extremos de la contienda, tenían una clara percepción de la problemática del país. Ni el primero sentía que había ganado, ni el segundo que tenía todo perdido. No obstante, la posición de los liberales en 1861 era tan consolidada como la de los conservadores en 1858. El gobierno de Juárez fue reconocido por las potencias extranjeras cuando entró triunfante en la ciudad de México, mientras que los conservadores, al salir de la ciudad, perdieron el reconocimiento internacional que habían disfrutado, sobre todo, por la expulsión de aquellos diplomáticos que eran amigos de la causa conservadora.

Aun cuando habían tomado la ciudad de México, y derrotado las fuerzas del general Miramón, los liberales sabían que la paz estaba lejos de haberse obtenido. En algunos estados, la reacción, como ellos la llamaban, seguía presente y sabían que Zuloaga estaba haciendo esfuerzos inauditos por restaurar las fuerzas. En ese contexto se celebraron las elecciones presidenciales, del bando liberal, en marzo de 1861. Juárez enfrentó las candidaturas de Lerdo y González Ortega, a quienes derrotó fácilmente. No obstante, González Ortega, apoyado por Doblado, pretendió desconocer el resultado de las elecciones presidenciales, abriéndose un nuevo campo de discordia en las fuerzas liberales.²⁵⁸⁸

Los viejos conflictos con Vidaurri resurgieron en julio de 1861, porque había aceptado que el ex presidente Comonfort, cuya petición de reingresar al país había causado grandes y acaloradas discusiones en el Congreso, se instalara en Monterrey.²⁵⁸⁹ En lugar de negarle su apoyo, Vidaurri nombró a Comon-

²⁵⁸⁸Brian Hamnett, *Juárez, op. cit.*, p. 126.

²⁵⁸⁹Los acontecimientos de diciembre de 1857 estaban presentes como si apenas hubieran sucedido. En particular, porque el partido de la reacción, que había sido el resultado del golpe de diciembre, seguía constituyendo una amenaza para la República. A partir de esa percepción, la carta que Comonfort había enviado poniéndose a disposición del congreso causó una gran efervescencia. Como también argumentaba que su separación del poder debería considerarse temporal, y que, por lo tanto, no afectaba su carácter de presidente, se constituía en un elemen-

fort comandante de la milicia de Nuevo León.²⁵⁹⁰ A pesar de que los allegados a Juárez lo rechazaban, como lo hacía Ignacio Altamirano, Comonfort escribió a Juárez ofreciendo sus servicios militares.²⁵⁹¹ Fue así como fue comisionado por Juárez para pacificar Tamaulipas, en donde Jesús de la Serna desconocía el gobierno de Vidaurri como gobernador y comandante militar de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas. Fue la primera vez que Comonfort apareció en una acción militar, después del golpe de estado de 1857.

Mientras tanto, en el congreso se había formado una oposición parlamentaria en contra del presidente.²⁵⁹² Este grupo, en la crisis del 15 de septiembre de 1861, compuesto por 51 diputados, entre ellos Mariano Riva Palacios, Manuel Romero Rubio e Ignacio Altamirano, le pidió a Juárez que renunciara a su puesto a favor del General González Ortega. Se pensaba que era el hombre del momento.²⁵⁹³ Pero 52 diputados votaron para que Juárez permaneciera en su puesto. En esta coyuntura, Juárez contó con los apoyos del gobernador de Querétaro, el general Arteaga, el de Jalisco y también con el de Chihuahua.²⁵⁹⁴ Al margen de su situación personal, Juárez aseveró que tenía que esperar la decisión de los estados. Si ellos se pronunciaban por su retiro él de inmediato

to de discordia para el presidente Juárez. Indudablemente, los diputados juaristas no confiaban en Comonfort, aun cuando aseguraba que solo pedía autorización para volver al país para hacer su defensa. Tampoco le creían que renunciaría a la presidencia aun cuando fuera absuelto por el Congreso. Varios diputados moderados defendieron el derecho de Comonfort a presentarse como Vicente Riva Palacios, Leandro Valle, Manuel María Zamacona y Murphy. Gran empeño tomó Ezequiel Montes, quien había sido ministro de justicia y después representante del gobierno de Comonfort ante la Santa Sede, en defender el derecho de Comonfort y la actuación que había tenido Manuel Payno, quien fuera enjuiciado por el congreso convertido en Gran Jurado. La defensa de sí mismo que elaboró Payno es una lectura obligada. Se puede consultar en, "Defensa que hace el ciudadano Manuel Payno en la causa que se le ha instruido por la sección del gran jurado del Congreso Nacional por el participio que tomó en los sucesos de diciembre de 1857, en Manuel Payno, *Memorias de México y el mundo, op. cit.*, Payno se defendió a sí mismo porque el gobierno le había negado la licencia requerida al amigo que había escogido como defensor, el licenciado Parada. El texto fue publicado por primera vez en Felipe Buenrostro, *Historia del Segundo Congreso Constitucional de 1861*, 62 y 63, México, Imprenta Políglota, Calle de Santa Clara esquina al Callejón, 1874, pp. 99, 194-202. Payno firmó su escrito el 17 de julio de 1861. Felipe Buenrostro, tomo 1, *op. cit.*

²⁵⁹⁰En enero de 1860 el Congreso de Monterrey se había instalado en Galeana, por su oposición a la forma de gobierno que quería imponer Vidaurri, bajo la protección de Mariano Escobedo. Tanto Escobedo, como Ignacio Zaragoza y Jerónimo Treviño, todos de Nuevo León, apoyaron firmemente a Juárez. Brian Hamnett, *Juárez, op. cit.*, pp. 131-132.

²⁵⁹¹Rosaura Hernández Rodríguez, *Ignacio Comonfort y la intervención francesa, en Temas y figuras de la intervención*, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, No. 25, Colección del Congreso Nacional de Historia para el estudio de la guerra de intervención, 1963, p. 112.

²⁵⁹²Benito Juárez, al Presidente del tribunal de justicia del estado de Tamaulipas, desde México el 12 de octubre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc.1484.

²⁵⁹³La facción política en torno a González Ortega se formó en agosto septiembre de 1861. Brian Hamnett, *Juárez, op. cit.*, p. 127.

²⁵⁹⁴Brian Hamnett, *Juárez, op. cit.*, p. 128.

seguiría esa expresión. Pero la respuesta de los estados y de otros diputados había sido en contra.

Al no obtener resultado, los opositores habían dirigido sus baterías a sus ministros. Al de gobernación Juan J. De la Garza, le manifestaron que querían que se renovara todo el gabinete. No era posible acceder a esa pretensión, porque sólo se argumentaban que los designados carecían de prestigio. Tampoco quería, asegura Juárez, sentar un precedente “que haría imposible todo gobierno”. Al aceptar la demanda de cambiar el gabinete, decía Juárez, se coartaba la libertad que le daba la constitución “de nombrar personas de confianza con quienes compartir mi responsabilidad, alejaría a hombres distinguidos y patriotas de mi lado temerosos de que más adelante sufrieran el mismo desaire que sus antecesores, o de que mi condescendencia o debilidad los abandonara inermes a las exigencias de sus enemigos, que jamás faltan a los que están en las regiones del poder”.²⁵⁹⁵

Pero además, los trabajos de pacificación no podían detenerse. No se podía perder tiempo en sutilezas cuando toda la organización del país estaba pendiente. Juárez estaba convencido de que la verdadera fuerza del país no estaba en las pasiones y ambiciones que surgían en la capital, sino en todos y cada uno de los estados. Esa había sido la experiencia del primer liberalismo, el de 1833, y también durante la guerra de reforma. Con la autonomía con la que habían actuado todos los gobernadores y comandantes militares durante los tres años de la guerra, era de esperarse que cada uno de ellos se sintiera con los elementos suficientes para constituirse en poder ejecutivo o, simplemente, para gobernar su territorio sin interferencia alguna de la federación. Esa liberalidad de actuación en los estados fue utilizada contra Juárez. Se señaló que, en su imposibilidad de convertirse en un poder ejecutivo central, fuerte y poderoso, había dejado relajar el lazo del federalismo.

Juárez argumentó que tal acusación solo denotaba falta de conocimiento de la situación o malicia. Era imposible romper lanzas con los estados cuando algunos todavía tenían la reacción en su suelo y cuando habían hecho tantos sacrificios para “conquistar el principio de legalidad salvando su soberanía e independencia”. Durante los años de la guerra, cada uno de los estados había obrado libremente para salir adelante y resolver las complicaciones que se les presentaban. Esas circunstancias, en cada lugar, habían generado intereses que eran difíciles de remover en un solo día. Estaba convencido el presidente de que sólo el transcurso del “tiempo, la pacificación y el concurso patriótico y eficaz de los Estados y el Centro, pueden volvernos a la armonía de la federa-

²⁵⁹⁵Benito Juárez, al Presidente del tribunal de justicia del estado de Tamaulipas, desde México el 12 de octubre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1484.

ción y traernos a la reciprocidad de los deberes en los términos de la ley fundamental”.²⁵⁹⁶

Ante la situación política que se vivía, Juárez pidió a los funcionarios públicos que le ayudaran a conjurar la tormenta, de la que únicamente saldría beneficiada la reacción, y que con sus influencias y relaciones cooperaran a rectificar la opinión para hacer volver a los liberales extraviados sobre sus pasos.²⁵⁹⁷ En ese ambiente, las crisis del gabinete eran continuas. La más grave, posiblemente, se presentó cuando Guillermo Prieto renunció al ministerio de Hacienda, y también González Ortega al de Guerra. En particular, porque González Ortega renunciaba a la cartera pero no al mando del Ejército. Se trataba, como se observa, de un contendiente formidable para despojar a Juárez de la presidencia. José María Mata sucedió a Prieto en Hacienda y el general Ignacio Zaragoza, uno de los más jóvenes, a González Ortega en el Ministerio de Guerra. También se rumoraba que Doblado estaba tratando de formar una coalición con los estados del interior para derrocar al gobierno de Juárez.²⁵⁹⁸ Se trataba de disputas de poder, al margen de la guerra de Reforma, pero que, como Juárez había dicho, incidían en su desarrollo. Fue en este momento cuando los generales Ortega y Alatorre habían solicitado una entrevista con Miguel Negrete para entrar en arreglos porque no estaban de acuerdo con el gobierno del señor Juárez. Deseaban, dijeron, pronunciarse en Querétaro. Para enterarse de los propósitos, Zuloaga designó al coronel Ramón Legorreta para que se entrevistara, a su nombre, con Ortega y Alatorre.²⁵⁹⁹ Se trató de un intento fallido que condujo a la defección del general Negrete a favor del ejército liberal.

Zuloaga escribió al calce para que se le indicara a Negrete de que ya estaba enterado de las pretensiones de Ortega y Alatorre. Que ojalá que se pronunciaran porque eso ayudaría a la causa conservadora. De hecho, Zuloaga tenía noticias de la salida del general González Ortega de México con más de setenta piezas y “un número muy considerable de carros cargados de parque”, porque Mejía se lo había comunicado el día anterior, 25 de septiembre. Mejía le comentaba que González Ortega había llegado a San Juan del Río y Querétaro de donde había salido Parrodi con rumbo a San Luis Potosí. No sabía, decía Mejía, que miras llevaban al interior. También le avisaba que los valientes conservadores estaban en posesión de Toluca después de vencer a Berriosaval

²⁵⁹⁶ *Ibid.*

²⁵⁹⁷ *Ibid.*

²⁵⁹⁸ Antonio Taboada a Zuloaga, desde El Carrizal, el 29 de septiembre de 1861. Ibero, FZ Caja 5, Doc. 1572.

²⁵⁹⁹ General Miguel Negrete, a Zuloaga, desde Villa del Carbón, el 26 de septiembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1596.

en el Monte de las Cruces. El general Vicario había derrotado la guarnición de Cuernavaca y estaba en posesión de esa plaza.²⁶⁰⁰

La situación del gobierno se complicó por las reclamaciones internacionales que tuvo que enfrentar. Entre ellas el cumplimiento del tratado Mont-Almonte, que había sido firmado en París el 26 de septiembre de 1859, durante la administración de Miguel Miramón como Presidente sustituto del gobierno conservador.²⁶⁰¹ Juárez declaró nula esa convención por injusta y por ser muy gravosa a la república. Pero además, necesitado de recursos, decretó, el 17 de julio de 1861, que el gobierno percibiría todo el producto líquido de las rentas federales, incluso aquellas asignaciones destinadas para el pago de la deuda que se había contraído con Londres y para las Convenciones extranjeras.²⁶⁰² Se había decretado, en suma, la suspensión del pago de las convenciones extranjeras. Sin duda, esto generó un profundo malestar en Inglaterra, Francia y España quienes tenían además, cada una en particular, deseos inconfesables de dominio sobre México.

Para exigir una protección más eficaz para los individuos de sus respectivas naciones y exigir el cumplimiento de las obligaciones internacionales que había aceptado México, se formó la Convención, en Londres, con los representantes de los tres países: por S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, Juan, conde Russell, visconde de Ardsalla, par del Reino Unido, miembro del Consejo Privado de S. M. Británica y Primer secretario de Estado de S. M., encargado del despacho de Relaciones Extranjeras. Por la Reina de España, a D. Xavier de Istúriz y Montero, caballero de la orden insigne del Tolisón de Oro, Gran Cruz de la real y distinguida orden de Carlos III, de la orden imperial de la Legión de Honor de Francia, de las órdenes de la Concepción de Villaviciosa y del Cristo de Portugal, Senador del Reino, ex presidente del Consejo de Ministros y primer Secretario de S. M. Católica, y su enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. Británica. Por el emperador de

²⁶⁰⁰Tomas Mejía a Zuloaga, desde Bernal, el 25 de septiembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1633.

²⁶⁰¹El tratado Mont-Almonte, que tomaba su nombre de los apellidos de los dos comisionados Alejandro Mont por España y Juan N. Almonte por México, aceptaba la convención firmada en 1853, por Alamán y Bonilla con el señor Marqués de la Rivera. Dicho tratado reconocía la deuda y prometía el castigo de los que habían asesinado a unos españoles en 1856 y la indemnización de las familias de las víctimas. Ignacio Zaragoza, *Cartas y documentos. Selección, introducción y notas de Jorge L. Tamayo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1962, p. 14. Sobre la historia de la convención española, ver la obra de Antonia Pi-Suñer Llorens, *op. cit.* También el texto, "México y sus cuestiones financieras con la Inglaterra, la España y la Francia. Memoria que por orden del Supremo Gobierno Constitucional de la República escribe el C. Manuel Payno". Consultado, el 10 de julio de 2007 en, www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/91315041067587930421168/p0000008.htm.

²⁶⁰²Ignacio Zaragoza, *op. cit.* p. 14.

los franceses, se designó al conde de Flahant de la Billarderie, Senador, General de división, Gran Cruz de la Legión de Honor y Embajador Extraordinario de S. M. Imperial cerca de S. M. Británica.

En dicha convención se acordó enviar fuerzas combinadas por mar y tierra a las costas de México, para tomar y ocupar las diversas fortalezas y posiciones militares del litoral mexicano. La 2da. Cláusula señalaba:

Las altas partes contratantes se comprometen a no buscar para sí, al emplear las medidas coercitivas por la presente convención, ninguna adquisición de territorio en ventaja alguna particular, y a no ejercer en los asuntos interiores de México ninguna influencia que pueda afectar el derecho de la nación mexicana de elegir y constituir libremente la forma de su Gobierno.²⁶⁰³

La redacción de la segunda cláusula dejaba ocultos los propósitos y deseos particulares de las tres naciones. El acuerdo expreso de no intervenir en los asuntos internos de México, respondía, en cierta manera, a la petición contenida en la larga exposición que había enviado, en diciembre de 1858, un grupo de cuarenta conservadores, españoles y mexicanos, a las cortes de Madrid, París y Londres, pidiendo una intervención tripartita. Esa intervención no tendría otro objeto que colaborar para que México definiese la forma política que él quisiera darse. Entre los conservadores que firmaron la petición se encontraban, José María Roa Bárcena, Francisco Mangino y Teodosio Lares. En abril de 1859, los cuarenta se habían convertido en setenta, muchos de los cuales eran colabores del gobierno conservador.²⁶⁰⁴

La convención nombraría tres comisionados, uno nombrado por cada potencia, con facultades plenas para resolver todas las cuestiones que pudieran suscitarse sobre el empleo y distribución de las sumas de dinero que se cobraran en México. Se deberían tener en cuenta los derechos respectivos de cada nación. Se iba a enviar una copia de la convención al Gobierno de los Estados Unidos, quien también tenía reclamaciones contra México, invitándolo a sumarse a la convención. El canje de las ratificaciones de la convención se haría a los quince días de haberse firmado. El documento se firmó en Londres, el 31 de octubre de 1861. Fue firmado por Russell, de Istúriz y Flahant.

Como se sabe, Abraham Lincoln, a través de su Secretario de Estado, Seward, se negó a formar parte de esa convención que, tal como estaba formulada, daba pie para cualquier interpretación. Los Estados Unidos, que enfrentaban su propia guerra civil, declarada en abril de 1861, aseguraron que no podían

²⁶⁰³ Ignacio Zaragoza, *op. cit.*, p. 17.

²⁶⁰⁴ Antonia Pi-Suñer Llorens, *op. cit.*, p. 91.

recurrir a medidas coercitivas contra el gobierno amigo de México que, “estaba profundamente conmovido a consecuencias de sus disensiones interiores”.

Mientras eso sucedía en Londres, el grupo conservador que estaba en Europa reforzó las gestiones que venían realizando para establecer el sistema monárquico en el país, con un príncipe extranjero de estirpe católica. El trono sería sostenido tanto por las fuerzas militares conservadores como por un Ejército extranjero. Sus propósitos recibieron un fuerte impulso por la suspensión de pagos declarada por el gobierno de Benito Juárez y la decisión de las tres potencias, Francia, España e Inglaterra de intervenir en México para obtener el cumplimiento de las convenciones diplomáticas firmadas en diversos momentos previos a 1861.

Las gestiones de las tres potencias, uno de los momentos más estudiados en la historia del país, culminaron con la salida de los ejércitos español e inglés, mientras la Francia llevaba adelante su proyecto de intervenir en el país, declarar la monarquía y entronizar a Maximiliano bajo la bandera y el proyecto liberal de la Francia.

El padre Miranda, quien había marchado para Europa poco antes de la derrota de Miramón, estaba por regresar a México, una vez firmada la convención tripartita.²⁶⁰⁵ Ante de que saliera para México, José María Gutiérrez de Estrada le entregó una nota que contenía los puntos que tendría que atender en el país. El escrito consignaba el compromiso adquirido por los conservadores con las fuerzas de la Convención y el plan que se había fraguado para establecer la monarquía. El documento otorgaba a Miranda la responsabilidad de dirigir las fuerzas nacionales a fin de que se lograran los objetivos previstos.²⁶⁰⁶ Entre ellos, que las fuerzas de la convención formarían un solo ejército, con el conservador, bajo un solo mando. Las circunstancias posteriores, demostraron lo equivocados que estuvieron en este punto. El procedimiento para hacer la declaración de la monarquía a través de la integración de una Junta de Notables fue cumplido, como se había previsto, cuando el ejército invasor tomó la ciudad de México. Pero se trató solo del Ejército de la Francia y hasta el año de 1863. Los puntos que Gutiérrez de Estrada recomendaba a Miranda eran los siguientes:

²⁶⁰⁵También fray Francisco Ramírez, obispo de Caradro, pensaba regresar a La Habana y de allí a México, en compañía del padre Miranda. Pero una comisión del padre General de los Franciscanos a Amiens, posiblemente le impediría llegar a tiempo a París para hacer el viaje con el padre Miranda. Pero, le aseguró que se encontrarían en La Habana. Fr. Francisco Ramírez, obispo de Caradro, a Francisco Javier Miranda, desde París, el 23 de octubre de 1861. Genaro García y Carlos Pereyra, *Correspondencia secreta, op. cit.*, tomo 1, pp. 50-51.

²⁶⁰⁶Por esta instrucción, Miranda desconocerá a Zuloaga quien, desde el triunfo liberal de 1861, había asumido la representatividad del plan de Tacubaya. El había conservado vivo el ejército conservador, aun cuando fuera con pocos efectivos. Los generales que habían permanecido en el país, como Márquez, Mejía, Vicario y Cobos, entre otros, reconocían su autoridad.

1o. Será muy conveniente que se ponga en comunicación con los generales Zuloaga y Márquez, y les haga presente la necesidad que hay de que las fuerzas que se hallan a sus órdenes persigan a las de Juárez, que al aproximarse a la Capital las tropas aliadas emprenderán su retirada hacia Querétaro o Toluca, según el plan que se cree tienen adoptado.

2o. En el caso de que Juárez cambie de plan, y se proponga resistir en México a las fuerzas aliadas por saber que solo se componen de 6 mil hombres, los generales Zuloaga y Márquez deberán ofrecer su cooperación al general en Jefe de las Fuerzas aliadas, para tomar la capital. Ocupada esta por dichas fuerzas, las tropas de los Generales Zuloaga y Márquez permanecerán en México, y si lo juzgan conveniente hasta que el Gral. en Jefe de las fuerzas aliadas hayan cumplido con el objeto de su misión.

3o. Si las tropas de los generales Zuloaga y Márquez se hallaren fuera de México en persecución de las de Juárez o en guarnición, en algún punto, ellas deberán esperar en él, el resultado que haya hecho la Junta de Notables convocada por el General en Jefe de las fuerzas aliadas, a fin de levantar un acta adhiriéndose a dicha declaración.

4o. Las fuerzas de los Generales Zuloaga y Márquez harán que los ayuntamientos, o vecinos de las comarcas o rancherías por donde transiten, levanten también sus actas adhiriéndose a la declaración mencionada.

5o. Los diarios conservadores deberán en todas sus partes prestar igualmente su apoyo a dicha declaración.

6o. En caso de urgente necesidad los Generales Zuloaga y Márquez podrán ocurrir al General en Jefe de las fuerzas aliadas para que los auxilie con armas, municiones y dinero; y para ese efecto deberán procurar ponerse en comunicación con dicho Jefe por medio del Dr. Miranda.

7o. El Dr. Miranda formará una lista de las personas más notables que residan en México y la presentará al General en Jefe del ejército aliado, para que conforme con ella dicho Jefe convoque la Junta que ha de hacer la declaración.

8o. El Dr. Miranda recibirá en La Habana una comunicación para el Jefe de la Expedición de tierra quien llevará cargo de prestarle auxilio y protección, y el Dr. Miranda le dará los informes que le pida y pueda necesitar.

9o. En el caso de que la expedición por una desgracia imprevista no de el resultado que se apetece, el Dr. Miranda procurará sacar de la situación el mejor partido posible para el orden interior del país, bien sea procurando una presidencia vitalicia, o una dictadura de diez años.

10. Se suplica al Dr. Miranda procure tener al Señor Gutiérrez de Estrada al corriente de todo lo que vaya ocurriendo, tanto a su paso por los Estados Unidos, como por La Habana y Veracruz.²⁶⁰⁷

²⁶⁰⁷ *Apuntes para del uso el Señor Dr. D. Francisco Xavier Miranda. Está firmado por Gutiérrez de Estrada pero no indica ni el lugar ni la fecha. Genaro García y Carlos Pereyra, Correspondencia secreta, op. cit., tomo 1, pp. 51-53.*

La selección del padre Miranda como el gran organizador de la unión de las fuerzas conservadoras con las de la intervención en México había sido decisión del obispo Labastida. Estaba convencido de que el padre Miranda era el único que podía asumir la responsabilidad de lograr que las fuerzas conservadoras del país apoyaran la intervención y se lograra el establecimiento de un gobierno “tal cual lo necesitamos y que protegido por las tres naciones seremos unos insensatos si dejamos pasar sin aprovechar la aproximación de las Escuadras a nuestros puertos”. Aun cuando se trata de una carta sin firma, fechada en Roma el 29 de octubre de 1861, asumo que fue del señor Labastida porque le reitera sus ofrecimientos: “Sin vacilar debe U. venirse a mi lado siempre que nuestra adversa fortuna lo obligue a alejarse de la Patria”. Si el plan urdido por Labastida y sus amigos fracasaba, Miranda debería tomar distancia del asunto y librar su persona. En este año, con excepción de Labastida y Munguía, quien lo seguía por la amistad que los unía, pero no porque estuviera convencido de la estrategia, los obispos rechazaban la propuesta de vincular a las fuerzas conservadoras con la intervención. A ellos se refiere Labastida cuando le dice a Miranda que era tiempo perdido tratar de convencerlos. Mucho había logrado con uno, quien supongo que era Munguía, quien solo se comprometió proporcionalmente “a lo que nosotros nos comprometieramos...”²⁶⁰⁸

El 28 de octubre de 1861 se embarcó Miranda para México. Tres días más tarde, Gutiérrez de Estrada le informó que los ingleses enviaban 800 hombres de desembarco, 1,200 Francia y “España muchos más, como U. allí podrá saberlo”.²⁶⁰⁹ Esa misma noticia se la comunicó Almonte, desde París, el 10. de noviembre de 1861. El padre Miranda llegó a Nueva York el día 4 de noviembre, y el 11, siete días más tarde, salió para La Habana. La tardanza no tenía otro motivo que la falta de buques. Salió en el vapor *Karnak*, “que es lento de marcha y hace escala en Nasau. Por esa razón, como dijera Rafael Rafael, llegaría a La Habana hasta el 19 o 20 de noviembre”.²⁶¹⁰

Rafael Rafael entendía que el verdadero carácter y objetos de la intervención Europea en México era el establecimiento de la monarquía. Sabía que Estados Unidos no podría oponerse a los planes monárquicos, no porque no quisieran sino porque no estaban en condiciones por la situación que vivían. Sin embargo, la intervención en México no debería durar mucho porque no se sabía el destino que iba a tener la guerra en Estados Unidos. Le informó a

²⁶⁰⁸Carta desde Roma, del 29 de octubre de 1861, sin firma, al padre Miranda. En Genaro García y Carlos Pereyra, *Correspondencia secreta, op. cit.*, tomo 1, pp. 53-55.

²⁶⁰⁹Gutiérrez de Estrada al Padre Miranda, aun cuando no pone su nombre, el 31 de octubre de 1861. Genaro García y Carlos Pereyra, *Correspondencia secreta, op. cit.*, tomo 1, pp. 56-57.

²⁶¹⁰Rafael Rafael, a Juan N. Almonte, desde Nueva York, el 12 de noviembre de 1861. Genaro García y Carlos Pereyra, *Correspondencia secreta, op. cit.*, tomo 1, pp. 58-70.

Almonte, de parte del padre Miranda, que los jefes de la expedición extranjera deberían estar de acuerdo con él, Miranda, en todas las operaciones importantes. Miranda desempeñaba un papel central en la expedición, “como el alma de la realización de la parte más importante de la *obra sobre el terreno*.” De ahí que era importante que su personalidad y su función se detallaran de forma clara y terminante en las instrucciones de los Jefes de las fuerzas.²⁶¹¹

El papel de Miranda, como negociador y director de las fuerzas internas, era importante. Sobre todo, por la dispersión de la opinión, entre los conservadores, sobre el objetivo de la intervención. Algunos pensaban que iba a fortalecer los intereses de los extranjeros, aquellos que fungían como agiotistas, alemanes, e ingleses y algunos socialistas franceses, que eran los que se había quedado con los bienes de la Iglesia. Un hermano del padre Miranda le había escrito por sí y otros conservadores comentando esa percepción y rechazando, por ende, la intervención. Otros pensaban que la intervención tenía el propósito de restablecer la dictadura de Miramón, idea que les era poco agradable. Algunos de los militares, como Vicario, Cobos y otros, harían a ciegas cuanto el padre Miranda les dijera. Pero, estando ausente del país, desconfiarían de todo y de todos. De ahí que el Padre Miranda debería tener claramente acreditado su papel en la intervención extranjera.²⁶¹²

Mientras el padre Miranda salía de Nueva York para La Habana y obtenía las cartas de recomendación para el Contra Almirante Jurien de la Graviere, Comandante en Jefe de las Tropas Francesas en México, que lo acreditaban como “juez competente en todo lo que pasa en el país que va U a visitar”,²⁶¹³ Fernando Maximiliano, archiduque de Austria, se debatía ante el ofrecimiento que se le había hecho del trono de México, a través de una carta firmada por Gutiérrez de Estrada y varios mexicanos, el 30 de octubre de 1861.²⁶¹⁴ Ante el ofrecimiento, Maximiliano decidió consultar al Papa a través de su consejero Scherzenlechner, en quien tenía absoluta confianza. Scherzenlechner le expresaría a Pío IX, de viva voz, el asunto de tanta envergadura.²⁶¹⁵ Posiblemente el pontífice hubiera tomado con mayor distancia el asunto. No obstante, el obispo de Puebla, enterado con anticipación de la visita de Scher-

²⁶¹¹ *Ibid.*

²⁶¹² *Ibid.*

²⁶¹³ F.N.A. al Contra Almirante Jurien de la Graviere, desde París el 25 de noviembre de 1861. Genaro García y Carlos Pereyra, *Correspondencia secreta, op. cit.*, tomo 1, pp. 82-83.

²⁶¹⁴ Fernando Maximiliano Archiduque de Austria a J. M. Gutiérrez de Estrada, desde el Castillo de Miramar el 8 de diciembre de 1861. Genaro García y Carlos Pereyra, *Correspondencia secreta, op. cit.*, tomo 1, pp. 115-118.

²⁶¹⁵ Fernando Maximiliano, Archiduque de Austria, desde el castillo de Miramar, al papa Pío IX, el 12 de noviembre de 1861, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, carpeta 7, fs. 1279-1282. Original en italiano. Traducción al español de Elia Edith Elizalde Zavaleta.

zenlechuer, le proporcionó al papa la información necesaria para convencerlo de que era importante que estimulara al príncipe austriaco a responder de forma positiva la invitación de los mexicanos. Cuestión que hizo Pío IX, mostrando, como tantas veces lo haría, la simpatía y el gran afecto que tenía por el obispo Labastida.

La respuesta del papa estimuló las ambiciones de Maximiliano. De esa manera, en su respuesta a Gutiérrez de Estrada prácticamente aceptó el trono. Puso un requisito: que la nación, en su conjunto, lo eligiera como emperador. Los pocos conservadores que habían firmado la carta del 30 de octubre estaban felices: se trataba de un príncipe con una gran sensibilidad. Tan sorprendidos estaban que, años más tarde, repetirían una y otra vez que la gran ilusión que se habían hecho con el soberano había descansado no solo en el linaje católico de la casa de Austria, sino en esta sensibilidad política de pedir que la nación lo llevara al trono. La expresión textual de Maximiliano fue:

Yo estaría dispuesto a tomar en consideración los votos que me dirigieron con tal fin. Pero para que pueda pensar en asumir una tarea rodeada de tantas dificultades, sería preciso ante todo que estuviera bien cierto del asentimiento y del concurso de la nación. No podría pues, contarse con mi cooperación para la obra de transformación gubernamental de que depende, según la convicción de U., la salvación de México, a menos que una Manifestación Nacional venga a comprobar de una manera indudable el deseo del país de colocarme en el trono. Solo entonces mi conciencia me permitiría unir mis destinos a los de la patria de U., porque solo entonces mi poder se establecería desde un principio sobre esta confianza mutua entre el Gobierno y los Gobernados, que es a mis ojos la base más sólida de los imperios, después de la bendición del Cielo.²⁶¹⁶

En visita a Miramar a finales de diciembre de 1861, Gutiérrez de Estrada quedó aún más convencido de la belleza, nobleza y personalidad de Maximiliano y Carlota. Tanto así que expresó: estos príncipes, “nada dejan que desear... Son para nosotros un precioso don del cielo”. También se alegraba, el 27 de diciembre de 1861, porque su negociación iba por buen camino gracias al emperador de Francia quien ya le había dicho a Maximiliano, en el despacho llegado el 26 a Miramar, que tenía que solicitar un préstamo apoyado por la Francia. También se había iniciaba el diálogo sobre las fuerzas que deberían ir a México. Estaban de acuerdo, tanto el Emperador de Francia como Maximiliano, de que los obispos se deberían ir a México. Con ese propósito, Maximiliano envió un despacho

²⁶¹⁶Fernando Maximiliano Archiduque de Austria a J. M. Gutiérrez de Estrada, desde el Castillo de Miramar el 8 de diciembre de 1861. Genaro García y Carlos Pereyra, *Correspondencia secreta, op. cit.*, tomo I, pp. 115-118.

al embajador de Austria en Roma para que comunicara al cardenal Antonelli y al obispo Labastida, el deseo que tenía de verlos en Miramar.²⁶¹⁷

En suma, en diciembre de 1861, los conservadores monárquicos que estaban en el extranjero habían dado ya todos los pasos no sólo para la intervención sino para el establecimiento de la monarquía con un príncipe extranjero y habían ofrecido el trono a Fernando Maximiliano de Habsburgo. Los grandes gestores de la monarquía habían sido el obispo Labastida, el padre Miranda, Gutiérrez de Estrada y Almonte. El general Miramón, quien también estaba en París, había sido hecho a un lado.²⁶¹⁸ En México, en cambio, las cosas todavía estaban por resolverse. Zuloaga y Márquez, los dos militares conservadores que habían mantenido la estafeta de su partido, estaban pendientes de las resoluciones.

No obstante, al calor de los sucesos, el ejército francés desatendió el proyecto conservador y buscó el establecimiento de sus propias miras. Se intuía, sin tener certeza alguna a principios de 1862, que el ejército francés trataría de establecer una monarquía, por sí mismo, de índole liberal. No todos los conservadores que estaban en México aprobaban ese proyecto. Algunos no estaban de acuerdo con la intervención del ejército de la Francia por sí misma y ninguno, ni los que estaban en Europa, aceptaba el proyecto liberal. Contra ese proyecto venían luchando desde el triunfo del Plan de Ayutla en 1854.

Tampoco puede decirse que el cambio registrado los tomó por sorpresa. Desde el bimestre marzo-abril de 1862, sabían que Napoleón III ya había ofrecido la corona de México a Maximiliano de Habsburgo, ratificando la petición de los mexicanos que estaban en Europa. Quisieron engañarse de que el príncipe escogido nunca asumiría como propio el proyecto liberal. Pero eran vanas ilusiones. Desde febrero-marzo, el hombre en México, el padre Miranda, sabía que nada podía esperarse de Francia ni del general Almonte, el hombre de confianza de Napoleón, porque había doblegado sus ideales conservadores y asumido la bandera liberal de la Francia. En mayo, después de la derrota del Ejército francés en Puebla, no había lugar a dudas: el partido conservador, una vez más, había perdido la oportunidad de dirigir por sí mismo los asuntos nacionales. Con el agravante, en esta ocasión, que sobre ellos recaían los juicios más severos, amargos y justos de la nación: habían violado la soberanía nacional y habían permitido el ingreso de un ejército extranjero invasor. De ser los representantes de las causas más nobles y puras habían venido a concentrar la culpa más grave en la política y en la vida nacional: se habían convertido en traidores.

²⁶¹⁷Gutiérrez de Estrada al padre Miranda, desde Miramar (Trieste), el 27 de diciembre de 1861. Genaro García y Carlos Pereyra, *Correspondencia secreta, op. cit.*, tomo I, pp. 137-138.

²⁶¹⁸J. Hidalgo a Francisco Xavier Miranda, desde París, el 30 de noviembre de 1861. Genaro García y Carlos Pereyra, *Correspondencia secreta, op. cit.*, tomo I, pp. 96-97.

En 1863, con la toma de la ciudad de México no había vuelta de tuerca. La desgracia se consumaría cuatro años más tarde. Pero el desatino había empezado en 1861, cuando se arreciaron los empeños por cambiar las instituciones políticas del país y sostener el nuevo gobierno con un Ejército extranjero.

Los esfuerzos de sumar a los conservadores en la lucha contra los invasores

Cuando los liberales elegían de nueva cuenta a Juárez como presidente, el general Márquez declaró, el 16 de marzo, que Juárez, su gabinete y todos los que lo apoyaban eran traidores a la patria. De tal manera que cualquiera que fuera aprehendido podía ser fusilado con el único procedimiento formal de ser identificado.

Si los conservadores encabezados por Zuloaga seguían intentando levantar sus fuerzas, para imponer el plan de Tacubaya, y algunos como Márquez pensaban en venganzas personales, Benito Juárez reflexionaba sobre la necesidad de trabajar para fundar la unidad. Ese pensamiento y necesidad se discutió en el Congreso en la sesión del 14 de mayo de 1861, con motivo de la presentación del proyecto ley del señor José E. Pradts concediendo una amnistía amplia a los que habían adoptado el Plan de Tacubaya. Hasta ese momento, aseguraba Pradts, los vencidos sufrían todas las consecuencias “de su adversa fortuna”. De ahí que, aun sin quererlo, el Congreso se encontraba situado entre los vencedores y los vencidos y no tenía otro camino que buscar la conciliación y la paz a través de la amnistía. Esa era una de las facultades que otorgaba el artículo 72 de la Constitución al Congreso.

Además, Pradts citaba el artículo 128 que asentaba que la Constitución no perdía su fuerza y vigor, aun cuando alguna revolución interrumpiera su observancia. Pero también señalaba que tan pronto como el pueblo recobrara su libertad, se restablecería su observancia, y con arreglo a ella y a las leyes que se hubieran expedido, “serán juzgados, así los que hubieren figurado en el gobierno emanado de la rebelión, como los que hubieran cooperado a ésta”. Pero había un problema de aplicación. Porque el Plan de Tacubaya, se había extendido a la capital y a los estados de Puebla, Querétaro, Guanajuato, Jalisco, Zacatecas, San Luis Potosí, Tamaulipas, Durango, Tabasco, Veracruz, Oaxaca y otras poblaciones.

Esa difusión se había dado durante tres años en que habían contado con una administración, y con grandes ejércitos que la apoyaron. De esa manera, no se podía calcular cuántos se habían comprometido con el Plan. Pero era evidente, que no habían sido algunos.

...habían sido muchos y muchos millares de personas, como son los que desempeñaron empleos en toda la jerarquía de la administración pública que se organizó, los que formaron las numerosas falanges de combatientes, los que pagaron contribuciones e hicieron negocios con el gobierno, en cuyo número resultan también inodados (involucrados) muchos extranjeros. El periodo de tres años fue más bien largo que transitorio. ¿No se ven en todo esto circunstancias que no se amoldan al artículo constitucional?²⁶¹⁹

Si se seguía a la letra el artículo 128, no serían algunos los que serían juzgados sino “una muchedumbre incalculable, millares de mexicanos y extranjeros, poblaciones en masa”. Era cierto que el gobierno había dicho que sólo se juzgaría a los que se encontraban en primera línea. Si esto era así, decía Pradts, se tenía que averiguar si los que se habían exceptuado entraban en una amnistía cuando solo el congreso podía concederla, según la fracción 25 del artículo 72 de la Constitución. Si se aplicaba el artículo 128, no cabían rebajas, medias tintas ni primeras líneas. Era evidente que faltaban leyes para regular los procedimientos. Como no había leyes para los juicios por causa de rebelión, el gobierno había ordenado que se observara la ley del 6 de diciembre de 1856. Pero el artículo 128, al estipular que los juicios se regularían de acuerdo con las leyes que se hubieran expedido, anulaba las leyes anteriores incluyendo la del 6 de diciembre de 1856. Con esa argumentación, Pradts, defendió el proyecto Ley que ponía a consideración del Congreso:

Artículo 1. Quedan absolutamente amnistiados para los efectos designados en el artículo 128 de la Constitución, las personas comprendidas en él por su conducta política, relativa al Plan de Tacubaya, proclamado en Diciembre de 1857, adicionado en enero de 1858 y desarrollado hasta fines de 1860...

Artículo 2. Se hace extensiva esta amnistía a los que estuvieren rebelados contra el orden público, si deponen su actitud hostil a los treinta días de publicada esta ley en los Estados donde se encuentren. México, mayo de 1861.²⁶²⁰

La propuesta de ley del señor José E. Pradts fue apoyada por la diputación de Coahuila y Nuevo León en la sesión del 17 de mayo. Sin embargo, la mayoría de los diputados estaban por condenar a los que tipificaban como traidores y no estaban dispuestos a la conciliación, por lo menos en la forma tan absoluta en que lo proponía Pradts. Ese sentimiento quedó registrado en el dictamen que elaboró la comisión de gobernación, encargada de revisar el proyecto de que se concediese una amnistía amplia, general, absoluta a todos los que intervinie-

²⁶¹⁹ Proyecto de Ley del señor Pradts, presentado en la sesión del 14 de mayo de 1861. Felipe Buenrostro, tomo 1, *op. cit.*, p. 34. Paréntesis mío.

²⁶²⁰ *Ibid.*, pp. 36-37.

ron en el Plan de Tacubaya. Decía la comisión en su dictamen, que el pueblo mexicano había sido convocado, por los autores del plan,

...a defender aquellas ciencias que la superstición le presentaba como sagradas e inviolables. Por esto la lucha se prolongó, por esto se hizo feroz y sanguinaria, por esto, en fin, se aumentó por ambas partes el número de los combatientes hasta llegarse a formar ejércitos que lidiaron por más de una vez en batallas campales, en las que por último fueron vencedores los que combatían por la libertad, por el progreso y por mejorar la suerte del mexicano.

Sostenían que no podían ser severos con los vencidos porque eso significaría tener en continua alarma a la sociedad. Consideraban que no se podía conceder la amnistía amplia que pretendía el señor Pradts, porque significaría el “olvido del pasado” y los agraciados con ese perdón podían volver a sus antiguos empleos, grados y condecoraciones, y esa no podía ser la voluntad de la nación. Así que, en su artículo 1o., se proponía eximir de responsabilidad, que asignaba el artículo 126 a los que cooperaron o prestaron auxilio alguno al movimiento revolucionario del 17 de diciembre de 1857, “y de los gobiernos que se siguieron hasta el 25 de diciembre del año anterior, que fue ocupada esta capital por el ejército federal”. En su artículo 2o., se excluía de esa gracia al presidente Comonfort, a los que fungieron como presidentes de aquellos gobiernos, es decir, Zuloaga y Miramón, y a los autores y cómplices de los asesinatos cometidos en Tacubaya el 11 de abril de 1859, en particular, el general Márquez y sus oficiales. Tampoco se incluían “los ejecutores, promovedores y cómplices en la extracción de fondos pertenecientes a la deuda inglesa; en expedición de bonos conocidos con el nombre de Jecker y de Peza; en la celebración o aprobación de contratos, comprometiendo... el crédito y buen nombre de la nación; y finalmente, los que reporten responsabilidad personal por delitos comunes...”. En el artículo 3o., se asentaba que los que seguían levantados en contra del orden constitucional podrían disfrutar de la gracia del artículo 1o., si no estaban en las excepciones registradas en el artículo 2o. y siempre que se presentaran a la autoridad política y militar que el mismo designe en el término que fijara el gobierno general”. Deberían comprometerse, además, en vivir pacíficamente y de acuerdo con las leyes. El artículo 4o. asentaba que no podían volver a la República las personas que habían sido desterradas, verbo y gracia, los obispos. Finalmente, el 5o. especificaba que al tercer día de la expedición de ese decreto, el gobierno publicaría el reglamento correspondiente para su observancia y ejecución.²⁶²¹

²⁶²¹El decreto fue firmado en México, el 28 de mayo de 1861, por los miembros de la Comisión de Gobierno, Berduzco, Bautista y Gómez. Felipe Buenrostro, *op. cit.*, p. 94.

Mientras el congreso discutía la ley de amnistía, Márquez, aplicó a Melchor Ocampo su disposición del 16 de marzo, la que asentaba que Juárez, su gabinete y todos los que lo apoyaban eran traidores a la patria. Sin juicio previo y sin autoridad alguna dispuso quitarle la vida. La interpretación de todo México fue contundente: Ocampo había sido asesinado el 3 de junio de 1861. En la sesión del Congreso del día siguiente, el 4, el Ministro de Relaciones confirmó “la dolorosa certidumbre del asesinato perpetrado por D. Leonardo Márquez en la persona del Sr. Ocampo”. El asesinato de Ocampo llenó de indignación a los diputados que clamaron por que se emitiera un decreto que pusiera fuera de la ley, que de hecho ya lo estaban, y “de todas garantías en sus personas y propiedades a los culpables asesinos Zuloaga, Leonardo Márquez, Tomás Mejía, José María Cobos, Juan Vicario, Lindoro Cagiga y Manuel Lozada”. Más aún, el artículo 2o. de esa propuesta indicaba que: “el que libertase a la sociedad de estos monstruos, ejecutando un acto meritorio ante la humanidad, recibirá una recompensa de diez mil pesos...” si está procesado por un delito, “sería indultado de la pena que conforme a las leyes se le debiere aplicar”.²⁶²²

Ese mismo día el ministro de hacienda, Santos Degollado, se presentó ante el congreso para solicitar que lo librasen de los cargos que se le seguían, por la ocupación de la conducta y los convenios iniciados con la reacción, para ir a combatirla. El congreso que estaba deseoso de dar un escarmiento a Zuloaga y a Márquez, buscó la forma de liberar a Degollado. Fue el diputado Ezequiel Montes el que señaló que los fondos ocupados ya habían sido mandados a pagar por el gobierno y en cuanto a los convenios con la reacción contenían “la condición de ser aprobados por el Gobierno Constitucional”. Incluso, el diputado José María Mata indicó que ya el señor Degollado había sido castigado con la deposición de su mando “y al congreso toca reparar esa falta del ejecutivo”.²⁶²³ De esa manera, Degollado fue liberado de los cargos. De inmediato, el 6 de junio, Santo Degollado dijo al Ministerio de Guerra que saldría en persecución de los asesinos del mártir Melchor Ocampo. Ignacio Zaragoza, entonces ministro de Guerra, le respondió que el presidente le aceptaba sus servicios para salir a combatir a los asesinos de Ocampo.

Pocos días más tarde, el 15 de junio de 1861, Degollado murió en una emboscada de las guerrillas conservadores. Ese mismo día Juárez iniciaba su primer término como presidente constitucional electo.²⁶²⁴ El cuerpo de Dego-

²⁶²²Acta de la sesión del Congreso celebrada el 4 de junio de 1861. Felipe Buenrostro *op. cit.*, tomo I, p. 99.

²⁶²³Acta de la sesión del Congreso celebrada el 4 de junio de 1861. Felipe Buenrostro *op. cit.*, tomo I, p. 102.

²⁶²⁴El cuerpo de Degollado se había encontrado con un letrado a lápiz que decía: “Aquí yacen los restos del desgraciado C. Santos Degollado. Un amigo suyo”. Archivo de la Defensa Nacional, Archivo Cancelados, Expediente del general de División Santos Degollado, exp. XI, III.

llado fue preparado en la hacienda de Jalpa de donde sería traslado a la ciudad de México y depositado en la Iglesia de San Cosme entre tanto se arreglaba todo lo necesario para su funeral. Como pago por la deuda que tenía el gobierno con el general, se concedió a su familia, esposa e hijos, el exconvento de San Cosme.²⁶²⁵ En dicho convento se encontraba el hospital militar. Pero se procedió a desocuparlo para hacer la entrega del edificio a la familia, misma que se efectuó el 3 de octubre de 1862. Los efectos y materiales del hospital se iban a trasladar al convento del Carmen pero, como ya había sido enajenado, se dijo al Ministerio de Guerra que se designaban como hospitales el edificio de San Pedro y San Pablo y el Ex colegio de San Pablo.

Los asesinatos enardecieron los ánimos del Congreso, ya de suyos airados. De ahí que la discusión de la amnistía sufrió un retroceso. El problema central para oponerse se remitía a la efectividad o no de las leyes de reforma y el triunfo de la constitucionalidad. En ese tenor, el señor Altamirano fue particularmente duro, indicando que no se debería transigir, menos cuando la reacción había devastado el país. Para el Sr. Hernández y Hernández, como para Altamirano, la amnistía solo demostraba debilidad política, en el momento en que las muertes de Ocampo, Degollado y Valle clamaban por justicia. Para este diputado, la reforma no estaba consumada. El clero todavía dominaba las conciencias. Así que no era tiempo de transigir, como dijera Altamirano. “El día de la clemencia vendrá cuando venzamos”. Con diferencias sutiles, Gamboa también se oponía. No se podía dar ese decreto de amnistía cuando el congreso todavía esta juzgando a Payno, quien así saldría ileso, tan sólo con acogerse a esa amnistía.

Montes en cambio, fue un defensor acérrimo de la amnistía. En su empeño, aseveraba que la República pertenecía, en todo su territorio, a la Constitución y a la Reforma. En cambio, la reacción solo estaba representaba “por una banda nómada, que no posee más que el terreno que ocupan sus caballos y sus armas”. Señalaba, que los problemas de la República no venían de la reacción armada, sino de la estrechez del círculo político que impedía, incluso, que el presidente nombrara su gabinete. El diputado Mata también estaba a favor de la amnistía y de la reconciliación, aun cuando lamentaba que uno de sus hermanos hubiera muerto en la masacre de Tacubaya. Para él, la reforma no era “un torrente de sangre ni un huracán devastador” como aparecía en algunos de los diputados radicales. Si destruían y no edificaban, no iban a ser llamados

²⁶²⁵El Ministro de Hacienda al ministro de Guerra, el 29 de septiembre de 1862. Archivo de la Defensa Nacional, Archivo Cancelados, Expediente del general de División Santos Degollado, exp. XI, III.

reformadores. Al contrario de lo que había dicho el diputado Hernández y Hernández sobre el poder del clero sobre las conciencias, Mata señalaba:

El clero que en este mismo recinto votó en la Asamblea de Navidad la muerte para los liberales, ha labrado su propio desprestigio, mientras que el partido liberal se ha engrandecido a los ojos de la nación y de todo el mundo por sus tendencias de magnanimidad y de perdón. Yo no puedo olvidar que todos somos mexicanos; que el país se destruye, y que la debilidad consiguiente a la prolongación de la lucha nos convertirá en el ludibrio de todo el mundo. Ahora que la reacción está personificada solo en Márquez, es el tiempo del perdón para los demás.²⁶²⁶

En la misma postura que Mata y Montes estaba Riva Palacio. Altamirano, para contrarrestar el “patético” discurso de Mata, indicó que los enemigos de la libertad, habiendo agotado los tesoros de la Iglesia, estaban viviendo de las propiedades particulares. Esa era la situación que el Congreso iba a canonizar con su decreto de amnistía. Juan Suárez y Navarro, señalaba que solo la indulgencia y el olvido podían resolver el descontento que existía. Ese era el camino a seguir, ahora, decía, que “la reacción cuenta con elementos mucho más mezquinos que al promulgarse la Constitución de 1857”. El diputado Hernández y Hernández se opuso de manera tajante y denunció a los perpetradores del golpe de Estado de 1857 que todavía figuraban en la administración. Aun cuando no lo mencionó, entre ellos se encontraba el señor Baz, que había sido nombrado nuevamente gobernador del Distrito. Refirió que de los males de la República eran culpables, más que Márquez, “los que auxiliaban escondidos en las legaciones extranjeras”. Vicente Riva Palacio, quiso mediar entre los dos grupos diciendo que solo se quería conceder la gracia a aquellos que deseaban volver a la vida pacífica. El diputado Gamboa, sorprendido de la cantidad de apoyos que estaba ganando el proyecto de amnistía dijo que acababa de advertir que los reaccionarios tenían valor civil y que el partido moderado empezaba a sonar en el Congreso. Se trataba dijo, de pagar los favores que habían recibido los liberales durante el golpe de Navidad y de “proporcionar residencia tranquila a Robles, Echeagaray y Payno”. Se rechazó la imputación de moderantismo y contemporalización. Se quería justicia para todos los que habían participado en el golpe. Altamirano, con golpe diestro, cerró la discusión que se sostuvo el 11 de julio, diciendo que la amnistía era el “arco de triunfo para Comonfort”.²⁶²⁷

²⁶²⁶Sesión del Congreso de la Unión del 10 de julio 1861. Felipe Buenrostro, *op. cit.*, pp. 180-182.

²⁶²⁷Sesión del Congreso de la Unión del 11 de julio de 1861. Felipe Buenrostro, *op. cit.*, pp. 183-185.

De esa manera, la amnistía no tomó camino en estos meses. Hubo que esperar a que las fuerzas de la Convención amenazaran al país. Entonces, se incrementó el esfuerzo de atraer a los militares conservadores para reforzar el ejército federal en defensa de la nación y, también, contrarrestar la fuerza que estaban adquiriendo algunos de los generales conservadores. Así, el Congreso decretó la amnistía el 29 de noviembre de 1861. El decreto fue ratificado por el presidente el 2 de diciembre.

Ante la postura del gobierno y el decreto del congreso, los gobernadores constitucionales empezaron a buscar la forma de atraerse a los generales conservadores que todavía estaban levantados en armas, con el propósito de contar con un ejército unido para enfrentar a los invasores. Manuel Doblado se acercó a Márquez, creyendo que todavía estaba al mando de las fuerzas conservadoras. Pero había sido destituido no solo por la serie de fracasos que había tenido con la abundante fuerza militar de que había sido provisto, sino porque había reportado un parte falso de una victoria, en una batalla que nunca se había dado. El mando se había otorgado al general Cobos. Entonces se había elegido Izúcar de Matamoros como cantón provisional de las fuerzas conservadoras. Pero el general Cobos seguía teniendo confianza en Márquez y cayó en su juego. De tal manera que, de acuerdo con Zuloaga, las artimañas de Márquez fueron las que permitieron que las fuerzas de Doblado aniquilaran a las conservadoras concentradas en Izúcar de Matamoros.²⁶²⁸

Posiblemente, la propuesta que el gobierno federal le hizo al general Ignacio Butrón fue la más deshonesta. Tanto así que no parece creíble que sucediera. Pero así lo informó Butrón a Zuloaga, diciéndole que una comisión del gobierno federal le había manifestado que el Sr. Benito Juárez le hacía la siguiente proposición:

1a. Que me adhiera al Gobierno quedando en la misma línea que ocupó indemnizándome diez mil pesos.

2a. Que si no me convenía la 1a, me darían treinta mil pesos (\$30,000) para que me fuera a los Estados Unidos o la parte del extranjero que me conviniera... manifestándome que no fuera tonto: que el Sr. Gral. Mejía que tenía mucho más fuerza y más elementos que yo ya estaba de acuerdo con el enemigo.

Mi contestación ha sido el desprecio...²⁶²⁹

²⁶²⁸ *Manifiesto del general Félix Zuloaga, a la República Mexicana*, México, Imprenta de J. Abadiano, Escalerillas núm. 13, 1862, p. 7. El Manifiesto fue firmado en La Habana el 1o. de agosto de 1862.

²⁶²⁹ Ignacio Butrón a Zuloaga, Presidente y general en jefe del Ejército Nacional, desde Zacamilpa, el 4 de diciembre de 1861. Butrón contaba con 300 hombres de las tres armas y tres obuses de montaña.

El gobernador de Querétaro, el general liberal de honor intachable, José María Arteaga, pensaba que la lucha contra “los opresores” había terminado y podía retirarse en paz a atender sus asuntos personales. Tenía grandes pérdidas porque había abandonado sus intereses durante los ocho años que había combatido al lado de los defensores del Plan de Ayutla. En ese periodo, además, su salud había decaído por los trabajos y las privaciones a que había estado expuesto y por las heridas que había sufrido en las distintas funciones de armas. Ante esa situación, pidió al Ministro de Guerra que mandara su cuartel en la ciudad de México de donde se podría trasladar a los estados de Michoacán o Guerrero. Si eso no fuera posible, solicitó que se le extendiera licencia absoluta. Dado los antecedentes del general Arteaga el presidente Juárez le concedió permanecer en cuartel, con entera libertad para residir en los estados de Michoacán y Guerrero como lo solicitaba. No obstante, el general Arteaga no pudo disfrutar de su nueva situación por las circunstancias políticas que se presentaron y la intervención francesa.²⁶³⁰

El, como gobernador de Querétaro, se encargó de notificarle al general Tomás Mejía la publicación del decreto del 29 de noviembre de 1861, expedido por el Congreso y sancionado por el ejecutivo el 2 de diciembre, sobre la amnistía. También le indicaba que el decreto del 4 de junio, que había puesto fuera de la ley a algunas personas, había sido derogado por el artículo 7o. del de amnistía. Para convencerlo de que se había quedado solo en la lucha le comentó que varios generales conservadores, como Negrete, Barrera, Esteban León, Turgeque, Argüelles,²⁶³¹ Lemos y otros, se habían puesto a disposición del gobierno con sus fuerzas; unos en Arroyozarco y otros en Tlalpan y Toluca. Ellos se iban a unir con las fuerzas del general Uruga, Jefe del Ejército de Oriente. El Sr. Cajigas, que faltaba, había sido derrotado en Aculco. Además, por el impreso de Jalisco que le enviaba, se daría cuenta que las fuerzas de Lozada habían sido derrotadas en Jalisco y su jefe muerto.

También le comentaba que había solicitado la ley de amnistía para que la intervención extranjera “no nos encontrase divididos a todos los que sintiéramos arder en nuestro pecho el amor patrio”. Como gobernador de Querétaro y como mexicano, era su deber dirigirse a él, “antes de emprender las operacio-

²⁶³⁰José María Arteaga, al Ministro de Guerra el 28 de enero de 1861. Archivo Defensa Nacional, fondo Cancelados, exp. XI/III/1-22, del general de División José María Arteaga.

²⁶³¹Juan Argüelles y Negrete se habían ofrecido sus servicios a Doblado para luchar contra la invasión extranjera. Argüelles le dio cuenta a Zuloaga sobre su decisión. Esperaba sus órdenes para ir a su cuartel y entregar la fuerza a su mando, y sujetarse a un juicio siempre que haya lugar a ello. No obstante, estaba persuadido de que no había faltado a sus deberes de hombre decente. Juan Argüelles a Zuloaga, desde Chapa, el 16 de diciembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1690.

nes y movimiento sobre los que permanecen en la Sierra sustraídos de la obediencia”. Sería lamentable y de terribles consecuencias para la nación “si el enemigo exterior” encontrara a todos los partidos desunidos. “Creo que a la fecha las escuadras española y francesa deben de estar ya avistadas a Veracruz... Aunque no tengo noticia oficial de que nos hallamos (*sic*) arreglado con Inglaterra, creo que así habrá sucedido porque he recibido un decreto poniendo en vía de pago los bonos de la deuda Inglesa”.²⁶³²

Mejía le comunicó a Arteaga que ya tenía conocimiento de la iniciativa que había enviado a México. También sabía que los generales Negrete, Argüelles y otros se habían acogido a ella, bajo el pretexto de la guerra extranjera. El había suspendido las operaciones militares, “hasta tener conocimiento perfecto del carácter verdadero de esa cuestión provocada únicamente por el partido liberal; porque estoy siempre dispuesto a sacrificarlo todo, antes que el honor y la independencia de mi país por quien tengo la justa satisfacción de haber derramado su sangre, y porque deseo que mi buen nombre de mejicano no sea manchado jamás”. De acuerdo con las noticias que recibiera tomaría su resolución sin que en ella influyeran “las ofertas, las amenazas o los indignos insultos que se me prodigan”.²⁶³³

Antonio Montes, testigo de la oferta que le hacían al general Mejía, comentaba que sólo se trataba de un pretexto para ganar tiempo e interrumpir las acciones de la tropa conservadora. Cuando vieron que habían sido inútiles sus artificios, por las “dignas contestaciones del Excmo. Sr. Mejía”, no se habían atrevido a perseguir a las fuerzas de su mando. Se habían “largado, dejando nomás los vestigios del horror y desolación que dejan en todos los lugares desgraciados que ocupan”.²⁶³⁴

Con el afán de derrotar al general Mejía, ya que no lo podían convencer de refugiarse en la amnistía, el general González Ortega tendió su fuerza desde Cuautitlán hasta Tepeji del Río. Según los liberales puros de Querétaro, el general Ortega estaba dispuesto a exterminar la reacción queretana. Pero otros decían que marchaba a Zacatecas. No obstante, el 18 de septiembre se supo con certeza que tanto las fuerzas de Arteaga como las de Ortega se dirigían a San Juan del Río.²⁶³⁵

²⁶³²José María Arteaga a Tomás Mejía, desde Tolimán el 14 de diciembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1647.

²⁶³³Tomás Mejía a José María Arteaga, desde Peñamiller, el 15 de diciembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1646.

²⁶³⁴Antonio Montes Velázquez, a Zuloaga, desde Tolimán, el 15 de enero de 1862. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1604.

²⁶³⁵Tomás Mejía a Félix Zuloaga, desde Tolimán, el 12 de septiembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 6, Doc. 1887.

Por supuesto, Mejía envió a Zuloaga tanto la carta de Arteaga como su respuesta, tan pronto como el 15 de diciembre. Entonces le comentó a Zuloaga que el general liberal estaba destruyendo las propiedades que su compadre Antonio Montes Velázquez tenía en Tolimán.²⁶³⁶ Así se explica el rencor y la cólera de Montes contra Arteaga.

Convencido de la resistencia de Mejía, Arteaga se había regresado para Querétaro con un Batallón y seis piezas de montaña. Se había tenido que retirar de la Sierra para formar la fuerza que tenía que aportar el estado para sostener la guerra extranjera. En esas circunstancias, Mejía le pidió a Zuloaga que hiciera un esfuerzo y le mandara los mil hombres de Ixmiquilpan que le había pedido y que los de Cerro Prieto y el Sr. Gral. en Jefe marcharan al plan de San Juan del Río. Si hacían esos movimientos el triunfo era seguro y se levantaría el ánimo de la tropa que estaba muy “desmoralizada”. Había notado decía Mejía que los liberales que los llamaban a la unión, se ocupaban más de ellos “que del que llaman enemigo extranjero... “nada hay que dudar de esta canaya”.²⁶³⁷

También Doblado había intentado acercarse al general Mejía. Tan es así que Antonio Taboada le pedía a Zuloaga que le informara el grado de relación que existía entre Doblado y Tomás Mejía.²⁶³⁸ El general Arteaga también abordó a Leonardo Márquez en San Luis Potosí en septiembre de 1861, cuando Márquez se encontraba en esa región. Nadie sabía la respuesta de Márquez. Todos deseaban saber, cuál había sido la respuesta de Márquez.²⁶³⁹ Algunos sospechaban que Márquez se había acogido a la amnistía liberal, porque desconfiaban de su lealtad y sinceridad con la causa conservadora. También se le había acercado Manuel Doblado, pero, según Zuloaga, Márquez percibió que Doblado estaba aislado y por eso prefirió reportarle el hecho.²⁶⁴⁰ No obstante, había escrito de su puño y letra el paso conducto que permitió que las fuerzas de

²⁶³⁶Tomás Mejía a Zuloaga, desde Peñamiller, el 15 de diciembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1649.

²⁶³⁷Tomás Mejía a Félix Zuloaga, desde Peñamiller el 8 de enero de 1862. Ibero, FZ, Caja 6, Doc. 1886. Se sabía que había 48 buques españoles, había 20,000 soldados españoles, 10,000 franceses y 3,000 o 4,000 ingleses. Uruga se había ido para México. Los buques extranjeros que habían llegado a Veracruz no habían querido responder el saludo que les había hecho la plaza de Veracruz.

²⁶³⁸Antonio Taboada, a Zuloaga, desde Río Verde, San Luis Potosí, el 14 de septiembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1578.

²⁶³⁹José Antonio Montes Velázquez, a Zuloaga desde Peñamiller, el 9 de enero de 1862. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1607.

²⁶⁴⁰El 26 de febrero de 1862, Márquez, desde la hacienda de Ajuchitlán, le envió a Zuloaga los convenios de Doblado. Por ellos vería que se habían realizados sus previsiones y, por tanto, había desecho las invenciones de Zuloaga. Las naciones arreglarían con Juárez, sin mezclarse en nada más. Esos papeles habían hecho un efecto atroz en Querétaro. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1628.

Doblado entraran en el cuartel general conservador en Izúcar de Matamoros. Márquez los había traicionado y nadie sabía qué iba a recibir a cambio. Zuloaga tenía muy mala opinión de Márquez a quien acusaba de haber dilapidado la fuerza y los recursos que se habían puesto en sus manos como General en Jefe del Ejército Nacional. Por eso lo había destituido de su mando y nombrado al general Cobos. Aun cuando Zuloaga escribió su opinión sobre Márquez durante su exilio de 1862 y, por tanto, posiblemente esté desviada por el rencor, algo de verdad habría en lo que expresaba:

En la villa del Carbón se me presentó el general D. Leonardo Márquez con una corta brigada de caballería, que el Sr. Mejía le confió para que expedicionase fuera de la Sierra: nunca tuve de aquel jefe el más favorable concepto, por serme muy conocido su desapego a la disciplina, y sabía yo que carecía de popularidad, pues la fama le presentaba bajo condiciones tan desfavorables, que a mi ver, no era posible tuviese adictos si no es entre cierta clase de hombres cuyos malos instintos el Sr. Márquez sabe halagar perfectamente. Sin embargo se creyó por entonces que era el más a propósito para lidiar con las turbas de los federales, mandados por guerrilleros que habían esparcido el terror y el espanto en los caminos...y el Sr. Márquez obtuvo la misión de batirlos quedando a su disposición los elementos que en otras manos habrían sido más que sobrados para posesionarse hasta de la misma capital. Nada hizo, todo concluyó bajo su dirección, y un ejército tras de otro fueron perdiéndose en las derrotas de Jalatlaco, Huiscuilucan, Pachuaca, San Luis de la Paz...²⁶⁴¹

El gobierno de Juárez temía que las fuerzas conservadoras, que estaban reestructurándose después del desastre de la derrota, se aliaran con el ejército invasor. Por eso se había declarado la amnistía y buscado a los generales conservadores para que se acogieran a ella.

El temor no era infundado. Zuloaga, refugiado en la Sierra Gorda, ya fuera en Jalpan, en Tolimán, Peñamiller o en Jacala²⁶⁴² y, más tarde en Ixmiquilpan, coordinaba a los hombres que seguían luchando por el partido del orden. La mayoría de los generales lo había reconocido como jefe legítimo del gobierno emanado del Plan de Tacubaya. Así lo habían hecho entre otros, los generales Vicario, Mejía, Lozada, y Cobos.²⁶⁴³

En la hacienda de Ajuchitlán, el 21 de agosto de 1861, firmó el pliego de instrucciones del general José María Cobos para organizar la línea de

²⁶⁴¹ *Manifiesto del General Félix Zuloaga a la República mexicana, op. cit.*, pp. 4-5.

²⁶⁴² En enero de 1862, se había instalado Zuloaga en Jacala. Sóstenes Montejano a Zuloaga, desde Lagunitas, el 13 de enero de 1862. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1615.

²⁶⁴³ *Manifiesto del general Félix Zuloaga, a la República Mexicana, op. cit.*

Oriente. Dicha línea comprendería los departamentos de Veracruz y Oaxaca, y los territorios de Matamoros, Tehuacán, Tlaxcala y Tehuantepec, pudiendo extenderse hasta el departamento de Puebla. Quedaba autorizado el general Cobos para levantar cuanta fuerza le fuera posible y nombrar las autoridades civiles conforme al plan de Tacubaya.²⁶⁴⁴ Faustino de la Barrera, había ocupado Río Verde.²⁶⁴⁵ Otros, como Catarino Agredas, de Tolimán, quien había sido nombrado por Márquez, jefe político y militar de la Sierra Gorda, había sido despojado de su mando por Tomás Mejía, bajo la acusación de falta de honradez.²⁶⁴⁶

Para algunos, la organización del gobierno conservador era muy lenta y los acontecimientos interiores y exteriores estaban ganando la partida.²⁶⁴⁷ Pero era imposible que Zuloaga pudiera hacer algo más, cuando la situación económica era, más que desesperada, miserable. No se contaba con tropa, ni con recursos para alimentarla y vestirla ni con artillería, ni con cápsulas (balas). Como decía Bruno Aguilar, en todas partes faltaban: "...y va a llegar el caso en que no se pueda salir a ninguna parte ni tirar un tiro". Para que Zuloaga les pudiera mandar parque, sin que el enemigo lo identificara, le sugirió que apelara "al arbitrio de las mujeres con crinolina". Ellas podían burlar la vigilancia liberal.²⁶⁴⁸ También criticaba la falta de eficacia de los correos de los conservadores. Los partes se perdían, y la mayoría de las comunicaciones eran interceptadas por el enemigo. En cambio, "Los constitucionalistas no eran soldados y los partes todos de sus cabecillas llegaban a Veracruz."²⁶⁴⁹

Los elementos leales se veían obligados a desertar porque literalmente no tenían para comer y las órdenes que giraba Zuloaga para que les dieran pequeños montos para sus familias no se cumplían. Bruno Aguilar pensaba que las demandas de recursos, aunque él no podía conseguir para la artillería, no eran tantas que no pudieran moverse los hombres de la Sierra. Consideraba que era preciso atacar el mineral de Real del Monte para procurarse los me-

²⁶⁴⁴Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1711.

²⁶⁴⁵Faustino de la Barrera, a Félix Zuloaga, desde Río Verde, el 13 de septiembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1430. El 29 de septiembre Bruno Aguilar temía que Doblado se hubiera pasado de San Luis a Río Verde y que les hubiera cortado la salida por la sierra a los hombres de Taboada, Florentino López y Barrera. Bruno Aguilar a Zuloaga, desde Jalpan el 29 de septiembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1686.

²⁶⁴⁶Catarino Agredas, a Zuloaga, de Tolimán, el 3 de septiembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1433.

²⁶⁴⁷Miguel Andrade a Zuloaga, desde Tolimán, el 16 de septiembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1436.

²⁶⁴⁸Bruno Aguilar a Zuloaga, desde Jalpan el 29 de septiembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1686.

²⁶⁴⁹*Ibid.*

dios de contar con artillería. En su obsesión, la condición de las fuerzas de Mejía le importan poco:

...con el tasajo y el maíz con que viven los de Tolimán, ¿no pueden caminar dos días llevando su ración cada soldado? A la 1a. y 2a. jornada no les faltaría subsistencia. No se necesitan más que unos quinientos infantes de los que hay en Tolimán: de aquí puede salir el coronel Campos con 200 caballos, y aumentada esta fuerza con 500 indios que solo servirían para presentarse en formación en los cerros en donde armados de lanzas, contribuirían al buen éxito de la operación en caso de que Campfern aguardase en Pachuca o Real del Monte; aun cuando esta operación se redujese a llegar a Actopan (donde se sacaría algún dinero) serviría para llamar la atención del enemigo (de Carbajal) que persigue encarnecidamente a los nuestros por Tulancingo y Llanos de Apan, se debe poner en planta.

En fin creo que en la actualidad no tienen objeto las fuerzas de Tolimán por estar estacionarias, pero suponiendo que el enemigo estuviere ya próximo a entrar a la sierra, bien se le podría dejar entrar, entretanto se obtenían mayores ventajas fuera de ella.²⁶⁵⁰

El 5 de diciembre de 1861, parecía que Doblado, Antillón y Rojo se habían marchado para México con la mayor parte de sus fuerzas. Solo se había quedado el general Arteaga con mil hombres de todas armas en San Pedro Tolimán. Con esas fuerzas el general Arteaga no podría hacer una campaña en la Sierra. A pesar de ello, como estaba escaso de recursos, Mejía le pidió a Zuloaga que hiciera todo lo posible para conseguirlos.²⁶⁵¹ Constantemente Mejía pedía recursos para combatir a las fuerzas liberales. Así lo hace el 11 de diciembre, cuando las fuerzas de Arteaga todavía estaban en San Pedro Tolimán. Por lo incomunicado de la Sierra carecía de información sobre la guerra extranjera. Por ello le pide a Zuloaga que le informe lo que sepa sobre ella.²⁶⁵²

El general Arteaga intentó de nueva cuenta atraerse a Mejía el 24 de diciembre de 1861, cuando volvió a Tolimán. En su carta, el general Arteaga le ofrecía de forma franca y leal la unión de todos los que con las armas en la mano militaban en las filas de la Reacción para combatir al enemigo extranjero. Que su secretario, el Sr. Anselmo G. Rubio, con quien Mejía le había mandado una carta, le podría dar cuenta de sus intenciones. Incluso, no dudaba en mandarle una copia de la comunicación que había enviado al Ministro de Re-

²⁶⁵⁰Bruno Aguilar a Zuloaga, desde Jalpan, el 29 de septiembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1686.

²⁶⁵¹Tomás Mejía al presidente Félix Zuloaga, desde Jabalí, el 5 de diciembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1641.

²⁶⁵²Mejía a Zuloaga, el 11 de diciembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1642.

laciones y Gobernación de Juárez, el general Doblado. Esperaba Arteaga que, de manera independiente de las garantías que diera el gobierno a la Reacción, se uniera para combatir al enemigo. La copia de la carta a Doblado muestra el carácter y la dignidad que distinguía a Arteaga. La había mandado el 23 de diciembre, desde Toliman. En ella explicaba que los deseos de los jefes de la reacción no era

...el que se les de garantías sobre sus personas, sino que se haga un llamamiento franco a toda la reacción para unirse a la defensa común como todos se hallan dispuestos a hacerlo como mejicanos, supuesto que se les exige un paso generoso y franco: que como U. debe considerar, el Sr. Mejía y demás jefes tienen compromisos con subordinados y amigos que no pueden desatender sin que se les echase en cara un acto de doble deslealtad...Yo me he limitado a manifestar al Sr. Lic. Rubio la disposición del gobierno respecto al Sr. Mejía y los que le obedecen: y como por el contenido de la carta de este Sr. haya una cosa no prevista en las instrucciones que se me han dado, he creído oportuno dirigir a U. este extraordinario, para que imponiéndose de todo y con su claro talento resuelva lo que crea conveniente.²⁶⁵³

También comentaba que la ley de amnistía, tal y como la había expedido el congreso, tenía el carácter de un indulto y no de un olvido completo. Ese indulto completo era el que abarcaba la palabra amnistía. Al expedir la ley de amnistía, el congreso había tenido en cuenta dos situaciones: el desprestigio que tenía el gabinete ante el congreso y que no pensaban que se pudiera dar una guerra con España. La situación a fines del año había cambiado radicalmente. El territorio nacional había sido invadido por el enemigo, el gobierno de la unión estaba tan fortalecido que hasta podía celebrar convenios y tratados con las naciones extranjeras poniéndolos en ejecución sin la aprobación del congreso. De allí que si el gobierno no podía hacer el llamado franco que pedían los jefes conservadores, podía declararse una suspensión general de las hostilidades entre ambas fuerzas, con el pacto de combatir las fuerzas extranjeras. Quería Arteaga que al luchar todos unidos se demostrara al mundo que en México había virtudes civiles a pesar de sus largos años de revoluciones.²⁶⁵⁴

El general Arteaga sabía que Márquez y Zuloaga estaban por Ixmiquilpan, de suerte que si la resolución del gobierno fuese de acuerdo, además de comu-

²⁶⁵³ José María Arteaga a Manuel Doblado, desde Tolimán, el 23 de diciembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1652.

²⁶⁵⁴ *Ibid.*

nicárselo a él, en Toliman, se lo comunicarían a Ixmiquilpan. Si no se accedía a la petición de Mejía, esperaba instrucciones para proceder de acuerdo con las órdenes del gobierno. Incluso, le comentó a Mejía que había ciertas observaciones sobre la suspensión general de la hostilidades que no le había dicho a Doblado pero que sí se las decía a él para que las reflexionase. En concreto, como las poblaciones del país eran muy pocas, “¿será debilidad del gobierno celebrar un armisticio? ¿Se exigirá del mismo gobierno que reconozca derechos que hasta hoy han sido rechazados por él, o le acarreará algún compromiso que más tarde sea una manzana francamente de discordia entre los mejicanos que se transmitirá de generación en generación?”²⁶⁵⁵

Esas reflexiones, decía Arteaga, le hacían suponer que el gobierno optaría por un llamado franco y leal, y que la unión sería sincera, “olvidando las odiosas denominaciones que hasta aquí nos han dividido”. Ignacio Zires se reportó de inmediato con Zuloaga, para enviarle las cartas de Arteaga y también se las envió a Márquez. Pero le comenta que como sabe que él, Zuloaga, estaba resuelto a no conciliar con los liberales, cumpliría con la causa aun con el riesgo de “aparecer (como) traidores a la patria; estas son mis convicciones y las que reinan en los cuatro hombres que nos hayamos aquí”.²⁶⁵⁶

Las gestiones realizadas para que las fuerzas que seguían levantadas se sumaran a la defensa de la nación dieron resultado en aquellos casos que se sabía eran aliados coyunturales. Pero no tuvieron éxito entre los más distinguidos como era el caso del general Tomás Mejía y el mismo Zuloaga.

Los movimientos y conflictos de las tropas conservadoras

En diciembre, Ignacio Butrón había ocupado Lerma, una vez que había sido abandonada la población por los liberales. Posteriormente había marchado a Toluca. En el camino no se encontró con ninguna fuerza ni a la entrada de la población, así que había llegado hasta la plaza central en donde se encontraba el enemigo, aseguró, en número de quinientos hombres y 16 piezas de artillería. Al ingresar fue recibido con fuego cruzado de la plaza y las alturas, habiendo muerto a consecuencia de ello el capitán D. Felix Neria, el soldado Francisco Plata y había quedado herido el sargento segundo, Eulalio Naba. Se había retirado con mucho orden para Lerma, en donde se encontró con el general

²⁶⁵⁵ *Ibid.*

²⁶⁵⁶ Ignacio Zires a Zuloaga, desde Peñamiller, el 25 de diciembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1653. Paréntesis mío.

Cobos, que había invitado al general D. José Ma. Galvez para que ayudara a la toma de Toluca, pero se habían negado.²⁶⁵⁷

Poco tiempo después, el 13 de enero de 1862, Mejía comunicó que el enemigo había abandonado San Pedro Tolimán. Unos habían salido rumbo a Bernal y otros por Tierrablanca. No sabía cuál había sido la razón de esa salida tan intempestiva. Sólo sabía que se había dado después de recibir muchos correos. Al saberlo, de inmediato había mandado una fuerza de caballería que siguiera el recorrido de los liberales. El 14, una fuerza se encontraba en Tequisquiapan, y la otra en San José Iturbide. Saldría para Tolimán porque hacía muchos días que no socorría a sus soldados ni tenía pastura para la caballería.²⁶⁵⁸ Al regresar a Tolimán, después de la salida de las tropas liberales, Montes registró el estado en que había encontrado a la población:

Son incalculables y dignos de lamentarse los perjuicios que recibió esta población mientras la ocupó el enemigo, porque aunque publicaron de mil maneras que venían con la oliva de la paz en la mano a consolidar el gobierno que asegura las garantías individuales y los derechos del hombre libre: aunque vinieron asegurando que olvidaban todos los rencores políticos y que su sistema era el de proteger el trabajo, la industria y la propiedad, no fueron más que mentidas palabras, vanas promesas y falsedades como acostumbran en todos sus actos, ese bando de desolación de exterminio. La tea incendiando y el hacha destruyendo fueron la prueba de sus pomposos ofrecimientos porque saquearon la población despojaron las imágenes del santuario,... cometieron las más escandalosas violencias con las familias....²⁶⁵⁹

En otras, eran los propios conservadores de la Sierra los que recibían el mal trato de los liberales. Antonio Montes Velázquez, que había sido invitado por Zuloaga para ir a trabajar cerca de él, dice que acepta pero que antes de salir tiene que dejar asegurada a su familia porque los “chinacos”, habían quemado su rancho del Ojo de Agua y temían que hicieran lo mismo con el que tenía en Toliman.²⁶⁶⁰

Al margen de las desavenencias regionales y personales, Márquez le comentó a Zuloaga que la guerra de México con España era inminente, por las injurias que se habían cometido contra los súbditos de esa nación. Criticaba al

²⁶⁵⁷Ignacio Butrón, a Zuloaga, desde Lerma, el 13 de diciembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1725.

²⁶⁵⁸Tomas Mejía a Félix Zuloaga, el 14 de enero de 1862. Ibero, FZ, Caja 6, Doc. 1885.

²⁶⁵⁹Antonio Montes Velázquez, a Zuloaga, desde Tolimán, el 15 de enero de 1862. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1604.

²⁶⁶⁰Antonio Montes Velázquez, a Zuloaga, desde Tolimán, 30 de noviembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1605.

gobierno de Juárez, al que llamaba la facción demagógica, porque no satisfecho con traicionar a su patria con el tratado Mac-Lane-Ocampo había rodeado a la República de enormes dificultades internacionales. Consideraba Márquez que era el momento de que Zuloaga se posesionara como Presidente y entablara negociaciones con el gobierno español. Para ese propósito le ofrece cualquier punto de la Sierra Gorda, que estaba, “perfectamente defendido por valientes y leales soldados, en cuyo seno puede considerar V. E. asegurada la independencia y la libertad necesarias, para el ejercicio de sus elevadas funciones.”²⁶⁶¹

Llama la atención la postura de Márquez al ofrecer la Sierra, en donde efectivamente, había soldados leales que obedecían a Tomás Mejía no a Márquez. No obstante, el general ni menciona a Mejía quien le había dado las primeras fuerzas con las que empezó a levantar de nueva cuenta el ejército nacional conservador. La fama, sin embargo, de lealtad, honestidad y éxito militar, la gozaba Mejía. Tanto así que en agosto de 1861, los liberales temieron que las fuerzas de Mejía se adelantaran para ocupar la ciudad de México. Como les faltaban recursos para mover una fuerza sobre “aquellos pronunciados” se ordenó la redención de cuantos capitales se pudiera, haciendo a los censatarios, para animarlos, un 40% de descuento. La disposición se basaba en la ley reglamentaria del 5 de febrero de 1861, que definía la forma de desvincular las capellanías piadosas y las de sangre, aun cuando exceptuaba los bienes de la beneficencia pública.²⁶⁶² En realidad, Mejía se acercaba a la ciudad de Querétaro en busca de recursos. Ante esa circunstancia, el general Arteaga publicó el decreto número 21, que especificaba en su artículo 1o. que los ciudadanos listados deberían entregar a la administración de rentas las cantidades que se les había fijado en un plazo de 24 horas que comenzaría a contar desde las seis de la mañana del día en que se expedía el decreto.²⁶⁶³

Muchos de los queretanos listados, como Fernández de Jáuregui, se disculpaban de no liberar sus capitales porque las frecuentes incursiones de Mejía en Querétaro, causaban trastornos y una paralización de los negocios. Tenía razón Mariano Fernández de Jáuregui.²⁶⁶⁴ Los conservadores incursionaban en Querétaro como si fuera su casa. Para el caso, en octubre, Márquez se había encon-

²⁶⁶¹ Leonardo Márquez a Zuloaga, desde Tepeji del Río, el 6 de mayo de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1619.

²⁶⁶² Certificación de Hipólito Alberto Vieyetz, del 24 de marzo de 1875, para defender los derechos de Ramón Veraza, en mi obra *Hacendados y rancheros queretanos, op. cit.*, p. 177.

²⁶⁶³ AGN. Fondo Bienes Nacionalizados, Caja 499, exp. 66/10. *Ibid.*, p. 182.

²⁶⁶⁴ Pero Fernández de Jáuregui apoyaba la causa conservadora. Tan es así que Bruno Aguilar le pide a Zuloaga que escriba para que se arregle la salida de Fernández de Jáuregui, que podría ocultarse saliendo en la diligencia de Jalpan. También podría irse a alguna de las haciendas inmediatas a Misquiahuala, a donde lo irían a recoger las fuerzas de Jalpan. Bruno Aguilar a Zuloaga, 29 de septiembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1686.

trado con Mejía en la hacienda de Ajuchitlán. Ambos le pedían a Zuloaga que fuera a visitarlos a dicha hacienda.²⁶⁶⁵ A principios de octubre Mejía pretendía atacar Querétaro, porque quería “dar una buena llegada”.²⁶⁶⁶ Mejía hizo lo que quería: atacó Querétaro, el enemigo había perdido 300 hombres y, aseguraba, también “había perdido la moral”. El 8 de octubre, se fue para la hacienda La Griega, en donde fue informado que Arteaga iba a atacar Tolimán. No lo creía, pero ya había tomado prevenciones.²⁶⁶⁷ Iba a pernoctar en Atongo y al día siguiente le avisaría en donde se quedaría.²⁶⁶⁸ El 12 de octubre se fue a la hacienda La Fuente, a las puertas de Querétaro, donde también se había congregado Márquez. El general Márquez, después se iría a San Juan del Río, y pernoctaría en la hacienda del Cazadero. El general Benavides tendría que movilizar sus fuerzas a la hacienda Santa Rosa y puerto de las Calabazas y a la misma hacienda del Cazadero, en donde se reunirían para definir la estrategia militar.²⁶⁶⁹ Posteriormente, en diciembre, Márquez se encontraba en la hacienda de Ajuchitlán, la puerta de la Sierra Gorda.²⁶⁷⁰

Las fincas rústicas del valle de Querétaro, (Querétaro, San Juan del Río y Tequisquiapan) se encontraban desoladas por la reiterativa y sistemática invasión de las tropas de todos los bandos. Márquez decía, en diciembre de 1861, que las haciendas no sólo habían sido esquiladas sino que estaban solas “sin dueños, ni administradores, ni dependientes”. De ahí que no había podido obtener ningún socorro.²⁶⁷¹

No obstante, los serranos pedían apoyo a los “amigos” en Querétaro, en Tequisquiapan, San Juan del Río, y, sin duda, en la Sierra, que siempre estaban dispuestos a ayudarlos. No a Márquez, por supuesto, sino a las fuerzas del general Mejía. A pesar de ello, el señor Cortina se había negado a pagar ocho mil pesos que deberían ser entregados por el dueño de la hacienda Ajuchitlán, hasta que llegara el aviso de México. Ante el retraso, Mejía le aclaró a Zuloaga que el dueño estaba dispuesto y que el retraso lo originaba “su recomendado

²⁶⁶⁵Tomás Mejía a Zuloaga, el 9 de octubre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1634.

²⁶⁶⁶Tomás Mejía a Zuloaga, el 3 de octubre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1636.

²⁶⁶⁷De hecho, en diciembre de 1861, Arteaga se encontraba en San Pedro Tolimán con mil hombres de todos las armas. Mejía a Zuloaga, desde Javalí, el 8 de diciembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1641.

²⁶⁶⁸Tomás Mejía a Zuloaga, el 8 de octubre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1637.

²⁶⁶⁹Leonardo Márquez, a Zuloaga, hacienda La Fuente, 12 de octubre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1622.

²⁶⁷⁰Leonardo Márquez a Zuloaga, hacienda Ajuchitlán, 10 de diciembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1623. En su carta, Márquez urgía a Zuloaga que fuera a la hacienda a conversar con él.

²⁶⁷¹Márquez a Zuloaga de Tlahuelilpan, 22 de diciembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1624.

pues debe esperar el aviso de México”.²⁶⁷² En otras ocasiones las personas se negaban a colaborar con los conservadores porque habían resentido muchos perjuicios durante la revolución y por los continuos pagos que habían tenido que hacer a diversos jefes revolucionarios de uno y otro bando. De ahí que muchos estaban abandonando sus actividades para salvar la vida y los pocos intereses que les quedaban. Este fue el caso de Juan Halin, entre otros que, después de muchas presiones, había finalmente aceptado hacer algunas obras de hierro colado que se le habían solicitado.²⁶⁷³ En la sierra, los habitantes de las poblaciones no sólo ayudaban al sostenimiento de las fuerzas de Mejía, sino que se convertían en sus soldados.²⁶⁷⁴

Mejía se lamentaba porque no podía hostilizar a Arteaga en San Pedro Tolimán porque carecía de recursos para reunir toda la fuerza disponible que tenía. Le pide al presidente que trate de ayudarlo y poderse librar así, “de esa broma que no cesa de perjudicarnos”.²⁶⁷⁵ También es cierto que, a pesar de la buena voluntad de los serranos, era imposible que la fuerza se sostuviera en un solo lugar. Por esa razón, Mejía mandaba algunas partidas a los diversos pueblos inmediatos a Tolimán, donde tenía su cuartel, antes de que lo tomara Arteaga, para que se mantuvieran como pudieran.²⁶⁷⁶ Después de que Arteaga llegara a Tolimán, la situación de las fuerzas de Mejía se volvió intolerable porque los pueblos de la Sierra estaban abandonados. La situación era cada día más desesperada porque no sabía qué hacer “para mantener estos beneméritos y sufridos soldados”.²⁶⁷⁷

La miseria de las fuerzas de Mejía obligó a Zuloaga a desprenderse de treinta onzas de oro de su propio peculio, para contribuir a su sostenimiento.²⁶⁷⁸ No sólo las fuerzas de Mejía estaban en la pobreza.²⁶⁷⁹ Algunos jefes, ante la situación que vivían, le suplicaban a Zuloaga les diera permiso de retirarse para que no los consideraran desertores. Este fue el caso de Manuel Ma. Calvo, quien había sido comisionado por Zuloaga para procurar que los

²⁶⁷² Mejía a Zuloaga, desde la hacienda Ajuchitlán, el 21 de noviembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1640.

²⁶⁷³ Bruno Aguilar a Zuloaga, desde Jalpan el 29 de septiembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1686.

²⁶⁷⁴ De Mejía a Zuloaga, desde Peñamiller, el 11 de diciembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1642.

²⁶⁷⁵ *Ibid.*

²⁶⁷⁶ Mejía a Zuloaga, desde Tolimán, el 5 de septiembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1645.

²⁶⁷⁷ Tomás Mejía a Zuloaga, desde Peñamiller, el 8 de diciembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1650.

²⁶⁷⁸ Mejía a Zuloaga, desde Peñamiller, el 15 de diciembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1649.

²⁶⁷⁹ Agustín Rivas, a Zuloaga, de Peñamiller, 28 de diciembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1480.

pueblos del Mequitzal y Tierra Fría se pronunciaran por las fuerzas del orden.²⁶⁸⁰ Gabriel Fernández Velarde le notificaba que posiblemente los pueblos de la Huasteca se pronunciarían.²⁶⁸¹

Como siempre, las traiciones estaban a la orden del día. El general Benavides, al llegar a Ixmiquilpan, había tratado que los generales Antonio Taboada, Herrán, Calvo, Aguilar y otros, desconocieran la jefatura de Zuloaga.²⁶⁸² Los problemas internos también se daban entre los oficiales entre sí. Mejía, por ejemplo, le pide a Zuloaga que haga algo por los individuos que estaban en Yamiquilpan. Ellos trastornaban la situación y estaban a punto de perder el valioso apoyo de Montejano. Por eso era importante que diera todo el mando a Montejano, “autorizándolo para que haga salir fuera de la plaza todos los jefes u oficiales que a su juicio sean perjudiciales”.²⁶⁸³ El general Negrete se quejaba porque el general Argüelles, cuando él había llegado a Villa del Carbón, fingiendo aceptar su nombramiento, como jefe de Línea de Arroyo Zarco hasta Huisquilucan, después se había retirado con su fuerza rumbo a Querétaro. Pensaba renunciar el general Negrete, pero el general Cobos que también se encontraba en San Juan del Río, a donde había ido Negrete con la intención de ir al cuartel de Zuloaga en Ajuchitlán, le había dicho que hablaría con Argüelles para que aceptara la línea de mando. Al hablar con Cobos, había desistido de su intención de renunciar y regresaba a su cuartel general. Que lamentaba no haberlo visto, pero que el general Cobos le había informado que posiblemente Zuloaga se encontraba en otra parte.²⁶⁸⁴

Como Zuloaga se había convertido en el hombre que coordinaba todos los esfuerzos, los liberales lo buscaban con ahínco. Posiblemente por eso, y por las continuas defecciones de los oficiales y de la tropa, cambiaba con frecuencia su lugar de residencia. Esos cambios hacían que los liberales se presentaran en las regiones dónde creían podían encontrarlo. Para el caso, se habían presentado a Villa del Carbón buscando a Zuloaga y al general

²⁶⁸⁰Manuel Ma. Calvo, a Félix Zuloaga, desde Ixmiquilpan, el 3 de noviembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1440.

²⁶⁸¹Gabriel Fernández Velarde, a Zuloaga, de Misión de Guadalupe, el 26 de diciembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1446.

²⁶⁸²Rafael Vaca, a Zuloaga, desde Ixmiquilpan, el 16 de noviembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1475.

²⁶⁸³Mejía a Zuloaga, de Peñamiller, en diciembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1643. Le avisa que los federales estaban festejando la derrota que le habían infligido a Márquez en San Luis de la Paz. El 9 de diciembre Mejía le avisa a Zuloaga, siempre desde Peñamiller, que todavía no sabe dónde anda Márquez. Pero que él no cree que hubiera sido derrotado.

²⁶⁸⁴Miguel Negrete a Zuloaga, desde San Juan del Río, el 24 de agosto de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1598. También de José María Cobos a Zuloaga desde Huisquilucan el 24 de agosto de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1715.

Márquez.²⁶⁸⁵ También es evidente que las fuerzas conservadoras en cada punto no eran muchas. Solamente así se explica que pudieran estar en una población sin que fueran descubiertos por las fuerzas federales.

La otra línea la que comandaban Gálvez y Butron, se encontraba en estado de ruina. A su paso por Huizquilucan, el general Negrete los había animado para que aumentaran su fuerza y trabajaran con empeño. Pero las rencillas que había entre ambos jefes parecían sin posibilidad de solución.²⁶⁸⁶ Otra línea la tenían Acebal y Lenis. El general Orihuela después de los Jalallaco se había introducido a México, lo mismo que otros jefes y oficiales. El general Esteban de León se hallaba en la villa del Valle con 400 hombres. El general Vicario había tomado Cuernavaca el 16 y el 17 de septiembre.²⁶⁸⁷

A pesar de los movimientos, los conservadores estaban cansados de sostener una guerra que, en realidad, los inmovilizaba. La desmoralización era grande y más cuando parecía que Zuloaga no parecía apreciar la situación en que se encontraba cada una de las fuerzas tal y como había sucedido en 1858. La situación política del gobierno conservador los decepcionaba, lo mismo que la falta de recursos. Uno de los generales, Miguel Negrete, quien era jefe de la línea que comprende de Arroyo Zarco a Huisquilucan, y tenía su cuartel general en Villa del Carbón, le indicó a Zuloaga que era preciso no escatimar medio alguno para “levantar un respetable cuerpo de Ejército para llevar la bandera de la paz y la justicia a la capital”. Ya no era posible perder más tiempo porque cada día que pasaba aumentaba las desgracias de la patria.²⁶⁸⁸

El general Taboada, aún más crítico que Negrete, le demandó a Zuloaga la formulación de un programa que sirviera de incentivo a las fuerzas y garantizara el establecimiento de la paz y el orden. Le recordó que sus espadas no podían marchar “sin el apoyo de la política”.²⁶⁸⁹ Instaba el general Taboada a Zuloaga para que actuara con energía, prudencia y actividad. El tiempo era precioso y el enemigo se estaba aprovechando de la debilidad del gabinete conservador y “haciéndonos perder hasta las esperanzas fundadas que teníamos para el porvenir”. La situación era más desesperada porque el destierro de los representantes de las naciones amigas de la causa los había dejado aislados.

²⁶⁸⁵ General Miguel Negrete a Zuloaga, desde Villa del Carbón, el 5 de septiembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1602.

²⁶⁸⁶ José María Cobos a Zuloaga, desde Huizquilucan, el 24 de septiembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1715.

²⁶⁸⁷ *Ibid.*

²⁶⁸⁸ Miguel Negrete a Zuloaga, en carta sin firma ni lugar de emisión. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1597.

²⁶⁸⁹ Antonio Taboada a Zuloaga, desde El Carrizal, el 29 de septiembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1572.

También estaban cansados de refugiarse en la sierra porque, decían: “era imposible permanecer en la sierra sin destruirse”.²⁶⁹⁰ La queja sobre la sierra era unánime, sobre todo, porque no encontraban recursos para sobrevivir. Toribio Ramírez quien había estado en Tecozautla comentaba que su tropa tenía muchos días sin socorrerse, “...pues ya V. E. considerará lo que podíamos hacer dentro de la sierra...”.²⁶⁹¹ Para otros, la sierra era un lugar inmejorable de defensa, porque era inexpugnable.²⁶⁹²

Cuestiones simples como el itinerario a seguir por una fuerza, causaba fricciones y conflictos. Este fue el caso del general Antonio Taboada, quien tenía planeado ir a la Sierra vía Peñamiller y Tolimán, mientras Zuloaga deseaba que fuera a Izmiquilpan primero.²⁶⁹³ Zuloaga ordenó a Taboada que ocupara Ríoverde si el enemigo la abandonaba. Si no quedaba libre, que se dirigiera a Valle del Maíz o a Tula de Tamaulipas. Si se aseguraba Ríoverde, tenía que hostilizar continuamente a San Luis Potosí a fin de hacer volver la población al gobierno conservador. Para mejorar sus fuerzas, dispondría de las rentas nacionales, pudiendo mientras tanto adquirir préstamos de todos los cuales llevaría cuenta exacta. Tenía que dejar asegurado Ríoverde, por si tenía que desocupar San Luis. En todos los puntos haría que los pueblos se sometieran al Plan de Tacubaya, levantando sus actas respectivas. Finalmente, quedaba autorizado para nombrar las autoridades civiles y militares en los puntos que fueran ocupando.²⁶⁹⁴

Siguiendo sus instrucciones, el general Taboada avanzó hacia Ríoverde. Cruzó sin novedad los ríos de Ayutla y de Conca.²⁶⁹⁵ Pero abandonó la plaza porque había llegado una fuerza de mil hombres al mando de Antillón el chico. Había tenido que rehusar el combate tanto porque tenían más hombres como porque el coronel Santa Cruz aún no regresaba de Santa Catarina, a donde lo había enviado con cien hombres para recoger parte del préstamo impuesto en Ríoverde. En la población misma sólo se habían podido recabar seis mil pesos por la mala conducta que habían observado otras fuerzas que la habían ocupado. Las personas del pueblo, cuando él había llegado, andaban huyendo para no encontrarse con sus fuerzas. A pesar de ello, había contado con recursos

²⁶⁹⁰Antonio Taboada a Zuloaga, el 31 de septiembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1572.

²⁶⁹¹Toribio Ramírez, a Zuloaga, desde Zimapán, el 10 de diciembre de 1861.

²⁶⁹²Calixto M. Ortiz, a Zuloaga, desde Puerto de Maztlaco, 14 de enero de 1862. Ibero, FZ, Caja 4, Doc. 1584.

²⁶⁹³Antonio Taboada a Zuloaga, desde Targea, el 21 de octubre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1571.

²⁶⁹⁴Instrucciones a que deberá sujetarse el Sr. Gral. D. Antonio Taboada en la comisión que lleva en su mando reparar al Departamento de S. Luis Potosí. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1574.

²⁶⁹⁵Antonio Taboada a Zuloaga, 17 de septiembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1575.

para mantenerse y vestir a la tropa. No podía hacer las maniobras que Zuloaga le pedía porque las tropas que había dejado en Jalpan y en Arroyoseco no se habían presentado.²⁶⁹⁶

Mientras tanto Doblado con mil o mil doscientos hombres había llegado a San Luis Potosí, siguiendo a Márquez, quien se había retirado rumbo a Catorce y Matehuala.²⁶⁹⁷

Los relatos de los generales conservadores en esta etapa muestran tanto el cansancio de ellos como el de los habitantes de las poblaciones a las que llegaban. No había, como en 1858, un espíritu fuerte dispuesto a la lucha. La larga guerra había consumido los bienes y las esperanzas. Otros generales estaban convencidos de que sólo estaban perdiendo el tiempo y gastando sus energías y las de la nación en vano. Esa percepción y desánimo que prevalecía en muchos explica las razones que los llevaron a adoptar la amnistía: de esa manera salían de un círculo vicioso.

La Comisión Tripartita

A finales de noviembre de 1861, se publicó un opúsculo en Francia que buscaba dar una explicación racional, clara y precisa, a la situación económica de México y las razones por las que el gobierno de Juárez había declarado la suspensión de los pagos internacionales. Se asentaba en el opúsculo, que las aduanas marítimas de México estaban gravadas para el pago de las deudas con los países extranjeros: para el pago de la deuda con Londres se reservaban 25%; para la convención inglesa, 25%. Para la española 8%. Para la convención francesa, 11%. De esa manera, del total de ingresos de las aduanas 68% se destinaba al pago de la deuda y de las convenciones internacionales. A ese porcentaje se deberían de sumar el 8% de administración y los gastos de manutención de las guarniciones de los puertos, 15%. Así, ya estaban comprometidos 91% de los ingresos.²⁶⁹⁸ El gobierno podía contar con 9% de los derechos de importación que producía la aduana de Veracruz. En total, los ingresos de la hacienda federal mexicana eran:

²⁶⁹⁶Antonio Tabaoda a Zuloaga, desde El Carrizal, el 29 de septiembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1572.

²⁶⁹⁷Antonio Tabaoda a Zuloaga, de Río Verde, el 14 de septiembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1577.

²⁶⁹⁸*México y la intervención. Opúsculo publicado en París a principios de noviembre, y traducido del francés por Francisco Elorriaga*, México, Imprenta de I. Cumplido, Calle de los Rebeldes No. 2, 1861, p. 51.

El 9% de los cuatro millones	
Por la aduana de Veracruz	360,000
Por la aduana de México	500,000
Por las contribuciones directas del Distrito	300,000
Por el papel sellado, correos y algunos otros ingresos (cantidad excesiva)	100,000
Total:	1,260,000

¡Y el presupuesto federal asciende a 14 millones de pesos!²⁶⁹⁹

Para que sus gastos correspondieran con los ingresos, el gobierno liberal redujo el presupuesto de 14 a ocho millones. Pero, aun así, el déficit era enorme. También era enorme la deuda pública de México:

La deuda con Londres ascendía, a:	62'264,232
51,208,250 de capital	
11,055,982 de intereses	
Deuda por convenciones diplomáticas	12'960,831
5'000,000 capital de la inglesa	
150,000 capital de la francesa	
6'563,000 capital de la española.	
1'247,831 de intereses	

Total de las deudas contraídas en Londres y Procedentes de dichas convenciones	75'225,063
---	------------

La Deuda interior ascendía a	21'725,572
7'487,903 Consolidada al 3 y 5%	
3'304,041 Últimos certificados del tesoro	
600,000 Conducta de Laguna Seca	
5'050,000 Deuda flotante	
2'362,208 Antigua deuda de minas	
2'424,034 Antigua deuda de peajes	
497,386 Establecimientos de beneficencia	

TOTAL DE LA DEUDA RECONOCIDA	\$96'950,635. ²⁷⁰⁰
--	-------------------------------

El autor del opúsculo señalaba que si se incluía la deuda que había contraído Miramón en la ciudad de México, sería preciso añadir, 52'141,839 pesos. 11'000,000 del tesoro general, los llamados bonos Peza, 26'752,355 y los bonos de la Casa Jecker, con valor de 14'389,484. De esa manera, el monto total de la deuda mexicana ascendía a 149'092,474 pesos.

²⁶⁹⁹ *ibid.*, p. 52.

²⁷⁰⁰ *ibid.*, p. 54.

Se aclaraba que las dificultades financieras de México no provenían del monto de la deuda sino de las condiciones con que había sido reconocida. En particular, porque se habían concedido delegaciones enormes sobre sus ingresos marítimos que era su primero y más importante recurso financiero. Si se arreglara el pago de la deuda, cubriendo anualmente sus intereses, pero liberando los ingresos marítimos, las dificultades económicas del país cesarían. México podría superar la crisis en que se encontraba, si se le daba un poco de tiempo de espera y un trato más equitativo. Pero si los tres países, Inglaterra, Francia y España no cedían en sus pretensiones y querían además el pago de los compromisos internacionales de los gobiernos de Miramón y Zuloaga, México no tenía más salida que “la desesperación y la quiebra”.²⁷⁰¹

Se relataba en el opúsculo el infortunio de los 600 mil pesos que Miramón había extraído de la legación inglesa, en la calle de Capuchinas, que el gobierno mexicano tenía que pagar para cubrir la deuda inglesa. Ese dinero lo usó Miramón para luchar contra Juárez y aun así éste había tenido que reconocer ese “robo” y responsabilizarse de perseguir a los culpables. Se denunciaba a los gobiernos extranjeros que habían reconocido al gobierno establecido en la ciudad de México durante los años de la guerra. Al tomar la ciudad el gobierno constitucional esos mismos gobiernos, que antes lo desconocían, ahora le pasaban la factura. Era un trato injusto contra el gobierno constitucional.

Llamaba la atención en la época, durante el porfiriato y aún en la actualidad que el gobierno liberal no usara los bienes de la Iglesia para pagar sus adeudos. ¿Qué había pasado con los bienes de la Iglesia y la riqueza de los templos y los conventos? No se podía dudar de la honestidad de los ministros de hacienda. Como dijera Justo Sierra:

...la inmaculada probidad de que dieron prueba los altos funcionarios del gobierno encargados de toda esa operación: Prieto, Iglesias, Mejía y otros muchos por cuyas manos, casi irresponsables en aquella tumultuosa confusión de expedientes, pasaron escrituras y certificados, y pagarés, y dinero, y alhajas, y piedras preciosas, que se amontonaban en las mesas del Ministerio de Hacienda, salieron o tan pobres o tan modestísimamente acomodados como entraron en aquel océano de riqueza muerta que sólo el tiempo ha logrado revivir.²⁷⁰²

Parecía que la riqueza de la Iglesia había sido más corta de lo que se había pensado. Pero, en realidad, los bienes no alcanzaron para cubrir los adeudos

²⁷⁰¹ *Ibid.*, pp. 58-59.

²⁷⁰² Justo Sierra, *Juárez: su obra y su tiempo*, op. cit., p. 254.

porque habían sido, como dijera Justo Sierra, “literalmente tirados a la calle”. Además, de nueva cuenta el agio hizo acto de presencia. Esas condiciones habían sido pronosticadas por los obispos. Por eso, desde la década de los treinta se negaban a negociar con los agiotistas. Pero el gobierno liberal de la década de los sesenta no tuvo esa oportunidad. No tenía de dónde sacar dinero. Se trató de una bancarrota insuperable.

Ante la imposibilidad de México de cubrir su adeudo, en ese momento en que el país salía de una conflagración armada que había dejado desolados los campos y la minería, las fuerzas de la convención siguieron adelante en sus propósitos diferenciados. Como dijera Justo Sierra, los ingleses deseaban una intervención aduanal absoluta, los españoles una monarquía borbónica, y la Francia de Napoleón III una monarquía imperial.²⁷⁰³

Zuloaga trató de mantenerse presente, como gobierno, en las discusiones internacionales que desembocaron en la alianza tripartita de Francia, España e Inglaterra. En ese empeño, cuando Juárez publicó los decretos de suspensión del pago de las convenciones extranjeras de inmediato José María Herrera y Lozada escribió al representante de Su Majestad Británica, Charlex Lenox Whythe para notificarle que el presidente interino, Félix Zuloaga, se proponía utilizar cuantos medios fueran necesarios para evitar el conflicto internacional suscitado por la decisión de una facción y no de la República. También precisó que estaba dispuesto a recuperar el poder que le había sido confiado, a restablecer la paz y hacer efectivas las garantías que siempre debería disfrutar un pueblo civilizado.²⁷⁰⁴

Pero Zuloaga no tenía, y muchos generales conservadores lo sabían, ninguna posibilidad de recuperar el mando. El único que no lo sabía era él, que seguía soñando con el gobierno del Plan de Tacubaya. Al recibir la noticia de la llegada a Veracruz de las tres potencias coligadas de inmediato salió de la Sierra Gorda queretana e instaló la sede de su gobierno a Ixmiquilpan, para estar mejor informado de los acontecimientos.

Estando en Ixmiquilpan, José María Herrera y Lozada, ministro de Guerra y Marina de Zuloaga, envió una circular, el 13 de diciembre de 1861, anunciando la llegada a Veracruz de las escuadras extranjeras, que habían llegado al país por las imprudencias y desaciertos de la facción demagógica. Si el objeto principal de esas fuerzas era reclamar el cumplimiento de tratados ya celebra-

²⁷⁰³ *Ibid.*, p. 255.

²⁷⁰⁴ José María Herrera y Lozada, ministro de Guerra y Marina y de Relaciones exteriores del gobierno conservador, al ministro de S. M. B. en México Carlos Lenox Whythe, desde Toluca, sede provisional del gobierno de Zuloaga, el 6 de noviembre de 1861. La misma nota se envió al representante de España, al ministro del Rey de Prusia y al Cónsul General de Cerdeña. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1486.

dos con ellas, era aceptable. Pero si pretendieran poner un yugo la libertad y la independencia del país, “nosotros seremos los primeros en volar a combatir contra sus armas, y sucumbir primero que consentir en ser esclavos”.²⁷⁰⁵

Como el presidente interino quería dar una muestra de su generosidad, recomendaba que no se alterara la tranquilidad pública en los puntos que estaban a su mando, y que los súbditos de todas las naciones que residieran en ella fueran respetados.²⁷⁰⁶ Insistía en que se aclarara a todos los simpatizantes con la causa conservadora que no se trataba de una invasión que pretendiera quitar la libertad. Las fuerzas extranjeras únicamente reclamaban la reparación de los agravios del “titulado gobierno liberal”. Deseaban, era cierto, que en México se estableciera “un gobierno justo y equitativo... pues de esa manera realmente podrá progresar nuestro país en todos sus ramos, a la vez que la Religión católica sea acatada y respetada como merece, en virtud de que todos los buenos mejicanos la profesan, la respetan y la veneran”.²⁷⁰⁷

El juicio de los liberales sobre el manifiesto de Herrera y Lozada fue lapidario: “Excusado nos parece decir que este documento extravagante, excitó únicamente la hilaridad y el desprecio de la sociedad sensata, y pasó por tanto inadvertido”.²⁷⁰⁸

Las noticias sobre la armada extranjera llegaron a todos los rincones del país, ya fuera por comunicaciones de los liberales o de los conservadores. Muchos creían que se trataba de una misión de paz. Así lo creía Tomás Mejía. Consideraba, con esperanza, que todo anunciaba que había llegado el día de ver a México disfrutando de la paz que necesitaba “para engrandecerse”.²⁷⁰⁹ En general, los conservadores pensaban que la situación de los puros era desesperada por la oposición del congreso, la autonomía con que se administraban los estados de la federación y por la intervención extranjera.

La avanzada española, dirigida por el general Joaquín Gutiérrez de Ruvalcaba,²⁷¹⁰ había llegado a Veracruz el 8 de diciembre de 1861. Ese mismo día pidió la rendición de la plaza. Las fuerzas mexicanas comandadas por Ignacio Llave evacuaron Veracruz y las tropas españolas desembarcaron el 15 de enero de 1862, al mando de Manuel Gasset y Mercader. El 30 de diciembre salió la

²⁷⁰⁵José María Herrera y Lozada, del Ministerio de Guerra y Marina del gobierno conservador, desde Ixmiquilpan, el 13 de diciembre de 1861. El lema era: Dios, Religión y Orden. Ibero, FZ, Caja 6, Doc. 1859.

²⁷⁰⁶*Ibid.*

²⁷⁰⁷*Ibid.*

²⁷⁰⁸Miguel Galindo y Galindo, *op. cit.*, tomo II, p. 157.

²⁷⁰⁹Tomás Mejía a Félix Zuluaga, desde Peñamiller, el 28 de diciembre de 1861. Ibero, FZ, Caja 6, Doc. 1884.

²⁷¹⁰El general Gutiérrez de Ruvalcaba comandaba la avanzada que había mandado a México el general Serrano, Capitán General de Cuba, sin previa instrucción de su gobierno.

Escuadra inglesa de La Habana con 1,500 hombres. La francesa se había dado a la vela con 3,000 hombres, entre ellos un regimiento de Zuavos. Contaba con un buque de 70 cañones, dos fragatas de 50, dos corbetas y cinco vapores de guerra. El Almirante francés mandaba las tres escuadras y las fuerzas de tierra serían comandadas por el general Juan Prim y Prats.²⁷¹¹

Al tener noticias del desembarco de las tropas de la convención, que en realidad habían sido las de España únicamente, Zuloaga envió a Santiago Bombalier a conferenciar con el general Juan Prim y Prats, que se sabía que había llegado a La Habana. En cumplimiento de su misión, Bombalier salió de Veracruz el 26 de diciembre de 1861. A su llegada a La Habana, había buscado noticias del general Prim. Con ese propósito, el 30 de diciembre tuvo la primera entrevista con el general Serrano, quien era el Capitán General de Cuba. Bombalier trataba de enterarse hasta dónde llegaban las facultades del general Prim en la empresa de intervención. El general Serrano le había explicado que Prim iba con amplios poderes.

Al entrevistarse con el general Prim, el 31 de diciembre, Bombalier le informó que iba a nombre del presidente Zuloaga, y que su gabinete había invitado al gobierno de España a una intervención prudente, que admitía, bajo las bases de sus instrucciones privadas. También informó que Zuloaga contaba con 15,000 hombres y que le era adicta la Sierra, mencionando algunos nombres de Jefes. El general Prim se había interesado, preguntándole tres veces, si el general Márquez marchaba de acuerdo con Zuloaga, a lo que Bombalier había respondido que sí, que era el comandante general de las fuerzas. También se interesó en saber si Zuloaga tenía completo su gabinete. A este interrogante el enviado había respondido que sí, aunque sus miembros se encontraban en diversos lugares de la República.²⁷¹² Bombalier explicó los deseos del grupo conservador de conservar la independencia del país y la religión católica apostólica y romana como la del Estado, sin permitir el ejercicio de otra. Ante su manifestación de conservar la independencia de país, el general Prim le había indicado que el gobierno de la reina de España y de sus aliados “no tenía ideas de conquista” y mucho menos pretendían imponer a México un gobierno que fuera repugnante a la nación. Deseaban dejar al país en libertad de “acción y elección”. Pero sí estaban interesados en que, una vez establecido un orden de cosas, “ora por el sufragio universal, o por otro medio que excogiten los mexicanos se guarde y cumpla

²⁷¹¹Santiago Bombalier, a Zuloaga, desde La Habana, el 3 de enero de 1862. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1508.

²⁷¹²El general de Brigada Feliciano de Liceaga, aceptó ser ministro de Guerra y Marina. Feliciano Liceaga a Zuloaga, desde Iguala, el 27 de marzo de 1862. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1563. Antes había sido José María Herrera y Lozada, como se ha visto, quien también fungía en el ministerio de Relaciones.

fielmente respetándose las obligaciones contratadas y que se mutuo se contrajeran”. El general Prim le había jurado, bajo la fe de caballero, que la misión tripartita no tenía miras ocultas ni pretendía imponer proyectos monárquicos.²⁷¹³ La misión que lo llevaba a México no tenía intenciones de destruir ni de sangrar al país, aumentado sus males y sus terribles desgracias.²⁷¹⁴

También le aseguró al enviado, que no esquivaba ninguna de las preocupaciones del señor Zuloaga. El general Prim había reiterado que los aliados no interferirían en la vida interior del país. También indicó que la recaudación de las rentas públicas en todas las oficinas interventores habría comisionados elegidos por el General en Jefe de las fuerzas aliadas.

De acuerdo con el reporte de Bombalier, el general Prim trataría con Zuloaga sólo si éste se acercaba a la capital. Es decir, no pretendía en ningún momento reconocerlo como presidente en funciones. Todas las preguntas de Prim al enviado tenían el propósito de saber si los conservadores contaban con un gobierno constituido, con el que se pudiera negociar, o si la derrota había dado a los liberales el dominio absoluto. La respuesta era obvia: los liberales gobernaban. Los conservadores estaban fuera del poder. Por esa realidad, ninguna de las potencias de la convención consideraba a Zuloaga, y a su enviado Bombalier, como representante de la nación. Ante esa situación, los conservadores estarían informados de los acontecimientos por los informes de Francisco Aguirre y los comunicados de Pérez Calvo, amigo de Bombalier, quien era cronista de la campaña.

Aislados de los círculos de poder y sin capacidad de negociación, los conservadores acumularon temores sobre los suyos y sobre los responsables de las fuerzas intervencionistas. Gutiérrez de Estrada, por ejemplo, le pedía al Padre Miranda que estuviera pendiente de mantener a raya al general Prim, porque su nombramiento no podía ser más desafortunado. También le recomendaba que se cuidara de Miramón porque no se sabía las locuras que podría hacer.²⁷¹⁵ Bombalier, quien notificó a Zuloaga que el general Miramón, con tres ayudantes, había llegado al puerto de Matanzas el 31 de diciembre en el vapor *Ceballos*, temía que la ambición desmedida que distinguía a Miramón lo llevara a trastornar cualquier acuerdo que se lograra. Por los informes que le habían dado los ayudantes de Miramón, sabía que no formaba parte del grupo de los aliados y que no contaba en La Habana ni con prestigio, ni con fama ni con amigos.

²⁷¹³Santiago Bombalier, a Zuloaga, desde La Habana, el 3 de enero de 1862. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1508. Subrayados en el original.

²⁷¹⁴*Ibid.*

²⁷¹⁵Gutiérrez de Estrada al padre Miranda, desde Viena, el 18 de diciembre de 1861. Genaro García y Carlos Pereyra, *Correspondencia secreta*, tomo 1, *op. cit.*, pp. 129-133.

Bombalier le recomendó a Zuloaga que se comunicara con el general Prim, con la certeza de que sería escuchado. Que no pensara que había devoción por Juárez. Transmitió su seguridad, por la conversación que había sostenido con Serrano y con Prim, de que no había que preocuparse por la independencia del país: no estaba en peligro.²⁷¹⁶ Esa información era vital para Zuloaga quien también estaba informado del avance de las fuerzas de la convención de Londres, porque el padre Miranda, al ingresar a La Habana a su regreso de Europa, se lo había informado al general Márquez.²⁷¹⁷

A principios de enero de 1862 había once mil soldados españoles, comandados por el general Juan Prim, conde de Reus, quien era a su vez ministro plenipotenciario. Los cuatro mil franceses eran comandados por el vicealmirante Jurien de la Gravière, a quien se agregó el conde Alfonso Dubois de Saligny, con el carácter de ministro plenipotenciario. Los dos mil ingleses tenían como comandante al almirante Dunlop y el ministro plenipotenciario era Sir. Charles Wyke, antiguo ministro de S. M. B. en México. Dos días después de que el general Prim llegara a Veracruz, el 9 de enero de 1862, firmaron una nota colectiva al pueblo de México, presentando sus reclamaciones.

España reclamaba el cumplimiento del tratado Mont-Almonte con todos los pagos que se habían estipulado. Inglaterra solicitaba que se cumpliera con el convenio que le otorgaba 40% de las rentas de las aduanas para satisfacer la deuda inglesa que llegaba a 50 millones de pesos y el pago inmediato de los 650,000 pesos que el general Márquez había tomado del consulado inglés en San Luis Potosí y de la legación en México, además del reconocimiento de otras reclamaciones. La Francia imperial pedía 12 millones de pesos como indemnización a los daños que sus ciudadanos hubieran experimentado en la guerra civil, derecho a sus delegados a intervenir en la administración de la justicia cuando se tratara de un súbdito del Emperador francés, intervención de delegados franceses en las aduanas para garantizar el pago de los créditos que se estipulasen y el pago del convenio celebrado entre Miramón y la Casa Jecker.²⁷¹⁸

No obstante, eran tan absurdas las peticiones francesas que Prim y Wyke consideraron que era conveniente mandar solo la nota sin las reclamaciones. Era evidente que el gobierno de México no podía aceptar las reclamaciones francesas, que no tenían ningún sentido ni razón. Para el general Prim, se trataba de una reclamación injusta.

²⁷¹⁶Santiago Bombalier, a Zuloaga, desde La Habana, el 3 de enero de 1862. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1508.

²⁷¹⁷Leonardo Márquez a Francisco Javier Miranda, desde Ismiquilpan, el 18 de diciembre de 1861. Genaro García y Carlos Pereyra, *Correspondencia secreta*, tomo 1, *op. cit.*, pp. 124-129.

²⁷¹⁸Ignacio Zaragoza, *Cartas y documentos*, *op. cit.*, pp. 20-21.

Posteriormente, cada una de las naciones nombró un delegado para integrar la comisión que se presentaría a México para entregar la nota conjunta. Fueron designados, por España, el brigadier Lorenzo Millans (en otros documentos lo escriben como Miláns) de Bosch y el primer comandante Argüelles. Los otros dos comisionados eran el capitán de Marina Edward Pathan, por los ingleses, y los tenientes Koor y James. Los comisionados fueron muy bien recibidos en México, aceptando el gobierno iniciar las conversaciones con las fuerzas de la convención. Para este nuevo paso, fueron comisionados el general Prim por las fuerzas invasoras y el general Manuel Doblado por el gobierno mexicano. Uno de los primeros acuerdos fue obtener la autorización para que las tropas pudieran dejar Veracruz, población insalubre, y avanzar hacia el interior. La movilización era urgente porque la enfermedad se empezaba a difundir entre la tropa. El presidente Juárez accedería a que las fuerzas extranjeras se movieran de Veracruz, siempre y cuando reconocieran al gobierno constitucional y ofrecieran respetar la independencia y soberanía de la nación. Si así lo hacían, los soldados de la convención podían pasar a Jalapa y Tehuacán.

Aun cuando los liberales hicieron cuanto pudieron para evitar la guerra con las fuerzas invasoras, tomaron el tiempo que les daba el proceso de negociación para preparar la fuerza militar que se requeriría, dado el caso que las negociaciones no prosperaran. Para ese efecto, Juárez había conseguido, el 11 de diciembre de 1861, que el congreso le concediera poderes extraordinarios. También, para evitar la unión de las fuerzas conservadoras con los invasores, publicó la ley del 25 de enero de 1862 que establecía la pena de muerte para todos aquellos que colaboraran con las fuerzas extranjeras.

El decreto cubría una amplia gama de delitos. Con respecto a la invasión, la pena se aplicaba ya fuera por el servicio voluntario de mexicanos en las tropas extranjeras, de manera independiente del carácter con que las acompañaran, o por la invitación hecha por mexicanos o por extranjeros para que otras potencias invadieran el país, por contribuir a que se estableciera cualquiera “simulación de gobierno”, dando su voto, concurriendo a juntas, formando actas, aceptando empleos. También incluía delitos contra el derecho de gentes, como eran el atentado contra los ministros extranjeros y los funcionarios públicos de México. Consideraba los delitos contra la paz pública y el orden, como eran la rebelión contra las instituciones políticas, el alzamiento sedicioso, las asonadas, alborotos públicos y distribución de copias de cualquier disposición verdadera o apócrifa del gobierno invasor. También incurría en delitos contra la paz pública, aquellos que conspiraran, o se abrogaran el poder supremo de la nación, de los estados o territorios, el de los distritos, partidos y municipalidades, etc. Registraba los delitos contra las garantías individuales como eran

el plagio de ciudadanos y el ataque a las personas a mano armada. En los delitos contra la nación, contra el orden, la paz pública y las garantías individuales que se especificaban en la ley, no se admitía el indulto. Todos los delitos que se referían a la invasión del territorio, la invitación a potencias extranjeras para invadir el territorio, los capitanes de buques que se dedicaran a la piratería, el comercio de esclavos, el enganche de mexicanos para invadir el país, los que atentaran contra la vida del Supremo Jefe de la nación, merecían la pena de muerte. En el caso del atentado contra el presidente, si el amago era sin armas y se verificaba en público la pena serían 8 años de cárcel, si se verificaba en actos privados, la pena era de cuatro.²⁷¹⁹

La ley del 25 de enero de 1862 adquiere una gran importancia porque fue el marco legal que permitió que Maximiliano, Miramón y Mejía fueran fusilados en Querétaro en 1867.

Algunos generales liberales consideraban que las fuerzas extranjeras habían llegado con la idea de que México era un país dividido y que con sólo diez mil soldados ganarían la partida. Al constatar que no era así y que había un gobierno reconocido necesitaban tiempo para que llegaran los refuerzos. Sólo por eso, se pensaba, el general Prim había aceptado las negociaciones. No obstante, ese tiempo, valioso para los extranjeros, también era vital para el gobierno constitucional porque les faltaban elementos de guerra.²⁷²⁰

Para enfrentar la guerra, si se rompían las hostilidades, Juárez nombró a Ignacio Zaragoza, General en Jefe del Cuerpo del Ejército de Oriente. Se trataba del ejército que daría la primera batida contra los extranjeros de acuerdo con el plan urdido por el general Uruga,²⁷²¹ quien tenía el mando del Ejército de Oriente. No obstante, el nombramiento de Zaragoza, lo había despojaba de su posición. Ante la nueva situación, que había sido sorpresiva, solicitó permiso para marchar al estado de Guanajuato con licencia.²⁷²² La situación de Uruga era muy difícil porque los liberales no le tenían confianza. Por esa desconfianza, a pesar de la urgencia de los liberales de contar con militares con experiencia, se le dejaba con una licencia interminable.

²⁷¹⁹Decreto de Benito Juárez, para castigar los delitos contra la nación, 25 de enero de 1862. AHINAH, 4a. serie, Leg. 62, Doc. 3.

²⁷²⁰Ignacio Zaragoza a Benito Juárez, desde la Hacienda del Potrero, el 17 de enero de 1862, en *Ignacio Zaragoza, op. cit.*, p. 50.

²⁷²¹Zaragoza a Juárez, desde el Campo en La Soledad, el 10 de febrero de 1862, en *Ignacio Zaragoza, op. cit.*, pp. 51-53.

²⁷²²López Uruga al Ministro de Guerra y Marina, el 20 de marzo de 1862. Archivo de la Defensa, Archivo Cancelados, Expediente del general José López Uruga cuarto tomo, exp. XI/III/1-113. Por la instrucción se ponían a la orden de Zaragoza el coronel Basilio A. García Saviñón, el comandante de batallón, Ildefonso Tarfán, y los capitanes Ignacio Miñón y Ciro Uruga.

De esa manera, cuando se iniciaron las conversaciones en la Soledad, poblado cercano a la ciudad de Córdoba, el 19 de febrero de 1862, los comisionados fueron protegidos por el ejército que comandaba el general Zaragoza. El resultado de las conversaciones fue el documento conocido como preliminares de la Soledad.²⁷²³

En dicho documento se asentaba que el gobierno mexicano no necesitaba el apoyo de las tropas extranjeras para defenderse contra cualquier revuelta intestina. Aceptado ese principio, se podía pasar a tratar desde luego los asuntos de las reclamaciones. Como las potencias extranjeras señalaron que nada intentaban contra la independencia, soberanía e integridad del territorio de la República, se abrirían las negociaciones en Orizaba. Durante las negociaciones los ejércitos de las tres potencias ocuparían las poblaciones de Córdoba, Orizaba y Tehuacán. Si se rompían las negociaciones, los ejércitos volverían a Veracruz. También, de romperse las negociaciones, los Hospitales que tuvieran los aliados quedarían bajo el resguardo de la nación mexicana. Cuando las fuerzas salieran de Veracruz rumbo a sus tres destinos, el pabellón mexicano se enarbolaría en la ciudad de Veracruz y en el Castillo de San Juan de Ulúa.²⁷²⁴

Mientras tanto, Juárez le envió sesenta mil pesos y mil hombres, a Zaragoza con el señor Felipe Berriozabal,²⁷²⁵ a fin de fortalecer el ejército de Oriente. Zaragoza estaba satisfecho porque con el dinero que le había enviado podía satisfacer las deudas que había contraído para el sostenimiento de la tropa.

Como la información oficial sobre las negociaciones con el representante de las tres naciones extranjeras no circulaba, los chismes y las versiones más o menos apegadas a la realidad empezaron a correr por Veracruz y Puebla y llegaron a los oídos de los conservadores y de los liberales. Se decía, contaba el general Zaragoza:

...que las fuerzas inglesas, que se hallan en nuestro territorio, se reembarcarán y situarán en las islas Bermudas, con la mira de proteger la separación de los Estados del Sur de Norteamérica y levantar el bloqueo de sus puertos hasta por la fuerza para lo que cuentan con la Francia...

...que dos mil hombres españoles últimamente desembarcados en Veracruz, se reembarcarán con mil quinientos con dirección a las Islas Dominicas, en donde parece que el traidor Santa Anna trata de desprenderse de las garras de España.

²⁷²³ Ignacio Zaragoza, *op. cit.*, pp. 22-23.

²⁷²⁴ *Ibid.*, pp. 23-24.

²⁷²⁵ Sería el ministro de guerra de Juárez en 1864. Murió siendo Ministro de Guerra y Marina el 8 de enero de 1900.

...se cuenta que el general Prim será relevado por otro jefe español, y que vienen ya en marcha mil franceses con otro caudillo.²⁷²⁶

Zaragoza reportó a Juárez el rompimiento del tratado de la convención de Londres por la posición de la Francia que insistía en intervenir en México. Ese rompimiento había sido la causa de la salida de las tropas inglesas y no la anterior versión que se había dado de que iban a proteger la separación de los estados del sur de Estados Unidos. Se pensaba que las tropas españolas hicieran lo mismo, por el renombre político del general Prim.²⁷²⁷

Las versiones sobre la Francia eran verídicas: Napoleón III había enviado al conde de Lorencez (Charles Ferdinand Latrille) como su comisionado con 4,464 soldados más. Este movimiento produjo inquietud en los comisionados de España y Gran Bretaña, porque si los arreglos iban marchando no había necesidad de enviar más tropas. En medio de esa inquietud, se dio el conflicto de la llegada de Almonte, Haro y Tamariz, y el mismo padre Miranda, quienes venían en el buque francés. El gobierno mexicano les negaba el derecho de introducirse en el territorio mexicano. Pese a ello, ingresaron al país bajo la protección de las fuerzas francesas.

Entre los conservadores, las noticias sobre los posibles avances de las tropas extranjeras estaban a la orden del día. De acuerdo con los informes que recibían, se esperaba, desde febrero y, con mayor seguridad en marzo, un rompimiento de hostilidades. Todos pensaban que el movimiento se haría contra Puebla. Sobre todo, porque el general francés “Laurence” (*sic*)²⁷²⁸ decía que las instrucciones que traía eran las de avanzar sin consideraciones de ninguna especie. También se sabía que había un desacuerdo entre los franceses y los españoles...²⁷²⁹

Los liberales enfrentaban la posibilidad casi cierta de una nueva guerra, mucho más complicada que la de los tres años porque sabían que las fuerzas francesas eran “las mejores del mundo” y, además, contarían con la ayuda de algunos de los conservadores. Para evitar esa alianza, que estaba garantizada por la presencia de Almonte, Haro y Tamariz y el padre Miranda con las fuerzas francesas, empezaron a tomar medidas enérgicas contra los que ayudaban al ejército invasor. Este fue el caso de Manuel Robles Pezuela quien se había dirigido a Veracruz, en donde estaba el “foco de los traidores”, para asociarse

²⁷²⁶Zaragoza a Juárez, desde Jalapa el 6 de marzo de 1862. En *Ignacio Zaragoza, op. cit.*, p. 57.

²⁷²⁷Zaragoza a Juárez, desde Jalapa el 8 de marzo de 1862. En *Ignacio Zaragoza, op. cit.*, p. 58.

²⁷²⁸El nombre de Lorencez era escrito de diversas maneras: Laurence, Laurencez.

²⁷²⁹José Mariano Canseco, a Félix Zuloaga, el 28 de marzo de 1862. Ibero, FZ, Caja 5, Documento 1505.

con ellos. Pezuela era, decía Zaragoza, un “traidor incorregible”. Al aprehenderlo, Zaragoza decidió fusilarlo, el 22 de marzo, porque estaba convencido de que había que obrar con energía.²⁷³⁰ Canseco le comentó a Zuloaga que el fusilamiento de Robles Pezuela en Chalchicomula precipitaría los acontecimientos porque había disgustado a los aliados. Estaba convencido de que las tropas francesas atacarían Puebla en abril.²⁷³¹

En Veracruz y en Puebla, se tenía ya como un hecho que los franceses iban a romper las hostilidades. Se sabía que los ministros Terán y González Echevarría deberían pasar por Puebla en esos días, finales de marzo, para recoger la resolución definitiva de los aliados sobre los preliminares de la Soledad. La noticia de que los preliminares de la Soledad estaban rotos, llegó a Zuloaga por diversas cartas fechadas el 28 de marzo de 1862, pero ninguna con firma y lugar de emisión. Como siempre, las cartas mezclaban verdades con mentiras y chismes. Pero todos tenían la certeza de que los españoles se retiraban pero no los franceses. Por el contrario, aseguraba Canseco, ellos seguirían adelante con la intervención: las fuerzas que habían desembarcado y las que llegarían más tarde así lo demostraban. Estaba convencido que la ruptura de los preliminares tenía como única razón “las miras de la Francia”.²⁷³²

En otra de las cartas, una persona que había ido a Palacio había recibido la información de que los ministros de México habían terminado sus conferencias. Las cosas se habían puesto muy malas para el partido liberal. El fusilamiento de Robles Pezuela estaba confirmado. Se había efectuado en Chalchicomula en las primeras horas del día 23 a pesar de que varios ministros extranjeros habían abogado en su favor. Su muerte iba a levantar mucha oposición porque había sido íntimo amigo del general Almonte. Se aseveraba que la posición del Ejército de Oriente era muy crítica porque su fuerza estaba muy disminuida. Además, sólo contaba con poco más de cinco mil hombres para resistir el primer embate de los aliados. “La tempestad ruge ya y se anuncia espantosa, y estando a punto de estallar, es imposible conjurarla”.²⁷³³

El 24 de marzo, Zaragoza informó a Juárez sobre el rompimiento de los aliados. Ante la nueva situación, pidió más recursos, tropas y artículos de guerra para los cuerpos que tenía en campaña. Era urgente, con carácter de perento-

²⁷³⁰Zaragoza a Juárez, desde Chalchicomula, el 21 de marzo de 1862. En *Ignacio Zaragoza, op. cit.*, pp. 61-62. Con anterioridad, el 3 de junio de 1861 Leonardo Márquez había fusilado a Melchor Ocampo en la hacienda de Jaltengo, junto a Tepeji del Río.

²⁷³¹José Mariano Canseco, a Félix Zuloaga, el 28 de marzo de 1862. Ibero, FZ, Caja 5, Documento 1505.

²⁷³²*Ibid.*

²⁷³³Carta sin remitente ni destinatario, del 28 de marzo de 1862. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1501.

rio, que se instruyera al Comandante militar de Puebla para que lo abasteciera con alimentos.²⁷³⁴ El general Prim, por su parte, informó a su gobierno, el 29 de marzo, que los jefes de las fuerzas francesas habían desplegado su bandera. Sus decisiones, como la de enviar más fuerzas cuando ya no eran necesarias y amparar a los mexicanos que habían llegado al país para conspirar contra el gobierno constituido (“los Almontes, los Haro y los Miranda), mostraban que tenían el “propósito deliberado de atropellar los compromisos contraídos en la Convención de Londres... de faltar a los pactos celebrados con el gobierno de Juárez”.²⁷³⁵ Como Francia no acataba lo establecido en la Convención de Londres, y por no serle posible esperar las instrucciones de Su Majestad, dispondría la retirada de las tropas. Se trataba de una decisión de gran responsabilidad que asumía, “ante el gobierno, ante la nación y ante el mundo entero”. Así sucedió.

Mientras los dos comisionados del gobierno mexicano, los Sres. Terán y González Echeverría, no le habían avisado al general Zaragoza, como jefe militar que resguardaba la zona, de su llegada y salida del campamento de las fuerzas de la convención,²⁷³⁶ el general Prim le avisó puntualmente, lo mismo que al ministro de Relaciones Exteriores, el retiro de las tropas españolas.²⁷³⁷ La comunicación del general Prim, conde de Reus, a Zaragoza, fechada el 9 de abril, era concreta:

No habiendo podido ponerse de acuerdo los Comisarios de España, Francia e Inglaterra en la conferencia que han celebrado en este día, los representantes de Francia se han separado de la acción mancomunada a que dio lugar la Convención de Londres, y los Comisarios de España e Inglaterra han resuelto la retirada de las fuerzas de sus respectivas naciones, del territorio mexicano.²⁷³⁸

²⁷³⁴Zaragoza a Juárez, desde Chalchicomula, el 25 de marzo de 1862. En *Ignacio Zaragoza, op. cit.*, pp. 64-65.

²⁷³⁵Porte Petit Jorge Minvielle, *Antecedentes de la Intervención*, Tafolla Pérez Rafael, *El imperio y la república*, Colección del Congreso Nacional de Historia para el Estudios de la Guerra de Intervención, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística Sección de Historia, 1963, p. 62.

²⁷³⁶Zaragoza se lamenta ante Juárez, el 27 de marzo de 1862, en carta escrita desde Chalchicomula, porque había dejado muy mal parado a México al solicitar una escolta al general Prim, cuando él, Zaragoza, los había escoltado a su ida y a su regreso. Con su petición, aseguraba, habían demostrado a los aliados que, en “nuestra patria no se pueden andar diez leguas sin correr riesgo de ser muerto o plagiado, siendo esto tanto más notable, cuando que ese temor se abriga en un terreno cuyo perímetro está rodeado de tropas”. *Ignacio Zaragoza, op. cit.*, p. 67.

²⁷³⁷El conde de Reus, a Zaragoza, desde Orizaba el 9 de abril de 1862. En *Ignacio Zaragoza, op. cit.*, pp. 69-70.

²⁷³⁸*Ibid.*

Como decía Prim a Zaragoza, después de la reunión que habían sostenido las fuerzas de la convención, tanto él como Wyke escribieron a Doblado para informarle la ruptura de la convención de Londres del 31 de octubre de 1861 y, por tanto, que en lo sucesivo cada nación obraría por su cuenta. También significaba, como diría Doblado en su respuesta a ambos comisionados, la ruptura de los tratados de La Soledad, “tan solemnemente pactados”. Pero, como gesto de buena voluntad del gobierno mexicano, estaba dispuesto a negociar con los representantes de la Gran Bretaña y de la España. La grandeza de Doblado en estas circunstancias fue notable. De forma clara expuso la posición del gobierno mexicano en lo referente a “la injustificable conducta de los señores comisarios del Emperador de los franceses”. En este caso, el Gobierno mexicano se limitaba a repetir lo que ya en otras ocasiones había protestado:

México hará justicia a todas las peticiones justas y fundadas en el derecho de gentes. Pero defenderá hasta el último extremo su independencia y soberanía, y sin aceptar jamás el papel de agresor que nunca ha tenido, repelerá la fuerza con la fuerza, y defenderá hasta derramar la última sangre mexicana las dos grandes conquistas que el país ha hecho en el presente siglo: la independencia y la reforma.²⁷³⁹

Juárez dio a conocer el rompimiento de las fuerzas de la convención en su Proclama del 12 de abril de 1862. En ella señalaba que los plenipotenciarios del emperador de los franceses, faltando al pacto solemne con que habían reconocido el gobierno constitucional, habían roto la convención de Londres y los preliminares de la Soledad.²⁷⁴⁰ También asentó, como un hecho consumado, que el país entraba en guerra con las fuerzas del emperador de los franceses:

El gobierno de la República, dispuesto siempre y dispuesto todavía, solemnemente lo declaro, a agotar todos los medios conciliatorios y honrosos de un avenimiento, en vista de la declaración de los plenipotenciarios franceses, no puede ni debe hacer otra cosa que rechazar la fuerza con la fuerza, y defender a la nación de la agresión injusta con que se le amenaza. La responsabilidad de todos los desastres que sobrevengan, recaerá sobre los que, sin motivo ni pretexto, han violado la fe de las convenciones internacionales.²⁷⁴¹

Aclaraba que una vez rotas las hostilidades, los extranjeros “pacíficos” quedarían bajo el amparo y protección de las leyes mexicanas. También excitaba a

²⁷³⁹ *Ignacio Zaragoza, op. cit.*, pp. 26-27.

²⁷⁴⁰ *Ibid.*, pp. 71-73.

²⁷⁴¹ *Ibid.*, pp. 71-73.

los mexicanos para que les dispensaran a todos, inclusive a los franceses, la hospitalidad y las atenciones que siempre les habían brindado. La autoridad nacional, sin embargo, obraría con energía contra todos aquellos que, de forma desleal, ayudaran al invasor. Por otra parte, en cuanto la nación pudiera se pagarían los compromisos que se tenían con España y la Gran Bretaña. Para incitar la unión de todos, al margen de partidos y diferencias ideológicas, los liberales identificaron la lucha contra Francia como una continuación de la lucha de la independencia. Por eso, Juárez exhortaba a los mexicanos a secundar sus esfuerzos “en defensa de la independencia”. Estaba seguro que, “siguiendo los consejos del patriotismo, podremos consolidar la obra de nuestros padres”.²⁷⁴² Todo género de infortunios era preferible al oprobio de perder la independencia, o de consentir que extraños arrebataran las instituciones e intervinieran en el régimen interior del país. La justicia estaba del lado de la nación mexicana.²⁷⁴³

Ante el giro de los acontecimientos, los canónigos de México decidieron, a propuesta del señor Zurita, nombrar un Vicario Capitular para evitar que la Mitra quedara acéfala en el caso de que algunos de los señores se tuvieran que ocultar y otros fueran reducidos a prisión. Decidieron que los gobernadores se fueran sucediendo según el turno que les tocara.²⁷⁴⁴ El 29 de abril, los canónigos recibieron la misiva del canónigo Salvador Zedillo, del 18 de marzo de 1862, en que les notificaba la muerte del arzobispo de la Garza el 11 de abril. También había muerto don Joaquín Fernández Madrid, obispo de Tenagra y arcediano de la Iglesia catedral Metropolitana, en la ciudad de Monterrey, el 25 de diciembre de 1861. Fue en ese momento cuando José María Díez de Sollano les informó que el arzobispo de la Garza lo había nombrado único responsable del seminario.²⁷⁴⁵

El arzobispo había dejado el cuidado del Seminario al obispo de León, junto con el rector, el secretario de la Mitra, el licenciado Joaquín Primo de Rivera y el doctor Silvestre Cano, mayordomo del Colegio. Al salir del país, en 1861,

²⁷⁴² *Ibid.*, pp. 71-73.

²⁷⁴³ Notable y profético fue el discurso de Juan Prim, conde de Reus en el Senado de Madrid el 10 de diciembre de 1862. “En México se derramará mucha sangre: los mexicanos verterán la suya a favor de la independencia, y Francia la de sus hijos por una quimera, pues aunque a costa de ella y de tesoros lleguen las tropas imperiales a la capital de la República, no por eso han de crear nada sólido ni digno del pueblo que representan... Los franceses no poseerán en México más terreno que el que materialmente pisen, y al fin, más tarde o más temprano, tendrán que abandonar aquel país, dejándolo más pedido que lo estaba cuando a él llegaron”. Cfr. Agustín Rivera, *op. cit.*, p. 122.

²⁷⁴⁴ Acta del Cabildo Metropolitano del 24 de abril de 1862. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, años 1861-1869, vol. Número 86.

²⁷⁴⁵ Lázaro de la Garza, al obispo José María Díez de Sollano, desde Arroyo de Naranjos, diócesis de La Habanta, el 13 de diciembre de 1861. Acta del Cabildo Metropolitano del 25 de febrero de 1862. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, años 1861-1869, vol. Número 86.

los había confirmado en sus puestos. A pesar de los esfuerzos que habían hecho, el seminario conciliar de México fue expropiado. Los estudiantes fueron expulsados. “A finales de enero de 1861, se perdió toda esperanza de recuperar el Seminario...”²⁷⁴⁶ Para ubicar a los estudiantes, el señor Díez de Sollano de acuerdo con la Mitra decidió rentar una casa, ubicada en la calle de Jesús No. 2, “que tenía todo lo necesario, desde oratorio, buena salubridad y muy bien ubicada para poder satisfacer las necesidades.”²⁷⁴⁷ Eran tan sólo 12 alumnos. El padre Cano había logrado salvar la Biblioteca y los archivos del rectorado y la mayordomía. También había logrado que el ministro de justicia, el señor Ramírez, concediera el ex convento de San Camilo para establecer el seminario.

El 5 de mayo, cuando en Puebla se escenificaba la primera batalla con los franceses, los canónigos de México eligieron como Vicario Capitular al señor Bernardo Gárate quien fungía como maestrescuelas.

La negociación eclesiástica con Maximiliano y Napoleón

En 1861, la embestida conservadora para lograr la intervención extranjera y el establecimiento del sistema monárquico estaba en su momento cumbre. Tanto así que a finales de 1861 Fernando Maximiliano, archiduque de Austria, se debatía ante el ofrecimiento que se le había hecho del trono de México. Ante la decisión que debería tomar, acreditó a su consejero Scherzenlechuer, en quien tenía absoluta confianza, para que le expresara al papa Pío IX, de viva voz, el asunto de tanta envergadura.²⁷⁴⁸

Antes de responder a Maximiliano, el papa consultó al obispo Labastida sobre la conveniencia de establecer la monarquía en el país. Aun cuando la opinión del obispo de Puebla al respecto no tiene fecha ni firma, el contexto y la referencia expresa al triunfo de las fuerzas liberales en diciembre del año anterior, es decir, 1860, me permiten situar el documento *Cuestiones en torno a si la monarquía debe establecerse en México*, en noviembre de 1861, después de la representación del consejero Scherzenlechuer y antes de la respuesta de Pío IX a Maximiliano.

²⁷⁴⁶Eduardo Chávez Sánchez, *Historia del Seminario Conciliar de México*, México, Editorial Porrúa, 1996, pp. 597-598.

²⁷⁴⁷José María Díez de Sollano al arzobispo de México, el 10 de octubre de 1863. Entonces, el arzobispo era el señor Labastida. Puede suponerse que se trataba de un informe sobre la condición del Seminario rendido al nuevo arzobispo. Cfr. Eduardo Chávez Sánchez, *op. cit.*, p. 598.

²⁷⁴⁸Fernando Maximiliano, Archiduque de Austria, desde el castillo de Miramar, al papa Pío IX, el 12 de noviembre de 1861, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, carpeta 7, fs. 1279-1282. Original en italiano. Traducción al español de Elia Edith Elizalde Zavaleta.

En 1861, la decisión de Maximiliano de aceptar el trono de México era apremiante. Por lo que era preciso que el papa animara, con su voz autorizada, “al príncipe que parece designado por la providencia para poner término a las desgracias de México”. Para convencer al papa de la bondad del proyecto de los mexicanos monárquicos, Labastida escribió un documento que tituló: *Cuestiones en torno a si la monarquía debe establecerse en México*.²⁷⁴⁹ El documento contenía cinco cuestiones o preguntas, cuyas respuestas esclarecen las razones que habían llevado al obispo a impulsar el proyecto de la monarquía. Es evidente que esperaba que esas razones convencieran al papa, como de hecho lo hicieron, no sólo de la viabilidad y necesidad del proyecto monárquico, sino también de la importancia de que animara al príncipe a aceptar la invitación que le hacían los mexicanos.

Cuestiones.

P. Primera. ¿Esta la nación mexicana dispuesta para recibir la Monarquía?

R. Sí: lo está por sus antecedentes, por sus desengaños y por su voluntad bien manifiesta.

Lo está por sus antecedentes: por haber sido gobernada en paz durante tres siglos monárquicamente y porque la independencia, según el plan de Iguala y Tratados de Córdoba, se verificó bajo el pacto expreso de que sería instituida la monarquía bajo un príncipe de la familia reinante en España; y si esto no se verificó fue, no porque la Nación hubiese retractado su voto, sino porque el Rey Fernando rehusó la aceptación de los referidos plan y tratados.

Lo está por sus desengaños: porque durante el tiempo transcurrido desde que se hizo independiente, ha sido gobernada por todas las otras formas políticas, caminando siempre de mal en peor, hasta llegar a esta crisis mortal de que no puede salir, sin el establecimiento de la monarquía europea.

Lo está finalmente por su voto, como lo prueba la opinión general uniforme y bien explicita que hay en México a favor de la intervención, pues la invocan ciertamente, no para la protección de un partido, no para el restablecimiento de ninguna de las constituciones políticas o dictaduras militares que han existido, no para volver a lo que hasta hoy solo ha producido males, sino para conseguir los beneficios de una forma de gobierno, la única que fue proclamada con la independencia y la única también que no se ha llegado a establecer...²⁷⁵⁰

²⁷⁴⁹El documento no está firmado, ni tiene fecha. Por la ubicación del documento en el Archivo Secreto Vaticano, en una carpeta del año 1863, que también contiene varias cartas de Labastida de ese año, podría establecerse que fue elaborado durante los tres primeros meses de 1863. Sin embargo, la mención de los acontecimientos de 1860 me permite ubicarlo en noviembre de 1861. Por el tipo de letra, grande y de trazos firmes y claros, propio de Labastida, además de las ideas vertidas, puedo asegurar que el documento fue preparado por él.

²⁷⁵⁰Enunciaba Labastida los diversos intentos que se habían hecho para establecer la monarquía: en 1846, durante el gobierno del general Paredes, en 1853, durante la última dictadura del general Santa Anna, en 1858, cuando el presidente Zuloaga con su segundo gabinete activaba los

Segunda Cuestión.

P. ¿Esta Monarquía debe ser absoluta o constitucional?

R. Según nuestro modo de pensar debe ser absoluta.

Al juzgar de este modo consideramos la cuestión, no por lo que podría decirse conforme a los principios que hoy fundan el derecho publico de Europa; tampoco por las reglas que pudieran seguirse aun en México en épocas de paz y cuando el perfecto restablecimiento del orden los hiciese aplicables allí, sino solo relativamente a las circunstancias en que hoy se encuentra aquella República, y a las causas diversas que la han arrastrado hasta la horrible y desesperada situación en que se halla.

El estado de anarquía en que México se encuentra, y esto de muchos años a esta parte, resiste a esas formas normales, a esa división de poderes, a esos cuerpos legislativos, a esos pausados procedimientos con que marchan sin obstáculo ninguno los negocios públicos en una sociedad bien constituida, bien habituada y pacífica. ¿Qué resultaría de un congreso compuesto de los mismos hombres que hoy luchan con furor, movidos por las pasiones y arrastrados por los intereses, más bien que gobernados por los principios? La inoculación del mal en el nuevo gobierno un obstáculo permanente a la consolidación del orden, a la reaparición del principio de autoridad con los hábitos de obediencia y a la acción del gobierno, ligado como lo estaría por las trabas constitucionales. Hay en México la persuasión de que el sistema constitucional debe abolirse, a lo menos por algún tiempo, y nadie duda que sólo un poder sin más trabas que las de la justicia y la prudencia, es capaz de reparar allí todas las ruinas que ha dejado una revolución de medio siglo.

Tercera Cuestión.

P. ¿El príncipe llamado a reinar deberá ir solo o acompañado de tropas extranjeras?

R. Debe ir con fuerza extranjera, porque se dirige a un país que de pronto no le puede proporcionar recursos de este genero.

Cuarta Cuestión.

P. ¿Convendrá que lleve consigo hombre de Estado y Jefes de Milicia extranjera?

R. No sólo conviene, sino que es absolutamente necesario. De otra suerte, no podría menos que viciar su gobierno introduciendo desde luego por necesidad, los elementos contrarios al objeto de la institución. México podrá proporcionarle algunos jefes militares y algunos hombres de Estado, que podrá emplear útilmente; pero no en el número que exige el desempeño de toda la administración pública. Dentro de algunos anos todo lo tendrá en el país, porque abunda en hombres de valor y de talento que sólo necesitan escuelas y hábitos.

Quinta Cuestión.

P. ¿Será necesaria la garantía temporal o perpetua de las tres potencias?

preparativos para continuar las negociaciones iniciadas en 1853 y, finalmente, en diciembre de 1860, cuando había sido derrotado el general Miramón.

R. La temporal es del todo necesaria por las razones dichas. Mas la perpetua no lo es, aunque si sería muy útil, como apoyo moral que pudiese pasar a serlo también físico, en cualquiera evento que acaso no llegara, siempre que tal garantía no menguase la independencia de la Nación, ni la respetabilidad del príncipe...

Labastida comunicó al Papa su pensamiento sobre lo que se tenía que hacer con respecto a los bienes de la Iglesia, asunto que lo tenía, aseguró, “en la más viva agitación”. Su argumentación demostraba la necesidad que había de que el Santo Padre estuviera vinculado con el nuevo gobierno para que pudiera tomar, a su debido tiempo, las medidas conducentes para evitar que el nuevo gobierno llegara a un acuerdo con los adjudicatarios o compradores de los bienes eclesiásticos que impidiera a la Iglesia recobrar sus intereses. Esa era, en realidad, la intención esencial al promover el nombramiento de Maximiliano como emperador de México. “Deseamos por lo mismo, que su Santidad anime con su autorizada voz al príncipe que parece designado por la providencia para poner término a las desgracias de México”.²⁷⁵¹

El documento de Labastida convenció al papa. De esa manera, contestó la misiva del Archiduque, destacando que el país, al que había hecho referencia su consejero, era digno de toda compasión. Como le había pedido Labastida, Pío IX alentó al archiduque a asumir la misión que Dios le enviaba. Las “almas honestas” suspiraban, decía, por el momento “de ver reconstruidas las cosas para poder vivir en paz, y así hacer prosperar los intereses de la Iglesia y de la Nación”. No deja de mencionar el papa que los mexicanos que hacían el ofrecimiento, entre los que se encontraba el obispo Labastida, tenían un justo título para “interesarse por su patria” y tenían, sin duda, una gran influencia en su país.²⁷⁵² A partir de la intervención de Pío IX, la negociación con Maximiliano se aceleró.

El 20 de enero de 1862, llegó Labastida a Miramar y el 21 llegó el general Almonte.²⁷⁵³ El 26 de enero, Maximiliano le notificó al papa que Napoleón III le había enviado al general Almonte y que monseñor Labastida había tenido varias conferencias con Almonte para definir la forma de asegurar el porvenir de México, si la divina providencia lo destinaba a ser el monarca de México.

Cuando regresó a Roma, el señor Labastida llevaba una copia de los acuerdos tomados, sobre todo de aquellos que se referían a la Iglesia y requerían,

²⁷⁵¹ASV. AES. Pos. 168. Fasc. 652. Año 1863, fs. 28-34.

²⁷⁵²Pío IX a Maximiliano de Habsburgo el 29 de noviembre de 1861, AGN. Archivo Secreto del Vaticano. Carpeta 7, f. 1283. Original en italiano. Traducción al español de Elia Edith Elizalde Zavaleta.

²⁷⁵³Gutiérrez de Estrada al padre Miranda, desde París, el 28 de enero de 1862. Genaro García y Carlos Pereyra, *Correspondencia secreta...*, tomo 1, *op. cit.*, pp. 149-153.

para su ejecución, la aprobación del pontífice. También portaba la misiva de Maximiliano, en la que daba cuenta al papa de los principales puntos que habían sido establecidos, y una carta de Carlota para el papa.

Maximiliano informaba a Pío IX sobre los puntos discutidos para establecer la monarquía en México. El esencial era que cuando fuera proclamada la monarquía en México se necesitaría de un préstamo de cien millones de dólares, para hacer frente a todas las existencias del país y de los aliados, y para la formación de un gobierno estable y fuerte. Para ello era necesario garantizar el pronto pago de los intereses (del 5%) con los bienes del clero. Le indicó al pontífice, que monseñor Labastida podía asegurarle que la mencionada garantía de los bienes eclesiásticos no perjudicaría a la Iglesia, sino que los pondría a salvo de todo tipo de saqueo por parte de los revolucionarios. De esa manera, los bienes se pondrían bajo el resguardo de las potencias interventoras en México. Pero, sin duda, había el riesgo de que tuvieran alguna pérdida.

El segundo aspecto del acuerdo, era el pronto regreso de tres obispos a México a fin de que propiciaran, con la publicación de sus cartas pastorales, la aceptación del nuevo gobierno. Ante las situaciones que enfrentarían, Maximiliano le ruega al papa que les conceda amplias facultades eclesiásticas, aun cuando sin perjudicar la autoridad del papado.

El tercer aspecto, era el establecimiento de una Nunciatura apostólica en México, para que se promoviera la reorganización y reforma del clero, cuya situación se había visto afectada tanto por las revoluciones como por la ausencia de los obispos. Como nuncio, Maximiliano propuso a monseñor Alejandro Franchi, arzobispo de Tesalónica, quien le era grato a él y a los obispos. Era, se observa, la sugerencia de Labastida, porque monseñor Franchi era un amigo muy querido y cercano del obispo de Puebla.

Ratificó su deseo de reinar con un sentido puramente monárquico evitando así la declaración tanto la monarquía absoluta como la monarquía constitucional.

También le informó al papa que el general Almonte partía para México el primero de febrero y también lo haría su consejero Schertzeulechuer. Si los conservadores lograban reunir un congreso favorable a la proclamación de la monarquía y su elevación al trono, lo debería sin duda a Su Santidad. Antes de partir para el país, aseguró, iría con su esposa a Roma para poner a los pies de Su Santidad “su veneración filial y gratitud infinita”.²⁷⁵⁴

²⁷⁵⁴Maximiliano de Habsburgo a Pío IX, el 26 de enero de 1862, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, carpeta 7, fs. 1284-1293. Original en italiano. Traducción al español de Elia Edith Elizalde Zavaleta.

El convenio del que hablaba Maximiliano se encontraba redactado en francés. Constaba de 13 puntos que registraban las condiciones que se requerían para la realización del proyecto monárquico. Los primeros tres puntos asentaban que se necesitaban, al menos diez mil hombres y que la armada francesa, hasta que se llegara a formar esa fuerza, permaneciera en el país. Además, disponer un ejército indígena de seis a siete mil hombres, o quizás de ocho. El artículo 4, uno de los más importantes porque esta materia estará en el centro de la disputa de los conservadores tanto con el gobierno de la regencia, una vez destituido el arzobispo Labastida, como con Maximiliano, consignaba el papel que desempeñarían los bienes de la Iglesia:

4. Se hace necesario un préstamo de cien millones de dólares. Para el pago del interés del cinco por ciento de esta deuda, se pueden ofrecer en hipoteca los bienes del clero que todavía no han sido vendidos y darles quizás un valor calculado de veinte o veinticinco millones de dólares. Para ello sería necesario que el clero obtenga el consentimiento del Papa.

El gobierno garantizará al clero en todos los casos el reembolso de dicha suma, o al menos el interés del cinco por ciento por año en el caso que uno estuviera obligado a vender los bienes por cuenta del Estado, lo que no podrá necesariamente suceder con toda probabilidad, puesto que la aduana de la Veracruz podría por sí sola producir más de cuatro millones de dólares, sin tomar en cuenta los otros ingresos del gobierno.

Por otra parte, para dar más seguridad a la casa que otorgue el préstamo, las tres potencias signatarias del tratado de Londres podrían garantizar el cumplimiento de lo que estuviera estipulado, limitándose pura y simplemente a obligar al gobierno a cumplir sus compromisos, si fuera necesario.²⁷⁵⁵

La cláusula quinta, señalaba que era prudente establecer dos cámaras, la de senadores y la de diputados y un consejo de Estado con facultades análogas a las que tenían esos cuerpos en Francia. La sexta indicaba que serían reconocidos los títulos de nobleza de las familias que los tuvieran y también se concederían, con prudencia y discreción, a individuos de reconocida importancia. A ese efecto se autorizaba al general Almonte, el primero que partiría para México, para que los concediera a nombre de su Alteza Imperial. Esos títulos estarían sujetos a confirmación y no podían rebasar la cifra de veinte. Los títulos de conde y marqués en conjunto no podían ser más de diez. Para utilizar los servicios de los jefes del partido conservador, e incluso de otros partidos, era preciso contar "...inmediatamente con una suma de al menos doscientos mil dólares. Esta

²⁷⁵⁵ *Points arrêtés pour l'accomplissement du projet*. Documento sin fecha ni firma, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, carpeta 7, fs. 1294-1297. Le agradezco a Rafael Loyola Díaz que, a pesar de todas sus ocupaciones, aceptara traducir el texto al español.

suma podría ser adelantada sobre la totalidad del préstamo”. También se indicaba que si se establecía una regencia, que gobernaría en ausencia del soberano, sería necesario que expidiera los decretos a nombre del Soberano y con la reserva expresa de ratificación. Se proponía en este entonces, en la cláusula 9a., que la regencia estaría constituida por tres individuos: en concreto los generales Santa Anna y Almonte, y el obispo de Puebla, Labastida. Se aclaraba, en la cláusula 10 que si los Estados Confederados “...vinieran a ser reconocidos por las tres potencias signatarias del tratado de Londres, uno se debe dirigir a ellas para obtener la promesa que no lo harán sin estipular que los Estados del Sur garantizarán la integridad del territorio”. También se incluía el establecimiento de una nunciatura de primer orden, el regreso de todos los obispos, o al menos de tres, a México. La última cláusula aclaraba que para el buen término de la empresa era necesario, como condición indispensable, la unión de todas las personas que tenían confianza en el proyecto y la colaboración con el general Santa Anna, Almonte y monseñor Lavastida (*sic*).²⁷⁵⁶

El papa respondió la misiva que Maximiliano le había enviado con el obispo Labastida, el 9 febrero de 1862. Aceptaba el papa que los bienes de la Iglesia pudieran asegurar el futuro préstamo, siempre que fuera conveniente para la Iglesia.²⁷⁵⁷ En cuanto al regreso de los obispos le indica que ya lo había pensado siempre que pudieran alojarse en un lugar seguro para proseguir sin molestia su viaje a sus respectivas Iglesias. También le expresó su deseo de nombrar un nuncio. Pero aclara que este nombramiento no podría hacerse hasta que la tranquilidad de México se hubiera logrado. Sin duda, se alegraría mucho de ver al archiduque en Roma para darle su bendición, lo mismo que a la archiduquesa, antes de que se dirigieran al destino que Dios les tenía destinado.²⁷⁵⁸

Pío IX también respondió a Carlota, diciéndole que conocía la región y que todos los mexicanos, empezando por el cuerpo episcopal, le habían dejado una impresión favorable. Pero, le señaló, “...también allá las ambiciones y las avaricias han dejado huellas recientes que inspiran compasión y horror”. No obstante, las cosas iban a arreglarse de tal modo, refiriéndose sin duda a la

²⁷⁵⁶ *Ibid.*

²⁷⁵⁷ Como se observa, el papa había dado un notable giro. En 1857, había rechazado la propuesta de Labastida de poner los bienes de la Iglesia al servicio de un gobierno que salvaguardaría a la Iglesia. En cambio, en 1862, Labastida no sólo lo había convencido de las bondades del proyecto monárquico y de Maximiliano, como el príncipe ideal, sino también de afectar los bienes de la Iglesia. Además, las circunstancias habían cambiado. En 1857 sólo Labastida había sido expulsado. En 1861 todos los obispos habían sido desterrados al igual que el Delegado Apostólico. Este último destierro era una afrenta a la Santa Sede.

²⁷⁵⁸ Pío IX a su alteza imperial archiduque Maximiliano de Austria, en 9 de febrero de 1862, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, carpeta 7, fs. 1298-1299. Original en italiano. Traducción de Elia Edith Elizalde Zavaleta.

monarquía, sin mencionarla, que se haría más difícil una reincidencia por parte de los revolucionarios. También a ella le expresó la alegría que tendría de verla en Roma.²⁷⁵⁹

El obispo Labastida permaneció tres meses en París, de febrero a mayo de 1862, cuando viajó de nueva cuenta a Roma para participar en el segundo magno evento organizado por Pío IX: la grandiosa canonización de varios santos. Estaba al tanto de todo lo que estaba sucediendo en México pero sentía en su alma el peso de la crítica que tipificaba como traidores a los que habían promovido la intervención. El obispo no se engañaba. Sabía que era verdad. Que pese a los ilustres fines que se buscaban, era una traición a la patria. Incluso entre la familia había sentimientos encontrados. Su sobrino José Antonio, que para entonces ya estaba en Roma, en la Academia Eclesiástica, le comentó a su hermano que se había dado cuenta, por la carta que le había enviado, que todavía no se le quitaba la idea de que su tío “ha trabajado para la intervención”. José Antonio, con gran pasión por la admiración que tenía a su tío le dice a su hermano:

Me admiro de que tú con tu excelente criterio puedas creer fácilmente lo que sale de la boca de los impíos. ¿Crees tú que un obispo católico podría haberse mezclado (aunque hubiera querido) en un asunto en (que) la Protestante Inglaterra tenía tanta influencia? ¿Crees tú que el masón y revolucionario Palmerston lo hubiera permitido? Pues si lo crees lee el Tratado de Londres y ahí verás que se le cerró la puerta al clero y a los Obispos. Traidores son los que han querido vendernos a los Yanquis, y no los pobres obispos que habiendo perdido todo lo que era grato para ellos y gimiendo en medio de las amarguras de un injusto destierro, darían con gusto sus vidas si con ellas pudieran comprar la felicidad del ingrato país que los ha despreciado y maltratado. Los que han visto morir a los Ilustres prelados Garza y Madrid, y los que saben lo que padecen los otros Sres. Obispos, te podrán decir si el Obispo Mexicano es traidor o patriota, y no esos impíos redactores de periódicos...²⁷⁶⁰

El obispo ignoraba, con toda seguridad, las expresiones de su sobrino. De haberlas sabido, se habría sentido amado, como realmente lo era. De hecho, los vínculos con su sobrino José Antonio se estrecharían. Al final de su vida, sería un consuelo y una compañía. También, sin duda, motivo de algunos sinsabores, como en toda relación humana.

²⁷⁵⁹Pío IX a Carlota, el 9 de febrero de 1862, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, carpeta 7, fs. 1298-1299. Original en italiano. Traducción de Elia Edith Elizalde Zavaleta.

²⁷⁶⁰José Antonio a su hermano José María Plancarte, el 22 de septiembre de 1862. Archivo Particular de José Antonio Plancarte y Labastida, resguardado por el doctor Martín Sánchez, de El Colegio de Michoacán. De ahora en adelante, JAPLA, COLMICH.

La crisis del proyecto conservador

El padre Miranda muy pronto, en febrero de 1862, tuvo claro que los franceses no tenían ninguna consideración por las fuerzas conservadoras. De acuerdo con los datos que disponía, las fuerzas conservadoras eran las siguientes:

(Márquez) tiene mil hombres por Ixmiquilpan; Mejía mil quinientos cerca de Querétaro; Vicario tiene en el Sur como dos mil; Lamadrid en el Monte de las Cruces y extendiéndose hasta Tlapan tiene mil quinientos, fuera de otras partidas más o menos considerables que ocupan los Llanos de Apan y otros distritos. Tovar en Guadalajara ha vuelto a impulsar la revolución.²⁷⁶¹

Había dado cuenta al contra-almirante de las fuerzas nacionales que disponía pero, se quejaba, porque no había hecho el “menor aprecio” de ellas. El padre Miranda tampoco tenía el “menor aprecio” por el contra almirante francés porque actuaba, decía, con mucha “imbecilidad”.²⁷⁶² Ni los mexicanos estaban contentos con la misión francesa, ni los franceses estaban satisfechos con la colaboración mexicana. El Almirante había escrito a Francia diciendo que habían sido engañados: “no hay en Méjico tal partido conservador... es menester hacer guerra como en África, etc, etc.”. Esa información había causado estupor en Francia. A pesar de ello, el Emperador seguía firme en su pensamiento de llevar adelante la expedición en México.²⁷⁶³

Cuando menos se esperaba, el enfrentamiento entre los jefes conservadores, sus pugnas personales, que fuera la gran debilidad del partido conservador y que sería uno de los elementos que contribuyera a la tragedia del segundo Imperio, volvió a resurgir con fuerza inusitada en quien menos se esperaba, el padre Miranda. Indignado, escribió a Gutiérrez de Estrada indicándole que no estaba acuerdo con la decisión de colocar a Almonte al frente de la empresa por parte de los mexicanos. Es evidente que el Padre Miranda prefería que la figura central del partido conservador fuera Robles Pezuela, con quien había impulsado la caída de Zuloaga en diciembre de 1858 y a quien había recomendado ante las fuerzas francesas. Pero la selección de Almonte no había recaído en el grupo mexicano. La decisión había sido tomada en Francia, directamente

²⁷⁶¹ Francisco Javier Miranda a José Ma. Gutiérrez de Estrada, desde Veracruz, el 26 de febrero de 1862. Genaro García y Carlos Pereyra, *Correspondencia Secreta...*, tomo I, *op. cit.*, pp. 197-207.

²⁷⁶² *Ibid.*

²⁷⁶³ Rafael Rafael a Francisco Javier Miranda, desde París, el 20 de marzo de 1862. Genaro García y Carlos Pereyra, *Correspondencia Secreta de los principales Intervencionistas Mexicanos segunda parte, op. cit.*, pp. 23-26.

por el Emperador y su esposa, al margen de Gutiérrez de Estrada y del obispo Labastida, aun cuando ellos aceptaran a Almonte.

Rafael Rafael, preocupado por el malestar de Miranda, le aconsejó que no se empeñara en su rechazo a Almonte porque las cosas no se detendrían. Además, había tanto interés por parte “de los más altos personajes” de que Almonte fuera a México, que se había vuelto una condición indispensable. Le comentó que tanto el obispo Labastida, quien estaba en París, como Gutiérrez de Estrada se habían asombrado de su oposición a Almonte, porque al principio él la había aceptado.²⁷⁶⁴ En esta coyuntura, la intervención del obispo Labastida fue fundamental tanto porque era parte esencial del grupo que estaba negociando la aceptación del trono por parte de Maximiliano y el acuerdo que establecería la Iglesia con Napoleón III y Maximiliano, si este último aceptaba encabezar la monarquía mexicana, como porque era el obispo de Puebla, a quien Miranda le debía obediencia. En esas condiciones, su carta, en la que indica que está enterado de sus reservas con Almonte, porque había leído la correspondencia que había dirigido a Gutiérrez de Estrada y a Rafael Rafael,²⁷⁶⁵ al tiempo que le indicaba lo que se esperaba de él, se convertía en una instrucción del pastor a uno de sus sacerdotes. Bajo esa óptica tiene que considerarse su recomendación:

...ahora más que nunca es necesaria la energía de su carácter para perseverar en la empresa hasta verla realizada. Ignoro si la falta de cooperación de la persona recomendada a U. será perjudicial más que lo podía ser su presencia; pero lo que no dudo es que estas naciones se saldrán con la suya, sean cuales fueren las dificultades que se opongan a ello. No es posible que queden en ridículo: la cuestión es solo de tiempo, y el plazo será más o menos largo según que nuestra cooperación sea más o menos eficaz.²⁷⁶⁶

Dos peligros había que evitar le dijo: el primero, que “el moderantismo se aproveche de la situación” y el segundo que no se multiplicaran los disgustos a la persona que había de consumir la obra, es decir, Maximiliano. Para el primero, “U servirá muchísimo al lado del General Al (monte) y para lo segundo trabajaremos todos los que estamos aquí”.²⁷⁶⁷

²⁷⁶⁴Rafael Rafael a Francisco Javier Miranda, desde Montpellier, 28 de febrero de 1862. Genaro García y Carlos Pereyra, *Correspondencia Secreta...*, tomo 1, *op. cit.*, pp. 210-215.

²⁷⁶⁵Hermano adoptivo del padre Miranda.

²⁷⁶⁶Pelagio Antonio, obispo de Puebla, a Francisco Javier Miranda, desde París, el 10. de marzo de 1862. Genaro García y Carlos Pereyra, *Correspondencia Secreta...*, tomo 1, *op. cit.*, pp. 215-217.

²⁷⁶⁷Pelagio Antonio, obispo de Puebla, a Francisco Javier Miranda, desde París, el 10. de marzo de 1862. Genaro García y Carlos Pereyra, *Correspondencia Secreta...*, tomo 1, *op. cit.*, pp. 215-217.

Al saber que el padre Miranda se había fijado en Robles, Zuloaga le pidió que no olvidara que el Plan de Navidad del 23 de diciembre de 1858, que los había colocado en la situación en que se encontraban ahora los conservadores “...y originado todos los trastornos sufridos por nuestra Iglesia y en general todas las clases de la sociedad”, había sido fraguado por Robles. De esa manera, el obispo Labastida no estaba por Robles. Mucho menos por Zuloaga. Aceptaba a Almonte porque había sido designado por el emperador Napoleón. Con él, habría que trabajar, sin importar las diferencias que había. Se trataba, una vez más, de un aliado obligado por las circunstancias. El fracaso estuvo a la vuelta de la esquina.

A pesar de que el padre Miranda no se había comunicado directamente con él, Zuloaga lo nombró Ministro de Relaciones de su gobierno. También lo autorizaba para tratar con los Comisarios regios a fin de aprovechar en bien de la causa todas las ventajas que fueran posibles.²⁷⁶⁸ Pero Miranda no reconocía a Zuloaga como presidente. El había modificado sus posiciones en Europa y estaba completamente distante del Plan de Tacubaya. Sus intereses, perspectivas y proyectos para la nación se habían movido radicalmente, mientras que Zuloaga había permanecido inmóvil. Ante el cambio de perspectivas políticas, Miranda le agradeció a Zuloaga la confianza que le tenía al proponerle la cartera de relaciones pero no podía aceptarla porque no pensaba que se debería seguir sosteniendo el Plan de Tacubaya, “como medio para hacer la felicidad de la República”. Esa postura no significaba que dejara de estar identificado con la causa que había sostenido Zuloaga. Pero deseaba que tuviera otra forma para hacerla triunfar. Miranda, con la frialdad propia del político que responde a coyunturas por encima de amistades y lealtades, registró su opinión sobre el Plan de Tacubaya:

Desde que la revolución de Tacubaya perdió la capital en diciembre de 1860, creí que esa revolución había muerto en la historia de nuestras revoluciones: yo al menos, no encontraba modo de revivirla, ni por la legalidad ni por la fuerza. No por lo primero, porque bien visto, nada entre nosotros ha sido legal: no por lo segundo, porque carecíamos de todos los elementos necesarios para hacerla efectiva. Por otra parte, los movimientos de circunstancias, como el de Tacubaya, pasan cuando aquellas han desaparecido. Sostener lo contrario equivaldría

²⁷⁶⁸ Carta de Zuloaga, sin fecha ni lugar de expedición dirigida al padre Francisco Javier Miranda. Ibero, FZ, Caja 5. Doc. 1695. Con esta misma referencia hay una serie de registros que indican que las fuerzas conservadores se estaban agrupando: Buitron, marchaba a Ixtlahuaca. A Cobos se le había pedido que se fuera con sus fuerzas a Huixquilucan. A Vicario que se situara con todas sus fuerzas en Cuernavaca. A Lemus, García, Paulino, Argüelles se les instruyó para que se aproximaran a Méjico por Cuatitlán y Tlalnepanta y que dirigieran sus comunicaciones a Huixquilucan.

a sostener que el tiempo no corría. No quiero decir que la justicia de los principios que formaban el fondo del plan de Tacubaya haya dejado de existir. Yo no puedo decir semejante absurdo, siendo la justicia una y eterna; pero su modo de ser, es decir, su forma, si sufre modificaciones. Bajo este concepto, yo creo que es llegada la vez de que sin prescindir de la revolución esencial de Tacubaya, podamos obtener su triunfo, dándole otra forma...²⁷⁶⁹

Esa nueva forma, no era otra que integrar todas las fuerzas del Partido Conservador bajo una sola dirección. Solo así, fortalecido el Partido en el ámbito nacional, podrían los mexicanos conservadores controlar y dirigir las fuerzas francesas en apoyo de su proyecto nacional. Estaba convencido de que la persona seleccionada por los franceses no era la indicada para el proyecto de los conservadores. Pero ni Gutiérrez de Estrada ni el obispo Labastida le habían dejado otra opción. Ellos se habían plegado a las decisiones francesas aun cuando sabían que Almonte no era la persona indicada, por su moderantismo, como dijera el obispo Labastida. Esa palabra, “moderantismo” expresaba la inclinación de Almonte a los principios liberales del emperador y no a los católicos que defendían los eclesiásticos y aquellos con ellos vinculados. Así que el padre Miranda también se plegó a esos deseos. En apariencia no tenía otra alternativa porque su candidato, Robles, había sido fusilado por Zaragoza. Por eso dijo a Zuloaga que era preciso vincular la suerte de la revolución con el general Juan N. Almonte, bajo un plan preciso que le remitía. La gloria que le quedaba a Zuloaga era, decía Miranda: “la de haber contribuido a la salvación de su patria, haciendo el sacrificio de su propia abnegación”.²⁷⁷⁰

Nada más. No había lugar para Zuloaga en la nueva composición de las fuerzas políticas conservadoras. Su carrera política y militar estaba destruida ante el avance de los nuevos intereses. Con cinismo, Miranda le dice que está seguro que él está dispuesto a hacer ese sacrificio, porque de otra manera, “nunca se lo propondría”. Sin ninguna retórica o adorno que disimulara el golpe, como se decía en el siglo XIX, Miranda le propuso a Zuloaga, prácticamente, que se retirara de la lid política, que abandonara sus pretensiones ilusas de ser presidente y reconociera a Almonte, como el nuevo abanderado de la nación. Le aclaró que se elegía a Almonte no porque tuviera mayores cualidades que Zuloaga, sino porque contaba con elementos que ellos carecían, como era el apoyo de la intervención europea.²⁷⁷¹ Le explicó que se llevaría a cabo una convocatoria para que una Junta de notables desarrollara el plan que había de salvar a la

²⁷⁶⁹Francisco Javier Miranda, a Zuloaga, desde Veracruz, el 8 de marzo de 1862. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1700.

²⁷⁷⁰*Ibid.*

²⁷⁷¹*Ibid.*

patria. Sólo que no con Zuloaga, sino con Almonte. El camino elegido significaba la “gloria de Usted, el triunfo de su causa y la salvación de la patria.”²⁷⁷²

El plan que se proponían sería proclamado el 15 o el 20 de marzo, cuando Almonte ya se encontrara en Orizaba o en Veracruz. El tono de la carta de Miranda, cambió desde ese momento. Ya no se dirigía al presidente conservador, sino a un general al mando de tropa al que se le dan instrucciones precisas: que se dirigiera con todas las fuerzas que pudiera conseguir hacia ese rumbo, Orizaba o Veracruz, en donde le proporcionarían (seguramente él y Almonte o las fuerzas francesas, no lo aclara) los recursos necesario.

Esa carta tuvo que ser un duro golpe para Zuloaga. Los hombres que habían sido sus amigos y sus grandes colaboradores en 1858, en 1862 sólo lo usaban para llevar a cabo sus fines de establecer un gobierno monárquico en México. Miranda le adjuntó el acta de que debería ser firmada por los generales, jefes y oficiales de las fuerzas que se tratara, división, brigada, sección, destacamento o guarnición de cada lugar para formar parte de la nueva situación. El acta registraba la gran preocupación de Miranda de contar con un Jefe supremo que pudiera dirigir la intervención y establecer un gobierno nacional. Por eso asentaba:

...que siendo de la más urgente necesidad que cuanto antes se reconozca un jefe supremo a cuyas órdenes se pongan todas las fuerzas mexicanas que actualmente se hayan con las armas en las manos, para que dicho jefe siendo obedecido de ellas, pueda entenderse a nombre de la nación, con los jefes de las tropas aliadas, y asimismo promover el establecimiento de un Gobierno que de garantías suficientes a las vidas e intereses de los mexicanos, no menos que a los de los extranjeros de todas la naciones que se hallan en el territorio de la República...

El artículo 1o. de dicho plan reconocía como jefe supremo de las fuerzas nacionales, defensoras de la independencia e integridad del país, a Juan N. Almonte, aun cuando el nombre no se incorpora en la copia que se envía a Zuloaga. El segundo artículo daba amplias facultades a dicho jefe, para entrar en avenimiento con las fuerzas extranjeras, convocar a una asamblea nacional que declarara la forma de gobierno que fuera más conveniente establecer para cortar de raíz la anarquía y “proporcionar a los mexicanos la paz y el orden que hace tiempo desean, a fin de reparar las enormes pérdidas que han sufrido durante la guerra civil, que por tantos años ha destrozado la República entera”. En el tercero se asentaba que se pondría en conocimiento del general seleccionado como Jefe supremo el acta. El acta sería firmada por todas las fuerzas que se adherían.²⁷⁷³

²⁷⁷² *Ibid.*

²⁷⁷³ Formato de Acta de pronunciamiento de 1862. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1701.

Un mes más tarde, en abril, los conflictos se dieron entre los conservadores que estaban en Europa. En particular porque Hidalgo y Almonte se habían apoderado del Emperador de la Francia y marginado a Gutiérrez de Estrada. Incluso, lo habían tipificado como un “retrógrada inquisitorial intratable”. Ante los sucesos, Gutiérrez de Estrada temía que se tratara de establecer una “monarquía liberal”. Solo lo tranquilizaba pensar que el príncipe no aceptaría esa opción.²⁷⁷⁴

Era evidente, desde el inicio de la aventura imperial, que los grupos mexicanos y el emperador de los franceses tenían diferentes interpretaciones del proyecto monárquico. El correr del tiempo demostraría que todos, los monárquicos más apegados al sector eclesiástico así como los militares y diplomáticos más apegados a la política francesa se habían equivocado al poner el futuro de la nación en manos del Ejército de la Francia y su Emperador. Grande fue la equivocación, en particular del sector eclesiástico, al pensar que el príncipe elegido no podría aceptar una monarquía liberal.

No obstante, en el trimestre febrero-abril de 1862, las circunstancias eran favorables para que los conservadores asumieran el poder y dirigieran los destinos de la nación bajo los principios que ellos sostenían. Igual había sucedido en 1858, cuando las circunstancias permitieron que Félix Zuloaga ocupara la presidencia de la República. Alejado de los liberales, tanto moderados como radicales, a Zuloaga no le quedó otro camino, en aquel año, que apoyarse en el partido conservador. Las oportunidades de 1858 se desperdiciaron porque Zuloaga no era el hombre indicado. De eso estaban convencidos tanto el padre Miranda, quien estaba en el lugar de los hechos, como el obispo Labastida, residente en Roma por el exilio. Pensaron entonces, que el grupo fuerte de los conservadores, el eclesiástico, que era dirigido por Labastida y Miranda, podía suplir las deficiencias tan notables de Zuloaga. Pero no tuvieron esa capacidad. Tampoco pudieron suplir las deficiencias de Miramón, una vez que asumió la presidencia sustituta como resultado del Plan de Navidad de 1858. Esos fracasos fueron, como se ha visto en el capítulo anterior, los que fortalecieron la idea de que era preciso cambiar las instituciones políticas del país, colocar en el trono a un príncipe extranjero católico, y sostener el nuevo gobierno con las fuerzas militares nacionales apoyadas por una extranjera. Esa fue la agenda principal del obispo Labastida cuando regresara a Roma a finales de 1859, enviado por Miramón como Ministro Plenipotenciario ante Su Santidad.

²⁷⁷⁴Rafael Rafael a Francisco Javier Miranda, desde Nueva York, el 22 de abril de 1862. Genaro García y Carlos Pereyra, *Correspondencia Secreta de los principales Intervencionistas Mexicanos segunda parte*, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 14-cinco de mayo-14, 1906, pp. 77-81.

En opinión de los conservadores que estaban en Europa, el proyecto, así planteado, no lesionaba la soberanía nacional puesto que se trataba de una propuesta que emergía de las bases nacionales: las fuerzas francesas estarían bajo el mando de los conservadores. Serían un apoyo. No tendrían la dirección de la empresa.

No obstante, ninguno de sus grandes gestores, ni Labastida, Miranda o Gutiérrez de Estrada se atrevieron a pensar con profundidad los otros aspectos del proyecto que minaban de entrada la posibilidad de éxito. Entre ellos, posiblemente el esencial, como lo comprobaría el padre Miranda, era la inexistencia del partido conservador y la carencia de un jefe de Estado. Ni Zuloaga ni Almonte alcanzaban a cubrir las expectativas deseadas en un Jefe supremo. El primero, porque sus deficiencias habían sido la causa del fracaso del Plan de Tacubaya y el segundo porque carecía del prestigio y de la fuerza política necesaria para imponerse a las fuerzas nacionales y a las francesas. Con el agravante de que su debilidad de carácter lo había llevado a asumir la ideología francesa. De esa manera, los esfuerzos de crear una fuerza nacional que dirigiera el proyecto de la intervención como un apoyo a la causa conservadora se frustraron al momento de nacer. Al hacer a un lado las fuerzas conservadoras nacionales, fragmentadas al servicio de unos cuantos generales, los franceses asumieron por sí mismos el proyecto. La supuesta traición de los conservadores se había construido a partir de la ilusión de los dirigentes políticos, Labastida y Miranda, de creer que podían formar un partido conservador nacional poderoso cuando la historia había demostrado que había sido débil y fragmentado desde su formación en 1849.

El primer enfrentamiento de las fuerzas francesas y mexicanas

Zaragoza, enterado del rompimiento de las hostilidades se preparó para recibir a los invasores. Su ejército contaba con 7,000 soldados, por lo que era necesario que el presidente le enviara tres mil más. Ya había mandado que las fuerzas de los generales Arteaga y Álvarez, que se hallaban por Acatlán se concentraran. Tanto las fuerzas de Amecha como las del coronel Gerardo Gómez, venían en muy mal estado, una “estaba a pie y en cueros” y la otra muy mal armada. Como se recibían órdenes del Ministerio de Guerra, había dispuesto que sólo se obedecieran las que él diera, como responsable de la defensa.²⁷⁷⁵

²⁷⁷⁵Zaragoza a Juárez, desde Perote el 13 de abril de 1862. En *Ignacio Zaragoza Cartas y documentos, op. cit.*, pp. 73-74.

Por su parte, los franceses tenían una gran premura para invadir el país. Tanta era su prisa que el general Prim tuvo que cruzar la línea de fuego, cerca de Fortín, el día en que dio comienzo la agresión. A partir de abril, Zuloaga estuvo informado, casi diariamente, de los movimientos de las tropas y sobre lo que el ejército francés esperaba de ellos, los conservadores, a través de las cartas que le enviaba el padre Miranda. La correspondencia muestra un padre Miranda comprometido con la intervención y, también, con ciertos remordimientos de conciencia por las muertes que las fuerzas extranjeras iban a causar a los mexicanos. Aun así, es claro que para él todo lo que se hiciera valía la pena para poner fin a los sufrimientos de los conservadores y de la Iglesia y obtener la felicidad de la patria desgraciada. Para el caso, Miranda felicitaba Zuloaga por los triunfos que habían tenido las tropas conservadoras sobre el general Manuel Cástulo de Alatríste. Pero, temiendo la postura que asumiera Zuloaga con respecto a la intervención le indicaba:

Ahora, Sr. Presidente, lo que importa, en mi humilde juicio es no comprometer para nada la situación, hasta que podamos obrar en combinación con el ejército francés, que habiendo tomado por sí solo la intervención, rompiendo con el gobierno de Juárez y separándose de los españoles e ingleses, comenzará del día 20 en adelante sus operaciones sobre la capital. Los españoles están ya en camino para Veracruz: su general no hizo otra cosa que comprometer nuestra situación y hundir en un mar de ridículo a su patria. Grande ventaja es haberse desembarazado de semejante hombre. Ahora la situación es clara y enteramente nuestra. El plazo que digo del 20 para comenzar las operaciones, es porque se tiene que reparar el Chiquihuite y esto no se puede hacer hasta que los españoles hayan desembarazado el camino.²⁷⁷⁶

También Almonte, antes que Miranda, se había comunicado con Zuloaga para informarle el rompimiento de la coalición europea, el inicio de la intervención francesa y la oportunidad de establecer, por fin, un gobierno de orden y moralidad en México. La versión de Almonte tergiversaba un poco los hechos:

Los comisarios franceses cansados de los engaños de Doblado, han declarado a este el día 9 del corriente que no quieren más negociaciones con él ni con Juárez, y que irán a México para cooperar allí al establecimiento de un gobierno mexicano de orden y moralidad... volverán a esta Villa (Córdoba) para seguir inmediatamente para la capital. Este movimiento se hará el 20 o el 22 del actual, de modo que para el 30 estaremos en las cumbres de Aculcingo y en los primeros días del próximo mes sobre Puebla. Ustedes deben procurar no

²⁷⁷⁶Francisco Javier Miranda a Zuloaga, desde Córdoba, el 19 de abril de 1862. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1697.

comprometer acción alguna, y esperar para obrar decisivamente nuestra llegada a las Cumbres. Entonces podrán llamar la atención del enemigo común (Zaragoza) por su retaguardia o por sus flancos, pues eso facilitaría mucho nuestra marcha sobre Puebla. Nosotros marcharemos con cosa de ocho mil franceses de todas armas. Los españoles e ingleses no están por la política de los franceses, pues ellos, esto es, los comisarios de aquellas naciones, querían que se reconociera al gobierno de Juárez, a lo cual no se ha accedido. En consecuencia las tropas españolas, están pasando hoy por aquí para reembarcarse en Veracruz. A fines de este mes o del que entra deberán llegar diez mil franceses más, para cubrir la falta que harán las tropas españolas. Creo como seguro que en esta vez lograremos, con el apoyo de la Francia, establecer un gobierno de orden y moralidad, y asegurar para siempre la independencia de nuestra querida patria y la integridad de su territorio...²⁷⁷⁷

Zuloaga estaba dispuesto a colaborar con las fuerzas invasoras de acuerdo con el proyecto que sostenían Almonte y Miranda: se trataba de establecer un gobierno de orden y moralidad, la gran aspiración conservadora, con el apoyo de la Francia. Por esa percepción, para estar más cerca de los acontecimientos había puesto su gobierno en Iguala, estado de Guerrero, en donde contaba con cinco mil hombres de todas armas. Estaba cubierta la línea de Huiscuilucan con Buitrón, la sierra con Mejía, el interior con Lozada, los Llanos con Gutiérrez y Matamoros con Montaña.²⁷⁷⁸ El general José María Cobos iba a hostilizar a Zaragoza. Con ese propósito salió de Atenzingo el 18 de abril.²⁷⁷⁹

La alianza de los franceses con los conservadores no era un secreto para nadie. Las fuerzas francesas y los conservadores que con ellos estaban, habían establecido contacto con “el faccioso Márquez”, que había empezado a atacar a Zaragoza por los flancos y sobre su retaguardia. Como se le había informado a Zuloaga, Zaragoza estaba consciente de que el número de sus tropas era muy inferior al necesario, teniendo en cuenta, además, la cantidad de terreno que tenía que cubrir y la necesidad de atender dos frentes: por un lado a las fuerzas invasoras y por otro a las del interior, las conservadoras. Estas últimas, como diría el padre Miranda a Zuloaga, tenían el propósito de hostilizar las tropas de Zaragoza. En realidad, diría Zaragoza, los franceses y los mexicanos formaban un solo cuerpo militar.²⁷⁸⁰

²⁷⁷⁷Juan N. Almonte a Zuloaga, desde Córdoba, el 15 de abril de 1862. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1699. Paréntesis mío.

²⁷⁷⁸Félix Zuloaga a Francisco Javier Miranda, desde Iguala, el 28 de marzo de 1862. Genaro García y Carlos Pereyra, *Correspondencia Secreta de los principales Intervencionistas Mexicanos segunda parte*, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 14-cinco de mayo-14, 1906, pp. 21-22.

²⁷⁷⁹Cobos a Zuloaga, el 18 de abril de 1862. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1703.

²⁷⁸⁰Zaragoza a Juárez, desde Acultzingo, el 22 de abril de 1862. En *Ignacio Zaragoza, op. cit.*, pp. 78-80.

Las fuerzas de San Luis y las de Guanajuato se movilizaron en apoyo de Zaragoza. Pero eran necesarios más contingentes que dispusieran de regular instrucción, como las fuerzas de Guanajuato, porque era preciso que se ganara la primera acción militar para que no decayera el ánimo de los mexicanos. No quería Zaragoza que se llegara al sistema de guerrillas que se había utilizado durante la guerra de reforma. Su empleo había generado muchos perjuicios al pueblo mexicano y las fuerzas liberales solo habían empezado a tener éxito cuando “los principales caudillos de la libertad formaron un solo cuerpo y sólo así lograron restablecer el orden en lo general en menos de un año”.²⁷⁸¹

Reportó que los reaccionarios estaban haciendo un trabajo político intenso pero que la gente de las poblaciones los estaba rechazando. De forma irónica, Zaragoza le comentó a Juárez que ya tenía otro compañero más: “Almonte ha sido declarado Presidente de la República. ¡Son tres!”²⁷⁸²

La posición de Almonte, como jefe supremo de la nación, respondió a una estrategia política del padre Miranda. La decisión, incluso, se había tomado tan sólo dos días antes de que los franceses llegaran a Orizaba, el 21 de abril.²⁷⁸³ El padre Miranda sabía que el apoyo de las fuerzas conservadoras al Ejército de la intervención, en las acciones militares para tomar Puebla, podía asumirse como una traición a la patria. Por esa percepción, en la que no estaba equivocado, desde febrero, cuando llegó al país, percibió que era necesario contar con una figura nacional que pudiera reunir a las tropas conservadoras con las francesas sin temor “de incurrir en la nota de traición a la patria”. Por eso había proclamado el Plan de Córdoba que nombraba al general Almonte como jefe supremo de la nación. Ese plan había permitido la unión de las tropas mexicanas con las francesas. De esa manera, las tropas francesas aparecían “no como enemigos de la independencia del país, sino como auxiliares de la causa conservadora, para echar al suelo al gobierno de Juárez y preparar una situación de orden y estabilidad”.²⁷⁸⁴

²⁷⁸¹Zaragoza a Juárez, desde Acultzingo, el 22 de abril de 1862. En *Ignacio Zaragoza, op. cit.*, pp. 78-80.

²⁷⁸²Tres presidentes: Juárez, Zuloaga y Almonte. El general Taboada había proclamado presidente a Almonte el 19 de abril de 1862. Zaragoza a Juárez, desde Acultzingo, el 22 de abril de 1862. En *Ignacio Zaragoza, op. cit.*, pp. 78-80.

²⁷⁸³Ante la llegada de las fuerzas francesas, Zaragoza dispuso que la Brigada Lamadrid se situara en Acatingo hasta nueva orden. Zaragoza al general Miguel Blanco, desde Acultzingo, el 21 de abril de 1862. En *Ignacio Zaragoza, op. cit.*, p. 77.

²⁷⁸⁴Francisco Javier Miranda al Sr. Duque de la Torre, desde La Habana, el 10 de junio de 1862. Genaro García y Carlos Pereyra, *Correspondencia Secreta de los principales Intervencionistas Mexicanos segunda parte*, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 14-cinco de mayo-14, 1906, pp. 109-116.

Con la seguridad de que el aspecto formal de la intervención estaba cubierto, Miranda le informó a Zuloaga los movimientos de las tropas. El 27 de abril de 1862 le indicó:

Hoy nos hemos puesto en marcha: calculamos llegar a Puebla dentro de ocho o diez días. Sírvale a Ud. esto de gobierno para sus movimientos. Ud. mejor que nosotros sabrá lo que piensen hacer en Puebla y creemos que no se descuidará de que sea ocupada en primera oportunidad. Aunque hay algunos liberales en las cumbres, todas las probabilidades son de que no hagan resistencia. En este concepto si Uds. no pueden ocupar Puebla, creemos que entonces lo conveniente sería que se situasen Uds. entre dicha ciudad y las tropas de Zaragoza.²⁷⁸⁵

Zaragoza seguía al detalle esos movimientos. Iba a tratar de estorbarles el paso, pero no pretendía dar una batalla frontal. No obstante, los franceses habían llegado a Acultzingo el 28 de abril. Colocaron su campamento al pie de la cumbre y como a las dos emprendieron el ataque. Zaragoza había tomado posiciones para estorbarles el paso, así que no lo habían encontrado los franceses sin preparación. Pero, al trabarse un reñido combate, Zaragoza, decidió retirarse en buen orden, y las cumbres de Acultzingo fue tomada por las fuerzas invasoras. En Acultzingo había dos mil hombres al mando del general José M. Arteaga. Entre ellos estaba la 2a. división, al mando del general Miguel Negrete, la 3a. de la misma División como reserva, la de San Luis a las órdenes del C. Coronel Mariano Escobedo y las de Michoacán que dirigía el C. General Mariano Rojo. Ellos habían sido atacados por tres mil hombres. Habían tenido una pérdida de 50 hombres, pero era considerable el número de los dispersos:

...porque ya U. sabe lo que es nuestra gente colecticia nueva en el servicio de las armas al paso que las bajas del enemigo entre muertos y heridos se calculan de 500 a 600 hombres: así que, caro ha costado al invasor el paso por las cumbres y ha quedado bien escarmentado pues su misma arrogancia lo arrojó a atacarla de la manera más imprudente.²⁷⁸⁶

En la batalla el general Arteaga había resultado herido en una pierna con fractura del hueso y se habían perdido dos piezas de montaña, extraviadas en bosques elevados de donde no habían podido sacarse. El general Porfirio Díaz protegió perfectamente la retirada de las tropas liberales. Mientras tanto, los franceses seguían avanzando, y estaban llenando 200

²⁷⁸⁵Francisco Javier Miranda a Zuloaga, desde Acultzingo, el 27 de abril de 1862. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1696.

²⁷⁸⁶Zaragoza a Juárez, desde Palmar, el 29 de abril de 1862. En *Ignacio Zaragoza, op. cit.*, pp. 82-84.

carros. El comentario de Zaragoza, alabando la valentía de los mexicanos quedó registrado para la posteridad:

*Pelearon muy bien los franceses: pero los nuestros matan bien.*²⁷⁸⁷

Un día después de la batalla, el 29 de abril, desde la cañada de Ixtapa a las siete de la noche, el padre Miranda se volvió a comunicar con Zuloaga para informarle que habían llegado a esa población a las cinco de la tarde. También le comentó la derrota que había sufrido Zaragoza, el 28 por la tarde, en las cumbres de Aculzingo. Se le habían quitado tres cañones y se había retirado de la batalla. Se calculaba que más de dos mil hombres, del ejército de Zaragoza, andaban dispersos. En esa condición, era necesario que las fuerzas conservadoras lo hostilizaran por la retaguardia.²⁷⁸⁸

Mientras las acciones militares se aprestaban para la guerra, el congreso de México, el 3 de mayo de 1862, declaró la suspensión de las garantías constitucionales mientras durara el conflicto. Por su parte, Juan Nepomuceno Almonte, en su carácter de general de división, Jefe Supremo interino de la Nación mexicana, publicó su decreto del 13 de mayo de 1862, que imponía la pena del destierro de seis meses a dos años a todos aquellos que fueran declarados reos del delito de defección, por negarse a aceptar los empleos y cargos que se les confiriera. Los cabildos eclesiásticos mantuvieron un silencio cómplice ante los acontecimientos. Con excepción de los canónigos Juan N. Camacho, J. M. Gordo y José Luis Verdía del cabildo eclesiástico de Guadalajara, quienes protestaron contra la invasión:

...Nuestra independencia nacional que conquistaron nuestros padres a costa de tantos sacrificios heroicos, la integridad del territorio nacional, el derecho precioso e inalienable que asiste incuestionablemente a la Nación para establecer la forma de gobierno que convenga mejor a sus intereses; en suma, todas las prerrogativas inherentes a la soberanía de un pueblo libre y civilizado, son bienes inestimables que este cabildo eclesiástico aprecia, como el que más, en su justo valor, y nunca verá con indiferencia que sean atacados o menoscabados por las fuerzas francesas ni por las de ninguna otra nación extranjera... Hoy, pues, que aquellos intereses peligran con motivo de la Intervención francesa en los asuntos políticos de nuestra República, esta corporación no duda levantar, como lo ha hecho siempre, su humilde

²⁷⁸⁷Zaragoza a Juárez, desde Palmar, el 29 de abril de 1862. En *Ignacio Zaragoza, op. cit.*, p. 84. Cursivas mías.

²⁷⁸⁸Francisco Javier Miranda a Zuloaga, desde Ixtapa, el 29 de abril de 1862. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1696.

voz para protestar a la faz de todo el mundo civilizado, contra la notoria injusticia de los atentados que tienden a privarla de sus derechos imprescriptibles...²⁷⁸⁹

El obispo Espinosa se lamentó por el “patriótico comportamiento de su cabildo”, integrado tan sólo por tres canónigos, sobre todo, porque uno de los tres que había protestado por la intervención fuera el señor Camacho, a quien todos tenían gran aprecio. El general Márquez le había escrito diciéndole que pronto todos los obispos estarían en sus diócesis.²⁷⁹⁰ Pero él no había respondido, temiendo que la carta no le llegara al general Márquez.

El padre Miranda le informó a Zuloaga, de forma precisa, que el 5 de mayo las fuerzas francesas estarían, mismas que ya asume como propias cuando dice, “estaremos”, sobre Amozoc. Le insiste por eso, en los movimientos que ellos deben hacer para evitar el “derramamiento de sangre”. Le comenta que estaban enterados de que “los bandidos”, es decir, los liberales, pensaban librar una batalla en las inmediaciones de Amozoc. Fue terrible para Zuloaga, que detestaba a Juan Almonte por las mismas razones que había detestado a Robles, es decir, porque aspiraba a quitarle su derecho a la presidencia, que la carta de Miranda también viniera firmada por Juan N. Almonte.²⁷⁹¹

En Amozoc, efectivamente, se encontraba el general Zaragoza con su ejército aun cuando disminuido porque, como había dicho el padre Miranda, había sido mucha la gente que se le había dispersado. No podía formar nuevos contingentes porque la gente estaba desanimada, cansada de las luchas civiles. Los reaccionarios también lo estaban hostilizando. Pero él estaba tratando de ganar tiempo antes de enfrentarse con los franceses, porque quería que las fuerzas nacionales ganaran la batalla. Esa era su meta. Ante el triunfo, los mexicanos se sentirían orgullosos de su ejército y del gobierno constitucional. No sería extraño que en México se hablara mucho porque no se hacía nada contra los invasores. Por eso, Zaragoza le preguntó a Juárez si estaba de acuerdo en el tiempo que se estaba

²⁷⁸⁹Juan N. Camacho, J.M. Gordo y José Luis Verdía, del cabildo eclesiástico de Guadalajara, al licenciado Jesús Camarena, presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado (Jalisco), el 13 de mayo de 1862, en, Porte Petit Jorge Minvielle, *Antecedentes de la Intervención*, Tafolla Pérez Rafael, *El imperio y la república*, Colección del Congreso Nacional de Historia para el Estudios de la Guerra de Intervención, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística Sección de Historia, 1963, p. 51. Agustín Rivera, *op. cit.*, p. 115.

²⁷⁹⁰Pedro Espinosa, obispo de Guadalajara, al Ilmo. Señor Dn. José María Covarrubias, desde Barcelona, el 6 de diciembre de 1862. Genaro García y Carlos Pereyra, *Correspondencia Secreta de los principales Intervencionistas Mexicanos segunda parte*, tomo IV, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 14-cinco de mayo-14, 1906, pp. 216-219.

²⁷⁹¹Francisco Javier Miranda a Zuloaga, desde San Agustín de las Palmas, a las 9 de la noche, el 1o. de mayo de 1862. Ibero, FZ, Caja 5, Doc. 1698.

tomando para poder contar con un ejército más competente o, si prefería ordenarle otra estrategia.²⁷⁹²

El 3 de mayo, Zaragoza llegó a Puebla con tres mil hombres que componían la retaguardia del Ejército de Oriente. El general conservador Cobos había llegado a Atlixco con su fuerza.²⁷⁹³ Los cerros de San Juan y Loreto se habían fortificado. Zaragoza aseguraba a Juárez que si el gobierno le mandara dos mil infantes, “la División francesa sería derrotada precisamente el día 6”.²⁷⁹⁴

El general de brigada Santiago Tapia, Gobernador y Comandante Militar del estado de Puebla, sabiendo que la capital sería atacada por las tropas francesas y “los traidores” que se les hubieran unido, decretó el estado de sitio de la ciudad y en todo el estado desde el 4 de mayo. Las autoridades municipales y judiciales interrumpirían sus trabajos, hasta que el enemigo estuviera a la vista (Artículo 2o.). El decreto especificaba que todas las fuerzas de la policía o de cualquier otra denominación quedaban sujetas a las órdenes de la Comandancia general (Artículo 3o.). Se informaba que los jueces de manzana, con el apoyo de los padrones más recientes o de forma personal, formarían listados de los ciudadanos que habitaban en ellas desde los 16 hasta los 60 años, especificando el tipo de arma con el que contaban y si disponían de caballo. Que al escucharse el cañonazo de aviso o el toque de la campana de la catedral, formarían pelotones. Dichos pelotones, con el juez o comandante que nombraran, se reunirían en las plazas de San Agustín, El Carmen, la Compañía y San José y en la principal para que fueran destinados a la defensa de la población en donde y como conviniera (Artículo 4o.). En dichas plazas habría personal del ayuntamiento o jefes militares nombrados por la Comandancia a fin de que recibieran los pelotones armados o sin arma; la lista completa de ellos se presentaría a la jefatura política de la ciudad al día siguiente (Artículo 8o.). Los extranjeros estaban exceptuados de esta obligación pero se les agradecería su participación (Artículo 5o.). Se ponía en vigencia el decreto del 12 de abril de 1862 bajo la pena establecida en el artículo 6o. (Artículo 6o.). La falta de alimentos no sería motivo para suspender las hostilidades. Se prevenía a los ve-

²⁷⁹²Zaragoza a Juárez, desde Amozoc, el 2 de mayo de 1862. En *Ignacio Zaragoza, op. cit.*, pp. 85-86.

²⁷⁹³El 1o. de mayo de 1862, en Matamoros, había recibido la comunicación de Manuel Doblado que lo invitaba a unirse a la República. El 4 de mayo, Doblado le informó al señor Plácido Arámburo que el general Cobos con toda su fuerza se ponía a disposición del gobierno para combatir al enemigo extranjero. Genaro García, *Correspondencia Secreta de los Principales intervencionistas mexicanos, tercera y última parte, Historia del proyecto del Concordato mexicano y documentos sobre la Reforma é invasión francesa*, tomo XIII, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 14-cinco de mayo-14, 1907, pp. 1-11.

²⁷⁹⁴Zaragoza a Juárez, desde Puebla el 3 de mayo de 1862. En *Ignacio Zaragoza, op. cit.*, p. 87.

cinos que podían trasladarse a otro lugar porque en Puebla solo quedarían los patriotas, “dispuestos a salvar su honor particular, el decoro del Estado y la independencia de su patria”.²⁷⁹⁵

Zaragoza en la excitativa que dio al Ejército mexicano a las 4 de la mañana del 5 de mayo, les recordó que los enemigos eran los primeros soldados del mundo pero ellos, “eran los primeros hijos de México, y os quieren arrebatarse vuestra patria”. Se peleaba por la patria, se peleaba por la independencia, se peleaba por la victoria. Para esa victoria se había preparado con empeño.²⁷⁹⁶

Como se sabe, el Ejército mexicano derrotó a los franceses en la batalla del 5 de mayo en Puebla. En los partes de guerra de Zaragoza se refleja la satisfacción de este general liberal por haber vencido a los “bravos franceses”. Entre ambas fuerzas había una pérdida de 1,200 hombres. Los soldados mexicanos habían quitado sus medallas a los soldados franceses. Desmoralizado, el enemigo pernoctaría a dos leguas de Puebla y la caballería de Zaragoza lo hostilizaría.²⁷⁹⁷ El 9 de mayo los franceses se habían retirado a Amozoc. Zaragoza informó con tristeza que la ciudad de Puebla estaba de luto por la derrota de los franceses. Era una realidad lamentable: los poblados estaban por la intervención.²⁷⁹⁸

Para el padre Miranda, en una interpretación que será después vertida por los investigadores de estos acontecimientos, la derrota se debió a que los jefes franceses, despreciando a los mexicanos “conocedores de la fortificación de Puebla” habían ignorado sus recomendaciones sobre la forma de atacar la ciudad.²⁷⁹⁹ Esa misma información proporcionó Almonte a Napoleón III: tanto el general Lorencez como su asistente el general Douai, se habían rehusado a escuchar a sus asesores mexicanos. De haberlo hecho, se hubiera derrotado a las fuerzas de Zaragoza.²⁸⁰⁰

Ese mismo día, 9 de mayo, el general Tapia derogó los artículos 2o. y 3o. del decreto del 4 de mayo. En consecuencia todas las autoridades municipales

²⁷⁹⁵Decreto del general de brigada, Gobernador y Comandante Militar de Puebla, Santiago Tapia, el 4 de mayo de 1862. *Condumex*, Colección Puebla, Doc. 53.

²⁷⁹⁶Discurso de Zaragoza a sus soldados a las 4 de la mañana del 5 de mayo de 1862. En *Ignacio Zaragoza, op. cit.*, pp. 87-88.

²⁷⁹⁷Zaragoza el 8 de mayo de 1862. En *Ignacio Zaragoza, op. cit.*, p. 94.

²⁷⁹⁸*Ignacio Zaragoza, op. cit.*, p. 95.

²⁷⁹⁹Francisco Javier Miranda al Sr. Duque de la Torre, desde La Habana, el 10 de junio de 1862. Genaro García y Carlos Pereyra, *Correspondencia Secreta de los principales Intervencionistas Mexicanos segunda parte*, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 14-cinco de mayo-14, 1906, pp. 109-116

²⁸⁰⁰Michele Cunningham, *op. cit.*, p. 123. Para Cunningham, la confianza que tenía Almonte de su conocimiento del país y de que comprendía la política del emperador, fue una de las causas que generaron problemas en la conducción de la campaña.

y del ramo judicial volvían al libre ejercicio de sus funciones.²⁸⁰¹ También dispuso que todos los empleados que habían abandonado sus puestos en los momentos del peligro de la plaza, cuando había sido atacada por los franceses, quedaran destituidos de sus empleos e inhabilitados para ocupar otros puestos públicos en el gobierno.

Sin más batallas de por medio, y con el sabor del triunfo todavía presente, Zaragoza propuso al conde Lorencez, el 12 de junio, una retirada honrosa y una capitulación que consistiría en la evacuación del territorio mexicano.²⁸⁰² No obstante, dos días más tarde, el general González Ortega fue derrotado perdiendo mil hombres. Esta derrota, en medio de la euforia del triunfo, tenía a Zaragoza anonadado.²⁸⁰³ El triunfo sobre los franceses le dio fama y honor a Zaragoza. Sorpresivamente se enfermó en la sede de su cuartel general en el Palmar. Fue trasladado a Puebla en donde murió el 8 de septiembre de 1862, a los 33 años. Como dijera Francisco Zarco, Zaragoza había sido la gloria, el tesoro y la esperanza de México. Como había dado el triunfo de las fuerzas mexicanas sobre las francesas, fue declarado Benemérito de la Patria el 11 de septiembre de 1862. El 20 de febrero de 1868, Sebastián Lerdo de Tejada mandó colocar sus restos en el plan de San Fernando, en un monumento en su honor que allí se erigiría.

Efectos de la derrota de los franceses en el gobierno de Tacubaya

Desde La Habana, Cuba, el 6 de junio de 1862, a donde había llegado procedente de la República, Zuloaga escribió a un general, cuyo nombre dejó en el anonimato, dando cuenta de la situación del Ejército conservador, desde la derrota de Capulalpan. En el momento de la derrota él había salido para el sur con un cuerpo respetable de tropa, y desde allí comenzó la lucha de nueva cuenta del partido conservador antidemagogo, como se le llamaba. Posteriormente se dio el tratado de Londres y la llegada de los ejércitos de las tres naciones coligadas. Entonces creyeron que lo mejor era tomar cuarteles. El partido conservador había ganado en Jalisco, Guanajuato y San Luis Potosí. Aclaró que el pueblo de la ciudad de México había visto avanzar las tropas extranjeras, no como enemigas, sino “contentos de ver agonizante el periodo de la destructora demagogia...”.

²⁸⁰¹ Disposición de Santiago Tapia del 9 de mayo de 1862. Condumex, Colección Puebla, Doc. 54.

²⁸⁰² *Ignacio Zaragoza, op. cit.*, p. 114.

²⁸⁰³ Zaragoza al general Miguel Blanco, ministro de Guerra, desde “Ingenio” el 14 de junio de 1862. En *Ignacio Zaragoza, op. cit.*, p. 115.

Entre tanto, Juárez en México, y en los Departamentos los tiranuelos de su partido, apelaron a los rigores del más desenfrenado despotismo por ahogar la opinión. Doblado en Guanajuato multiplicó los patíbulo... la leva no respetó a nadie, poblaciones enteras hemos visto completamente abandonadas por temor de sus habitantes de ser arrastrados a la guerra y solo así, pudieron esos hombres destacar a las líneas de Orizaba y Jalapa uno catorce mil reclutas.²⁸⁰⁴

De forma sorprendente, decía Zuloaga, habían tenido noticias de los preliminares de la Soledad. Entonces habían dispuesto su marcha para Tehuacán para ponerse en contacto con las fuerzas aliadas. Luego surgió el rompimiento y la derrota de las fuerzas francesas en Puebla.

Antes de salir de México había dado órdenes terminantes a las fuerzas que le obedecían sobre la manera cómo deberían conducirse, aun cuando él sabía, y de allí su salida de México, que ya no figuraba en la política ni tenía mando de fuerza. A pesar de ello, dejó algunas indicaciones para que las transmitieran al Emperador de los franceses pues aun era tiempo de adoptar una resolución conveniente para México.

La cuestión de este país no ha querido comprenderse que es bien fácil, siempre que se adopte una marcha recta y enérgica a la vez: por eso es que se desea, se quiere la intervención, como único medio para hacer cesar la continua agitación que ha derrocado a todos los gobiernos y que ha causado tantos, tantos males a una nación que para reponerse solo necesita cinco años de paz, tales son sus grandes elementos de prosperidad.

La intervención europea con un ejército español al frente, tal como se presentó en Veracruz la primera vez, es la más aceptable para aquel país: hoy, con más razón, porque el buen manejo de las tropas que llevó el Sr. Prim, ha dejado allí gratísimos recuerdos y enteramente desvanecidos los rumores que hicieron circular los demagogos... Si se consiguiese esto... Méjico se salvaría.²⁸⁰⁵

Aclaraba Zuloaga que en su compañía se encontraban varios de los jefes principales del Ejército mexicano que habían combatido contra Juárez.²⁸⁰⁶ Posteriormente, el 22 de junio, Zuloaga, junto con José María Cobos, Tomás Mejía Gil, José Ignacio Basabre, Rafael Benavides e Ignacio Trigueros, y los hermanos Mosso, plantearon un plan político que pedía el retorno de Santa Anna al país como

²⁸⁰⁴Félix Zuloaga, carta de La Habana del 6 de junio de 1862. Ibero, FZ, Caja 6, Doc. 1494 (A 3).

²⁸⁰⁵*Ibid.*

²⁸⁰⁶*Ibid.*

dictador.²⁸⁰⁷ Pero para entonces, la intervención francesa se había consolidado y los planes de Zuloaga se hicieron humo.²⁸⁰⁸

Posteriormente, en su *Manifiesto* firmado en La Habana, el 1o. de agosto de 1862,²⁸⁰⁹ Félix Zuloaga deseaba aclarar su posición frente a la intervención extranjera. Había estado enterado de la convención de Londres celebrada el 31 de octubre de 1861. Pero esperaba, y así se lo habían asegurado las personas más respetables del partido conservador, que su objetivo era mediar en las “diferencias políticas de los mexicanos para hacer cesar la guerra civil”.²⁸¹⁰ Se tenían esperanzas legítimas de constituir, con el apoyo extranjero, un gobierno sólido y duradero. Esa creencia, de la fuerza de las potencias para ayudar a resolver las diferencias mexicanas y establecer un gobierno nacional estable, había estado presente desde el inicio del gobierno de Zuloaga en enero de 1858. Se confiaba, “...en la obra santa y civilizadora de la Europa occidental”. Pero nada de lo que se esperaba se obtuvo.²⁸¹¹

Con las fuerzas francesas había llegado el general Juan N. Almonte, que había ofrecido sus servicios al Emperador de los franceses “para traer a los mexicanos palabras de paz y conciliación” según las cartas diplomáticas que había presentado Saligny. Como Almonte había sido ministro plenipotenciario de México en España y Francia, durante la presidencia interina de Zuloaga y la del general Miramón, era lógico que Zuloaga esperara una explicación de su regreso a México. La primera noticia de Almonte la había recibido en la hacienda de San Nicolás. En su carta, Almonte se proclamaba Jefe Supremo de la Nación y lo invitaba a adherirse a su causa.²⁸¹² La ambición, pensó Zuloaga, había cegado a Almonte que pensaba que nada tenía que hacer para conseguir

²⁸⁰⁷Félix Zuloaga a Tomás Mejía, La Habana, 22 de junio de 1862, en *Versión francesa de México. Informes diplomáticos (1864-1867)*, México, volumen tercero, traducción e introducción de Lilia Díaz, México, El Colegio de México, 1963, p. 68.

²⁸⁰⁸El general Bazaine permitió el regreso de Santa Anna al país, con la condición expresa de que se abstendría de toda manifestación y demostración pública. El general ingresó al país a finales de febrero de 1864. No obstante, fiel a su trayectoria, lanzó una proclama a la nación. Como resultado fue enviado de nuevo al exilio, a La Habana y de allí a Santo Tomás. Cfr. Díaz Díaz, Fernando, *Caudillos y caciques. Antonio López de Santa Anna y Juan Álvarez*, México, El Colegio de México, 1972, pp. 314-315. José María Iglesias, *Revistas históricas sobre la intervención francesa en México*, México, Ed. Porrúa, 1987, p. 770.

²⁸⁰⁹*Manifiesto del general Félix Zuloaga, a la República Mexicana, op. cit.*, En su manifiesto, Zuloaga rinde un justo homenaje de gratitud a los generales Andrade, Benavides, Feliciano Liceaga, Acebal y Herrán, y coroneles Gayón y Méndez... Dice lo mismo de sus numerosos amigos de México, Puebla, Querétaro, Guadalajara y demás poblaciones que le habían sido adictas.

²⁸¹⁰*Manifiesto del general Félix Zuloaga, a la República Mexicana, op. cit.*, p. 8.

²⁸¹¹*Ibid.*, p. 9.

²⁸¹²*Ibid.*, p. 10.

sus fines. Le sorprendió su forma de proceder, y su forma de pretender el mando, “exponiéndose al ridículo”,²⁸¹³

Recordó Zuloaga que Almonte había perdido las elecciones de 1851, tan solo porque el día de las elecciones corría por las calles con su familia mendigando los votos ofreciendo a los círculos electorales aceptar, de forma indistinta, sus diversos programas. Así, se trataba no del Almonte que traía palabras de paz, sino del intrigante que venía a suplantarse el poder por medio de las bayonetas francesa. Se trataba del “mal ciudadano” que había ofrecido la nacionalidad a extraños.²⁸¹⁴ Como resultado, la Francia cambió su benévola mediación para hacerse invasora,

...tratando de imponer su despótica voluntad a un pueblo libre, bajo pretextos fútiles e irrazonables; que la ocasión de constituir a México se ha perdido por ahora, merced a tantas y tan inconcebibles torpezas, y que tan solo se ha ido a provocar allí una guerra cuyos horrores y término no es fácil calcular..²⁸¹⁵

Zuloaga se defendió de las acusaciones que se le hacían de haber firmado un convenio con Juárez, a través de Doblado, y que por eso no habían ido las fuerzas conservadoras a participar en el ataque de Puebla. Era falso, aseguraba. El general conde de Laurencez había creído la versión del general López, quien había sido expulsado de las fuerzas conservadoras por haber efectuado asaltos a mano armada a varias haciendas del sur de Puebla. Y el Emperador de los franceses había creído la versión de Almonte. Cuando las fuerzas francesas se tuvieron que retirar a Orizaba, después de la derrota de Puebla, se notaba en los semblantes, dice Zuloaga, “que el orgullo nacional estaba satisfecho”.²⁸¹⁶ La tragedia se había fincado entre Almonte y Márquez. A pesar de todo el esfuerzo que había hecho Cobos, no pudo evitar que las tropas mexicanas combatiesen al lado de las francesas. Pero,

Almonte abrigaba una ambición, la de asaltar el poder para entregarlo al extranjero, y mientras hubiese franceses que le ayudasen, no se detendría ante los cadáveres de sus hermanos sacrificados a sus perversas miras. Los hechos posteriores prueban que no me equivocaba; allí están en su proclama por el desastre del Borrego su salvaje satisfacción, su insensato arrobamiento por la muerte de 400 mexicanos..²⁸¹⁷

²⁸¹³ *Ibid.*, p. 10.

²⁸¹⁴ *Ibid.*, pp. 10-11.

²⁸¹⁵ *Ibid.*, p. 12.

²⁸¹⁶ *Ibid.*, p. 13.

²⁸¹⁷ *Ibid.*, p. 14.

Viendo que las tropas eran llevadas a las filas de la traición, no le quedaba más que retirarse de la acción política. Había salido para Veracruz para embarcarse al exterior, en un autoexilio con una pequeña fuerza que le proporcionó el general Cobos para evitar cualquier atentado de Márquez que salía en la misma fecha. Zuloaga pidió, al final de su manifiesto, que todos hicieran lo que pudieran en defensa de la patria y del hogar. Había que aplazar las diferencias para cuando el enemigo dejara libre el suelo:

A las armas todos; a las armas, mexicanos de todos los partidos, agrupaos en derredor de nuestro pabellón, y guerra sin descanso y sin cuartel a los odiosos invasores hasta expelerlos de nuestro suelo... la última maldición para el TRAIADOR.²⁸¹⁸

En apariencia, Zuloaga y los que lo seguían no sabían que el nombramiento de Almonte era hechura del padre Miranda para evitar ser designados como traidores. Su rechazo a Almonte, lo llevó a criticar la intervención, con la que había estado de acuerdo en un principio. En el exilio voluntario, porque carecía de poder, convocaba a la lucha contra el invasor y contra los traidores, que eran los conservadores que seguían a Almonte, y los liberales. Ante su incapacidad de gestión, Zuloaga y sus seguidores habían abandonado el país. Como en otras ocasiones, el partido conservador se había dividido. También, como en otras ocasiones, una de las fracciones, la que encabezaba Zuloaga (lo seguían José María Cobos, Tomás Mejía Gil, José Ignacio Basabre, Rafael Benavides, Ignacio Trigueros, y los hermanos Mosso, entre otros) apostaba de nueva cuenta por el regreso de Santa Anna como dictador. El general, siempre dispuesto a “sacrificarse por la patria” parecía encontrar una vez más un recurso para regresar como el salvador. Pero, al mismo tiempo, sabía que su viejo ministro, el padre Miranda, estaba al tanto de todos los acontecimientos. De ahí que decide jugar el papel de mediador:

He tomado mis determinaciones para allanar en cuanto sea posible las desavenencias entre los jefes de nuestro partido, y, espero en Dios que protegiendo mis esfuerzos, no sea nuestro campo el de Agramante. El Gral. Cobos ha tenido conmigo varias entrevistas y regresa al Ejército. Al Sr. Almonte y al General Márquez escribo por este Paquete extensamente, y creo que mis observaciones tendrán buenos resultados.²⁸¹⁹

²⁸¹⁸ *Ibid.*, p. 16.

²⁸¹⁹ El general Santa Anna al padre Miranda, desde St. Thomas, 29 de junio de 1862. Para entonces, el padre Miranda ya estaba en París. Genaro García y Carlos Pereyra, *Correspondencia Secreta de los principales Intervencionistas Mexicanos segunda parte*, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 14-cinco de mayo-14, 1906, pp. 121-122.

Zuloaga, a pesar de las ideas vertidas en contra de la intervención en su *Manifiesto*, sin duda como revancha y por odio a Almonte, como bien dijera el Padre Miranda en su carta del 10 de junio de 1862, dirigida al duque de la Torre, posteriormente modificó su postura. El 19 de agosto de 1864, el gobierno del Emperador le envió su pasaporte para presentarse a México.²⁸²⁰ Pocos días más tarde, Joaquín Velázquez de León, le dijo a doña María Palafox de Zuloaga que, por orden del Emperador, había expedido órdenes a las autoridades de Veracruz, Orizaba y Puebla, a fin de que no se le pusiera ningún obstáculo a su esposo en su desembarco y en su viaje a la ciudad de México.²⁸²¹ El 14 de noviembre a las diez de la mañana, fue recibido por Maximiliano en el Palacio de México.²⁸²² La situación personal y política del que fuera presidente interino de la República, por el bando conservador, durante la guerra de reforma hasta su exilio voluntario del país en 1862, se había transformado radicalmente. En 1865, buscaba introducirse al círculo cercano del emperador Maximiliano.²⁸²³ El 17 de abril de 1865, fue recibido de nueva cuenta por Maximiliano en una entrevista particular.²⁸²⁴ Más tarde, el 18 de junio, se le invitó a acudir a la recepción con la que se solemnizaría el regreso de Maximiliano a la Corte.²⁸²⁵ Fue citado a la audiencia que tendría lugar el 30 de mayo en la primera sala del Tribuna Superior del Departamento, por los autos promovidos por el general Miguel Miramón sobre la devolución de un caballo. Es citado porque el señor Pedro Cortina había denunciado el pleito al general Zuloaga en la 1a. instancia.²⁸²⁶

También fue invitado a las ceremonias que tendrían lugar en la catedral de México, el 24 de octubre de 1866, para rogar por la salud de la Emperatriz. Entonces, Zuloaga presidía el Consejo de revisión.²⁸²⁷ Por este puesto, las

²⁸²⁰José María de Michelena, a Félix Zuloaga, a La Habana, el 19 de agosto de 1864. Ibero, FZ, Caja 6, Documento 1861.

²⁸²¹Joaquín Velázquez de León, a doña María Palafox de Zuloaga, el 25 de agosto de 1864. Ibero, FZ, Caja 6, Doc. 1862.

²⁸²²Secretario Interior del Gabinete, Ángel Iglesias, a Félix Zuloaga, desde el palacio de México el 13 de noviembre de 1864. Ibero, FZ, Caja 5, Documento 1841.

²⁸²³Miguel López al general Zuloaga el 15 de octubre de 1865, indicándole que está haciendo todo lo posible para presentarle al secretario particular del emperador, D. José Blacio. Ibero, FZ, Caja 6, Documento 1836.

²⁸²⁴El jefe del gabinete militar C. Soysec, al general Zuloaga el 17 de abril de 1865. Ibero, FZ, Caja 6, Doc. 1837.

²⁸²⁵El ministro de Guerra, Poza, a Zuloaga el 18 de junio de 1865. En su carta, el ministro Peza aclaraba que las personas que iban a pie podían acudir hasta la garita de S. Lázaro. Las que iban en coche o a caballo, podían llegar hasta el Peñón. Ibero, FZ, Caja 6, Doc. 1838.

²⁸²⁶Sebastián Peñalosa, al general Félix Zuloaga, el 28 de mayo de 1866. Ibero, FZ, Caja 6, Doc. 1839.

²⁸²⁷Notificación a Zuloaga, del 23 de octubre de 1865. Ibero, FZ, Caja 6, Doc. 1855. El consejo de revisión, uno solo, al igual que el Consejo de Guerra, se había creado y organizado de

diferentes causas y comunicaciones del ministerio de guerra del Imperio se comunicaban a Zuloaga.

En realidad, el general Zuloaga careció de prestigio militar y político tanto en 1858 como en 1862. Se trató de un hombre gris, incompetente, que hizo mucho daño al partido conservador.

Sin embargo, su crítica al nombramiento de Almonte como Jefe Supremo de la Nación, también fue compartida por Lorencez. Para el general francés, Almonte lejos de aceptar ese nombramiento debería de haber impulsado un gobierno provisional. Incluso, en julio de 1862, decepcionado por los acontecimientos, estaba convencido de que no había un partido moderado y el conservador estaba reducido a nada. A diferencia de lo que habían dicho otros, como Saligny, consideraba que la mayoría de los mexicanos eran liberales y había poca simpatía para la monarquía: ese proyecto sólo se lograría después de varios años de ocupación del país por los franceses.²⁸²⁸

La interpretación del padre Miranda

Después de la derrota del Ejército francés en Puebla y, sobre todo, por la percepción que tuvo de que el proyecto estaba tomando una orientación liberal, el padre Miranda tomó la decisión de viajar a Europa para clarificar la orientación de la intervención francesa y el papel que tenían las fuerzas conservadoras. El 28 de mayo de 1862, recibió los encargos que le daba Almonte para Europa: “Una visita al Señor Gutiérrez de Estrada, otra al obispo Labastida otra al Señor Hidalgo, otra a mi familia. Un encargo de Mr. Saligny para el Sr. Labastida.”²⁸²⁹

acuerdo con el artículo 27 del Código de Justicia Militar, residía en la capital del Imperio. Sus atribuciones eran conocer en las causas previstas por la ley de los juicios sentenciados por los Consejos de Guerra Permanentes de las Divisiones Territoriales Militares. En las capitales de cada División territorial militar habría una Corte Marcial. Comunicación del Subsecretario interino de Guerra, J. M. Márquez, el 13 de junio de 1866. Ibero, FZ, Caja 6, Doc. 1829. Con esa fecha, precisamente, 13 de junio de 1866, el ministro de guerra le comunicó a Zuloaga que había sido nombrado Presidente del Consejo de revisión. Las personas que lo componían eran las siguientes: jueces, los coroneles D. Plutarco Cabrera y D. Juan Espíndola y teniente coronel D. Rafael Durán y D. Antonio Almonte. Comisario Imperial, el coronel D. Luis G. Reyes y escribano el Alférez D. Ignacio Díaz Pineda. Ibero, FZ, Caja 6, Doc. 1860.

²⁸²⁸Michele Cunningham, *op. cit.*, p. 123.

²⁸²⁹Almonte, *Encargos del que suscribe, al Sr. Dr. Miranda, Orizaba, 28 de mayo de 1862, a las dos de la mañana*. Genaro García, *Correspondencia Secreta de los Principales intervencionistas mexicanos, tercera y última parte, Historia del proyecto del Concordato mexicano y documentos sobre la Reforma é invasión francesa*, tomo XIII, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 14-cinco de mayo-14, 1907, p. 11.

No aparece, de acuerdo con esos encargos, que Almonte estuviera enterado de las objeciones que tenía el padre Miranda en su contra, no en mayo, sino desde febrero. Entonces había tenido la certeza de que el obispo Labastida y Gutiérrez de Estrada se habían equivocado al aceptar el liderazgo que el gobierno francés le había otorgado al general Almonte. Dos meses más tarde, en abril, al romperse las hostilidades del Ejército francés con el gobierno nacional de Juárez, ya no tuvo duda alguna: Almonte no estaba trabajando por la causa conservadora. Su intención de seguir una política moderada y de adoptar los principios liberales para impedir que lo calificaran de la manera como él e Hidalgo habían calificado al obispo Labastida y a Gutiérrez de Estrada, es decir, como retrógradas, había sofocado al Partido Conservador, el único en que hubiera podido apoyarse. Con su postura, Almonte no había obtenido ningún bien, ni siquiera para sí mismo, en virtud de que, “se quedaría aislado entre sus amigos y sus enemigos, sin más elementos que los puramente franceses”.

La postura no había sido benéfica para el partido conservador, puesto que Almonte, al quedarse solo con los elementos franceses, cuando había sido nombrado Jefe Supremo de la Nación precisamente para concentrar todas las fuerzas conservadoras, se había perdido la oportunidad de formar un partido nacional que asumiera y dirigiera el proyecto. El desastre de la derrota del 5 de mayo, por el desprecio que los franceses tenían a los mexicanos, tuvo que cimbrar a este cura de Puebla que se concebía a sí mismo como un hombre de buenas intenciones, leal y patriota.²⁸³⁰ La decepción que le había provocado el general Almonte ya no tenía vuelta:

...no cuenta con ningunos elementos, y temo que, por su apatía, moderantismo e indolencia, perderá aun los que con tanto trabajos he puesto en sus manos. No es, por otra parte, hombre que pueda resistir a nadie, y convencido de su inhabilidad abandonará fácilmente la situación. Pocos días lleva de estar en la República y ya su desprestigio entre nacionales y extranjeros es incomparable...²⁸³¹

Al conocer el *Manifiesto* que Zuloaga había publicado en La Habana, el padre Miranda se vio obligado a dar su visión de los hechos, en particular sobre el papel de Almonte. Aclaró entonces que el general Almonte había llegado a México a fines de febrero no para ser nombrado Jefe Supremo de la Nación sino para coadyuvar al feliz término de la intervención. No señaló el papel que se le

²⁸³⁰Francisco Javier Miranda al general Santa Anna, desde La Habana, el 5 de junio de 1862. Genaro García y Carlos Pereyra, *Correspondencia secreta de los Principales Intervencionistas mexicanos*, segunda parte, tomo IV, México, librería de la Vda. de Ch. Bourete, 14-cinco de mayo-14, 1906, pp. 101-103.

²⁸³¹*Ibid.*

había dado en Francia. Posiblemente nadie lo conocía. Sólo se sabía que tenía una relación estrecha con Napoleón. Pero enfatizó que había vislumbrado la oportunidad de levantar una bandera nacional en torno a Almonte y de ahí la formulación del Plan de Córdoba. Ese Plan era el que había permitido:

...la reunión de las tropas mexicanas con las francesas, y que estas aparecen en el día, no como enemigas de la independencia del país, sino como auxiliares de la causa conservadora, para echar al suelo al gobierno de Juárez y preparar una situación de orden y estabilidad.²⁸³²

Es evidente que esa era su idea y por eso había trabajado con tanto empeño de febrero a junio. No obstante, durante la batalla por Puebla se había expresado con toda nitidez el desprecio de los franceses por sus aliados mexicanos, que eran conocedores del terreno, y desoyeron sus consejos. Posteriormente, tanto Zuloaga como Cobos que habían ido a Orizaba a apoyar la acción militar se habían tenido que retirar para salvar sus vidas. Esa había sido la verdadera razón de Zuloaga para salir del país y no que no pudiera renunciar a favor de Almonte o que la intervención con solo el Ejército francés no era conveniente. Pero, en la práctica, el Ejército conservador no había apoyado en los momentos precisos en que se atacaba Puebla. Esa había sido la “pobre excusa” utilizada por el general francés, Lorencez, para disculpar su derrota. Por eso había insistido en que no había un partido favorable a la intervención. Reconocía Miranda que hubiera sido mucho mejor que la intervención hubiera contado con el Ejército español, como había señalado Zuloaga, porque tan solo con su presencia hubiera moderado las pretensiones francesas. La retirada del conde Reus había hecho un grave daño a la causa porque siempre podría ser “un contrapeso a las tendencias anti-europeas del Norte; y por esto será urgentísimo que el error cometido se reparase pronto”. Pero la desventurada sucesión de los hechos no negaba que hubiera, “Un partido conservador, amante de su raza, de sus tradiciones y deseoso del establecimiento de un gobierno estable y moralizado”.²⁸³³

El Padre Miranda llegó a París a principios de julio. Había tenido un viaje pesado. Pero todo había valido la pena porque al llegar a París se enteró que Francia había tomado la intervención de México con mayor fuerza y energía.

²⁸³²Francisco Javier Miranda al Exmo. Sr. Duque de la Torre, desde La Habana, el 10 de junio de 1862. Genaro García y Carlos Pereyra, *Correspondencia secreta de los Principales Intervencionistas Mexicanos*, segunda parte, tomo iv, México, librería de la Vda. de Ch. Bourete, 14-cinco de mayo-14, 1906, pp. 109-116.

²⁸³³*Ibid.*

Ya no es posible que Francia retroceda; y por lo menos de Setiembre y octubre estarán por allá otros 25 mil hombres. El general que va a mandar toda la fuerza es Mr. (Elías Federico) Forey y va además otro general de división.²⁸³⁴

Después de la derrota, el señor de Saligny fue relevado de su puesto de comisionado en México y el general Forey fue investido con el poder político y militar de la misión francesa.²⁸³⁵ El general Francisco Aquiles Bazaine, iba a cargo de una división de infantería, y la otra iba a cargo de Carlos Abel Douay. Las instrucciones para su misión fueron expedidas el 3 de julio de 1862. De acuerdo con Egar Caesar Conte Corti, Napoleón instruía a Forey:

...no inmiscuirse en las luchas de los partidos, respetar la religión, pero tranquilizar a los poseedores de los bienes de la iglesia vendidos, diciéndoles que no se les quitarían de nuevo... expresaba su deseo de que después de su llegada, Almonte convocase a una asamblea de notables mexicanos de *toutes nuances* que “hubieran hecho suya la causa francesa”. Napoleón decía de un modo expreso... que si los mexicanos preferían una monarquía, era interés de Francia apoyarlos y autorizaba también al general para declarar que el archiduque Fernando Max era el candidato francés... trazaba Napoleón a grandes rasgos los fines de la intervención que culminaban en que México debía ser organizado de tal modo que se convirtiese en un “baluarte inexpugnable” contra la expansión de la Unión Norteamericana...²⁸³⁶

El proyecto estaba claro: si los mexicanos querían, se establecería una monarquía y el candidato de la Francia, que era el ejército invasor, era Fernando Maximiliano de Habsburgo. Creía el padre Miranda que con esa decisión se acababan sus males. Por otra parte, su persona no era necesaria en Europa por lo que había decidido regresar al país en 15 o 20 días.

El obispo Labastida, a la sazón en Roma, escribió con gran sentimiento al Padre Miranda invitándolo a visitarlo en Roma porque deseaba dialogar largamente sobre la situación de México y, sobre todo, para que levantara su moral. Estaba deprimido el obispo, y así se lo confesó al padre Miranda, no tanto por la relegación que habían hecho de él y de Gutiérrez Estrada los dos mexicanos

²⁸³⁴Francisco Javier Miranda al señor Julián Romeros, desde París, el 15 de julio de 1862. Genaro García y Carlos Pereyra, *Correspondencia secreta de los Principales Intervencionistas Mexicanos*, segunda parte, tomo IV, México, librería de la Vda. de Ch. Bourete, 14-cinco de mayo-14, 1906, pp. 135-137. Paréntesis mío.

²⁸³⁵Matías Romero, en la legación mexicana en los Estados Unidos. Washington, 15 de julio de 1862, en *México y la Gran Bretaña durante la Intervención (1861-1862, Introducción, selección y traducción de Gloria Grajales*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1974, pp. 213-214.

²⁸³⁶Egon Caesar Conte Corti, *Maximiliano y Carlota*, México, Fondo de Cultura Económica, quinta reimpresión, 1977, pp. 135-136.

que tenían tanta influencia en la esposa del emperador de los franceses y, por ende, del emperador mismo, sino porque el proyecto de establecer una monarquía católica, como un proyecto nacional del Partido Conservador que fuera apoyado por el Ejército francés, se había relegado al olvido. Como se observa, esa había sido la línea defendida por el padre Miranda. El obispo Labastida, como el padre Miranda, pensaba que Almonte e Hidalgo, ante el papel protagónico que empezaban a desempeñar en la nueva aventura imperial, se hicieron sumisos transmisores de los principios liberales de Napoleón III.²⁸³⁷

El obispo había dejado de comunicarse con el padre Miranda, desde abril, porque ninguna respuesta había obtenido a sus misivas. En este sentido, parecía que el padre Miranda, respetando sus orientaciones, había actuado con independencia de su pastor. También pudiera ser que la molestia del padre Miranda, porque el obispo había aceptado el papel que Francia le había dado a Almonte, lo determinara a alejarse de Labastida. A pesar de las diferencias, no había recriminación por parte del obispo. Por el contrario, le confesaba:

...de buena gana quisiera tener una media hora de conversación con U.; pues aún me serviría para levantar un poco el moral (Sic) que está en mí completamente abatido, y sin esperanza de que resulte algo de provecho de la intervención. Por más que pienso no puedo persuadirme que sin la eficaz cooperación de los nuestros se logre lo que deseamos;...por las últimas cartas...y más que todo por los hechos y sus inmediatas consecuencias, veo que aquellos cadáveres no se mueven, ni quieren tomar parte, mis esperanzas están también completamente muertas.²⁸³⁸

Entonces repitió, con amargura, la misma percepción que había tenido en La Habana, en 1858, de quedarse solo en el proyecto. Con el agravante, en 1862, que reconocía que los promotores de la intervención, como lo era él, eran llamados traidores:

Es extraño que muchos que me escribían antes pidiendo a gritos la intervención hoy están contra ella: y no se detienen en llamar traidores a los que la han promovido y la sostienen. A mí mismo me dan los parabienes de que no haya ido cuando pensaba hacerlo; y me exhortan para que no piense en regresar al país mientras el pabellón extranjero esté flotando dentro del país.²⁸³⁹

²⁸³⁷El obispo Labastida a Francisco Javier Miranda, desde Roma, el 17 de julio de 1862. Genaro García y Carlos Pereyra, *Correspondencia secreta de los Principales Intervencionistas Mexicanos*, segunda parte, tomo IV, México, librería de la Vda. de Ch. Bourete, 14-cinco de mayo-14, 1906, pp. 137-140.

²⁸³⁸*Ibid.*

²⁸³⁹*Ibid.*

Como había sucedido con Gutiérrez de Estrada en París, temía que por el carácter de aquellos que habían asumido la dirección de la intervención, les negarían la entrada a “los puros, los netos conservadores católicos”, como era su caso. De hecho, se queja amargamente porque había sido hecho a un lado:

Calificados de clericales y reaccionarios, ni consejo, ni un simple informe se nos ha pedido, por lo menos a mí que estuve más de tres meses en esa, como antes he dicho, nada se me dijo, nada se me preguntó, y por consiguiente de nada sirvieron mis sacrificios. Con la mano en la cintura se han despreciado personas, influencias, etc. etc., y solo Almonte e Hidalgo han participado mereciendo toda la confianza muy justamente de la protección francesa.²⁸⁴⁰

Parece que el padre Miranda no visitó al obispo Labastida, por el resentimiento que tenía, pero sí fue a Brumoy (Seine & Oise) la residencia de verano de Gutiérrez Estrada. De ahí salió el 21 de julio rumbo a París. A principios de agosto se encontraba en Estados Unidos y posteriormente llegó a La Habana en donde se detuvo por unos cuantos meses. Entonces hizo un esfuerzo por explicarse la situación que había vivido. Sus reflexiones lo llevaron a determinar separarse de toda intervención en los negocios públicos “si no veo que sigan una marcha ajustada a mi conciencia”. De sus reflexiones dio cuenta al general Márquez, porque este general conservador había adoptado la causa de la intervención por el llamado o invitación del padre Miranda.

Con esa intención le transmite su pensamiento. Era claro que al principio, la nación podía haber logrado su libertad apoyada por la fuerza exterior, sólo como auxiliar de la autonomía propia de la nación. En esos términos, existía una línea divisoria muy clara entre las operaciones extranjeras y las nacionales. Pero el rumbo se había desviado y la línea divisoria entre ambas fuerzas había desaparecido. De tal manera que, la autonomía nacional se había confundido con la acción francesa. Por esa confusión:

...el partido y los principios de donde debería salir la vida de la nación, están reportando toda la odiosidad y todo el descrédito e impopularidad de una invasión extranjera. ¿Cómo puede comprender ahora la obra de nuestra regeneración sin tropezar con los inconvenientes y dificultades de una guerra de ocupación y de conquista?²⁸⁴¹

²⁸⁴⁰ *Ibid.*

²⁸⁴¹ Francisco Javier Miranda, al general Leonardo Márquez, el 21 de septiembre de 1862. Genaro García y Carlos Pereyra, *Correspondencia secreta de los Principales Intervencionistas Mexicanos*, segunda parte, tomo IV, México, librería de la Vda. de Ch. Bourete, 14-cinco de mayo-14, 1906, pp. 175-179.

A esa circunstancia se había llegado por el retiro de las tropas inglesas y españolas y por el poco tino del general Almonte que había querido asimilarse con la Francia. No había expresado Almonte ninguna palabra que sirviera para “levantar la cuestión religiosa”, que era, estaba convencido y de ahí su participación en la lucha, lo que le “interesaba al público de México”. Almonte había apostado por el progreso, el mismo progreso que había sido la ruina del país. El espíritu progresista que despreciaba el principio religioso no podía aplicarse en México porque la religiosidad católica era la base de la sociedad. No opinaba así porque fuera eclesiástico. Sino porque a los pueblos se les debería hablar el único idioma que entendían. Era un absurdo querer que los mexicanos se rigieran por un principio, el liberal, que no sólo no entendían sino que detestaban. Estaba convencido entonces, que se estaba traicionado la causa y que, de seguirse por ese camino, “se sigue impulsando a la nación en el mar de sus propias desventuras”. Con una evaluación tan dura de las circunstancias, le aconseja al general Márquez:

Es preciso...que el gobierno de México, esto es, el gobierno que representa los intereses nacionales se aleje cuanto sea posible de la acción puramente francesa: es necesario que aquellos intereses se defiendan y no se dejen sacrificar al capricho extraño; y es necesario, ya que el Sr. Almonte formó un simulacro de gobierno, que no deje la política en manos de un aventurero sin principios, como el Lic. Castellanos, quien estoy seguro que no es *siquiera ciudadano mexicano*.²⁸⁴²

Como se observa, el padre Miranda, el estratega político de las revoluciones conservadoras desde 1856, defensor acérrimo del proyecto monárquico porque era el único que podía defender los principios católicos, había promovido la intervención francesa solo como un auxilio al partido conservador. Pero los objetivos de la intervención habían cambiado y la línea que distinguía a las fuerzas conservadoras de las extranjeras se había borrado causando gran desprestigio al partido. En particular, porque aparecía no como el dirigente de la acción militar que busca el apoyo de una fuerza extranjera, sino que la fuerza militar francesa había asumido el rol principal y el partido quedaba inscrito en el papel del traidor que presta ayuda a una fuerza extranjera. Es evidente que la desesperación lo consumía porque todo lo que había hecho de nada había servido. Más se angustiaba, porque el cambio conllevaba la defensa de los principios liberales contra los que había luchado con tanto denuedo.

²⁸⁴² *Ibid.*

El viaje de Labastida a Jerusalén

El obispo Labastida estaba sumamente preocupado por la división que se había dado en el seno del partido conservador. También le preocupaba, por las reflexiones que había hecho el padre Miranda, de ser tipificados como traidores por el giro que había dado la intervención. Las noticias de la patria eran abrumadoras y la situación del padre Miranda, convencido de que el proyecto había sido traicionado, visión que él compartía, lo tenía abrumado. En esas circunstancias, haría un viaje a Jerusalén a donde fue como peregrino en septiembre de 1862, en compañía de sus dos sobrinos²⁸⁴³ y del señor obispo Vereza. De ese viaje, esperaba consuelo y paz. Esa paz que no disfrutaba, prácticamente, desde que había sido nombrado obispo de Puebla. Las circunstancias del destierro, la imposibilidad de cumplir con la misión que le había encomendado el gobierno mexicano ante la Santa Sede en 1859, su intervención ante Pío IX para que fuera favorable a la monarquía y a Maximiliano, sus negociaciones con los Ministros de Napoleón III, el general Almonte y Maximiliano a principios de 1862, y la división de las fuerzas conservadores en México habían aumentado su intranquilidad interior. Era un hombre apesadado por las circunstancias de su país. Lo más grave era que las decisiones que había tomado para favorecer la estabilidad de la Iglesia y del país, con el beneplácito del Soberano Pontífice, indudablemente, le causaban problemas de conciencia.

Sus reflexiones sobre el viaje, algunas escritas en servilletas y hojas sueltas, al calor de la emoción del momento, muestran la gran sensibilidad del obispo de Puebla, sus temores y anhelos y la humildad de reconocer sus propias limitaciones. También, y quizás era el sentimiento más fuerte, su esperanza en el porvenir aun cuando todo parecía indicarle que no lo había.

Parecía que el viaje a Jerusalén, acompañado de sus dos sobrinos, cuando en México la revolución continuaba de manera tan violenta por el establecimiento de la monarquía en el país que el había promovido, lo ponía en la tesitura de ser un hombre insensible. Por eso justifica ante sí mismo el viaje:

Para un obispo y un obispo desterrado de su diócesis es una especie de necesidad que se siente a proporción que se prolonga su destierro y que recoge del mundo y de las personas con quien trata los más tristes desengaños, y que

²⁸⁴³José Antonio a su hermano, desde la Academia Eclesiástica de Roma, el 24 de diciembre de 1862. Le contaba que había acompañado a su tío a Palestina. De acuerdo con él, habían salido el 28 de septiembre y no el 27, como reportara Labastida, y regresado el 27 de noviembre de 1862. JAPLA, COLMICH.

observa en la sociedad en que vive el trastorno mental de todos los principios de justicia y equidad que lo desprenden de esta tierra verdadero valle de lágrimas. Si a las reflexiones sobre el estado de la sociedad se agregan las que uno hace, descendiendo al fondo del propio corazón, y que más de una vez me han encendido el rostro o de vergüenza y obligado a buscar fuera de mi mismo un punto en que fijar mi curiosidad de manera que pueda de tenerme tranquilo y sin esperar mentar ni la confusión ni la inquietud quedará sobradamente justificado el empeño con que proyecté el viaje que ahora emprendo, la constancia con que allané todos los obstáculos que se me opusieron y el gusto que experimento al verlo realizado... Estimo más este beneficio del cielo cuando pienso en el disgusto que me causaba volver a mi país sin haber visitado la tierra Santa la patria de mi Redentor y la de la Sma. Virgen y la de su castísimo esposo y juntamente las de sus padres venerables. Que sensaciones podían ser más gratas que las que debía experimentar al ver todo lo que dura y tiene relación con la sacra familia y los patriarcas y los profetas que son nuestros padres en la fe, nuestro bálsamo en las desgracias y el fundamento de todas nuestras esperanzas.²⁸⁴⁴

El obispo salió de Roma el 27 de septiembre de 1862. Dejaba la ciudad sin aquel sentimiento de dolor que había experimentado otras veces por la incertidumbre que tenía de si alguna otra vez volvería a pisar “la ciudad eterna, el padre común de los fieles y el sacro colegio de cardenales y a tantos objetos como llenan el corazón”. Pero el 27 de septiembre era el día en que Iturbide había entrado a la ciudad de México. Era el gran día nacional. Era congruente el obispo con la postura que sostendrían la Iglesia y los conservadores: la independencia era fruto del grande Iturbide mientras que el movimiento de Hidalgo era tan sólo un elemento más para la consolidación de ese gran día. Por eso señalaba que su salida se efectuaba en una fecha memorable para todo mexicano: el 27 de septiembre.

Ese día tenía gran importancia para él, no solo por ser el día en que se concretaban la cadena “de victorias, que en seis meses obtuvo D. Agustín de Iturbide sobre las tropas españoles superiores en número” y mejor disciplinadas y más aguerridas”, sino porque ese día y el 28 de septiembre de 1848 había predicado una oración fúnebre por los héroes de la independencia. Había dicho la verdad en su oración, y la había dicho sin reserva. Pero por hablar con franqueza de sus ideas, ese día se había desatado “la persecución que después me declaró el partido rojo”. Estaba entonces en Michoacán de gobernador D. Melchor Ocampo quien fuera uno de los principales corifeos.²⁸⁴⁵

²⁸⁴⁴APPALD.

²⁸⁴⁵Pelagio Antonio, notas del 27 de septiembre de 1862. APPALD.

Al día siguiente, 28 de septiembre, llegó a Civita Vecchia. Escuchó Labastida los 28 cañonazos que anunciaban la partida de Lavaleta, el embajador de Francia cerca de la Santa Sede y quien fuera llamado por el emperador para dar un nuevo giro a los asuntos de Roma. A las cinco de la tarde ya estaba en el *Quirinal*, vapor bien conocido por él porque ya había hecho cinco viajes. “Su excelente movimiento, sólida construcción, su policía estrictamente observada por su excelente capitán me presagiaban un feliz viaje”. Al día siguiente, después de dormir más de lo que acostumbraba, despertó cerca de la isla y ciudad de Proceda. Podía ver a lo lejos el Vesubio. A las siete de la mañana estaba en medio de “uno de los más bellos anfiteatros del mundo, la hermosísima Nápoles se presentaba a mis ojos. Sólo Québec se le puede comparar aun quedándose atrás y sólo el Bósforo excediéndolo en belleza”. Como no traía pasaporte, porque no creía necesitarlo en los lugares sujetos al rey de Cerdeña, no pudo bajarse y recorrer la ciudad.

Su estancia en el barco le dio oportunidad de pensar en lo efímero de la banalidad mundana: el rey y su familia que dominaban en aquella capital ya no existía. La familia se hallaba dispersa y fugitiva en tierra extranjera. Hacía 12 años, esa familia real había recibido al papa Pío IX en Gaeta. En la actualidad, “ese ilustre fugitivo tiene en uno de los mejores palacios al hijo primogénito, al heredero del trono, con la principal puerta de la fama pagando al céntuplo aquella acogida digna y generosa que el rey Fernando II le había dispensado en Gaeta”.

El mapa de Italia estaba cambiando vertiginosamente. Por eso se preguntaba Labastida sobre lo que pasaría y lo que había pasado con ese espléndido reino de las dos Sicilias tan floreciente en el pasado y tan desgraciado en 1860. Acaso no habían funcionado las fortificaciones que desafiaban la fuerza de los ejércitos invencibles. ¿Qué había sucedido? Acaso habían sido abatidas las fortificaciones por los cañones rayados, o más bien “entregados al enemigo al usurpador por traidores que no faltan en las cortes y que saben colocarse al lado de gobernantes inexpertos por su poca edad...”. También se preguntaba si los del Turín, la capital del Piamonte en donde se encontraba el gobierno de Víctor Manuel, llegarían a formar un reino unido en la Italia. Los acontecimientos no lo indicaban, pero quién, se preguntaba el obispo, “¿quién puede penetrar en el porvenir?” El menor incidente era capaz de precipitar los acontecimientos, propiciar la caída de los que mandaban y cambiar la faz de estas sociedades minadas por los principios revolucionarios tan contrarios a las antiguas y a las nuevas dinastías. En opinión del obispo, ni Víctor Manuel ni Napoleón deberían formarse ilusiones:

Hoy los partidarios de la unidad italiana los llaman en su auxilio; pero es para ser fuertes mañana y arrojarlos de los tronos cuya protección invocan, o con cuyo nombre quieren encubrir sus planes y paliar sus verdaderas miras que no son otras que derrocar toda autoridad y destruir toda eminencia.

Para él, por su estado moral y por el objeto de su viaje, que era principalmente Jerusalén, Belén y Nazaret, “todo lo que me encaminaba para allá todo lo que me acercaba a esos lugares tan caros a mi corazón me alegraba de un modo inexplicable”. A pesar del carácter de peregrino con el que viajaba, no perdía el deseo de conocer los diferentes lugares por donde iba pasando. Gran interés le suscitaban los lugares célebres en la historia, pero más aquellos que habían resentido la última invasión de Garibaldi. Vio pasar Portici, Torre del Greco (tan famoso por sus temblores), Castelmare, Pico y Loreto. La tranquilidad del mar y el arrullo de las olas le permitieron, de nueva cuenta, tener un sueño tranquilo y más prolongado de lo común cuando estaba en tierra. Al día siguiente, al despertar, se le había presentado el Etna a un lado las costas de Sicilia y al otro las de la Calabria. Había visto el Aspromonte, donde había sido derrotado “el feroz Garibaldi”. Pero, ni Roma había caído en sus manos como eran sus deseos, ni la muerte había puesto término a sus delirios y a sus nuevos dolores causados “por la herida que recibió de los mismos italianos, de los mismos de Turín a quienes tanto ha exaltado el fervor”.

Labastida y sus acompañantes siguieron con destino a Malta (tan celebre por sus caballeros cruzados) y al llegar el día siguiente visitaron la famosa Iglesia de San Juan, el jardín y lo más que se pudo de la ciudad. Allí admiró la seguridad y el orden inglés.

Al desembarcar admiramos el orden que reinaba en el puerto. Ni los barqueros se molestaban uno a otros, ni molestaban a los pasajeros. No hubo necesidad de hablar del precio de la barca porque ya el gobierno inglés lo tiene fijado en la tarifa y Dios libre al dueño de una barca de pedir un chelín más del establecido por la ley. Es preciso confesar que el gobierno inglés es muy sabio y que donde el impera reina la seguridad, el orden y la ley. Consiguientemente la paz, el bienestar, y la justicia: tomando las ciudades y los puertos un aspecto más agradable al viajero que no siente...las molestias que se encuentran en otras partes principalmente de la Italia y de la España.

No admiramos menos las obras colosales de los otros puertos mercantiles y de guerra las fortificaciones de la ciudad y la limpieza de sus calles. También en esto son inimitables. Sin presentar pasaporte, porque no se nos exigió, y sin tener que ir a la aduana, empezamos a caminar por las calles de la ciudad que debían conducirnos a la Iglesia de San Juan.

Al llegar a Jafa, el 8 de octubre, sus sentimientos se agolparon. Estaba pisando los límites de Palestina, la tierra de Jesús, el propósito de su viaje. Sólo con esa perspectiva, la de llegar a Tierra Santa, sentía que sus deseos se habían cumplido. Con eso, nada era lo que había pasado, ni las dificultades que había tenido ni lo pesado del viaje. Reunía, decía, sus sentimientos de devoción a todos aquellos que habían pisado esas tierras, Santa Elena, San Ciriaco, obispo de Ancona, San Basilio, San Gerónimo, San Eusebio, Santa Paula y su hija santa Eustofricia, ...Santa Pelagia... San Ignacio de Loyola y tantas otras personas distinguidas por su santidad y doctrina. "...y de tantos humildes penitentes que me han precedido y derramado sus lágrimas como yo las vierto ahora sin saber si son hijas del dolor que habita en mi corazón por las ingratitudes cometidas contra mi salvador o de las desgracias que hace tiempo me afligen porque son las desgracias de mi patria o de consuelo por verte al fin, tierra bendita...".

El 12 de octubre, el mismo día en que había salido de Nueva York para Roma, se encontraba celebrando la misa en el convento de los franciscanos. De ese viaje y de sus sentimientos dejó constancia en un relato que bien pudo escribirlo para contarlo después a sus fieles en una carta pastoral, como hiciera el arzobispo Pedro Espinosa y Dávalos al regreso de su destierro,²⁸⁴⁶ o simplemente para no olvidar los lugares y las sensaciones experimentadas. Pero no lo hizo. Las notas de su viaje se quedaron guardadas en su archivo particular que, como su propietario, fue viajero hasta 1871. De su viaje a Jerusalén, quedó la Patente de Peregrino, del 10 al 26 de octubre de 1862.²⁸⁴⁷ Como había pensado, a su regreso de Jerusalén pasó el invierno en Roma.

El gobierno de la Intervención

El padre Miranda se decidió a regresar a México el 19 de septiembre de 1862, en el vapor que salía de La Habana para Veracruz, aun cuando había dispuesto no regresar al país, mientras la orientación de la intervención no recobrara el impulso original, o hasta que los franceses se encontraran en la capital. Zuloaga, Aceval y Benavides permanecían en La Habana, mientras los generales Cobos y Miramón se encontraban en Nueva York.²⁸⁴⁸

²⁸⁴⁶ *Pastoral del Illmo. Señor Arzobispo de Guadalajara a la vuelta de su destierro*, Guadalajara, tipografía de Dionisio Rodríguez, Calle de Santo Domingo, núm. 13, 1864.

²⁸⁴⁷ Patente de Peregrino extendía al obispo Labastida, en Jerusalén, en el venerable convento de SS Salvador. Lo firmó Fray Buenaventura Clavalce. APPALD.

²⁸⁴⁸ Ramón Carballo al Coronel don J. H González, desde La Habana, el 19 de octubre de 1862. Genaro García y Carlos Pereyra, *Correspondencia secreta de los Principales Intervencionistas*

El general Forey, el nuevo enviado de Napoleón, de acuerdo con las instrucciones que había recibido, una vez que llegó a México desconoció el gobierno provisional que había formado Almonte en Orizaba. No obstante, como dijera la esposa de Almonte, muchos años más tarde, en 1870, al eliminar la representación política de Almonte, y con Zuloaga fuera del país, la intervención perdió prestigio entre las filas conservadoras.²⁸⁴⁹ En su defensa, Almonte publicó un *Manifiesto* aclarando la forma como se había formado el gobierno provisional y los apoyos que tenía: los generales Gálvez, Márquez, el coronel Miguel López, Tomás Mejía en Querétaro, Manuel Losada en Jalisco, Manuel Montaña en Puebla, Felipe Chacón en Méjico y las diferentes guerrillas como las del coronel Galván en Milpa Alta, coronel Navarrete, en el Monte de las Cruces, del coronel Jiménez en Río Frío, las de Camaño Ruiz, Jesús Ramírez, Argüelles y Cosme González. Se había logrado, como se observa, el propósito del padre Miranda de reunir en un solo frente todas las fuerzas conservadoras. Los que estaban opuestos a la dirigencia de Almonte, como era Zuloaga y sus seguidores, como se ha visto, habían abandonado el país.

Ante la crítica que se había hecho al emperador de los franceses de que estaba apoyando la causa de la reacción, y deseando facilitar el camino de la intervención, Almonte dijo que renunciaba a la posición de Jefe Supremo interino de la Nación, que le había sido otorgada por el Plan de Córdoba. Estaba bien el gesto. Pero, en realidad, Forey lo había desconocido. De ahí que había dejado de ejercer ese cargo desde que el general Forey llegara al país.²⁸⁵⁰ Para agravar las cosas, los franceses tenían una gran reserva con los conservadores que eran cercanos al clero. Los llamados puros por Labastida. Esa prevención los llevó a impedir que Miramón, quien hacía responsable a Almonte y al padre Miranda de esa decisión, ingresara al país.²⁸⁵¹ No podía creer el general Miramón que fueran los franceses los que le impidieran la entrada. Por eso escribió al padre Miranda en noviembre de 1862 para preguntarle sobre las supuestas miras políticas que pensaba que llevaba a la República para que

Mexicanos, segunda parte, tomo iv, México, librería de la Vda. de Ch. Bourete, 14-cinco de mayo-14, 1906, pp. 194-196.

²⁸⁴⁹Dolores Q. de Almonte al Lic. Don J. F. Ramírez, desde París, el 30 de abril de 1870, Genaro García y Carlos Pereyra, *Correspondencia secreta de los Principales Intervencionistas Mexicanos*, segunda parte, tomo iv, México, librería de la Vda. de Ch. Bourete, 14-cinco de mayo-14, 1906, pp. 243-255.

²⁸⁵⁰*Ibid.*

²⁸⁵¹Ramón Carballo al padre Miranda, desde La Habana, el 21 de mayo de 1863, Genaro García, *Correspondencia Secreta de los Principales intervencionistas mexicanos, tercera y última parte, Historia del proyecto del Concordato mexicano y documentos sobre la Reforma é invasión francesa*, tomo XIII, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 14-cinco de mayo-14, 1907, pp. 50-54.

le pidiera a la marina inglesa que no lo dejara desembarcar en Veracruz.²⁸⁵² Como no lo dejaban ingresar a la patria, Miramón llegó a La Habana con su esposa e hijos a quienes dejaría en ese lugar mientras él regresaba a Estados Unidos.²⁸⁵³ Se sorprendía Miramón de que se pensara que estaba en contra de la intervención y más el padre Miranda, cuando había hecho el viaje de regreso a México con él y Antonio Haro y Tamariz. El general Forey tampoco permitió que Isidro Díaz, el cuñado de Miramón, desembarcara en Veracruz. El señor Díaz se regresaría a Francia para reclamar al emperador el trato que había recibido.²⁸⁵⁴

A pesar de regresar al país, el padre Miranda no tenía intenciones de actuar en la política hasta que la ciudad de México fuera tomada por los franceses. Por eso, al llegar a Veracruz, no pretendía hablar ni con Bazaine ni con Forey. No obstante, el marqués de la Radenpont lo había convencido de la necesidad que había de hablar con el general Forey. Fue entonces, cuando Forey, sin ninguna intermediación de saludo, le había pedido que, como él representaba al partido ultra conservador, le hiciera una declaración de principios, para que su presencia “no trastornase la política del emperador”. Al padre Miranda no le costó ubicarse: en la cuestión política representaba el principio monárquico y en la cuestión social “era intrasigible con los principios demagógicos”. En particular, “porque los usurpadores de los bienes del Clero no podrían tener descanso mientras vieses que yo podría influir en los negocios”. El general Forey no había podido enfrentar su respuesta. En vista de ello, prepararon un proyecto de manifestación en que se asentaba el compromiso del padre Miranda:

1. De no mezclarme en ninguna *intriga* que tendiese a desvirtuar la política del emperador.
2. A procurar la unión de los partidos; y
3. A reconocer los hechos consumados²⁸⁵⁵

Pero el padre Miranda se negó a firmar ese u otro documento que lo degradara, lo pusiera en ridículo y mucho menos que violentara su conciencia.

²⁸⁵²Miguel Miramón, a don Francisco J. Miranda, desde Nueva York, el 5 de noviembre de 1862. *Ibid.*, p. 12.

²⁸⁵³Ramón Carballo al Coronel D. H. González, desde La Habana, el 20 de febrero de 1863. *Ibid.*, pp. 16-19.

²⁸⁵⁴Ramón Carballo al padre Miranda, desde La Habana, el 21 de mayo de 1863. *Ibid.*, pp. 50-54.

²⁸⁵⁵El Padre Miranda a Rafael Rafael, desde Orizaba, el 12 de mayo de 1863. *Ibid.*, pp. 37-48.

Así que bastaba, dijo a los franceses, que él se retirara y todas las dificultades cesarían. No obstante, Saligny le hizo ver a Forey las dificultades que podían surgir si el padre Miranda se retiraba. No se trataba de una persona privada. Era el gran director de los levantamientos armados conservadores y el representante de los dos grandes gestores de la monarquía, Labastida y Gutiérrez de Estrada. Finalmente, le dijeron que él podía hacer la manifestación en los términos que deseara. Solo se le pidió que facilitara la posición de Napoleón que era acusado por los liberales de “venir a imponer la ley en México, favoreciendo el retroceso y sofocando la causa de la libertad”.²⁸⁵⁶

Aun cuando era contra sus principios, para no “matar la esperanza de los buenos” había firmado la manifestación que había circulado en Europa pero no en México porque los puros habían impedido su circulación. Tan sólo se había dicho que se le había exigido su palabra de no mezclarse en la política. Cuando lo que él decía en su manifestación era precisamente lo contrario: “aparecía el compromiso de mezclarme y cooperar al establecimiento de un gobierno sólido, de moralidad y estable, etc”.

Entonces se había alejado de la política. Pero las cosas iban de mal en peor. El emperador de Francia, desconociendo la sociedad mexicana, tratando de huir de aquel partido que en México,

...se ha llamado *reacción* y que en Europa se reputa por verdadero retroceso, intentó servirse,... de los liberales, sin querer reflexionar que los que así se denominaban en México son los propiamente demagogos, y con los cuales nada podía hacerse de provecho, menos fundar un orden de cosas sobre los principios de justicia y estabilidad.²⁸⁵⁷

Como resultado, los conservadores fueron tipificados como reaccionarios y relegados de la conducción de la política, mientras que otros, que no estaban de acuerdo con la monarquía, eran llamados a ocupar los puestos públicos. De ahí que en todas las partes en donde estaban los franceses, en Veracruz, Córdoba, Orizaba, se trataba de poner ayuntamientos “de colores liberales”. En reconocimiento a la firmeza liberal, debe consignarse de que a pesar de que hacía más de un año que la intervención estaba llamando a los liberales para formar el nuevo gobierno muy pocos, por no decir ninguno, se habían presentado.

Como se pensara que los compradores de los bienes eclesiásticos estaban atemorizados, de acuerdo con las instrucciones de Napoleón, Forey en su

²⁸⁵⁶ *ibid.*

²⁸⁵⁷ *ibid.*

proclama los había asegurado en sus bienes. Con esa disposición muchos aprovecharon el momento para comprar y adquirir los bienes eclesiásticos. El gobierno de Juárez también había aprovechado el momento y había decretado la extinción de los conventos femeninos y el remate de los bienes de los que ya eran calificados como traidores, como los de Gutiérrez Estrada y José María Andrade y Escalante, entre otros.

El padre Miranda registró la situación que había encontrado entre las fuerzas nacionales: Almonte, despojado de su calidad de Jefe Supremo de la Nación, conservaba su ministerio, mientras que el general Márquez fungía como General en Jefe de las tropas mexicanas que se habían visto reducidas a dos de los seis mil hombres que tenía hacía un año. No obstante, las tropas de Márquez, hambrientas, los marqueses, como los llamaban los franceses, se hicieron famosas por sus atropellos y violencias. La corrupción era tan grande que los mismos generales “iban en persona a robarse los ganados, para venderlos después a la proveeduría francesa”.²⁸⁵⁸

El desorden había disminuido un poco al llegar el general Forey porque el presupuesto del Ejército mexicano se empezó a cubrir por la Intendencia francesa. Pero, señalaba el padre Miranda, la situación del Ejército mexicano era lamentable. Solo permanecían al lado de la intervención “por el mendrugo de pan que por ella reciben; por lo demás, yo no encuentro ninguna diferencia entre el ejército de Juárez y el de Márquez. Ambos ejércitos son idénticos en su instrucción, en su disciplina, en su inmoralidad y en todo”. Entre las fuerzas no había un solo jefe de prestigio.²⁸⁵⁹

El estado político del país era caótico porque la campaña de Forey había sido demasiado cauta. La lentitud de las fuerzas francesas era sorpresiva para los conservadores del interior y del exterior y reconocida por los liberales. Pero esa lentitud, decía Ignacio Comonfort, podía cambiarse en rapidez “que es uno de los distintivos del carácter militar de los soldados de esa Nación”.²⁸⁶⁰ De esa manera, esa lentitud daba oportunidad a las fuerzas liberales de fortalecer sus cuerpos, tratar de concentrarlos en Puebla, que era el camino obligado de todo grupo, político o militar, que quisiera tomar la ciudad de México. Esa era una de las razones por las que el general González Ortega se había atrincherado en Puebla, desde noviembre de 1862. Allí estaba a la espera del movimiento de los franceses sin tomar acción alguna. Esa decisión estaba avalada en un argumento

²⁸⁵⁸ *Ibid.*

²⁸⁵⁹ *Ibid.*

²⁸⁶⁰ Ignacio Comonfort, General en Jefe del Ejército del Centro, desde México, al general Jesús González Ortega, en Puebla, el 17 de noviembre de 1862. En, Genaro García, *Correspondencia Secreta de los principales Intervencionistas Mexicanos, El Sitio de Puebla en 1863, Causa contra el Gral. Leonardo Márquez*, segunda edición, México, Editorial Porrúa, S. A., 1972, pp. 469-470.

incuestionable: Puebla era un punto invencible, por los fuertes que tenía y los tres que iba a construir el coronel Columbres en los suburbios de la ciudad.²⁸⁶¹

No obstante, algunos cuestionaban esa decisión porque permitía fortalecer al Ejército invasor. Sobre todo porque el gobierno nacional, representado por Benito Juárez, carecía de los recursos para satisfacer las necesidades más elementales del Ejército federal en cuanto a vestido, sustento y armas. Esa situación, lamentable, se agravaba por la política amistosa y los recursos con que contaba el Ejército enemigo para pagar los bienes que adquiriría en los poblados. La diferencia entre uno y otro Ejército era notable. Por ejemplo, en diciembre, los franceses se encontraban en San Agustín del Palmar. En esa zona, había abundante producción de trigo, maíz y cebada para cubrir las necesidades de un Ejército más grande que el que allí se había concentrado. Se consideraba que era preciso que el Ejército nacional los atacara, aun cuando los franceses no lo hacían, tan solo para evitar que la riqueza de granos se perdiera. Si se contaba con un Ejército brillante en Puebla ¿Por qué no atacaba al enemigo? Por otra parte, el Ejército invasor se estaba ganando la simpatía de los habitantes de la región porque pagaba a buen precio todo lo que necesitaba mientras que los liberales:

...no pagamos más que con recibos el sudor de un pueblo, arrebatándole lo más sagrado de sus familias, que es la subsistencia y el bienestar de la vida. Vergüenza da llegar a una población si un centavo, pidiendo al encargado del mando político o militar, paja, maíz, tortillas, carne, leña y, en fin, lo necesario para cubrir la subsistencia de la fuerza; y como esto no es sólo una vez, sino diario, al fin se enfadan, y aunque lo proporcionen, es de mala voluntad y más bien atemorizados por la misma fuerza.²⁸⁶²

También el general Felipe B. Berriozábal se sorprendía de que no se atacara al enemigo. Identificaba que la estrategia del Ejército francés era ampliar la base de sus operaciones “por medio de campos retrincherados, para suplir, así, la falta de transportes”, que era su gran debilidad. Estaba convencido que el Ejército francés despreciaba al mexicano porque solo así se explicaba que ocupara una línea tan extensa con tan pocas fuerzas. Eran tan pocos los soldados situados en Tehuacan, El Palmar, San Andrés y Perote que sería fácil vencerlos.²⁸⁶³

²⁸⁶¹Jesús González Ortega al Ministro D. Juan A. de la Fuente, desde Zaragoza (Puebla de Zaragoza) el 8 de noviembre de 1862. *Ibid.*, pp. 465-469.

²⁸⁶²Antonio Rojas, a D. Manuel Magarriaga, desde Quecholac, el 20 de diciembre de 1862. *Ibid.*, pp. 483-484.

²⁸⁶³De forma aproximada, Antonio de Álvarez decía que había nueve mil hombres “del Palmar a la Cañada, que pertenecían a la 1a. División. Tres mil en San Andrés y 600 caballos, cinco mil en Perote y 400 caballos; Antonio de Álvarez, el general Felipe Berriozábal, el 21 de diciembre de 1862. *Ibid.*, pp. 485-486.

Ante esa situación, no se explicaba por qué “no emprendemos nada sobre el enemigo”.²⁸⁶⁴

Como dijera el padre Miranda, en enero de 1863, las fuerzas conservadoras y francesas comenzaron a movilizarse hacia la ciudad de Puebla. Antonio de Haro y Tamariz salió para Tecamachalco el 22 de enero de 1863.²⁸⁶⁵ A principios de febrero, el general Márquez, se situó en Huamantla, a donde había llegado el general Bazaine “con una columna de su división”.²⁸⁶⁶ A nivel internacional, se pensaba que la toma de la ciudad de Puebla podría poner fin a las divergencias tan grandes que había entre los conservadores.²⁸⁶⁷

En apariencia, tanto el padre Miranda como Almonte hicieron un gran esfuerzo para reconciliarse. Tanto así que Miranda había asistido al banquete dado por el general Almonte. Sin embargo, el avance de las tropas hacia Puebla no se daba. Esa lentitud no se entendía en Europa. Menos la comprendía Gutiérrez de Estrada quien deseaba ver pronto cristalizado el proyecto que había vislumbrado desde 1840. Mientras los franceses no ocuparan la ciudad de México el proyecto de la monarquía estaba suspendido. Por ese retraso, la negociación en Miramar seguía estancada, y en México nada se había hecho para obtener el “llamamiento general y espontáneo de la nación” que demandaba Maximiliano para aceptar el trono mexicano. Según Gutiérrez de Estrada, los obispos, Covarrubias, Munguía y Labastida, solo esperaban la toma de la ciudad de México para regresar al país.²⁸⁶⁸

Ante el avance de las fuerzas francesas y conservadoras, los generales en jefe de los Ejércitos de Oriente y Centro de la República, González Ortega e Ignacio Comonfort, celebraron una conferencia en Puebla el 5 de febrero, a fin de adoptar un plan de campaña. En este plan denominado, *Plan de campaña para el próximo periodo de guerra de la invasión que la Francia hace a la República*, se establecieron 11 puntos, mismos que habían sido ampliamente discutidos en la reunión. Esos puntos eran:

²⁸⁶⁴Felipe B. Berriozábal, al Ministro Lic. D. Juan A. de la Fuente, desde Tlaxcala el 24 de diciembre de 1862. *Ibid.*, p. 487.

²⁸⁶⁵Antonio de Haro y Tamariz al padre Francisco Javier Miranda, desde S. Andrés, el 20 de enero de 1863. Genaro García, *Correspondencia Secreta de los Principales intervencionistas mexicanos, tercera y última parte, Historia del proyecto del Concordato mexicano y documentos sobre la Reforma é invasión francesa*, tomo XIII, México, Librería de la Vda. de Ch. Bourete, 14-cinco de mayo-14, 1907, p. 13.

²⁸⁶⁶Leonardo Márquez al padre Francisco Javier Miranda, desde Huamantla, el 6 de febrero de 1863. El padre Miranda estaba en Orizaba. *Ibid.*, p. 14.

²⁸⁶⁷Ramón Carballo al Coronel D. H. González, desde La Habana, el 20 de febrero de 1863. *Ibid.*, pp. 16-19.

²⁸⁶⁸José María Gutiérrez de Estrada al padre Miranda, desde París, el 13 de marzo de 1863. *Ibid.*, pp. 19-22.

- 1o. El Ejército del Centro, auxiliar del de Oriente, se hará subir en fuerza hasta doce o quince mil hombres, y el Gobierno definirá las obligaciones y atribuciones de los Generales de ambos Ejércitos.
- 2o. La guarnición de Puebla se aumentará por lo menos con una fuerte brigada de infantería, que pertenecerá al Ejército de Oriente.
- 3o. El Ejército del Centro se proveerá de todo lo preciso; pero se mantendrá en estado de perfecta movilidad para atender a los puntos del teatro de la guerra de la manera más conveniente.
- 4o. Se tendrá como punto objetivo, para la defensa, las Capitales, alternativamente, de Puebla y México.
- 5o. Se tendrán como bases de operaciones, México en la defensa de Puebla, y Puebla y Querétaro en la de México.
- 6o. Se tendrá como línea de comunicaciones la vía que une las dos Capitales, México y Puebla.
- 7o. El Ejército auxiliar se situará, por ahora, en San Martín Texmelucan, sin permitir que el enemigo se le sitúe a retaguardia.
- 8o. El Ejército auxiliar conservará, con la Capital de la República, expeditas sus comunicaciones y el camino seguro para poder ocupar y defender la Capital, si el enemigo intentase atacarla, llegando primero a ella.
- 9o. Si el enemigo intenta algún ataque verdadero o simulado sobre la plaza de Puebla, el Ejército auxiliar debe encontrarse en situación conveniente, según las circunstancias y las localidades, para proteger la plaza, atacándolo por la retaguardia o flanco.
- 10o. Todas las veces que el enemigo, como es natural, procure atacar al Ejército para alejarlo del campo de batalla y de la protección de la plaza, se retirará para no recibir un ataque;...tan luego como el Ejército enemigo quiera volver sobre la plaza, regrese el auxiliar sobre él, aprovechando todas las oportunidades para dañarle.
- 11o. En caso de que el ataque del enemigo se dirija a la Capital de la República, el Ejército del Centro, como queda dicho, marchará a ella para defenderla, y el de Oriente marchará al Valle de México a desempeñar las funciones que en el de Puebla estaban confiadas al del Centro. Esto se entiende, ya sea que el enemigo haga su movimiento por la línea de San Martín o por la de los Llanos.²⁸⁶⁹

Aun cuando consideraban la posibilidad de que los franceses se dirigieran a tomar la ciudad de México, estaban casi seguros que intentarían tomar primero Puebla, para satisfacer su honor herido por la derrota del 5 de mayo de 1862. Por esa razón, en la Junta se planteó la necesidad no sólo de fortalecer

²⁸⁶⁹ *Plan de campaña para el próximo periodo de la guerra de invasión que la Francia hace a la República*, firmado en el Cuartel General en Zaragoza, a 5 de febrero de 1863, por Ignacio Comonfort, Jesús González Ortega y J. MA. G. Mendoza. En Genaro García, *Correspondencia Secreta de los principales Intervencionistas Mexicanos, El Sitio de Puebla en 1863, Causa contra el Gral. Leonardo Márquez*, segunda edición, México, Editorial Porrúa, S.A., 1972, pp. 494-495.

al Ejército de Oriente, sino también que, si fuera necesario, el gobierno hiciera concurrir a Puebla todas las fuerzas existentes en la República. Esa decisión se había tomado en virtud de la política que seguía el enemigo, que procuraba ganarse a los mexicanos, por todos los medios posibles.²⁸⁷⁰

Sabían que la batalla iba a ser decisiva por lo que tenían que hacer todo lo que estuviera de su parte para vencer las fuerzas de la intervención. El ministro de Guerra, Miguel Blanco, aprobó el plan que habían formulado los Jefes de los Cuerpos de Ejército del Centro y Oriente, el 10 de febrero de 1863.²⁸⁷¹

El 7 de marzo, Aureliano Rivera informó a Ignacio Comonfort que dos exploradores inteligentes le habían informado que los franceses esperaban, entre el 7 y 8 de marzo, en Orizaba un convoy de caudales y víveres. Dicho convoy llegaría a Nopalucan el 12. Que tan pronto como llegara, marcharían sobre Puebla.²⁸⁷² Comonfort de inmediato dio cuenta de las noticias a D. Juan A. de la Fuente. También le notificó que, por sus propios exploradores, sabía que Forey estaba decidido a mandar una fuerte división por el rumbo de Huamantla para entretenerlo e impedir que pudiera acudir a auxiliar a Puebla. Para impedir el plan de Forey, era preciso que le enviaran refuerzos hasta completar una fuerza de nueve mil hombres. Para entonces, 8 de marzo, Forey ya tenía una parte de sus fuerzas en las haciendas que se hallaban en las inmediaciones de Amozoc. Pero pensaba que las operaciones sobre Puebla todavía tardarían varios días.²⁸⁷³

Ante la eminencia del enfrentamiento de los dos Ejércitos en Puebla, el 14 de marzo se ordenó la salida de las mujeres, niños y de los franceses de la ciudad. El 19 de marzo, el Ejército francés, compuesto de 12 o 14 mil soldados, había ocupado el cerro de San Juan, el Puente de México y las fábricas. Ignacio Comonfort no los había podido batir porque se trataba de un número superior a sus fuerzas, de ahí que estaba esperando que se le aumentaran para poder auxiliar a Puebla “de una manera más sutil y conveniente”. Ese mismo día informó, en nota escrita a las 11 de la mañana, que se podía percibir que, el enemigo emprendía “un sitio en forma y que trabaja en establecer sus baterías”.²⁸⁷⁴

²⁸⁷⁰Acta de la conferencia sostenida entre Comonfort y González Ortega para diseñar el Plan de Campaña para enfrentar al Ejército invasor. *Ibid.*, pp. 491-494.

²⁸⁷¹Miguel Blanco, Ministro de Guerra, a los Generales en Jefe de los Cuerpos de Ejército del Centro y de Oriente, desde México, el 10 de febrero de 1863. *Ibid.*, pp. 496-497.

²⁸⁷²Aureliano Rivera, a Ignacio Comonfort, desde Teometitla, el 7 de marzo de 1863. Comonfort se encontraba en San Martín Texmelucan. *Ibid.*, p. 505.

²⁸⁷³Ignacio Comonfort a Juan A. de la Fuente, desde Texmelucan, el 8 de marzo de 1863. *Ibid.*, pp. 506-507.

²⁸⁷⁴Ignacio Comonfort a Juan a de la Fuente, desde Xoxtla, el 19 de marzo de 1863. Aumento a esta carta a las 11 de la mañana. *Ibid.*, pp. 519-520.

El general Ortega, un día más tarde, percibió con toda claridad cuál era la táctica del Ejército invasor, aislar a Puebla de la ciudad de México, “para que sucumbiera por la falta de recursos y víveres”. Ese objetivo se podía percibir porque habían podido bombardear la ciudad desde el cerro de San Juan y no lo habían hecho, no por consideraciones con los de la ciudad, sino porque al iniciar el ataque no tenían más remedio que tomar la ciudad. Tampoco se había hecho un solo disparo desde Puebla. Desde entonces manifestó que Puebla, para vencer, necesitaba víveres.²⁸⁷⁵ Mientras Ortega se preocupaba por ingresar víveres, los franceses estaban terminando de establecer sus baterías para atacar la ciudad.

El 24 de marzo quedó formalmente establecido el sitio de Puebla, es decir, de acuerdo con los postulados de la armada francesa. Para entonces, los generales Negrete, Berriozábal, Alatorre, Llave, Antillón y Patoni estaban por terminar la “fuerte muralla con que se está circunvalando la ciudad. El general Mejía estaba formando travesías y parapetos dentro de la ciudad”. Puebla estaba preparada para resistir y enfrentar el sitio.²⁸⁷⁶ Al día siguiente, se empezó a bombardear la plaza, el palacio y el centro de la población. Se esperaba que los franceses asaltaran la plaza por la noche. Mientras Ortega pensaba que los franceses no hacían nada, Comonfort estaba convencido que sus fuegos sólo eran una distracción mientras terminaban de colocar sus baterías. Entonces abrirían un fuego formal y nutrido sobre la ciudad. También anunció, el 25 de marzo, que ya no le era posible “seguir haciendo el milagro de los panes”. Es decir, ya no podía seguir entregando víveres a Puebla, que era el único recurso que Ortega había pedido, con toda claridad, para sostener el sitio.²⁸⁷⁷

Para conocer la situación de Puebla, Ortega y Comonfort, a sugerencia de este último, establecieron una comunicación por banderas. Si los colores eran mitad blanco y mitad rojo, significaba que la plaza estaba a punto de ser atacada. Si la bandera era roja, significaba que la plaza era atacada fuertemente. Por la noche, una gran farola en la cúspide de una torre, significaría lo primero y cuando hubiera una en cada torre, era lo segundo.²⁸⁷⁸

Como los franceses perseguían y fusilaban a los correos que llevaban libranzas a los de Puebla, Comonfort le dijo a González Ortega que sacara dinero de

²⁸⁷⁵González Ortega, el 20 de marzo de 1863. En Genaro García, *Correspondencia Secreta de los principales Intervencionistas Mexicanos, El Sitio de Puebla en 1863, Causa contra el Gral. Leonardo Márquez*, segunda edición, México, Editorial Porrúa, S.A., 1972, pp. 523-524.

²⁸⁷⁶González Ortega a Ignacio Comonfort, desde Zaragoza, el 24 de marzo de 1863, a las ocho de la noche. *Ibid.*, pp. 531-533.

²⁸⁷⁷Ignacio Comonfort al Ministro Juan A. de la Fuente, desde Santa Clara, el 25 de marzo de 1863. *Ibid.*, pp. 535-536.

²⁸⁷⁸J. G. Ortega a Ignacio Comonfort, desde Zaragoza el 26 de marzo de 1863. En *Ibid.*, pp. 540-541.

donde fuera y que le diera a los agiotistas lo que pidieran, puesto que la nación no se haría ni más pobre ni más rica. Estaba convencido que los franceses sólo sostendrían el sitio quince días más, también por la falta de víveres.²⁸⁷⁹ Pero, como se sabe, esa fue una previsión errónea. El sitio de Puebla duró 62 días.

En abril, el presidente Juárez pensaba que la lucha no podía concentrarse en la defensa de la ciudad desde el interior. Que era la estrategia del general Ortega. Sostenía que había que hostilizar al enemigo con una fuerza situada fuera de la ciudad. Esa era la posición de Comonfort. Así que le pidió a Ortega, “si lo estimaba conveniente”, le diera a Comonfort cuatro o cinco mil hombres para que pudiera hostilizar al enemigo. De esa manera, lo distraería de la atención que estaba poniendo en la ciudad de Puebla.²⁸⁸⁰

A Comonfort, el cambio de la estrategia de guerra que planteaba el presidente Juárez y su Ministro de Guerra lo afirmaron en la postura que había tenido a ese respecto, misma que había propuesto al general Ortega en varias ocasiones. Pero no le había dado respuesta alguna. Así que se sumaba con gusto a la propuesta del gabinete. Por eso dijo, “se está acabando por donde debió empezarse”.²⁸⁸¹ No obstante, Ortega no quiso cambiar su estrategia por lo que no entregó ninguna fuerza a Comonfort. De esa manera, sin ese apoyo, y sin que pudiera contar con las fuerzas de Veracruz, a Comonfort sólo le quedaba esperar que le llegara el apoyo de alguna otra fuerza para poder realizar de mejor manera su trabajo de hostilizar al enemigo.²⁸⁸² Se quejaba Comonfort, porque se criticaba, entre los liberales, que no atacara a los franceses en sus posiciones. También estaba mal visto el que viera los ataques a la ciudad sin que hiciera nada. Fue entonces cuando presentó su renuncia si su encargo al frente del Ejército del Centro le creaba dificultades al Presidente. Se veía obligado a explicar, por las críticas que recibía, que su fuerza se componía de siete a ocho mil hombres que deberían atender una línea dilatada. Una tercera parte de su fuerza estaba compuesta por reclutas que no podía enfrentar a un “enemigo disciplinado, aguerrido y situado en campamentos atrincherados”. En realidad, decía Comonfort, “entre infantería y artillería, para ir a atacar a los franceses en sus posiciones, no tengo más que tres mil y tantos soldados”.²⁸⁸³

²⁸⁷⁹Ignacio Comonfort a Ortega desde Santa Clara el 27 de marzo de 1863. *Ibid.*, pp. 545-548.

²⁸⁸⁰Benito Juárez, al general Ignacio Comonfort, el 4 de abril de 1863. *Ibid.*, p. 567.

²⁸⁸¹Ignacio Comonfort al Ministro Juan A. de la Fuente, desde la hacienda de San Jerónimo, el 5 de abril de 1863. *Ibid.*, pp. 570-572.

²⁸⁸²Ignacio Comonfort a Benito Juárez, desde San Jerónimo, el 11 de abril de 1863. *Ibid.*, pp. 582-583.

²⁸⁸³Ignacio Comonfort a Juan A. de la Fuente, el 11 de abril de 1863, *Ibid.*, pp. 584-588.

Los franceses estaban tan bien situados que en cualquier lugar podían sostenerse y en menos de dos horas podían presentar de ocho a diez hombres en el punto atacado. De ahí que no podía atacarlos a menos de aceptar, de entrada, un fracaso. Sin embargo, un fracaso, de tenerlo, desmoralizaría las fuerzas que estaban sitiadas en Puebla porque era el único Ejército que les prestaba ayuda. Así que las críticas que se le hacían no tenían razón porque aun cuando no contaba con un ejército fuerte todos los días hostilizaban al enemigo. Aclaró que la posición de él y la del general Ortega era totalmente diferente porque mientras Ortega era atacado y esperaba a su contrario en posiciones fuertes, él tenía que atacar sin fuerza suficiente y en las trincheras del enemigo.²⁸⁸⁴

Las críticas más tarde se dirigieron a la suavidad de su mando que dejaba pasar acciones que solo desmoralizaban al resto de la tropa. En ese sentido, Benito Juárez le indicó que era necesario que obrara con “severidad y energía”. La recomendación se hacía en virtud de que (Manuel García) Pueblita estaba insubordinado. Por eso le dice:

Cierra los ojos y manda castigar en el acto a los cobardes, a los insubordinados, a los desertores y espías y ladrones. De lo contrario no tendremos Ejércitos y nosotros mismos seremos víctimas de la desmoralización.²⁸⁸⁵

También le ofrece mandarle cuanto apoyo pueda desde la ciudad de México, que sólo quedaría resguardada por la policía. Manuel Siliceo, en nombre del Ministro de la Fuente, le hizo las mismas recomendaciones. Le recordaba que la benignidad y el perdón, en las circunstancias que se vivían, lo hacían desmerecer en el concepto de las “gentes sensatas”.²⁸⁸⁶ Fue entonces cuando Comonfort asentó que sólo contaba “dos bestialidades” en su vida:

...la del golpe de Estado y el haber pagado \$500 por una casa de General. Ahora cuento la tercera, y es la más gorda, y es la de haber tenido la inocencia de creer que este partido rojo sería capaz de comprender mi abnegación y patriotismo y dejarme batir en paz con los franceses... Ayer se me zahería, porque nada hacía... y hoy, porque hago....²⁸⁸⁷

Como el general Berriozabal le había pedido a Comonfort víveres, el 13 de abril Comonfort puso a disposición de Aureliano Rivera 500 sacos de harina en Santa Inés, de dos arrobas cada uno, y 200 tercios de galleta. El general

²⁸⁸⁴Ignacio Comonfort a Juan A. de la Fuente, el 11 de abril de 1863, *Ibid.*, pp. 584-588.

²⁸⁸⁵Benito Juárez a Comonfort, desde México, el 13 de abril de 1863. *Ibid.*, pp. 597-598.

²⁸⁸⁶Manuel Siliceo a Comonfort, desde México el 13 de abril de 1863. *Ibid.*, pp. 598-599.

²⁸⁸⁷Ignacio Comonfort a Manuel Siliceo, sin fecha. *Ibid.*, pp. 599-600.

Miguel M. Echeagaray había enfrentado a los franceses en la batalla sostenida entre Atlixco y la cuesta de San Juan Tianguismanalco. Como resultado, le habían quitado al enemigo 500 cabezas de ganado vacuno, mulas y caballos; unas 300 ovejas, 30 caballos árabes y varias armas.²⁸⁸⁸ Pero habían perdido 150 o 200 hombres entre muertos, heridos y dispersos. Esa pérdida había sido causada por las prácticas del Ejército. Como los cuerpos de caballería irregulares de Carvajal, Botello, Mitre, entre otros, “que se han habituado a una guerra de cosaquería, ni sostienen, compacto y arreglados, una carga, ni llevan otra mira que recoger el botín que pueden”. Posiblemente ese sistema había funcionado durante la guerra con la reacción. Pero no con los franceses, que era un ejército “diestro, y perfectamente disciplinado”. Si no se les enfrentaba con tacto y circunspección, los liberales tendrían que pagar muy caros sus éxitos. Temía Comonfort, aun cuando el ataque de los franceses a la ciudad de Puebla había disminuido, que estuvieran concentrando fuerzas y que muy pronto dieran un fuerte ataque a la plaza.²⁸⁸⁹

La duración del sitio de Puebla cuando las fuerzas francesas eran tan diestras y disciplinadas, hacía pensar que o de verdad los mexicanos que defendían Puebla tenían gran valor y pericia, que la tenían, o simplemente Forey era muy flojo para apurar los asuntos militares. La resistencia liberal, por otra parte, estaba ganando adeptos hasta donde no los había tenido: se estaba humillando a las “Águilas Imperiales” y eso era de festejarse.

En el mes de marzo, como ni los franceses llegaban a ocupar la ciudad de México ni Maximiliano aceptaba el trono mexicano, algunos conservadores tuvieron la tentación de recurrir a una dictadura, ya fuera con el siempre dispuesto general Santa Anna o con algún militar francés. No obstante, el que ya había sido designado arzobispo de México, el señor Labastida, le señalaba a Gutiérrez de Estrada, el 24 de marzo de 1863, que el único camino que se podía seguir, no era otro que apegarse a lo que habían definido al iniciar sus gestiones para la entronización en México de un príncipe extranjero católico. De ahí que no se podía caer en la tentación de establecer una dictadura ni un gobierno provisional. Esas experiencias no habían dado resultado en el pasado. Gutiérrez de Estrada le comunicó al padre Miranda las reflexiones de Labastida para que se orientara por ellas y tratara de conducir los asuntos políticos

²⁸⁸⁸Ignacio Comonfort al Ministro de Guerra, desde San Jerónimo, el 15 de abril de 1863. En Genaro García, *Correspondencia Secreta de los principales Intervencionistas Mexicanos, El Sitio de Puebla en 1863, Causa contra el Gral. Leonardo Márquez*, segunda edición, México, Editorial Porrúa, S. A., 1972, pp. 604-606.

²⁸⁸⁹Ignacio Comonfort a Benito Juárez, desde San Jerónimo, el 15 de abril de 1863. *Ibid.*, pp. 606-609.

de esa manera, aun cuando no se lo dijo de forma expresa, posiblemente por el conflicto que tenía el padre con el arzobispo.

En su carta, Labastida asentaba que, después de reflexionar detenidamente sobre la situación del país, había llegado a la conclusión de que tanto el monarca como el sistema monárquico tenían que ser elegidos sobre la marcha por la Junta de Notables. Mientras aceptaba y se ponía en marcha el elegido, el país debería ser gobernado por una regencia, formada por uno, tres o cinco individuos que serían responsables ante el príncipe. Si no se hacía de esa manera, concluía, “nada hemos avanzado y volveremos a las andadas de antaño”. Como se sabe, ese fue el camino seleccionado y él, Labastida, sería uno de los tres regentes seleccionados. Como el elegido para ocupar el trono, Fernando Max, insistía en contar con una aceptación nacional, el arzobispo Labastida mencionaba que el sufragio universal solo podía existir en una sociedad organizada. Pero, no podía exigirse ni practicarse en una sociedad “acostumbrada a la anarquía”. En ese tipo de sociedad no era posible, “ni en miniatura”. Después se podría contar con la opinión nacional:

La verdadera opinión nacional vendrá después a fortificar y sostener el Gobierno que se establezca, y será tan espontánea como la de los bienaventurados para gozar de perpetua felicidad. Los primeros momentos son muy preciosos; prolongar la crisis por uno o dos años, es exponer al enfermo a todas las contingencias y a nuestros médicos bienhechores a la desesperación. Si se da tiempo a las ambiciones, aun de los buenos, invadidos e invasores pueden crear intereses funestos para el país y pueden decir lo que San Pedro en el Tabor; “Bueno será quedarnos aquí”, sin haber acometido antes la obra de la redención.²⁸⁹⁰

Los amigos de México, de uno y otro bando, daban cuenta pormenorizada de los acontecimientos. Párrafos de esas cartas se circulaban, sin firma, para que el autor no fuera identificado. De esa manera, Labastida sabía, a principios de abril, que los liberales se habían dividido por la decisión de Benito Juárez de poner a Ignacio Comonfort bajo las órdenes del general González Ortega, encargado de la defensa de Puebla. Doblado estaba sitiado en Guadalajara y el Bajío, de Guanajuato a Michoacán, estaba en poder de Tomás Mejía. Almonte había salido de Orizaba con el general Forey el 23 de febrero, rumbo a Que-

²⁸⁹⁰Párrafo de Labastida inserto en la carta a José María Gutiérrez de Estrada (del 24 de marzo de 1863) en la carta de este último al padre Miranda, desde París, Genaro García, *Correspondencia Secreta de los Principales intervencionistas mexicanos, tercera y última parte, Historia del proyecto del Concordato mexicano y documentos sobre la Reforma é invasión francesa*, tomo XIII, México, Librería de la Vda. de Ch. Bourete, 14-cinco de mayo-14, 1907, pp. 27-33.

cholac, donde se establecería el cuartel general de las fuerzas francesas. Mientras tanto, se habían ubicado 26,000 soldados de la intervención de Miamanta a Nopalucan, Quechulac, Acatzingo, Tecamochalco y Tepeaca, mientras que Bazaine debería de bajar de Nopalucan, por Tlaxcala, al Valle de San Martín. Cuando Bazaine estuviera situado en Ocotlán y Cholula para cortar la retirada de las fuerzas liberales, pasarían Forey y sus fuerzas a la garita de Puebla para de allí comenzar el ataque sobre la plaza. Se decía, que con ese avance, el 11 de marzo se podría dar la noticia de la entrada del ejército francés a Puebla.²⁸⁹¹

Animado por esas noticias, el arzobispo le comunicó a Monseñor Franchi, el 7 de abril de 1863, que todo se estaba arreglando. En México confiaban que los obispos regresarían al país en cuanto los franceses tomaran la ciudad de Puebla. Como el asalto a Puebla se esperaba de un día para otro, el regreso a México era inminente. Convencido de ello, Labastida consideraba que era preciso que el papa les concediera facultades amplias a todos los obispos “para entrar en composiciones con los usurpadores de los bienes eclesiásticos”. El éxito de sus arreglos dependía de la prontitud en que los hicieran porque antes de que los obispos regresaran a México y de que Maximiliano aceptara el trono, los conflictos entre las fuerzas francesas y los mexicanos imperialistas estaban a la orden del día. Algunos, incluso, como el padre Miranda, estaban decepcionados del rumbo que estaba tomando su proyecto. El tiempo en que gozarían de esas facultades las tendría que definir el papa. Sobre la bula de cruzada opinaba, al igual que monseñor Munguía, que era preciso no mencionarla como tal, aun cuando todos impondrían la limosna conveniente que sustituiría “las obras de mortificación y abstinencia”. Parte de esa limosna sería destinada a las misiones que se estaban realizando en algunas diócesis y que deberían organizarse en todas “para disminuir en lo posible la desmoralización de los pueblos causada por el trastorno general”.²⁸⁹²

Labastida, como se observa, estaba convencido de la importancia que tenían las misiones desde 1863. Al realizar su primera visita pastoral como arzobispo de México en 1865-1866, en medio de las presiones y circunstancias políticas del Imperio de Maximiliano, organizó la celebración de las misiones en la arquidiócesis para, precisamente, disminuir la desmoralización de los pueblos, como decía, pero también, después de 1871, para combatir el protestantismo y la masonería.

²⁸⁹¹ Carta de Veracruz, del 1o. de marzo de 1863, no tiene destinatario ni firma. ASV. AES, Pos. 168, Fasc. 652, año 1863, fs. 40-41. Esta carta informaba que los turcos que acompañaban al general Forey ya se encontraban en Orizaba y que en Perote se encontraba una compañía de franceses y 200 indígenas de Zacapoaxtla “que son peores que los turcos para batirse”.

²⁸⁹² Labastida a monseñor Franchi, el 8 de abril de 1863. ASV. AES. Pos. 168, fasc. 652, año, 1863, fs. 38-39.

La toma de Puebla

Los franceses ingresaron a la ciudad de Puebla el 16 de mayo de 1863 sin hechos de armas porque el general González Ortega, sin municiones ni víveres, entregó la plaza al general Forey, después de 62 días de asedio y después de celebrar una Junta de Guerra con los generales Mendoza, Paz, Berriozábal, Negrete, Antillón, Alatorre, Llave y Mejía. Todos ellos, 99, acordaron que se negociara con el general Forey “con el objeto de conseguir, siempre que fuera de un modo honroso, la salida del Cuerpo del Ejército de Oriente de la ciudad de Puebla de Zaragoza”.²⁸⁹³ La intención de González Ortega era celebrar un armisticio. Pero Forey, conocedor de la situación desesperada de la plaza, se negó a ello. Después de celebrar una segunda Junta, a la que acudieron el general Díaz y Pedro Hinojosa, además de los que estaban en la primera reunión, se acordó, el 17 de mayo de 1863, ceder la plaza, destruir el armamento y licenciar la tropa. A las cinco y media de la mañana de ese mismo día se izaría una bandera blanca “en cada uno de los Fuertes y en cada una de las manzanas y calles que dan frente a las manzanas y calles que ocupa el enemigo”. Los generales, jefes y oficiales del Ejército se reunirían en el atrio de la catedral y en el palacio de gobierno para rendirse prisioneros. Pero, se aclaraba, que eran libres de tomar la determinación que su honor de militares les aconsejara.²⁸⁹⁴ Con esas disposiciones González Ortega comunicó al general Forey que se rendía la plaza y que el cuadro de Generales, jefes y oficiales del Ejército se encontraba en el palacio de gobierno para entregarse como prisioneros de guerra.

El ingreso del general Forey a la ciudad, mostraba de forma nítida la división de los mexicanos entre los que estaban a favor de la intervención y los que estaban en contra:

La hizo ocupar (la ciudad) por un batallón de cazadores de a pie, y él mismo entró a ella el 19, a la cabeza de su Estado Mayor y de una columna formada con secciones de todos los cuerpos. Atravesó las calles desiertas, orladas de cosas de luto que parecían losas sepulcrales colocadas perpendicularmente sobre los cadáveres caídos a sus pies. En la plaza de la catedral encontró a los partidarios de la invasión: el cabildo metropolitano le ofreció agua bendita y le condujo al lugar que se le había reservado en el coro, con los honores que antaño se rendían a los reyes de España.²⁸⁹⁵

²⁸⁹³Miguel Galindo y Galindo, *op. cit.*, tomo II, p. 504.

²⁸⁹⁴Orden General del Cuerpo de Ejército de Oriente del 17 de mayo de 1863, a la una de la mañana. En Miguel Galindo y Galindo, *op. cit.*, tomo II, pp. 512-513.

²⁸⁹⁵Ollivier Emilio, *La intervención francesa y el imperio de Maximiliano en México*, traducción y notas de Manuel Puga y Cal, México, ediciones centenario, 2a. edición, 1963, p. 95. Paréntesis mío.

Muchos de los oficiales del ejército mexicano fueron enviados a Francia como prisioneros de guerra. Algunos, como Porfirio Díaz, Mariano Escobedo, Berriozábal, Antillón, Ghilardi y Negrete se habían escapado de Puebla. González Ortega, Llave, Patoni, Pinzón, Prieto y García, se escaparon de los franceses en Orizaba, disfrazados con trajes que les habían proporcionado las señoras de la ciudad. De los 950 mexicanos que habían salido de Puebla rumbo a Veracruz, para ser enviados a Francia, sólo llegaron 530.²⁸⁹⁶

Poco después de ingresar a Puebla, el general Forey publicó el decreto del 21 de mayo en que anunciaba “el secuestro” de las propiedades inmuebles de todos aquellos que lucharan con las armas en contra de la intervención francesa o que sirvieran en el Ejército regular, en las bandas de guerrillero u otras que estuvieran en contra de la Francia. Los bienes muebles también estarían sujetos a esta medida, aun cuando podían ser ocupados. Desde entonces ya no hubo duda: Francia y solo Francia era responsable del proyecto.

Ante la toma de Puebla por los franceses el 16 de mayo de 1863 y el avance de sus tropas a México, Juárez abandonó la capital el 31 de mayo y buscó refugio en el interior del país, como lo había hecho durante la guerra de reforma.²⁸⁹⁷ Ante la emergencia de la situación, el congreso le concedió facultades extraordinarias y, en esta ocasión, esas facultades se concedían por todo el tiempo que durara la intervención. Al trasladarse el gobierno federal a San Luis Potosí, a Porfirio Díaz se le confió el mando de una división que se dirigió a Querétaro.²⁸⁹⁸ Ignacio Ramírez, quien fuera el Ministro de Justicia, Instrucción Pública y fomento, desde 1861, salió de la ciudad de México a pie.²⁸⁹⁹

Comonfort, quien fracasó en su comisión de proveer de víveres a la División de Oriente, fue fuertemente atacado por considerar que había sido un acto de traición porque por esa falta de suministros se había tenido que rendir la plaza. Aun cuando Juárez defendió a Comonfort, este prefirió renunciar al cargo de Jefe del Ejército del Centro. No obstante, cuando Juárez instaló su

²⁸⁹⁶ *Ibid.*, p. 96.

²⁸⁹⁷ Juárez permaneció en San Luis Potosí de junio a diciembre de 1863. Hubo entonces adecuaciones en el gabinete. Doblado, quien era el ministro más importante, trató de minar las posiciones de Zarco y Zamacona. Como ambos fueron protegidos por Juárez, Doblado se vio obligado a renunciar el 7 de septiembre. Fue así como obtuvo renombre en el gabinete Sebastián Lerdo de Tejada. El recuperado Ignacio Comonfort fue nombrado Ministro de Guerra. Cfr. Hamnett, Brian, *Juárez, op. cit.*, p. 133.

²⁸⁹⁸ Díaz salió de Querétaro el 1o. de julio de 1863 con rumbo a Oaxaca con la misión de organizar el nuevo ejército de Oriente que tendría su cuartel general en dicha ciudad. El 27 de octubre de 1862, se encontró con las fuerzas republicanas en Taxco a las cuales derrotó. *Relación de Acontecimientos en los que intervino el general Díaz*. AHINAH, 2a. serie, leg. 85, Doc. 2.

²⁸⁹⁹ Ponciano Arriaga era el gobernador del Distrito Federal en 1863.

gabinete en San Luis Potosí, lo nombró Ministro de Guerra, y general en jefe del Ejército de Operaciones, el que combatiría a los franceses en el Bajío. Pocos meses más tarde, en el camino de Chamácuaro a Querétaro, el 13 de noviembre de 1863, Comonfort fue sorprendido por los hombres que comandaban los hermanos Troncoso,

...que aunque militaron bajo las órdenes del general conservador Tomás Mejía, hacían saqueos y robos por su cuenta, y precioso botín debió parecerles el Ministro de la Guerra de Juárez al que atacaron partiéndole la cabeza de un machetazo.²⁹⁰⁰

Como solía hacer el gobierno de Juárez, el Ministerio de Guerra ordenó luto por nueve días en honor del general.²⁹⁰¹

Ingreso de los franceses a la ciudad de México

El dos de junio, los cónsules de España, Prusia y los Estados Unidos, fueron a Puebla para informarle al general Forey que Benito Juárez había salido de la capital rumbo a San Luis Potosí. La ciudad de México había quedado resguardada por seiscientos voluntarios. En su petición se muestra la mala fama, ya relatada por el padre Miranda, de los marqueses, como se denominaba a los soldados de Márquez:

...temiendo que el partido reaccionario se entregase a sus desmanes, los habitantes suplicaban al general que hiciese ocupar cuanto antes la ciudad por tropas francesas, con exclusión de los soldados de Márquez, de los cuales tenían mucho miedo. “Dicho sea entre paréntesis, escribió Forey, no carecen de razón”.²⁹⁰²

Ante la petición, el general Francisco Aquiles Bazaine recibió instrucciones de dirigirse rápidamente a la ciudad de México. Forey, salió de Puebla rumbo a México, con 19 mil hombres, sin que ninguna fuerza mexicana le estorbara su camino. Llegó a la capital el 10 de junio de 1863 en compañía

²⁹⁰⁰Hernández Rodríguez, Rosaura, *Ignacio Comonfort, en Temas y figuras de la intervención*, Colección del Congreso Nacional de Historia para el Estudios de la Guerra de Intervención, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística Sección de Historia, 1963, p. 128.

²⁹⁰¹Archivo de la Defensa Nacional, Fondo Cancelados, exp. XI/III/1-50 del general de división Ignacio Comonfort.

²⁹⁰²Ollivier Emilio, *La intervención francesa y el imperio de Maximiliano en México*, traducción y notas de Manuel Puga y Cal, México, ediciones centenario, 2a. edición, 1963, pp. 96-97.

de Juan N. Almonte y el ministro Dubois de Saligny.²⁹⁰³ En la ciudad de México fue recibido con entusiasmo y euforia por los conservadores y partidarios de la intervención. El cabildo eclesiástico entonó un *Te Deum*. Una diputación le entregó las llaves de plata de la ciudad, ramilletes y coronas de flores. Con ayuda de Saligny redactó una proclama al pueblo mexicano en la que indicaba algunos de los puntos de su programa político, como era la abolición de los préstamos forzosos y la requisiciones, reforma del sistema de impuestos, persecución de los bandidos, libertad de prensa. Acerca de las cuestiones religiosas la proclama decía:

Los propietarios de bienes nacionales adquiridos regularmente y conforme a la ley, no serán en manera alguna molestados y quedarán en posesión de esos bienes: sólo las ventas fraudulentas podrán ser objeto de una revisión... La religión católica será protegida y los obispos serán puestos de nuevo en sus diócesis, y yo creo poder añadir que el emperador vería con placer que fuese posible al gobierno proclamar la libertad de cultos, ese gran principio de las sociedades modernas.²⁹⁰⁴

De inmediato, a través de Dubois de Saligny, se procedió a elegir los integrantes de una Junta Suprema de Gobierno integrada por treinta y cinco personas, que nombrarían tres personas para ocupar el poder ejecutivo, además de dos suplentes, y las 215 personas que integrarían la Junta de los Notables. La Junta Superior de Gobierno tuvo como presidente a Teodosio Lares y como secretarios a Alejandro Arango y Escandón y a José María Andrade. El 21 de junio, dicha junta eligió un Consejo de Regencia, formado por Mariano Salas, Juan Nepomuceno Almonte y el Arzobispo de México, Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos. Como el arzobispo de México todavía no regresaba de Roma,

²⁹⁰³El Directorio Conservador, que tenía como presidente a Bruno Aguilar y como secretario a Pedro de Haro, nombraron al padre Miranda presidente de la comisión integrada por él y por Joaquín Castillo y Lanzas, Gral. D. Bruno Aguilar, Lic. D. Alejandro Arango y Escandón y don Pedro Haro, para felicitar al conde Dubois de Saligny, Ministro de S. M. el Emperador de los franceses, en su alojamiento, al día siguiente de su entrada a la capital. Dios Religión e Independencia, 8 de junio de 1863. No obstante, el padre Miranda no aceptó presidir la mencionada comisión ni formar parte de ella. Genaro García, *Correspondencia Secreta de los Principales intervencionistas mexicanos, tercera y última parte, Historia del proyecto del Concordato mexicano y documentos sobre la Reforma e invasión francesa*, tomo XIII, México, Librería de la Vda. de Ch. Bourete, 14-cinco de mayo-14, 1907, pp. 55-56.

²⁹⁰⁴Ollivier señala que Forey se había referido directamente a los bienes eclesiásticos, pero que Saligny, más conocedor del país le había recomendado poner bienes nacionales, como de hecho quedó en la proclama. También le recomendó que introdujera la expresión “si fuera posible” en lo referente a la libertad de cultos para evitar las reclamaciones que, sin duda, llegarían. Ollivier Emilio, *La intervención francesa y el imperio de Maximiliano en México*, op. cit., p. 103.

fue representado por Juan B Ormaechea, el obispo de Tulancingo. El segundo suplente era José Ignacio Pavón.²⁹⁰⁵

En diversos lugares la población apoyaba a los liberales y estaban en contra de la intervención. Pero como el ejército había sido desmantelado en el último sitio de Puebla, se empezaron a organizar guerrillas en contra del invasor. Ante su proliferación, Forey publicó el decreto del 20 de junio de 1863, que tipificaba a los guerrilleros como “malhechores armados”, mismos que serían juzgados en cortes marciales y sus sentencias ejecutadas en 24 horas. Era un decreto contradictorio, porque ordenaba a juzgar criminales comunes como militares. También es cierto que el caos y el bandidaje reinaba en la República, ya fuera de los mismos soldados mexicanos que pertenecían al partido conservador, como los hermanos Troncoso, o de aquellos liberales que se habían quedado dispersos o, simplemente, de delincuentes comunes. En la lucha contra los malhechores participaron no solo los militares y los prefectos sino también los hacendados, que empezaron a armar a sus trabajadores, para defender sus bienes. En Hidalgo, por ejemplo, los hacendados,

...día a día nos traen muertos, heridos y prisioneros, pertenecientes a las pequeñas partidas de bandidos que muchos tiempo han estado asolando estos andurriales... De las siete municipalidades de este Distrito, la peor es Pachuca, y sobre todo la ciudad, foco de descontentos y aun de gentes interesadas en el desorden. Pero con la buena dirección de D. Macario (el prefecto) y que la Regencia no le retire su protección, pueden contar con que en dos meses estamos quitados de penas por acá.²⁹⁰⁶

En toda la República los asaltos, la inseguridad de los caminos, el robo a las haciendas y demás instalaciones fabriles y mineras continuaron más allá del periodo.

²⁹⁰⁵Como señala Hamnett, Maximiliano aceptó al trono hasta después que las fuerzas de la Unión habían tomado Vicksburg y ganado la batalla de Gettysburgo en julio de 1863, lo que hacía improbable que la Confederación pudiera sobrevivir como un estado independiente. El comentario es importante porque tanto para Napoleón III como para Benito Juárez el destino de los Confederados podía incidir en el triunfo o fracaso de sus intereses. Para el primero, la supervivencia del Estado Confederado era un factor de distracción al gobierno de los Estados Unidos. Para el segundo, la derrota de los confederados daba margen de acción a los Estados Unidos y favorecía el triunfo de las fuerzas liberales sobre la monarquía extranjera. Hamnett, Brian, *Juárez, op. cit.*, p. 171.

²⁹⁰⁶Manuel Fuertes al coronel D.J.H. González, desde Pachuca, el 27 de julio de 1863. Genaro García, *Correspondencia Secreta de los Principales intervencionistas mexicanos, tercera y última parte, Historia del proyecto del Concordato mexicano y documentos sobre la Reforma é invasión francesa*, tomo XIII, México, Librería de la Vda. de Ch. Bourete, 14-cinco de mayo-14, 1907, pp. 65-67.

La propuesta de la monarquía

La Junta de los Notables, siguiendo la costumbre practicada por los conservadores para legitimar sus gobiernos, fue la encargada de formar un dictamen sobre la forma de gobierno que convenía al país. Para ese cometido, el 8 de julio de 1863 se formó una Comisión especial integrada por Joaquín Velázquez de León, Santiago Blanco, Teófilo Marín, Cayetano Orozco e Ignacio Aguilar y Marocho, quien la presidía.²⁹⁰⁷ De hecho, Aguilar y Marocho fue el que redactó el *Dictamen. Acerca de la forma de gobierno que, para constituirse definitivamente, conviene adoptar en México. Presentado por la Comisión especial que en sesión del 8 de julio de 1863, fue nombrada por la Asamblea de Notables reunida en cumplimiento del decreto de 16 de junio último.*²⁹⁰⁸ El *Dictamen*, uno de los documentos más conocidos de la historia de México, muy alabado por los conservadores, optó, como se sabe, por el sistema Monárquico, como el más benéfico y el más idóneo para el país.²⁹⁰⁹

Para llegar a esa propuesta, Aguilar y Marocho tuvo que dismantelar todas las bases del sistema republicano, y someter a una crítica feroz las distintas prácticas, vicios y corruptelas con que se había administrado el país. Esa demolición le permitió concluir que el sistema republicano, ya fuera en la forma federal o la central, había sido el origen de todos los males que aquejaban a la patria. Esos males solo podían ser desvanecidos o contrarrestados extirpando de raíz la única causa que los ha provocado. Es decir, era necesario extirpar el sistema republicano.

Una vez destruido y descalificando el sistema republicano era preciso responder a todas las críticas que se habían hecho al sistema monárquico en distintas etapas del país y demostrar que era un sistema deseado por la mayo-

²⁹⁰⁷ Ignacio Aguilar y Marocho, compañero de estudios de Munguía en el seminario de Morelia, diputado en varias ocasiones del Congreso de la Unión por el estado de Michoacán, ministro de Gobernación durante la última dictadura de Santa Anna, y ministro de la Suprema Corte de Justicia durante el gobierno de Miramón, había sido enviado a la prisión de Granaditas de Guanajuato, al triunfo de los liberales sobre los conservadores. Fue puesto en prisión sobre todo, porque se sospechaba que había participado en la gestión de los agentes mexicanos en Europa, misma que había conducido a la intervención de Francia en el país. Poco antes del sitio de Puebla, salió libre y fue uno de los que regresó a la capital a la entrada del ejército francés a la ciudad de México. Entonces fue elegido para formar parte de la Junta de los Treinta y cinco, y, también, de la que fuera más numerosa, la Junta de Notables. Cfr. Victoriano Agüeros, en Antonio García Cubas, tomo I, *Diccionario Geográfico, Histórico y Biográfico de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Antigua Imprenta de Murguía, 1888. Citado en Aguilar y Marocho, *La familia enferma*, México, Editorial Jus, 1969.

²⁹⁰⁸ Aguilar y Marocho, *La familia enferma*, op. cit., México, p. 163.

²⁹⁰⁹ La comisión especial, estaba formada por Aguilar y Marocho quien la presidía, Joaquín Velázquez de León, Orozco, Marín y Blanco. El *Dictamen* fue firmado el 10 de julio de 1863.

ría de los mexicanos. La monarquía, durante tres siglos, sólo había dejado bienestar, orden y felicidad. Así, la monarquía, concluía Aguilar y Marocho, era el sistema que el país necesitaba porque conjuntaba la libertad y la fuerza con la justificación más estricta, evitaba la anarquía y contenía la demagogia. Como había propuesto José María Gutiérrez Estrada en 1840, se trataba de una monarquía bajo el cetro de un príncipe extranjero y católico. A este respecto, tuvo que aclarar y justificar la elección que ya se había hecho de ofrecer el trono de México al archiduque Fernando Maximiliano de Habsburgo.²⁹¹⁰ Se ofrecía el trono a un extranjero porque las virtudes y cualidades de los príncipes no se podían improvisar y se ofrecía el trono a Maximiliano en particular porque le precedía, a sus 31 años, un amplio reconocimiento internacional por su capacidad de gobierno su inteligencia y don de gentes. El texto destaca las virtudes católicas del soberano y las de su esposa, la princesa María Carlota Amalia. El documento mostraba, con candor, la dependencia de los conservadores de Napoleón III. Dependencia que será fatídica aun cuando en 1863 se veía como afortunada y providencial. El dictamen concluía que:

- 1a. La Nación mexicana adopta por forma de gobierno la MONARQUÍA MODERADA, hereditaria, con un príncipe católico.
- 2a. El Soberano tomará el título de Emperador de México
- 3a. La corona imperial de México se ofrece a S.A.I. y R. el Príncipe Fernando Maximiliano, Archiduque de Austria, para sí y sus descendientes.
- 4o. En el caso de que por circunstancias imposibles de prever, el Archiduque Fernando Maximiliano no llegase a tomar posesión del trono que se le ofrece, la Nación mexicana se remite a la benevolencia de S.M. Napoleón III, Emperador de los franceses, para que le indique otro príncipe católico.

Con una retórica envidiable, producto de la disciplina periodística que dominaba,²⁹¹¹ y por necesidad política, Aguilar y Marocho vinculaba el destino de la nación mexicana con todos aquellos acontecimientos que habían encumbrado a Napoleón III como Emperador de Francia. Es decir, con la caída de Luis Felipe, el establecimiento de la República en 1848, el golpe de Estado de 1852 y la creación del imperio francés como su consecuencia más inmediata. Además, la coyuntura de la guerra de secesión en Estados Unidos. Todos esos hechos históricos habían tenido lugar en el preciso momento para evitar que la causa de México se perdiera, sin remedio, para siempre.

²⁹¹⁰Maximiliano nació el 6 de julio de 1832, en el castillo de Schoenbrunn, cercano a Viena.

²⁹¹¹Fue redactor, junto con Alamán, Portilla, Díaz de Bonilla, Rafael Rafael y Roa Bárcena, del periódico *El Universal* después de la guerra con Estados Unidos. Años más tarde, caído el imperio de Maximiliano, fundaría la Sociedad Católica y el periódico católico *La voz de México*.

Una vez seleccionado el sistema monárquico, no había problema en la decisión que se tenía que tomar sobre el príncipe. El prestigio y la majestad no se podían improvisar, por eso era necesario que el príncipe fuera extranjero. Por esa decisión, la de ofrecer el trono de México a un príncipe extranjero no se perdía la independencia nacional. No se perdía porque el régimen de administración era mexicano y no del país de donde vendría el príncipe. No se podía acudir a las casas reinantes de Francia, España e Inglaterra, por razones públicas. Pero la opinión general coincidía en que era preciso ofrecerle el trono a S.A.I. y R. el Archiduque Fernando Maximiliano de Austria. Todos en México sabían qué clase de persona era Maximiliano. Pero, si había alguna duda, cuida Aguilar y Marocho de dar una breve semblanza del futuro monarca de México, tomada de la biografía escrita por José María Gutiérrez Estrada:

Vástago excelso del insigne linaje de la casa de Austria, una de las más antiguas dinastías de Europa, y hermano de S.M. el Emperador reinante Francisco José, desde su primera juventud se consagró a cultivar en su espíritu aquellos conocimientos que debían hacerlo digno de los supremos destinos a que estaba llamado.²⁹¹²

Maximiliano había viajado por diferentes naciones, enriqueciendo su conocimiento de los pueblos y sus culturas y aprendiendo el arte de gobernar en estos tiempos. Entre ellos, la Grecia, la Italia, la España, el Portugal, Tánger y la Argelia, el litoral de la Albania y la Dalmacia, las costas de la Palestina, el Egipto, Suecia y la Sicilia, la Alemania septentrional, Bélgica y Holanda, Lombardía e Inglaterra, las Islas Canarias y Madera, y por último, el Imperio de Brasil. Al regresar a su país natal, había empezado a poner en obra las instituciones que había visto que tenían éxito en otras partes.

El reglamento de las fuerzas destinadas a la marina; la fundación de establecimientos hidrográficos; la de museos especiales; la introducción de un nuevo sistema de abastos; la adopción de la lengua alemana en el mando y la correspondencia; he aquí alguna de las principales iniciativas con que logró la mejora y el aumento considerable de la marina del imperio.²⁹¹³

Además, Maximiliano tenía experiencia de gobierno porque había sido nombrado para el gobierno político y militar del reino Lombardo-Véneto en los tiempos de las borrascas políticas, y había sabido ganarse el aprecio y benevolencia de los italianos. Habían sido mucho los beneficios que había derramado

²⁹¹²Aguilar y Marocho, *La familia enferma*, México, Editorial Jus, 1969, p. 191.

²⁹¹³Aguilar y Marocho, *La familia enferma*, México, Editorial Jus, 1969, p. 192.

en esa región en el corto periodo de dos años en que había estado al frente de los negocios públicos. En esa región, había escrito Gutiérrez Estada, había introducido mejoras notables tanto en la administración pública como en las obras de ingeniería en el puerto de Venecia y en la ciudad y también en Milán.²⁹¹⁴ Era un hombre de 31 años que expresaba, en el azul de sus ojos, la lealtad, nobleza, energía y exquisita distinción y benevolencia que lo distinguía. Además, por su esposa, la princesa María Carlota Amalia, estaba ligado a la dinastía que reinaba en Bélgica. Ambos, Carlota y Maximiliano, eran modelos de piedad cristiana, educados desde la cuna en el catolicismo. ¿Qué más podía pedirse a soberanos tan nobles, dignos y católicos?

La forma de gobierno propuesta por el *Dictamen* fue votada en la Junta de Notables con solo dos votos en contra: el de Santiago Cuevas y el de A. Serrano. De esa manera se aceptó el Imperio y al emperador Maximiliano. José María Iglesias al presentar el documento que calificó como notable, “sólo por su empalagosa extensión y por la bajeza de sus conceptos”, comentó que en la súbita popularidad de la monarquía, era “patente la inspiración del Espíritu Santo”.²⁹¹⁵ Señaló, con la agudeza que caracteriza a sus escritos, que la propuesta era odiosa por el elemento extranjero,

...detestable por imponerse bajo el yugo de las bayonetas francesas teñidas con sangre mexicana. Para monarca se escoge a un austríaco, educado en la escuela del absolutismo, descendiente de una raza estigmatizada por la historia, extraño a las necesidades, costumbres y carácter de un pueblo, de que ni la lengua conoce.... Para colmo de prostitución hubo en la asamblea una lluvia de acciones de gracias a Napoleón, a Saligny, a Forey, al ejército franco-traidor, al barón Wagner, a Gutiérrez Estrada, a Almonte, a Miranda, a Hidalgo, a Andrade. No faltó más que la de los notables a sí mismos por haber salvado a la patria.²⁹¹⁶

No lo sabía Iglesias, pero el agradecimiento por haber “salvado a la patria” lo recibió Aguilar y Marocho el 12 de julio de 1863, a través de la comunicación de la Asamblea de Notables, firmada por Teodosio Lares, su Presidente, y los secretarios Alejandro Arango y Escandón y José M. Andrade, en que lo felicitaban por los “unánimes y frecuentes aplausos con que era recibida su palabra en la memorable sesión de 10 del corriente”. Pero deseaban que quedara un registro más duradero de la gratitud que le tenían y por eso había acordado darle por escrito un voto de gracias.²⁹¹⁷

²⁹¹⁴Construyó la Iglesia votiva de Viena y el palacio de Miramar, que se encuentra a la orilla del golfo de Trieste.

²⁹¹⁵José María Iglesias, *op. cit.*, p. 274.

²⁹¹⁶*Ibid.*, pp. 274-275.

²⁹¹⁷Condumex, Fondo Manuscritos de Ignacio Aguilar y Marocho, Documentos 1 a 125, 1850-1864, Fondo IZI, Carpeta 1.

Como era costumbre, el Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Francisco Raigosa, avisó al cabildo eclesiástico de México, el 12 de julio de 1863, que el Poder Ejecutivo de la Nación había dispuesto publicar solemnemente al día siguiente, los decretos que la Asamblea de los Notables habían expedido, estableciendo la Monarquía en la Nación. Mientras llegaba el Príncipe electo, el mismo Poder ejecutivo gobernaría con el nombre y carácter de Régimen del Imperio. A continuación, se cantaría un *Te Deum* en acción de gracia al Todopoderoso en la Santa Iglesia Catedral.²⁹¹⁸

Reestructuración territorial de la Iglesia en México

A principios de 1863, orientados y dirigidos por el papa Pío IX, los obispos de Michoacán, Puebla, Linares, Guadalajara, San Luis Potosí, Tlaxcala y Antequera (Oaxaca), celebraron varias reuniones (conferencias) para elaborar un informe “Sobre los males gravísimos que está sufriendo la Iglesia mexicana” y para proponer un programa, de acuerdo con el conocimiento que tenían de sus diócesis, que fuera idóneo para remediar la situación. Faltaron a la reunión los obispos de Durango, Yucatán, Chiapas y Sonora y, por lo mismo, los reunidos en Roma carecían de algunos datos. También carecieron de algunos datos de sus diócesis, por la forma violenta que habían salido del país y las dificultades que tenían para que se les enviaran desde sus sedes diocesanas. No obstante, el tiempo había llegado, decían, para presentar la memoria al Santo Padre y proponerle las medidas que consideraban necesarias y, también, para solicitarle las facultades que necesitaban para llevar a cabo el programa. En la *Memoria* entregada, los obispos explican que habían creído que:

...el medio más a propósito para descubrir la causa de los males y su conveniente correctivo, era subir al origen de los muchos e inapreciables bienes que disfrutaba México en el orden religioso, moral y social antes que comenzase la época desgraciadísima de sus desastres: porque estos, en verdad, no podían haber venido sino de la debilidad o extinción de los elementos del bien. Tal fue nuestro punto de partida.²⁹¹⁹

²⁹¹⁸Acta del Cabildo Eclesiástico del 13 de julio de 1863. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Rollo 1241, Actas del Ilmo y Venerable Cabildo Metropolitano de México, libro 87. Comienza en 7 de enero de 1861 y concluye el 1o. de febrero de 1865.

²⁹¹⁹*Memoria de los obispos mexicanos* presentada al Papa a principios de 1863, sin firmas y sin fecha, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 10, vol. 2, fs. 02614-02678.

Asentaron que por tres siglos México había presentado “el grandioso cuadro de una sociedad bien formada, de una sociedad eminentemente católica”. Aseguraban que poseía todos los bienes, con excepción de su independencia y soberanía social. Estaban convencidos de que la lucha popular por la independencia, iniciada en 1810, había ocasionado no solo los males propios desencadenados por la guerra, sino también el desconcierto consiguiente “a la contrariedad de las pasiones desencadenadas, y a la desmoralización progresiva que trae siempre consigo la guerra civil”. La guerra civil nunca había dejado de atormentar a la nación. Tanto así que aseguraron: “apenas asomaba la paz volvía a desaparecer”. Además, el conflicto había permitido que las cuestiones religiosas se mezclaran con las políticas. El resultado había sido la revolución que había atacado “a la Institución, la doctrina y los derechos de la Iglesia, tanto como las conciencias católicas y las buenas costumbres”. Reconocían que dicha revolución había logrado “dar un golpe de muerte a todo lo que había más...sagrado en aquella desgraciadísima sociedad”.²⁹²⁰

La revolución de Ayutla, a la que se referían los obispos sin mencionarla por su nombre, había atacado los tres fundamentos que habían sostenido la sociedad católica, el Episcopado, las comunidades religiosas y, con un gran romanticismo pero con poco apego a la realidad, “el inalterable vínculo de armonía con que vivían unidas las autoridades de la Iglesia y del Estado”. El resultado del ataque estaba a la vista: despojo de la propiedad eclesiástica, reducción de las inmunidades canónicas y la ruina de todas las Instituciones de la Iglesia. También, en la expatriación de los obispos, ruina moral y social de los regulares y proscripción de la religión y la Iglesia en la Constitución política y la legislación civil de la República. De ahí que ellos atenderían esos tres fundamentos.

Con respecto al Episcopado, pensaban que el regreso de los obispos a México sería un bien, pero un bien limitado por las dificultades que enfrentarían para atender las necesidades de la población dada la extensión de los territorios diocesanos y la falta de operarios. En una época, además, en que las malas doctrinas habían corrompido a tantas personas y las costumbres habían sufrido tantos estragos. Ante esa situación, les parecía que la primera y más importante de las medidas a tomar para mejorar la situación de la Iglesia Mexicana era “dividir las diócesis para multiplicar los obispos y facilitar en la misma proporción el aumento del clero”.

En cuanto a los regulares, asentaron que era un hecho que las comunidades religiosas, desde mucho antes de ser extinguidas por las leyes liberales, habían

²⁹²⁰ *ibid.*

sufrido una decadencia moral deplorable. Esa situación había determinado a la Silla Apostólica a nombrar un visitador apostólico en dos ocasiones, a fin de procurar su reforma. Pero todas las medidas se habían quedado sin aplicar. De ahí que era importante que se procurara que reaparecieran las órdenes religiosas. Así el segundo punto a proponer a Su Santidad era la reforma de los regulares.

El último elemento sería superado en el momento en que se nombrase un gobierno “religioso y moral” que reanudara los lazos que deberían unir al Estado con la Iglesia. Sabían que dicho elemento, importante, no podía ser parte de los objetos que trataban en sus conferencias. Solo atenderían los efectos que el rompimiento del Estado con la Iglesia había tenido en la Iglesia. Los obispos enumeraron esos efectos:

- 1o. El despojo universal de la propiedad eclesiástica.
- 2o. La violación de sus otras inmunidades.
- 3o. Las responsabilidades y censuras a que están sujetos los que obedecen las leyes anticanónicas.
- 4o. Los conflictos nacidos de la oposición entre la conciencia y la ley en muchos casos.²⁹²¹

Fue entonces cuando demandaron de la Santa Sede las facultades que se requerían para:

...celebrar arreglos y composiciones, ya para aliviar la pena consiguiente a la coacción civil, ya para atender a muchas necesidades urgentísimas sobrevenidas en consecuencia del despojo que se acaba de consumir, ya finalmente para otros muchos casos que por su naturaleza exigiera la resolución de la Santa Sede y por su frecuencia y carácter ejecutivo... dificultaba el correspondiente paso y demanda un recurso extraordinario.

Los obispos propusieron la primera reforma territorial eclesiástica del siglo XIX. Como el propósito esencial era estimular el contacto pastoral entre los obispos y los fieles, además de favorecer la unificación de las líneas pastorales, se decidió formar dos nuevas provincias eclesiásticas (las de Guadalajara y Morelia) y dividir los territorios diocesanos dando lugar a siete diócesis más. Así, en 1863 había tres provincias eclesiásticas (México, Guadalajara y Michoacán) y 15 diócesis: Puebla, Oaxaca, Chiapas, Yucatán, Durango, Linares, Sonora, Veracruz, San Luis Potosí, Zamora, León, Querétaro, Zacatecas, Chilapa, y Tulancingo.²⁹²²

²⁹²¹ *Ibid.*

²⁹²² La diócesis de Tulancingo fue erigida el 26 de mayo de 1862. Para ocupar el puesto diocesano fue elegido el doctor Juan Bautista Ormaechea, canónigo de la arquidiócesis de México. Contaba con 60 parroquias y 20 vicarías que fueron tomadas del arzobispado de México y de

<i>Provincias eclesiásticas</i>	<i>México</i>	<i>Guadalajara</i>	<i>Michoacán</i>
Diócesis sufragáneas	Puebla, Oaxaca, Chia- pas, Yucatán, Veracruz, Chilapa y Tulancingo.	Durango, Linares o Nuevo León, Sonora y Zacatecas.	San Luis Potosí, Querétaro, León y Zamora.

También se tomó la decisión de reformar las órdenes religiosas. En este caso, se pidió que se nombrara un visitador apostólico que residiera en la ciudad de México y, por tanto, tal encargo no podía recaer en alguno de los obispos sufragáneos. Se apegaban al decreto de 7 de septiembre de 1854 que había nombrado visitador al obispo Munguía. Pedían que en todas las congregaciones se estableciera un convento de rigurosa observancia, en dicha casa se abriría el noviciado y en ella perdurarían hasta llegar a la edad del presbiterado. En esa etapa ningún religioso podría cambiar de convento. Lo mismo aplicaba a los religiosos legos, quienes permanecerían en esta casa hasta que hicieran su profesión. El responsable de todas las decisiones era el Visitador Apostólico. También se estipulaba que los otros conventos podían perdurar siempre que contaran con un mínimo de doce religiosos y de ellos, al menos ocho deberían ser sacerdotes. Los conventos que quedaran desocupados por cumplir esta disposición, quedarían bajo la custodia de los respectivos Ordinarios Diocesanos. Los bienes de los conventos suprimidos se aplicarían a los conventos de rigurosa observancia. Los conventos de monjas que estaban sujetos a los regulares, estarían en lo sucesivo sujetas a los respectivos obispos. Además, pensaban que los curatos de los regulares podían secularizarse si así lo estimaba el obispo respectivo de acuerdo, por supuesto, con el Visitador Apostólico.

Los obispos mexicanos, como habían dicho en la *Memoria*, buscaron la forma de establecer arreglos o convenios con los que habían comprado los bienes de la Iglesia. En particular Labastida y Munguía, solicitaron al papa las facultades *ad tempus* para entrar en composiciones con los compradores de los bienes eclesiásticos, los “usurpadores”, como los llamaba Labastida en la carta que dirigió a monseñor Alejandro Franchi el 8 de abril de 1863. Los obispos podían infor-

Tlaxcala-Puebla. La capital del estado, Pachuca, estaba sujeta a la jurisdicción de la arquidiócesis de México. La nueva diócesis limitaba al norte con los obispados de San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz, por el oriente, con la de Puebla, al Sur con el arzobispado de México y al Poniente con el obispado de Querétaro. Se trataba de una diócesis que contaba con una población mayoritariamente indígena. Cfr. *Informe que el obispo de Tulancingo-México rinde a la S. Congregación del Concilio, en cumplimiento de lo dispuesto por la Bula Romano Pontifex del señor Sixto V, de grata memoria, sobre la visita Ad Lmina Apostolorum*, 13 de enero de 1896, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 25, fs. 08062-08073.

mar a la Santa Sede, cada dos años, sobre las composiciones realizadas. Pero las facultades, insistía Labastida, tendrían que ser muy amplias para que los obispos pudieran recuperar cuanto se pudiera de los bienes de la Iglesia.²⁹²³

Labastida confiaba en el Imperio de Maximiliano, tanto por las grandes promesas que le había hecho el archiduque austriaco en Miramar de que su política sería en todo favorable a la Iglesia, como porque sabía que Pío IX expresamente le había recomendado tal asunto a Maximiliano. De esa manera, Labastida convenció a Munguía y algunos otros, aun cuando no a todos, de que, con el Imperio de Maximiliano, la Iglesia recuperaría su antigua posición. Como dijera en la carta que los obispos (de León, José María Díez de Sollano, Tampico, Fray Francisco Ramírez, y Tulancingo, Juan B. Ormaechea) dirigieron a los regentes Salas y Almonte el 31 de diciembre de 1863, la jerarquía esperaba la derogación de las leyes liberales. Esa expectativa los había llevado a optar de forma clara y decidida por la intervención francesa, el imperio y su regencia.

Es claro que Morelia y Guadalajara fueron seleccionadas como cabeceras arquidiocesanas por la fuerza moral y numérica del clero en cada una de ellas y porque sus titulares, Clemente de Jesús Munguía y Pedro Espinosa y Dávalos, respectivamente, no sólo habían constituido un frente común para enfrentar las decisiones liberales que, desde 1856, atentaban contra los bienes, el espíritu y la naturaleza de la Iglesia, sino porque eran grandes amigos del obispo de Puebla, Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos. Los tres, además, gozaban de un liderazgo incuestionable tanto en la Santa Sede,²⁹²⁴ como entre los católicos en México.

Además, el papa deseaba recompensar los servicios prestados por monseñor Labastida a la Iglesia, mediante su elevación a la silla arzobispal y así se lo comunicó a Maximiliano, a través de monseñor Giorgio Raci, capellán de la Corte. Maximiliano no sólo se mostró anuente con la propuesta sino que vertió comentarios notables sobre el obispo de Puebla que, ya en México, olvidaría. Pero, en 1862, cuando el obispo servía a sus intereses, se había convencido, personalmente, de que el prelado estaba adornado con grandes dotes de caridad e inteligencia.²⁹²⁵

²⁹²³Labastida a Monseñor Franchi, el 8 de abril de 1863. En Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 137-138. ASV. AES. Pos. 168, Fasc. 652, año 1863, fs. 38-39.

²⁹²⁴Es preciso recordar que Pío IX los había elogiado a los tres, Munguía, Espinosa y Labastida y Dávalos, además del señor Barajas de San Luis Potosí, en su alocución del 15 de diciembre de 1856. Ver José Bravo Ugarte, *Munguía. Obispo y arzobispo de Michoacán (1810-1868). Su vida y su obra. Homenaje en el centenario de su muerte*, México, Editorial Jus, No. 67, 1967, p. 67.

²⁹²⁵Maximiliano a Pío IX, desde Miramar el 15 de febrero de 1863, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, carpeta 7, fs. 01305-01307. Original en italiano. Traducción de Elia Edith Elizalde Zavaleta.

Los obispos reconocían que la Iglesia mexicana pasaba por momentos de gran debilidad. La reconstrucción de la presencia católica en la sociedad dependía, por ello, de un programa de regeneración cristiana y de unidad de las políticas pastorales. De esa manera, se dividía el territorio de la arquidiócesis de México, la única que existía hasta este año, no para debilitar su influencia sino para potenciarla a nivel regional. Establecido el acuerdo, el papa anunció, en el consistorio secreto del 16 de marzo de 1863, que habiendo escuchado el parecer de todos los obispos mexicanos que estaban en Roma, había creído conveniente crear nuevas circunscripciones eclesiásticas. De esa manera, pensaba, se repararían los males causados a esa Iglesia.

Los obispos seleccionados para ocupar las tres sedes arquidiocesanas y las nuevas cabeceras diocesanas fueron preconizados en el consistorio del 19 de marzo de 1863. De esa manera, en 1863, la lista de los arzobispados y sus sufragáneas quedó integrada de la siguiente manera:

Arzobispado de México y sus sufragáneas.

Arzobispo Dr. D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos.

Son sufragáneas de esta metrópoli las mitras de Puebla, Chiapas, Oajaca, Yucatán, Veracruz, Chilapa y Tulancingo.

Arzobispado de Guadalajara y sus sufragáneas.

Arzobispo Ilmo. Sr. Dr. D. Pedro Espinosa

Son sufragáneas a esta metrópoli la mitad de Durango, Linares o Nuevo León, Sonora y Zacatecas.

Arzobispado de Michoacán y sus sufragáneas.

Arzobispo Ilmo. Sr. Dr. Don Clemente de Jesús Munguía.

Son sufragáneas de esta Metrópoli las mitras de San Luis Potosí, Querétaro, León y Zamora.

Obispos.

Puebla: Illmo. Sr. Dr. D. Carlos María Colina

Zamora: Sr. Lic. D. José Antonio de la Peña

Zacatecas: Dr. D. Ignacio Mateo Guerra

León: Dr. D. José Ma. Díez de Sollano

Querétaro: Dr. D. Bernardo Gárate

Veracruz: Dr. Francisco Suárez Bezares

Tulancingo: Dr. D. Juan B. Ormaechea y Ernaiz

Chiapas: Dr. D. Manuel Ladrón de Guevara

Chilapa: Dr. Ambrosio Serrano

Durango: vacante

Nuevo Leon: Dr. D. Francisco de Paula Vereá

Yucatán: vacante²⁹²⁶

Sonora: Sr. Lic D. Pedro Losa

Oaxaca: José María Covarrubias y Mejía

San Luis Potosí, Pedro Barajas Moreno²⁹²⁷

Los miembros del cabildo eclesiástico de México ignoraban lo que estaba sucediendo en Roma. Por ello, en mayo de 1863, pensaron que era conveniente reflexionar sobre las personas que podrían sugerirse al pontífice para que de entre ellas eligiera al sucesor del arzobispo de la Garza. Nadie les había preguntado su opinión al respecto y estaban muy confundidos porque era la primera elección que hacían sin apegarse a las normas y criterios que venían observando desde que fuera nombrado arzobispo Manuel Posada y Garduño. No obstante, pensaban que tenían que presentar una terna para que el Papa supiera la opinión del cabildo. Al proceder a las elecciones se observó que el cabildo no estaba unificado en sus criterios sobre el sucesor del arzobispo de la Garza y Ballesteros. Tan es así que efectuaron seis votaciones sin lograr una cierta conciliación. Los candidatos que salieron con más votos fueron el señor Zubiría de Durango, Pedro Espinosa de Guadalajara, Pedro Barajas de San Luis Potosí y, ya al final, el señor Arrillaga que era miembro del cabildo. El obispo Labastida, el obispo de Chiapas, el señor Colina, obtuvieron la misma votación, dos votos. En la sexta votación, sin embargo, el cabildo, como siempre había hecho se volcó en sus propios candidatos: el Sr. Arrillaga con seis votos, uno el Sr. Deán y uno el Sr. Ormaechea canónigo del mismo. Esa sería la terna que enviarían a Roma. Como no sabían qué podía pasar, determinaron no decir nada a los candidatos que ellos habían propuesto.²⁹²⁸

Muy pronto se darían cuenta que sus deseos de continuar teniendo un obispo que hubiera salido de las filas del cabildo eclesiástico se habían frustrado. Desafortunadamente, la presencia de los liberales en la ciudad de México

²⁹²⁶El 1o. de mayo de 1863, el Vicario Capitular de Mérida, Yucatán, Silvestre Antonio Dondé Estrada, notificó al papa la muerte del obispo Dr. D. José María Guerra. Con gran tristeza mencionaba que el obispo había puesto como secretario a un secular, el señor Piña y Mazo quien había puesto como prosecretario a un sobrino suyo, recién salido del colegio. Consideraba que era un grave error que los asuntos, "de consideración y graves consecuencias", estuvieran en manos de un seglar que podía no contar con la discreción necesaria. ASV. AES. Pos. 170. Fasc. 652. Yucatán año 1863, fs. 46-49.

²⁹²⁷(AHAM), Fondo Episcopal, Caja 48. Al momento de la consulta el fondo estaba sin clasificar. José Bravo Ugarte, *Diócesis y Obispos de la Iglesia mexicana (1519-1965)*, México, Editorial Jus, 1965.

²⁹²⁸Acta del Cabildo Eclesiástico del 23 de mayo de 1862. Condumex Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Rollo 1241, Actas del Ilmo y Veeable Cabildo Metropolitano de México, libro 87. Comienza en 7 de enero de 1861 y concluye el 1o. de febrero de 1865.

y la zaga que planteaba en 1862 la intervención extranjera que contaba con el apoyo de los conservadores y, entre ellos, de los eclesiásticos, determinó la decisión de los canónigos de interrumpir sus sesiones en agosto de 1862. Se volvió a reunir hasta junio de 1863, cuando se esperaba la entrada de las fuerzas francesas a la ciudad de México. En el primer capítulo de ese año, determinaron que se cantara un *Te Deum* a la entrada del Ejército Franco Mexicano, se iluminara la iglesia por la noche y que se recibiera al general Forey como se había recibido a los presidentes de la República.²⁹²⁹ Al día siguiente, 9 de junio, acordaron poner las banderas mexicana y francesa en la cima de la catedral. Los señores Zurita y Ormaechea fueron comisionados para dar la felicitación al general Forey. Estaban felices porque pensaban que llegarían tiempos de esplendor para la catedral.

En junio supieron que el cardenal Secretario de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios le había comunicado a Labastida que el papa se había fijado en él, el 5 de febrero de 1863, para designarlo arzobispo de México. Labastida le había pedido al papa, en la audiencia que le había concedido el 12 de febrero, que designara otra persona y lo dejara a él, encargado, como lo estaba, de la de Puebla. Pensaba Labastida que si en algún lugar podía hacer algún bien era en su propio Diócesis. Pero todo había sido inútil. De esa manera, había aceptado su nombramiento.²⁹³⁰

El papa le había avisado que su preconización se efectuaría en el próximo consistorio de marzo. En Roma se formó el proceso canónico y en Roma prestó Labastida el juramento previo y fue preconizado el 19 de marzo, el día del Patriarca San José, en unión de los otros obispos que habían sido designados arzobispos y obispos de las nuevas sedes episcopales.²⁹³¹

Como el papa había dispuesto la fragmentación de las diócesis, a lo que se habían negado los cabildos de forma reiterada, porque cada fragmentación significaba menos ingresos, Labastida les comentó que el papa confiaba en la buena aceptación de las medidas que había dictado. Labastida, además, explicó de forma clara las razones que habían llevado al Papa a efectuar la división de los Obispos. También expuso que el papa había explicado, a cada uno de

²⁹²⁹Acta del cabildo del 29 de agosto de 1862. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Rollo 1241, Actas del Ilmo y Venerable Cabildo Metropolitano de México, libro 87. Comienza en 7 de enero de 1861 y concluye el 1o. de febrero de 1865.

²⁹³⁰Labastida al Dean del Cabildo eclesiástico de México, Manuel Moreno y Jove, desde Roma el 23 de marzo de 1863. Acta del cabildo del 16 de junio de 1863. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Rollo 1241, Actas del Ilmo y Venerable Cabildo Metropolitano de México, libro 87. Comienza en 7 de enero de 1861 y concluye el 1o. de febrero de 1865.

²⁹³¹*ibid.*

los que eran responsables de las diócesis las razones que lo llevaban a proponer su fragmentación. En su caso, como obispo de Puebla, le había comentado la decisión dividir su obispado, diciendo que era muy necesaria, porque de esa manera se podría atender mejor la grey del Señor y los diezmos de cada iglesia estarían mejor administrados.

Como obispo de Puebla, le había manifestado al Pontífice que estaba de acuerdo con la fragmentación para erigir la diócesis de Veracruz. Para él era necesaria la fragmentación porque de esa manera se tranquilizaría su conciencia, pues estaba persuadido de que la diócesis de Puebla, tal como estaba integrada, no se podía atender por un solo pastor. Como con anterioridad se había opuesto a esa división, tuvo que explicar que se había opuesto porque estaba íntimamente persuadido de que el gobierno de Comonfort no tenía ninguna facultad para hacer esa división, puesto que la Bula de su erección se había dado en tiempos en que los Reyes de España tenían el patronato. Gracia de la que no gozaba el gobierno de Comonfort. La discusión de Labastida parecería fuera de la legalidad, puesto que, antes de que se le entregaran las bulas como obispo de Puebla, había jurado que acataría las leyes y aquellas disposiciones del gobierno que afectaran la extensión de su diócesis, “si se ratificaba el patronato”. El famoso juramento que Munguía se había negado a hacer.

Estando para salir para los santos lugares, en septiembre de 1862, el papa le pidió que le informara sobre las condiciones del arzobispado pero Labastida le indicó que ignoraba su situación. Podía dar información sobre las diócesis de Puebla, de Michoacán, de Guadalajara y de San Luis Potosí. Pero, sobre la de México carecía de información. Fue entonces cuando se comisionó al Sr. Covarrubias para informar sobre el arzobispado de México.

Informaba Labastida que en próximo paquete enviaría la Bula de Institución. Pedía que el Vicario Capitulár, el señor Bernardo Gárate, obispo electo de Querétaro,²⁹³² quien hasta entonces era el Maestrescuelas, tomara posesión en su nombre y continuara con el gobierno de la Diócesis, con el carácter de su Provisor y Vicario General y Gobernador de la Diócesis.²⁹³³

²⁹³²Al anunciar que había recibido sus bulas, el señor Gárate avisó al cabildo que se vería en la necesidad de separarse de la corporación a la que había pertenecido desde febrero de 1840. También recibió sus bulas el señor Ormaechea como obispo de Tulancingo. Acta del cabildo del 28 de julio de 1863. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Rollo 1241, Actas del Ilmo y Vearable Cabildo Metropolitano de México, libro 87. Comienza en 7 de enero de 1861 y concluye el 1o. de febrero de 1865.

²⁹³³Acta del Cabildo del 4 de julio de 1863. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Rollo 1241, Actas del Ilmo y Vearable Cabildo Metropolitano de México, libro 87. Comienza en 7 de enero de 1861 y concluye el 1o. de febrero de 1865.

En mayo de 1863, el arzobispo Labastida era combatido por horribles pensamientos. No solo entonces. Como él anotara, desde hacía más de un año y tres meses buscaba restablecer la paz interior. En su tribulación anotó:

Ni el retiro en la casa de los PP Lazaristas en París entrante la semana santa de 62, ni el viaje a Roma para la canonización de los mártires del Japón; ni la misma solemnidad, única por la pompa y el concurso de los obispos de todo el mundo; ni el retiro en Frascati; ni el viaje a Jerusalén, ni los ejercicios en el templo la Natividad de N. S. J. C.; ni la cuaresma y fiestas del 63 nada, nada a pesar de mi empeño alejaba aquellos pensamientos ni me restituía la paz perdida.

Al comenzar el mes de María, en mayo, hizo el plan de ir todos los días a la Iglesia a las 11 de la mañana. En una de sus visitas a la iglesia, un eclesiástico francés le comentó que había un sacerdote, de gran calidad humana, que rezaba el Ave María en la iglesia que estaba cerca de la casa que él habitaba. Aun cuando le molestaba que dicha liturgia fuera de noche se resolvió a ir. Desde el primer día había empezado a sentir una gran tranquilidad.

En esa coyuntura, uno de los obispos mexicanos había proyectado hacer los Ejercicios en San Eusebio. No obstante, por motivos de salud, desistió. Al enterarse, pensó que él podía ocupar su lugar. Estaba indeciso porque le parecía que iba a llamar la atención que se dispusiera a hacer otros ejercicios cuando hacía poco los había hecho en el templo de la Natividad. También confesaba que estaba preocupado porque estaba pendiente la toma de Puebla por los franceses. Comentó la idea con su padre confesor quien lo había estimulado para realizarlos. La víspera de la Ascensión predicó el padre Del Caravita contra el respeto humano. No obstante que el discurso había tenido “poco mérito literario”, cuanto había dicho lo había impresionado. El siguiente día en vez de irse a la función de San Juan de Letrán por una mano invisible se dirigió a San Eusebio. Allí preguntó si todavía estaba disponible el apartamento que habían destinado para el obispo mexicano. Como sí lo estaba, y el confesor aprobó su resolución de tomarlos, empezó los ejercicios en dicho lugar. Estaba convencido de que en ellos encontraría la paz que había perdido. Pero su desconsuelo fue grande pues desde la primera noche tuvo pensamientos horribles. Desesperado le había pedido a la virgen que lo ayudara y que hiciera con él lo que quisiera. A partir de ese momento se “sintió otro”:

Nada de pesadez para las distribuciones, nada de sueño en las pláticas y lecturas: una vista muy clara de las verdades y un consuelo y un valor que sólo de Dios podían venir y por medio “de mi madre purísima”. En acción de gracias de tan grande beneficio se propuso retocar y reformar su método de vida

con protesta de evitar toda falta deliberada. Dispuso entonces que seguiría este plan de vida:

Levantarme a las cinco de la mañana

A las 5 1/2 empezar la meditación.

A las 6 la misa, dar gracias y desayunar.

A las 7, examen de la meditación y prima.

A las 8 estudio o leer las Sagradas escrituras o algún libro de moral o escribir sobre cosas necesarias o útiles para la IGLESIA.

A las 11 ejercicio, visita al Santísimo y a la virgen, nonas y vísperas, examen de conciencia.

A las 12 1/2 comer, reposar y recibir visitas hasta las 4, maitines y lectura espiritual hasta las 5, paseo y estudio de las lenguas hasta las 8, cena.

A las 9 rosario, coronita, devoción, preparación remota para la misa, examen y puntos de meditación hasta las diez, a dormir.

Propósito: ordenar el día de retiro para que sea fructuoso. Seguir las meditaciones de san Ignacio... la mortificación tres días.²⁹³⁴

Preliminares de la salida de los obispos para México

Cuando llegaron las noticias de la toma de Puebla José María Gutiérrez de Estrada no cabía de gozo por el resultado de los acontecimientos que tanto había esperado. Los obispos, saldrían para México el 15 de julio. Por lo pronto, a fines del mes de junio llegarían a París los obispos Labastida y Munguía para recabar de los Emperadores, “las garantías indispensables para el libre y pleno ejercicio de su ministerio pastoral”.²⁹³⁵ Como dijera Gutiérrez de Estrada, Labastida y Munguía se trasladaron a París para tener una entrevista con el Ministro de Negocios Extranjeros del Imperio francés y, posteriormente, solicitar una entrevista con Napoléon III.²⁹³⁶ Deseaba el señor Labastida, “penetrar si (fuera) posible las miras o proyectos que se tienen sobre nosotros, y para reunir los datos que me sirvan para normar mi conducta y la del clero en las relaciones o puntos de contacto con la autoridad política y militar que se establezca, mien-

²⁹³⁴ APPALD.

²⁹³⁵ José María Gutiérrez de Estrada al Padre Francisco Miranda, desde París, el 15 de junio de 1863. Genaro García, *Correspondencia Secreta de los Principales intervencionistas mexicanos, tercera y última parte, Historia del proyecto del Concordato mexicano y documentos sobre la Reforma é invasión francesa*, tomo XIII, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 14-cinco de mayo-14, 1907, p.

²⁹³⁶ Patricia Galeana de Valadés, en la obra *Las relaciones Iglesia-Estado durante el segundo Imperio*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, p. 67, registra que la visita de Labastida a París fue en agosto de 1863. No obstante, la fecha que da Aguilera Murguía en trabajo ya citado es la correcta. La visita del arzobispo a París se realizó en julio. En agosto el arzobispo viajaba a México.

tras llega el momento de resolver la cuestión final que fijará la suerte de mi país”.²⁹³⁷ Por la vinculación del proyecto monárquico de México con el emperador de los franceses, Labastida sabía que los obispos no podían regresar a México sin tener la anuencia de Napoleón III. De esa manera, la salida, planeada como había dicho Gutiérrez de Estrada para mediados de julio fue pospuesta para mediados de agosto, y no el 1o., como había sido la intención.²⁹³⁸

En el *Memorandum* que envió al Secretario de Estado de Su Santidad, sobre la entrevista con el Ministro de Negocios Extranjeros del Imperio francés, efectuada el 1o. de julio de 1863, Labastida registró que el ministro le había comentado que la campaña militar había terminado. La Francia había cumplido su tarea, pero, que se necesitaba el apoyo del clero para consolidar lo logrado. El arzobispo Labastida le dijo que había acudido a entrevistarse, como representante del clero mexicano, para formarse “una idea clara y completa de las miras del Gobierno Imperial, y de la conducta que se propone seguir, a fin de reglar la nuestra y evitar todo motivo de desavenencia o disgusto con los jefes enviados de S. M.” Gutiérrez de Estrada, presente en la entrevista, comentó al ministro que una de las cuestiones a tratar era la de los bienes eclesiásticos. Ese era precisamente, dijo el ministro “una cuestión en que no hallamos qué hacer ni cómo salir de ella”. Labastida consideraba que todas las cuestiones podían dejarse de lado para concentrarse en la esencial, que era el gobierno que debería establecerse. Sin embargo, el ministro consideró que la cuestión de los bienes eclesiásticos era urgente y no era posible dejarla para después.

Ante esa urgencia, y partiendo de que había intereses creados y diversos tipos de compradores,²⁹³⁹ Labastida precisó que los obispos tenían todas las facultades de la Santa Sede para celebrar en bien de la Iglesia “transacciones y arreglos según las circunstancias de lugar, tiempos y personas”. Sin duda surgirían dificultades entre los antiguos y los nuevos tenedores de los bienes. Sin embargo, el ministro debería tener claro que el clero no estaba directamente interesado en la conservación de ellos. Que era únicamente adminis-

²⁹³⁷Labastida a monseñor Alejandro Franchi, desde París, el 22 de julio de 1863. ASV. AES. Pos. 171, Fasc. 652, año 1863, pp. 55-56. Paréntesis mío.

²⁹³⁸*Ibid.*

²⁹³⁹Labastida considero que había tres tipos de compradores. Los primeros, eran los compradores de buena fe, que pensaban devolver a la Iglesia sus bienes, con ellos era fácil entenderse. Los segundos eran aquellos que no tuvieron esa intención pero tampoco la contraria de enriquecerse con daño a la Iglesia. Ellos podrían ser más exigentes que los primeros, pero entrarían a un arreglo si los obispos contaban con el apoyo de las autoridades francesas. El tercer tipo de compradores, en su mayor parte extranjeros se habían adjudicado y comprado los bienes con ánimo de retenerlos para sí. Ellos se valdrían de toda clase de recursos para conseguir su objeto con daño a la Iglesia. Sería difícil entrar en un arreglo con ellos y más si no se contaba con el apoyo de las autoridades francesas.

trador, no de las fincas, sino de las rentas y réditos al 5% que se invertía en los objetos de las respectivas fundaciones, como eran los pobres asistidos en los hospitales, colegios y en aquellos bienes que estaban en poder de los agricultores, industriales y comerciantes de la clase media. De ahí que proponía: que los funcionarios franceses dijeran a los compradores y adjudicatarios que se entendieran con los obispos y nosotros,

...usando de nuestras facultades y sin olvidar la delicadeza del asunto, ni la época que vivimos, los atraeremos a una composición justa y racional, sirviendo de baza para calcular su interés la cantidad de dinero efectivo que hayan exhibido, ya para adquirir las fincas ya para mejorarlas.

Con esa medida, Labastida solicitaba que los franceses no se inmiscuyeran en los arreglos que haría la Iglesia con los compradores de los bienes. Como el ministro dijera que su país estaba dispuesto a procurar el bien del país, Labastida indicó que sólo se necesitaba que el Imperio sostuviera la declaración del cuerpo diplomático, “tan acertadamente promovida por el Sr. De Gabriac y aceptaba por todos los plenipotenciarios extranjeros, excepto el de Estados Unidos”, de no aprobar las enajenaciones de los bienes de la Iglesia. También era preciso que se respetara las leyes y se hicieran valer en aquellos casos en que se había procedido de forma ilegal.²⁹⁴⁰

A pesar de sus temores, por las dificultades que se habían registrado entre los mexicanos imperialistas y entre algunos de ellos con los franceses, el arzobispo tenía la esperanza de que la paz y el orden se restableciera en el país. En apariencia no le generó preocupación, al menos no quedó registrada en el *Memorandum*, que el ministro le indicara que el Emperador carecía de tiempo para recibirlo. El ambiente de Francia a favor de la intervención, en particular entre los comerciantes y banqueros franceses, aun cuando no desconocía que ese júbilo sólo se debía a su interés en ir “a explotar el país de la riqueza”, lo animaba a regresar al país. Con mayor razón después de los últimos acontecimientos, la toma de Puebla y la entrada del ejército Franco mexicano a la ciudad de México.²⁹⁴¹

²⁹⁴⁰ *Memorandum de la conferencia que tuvo con el E. S. Ministro de Negocios Extranjeros de S. M. Imperial, el arzobispo de México, el 1o. de julio de 1863.* APPALDP. El *Memorandum* también es citado por el maestro Ramón Aguilera Murguía: “Una etapa en la vida de Antonio Pelagio Labastida y Dávalos, Arzobispo de México”, presentada el 22 de agosto de 1995 en la sala Guadalupana del edificio anexo de la catedral, fue invitado por la sociedad de Historia Eclesiástica Mexicana (mecanografiado), pp. 16-18.

²⁹⁴¹ Labastida a Monseñor Franchi, desde París, el 22 de julio de 1863. En Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 139-140. ASV. AES. Pos. 171. Fasc. 652. fs. 55-56.

El 17 de junio de 1863, el Deán del cabildo dio a conocer que el regreso del arzobispo Labastida a la ciudad era eminente. Ante esa situación, era necesario buscar la casa, además de adecuarla, en donde iba a vivir, en virtud de que no podía instalarse en el palacio arzobispal que, además de estar muy maltratado, había sido ocupado por la tropa francesa.²⁹⁴² A pesar de ello, como estaban en muy buenos términos con los franceses, pensaban que se hiciera una propuesta al general Forey para que se devolviera el edificio del arzobispado. Con mayor razón, cuando el arzobispo y el señor Juan Ormaechea habían sido electos miembro del Poder Ejecutivo Nacional.²⁹⁴³ No obstante, el señor Forey sólo entregó el primer patio del palacio arzobispal al tiempo que había indicado al empleado de la Secretaría D. Pedro Barrera, para que notificara al Señor Malavear, quien argumentaba que era el dueño, que era preciso que desocuparan el segundo patio. Se sostuvo que había sido una venta mal hecha. Pero el comprador, el señor Malavear pidió que lo dejaran estar hasta que regresara el arzobispo porque su madre política habitaba las que eran las habitaciones del secretario y había invertido en mejoras.²⁹⁴⁴

En agosto de 1863, tres de los obispos mexicanos que estaban en Roma estaban listos para regresar al país. Los primeros en ingresar fueron los arzobispos de México, Labastida y Dávalos, el de Michoacán, Munguía, y el obispo de Oaxaca, José María Covarrubias quien, en 1861, había acompañado al arzobispo Lázaro de la Garza al destierro. El arzobispo de México confiaba en las posibilidades que había de tener orden y paz en el país gracias al establecimiento del Imperio. Además, como comentó a monseñor Alejandro Franchi, en la carta que le envió desde el Vapor Veracruz, el 21 de agosto de 1863, el decreto del general Forey sobre la venta de los bienes nacionales daba oportunidad a la Iglesia de obtener algunas ventajas porque cabía la posibilidad de que los bienes de la Iglesia no se incluyeran en la denominación de nacionales, y aun cuando estuvieran incluidos, los contratos que se establecieran estarían sujetos a revisión.

²⁹⁴²Acta del Cabildo del 17 de junio de 1863. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Rollo 1241, Actas del Ilmo y Venerable Cabildo Metropolitano de México, libro 87. Comienza en 7 de enero de 1861 y concluye el 1o. de febrero de 1865.

²⁹⁴³El canónigo Juan Ormaechea fue notificado que, en ejecución del artículo sexto del decreto del 16 de junio, había sido nombrado miembro suplente del Poder Ejecutivo Nacional. De hecho, Ormaechea sustituía al arzobispo, en tanto llegara. Acta del Cabildo Metropolitano del 25 de junio de 1863. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Rollo 1241, Actas del Ilmo y Venerable Cabildo Metropolitano de México, libro 87. Comienza en 7 de enero de 1861 y concluye el 1o. de febrero de 1865.

²⁹⁴⁴En el segundo patio se encontraban las habitaciones del secretario del arzobispado, la de los familiares, los servidores, la cochera, caballerizas, lugar común y la fuente. Acta del Cabildo Metropolitano del 28 de julio de 1863. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Rollo 1241, Actas del Ilmo y Venerable Cabildo Metropolitano de México, libro 87. Comienza en 7 de enero de 1861 y concluye el 1o. de febrero de 1865.

Por otra parte, muchos de los bienes de la Iglesia eran de beneficencia, de ahí que sería muy fácil obtener que se consideraran en la revisión que iba a realizarse. Estaba convencido el arzobispo que el juicio en los tribunales sería favorable a la Iglesia aun cuando se rigieran con las leyes expedidas por Juárez.

Para complacer a todos los que habían ayudado a sostener los intereses de la Iglesia era urgente que la Santa Sede le enviara las condecoraciones para Almonte, Márquez y Miranda. Las de Forey, Saligny y Gutiérrez de Estrada, las podía enviar al último de los mencionados, quien ignoraba que el arzobispo había pedido una condecoración para él.²⁹⁴⁵ También comentó que el decreto de libertad de cultos había sido inoportuno. Esa disposición, en un país tan católico como México, era ridícula. De tal manera que el decreto no tendría ningún efecto y todo quedaría como antes.²⁹⁴⁶

En septiembre, el cabildo eclesiástico se preparaba para recibir al arzobispo.²⁹⁴⁷ Como una comisión del Ayuntamiento deseaba conocer las actividades que se realizarían para recibirlo y el papel que en ellas desempeñarían, se acordó que una comisión del Ayuntamiento fuera al palacio arzobispal, el día que fuera designado por el arzobispo, y que de ahí saldría para entrar a la catedral por la puerta del poniente, donde el arzobispo sería recibido por todos los señores capitulares. Posteriormente, el arzobispo sería conducido al presbiterio, en donde el Secretario leería la Bula de Pontífice dirigida al Pueblo. Verificada esa ceremonia, se cantaría *el Te Deum*. Al terminar la ceremonia, los Capitulares acompañarían al arzobispo hasta la puerta de la catedral. Posteriormente, no como cuerpo eclesiástico, sino cada quien en lo particular, irían al arzobispado a felicitarlo.²⁹⁴⁸

Las relaciones del arzobispo con el cabildo fueron armónicas desde su presentación y asistencia al cabildo, el 16 de octubre de 1863, hasta su muerte en

²⁹⁴⁵El arzobispo había pedido grandes cruces para el general Juan Almonte, Forey, Dubois de Saligny, José María Gutiérrez de Estrada, general Leonardo Márquez y para el padre Francisco Javier Miranda. La orden de Comendadores para los generales Adrián Woll, Tomás Mejía, Tomás Marín y Juan Vicario. También para el señor José María Andrade. Caballeros para D. Miguel Arroyo, José Dolores Ulibarri y Rafael Rafael. Como Pronotario apostólico ad instar para el canónigo Dr. D. Salvador Zedillo, Maestrescuelas D. José Alonso Terán y canónigo don Vicente Reyes. ASV. AES. Pos. 171. Fasc. 652, f. 54.

²⁹⁴⁶Pelagio Antonio Labastida y Dávalos a Monseñor Alejandro Franchi, Vapor Veracruz, 21 de agosto de 1863. En Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 141-142. Patricia Galeana de Valadés, *Las relaciones Iglesia-Estado durante el segundo Imperio*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, p. 64.

²⁹⁴⁷Acta del cabildo del 10 de septiembre de 1863. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Rollo 1241, Actas del Ilmo y Venerable Cabildo Metropolitano de México, libro 87. Comienza en 7 de enero de 1861 y concluye el 1o. de febrero de 1865.

²⁹⁴⁸Acta del cabildo del 30 de septiembre de 1863. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Rollo 1241, Actas del Ilmo y Venerable Cabildo Metropolitano de México, libro 87. Comienza en 7 de enero de 1861 y concluye el 1o. de febrero de 1865.

1891. Incluso, en la sesión del 16 de octubre de 1863, la primera en que acudía a su cabildo, se quedó conversando con los capitulares hasta las doce y media, cuando se retiró. Todos los capitulares salieron y estuvieron con él hasta que montó en su coche. Entonces se iniciaba una nueva etapa en la vida de Labastida, más azarosa y más difícil que la que había vivido de 1856 a 1863.

Los obispos opositores a la intervención

Los obispos Pedro Barajas de San Luis Potosí y el arzobispo de Guadalajara, Pedro Espinosa, carecían del entusiasmo de Labastida. Por su inconformidad con la intervención habían permanecido en Europa. Ante la posible crítica que se les hiciera por no regresar a sus diócesis, como lo habían hecho Labastida, Munguía y Covarrubias, el obispo Barajas, a su nombre y en el de Espinosa, le explicó al cardenal Secretario de Estado, Jacobo Antonelli, el 7 de noviembre de 1863, que habían permanecido en Europa porque temían que su presencia en el país, antes de que las fuerzas francesas se movieran de la capital al interior, recrudeciera la persecución del clero en sus diócesis. Tenían ese temor porque los territorios diocesanos todavía estaban bajo el poder de Juárez y, también, “porque se habría dicho que nosotros tomábamos parte con la intervención, y que al lado de las armas francesas íbamos a consumir en México la obra que comenzamos en Europa”.

Aclararon que no se habían trasladado a México porque pensaban que la población, en todos los países en donde se daba la invasión de una armada extranjera, sentía antipatía por los invasores, “...ignorando el fin que la conduce juzgan que no es otro que el de subyugarlos despojándolos de su independencia”. Se trataba de un sentimiento “nacido del amor natural a la patria”. Como en otras ocasiones había ocurrido que las tropas extranjeras se presentaban al país con el propósito de conquistarlo “o imponerles graves sacrificios o apoderarse de una gran parte del territorio, era natural que los mexicanos pensaran que las tropas francesas no pretendían unívocamente libertar a México de la tiranía de Juárez, sino hacerse Señores de la Nación”. Esos sentimientos se habían extendido porque los únicos impresos que circulaban sostenían que ese era el verdadero fin de la intervención. Había algunos habitantes, incluso, que se oponían a la intervención, aun cuando no estuvieran a favor de Juárez, porque pensaban que había otros medios para liberarse de él.

En su opinión, los mexicanos no veían bien que sus obispos, que habían sido exilados, regresaran al país con tal compromiso político. Ambos obispos deseaban volver a sus diócesis pero sin involucrarse en la política. Barajas

consideraba que el pueblo mexicano había combatido a Juárez con la bandera única del catolicismo. Sin embargo, al contar con la ayuda de la Francia se había prescindido de la religión. Tanto así que:

...Hasta hoy no se ha tomado ninguna providencia sobre los bienes eclesiásticos robados por un número insignificante de personas, que como ladrones reputa la inmensa mayoría de la Nación, y únicamente se ha dado por la Regencia un decreto declarando nulas las confiscaciones de bienes particulares y del Estado por ser contrarias a los principios sociales, y nada de se dice de los bienes eclesiásticos. El mencionado decreto, a mí en lo personal me interesa porque mis bienes particulares han sido confiscados, pero no por esto he dejado de verlo con sentimiento porque al declararse como latrocinio, la ocupación de los intereses particulares y del Estado, con estudio se guarda silencio respecto de los de la Iglesia, pues podrá entenderse que a juicio de la Regencia no merecen estos igual consideración que aquellos.

También criticaba la decisión que se había tomado de que el asunto de los bienes eclesiásticos se resolviera cuando ingresaran los emperadores, porque, con el retraso, los derechos de los usurpadores se harían más firmes, perjudicando así a la Iglesia.

En una crítica a la decisión del arzobispo y del mismo Papa de apoyar la intervención francesa, comentó que una persona que había llegado de México le había relatado que el mariscal Forey y los demás jefes franceses no eran muy favorables al catolicismo. Así que no podía esperarse medidas favorables por parte de los franceses. Los católicos siempre se habían negado a apoyar las leyes impías liberales. Ante esa oposición, el gobierno liberal había tenido que colocar un gobernador de Nuevo León para proceder a aplicar las leyes de desamortización y nacionalización. Ningún individuo originario de San Luis Potosí osaría a aplicarlas. Si acaso había alguno, eran ciudadanos desprestigiados por su mala conducta. Es decir, nada bueno se podía esperar de ellos. En general, los denunciadores habían sido detestados. Lo mismo sucedía en la ciudad de México y en Querétaro.

Aclaraba el obispo de San Luis Potosí de que aun cuando uno de los mexicanos que estaba en el palacio de Miramar los había invitado a él y al arzobispo de Guadalajara a visitar al Archiduque, se habían negado porque estaban haciendo sus preparativos para regresar a México. Como lo hicieron efectivamente. No estaban en contra del emperador, a quien ya tendrían oportunidad de demostrarle su lealtad. Tan solo defendían su opción de mantenerse al margen de la dirección del gobierno porque estaban convencidos de que los obispos harían más por la Iglesia desde sus puestos.

A pesar de sus reticencias, claramente expuestas, ambos pastores se vieron obligados a apoyar al Imperio. Lo mismo hizo Munguía, por la amistad y el cariño que le tenía a Labastida, pero convencido de que era un error.

Espinosa y Barajas, al ingresar al país, en diciembre, firmaron la carta colectiva que los obispos residentes en México enviaron a los generales regentes del Imperio, Almonte y Salas, el 26 de diciembre de 1863.²⁹⁴⁹

La Comisión mexicana que propondría el trono de México a Maximiliano

El 8 de agosto de 1863, tanto el padre Miranda como Ignacio Aguilar y Marocho recibieron la instrucción de integrarse, en París, a la comisión de la que era presidente José María Gutiérrez de Estrada. A Gutiérrez de Estrada ya se le había avisado que ambos comisionados le entregarían tanto la carta de presentación, como las actas originales de las adhesiones de las poblaciones que se habían sumado a la Intervención y proclamado Emperador de México a S.A. S. el Archiduque Fernando Maximiliano y las instrucciones que portaban. Todo ello, para que Gutiérrez Estrada pudiera desempeñar “el honroso cargo” que le había conferido la Regencia del Imperio, es decir, ofrecer la corona del trono mexicano a Maximiliano de Habsburgo. Por esa razón, el padre Miranda y Aguilar y Marocho llevarían el acta original de la Asamblea de Notables que debería entregarse a Maximiliano.²⁹⁵⁰

La diputación mexicana que ofrecería el trono de México a Maximiliano de Habsburgo llegó a París el 19 de septiembre y ese mismo día salieron para Trieste, llegando a esa ciudad el 10. de octubre. En la estación de Trieste los esperaban el conde de Bombelles y el marqués de Corio. Finalmente, la comisión se presentó en Miramar el 3 de octubre de 1863. Los integrantes de la comisión eran: José Manuel Hidalgo y Esnaurrizar, Antonio Escandón y Garmendia, Dr. Ángel Iglesias y Domínguez, Tomás Murphy, Gral. Adrián Woll, José María de Landa y Martínez, Ignacio Aguilar y Marocho, José Gutiérrez Estrada, Francisco Javier Miranda y Joaquín Velázquez de León.²⁹⁵¹

²⁹⁴⁹Pedro Barajas, obispo de San Luis Potosí, al cardenal Antonelli, París, 7 de noviembre de 1863. ASV. AES. Pos. 172, Fasc. 652, fs. 65-70. También en Patricia Galeana de Valadés, *op. cit.*, p. 65.

²⁹⁵⁰El Sub-secretario de Estado y Negocios Extranjeros, J.M. Arroyo, desde el Palacio de la Regencia del Imperio, México, el 8 de agosto de 1863, a los Sres. Dr. Miranda y Magistrado D. Ignacio Aguilar. Condumex. Fondo Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho, Documentos 1 a 125, 1850-1864. Carpeta 1.

²⁹⁵¹Orden de presentación de acuerdo con la posición que ocupan en la fotografía que se incluye en el libro de Ignacio Aguilar y Marocho, *La familia enferma*, *op. cit.*, p. 164.

Después de un largo y empalagoso discurso de Gutiérrez de Estrada, Maximiliano agradeció haber sido elegido por la Junta de Notables pero demandó, para aceptar, que toda la nación expresara libremente su deseo de que él fuera elegido emperador de México. Además, que su hermano el Emperador de Austria aprobara la misión y que Francia proporcionara la ayuda militar hasta que el trono en México se consolidara. Según el padre Cuevas, el padre Miranda le había comentado a don José Dolores Ulibarri, quien se había quedado en la antesala mientras la comisión ofrecía el trono a Maximiliano: “D. Pepito, nos hemos equivocado: “hemos elegido a un tonto”.²⁹⁵²

En México los conflictos estaban a la orden del día porque el Consejo y el general francés respondían a una agenda política diferente. Mientras los primeros esperaban la derogación de todas las leyes que habían quitado libertad y autonomía a la Iglesia, además de sus bienes, el segundo se apegaba de forma rigurosa a las instrucciones que había recibido el general Forey de Napoleón III, en Fontainebleau, el 3 de julio de 1862, mismas que ordenaban que diera protección a la Iglesia pero que dejara las cosas como estaban en lo que se refería a los compradores de los bienes de la Iglesia. Napoleón III le indicaba a Forey que la misión francesa no era imponer a los mexicanos una forma de gobierno que les fuera antipática, sino “secundarlos en sus esfuerzos para establecer, según su voluntad, un gobierno que tenga probabilidades de estabilidad y pueda garantizar a la Francia la satisfacción de los agravios de que tiene que quejarse”. También le señalaban:

En el estado actual de la civilización la prosperidad de América no es indiferente a Europa, porque es ella quien alimenta nuestra industria y hace vivir nuestro comercio. Tenemos interés en que la República de los Estados Unidos sea poderosa y próspera; pero no tenemos ninguno en que se apodere de todo el Golfo de México, domine de allí las Antillas y la América del Sur, y sea la única dispensadora de los productos del Nuevo Mundo. Dueña de México, y por consiguiente de la América Central del paso entre ambos mares, no existiría ya nunca otra potencia en América que la de los Estados Unidos.²⁹⁵³

²⁹⁵²Cango. Jesús García Gutiérrez, *La Iglesia mexicana en el segundo imperio*, México, Editorial Jus, 1955, p. 37.

²⁹⁵³Porte Petit Jorge Minvielle y Tafolla Pérez, Rafael, *Antecedentes de la Intervención. El imperio y la república*, Colección del Congreso Nacional de Historia para el Estudios de la Guerra de Intervención, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística Sección de Historia, 1963, p. 48. Duniway, Clyde Augustus, “Motivos que originaron se retiraran de México los franceses”, en *Annual Report of the American Historical Association for the year 1902 (57th Congreso, 2d. Sesión. House of Representatives. (Document No. 461), Washington Government Office, 1903*, vol. I. en *Documentos inéditos o muy raros para la Historia de México, publicados por Genero García*, tomo XIII, *Correspondencia Secreta de los principales intervencionistas mexicanos, tercera y última parte*, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 14-cinco de mayo-14, 1907, pp. 288-311.

Brian Hamnett señaló que las instrucciones mostraban que el fin de la intervención no era apoyar a los conservadores. Su objetivo real era establecer un gobierno liberal que diera forma al propósito de contener la expansión de los Estados Unidos en México y Centro América, y mantener los mercados abiertos. Ciertamente, había incompatibilidad entre los objetivos propuestos por algunos conservadores y los jefes representantes del imperio francés.²⁹⁵⁴ La diferencia más señalada es que Napoleón consideraba que el gobierno estable que se establecería lo haría por “las armas de Francia”. En ningún momento pensaba que el grande Ejército francés pudiera estar como un apoyo a las fuerzas conservadoras, como había pensado en sus inicios el grupo clerical.

Las instrucciones también señalaban que el príncipe que subiera al trono no tendría libertad de obrar en bien del país o el suyo propio, porque Napoleón III claramente asentaba que tendría que actuar siempre en bien de los intereses de Francia y, en una predicción del futuro, explicó que tenía que obrar así porque no podría sostenerse “sino por nuestra influencia”.²⁹⁵⁵

Además, Napoleón III dio la orden de que Saligny, el gran aliado de Almonte, regresara a Francia. Forey fue hecho mariscal de Francia y el general Bazaine tomó el mando del ejército expedicionario. Una de las instrucciones del general Bazaine, quien entró en funciones en octubre, era lograr que Maximiliano fuera ratificado por el mayor número de mexicanos. Con esa petición se quería rectificar el hecho de que el nombramiento que se había hecho por la Junta de Notables había sido apresurado y, por ende, carecía de legitimidad. En correspondencia con ese deseo, Maximiliano retrasó la aceptación del trono de México hasta que la nación toda expresara libremente su voluntad ratificando el voto que había dado la Junta de Notables. A partir de esa demanda se empezaron a levantar las actas de los pueblos proclamando la adhesión al imperio y la aceptación de Maximiliano como emperador.

La activa movilización de los conservadores en Europa, obligó a Juárez a enviar un Ministro Plenipotenciario del Gobierno Mexicano cerca de las cortes y majestades de la reina Victoria de Inglaterra e Isabel II de España. Para esa comisión fue designado Jesús Terán, quien partió para Europa el 28 de noviembre de 1863, acompañado de dos de sus hermanas y una sobrina.²⁹⁵⁶ Llegó al Puerto de Cádiz, el 15 de febrero de 1864. Se instaló en

²⁹⁵⁴Hamnett, Brian, *Juárez, op. cit.*, p. 172.

²⁹⁵⁵Porte Petit Jorge Minvielle, *Antecedentes de la Intervención, op. cit.*, p. 48.

²⁹⁵⁶Sebastián Lerdo de tejada, como Secretario de Estado y del Despacho de Negocios Extranjeros, le comunicó a Jesús Terán, desde San Luis Potosí, el 28 de noviembre de 1863, su nombramiento, anexándole las comunicaciones de Benito Juárez a la reina Isabel II y a la reina Victoria del Reino Unido, en que lo presentaba como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario

Londres, en donde fundó una publicación quincenal *Revista Americana*, que redactaba en inglés y francés, con artículos que defendían la causa de México. La revista circuló en las principales capitales europeas. Su primer triunfo fue lograr que Lord Palmerston no reconociera el imperio mexicano mientras se continuara la lucha. A su llegada a Europa, de inmediato gestionó, a través del general Prim,²⁹⁵⁷ una entrevista con Maximiliano de Habsburgo.²⁹⁵⁸ De su propósito dio cuenta a don Benito Juárez, señalándole que le había enviado una carta a Maximiliano por intermedio del general Prim. Si Maximiliano lo recibía, “pondré cuanto esté de mi parte para que comprenda la imposibilidad de establecer en México la Monarquía”.²⁹⁵⁹

Jesús Terán criticaba duramente la intervención y el tratado que había establecido Maximiliano con la Francia de Napoleón III. Con una gran claridad, registró una de las grandes debilidades del Segundo Imperio: la dependencia del reino de un Ejército que no era controlado por el Emperador mexicano:

Ese tratado confirma la opinión que he dado a usted sobre el Archiduque, a saber, que es lo que llamamos una calabaza. ¿Qué hombre de alguna dignidad hubiera convenido en que los 25,000 franceses que han de quedarse en Méjico no estén a sus órdenes, sino a las de un general francés nombrado por el Emperador? Verdaderamente creo que el desengaño que se va a tener con el Archiduque, es el remedio radical de los maniáticos por un príncipe extranjero.²⁹⁶⁰

El juicio de Jesús Terán, acertado, parecía haberse formulado después del Imperio de Maximiliano. La tragedia del Imperio se había signado al momento de nacer.

de México ante el Gobierno de España. En *La misión confidencial de don Jesús Terán en Europa 1863-1866*, con un prólogo de Gabriel Saldivar, Archivo Histórico Diplomático, segunda serie, número 1, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1943, p. 7.

²⁹⁵⁷Benito Juárez había escrito al general Juan Prim, conde de Reus, el 20 de diciembre de 1863, para que recibiera a Jesús Terán, quien le informaría de los acontecimientos de la República. El general Prim le contestó a Juárez el 24 de febrero de 1864, indicándole que tenía gran simpatía por México, así como afecto “hacia los hombres que con tanta abnegación, valentía y patriotismo defienden su independencia y libertad”. En esas condiciones, en cuanto Terán llegara a Madrid, se pondría a su disposición “en todo lo que pueda ser útil a ese país y a sus bizarros defensores”. *La misión confidencial de don Jesús Terán... op. cit.*, pp. 12-13.

²⁹⁵⁸Murillo Reveles, José Antonio, *Jesús Terán, Embajador Universal de la República juarista en Europa para luchar en contra de la intervención francesa en México*, en *Temas y figuras de la intervención*, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, Colección del Congreso Nacional de Historia para el estudio de la guerra de intervención, pp. 176-177.

²⁹⁵⁹Jesús Terán, desde Cádiz, a Benito Juárez, entonces el Saltillo, el 20 de febrero de 1864. *La misión confidencial de don Jesús Terán... op. cit.*, p. 15.

²⁹⁶⁰Jesús Terán, desde Londres, a Benito Juárez, entonces en Monterrey, el 18 de mayo de 1864. *La misión confidencial de don Jesús Terán... op. cit.*, pp. 18-19.

Labastida y los obispos mexicanos durante el Imperio de Maximiliano de Habsburgo

El júbilo por el regreso del arzobispo de México, del de Michoacán y el obispo de Oaxaca, el 27 de septiembre de 1863, fue descrito en un opúsculo, el 29 de septiembre de 1863, que daba cuenta del recibimiento que se había hecho en Puebla al arzobispo de México y regente del Imperio, Pelagio António de Labastida y Dávalos, al arzobispo de Michoacán, Clemente de Jesús Munguía, y al obispo de Oaxaca, el señor Covarrubias, el día de su entrada a la ciudad el 27 de septiembre por la tarde.²⁹⁶¹ El escrito recordaba el día en que los pastores habían tenido que abandonar su grey, así como los insultos y atropellamientos que habían sufrido cuando habían sido expulsados del país. Con enojo se describió la forma cómo el gobierno liberal había recibido la noticia del fallecimiento del arzobispo de México Lázaro de la Garza y Ballesteros y del obispo de Tenagra: con alegría porque pensó que “sus sus torpes designios comenzaban a realizarse, y que en poco tiempo el episcopado mexicano habría concluido”.²⁹⁶²

Pero se habían equivocado, señalaba el opúsculo. Pues si once obispos habían sido expulsados, ahora regresaban diez y nueve. La misma ciudad que había sido testigo de los escarnios ahora sucumbía en la alegría: “fragantes flores, los vítores y hosannas de un pueblo fiel han sucedido a los escarnios de los enemigos de Dios; y en vez de la tristeza y la desolación de otro tiempo, se ve reinar una alegría pura y verdadera”.²⁹⁶³ Particular reconocimiento y elogio se daba al arzobispo Labastida, quien había salido del país siendo obispo de Puebla y regresaba como arzobispo de México y regente del Imperio. Volvía, se registraba:

²⁹⁶¹ *Solemne recibimiento hecho en esta ciudad al Exmo. e Illmo. Sr. Arzobispo de México y regente del imperio. y a los Ilmos. Sres. Arzobispo de Michoacán y Obispo de Oaxaca.* Editado en Puebla, el 29 de septiembre de 1863, en la imprenta a cargo de J. M. Vanegas calle del Deán No. 9.

²⁹⁶² *Ibid.*

²⁹⁶³ *Ibid.*

...circundado de gloria a recibir la magnífica recompensa de sus prolongados sacrificios, a desempeñar el alto encargo que le ha confiado el cielo de presidir a la regeneración de nuestra patria y restituir a su antiguo esplendor la Iglesia mexicana rudamente combatida por los sectarios del mentido progreso.

(En Puebla)... todo era animación, todo era júbilo: una inmensa muchedumbre aguardaba ansiosa la entrada de los insignes prelados. Las calles por donde habían de pasar hallábanse primorosamente adornadas; los arcos de triunfo, los vistosos cortinajes, las sentidas inscripciones, y hermosas poesías, daban a Puebla un aspecto de indefinible encanto. El alegre sonido de las campanas llenaba los aires y verdaderamente se respiraba en una atmósfera de suavísimos aromas. El cielo mismo, que nos enviaba tan dulce bien, pareció tomar parte en aquella gran fiesta y ni una nube vino a oscurecer su sereno azul.

...Los Ilmos. Sres. han bajado de sus carruajes... y el entusiasmo entonces no conoce límites. Aquel gentío que llenaba las calles prorrumpió en los acentos más expresivos; de las azoteas, de los balcones, que ocupaba una concurrencia engalanada con ricos atavíos, descendía una lluvia incesante de flores, de versos y de guirnaldas; y ancianos, jóvenes y niños se apresuraban por ver a los ilustres desterrados y caían de hinojos a sus plantas, para recibir la paternal bendición.²⁹⁶⁴

Un comentario similar publicó Niceto Zamacois el 30 de septiembre. En su escrito, Zamacois relataba que las calles estaban alfombradas de flores y las tropas habían formado una valla por donde deberían pasar los obispos mexicanos. También habían acudido a recibirlos el cabildo, el ayuntamiento y varios personajes, “de lo más distinguido de la ciudad”. El pueblo poblano había derrochado entusiasmo y la alegría en el recibimiento de sus pastores. Según Zamacois, ese recibimiento era una protesta en contra las doctrinas y las leyes que habían atacado a la Iglesia. La admiración que sentía por el arzobispo Labastida y el aprecio popular que suscitaba lo dejó consignado al señalar:

La marcha triunfal del Excmo. Sr. arzobispo bajo una lluvia de flores no interrumpida, desde la calle del Alguacil Mayor hasta la espaciosa catedral, donde penetró para que tuviese lugar el solemne *Te Deum*, fue una ovación general que patentizaba lo arraigadas que están las ideas de religión y de sana moral en todas las clases de la sociedad.²⁹⁶⁵

Las hermanas del arzobispo Labastida también fueron a recibirlo. La emoción las embargaba, porque tenían varios años sin verse: desde 1856. En la carta que envió al canónigo Don Isidoro González, fechada el 17 de octubre de

²⁹⁶⁴ *Ibid.*

²⁹⁶⁵ Niceto Zamacois. Recorte de prensa, sin nombre del periódico, tan sólo la fecha: 30 de septiembre de 1863. APPALD.

1864, para agradecerle sus felicitaciones, el arzobispo da cuenta de la emoción de encontrar a sus hermanas. También registró los sentimientos ante lo vivido y la admiración tan profunda que sentía por Gutiérrez de Estrada. Le comentó que sus hermanas vivían, con excepción de la mayor que había muerto en Zamora, el 24 de septiembre, el día en que él tocaba por segunda vez las costas de Inglaterra, y Ramoncita quien había fallecido en Puebla, al año de haber sido desterrado. Estaba apenado porque el 15 de agosto de 1856 había muerto uno de sus mejores y más íntimos amigos, Don Mariano Anzorena. En sus hermanas se notaba la huella que había dejado su larga separación “rodeada de incidentes tan desagradables como sensibles”. Las cuatro hermanas que sobrevivían lo habían acompañado a México en donde habían restablecido su salud. El señor Labastida, con la sencillez que lo caracterizaba le dice a su amigo que sigue siendo el mismo:

Temas que después de tanto tiempo de haber vivido en Europa haya sufrido algún cambio: lo que es en mi carácter y en mi genio me parece que no, y creo que aun cuando me hiciera papa sería lo mismo. Extraño mucho la paz, la seguridad, el orden que reina en aquellas viejas sociedades, donde poco o nada se hace sentir la acción de los gobiernos, y donde los chismes revolucionarios no alteran el estado normal. Esto sí extraño y lo extrañaré toda mi vida, porque no me hago ilusiones: aquellos bienes son el resultado del tiempo y de un largo reinado en que se atesoran los elementos conservadores y de verdadero progreso. Apenas el pobre Archiduque si los hados le son propicios lo verá y lo gozará cuando su cabeza haya encanecido en el trabajo de fundar su imperio.

También registró el profundo desengaño que tenía:

Ven y me hallarás siempre el mismo con mis antiguos amigos, y muy desengañado de lo que es y de lo que podrá ser este país. Mucho tiene que agradecerle a Napoleón y a la incomparable Eugenia, y la mejor prueba de gratitud que podemos darles será la de pedir a Dios que practiquen siempre la máxima *Minister in bonum* que es efectivamente la base única de la verdadera política. Muy feliz es tu pensamiento sobre el modo de manifestarnos agradecidos a aquellos soberanos que tanto bien nos han hecho no menos que a los pocos compatriotas que con abnegación han trabajado en la empresa. Al señor Gutiérrez Estrada *in capite* debía erigírsele una estatua y colocarla en una altísima columna para que todos la vieran desde lejos y aprendieran a servir a su patria con sacrificios inmensos de constante laboriosidad y de sumo desprendimiento. Pero... la envidia de miserables contemporáneos tan rastrera como ellas no es capaz de levantarse un palmo sobre el fango. Baste ya, no para mis deseos que serían de continuar contigo, sino para dedicar los momentos que me quedan a tantas atenciones que me rodean...

¡Cuántos desengaños!, ¡cuántas esperanzas! han desaparecido en este año y cuántos temores oprimen mi corazón y agitan mi alma. Quiera Dios que al volver a esta nuestro emperadores se aclare el horizonte y que con la presencia del nuncio se termine esta cuestión eclesiástica fuente de tantos disgustos y causa de los mas terribles compromisos para todos los obispos pero especialmente para quien es será y tu invariable amigo.²⁹⁶⁶

En la capital, los preparativos para recibir al arzobispo se iniciaron con la anticipación debida para darle el más solemne recibimiento.²⁹⁶⁷ El arzobispo Labastida llegó a la ciudad de México el 11 de octubre de 1863, contando con amplias facultades para arreglar los asuntos de la Iglesia, tal y como se entendía en Roma: restituyendo a la Iglesia su antiguo poder y gloria. Comentaba que había sido recibido en la Villa de Guadalupe por multitud de amigos, especialmente morelianos, y por las comisiones de las corporaciones y autoridades de la capital. Todo se había hecho con bastante solemnidad. Pero, dándole razón a los escritos que se habían publicado sobre la recepción de Puebla, le contó a Gutiérrez de Estrada, no sabía que había tenido la de Puebla, que había sido muy superior, “fue más cordial, tal vez el concurso de la autoridad francesa...que por desgracia faltó aquí”. No habían faltado por falta de disposición de las autoridades,

...sino por el empeño que se tuvo, de buena o mala fe, en que no tomaran parte... porque pudo ser el móvil o un exceso de nacionalismo mal entendido, o el deseo de cortar el suelo a la influencia clerical.²⁹⁶⁸

En Puebla de los Ángeles, el 8 de octubre, antes de ingresar a México, escribió la carta pastoral que dirigía al venerable clero y fieles del arzobispado de México con motivo de su promoción al arzobispado. Como correspondía, el arzobispo inició su carta reconociendo la labor desempeñada por su antecesor. De forma magistral, el arzobispo hizo una comparación entre revolución y patria. La primera, con sus luces fascinantes, la segunda “hundida en el caos; la primera con sus aires de novedad y la segunda enfrentando la pérdida de su antigua nobleza. Así, sucesivamente, va utilizando figuras que aún ahora sorprenden por la crítica que hace a los liberales y por la clara percepción que tenía el arzobispo de la situación del país. La revolución como en un juego de

²⁹⁶⁶ APPALD.

²⁹⁶⁷ El Prefecto Político del Distrito Federal al Deán y Cabildo de la Catedral Metropolitana, el 9 de octubre de 1863. Condumex, Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Microfilm, Rollo 22, Caja 10, Exp. 2.

²⁹⁶⁸ Labastida a Gutiérrez de Estrada, desde México, el 22 de octubre de 1863. APPALDP.

espejos había prometido la felicidad y la patria se encontraba en los abismos de la muerte. Había prometido libertad, y los pueblos estaban encadenados, perseguidos, arruinados... La Ley Lerdo apareció de forma nítida cuando dice: La revolución proclamando el derecho de propiedad, y el “robo consagrado por las leyes, autorizado en todas partes, haciendo miles estragos desde la casa de Dios hasta la miserable choza del indígena, acabando con cuanto existe, y transformando en un hospicio de miserables a la opulenta México”.²⁹⁶⁹ Lo más grave era que la revolución, si no hubiera sido enfrentada hubiera deshecho todo lo católico en México. Mucho se había hecho pero también faltaba mucho por hacer. El futuro, desde esa perspectiva, era incierto.

Ante ese panorama, era preciso prepararse para salvar y lograr la prosperidad de la patria. Comentó que Francia deseaba asociar su bandera con la mexicana, “como el símbolo de una misión generosa, digna de los más bellos siglos”.²⁹⁷⁰ También hizo una clara mención a Maximiliano, sin nombrarlo, señalando que de nada serviría que la Providencia, “como por un milagro, nos deparase un hombre que gozase de la más alta reputación en Europa” si la nación no se uniera en una sola voluntad.²⁹⁷¹

Antes de que el arzobispo ingresara a la ciudad, el obispo de León Dr. Don José María Díez Sollano, rector de la Universidad Imperial y Pontificia, junto con los decanos de las facultades, le informó que habían incorporado a la Universidad el Claustro de sagrados cánones. El arzobispo aceptó dicha incorporación con expresiones de mucha gratitud. Ante esa respuesta, don José María Díez de Sollano convocó a una junta, el 5 de octubre de 1863, a las 11: 30 de la mañana. Dicha junta tuvo lugar en la sala de claustros de la Imperial y Pontificia Universidad, con el propósito de darles a conocer la respuesta del arzobispo. dicha sesión, que contó con la asistencia del señor rector de ella, el Ilmo. Obispo de León Dr. Don José María Díez de Sollano, los señores doctores don Manuel Moreno y Jove, Deán de Iglesia de México, Protonotario apostólico, comendador de la orden de Guadalupe, catedrático jubilado de esta universidad y otros doctores catedráticos de la misma universidad.²⁹⁷²

²⁹⁶⁹ *Carta pastoral que el Illmo Sr. Dr. D. Pelagio A. De Labastida y Dávalos dirige al venerable clero y fieles del Arzobispado de México con motivo de su promoción a aquella Arquidiócesis*, Puebla, tipografía de Pedro Alarcón y Ca. Calle del Estanco de las Mujeres no. 11, 1863. p. 11.

²⁹⁷⁰ *Ibid.*, p. 23.

²⁹⁷¹ *Ibid.*, p. 25.

²⁹⁷² Acta de la sesión celebrada el 5 de octubre de 1863 por el rector y catedráticos de la Universidad Imperial y Pontificia. Asistieron, además del rector y don Manuel Moreno y Jove, don José María Benítez, catedrático jubilado y bibliotecario de ella, don José Ignacio Vera, catedrático de Teología en el seminario conciliar, don Javier Aguilar y Medina, cura párroco de santa Catarina Mártir, don Silvestre Cano y soriano, capellán de la Concepción, don Juan de Dios Martínez Roldán, bibliotecario de esta Universidad, don Juan Bautista Guadarrama, catedrático del seminario, don

El inicio de los conflictos

Aun cuando llegó a México el 11 de octubre, el arzobispo quiso tomarse una semana, antes de ingresar a la Regencia, porque la situación se le presentaba muy complicada. A pesar de ello, tomó posesión el 18 de octubre, porque había asuntos urgentes que tratar. Le comentó a Gutiérrez de Estrada que lo que pasaba era inexplicable. Solo él, que conocía “a nuestros hombres y nuestras cosas, calculará el tormento en que estoy”.²⁹⁷³ De esa manera, los parabienes de su recibimiento en Puebla y México llegaron a su fin tan pronto como tomó posesión en la Regencia.

El conflicto surgió por las diferencias que había entre su postura y la del general Francisco Aquiles Bazaine, quien aceptaba revisar las ventas de los bienes de la Iglesia pero bajo el control del Estado y no de la Iglesia como había propuesto Labastida. Ante las diferencias, el arzobispo convocó a una junta emergente de la Regencia, invitando a Bazaine y a M. Budin, comisario de Hacienda, en donde repitió la posición que sostenía. También aclaró que la intervención y el imperio tenían como aliados al clero, pero que si este retiraba su apoyo la intervención francesa fracasaría. No ganaría nuevos amigos pero perdería los que tenía. Manifestó que la intervención había sido bien recibida porque se pensaba que iba a proteger los intereses de la religión. Bazaine quiso poner fin a la oposición de Labastida haciendo que los otros dos regentes pusieran un comunicado en el órgano oficial, el 24 de octubre, tan sólo seis días después de que Labastida tomara posesión de su lugar en la Regencia, que decía:

...las ventas regulares de los bienes nacionales serían confirmadas y que sólo las transacciones fraudulentas serían sujetas a revisión.²⁹⁷⁴

Pablo Torres catedrático del mismo y rector del Colegio de Aán Pedro, don Teodosio Lares, Magistrado del Supremo tribunal de justicia, don Antonio Fernández Monfardín, Magistrado del mismo Tribunal, don Ignacio Durán, director de la Escuela de Medicina, don Miguel Jiménez, catedrático de patología de la misma escuela, don José Vargas, catedrático y tesorero de la misma, don Francisco Ferreira, rector del seminario conciliar, don Próspero María Alarcón, canónigo de la S. Colegiata de Santa María de Guadalupe, don Carlos Carpio, abogado del colegio, Don José Guadalupe Romero, doctoral de la Santa Iglesia de Michoacán, y por sus votos encomendados al Sr. Magistrado Don Antonio Fernández Monjardín, que lo expresó formalmente... abrieron la sesión... el Ilmo señor rector mandó leer ante todas cosas la contestación del Excmo. E Illmo Sr. Arzobispo doctor don Pelagio Antonio labastida y Dávalos al oficio en que el mismo Sr. Rector y señores decanos de las facultades le comunicaron la incorporación a esta Universidad del claustro de sagrados cánones, la que acepta con expresiones de mucha gratitud, encargando al Ilmo. Sr. Rector lo haga así presente a todo el claustro, como lo verificó y la corporación lo oyó con especial agrado y complacencia... Firman el acta, José María de Jesús, obispo de León... Miguel Velásquez de León, Srio. APPALDP.

²⁹⁷³Labastida a Gutiérrez Estrada, desde México, el 22 de octubre de 1863. APPALDMP.

²⁹⁷⁴Ollivier Emilio, *La intervención francesa y el imperio de Maximiliano en México*, traducción y notas de Manuel Puga y Cal, México, ediciones centenario, 2a. edición, 1963, p. 113.

Era la política que había expresado el mariscal Forey en su proclama a la ciudad de México.

Las dificultades se iniciaron por la nota que envió el general Bazaine a la Regencia, el 7 de noviembre, con un carácter de ultimátum, en que se intimada a los regentes para que “inmediatamente dictase la orden correspondiente para que los pagarés y arrendamientos se pusieran en vía de pago, obligando a los jueces y tribunales a conocer de las demandas con apercibimiento de que si no se hacía el E.S. Bazaine tomaría las medidas que el caso demandaba”.²⁹⁷⁵ Considerando la gravedad del caso, y en virtud de que la nota llegó cuando los tres regentes estaban por concluir el acuerdo, Labastida les dijo a sus compañeros que se meditase detenidamente en el asunto y que se resolviera más tarde lo que se respondería al general. Al salir de la sesión, Labastida le comentó al general Almonte que el caso no tenía otra salida que una conferencia con el general Bazaine para determinar si ellos, los regentes eran los que mandaban o si era él. Si los regentes tenían el mando, entonces el general tenía que retirar la nota que había enviado porque “era indigna de él y vergonzosa para nosotros”. Los comentarios de Almonte al respecto, lo confirmaron en su idea de que negarse a cooperar para el pago de los pagarés e insistir en la necesidad de entrevistarse con el general Bazaine.²⁹⁷⁶

Labastida se entrevistó con el general al día siguiente 8 de noviembre. Aun cuando el general lo hizo esperar más de una hora, porque estaba dialogando con Almonte, Labastida lo esperó para indicarle que no podían dar curso a los pagarés, porque, como provenían de contratos fraudulentos efectuados por el gobierno de Juárez, estaban sujetos a revisión según las disposiciones del Sr. Forey. El fraude era notorio,

Pues en varios documentos publicados por las oficinas del gobierno de Juárez y autorizados por su Ministro González Echeverría constaba que 3 millones, 342 mil 413 pesos 37 centavos de pagarés fueron vendidos en 84,341 pesos con 44 centavos, es decir a 2 y al 3%.²⁹⁷⁷

No se podía obligar a los poseedores de las fincas del clero a satisfacer el valor de dichos pagarés porque era necesario antes asegurarles la propiedad de ellas y eso no se podía hacer sin antes revisar las ventas y calificar si habían sido fraudulentas o no. También le explicó al general la mala impresión que iba a causar la medida, la resistencia que iba a enfrentar en los tribunales y los

²⁹⁷⁵ Labastida en carta sin destinatario, desde México, el 11 de noviembre de 1863. AP-PALDP.

²⁹⁷⁶ *Ibid.*

²⁹⁷⁷ *Ibid.*

jueces. Pero ninguna de sus reflexiones convenció al general de cancelar la medida.

Al día siguiente, 9 de noviembre, el prefecto político, Francisco Raygoza, Subsecretario de Estado y del Despacho de Justicia”, envió un oficio en que se indicaba que como algunos juzgados no había querido conocer de los negocios referentes a los pagarés, arrendamientos o alquileres de fincas, que habían pertenecido al clero, a pesar de los avisos que habían sido insertos en el *Diario oficial* número 14, la Regencia le había ordenado que se dijera “que conforme a los avisos referidos, los juzgados y tribunales han debido y deberán conocer en todos los asuntos a que se contraen”.

De inmediato, el 10 de noviembre, el arzobispo envió una comunicación, al Presidente del Supremo Tribunal de la Nación (José Ignacio Pavón) con copia para los otros dos regentes generales, Mariano Salas y Juan N. Almonte, protestando y declarando nula la orden que había emitido el Subsecretario del ramo de Justicia, el licenciado Francisco Raygoza, el 9 de noviembre, disponiendo que los juzgados y tribunales resolvieron los casos que se remitieran sobre los pagarés y los arrendamientos o alquileres de las fincas que habían pertenecido al clero. Protestaba el arzobispo, no sólo porque la orden se había publicado sin conocimiento de la Regencia, sino porque afectaba diversos intereses que él, como Regente, tenía obligación de salvaguardar. Sabía que no se había acordado ese comunicado porque él era miembro de la Regencia y no había sido testigo de tal acuerdo.

Sin embargo, la orden, le había informado el subsecretario de Justicia, se había mandado expedir antes de que el tuviera la conferencia con el general Bazaine en presencia de Almonte. No obstante, sus compañeros regentes nada le habían dicho. Lo más grave era que el ministerio de Justicia dependía de él. Entonces, ¿Cómo podría darse una orden sin que él estuviera enterado? De esa manera, manifestaba formal “protesta de nulidad en toda forma para los efectos que haya lugar”. Tal protesta la hacía,

...en cumplimiento del deber que me incumbe como Regente del Imperio, del juramento que tengo prestado de pronunciar en todo el bien común, para declinar toda responsabilidad por mi parte, ya respecto de S. M. el Emperador de México a quien debo toda fidelidad, ya respecto de la Nación que me ha honrado con su confianza, ya finalmente respecto de los intereses legítimos que pudieran resentirse de las consecuencias prácticas de una orden que considero nula...²⁹⁷⁸

²⁹⁷⁸Pelagio Antonio Labastida y Dávalos, Arzobispo de México y Regente del Imperio, al E. S. Presidente del Supremo Tribunal de la Nación, el 10 de noviembre de 1863. AHINAH, 3a. serie, leg. 26, Doc. 41.

El arzobispo hizo un resumen de los diversos acontecimientos que habían precedido a la medida, con enojo y profundo malestar. Tanto así que no cuidó la redacción de la carta y la mandó como una respuesta inmediata a la misiva que había recibido el día anterior, 9 de noviembre, en que se le avisaba la decisión que se había tomado.

El 12 de noviembre, los regentes Almonte y Salas fueron a darle “una especie de satisfacción”. Pero Labastida les dijo que no era necesario, porque no era un asunto personal, pero que era preciso que se reconsiderara todo el asunto. Les propuso dos formas de resolverlo: Que el gobierno mismo, que era el autor de los pagarés, los amortizara se entiende sobre las bases de justicia y moralidad facilitando una casa de comercio que no faltaría los fondos para hacer la operación. El otro medio era la publicación de su protesta para salvar su conciencia y dignidad ante el público. Ambos estaban bien dispuesto, pero “como no hacen sino lo que el general francés les dice, tuvieron que ir a consultar con él”. Ninguna de las dos salidas fue aceptada por Bazaine. Así se lo informó el Sr. Arroyo, Subsecretario de Estado y Negocios extranjeros, el mismo 12 por la tarde.²⁹⁷⁹

Como sus sugerencias de resolución no fueron aceptadas por los otros dos regentes, Salas y Almonte, que solo hacían lo que Bazaine les indicaba. Bajo se dirección indicaron que la medida era temporal y que el asunto de los bienes de la Iglesia se resolvería cuando se nombrara el Nuncio. Como el arzobispo no cedía en su posición, fue destituido de su cargo el 17 de noviembre por Almonte, Salas y Bazaine. Según el arzobispo Labastida, todo el asunto se desencadenó cuando los regentes habían dado la orden, el día 8, sin contar con él e instigados por Bazaine, de que se podían cobrar los pagarés y arrendamientos, y pidiéndole a él, el arzobispo, de que se abstuviera de tomar el título de Regente.

Labastida describió muy claramente los efectos de la decisión que se había tomado, mismos que sostenían su oposición a la medida: se había faltado “a los compromisos solemnes de no resolver en ningún sentido la célebre cuestión”. Ese había sido uno de los compromisos pactados con Napoleón III. La medida iba a legalizar:

...la inmensa estafa de los pagarés, realizando el negocio altamente financiero de vender más de tres millones de duros en ochenta y cuatro mil a favor de unos cuantos agiotistas; dar un golpe de muerte a la agricultura, ya muy perjudicada por los estragos de la revolución, y que va a morir en fuerza de una exacción que no puede llevarse a efecto sin hacer sufrir a los deudores la última

²⁹⁷⁹Labastida, carta sin destinatario, el 11 de noviembre de 1863. APPALDP.

ruina, y esto a reserva de que después de pagar de este modo, tengan que resentir las consecuencias de su resolución final sobre si son o no válidas o fraudulentas las adquisiciones de los bienes del clero afectos a los pagarés;

Lo más graves es que la disposición iba a “engendrar un disgusto profundo contra la intervención entre los únicos amigos que ha tenido el país”. Los enemigos se iban a sentir muy satisfechos porque la intervención primero había halagado a los conservadores “para combatir a los puros” y ahora conculca los principios e intereses legítimos de aquellos, para engañar a los otros”. Con su destitución se destruía la legalidad en el gobierno. Se había conminado a los jueces “porque no pueden considerar ley nada que no venga de la Regencia, ni Regencia a dos miembros de ella que se juntan por sí y ante sí sin contar con el otro; relegar a la casilla de los ceros el voto unánime de todas las secciones del consejo, es decir, de la Junta Superior de Gobierno”. Se trataba de la junta que había elegido a los tres regentes como poder ejecutivo de la Nación; también se despreciaba “a toda la Asamblea de los Notables que constituyó al ejecutivo en Regencia, como órgano de la voluntad nacional; y por último presentarse como gobierno los Generales Almonte y Salas, sin más apoyo que el voto del General Bazaine”. Cerraba su misiva con un “Basta: nada de comentarios, la torpeza y la inmundicia se dan a conocer por sí mismas”.²⁹⁸⁰

La protesta del arzobispo fue apoyada por la Magistratura, la Judicatura, el Supremo Consejo y los individuos de la Asamblea de Notables, así como por todas las demás corporaciones y personas sensatas del país. Además, su propuesta tenía la virtud de dejar en libertad al Soberano para que dispusiera lo que fuera conveniente cuando llegara. Seguramente, afirmaba el arzobispo, halagándose a sí mismo, le sería muy grato venir a un pueblo donde había hombres “que sin intimidarse por la voluntad armada con la fuerza, han sabido sostener los derechos de la justicia y de la causa”.

La escisión de la regencia no era una bagatela. Se trataba de un asunto serio y lamentable. Posiblemente, decía Labastida, había actuado con mucho rigor, pero había sido un ataque inesperado y brusco que él no lo había podido evitar. Incluso, para evitar la crisis, había propuesto varios medios decorosos y prudentes para salvar la situación, pero ninguno había sido aceptado por Bazaine. Las vías de solución que proponía Labastida, como hemos visto, eran que se declarara la nulidad de la orden, o que se publicara su protesta o se amortizaran los pagarés como se había hecho con la convención francesa. De

²⁹⁸⁰Pelagio Antonio Labastida y Dávalos, arzobispo de México, a Ignacio Aguilar y Marocho, el 26 de noviembre de 1863. Condumex. Fondo Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho, Documentos 1 a 125, 1850-1864. Carpeta 1.

todas las soluciones era evidente que la que más le satisfacía era la de suspender la orden a consecuencia de las varias consultas que había hecho a los Jueces. En fin, que se podía también ocurrir a la Asamblea de Notables para que ellos decidieran. Pero, ignorando todas sus propuestas, decía indignado el arzobispo:

Solo se ha pretendido que yo, que no fui el agresor, que soy el agraviado retire mi protesta y vuelva a los acuerdos de la Regencia contra la opinión de todos excepto la de Almonte, Bazaine y los agiotistas que tienen los pagarés, comprados al 2 y 3 por ciento.²⁹⁸¹

La carta de Labastida dirigida a Aguilar y Marocho era en realidad una circular que estaba dirigida a todos los amigos para que no se alarmaran con su destitución. No obstante, aun cuando la reflexión está en una nota, se percibe con toda claridad, tan pronto como diciembre de 1863, el temor del arzobispo de haber cometido una equivocación muy grande y lamentable al haber puesto la nación y el destino del partido conservador bajo la sombra francesa:

...Confío muchísimo en que tú y todos los que están en Europa y conocen bien nuestras cosas, nuestros hombres y nuestro país no dejarán extraviar la opinión y que trabajaran incesantemente, porque se repare lo mal hecho, y que este pobre partido conservador y católico no sea defraudado en sus esperanzas, hoy que da tantas señales de vida y que cuenta con la opinión aun de sus mismos enemigos, que han descubierto y confesado francamente que no defendemos intereses sino principios.²⁹⁸²

El comentario de José María Iglesias sobre el suceso y en particular sobre la actuación del arzobispo Labastida fue lapidario:

El prelado mexicano, que se limita hoy, siendo primado de nuestro Iglesia, a manifestar tímidamente que no está conforme con las órdenes expedidas por la regencia, de la que continúa sin embargo formando parte, era más religioso de simple obispo de Puebla. Formulaba entonces protestas enérgicas, amenazaba con la excomuni3n, empleaba los bienes de la Iglesia en fomentar revoluciones, se dejaba llevar al destierro antes que ceder en lo más mínimo. La pastoral que publicó recientemente demuestra que su fanatismo no se ha ilustrado con los viajes a pa3ses extranjeros. El arzobispo de México es tan intole-

²⁹⁸¹ Pelagio Antonio Labastida y Dávalos, arzobispo de México, a Ignacio Aguilar y Marocho, el 26 de noviembre de 1863. Condumex. Fondo Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho, Documentos 1 a 125, 1850-1864. Carpeta 1.

²⁹⁸² *Ibid.*

rante en teoría como el obispo de Puebla, pero el belicoso prelado de 1856 y 1857, es en 1863 el prudente monseñor que considera admisible en Napoleón, lo que reputaba abominable en Juárez y en Comonfort.²⁹⁸³

Reconocía Iglesias, a pesar de su crítica al arzobispo, que los jueces y magistrados querían renunciar a su puesto a partir del rechazo que el arzobispo había expresado. También asentó, lo que era verdad, que “Labastida se ha peleado con sus compañeros y con los subsecretarios de Justicia y gobernación, y no se prestaba a transigir”. Enfrentados al arzobispo, la Subsecretaría de Justicia, por instrucciones de Bazaine, publicó una circular el 15 de diciembre de 1863 en la que de forma abierta aceptaba los derechos de los que habían sido adjudicados o habían adquirido los bienes eclesiásticos, puesto que removía todos los inconvenientes y declaraba que,

...no hay obstáculo alguno legal que impida el ejercicio de cualquier derecho y acción que se tuviera respecto de los bienes llamados del clero, a la llegada de la intervención francesa la nación.

Ante la posición de Bazaine y de los dos regentes, los arzobispos y obispos del país que estaban en México enviaron una exposición a los generales regentes del Imperio, Almonte y Salas, el 26 de diciembre de 1863, cuestionando la decisión de aceptar los pagarés sobre los bienes del clero y el cobro de los arrendamientos de las fincas que habían sido secularizadas y nacionalizadas. Se les reclamó haber tomado esa decisión sin contar con el otro regente.²⁹⁸⁴ Aclaraban que había regresado a México, por tres razones:

...las insinuaciones hechas en diversas partes al Santo Padre de parte del Emperador de los franceses, para que regresáramos a México los obispos desterrados, por otra, el hecho altamente significativo de haberse nombrado uno de los Diocesanos para miembro del poder ejecutivo y después de la Regencia, y por último el solemne compromiso que aquel contrajo con la Iglesia y la Nación en su manifiesto, de no resolver ninguna de las cuestiones eclesiásticas sino de acuerdo con la Santa Sede Apostólica.²⁹⁸⁵

²⁹⁸³José María Iglesia, *op. cit.*, p. 336. Este juicio lo repetirá Miguel Galindo y Galindo en su obra, ya citada, p. 659.

²⁹⁸⁴La exposición estaba firmada por Pelagio Antonio Labastida y Dávalos, arzobispo de México, Clemente de Jesús Munguía, arzobispo de Michoacán, Pedro Espinosa, arzobispo de Guadalajara, Pedro, obispo de San Luis Potosí y José María obispo de Oaxaca. En Alcalá Alfonso y Olimón, Manuel, *Episcopado y Gobierno en México. Cartas Pastorales colectivas del Episcopado mexicano 1859.1875*, México, Ediciones Paulinas, 1989, pp. 69-86. También se puede consultar en AHINAH, 2da. serie, leg. 3, Doc. 3.

²⁹⁸⁵*Ibid.*

Habían regresado con la esperanza de que un gobierno católico restaurador de los sanos principios, les permitiera ver el restablecimiento del culto y la moral y la reforma de las costumbres, por su ministerio pastoral. Pero, en lugar de eso, habían sido sorprendidos por una situación que los había puesto en la misma situación que había precedido a su destierro. Lo peor era que no se consideraba a la Iglesia para el arreglo de los bienes de beneficencia pública, se tenía resistencia para devolver a las religiosas las partes de sus conventos que no habían sido adjudicadas y, en fin, era claro el propósito de proteger los “pretendidos derechos creados por las llamadas leyes de reforma”. Finalmente, en el colmo de lo inaceptable, la subsecretaría de Justicia a petición del general Bazaine había publicado la circular del 17 de diciembre. Era tal la situación que la Iglesia sufría una coacción en sus derechos y en sus libertades, “enteramente igual a la que sufría cuando gobernaban las autoridades de Ayutla”. Nada había cambiado y lo peor era que ellos, los obispos, se habían involucrado en invitar a un gobierno que les era totalmente desfavorable, que aprobaba las leyes nefastas del anterior y aun “usaban el mismo lenguaje y la expresión odiosa que se usaba entonces para designar la propiedad eclesiástica”. Es decir, que era bienes de manos muertas. En el gobierno anterior, los funcionarios eran los agresores y la Iglesia la víctima inmolada. Se engañaba a la población haciéndoles creer que el gobierno protegía las creencias, el culto, la Iglesia, el sacerdocio. El gobierno anterior los había desterrado y ahora que regresaban se encontraban con el hecho incuestionable de que enfrentaban la persecución no de un gobierno, sino de dos.

Se quejaban de las restricciones que se habían puesto a la expresión pública de los obispos, mientras dejaban pasar las que contenían doctrinas antieclesiásticas. Nada habían dicho, considerando que su responsabilidad estaba a salvo por las cartas que había enviado el arzobispo Labastida. Pero ahora en que había bastado la instancia de un súbdito francés para “declarar que todos los derechos y acciones nacidas del despojo de la Iglesia están en todo su vigor y fuerza, no tenían más remedio que elevar su voz”. Todo estaba dicho, desde que se había publicado la ley del 11 de enero de 1847, que ocupaba los bienes de la Iglesia solo por el valor de 15 millones de pesos. Los regentes estaban informados y conocían las opiniones de los obispos en la materia. Así que no redundarían en esa materia.

La carta colectiva es notable porque muestra la posición de los obispos frente al establecimiento de una monarquía en el país, que estaría bajo la protección de la Francia. En los juicios vertidos sobre la Francia se expresa el viejo proyecto conservador de contar con tan poderosa nación como una aliada. Pero, desde 1862, como bien había analizado el padre Miranda, la interven-

ción francesa había hecho a un lado al partido conservador. A pesar de esa realidad, los obispos se aferraron al proyecto original. Por eso expresan que no consideraban a la Francia conquistadora, ni “como atentatoria contra nuestra independencia, sino respetándola, ofreciendo salvarla, prescribiendo a sus jefes que no tomen la iniciativa en sus actos”. Estaban convencidos, decían, de que la postura de Napoleón III era respetar la independencia y la voluntad del pueblo mexicano. Ese había sido el espíritu de las instrucciones que el emperador francés había dado al general Forey y que se habían transmitido al general Bazaine y publicado en la prensa nacional el 17 de agosto de 1863.

Los obispos deseaban aferrarse al proyecto original aun cuando es claro que reconocían que los regentes mexicanos carecían de fuerza y que el poder lo detentaba el general que comandaba el ejército francés. En un momento pensó que se trataba de ingenuidad. Pero esa ingenuidad no cabía en el arzobispo Labastida, quien era un político muy ágil. En realidad, así pensaba el arzobispo, al menos al principio, cuando estaba en Europa impresionado por el boato de las cortes europeas, incluyendo la del papado de Pío IX, y cuando, junto con Gutiérrez de Estrada y Almonte, había conducido el proyecto que desembocaría en el Imperio de Maximiliano.

Al regresar al país, las acciones tan comprometidas del gobierno de la intervención con las leyes de reforma empezaron a cambiar su percepción del mundo, de la Francia y de la intervención. En ese terreno, dirigidos por Labastida, los obispos hicieron la crítica más aguda que pudieran hacerle a los regentes Almonte y Salas y al general Saligny. No obstante, una de sus críticas se volvía contra el arzobispo Labastida quien había sido el alma del partido conservador y uno de los que gestionaron el sistema monárquico. Señalaron que era inconcebible que un gobierno que acababa de constituirse por el voto de una Junta de Notables, y por tanto no por la elección de la nación, y que se había constituido precisamente en contra del gobierno de Juárez, trabajara por la ejecución de las leyes de reforma. Esas leyes que habían sido “...la causa esencial y única de la división de los mexicanos y la guerra civil”. Es evidente que los obispos destacaban la segunda parte, la contradicción de establecer unas leyes que eran, precisamente, el motivo por el que se había pedido el apoyo de la Francia.

Recordaron que cuando el general Forey había hecho su manifiesto a la nación, había dicho, era cierto, que los que habían adquirido bienes nacionales podían tranquilizarse, pero que no se sostendrían los contratos fraudulentos. En ese tono había publicado su decreto del 22 de mayo. Pero toda esa prudencia e imparcialidad había desaparecido por los avisos y comunicados del 24 de octubre y las demás disposiciones que habían excitado su manifes-

tación. Por eso piden a los regentes que deroguen las circulares y que suspendieran todo procedimiento en la materia. Pero si no lo hacían, dejaban expresa su manifestación del 30 de agosto de 1859, en contra de los decretos del 12, 13 y 23 de julio de ese mismo año expedido por Juárez en Veracruz. Ante lo dicho, no era lícito obsequiar lo comunicado el 24 de octubre, ni las circulares del 9 de noviembre y el 15 de diciembre. Que ni el gobierno de Juárez ni este ni ninguno otro tenían autoridad alguna para apoderarse de los bienes de la Iglesia. Y, en fin, que todos los involucrados caían en los anatemas de excomunión fulminados por el Concilio de Trento contra todos los que usurparan los bienes eclesiásticos.

Como fray Francisco de la C. Ramírez, obispo de Caradro, Vicario Apostólico de Tamaulipas, todavía no había regresado del destierro, no había podido firmar la protesta que había hecho el episcopado en contra de la circular del 15 de diciembre.²⁹⁸⁶ Tampoco lo hizo José María Díaz de Sollano, obispo de León, ni Juan B. Ormaechea, obispo de Tulancingo. Posteriormente, los obispos faltantes hicieron suya la manifestación colectiva suscribiendo en todas sus partes la mencionada protesta y todas las anteriores que habían emanado del venerable Episcopado en años anteriores. Señalaban, de forma expresa a Salas y Almonte que ellos, precisamente, eran

...intachables testigos de que el único y exclusivo motivo para que el país haya aceptado gustoso la intervención francesa, el Imperio y su Regencia en el sentimiento, mejor diremos el profundo arraigo del catolicismo, cuyos salvadores principios y gravísimos intereses quiere la Nación salvar a toda costa...²⁹⁸⁷

Se trató de una declaración de guerra del Episcopado ante el gobierno imperial, que ni siquiera había empezado formalmente. Los obispos se sentían con las manos atadas porque habían participado en el establecimiento de la monarquía y en la selección de Maximiliano. Por eso aclaraban que solo se había

²⁹⁸⁶ Ignoro por qué no la había firmado Juan B. Ormaechea, obispo de Tulancingo, porque él no había sido desterrado. José María Iglesia que no perdía oportunidad de mostrar la falta de congruencia de los obispos se sorprendió porque la carta no había sido firmada por Ormaechea, Sollano y Gárate. Comentó que no creía que se estaba frente a un cisma en la Iglesia, puesto que todos los pastores sostenían las mismas posturas. Pero, la falta de su firma era inexplicable. Cfr. José María Iglesias, *op. cit.*, p. 351. Posiblemente por esta crítica, ellos suscribieron la carta en la que se adherían a los postulados sostenidos por los obispos en la carta del 15 de diciembre.

²⁹⁸⁷ José María Díaz de Sollano, obispo de León, fray Francisco de la C. Ramírez, obispo de Caradro, Vicario Apostólico de Tamaulipas, y Juan B. Ormaechea, obispo de Tulancingo, a los regentes Salas y Almonte, el 31 de diciembre de 1863. En Alcalá Alfonso y Olimón, Manuel, *Episcopado y Gobierno en México. Cartas Pastorales colectivas del Episcopado mexicano 1859.1875*, México, Ediciones Paulinas, 1989, pp. 87-91. También se puede consultar en AHINAH, 2a. serie, leg. 3, Doc. 3.

aceptado la intervención, el imperio y su regencia, porque pensaban que era el medio de salvar a la nación, el catolicismo, y sostener la paz en la República. Como dijera José María Iglesias, la desavenencia se arreglaría como quiera,

...más la consecuencia que salta a los ojos de todos de lo que está pasando, es que no naufragarán ya los principios reformistas, tan combatidos por los traidores, que al llamar la intervención se han echado una víbora al seno.²⁹⁸⁸

Como había dicho Labastida, el Supremo Tribunal de la Regencia del Imperio se opuso al cumplimiento de las circulares de 9 de noviembre y 15 de diciembre de 1863, relativas a la enajenación de los bienes del clero. Como no se habían escuchado las razones que habían vertido desde el 10 de noviembre, cuando habían manifestado su oposición por el contenido de la circular, con la nueva disposición del 15, habían decidido que cada uno de los individuos que componían el tribunal actuara de acuerdo con su conciencia.²⁹⁸⁹ No eran los únicos en oponerse. Conocían, decían, la protesta que habían enviado los prelados el 26 de diciembre. En ella como en otras protestas que se habían publicado, se mostraba que “la defensa de los derechos de la Iglesia envuelve la de las naciones, la de las familias y la de los individuos”. En esa situación, nada podía agregar el Tribunal a lo que habían expresado los obispos. De ahí que sólo le tocaba manifestar que, “no les era lícito cumplir las disposiciones que restituyen su vigor a las leyes denominadas de reforma”. Nadie podía poner en duda la libertad de los católicos para oponerse a los ataques dirigidos contra la Iglesia de Dios. A ella pertenecían los individuos que componían el Supremo Tribunal y como tales asumían cada una de las aseveraciones de los obispos.

No obstante, como Supremo Tribunal de la Regencia del Imperio tenían la obligación de expresar algunas consideraciones sobre el derecho público, que servía de regla a los individuos “en todos los negocios concernientes a su vida pública y doméstica”. Su argumentación se concentraba en un solo juicio: “Todo se explica en México por el principio católico, desde la conquista... has-

²⁹⁸⁸José María Iglesia, *op. cit.*, pp. 338-339.

²⁹⁸⁹Los integrantes eran: José Ignacio Pavón, Presidente. Antonio Fernández Monjardín, Decano, Mariano Domínguez, Teodosio Lares, Vicepresidente. Ignacio Sepúlveda, José G. Arriola, Cayetano de Rivera, Juan R. de San Miguel, José Ignacio Boneta, Manuel Larrainzar, José A. Muñoz y Muñoz, Manuel G. Aguirre, Teófilo Marín, Fiscal, José Gerardo Rojas, Secretario de la 1a. sala y del Acuerdo. Licenciado Pablo Vergara, secretario, Lic. Manuel de la Hoz. “Oficio Dirigido por el Supremo Tribunal de la Regencia del Imperio, en que se opuso al cumplimiento de las circulares de 9 de noviembre y 15 de diciembre de 1863, relativas a la enajenación de los bienes del clero”. Genaro García, *Correspondencia Secreta de los Principales intervencionistas mexicanos, tercera y última parte, Historia del proyecto del Concordato mexicano y documentos sobre la Reforma é invasión francesa*, tomo XIII, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 14-cinco de mayo-14, 1907, pp. 191-204.

ta la intervención”. Los monarcas españoles, tanto de la dinastía Austria como de la Borbón, aun cuando éstos últimos parecían haber compartido la nueva doctrina emanada de la Revolución francesa, habían respetado el principio católico: España y América habían conservado ileso a la Iglesia y su legislación canónica. En una palabra, México había sido regido por “la legislación canónica con el apoyo de la civil.” Los planes de independencia tampoco habían atacado “la legislación canónica, en virtud de la cual posee bienes la Iglesia; sino al contrario, sustraer a la mexicana de los ataques de ese género, que la amañaban, y prestar con la independencia nuevo apoyo a la legislación canónica”. Ante esa posición, el derecho público “recibió una confirmación de extraordinaria solemnidad en su forma”. El principio se había conservado en las Constituciones mexicanas hasta la de 1857. Pero la nación toda se había opuesto, tanto así que el actor principal, “el desgraciado D. Ignacio Comonfort, se había visto en la necesidad de retroceder en su camino en diciembre de 1857”. Desde entonces se había abierto la desastrosa lucha de la nación:

...luchando de una parte por la conservación de su constitución social, que es la Religión, y de otra los novadores despertando en las masas incultas los instintos feroces de la expoliación y la matanza, acabaron éstos por sofocar a aquella, aunque ni por un solo instante definitivamente; y en medio del estruendo de las armas, fueron expedidas en Veracruz, por un Gobierno que no tenía de tal sino el nombre, y hasta con infracción de las formas de la misma Constitución de 1857, las inicuas leyes de reforma, cuya ejecución hoy se previene.²⁹⁹⁰

Los individuos que componía el Supremo Tribunal de la Regencia del Imperio, asentaron lo mismo que los obispos: solo para sustraerse a la fuerza con que eran impuestas las leyes de reforma había ocurrido el pueblo mexicano al remedio extremo de solicitar el auxilio de una fuerza extraña. La Francia había dispuesto ayudar al pueblo mexicano y la intervención no había reconocido el gobierno de Juárez. No había ninguna razón para suponer subsistente las leyes de reforma. Tampoco se podía argumentar que su validez estaba en las circulares que, precisamente criticaban. En esta tesitura ponen, con toda claridad, los límites de la Regencia:

²⁹⁹⁰“Oficio Dirigido por el Supremo Tribunal de la Regencia del Imperio, en que se opuso al cumplimiento de las circulares de 9 de noviembre y 15 de diciembre de 1863, relativas a la enajenación de los bienes del clero”. Genaro García, *Correspondencia Secreta de los Principales intervencionistas mexicanos, tercera y última parte, Historia del proyecto del Concordato mexicano y documentos sobre la Reforma é invasión francesa*, tomo XIII, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 14- cinco de mayo-14, 1907, pp. 191-204.

Sean cuales fueren las facultades de la Regencia y la extensión que se les suponga, es cierto, por lo menos, que no pueden ser superiores a las del monarca. Este, por las restricciones puestas a la forma en que ha sido adoptada la monarquía, no deberá dictar disposiciones que alteren la naturaleza de nuestra constitución social, sin la concurrencia del cuerpo o cuerpos que se establezcan para moderar la forma monárquica. ¿Cómo, pues, se habrá de sostener que pudiera por sí sola la Regencia poner en vigor una legislación que hizo pedazos nuestra constitución social; una legislación, causa, cuando no la única, sí la principal, de haberse ocurrido al extremo remedio de la intervención extraña para el establecimiento de un gobierno estable y duradero?²⁹⁹¹

El Tribunal sostuvo que no estaban vigentes, bajo ningún aspecto, las leyes llamadas de reforma. No solo eso, se preciaba de “prestar su obediencia a la voz del Episcopado mexicano, que ha pronunciado no ser lícito obsequiar las circulares de 9 de noviembre y 15 del actual”. Las disposiciones, por otra parte, tendrían consecuencias sociales. Una de ellas era que los tenedores de los pagarés y monopolistas de las casas propiedad de la Iglesia, con la legislación publicada, exigirían el pago de los deudores que no contarían con los recursos para pagar su adeudo, por lo que verían sus bienes rematados en subasta pública. Otra consecuencia era que la ejecución de las leyes de reforma, sin que se hiciera la revisión que había sido prometida de forma solemne, incrementaría la revolución. La intervención no solo enfrentaría la guerra que le hacían los antimonárquicos y anticatólicos sino que también tendría que enfrentar las agitaciones del pueblo mexicano herido en sus principios religiosos. No había lugar a equivocación: mientras que no se firmara un acuerdo o concordato que mostrara la voluntad del pontífice en la materia los conflictos sobre los bienes del clero continuarían. Así que concluyen, que no les era lícito cumplir las circulares mencionadas.

La respuesta de la Regencia, integrada solo por Almonte y Salas, fue publicar el decreto del 2 de enero de 1864, mediante el cual se ordenaba la destitución de los jueces. Ante esa decisión, como era de esperarse, los obispos manifestaron al Presidente del Tribunal el dolor que habían experimentado al conocer el decreto del 2 de enero en que se sustituía al Tribunal. Esa destitución, tan inicua como escandalosa, de Magistrados “tan dignos, tan respetables e ilustres”, demandaba un testimonio público de los sentimientos que causaba. Esa obligación era más perentoria para los obispos en virtud de que se había tomado por “la noble, religiosa y edificante adhesión de todos los miembros de ese Tribunal y sus secretarios a nuestras declaraciones y protestas del 26 de diciembre...”. Por ello le manifestaban:

²⁹⁹¹ *ibid.*

...que su destitución es para nosotros un golpe profundamente sensible, no solo por su carácter intrínseco de injusticia, sino también por sus trascendencias, que no pueden dejar de ser deplorables.²⁹⁹²

También expresaron que tanto la oposición del primer Tribunal del Imperio como la resistencia de muchos abogados a aceptar formar el nuevo Tribunal, debería ser un ejemplo para “la enseñanza moral y reforma política del pueblo mejicano”.²⁹⁹³

Años más tarde, Clemente de Jesús Munguía comentaría con más detalle el efecto de la decisión de la Regencia:

Antes de que la Regencia hubiese puesto en observancia las leyes (expropiatorias)... los tribunales y juzgados...estaban a cargo de personas competentes e incorruptibles que daban a la justicia toda clase de garantías... Más apenas los dos Regentes Almonte y Salas expidieron la circular de 15 de diciembre de 1863 que puso en vigor aquellas leyes, fueron disuelto el Supremo Tribunal y depuestos de sus empleos todos los jueces por no haber querido someterse a lo dispuesto por dicha circular. Solicitáronse inmediatamente para cubrir estas vacantes diversos abogados de merecida reputación: pero todo fue inútil porque ninguno de ellos quiso aceptar a causa de lo mismo. Entonces procedió la Regencia del Imperio a ocupar a otra clase de sujetos, y no tardaron mucho tiempo en hacerse sentir los deplorables efectos de semejante cambio.

Después de llegado el Emperador, el actual Ministro de Justicia tomó particular empeño en poner los Juzgados a cargo de otra clase de personas: pero inútilmente porque éstas, consecuentes con sus buenos principios, prefirieron quedarse en la miseria... que aceptar unos empleos cuyo desempeño exigía la frecuente aplicación de las repetidas leyes.²⁹⁹⁴

Para los conservadores y los franceses, era obvio que las cartas, de los obispos e, incluso, la del Tribunal, habían sido organizadas y dispuestas por el arzobispo Labastida, no por lesionar sus intereses de regente, sino porque él, el

²⁹⁹²Arzobispos de México, Michoacán y Guadalajara, obispos de San Luis Potosí y Oaxaca, al presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Imperio, Lic. D. Ignacio Barón, el 5 de enero de 1864, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 11, fs. 02899-02900. Sin duda, todos los integrantes del Supremo Tribunal agradecieron a los obispos sus expresiones y el consuelo que les habían prodigado sus palabras, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 11, f. 02900.

²⁹⁹³*Ibid.* El 12 de enero de 1864, los integrantes del Supremo Tribunal agradecieron a los obispos sus expresiones y el consuelo que les habían prodigado sus palabras.

²⁹⁹⁴Opinión de Clemente de Jesús Munguía, sobre el Concordato, dirigida al Santo Padre, Roma, 30 de diciembre de 1865, Números 177 y 178. AGN. Archivo Secreto del Vaticano, carpeta 12, vol. 1, fs. 03012-03184.

gran gestor de la aprobación de Pío IX, tenía clara la situación y lo que podía esperarse de la Francia. El fue el segundo gran desengañado de la ilusión que se habían formado en Europa, porque el primer lugar, en este terreno, lo tenía el padre Miranda. Como se pudo ver en el capítulo anterior, el encanto con la monarquía bajo la protección francesa, desapareció antes de que se iniciara.

La angustia de Labastida debe haber sido profunda y, aparentemente, sin solución. No obstante, en este momento, enero de 1864, aunque estaba profundamente desengañado de la intervención y de la actuación de los políticos conservadores, el arzobispo todavía pensaba que Maximiliano actuaría apegado a las promesas que les había hecho a él y a los otros obispos que con él fueron a visitarlo a Miramar, del 20 al 24 de enero de 1863, antes de regresar a México.²⁹⁹⁵

Labastida le explicó a Aguilar y Marocho²⁹⁹⁶ las razones que lo habían llevado a tomar la decisión de no aprobar el pago de los pagarés. Estaba convencido, le aseguraba el arzobispo, de que en Europa no entendían que México tenía,

...un carácter propio, y que es incapaz de ser gobernada por las mismas máximas y las mismas leyes de otros pueblos tan diferentes en el carácter de sus tradiciones, de su historia, educación y creencias.²⁹⁹⁷

Labastida reconocía, de igual manera que Aguilar y Marocho, de que no era posible que se hiciera una restitución completa de los bienes de la Iglesia. Pero también consideraba que sería una condescendencia criminal dejar pasar lo hecho y permitir que los usurpadores de los bienes disfrutaran “tranquilos” de su posesión. Con el agravante de que el cúmulo de tesoros y riquezas usurpadas no había sido útil ni al erario nacional ni a los menesterosos. Cuando esa había sido la razón que se había dado para despojar a la Iglesia de sus bienes. El arzobispo explicó que contaba con amplísimas facultades de la Santa Sede para establecer arreglos con los compradores. Pero esas facultades no lo autorizaban, aun cuando fuera en interés de la Iglesia, pasar por alto el principio institucional, del que estaba convencido: los arreglos tenían que

²⁹⁹⁵La propuesta que el arzobispo Labastida llevaba a Miramar formó parte de la exposición que organizó Fomento Cultural Banamex sobre el siglo XIX en 1993. Desafortunadamente, ese documento se encuentra en manos privadas y no me fue posible tener acceso al mismo.

²⁹⁹⁶Eran tan amigos, que Labastida había bautizado a finales de noviembre, en su capilla particular, como ministro y como padrino, a la recién nacida hija de Aguilar y Marocho.

²⁹⁹⁷Labastida a Ignacio Aguilar y Marocho desde México, el 26 de diciembre de 1863. Condumex. Fondo Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho, Documentos 1 a 125, 1850-1864. Carpeta 1.

efectuarse de acuerdo con la Santa Sede. El permanecería fiel a esa disposición hasta que el Emperador, de acuerdo con la Santa Sede, hiciera otras concesiones. La cuestión de principios era la misma:

...y si el partido conservador, como tú dices muy bien, no ha defendido al clero por sus individuos, ni a los bienes por el provecho que pudieran sacar aquellos, tampoco los obispos hemos rehusado las leyes de Reforma, porque las dieron algunos mejicanos, ni las aceptaremos jamás por solo el hecho de que están amparados por los interventores extranjeros.²⁹⁹⁸

Por apearse a ese principio, no disfrutaba del tercer patio de su palacio Arzobispal. Los señores. Bazaine, Budin,²⁹⁹⁹ Almonte, etc. se lo habían querido devolver a condición de que el poseedor otorgase una escritura de venta a favor de la hacienda pública. No podía aceptarlo. Incluso, decía el arzobispo, que podía vivir en una “covacha” y aun así hubiera rechazado el ofrecimiento de los tentadores. Como lo comprobaban los documentos que había enviado a Gutiérrez Estrada, mismos que podía consultar Aguilar y Marocho, se convenía que era difícil que él modificara su postura como también era claro que Almonte, Salas, Bazaine y Budin continuarían en la propuesta que habían formulado. La marcha atrás se había vuelto tan “humillante para ellos como vergonzosa para nosotros”. De ahí, concluía el arzobispo,

De París y solo de París puede venir el remedio. Nuestro Emperador y solo nuestro Emperador puede salvarnos en lo humano.³⁰⁰⁰

Por esa convicción, los obispos quisieron que el Emperador de los franceses se enterara de los conflictos que se habían suscitado en la Regencia del Imperio Mexicano. En particular, deseaban dejar en claro que ni el Regente Labastida, ni ellos habían hecho manifestación alguna, ni oficial ni a sus diócesis, para no ser acusados de imprudentes. También porque pensaban que ante las diversas manifestaciones que rechazaban la medida el gobierno daría marcha atrás. Pero no había sido así:

²⁹⁹⁸Labastida a Ignacio Aguilar y Marocho desde México, el 26 de diciembre de 1863. Condumex. Fondo Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho, Documentos 1 a 125, 1850-1864. Carpeta 1.

²⁹⁹⁹Budin, era el jefe de los servicios hacendarios, y como tal, había emitido en junio de 1863, al ingreso de los franceses en México, cuarenta mil pesos de bonos del Tesoro, garantizados por Francia, y tomó a su cargo la soldada de los auxiliares.

³⁰⁰⁰Labastida a Ignacio Aguilar y Marocho desde México, el 26 de diciembre de 1863. Condumex. Fondo Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho, Documentos 1 a 125, 1850-1864.

...no sólo se expidieron las órdenes y circulares sobre pagarés, arrendamientos y continuación de otras nuevas, sino que mintiéndose al compromiso expreso consignado en los avisos oficiales de que ellos no importaban una resolución definitiva, ni decisión alguna de ningún derecho, pues todo quedaba sujeto a la resolución del Emperador de México, se ha expedido el 19 (de diciembre), a petición del Excmo. Sr. Gral. Bazaine, determinada por la queja de un súbdito francés una circular declarando vivos todos los derechos y expeditas todas las acciones que por las leyes, precedencias y hechos del Sr. Juárez existían a la llegada de la intervención francesa a la nación.³⁰⁰¹

Como se habían restablecido las medidas del gobierno de Juárez que habían atacado a la Iglesia en sus derechos e inmunidades y al pueblo en su profesión católica y en su conciencia moral, se veían en la necesidad de romper su silencio y protestar contra los autores de la circular citada. También se veían obligados a protestar en contra de la calumnia que hacía culpables a los pastores de los trastornos y conflictos que habían venido sucediendo. Las medidas no podían haberse tomado por las exigencias imprudentes del clero. Pensaban que las circulares y avisos que se habían publicado estaban en contra de la decisión del Emperador.³⁰⁰² Sabían, por el contrario, que el emperador deseaba que la intervención y el gobierno formado en consecuencia se mantuvieran “en estricta imparcialidad”. Desde esa postura no había más que dos caminos: anular las leyes de Juárez, extremo que, aunque justo, no se estimó conveniente. El segundo era restablecerlas, extremo que conllevaba el triunfo de un partido. El único medio que quedaba entre ambos extremos era aplazar las cuestiones “para que se resolvieran en un concordato con la Silla Apostólica por el Emperador de Méjico”. De ahí que la conducta seguida estaba muy lejos de la imparcialidad que se deseaba. Como resultado, se había suscitado una crisis que no era honrosa para Francia, ni decorosa para Bazaine ni digna para los que representaban el gobierno. Expresan que los dos regentes han expedido las leyes no para atraer a los disidentes o porque lo consideraran justos, sino solamente por obedecer al señor Bazaine. Lo habían hecho solo, “por las terribles exigencias de los jefes de la intervención”. Se preguntaba si esa postura iba de acuerdo con el sentir de Napoleón III. Con esa forma de proceder no se podría fortificar la simpatía nacional por la intervención.³⁰⁰³

³⁰⁰¹Protesta de los arzobispos de México, Michoacán y Guadalajara (Labastida, Munguía y Espinosa, respectivamente), y los obispos de San Luis Potosí y Oaxaca, el 10 de enero de 1864, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 11, fs. 02894-02890. Paréntesis mío.

³⁰⁰²Esa misma posición, de que Bazaine actuaba sin instrucciones del Emperador, la sostuvo Aguilar y Marocho en la carta que envió a Labastida, desde París, el 17 de diciembre de 1863. APPALDP.

³⁰⁰³Protesta de los arzobispos de México, Michoacán y Guadalajara (Labastida, Munguía y Espinosa, respectivamente), y los obispos de San Luis Potosí y Oaxaca, el 10 de enero de 1864, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 11, fs. 02894-02890.

El arzobispo Labastida también expresó una vez más las razones del conflicto que se había dado en la regencia. Lo habían calificado de retrógrada por defender los bienes de la Iglesia, aseguraba. Pero se había acordado, tanto con el mariscal Forey en Puebla, como con el Emperador y el Ministro de Negocios Extranjeros de la Francia, y con Almonte y Salas y Bazaine, que el asunto de los bienes eclesiásticos se suspendería hasta la llegada del emperador. Esta decisión se había tomado para “no herir los intereses creados por las leyes de expropiación, ni sancionar por otra parte los fraudes y verdaderos robos que reprueba toda moral”. Así se había hecho “para evitar conflictos que impedirían la pacificación del país”.³⁰⁰⁴ Pero Almonte, Salas y Bazaine habían aprobado las leyes de Juárez. Esa decisión no había sido acordada. No pensaba, decía Labastida que, al apoyar al Imperio se iba a continuar la misma opresión que Juárez había ejercido sobre el país. También expresó los sentimientos que tenían los conservadores de haber sido traicionados. La sensación era como si los franceses le hubieran dado:

...un puntapié a todos los mexicanos que sostuvieron la intervención, prodigando su sangre y exponiendo sus intereses y familia al rencor del partido puro, a romper los títulos de la legalidad creada por el voto público y garantizada por la intervención, a burlar todas las esperanzas... esto lo sabía Dios que penetra el pensamiento y conoce el porvenir, pero no podía haberlo adivinado nadie, y puedo asegurar a Vuestra Excelencia que esta conducta es tan incomprensible, que poco falta para perder el juicio a fuerza de pensar en ella...

Se preguntaba el arzobispo:

¿Cómo puede establecerse en el país un gobierno estrictamente nacional, contrariando con tanto escándalo la opinión y la voluntad pública, e hiriendo de tantas maneras la susceptibilidad de la nación? ¿Cómo podrá fundarse un gobierno estable, convirtiéndose la intervención en apoyo de los principios y de los hechos de ese partido tiránico, cuyo gobierno acaba de caer a los embales (*sic*) de la intervención misma? Las pasiones y los intereses podrán hacer algún ruido momentáneo, pero la verdad, la justicia y el decoro recobrarán su imperio, y entonces no serán estos mismos señores los que confesándose culpables de tal abuso vindiquen a los ojos de México, de Francia y del mundo el buen nombre de Vuestra Excelencia. ¡Qué peligroso es escribir esas cartas en circunstancias como las nuestras!³⁰⁰⁵

³⁰⁰⁴Labastida al mariscal Forey, el 27 de enero de 1864. En Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 153-160, AGN. Archivo Secreto del Vaticano Carpeta 11, fs. 12705-02719.

³⁰⁰⁵Labastida al mariscal Forey, el 27 de enero de 1864. En Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 153-160, AGN. Archivo Secreto del Vaticano Carpeta 11, fs. 12705-02719.

Gutiérrez de Estrada no pudo menos que alabar la carta de Labastida a Forey, al tiempo que se congratulaba con la grandeza que había manifestado el “partido católico mexicano” en la crisis suscitada en la Regencia. Recordaba que había sido en la noche de Navidad cuando había estado en Miramar. Su emoción había sido grande cuando había visto al príncipe en el momento en que el sacerdote entonaba el “*Gloria in excelsis Deo*. México esperaba grandes cosas del Archiduque, quien había prometido dar “el Sí solemne e irrevocable” el día de la resurrección del Salvador.³⁰⁰⁶ Al tiempo que recibía esa carta de aprobación de Gutiérrez de Estrada, Aguilar y Marocho le informaba que el archiduque marcharía a México en abril. Para su tranquilidad le informaba que iba bien preparado para resolver la cuestión eclesiástica y reparar más de “cuatro desaguisados”.³⁰⁰⁷

Para el obispo de San Luis Potosí, la situación era desesperada. La regencia se estaba equivocando porque no reconocía que México era un país profundamente católico. Incluso, decía, “es el más católico de todo el universo”. En su malestar, detalla una a una las leyes liberales reconocidas por la regencia y los abusos cometidos: se quería hacer de México un país semi protestante, se había dispuesto que los cementerios quedan a disposición de las autoridades políticas, los bienes eclesiásticos seguían “en manos de los ladrones”, los conventos de religiosos que no habían sido denunciados los tenía ocupados el gobierno y no había esperanza de que fueran devueltos. El francés Budin, director de Prensa, había suspendido la *Razón Católica*, periódico de Morelia por sus afirmaciones en contra de la tolerancia y sobre la influencia del catolicismo en la sociedad.³⁰⁰⁸

El arzobispo Espinosa escribió una Carta pastoral a la vuelta de su destierro. En ella se lamentaba por no haber escrito a sus diocesanos, pero, ¿qué podía hacer? se preguntaba. ¿Cómo podría superar los obstáculos que se les ponían para que sus cartas circularan en México?

...Apenas se logró que circulase entre unos pocos la que dimos en esta ciudad de México el 3 de noviembre de 1860; y ni aun eso poco se consiguió con la escrita aquí mismo en 15 de enero del año siguiente, ni con la que un poco después os dirigimos de New Orleans, su fecha a 6 de marzo.³⁰⁰⁹ Obligado pues, a pesar de nuestro deseo, a no escribir lo que no nos era dado hacer llegar a vuestras manos, nos limitamos a encomendaros diariamente al señor...³⁰¹⁰

³⁰⁰⁶José María Gutiérrez de Estrada a monseñor Alejandro Franchi, desde París, el 16 de marzo de 1864. APPALD.

³⁰⁰⁷Aguilar y Marocho a Labastida, desde Roma, el 15 de marzo de 1864. APPALDP

³⁰⁰⁸El obispo de San Luis Potosí, Pedro, al sobrino de Labastida, José Antonio PLancarte, el 19 de abril de 1864. APPALD.

³⁰⁰⁹De hecho, no encontré ninguna.

³⁰¹⁰*Pastoral del Illmo. Señor Arzobispo de Guadalajara a la vuelta de su destierro*, Guadalajara, tipografía de Dionisio Rodríguez, Calle de Santo Domingo, núm. 13, 1864, p. 4.

Una de las partes más interesantes de la carta del arzobispo Espinosa es la forma como relata su recorrido por Estados Unidos, Inglaterra y Francia, antes de llegar a Roma, enfatizando que en todas esas naciones había libertad para ejercer la doctrina católica y en ninguna de ellas pensaban que el clero eran enemigos del progreso, la tolerancia y la libertad. En Estados Unidos, donde había pasado más tiempo, no había protección pero la Iglesia no era estorbada y crecía con abundancia:

...allá no se piensa lo mismo que algunos de por acá en orden a *tolerancia, libertad, progreso, etc.* Y cuando en México nuestros *progresistas* cierran los noviciados, expulsan de sus claustros a los religiosos y a las monjas, y se apoderan de sus conventos para impedirles que en lo sucesivo se puedan volver a reunir, en Norte-América viven en comunidad y sin que nadie los moleste, sesenta y cuatro monjes de la Trapa (Getzemaní); ciento cincuenta monjes benedictinos (Diócesis de Pittsburgh); dos provincias de jesuitas, cuyo solo nombre espanta a nuestros *tolerantes* que quisieran acabar con todos ellos...Hay también monjas Ursulinas (y ricamente dotadas), Dominicanas, del Sagrado Corazón... en fin, allí había ya en fines de 1860 hasta cien institutos o conventos de religiosos y ciento setenta y tres de religiosas. En Norte-América no se prohíbe al Clero la enseñanza de la juventud ni se cierran sus seminarios, pues saben muy bien el significado de las palabras enseñanza libre; y por eso en fines del citado año de 60 tenía el Clero cuarenta y nueve Institutos eclesiásticos y en ellos cuatrocientos noventa y nueve jóvenes para ordenarse....Allí no se demuelen los templos católicos, ni se ofrecen a los protestantes...antes bien se erigen otros nuevos en crecido número, y más de una vez los mismos protestantes van ayudando con sus limosnas a levantarlos... Allí... se respetan los bienes eclesiásticos, y ya en 1858 ascendía su valor a veinticinco millones. En una palabra, allá vi muchas cosas que nuestros *progresistas* calificarían de contrarias a las luces y espíritu del siglo: tales fueron las procesiones públicas del palacio archiepiscopal a la Catedral, en New York en los días 3 y 9 de junio de 1863, con motivo de la apertura y terminación del concilio provincial...(aquel) gobierno...sabe muy bien la gran diferencia que hay entre la *tolerancia* y la *persecución*, entre tolerar todos los cultos y pedir la *abolición del católico*.³⁰¹¹

Destacaba el obispo las libertades que había en la Inglaterra. De ahí que tampoco allí se llevaban las cosas al extremo que querían llevarlas algunos de los políticos mexicanos. Ni en Inglaterra ni en Estados Unidos se obligaba a los sacerdotes católicos a absolver en el tribunal de la penitencia ni administrar otro sacramento a quien ellos consideraran que era indigno de recibirlo. Tam-

³⁰¹¹ *Pastoral del Illmo. Señor Arzobispo de Guadalajara a la vuelta de su destierro*, Guadalajara, tipografía de Dionisio Rodríguez, Calle de Santo Domingo, núm. 13, 1864, p. 6.

bién había constatado las libertades que había en Marsella y París, procesiones públicas, hermandades, cofradías. Concluye el obispo diciendo, “¡Ojalá que estos señores (los políticos mexicanos) procurasen informarse mejor de lo que pasa en esas naciones!”

Diez meses había estado en Roma y, durante su estancia, comentó el arzobispo Espinosa, había presenciado la canonización de 27 héroes del cristianismo, inscritos el 8 de junio de 1862 en el catálogo de los santos que venera la Iglesia. Eran religiosos, trinitarios, jesuitas, franciscanos, tan detestados por los protestantes, y que los modernos reformadores exterminaban donde podían. Provenían de diferentes naciones y pueblos, nobles y plebeyos, ricos y pobres, sacerdotes y seglares. Todos estaban representados en esa magna canonización que incluyó al primer santo mexicano. Se trató de un evento singular, que reunió, a obispos de todo el mundo, por la convocatoria del papa del 18 de enero de 1862, que los invitaba a ir a Roma, sin perjuicio de los fieles, para que asistieran a los Consistorios y presenciar aquellas grandes solemnidades. En esa asamblea había, contaría Espinosa, 43 cardenales, cinco entre patriarcas y primados, 53 arzobispos, 186 obispos. Ese número no se había alcanzado en la reunión del 8 de diciembre de 1854, cuando se hizo la declaración dogmática de la Inmaculada Concepción de la Virgen María. El arzobispo Espinosa también reflejó la situación política de Italia porque relató que seis obispos del Piamonte, otros tantos de Toscana, diez de la Umbría, cinco de Florencia, sesenta y uno de Nápoles, siete de la Emilia y los de Cortona, Piñerolo, Acerra, Pesaro, Módena, Reggio, Carpi, Gustalla y Masa Ducale, cuyos príncipes les habían impedido dejar sus territorios, escribieron al pontífice para manifestarle que sus sentimientos estaban unidos a S. Santidad.

Esa reunión había sido programada por la Divina providencia, que había permitido que la voz del Episcopado católico se escuchara en todo el mundo, a través del *Manifiesto*, firmado el domingo de Pentecostés y leído en el consistorio del domingo siguiente. Ese *Manifiesto* señalaba la necesidad de que el papa gozara de soberanía temporal y que no fuera súbdito de ninguna nación.

Es verdad que los obispos habían hablado poco tiempo antes sobre la materia en sus pastorales y en otras comunicaciones oficiales, manifestando la conveniencia, mejor dicho la necesidad de que el supremo jefe de los doscientos millones de católicos repartidos por el globo no sea súbdito en lo temporal de ninguno de tantos príncipes que gobiernan los diferentes pueblos y naciones de la tierra: en Roma se han publicado en varios volúmenes estos votos de más de novecientos obispos, y todos acordes: sin embargo convenía hacer dicha manifestación de una manera más pública y solemne, para preservar al

pueblo contra los ataques de los enemigos de la Iglesia católica, de aquellos que, como dice un célebre escrito, “no atacan al Papa-Rey sino para acabar mas seguramente con el Papa-Pontífice: comprenden, como nosotros, que el Papa-Rey es el Papa independiente en lo material; es el papa libre para decir toda verdad..

Era por cierto de admirar, que (los) obispos... llevasen un mismo deseo... de manifestar al Santo Padre y a todo el mundo sus sentimientos en orden a esa soberanía tan combatida por los modernos políticos que no dudan asegurar ser esta incompatible con la espiritual del pontífice, y que al mismo tiempo quieren hacer de los príncipes otros tantos Papas al estilo de la reina Victoria...³⁰¹²

A principios de 1864, mientras los conflictos entre los obispos y la regencia y el jefe del ejército francés continuaban, Bazaine ingresó a Guadalajara el 3 de enero de 1864. Por el avance de las fuerzas francesas, Juárez se había visto obligado a buscar refugio en Saltillo, el territorio de su amigo-enemigo Vidaurri. Hasta entonces, Vidaurri no había tomado ninguna acción contra los invasores. Por su parte, Doblado y González Ortega, gobernadores de Guanajuato y Zacatecas, respectivamente, todavía mantenían el control de las fuerzas liberales.

Fue en este contexto cuando se dio de nueva cuenta una propuesta de establecer la paz. Este movimiento fue encabezado por Doblado y González Ortega, considerando que era viable negociar con los franceses el restablecimiento de la paz. Por parte de los conservadores intervenía el arzobispo Labastida, quien estaba de acuerdo con los que estaban en Europa, en particular Gutiérrez de Estrada y Aguilar y Marocho. No obstante, como el arzobispo le indicara a Aguilar y Marocho:

Supongo que mucho tiempo antes de que llegue esta carta se habrán desengañado de que no es posible un arreglo ni con Doblado ni con González Ortega que ha sustituido a Comonfort. El desengaño no ha podido ser más terrible y a pesar de la nueva política, Bazaine no ha podido dar alcance al primero para tratar con él...Te falta que saber una cosa y es que sí yo he permanecido en la Regencia aquel Jefe hubiera continuado en las conferencias iniciadas y tal vez entrado en un arreglo. Después de mi separación, ha dicho con su acostumbrada *fourberie* que no lo hace ni lo hará jamás mientras yo no vuelva a la Regencia porque soy el único que sostiene la independencia del país.³⁰¹³

³⁰¹²*Pastoral del Illmo. Señor Arzobispo de Guadalajara a la vuelta de su destierro, Guadalajara, tipografía de Dionisio Rodríguez, Calle de Santo Domingo, núm. 13, 1864, p. 22.*

³⁰¹³Pelagio Antonio Labastida a Ignacio Aguilar y Marocho, el 27 de febrero de 1864. Con-dumex, Fondo Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho, documentos 1 a 125, 1850-1864.

Las negociaciones se entorpecieron no solo por la salida del arzobispo de la regencia. También porque Doblado y González Ortega necesitaban, para continuar el diálogo de paz, remover a Juárez de su posición. Por supuesto, cuando los representantes de los dos generales le presentaron a Juárez su propuesta en Saltillo el 9 de enero de 1864, el presidente constitucional consideró que se trataba de una traición. Los gobernadores de Chihuahua y Durango, Terrazas y Patoni, se negaron a participar en esta propuesta. Vidaurri, en esta circunstancia, pidió la remoción de Juárez. Como no se logró ningún acuerdo entre Juárez y Vidaurri, el presidente empezó a minar la autoridad del gobernador de Coahuila y Nuevo León. El 26 de febrero, ordenó la separación de los estados y las fuerzas militares obligaron a Vidaurri a refugiarse en Texas. Finalmente, la capital del estado de Nuevo León fue restablecida en Monterrey el 3 de agosto. A pesar de sus esfuerzos, Vidaurri no logró controlar el estado, después de que Juárez lo abandonara, el 7 de septiembre de 1864, por la proximidad de las fuerzas francesas. Fue entonces cuando Vidaurri repudió la causa republicana y se adhirió al imperio. Maximiliano lo nombró al Concilio Imperial, y por un tiempo dirigió el ministerio de Hacienda.³⁰¹⁴ Doblado permaneció en Monterrey hasta el 17 de mayo de 1864. Tres meses más tarde, con el coronel José Rincón Gallardo y otros republicanos moderados se embarcaron en Matamoros para Estados Unidos. Murió en Nueva York, el 19 de junio de 1865 a la edad de 47 años.

Aceptación del trono y viaje de Maximiliano

En enero de 1864, los obispos escribieron al presidente del Supremo Tribunal del Imperio, José Ignacio Pavón, para manifestar su sorpresa y dolor, al ver que el decreto del 2 de enero de 1864, lo destituía del puesto que disfrutaba precisamente por haber manifestado una postura cercana a los intereses de la Iglesia al publicarse la circular del 15 de diciembre.³⁰¹⁵

Los obispos, convencidos como Labastida de que sólo de París podía venir el remedio de la situación, escribieron al Sr. Edmond Drouyn de Lhuys, Ministro de Asuntos Exteriores del Emperador Napoleón III, el 10 de enero de 1864. El arzobispo, en su función de regente, se había dirigido varias veces a dicho funcionario para manifestarle que las desavenencias y los conflictos sur-

³⁰¹⁴Hamnett, Brian, *Juárez, op. cit.*, pp. 134-135.

³⁰¹⁵Carta del Episcopado Mexicano, firmada por Pelagio Antonio, Clemente de Jesús, Pedro Espinosa, Pedro Barajas, y José María, obispo de Oaxaca, dirigida al Presidente del Supremo Tribunal del Imperio, Dn. José Ignacio Pavón, el 5 de enero de 1864. Alcalá Alfonso, Olimón Manuel, *op. cit.*, pp. 95-97.

gidos en la regencia no habían sido ocasionadas por la demandas del clero, sino por el empeño que se había tomado en resolver la problemática, de la ocupación de los bienes de la Iglesia, desde la perspectiva que había tenido el gobierno de Benito Juárez. Los obispos, como cuerpo episcopal, no habían querido hacer manifestación alguna, ni particular ni colectiva, para que no se les acusase de falta de prudencia y esperando, también, que las órdenes y circulares no se aplicaran. Pero como esta medida no se había tomado, se veían en la necesidad de informarle la situación para su conocimiento y para evitar “toda imputación calumniosa” que tendiera a hacerlos responsables de los acontecimientos. No insisten en sus derechos, porque le habían anexado la protesta que habían enviado en diciembre. Pero sí insisten en dos puntos: el primero era que ellos, los obispos, se hallaban desterrados en Europa por su oposición a las leyes de expropiación eclesiástica. El segundo era que el Emperador de los franceses les había manifestado que deseaba que regresaran. Así que no era posible que se les pidiera que regresaran y al mismo tiempo se dictaran leyes que los obligaran de nueva cuenta a oponerse, como lo habían hecho durante el gobierno de Benito Juárez. Esa circunstancia les había hecho pensar que Napoleón III desconocía las decisiones que se estaban tomando, en su nombre, en México.

También informaban que se habían discutido tres posibles caminos para resolver la cuestión: el primero, anular sencillamente las leyes del señor Juárez. Pero se trataba de un extremo que nunca se había creído conveniente. El segundo era restablecerlas, decisión que era un triunfo para el partido liberal. Y el camino medio que era esperar que las cosas se resolvieran mediante un concordato con Roma, que había sido la vía seleccionada. Pero, en lugar de eso, se había aplicado el segundo extremo, el de restablecer las leyes. Lo más grave de todo era, denunciaban los obispos, que se había hecho,

...sin más motivo que obsequiar el sórdido interés de un corto número de negociantes extranjeros y principalmente franceses que a costa pequeña, y casi de nada, han monopolizado la cuantiosa renta de la Iglesia sin que de ello sacase ningún partido ni el erario nacional ni las clases del pueblo.³⁰¹⁶

El arzobispo estaba preocupado por la situación. Sus cartas a Gutiérrez de Estrada y a Aguilar y Marocho así lo expresan. Por otra parte, no podía convencerse de que Napoleón III hubiera dado instrucciones tan precisas al gene-

³⁰¹⁶Pretesta del Episcopado Mexicano, firmada por Pelagio Antonio, Clemente de Jesús, Pedro Espinosa, Pedro Barajas, y José María, obispo de Oaxaca, dirigida al Sr. Drouyn de Luys Ministro de Asuntos Exteriores del Emperador Napoleón III, del 10 de enero de 1864. Alcalá Alfonso, Olimón Manuel, *op. cit.*, p. 105.

ral Bazaine Se sentía, por otra parte, marginado de la política y decepcionado por la opción que había tomado:

Nunca he dudado que Bazaine procediese en virtud de instrucciones del Emperador: más creía que ellas no fuesen tan explícitas que abrazaran los hechos ocurridos aquí. Me figuraba que se hacía un abuso de ellas favorecido por la distancia. Para esta creencia me apoyaba en dos fundamentos: 1o. en el empeño del Emperador manifestado al Santo Padre por la vuelta de los Obispos y que insistió a pesar de nuestra manifestación franca y leal de la conducta que habíamos de seguir en las cuestiones eclesiástica, y especialmente del uso que yo me proponía hacer de las facultades Pontificias: 2o. la perfecta conformidad del acuerdo habido con Dorcim de Shuys sobre aplazar dichas cuestiones hasta la llegada del Emperador y formal establecimiento del imperio, con las cartas u órdenes dirigidas posteriormente a mi por Hidalgo y Arrangoiz en septiembre y diciembre y a Bazaine por el Emperador en el mes de Agosto. Al mismo Sr. Gutiérrez incluyo una carta para el primero y duplicado en que transcribo las palabras terminantes de dichas cartas y acumulo todos los hechos que han pasado conmigo y me ponen a cubierto de inconsecuente en mi conducta.³⁰¹⁷

Labastida concluía su carta manifestando un ligero aliento de esperanza, aun cuando todo dependía de los elementos físicos y monetarios que dispusiera el Emperador para enfrentar la situación:

El deseo de que venga nuestro Emperador se aviva cada día en todos los mejicanos. Yo contengo mi vehemencia con otro deseo, y es el de que venga con todos los elementos físicos y monetarios para afrontar la situación por sí. Insistan Uds. en esto, porque de lo contrario se estrella. La primera condición que puso y dependía de México está sobreabundantemente cumplida, y si la segunda han sido fructuosos sus trabajos nada falta para que se ponga en camino. Nuestras cartas fueron en el sentido que tú las deseabas, instándole para que se venga sin ocultarle las dificultades de la empresa y las complicaciones de la situación.³⁰¹⁸

El conflicto entre los partidarios de la intervención tenía regocijados a los liberales. La fractura que se había instalado en el grupo monárquico, que José María Iglesia tipificaba claramente entre los partidarios del arzobispo y los partidarios de la intervención, parecía haber llegado a un punto sin salida.³⁰¹⁹ Esa

³⁰¹⁷Pelagio Antonio de Labastida a Ignacio Aguilar y Marocho, el 27 de febrero de 1864. Condumex, Fondo Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho, documentos 1 a 125, 1850-1864. La carta a Forey es la del 27 de enero de 1864.

³⁰¹⁸*Ibid.*

³⁰¹⁹José María Iglesias, *op. cit.*, p. 361.

misma percepción tenía el arzobispo. Dicha postura había quedado manifiesta cuando decía que sólo de París y del Emperador podría venir la solución.

El 23 de enero de 1864, Thiers hizo una larga exposición, en las cámaras legislativas francesas, de los antecedentes de la intervención en México y planteó la necesidad de que Francia se retirara. Hasta esa fecha el honor del país no estaba comprometido, pero una vez que el príncipe austriaco hubiera partido, con el apoyo y garantía del cuerpo legislativo francés, no tendrían más remedio que sostenerlo, sucediera lo que sucediera.³⁰²⁰ El discurso de Thiers fue bien conocido en México y en América Latina. Tan es así que en el homenaje que el congreso colombiano dio al presidente Juárez, el 10. de mayo de 1865, a iniciativa del presidente de esa República, Manuel Murillo, que consistía en que el retrato del presidente Juárez fuera conservado en la Biblioteca Nacional con la leyenda que asentaba que el Congreso de Colombia de 1865, le otorgaba ese homenaje, “por su constancia en defender la libertad y la independencia del México”, se señalaba que Thiers,

...De la manera más clara ha explicado el origen del proyecto, las diversas demandas de las potencias invasoras, y los resultados que deberían alcanzarse en beneficio de la Francia. El tiempo nos irá diciendo si las predicciones de aquel estadista habrán o no de realizarse... Pero, a pesar de esta poderosa liga, a pesar de los veraneos del Emperador Napoleón, y a pesar también de los traidores y del nuevo Imperio Franco-Austriaco, enfrente se levanta un magistrado sostenido por mexicanos leales, dispuesto a mantener fielmente el alto estandarte de la República, y a evitar la ruina de un gobierno legítimo. Este magistrado es el eminente americano, D. Benito Juárez... cuyo nombre ha adquirido ya renombre universal, y a cuyas sólidas virtudes, los hombres justos y de sentimientos elevados, de todos los ámbitos del globo, se sienten obligados a rendir homenaje.³⁰²¹

También se relataba la gesta de los liberales en su lucha contra las fuerzas del invasor y el comentario que había expresado el presidente sobre los mexicanos que habían ido a ofrecer la corona a Maximiliano:

Con anterioridad había hecho notar, en ocasión de la presencia de los traidores de mi patria en Miramar, para ofrecer la corona de México (apoyados tan solo por los manejos inspirados en la traición de diez ciudadanos del país, que no habríamos podido menos de ver, en tales procedimientos otra cosa que una

³⁰²⁰Ollivier, Emilio, *op. cit.*, p. 117. José María Iglesias, *op. cit.*, pp. 372-373.

³⁰²¹*Ibid.*

ridícula farsa, por completo indigna de ser tomada seriamente en consideración por cualquier hombre decente y honrado...³⁰²²

Ante la posición expresada en las Cámaras Legislativas de Francia, la opinión en contra de la intervención que se había expresado en algunos países latinoamericanos y la del episcopado mexicano en lo referente a los bienes de la Iglesia, bien conocida por Napoleón III, por Gutiérrez Estrada, el presidente de la legación mexicana que iba a ofrecer el trono de México a Maximiliano, y también por Aguilar y Marocho, quien tendría una gran cercanía con Maximiliano, sorprende que Maximiliano continuara en sus pretensiones de aceptar el trono de México. La aceptación fue precedida por la “discordia”, como la califica José María Iglesias, entre el Emperador Francisco José y su hermano Maximiliano, por haberle exigido que renunciara a sus derechos de sucesión en el Imperio Austriaco. Ante la crisis suscitada, por la renuencia de Maximiliano en aceptar tal condición, la corona de México y el proyecto de Francia y los conservadores se conducía al desastre. Todo México estaba enterado de que la fecha de aceptación de Maximiliano al trono de México de México se difería.

Ernesto Colognese, en el informe que envió al secretario de Estado de la Santa Sede, el 26 de febrero de 1864, sobre su entrevista con Maximiliano, comentaba que el archiduque le había expresado que todavía no se había decidido a aceptar el trono de México, a pesar de que el Santo Padre le hacía, en ese momento más que nunca, “una dulce presión para que me embarque en esta gran empresa”. Si Maximiliano tenía dudas, Colognese había contribuido a disipárselas diciéndole que México era un país profundamente católico y que la única forma de gobierno posible era la monarquía. Ese era el sistema que respondía “mejor a su carácter, a sus costumbres y a sus verdaderas necesidades”. También había manifestado el malestar que había en el país contra los regentes porque habían cedido uno de los edificios más hermosos de la nación para el culto protestante y porque habían reconocido las leyes juaristas. Comentaba que Maximiliano había expresado su malestar con Almonte porque había cedido a la presión del general francés y aprobado las dos últimas decisiones que habían provocado la justa protesta del episcopado.

Sin embargo, de acuerdo con el informe proporcionado por Colognese, Maximiliano tenía información sobre el carácter de los obispos que, ciertamente, mantuvo al llegar a México. Esa información era que se trataba de un

³⁰²²Proposición presentada por el presidente de la República de Colombia, al cuerpo legislativo de esa nación, para que ofreciera un homenaje al Héroe republicano de México, don Benito Juárez, el 2 de mayo de 1865. AHINAH, G.O. 22, Doc. 2.

cuerpo, “...poco instruido y menos correcto en las costumbres.... muy dado a ocuparse en política...”. Por supuesto, Colognese defendió al cuerpo episcopal, aun cuando aceptó que el clero estaba en la política para defender a la Iglesia. Maximiliano comentó que el general Santa Anna le había escrito para decirle que estaría en Veracruz para recibirle. El prudente de don Ernesto, describió a Maximiliano el carácter de Santa Anna, juicio que ha pasado a la historia:

...la historia contemporánea de México es la historia del general Santa Anna: la que presenta los siguientes resultados: en *política*, ninguna persuasión, pues, ha servido a todos los partidos: conservador, liberal exaltado; en *moral* desbocado y escandaloso; en el *gobierno*, no ha tenido más norma que el propio capricho, por más que esté dotado de un talento natural, aunque no cultivado; en lo *militar*, mucho prestigio, aunque en realidad poca pericia y ningún valor; *revolucionario por esencia y ambicioso*, pues ha declarado la guerra a todos los gobiernos para él mismo entronizarse, y cuantas veces ha accedido al poder otras tantas ha caído con oprobio; avidísimo de riquezas, de paupérrimo que era, se calcula que posee más de cinco millones de piastras. En una palabra, que su vida pasada no brinda ninguna garantía *para fiarse de él en el porvenir*, por lo que habrá de cuidarse.³⁰²³

Si se resolvían las dificultades, estaba dispuesto Maximiliano a ingresar al país, más si el papa le concedía y nombraba un excelente nuncio apostólico, y él, como emperador, lograba confiar en el episcopado y el partido católico. Pero, a pesar de todo, la deseada aceptación del trono se difería cada día. Como dijera la esposa de Aguilar y Marocho:

Por tu carta de fecha 26 y 27 de marzo... (se) que te encontrabas al lado del Archiduque en unión de otros muchos mexicanos con el fin de concurrir a la Aceptación que se ha ido transfiriendo de día en día por distintos motivos quiera Dios se acabe de arreglar este negocio que a todos nos tiene con grande ansiedad de cuyo motivo sacan mil consecuencias funestas los espíritus débiles...³⁰²⁴

Presionado por Napoleón III, Maximiliano finalmente aceptó la corona de México el 10 de abril de 1864 ante la diputación de notables que acudió a ofrecerla.³⁰²⁵ Informó su decisión a Pío IX, primero a través de un telegrama, desde Miramar, ese mismo día 10, diciéndole que, “Confiando en la bendición y la paterna bendición de Vuestra Santidad he aceptado en este momento la

³⁰²³Ernesto Colognese, al Secretario de Estado de la Santa Sede, desde Bruselas, el 26 de febrero de 1864. En Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 160-167.

³⁰²⁴Josefa V. de Aguilar, a Aguilar y Marocho el 9 de mayo de 1864. Condumex, Fondo Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho, documentos 1 a 125, 1850-1864.

³⁰²⁵Iglesias, José María, *op. cit.*, pp. 405-407.

Corona de México”. También le anunciaba que tanto él como la Emperatriz le entregarían un filial obsequio.³⁰²⁶ Posteriormente, en una carta en español, le manifestaba que tanto Carlota como él, habían, “resuelto consagrarnos, con el auxilio divino, a la grande empresa de remediar los males que por tanto tiempo han aquejado aquel desgraciado país y procurar hacer su felicidad”.³⁰²⁷ No obstante, el papa ya había sido informado, el 4 de abril, por el Nuncio Apostólico de Viena, que uno de los obstáculos para que Maximiliano aceptara la Corona de México, que era la exigencia de su hermano el Emperador de Austria de que renunciara a su derecho a la Corona, ya había sido aceptada por Maximiliano. Había tomado la decisión después de recibir la carta de Napoleón, entregada en mano por un oficial francés, en que lo persuadía de aceptar la renuncia al trono de Austria. Se rumoraba en Viena que el Emperador de Austria también le negaba el derecho de usar la fragata *Novara*, mientras no renunciara a su derecho de sucesión del trono de Austria.³⁰²⁸

Joaquín Velásquez de León informó al Cardenal Antonelli, ese mismo día 10 de abril, que había sido nombrado por el Emperador de México, Ministro sin cartera, encargado provisionalmente del Despacho de los Negocios Extranjeros.³⁰²⁹

El padre Francisco Javier Miranda, quien había aseverado que la selección de Maximiliano no había sido adecuada, a pesar de que su actuación a favor de la intervención había sido tan decidida y controvertida, no participó en el regocijo porque falleció el 7 de mayo en Puebla.³⁰³⁰ El juicio de José María Iglesias al comentar la muerte del padre Miranda era acertado:

...Nacido más para revolucionario que para sacerdote, abandonó el altar para seguir la carrera de conspirador. Era activo, infatigable, audaz; su muerte es una pérdida irreparable para sus correligionarios.³⁰³¹

³⁰²⁶Telegrama de Maximiliano a Pío IX, desde Miramar, el 10 de abril de 1864, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 11, f. 02763. Telegrama en italiano. Traducción de Virginia Corral.

³⁰²⁷Maximiliano a Pío IX, desde Miramar, el 10 de abril de 1864, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 11, fs. 02774-02775.

³⁰²⁸Nuncio Apostólico en Viena, el arzobispo Mariano, el 4 de abril de 1864, al Secretario de Estado de su Santidad. AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 11, fs. 02769-02766.

³⁰²⁹Joaquín Velásquez de León, al cardenal Antonelli, Secretario de Estado de Su Santidad, desde Miramar, el 10 de abril de 1864, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 11, f. 2776.

³⁰³⁰Josefa V. de Aguilar, a Aguilar y Marocho el 9 de mayo de 1864: “Te voy a dar una pésima noticia; el padre Miranda que tan grave se vio hace dos meses de disentería, aprovechó un veranito de alivio para irse a Puebla: sin duda la irritación del camino le hizo mal, le volvió la enfermedad y antier se recibió parte telegráfico de su muerte en esa madrugada. Tú conociste bien el mérito de esta persona, y como tú otra multitud, por consiguiente hay un luto general en todos sus amigos. Condumex. Fondo Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho, documentos 1 a 125, 1850-1864.

³⁰³¹Iglesias, José María, *op. cit.*, p. 416.

El 7 de abril, Maximiliano anunció al Cardenal Antonelli, desde Trieste, que se embarcaría en un vapor Imperial austriaco, que sería seguido por un vapor imperial francés. Como lo había anunciado, el 14 de abril, salió el Emperador de México del palacio de Miramar para tomar el rumbo de las costas mexicanas a bordo de la fragata *Novara* que tenía izada la bandera imperial mexicana. Lo resguardaba el barco de guerra francés *Themis*. El 18 de abril, la fragata *Novara* entró en Civitavechia, para el encuentro del Emperador con el Papa Pío IX. Las tropas francesas y las pontificias le hicieron un recibimiento majestuoso. En Roma, Maximiliano no trató el espinoso asunto de los bienes de la Iglesia, que tantos dolores de cabeza le daría y que definió, entre otros asuntos, la derrota de su imperio. Como dijera Rafael Tafolla Pérez:

El 18 de abril de ese inolvidable 1864, el *Novara* entró en Civitavechia, entre el tronar de los cañones de los barcos de guerra surtos en el puerto; el recibimiento que se le hizo en la ciudad Eterna fue grandioso; los soldados franceses que la ocupaban, tenían orden de su monarca de recibir al nuevo soberano con todo el brillo, debido a sus estrechas relaciones con el jefe supremo del ejército. En el homenaje rivalizaron con las tropas del papa, puesto que los dos, esperaban grandes cosas del flamante emperador, el que al fin y al cabo, iba a México gracias a ambos, el uno la liberación del callejón sin salida, en que se había metido en México, el otro la entera reposición de la Iglesia en todo su poder económico y espiritual, que tanto habían quebrantado los sucesos revolucionarios de los últimos años y, sobre todo, las leyes hostiles a la Iglesia, de Juárez.³⁰³²

Pero Maximiliano no tenía idea alguna de cómo iba a cumplir con las aspiraciones del Papa. El mismo Napoleón III, quien había dicho que el asunto de los bienes de la Iglesia se arreglase antes de la salida del emperador para México, había desistido de su propuesta al observar la seriedad del conflicto que se había dado entre el arzobispo Labastida, los regentes y el general Bazaine. Ante la nueva situación creada en México, el emperador de los franceses recomendó al emperador de los mexicanos que no abordara el asunto en Roma. Por eso, Maximiliano solo solicitó al papa el nombramiento de un nuncio. Era la petición que le había hecho en febrero de 1862 y el 14 de septiembre de 1863, cuando recomendara al papa que nombrara como su nuncio a monseñor Franchi o, en su defecto a monseñor Ledochovsky, a quien había conocido en

³⁰³²Tafolla Pérez, Rafael, Porte Petit Jorge Minvielle, *Antecedentes de la Intervención, El imperio y la república*, Colección del Congreso Nacional de Historia para el Estudios de la Guerra de Intervención, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística Sección de Historia, 1963, p. 86.

Bruselas. Ambos prelados además de sus virtudes eclesiásticas, tenían la fortuna de tener un perfecto conocimiento de la lengua española.³⁰³³

La recomendación de Napoleón III de no tratar con el papa la forma de abordar la situación de los bienes eclesiásticos fue totalmente inadecuada porque ese asunto estaría en el centro de la controversia de Maximiliano en México y formaría parte esencial en su derrota. Pero la problemática parecía distante en la primavera de 1864, cuando todas las naciones europeas fueron enviando fuerzas de mar y tierra, al paso del Emperador por sus territorios, para hacer honor al Emperador de México. Durante su travesía, Maximiliano continuó el nombramiento de sus colaboradores, entre ellos al belga Eloin, como jefe del gabinete imperial, y elaboró el proyecto de un ceremonial de corte.

En cuanto Labastida supo que el Emperador de México y su esposa se habían embarcado para México, indicó a su cabildo que había dispuesto que se celebraran misas de rogación en tres días consecutivos,³⁰³⁴ a fin de implorar la protección divina, para que su viaje fuera feliz, “...así como para pedir que llegando a esta capital lo ilumine y dirija todos los actos de su gobierno encaminándolos a la felicidad del país”.³⁰³⁵

El Cabildo Metropolitano, cuando estaba próxima la entrada del Emperador a México, escribió una manifestación que expresaba lo que esperaba el clero mexicano del nuevo soberano. Dicha manifestación, que el arzobispo Labastida entregaría personalmente al emperador, señalaba que los súbditos del emperador eran católicos. Ninguno de los atentados que se había cometido contra su fe ni la persecución que se había hecho a la Iglesia produjo los resultados esperados. Ni su creencia ni su fervor habían disminuido. Daban gracias a Dios los canónigos por el advenimiento de su Majestad al trono y felicitaban a los mexicanos porque ese suceso era una garantía de felicidad para la región “tan trabajada por guerras intestinas”. Sabían que la tarea que emprendía, de hacer figurar al país entre las naciones más importantes, era ardua y difícil, pero contaría con la cooperación de los mexicanos y, sobre todo, con el auxilio de Dios.

Los canónigos halagaban al emperador reconociendo el gran sacrificio que había hecho al dejar Europa y la altísima posición que ocupaba para venir a México a “hacer el bien en la más completa abnegación de sí mismo y con las

³⁰³³Maximiliano a Pío IX, desde Miramar, el 14 de septiembre de 1863, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, carpeta 7, fs. 01308-01311. Original en italiano. Traducción de Elia Edith Elizalde Zavaleta.

³⁰³⁴La primera misa se dedicaría a la Virgen de Guadalupe, la segunda al patriarca San José y la tercera al Arcángel San Rafael.

³⁰³⁵Labastida al Cabildo eclesiástico el 18 de abril de 1864. En el Acta del Cabildo del 19 de abril de 1864. Condumex, Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México. Rollo 1241. Vol. No. 87, exp. 9 Red 12.

intenciones más primas”. También referían gran afecto a la emperatriz Carlota. Sin embargo, lo más notable es que los canónigos mostraron la dirección de Labastida cuando expresaron la confianza que tenían en que protegería la religión santa de los mexicanos:

¿Quién podrá poner en duda ni por un solo momento, que en su Príncipe piadoso y tan acreditado ya, por su tino y prudencia en el manejo y dirección de los negocios, implicará todos sus esfuerzos valiéndose de los medios ...que a su recto juicio parezcan oportunos para que nuestra Religión divina sea debidamente respetada y cese el estado lamentable a que nos ha (sometido)... la infeliz subversión de los sacros principios. Encuentra este Cabildo y todos los mexicanos, un motivo para que suba de punto el gozo ...al ver abierta una nueva página en la historia de México, que confiamos contendrá la solución de los sucesos de una época felicísima...³⁰³⁶

El 20 de mayo, después de la celebración del *Te Deum* que se cantaría a la una de la tarde en la catedral de México, por la noticia oficial de la aceptación del trono del emperador Maximiliano, el general Juan N. Almonte recibiría las felicitaciones en el Palacio de Iturbide, hasta la llegada de Maximiliano a la capital.³⁰³⁷ Los conflictos del arzobispo con Almonte se volvieron a expresar cuando el cabildo de México le pidió recursos para preparar el recibimiento de Maximiliano. A esta petición se negó el general asegurando que el gobierno no tenía recurso alguno que dar a la Iglesia, pero que la comisión del cabildo podía dirigirse a los obispos que estaban en México y solicitarle a cada uno cien pesos como contribución a la celebración religiosa. Estaba seguro que podrían darlos, aseguraba Almonte, porque no les faltarían amigos que se los dieran y porque no tenían que hacer gasto alguno en la recepción del Emperador en sus diócesis.³⁰³⁸ El cabildo, ante esa respuesta, acordó sacar de la Clavería de la Iglesia mil quinientos pesos para realizar las composturas necesarias en la Catedral ante la inminente recepción al Emperador.

El arzobispo se preocupó cuando supo que ni Gutiérrez Estrada ni Aguilar y Marocho viajaban a México con el emperador. Lamentaba que se quedaran en Europa porque su cooperación era decisiva para la solución de los conflictos que enfrentaban. Cuando los conservadores supieron que ninguno de los dos llegaba

³⁰³⁶Acta del cabildo eclesiástico de México del 16 de mayo de 1864. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México. Rollo 1241. Vol. No. 87, exp. 9 Red 12.

³⁰³⁷El subsecretario del Despacho del Interior, J. Raigosa, al Deán y Cabildo de la Catedral Metropolitana. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Acuerdos de Cabildo, leg. 10.

³⁰³⁸Acta del cabildo eclesiástico del 24 de mayo de 1864. Condumex, Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México. Rollo 1241. Vol. No. 87, exp. 9 Red 12.

a México, comentó el arzobispo, se había causado gran pena porque muchos pensaban que sin ellos “todo estaba perdido”. Aun así, felicitó a Aguilar y Marocho por haber sido nombrado ministro plenipotenciario del Imperio en Roma. Le comentó, con la experiencia de tantos años en Roma, que la primera impresión de la ciudad era casi desagradable, pero que luego seguían las de,

...admiración y concluyen por un afecto, por un apego tal, que arranca lágrimas de sentimiento y ternura el día de la separación... si hay alguna cosa envidiable en la tierra para un católico, es sin duda el morar por largo tiempo, y si es posible por toda la vida en Roma.³⁰³⁹

El arzobispo había esperado que tanto Gutiérrez de Estrada como Aguilar y Marocho hubieran hablado con Maximiliano sobre los atropellos que le habían causado sus compañeros regentes y el general Bazaine.³⁰⁴⁰ Pero estaba tranquilo, porque en todo había actuado de acuerdo con la instrucción 8a. dada por S. Majestad a la Regencia. En medio de la pesadumbre que sentía, confiaba en que sus amigos lograrían hablar con el Emperador y proponerle una “justa solución a las cuestiones eclesiásticas”. No obstante que Aguilar y Marocho le había dicho que no sabía si Napoleón había modificado las instrucciones enviadas a Bazaine y Almonte. Pero si lo hubiera hecho bastaba una entrevista con él para resolver el asunto. Sin embargo, no era factible porque su conducta no había variado. En cuanto al Emperador, estaba seguro Labastida de que si la verdad hubiera llegado a sus oídos, “desde el primer día hubiera enviado órdenes terminantes a su general en jefe”. No había habido cambio porque ni la verdad había llegado a oídos del emperador ni éste había enviado ninguna orden expresa al respecto. Para que la información, veraz, llegara al emperador había escrito al Mariscal Forey. Pero él había conocido “el muro que se atravesaba en las puertas de la Tullerías” desde que había estado en París la primera vez para informar sobre los asuntos de Méjico. Todos habían hecho lo que habían podido. De ahí que era preciso inclinar la cabeza, “hasta que dentro de seis meses tengamos el desengaño.”³⁰⁴¹

Todos los amigos de Labastida estaban enterados de la situación tan difícil que vivía Labastida. Preocupado, Gutiérrez de Estrada había dado cuenta de ella a Alejandro Franchi, con el objeto de propiciar la intervención de la Santa Sede a su favor.³⁰⁴²

³⁰³⁹Pelagio Antonio Labastida a Ignacio Aguilar y Marocho, el 26 de abril de 1864. Condumex. Fondo Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho, documentos 1 a 125, 1850-1864.

³⁰⁴⁰*Ibid.*

³⁰⁴¹*Ibid.*

³⁰⁴²Gutiérrez de Estrada a monseñor Alejandro Franchi sobre la situación de Labastida el 16 de marzo de 1864, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 11, fs. 02727-02729.

Como la llegada de Maximiliano y Carlota era inminente, el arzobispo estaba colaborando para que el recibimiento fuera espléndido a pesar de los desatinos de los franceses que habían desechado las casas de los señores Barrón y Escandón, las mejores de la ciudad, para que el emperador y su esposa se hospedaran en ella.

Los obispos y el Emperador

Al desembarcar en las costas mexicanas, el 28 de mayo de 1864, Maximiliano se dirigió a la nación que lo acogía como su emperador. Sostenía, en ese su primer discurso, que sólo la unidad de todos los mexicanos podría permitir el establecimiento de los únicos fundamentos verdaderos y durables de los Estados modernos:

Los principios de inviolable e inmutable justicia, de igualdad ante la ley, el camino abierto a cada uno para toda carrera y justicia social, la completa libertad personal... resumiendo con ella la protección del individuo y de la propiedad, el fomento a la riqueza nacional, las mejoras de la Agricultura, de la Minería y de la Industria, el establecimiento de vías de comunicación para un comercio, extenso, y en fin, el libre desarrollo de la inteligencia en todas sus relaciones con el interés público.³⁰⁴³

También reconocía, como había exigido Napoleón III, que la bandera civilizadora de la Francia compartía los mismos principios:

Esto es lo que os decía en el lenguaje sincero y desinteresado, hace pocos meses, el jefe de sus tropas como anuncio de una nueva era de felicidad.³⁰⁴⁴

Concluía Maximiliano, diciendo que Dios y la confianza de los mexicanos constituían su fuerza,

...el pabellón de la independencia es mi símbolo; mi divisa vosotros la conocéis ya “equidad en la justicia“, yo le seré fiel toda mi vida. (Es)...mi deber empuñar el trono con conciencia, y con firmeza la espada del honor. Toca a la emperatriz la fuerza envidiable de consagrar al país todos los nobles sentimientos de una virtud cristiana y toda la dulzura de una madre tierna.³⁰⁴⁵

³⁰⁴³Proclama de Maximiliano en Veracruz, el 28 de mayo de 1864. AHINAH, 2a. serie, leg. 83, Doc. 2.

³⁰⁴⁴Proclama de Maximiliano en Veracruz el 28 de mayo de 1864. AHINAH, 2a. serie, leg. 83, Doc. 2.

³⁰⁴⁵Proclama de Maximiliano en Veracruz el 28 de mayo de 1864. AHINAH, 2a. serie, leg. 83, Doc. 2.

Se trató de un discurso muy diferente a los pronunciados en México hasta ese entonces. Gran sorpresa tuvo que haber causado la presentación de la Emperatriz, como la madre tierna de los mexicanos cuando, hasta entonces, había sido un tributo exclusivo de la virgen María en sus diversas advocaciones. Era un juego de palabras, ciertamente, era una figura monárquica, desde luego, pero también tenía la referencia religiosa de la virtud cristiana. Es decir, se hacía la promesa de buscar el bienestar y la modernidad del país, de conducir sus acontecimientos políticos de forma firme y decidida y de atender a las necesidades sociales y religiosas de los mexicanos con el cuidado amoroso de una madre.

Con su llegada a Veracruz, Maximiliano iniciaba la aventura que había discutido con su hermano el emperador Francisco José, en Miramar, el 9 de abril de 1864. El mismo día en que el general Prim, un año antes, había anunciado la ruptura de los acuerdos de la convención de Londres. Ese día, Maximiliano aceptó la exigencia de que, al aceptar el trono de México, renunciaba a sus derechos de sucesión a la corona de Austria. También estableció tres condiciones:

Primero. Que el emperador Francisco José estaba dispuesto a asegurar a su hermano la percepción de su lista civil de ciento cincuenta mil florines anuales del siguiente modo: cien mil serían pagados anualmente en Viena, pero los cincuenta mil restantes, serían empleados en el pago de la deuda contraída por el Archiduque con el fondo familiar para la construcción de Miramar y para los gastos del asunto mexicano: después de la completa liquidación de la deuda, se suspendería el pago de estos cincuenta mil florines.

Segundo. Organizar el reclutamiento de un cuerpo de voluntarios compuesto de seis mil soldados y trescientos marinos, y el Tercero. Que en el caso de que el Todopoderoso dispusiese de “Vuestra Alteza o bien renunciase voluntariamente al trono de México o que allí se produjesen circunstancias que la determinasen a abandonar ese país, creo, deber, conforme me dicta mi amor fraternal, hacer ahora a Vuestra Alteza la promesa de que en tal caso inesperado quedará a mi cuidado hacer todo lo que sea compatible con los intereses de mi imperio para asegurar vuestra posición en el mismo: así como tampoco dejaré en igual caso de extender mi cuidado fraternal a vuestra esposa la archiduquesa Carlota y a sus descendientes.”³⁰⁴⁶

Al día siguiente, 10 de abril, se presentaron los integrantes de la comisión mexicana a Miramar. Fue entonces cuando Gutiérrez de Estrada pronunció un discurso lleno de adulaciones, largo y tedioso, que cansó al que sería el empe-

³⁰⁴⁶Tafolla Pérez, Rafael, *op. cit.*, p. 71.

rador de México. Así, con la ayuda del Todopoderoso, declaró Maximiliano en respuesta al discurso de Gutiérrez Estrada, aceptaba la corona de México que se le ofrecía. Después de los discursos, ante el abad Jorge Raac, asistido por el fraile franciscano Tomás Gómez y el presbítero Ignacio Montes de Oca, presentó el juramento de aceptación de la corona de México:

Yo, Maximiliano, Emperador de México, juro a Dios por los Santos Evangelios, procurar por todos los medios que estén a mi alcance el bienestar y prosperidad de la nación, defender su independencia y conservar la integridad de su territorio. Don José María Estrada dio tres veces el grito de: “Viva el Emperador” “Viva la Emperatriz”, que fue repetido por la concurrencia.³⁰⁴⁷

Después se cantó un solemne Te Deum de acción de gracias. Casi de inmediato recibió el emperador de México un telegrama de Napoleón III felicitándolo y comunicándole que contaba con su apoyo y amistad. Fue ese día 10 de abril, cuando se firmó el tratado de Miramar, que era, de hecho, una convención militar. Por dicho tratado, las tropas francesas se reducirían a 25,000 y evacuarían México tanto pronto como Maximiliano pudiera organizar la fuerza para reemplazarlos. La legión extranjera francesa permanecería seis años en México. Una vez que se formara la fuerza mexicana, ellas pasarían a depender del gobierno mexicano. En todos los puntos en donde hubiera solo tropas mexicanas el mando se pasaría al jefe francés. Los viajes que requiriera la tropa francesa entre México y Francia, que costaban 40,000 pesos, serían cubiertos por México. Los gastos de la expedición a México quedaron fijados en 270 millones, con un interés de 3% anual. A partir del 1o. de julio los gastos del ejército quedaban a cargo de México. Se obligaba el gobierno a indemnizar a los franceses los atropellos que resintieran por la expedición. La convención fue firmada por Joaquín Velásquez de León y Carlos Herbet.

Una de las cláusulas secretas establecía que Napoleón no retiraría la fuerza efectiva de México sino gradualmente de año en año, de manera que las tropas francesas que se quedarían en México eran: 28,000 hombres en 1865; 25,000 hombres en 1866 y 20,000 en 1867. En una contradicción, la legión extranjera pasaría al servicio de México, sería pagada por México, pero como continuaba sirviendo a una causa que a Francia le interesaba, el general y los oficiales conservarían la nacionalidad francesa y sus derechos a ascensos en el ejército francés.³⁰⁴⁸ En un solo día, el emperador había,

³⁰⁴⁷Reseña de Arragoiz, citada en Tafolla Pérez, Rafael, *op. cit.*, pp. 76-77.

³⁰⁴⁸Tratado de Miramar, 10 de abril de 1864. En, *Reforma e Intervención, op. cit.*, pp. 297-301.

- a) establecido la convención militar, estampada en su tiempo provisionalmente en París, además de sus artículos secretos, el acta del empréstito sobre emisión de doscientos millones de francos, el reclutamiento de cuerpos de voluntarios belgas y austriacos, encargando a Velásquez de León la organización del gobierno.
- b) Aprobó el restablecimiento de la orden de Guadalupe.
- c) Concedió la Gran Cruz a Tomás Mejía, Leonardo Márquez y a Gutiérrez Estrada.³⁰⁴⁹
- d) Nombró regente del Imperio a Carlota, a Joaquín Velásquez de León ministro sin cartera, a Francisco Arrangoiz, plenipotenciario en Bélgica, a José Hidalgo de Francia y a Tomas Murphy en Austria.
- e) Se nombró al conde de Germiny, presidente de la comisión mexicana de hacienda en París. Almonte fue nombrado lugarteniente del emperador.

Poco tiempo después recibió, gracias a la gestión del general Prim, al Ministro Plenipotenciario de Juárez ante España e Inglaterra, Jesús Terán.³⁰⁵⁰ Al concederle la entrevista, el 3 de mayo de 1864,³⁰⁵¹ el ministro Terán le expuso la historia de México, la recia personalidad de Juárez, y le aclaró que la comisión conservadora que encabezaba Gutiérrez de Estrada no representaba a la nación sino solo a un escaso grupo de particulares que querían seguir manteniendo sus capitales y continuar gozando de sus privilegios. Le expuso que el imperio, apoyado por las bayonetas francesas podía tener un trágico final. No obstante, Maximiliano ya había aceptado el trono y así se lo dijo al enviado de Juárez.³⁰⁵² A pesar de la claridad de la exposición del

³⁰⁴⁹En una lista de las condecoraciones dadas por Maximiliano en 1863 se especifica que la Gran Cruz fue entregada a los general Juan N. Almonte, Dubois de Saligny, José Ma. Gutiérrez de Estrada, el general Leonardo Márquez y al doctor Francisco Javier Miranda. Fueron comendadores los generales Adrián Woll, Tomás Mejía, Tomás Marín y Juan Vicario, además del señor José María Andrade. Fueron Caballeros, Miguel Arroyo, José Dolores Uribarri y Rafael Rafael. Cfr. Luis Ramos, *op. cit.*, p. 185.

³⁰⁵⁰Jesús Terán había desembarcado en Cádiz el 5 de febrero de 1864, con intención de dirigirse a Madrid y entrevistarse con el general Prim. Pero en España había habido un cambio en el gabinete, por lo que no había llegado a Madrid. No obstante, el general Prim le dijo que llegara a Madrid como particular. Aun cuando estuvo poco tiempo en Madrid, desde allí escribió a Maximiliano para pedirle una audiencia, y Prim se encargó de hacer llegar la comunicación a través del plenipotenciario de Austria en España. Fue así que fue recibido por Maximiliano el 3 de mayo de 1864, en la víspera de la salida para México. Cfr. Antonia Pi-Xuñer Llorens, *El general PRIM y la cuestión de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1996, pp. 168-169.

³⁰⁵¹Hay un problema en la fecha, porque Maximiliano dejó Miramar el 14 de abril.

³⁰⁵²Murillo Reveles, José Antonio, *Jesús Terán, Embajador Universal de la República juarista en Europa para luchar en contra de la intervención francesa en México*, en *Temas y figuras de la intervención*, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, Colección del Congreso Nacional de Historia para el estudio de la guerra de intervención, p. 178. Terán murió en

ministro Terán, Maximilino no quiso escuchar ese análisis de la realidad que era, no cabe duda, fidedigno. No había retorno.

Maximiliano y Carlota fueron recibidos con gran frialdad en Veracruz, con el agravante de que algunas damas mexicanas se negaron a formar parte de la corte. Entre ellas, nada menos que las hijas de dos de sus grandes aliados: la de Gutiérrez Estrada y la hija de Murphy. Ante este recibimiento, los festejos a partir de Orizaba fueron más cuidados. Pero ninguno tuvo la algazara que caracterizó al recibimiento dado en México. En la ciudad capital, como había dicho el arzobispo, el recibimiento fue espléndido. Algunos como Juan Hierro, amigo de Aguilar y Marocho, consideraban que valía la pena todo lo que habían pasado los conservadores para instaurar la monarquía. Todos los mexicanos, decía con entusiasmo este conservador,

...no solo las personas de nuestras opiniones, no solo las que llaman imparciales, y yo llamare indiferentes; hasta los Republicanos, los Puros han sufrido una emoción que no era de esperarse. Alguno de estos ha dicho después de verles: "Yo no puedo dejar de ser republicano; pero tampoco puedo dejar de ser Maximilianista". Y yo creo que, o SSMM hacen la unión de los Mexicanos, o esa unión es enteramente imposible, por los medios naturales.

... Por supuesto que se han vuelto aquí locos, todos los que se preciaban de tener juicio. Figúrese U. sobre seiscientos Sras. Lo más escogido de la sociedad, brincar de sus carruajes...para salir al encuentro de SSMM que venían en uno abierto, y victorearlos a voz en cuello; imagínese U. sobre doscientos cincuenta jinetes, en magníficos caballos...que casi los atropellaban para hacer otro tanto, y porción de hombres, todos decentes, también fuera de sus coches y ya tiene U. idea de la primera manifestación que tuvo lugar poco antes de llegar a la Villa de Guadalupe.

En ella (en la basílica) era tal el conjunto de personas de todas clases que se agrupaba a su derredor, que la tropa que los rodeaba era un medio insuficiente, para impedir que los oprimieran y molestaran. Cuando entraron SSMM a la Colegiata, en donde yo me encontraba, casi no los podía distinguir entre la multitud, que los llevaba casi en peso, en unión del Señor Arzobispo, obispos...Yo no pude distinguirlos con alguna precisión, hasta que entraron a la crujía, y se colocaron bajo su dosel en el presbiterio. Entonces sufrí una emoción profunda, porque después de las cortas preces que se cantaron, el Señor Arzobispo, ese prelado separado de la Regencia y trabado como U. sabe, levantó la mano para echarles la bendición, y en ese momento ambos soberanos, se pu-

Berna el 25 de abril de 1866, a los 45 años. Fue enterrado en el cementerio Pere Lachaise en París, en donde permanecieron 86 años, hasta que sus restos fueron traídos al país. Sus restos llegaron a Veracruz, el 29 de julio de 1952. Fue enterrado en la tumba destinada a los prohombres de la Reforma.

sieron de rodillas para recibirla. U. que los ha visto hacer otro tanto en el Palacio del Sr. Gutiérrez, delante de S. Santidad, y ha sentido esa emoción, podrá juzgar de la intensidad de la mía, estableciendo la debida distancia, entre Nuestro Santo Padre el Sr. Pío IX y el Arzobispo lanzado de la Regencia y desairado poco tiempo hacía.

(Más de mil quinientas personas)...de ambos sexos, unas llevando banderas tricolores,...hachas de cera, para alumbrarse, salió de la plazuela o portal de Santo Domingo y tardó una hora hasta llegar al frente del Palacio: porque la multitud que contaba sus vivas no la dejaba dar paso. Allí victorearon a SSMM quienes dos veces salieron al balcón a darles gracias, y continuaron los paseantes al Palacio Arzobispal, casa de la Legación francesa... paseando la ciudad, en medio de repiques al vuelo, y sin que se oyera un solo *muera* a ningún partido, ni persona. Mucha gente se fue agregando a la Comitiva, que llegó a ser de cerca de tres mil personas, a las doce de la noche. Llegó a disolverse sin que se acabara el entusiasmo, a las dos y media de una noche de luna bellísima. Comprende Ud. bien, mi amigo, que todo esto es hijo del entusiasmo, que no se manda, ni se aconseja por la autoridad especialmente tratándose de cierta clase de personas, como los Vertis, los Elguero, D. Clemente Sanz....viejos, ancianos, jóvenes, licenciados, militares, comerciantes, hacendados, de todo había en la reunión...

También indicaba:

...le suplico a nombre de todos los católicos mexicanos, la pronta venida de su Nuncio, para bien nuestra y de nuestro Emperador, que sería horrible que se viera obligado, a tomar una medida, ya urgentísima, en materia de bienes eclesiásticos, sin el concurso de la Santa Sede; y en fin, le repito mis plácemes por su honroso encargo, en la capital del orbe católico.³⁰⁵³

La preocupación que todos sentían porque los asuntos eclesiásticos no se resolvían motivó a varios conservadores, además de Hierro, a escribir a Aguilar y Marocho para demandarle, con urgencia, su intervención ante Pío IX para que enviara el Nuncio. De forma oficial, Velásquez de León le dijo que era de la mayor importancia que el nuncio saliera de Roma.³⁰⁵⁴

Al arribo de Maximiliano a la ciudad de México, el 12 de junio de 1864, los obispos publicaron una Carta Pastoral Colectiva.³⁰⁵⁵ La carta expresaba el

³⁰⁵³Juan Hierro a Aguilar y Marocho el 25 de junio de 1864. Condumex, Fondo Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho, documentos 1 a 125, 1850-1864.

³⁰⁵⁴Joaquín Velásquez de León a Aguilar y Marocho, el 27 de junio de 1864. Condumex, Fondo Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho, documentos 1 a 125, 1850-1864.

³⁰⁵⁵La Carta pastoral estaba firmada el 12 de junio de 1864, por la mayoría de los arzobispos y obispos del país: por Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, arzobispo de México, Clemente de Jesús Munguía, arzobispo de Michoacán, Carlos María Colina, obispo de Puebla, José

regocijo de los pastores porque se iniciaba en México una nueva era, que sería de desdicha o de ventura según lo que cada uno hiciera con la gracia que había concedido Dios a la nación. Esa entrada y el resto de la carta muestran con toda nitidez, que el episcopado, dirigido por Labastida, cuestionaba el éxito del imperio de Maximiliano y lo hacía depender de la postura que sostuviera con respecto a los bienes de la Iglesia. De forma extraordinaria, los obispos condenaban el pasado y vinculaban el inicio del Imperio con la voluntad de Dios, asentando que nada sucedía al azar, tampoco el Imperio de Maximiliano. Todo lo que había sucedido en los pasados cuarenta años, incluso la última revolución, formaba parte de los designios de Dios:

La revolución espantosa que se había ensañado hasta el extremo de hacer morir toda esperanza; esta revolución que ha sembrado de ruinas y de escombros el territorio vastísimo de este nuevo Imperio, y que con ser tan desastrosa en el orden material, ha hecho mayores estragos en las creencias, en las costumbres en la razón y en los sentimientos: esta revolución que ha dado tanta materia para voluminosos escritos...no es la obra de la casualidad, sino de la justicia de Dios;...³⁰⁵⁶

Por la providencia de Dios, como parte de su plan divino, la paz se iba extendiendo en el país. Maximiliano aparecía así, como un enviado de Dios. Pero fueron cuidadosos los obispos cuando relacionaron las cualidades del príncipe escogido con las necesidades del país al usar el condicional “Si”. Si era el adecuado, si contaba con los principios católicos, si su neutralidad con respecto a los partidos políticos que había en México le daban imparcialidad, si su experiencia, si era cierta la fama que disfrutaba en Europa, en fin “Si” era todo eso, sólo era por la Providencia.

No era su función decían, sabiendo de lo que hablaban, “...entrar en el examen filosófico y político de los medios empleados para cortar el curso de la revolución, iniciar el restablecimiento de la paz y fundar un Imperio”, pero si lo era pedir al pueblo que colabora porque si no lo hacía, toda la providencia divina sería estéril. Con toda claridad asentaban, para que lo entendieran sus Majestades, que de la solución de los asuntos religiosos dependía la buena

María Covarrubias, obispo de Oaxaca, Fr. Francisco Ramírez, obispo de Caradro, Bernardo Gárate, obispo de Querétaro, Juan B. Ormaechea, obispo de Tulancingo, Manuel Ladrón de Guevara, obispo de Chiapas, Francisco Suárez Bezares, obispo de Veracruz, José Antonio de la Peña, obispo de Zamora y Ambrosio Serrano, obispo de Chilapa. Faltó la firma del arzobispo Espinosa, de Guadalajara, y la de los obispos de Sonora y Monterrey. En, Alcalá Alfonso y Olimón Manuel, *op. cit.*, pp. 111-121.

³⁰⁵⁶Carta Pastoral Colectiva del Episcopado Mexicano del 12 de junio de 1864. En Alcalá Alfonso y Olimón Manuel, *op. cit.*, p. 113.

solución del resto. Como el pueblo mexicano era “exclusivamente católico”, la religión trascendía, por lógica, a todo el orden social. De ahí que el pueblo debería observar los deberes que imponían la religión y la moral y de esa manera colaborarían con las disposiciones del Soberano. Así que primero había que reparar los ultrajes que había recibido la Iglesia,

...en su doctrina, en su culto, en su ley, en su Iglesia durante la época de tinieblas y de fuerza, de impiedad y corrupción que en gran parte ha pasado, pero que no acaba todavía.³⁰⁵⁷

Por si había alguna duda, de la importancia que daban los obispos a la resolución del problema de los bienes eclesiásticos, asentaron:

Si acaso la terrible tentación de la época turbulenta por donde hemos pasado todos, os ha hecho faltar a vuestros deberes católicos, complicaros en los despojos sacrílegos, en las injusticias consumadas contra la hacienda ajena, en las ruinas de la reputación de vuestro prójimo, corred a las piscinas sagradas, arrojad la pesada carga del pecado a los pies del Ministro de la penitencia, reparad los escándalos e injusticia a imitación de Zaqueo, y la salud y la paz entrarán en vuestra casa.³⁰⁵⁸

Instruyeron a los sacerdotes diciéndoles que no era su función involucrarse en los asuntos políticos, sino concentrarse las propias de su ministerio. Tenían que aprovechar la llegada de la nueva era, del Emperador y de su Augusta Esposa, para “trabajar solícitos en la reparación de tantas ruinas morales”. La tarea que les esperaba a todos los mexicanos, de acabar tantos odios y conjurar tantas pasiones e intereses, era ardua y difícil. Pero, confiados en Dios, cuya ayuda se imploraría para que diera luces al soberano, y fuerza a su pueblo, posiblemente se obtendría el beneficio de una sólida paz. Con ese propósito en todas las Iglesias de México, se harían tres días seguidos de preces públicas. En todas las misas, excepto las festividades de primera y segunda clase, se diría la colecta *pro electo imperatore*.

La carta de los obispos mostraba que el imperio de Maximiliano no se iniciaba con un buen pronóstico, ni siquiera para aquellos que tanto empeño habían puesto para que aceptara el trono. Las relaciones con el episcopado fueron abruptas y conflictivas desde el inicio: ni los obispos estaban contentos con el espíritu liberal del emperador, ni el emperador con el carácter reaccionario de su episcopado.

³⁰⁵⁷ *Ibid.*, p. 117.

³⁰⁵⁸ *Ibid.*, p. 118.

Las dificultades no impidieron que se festejara el cumpleaños de Carlota en la Catedral, su primero en México, el 6 de julio de 1864. El acontecimiento suscitó muchas dudas sobre los lugares que ocuparían los emperadores, la familia Iturbide, los empleados del gobierno y las vestiduras que debían usar los canónigos para recibir al emperador y a la emperatriz. El cumpleaños se celebraría con una misa cantada y solemne *Te Deum* a las nueve de la mañana. Solamente asistiría S. M. la Emperatriz. El ministro de la casa imperial le mandó al arzobispo los ceremoniales que se deberían seguir. Labastida se los envió al Deán del Cabildo para que cuidaran su observancia:

Por la mañana la salva y los repiques anunciarán la festividad del día. A las nueve de la mañana irá S. M. la Emperatriz con la comitiva... el cortejo deberá seguir el reglamento. La gobernación de México reunida en la plaza mayor, formarán valla desde Palacio hasta Catedral, y al salir S. M. la tropa hará la honra correspondiente. El Sr. Arzobispo acompañado de su clero recibirá a Su Majestad en la puerta principal de la Catedral y le presentará el agua bendita. Entonces se formará el pequeño cortejo el cual con el clero acompañará a la Emperatriz hasta el docel. Las demás personas según su categoría deben hallarse en los lugares que se les habrá señalado en la Catedral. El Sr. Arzobispo cantará la misa y después de ella el *Te Deum* y *Dominun Salvaum fac*. Enseguida acompañará a su Majestad hasta la puerta en el mismo orden fijado para la entrada. Después de la función de Iglesia se reunirán en la sala del trono todas las autoridades y funcionarios públicos, tomando entre sí la colocación que les corresponda. S M. La emperatriz saldrá de sus habitaciones acompañada del pequeño cortejo y poniéndose de pie junto al Trono, recibirá la felicitación que el Ministro de Estado le dirigirá por medio del un discurso. S. M. la Emperatriz, se dignará contestar. Las Damas de palacio irán en traje de gala, y los Señores de grande uniforme, con el gran cordón los que lo tengan. Las personas de servicio estarán todo el día de uniforme de gala. Por la tarde a las cuatro, habrá gran comida en Palacio, a la cual están convidados todas las autoridades. El Gran Mariscal hará el Brindis de etiqueta.

En seguida se leyó el croquis de los lugares que deben ocupar en la iglesia toda la comitiva.

1. La misa y el *Te Deum* no pasará su duración de una hora. 2o. ...la valla se extienda hasta la puerta de la crujía. 3o. A las ocho y media de la mañana en punto, estará el prelado en la puerta de la catedral. 4. Diez ministros antes de las nueve, estarán revestidos los SS Capitulares, Diáconos...4o. De la puntualidad y orden de la procesión (se encargará) el padre Maestro de Ceremonias... 6o. estos mismos cuidarán de ordenar la procesión del coro...que acompañará a S M al salir... Respecto a la Iglesia se acordó "la iluminación de los candiles del frente y la crujía: que la orquesta sea de treinta pesos, pudiéndose extender hasta

cuarenta pesos que se entre a coro a las siete y media, y que la misa conventual sea rezada al tiempo correspondiente. ...Se nombró para que por esta vez haga de segundo Maestro de Ceremonias el Padre Villalobos. Se determinó que D. Rafael Barbere se encargue de avisar en Palacio, que traiga las sillas necesarias...³⁰⁵⁹

La pompa imperial y las fiestas del 15 y el 16 de septiembre, por más que el cabildo protestaba que no tenía dinero para hacer las fiestas, era una fantasía monárquica que llegó a molestar en sobremanera al arzobispo Labastida, cuyos problemas y malestar con el emperador se incrementaban día a día.

Tan es así que solo dos meses más tarde de haber pisado tierras mexicanas Maximiliano, el 28 de julio de 1864, los obispos enviaron una reseña de los acontecimientos al cardenal Antonelli. De esa forma respondieron al interés del Santo Padre de saber lo que pasaba en México después de la llegada de Maximiliano, según le había comunicado monseñor Alejandro Franchi, el Secretario de la Congregación de Asuntos Extraordinarios de la Santa Sede, al arzobispo Labastida. La carta al Secretario de Estado de Su Santidad, era fuerte. Así lo reconocía Labastida. Tanto así que dijo a Monseñor Franchi que:

Quien sabe si principalmente yo me veré en caso de abandonar este país; pues venga o no el Nuncio de Su Santidad la derrota en lo político y religioso puede ser completa. Mucho necesitamos de que la Santa Sede ocurra en nuestro auxilio de la manera en que le inspire el Santo Espíritu.³⁰⁶⁰

La carta del 28 de julio de 1864, solo fue firmada por Labastida, Munguía, y Covarrubias, el obispo de Oaxaca. En ella registran, con toda exactitud, el profundo desengaño que habían sufrido:

...un triste desengaño sucediendo a las más halagüeñas esperanzas, ha hecho cambiar súbitamente el entusiasmo nunca visto con que sus Majestades fueron recibidos en frialdad, disgusto, desazón, tristeza y todos tememos que este acontecimiento del Imperio en que todos los buenos habían creído encontrar el principio de una vida nueva toda de reparación, incremento y felicidad se convierta por nuestra desgracia en el último golpe de muerte y exterminio para esta infelicísima nación.³⁰⁶¹

³⁰⁵⁹Acta del Cabildo Eclesiástico del 5 de julio de 1864. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Actas de Cabildo, Microfilm, Rollo 1241.

³⁰⁶⁰Aun cuando la carta no indica a quien va dirigida, es evidente que su destinatario era monseñor Alejandro Franchi. La carta está firmada por Labastida, en México, el 28 de julio de 1864. La misma fecha de la carta colectiva al Secretario de Estado del papa, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 11, f. 02729.

³⁰⁶¹Carta de Labastida, Munguía y José María Covarrubías, al cardenal Antonelli, Secretario de Estado del papa, del 28 de julio de 1864. En Alcalá Alfono y Olimon Nolasco, *op. cit.*, p. 127.

De forma precisa le indican al secretario de Estado que la situación con respecto a las cuestiones eclesiásticas era la misma que había prevalecido durante el tiempo de la Regencia, que había sido la misma que en tiempo de Juárez. Durante la regencia se habían dado los dos acontecimientos escandalosos que habían destruido la legitimidad: uno la destitución del arzobispo como regente y el otro la destitución de toda la Suprema Corte de Justicia. Pero ellos esperaban que con la llegada de Maximiliano todo se resolviera. Pero había llegado y todo seguía lo mismo. No había efectuado ningún acto de reparación: los despedidos de la Corte de Justicia no habían sido reinstalados, y los acuerdos y circulares de Almonte y Salas poniendo en vigor las leyes de reforma seguían vigentes. Aún más, se había premiado a los dos regentes que, de acuerdo con los jefes franceses, le tenían un odio profundo a la Iglesia. Así, Almonte había sido nombrado desde Miramar, Lugarteniente del emperador *por sus méritos e importantes servicios*. Cuando llegó Maximiliano fue nombrado gran mariscal del Imperio y jefe de la Casa Real. Ambos, Almonte y Salas habían sido condecorados con la gran cruz de Guadalupe. El clero estaba en el más absoluto abandono, los obispos no contaban ni siquiera para los asuntos eclesiásticos. Se había organizado una junta numerosa de hacienda, una militar y otra de justicia. Pero en ninguna participaba la Iglesia. La situación de las monjas no se había mejorado. Lo más grave era que nada se resolvía porque el Nuncio no había llegado.

Habían tratado de sugerir al emperador, a través de personas que le eran cercanas, que podía tomar medidas temporales para que demostrara a la Santa Sede que tomaba acciones a favor de la Iglesia. Pero como nada se había hecho, estaban convencidos de que el pensamiento del nuevo gobierno, con respecto a la Iglesia, era:

....legalizar con un arreglo la nacionalización de los bienes eclesiásticos incluso y privación del derecho de adquirir; dotar el culto y clero en compensación y excluir al estado eclesiástico de todo participio en el orden político y social.³⁰⁶²

Esos proyectos eran inaceptables. La dotación del clero sería la ruina de la Iglesia mejicana: el gobierno no pagaría como correspondía y los fieles dejarían de contribuir a su subsistencia. En una visión muy clara del futuro, asentaron que sería muy malo que el emperador tomara decisiones por sí mismo sobre los bienes de la Iglesia, porque no viniera el Nuncio o por no obtener las concesiones

³⁰⁶² *Ibid.*, p. 130.

que pide de la Santa Sede. Pero que, en realidad, no tenía que hacer nada. Bastaba su silencio para que las cosas continuaran como en tiempos de Juárez.

Políticamente el imperio era un desastre. Los conservadores estaban abandonados:

...los hombres de arraigo, de probidad, y fe, de los hijos fieles de la iglesia de los que han preferido la miseria por no prevaricar, de los que han ganado con su influjo para la intervención las simpatías del pueblo quitándole sus caracteres odiosos: los que han fundado el imperio y uniformado la votación por el actual Emperador, pues ningún liberal ni uno solo ha dejado de ser nunca enemigo de la intervención y del imperio: este partido rojo, esa turba frenética de tiranos, de ladrones, de asesinos, de criminales de todo género: impunes, honrados y solicitados con un empeño que se parece a la pasión; y por último, los jefes franceses tan exigentes e imperiosos, como atendidos y obsequiados lo mismo que en tiempo de la regencia: he aquí la situación política.³⁰⁶³

La única novedad administrativa era que se había contratado al liberal Fernando Ramírez como Ministro de Relaciones Exteriores. Además, se permitía la circulación del periódico francés *L'Étaffette* (que era órgano del general Bazaine) que atacaba a la Iglesia y los principios y derechos políticos del partido conservador sin ninguna oposición del gobierno. Por el contrario, sostenía la publicación con dinero del erario público.

A principios de agosto, la situación política era desfavorable. Todavía no se nombraba el gabinete, y solo se habían cambiado los subsecretarios. En Relaciones, se había colocado un joven de 25 años sin carrera alguna. En Justicia y Negocios Eclesiásticos se había puesto un abogado sin interés por proteger a la Iglesia. Ambos eran, además, liberales moderados. Ese era el grupo en que se quería apoyar el Emperador. En cambio, ni el clero ni los conservadores eran considerados a la hora de distribuir los honores. En esta situación, y para compensar el abandono en que estaban los hombres ilustres del partido conservador, Labastida le sugiere a monseñor Franchi, que el Santo Padre le enviase una condecoración al doctor Teodosio Lares, “Presidente de la Asamblea de Notables y de la Junta Superior de Gobierno y Vice-Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, antiguo Ministro en las mejores épocas, y que ha estado completamente abandonado por haber sostenido la causa de la Iglesia y de la justicia”.³⁰⁶⁴ El papa conocía a don Teodosio, porque había estado con Labas-

³⁰⁶³ *Ibid.*, p. 131.

³⁰⁶⁴ Labastida a Monseñor Franchi, desde México, el 10 de agosto de 1864, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 11, fs. 02816-02819.

tida la primera vez que fue a Roma. También pidió la Gran Cruz para el Sr. De Saligny, el único francés que comprendía la situación de México. Por su percepción y respeto por la catolicidad, estaba marginado y arrinconado en Francia. Si el Santo Padre aceptaba darle la Gran Cruz a Saligny, le pide que se la envíe a través del señor Gutiérrez de Estrada quien era, precisamente, uno de los primeros que había sido relegado de la política imperial por ser “ferviente católico y monarquista conservador”. Esa posición lo convertía en un obstáculo a la política que se seguía.

Labastida dijo a monseñor Franchi que era importante conocer qué decisión se iba a tomar sobre el nuncio. Porque en el país todo se detenía en su espera y, mientras tanto, todo se perdía porque las cosas se dejaban como estaban: “los adjudicatarios en posesión de todo lo robado, cobrando rentas y pagarés, y destruyendo casas, conventos y templos”.³⁰⁶⁵

Es importante destacar que no solo los obispos, en particular Labastida, demandaban a la Santa Sede el nombramiento del nuncio para resolver las cuestiones eclesiásticas que estaban en el centro de la polémica. También Aguilar y Marcho, como Ministro Plenipotenciario de Maximiliano ante Su Santidad, de acuerdo con sus instrucciones, pidió al Cardenal Antonelli que se enviase el Nuncio. Informaba que la situación del país era inestable en particular por los problemas de conciencia causados por la apropiación de los bienes del clero. Como esos bienes formaban una porción considerable de la riqueza pública, se encontraban ligados a la mayoría de los ramos administrativos. De ahí que su resolución se convertía en un asunto de primera importancia. Por otra parte, el éxito del Imperio dependía de la prontitud con que la nación empezara a ver los beneficios del sistema monárquico. No obstante, el Emperador no deseaba tomar una decisión sobre los asuntos eclesiásticos sin que interviniera la Santa Sede. De ahí que era necesario el envío del nuncio.³⁰⁶⁶

A mediados de agosto, el malestar de Labastida con el Emperador se incrementó por la presión que se empezó a hacer sobre los obispos para que se trasladaran a sus diócesis. De esa manera, se tomó el tiempo para escribir a monseñor Franchi y darle cuenta de las razones que mantenían a los obispos en la ciudad de México y para pedirle, expresamente, que diera cuenta al Santo Padre de la situación. Estaba convencido el arzobispo de México de que el

³⁰⁶⁵Labastida a Monseñor Franchi, desde México, el 10 de agosto de 1864, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 11, fs. 02816-02819.

³⁰⁶⁶Ignacio Aguilar y Marcho, al cardenal Antonelli, desde Roma, el 4 de agosto de 1864, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 11, fs. 02824-02830.

empeño del Emperador para que los obispos se fueran a su diócesis no tenía otro propósito que dispersarlos, pensando, “muy equivocadamente” que separados no harían la defensa de la Iglesia. El episcopado, decía Labastida, había mostrado con su conducta:

...que no dependemos más que de Su Santidad: y que es una inconsecuencia palpable no derogar las leyes de Juárez, sostenerlas y quererse ingerir en los asuntos espirituales, cuando esas mismas leyes han declarado la absoluta independencia de la Iglesia y del Estado. Hemos Defendido, defendemos hoy, y defenderemos siempre, con la gracia divina, la potestad de la Santa Sede que se quiere allanar.³⁰⁶⁷

Para información de Franchi y de la Santa Sede, Labastida detalló las circunstancias de cada uno de los obispos que permanecía en México. Monseñor Gárate, obispo de Querétaro, no se había trasladado a su diócesis, porque estaba reuniendo todos los elementos para integrar el expediente de erección y porque todavía no tenía casa habitación en Querétaro. Por otra parte, “la seguridad del camino no es completa: y la mejor prueba es que con frecuencia asaltan las guerrillas las diligencias y se roban la correspondencia”.³⁰⁶⁸ No obstante, el Emperador, en su primer viaje a Querétaro, se sorprendió de que monseñor Gárate no estuviera en Querétaro. Así que envió un telegrama al Ministro de Estado, instruyéndole para que le dijera al obispo que tomara la primera diligencia para su diócesis. Como el obispo argumentara que no podía trasladarse de inmediato, el Emperador indicó que se llevaría al Gobernador de la Diócesis a la Sierra Madre en donde había muchos jóvenes de 25 años sin bautizar. También amenazó con dar cuenta al Santo Padre de la desatención espiritual que había a fin de que supiera “en qué manos estaban las diócesis de esta nación”. Labastida desacreditó la información del Emperador, señalando que en la Sierra, que había pertenecido al arzobispado de México, había dos parroquias y las dos habían contado con párrocos. Así que no era creíble que hubiera jóvenes de 25 años sin bautizar.

También se sorprendió de los comentarios posteriores del Ministro de Estado, quien señalaba que los obispos en Estados Unidos recorrían todo su país. Labastida comentó al respecto que en dicho país estaba cruzado “por caminos de hierro”, y se gozaba de libertad religiosa mientras que en México se quería

³⁰⁶⁷Labastida a monseñor Alejandro Franchi, desde México, el 27 de agosto de 1864, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 11, fs. 02800-02805.

³⁰⁶⁸Labastida a monseñor Alejandro Franchi, desde México, el 27 de agosto de 1864, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 11, fs. 02800-02805.

imponer “la intolerancia del catolicismo”. Si las comunicaciones fueran buenas, el Emperador no hubiera tardado seis u ocho días en llegar a Querétaro. Si la seguridad del camino fuera cierta, ¿por qué había apostado dos mil hombres armados? Ante esa inseguridad, Gárate no podía marchar a Querétaro. Los revolucionarios estaban en contra del clero. Así que, comentó: ¡Dios nos libre de que pillaran a uno de nosotros!

En Tulancingo habían aprehendido al señor Cura y lo había fusilado y así querían que el Ilmo. Sr. Ormaechea, obispo de Tulancingo, marchara para su diócesis. El caso del señor Ormaechea era más grave porque no sólo no había seguridad en Tulancingo, sino que el resentimiento en su contra, por haber sido regente, lo exponía a más peligros.

El obispo Suárez Peredo no había marchado a su diócesis, a Jalapa o Veracruz, porque no se había podido conseguir, desde tiempos de la Regencia, fuerza suficiente para que se trasladara a la región y se leyera el decreto de erección. El señor Serrano debería marchar para Chilapa, pero tanto la capital como todo el sur estaba ocupado por los juaristas. Tanto así que el señor Ramírez, quien se había ofrecido para ir a erigir la diócesis, se tuvo que regresar de Iguala. El mismo señor Ramírez, tenía dificultades de ir a Tampico, desde Tamaulipas, embarcándose por Veracruz. El Ilmo. Señor Peña estaba en México, muy enfermo, esperando que pasara el tiempo de aguas para irse a Zamora. En este caso, la diócesis ya estaba erigida y era gobernada por el Vicario General. Esas mismas causas detenían a monseñor Munguía en México. Además, Munguía estaba apoyando a la integración de todos los expedientes de erección de las nuevas diócesis. Su situación se agravaba, porque estaba pensando “en renunciar a su Diócesis y de volver a Roma para dar cuenta de todo a Su Santidad”. Los obispos de Oaxaca y Chiapas no podían ir a su diócesis, aun cuando quisieran, porque seguían en poder de los disidentes. El señor Vereá había tenido que salir huyendo de su diócesis y se había instalado en San Luis Potosí.³⁰⁶⁹ De esa manera, los obispos no habían marchado a sus diócesis por los problemas militares que había, o por padecimientos personales. Pero, de ningún modo, podían ser acusados de malos pastores, como lo hacía Maximiliano. Era un trato injusto.

Labastida anexó a monseñor Franchi la carta que había enviado a José María Gutiérrez de Estrada, el 24 de agosto de 1864. En esta carta, Labastida confiesa con toda veracidad su desengaño y las razones que los habían llevado a creer contra toda esperanza:

³⁰⁶⁹Labastida a monseñor Alejandro Franchi, desde México, el 27 de agosto de 1864, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 11, fs. 02800-02805.

... el deseo de la felicidad de nuestro país nos hacía ver con ojos muy benignos e interpretar con suma caridad, hija de la simpatía y amor que sus majestades nos habían inspirado.³⁰⁷⁰

Estaba dispuesto a desandar lo andado y cambiar de rumbo, aun cuando se trataba de una tarea penosa y larga, si las cuestiones religiosas seguían siendo abordadas como hasta ese momento. No obstante, los compromisos que habían adquirido los obispos y la complicadísima situación en que ellos mismos se habían colocado “por un exceso de consecuencia, de lealtad y de buena fe”, les impedían formar parte de la oposición. De ahí que la prudencia indicaba hacerse a un lado. También Gutiérrez de Estrada estaba desengañado. Se sorprendía Labastida, porque en las noticias periodísticas que le enviaba Gutiérrez de Estrada, se expresaba con toda claridad el programa liberal del Imperio. Si la intención era clara desde un principio, se preguntaba Labastida, ¿como se podría salvar la sinceridad de los Emperadores de Francia y México, si las instrucciones que le habían dado a él y a la Regencia eran tan contrastantes? Se le había engañado cuando se le dijo que se aplazarán las cuestiones vitales y en especial las eclesiásticas. Los mecanismos de la política imperial eran de una gran suciedad. Tanto así, que le dice a Gutiérrez de Estrada:

...U. ve amigo mío, que el mundo no está bueno para que viva en él la gente decente y de cara blanca: es un lodazal, cuyo cieno es más pestilente a proporción que se mueve y se profundiza...³⁰⁷¹

Se lamentaba Labastida porque el entusiasmo por la monarquía estaba decayendo en México. Más lo lamentaba porque esa falta de entusiasmo se atribuía a la inconsistencia y veleidad de los mexicanos. Pero no era así. Jamás había estado más firme la voluntad de los mexicanos en el principio monárquico y católico. Las circunstancias que se vivían eran las que conducían al desastre la aventura imperial a escasos meses de haberse iniciado. Entonces, agosto de 1864, todo seguía igual de complicado y el Emperador llevaba 19 días de ausencia. Tanto los tenedores de los pagarés como los puros tenían sobrada razón para estar orgullosos y despreciar a los conservadores. La situación había llegado al extremo que incluso aquellos arreglos que estaba haciendo el arzobispo con algunos compradores de bienes se habían paralizado

³⁰⁷⁰Labastida a José María de Estrada, desde México, el 24 de agosto de 1864, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 11, fs. 02806-02812.

³⁰⁷¹*Ibid.*.

porque todos esperaban alguna disposición del Emperador que los autorizara para continuar con la posesión de los bienes de la Iglesia, o a la llegada del Nuncio, quien, pensaban, “los absolverá de culpa y pena en uso de las plenas facultades pontificias”. Por otra parte, varias disposiciones de Maximiliano, en apariencia insignificantes, habían causado muy mal efecto. Ellas eran: haber decretado que los empleados del gobierno trabajaran tres horas los días de fiesta religiosa, haber resucitado la fiesta del 16 de septiembre, “tan desprestigiada aún entre los mismos puros y haber suprimido la del 27 de septiembre que es la propiamente nacional”. Algunos familiares “de nuestro libertador” habían protestado pero no se les había hecho caso. Lo más grave, decía Labastida, era el malestar de los militares mexicanos. Temía que ese descontento tomara formas colosales.³⁰⁷²

Labastida tenía gran compasión por Munguía. El malestar de su amigo le preocupaba mucho porque él sabía que monseñor Munguía había apoyado la intervención y la monarquía solo porque él, Labastida, la promovía. Munguía no creía en nada y jamás había tenido fe en el proyecto:

...a rechina dientes fue a donde fue, que rehusaba volver al país mientras la cuestión eclesiástica no se arreglara, etc., etc., y concluye que solo por mí ha hecho todo y principalmente el último viaje: que con razón se daba de cabezazos en el vapor, maldiciéndolo. Sin embargo, confiesa que en muchas cosas los acontecimientos han excedido su previsión.³⁰⁷³

Munguía aclaró, el 30 de diciembre de 1865, que para encontrar un remedio a las necesidades de todo género que aquejaban al pueblo mexicano, para frenar el torrente desolador de calamidades y desgracias que el Gobierno de D. Benito Juárez había precipitado sobre México, se había apelado, como al último recurso que quedaba, después de agotados todos, al cambio de las instituciones y elección de un Príncipe, que diese todas las garantías a las aspiraciones y esperanzas de un pueblo exclusivamente católico. Así es que una vez hecha la elección y tenido por seguro el consentimiento del Príncipe, todos creyeron

³⁰⁷²A pesar de su malestar, Labastida escribía a sus sobrinos que estaban en Europa sin darles a conocer los problemas que se vivían para no angustiarlos. A Luis, por ejemplo, le comenta que a la entrada solemne de los emperadores el 12 de junio, habían sido recibidos con “indecible entusiasmo”. No mentía el señor Labastida con respecto a los sentimientos de junio, pero en agosto la situación se había transformado. Labastida a Antonio Plancarte, a Graffenber Trievaldan Austrich, el 27 de agosto de 1864. En su interior se encontraba la carta que dirigía a Luis. APPALD. El trato era diferente con José Antonio.

³⁰⁷³Labastida a José María de Estrada, desde México, el 24 de agosto de 1864, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 11, fs. 02806-02812.

que el primero de sus pasos estaría dirigido a la grande obra de restauración que se le encomendaba, “sería el celebrar un Concordato con la Santa Sede, *in edificationem et non in destructionem* y por lo mismo se creyó que tal arreglo sería sin duda el mejor que pudiera apetecerse”.

Esa opinión se había fortalecido por la catolicidad bien conocida de la Ilustre Casa de Austria, y el último Concordato que Su M. el Emperador actual, había celebrado con el papa, y por las noticias que se tenían sobre la singular adhesión de la casa de Austria a la Santa Sede. Les había sorprendido, muy agradablemente, el empeño que había puesto Maximiliano, antes de su aceptación, “en conocer y tratar a los obispos que a la sazón nos hallábamos en Europa”. También les había sido muy positiva, “su idea de que en la Regencia del Imperio estuviera uno de estos Prelados”. Además, los había convencido su carácter, por

...las relaciones tan francas y cordiales que tenía con el Sr. Gutiérrez de Estrada y los personajes más distinguidos por su religiosidad y buenos principios políticos, las conversaciones tan explícitas que tuvo con nosotros mismos, etc. Etc. Todo esto, que poco a poco iba circulando hasta generalizarse en el país, engendró aquellos sentimientos inexplicables de amor y de esperanza de que se hallaban poseídos los buenos mexicanos. Esto era ya mucho, pero no todo, pues aun faltaba el cuadro uno de sus más bellos rasgos, el de la venida de Su Majestad a la ciudad Santa con el objeto de ofrecer a Vuestra Santidad sus augustos homenajes, y pedirle su bendición, antes de dejar la Europa para inaugurar bajo los mejores auspicios el Imperio.³⁰⁷⁴

Con credenciales tan reconocidas, por su catolicidad, no era extraño que al llegar a México hubiera sido recibido con gran entusiasmo. Pero, señalaba Munguía:

Más por una desgracia, que no tendremos nunca bastantes lágrimas para llorar, todo sucedió de otra manera: al encanto de las más bellas ilusiones sucedió el espectáculo de la más triste realidad. La más penosa sorpresa, se apoderó de todos los espíritus, al saberse cuáles eran las ideas del Soberano acerca de las cuestiones pendientes, y no discurrió mucho tiempo sin que se hiciesen sentir, en el cambio repentino de la opinión del sentimiento del público, los efectos consiguientes al mal punzante y costoso desengaño. (Además, el cambio engendró)... en el ánimo de todos los católicos y sinceros amigos del orden, conceptos y sentimientos enteramente opuestos, porque lo

³⁰⁷⁴Informe de Clemente de Jesús Munguía, al Santo Padre, Roma, 30 de diciembre de 1865, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, carpeta 12, vol. 1, fs. 03012-03184.

que al principio había parecido necesario, conveniente y oportuno, parece transformarse por los principios actuales del Gobierno, en perjudiciales y fecondo en nuevas dificultades y peligros.³⁰⁷⁵

Como lo expresaban Labastida y Munguía, los obispos no eran los únicos que estaban desencantados con el Emperador. Muchos conservadores comenzaron a perder las esperanzas. Habían confiado que cuando llegara el soberano el general francés dejaría de mandar. Pero no había sido así. También los tenía exasperados, como dijera los obispos, el cortejo que se hacía a los liberales:

Yo no me atreveré todavía a decidir, si la situación a que hemos venido, es resultado de la presión francesa en la política de nuestro Soberano; o si este ha procedido por propia inspiración. Lo cierto es, que ha dado enteramente de mano al partido conservador católico, que lo elevó al trono: que esta hasta humillándose, por atraer a sí al partido liberal en sus dos equívocas ramificaciones; y a no ser, porque el Cielo tiene cegados a estos hombres por la soberbia de no transigir en sus principios políticos, tendríamos ya a los principales de ellos, colocados en los primeros puestos, como lo ha sido D. Fernando Ramírez, a pesar de su protesta pública contra la intervención. Ya sabrá U. que los Ezequiel Montes y Eulalio Ortega le devolvieron groseramente las esquelas de convite para su mesa.³⁰⁷⁶

También había malestar porque muchos propietarios “arruinados”, se estaban declarando en bancarrota. Así lo experimentaba la familia Gómez de Morelia. La situación en el campo era tan aguda, que los pobres sirvientes emigraban “largas distancias para buscar sustento”. México había llegado a un grado extremo de miseria. Lo más grave era que, por el camino que había tomado la atención de los bienes de la Iglesia, las relaciones entre el emperador y los obispos eran lamentables. Además, desde su arribo a la capital los había hecho a un lado. Nada de lo que habían hecho para dignificar su ingreso había influido para que Maximiliano los tratara con mayor respeto. Se temía que los franceses lograran que los expulsara del país. El análisis que se hacía de la situación del país era tan grave que se pensaba que el resultado sólo podía ser la abdicación de Maximiliano.

³⁰⁷⁵Informe de Clemente de Jesús Munguía, al Santo Padre, Roma, 30 de diciembre de 1865, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, carpeta 12, vol. 1, fs. 03012-03184. Números 124, 125.

³⁰⁷⁶José C. Serrano a Aguilar y Marocho el 25 de julio de 1864. Fondo Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho, documentos 1 az 125, 1850-1864. Fondo IX.I. Carpeta 2.

El nombramiento del Nuncio y delegado apostólico Pier Francesco Meglia

Las demandas, insistentes, de los obispos, el mismo Emperador y los particulares, para que enviara pronto al nuncio, motivaron a Pío IX a celebrar una reunión con la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios a fin de reflexionar sobre el estado de los asuntos religiosos y el envío de un representante pontificio a México. En dicha reunión, celebrada el 11 de septiembre de 1864, se realizó una presentación detallada de los acontecimientos que se habían venido sucediendo del país, así como de la carta colectiva que habían enviado los obispos el 28 de julio y, con anterioridad, las del obispo Labastida, en particular la del 28 de junio en la que señalaba con claridad envidiable que la presencia del nuncio era urgente, en virtud de que la situación era cada día más grave. Fue entonces, cuando se decidió que el cardenal Secretario de Estado enviara una carta a Maximiliano anunciándole la salida de Roma del enviado del Santo Padre con el objeto de cooperar al “restablecimiento de los asuntos religiosos”. La Santa Sede privilegiaba los siguientes puntos:

- 1o. Plena y perfecta libertad de los obispos en el ejercicio de su ministerio pastoral.
- 2o. Restablecimiento de las Órdenes Religiosas.
- 3o. Restitución a la Iglesia de sus bienes, al menos de aquellos no vendidos.
- 4o. Indemnización por las pérdidas hechas, merced a una dotación congrua segura, libre e independiente.
- 5o. Reconocimiento del libre derecho de la Iglesia a adquirir y poseer.
- 6o. Plenísima libertad para la celebración de sínodos diocesanos y provinciales.
- 7o. Aplicación de la disciplina general de la Iglesia aprobada por la Santa Sede a todos los puntos de la administración eclesiástica y otras cosas parecidas.³⁰⁷⁷

En el entretanto, Jesús Ortiz, como subdelegado del arzobispo de Guadalajara, el señor Espinosa, erigió la catedral de la nueva diócesis de Zacatecas el 6 de junio de 1864. Su primer cabildo quedó instalado canónicamente el 1o. de octubre de 1864, con toda la solemnidad posible, con la presencia de todas las autoridades del Departamento y de muchísimas personas. Esas noticias eran insignificantes frente a los problemas que enfrentaban los obispos.

³⁰⁷⁷Sumario. No. 1. *Reporte de la sesión tenida por orden del Santo Padre la tarde del 11 de septiembre de 1864 en una audiencia particular de la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios sobre el estado de los asuntos religiosos y envío de un representante pontificio en México.* Luis Ramos, *op. cit.*, p. 293.

Tan es así que sólo dos meses más esperaron para volver a dar a Roma sus impresiones sobre la marcha del segundo imperio mexicano. Esta carta, fechada el 28 de septiembre de 1864, pocos días más tarde de la audiencia particular de la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios con el Papa para reflexionar y decidir sobre el estado de los asuntos religiosos y el envío de un representante pontificio en México, estaba firmada por Labastida, Munguía y Covarrubias. En su comunicación informaban con decepción que la situación no había cambiado.³⁰⁷⁸ Que había empeorado incluso, porque la insurrección iba en incremento, el gabinete estaba trunco y el Emperador ¡de viaje por su imperio! cuando había tantas cosas que arreglar.³⁰⁷⁹ Continuaba, incluso, el malestar porque los obispos no se iban a sus diócesis porque temían exponer sus vidas en los caminos continuamente asaltados por los liberales. Así, querían que el venerable señor Gárate se fuera a Querétaro, que el Sr. Ormaechea se fuera a Tulancingo y no lo dicen pero presionaban de forma casi angustiada al arzobispo Munguía. Al arzobispo de México se le importunaba frecuentemente con quejas, y excitativas. En la función oficial del 16 de septiembre se había colocado a los obispos entre los generales de brigada y los prefectos políticos, a pesar de la oposición del arzobispo de México, y por eso no habían aceptado sus asientos. De julio a septiembre, la emperatriz había visitado tres conventos de monjas sin resolver nada, diciendo que todo se arreglaría cuando llegara el nuncio. Además, corría la versión de que iba a salir una nueva ley ratificando la de Juárez de nacionalización de los bienes eclesiásticos. Aunque la ley ya estaba lista, parecía que la estaba corrigiendo la Emperatriz, y más bien, el secretario particular que era, “un belga protestante, el primer favorito de la Corte y la persona más hostil de la Iglesia”.³⁰⁸⁰

En esta carta, señalaban de nueva cuenta, porque todavía no les había llegado la noticia de la reunión de la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios del 11 de septiembre, que la llegada del Nuncio aliviaría mucho la situación y que cambiaría su posición frente al gobierno. Pero preferirían que no llegara, si acaso se llegaba a publicar la ley que ratificaba la expedida por Juárez de nacionalización. Se quejan porque Maximiliano había celebrado el 16 de septiembre, como fecha de la independencia nacional, que había sido universalmente detestada y no la gloriosa de Agustín de Iturbide,

³⁰⁷⁸Carta de Labastida, Munguía y Covarrubias, al Cardenal Antonelli, Secretario de Estado del 28 de septiembre de 1864. Alcalá Alfonso, Olimón Manuel, *op. cit.*, pp. 133-141. Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 170-174.

³⁰⁷⁹Se trataba del viaje que haría por Morelia y los departamentos del Interior. Para entonces, el ministerio de Hacienda se había dado a Velásquez de León, el de Guerra lo tenía Bazaine y el de Justicia Fernando Ramírez.

³⁰⁸⁰La mencionada Ley se publicaría en enero de 1865.

del 27. Se quejan porque Miramón, Taboada y Castillo y otros jefes militares se encontraban en el depósito, mientras que se halagaba a los liberales. El descontento contra el imperio era general. Tanto así que veían que México, o seguía siempre protegido por una fuerza extranjera, o caía en las manos de los Estados Unidos.

Labastida, más franco con Gutiérrez Estrada, explayó todo su sentimiento en contra de Maximiliano y de su discurso del 16 de septiembre, así como la convicción de que nada se hacía, cuando asentó:

¡Qué chasco! ¡Qué chasco! Ya verá usted el discurso pronunciado en Dolores en la humilde casa del humilde párroco...Incalculables son los malos efectos de semejante perorata, y si el ridículo no ha llegado a su colmo es porque desde antes se había puesto en evidencia con el vestido de charro... Por supuesto que el disgusto de la gente sensata es general y la burla entre los pueblos no tiene límites. De santos nos diéramos si parara en esto, pero la multitud de partido que pululan por toda partes y se aumentan cada día, la desfachatez con que se reúnen los conspiradores, aun aquí mismo, los multiplicados encuentros de los franceses con los guerrilleros, las derrotas que han sufrido las tropas mejicanas y la completa desorganización en que se halla todo el país, sin que el gobierno ni las poquísimas personas que lo rodean hagan algo de provecho, todo, todo infunde tal pena y tales temores, que casi se pierde la esperanza de remedio.³⁰⁸¹

El arzobispo urgía a Aguilar y Marcho para que la Santa Sede enviara el Nuncio. Con su llegada, los compromisos de los obispos desaparecerían y como su deseo era que todo se arreglara de acuerdo con la Santa Sede, aceptarían las decisiones que se tomaran sin protestar. Pero temía el arzobispo que las decisiones sobre la materia se tomaran antes de que llegara el nuncio. Sabía que la ley estaba formulada, así que solo era cuestión de tiempo. Por la importancia, el arzobispo también había escrito a monseñor Franchi para urgir el envío del tan esperado nuncio. Las críticas del arzobispo, en público y en privado, eran enormes:

Me causa mucha pena hablar de todo lo que ha pasado en este mes de gloriosa memoria... La fiesta del 16 ensalzada por S. M hasta las nubes, y desprestigiada hasta el fango en la memoria de los buenos: la perorata de S. M. en la humilde casa del humilde párroco: las interminables discusiones de la junta de hacienda: la abstención de los comisionados para el arreglo de Justicia y organización de los frailes, mientras no se decida la cuestión Eclesiástica; los males

³⁰⁸¹Labastida a José María Gutiérrez de Estrada, el 28 de septiembre de 1864, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 11, fs. 02888-02893.

que por este pendiente resienten las clases todas de la sociedad: el reconocimiento de todos los despachos dados por Juárez con preferencia a los otros que ha colocado sin inconveniente a Iglesias en un buen lugar y puesto fuera de cortaduras a varios de los nuestros que se están yendo a engrosar las filas de los disidentes, y las guerrillas que pululan por todas partes, especialmente en nuestro desgraciado Michoacán sin que 5 mil hombres de Márquez sean suficientes para impedir las exacciones de las haciendas, que en su mayoría han sido abandonadas por sus dueños, ni los saqueos de varios pueblos, ni otras mil infamias: el abandono en fin de las gentes honradas al paso que se acaricia a los malvados, todo, todo está criando un malestar, tan violento, y tan desesperado que a veces me hace temer y mucho por el definitivo establecimiento del Imperio.³⁰⁸²

Estaba convencido el arzobispo de que las decisiones sobre las cuestiones religiosas se estaban tomando antes de que llegara el Nuncio para que se encontrara con las manos atadas, dispuesto a “inclinarse la cabeza y decir a todo: amén, amén”. Tal posibilidad era un hecho porque las bases para el arreglo de los asuntos ya estaban establecidas. Es evidente que de las nueve bases elaboradas por Maximiliano le preocupaba la referente a los bienes de la Iglesia.³⁰⁸³

Estaba indignado porque los obispos habían sido colocados entre los Prefectos y Generales de Brigada en el *Te Deum* que se había celebrado en la catedral el 16 de septiembre. Ante esa colocación que consideraba una falta de respeto a los pastores, le había repetido a la Emperatriz lo que le había dicho a ella y al Emperador en Guadalupe: que los obispos tenían en la Iglesia un lugar designado por el ceremonial. Como no se le había hecho caso, los obispos no habían acudido.³⁰⁸⁴

El papa escuchó la petición del gobierno imperial, de su representante en Roma, Aguilar y Marocho y de los obispos de México, y tomó la decisión de enviar un nuncio al país. El arzobispo pensaba que Franchi sería nombrado Nuncio para México. Su alegría, con esa expectativa, era inmensa. Sin embargo, Aguilar y Marocho le comentó que la Santa Sede no había escogido a monseñor Franchi porque la carta que había enviado en la que hablaba “sobre los peligros que corría el desgraciado México”, habían sido interpretada de la forma más funesta, “creyendo que ya había surgido algún desacuerdo entre el Episcopado y el Emperador”. Además, monseñor Franchi había mostrado cierta

³⁰⁸²Pelagio Antonio Labastida y Dávalos a Aguilar y Marocho el 28 de septiembre de 1864. Condumex. Fondo Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho, documentos 1 az 125, 1850-1864. Carpeta 2.

³⁰⁸³Labastida a José María Gutiérrez de Estrada, el 28 de septiembre de 1864, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 11, fs. 02888-02893.

³⁰⁸⁴*Ibid.*

resistencia a ser enviado a menos que se le garantizase que la misión “le valdría un ascenso en su carrera”.³⁰⁸⁵ Ante esa situación el papa había optado por Pier Francesco Meglia, quien era auditor de la Nunciatura de Bruselas. Aguilar y Marocho le comentó a Labastida que la selección no complacía al cardenal Antonelli, porque lo consideraba “inferior al puesto”.³⁰⁸⁶ Para resolver esa inferioridad el 27 de septiembre de 1864 Meglia fue preconizado como arzobispo de Damasco. El día anterior había recibido su nombramiento como nuncio y delegado apostólico de México.³⁰⁸⁷

El 21 de septiembre el Papa Pío IX aprobó las instrucciones del Nuncio Meglia. No obstante, posteriormente se elaboraron otras instrucciones que, pienso, fueron las que recibió el nuncio Meglia. Como después se verá, las instrucciones del nuncio no cubrían las expectativas de Maximiliano ni de la Iglesia en México. En particular, porque se asentaba:

2. El objeto especial de esta misión es de conocer de cerca más bien en el rostro del lugar todos los males y daños provocados por la revolución y por el espíritu anticatólico de aquella una vez llamada Viña del Señor donde hacerla posible con la venia informada de la Santa Sede: se sugiere sanos y rectos consejos al soberano que tiene temporalmente la ley y el gobierno, e impedir con toda la fuerza sin condescendencia que aquel gobierno ponga ordenanzas o leyes perjudiciales a los derechos a las autoridades y a los intereses sacrosantos de la Iglesia: se ha de animar y confortar a los verdaderos obispos a mantenerse firmes y sólidos como muros de bronce y para sostener y defender los derechos de la Iglesia de acuerdo con los cánones establecidos: se ha de incentivar con la debida anterioridad el clero y el pueblo de la sujeción y respecto hacia el emperador, pero al mismo tiempo no sacrificar la confianza en el ánimo en todo lo que podrá oponerse a las leyes de Dios y de la Iglesia: en conclusión se ha de procurar eficazmente el reordenamiento de las cosas eclesiásticas a modo que se dirá en la presente instrucción.

La brevedad del tiempo no permite dar en algunos puntos un gran desarrollo y por eso se da a monseñor Nuncio una copia de las instrucciones consignadas a Monseñor Clementi enviado a México como Delegado Apostólico en 1851 que a menudo tendrá que referirlas.³⁰⁸⁸

³⁰⁸⁵ Aguilar y Marocho al arzobispo Labastida desde Roma el 27 de agosto de 1864. APPALDP.

³⁰⁸⁶ Aguilar y Marocho al arzobispo Labastida el 9 de agosto de 1864. APPALDP.

³⁰⁸⁷ El nombramiento parece una contradicción: nuncio y delegado. No obstante, al carácter de nuncio se había agregado la de delegado, en virtud de la petición del emperador de México quien deseaba que el enviado de Roma contara con las facultades extraordinarias que se habían concedido, en 1851, a monseñor Clementi, Delegado apostólico en México. Esa fue la instrucción que se dio al cardenal Clarelli, Segretario di Brevi, el 27 de septiembre de 1864.

³⁰⁸⁸ *Instrucciones para Mons. Pedro Francisco Meglia (Pier Francesco) arzobispo de Damasco, Nuncio y Delegado Apostólico en el Imperio de Méjico*. ASV, AES, Messico, año 1864-1865, Pos. 178-180. Fasc. 653.

En las instrucciones a monseñor Meglia, se incluía un breve desarrollo de la situación del país desde la independencia, hasta la época de la reforma y la propuesta de la Cámara de Notables de establecer el sistema monárquico. El tono del escrito, no era reposado. Consignaba paso a paso el malestar del episcopado y de la Iglesia en contra de las disposiciones de Maximiliano. En el número 8o., se detallaba la labor desarrollada por el arzobispo Labastida antes de regresar a México y el acuerdo que había establecido con Napoleón III y su ministro de Relaciones Exteriores de suspender la venta de los bienes de la Iglesia “dejando a los obispos la libertad de arreglarse con los compradores”. También había logrado que se autorizara a los tribunales a revisar los actos de compra para reivindicar a la Iglesia aquellos bienes cuya venta se hubiera efectuado sin observar los términos de la ley civil.³⁰⁸⁹

Se aclaraba, en el número 9, que aún cuando la propuesta de Monseñor Labastida había sido bien acogida por el Emperador y por su Ministro, “el general Bazaine sucesor de Forey, secundando las preguntas de un francés, que había comprado bienes de la Iglesia por la suma de 5,000 pesos, insistió a la regencia que fuera renovado la proclama del general Forey, emanada poco antes en el sentido de las instrucciones recibidas de París argumentando motivos de orden público y peligro de trastornos”. La consecuencia de la oposición enérgica de Monseñor Labastida a tales disposiciones había sido su destitución del puesto de regente. Toda la confianza de los obispos y de los buenos, es decir, los conservadores, se había puesto en el emperador Maximiliano. No obstante, muy poco tiempo después de llegar el Emperador el entusiasmo se había convertido en indiferencia y después en tristeza.

El punto número 12 de las instrucciones registraba el malestar de los obispos, la poca consideración que se les tenía y la decisión de mantener en vigor las leyes de Reforma. Los más graves es que se había reconocido, aun cuando implícitamente, el reino itálico, de tal manera que se aceptaba el “despojo violento de las provincias sujetas a la Santa Sede”. Todo parecía presagiar “un futuro más triste para la religión y para la misma sociedad civil”.

Se deseaba que el nuncio con su labor lograra que el emperador de México regresara al camino recto. No obstante, dadas las circunstancias, el cardenal Antonelli estaba convencido de que la misión de monseñor Meglia era muy difícil.³⁰⁹⁰ En particular, porque el nuncio tenía que pedir, a nombre del santo Padre, la revocación de todas las leyes que no estaban de acuerdo con la doc-

³⁰⁸⁹ *Ibid.*

³⁰⁹⁰ *Ibid.*

trina de la Iglesia, y de aquellas que se oponían a los derechos, la libertad y la autoridad de la Iglesia.

Estas instrucciones, que eran privadas para monseñor Meglia, lo pusieron en contra de Maximiliano aun antes de llegar al país.

El 18 de octubre de 1864, la Santa Sede le anunció a Maximiliano el envío de un representante ante el Imperio con instrucciones precisas. Como dicen los eclesiásticos hasta hoy día, de Roma viene lo que a Roma va. Así, el papa consignó en su comunicación la frustración que habían sentido los obispos. La misiva papal, aun cuando más moderada que las instrucciones de monseñor Meglia no dejaba duda alguna del malestar del pontífice con la situación que se vivía en el país.

Manifestó la alegría que había sentido porque el establecimiento del Imperio en México iniciaba una era de prosperidad y de paz en el país y en la Iglesia que había sido tan duramente atacada por las leyes de reforma. Esa misma alegría habían sentido los preladados y la nación misma. Ante esa expectativa, la Santa Sede había esperado conocer los primeros actos del gobierno imperial. El papa pensaba, como los obispos, que pronto se haría una justa reparación a la Iglesia, “tan impiamente ultrajada por la revolución”; pero las esperanzas habían sido defraudadas porque ninguna medida había sido tomada y, por el contrario, las leyes desaprobadas y condenadas por el Pontífice permanecían en vigor. Ante esa circunstancia había decidido enviar un representante, quien le confirmaría de viva voz el disgusto que experimentaba el Pontífice con los sucesos mexicanos. Dicho representante, el nuncio, tenía el cometido de solicitarle la anulación de las leyes que habían sido tan funestas para la Iglesia y la de disponer la reorganización de los asuntos eclesiásticos, por supuesto con el apoyo de los pastores y de la Santa Sede. Mencionaba el papa, los principios que permitirían que la Iglesia recuperara su bienestar. Estos eran:

- a) Sostener la Religión católica como la única reconocida, excluyendo todo otro culto disidente.
- b) Conceder libertad absoluta a los obispos en el ejercicio de su ministerio pastoral.
- c) Restablecer las órdenes religiosas que serían reformadas de acuerdo con las facultades e instrucciones dadas por el Pontífice.
- d) Proteger y tutelar el patrimonio de la Iglesia
- e) Que la enseñanza pública y privada fuera dirigida y vigilada por la autoridad eclesiástica.
- f) Eliminar todo vínculo que mantenía a la Iglesia bajo la dependencia y voluntad del gobierno civil.

Cuando el Emperador cumpliera con esos principios, que eran los del pueblo mexicano, entonces consolidaría su trono y obtendría la “gloria y prosperidad de su familia imperial”.³⁰⁹¹ La negociación del nuncio Meglia parecía condenada al fracaso porque las condiciones que ponía el papa eran contrarias a la política que seguía Maximiliano, quien regresara de su viaje al interior en octubre; en el mismo mes que el papa escribió la carta. Nombró entonces a los ministros de Guerra y Fomento, Juan de Dios Peza y Luis Robles Pezuela, respectivamente. Del partido conservador solo estaba Joaquín Velásquez de León. José María Lacunsa fue nombrado presidente del consejo, y José López Uraga miembro del mismo.

El arzobispo Labastida atendía la problemática política que estaba generando la actitud liberal de Maximiliano sin descuidar la atención de los asuntos eclesiásticos de su diócesis. Con una preocupación, que conservará a lo largo de su vida, instruyó a su cabildo para quitar “algunas corruptelas y abusos que se había introducido no obstante las leyes de la Iglesia y las disposiciones que con anterioridad se han dictado por esta Sagrada Mitra”. También prohibió la participación de las “señoras” en las funciones eclesiásticas y en general todas aquellas prácticas que podrían ser ocasión para la concupiscencia. Para evitar los abusos había dispuesto:

- 1a. Que en ninguna iglesia se permita que en el oficio de las mismas que sea corriente o de función, tomen parte alguna las señoras, sino que su desempeño sea ejecutado exclusivamente por los músicos y cantores, prohibiendo como se prohíbe que se toquen o canten composiciones profanas.
- 2a. Que cualquiera que sea la solemnidad que haya de darse o las funciones, debe procurarse que comiencen de manera que la consagración se verifique antes del medio día, y de ninguna manera después.
- 3a. Que bajo ningún pretexto y por ningún motivo se practique a obscuras ningún acto religioso, ni aun con ocasión de los ejercicios que se llaman de desagravio, pues está expresamente mandado que cuando estos se verifiquen en la noche se ilumine el templo suficientemente con luz artificial, debiendo hacer lo mismo siempre que la distribución comience antes de amanecer.
- 4o. Que no se permita que en la puerta de templos se coloquen demandas, sea cual fuere su objeto, sin que haga constar previamente que obtienen para ello la correspondiente licencia de la Mitra, y aun en este caso no deberá tolerarse el pregonar algunas indulgencias sin que se haga constar su consecución de una manera auténtica: tampoco se permite el colector de limosna en el interior de la Iglesia y menos durante el Santo Sacrificio de la Misa o algún ejercicio de

³⁰⁹¹ Proyecto de carta pontifical dada en Roma, en el Palacio Apostólico del Vaticano, al Emperador Maximiliano, el 18 de octubre de 1864. En Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 175-182

piedad, sino que las autoridades se colocarán entre la puerta y el cancel, sonando de tiempo en tiempo la alcancía sin decir una palabra.³⁰⁹²

Las dificultades que ya existían se agudizaron y alcanzaron un punto álgido cuando el conflicto que había sido la causa de la ruptura entre Labastida, los regentes y Bazaine, el asunto de los bienes de la Iglesia, fue enfrentado por el emperador Maximiliano en diciembre de 1864, a través de la carta enviada a su ministro de Justicia, Pedro Escudero y Echanove.³⁰⁹³ Para entonces, el Nuncio Apostólico nombrado por el papa, Mons. Pedro Francisco Meglia, arzobispo de Damasco, había llegado a Veracruz el 29 de noviembre.³⁰⁹⁴

Cuando el arzobispo de México supo que el Nuncio estaba por llegar a la ciudad de México, pidió a su Deán y Cabildo que en todas las iglesias de la arquidiócesis se celebraran tres misas con la solemnidad posible, al Espíritu Santo, a la Santísima Virgen en su advocación de Guadalupe y la tercera la patriarca de San José, para que las negociaciones se llevaran con todo acierto.³⁰⁹⁵ Para recibirlo a su llegada a México, el 8 de diciembre, algunos canónigos irían a esperarlo a la entrada a la ciudad mientras que los obispos lo esperarían en la casa que se le había preparado en la calle del Puente de San Francisco No. 3.

La sombra de la *Quanta Cura*

El Nuncio llegó a México el mismo día, el 8 de diciembre de 1864, en que Pío IX publicó la encíclica *Quanta Cura*, sobre los principales errores de la época. Se trataba de una encíclica que se había venido elaborando durante los últimos diez años. A este documento se anexaba el *Syllabus*, sobre los errores modernos, en que se definían y condenaban, por ser inaceptables para la Iglesia, 80 proposiciones que distinguían el mundo moderno.³⁰⁹⁶ En su conjunto, ambos

³⁰⁹²Acta del Cabildo Eclesiástico de México del 14 de octubre de 1864. Condu-mex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México. Rollo 1241. Vol. No. 87, exp. 9 Red 12.

³⁰⁹³Maximiliano de Habsburgo, al ministro de Justicia, Escudero, el 27 de diciembre de 1864. AHINAH, 4a. serie, Leg. 2, Doc. 3.

³⁰⁹⁴Monseñor Meglia tenía una larga carrera diplomática y conocía los entramados del poder en Francia. En particular, porque en 1853 había sido auditor de monseñor Carlo Sacconi, el nuncio apostólico en París. Monseñor Meglia siguió en esa posición en 1862, cuando Flavio Chigi, quien fuera nuncio en Mónaco, fuera trasladado a París. En 1864, cuando Maximiliano llegó a México, monseñor Meglia seguía en la nunciatura de París. La Santa Sede pensaba que era el individuo indicado para negociar la situación de la Iglesia con Maximiliano.

³⁰⁹⁵Pelagio Antonio, al Deán y Cabildo metropolitano, el 1o. de diciembre de 1864. Condu-mex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Acuerdos de Cabildo, leg. 10.

³⁰⁹⁶Pío IX, *Quanta Cura. Syllabus*, en Acción Católica Española, *Colección de Encíclicas y Documentos Pontificios*, op. cit., tomo 1, pp. 899-911. MacGregor, Geddes, *The Vatican Revolution*, London, MacMillan&Co Ltd, 1958, pp. 18-19.

documentos expresaban la posición del Pontífice de negarse a toda negociación con los gobiernos liberales que llevaban a cabo los proyectos reformistas que impulsaba la modernidad.

La *Quanta Cura* y el *Syllabus* iban destinadas a los enemigos del Papa en Italia, como eran Cavour, Mazzini y Garibaldi, pero se dirigió a toda la humanidad católica. Ambos documentos combatían el espíritu anticlerical promovido por la masonería, especialmente en Milán y Turín, en el norte de Italia. Pero también, por la expansión que había tenido la herejía de los Valdenses, los seguidores de Peter Waldo, los Albigenses y los Cátaros, quienes se habían refugiado en el Piamonte. En la región, enfrentada al poder temporal del Papa para constituir el nuevo reino de Italia, se ofrecía protección y libertad a las Iglesias evangélicas y protestantes, gracias a las leyes liberales. Se trataba de formas heterodoxas que habían existido desde el siglo XII y habían sido condenadas por el IV Concilio de Letrán (XII ecuménico), celebrado del 11 al 30 de noviembre de 1215.³⁰⁹⁷

Las ideas heréticas habían cruzado los siglos y contribuían a cuestionar la posición del papa como soberano temporal. Se trataba de una situación que tenía a Pío IX en constante preocupación.³⁰⁹⁸ En 1864, cuando esos postulados eran una realidad puesto que había perdido los Estados Pontificios y su poder temporal estaba reducido a Roma, no sorprende que criticara los principios que conducían a los postulados políticos y sociales modernos de corte liberal. Los católicos deberían negarse a toda colaboración con sus gobiernos si se encontraban definidos a favor del liberalismo y los errores modernos que atentaban contra la soberanía, autonomía, poder y autoridad de la Iglesia. Así, en la *Quanta Cura* asentaba que del principio del naturalismo, se seguían las siguientes proposiciones:

...que la perfección de los gobiernos y el progreso civil exigen imperiosamente que la sociedad humana se constituya y se gobierne sin preocuparse para nada de la religión...

...la libertad de conciencias y de cultos es un derecho propio de cada hombre, que todo Estado bien constituido debe proclamar y garantizar como ley fundamental...

...que los ciudadanos tienen derecho a la plena libertad de manifestar sus ideas con la máxima publicidad...sin que autoridad civil ni eclesiástica alguna puedan reprimirla en ninguna forma...

³⁰⁹⁷Heinrich Denzinger Peter Hünermann, *El magisterio de la Iglesia, op. cit.*, números 800-809.

³⁰⁹⁸*Ibid.*, p. 20.

...la voluntad del pueblo manifestada por la llamada opinión pública o de otro modo, constituye una suprema ley, libre de todo derecho divino o humano; y que en el orden político los hechos consumados, por lo mismo que son consumados, tienen ya valor de derecho...³⁰⁹⁹

Del principio del comunismo y socialismo se derivaban las posiciones que aseveraban:

...la sociedad doméstica debe toda su razón de ser al derecho civil y que, por lo tanto, sólo de la ley civil se derivan y dependen todos los derechos de los padres sobre los hijos y, sobre todo, el derecho de la instrucción y de la educación. Con esas máximas...intentan...sustraer, por completo, a la saludable doctrina e influencia de la Iglesia la instrucción y educación de la juventud...³¹⁰⁰

Otros, decía el Papa, le negaban a la Iglesia y a la sede apostólica la suprema autoridad que le había otorgado Jesucristo, le negaban todos sus derechos en “el orden exterior”. Así, las leyes de la Iglesia no obligaban la conciencia, las Constituciones apostólicas no tenían fuerza en donde las sociedades secretas o clandestinas por ellas condenadas eran toleradas por la ley, y las excomuniones contra los invasores y usurpadores de los derechos y bienes de la Iglesia no tenían valor. En suma, la Iglesia no tenía derecho a mandar, ni a castigar. Se trataba de una gran conspiración contra la Iglesia y la Sede Apostólica en él depositada. Ante esos agravios levantaba su voz y mandaba que todos los errores, por él enunciados, estaban reprobados, proscritos y condenados. Esos errores fueron registrados de manera detallada en el *Syllabus*, en diez capítulos:

- I. Panteísmo, naturalismo y racionalismo absoluto.
- II. Racionalismo moderado
- III. Indiferentismo, latitudinarismo
- IV. Socialismo, comunismo, sociedades secretas, sociedades bíblicas, sociedades clérigo-liberales
- V. Errores sobre la Iglesia y sus derechos
- VI. Errores sobre la sociedad civil, considerada ya en sí misma, ya en sus relaciones con la Iglesia.
- VII. Errores acerca de la moral natural y cristiana
- VIII. Errores acerca del matrimonio cristiano

³⁰⁹⁹Pío IX, *Quanta Cura*, 8 de diciembre de 1864, en Acción Católica Española, *Colección de Encíclicas y Documentos Pontificios*, Madrid, 1962, p. 900.

³¹⁰⁰*Ibid.*

IX. Errores acerca del poder temporal del Romano Pontífice (en este en particular se llamaba a los católicos a defender, “con toda firmeza”, el principado civil del Romano Pontífice).

X. Errores que se refieren al moderno liberalismo.³¹⁰¹

En cada uno de los postulados se indicaban los errores en que incurrían. Por ejemplo, el capítulo VI, sobre los errores sobre la sociedad civil, cuestionaba entre otros asuntos, la concepción del Estado como origen y fuente de todos los derechos y la potestad que ejercían los príncipes, aun los infieles sobre las cosas sagradas. Por supuesto, se establecía como un error las atribuciones que asumía el poder civil para inmiscuirse, con base a derecho según decían los gobiernos, en asuntos internos de la Iglesia, y en regular y proscribir a la Iglesia de los servicios educativos. También se rechazaba la separación Iglesia-Estado. En el apartado sobre los errores del moderno liberalismo se incluían la tolerancia de culto, la libertad de prensa y de opinión. En la expresión del papa, esos errores sostenían:

77. No conviene ya, en nuestra época, que la Religión católica se mantenga como la única religión del Estado, excluyendo cualesquiera otros cultos.

78. Por ello, laudablemente en algunos países católicos se ha establecido por ley que sea lícito a quienes allá emigren, ejercer públicamente su propio culto, cualquiera que éste fuera.

79. En efecto, es falso que la libertad civil para cualquier culto, e igualmente la amplia facultad a todos concedidas de manifestar clara y públicamente cualquier opinión y cualquier pensamiento, conduzcan a corromper más fácilmente las costumbres y espíritu de los pueblos, y a propagar la peste del indiferentismo.³¹⁰²

La última proposición la 80, como resumen del contenido de la Encíclica, ponía en evidencia que las negociaciones con los gobiernos liberales no eran factibles, no al menos a la sombra de la *Quanta Cura* y el *Syllabus* y del reinado de Pío IX. En dicha proposición el Papa sostenía que era un error sostener que:

El Romano Pontífice puede y debe reconciliarse y venir a una transacción con el progreso, con el liberalismo y con la moderna civilización.³¹⁰³

³¹⁰¹Pío IX, *Syllabus*, 8 de diciembre de 1864, *op. cit.*, 1962, pp. 905-911.

³¹⁰²Proposiciones del *Syllabus* de capítulo VI: 39 a 55. Acción Católica Española, *Colección de Encíclicas y Documentos Pontificios*, pp. 908-909.

³¹⁰³Proposiciones del *Syllabus* capítulo X, números 77 a 80. Acción Católica Española, *Colección de Encíclicas y Documentos Pontificios*, *op. cit.*, p. 911.

Como era de esperarse, la encíclica provocó reacciones en contra de aquellos que estaban a favor de la modernidad liberal. José Hidalgo, quien conocía personalmente a Pío IX, pensaba que la encíclica había sido un error porque había turbado las conciencias y alimentado la discordia entre las autoridades civiles y eclesiásticas. Los católicos andaban muy tristes y los liberales muy alegres.³¹⁰⁴

Como la documentación de Europa tardaba varios meses en llegar, la encíclica fue conocida en México hasta marzo o abril de 1865, cuando los problemas con el Nuncio estaban a la orden del día. La opinión del liberal Ignacio Ramírez fue dura, al tiempo que la descalificaba puesto que indicó que no tenía mucho tiempo disponible para reflexionar sobre la política vaticana:

La malhadada encíclica ha sido una amenaza lanzada a todos los gobiernos. No me parece por tanto el medio más eficaz para granjearse sus simpatías, ni para animarlos a consolidar el poder temporal del Pontificado. Su interés político está en debilitarlo y el interés político ha reemplazado...a la idea religiosa que agitaba las naciones de la edad media. La fuerza todo del Pontificado está en la conciencia del individuo. Faltándole esta no puede subsistir. Los peligros que lo amenazan son patentes y estos deberían exponerse con toda la libertad cristiana. Debería hablarse a Pío IX como S. Pablo habló en alguna ocasión a S. Pedro. Pero yo me divago y no tengo mucho tiempo disponible...³¹⁰⁵

Un Nuncio sin instrucciones

El 7 de diciembre, el Nuncio pernoctó en Ayotla. El 8 de diciembre entró a la ciudad de México. Los obispos lo esperaron en su casa, calle del Puente de San Francisco No. 3. Mons. Meglia fue recibido por Maximiliano el 10 de diciembre de ese año 1864. El arzobispo, como responsable de la Iglesia en México, también tuvo una entrevista con el Nuncio el día 10 de diciembre.³¹⁰⁶ Desafortunadamente, ignoro si fue antes o después de la entrevista tan desastrosa con Maximiliano. En la entrevista del día 10, Maximiliano se enteró de que el Nuncio carecía de instrucciones para allanar las dificultades suscitadas por las

³¹⁰⁴José Hidalgo, desde París, a Aguilar y Marocho el 21 de enero de 1865. Condumex. Manuscritos de Ignacio Aguilar y Marocho. Documentos 276-400. 1864-1865. Carpeta 3 de 8 (Doc. 356).

³¹⁰⁵José Fernando Ramírez, desde Orizaba, a Aguilar y Marocho, el 12 de mayo de 1865. Condumex. Manuscritos de Ignacio Aguilar y Marocho. Documentos 401 a 525. Carpeta 4 de 8 (Doc. 428).

³¹⁰⁶Como regalo para la Iglesia Metropolitana, a petición del arzobispo Labastida, el Nuncio traía las reliquias de San Pío Mártir con su correspondiente auténtica.

leyes de Reforma y tenía que esperarlas de Roma. La desesperación de Maximiliano ante el Nuncio fue enorme no solo porque no traía instrucciones sino porque en las conferencias que habían sostenido le había dicho que algunos puntos podrían arreglarse y después había asegurado que no tenía facultades para negociar ninguno de los puntos tratados.

La situación, inaudita, no solo sorprendió a Maximiliano, sino que también al arzobispo Labastida aun cuando nunca lo reconociera en público. Además, Monseñor Meglia le entregó a Maximiliano la carta del papa del 18 de octubre de 1864, en que le imponía al Emperador, como se ha visto, un programa político que en nada desdecía las posturas que sostenía Pío IX en la *Quanta Cura*. Las instrucciones contenidas en la carta explicaban la interpretación de Maximiliano de que el nuncio no traía instrucciones:

V. M. sabe muy bien que, para remediar eficazmente los males causados por la revolución, y para devolver lo más pronto posible los días felices a la Iglesia, es menester, antes que todo, que la religión católica, con exclusión de todo culto, disidente continúe siendo la gloria y el apoyo de la nación mexicana: que los obispos tengan entera libertad en el ejercicio de su ministerio pastoral: que se restablezcan y reorganicen las órdenes religiosas con arreglo a las instrucciones y los poderes que hemos dado: que el patrimonio de la Iglesia y los derechos que le son nexos estén defendidos y protegidos: que nadie obtenga autorización para enseñar ni publicar máximas falsas ni subversivas; que la enseñanza, tanto pública, como privada, sea dirigida y vigilada por la autoridad eclesiástica y que, en fin, se rompan las cadenas que han tenido hasta ahora a la Iglesia bajo de dependencia y el despotismo.³¹⁰⁷

Las dificultades con el Nuncio no se suscitaban porque no traía instrucciones, sino porque no coincidían con lo que deseaba Maximiliano y, tampoco, con la situación que tenían los bienes eclesiásticos en México. De esa manera, el Nuncio no se podía mover ni improvisar una solución que no le estaba permitida. Esa limitación, que Maximiliano interpretó como falta de instrucciones, también sorprendió al arzobispo porque el cardenal Antonelli conocía la propuesta que él había hecho sobre el asunto. Labastida nunca pensó que los bienes fueran devueltos en su integridad a la Iglesia porque la serie de intereses que se habían creado lo impediría. De ahí que había solicitado la autorización de la Santa Sede para entrar en arreglos con los compradores de los bienes eclesiásticos. Otros de los asuntos, como era el referido a la exclusividad de la

³¹⁰⁷Tafolla Pérez Rafael, *El Imperio y la República*, op. cit., p. 104. Se trata de la carta, antes citada, firmada el 18 de octubre de 1864.

religión católica en el país y del derecho de la Iglesia a controlar tanto la educación pública como la privada, tampoco coincidía con los propósitos liberales de Maximiliano. La situación del Nuncio, incapacitado prácticamente para actuar, generó una intensa presión sobre Aguilar y Marocho en Roma.

Maximiliano presionado por todos, deseaba que las propuestas de solución, los nueve puntos entre los que se incluía la tolerancia de cultos, estuvieran fijadas el 1o. de enero de 1865, estuviera de acuerdo o no el Nuncio. Esos puntos eran:

- 1o. El Gobierno Mexicano tolera todos los cultos que no estén prohibidos por las leyes; pero protege el católico, apostólico, romano, como religión del Estado.
- 2o. El tesoro público proveerá a los gastos del culto católico y del sostenimiento de sus ministros, en la misma forma, proporción y preferencia con que se cubra la lista civil del Estado.
- 3o. Los ministros del culto católico administrarán los sacramentos y ejercerán su ministerio gratuitamente y sin que ellos tengan derecho a cobrar, ni los fieles obligación de pagar estipendio, emolumento o cosa alguna, a título de derechos parroquiales, dispensas, diezmos, primicias o cualquier otro.
- 4o. La Iglesia cede y traspasa al Gobierno mexicano todos los derechos con que se considera, respecto de los bienes eclesiásticos que se declararon nacionales durante la República.
- 5o. El Emperador Maximiliano y sus sucesores en el trono ejercerán *in perpetuam* en la Iglesia mexicana los mismos derechos que los Reyes de España ejercieron en la Iglesia de América.
- 6o. El Santo Padre, de acuerdo con el Emperador, determinará cuáles de las órdenes de religiosos, extinguidas durante la República, deben ser restablecidas y en qué forma y términos. Las comunidades de religiosos que de hecho existen hoy, continuarán, pero con los noviciados cerrados hasta que el Santo Padre, de acuerdo con el Emperador, determine la forma y términos en que deben continuar.
- 7o. Fueros
- 8o. En los lugares en que el Emperador lo juzgue conveniente, encomendará el registro civil de nacimientos, matrimonios y fallecimientos, a los párrocos católicos, quienes deberán desempeñar este encargo como funcionarios del orden civil.
- 9o. Cementerios.³¹⁰⁸

³¹⁰⁸ *Puntos propuestos al Nuncio de S.S. para la solución de la cuestión eclesiástica. Secretario del Despacho de Justicia, F. de p. Tavera, diciembre 28 de 1864. Documento 4, anexo, de la Historia Documentada de las negociaciones entabladas por el Gobierno del Archiduque Maximiliano con el Nuncio de Su Santidad, 11 de febrero de 1865. Dicha Historia, fue anexada por Ramírez, Ministro de Estado y de Negocios Extranjeros, al Ministro de Instrucción Pública y cultos, en marzo de 1865, para que estuviera enterado del proceso. Genaro García, Correspondencia Secreta de los Principales intervencionistas mexicanos, tercera y última parte, Historia del proyecto del Concordato mexicano y*

El nuncio manifestó que no traía instrucciones para celebrar un concordato, que era la propuesta de los nueve puntos. Tenía instrucciones para procurar la derogación de las leyes de reforma, que eran contrarias a los derechos de la Iglesia; también debería gestionar la publicación de otras leyes que estuvieran encaminadas a reparar los agravios; reclamar la plena libertad de la Iglesia y de los obispos en el ejercicio de sus derechos y de su ministerio. El establecimiento de las órdenes religiosas, la restitución de los bienes a conventos e iglesias, y que se reconociera a la Iglesia su derecho de adquirir, poseer y administrar su patrimonio.

Como el Emperador había decidido dictar las resoluciones sobre los asuntos eclesiásticos, porque el Nuncio no traía instrucciones, el Ministro de Justicia, Pedro Escudero y Echanove, le pidió a monseñor Meglia que manifestara por escrito lo que le había expresado verbalmente al Emperador.³¹⁰⁹ El Nuncio, indignado, respondió a la petición del Ministro al día siguiente, el 25 de diciembre, sin darse tiempo alguno para reflexionar y enviar una respuesta mesurada. Fue así como monseñor Meglia dejó por escrito que desaprobaba los puntos 1 a 4. Aceptaba que no traía instrucciones porque el papa no sabía que el Emperador deseaba consumir la obra comenzada por Juárez. Incluso, expresó que nadie en la Santa Sede había recibido noticia del proyecto de los nueve puntos. El señor Aguilar y Marocho, el Ministro Plenipotenciario de Maximiliano en Roma, no había gestionado esa propuesta porque, de haberlo hecho, el Santo Padre no hubiera mandado un representante suyo. De ahí que no podía discutir el proyecto, que lo enviaría a Roma y que en las negociaciones con el Imperio se apegaría de forma estricta al contenido de la carta que el papa había enviado al Emperador.³¹¹⁰

Después de esa carta de monseñor Meglia, puntualmente reportada a la Santa Sede, las relaciones con el Emperador estaban rotas, tanto por la postura del Nuncio como porque, según José Fernando Ramírez, era imposible que

documentos sobre la Reforma é invasión francesa, tomo XIII, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 14-cinco de mayo-14, 1907, pp. 204-272.

³¹⁰⁹Ministro de Justicia, Pedro Escudero y Echanove al Nuncio Meglia, el 24 de diciembre de 1864, AGN. Archivo Secreto del Vaticano. Carpeta 11, f. 02909.

³¹¹⁰Pedro Francisco, arzobispo de Damasco, Nuncio Apostólico, al Ministro de Justicia, el 25 de diciembre de 1864, documento No. 6, anexo, de la *Historia Documentada de las negociaciones entabladas por el Gobierno del Archiduque Maximiliano con el Nuncio de Su Santidad*, 11 de febrero de 1865. Dicha Historia, fue anexada por Ramírez, Ministro de Estado y de Negocios Extranjeros, al Ministro de Instrucción Pública y cultos, en marzo de 1865, para que estuviera enterado del proceso. Genaro García, *Correspondencia Secreta de los Principales intervencionistas mexicanos, tercera y última parte, Historia del proyecto del Concordato mexicano y documentos sobre la Reforma é invasión francesa*, tomo XIII, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 14-cinco de mayo-14, 1907, pp. 204-272.

se respondiera a su carta sin hacerle sentir “toda la vehemencia del justo sentimiento que provocaba”. Una respuesta de esa naturaleza, tan solo agravaría la situación. De ahí que se interrumpió toda comunicación con el Nuncio.³¹¹¹

El 27 de diciembre de 1864, al margen del Nuncio, Maximiliano envió la famosa carta a su Ministro Escudero. En su carta, Maximiliano decía que había procurado abrir una negociación con el papa sobre las leyes de reforma a fin de restablecer la paz en la República. También registró que, aun cuando ya se encontraba en México el Nuncio Apostólico, con sorpresa se había enterado que no traía instrucciones y que, por tanto, debería esperarlas de Roma. Por otra parte, el asunto eclesiástico ya no admitía dilaciones. Ante esa situación, le pide al Ministro Escudero que le proponga,

...las medidas convenientes para hacer que la Justicia se administre sin consideración a la calidad de las personas: para que los intereses legítimos creados por aquellas leyes, queden asegurados, enmendando los excesos e injusticias cometidas a su sombra, para proveer al mantenimiento del cambio y protección de los otros sagrados objetos puestos bajo el amparo de la Religión, y en fin para que los sacramentos se administren y las demás funciones del ministerio sacerdotal se ejerzan en todo el Imperio, sin estipendio ni gravamen alguno para los pueblos.

Al efecto nos propondréis de toda preferencia, la revisión de las operaciones de desamortización y nacionalización de bienes eclesiásticos, formulándola bajo la base de que se ratifiquen las operaciones legítimas, ejecutadas sin fraude y con sujeción a las leyes que decretaron la desamortización y nacionalización de dichos bienes.

Le pedía, finalmente, que obrara conforme al principio de amplia y franca tolerancia, teniendo presente que la religión del Estado “es la católica, apostólica romana”.³¹¹²

La situación en que se encontraba la negociación era delicada, lo reconocían los conservadores, porque actuar de forma independiente del Nuncio significaba una ruptura con Roma. Era tan grave la situación que Velásquez de León pensaba en el final del imperio. La aventura posiblemente concluiría, decía, con

³¹¹¹José Fernando Ramírez a Aguilar y Marocho, 28 de diciembre de 1864. Documento 11, Genaro García, *Correspondencia Secreta de los Principales intervencionistas mexicanos, tercera y última parte, Historia del proyecto del Concordato mexicano y documentos sobre la Reforma é invasión francesa*, tomo XIII, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 14-cinco de mayo-14, 1907, pp. 252-256.

³¹¹²Maximiliano de Habsburgo, al ministro de Justicia, Escudero, el 27 de diciembre de 1864. AHINAH, 4a. serie, Leg. 2, Doc. 3. También en AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 11, fs. 02944-02945. También en, Documento No. 7, anexo, de la *Historia Documentada de las negociaciones entabladas por el Gobierno del Archiduque Maximiliano con el Nuncio de Su Santidad*, 11 de febrero de 1865. *op. cit.*, pp. 204-272.

que el “Emperador se vuelva a Miramar y a nosotros nos cueste la cabeza”.³¹¹³ No obstante, Velásquez de León, apoyado por Teodosio Lares, estaba haciendo todo lo posible para evitar el enfrentamiento con Roma. En ese propósito, había logrado, que las disposiciones del emperador no consideraran:

...en el concepto de revisar los contratos, para dar por buenos los que se hayan hecho con arreglo a esas leyes y anular los fraudulentos; para la tolerancia religiosa: para la dotación del culto y los Ministros y que los sacramentos todos se administren sin recibir obvenciones parroquiales. Esto fue lo que con inmenso trabajo y discusión pudo sacarse para que durante tres meses que vaya y vuelva la noticia a Roma se convenga en los puntos en que no ha podido convenir el Nuncio por falta de instrucciones...³¹¹⁴

Gracias a la intervención de Lares y Velásquez de León, la publicación de las leyes se iba a demorar tres meses, en tanto se firmaba el concordato, aun cuando la primera resolución del emperador había sido poner en vigencia esas leyes lo más pronto posible. Se planteaba la espera de los tres meses para dar tiempo a que llegara la respuesta de la Santa Sede al nuncio. Es decir, que recibiera instrucciones para negociar la propuesta contenida en los nueve puntos.

Era una situación totalmente inesperada e incompresible. No podían comprender cómo los obispos podían tener más facultades que el representante de Su Santidad en la cuestión de los bienes eclesiásticos. Por otra parte, habían conversado con el Nuncio la salida que estaban visualizando por lo que podían asegurar que monseñor Meglia estaba dispuesto a esperar la respuesta de Roma. Entre tanto, el gabinete imperial tenía instrucciones de no molestarlo. No había duda, como decía Velásquez de León, que las gestiones de Aguilar y Marocho como plenipotenciario de México ante Su Santidad tenían un carácter urgente:

Amigo mío estamos muy mal si Ud. no nos ayuda mucho por allá para un avenimiento con SS a vuelta de paquete.³¹¹⁵

En esos términos, instruye a Aguilar y Marocho para que negociara ante la Santa Sede que se le dieran amplias facultades al Nuncio para el arreglo de las cuestiones religiosas. El Papa no había tenido inconveniente en conceder esas facultades a los obispos para que arreglaran en lo particular lo referido a los bienes eclesiásticos. Así, pensaban que no había inconveniente en que cedie-

³¹¹³Joaquín Velásquez de León a Aguilar y Marocho el 26 de diciembre de 1864. Condumex. Manuscritos de Ignacio Aguilar y Marocho. Documentos 276-400, 1864-1865. Carpeta 3 de 8 (doc. 311).

³¹¹⁴*Ibid.*

³¹¹⁵*Ibid.*

ra esos derechos al Emperador. Todos coincidían en un pensamiento: era imposible que las cosas volvieran al estado de antes. Pero sí se podía obtener un fondo para el culto y los ministros de los mismos contratos que se iban a revisar. Velásquez de León urgió a Aguilar y Marocho para que su intervención ante la Santa Sede fuera rápida y la respuesta se mandara a vuelta de correo. Le aclaraba que el Emperador no tenía absoluta libertad en la materia,

...pues antes de venir ya la Francia y el Emperador Napoleón habían contraído por medio del General Forey en su proclama o manifiesto de 12 de junio de 1863, compromisos que había de sostener y a que se veía obligado con otras naciones y con esta misma, según el espíritu francés. Si Roma, si la Iglesia no puede decretar ciertas cosas, puede ya hechas tolerarlas y evitar mayores males. Esto es lo que hemos vistos en diversos concordatos, se puede estirar o aflojar y entrar en ciertas transacciones cuando los males son tales que no hay otra elección que la de los menores...Sabe Ud. perfectamente la gravedad de estas cuestiones y que solo con transacciones se pueden arreglar, cuando han llegado al extremo, como actualmente entre nosotros...³¹¹⁶

Las instrucciones de José Fernando Ramírez a Aguilar y Marocho contrastaban con la comunicación de Velásquez de León. El emperador, por “el cordial afecto que profesa a la Santa Sede”, había decidido dar algún tiempo para que el Papa pudiera colaborar en la resolución de los asuntos eclesiásticos. Aclaraba, sin embargo, para que el Ministro de México actuara en correspondencia, que no todo quedaría en suspenso hasta que el Nuncio recibiera nuevas instrucciones ni las leyes dejarían de llevarse a la práctica una vez que fueran publicadas. Era preciso que Aguilar y Marocho comunicara el pesar con que el Emperador se había visto obligado a tomar una decisión extrema.³¹¹⁷

Todos los que estaban involucrados en el gobierno del Imperio, en especial los diplomáticos, tenían claro que el emperador de México estaba actuando bajo la presión de Napoleón III. José Hidalgo, que contaba con todas las copias de la documentación sobre el asunto, mismas que había entregado al gobierno francés, le comunicó a Aguilar y Marocho que este, el gobierno de la Francia, estaba de acuerdo con el emperador de México y había desaprobado el tono que había utilizado Monseñor Meglia, mismo que tipificaba como de “inconveniente”. Mostró con crudeza Hidalgo, la postura que sostenía Francia:

³¹¹⁶ *Ibid.*

³¹¹⁷ José Fernando Ramírez, a Aguilar y Marcho, Enviado Extraordinario en Roma, Documento 10, Genaro García, *Correspondencia Secreta de los Principales intervencionistas mexicanos, tercera y última parte, Historia del proyecto del Concordato mexicano y documentos sobre la Reforma é invasión francesa*, tomo XIII, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 14-cinco de mayo-14, 1907, pp. 251-252

El gobierno francés dice que no podría sostener ni tolerar una política en México que fuese contraria a los principios de la que rige en este Imperio, y no ve por qué Roma no ha de consentir en que se haga en México lo que se ha hecho en Francia y en España que no son menos católicos que nosotros. Ese disgusto le ha llevado a escribir dos veces oficialmente a Lartigues para que haga las observaciones en esa corte, pidiendo la principal según entiendo, la de que es de esperar que Roma no venga a ser la causa única que impida la consolidación del Imperio mexicano. La opinión pública aquí en general se ha pronunciado oficialmente contra M. Meglia y contra nuestro clero que queda muy mal parado en las apreciaciones que de él se están haciendo. Es verdad que los periódicos legitimistas de aquí le sostienen con energía, pero como atacan al mismo tiempo irrespetuosamente a nuestro soberano, se han colocado en muy mal terreno.³¹¹⁸

También dejó ver Hidalgo que el Imperio de Maximiliano no tenía salida: si se oponía a seguir la política liberal que le imponía Napoleón, la Francia le quitaría todo su apoyo, con el aplauso de toda la nación, más que por sus opciones políticas “porque están hartos de nuestros negocios”. Sin el apoyo de la Francia, el imperio mexicano se vendría abajo. El emperador de México no tenía otra alternativa que seguir la política que le dictaba Napoleón III. De esa manera, París era y sería por mucho tiempo el centro de la política mexicana. A pesar de la crisis y el malestar que había con el emperador, Hidalgo sostenía:

...No es este el momento de desbandarse sino antes bien de estrechar los lazos de amistad y de unión monárquica, así como de la fidelidad a nuestro soberano, sobre todo con hombres como Ud. en quien la honradez brilla a la par que su inteligencia...³¹¹⁹

La preocupación de todos por la situación se muestra en las cartas que se dirigen a Aguilar y Marocho. Teodosio Lares, quien escribe el 26 de diciembre de 1864,³¹²⁰ hacía los mismos planteamientos que Velásquez de León. No tenían queja de Monseñor Meglia, quien era una persona muy estimable, pero el asunto esencial era que no se podía negociar nada con él. El arzobispo Labastida, quien incluyó una nota en la carta de Lares, pensaba que con el tropezón que habían tenido con el Nuncio las cosas tendrían que arreglarse o se complicarían aun más de lo que ya estaban. No obstante, después de la publi-

³¹¹⁸José Hidalgo, de París, a Aguilar y Marocho, el 8 de marzo de 1865. Condumex. Manuscrito Ignacio Aguilar y Marocho. Documentos 276-400. 1864-1865. Carpeta 3 de 8 (Doc. 387).

³¹¹⁹*Ibid.*

³¹²⁰Condumex. Manuscrito Ignacio Aguilar y Marocho. Documentos 276-400. 1864-1865. carpeta 3 de 8 (Doc. 312).

cación de la carta al Ministro Escudero, el arzobispo pensó que todo estaba perdido. A pesar de la espera de tres meses que habían logrado Velásquez de León y Lares, Labastida se convenció de que nada podría detener la política liberal de Maximiliano.

En su opinión, la falta de instrucciones del Nuncio solo podían deberse a dos razones, o que el gobierno no había instruido de forma suficiente a Aguilar y Marocho o que la corte Romana sabiendo plenamente lo que quería no le hubiera dado las instrucciones competentes. Este comentario, revisado a la luz de la *Quanta Cura*, muestra que el arzobispo Labastida estaba en lo correcto: el Pontífice no quería negociar ninguna concesión. Al igual que el Nuncio, Labastida estaba convencido de que si el papa hubiera sabido el contenido de las nueve bases no hubiera mandado el Nuncio. Se apenaba, por su ingenuidad, al considerar que el Nuncio sería el redentor de la patria. Pero, desde la primera conferencia con el emperador, toda ilusión había desaparecido “como por encanto”. Ya no había esperanza. Todo estaba perdido.³¹²¹

La carta al Ministro Escudero, publicada en el *Diario Oficial* del imperio el 28 de diciembre, causó una gran agitación entre las filas conservadoras y, por supuesto, entre los obispos y en el Nuncio. Tanto así que al día siguiente, el 29 de diciembre, los arzobispos Labastida y Munguía, y los obispos Covarrubias y Gárate escribieron al emperador para manifestarle su oposición a la decisión que había tomado.³¹²² Es evidente que pudieron publicar su carta colectiva con tanta oportunidad porque estaban enterados al detalle de todos los sucesos, de las discusiones en el Consejo y de la espera de tres meses que habían negociado Velásquez de León y Lares. En su respuesta, le aclararon a Maximiliano que ellos, los obispos, desde la primera reforma liberal en 1833 hasta el momento cuando los regentes Almonte y Salas habían declarado en vigor las leyes de reforma, siempre se habían opuesto contra todas las leyes y medidas que atacaban su doctrina, su jurisdicción, sus inmunidades canónicas y sus derechos. Además, el Emperador sabía que la causa esencial de la guerra civil que destrozaba a México era el empeño que había tomado “una osada minoría en combatir la Religión y la Iglesia con leyes que atacan la concien-

³¹²¹Pelagio Antonio Labastida a Aguilar y Marocho, el 11 de enero de 1865. Condumex. Manuscrito de Ignacio Aguilar y Marocho. Documentos 276-400, 1864-1865. Carpeta 3 de 8 (Doc. 346).

³¹²²Monseñor Meglia protestó ante el Ministro de Negocios Extranjeros, el 29 de diciembre, porque la publicación de la carta al Ministro Escudero en el *Diario Oficial* del 27 no presentaba los hechos con exactitud. Su protesta, sin embargo, se plegaba a lo que ya había sostenido ante el Ministro de Justicia el 25 de diciembre de 1864, ya citada. Documento 8, Genaro García, *Correspondencia Secreta de los Principales intervencionistas mexicanos, tercera y última parte, Historia del proyecto del Concordato mexicano y documentos sobre la Reforma é invasión francesa*, tomo XIII, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 14-cinco de mayo-14, 1907, pp. 236-239.

cia”. También sabía el emperador que el episcopado siempre se había defendido con las armas del evangelio y que su deseo era que se llegara a un arreglo entre el Gobierno de la nación y la Santa Sede Apostólica.³¹²³

Ellos habían confiado en Maximiliano porque conocían su acendrado catolicismo. También se habían alegrado por su decisión de no dejar la Europa sin recibir las bendiciones del papa y su insistente petición de que nombrara un Nuncio apostólico para iniciar el arreglo de la problemática propia de la Iglesia, causada por las leyes de reforma. No obstante, con sorpresa, habían leído las instrucciones que el Emperador daba a su ministro de Justicia. También se habían enterado que no había arreglo con el Nuncio por falta de instrucciones y que el Emperador no había querido esperar y había decidido resolver por sí solo las graves cuestiones. Hay una queja implícita en su afirmación de que nada sabían de las “conferencias secretas” que habían tenido el Nuncio y el Emperador ni los motivos que habían llevado a Maximiliano a tomar la decisión de no esperar las instrucciones del Papa. Pero, al margen de esas razones, ellos le suplicaban que mandara suspender los efectos de las prevenciones de su carta a Escudero. En particular, porque las instrucciones permitían:

...la ratificación de las llamadas leyes de desamortización y nacionalización de los bienes eclesiásticos, la legitimación de los intereses creados por ellas, la intervención autoritativa del poder civil sobre la conservación del culto, la extinción de los medios canónicos de subsistencia con que éste y sus ministros han contado y cuentan en la actualidad, y por último la declaración de amplia y franca tolerancia en materia de cultos, sin más que declarar el católico, apostólico, romano, como religión de Estado.³¹²⁴

Sólo la Cabeza visible de la Iglesia, que era el papa, ejercía la plenitud del poder espiritual. El papa, bien lo sabían y recordaban los obispos, les había recomendado que vigilaran para que arrancaran de los hombres, con toda la fuerza de que fueran capaces,

....aquella impía y funesta opinión que asegura que en cualquiera religión se puede hallar la salud eterna. Demostrad a los pueblos encargados a vuestro cuidado con vuestra doctrina y prudencia, que los dogmas de la fe católica no se oponen a la misericordia y justicia divina. Porque es de fe que fuera de la Iglesia apostólica romana ninguno se puede salvar: que ella es la única arca de salud, y que el que no entrare en ella perecerá: pero también es cierto, que los

³¹²³Exposición de los arzobispos de México y Michoacán, y los obispos de Querétaro y Oaxaca, a Maximiliano, el 29 de diciembre de 1864, en Alcalá Alfonso, Olimón Manuel, *op. cit.*, pp. 149-150. También en AHINAH, 4a. serie, Leg 2. Doc. 3. La exposición pública, como antecedente, la carta que el Emperador Maximiliano había enviado a su ministro de Justicia, Escudero.

³¹²⁴*Ibid.*, pp. 152-153.

que ignoran la verdadera religión, si esta ignorancia fuera invencible no son culpable ante los ojos del señor.³¹²⁵

Así, lo que Maximiliano pedía a su Ministro estaba en oposición con lo que establecían los cánones y el último concilio mexicano. Además, había sido reprobado por la Silla Apostólica en varias alocuciones. Criticaban cada una de las disposiciones señalando, por ejemplo, que muchos de los detentadores de los bienes eclesiásticos no buscaban la tranquilidad de conciencia sino “el restablecimiento de los valores y la consolidación de las fortunas improvisadas”. En cuanto a la congrua, aseguran que todos estaban dispuestos a subsistir de la piedad de los fieles, más que de una dotación civil. Pues la dignidad e independencia de la Iglesia era más valiosa. El establecimiento de la tolerancia era prácticamente absurdo cuando el pueblo mexicano era católico y totalmente opuesto a ella. Los partidarios del partido que se llamaba *Reforma y progreso* tuvieron que dar marcha atrás de su decisión de implantar la tolerancia en 1856, por la energía con que había protestado el pueblo mexicano. Ante todo ello, le insisten en que detuviera las instrucciones, porque su ejecución, lejos de resolver la problemática creada, aumentaría considerablemente los males que ya existían. De hecho, los obispos cierran su carta casi con una amenaza. Si no cancelaba su decisión, no podían predecir las dificultades que enfrentaría para restablecer la paz y consolidar el Imperio.³¹²⁶

Poco después de la carta de Maximiliano a su ministro Escudero y de la de los obispos, el abate Testory, capitán mayor del ejército francés, publicó un opúsculo *El Imperio y el clero mexicano*.³¹²⁷ En su escrito, Testory defendía el derecho del gobierno para expropiar los bienes de la Iglesia, en beneficio tanto del Estado como del bien común. Por otra parte, legitimaba las decisiones de la Reforma sosteniendo que el gobierno liberal se había apropiado de los bienes del clero porque eran usados en su contra vía el financiamiento de pronunciamientos militares. En esa materia había dos cuestiones a resolver: ¿Qué se haría con los bienes vendidos por el gobierno liberal? ¿Qué se haría con los bienes que quedaban en manos del clero? La decisión era la que tomaría el Imperio. Además, estaba convencido de que la libertad de conciencia y de cultos era necesaria para favorecer la inmigración en México, tal y como se había sostenido en el Congreso Constituyente 1856-1857. El abate Testory, sostuvo que

³¹²⁵ *Alocución de nuestro Santísimo Padre el señor Pío IX, tenida en el consistorio secreto el día 9 de diciembre de 1854, en Carta Pastoral del Illmo. Y Excmo. Sr. Arzobispo de México, México, Imprenta de Vicente Segura, Calle de Cadena No. 10, 1855, pp. 13-14.*

³¹²⁶ *Ibid.*, p. 157.

³¹²⁷ *El Imperio y el clero mexicano por el abate Testory, Capellán del Ejército Francés en México, Caballero de la legión de honor, Caballero de la Orden Imperial de Guadalupe, Traducido para La Razón, México, Tipografía del Comercio, 1865.*

los obispos estaban en contra del Imperio. Incluso, después de que habían aceptado la intervención “con placer”, el clero se había alejado “ostensiblemente y vuelto hostil” al imperio cuando percibieron que el *statu quo* se conservaría. Bajo su percepción de que los obispos estaban en contra del imperio, los amenazó diciéndoles que en el caso de que volviera Juárez:

...ya no habría para vosotros un destierro en las bellas comarcas de la Europa, donde se reciben dulcemente los merecidos honores de un martirio agradable; lo que habría para vosotros, permitid que os lo diga sin rodeos, sería la cuerda y el cadalso. No os escandalicéis, porque la verdad es la que os digo, y, si fuerais sinceros, vosotros la confesaríais.

El opúsculo del abate fue combatido por varios sacerdotes en el país. Labastida escribió el arzobispo de París para remitirle el opúsculo y pedirle que le exigiera al abate Testory que se retractara de todos los errores en que había incurrido.³¹²⁸ El jesuita Basilio Arrillaga rechazó las ideas de Testory en cuatro refutaciones.³¹²⁹

No obstante, era cierto que los asuntos de la Iglesia estaban en el centro de la guerra civil que dividía el país. Era tan profunda la división y la fuerza con las que ambas facciones se disputaban el derecho a gobernar a México que ni siquiera con el apoyo de las fuerzas francesas se había logrado pacificar el país. La resistencia militar y civil a la intervención en algunas regiones era similar a la escasa aceptación que Maximiliano había logrado entre los conservadores. También decían la verdad los obispos, cuando comentaban que en la prensa se hacía escarnio de la condición en que estaban los conservadores y la misma Iglesia. Tan es así que el periódico *El Correo*, escrito en Nueva York, Estados Unidos, en diciembre de 1864, fuera por razones de propaganda, fuera porque así efectivamente lo pensarán, lo cierto es que destacaba que el Imperio de Maximiliano no podía permanecer, porque además de ser un sistema importado e impuesto por el extranjero, no satisfacía a partido alguno. Se trataba de un escrito redactado en México, por la exactitud con la que citaba las manifestaciones de los Obispos. Registraba que el partido conservador había cometido el error de creer que una poderosa nación europea habría de “emplear sus armas y sus recursos en destruir la obra de la Reforma, en restablecer el dominio del clero”. Pero, ninguno de esos propósitos se había conseguido: los conservadores se encontraban desposeídos del poder y privados de

³¹²⁸Carta sin fecha. APPALDP.

³¹²⁹Cango. Jesús García Gutiérrez, S.J. *La Iglesia mexicana en el segundo Imperio*, México, Editorial Jus, 1955, p. 85.

toda influencia decisiva. El ejército estaba supeditado a los franceses y en el ministerio del Archiduque no tenían cabida las “notabilidades del partido conservador”. Además, habían sido expulsados del país, el obispo Munguía³¹³⁰ y el general Miramón, “considerados el uno como la inteligencia y el otro como el brazo del partido del conservador.”³¹³¹

El autor del artículo criticaba al gabinete del emperador, entre ellos a Fernando Ramírez, “tránsfuga desvergonzado de todos los partidos”, también criticado por los obispos, porque en su circular del 10 de noviembre había escrito que, “no hay más remedio que la completa exterminación de los disidentes”. También registraba el recibimiento hecho a Maximiliano a su regreso a la capital después de su primera visita al interior del país. Se trataba, decía el autor del artículo publicado en Nueva York, de turbas degradadas. Criticó las instrucciones que había dado el Emperador a los prefectos, porque contenía ideas vulgares, y mostraba que su conocimiento era superficial y sus planes de administración pobres. Pero ese documento no contenía una sola palabra sobre la cuestión política, sobre las instituciones que tendrían que darse al nuevo Imperio. Igual silencio se notaba con respecto a las relaciones exteriores de México, sobre el Ejército y sobre el ramo de hacienda. El articulista también informó que a mediados de noviembre habría cambios en el gabinete pues Ramírez se asociaría con Pedro Escudero y Echanove en el departamento de Justicia, Luis Robles estaría en el de Fomento y en el de Guerra Juan de Dios Peza. El periódico *L'Estaffete* los calificaba como “los más distinguidos e íntegros del partido liberal moderado”. Con malicia, el reportaje decía que Escudero estaba a favor de las leyes de reforma porque ellas y Comonfort lo habían hecho rico. Robles era un hombre que carecía de antecedentes políticos y el nombramiento de Peza era una afrenta a los generales como Parrodi, Uruga, Vidaurri y algunos otros que se habían sometido al imperio. También dio un reporte de la situación militar del país: Oaxaca se aprestaba para combatir a los invasores; en Veracruz los independientes organizaban sus fuerzas, Chiapas y Tabasco estaban libres de la intervención y en Puebla y Tlaxcala aparecían nuevas guerrillas que ocupaban poblaciones importantes. En Michoacán, Jalisco, en Durango, Sinaloa y en los estados septentrionales, con diversos resultados, continuaban la lucha contra el invasor.³¹³²

³¹³⁰Munguía no salió del país en diciembre de 1864.

³¹³¹Artículo escrito o publicado en Nueva York, en diciembre de 1864. AHINAH, 1a. serie, leg. 40-5, Doc. 79.

³¹³²*Ibid.*

Posteriormente, Maximiliano publicó, en el *Diario Oficial* del Imperio del 18 de enero de 1865, el decreto del 7 de enero, que declaraba vigentes las leyes y decretos expedidos antes y después de la Independencia, sobre pase de bulas, breves, rescriptos y despachos de la Corte de Roma, mismos que le serían presentados por su Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos para obtener el pase respectivo. Monseñor Meglia dio cuenta a Roma de esa disposición, y de la del 27 de diciembre sobre la tolerancia. También informó que protestaría.³¹³³ Así lo hizo el 19 de enero, indicando que la Santa Sede siempre había protestado contra esta decisión, la del *exequatur*, que era en contra del primado del papa sobre toda la Iglesia.³¹³⁴

José Fernando Ramírez, como ministro de Asuntos Exteriores, respondió a monseñor Meglia el 29 de enero de 1865, recordándole que una oposición similar se había dado durante el tiempo en que había llegado el Delegado Apostólico, Monseñor Clementi, cuando él, Ramírez, también ocupaba el Ministerio de Negocios Extranjeros. Pero que la protesta del Nuncio no había pasado de ser una formalidad, “ni menos aumentó sus obstáculos suscitando cuestiones enojosas”. Por el contrario,

La más serie dificultad le vino de donde quizá menos la esperaba; vínole del venerable, virtuoso y sabio Arzobispo que entonces regía la Iglesia mexicana, quien, conociendo sus deberes y acatándolos, exigió, para reconocer la delegación, que se sometiera su bula al *exequatur*. El principio y el derecho fueron igualmente reconocidos por todo el Episcopado y Clero mexicano, en las reverentes súplicas que dirigieron al Cuerpo Legislativo recabando el pase de las bulas de Monseñor Clementi...³¹³⁵

Con anterioridad, en una crítica a los obispos que hubieran mal informado al Nuncio, José Fernando Ramírez le indicó al Nuncio que ciertamente el Emperador, si a él se refería monseñor Meglia, no había hecho promesas más lison-

³¹³³Pier Francesco, arzobispo de Damasco, Nuncio Apostólico al cardenal Secretario de Estado de su Santidad, el 19 de enero de 1865. Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 191-192.

³¹³⁴Pedro Francisco (el nombre en español en el original), arzobispo de Damasco, Nuncio Apostólico, al Ministro de Negocios Extranjeros el 19 de enero de 1865. Documento 13, Genaro García, *Correspondencia Secreta de los Principales intervencionistas mexicanos, tercera y última parte, Historia del proyecto del Concordato mexicano y documentos sobre la Reforma é invasión francesa*, tomo XIII, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 14-cinco de mayo-14, 1907, pp. 257-260.

³¹³⁵José Fernando Ramírez, a Monseñor Meglia, Nuncio Apostólico el 29 de enero de 1865. Documento 14, Genaro García, *Correspondencia Secreta de los Principales intervencionistas mexicanos, tercera y última parte, Historia del proyecto del Concordato mexicano y documentos sobre la Reforma é invasión francesa*, tomo XIII, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 14-cinco de mayo-14, 1907, pp. 260-270.

jerar a los obispos. El, versado en la práctica de los negocios, debería saber que “la esperanza es la ilusión del deseo y sus límites los de la imaginación”.³¹³⁶

El desencanto había corrido entre los conservadores. Algunos de ellos, como los obispos, criticaban las conferencias que se habían tenido en el Palacio para establecer las bases de negociación de los bienes eclesiásticos y, sin haberse discutido de forma previa, la decisión de establecer la tolerancia religiosa. Podían estar de acuerdo con la tolerancia, “como había existido en el país de hecho y no de derecho”.³¹³⁷ También aceptaban que “la administración de sacramentos sea gratis... pero asegurándose... la congrua sustentación de los ministros del culto”. Con previa autorización del Pontífice, se podía arreglar el escabroso asunto de los bienes eclesiásticos. Sin embargo, de forma unánime rechazaban la aprobación de las leyes de reforma. Seguían apoyando la monarquía aun cuando miraban “un porvenir oscuro y turbulento”. En particular, porque el Emperador día a día perdía “la confianza de todas las clases: nosotros descontentos, desairados, desechados y sin esperanza: los rojos demagogos, reaccionan por todas partes sublevados sin querer transigir; y el Emperador rodeado de unos cuantos moderados, comprimido por el general Bazaine y desviado del programa nacional, de los principios con que fue invocado y recibido en el país”.³¹³⁸

El gobierno imperial era un desastre. Los dos consejeros del emperador, Eloin y Schertzenlechner, estaban en contradicción abierta. El consejo carecía de influencia, el ejército era insuficiente, las guerrillas se estaban incrementando y los militares conservadores eran desechados.³¹³⁹ Los prefectos estaban

³¹³⁶José Fernando Ramírez, Ministro de Negocios Extranjeros, al Nuncio Apostólico, el 10 de enero de 1865. Documento no. 9, Genaro García, *Correspondencia Secreta de los Principales intervencionistas mexicanos, tercera y última parte, Historia del proyecto del Concordato mexicano y documentos sobre la Reforma e invasión francesa*, tomo XIII, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 14-cinco de mayo-14, 1907, pp. 239-250.

³¹³⁷En realidad, los grupos no católicos no proliferaban en la época. Por eso decían que se toleraban de hecho, pero sin dar al concepto su contenido expreso de libertad religiosa. Sin embargo, el arzobispo Labastida informaba que se había establecido en Tamaulipas una nueva Iglesia católica mexicana “por un Sr. Lozano quien se ha declarado jefe de ella, eximiendo del celibato a los clérigos y pidiendo al congreso la legitimación de sus tres hijos sacrílegos que tiene...semejantes acontecimientos marcaos con el sello de la tolerancia, causan espanto”. Cfr. Labastida a Gutiérrez Estrada el 9 de diciembre de 1863. APPALDP.

³¹³⁸Pablo Vergara, M. Martínez, José Mariano Campos y Juan N. Pastor a Aguilar y Marocho, el 28 de diciembre de 1864. Condumex. Manuscrito Ignacio Aguilar y Marocho. Documentos 276-400. 1864-1865, Carpeta 3 de 8 (Doc. 315).

³¹³⁹Miramón estaba en el extranjero y Maximiliano había dado orden a Márquez, en diciembre, de que marchara como plenipotenciario a Constantinopla. Todos los que habían luchado por el Imperio estaban desechados o desterrados. Cfr. Ana Aguillar de Solórzano a su padre, Aguilar y Marocho, el 28 de diciembre de 1864. Condumex. Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho. Documentos 276-400, 1864-1865. Carpeta 3 de 8 (Doc. 319).

siendo sustituidos por los últimos que sirvieron durante el gobierno de Juárez. No había esperanzas de contar con una ley de hacienda y la justicia en la ciudad estaba peor que en tiempos de Juárez. La llamada política de conciliación sólo tenía resultados negativos. Ante tales hechos, por todos conocidos, tenían el agravio de hacer el ridículo y tener que reconocer al Emperador. Era tal el desencanto que, pensaban, de que si se reuniera en ese momento el Consejo de Notables no le daría el voto al emperador.³¹⁴⁰ Hasta la hija de Aguilar y Marocho, Ana, estaba enterada de los conflictos en el Consejo:

Hoy está todo el mundo disgustado por el decreto sobre los bienes de la Iglesia dado por el Emperador en la junta de Ministros que fue unánimemente desaprobado por conservadores y por puros semejante determinación pero S. M. ya tenía escrito dicho decreto y después de oír la opinión en contra de cada uno de los ministros y consejeros dijo que ya había oído su modo de pensar pero que aquel decreto se publicaba en consecuencia a la hora de recibir esta probablemente la correspondencia oficial se habrá ocupado de retirar la legación de Roma; ¡Qué tristeza que por el emperador en quien estaban puestas todas nuestras esperanzas de salvación se cometan iguales atentados que por Juárez! Porque mientras cualquiera que no sea el Santo Padre se ponga a disponer de los bienes de la Iglesia poco importa que se llame Maximiliano o Juárez para que sea un atentado...³¹⁴¹

El año 1864 terminó con conflictos en todos los ámbitos. Las molestias por los nombramientos de liberales moderados, que amaban más la república que el imperio, se agravó con el nombramiento, en las prefecturas, de individuos que habían participado en las guerrillas liberales durante la guerra de reforma, bajo la excusa de que el imperio no tenía suficientes fuerzas para prevenir que fueran atacados. Los conservadores pensaban que había mejores personas, entre los miembros del partido del orden, que podían ocupar esos puestos. Además, se habían publicado las bases que proponía el imperio para establecer un concordato con Roma, que estaban en contra de los intereses de la Iglesia. Las dificultades del Nuncio eran previsibles y las tensiones entre el emperador y los obispos se habían incrementado.³¹⁴²

Los arzobispos estaban abatidos con la situación y algunos muy enfermos, especialmente, el arzobispo de Morelia, el señor Munguía. Labastida y Covarru-

³¹⁴⁰ *Ibid.*

³¹⁴¹ 318. Ana Aguilar de Solórzano a su mamá, doña Josefa A. De Aguilar, el 28 de diciembre de 1864. Condumex. Manuscrito Ignacio Aguilar y Marocho. Documentos 276-400, 1864-1865. Carpeta 3 de 8 (Doc. 318).

³¹⁴² El 3 de febrero de 1865 se instaló el cabildo eclesiástico de Querétaro, con José María Ochoa, primer canónigo presidente, y Pedro de Guevara, José Ma. Alegre y Manuel de Soria y Pila como segundo, tercero y cuarto canónigo, respectivamente.

bias pensaban que la serie de incidentes y conflictos con los obispos era una expresión muy clara del poco interés que tenía el imperio en los asuntos eclesiásticos. La situación se agravó cuando el gobierno imperial decretó la expulsión del secretario particular del arzobispo Labastida, el padre Palmiery. En esta ocasión, una partida de tropa cercó el palacio arzobispal para aprehender al sacerdote desterrado. Ante el atropello, que era del mismo estilo del que había sufrido Labastida en Puebla en 1856, el arzobispo solicitó una entrevista con el ministro de Estado francés, De Montholon, en la que pidió que se retirara la orden. La súplica fue inútil. De tal manera que el padre Palmiery tendría que salir en el paquete que salía de Veracruz a finales de diciembre.³¹⁴³ El conflicto por el contenido de las bases había llegado a un punto crítico. Corría la versión de que el emperador había utilizado un lenguaje muy fuerte en contra de la Santa Sede en la junta de Ministros a la que había convocado al Nuncio.³¹⁴⁴

En medio de los problemas, el emperador Maximiliano presionó al señor Munguía para que se instalara en su diócesis. El emperador se había negado a aceptar la renuncia de Munguía desde septiembre de 1864, cuando le había expresado esa intención. A principios de enero de 1865, monseñor Munguía volvió a insistir en su deseo de marchar a Roma, y Maximiliano aceptó su solicitud. Pero se alegraba porque había recibido la comunicación de Munguía, del 23 de enero de 1865, en que desistía de su viaje, porque el Nuncio le había indicado que el Papa deseaba que los obispos permanecieran en el país. Ante esa decisión, el ministro de Justicia, el señor Escudero le informó que el emperador le había ordenado que excitara “el celo apostólico” del señor Munguía, a fin de que, sin demora, se fuera a desempeñar su ministerio pastoral a su diócesis. Esperaba que le dijera la fecha exacta de su salida para poner a su disposición las escoltas necesarias para su seguridad.³¹⁴⁵

Como en otras ocasiones, Munguía se indignó con la respuesta y al día siguiente envió una carta al Emperador para poner en su conocimiento “la extrema dificultad en que lo había puesto Su Majestad con su apremiante excitativa para que prontamente marche a mi diócesis”.³¹⁴⁶ Esa dificultad no era otra, que solicitar, prácticamente, se le diera de baja de su arzobispado.

³¹⁴³Isidro Durán a Aguilar y Marocho, el 24 de diciembre de 1864. Condumex. Manuscrito de Ignacio Aguilar y Marocho. Documentos 276-400. 1864-1865. Carpeta 3 de 8 (Doc. 309).

³¹⁴⁴*Ibid.*

³¹⁴⁵El Ministro de Justicia, Escudero, a Monseñor Munguía, el 27 de enero de 1865. AP-PALD.

³¹⁴⁶Varios obispos ya se habían ido a radicar a sus diócesis. Entre ellos, el arzobispo de Guadalajara, Pedro Espinosa, el de Zamora, José Antonio de la Peña, el de Linares, Francisco de Paula Vereá y González, entre otros.

Muy decididamente he expuesto a V. E. I y R. las grandes dificultades que (tengo) para marchar a mi arzobispado y el más grave peso que ellas adquieren con un apuro como este, y por lo mismo no creo necesario detenerme a probar como no me queda ya más recurso de defensa que formalizar desde luego su renuncia y ponerla en manos de V. E. I y R...

Ruego encarecidamente a V. E. I. Y R. que no limitándose a darle curso a mi renuncia se digne apoyarla con su alta representación y con placer su grande influencia a fin de que el Santo Padre use del consuelo de admitirla cosa que aliviaría mi corazón de un peso que me es ya insoportable y tal vez me salvará mi vida, pues no se hasta donde llegará la influencia moral de la permanencia de los tormentos continuos de espera que sufro por las causas dichas y que tanto se han agravado por las circunstancias presentes.

No será de su propósito decir a V. S. I y R. para que se digne elevarla al conocimiento de Su Santidad, que no hay necesidad de que me asigne ninguna reserva en la renta, pues tengo lo necesario para subsistir sin necesidad de gravar a la Iglesia. Soy enteramente solo: mis necesidades, están sumamente reducidas y poco me basta para mi sustentación.³¹⁴⁷

Llama la atención la carta de Munguía, porque hace caso omiso de las protestas que había suscrito y de su clara posición en defensa de la autonomía y libertad de la Iglesia, dando a Maximiliano el poderoso papel de representar ante Roma su petición de renunciar al arzobispado. No obstante, es evidente que asume esa postura para obtener lo que desea: la autorización para dejar el país. Su comportamiento es similar al de 1851 cuando suplicó al gobierno del presidente Herrera que lo dejaran prestar el juramento a fin de ser consagrado obispo. Parecería que Munguía, con tal de cumplir con sus intereses, podía ceder en sus “principios”, aquellos que con tanta pasión exigía a sus diocesanos que respetaran y guardaran.

Mientras el arzobispo de Morelia pensaba en retirarse, aun cuando el Papa no le aceptó su renuncia, su protegido José Antonio de la Peña y Navarro,³¹⁴⁸ designado obispo de Zamora, escribía su primera carta pastoral en Morelia, el 26

³¹⁴⁷Renuncia de Clemente de Jesús Munguía al arzobispado de Michoacán, el 28 de enero de 1865. AHINAH, 4a. serie, Leg. 121, Doc. 121.

³¹⁴⁸De la Peña y Navarro nació en Zamora el 28 de mayo de 1799. Ingresó al seminario de Morelia. No obstante, porque la sede de Michoacán estaba vacante desde la muerte del obispo Marcos Moriana y Zafrilla, fue ordenado sacerdote por el obispo de Puebla, Antonio Joaquín Pérez y Martínez en 1828. Fue nombrado por Pío IX obispo in partibus de Drusipari y auxiliar del obispo Munguía, el 7 de abril de 1862. Como auxiliar de Munguía, fue gobernador la Mitra de Michoacán hasta el 19 de marzo de 1863, cuando fue nombrado primer obispo de la nueva Diócesis de Zamora. Fue consagrado por el arzobispo Munguía en la Colegiata de Guadalupe el 8 de mayo de 1864. Tomó posesión de la diócesis hasta el 10 de diciembre de 1865. Cfr. Valverde Téllez Emeterio, obispo de León, *Bio-bibliografía eclesíastica mexicana (1821-1943)*. Dirección y prólogo de José Bravo Ugarte S.J. tomo II, obispos (L-Z), México, Editorial Jus, 1949, pp. 220-223.

de diciembre de 1864. No se trataba de un documento similar a los escritos por Munguía, Labastida, Espinosa, de la Garza y los demás obispos que habían sido nombrados en la década de los cincuenta. No cabe duda que fue nombrado obispo de Zamora por el agradecimiento que le tenía Munguía por haber sido gobernador de la Mitra en su larga ausencia.³¹⁴⁹ Llama la atención, sin embargo, que el obispo de la Peña presente a Zamora como una ínsula en medio de las dificultades militares y políticas que dividían el país. La población, en este apartado e idílico lugar, según su nuevo obispo, conservaba fielmente sus antiguas tradiciones y había puesto su fe a salvo de la impiedad. Había sobrevivido, incluso, a los terremotos que durante un mes, en 1861, se habían repetido. Su nuevo reto, era trabajar por la paz y por la unión de todos bajo las sabias y prudentes reglas que daba la Religión. Pide el obispo a los fieles que recuerden la fecha de fundación de la diócesis, el 26 de enero de 1862,³¹⁵⁰ y se encomienden a la Inmaculada Concepción, bajo cuyo cuidado y protección se había puesto la diócesis.³¹⁵¹

Los problemas del emperador con los obispos

Las decisiones de Maximiliano en materia religiosa pusieron en evidencia el error que había cometido el partido conservador en aceptar un soberano de pensamiento liberal que dependía en todo de Francia. También muestran la incapacidad de los conservadores que estaban en el consejo, Velásquez de León y Lares, para revertir la influencia de los consejeros más influyentes del Emperador como era Mr. Eloin y Ramírez. Así las cosas, se publicó el decreto del 7 de enero, relativo al *exsequatur* para los documentos pontificios.³¹⁵² El

³¹⁴⁹La diócesis se había formado por 35 parroquias que habían sido desmembradas de la de Michoacán: Aguililla, Apatzingan, Coalcoman, Cotija, Coahuayana, Charapan, Chilchota, Cpacuáro, Huacana, Jacona, Jiquilpan, Maquilí, Naguatzen, Peribán, Panrangaricutiro, Puréperol, Paracho, Pichátaro, Patamban, Pómaro, Tangancicuaro, Tarecuato, Tarétan, Tancítaro, Tepalcatepec, Tinguindín, Tingambato, Tzorosto, Santa Ana amatlán, Sahuayo, Pinzándaro, Tlazazalca, Ixtlán, Uruápan, Urecho. *Primera Pastoral del primero obispo de la nueva Diócesis de Zamora*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, Calle del Veterano núm. 6, 1864.

³¹⁵⁰Fue el día en que Pío IX estableció dos arzobispados más, Morelia y Guadalajara, y erigió seis nuevas diócesis, entre ellas la de Zamora.

³¹⁵¹Los cabildos de las nuevas diócesis fueron estableciéndose. El 26 de diciembre de 1864 se instaló el del obispado de Veracruz con Francisco P. Pineda, arcediano, Dionisio Martínez, canónigo y el licenciado Suárez Pardo, canónigo. También se había instalado el cabildo de Zamora, con Luis G. Sierra como arcediano, y Francisco Henríquez y el licenciado Pedro Rubio, canónigos. El 1o. de febrero de 1865, se instaló el cabildo de León, con Francisco Tejeda como arcediano, Dr. Pablo Torres, magistral, y José Ma. Espinosa, José Ma. Sierra, y Agapito Ayala canónigos, José de la Merced Sierra, Secretario.

³¹⁵²El nuncio apostólico, Pier Francesco, arzobispo de Damasco, informó a Roma sobre la publicación del decreto el 19 de enero de 1865. En Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 191-192.

decreto generó intranquilidad porque se publicó antes de establecer un concordato y sin el acuerdo con Roma. Pero más que dicho decreto, lo que preocupaba a los conservadores eran los proyectos sobre asuntos eclesiásticos que estaba discutiendo Maximiliano sin consultar a Roma.

Después de la publicación de la carta al ministro Escudero, que tanta molestia generó en Roma y en México, Maximiliano había dispuesto la separación del general Márquez, quien fue enviado como ministro a Constantinopla y Jerusalén. El general Vicario había sido enviado con escolta a Tamaulipas a las órdenes de Mejía. Pero lo supo a tiempo y se había escapado. Munguía había preferido renunciar antes que irse a Morelia que estaba ocupada por fuerzas juaristas.³¹⁵³ El obispo Covarrubias también pensaba renunciar antes que regresar a Oaxaca que continuamente era asediada por las fuerzas liberales y “sus caminos estaban plagados de bandidos”. Además, estaba convencido de que el Emperador estaba indispuesto con él, Munguía y Labastida, porque ellos habían firmado las cartas en contra de las leyes que ratificaban las de Reforma. En su caso particular, Maximiliano estaba convencido de que él había aconsejado al Nuncio y que, por esa causa, no había aceptado las bases de la negociación. Aun cuando había pedido su pasaporte para marchar a Roma, que le fuera negado, salió de la ciudad de México, a petición del Nuncio, y se estableció en Puebla:

Allí esperé el resultado de la campaña emprendida por los franceses para ocupar Oaxaca; y luego que esta ocupación se consumó y los caminos se aseguraron, continué mi viaje hasta llegar aquí hace apenas unos doce días.³¹⁵⁴

El encono del emperador con los obispos era tal que el nuncio temía que todos desearan abandonar sus diócesis. Tan es así que indica al Secretario de Estado de S. Santidad, que era conveniente que la Santa Sede les pidiera a los obispos que no se movieran de su sede, especialmente al señor Labastida.³¹⁵⁵ Tal recomendación se fundaba en la postura de Munguía y también del obispo de Oaxaca, quienes habían amenazado con renunciar a sus diócesis. Pero el arzobispo Labastida en ninguna de sus cartas dio muestras de pensar en re-

³¹⁵³Informe del nuncio Pier Francexco Meglia al cardenal Antonelli, el 25 de enero de 1865. En Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 193-196. En este documento, el nuncio señalaba que se tenía puesta la mira en Munguía porque consideraban que era el más docto de los obispos, además, “del más firme, el más estimado y quien siempre ha extendido y avanzado las protestas suscritas por sus colegas obispos, contra todos los gobiernos enemigos de la Iglesia y del clero”.

³¹⁵⁴El obispo Covarrubias, el 7 de abril de 1865. No tiene destinatario, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, carpeta 12, vol. 2, fs. 03560-03565. De esa manera, había llegado a su diócesis a fines de marzo de 1865.

³¹⁵⁵Informe del nuncio Pier Francexco Meglia al cardenal Antonelli, el 25 de enero de 1865. En Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 193-196.

nunciar al arzobispado y regresar a Roma. Monseñor Meglia pensaba que la insistencia que se hacía para que Munguía se marchara a su diócesis o que si no “se embarcara en el primer vapor que saliera de Veracruz para Europa”, y también al obispo Covarrubias para que se fuera a Oaxaca, se debía al temor que se tenía de que tomaran parte en las conspiraciones contra el trono.³¹⁵⁶

También se ordenó el encarcelamiento de Taboada, y como previamente se había enviado al exterior a Miramón, los conservadores pensaban que el ánimo del emperador estaba contra ellos. Los liberales no solo estaban en Gobernación, sino que Paino y Barrerero habían sido colocados en el ayuntamiento.

Los conservadores que estaban en el gobierno como Lares y Velásquez de León prevenían al emperador sobre esas decisiones que eran justificadas bajo la razón de que “la minoría” liberal, tenía que ser gobernada por liberales. Velásquez de León pensaba que no había otro camino para solucionar las cosas que establecer el concordato con la Santa Sede, cediendo la Iglesia lo que le era posible y autorizadas por el papa las medidas que se consideraran pertinentes. Solo de esa manera se lograría tranquilizar las conciencias y Maximiliano recuperaría su prestigio.

Para el arzobispo Labastida, la coyuntura del país en enero de 1865 era muy delicada porque la fractura con Roma había sido completa e ignoraba cuál sería la actuación de la Santa Sede. Era posible que retirara a su Nuncio o que le enviara instrucciones amplias. Tampoco sabía cuál sería la actitud del emperador. Ignoraba si insistiría en todos los puntos o cedería en algunos. Y lo más grave es que no sabía si la Santa Sede desearía tratar sobre bases que estaban en contra de lo que sostenía y si el emperador podría recuperar su prestigio. El panorama del país era desalentador, tanto que sólo Dios podía restituirles la tranquilidad “del todo perdida”. Con gran precisión escribía en enero los errores cometidos por el Imperio: Había desaliento y desesperanza y la pacificación del país estaba lejana. El territorio nacional estaba plagado “de guerrillas; los ladrones en todos los caminos y hasta en las garitas y dentro de esta ciudad (México); sin ejército propio que se va reduciendo a la menor expresión al paso que se van engrandeciendo los disidentes...”. Juárez mantenía la legalidad en Chihuahua. El ministro de gobernación cambiaba los prefectos políticos, el de Relaciones había enviado “al general Márquez a Constantinopla con misión diplomática y el de Guerra al general Miramón a Berlín a estudiar la artillería que no es su arma”.³¹⁵⁷

³¹⁵⁶Pier Francesco, Arzobispo de Damasco, Nuncio Apostólico, el 25 de enero de 1865. Luis Ramos, *op. cit.*, p. 195.

³¹⁵⁷Pelagio Antonio de Labastida a Aguilar y Marocho, el 11 de enero de 1865. Condumex. Manuscrito de Ignacio Aguilar y Marocho. documentos 276-400. 1864-1865. Carpeta 3 de 8 (doc. 346).

En medio de todos los escándalos trascendió que Napoleón III le pedía a Maximiliano que le cediera el departamento de Sonora como pago de la deuda. Miguel Miramón se había enterado del proyecto en Berlín y, preocupado, le preguntó a Gutiérrez de Estrada sobre el asunto. Para el general Miramón, la pérdida de Sonora sería una gran desgracia.³¹⁵⁸

Sin posibilidad de negociar con el Nuncio, que fuera tipificado por el secretario de Maximiliano, Schertzenlechner, como poseedor de “un carácter bilioso e incompatible para negocios de tanta importancia y vital interés para el país,³¹⁵⁹ el emperador decidió enviar una comisión ante Su Santidad, compuesta de tres individuos, Joaquín Velásquez de León, ministro de Estado, fray Francisco Ramírez, obispo de Caradro, y el licenciado Don Joaquín Degollado. La decisión fue comunicada de inmediato al Ministro Aguilar y Marocho, señalándose que era la manifestación más clara del deseo del Emperador de conservar “la más perfecta armonía” con la Santa Sede. También aclaraba que la situación que había vivido el país y los “hondos gérmenes de desmoralización y desorden” que existían como resultado de una “época lucifera” no sólo requería de mucha prudencia sino que también demandaba “concesiones harto liberales para contenerlos, porque la sola fuerza de la autoridad, por tan largo tiempo desconocida y desprestigiada, no haría más que desenfrenarlos”.³¹⁶⁰

Los nuevos embajadores recibieron instrucciones precisas el 10 de febrero de 1865. Era evidente que las instrucciones, desde la 3a. a la 13, contenían principios que eran inaceptables para la Santa Sede.³¹⁶¹ La 3a., les encomen-

³¹⁵⁸Miguel Miramón, a Aguilar y Marocho, desde Berlín, el 28 de enero de 1865. *Conduxmex*. Manuscrito de Ignacio Aguilar y Marocho. documentos 276-400. 1864-1865. carpeta 3 de 8 (doc. 359). También en Iglesia, José María, *op. cit.*, pp. 555-556. Iglesias decía, incluso, que el jefe del gabinete de Maximiliano, Mr. Eloin, estaba planeando ir a Sonora por lo inminente de su cesión. No se había concluido la venta porque se estaba esperando el enviado de Napoleón para que hiciera la transacción.

³¹⁵⁹Schertzenlechner, desde México, el 10 de febrero de 1865 a Gutiérrez de Estrada. Luis Ramos, *op. cit.*, p. 200. Schertzenlechner era consejero de Estado, bien conocido por el cardenal Antonelli. Había permanecido al servicio de Maximiliano por más de 20 años. En México fungía como secretario particular de Maximiliano. No obstante, se rumoraba que dejaba al emperador y saldría del país el 2 de marzo por conflictos con Eloin, el consejero belga que era sostenido por la emperatriz. Pier Francesco, Arzobispo de Damasco al cardenal Secretario de Estado Antonelli. Luis Ramos, *op. cit.*, p. 205.

³¹⁶⁰José Fernando Ramírez, al Ministro Aguilar, el 29 de enero de 1865. Documento 15, Genaro García, *Correspondencia Secreta de los Principales intervencionistas mexicanos, tercera y última parte, Historia del proyecto del Concordato mexicano y documentos sobre la Reforma é invasión francesa*, tomo XIII, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 14-cinco de mayo-14, 1907, pp. 270-272.

³¹⁶¹La 1a. cláusula indicaba que las decisiones o resoluciones tenían que tomarse por los tres individuos. Esta condición era tan importante que si alguno de los comisionados falleciera, los otros dos no podrían hacer nada hasta que el emperador reemplazara al fallecido o les diera nuevas instrucciones. En la segunda se les indicaba que no podían salirse de las instrucciones dadas.

daba instruir al Santo Padre sobre “el estado del país y de la legislación vigente” desde los últimos años de la República, hasta la intervención y el periodo en que Maximiliano se había hecho cargo del gobierno. Tendrían que explicar que, durante ese periodo, de cerca de nueve años, se habían creado intereses, derechos y hábitos que se podrían modificar “con mucha prudencia, tacto y cordura. La 4a., que era una de las peticiones centrales, les instruía para dar cuenta que el emperador se había encontrado con hechos consumados: los bienes de la Iglesia estaban nacionalizados y “en plena ejecución y observancia las leyes dictadas a este fin”. Había percibido el emperador, al conocer la situación del país que,

...la nacionalización de los bienes eclesiásticos era un hecho consumado y la ratificación de las operaciones ejecutadas a consecuencia de ella, una de las exigencias de la paz pública. La anuencia y conformidad de la Iglesia en este punto dará un gran bienestar al país, y por lo mismo, recabarla será uno de los objetos de la comisión; pero como será difícil que la Santa Sede la otorgue directamente, la comisión...propondrá y sostendrá la redacción de este punto en los términos siguientes: “los derechos que la Iglesia tenga respecto de los bienes eclesiásticos que se declararon nacionalizados, los cede y traspasa al gobierno del emperador”.³¹⁶²

La visión anticlerical del partido liberal se asentó en la cláusula 5a., al indicar que los bienes de la Iglesia estaban destinados al alto clero, los conventos de religiosos de ambos sexos y, casi por necesidad, de “uno u otro objeto de beneficencia”. Esa distribución de recursos dejaba que la administración de los sacramentos y el sostenimiento de las parroquias fuera responsabilidad de los fieles. Como esos derechos habían causado muchos problemas a la Iglesia y al Estado desde la Conquista, Maximiliano instruía a sus enviados para que se llegara a un arreglo que asentara: “Los ministros del culto católico administrarán los sacramentos y, salvo los derechos de pompa, ejercerán su ministerio gratuitamente...”. En la 6a., se indicaba que en virtud de que por la cláusula 4a. la Iglesia había cedido al emperador los bienes nacionalizados, los que quedaban libres y los que se recobraran “por la revisión que se había mandado hacer” serían devueltos a la Iglesia. Esos bienes se aplicarían a los servicios que prestaba la Iglesia. Los ministros serían cubiertos en la “misma forma y proporción con que se cubra la lista civil del Estado”. La 7a., al igual que la

³¹⁶² *Instrucciones a que deben arreglarse los excelentísimos señores don Joaquín Velásquez de León, ministro de Estado, don fray Francisco Ramírez, obispo de Caradro, y licenciado don Joaquín Degollado en el empeño de la comisión que llevan cerca de Su Santidad. México, 10 de febrero de 1865. Luis Ramos, op. cit., p. 197.*

6a., otorgaba al Imperio la facultad de intervenir en la administración de los bienes de la Iglesia, se afectaba de esa manera su autonomía. Esta instrucción especificaba que la Iglesia podría adquirir bienes de acuerdo con los términos especificados para las corporaciones civiles que imponían la obligada notificación al Imperio de cada bien que se adquiriera y cada bien adquirido sería aplicado en la forma que se estipulaba en la 6a. instrucción. La 8a., aclaraba que la protección que el Estado otorgaba a la Iglesia católica no implicaba la exclusión de otros cultos. La 9a., como lo habían pretendido tantas veces los gobiernos, asentaba que el emperador y sus sucesores ejercerían *in perpetuum* en la Iglesia mexicana “los mismos derechos que los reyes de España”.

Se aclaraba que el Emperador se sentiría “justamente lastimado” si la Santa Sede no le concedía ese derecho que por tres siglos había disfrutado la monarquía en el país.

En la cláusula 10a se aseguraba que como la suspensión del fuero no había creado conflicto alguno desde la publicación de la ley de 1859 (en realidad se había suspendido en 1855 con la publicación de la Ley Juárez), esta disposición se mantendría de tal manera que el clero sólo tendría fuero en materia espiritual. No obstante, los obispos tendrían derecho al fuero que las leyes “otorgaran a los consejeros de Estado”. La 11 cláusula regulaba el establecimiento de los colegios apostólicos de los misioneros franciscanos. Con respecto a las otras, “el Santo Padre, de acuerdo con el emperador”, determinaría cuáles de las órdenes extinguidas serían restablecidas. Las congregaciones que ya existían continuarían, “pero con los noviciados cerrados”, hasta que se formalizara un arreglo. En la cláusula 12 se dejaba el registro civil en las manos de los párrocos.

La cláusula 13, indicaba que si la comisión llegara a “perder la esperanza de hacer un arreglo con la Santa Sede”, lo avisaría de inmediato para que Maximiliano procediera a la aplicación de los bienes nacionalizados que aún se conservaban. Se aclaraba, en la cláusula 14, que los eclesiásticos tendrían todos los derechos de la ciudadanía mexicana, como los disfrutaban antes de la constitución de 1857. Finalmente, si se lograba establecer un convenio, decía la cláusula 15, este tendría que “quedar sometido a la ratificación del emperador.”³¹⁶³

El emperador, sin embargo, no esperó ni siquiera, como diría después la Santa Sede, a que saliera la comisión para dictar las leyes que había recomendado a su ministro Escudero. En este contexto, Velásquez de León escribió alarmado a Aguilar y Marocho para comentarle dos noticias: una que iba enviado a Roma para negociar el concordato con la Santa Sede y, la otra, que

³¹⁶³ *Ibid.*.

estaban en el Consejo de Estado dos de las leyes que debería presentar el ministro de Justicia, según la carta del 27 de diciembre: la de revisión de los bienes nacionalizados y la de tolerancia de cultos. La base de la primera era dar por legítimas las adjudicaciones que se habían hecho sin fraude, de acuerdo con las leyes del 25 de junio de 1856 y la del 16 de julio de 1859. Todas las transacciones que habían sido fraudulentas tenían que ser devueltas. Los bienes que no hubieran sido adjudicados bajo esas dos leyes, serían vendidos con las formalidades y requisitos del fisco y su producto sería puesto en una oficina creada con ese propósito específico. La segunda, sobre la tolerancia, declaraba protegida la católica como religión de Estado, pero serían tolerados los cultos que no atacaran la moral y las buenas costumbres. Todo culto, para establecerse, debería requerir la autorización del gobierno.

Ante tal situación, Velásquez de León insistió, en el Consejo, en que no se debería romper con la Santa Sede y que se debería pugnar por establecer el concordato. Ante su insistencia, el Emperador le había dado la comisión de ir a Roma, sin dejar de ser Ministro de Estado, en compañía del limosnero mayor de la corte, el obispo de Caradro, fray Francisco Ramírez y el licenciado Joaquín Degollado. Aclaraba Velásquez de León que el emperador no retiraba la Legación de Roma a cargo de Aguilar y Marocho, “sino que pretendía elevarla a Embajador”.³¹⁶⁴

Velásquez de León le indicó a Aguilar y Marocho que iba a salir por el paquete francés que salía de Veracruz a mediados de febrero, en compañía de los generales Márquez y Donai. Ambas noticias tuvieron que ser una bomba para Aguilar y Marocho. Si el Emperador enviaba una delegación mexicana a negociar el concordato, era porque sus servicios no eran satisfactorios, a pesar de las explicaciones que le daba Velásquez de León. Incluso, Fernando Ramírez le había indicado que el “envío de ministros y consejeros” no alteraba ni introducía novedad en la posición oficial que el tenía. Iban para auxiliarlo y darle mayor fuerza en las negociaciones con la Santa Sede.³¹⁶⁵ En realidad, no fue así y el Ministro Aguilar vio limitada su función.

El 26 de febrero de 1865, se publicaron los dos decretos que había mencionado González de León. El que ordenaba la revisión de la adjudicación de bienes eclesiásticos y el segundo que establecía tolerancia de cultos. Ambos

³¹⁶⁴Joaquín Velázquez de León, a Aguilar y Marocho, el 28 de enero de 1865, Condumex. Manuscrito de Ignacio Aguilar y Marocho. Documentos 276-400. 1864-1865. Carpeta 3 de 8 (Doc. 362).

³¹⁶⁵José Fernando Ramírez, al Ministro Aguilar, el 29 de enero de 1865. Documento 15, Genaro García, *Correspondencia Secreta de los Principales intervencionistas mexicanos, tercera y última parte, Historia del proyecto del Concordato mexicano y documentos sobre la Reforma é invasión francesa*, tomo XIII, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 14-cinco de mayo-14, 1907, pp. 270-272.

generaron un profundo malestar, como era de esperarse, en los obispos. El más odiado era el decreto de la tolerancia que asentaba, en su artículo 1o., que el Imperio protegía a la religión católica, apostólica, romana, como religión de Estado. Pero, en el artículo 2o., señalaba que todos los cultos tendrían franca tolerancia en el territorio del Imperio, siempre que no se opusieran a la civilización y las buenas costumbres. Para el establecimiento de cualquier culto antes se tenía que pedir, previamente, la autorización del gobierno. Los reglamentos se irían expidiendo conforme fuera necesario. El Consejo de Estado, señalaba el artículo 4o., estaría a cargo de todos los abusos que se cometieran contra el ejercicio de los cultos y contra la libertad que la ley daba a los ministros. El decreto del 26 de febrero ratificaba las leyes del 25 de junio de 1856 y las del 12 y 13 de julio de 1859.

Los arzobispos de México y Morelia, porque el de Guadalajara se encontraba en su arquidiócesis, escribieron dos exposiciones al Monarca: en una, la fechada el 1o. de marzo de 1865, pedían la derogación de la ley sobre la tolerancia, y en la del 17 de marzo de 1865 pedían la derogación de las leyes expedidas por Comonfort y Juárez sobre los bienes eclesiásticos. Ambos decretos habían sido publicados el 26 de febrero de 1865.

Los argumentos de los dos arzobispos en lo que respecta a la tolerancia, contenidos en la carta del 1o. de marzo, no eran nuevos: habían sido sostenidos por varios de ellos cuando se había discutido el artículo 15 de la Constitución de 1857. No obstante, los vuelven a reiterar: La tolerancia de cultos, en un pueblo que era exclusivamente católico, no podía llevarse a cabo porque hería los sentimientos más profundos de los habitantes y los intereses más caros de la nación. El deseo de alcanzar una inmigración abundante, laboriosa y bien acomodada no justificaba perder lo más valioso, la unidad social, que era religiosa y la religión verdadera, que era la católica. Pasar de la unidad católica a la diversas de cultos solo traería grandes males a la nación mexicana.

No deja de sorprender la forma como los obispos previenen a Maximiliano sobre el error de tratar de atraerse a los liberales, incluso a los moderados, abandonando la defensa de los proyectos más queridos o deseados por los conservadores. Deseaban, no me cabe la menor duda, mostrarle a Maximiliano el gran error que estaba cometiendo. Por eso le recuerdan el destino que había tenido Comonfort al tratar de desandar lo mucho que había caminado en su afán de publicar leyes antieclesiásticas:

...se vio repentinamente solo; pues los puros le aborrecieron como traidor, los conservadores, incapaces de renunciar a sus principios religiosos se mantuvie-

ron en su puesto, y los pocos moderados que se habían prestado a servirle, viendo que ya todo era inútil, tuvieron al fin que retirarse.³¹⁶⁶

También le recordaron que el pueblo mexicano siempre había aborrecido todas las medidas que se dictaban contra la Religión y la Iglesia. También se habían opuesto a la implantación de la tolerancia civil en materia de religión. Ese rechazo permanecía, aun cuando el Emperador había declarado, en el artículo 1o. del decreto, que la Religión católica era la religión del Imperio.

Volvieron a insistir en que no podía el Emperador aprobar y ratificar las leyes de Juárez, cuando la expectativa de los mexicanos que habían apoyado la intervención y el Imperio lo habían hecho para librarse de tales leyes.³¹⁶⁷ Más claros no podían ser los obispos. Pudieron estar equivocados al apoyar el proyecto de establecer el sistema monárquico y ofrecer el trono de México a un príncipe católico extranjero, y podían seguir estando equivocados, pero su visión de los acontecimientos era veraz: Maximiliano se iba a quedar solo.

Abordaron el decreto que había aceptado la revisión de todas las operaciones de desamortización y nacionalización de bienes eclesiásticos, del 29 de febrero, y su reglamento del 9 de marzo, ambos de 1865. No lo sabían los arzobispos al momento de escribir su carta, pero la ley de Maximiliano fue aprovechada básicamente por los especuladores que no habían podido sacar todo el provecho al reglamento juarista del 5 de febrero de 1861. Así, la denuncia de los capitales gravados de la Iglesia vino a constituir una actividad económica familiar importante y el antecedente de las compañías de bienes raíces.³¹⁶⁸

La exposición de Labastida y Munguía del 17 de marzo es una de las cartas más importantes del episcopado durante el Imperio, porque registra las razones que habían llevado a los conservadores a propiciar la intervención extranjera, el establecimiento del sistema monárquico y la entronización de Maximiliano. Si bien los dos arzobispos atribuían todas las gestiones del cambio del sistema político y la elección del monarca al grupo político de los conservadores, es evidente que ellos se encontraban inmersos en ese grupo. Maximiliano sabía el papel que habían jugado los obispos en su elección porque lo habían visitado

³¹⁶⁶Exposición de los arzobispos de México y Morelia al Emperador Maximiliano, del 1o. de marzo de 1865. En, Alcalá, Alfonso, Olimón Manuel, *op. cit.*, p. 179. También en AHINA, Col. E. Guzmán, Leg. 139, Doc. 3. Microfilm, rollo 39.

³¹⁶⁷*Ibid.*, p. 184.

³¹⁶⁸Por ejemplo, en 1866, José María Siliceo formó una sociedad anónima, compuesta por Joaquín Rubio, Ignacio Costera, Gregorio Cortés, e Ignacio Cortés, por sí y en representación de Francisco Llatanda. Esta compañía pretendía comprar los bienes nacionalizados de Querétaro y Celaya, Gto. García Ugarte, *Hacendados y rancheros*, *op. cit.*, p. 226.

antes que la delegación de mexicanos se presentara a Miramar a ofrecerle el trono, y por el papel desempeñado por Labastida en enero de 1862.

La carta fue planeada por Labastida, porque el análisis político e histórico que contiene, despojado de todo vestigio ideológico, y el dolor que consigna por la traición de Maximiliano al partido político mexicano que lo había llevado a México, solo lo podía expresar el arzobispo de México. Todos se habían comprometido con el Imperio, una vez que regresaron a México. Pero ninguno con la fuerza y la determinación de Labastida quien, incluso, había aceptado formar parte de la Regencia. Labastida había impulsado el cambio político de la nación, y el establecimiento de un príncipe extranjero de forma abierta y de cara a la nación. No deseaba quemar las naves, porque no le convenía. El tenía un interés político, que involucraba su posición personal, para que la situación política se arreglara. Esa necesidad, componer la situación política, lo llevó a escribir y a presentar, casi con un bistori, la fragilidad de las razones políticas, sociales y religiosas que sostenían al Imperio. También es claro que pidió el apoyo de Munguía, como siempre lo había hecho y siempre haría hasta la muerte de su buen amigo. Por eso firmó Munguía. Pero el arzobispo de Michoacán sabía que su tiempo se agotaba. El había perdido interés por lo que sucediera en el país y lo que sucediera en el Imperio. En 1865, incluso, ya había perdido todo interés en lo que pasaba en su arquidiócesis. El estaba listo para dejar su cometido pastoral, estaba enfermo y casi ciego y estaba solo en el mundo. Solo le quedaba la ilusión de dejar sus escritos para la posteridad. Labastida, en cambio, tenía todo el futuro por delante, y sabía, plenamente, lo que estaba en juego. La situación entre ambos no podía ser más diversa. No obstante, los dos, por sus propias características, se ganaron la animadversión de los emperadores: Labastida, porque su pragmatismo y liderazgo político entre los conservadores minaba la autoridad del Emperador. El segundo, Munguía, porque la extensión de sus discursos, al igual que los de Gutiérrez de Estrada, causaban disgusto y malestar a Maximiliano y Carlota.

La Iglesia que había esperado un alivio con la nueva organización política, recibía nuevos agravios y se ocasionaban, además, graves daños sociales. Ante esa situación, los dos arzobispos hicieron tres peticiones al Emperador: primero, que derogara las leyes que iban a servir de base a la revisión decretada; segundo, que al adquirir la Iglesia su derecho pleno de propiedad, volvieran a su poder “todas las fincas o valores que por efecto de la revisión decretada resulten disponibles”; tercero, que se conviniera con la Santa Sede la compensación que fuera más equitativa, por la pérdidas que sufriría la Iglesia por las operaciones que fueran ratificadas. Esas tres peticiones estaban avaladas por la

justicia y no le mermarían crédito al Emperador porque la ley de revisión permanecería. Parecía una propuesta mediadora. Y lo era. Pero el señor Labastida fue más allá.

Insertó una reflexión política que Maximiliano y sus colaboradores debieron de tener en cuenta: el Imperio y el Emperador se habían instalado en México, por la serie de atentados cometidos por los gobiernos de Juárez y Comonfort contra la Iglesia, las creencias y los más sagrados intereses del pueblo mexicano que era católico. La oposición del pueblo a esas medidas había sostenido la revolución. Con gran precisión le recuerdan al Emperador que el pueblo deseaba liberarse a toda costa de los males creados por los liberales, y les había parecido, a los más atribulados, que dentro de casa no había esperanza alguna de encontrar remedio. Por eso se había recurrido a un remedio nuevo, no como una opción política sino como la única salida posible. Se había recurrido,

...a un cambio político radical que, si reunió tantos sufragios, fue sin duda porque el pueblo reducido a los últimos extremos, se vio en la indeclinable alternativa de optar entre ese camino y la muerte.³¹⁶⁹

El Emperador no podía olvidar que esa había sido la causa de haber abogado por la monarquía con un príncipe extranjero católico. No se había luchado contra los funcionarios ni incluso contra el sistema, sino contra unas leyes inmorales que se habían dictado contra la religión. La consecuencia era lógica: si el Emperador imponía las mismas leyes, la nación no podría quedarse tranquila y satisfecha y no habría forma de contener el disgusto nacional. El elemento nuevo, la monarquía y su príncipe, serían un motivo más de aversión. El pensamiento de los arzobispos es notable por su franqueza: en México no había una tradición monárquica. Era una reflexión que se expresaba bastante tarde, cuando ya no había remedio y aun cuando contradecía una de las argumentaciones que había sostenido Labastida en 1861: en México había una tradición monárquica.

Ahora, se enfatizaba lo contrario para resaltar que la instalación de ese proyecto se había dado cuando se había generalizado “la opinión de que sin un auxilio exterior, dispensado en sentido conservador y católico, no quedaba esperanza ninguna de salvación”. Enfatizaban que en 1845, aun no se perdía la fe en el país. En cambio en 1864, el país estaba profundamente dividido entre los dos partidos, el liberal y el conservador. De ahí que la adopción de las instituciones monárquicas y el sufragio que había recaído en la persona del Emperador o era producto de una obra nacional, en que todos hubieran concurri-

³¹⁶⁹ *ibid.*, p. 234.

do de manera independiente a los partidos contendientes, o era obra de uno de los partidos que dividían a la nación, “apoyado en el pueblo y contando con él”. Confesaban, que para nadie era un secreto,

...que el apoyo de la intervención, el establecimiento de la monarquía y la elección del príncipe, fueron la obra iniciada por una porción bien conocida de la sociedad, y ratificada sucesivamente por los Departamentos, o antiguos Estados, que se adhirieron al voto de la Capital.³¹⁷⁰

Desde esa perspectiva, sin el partido conservador, la intervención no habría encontrado ninguna simpatía. Los arzobispos planteaban, con toda claridad y sin ningún tapujo cuál había sido la razón para que una porción de ciudadanos del partido conservador³¹⁷¹ tomara la decisión que había tomado de facilitar la intervención de un ejército extranjero en el país: las leyes contra la Iglesia. Si no se hubieran dado las leyes de reforma,

...jamás la repetida porción de ciudadanos llamados partido conservador, habría, no diremos llevado a efecto, no diremos emprendido con seriedad, pero ni aun remotamente imaginado cambiar las instituciones políticas de su país, no mucho menos abrirle y allanarle a un ejército extranjeros los caminos de la opinión pública.³¹⁷²

El partido conservador se había jugado todas las cartas que poseía para instalar el Imperio y a Maximiliano, porque era la única alternativa que le había quedado para impedir la aplicación de las leyes de reforma y, sin duda, de obtener el control del país. El argumento de los arzobispos muestra que ellos reconocían, de forma tácita, que la división de la sociedad en la materia era profunda. Porque si no hubiera sido así, el partido conservador no hubiera tenido problemas para enfrentar a los liberales e imponerles su proyecto de nación. Si habían necesitado la intervención de la Francia era porque solos no habían podido lograr su objetivo: no habían podido vencer a los liberales. En esa situación, era inadmisibles que el Emperador no tuviese suficiente sensibilidad para ponderar que estaba atacando los principios por los que ese puñado

³¹⁷⁰ *Ibid.*, p. 240.

³¹⁷¹ Posiblemente, cuando los arzobispos hablan de “una porción de ciudadanos” se refieren al hecho concreto de que no todos los ciudadanos formaban parte del partido conservador. También pueden referirse a los 40 que enviaron la exposición a los cortes de Madrid, Londres y París en diciembre de 1858, que ya eran 70 en abril de 1859, pidiendo la intervención tripartita para que el país se diera el gobierno que deseaba. Ver, Pi-Suñer Llorens, *op. cit.*, p. 91.

³¹⁷² Los arzobispos de México y Michoacán al emperador Maximiliano, el 17 de marzo de 1865. En Alcalá Alfonso y Olimón, Manuel, *op. cit.*, p. 241.

de hombres, los conservadores, incluyendo a los obispos, había aceptado la intervención de una nación extranjera en su patria.

Los conservadores habían cambiado la república por la monarquía y le habían ofrecido el trono a Maximiliano contando con el pueblo, que había expresado su opinión a través del cuerpo de Notables. No obstante, esta observación, que la opinión del pueblo se expresara por el cuerpo de Notables, había sido rechazada por Francia. Por eso se habían pedido las firmas de los habitantes de las distintas poblaciones, adhiriéndose a lo planteado por el cuerpo de Notables: al establecimiento de la monarquía y la de ofrecer la corona a Maximiliano. Los obispos se apoyan en la figura del cuerpo de Notables, como si fuera un cuerpo constituido con representantes de la nación, que no lo era, para decirle al Emperador que, al ratificar las leyes de Juárez, se ponía en oposición abierta con toda la nación.

La carta tuvo que tener un gran impacto, en el Emperador, en las fuerzas francesas y entre los mexicanos por la claridad con que planteaba las razones conservadoras. Sin embargo, no modificó el propósito de Maximiliano, posiblemente porque por medio de la revisión de las adjudicaciones, desamortizaciones y compra de los bienes eclesiásticos el Imperio recibiría recursos.³¹⁷³ Además, como se ha visto en las instrucciones dadas a sus comisionados en Roma, su perspectiva de la situación era completamente diferente a la de los obispos.

Así, la ley y su decreto del 9 de marzo empezaron a aplicarse. Sin duda, el cardenal Antonelli, protestó por la aplicación de los decretos ante el Ministro Plenipotenciario de Su Majestad el Emperador de México ante la Santa Sede, el señor Aguilar y Marocho. Criticaba el cardenal el escrito de Maximiliano a su ministro Escudero, en que insinuaba que se había establecido alguna negociación entre el papa y Maximiliano al paso de este último por Roma. Por esa presentación, Maximiliano daba a entender que el papa había retirado su adhesión a los acuerdos y que, por eso, se había visto obligado “a dictar con su propia autoridad aquella que había iniciado en Roma, con la anuencia y acuerdo del mismo Santo Padre”.

Pero nada de eso era cierto, decía el cardenal Antonelli. Ningún arreglo se había establecido entre el papa y Maximiliano sobre los asuntos eclesiásticos de México. También negaba la aseveración de que el nuncio no llevaba instrucciones y que debería esperarlas de Roma. Era falso. El nuncio llevaba ins-

³¹⁷³Como dijera Munguía, “el balance de lo que ha producido la famosa ley de revisión...” era negativo. El gobierno había dicho a Roma que lo recobrado “pasaba de veinte millones” ...No obstante, “Toda la suma se reduce a seiscientos y tantos mil pesos, aunque con la esperanza de hacerla subir a seis millones de aquí a dieciocho años”. Munguía, el 1o. de junio de 1866. Luis Ramos, *op. cit.*, p. 332.

trucciones, pero ellas no coincidían con las que esperaba Maximiliano. Esa aseveración del cardenal Antonelli se muestra con toda nitidez al revisar las instrucciones dadas a la comisión enviada a Roma en donde se postula exactamente lo contrario a los principios que sostenía el papa en la carta dirigida a Maximiliano presentando a su nuncio. Por si se había olvidado de esos principios, el cardenal Antonelli los vuelve a repetir. De tal manera que el nuncio no podía comportarse de otra manera a como había actuado. Esperaba el papa que Maximiliano se decidiera a anular las instrucciones que había dado a su ministro Escudero y, sin duda, la Santa Sede, de no hacerlo, tendría que tomar disposiciones entre las que se encontraba el retirar a su representante en México “a fin de que no quede como un impotente espectador del despojo de la Iglesia y de la violación de sus derechos más sacrosantos.”³¹⁷⁴ En esos términos se anunció la salida del Nuncio Apostólico.

El incidente que reporta el Nuncio, acontecido en la misa que había celebrado en la capilla imperial a invitación de Maximiliano, mostraba lo obsesionado que estaba el emperador por contar con un patronato regio y las malas relaciones que tenía con el Nuncio. Cuando monseñor Meglia había procedido a leer la fórmula sobre la indulgencia de 40 días que se concedía por los obispos a los asistentes, el emperador, sin esperar a que terminara, se había salido del recinto. Monseñor Meglia interrumpió la ceremonia para acercarse y acompañarlo a la puerta. Apenas se le acercó, el emperador le había preguntado con la voz alterada sobre lo que había leído:

...respondí con la mayor calma, que se había publicado la indulgencia. “¿Y usted no sabe que yo aquí soy el soberano?” “Lo sé, señor, -repliqué- mas esto no es un acto de soberanía, sino obispal”. “Bien respondió, esto no se hace ni en Viena, ni en París, yo debí estar prevenido”. ..Supe después, que el emperador al llegar al gran salón dijo a quienes estaban cerca: “Esto es una afrenta hecha a la nación”.³¹⁷⁵

No hubo explicación posible que calmara la indignación de Maximiliano. Cuando el nuncio, en su afán de aclarar que se trataba de un rito eclesiástico que muchas veces había practicado en la Capilla Real de Nápoles, el emperador indignado lo había interrumpido diciéndole que los soberanos de Nápoles siempre habían sido sumisos a la Santa Sede pero que en la corte de Austria se hacía de otro modo. La emperatriz había sido más fría aun puesto que le

³¹⁷⁴Cardenal Antonelli, Secretario de Estado, a Aguilar y Marocho el 9 de marzo de 1865. Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 206-212.

³¹⁷⁵Pier Francesco, Arzobispo de Damasco al cardenal Antonelli, desde México, el 27 de abril de 1865. Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 219-220.

había dicho que había celebrado la ceremonia no como embajador sino simplemente como “obispo a falta del limosnero de la corte”.³¹⁷⁶

Ese mismo día, el Nuncio y el Emperador tuvieron una discusión en su despacho porque Maximiliano estaba indignado por la misiva del cardenal Secretario de Estado a Aguilar y Marocho del 9 de marzo. La discusión, que pareció el diálogo entre dos sordos, concluyó, en última instancia, con la indicación del nuncio de que si el emperador deseaba salvar al país y al catolicismo, era preciso que se pusiera de acuerdo con la Santa Sede. Parecía, en sus aspiraciones que el emperador de México deseaba ser jefe “de la Religión y del Estado, como eran el zar de Rusia y la reina de Inglaterra”.³¹⁷⁷

A las dificultades que había por la falta de facultades del Nuncio se sumaron otras que fueron surgiendo por el malestar del Emperador con monseñor Meglia, como él mismo reportara al cardenal Antonelli. De esa manera, la situación del Nuncio en México era crítica. En esas circunstancias y de acuerdo con las instrucciones recibidas, Pedro Francisco, Arzobispo de Damasco, anunció su salida de México para Guatemala.³¹⁷⁸ No obstante, por la estación del cólera, la fiebre amarilla y el vómito que predominaba desde Veracruz hasta Guatemala, el nuncio no pudo abandonar el país.³¹⁷⁹ Ante esas dificultades, la retirada del nuncio se pospuso hasta mayo. Durante el tiempo que permaneció en México mantuvo informada a la Santa Sede de lo que estaba aconteciendo en el país. En particular señalaba que, “la agitación de los espíritus y la perturbación de las conciencias estaba lejos de cesar, y todos esperan un acuerdo del gobierno con la Santa Sede”.³¹⁸⁰

El arzobispo Labastida estaba profundamente apenado porque la retirada del nuncio los dejaba en una situación “complicadísima”. Había previsto su retirada, pero ese conocimiento no disminuía su sentimiento sino que lo incrementaba. Había apoyado a monseñor Meglia, al retirarse del país,

³¹⁷⁶ *Ibid.*

³¹⁷⁷ *Ibid.*, pp. 221-225.

³¹⁷⁸ El arzobispo Labastida escribió a Monseñor Alejandro Franchi, el 28 de marzo de 1865, lamentando la retirada de monseñor Meglia a Guatemala, en un momento, además, en que la estación del vómito hacía destrozos en Veracruz y Guatemala. La carta que envió el Nuncio al cardenal Antonelli, el 28 de abril de 1865, muestra que había recibido la indicación de Roma de retirarse de México. De esa manera, es factible que monseñor Franchi le hubiera comentado al arzobispo Labastida la decisión de la Santa Sede de retirar su enviado, aun cuando nada se había dicho todavía al Nuncio y al Imperio. Labastida a Alejandro Franchi, 28 de marzo de 1865, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 10, vol. 2, fs. 02384-02387. También en Luis Ramos *op. cit.*, pp. 213-214.

³¹⁷⁹ Meglia al Cardenal Antonelli, el 28 de abril de 1865. En Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 228-229.

³¹⁸⁰ Pier Francesco, Arzobispo de Damasco al cardenal Antonelli, desde México, el 25 de abril de 1865. Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 215-216.

... con mil doscientos pesos además de una letra de crédito sobre Guatemala que recogerá en La Habana, de un amigo mío, por la suma de 2,000 pesos. La primera cantidad es destinada al colegio sudamericano y voy a hacer los esfuerzos posibles para que la segunda se aplique también al mismo colegio. De este modo, aliviaré la situación financiera del Santo Padre bajo un aspecto, ya que bajo el otro se ha gravado tanto con los cuantiosos gastos de una nunciatura en que todo se ha perdido menos el honor de la Santa Sede y su Representante.³¹⁸¹

Además de pedir la prórroga de todas sus facultades, el arzobispo ofrece sus servicios, que mantendría hasta su muerte en 1891, para servir de “conducto de comunicación para todos mis ilustrísimos hermanos que por razón de la distancia, falta de relaciones e interrupción de las vías de comunicación, no tienen facilidad para dirigirse a Roma”.³¹⁸² La Santa Sede aceptó la intermediación del arzobispo Labastida. Las circunstancias, la experiencia acumulada y los servicios prestados a la Santa Sede lo habían convertido en representante del papa, aun cuando sin nombramiento oficial.³¹⁸³

Mons. Meglia informó a José Fernando Ramírez, Ministro Negocios Extranjeros, que el ánimo del Santo Padre había quedado sorprendido y profundamente lastimado, tanto por el resultado de las primeras conferencias que había tenido con el Gobierno Imperial, como por la carta dirigida por S. M. al Ministro Escudero, fechada el 27 de diciembre de 1864. A pesar de ello, el Papa esperaba que el Emperador no llevara a efecto medida alguna contra la autoridad, derechos y prerrogativas de la Iglesia. Tenía esa esperanza porque confiaba en la piedad y rectitud del Emperador, y porque el gobierno había enviado una comisión para tratar con la Santa Sede los asuntos religiosos más importantes. Si se iba a tratar con la Santa Sede, era lógico pensar que las instrucciones al Ministro Escudero quedarían en espera hasta celebrar el acuerdo con la Santa Sede. Desafortunadamente,

³¹⁸¹Labastida a Monseñor Alejandro Franchi, el 28 de marzo de 1865. Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 213-214.

³¹⁸²*Ibid.*

³¹⁸³Gran alegría ha de haber tenido el arzobispo porque su sobrino José Antonio celebró su primera misa el 13 de junio de 1865. Fue el día de su santo. “La concurrencia fue selecta y numerosa, compuesta toda de mexicanos y amigos. Estuvo el Señor Aguilar y familia, el Sr. Velásquez de León con sus sobrinas y los miembros de la Comisión, el Sr. Guerra y familia, todos los amigos de mi tío, y todos los mexicanos que había en Roma, de suerte que pasaron de 120 los que asistieron. Montes de Oca me apadrinó, dos compañeros de la Academia sirvieron de ministros, y acolitaron los del Colegio Latino Americano... Después del besamanos se sirvió en un salón del Colegio de Nobles, un magnífico refresco al cual asistieron más de cien de los convidados...” (la Sra. Forbes le había mandado un magnífico cáliz de oro, lleno de esmaltes y piedras preciosas. José Antonio a su hermano José María, el 13 de junio de 1865. APJAPL.

...los hechos han venido a destruir las esperanzas que se tenían; puesto que, sin aguardar siquiera la llegada a Roma de la comisión anunciada, se publicaron aquí diversos decretos y circulares contrarios a la Iglesia; y el infrascrito se ha visto preciso a dirigir a V. E. repetidas protestas, tanto sobre las leyes del *Exequatur* y la de *Tolerancia de Cultos*, como sobre de revisión, referente a *Bienes Eclesiásticos*.³¹⁸⁴

Ninguna de las protestas que había hecho había sido escuchada. De tal manera que se había convertido en un “espectador indiferente de la ejecución de las leyes, que violan los derechos de la Iglesia, son hostiles a los verdaderos intereses de la misma, sumamente ofensivas al sentimiento católico de la Nación y al mismo tiempo injuriosas para la Santa Sede”.

En suma, de manera independiente al carácter, personalidad, poca habilidad política de monseñor Meglia y su falta de instrucciones, el gobierno imperial no le había permitido desempeñar las funciones propias de un Nuncio. La Santa Sede, para no agravar las cosas o para no ser acusada de insensibilidad política por abandonar al Emperador a quien había auspiciado, no quiso declarar rotas las relaciones con el Imperio mexicano. Tan solo instruyó a su representante, el 27 de abril, para que notificara al gobierno de Maximiliano que se retiraba del país.³¹⁸⁵ Se trataba de una ruptura ejecutada con gran diplomacia.

El 10 de mayo, monseñor Meglia envió un informe al cardenal Antonelli manifestándole que muchos en México estaban alarmados por el porvenir del país que estaba “bien lejos de ser pacificado”. Además,

La política imperial continúa siendo severamente criticada, ya que apoyándose únicamente en los liberales (o más bien juaristas) tiene a todos los buenos y conservadores en contra. No goza, ciertamente, de las simpatías de los primeros, los cuales, según las circunstancias harían lo que muchos soldados mexicanos, que en vez de combatir a los disidentes, al menor revés se unen con ellos.³¹⁸⁶

Mons. Meglia salió el 27 de mayo de 1865 para Veracruz en donde se embarcaría para La Habana y Santo Thomas. De allí saldría para Guatemala.³¹⁸⁷

³¹⁸⁴Mons. Meglia a José Fernando Ramírez, Ministro Negocios Extranjeros, el 1o. de mayo de 1865, AGN. Fondo Justicia Eclesiástica, vol. 187. exp. 62, f. 260. Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 230-231.

³¹⁸⁵*Ibid.*

³¹⁸⁶Monseñor Meglia al cardenal Antonelli, el 10 de mayo de 1865. Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 231-233.

³¹⁸⁷Monseñor Meglia informaba que llegar a Guatemala requería realizar un viaje más largo que a Europa. Incluso, que se iba más rápido para Inglaterra y Nueva York que a las repúblicas del sur. No se podía ir por tierra porque no había caminos y si se iba a caballo había lugares que estaban ocupados por los juaristas. Así que no que le quedaba otro medio que el mar, por el vapor inglés que hacía el viaje una vez al mes. En San Thomas tomaría el barco *South Hampton* que

También informaba que antes de salir de México le había encomendado al señor Labastida que mantuviera informada a la Santa Sede del “desarrollo de los asuntos religiosos”.³¹⁸⁸ El ministro José Ramírez escribió a Roma el 29 de mayo, notificando haber recibido la carta del Nuncio del 1o. de mayo. En su carta, justificaba las leyes expedidas por el Imperio. Sobre la relativa a los cultos, señalaba que no se regulaba nada nuevo puesto que los cultos disidentes ya existían en el país. La única novedad había sido legitimar lo que ya existía.³¹⁸⁹ Indudablemente la carta tuvo que generar malestar en la Santa Sede y afectar, por tanto, la misión de la comisión especial enviada por Maximiliano a Roma.

La salida del Nuncio de México fue muy comentada en el país porque significaba una ruptura con la Santa Sede. Sin embargo, algunos, como Antonio Escandón,³¹⁹⁰ que habían recibido grandes beneficios personales, pensaban que a pesar de que el futuro era incierto, era necesario seguir ayudando a la consolidación del trono porque ya estaba identificado en la vida de México.³¹⁹¹

El arzobispo señalaba, como lo había hecho en marzo, que la impresión por la salida del Nuncio era profunda. La situación era horrible y la desesperación parecía ser común a todos. Se lamentaba porque había:

Tantos eclesiásticos en la miseria, tantas religiosas en la escasez, tantos militares sin un mendrugo de pan, tantos empleados sin un centavo de su sueldo, y tantos otros que gimen en la desgracia, despedazan el corazón más duro y agotan las lágrimas de los ojos. ¿Y quiénes son estas víctimas? La gente honrada; mientras los pícaros, la canalla, está agazapada y ocupándolo todo. Es increíble lo que pasa, y lo es tanto, que sin vivirlo y palparlo, no se puede tener una idea.³¹⁹²

“lleva mercancías y pasajeros por las repúblicas del sur”. Monseñor Meglia al cardenal Antonelli, el 28 de abril de 1865. Luis Ramos, *op. cit.*, p. 229.

³¹⁸⁸Meglia al cardenal Antonelli, desde Veracruz el 31 de mayo de 1865. Luis Ramos, *op. cit.*, p. 268.

³¹⁸⁹José F. Ramírez sin nombre de la persona a quien la dirigen, desde Jalapa el 29 de mayo de 1865. Por el contenido, y el singular, la carta la dirigió al cardenal Antonelli. Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 255-257.

³¹⁹⁰Entre otras distinciones había sido nombrado miembro del Consejo de Beneficencia que presidía la Emperatriz.

³¹⁹¹Antonio Escandón, desde México, a Aguilar y Marocho el 28 de mayo de 1865. Condu-mex. Manuscritos de Ignacio Aguilar y Marocho. Documentos 401 a 525. Carpeta 4 de 8 (Doc. 440). También le comentaba que el Emperador estaba haciendo un recorrido por Orizaba. Como le había agradado mucho el lugar había comprado una hacienda llamada Rincón Grande, en donde pensaba hacer un sitio real. Maximiliano le comentaba a Aguilar y Marocho el 10 de junio de 1865, que en su viaje por la región, de más de dos meses, había sido recibido con mucho cariño y verdadera adhesión a su gobierno, tanto por la población como por el clero. Desde el 6 de junio se encontraba en Puebla con la Emperatriz.

³¹⁹²Labastida, carta reservada dirigida a un amigo suyo, desde México el 29 de mayo de 1865. Luis Ramos *op. cit.*, p. 258.

La situación política seguía siendo grave porque el emperador y los franceses estaban convencidos de que la mayoría de la población era liberal y que, por lo tanto, habría que gobernar con esos principios. Como dijera Joaquín Velásquez de León, los empleos se seguían dando a liberales y los generales conservadores eran enviados a países extranjeros. Lo más grave era que,

... el ejército mexicano compuesto hoy con las tropas rurales de 35 mil hombres se extingue, y es claro que estas fuerzas van a engrosar las filas de los disidentes y no bastarán después 80 mil hombres extranjeros, si es que pudieran mantenerse.³¹⁹³

Resultado de la revisión de los bienes eclesiásticos

La situación de algunos bienes no era fácil de dirimir porque, en algunos casos, se ignoraba quien era el propietario por la serie de personas particulares y congregaciones católicas involucradas. Había haciendas que reconocían un monto de capitales, a diversas instituciones católicas y aun a algunos individuos en lo particular, que era muy superior a su valor. Además, en muchos casos, las propiedades, como habían denunciado los obispos, se habían adjudicado o vendido a los amigos de los gobernadores liberales a un precio muy inferior a su valor. La Iglesia y el gobierno, como había demostrado Munguía, habían salido gravemente perjudicados. Pero también fueron dañados los hacendados que no contaban con los recursos suficientes para liberar los capitales piadosos que reconocían sus haciendas en el momento de publicarse los decretos de 1859 y, más tarde, los del imperio.

Ese fue el caso de Ignacio Alvarado, quien había comprado la hacienda La Noria, situada en Querétaro, en 1841, en \$28,680.00 pesos. El 7 de diciembre de 1860, una vez publicadas en el estado de Querétaro la ley de nacionalización de Benito Juárez de julio de 1859, Alvarado solicitó redimir los capitales que reconocía su hacienda. Como carecía de recursos, solicitó que el adeudo fuera consignado a la manutención de las religiosas y el gasto del culto de las Clarisas. Su propuesta se aceptó, pero la oficina de Hacienda le pidió que pagara los réditos vencidos, que, en 1860, ascendían a \$18,740 pesos. En 1862, los réditos de los capitales, que no había liquidado Alvarado, ascendían a \$21,140 pesos. Como no podía pagar, Alvarado pidió que se le dejara vender

³¹⁹³De Joaquín Velásquez de León a Aguilar y Marocho el 26 de diciembre de 1864. Condu-mex. Manuscritos de Ignacio Aguilar y Marocho. Documentos 276-400. 1864-1865. carpeta 3 de 8 (doc. 311).

la propiedad por su cuenta y así poder obtener un poco más de recursos y finiquitar sus deudas. Pero la petición fue rechazada, porque sólo en réditos, Alvarado adeudada más de lo que valía la hacienda. Así que fue rematada en subasta pública. En disputa por la hacienda estuvieron Cayetano Rubio y Francisco Vanegas, entonces amigo del gobernador de Querétaro, José María Linares (del 17 de agosto al 30 de septiembre de 1862 y del 2 de febrero al 16 de noviembre de 1863). a pesar del poder de Cayetano Rubio en Querétaro, la hacienda fue vendida a Venegas, quien pagó por ella, después de los descuentos que se le hicieron, \$5,900 pesos. Como decía su propietario Alvarado,

...los procedimientos de enajenación de la finca habían violado las leyes de lo justo y lo honesto y que su operación era ilegal bajo cualquier aspecto que se considere.³¹⁹⁴

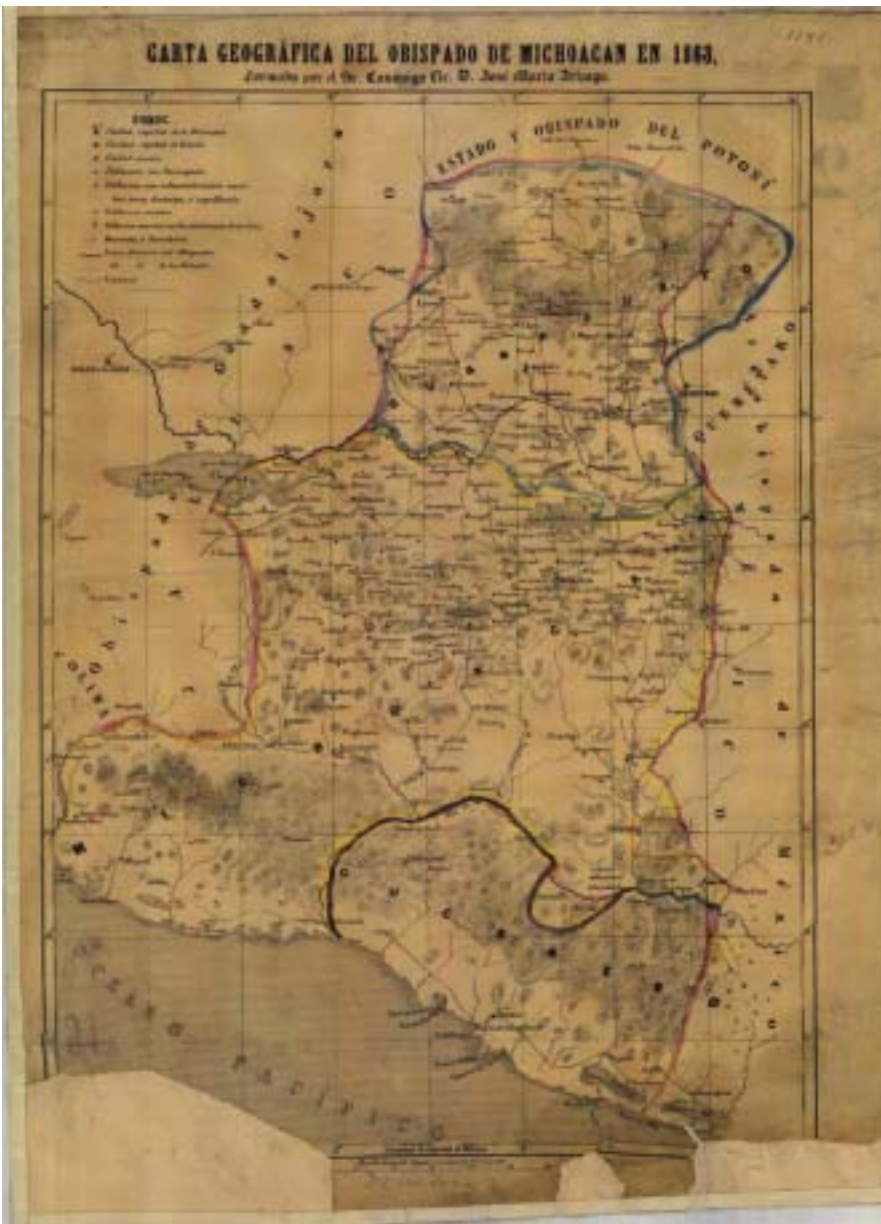
A pesar de la oposición de Alvarado, quien había manifestado que ninguna ley se había dado para que los gobernadores enajenaran los que pertenecía exclusivamente a los particulares, la venta de la hacienda La Noria a Venegas se mantuvo.³¹⁹⁵

Otros, que ya habían hecho la redención de los capitales a los liberales, pedían que se les condonara hacerlo de nuevo. En este caso se encontraba la viuda Carlota Iriarte, dueña de la hacienda Santa Rita, en el estado de Querétaro, quien al enterarse de la ley emitida por el soberano y su reglamento respectivo del 9 de marzo, solicitó se le diera por buena la redención del capital que había hecho en 1861.³¹⁹⁶ A su petición accedió el Consejo de Estado. También se dio por buena la redención de varios capitales, que ascendían a 27,000, que había hecho José Guadalupe Barragán. Aun cuando varios se habían opuesto a reconocer esas redenciones, el Consejo de Estado declaró el 21 de noviembre de 1865 que era “subsistente la redención verificada de todos los capitales realizada por el señor Barragán”. No obstante, como de esos 27,000, seis mil estaban impuestos sobre la hacienda de San Miguelito y Ramón Sáenz Mendiola se había opuesto a esa adjudicación, el Consejo de Estado revirtió su decisión. El juicio sobre los capitales que gravaban las haciendas El Sauz, la Labor, San Miguelito y la de San José el Alto, también iniciada por el señor Barragán el 15 de abril de 1865, todavía estaba pendiente de resolución en 1867.

³¹⁹⁴AGN. Bienes Nacionalizados, Cala 498, exp. 137/68. En García Ugarte, *Hacendados y rancheros queretanos*, op. cit., pp. 174-177.

³¹⁹⁵*Ibid.*.

³¹⁹⁶García Ugarte, *Hacendados y rancheros queretanos*, op. cit., p. 180.



Carta geográfica del Obispado de Michoacán, por José María Arizaga, 1863. Escala: 1:500000. Medidas: 45 x 33cm. Colección Orozco y Berra, Michoacán, Varilla OYBMI-CH01,1151-oyb-7234-A, papel común, impreso. Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SAGRAPA

En otras ocasiones, los compradores de los bienes, también reconocían capitales o hipotecas sobre sus propiedades. En estos casos, redimían sus adeudos y, de paso, liberaban otros capitales piadosos. Se trataba, por tanto, de un negocio muy lucrativo porque si tenían arreglos con el gobierno, de cualquier tipo, se les descontaba hasta el 30% del valor de los capitales. Pero como en ocasiones no eran los primeros adjudicatarios de los bienes, se veían constantemente amenazados por las demandas de los primeros compradores. Este fue el caso de Manuel M. Bustos, quien en el mes de mayo de 1859, antes de que se sancionaran las leyes de nacionalización, compró a don Nathaniel Davidson la casa No. 3 de la calle de Santa Inés, en 7,500 pesos. Solo había exhibido 400 pesos y quedó debiendo el resto por nueve años. Como la casa era propiedad del convento de Santa Inés, el mismo Sr. Davidson había pedido la autorización de la Mitra del arzobispado y con su licencia y la del mayordomo del convento de Santa Inés se le había otorgado escritura el 11 de julio de 1859, por el escribano público de la nación don Manuel Orihuela. Publicadas las leyes de Reforma, en 12 y 13 de julio de 1859, José Ives Limantour le había reclamado la propiedad, extrajudicialmente, en virtud de que él la había adquirido en Veracruz, cuando el gobierno de Juárez residía en esa ciudad. Le comunicó el problema al señor Davidson quien se ofreció a arreglar el problema, dándole 2,000 pesos de lo que adeudaba para que él lo entregara al Supremo Gobierno, e indemnizó al señor Limantour. De esa manera, se mandó cancelar el reconocimiento de 2,500 pesos a favor de las señoras religiosas, según lo que le había notificado el señor Davidson el 23 de mayo de 1861. Por ese aviso, otorgó la escritura por 1,500 pesos el 1o. de agosto de 1861 ante el interventor general el licenciado Ignacio de Jáuregui y pagó el primer tercio de réditos, como se le había ordenado, en la sección octava y el resto al convento de Santa Brígida, hasta fines de enero de 1863.

Ante esa exposición de los hechos, Manuel M. Bustos pedía al Consejo de Estado del Imperio, se sirviera ratificar la transacción, porque era de justicia.³¹⁹⁷ Pero el trámite no terminó ahí. El 19 de mayo de 1865, el mismo Bustos escribió al Presidente del Consejo de Estado del Imperio para decirle que el señor Limantour era el segundo adjudicatario de la casa. Que la primera había sido doña María Luisa Ontiveros, cuestión que él ignoraba. Pero sus herederos le reclamaron sus derechos. Para evitar conflictos, había hecho un convenio con ellos que consistía en la entrega de una suma para que ellos le cedieran sus derechos sobre la casa.

³¹⁹⁷Manuel M. Bustos al Consejo de Estado del Imperio en marzo de 1865. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Provisorato, Serie Bienes Nacionalizados, Caja 25, exp. 1.

El señor Bustos, además, reconocía unos capitales situados sobre su hacienda del Sabino, ubicada en las inmediaciones del pueblo de Cuautitlán, del Departamento del Valle de México, que estaban a favor de la parroquia de Tepetlaoxta, por escritura otorgada en el juzgado de Texcoco el 12 de mayo de 1858. Su casa, la no 3 de 2da Calle de la Pila Seca, que nunca había pertenecido a congregación religiosa alguna, también reconocía cuatro mil pesos a favor del convento de Santa Teresa la antigua, “perteneciente a dotes de religiosas”. Ese reconocimiento lo había asumido al adquirir la casa que le fue vendida por doña Guadalupe Cruces el 7 de noviembre de 1856. En total, reconocía un capital de 13,600 pesos. Los había redimido el dos de abril de 1861 dando los tres quintos en bonos y los dos restantes en efectivo. Por ser un trato al contado, se le había descontado 29%. La parte al contado incluía la entrega de raciones y pasturas al Ejército Federal. Este acuerdo lo había hecho con el ministro de hacienda de entonces, don Guillermo Prieto. Hacía esa manifestación para cumplir con los artículos 22 del Superior Decreto del Imperio del 26 de febrero y el artículo 4o. de su reglamento del 9 de marzo de 1865. Aclaraba que vivía en la casa de la calle de Santa Inés No. 3.³¹⁹⁸

Este mismo señor Bustos se presentó a liberar varios capitales particulares que ascendían a 6,600 pesos del Juzgado de Capellanías, de acuerdo con la escritura otorgada por Juan Ruiz Morales en México el 1o. de febrero de 1793. Antes de la publicación de las leyes liberales, don Andrés Baris había adquirido todos los créditos, pero como no había quién lo representase el concurso de esos bienes no podía terminarse. Por eso se había presentado a la oficina de desamortización ofreciendo la redención, dando los tres quintos en bonos y los dos restantes en efectivo, con descuento de 25%. En marzo, también manifiesta, como esposo de doña Guadalupe Hernández, quien reconocía una hipoteca especial, de ocho mil pesos, sobre su hacienda De Guadalupe de la Guiñada. Esos capitales habían sido fundados por doña Ma. Ana Dávalos, uno por 800 pesos y otro de doce mil de dos capellanías fundadas por don José Gamboa. Publicadas las leyes de nacionalización no fueron denunciadas porque la primera era de sangre y estaba vacante y la segunda porque no lo quiso hacer su capellán, es decir, el que recibía el 5% de los capitales. Por eso su esposa se había presentado a la Administración de Cuautitlán, en donde se seguía el concurso y a cuyo distrito pertenecía la finca hipotecada, reconociendo el fondo al concurso del señor Leguisano. Pero si no se presentaba alguien a reclamar los capitales denunciados ella se aprestaba a redimirlos en la forma prevenida en las leyes del 11 y 12 de julio de 1859.

³¹⁹⁸ *ibid.*

En otros casos, había una continua transacción con los bienes adjudicados, con ganancias, por supuesto, para el primer adjudicatario. Este fue el caso de la señora Albina Aspileneta quien era la inquilina principal de la casa No. 5 de la Calle Rejas de Balvanera. Después de publicada la ley de desamortización, compró convencionalmente dicha casa al Claustro de la Universidad por 14,000 pesos. La escritura de compra-venta se le otorgó el 22 de septiembre de 1856. Posteriormente, la señora Albina vendió la casa en 19,600 pesos. De ellos, le entregó cinco mil pesos en efectivo, y el resto, 14,600, los seguiría debiendo a la Universidad. Al publicarse las leyes de nacionalización se presentaron varias personas a redimir los capitales pertenecientes a la Universidad. Pero don José Ma. Durán hizo emitir una circular en la que se prohibía la redención de estos capitales. Pero, en tiempos de don Manuel Doblado, se le pidió que redimiera el capital pues de no hacerlo se aplicaría al pago de créditos de don José Ives Limantour. Por lo que, de inmediato, procedió a redimir el capital que adeudaba.

El obispo de Oaxaca, monseñor Covarrubias, se quejaba porque en su diócesis, la oficina de revisión del Imperio estaba haciendo “los contratos más escandalosos” sobre los bienes eclesiásticos. De tal manera que con “trescientos pesos dados en efectivo al gobierno de Juárez, se han quedado con capitales de trece, catorce y veinte mil pesos.³¹⁹⁹ Tampoco tenía casa episcopal porque la habían desmembrado, y carecía de seminario, “porque se lo han cogido para el Colegio civil en el que se siembran perversas doctrinas, y sin recurso alguno de subsistencia para el Cabildo, para el Clero y para el culto, sino es la sola caridad de los fieles”.³²⁰⁰

En México, el arzobispo Labastida comentó que un adjudicatario, “que no había sacado la cara en tiempo de Juárez, cuando estábamos en plena Reforma, se presentó a la revisión pidiendo no solo las casas de los capellanes de Santa Clara, que habían sido exceptuados por orden expresa de Juárez, sino hasta la sacristía y la antesacristía de la iglesia. La operación fue aprobada y el adjudicatario puesto en posesión de su buena presa judicialmente, empezó luego, como dueño y señor, a obstruir piezas y continúa a pesar de haber pedido yo al gobierno una orden de suspensión”.³²⁰¹ Otro adjudicatario se había tomado un pedazo de cementerio, del mismo convento, para hacer la entrada de su casa. Poco a poco había ido ampliando su posesión al punto de tener ocupada

³¹⁹⁹El obispo Covarrubias, el 21 de abril de 1866. Luis Ramos, *op. cit.*, p. 320.

³²⁰⁰Carta del Ilmo. Sr. Covarrubias, obispo de Oaxaca, de abril de 1865. Sin destinatario, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, carpeta 12, vol. 2, p. 03556.

³²⁰¹Labastida a un amigo suyo en Roma, sin indicar el nombre, el 9 de mayo de 1866. Luis Ramos, *op. cit.*, p. 323.

una gran parte del cementerio “con un puesto de agua fresca”. En otros casos, sin mediar disposición alguna, los conventos eran ocupados, como el del Carmen, que se convirtió en hospital. A este convento se habían enviado a los enfermos de San Juan de Dios, “con el fin de poner en venta este edificio”.

Los litigios sobre las adjudicaciones de los capitales y de las haciendas mismas tomaron muchos años en resolverse. En 1869, por ejemplo, se desconocieron totalmente los derechos de Barragán sobre la hacienda San José el Alto, porque había queretanos (Luciano Frías y Soto, Sebastián Larrondo y Gutiérrez Verdugo) que estaban interesados en la compra de la propiedad que saldría a remate público.³²⁰²

Varios individuos que liberaron los capitales piadosos que reconocían sus propiedades, bajo cualquiera de las leyes emitidas, ya fueran expedidos por los liberales o por Maximiliano, buscaban que la Iglesia declarara que no tenían responsabilidad de conciencia y, por tanto, estaban eximidos del anatema de excomunión. Esa declaración se obtenía cuando se demostraba que se había actuado bajo presión y con violencia. Ese tipo de declaraciones, que permitía vender los derechos adquiridos, también tomó mucho tiempo, al igual que la revisión de los diversos contratos efectuados para la adjudicación y venta de los bienes eclesiásticos. Puede citarse como ejemplo de esos casos el del licenciado Antonio del Moral y Pío Bermegillo, vendedor y comprador, respectivamente, de la hacienda de Pedernales, ubicada en Michoacán. Ambos se vieron beneficiados por la declaración eclesiástica que los liberaba de toda culpa. El proceso se inició cuando los capitales que reconocía la hacienda de Pedernales fueron aplicados al Hospital Civil de Morelia, por el decreto del gobierno de Michoacán, del 2 de noviembre de 1859. Dichos capitales fueron reconocidos a don Domingo Casado, según la escritura pública de 22 de noviembre de ese mismo año. Ante la situación, el licenciado del Moral se había visto obligado, para salvar sus intereses, a firmar un contrato con Domingo Casado. Posteriormente, el 21 de junio de 1868, el licenciado del Moral vendió sus derechos y acciones a la hacienda de Pedernales a don Pío Bermejillo, vecino de la ciudad de México. El comprador había puesto, como condición para la compra, que el vendedor obtuviera de la Iglesia la declaración de que, como comprador de esos derechos, no incurría en responsabilidad de conciencia. Fue así, como el licenciado del Moral pidió al arzobispo Labastida, el 20 de octubre de 1871, que hiciera una declaratoria al respecto. A esa petición accedió el arzobispo, el 2 de diciembre de 1871, liberando de toda responsabilidad de conciencia al

³²⁰²García Ugarte, *Hacendados y rancheros queretanos*, *op. cit.*, p. 197.

comprador y al vendedor, porque el licenciado Moral había tenido que realizar la redención de los capitales de forma forzada y violenta.³²⁰³

Los aciertos de Maximiliano

Es evidente que, por los desaciertos con la Iglesia y su afán de copiar la reforma juarista, sin cambio alguno y sin proponerse un proyecto nuevo al respecto, poca atención se prestó a las acciones positivas de Maximiliano como fue su propuesta para la organización territorial y política del Imperio.³²⁰⁴ La primera, la organización territorial, establecía 8 grandes divisiones y 50 departamentos, de acuerdo con el mapa que había elaborado el geógrafo Manuel Orozco y Berra.³²⁰⁵ Este geógrafo mexicano, influido por los trabajos de geógrafos e investigadores franceses, austriacos o ingleses que a mediados del siglo XIX estudiaban la división de los países por regiones naturales, propuso una división científica del territorio. La carta se llamó: *Carta general del Imperio Mexicano. 1865*. Angel Bassols Batalla, especialista en la materia, valoró el trabajo realizado por Orozco y Berra de la siguiente manera:

Orozco y Berra fue un pionero cuya categoría científica va más allá de las fronteras nacionales, un hombre que afirmó categóricamente ideas que hoy, un siglo más tarde, se discuten en muchos países y se ubican entre los lineamientos principales para formular una verdadera división económica regional, base para la reestructuración del mapa económico-administrativo, con vistas a la planeación de la economía. En segundo lugar, el trabajo de Orozco y Berra hacía hincapié en la necesidad de corregir a tiempo “nuestras divisiones geográficas (que) han sido un caos, en que apenas puede penetrarse a fuerza de laboriosa paciencia”. Ingenuamente quizás, pensó que la época de “orden” del Imperio ofrecía dicha oportunidad y formuló un estudio de la mayor trascen-

³²⁰³La declaración la tendría que haber dado el arzobispo de Morelia. No obstante, la hizo Labastida, porque el de Morelia lo había facultado para ello. APPALD.

³²⁰⁴Monseñor Meglia, quien debía dar cuenta a la Santa Sede de los acontecimientos, registró de forma muy somera que el Emperador había celebrado el aniversario de la aceptación del trono mexicano en el Castillo de Miramar, el 10 de abril, con una recepción en la Corte a la que había invitado a todo el Cuerpo Diplomático. También indicó, que se había publicado el *Estatuto Provisional del Imperio*, y una serie de decretos en el *Diario del Imperio*, mismo que le enviaba para que el cardenal Antonelli pudiera darse cuenta por sí mismo. Pero no incluye ningún comentario, ni positivo ni negativo al respecto. Cfr. Monseñor Meglia al cardenal Antonelli, desde México el 10 de abril de 1865, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 12, vol. 1, fs. 03391-03392.

³²⁰⁵*Carta General del Imperio Mexicano*, publicada el 3 de marzo de 1865, en Bassols Batalla Angel, *Importancia de la carta de División Económica-Administrativa de Manuel Orozco y Berra, en Temas y figuras de la intervención*, México, Sociedad de Geografía y Estadística, No. 25, Colección del Congreso Nacional de Historia para el estudio de la guerra de intervención, 1963, p. 165.

dencia, el cual –de haberse llevado a la práctica después de muerto el Imperio– habría facilitado en gran medida el futuro desarrollo del país.³²⁰⁶

La organización política quedó establecida el 10 de abril de 1865, cuando el emperador firmó *el Estatuto Provisional del Imperio Mexicano*.³²⁰⁷ El estatuto reconocía que la forma de gobierno de México era la monarquía, moderada, hereditaria, con un príncipe católico. En caso de muerte, la emperatriz quedaba, *ipso facto* encargada de la regencia del imperio. El Emperador representaba la Soberanía nacional y gobernaba por medio de un ministerio compuesto de nueve departamentos ministeriales y encomendados.³²⁰⁸ Nombraba comisarios especiales que estarían a la cabeza de cada una de las ocho grandes divisiones del Imperio, que se dividirían en cincuenta departamentos, cada departamento en distrito y cada distrito en municipalidades. Se contaría también con 8 divisiones militares. También nombraría visitadores para que recorrieran el Imperio a su nombre. Se regulaban las prefecturas políticas y las municipalidades. Los ciudadanos mexicanos, que no súbditos, tenían garantizadas las garantías individuales: igualdad ante la ley, seguridad personal, propiedad, ejercicio de su culto y libertad de publicar sus opiniones.³²⁰⁹ Se trataba del establecimiento de un poder central con el que siempre habían soñado los conservadores. Pero no era fuerte ni poderoso.

Se preocupó de formar una Academia Imperial de ciencias y literatura para estimular su progreso y establecer un punto de reunión para las personas que se hubieran distinguido por sus trabajos científicos y literarios. La academia tendría tres clases de adscripción: la primera, la matemática-física (ciencias matemáticas, físicas y naturales); la segunda, filosófico-histórica (filosofía, historia y ciencias anexas); la tercera, filológico-literaria (filología, lingüística y bellas artes). Se compondría de 30 socios de número. También publicó una ley sobre beneficencia.

Al final del año, se publicó el proyecto de ley para el descubrimiento, apeo y deslinde de los terrenos baldíos y el decreto, considerado inoportuno por los

³²⁰⁶Bassols Batalla Ángel, *op. cit.*, p. 165.

³²⁰⁷El *Estatuto* fue publicado en el *Diario del Imperio*, tomo 1, del lunes 10 de abril de 1865, número 83. En ese entonces, su gabinete estaba compuesto por el ministro de Negocios Extranjeros y encargado del de Estado, José F. Ramírez, el de Guerra, Juan de D. Peza, el de Fomento, Luis Robles Pezuela, el de Justicia, Pedro Escudero y Echánove, el de gobernación, José M. Cortés y Esparza, el Subsecretario de Hacienda, Félix Campillo.

³²⁰⁸Ministros de la casa imperial, de Estado, Negocios Extranjeros y Marina, Gobernación, Justicia, Instrucción Pública y Cultos, Guerra, Fomento, Hacienda.

³²⁰⁹*Estatuto Provisional del Imperio Mexicano*, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1865, AGN. Gobernación, Caja 517, exp. 14.

conservadores mexicanos,³²¹⁰ sobre el fundo legal de los pueblos, disposición que fue aprobada el 1o. de diciembre de 1866. Este decreto, y las disposiciones liberales que creaban pueblos y dotaban de tierra a los “voluntarios” que se sumaban a las fuerzas, fueron creando una gran inestabilidad en el campo mexicano. La pugna de las comunidades indígenas y de los ranchos, asentados en territorios de las haciendas, por conservar sus fundos originales, y la respuesta violenta y avasalladora de los hacendados se fue estructurado a raíz del proyecto ley para el descubrimiento y deslinde de terrenos baldíos del Imperio y, también, por el decreto sobre el fundo legal de los pueblos. Los conflictos entonces iniciados tomarían rumbos insospechados durante el porfiriato y su proyecto de ley de tierras baldías.³²¹¹

La propuesta de gobierno de Maximiliano, estructurada por encima de los partidos políticos, permitía el desarrollo del segundo Imperio mexicano sobre bases sólidas y equilibradas. Como dijera Edmundo O`Gorman, la legislación imperial aventajaba “sin discusión a la republicana en la que se hace sentir tanto el odio político y los partidarismos”. También se distinguía por su tendencia científica y por su empeño en erradicar “crónicos males de la administración pública heredados en tantos años de revoluciones egoístas”.³²¹²

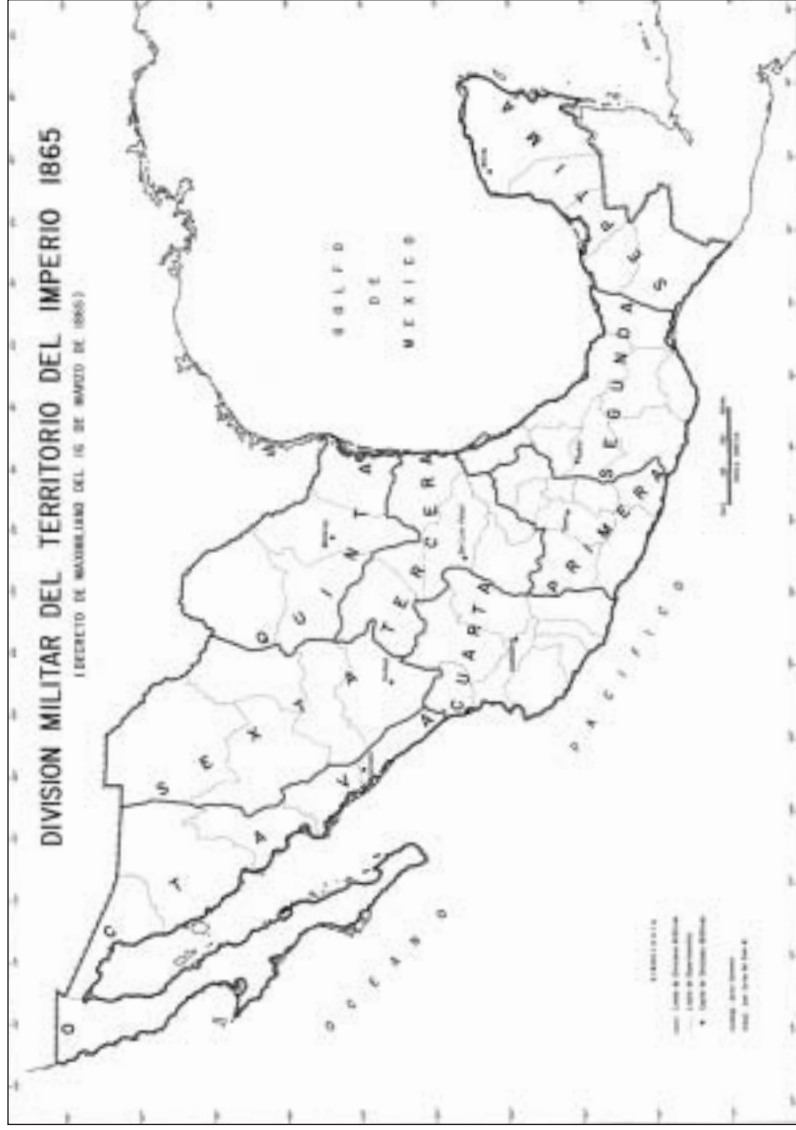
Sin embargo, los problemas eran mayores a los aciertos. Por eso carecieron de fuerza. En el plano militar, la lucha fue descarnada en el ámbito rural. La formación de guardias rurales asentadas en los municipios, pueblos y haciendas, que fueron fomentadas tanto por el imperio como por la itinerante República federal, generaron pugnas y luchas que respondían a intereses particulares de individuos o grupos y no a la disputa por la nación. Esas desavenencias y el comportamiento de algunos militares del bando imperial sustentaron las dos preocupaciones que tenía el gobierno de Maximiliano tan pronto como ocupaba poblaciones que habían estado en poder de los liberales. Una fue contrarrestar el deseo de venganza y la crueldad que se gozaba ante el enemigo caído, propia de algunos elementos del ejército franco-mexicano. La otra era satisfacer las aspiraciones de paz que corrían de forma pareja con la renuencia a entregar las armas.

Los generales del ejército que servían a Maximiliano no ignoraban que los pueblos “connaturalizados con la guerra” y defensores acérrimos de las banderas por las que combatían, solamente se sometían al ejército que se tratara bajo

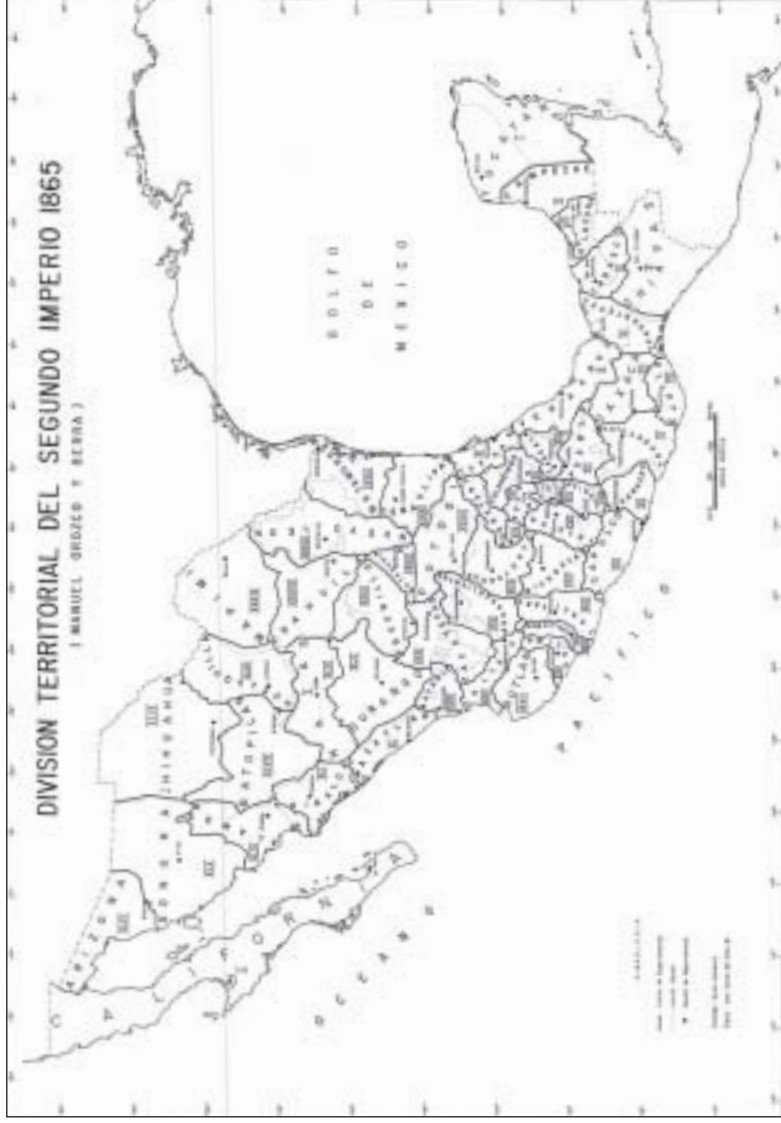
³²¹⁰Faustino Chimalpopoca consideraba que no era conveniente la publicación del decreto, “porque no era oportuna su sanción por las circunstancias actuales”. Faustino Chimalpopoca al Emperador el 1o. de septiembre de 1866, AGN. Gobernación, Caja 531, exp. 9.

³²¹¹Ver mi libro *Hacendados y rancheros queretanos*, ya citado.

³²¹²Edmundo O`Gorman, *Historia de las divisiones territoriales de México*, México, Editorial Porrúa, 3a. edición, col. Sepan Cuántos, núm. 45, 1966, p. 163.



División militar del territorio del Segundo Imperio 1865 (Decreto de Maximiliano del 6 de marzo de 1865). Investigó Aurea Commons. Dibujo Juan Carlos del Olmo M., 1866. Escala: gráfica. Medidas: 81 × 95 cm. Colección Orozco y Berra, República Mexicana, Varilla OYBRM05, OBRMV5-01-OYB-0-A, papel calca impreso. Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SAGARPA.



División territorial de Segundo Imperio 1865 (Manuel Orozco y Berra). Investigó Aurea Commons. Dibujó Juan Carlos del Olmo M., 1865. Escala: gráfica. Medidas: 81 x 95 cm. Colección Orozco y Berra, República Mexicana, Varilla OYBRM05, OBRM5-02-OYB-0-A, papel calca impreso. Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SAGARPA

la situación de miedo y la inseguridad del resultado final del conflicto. Conocedor de esa situación, Maximiliano pugnaba, con gran entereza de espíritu, por desterrar de sus filas las actitudes crueles y los comportamientos prepotentes que conducían al desastres los ya de por sí frágiles acuerdos de paz que se firmaban con las poblaciones tomadas al enemigo republicano. Esas preocupaciones se pueden observar en el acuerdo de paz firmado con el “Jefe disidente” Joaquín Martínez, en enero de 1865 en Nonoalco. Martínez tenía bajo su mando los pueblos de la sierra y la Huasteca. En el acuerdo de paz, se aseguró que tanto Martínez como sus jefes y oficiales y las autoridades y empleados civiles de los pueblos obtendrían el pasaporte correspondiente para regresar al seno de su familia sin que se les molestara o persiguiera “por opiniones políticas ni por los actos que han sido precisos y como una urgencia para sostener la causa que defendían”. Las armas, municiones y pertrechos de los republicanos las conservarían los pueblos para organizar con esos elementos sus guardias estables. Se establecía, de forma clara:

...No jueguen con el sentimiento político de estos habitantes ni se ejerzan persecuciones vergonzosas y otros excesos que comúnmente tienen lugar después de una lucha como la que se ha sostenido.³²¹³

No obstante, como los coroneles Eusebio Velarde y José M. Villaseñor, a cuyo mando se habían dejado los municipios de la sierra y la Huasteca, no se regían por los convenios de Nonoalco, Francisco de Lamadrid, general en jefe de la columna expedicionaria sobre la sierra y la Huasteca del ejército Franco-Mexicano, sugirió al emperador Maximiliano, el 1o. de febrero de 1866, a un mes de firmado el convenio de paz con Martínez, que no se les volviera a otorgar cargo alguno en Tancanhuitz o Tamazuchale porque “la conducta que han observado les ha acarreado la odiosidad de los habitantes”. El señor Valverde no tenía capacidades militares y era “algo cruel cuando encuentra al enemigo débil” e influía en los sentimientos de venganza o persecución de los caídos. El otro, Villaseñor, tendía a la embriaguez. Ambos eran temidos por los habitantes de la región y ponían en riesgo el acuerdo de paz recientemente firmado.³²¹⁴

Entre los hechos violentos de algunos mexicanos destacó el del coronel Méndez, denunciado por los 200 soldados belgas que el Ejército liberal había apresado en Michoacán. Estos soldados publicaron una protesta dirigida a

³²¹³Acuerdos de paz firmados en Nonoalco en enero de 1866, AGN. Gobernación, 3a. Sección, 866, 1/1.

³²¹⁴AGN. Gobernación, Caja 514, exp. 5.

Maximiliano por el “acto sanguinario”, cometido por el coronel Méndez, quien había pasado por las armas a los liberales que tenía como prisioneros de guerra. Indignados, dijeron a Maximiliano:

En todos los países civilizados los militares respetan al prisionero de guerra. El gobierno liberal respeta mejor las leyes, que todos los Jefes que U. tiene a la cabeza del suyo; porque nosotros prisioneros, somos respetados por todos, desde los generales hasta el último soldado.

El atentado del coronel Méndez podía haber suscitado represalias contra los prisioneros. Pero el Ejército liberal era generoso y el hecho no había tenido repercusiones. Se quejaron, porque ellos habían sido enviados a México “para dar guardia a nuestra princesa” y Maximiliano los había enviado al frente.³²¹⁵ Ellos esperaban que muy pronto “el nombre belga no continuará unido a una guerra inicua”.³²¹⁶ La protesta se la enviaron al general en jefe del ejército liberal del centro, pidiéndole que la hiciera circular entre los prisioneros belgas que estaban en Irándaro, los cuales se apresurarían a firmarla. Una vez firmada se la enviarían al gabinete de Maximiliano.³²¹⁷

Los prisioneros belgas, también escribieron a los Representantes de la Nación Belga. En ella insistían que el destino de los cuerpos belgas no era “sino el de una guardia de honor que se ofrecía voluntariamente para resguardar a una princesa belga”. Dieron cuenta de los hechos, en particular que el Emperador los había obligado a entrar en campaña, y reclamaron que sus representantes intervinieran y liberaran a sus soldados de participar en una guerra tan inicua:

Toca a Ustedes señores intervenir: hace ya tiempo que el cuerpo belga puede volver a su Patria; no quiere tomar parte en esta guerra inicua, ni servir a un imperio en el cual se comenten semejantes actos...Aquí no existe una cuestión

³²¹⁵En el Tratado de Miramar, firmado el 10 de abril, ya citado, Maximiliano había aceptado convocar un cuerpo de voluntarios tanto de Bélgica como de Austria. Al llamado de la casa gobernante de Austria individuos de las diversas naciones que formaban parte del Imperio Austriaco, pero también de Italia, Polonia y Alemania, acudieron a listarse en la armada que partía para México. En Bélgica, muchos habían decidido ir a México, de forma voluntaria, como guardia de honor de Carlota, la hija del Rey Leopoldo I. En junio, la casa de Austria autorizó la formación de un cuerpo de voluntarios de 6,545 hombres. Cfr. Barón Hennrik Eggers, *Memorias de México*, editor Walter Astié-Burgos, traducción de Eric Hojbjerg, México, Miguel Ángel Porrúa, 2005, p. 27.

³²¹⁶Protesta a Maximiliano de los prisioneros belgas del ejército liberal, firmada en Tacámbaro el 23 de octubre de 1865. Estaba firmada por Guyot, Brennery y 200 firmas más. Ibero, Zuola, Caja 6, Doc. 1826.

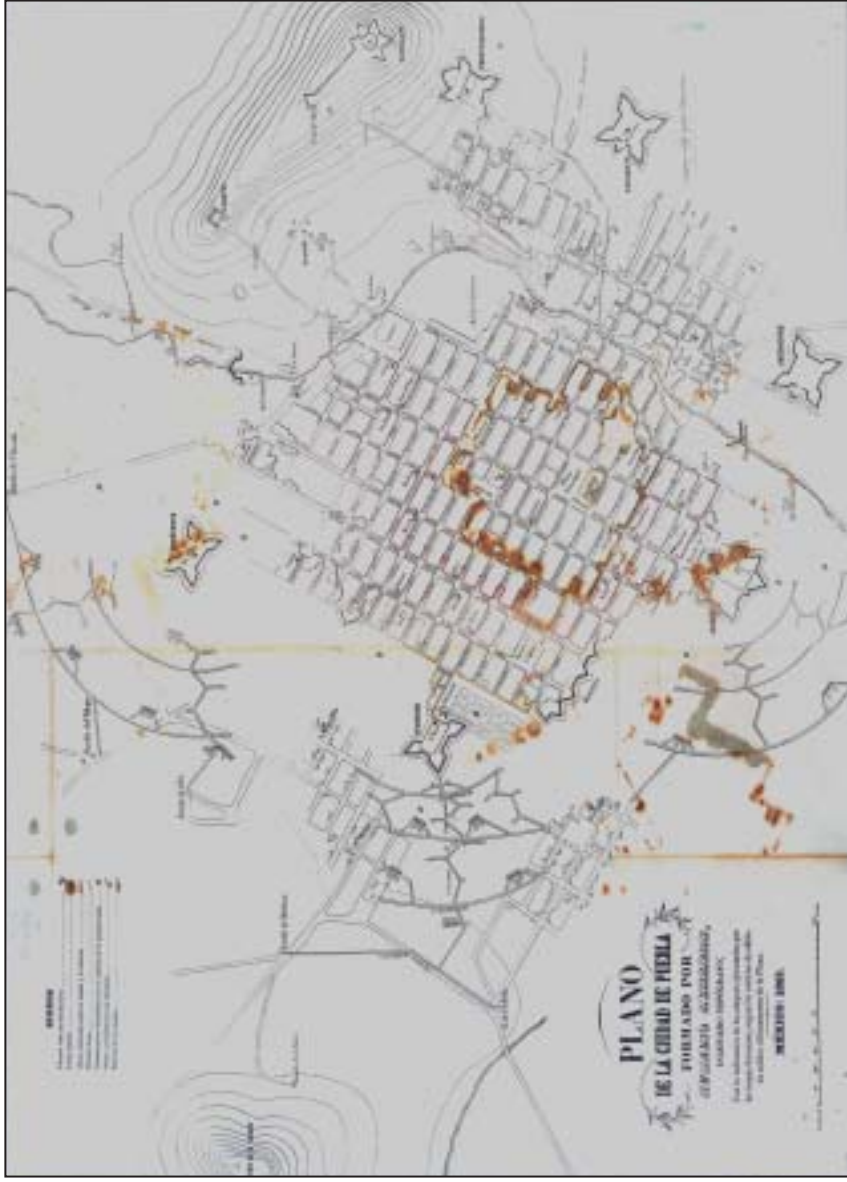
³²¹⁷*Ibid.*

de partido sino de nacionalidad...Toca a Ustedes hablar, reclamar por nosotros en nombre de la Bélgica, la buena fe de que se ha abusado...³²¹⁸

El decreto de Maximiliano de 1865, correspondía con la ley del 25 de enero de 1862 publicada por Benito Juárez, que condenaba a muerte a todos aquellos que actuaron a favor del imperio. Desde mediados de 1865, la certeza de que el fin del Imperio estaba cerca condicionó la actuación de aquellos que más habían colaborado con el proyecto monárquico. Para el caso, Gutiérrez de Estrada, primer secretario de la Legación en París, se negó a regresar al país, a pesar de que Maximiliano se lo pidió porque sus buenos servicios se necesitaban en la capital.³²¹⁹ Munguía salió del país entre mayo y junio de 1865, y el arzobispo Labastida se refugió en la labor pastoral de su diócesis tratando de salvar lo que era salvable.

³²¹⁸ *Ibid.*

³²¹⁹ El Ministro de Negocios Extranjeros, a Gutiérrez de Estrada el 11 de julio de 1865.



Plano de la ciudad de Puebla formado por Aurelio Almazán, 1863. Biblioteca del Instituto Dr. José María Luis Mora.

La crisis del proyecto político eclesial: los últimos años del Imperio

La correspondencia entre Europa y México muestra la imagen de un país instalado en el caos por la debilidad del gobierno imperial y su carácter de extranjero. Esa opinión se reforzaba porque estaba apoyado sólo por las fuerzas francesas. En esas circunstancias, las guerrillas pululaban y Juárez se fortalecía.

Para colmo, el Emperador, instruyó al ministro de Instrucción Pública para que formara la ley del ramo teniendo en cuenta las bases que él le daba. El arzobispo Labastida percibió de inmediato, y así se lo hizo saber al cardenal Antonelli, que el emperador se empeñaba en “desconceptuar al clero mexicano”, cuando era bien sabido, “que en todos tiempos y en todas circunstancias el clero ha tomado una parte muy principal y casi exclusiva en la educación e instrucción de la juventud”. También se quejaba porque el documento planteaba que los curas párrocos fueran “los *preceptores* de la instrucción religiosa en las escuelas primarias y *aceptados* por el gobierno”. Aclaraba que esperaba la publicación de la ley para enviar una protesta, aun cuando sabía que nada conseguiría, ni siquiera el acuse de recibo. Pero él habría cumplido.³²²¹

Por la falta de recursos, y no solamente por la ideología liberal que guiaba las acciones de Maximiliano, se publicó la ley del 3 de julio de 1865, que podría ser considerada, según Labastida, como un apéndice de la del 26 de febrero sobre ventas y adjudicaciones de bienes eclesiásticos nacionalizados. También se publicó la Ley Reglamentaria sobre las enajenaciones de los bienes municipales y de beneficencia. Todas ellas, y la carta del Ministro de Instrucción Pública y Cultos, Manuel Siliceo, al Emperador presentándole un nuevo plan de estudios, había causado profundo malestar a la Iglesia. Esta última, en particular, mostraba:

³²²¹Labastida al cardenal Antonelli, el 28 de junio de 1865. Luis Ramos, *Archivo Secreto del Vaticano, op. cit.*, pp. 268-269. El Emperador a su Ministro de Instrucción Pública y Cultos, Manuel Siliceo, desde Puebla el 12 de junio de 1865.

...las tendencias de secularizar absolutamente la enseñanza, de sobrevigilar hasta la de los mismos seminarios conciliares y de ocupar los pocos conventos a que han quedado reducidas las religiosas cuya situación bien triste ya por la falta de recursos, lo será más desde hoy que no tienen el consuelo de vivir tranquilas en sus claustros.³²²²

También se había agravado la situación de los párrocos porque continuamente se enviaban instrucciones que reducían los derechos parroquiales, ya fuera por matrimonios, bautismos o sepulturas. También se les exigía que demandaran las actas o constancias del Registro Civil antes de otorgar los sacramentos. Incluso, se inventariaban las alhajas, vasos sagrados y, en general, los bienes “preciosos” de las iglesias. No lo dice el arzobispo en su informe a la Santa Sede, pero es evidente que los párrocos se encontraban prácticamente sitiados en el país, ya fuera por las fuerzas liberales o por las imperiales. Ante la situación, el arzobispo determinó que se les enviara una circular con instrucciones precisas sobre lo que deberían hacer con motivo de la ley del 10. de noviembre. El documento llama la atención porque el arzobispo elude el conflicto con las autoridades civiles y aconseja a sus párrocos en todo momento, como dice el punto 4o., no efectuar actos positivos en obsequio de la ley. Permanecer meramente pasivos.

1o. Que practiquen todas las diligencias necesarias y previas para el matrimonio, libre e independientemente, hasta ponerlos en el estado de poder asistir a su celebración.

2o. Que llevadas hasta ese punto, esperen el pedido de los interesados para extender la constancia de que No hay obstáculo por parte de la parroquia para celebrar matrimonio de NN con NN, de manera que nada deben hacer los Párrocos de *Motu proprio* sino a pedimento de las partes; ningún acto positivo en obsequio de la ley sino solo extender el certificado para no perjudicar el derecho que los particulares tienen y han tenido siempre de pedir a un párroco una constancia del estado que guardan las diligencias o hechos practicados ante la autoridad eclesiástica.

3o. Que no se exprese en el certificado el objeto, sino que a lo más, después de la palabra subrayada se ponga “Y lo certifico, para los casos que convengan al interesado.

4o. Que no se exija la constancia de haber llenado los requisitos del registro civil, pero que sí se de tiempo a que los interesados la presenten, porque lo que importa es evitar a toda costa los actos positivos, y permanecer meramente pasivos en la ejecución de la ley, dejándola exclusivamente a cargo de los particulares.

³²²²Labastida al cardenal Antonelli, desde México, el 29 de julio de 1865, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 12, vol. 1, fs. 03359-03362.

5o. La misma conducta debe observarse con respecto a los entierros, no exigir la constancia de la autoridad política, recibirla simplemente dando tiempo que los interesados la presenten. Ellos lo harán sin que los párrocos los obliguen y aun sin decírselos.

6o. Que cuando alguno de los contrayentes quiera o deba ser instruido sobre la necesidad del registro civil, fundados los párrocos en el artículo 33, manifestarían que es necesario para la validez y legitimidad del matrimonio sacramento, pero que sí lo es para que la autoridad política, lo mismo que para sus efectos civiles.

7o. Que no pudiendo referirse la ley a los matrimonios secretos, a los de conciencia, a los que se celebran causa *in periculo mortis*... quedan los párrocos en absoluta libertad para proceder a ellos con la premura necesaria en cada caso.³²²³

La situación de la Iglesia era mala pero no tan grave como la del Imperio. Labastida tenía claridad sobre las dificultades que enfrentaba el Imperio. Su apreciación había sido acertada: Maximiliano había logrado quedarse solo. Los liberales que ocupaban los puestos administrativos criticaban las acciones del gobierno y los conservadores que habían sido marginados de la vida política concentraban el desprecio y escarnio social. La convicción de los franceses también se había debilitado, el número de soldados era insuficiente y la situación financiera era un desastre. El gobierno vivía de los préstamos europeos mientras los juaristas se consolidaban y obtenían apoyo de Estados Unidos.³²²⁴ Su consternación era grande porque se había convencido que el Imperio caería en el momento en que Francia retirara su apoyo.³²²⁵ Así se estaba pensando, aun cuando no lo supiera el arzobispo Labastida, en abril de 1865.

La debilidad del Imperio mexicano preocupaba y consternaba a los conservadores. Su gran proyecto, se había conducido al desastre. Más dramática era la percepción de Napoleón III. Las críticas a la intervención en Francia, la incapacidad del Ejército francés para vencer a las fuerzas liberales, el alto costo de la empresa, la veleidad y mal gobierno de Maximiliano, la complejidad de los asuntos europeos y la decisión de Estados Unidos de exigir a Francia que desistiese de la intervención, fueron determinando al Emperador de Francia a tomar la decisión de evacuar las fuerzas francesas y abandonar la expedición de México. Esa decisión ya estaba tomada en abril de 1865, de acuerdo con las sesiones del Cuerpo Legislativo de Francia. En septiembre de ese año,

³²²³Circular a los párrocos del arzobispo Labastida del 27 de diciembre de 1865. Fue leída y consignada en el Acta del cabildo Metropolitano el 15 de mayo de 1866. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, años 1865-1869, Libro 88.

³²²⁴Labastida al cardenal Antonelli, desde México, el 29 de julio de 1865, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 12, vol. 1, fs. 03359-03362.

³²²⁵Fragmento de una carta del arzobispo Labastida a un amigo, del 11 de agosto de 1865. Luis Ramos, *Archivo Secreto del Vaticano, op. cit.*, pp. 259-260.

incluso, se aseguró, en las negociaciones diplomáticas de Francia con Estados Unidos, que la política del Emperador era “la progresiva y pronta vuelta del ejército”. En noviembre de 1865, esa decisión era prácticamente un hecho, cuando Napoleón III le indicó al general Bazaine:

...no podemos permanecer incesantemente en tal estado de incertidumbre, que paraliza todos los progresos y aumenta los gastos de Francia. Voy a reflexionar maduramente sobre las medidas que han de tomarse; mientras tanto, cuidad por completo de reorganizar el ejército mexicano, a fin de que podamos en un tiempo dado, evacuar el país... Es preciso que el Emperador Maximiliano comprenda que no podemos permanecer indefinidamente en México, y que, en lugar de construir teatros y palacios, es esencial ordenar las finanzas y los caminos reales. Que sepa bien que será mucho más fácil abandonar a un Gobierno que no ha hecho nada para poder vivir, que sostenerlo, a pesar de él mismo...³²²⁶

La crítica en Francia a la expedición en México fue cada vez más enérgica no sólo porque no había ninguna posibilidad de consolidar el Imperio mexicano sino porque dicho Imperio no era capaz de generar los recursos para sostenerse a sí mismo, de ahí que toda la carga económica caía sobre la Francia en un momento en que la recomposición del mapa europeo demandaba toda la concentración del Emperador, de sus recursos y sus fuerzas.

En el verano de 1865, Napoleón III no sólo enfrentaba el dilema de México y su alto costo, también en Europa tenía varios frentes abiertos: con Italia, como defensor del papa al tiempo que había negociado su neutralidad en la lucha por la consolidación del reino de Italia, que encabezaba Víctor Manuel, a cambio de anexarse Niza y Saboya. Con Bismarck, quien seguía una política agresiva y la lucha por la supremacía entre Prusia y Austria que ya estaba en el horizonte. La posición y fuerza de Francia en el mapa Europeo se veía afectada por la intervención mexicana. No obstante, como dijera Duniway, Napoleón no actuó con prontitud en la decisión que ya había sido tomada en abril de 1865, entre otras razones, porque el reconocimiento de su fracaso en México le acarrearía un gran descrédito internacional. También pensaba que el conflicto Austria-Prusia sería largo y que Austria, su aliada, tenía grandes posibilidades de triunfar. De ahí que la evacuación de las tropas en México se podía

³²²⁶Napoleón III al general Bazaine, desde París, el 29 de noviembre de 1865. Duniway, Clyde Augustus, “Motivos que originaron se retiraran de México los franceses”, en *Annual Report of the American Historical Association for the year 1902 (57th Congreso, 2d. Sesión. House of Representatives. (Document No. 461), Washington Government Office, 1903, Vol. 1. en Documentos inéditos o muy raros para la Historia de México, publicados por Genero García, tomo XIII, Correspondencia Secreta de los principales intervencionistas mexicanos, tercera y última parte, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 14 Cinco de mayo 14, 1907, pp. 288-311.*

posponer. No obstante, los acontecimientos de julio de 1866 tuvieron graves consecuencias para Francia,

...cuando Prusia tan rápida e inesperadamente, abatió a Austria. Existían aún 28,000 tropas francesas en México. Pero el menoscabo para la fuerza efectiva del ejército, causado por la expedición mexicana, excedía en mucho el monto indicado por aquella cifra. El 5 de julio de 1866, Droyn de Lhoys aparentemente convenció a Napoleón de que debía convocar inmediatamente a las Cámaras, movilizar el ejército e intervenir para refrenar a Prusia.³²²⁷

En esas condiciones, Napoleón anunció la retirada de las tropas francesas el 22 de enero de 1866. El Secretario de Estado de la Unión Americana envió su despacho del 12 de febrero de 1866 pidiendo que se fijara un término definitivo a la intervención de México. El presidente Seward había tenido la habilidad de esperar el momento en que la debilidad de la Francia le impediría responder militarmente. La respuesta de Napoleón a este despacho se dio el 5 de abril de 1865 cuando anunció la retirada de las fuerzas francesas de México en tres momentos: en noviembre de 1866 y en marzo y noviembre de 1867. No obstante, la instrucción de preparar las tropas para su evacuación la recibió Bazaine el 15 y el 31 de enero. Con ese propósito, Napoleón envió al Barón Saillard. No obstante, la intervención de Estados Unidos en la decisión de Francia fue colateral. Pero fue definitiva en la lucha final establecida entre Republicanos y Conservadores. Entonces, el Ejército republicano estaba bien armado y con toda la fuerza que alienta a las tropas que saben que tienen el triunfo en la mano. Los conservadores, debilitados a lo largo del Imperio, sujetos a las divisiones y celos de su oficialidad, abandonados por todos los que les habían ofrecido lealtad, nacionales e internacionales, estaban derrotados desde febrero de 1867, cuando salió el último reducto de las fuerzas francesas con el general Bazaine a la cabeza y, entre ellos, el arzobispo de México, Pelagio Antonio Labastida y Dávalos.

El exilio del arzobispo Munguía

El arzobispo Munguía, a pesar de la insistencia del nuncio Meglia de que el papa deseaba que permaneciera en México, salió del país entre marzo y abril de 1865.³²²⁸ De inmediato se trasladó a Berlín para recibir un tratamiento

³²²⁷Duniway, Clyde Augustus, *op. cit.*

³²²⁸La mayoría de los autores sostiene que Munguía salió de Veracruz con el Nuncio Meglia el 1o. de junio de 1865. Sin embargo, la correspondencia que sostiene con Labastida, desde Ber-

para sus ojos. En esa condición, aun cuando había recibido cartas de Labastida no se las había contestado porque, literalmente, no tenía luz: lo habían dejado en una habitación a oscuras por la medicina que le estaban poniendo en los ojos. Aun así, el 12 de junio de 1865 le contestó al arzobispo porque quería que su carta saliera en el paquete de S. Nazario. Lo podía hacer por una combinación, decía, que habían hecho para que pudiera escribir sin que la luz le diera directamente. En su carta, le comentaba a Labastida que él tampoco confiaba en los cambios del Emperador. Su cordialidad no podía seducirlos después de todo lo que habían pasado. En una frase, resumía Munguía los sentimientos conservadores sobre el Imperio: “Triste condición de nuestra Patria haber encontrado el supremo de sus peligros en lo mismo en que había cifrado sus esperanzas”.

Munguía era un hombre enfermo, solo y cansado. Deseaba mejorar la vista, es indudable, porque se sometió aún a los tratamientos que le causaban mayor repugnancia. Como le dijera a Labastida, el doctor Gracfe, quien lo atendía, lo había revisado con la mayor escrupulosidad pues no se había limitado a la inspección de los ojos con sus instrumentos y a las observaciones que solían hacer de la vista, sino que le había reconocido el pecho, el corazón, los pulmones. Para regularizar la circulación en el cerebro le recetó algunas sanguijuelas en ambas orejas. Aun cuando había vacilado mucho, había aceptado el remedio. Nada podía decir de su vida, “porque permanezco en la oscuridad. Dios N. S. me conceda volverte a ver en esa o por lo menos acá sí las cosas no se componen...”³²²⁹

En la zozobra en que se vivía en el México de 1865, con la convicción de que el Imperio no duraría, el arzobispo recibía con alegría las cartas de su buen amigo Munguía. Tanto así que el arzobispo de Michoacán, con todo y los problemas de la vista que tenía procuraba escribirle por los diversos paquetes que salían de Europa ya fuera el francés o el inglés. A finales de julio, le escribió desde París. Sabía que Labastida estaba sorprendido de recibir carta de él, desde París, porque lo suponía tomando los baños que le había aconsejado el médico de Berlín. Ciertamente, había ido a Constanza. Pero a donde lo habían mandado era otro hospital y él ya no estaba con el ánimo de estar en otro nosocomio. La mentalidad de Munguía, su provincialismo, se expresa en toda su plenitud cuando afirma que menos ganas le habían dado de ir por tratarse de, “un pueblo remoto en donde solo se habla Alemán y donde todos son protestantes”. Por eso se había regresado y marchado para París, la tierra de la civilización. Pero no se sentía bien el arzobispo de Morelia. Tenía una inercia tan

lín, data del 12 de julio de 1865. Por eso situó su salida entre marzo y abril.

³²²⁹Clemente de Jesús Munguía a Labastida, desde Berlín, el 12 de junio de 1865. APPALD.

grande, que él calificaba de “morbosa”, que le quitaba todo deseo de hacer turismo. Había estado un día y medio metido en una habitación de un hotel de Berna hasta salir para París. Su depresión era enorme:

No tengo más objetos en el pensamiento que la muerte y sus consecuencias, mi patria y su situación, mi Iglesia y su pastor tan indigno como inútil.³²³⁰

Se sentía tan solo y deprimido que estaba pensando ir a Roma y tener una entrevista con el papa para pedirle que aceptara su renuncia a la Diócesis, o que nombrara un coadjutor. Si ninguna de esas opciones aceptaba el papa, marcharía de inmediato a su diócesis. Le pidió a Labastida que le escribiera, aunque no recibiera carta de él, y que le escribiera largo, diciéndole lo que pensaba del país y de su regreso. ¿Se acordaría Labastida de esa petición de Munguía cuando él, también enfermo y cansado, recibía la misma petición de parte de Gillow en Roma: *escribame largo?*

Munguía expresó su desánimo, malestar y, en suma, depresión, cuando, por las noticias que le daba Labastida en su carta del 9 de julio, supo, con absoluta certeza, que su regreso a México era imposible. Además, se encontraba, “...solo, enfermo, medio ciego y cada día más inutilizado”. En ese estado sentía con mayor intensidad, “la pena de la separación de ti y de mi patria”.

A esos sentimientos se agregaba la tristeza de saber que su problema de la vista no tenía solución. A pesar de ello, seguía buscando un alivio y por eso había ido a un homeópata, el doctor Simón, siguiendo el consejo que le había dado Gutiérrez de Estrada. El doctor Simón le había asegurado que iba a quedar restablecido de su estómago y de la vista, para poder leer y escribir, con moderación. Pero el tiempo había pasado y sólo había experimentado un cierto alivio en su padecimiento del estómago pero la vista, al contrario, estaba empeorando. Por consejo del médico, le comentó a Labastida:

...tomé un apartamento en los Campos Eliseos cerca del Arco del Triunfo y ahí comencé esta carta. Más, no habiendo podido conciliar el sueño sino en poquitos tiempos y con suma dificultad, me mudé ayer tarde a la Rue de la Pepinieri 108, a un departamento que está sobre el del Sr. Gutiérrez...³²³¹

Estaba impresionado porque algunas cartas firmadas por Ferre habían sido publicadas en los periódicos franceses. En ellas se ponía a los mexicanos como carbón, tan bárbaros como los Esitas y tan corruptos como una cloaca. “¿No

³²³⁰Clemente de Jesús Munguía, a la Labastida, desde París, el 31 de julio de 1865. APPALD.

³²³¹Clemente de Jesús Munguía a Labastida, desde París, el 14 de agosto de 1865. APPALD.

se podrá corregir que algún francés imparcial escriba otras cartas para defender la verdad y la justicia, contra ese cúmulo de exageraciones y calumnias?”

Mientras el arzobispo de Morelia se quejaba y lamentaba de los males propios y de la patria, Labastida, cansado de la política imperial, salió a la visita pastoral del sur de su Arquidiócesis. En la ciudad de México, porque se estaban vendiendo los bienes de la Iglesia de San Francisco, se tomó la resolución que se hicieran inventarios minuciosos de todo lo que le pertenecía. También se haría así en el Tercer Orden, Veracruz, El Carmen, La Merced y El Calvario. Así se especificó en la circular del 9 y el 23 de junio de 1865.³²³² No obstante, algunos “malos eclesiásticos” estaban convenciendo al pueblo de que los inventarios se realizaban porque el gobierno quería quitar a los templos sus valores cuando lo único que se quería era que se conservaran. De ahí que, para prevenir esas acciones, se circuló la orden de que si algún ciudadano desobedecía las leyes, solo porque ellas no estaban de acuerdo con sus opiniones, fuera consignados al juez respectivo.³²³³

La labor pastoral del arzobispo Labastida

La relación del arzobispo Labastida con su cabildo fue positiva desde su llegada a México en 1863 hasta su muerte en 1891. No era el cabildo que recibió y se enfrentó cotidianamente con el antecesor de Labastida, el señor Lázaro de la Garza y Ballesteros. No era el cabildo que había tratado no solo de utilizar a su favor la poca empatía que existía entre el arzobispo y el delegado apostólico Clementi, sino que había auspiciado las diferencias para suscitar un cambio en el arzobispado. Las grandes negociaciones que habían hecho con los gobiernos de México, prácticamente de 1825 a 1859, parecían lejanas en 1860, al triunfo del partido liberal. La lejanía de Lázaro de la Garza con su cabildo y, por su personalidad, su gusto por tomar las decisiones sin tomar en cuenta la opinión del cabildo, generó conflictos cotidianos entre el pastor y su grupo más cercano y restó fuerza política a los canónigos que dejaron de representar a su Iglesia. Al momento del destierro del arzobispo en 1861, y también de Zedillo y Covarrubias que lo acompañaron, así como del canónigo Cadena y de la Madrid, quienes morirían el primero en el destierro, al igual

³²³² Acuerdo aprobado por el ministro Siliceo, el 19 de junio de 1865. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Préstamos del gobierno, Caja 47, Exp.1.

³²³³ Circular a los Subprefectos y alcaldes municipales del 16 de septiembre de 1865. Fue aprobada por el ministro Siliceo el 22 de septiembre de 1865. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Préstamos del gobierno, Caja 47, Exp.1.

que el arzobispo, y el segundo en Monterrey, los canónicos que quedaron carecían de una perspectiva política y social y, también, de experiencia como negociadores. De esa manera, en 1861, se sintieron perdidos y no supieron encontrar su energía del pasado para negociar con los liberales su posición en el México nuevo.

El cabildo metropolitano había ejercido con energía y decisión su papel de director de la política eclesiástica en el país, tanto cuando fue gobernador de la diócesis en sede vacante, como durante el periodo del primer arzobispo de la época independiente, Manuel Posada y Garduño, así como en la época en que la diócesis fuera gobernada por Juan Manuel Irisarri. En 1861, cuando los pastores habían sido desterrados, los canónicos carecían de aquellos arres-tos, tanto así que no publicaron ninguna carta pastoral instruyendo a los fieles del arzobispado sobre las nuevas condiciones que se vivían. Se escondieron detrás del padre sacristán primero de la catedral para no sufrir las demandas de los liberales y ocultarse, a sí mismos, su incapacidad para defender los bienes de la Iglesia que les reclamaba Trento y que ellos, en otros tiempos, habían enarbolado con pasión incendiaria. Su conciencia los había abandonado. Dejaron de reunirse y cuando lo hacían eran presas de tantos temores que dejaron de registrar los acontecimientos que se vivían.

El cabildo metropolitano era una institución en decadencia. El único acto en que se trató de recuperar la dignidad perdida, cuando se nombró la terna de los candidatos para suceder a de la Garza en el arzobispado en sede vacante, fue fallido desde su inicio. Ni siquiera se tuvo una respuesta oficial de la Santa Sede. El cabildo metropolitano ya no contaba en la política nacional ni en la romana. Las riendas del poder, y de un poder absoluto, lo tenía el nuevo arzobispo electo, Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos.

Para colmar las circunstancias adversas y las desventuras de los canónigos, ya viejos y enfermos, sufrieron un proceso de pauperización hasta entonces desconocido. La extracción o donación de recursos para fortalecer al gobierno en las guerras de intervención que sufrió el país, antes de que se diera la francesa, y para sostener las necesidades perentorias de los Supremos Gobiernos nacionales y, más tarde, para sostener la guerra de los conservadores en contra de los liberales, mermaron, es evidente, la antigua riqueza del arzobispado. Las leyes liberales de desamortización y nacionalización de los bienes de manos muertas y la pobreza e inactividad productiva que se extendió por el país durante estos terribles años de conflictos armados completaron el cuadro. La antigua bonanza económica se había esfumado y, hubo ocasiones, en que no había suficientes ingresos para pagar las mesadas de los señores canónigos ni para sostener el culto con el antiguo esplendor capitalino. De ahí que empeza-

ron a concentrar su preocupación en su propia supervivencia humana. Esa preocupación los llevó a negarse, sistemáticamente hasta 1873, a cubrir las plazas vacantes en el cabildo que se habían incrementado con los nombramientos de Gárate como obispo de Querétaro, de Covarrubias de Oaxaca y Juan de Ormaechea como obispo de Tulancingo.

Los canónigos estaban satisfechos con sobrevivir, mientras que el nuevo arzobispo deseaba un cabildo como el que había tenido en Puebla y como el de Morelia en tiempos del señor Portugal. ¡Era lo menos! Como efectivamente no había recursos para ocupar las plazas vacantes en el cabildo, Labastida primero pensó que se podía aumentar su número, “para que la catedral estuviera bien servida sin gravamen alguno”, mediante la estrategia de nombrar canónigos honorarios, como había visto “que los hay en algunas catedrales de Europa”. Esos canónigos honorarios podían ser algunos curas. Se trataba sólo de un pensamiento pero, por lo que podría ofrecer, valía la pena reflexionarlo.³²³⁴ La salida fue desechada por el mismo Labastida. Nadie le aceptaría, en medio de la pobreza en que se encontraba la Iglesia, que afectaba más a los curas párrocos que a los canónicos. La pobreza de recursos humanos de su cabildo lo preocupaba. No podía haber esplendor del culto, de la catedral y de su arzobispado con un cabildo empequeñecido a su mínima expresión.

En esas condiciones, en abril de 1864, en negociación con el Deán, Manuel Moreno y Jove, se pensó que se podían proveer dos canongías de gracias, dos raciones y dos medias raciones. El Deán del cabildo solo quería tres nuevas dignidades: el Deán y el chantre que ya eran posiciones ocupadas, y el maestrescuelas, que era una posición vacante. Más tarde, decía, cuando vacare la chantería, se podía suspender porque era inútil “cuando no había orquesta”. En cambio, sí era necesaria la tesorería. Pero el arzobispo no estuvo de acuerdo. Lo menos que podía tener su cabildo eran doce canónigos: “cuatro señores dignidades, cinco señores canónigos y tres prebendados de entera ración”. Las dignidades serían: el Deán, el arcediano, el chantre y el maestrescuelas.³²³⁵ La diferencia del número de piezas, como decía Labastida, era enorme. En 1832, por ejemplo, el cabildo metropolitano estaba formado por cinco dignidades, 10 canongías, 6 prebendados de completa ración y 6 de media ración. Había en total, 27 piezas. El arzobispo deseaba que hubiera 12, menos de la mitad que en 1832.

³²³⁴Propuesta de Labastida a su cabildo. Acta del Cabildo Metropolitano del 16 de diciembre de 1863. *Conдумex*. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, años 1861-1869, libro 86.

³²³⁵Acta del Cabildo Metropolitano del 15 de abril de 1864. *Conдумex*. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, años 1861-1869, libro 86.

Es cierto que los diezmos de la Iglesia en esos años, cuando el cabildo contaba con 27 piezas, como ellos decían, eran muy cuantiosos. Esa abundancia se daba, como decía Joaquín Primo de Rivera, “por la amplia extensión de este Arzobispado, de la piedad fervorosa de los antiguos hacendados y labradores, y a la fuerza moral de las ideas reinantes por nuestros abuelos en nuestra patria, y ayudada de la coacción civil que sostenía ese principio religioso”.³²³⁶ A pesar del notable descenso que sufría el fondo de diezmos en cada década, de 1801 hasta 1860 fue capaz de sostener al prelado y al cabildo con 27 posiciones, como dignidades, canónigos y prebendados, además de los diversos empleados de la haceduría y clavería y sostenimiento del culto.

Recursos percibidos por los diezmos:

1801:	311,060.00
1810:	262,211.00
1820:	68,710.00
1830:	100,000.00
1840:	62,705.00
1850:	29,612.00
1860:	23,514.00

En 1864, la baja de los diezmos parecía duradera e irremediable. Primo de Rivera, en 1871, sintetizó las razones que explicaban la disminución tan grande del diezmo en los últimos treinta años:

Comienza el mal por el trastorno político del país, que descompuso y sigue perjudicando las fortunas de los particulares: se infiltraron en el país las malas ideas contra la religión; el desprecio de las cosas santas y de los ministros de Dios, se rebajaron los bienes de la Iglesia con préstamos cuantiosísimos al erario público; pasaron muchas propiedades a personas extranjeras de diversos cultos e indiferentes en el catolicismo; vino por último la persecución declarada a la Iglesia, que tuvo por uno de sus objetos principales la expropiación y destrucción de cuanto pertenecía en bienes, derechos y alhajas de cualquier valor; todavía vino otro mal para esta Iglesia Mexicana en el punto de hacienda, de que se trata: esta fue la división de los obispados, y por lo mismo la desmembración del Arzobispado de México. En ese arreglo de Mitras la nuestra perdió las buenas Colecturías de Querétaro, San Juan del Río, Tulancingo, Apam, Ixmiquilpan, Huejutla, Acapulco con Chilpancingo y Coyuca, Taxco y Tepecuacuilco; y aunque todas ellas se habían resentido ya de los descuidados

³²³⁶Proyecto de Haceduría. Proyecto de nueva administración de diezmos y administración en la Santa Iglesia Catedral de México en virtud de las nuevas facultades que para ello tiene el actual Ilmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Pelagio Antonio de Labastida. Elaborado por Joaquín Primo de Rivera el 24 de septiembre de 1871, cuando regresó al país el arzobispo Labastida, después de su segundo destierro.

y tortuosas manejos de sus administradores que las hacían casi improductibles, en comparación de la importancia de sus elementos productibles, sin embargo, las cinco primeras todavía produjeron en 1860, siete mil quinientos noventa pesos, y las otras cinco restantes desde años anteriores hasta el de 1863 produjeron 3,851 pesos un real siete granos, ascendiendo ambas cantidades a la de 11,549 pesos once granos; de manera que a pesar de su mala administración, puede calcularse la falta de esas Colecturías aproximadamente en la suma de diez o doce mil pesos anuales.³²³⁷

La Iglesia metropolitana se había transformado. Ya no era una Iglesia rica. Era una Iglesia pobre. De su antigua grandeza, decía Primo de Rivera, sólo le había quedado la “costumbre de repartir en números vacíos, lo que antes repartía en numerario”. Aglomeraba deudas y deudas en sus cuentas numéricas y “ocupa entendimientos y manos en sacar esas deudas, sin más resultado que el convencimiento de no poder cubrir ni ahora ni nunca (esos adeudos)”. Aquellos ingresos por aniversarios, ya no existían. Para bien o para mal, la Iglesia sólo contaba con el inseguro pago de algunos diezmos.³²³⁸

A pesar de la miseria, que los canónigos percibían con toda dureza porque algunos habían vivido la riqueza de otros años, el 19 de abril efectuaron las elecciones de las dignidades que deseaba el arzobispo. Los elegidos fueron, el licenciado don Gabriel Legareta para arcediano, el señor Zedillo para maestrescuelas, José Alonso Terán, maestrescuelas, y el Deán, Manuel Moreno y Jove. Las canonjías fueron ocupadas por Eulogio María Cárdenas, ocuparía la sexta canonjía, Agustín Rada para la cuarta canonjía, Joaquín Primo de Rivera fue electo para la primera prebenda de entera ración, para la segunda fue elegido Próspero María Alarcón, para la tercera, el licenciado Gil Alamán. Los canónigos que ya estaban eran los señores Domingo de la Fuente, Alba, y Zurita.

El arzobispo podía estar satisfecho. Para tranquilizar a los canónigos, angustiados por los recursos, les indicó que si había problemas para cubrir las mesadas que le avisaran y que él las supliría. Los recursos provendrían de las negociaciones que haría con los compradores de los bienes de la Iglesia y por los arreglos con los deudores de diezmos, las famosas igualas para que cubrieran una parte de lo adeudado. Los recursos no entrarían de forma abundante, como lo harían a partir de 1875, pero sí para sostener a los 12 integrantes del cabildo.

El temor de los canónigos a la pobreza no era un invento. Durante los últimos años, “la época fatal” por la que se acababa de pasar (de 1855 a 1861)

³²³⁷ *ibid.*

³²³⁸ *ibid.*

había afectado de forma notable a la agricultura. Por eso muchos católicos no podían pagar el diezmo. No había producción para hacerlo. Como dijera el bachiller don Felipe Oropeza, párroco de San Antonio Huisquilucan, la desmoralización había cundido en todas las clases y no había recursos para atender al culto. En el caso del arzobispado, la recolección del diezmo también se había afectado por la erección de las mitras de Querétaro y Tulancingo, tal y como registraría Primo de Rivera en 1871. La situación era tan grave, que los jueces hacedores, José Miguel Zurita y José Alonso Terán, señalaron que no sabían ya de donde hacer economías “que parecen ya imposibles”. Pensaban que ya la Iglesia no podía sobrevivir atendiendo como antes los objetos indispensables.

Su dictamen sobre la petición del padre Oropeza, quien había solicitado que le permitieran que no entregara el diezmo por un año, para poder emplearlos en terminar la fábrica de su templo principal, era que se trataba de una petición justa. Pero no era el único en solicitar esa concesión. La mayoría de los párrocos, por la terrible penuria en que se encontraban, no sólo del arzobispado de México sino de todas las diócesis, solicitaba que se les permitiera conservar los diezmos por un año. Por eso, como la situación era general, temían que otros padres hicieran la misma solicitud. De concederles a todos la petición, se cerraría el escaso flujo que llegaba por la renta decimal.³²³⁹

El arzobispo le dijo a su cabildo que había leído el dictamen de los jueces hacedores y solo por el dictamen hubiera negado la solicitud del pueblo de Huisquilucan. Pero otras razones lo habían llevado a conceder la petición:

Por las calamidades que particularmente sufrió este pueblo en el tiempo del gobierno anterior, quedó casi destruido en su Templo y casas: y como la pobreza de sus habitantes es tal que no pueden llenar su deseo de reformar la Iglesia, no es posible mostrarse indiferentes a una necesidad tan grave en el orden religioso. Además: la interrupción que ha habido en el pago de diezmos por resultado del aniquilamiento del pueblo, y la protesta que hace este de pagar religiosamente después de un año las cantidades que correspondan al diezmo; y por ultimo la consideración muy atendible de que no conviniendo en su pretensión, con razón o sin ella, continuarán los causantes de diezmos de aquel lugar en posesión de pagarlos, sin que sea fácil por nuestra parte, después de esta negativa obligarles a cumplir con su deber, son en mi concepto, y lo serán, no lo dudo, en el de vsi suficientes motivos a fundar la condescendencia con los peticionarios. Si, ella será útil para excitar en el

³²³⁹Dictamen de los jueces hacedores, José Miguel Zurita y José Alonso Terán, sobre la solicitud del cura encargado de la parroquia de San Antonio Huisquilucan, don Felipe Oropeza, el 16 de febrero de 1864. Acta del Cabildo Metropolitano del 17 de febrero de 1865. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, años 1861-1869, libro 88.

pueblo la piedad y el culto, y también provechosa a los intereses de esta mi Santa Iglesia...³²⁴⁰

El temor del cabildo de que muchos párrocos pidieran conservar los diezmos se cumplió, casi puntualmente. Los pueblos solicitaban esas concesiones presentando siempre, como motivos poderosos, la escasez y la necesidad de comprar paramentos y demás enseres necesarios a la parroquia. Así lo hizo, fray Manuel de la Concepción Reyes, cura de Tezontepec en noviembre. Pero el arzobispo, antes de que el Cabildo pudiera oponerse, le concedió al padre lo que pedía. Por eso le pidieron que antes de acceder a otra petición, tuviera en cuenta la situación de pobreza del cabildo.³²⁴¹ Así lo hizo el arzobispo. Tanto así que en enero de 1866 presentó las solicitudes del párroco de Otumba, don Darío Hernández, y de los padres Mariano Cortés y Pedro Rodríguez.

La angustia por la falta de recursos era tan grande que cuando el arzobispo decidió que el cabildo pagara al señor Ignacio Beltrán veinte pesos mensuales para satisfacer la deuda que tenía el arcediano, el señor Legarreta, el cabildo casi entra en pánico. ¿Cómo iban a pagar esos veinte pesos que eran los que entregaba el mismo arcediano por una deuda que tenía con el cabildo de más de doce mil pesos? Si el arcediano tuviera algún haber disponible para respaldar la deuda, todavía podían hacerlo. Pero no lo tenía como tampoco lo tenían los otros capitulares. Todos vivían de sus mesadas. Por eso opinaban que no se usaran los escasos recursos del cabildo para pagarle al señor Beltrán la deuda de setecientos y pico de pesos del señor arcediano. José Miguel Zurita y José Alonso de Teran, eran de esa opinión porque la haceduría tenía que enfrentar el gasto anual con treinta y seis mil pesos. Pero, incluso, era imposible contar con esa cantidad. Pero no se atrevían a enviar su escrito al arzobispo, en respuesta de su oficio del 21 de febrero.

El arzobispo sabía que el temor del cabildo era quedarse sin recursos, y que por eso no le respondían a su petición. Por eso les aclaró que él quería arreglar la deuda del señor Legarreta en lo particular, y evitar así, “un ocurso a la autoridad civil contra una de los dignos miembros de su Ilmo. Y venerable cabildo”.³²⁴² Ante esa situación, aceptaron entregar veinte pesos mensuales al señor Beltrán, hasta que se satisficiera el monto adeudado por el señor Legarreta.

³²⁴⁰Labastida a su cabildo el 13 de marzo de 1865. Acta del Cabildo Metropolitano del 15 de marzo de 1865. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, años 1861-1869, libro 88. En la sesión del 6 de abril, el cabildo aceptó ceder los derechos al pueblo de Huixquilucan por dictamen dado por Eulogio María Cárdenas.

³²⁴¹Acta de Cabildo Metropolitano del 7 de noviembre de 1865. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, años 1861-1869, libro 88.

³²⁴²Acta del Cabildo Metropolitano del 15 de marzo de 1865. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, años 1861-1869, libro 88.

El arzobispo enfrentaba la resistencia del Cabildo en cada resolución que tomaba que afectara los fondos.³²⁴³ Conocía la situación y por eso actuaba con suma delicadeza, aceptando el tiempo que pedía su Cabildo para ajustarse a los nuevos gastos o a las nuevas decisiones. Eso significaba la decisión que tomaba el Cabildo de “nombrar una comisión” para que arreglara los asuntos planteados por el señor Labastida.

Uno de los asuntos que le faltaba arreglar era la dotación del Seminario que también estaba pasando por una pobreza extrema por la decisión del cabildo, hacía dos años, de reducir su asignación, de 600 a 200 pesos.³²⁴⁴ En este caso, más delicado, porque enfrentaba una decisión tomada por el cabildo en sede vacante, cuando fungía como gobernador de la Mitra, decidió ir personalmente al cabildo para plantear lo relativo a la pensión conciliar que el cabildo se había retrasado en pagar, y para discutir el lugar que se debería dar a su Provisor en la asistencia a los oficios del jueves y viernes santo. Con anterioridad le había pedido al señor Ormaechea, encargado de la doctoral, que dictaminara sobre el asunto del Seminario. El señor Ormaechea había dicho que la cantidad de la pensión del 3 por ciento se debería se ir abonando mensualmente hasta satisfacerla. Creía el arzobispo que el asunto estaba concluido. No obstante, al revisar las cuentas del Seminario, “de todo el tiempo que fue mayordomo el padre Villar”, había visto que no constaba que se hubiera abonado algo. El Deán manifestó que le parecía que la pensión del seminario debería ser menor en la actualidad,

...por la escasez de la iglesia y porque hoy tampoco desempeñan los colegiales las cargas que antes tenían de venir a acolitar las vísperas y días de fiesta, pero que sobre el particular, a quien se debe oír es a la Haceduría.

³²⁴³Los empleados y padres que trabajaban en la catedral también enfrentaban la negativa del cabildo cuando solicitan aumento de salarios. Por ejemplo, el padre maestro de ceremonias había solicitado que, por la disminución del clero de la arquidiócesis por la erección de los obispos de Querétaro, Tulancingo y Chilapa, se le concediera el sueldo que disfrutaba en tiempos normales el Maestro de Ceremonias. Pero el cabildo le niega la petición diciendo que el mismo argumento que él había usado para solicitar se usaba para negárselo: las entradas eran menores desde la erección de los nuevos obispos. Acta del Cabildo Metropolitano del 2 de junio de 1865. *Condumex*. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, años 1861-1869, libro 88. Por la pobreza, los padres sacristanes habían caído en el robo de bienes de la Iglesia. Como en ocasiones era imposible que pudieran pagar con sus salarios lo que extraían, el Cabildo decidió que si algo se perdía en la catedral todos los padres sacristanes tendrían que pagar las piezas “extraviadas”. De esa manera se cuidarían unos a otros. Acta del Cabildo Metropolitano del 16 de mayo de 1865. *Condumex*. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, años 1861-1869, libro 88.

³²⁴⁴El seminario tenía 50 alumnos, “de los cuales 30 eran pensionistas, 3 semi pensionistas y 17 con beca”. Su rector era el Dr. Ignacio Vera. En 1866, el arzobispo nombró como rector al licenciado Joaquín María Díaz Vargas, el que sería, años más tarde, Provisor y Vicario General de la Arquidiócesis. No obstante, en 1866, el arzobispo arregló que los jesuitas dirigieran el Seminario. Eduardo Chávez Sánchez, *op. cit.*, pp. 630-631.

El comentario no agradó al arzobispo. Así que se vio obligado a precisar. Antes, dijo, sin mencionar la fecha, la pensión conciliar que se daba al Seminario era de 600 pesos. Así que esa era la que se tenía que dar. La asistencia o no de los colegiales a las funciones de la Iglesia no era una condición para que el establecimiento dejara de percibir la pensión que se le otorgaba. Como el cabildo ponía tantas trabas a las cuestiones económicas, les dijo que para concluir el asunto, que le interesaba porque era el futuro de su diócesis, era preciso que el Cabildo nombrara una comisión que se acercase a dialogar con él y determinar la forma de proceder. La comisión fue integrada por los jueces hacedores. Ellos decidirían, con el arzobispo, la forma de solucionar el asunto de la pensión conciliar del seminario.

La decisión del arzobispo, que había tomado sin consultar a su cabildo, de que su Provisor en el coro ocupara el lugar después del Deán, suscitó una tormenta entre los canónigos. Por eso era el segundo punto a tratar en la reunión del 4 de abril. El Deán, como en sus viejos tiempos, trató de enfrentar al señor Labastida, mostrando el conocimiento que tenía de la diócesis, que era más completo que el del señor Labastida. Por eso aseguró, con petulancia, argumentando la costumbre en el arzobispado:

...se puede asegurar que en un siglo no se ha ofrecido el caso; que SS recuerda que el Sr. Alcocer, Sr. Flores Alatorre y Sr. Osoreo, que siendo a su vez provisoros no capitulares, jamás asistieron en el coro: que se le ha informado por la Secretaría que en el año de 1724 se hizo una representación por el Sr. Rodríguez Navarro comisionado por el Illmo. Cabildo con motivo de que ese día quince de junio del referido año el Sr. Provisor que entonces era el Sr. Soria quiso ocupar el segundo lugar en el coro a lo que se opuso el Sr. Doctoral Bermúdez de Castro, que ya estaba electo arzobispo del Manila.³²⁴⁵

El arzobispo podía disculpar los usos y costumbres de los pueblos indígenas, aun cuando le desagradaban, como lo mostró en los dictámenes que había elaborado en la diócesis de Michoacán. Pero no lo podía permitir en su cabildo. Era una actitud poco moderna y él se identificaba “como un hombre del siglo”. También conocía las leyes españolas vigentes. Es evidente que el Deán no lo sabía, si no se hubiera informado mejor acerca de las cédulas reales, cuando el país pertenecía a la Corona española. El arzobispo, hombre de mundo, no iba a caer en una diatriba con el Deán. No era su estilo. Así que le dijo que, efectivamente, existía el expediente que había mencionado el Deán. Esa situación había dado lugar a una Real Cedula sobre el lugar que debería ocupar el Pro-

³²⁴⁵Acta del Cabildo Metropolitano del 4 de abril de 1865. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, años 1861-1869, libro 88.

visor. Tenía entendido que no había inconveniente. Por eso, cuando el Provisor le había preguntado qué lugar debería ocupar cuando asistiera al coro le había dicho que “después del señor Deán”. Eso había visto que se practicaba en otras catedrales. En la de Morelia, por ejemplo, siendo Provisor el Ilmo. Sr. Munguía y no Vicario Capitular, en el día del Corpus ocupó el segundo lugar en el coro, lo mismo había hecho él cuando fue Provisor aun no siendo Capitular y lo mismo se había verificado en Puebla con el Sr. Provisor. El Sr. Deán, con la partida perdida, propuso que por esta vez, con su acostumbrada prudencia, procurara el arzobispo que no asistiera el Provisor. Pero que se nombrara una comisión para que arreglara las formas para el futuro.³²⁴⁶

El arzobispo quería que todos sus colaboradores en la Mitra asistieran a la celebración del jueves santo para darle más importancia. En esta celebración, había sido tradicional que el cabildo obsequiara un refresco a las personas del Ayuntamiento, a otras autoridades y personas que acudían al oficio religioso. Pero habían notado que, “ninguna de esas personas viene a comulgar”. Los canónigos no dieron importancia al hecho. Tan sólo lo usan para justificar su decisión de eliminar el obsequio que se hacía por la situación de pobreza en que se encontraban.³²⁴⁷ Sin embargo, la falta de la comunión, que era un precepto anual que los católicos tenían que cumplir, reflejaba un cambio radical en las prácticas religiosas de la población. En 1856-1857, como se ha visto, una de las preocupaciones de los católicos, en los momentos más álgidos de la aplicación de la Ley Lerdo, era lograr la intervención del papa, a fin de que los eximiera de la excomunión lanzada por el arzobispo de la Garza contra todos aquellos que se habían adjudicado bienes de la Iglesia, para poder cumplir con el precepto pascual. Una década más tarde, los canónigos mismos habían dejado de dar importancia al precepto pascual. La secularización de la sociedad mexicana se había iniciado de forma abrupta y no tenía retorno.

Para esa decisión no consultaron al arzobispo. Pero sí lo hicieron para saber si, como en otros años, la procesión de la letanía, que se hacía el día de San Marcos, se efectuaría fuera del recinto eclesial y si había que pedir permiso a la autoridad. Dicha procesión salía de la catedral y llegaba a la iglesia de la Santísima, que era la más lejana. Por ello, en lugar de ir a esa iglesia, las iglesias a visitar serían Santo Domingo, la Profesa y la Encarnación. El arzobispo les dijo que si no estaba prohibido, específicamente, se podría realizar sin pedir autorización. Pero no quería que cambiaran la práctica que había sido usual. Pero el cabildo le manifestó que solo habían ido una vez a la Santísima. Así que no era la costumbre. Ante eso, el arzobispo aceptó que la

³²⁴⁶ *Ibid.*

³²⁴⁷ *Ibid.*

procesión de la letanía se hiciera a la iglesia de la Encarnación que estaba más cerca. Sólo les indicó que la procesión saliera por la puerta principal, como se había hecho en otros años.³²⁴⁸

No sólo se tenía la procesión de la letanía. También estaba la procesión del Rosario, del día del patrocinio de San José, que se verificaría por las calles de Santo Domingo, Cordovanes, Montealegre, segunda del Indio Triste, Santa Teresa y Escalerillas. Se posaría en la Enseñanza y en Santa Teresa.³²⁴⁹ En junio salía la procesión del Corpus, que salía por la calle de Tacuba, San José el Real y calles de Plateros.

En junio, habían pasado dos meses, desde que el arzobispo había planteado al Cabildo la necesidad de regularizar la dotación de seminario. Así que el 7 de junio le indicó que le interesaba saber: si los 600 pesos asignados antiguamente a la mesa capitular habían sido pagados hasta 1857; a cuánto subía cada año el 3% asignado a la cuarta Arzobispal desde 1850; cuánto importaban los dos abonos que habían hecho a la cuenta y, finalmente, desde qué fecha se había empezado a contraer la deuda que ascendía a 4,665 pesos. Pero, sobre todo, deseaba saber si el Cabildo aceptaba pagar lo que le correspondía al Seminario por la cuarta episcopal o si se avenía a la cantidad que él decidiera en proporción a lo que correspondía a la mesa capitular. Les pedía que tomaran la decisión en función de la necesidad que había de impulsar el Seminario porque en ello estaba cifrada la esperanza de la Iglesia.³²⁵⁰

El dictamen de la haceduría, para dar respuesta a la petición del arzobispo aclaraba que los seiscientos pesos se habían deducido en 1858. Desde 1859 se había bajado a dos terceras partes, es decir, a doscientos pesos. El atraso en el pago había empezado desde 1854. Se habían hecho abonos parciales en muy diversas fechas. Como los recursos eran escasos, el cabildo había decidido que el arzobispo asignara la cantidad con que se debería contribuir al Seminario. En cuanto a la deuda, le piden que la condone porque si había aumentado a la cantidad exorbitante que tenía no era por otro motivo que “la disminución escandalosa de la renta decimal”. Cuando se había establecido el monto del seminario, se colectaban cerca de cien mil pesos y se percibía, además, el ingreso por aniversarios, que en la actualidad no daban un centavo.³²⁵¹ Ante esta

³²⁴⁸Acta del Cabildo Metropolitano del 24 de abril de 1865. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, años 1861-1869, libro 88.

³²⁴⁹Acta del Cabildo Metropolitano del 5 de mayo de 1865. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, años 1861-1869, libro 88.

³²⁵⁰Acta del Cabildo Metropolitano del 9 de junio de 1865. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, años 1861-1869, libro 88.

³²⁵¹Dictamen de los jueces hacedores, José Miguel Zurita y José Alonso Terán, el 14 de junio de 1865. Acta del Cabildo Metropolitano del 27 de junio de 1865. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, años 1861-1869, libro 88.

comunicación, el arzobispo pide que se presenten los jueces hacedores, con las facultades necesarias, para arreglar definitivamente el fondo del Seminario. En esa reunión se acordó dar al seminario el 2% de la cuarta capitular. En cuanto a la deuda, que el Cabildo asignara la cantidad que le pareciese conveniente para hacer abonos, pero tendría que ser una cantidad fija. El cabildo acordó dar trescientos pesos anuales al seminario: doscientos de pensión y cien para ir cubriendo el adeudo.³²⁵² Ese acuerdo se modificó en agosto, cuando se decidió dar 75 pesos mensuales al Seminario. Es decir, de doscientos pesos anuales, se pasó a novecientos pesos.³²⁵³

Los estira afloja entre el cabildo y el arzobispo se dieron en torno a los gastos. En todo lo demás, aun incluso con su reiterada renuencia a financiar las demandas del arzobispo, que eran las de la Iglesia, admiraban mucho a su prelado y sentían que, de nueva cuenta, estaban en el centro de las decisiones que se tomaban sobre el país.

De 1863 a 1865, el arzobispo había permanecido en la capital, con salidas cortas a los lugares que estaban cerca para confirmar. De hecho, en 1864 hizo la visita pastoral a las parroquias de la capital. La visita fue continuada en los primeros días de octubre de 1865 por las foranías de Pachuca. En esta ocasión dejó como gobernadores de la Mitra, al Deán y Maestrescuelas de su cabildo, Manuel Moreno y Jove y Salvador Zedillo, respectivamente.³²⁵⁴ Esa visita le permitiría observar que, aun cuando había una gran desmoralización de las costumbres, la fe estaba viva. En todos los pueblos y parroquias que visitaba la gente acudía en multitudes a confesarse. Incluso, comentaba,

Para nada he necesitado de escoltas pues lo que salían a encontrarme se juntaban con los que salían a dejarme de la población ya visitada; así como se confundían las señales de júbilo que consistían en arcos, gallardetes, y otras que acostumbran nuestros diocesanos desde tiempos inmemoriales.³²⁵⁵

Munguía, que en ese entonces estaba tomando los baños de Pegura, le escribió diciéndole cuánto lo envidiaba porque, aun cuando él regresara a la arquidiócesis, no podría hacer lo que hacía Labastida, por el estado de su sa-

³²⁵²Acta del Cabildo Metropolitano del 14 de julio de 1865. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, años 1861-1869, libro 88.

³²⁵³Acta del Cabildo Metropolitano del 14 de agosto de 1865. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, años 1861-1869, libro 88.

³²⁵⁴Labastida a su cabildo el 2 de octubre de 1865. Acta del Cabildo Metropolitano del 3 de octubre de 1865. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, libro 88.

³²⁵⁵Labastida, a un amigo, el 9 de diciembre de 1865. Luis Ramos, *Archivo Secreto del Vaticano*, op. cit., p. 265.

lud. Estaba convencido, por las noticias que le daba sobre México, que sólo males podrían provenir de la situación. Llama la atención la claridad que tenían Labastida y Munguía sobre lo cerca que estaba el fin del imperio:

La toma de Matamoros, el progreso de las tropas juaristas hasta colocarse tres o cuatro leguas cerca de Tampico, el robo de la conducta que iba para este último puerto, la salida de la primera parte de las tropas francesas dentro de tres meses y por último la salida de la Emperatriz, para Europa, comunicada por telégrafo desde Veracruz, según han dicho los periódicos: todo esto hecha cien quintales de peso en el corazón: parece que la última desgracia está más cerca de lo que se cree.³²⁵⁶

Esa evaluación era compartida por varios conservadores. Por ejemplo, en un documento sin fecha ni firma, el prefecto político del Departamento de Michoacán renunció a su puesto ante el emperador. El prefecto argumentó, con pesar, que la revolución era fuerte porque el gobierno era débil. En su opinión, el gobierno carecía de una,

... inteligencia superior que dirija, la voluntad firme que decida, y la mano vigorosa que lo ejecute. El caos por tanto es la consecuencia necesaria. Tal es la situación de Michoacán. Cumple a mi deber como autoridad, y a mi lealtad como caballero, manifestarla con franqueza a S. M. al insistir por la cuarta vez en la renuncia de la Prefectura Política.³²⁵⁷

A medida que llegaban las cartas de Labastida a París, las noticias sobre el país eran más graves y la posibilidad de regreso de Munguía era cada vez más distante. Ya no tenía espacio, decía, para tanto sufrir por las noticias de tristes colores que le relataba Labastida. Los colores negros y desventurados con los que el arzobispo de México pintaba la situación del país contrastaban con las noticias halagüeñas que eran publicadas en los periódicos de Francia. Quizá se haría la luz cuando ya fuera muy tarde para todos.³²⁵⁸

No se equivocaba Munguía en su juicio sobre el país, que provenía del juicio de Labastida. Las críticas de los periódicos a los obispos mexicanos por su poca atención pastoral y el oropel con que se rodeaban las noticias de México

³²⁵⁶Clemente de Jesús Munguía a Labastida, desde Baños de Segura, 7 de agosto de 1866. APPALD.

³²⁵⁷Carta sin firma ni fecha. Ibero, FZ, Caja 6, Doc. 1869. Esa fue, precisamente, la opinión vertida por Justo Sierra sobre el carácter de Maximiliano, misma que expresa, con toda nitidez, cuando refiere los ataques de irresolución al fin del Imperio en que lo mismo tomaba la decisión de abandonar el país y abdicar o de quedarse y asumir todos los riesgos. Justo Sierra, *op. cit.*, pp. 504-516. También era la opinión de Labastida.

³²⁵⁸Munguía a Labastida, desde París, el 13 de octubre de 1865. APPALD.

profundizaban la tristeza y los malestares del arzobispo de Michoacán. Tan mal se sentía, que le daba miedo morir en “el más absoluto desamparo en esta tierra extranjera”. La melancolía era su patria y la apatía era su estado permanente. Pero se había alegrado profundamente de saber que Labastida había salido ileso de una fuerte tormenta que puso en riesgo su vida durante la visita pastoral. No obstante, temeroso por la vida del amigo le dice que,

...es necesario que no vuelvas a exponerte, ni olvides que el estado de inseguridad en que se encuentra el país hace muy peligrosa cualquiera salida, principalmente de uno de nosotros, aun a inmediatas distancias.³²⁵⁹

Seguía perdiendo la vista y aunque un especialista de París le había dicho que no corría riesgo de quedarse ciego, aunque el daño ya estaba hecho, él no lo creía pero lo entretenían esas observaciones, “pues las ilusiones nunca perderán el valor monetario con que circulan en la república de la imaginación”. Su soledad lo llevó a añorar el exilio de su amigo Labastida que tan malos momentos pasaba en México:

...tal es la fuerza de las cosas, y tanta la tenacidad con que se te molesta, y tantos los obstáculos que se echan encima para impedirte dar el lleno a todos tus deberes pastorales que al fin te verás obligado a dejar el país.³²⁶⁰

El cólera estaba haciendo estragos en Europa. En Madrid una de sus víctimas había sido Joaquín F. Pacheco que había sido enviado de España en México. Por esa epidemia, Munguía no había podido viajar a Roma, pues tanto por tierra como por mar había puntos apestados. Si no se controlaba la peste no sabía lo que iba hacer, posiblemente viajar a Venezuela, o Puerto Rico, pero estaba seguro que él no pasaría un invierno en París. Como el emperador de México festejaba a Hidalgo y no a Iturbide, Munguía no resiste hacer un comentario: “Si el cura Hidalgo resucitara se volvería a morir de sorpresa en presencia de sus nuevos laureles”.³²⁶¹ Finalmente, el arzobispo Munguía pudo anunciar, el 25 de octubre de 1865, su salida para Roma, y la de Antonio Plancarte y Labastida, el sobrino predilecto del arzobispo Labastida, para México.

³²⁵⁹ *Ibid.*

³²⁶⁰ Clemente de Jesús Munguía, a Labastida, desde París, el 30 de septiembre de 1865. En esta carta, Munguía se queja porque nada le cuenta el arzobispo Labastida de sus amigos, Muñoz Ledo, Haro y Tamariz, Lara, Terán, Mesa, Monjardín, Andrade, Flores, Alatorre, Morán, a quien siempre mandaba saludar. APPALD.

³²⁶¹ Munguía a Labastida, desde París, el 13 de octubre de 1865. APPALD.

Munguía, que se fue por tierra a Roma porque el cólera estaba en Marsella y Civitavechia tenía una cuarentena de 7 días, llegó a la ciudad eterna el 4 de noviembre. De inmediato escribió a Labastida, para avisarle que había llegado bien y encontrado a todos los amigos que estaban en Roma. Dos miembros de la Comisión enviada por el Emperador a Roma, Velásquez y Ramírez lo habían ido a saludar, y el segundo se encontraba deseoso de volver a México.

Si la situación del imperio no fuera tan desesperada, podía pensarse que la situación del arzobispado se hallaba pujante. Así lo era. Pero todo dependía de la energía del arzobispo y de su empeño en fungir como pastor, atento a las necesidades del clero y de la población. Pero su situación política no era fácil. En cierta medida, su marginación de la vida pública y el fracaso de su proyecto político lo llevaron a priorizar sus actividades pastorales. Esa prioridad, que le otorgó un gran reconocimiento por parte de los fieles y el clero, le permitió sobrevivir los tiempos duros del Imperio y del exilio en 1867.

La comisión imperial extraordinaria en Roma

El general Márquez, Velásquez de León, el obispo Ramírez y el licenciado Degollado llegaron a París el 20 de marzo de 1865. Velásquez de León, Ramírez y Degollado, junto con el joven Noriega que iba de secretario, formaban la misión extraordinaria a Roma. El primo hermano de Márquez, el capitán Araujo, acompañaba al general, como secretario, en la misión extraordinaria que lo llevaba a Constantinopla. Los integrantes de la misión extraordinaria a Roma llegarían a la ciudad eterna la siguiente semana.³²⁶²

Fue en este contexto cuando se publicaron los decretos de Maximiliano del 26 de febrero sobre libertad de cultos y bienes de la Iglesia. Las medidas dictadas por Maximiliano suscitaban la renuncia de Francisco de Paula Arangoiz como enviado del Imperio en Londres. El motivo, como se lo había explicado a Ramírez, era que los decretos del 26 de febrero sobre libertad de cultos y bienes de la Iglesia estaban en contra de sus convicciones. De tal manera que no podía continuar en el servicio del Emperador. Le molestaba seguir en su puesto diplomático, porque mientras lo conservara no podía expresar libremente sus ideas sobre,

La importante cuestión de Roma, y tengo que sufrir en silencio los aplausos que los protestantes ingleses prodigan a los decretos en cuestión. Para un

³²⁶²Márquez, desde París, a Aguilar y Marocho, el 20 de marzo de 1865 (Doc. 395). Condu-mex. Manuscrito Ignacio Aguilar y Marocho. Documentos 276-400. 1864-1865. carpeta 3 de 8.

hombre leal esto es muy duro. He cesado de escribir a S. M. el Emperador, porque la secretaría particular de S. M. jamás acusa recepción de mis cartas, aunque en algunas trataba de asuntos importantes para el servicio.³²⁶³

Los diplomáticos mexicanos cercanos a Aguilar y Marocho se preguntaban sobre la función que tendría la misión extraordinaria y, sobre todo, acerca del destino de Aguilar. También se quejaban del mal trato que el emperador daba al arzobispo Labastida. Con ese trato, a una persona conocida y estimada por Pío IX, ¿pensaba el Emperador que Pío IX iba a escuchar a su misión extraordinaria?

Ciertamente, la misión extraordinaria del Emperador ante Pío IX, enfrentó muchas dificultades. Aguilar y Marocho, resentido, porque era una misión que lo hacía a un lado, escribió de forma lacónica sobre el desempeño de la misma. Tanto así que José Fernando Ramírez, le reclamó, en nombre del emperador, la falta de noticias en su correspondencia. El emperador estaba enojado con su ministro consentido. Pero en cuanto recibió la carta que Aguilar había mandado al cardenal Antonelli había cambiado su estado de ánimo. Pero Ramírez le dijo que no tuviera cuidado, que mientras él se encontrara en ese puesto, ninguna sorpresa tenía que esperar. No obstante, los informes de Velásquez de León a México mostraban que la comisión no adelantaba un paso. Por otra parte, el cambio de Velásquez por Ramírez, quien era liberal, expresaba las diferencias tan notables que estaban dividiendo al consejo imperial. Si los conservadores se preocupan por la visión de Roma, Ramírez apuntaba que tan sólo se trataba de solventar un negocio que era importante, no para definir el futuro del país. En todo caso, permitiría tener,

...una regular influencia en el porvenir del catolicismo y quizá del pontificado. Nuestro pueblo ha pasado ya una prueba terrible bajo la dominación de Juárez; mejor dicho, en ella recibió fatales lesiones que pronto aprendió. Parte con su indiferencia y parte con su cooperación llevó al cabo el programa que se le dio. ¿Se molestará ahora por cuestiones que no comprende?³²⁶⁴

³²⁶³Francisco Arangoiz, desde Londres, a Aguilar y Marocho el 5 de abril de 1865. Condumex, Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho, Documentos 401-525. Carpeta 4 de 8 (Doc. 404). En esta carta, Arrangoiz anunció la publicación de su obra *Apuntes para la historia del segundo imperio*. Dicha obra fue publicada en Madrid en 1869. Posteriormente publicó la obra *México desde 1808 hasta 1867*, también publicada en Madrid en 1872. Ambas obras fueron referidas por José Manuel Hidalgo, en la obra *Cartas de José Manuel Hidalgo, Ministro en París del Emperador Maximiliano*. Recopilación, prólogo y notas de Sofía Vere de Vernal, México, Editorial Porrúa, S.A., 2a. edición, 1976, p. 5.

³²⁶⁴José Fernando Ramírez, desde Orizaba, a Aguilar y Marocho, el 12 de mayo de 1865. Condumex, Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho. Documentos 401 a 525. Carpeta 4 de 8. (Doc. 428).

Ante esa percepción del pueblo mexicano, le sorprendía la postura de Velásquez de León. Dudaba, incluso, de que pudiera tener éxito porque me-
día al pueblo mexicano por sus propios sentimientos religiosos y los de sus
amigos, cuando la población mexicana sólo era, en todo caso, “devota”. Ade-
más, las leyes que calificaba como anti-religiosas no lo eran. Se trataba tan
sólo de disposiciones civiles que en muchas naciones formaban el derecho
público.

En Roma, en cambio, la salida del Nuncio y la carta de Ramírez suscita-
ron la celebración de una reunión de cardenales para tratar las proposiciones
para la que se empezó a llamar “infeliz comisión mexicana”. Pero se consideró
que las propuestas eran inadmisibles y que era preciso que presentaran otras
más a tono con los intereses de la Santa Sede. Se comentaba mucho, como le
dijeron a Labastida, que el ministro Aguilar había renunciado y con razón
puesto que el desaire no podría ser mayor:

No ha sido considerado ni como miembro de la Comisión, por fortuna para él,
cosa inaudita. ¿Quién debía conocer mejor las cosas el que llevaba tiempo de
estar y tratar aquí, o los tres *noviciates*? La capacidad del Sr. Aguilar nadie
duda en declararla superior a los tres comisionados juntos....³²⁶⁵

Munguía, cuando todavía estaba en París, extrañó mucho que la salida del
Nuncio no fuera correspondida con el retiro de la comisión especial y aun de
la legación en Roma. Se enteró tarde de los acontecimientos, porque ninguna
persona le había escrito de Roma y Gutiérrez de Estrada, quien debería estar
informado, todavía no regresaba de Havre.³²⁶⁶

No obstante, gracias a las gestiones de Aguilar y Marocho, Pío IX accedió
a recibir la misión extraordinaria mexicana. El cardenal Antonelli, sin men-
cionar las gestiones de Aguilar y Marocho, notificó a José Fernando Ramírez,
Ministro de Negocios Extranjeros del Imperio, que el Pontífice había recibido
a sus enviados, a pesar de que, por haber retirado a su Nuncio, no podía re-
cibir oficialmente a los enviados mexicanos. Pero no había podido dejar de
hacerlo:

En vista de los respetables documentos oficiales que V. E. me remitía con los
Sres. Ministros de Estado D. Joaquín Velásquez de León, Monseñor Francisco
Ramírez y D. Joaquín Degollado, Enviados Extraordinarios de S. M. el Au-
gusto Soberano de V. E. cerca de la Santa Sede, no me hubiera sido posible
dejar de acogerlos con toda clase de miramientos. Por más que después de las

³²⁶⁵Nicolás. Savo a Labastida, desde Roma, el 24 de junio de 1865. APPALD.

³²⁶⁶Clemente de Jesús Munguía a Labastida, el 11 de septiembre de 1865. APPALD.

dolorosas circunstancias ocurridas, se interpusiesen dificultades para que estos Enviados fueran recibidos en audiencia por S. Santidad, me conduje como mejor he sabido, para la admisión deseada, que han conseguido. Por otra parte, conocidos los antecedentes, no puedo prever cuál podrá ser el resultado de su misión.³²⁶⁷

Como resultado de esa entrevista con el papa, como era usual, Pío IX les asignó una persona con la que se podrían entender para dar principio a la negociación. Se trató de Monseñor Franchi, arzobispo de Tesalónica, quien era Subsecretario de Estado.

El Emperador estaba muy agradecido con Aguilar y Marocho por el empeño que se había tomado para que la comisión especial que había enviado fuera recibida por el papa.³²⁶⁸ Confiaba en que todo mundo vería que seguía siendo un verdadero católico, que unía sus principios cristianos “con las ideas de saludable progreso y con el bien de la patria”. Deploraba enormemente la salida del Nuncio. Estaba convencido de que si tenía consecuencias funestas todas tendrían que ser atribuidas a la Corte Romana. En una percepción muy diferente a la de los conservadores, Maximiliano pensaba que la salida del Nuncio no había producido impresión alguna en México. Su trasladado se había dado en el más profundo silencio. Había recorrido el país como una sombra en medio de los peligros por la fiebre amarilla. Corría el riesgo, además, de no ser bien recibido en Guatemala, por el fallecimiento reciente del presidente de ese país, el célebre Carrera. Maximiliano estaba convencido de que el Nuncio se iba profundamente arrepentido porque con sus modales bruscos había lastimado a todo mundo en las pocas semanas que había permanecido en el país. Si hubiera empleado formas más afables y justas hubiera podido lograr mucho. Así, en la mente del emperador, Roma estaba equivocada y el Nuncio había sido un enviado con poca agilidad mental y escasas maneras diplomáticas.³²⁶⁹

No obstante sus buenas gestiones, Aguilar y Marocho estaba indignado por el nombramiento de la comisión especial y por la actitud que había asumido la misma a su llegada a Roma. Así se lo expresó a José Fernando Ramírez, con toda claridad, al reportarle que no le podía dar ninguna noticia ni

³²⁶⁷ Cardenal Antonelli, a José Fernando Ramírez, el 29 de abril de 1865, AGN. Fondo Justicia Eclesiástica, vol. 187. exp. 62, f. 261.

³²⁶⁸ Se trataba de la reunión que la comisión había tenido con el papa el 25 de abril, durante la cual habían sido presentados como enviados del Emperador de México.

³²⁶⁹ Maximiliano, desde Puebla, donde se encontraba con la Emperatriz, a Aguilar y Marocho, el 10 de junio de 1865. Condumex, Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho. Documentos 401 a 525. Carpeta 4 de 8 (Doc. 448).

oficial ni confidencial sobre el estado de las relaciones de México con Roma, porque los señores comisionados habían guardado con él una reserva absoluta. Era ofensivo, indicaba Aguilar y Marocho, que su segundo secretario, don Guillermo Garay y el Attaché, el joven Noriega, tuvieran más información que él, que era el Plenipotenciario, aun cuando fuera porque escribían las cartas que se cruzaban con el ministerio. El ministro debería comprender que no se trataba de que él, Aguilar, tuviera una curiosidad desenfrenada. Aguilar y Marocho, pensaba, como muchos, que la presencia de la comisión lo dejaba muy mal parado y también al gobierno imperial. No era Aguilar un simple mexicano, al que no se tendría por ningún motivo que informar sobre la evolución de los asuntos que se estaban tratando, sino que todavía tenía el carácter de Ministro Plenipotenciario de Su Majestad. Después de haber tratado todos los negocios eclesiásticos de México ahora se veía eliminado. Esa condición lo obligaba a tener un triste papel y por ello había dejado de asistir a las reuniones que el Secretario de Estado de su Santidad, el cardenal Antonelli, celebrada con todos los ministros radicados en la Santa Sede.³²⁷⁰ Ante esa situación, no le quedaba más que presentar su renuncia, misma que presentó en los siguientes términos:

Como el Ministro Mexicano en Roma no tiene mas negocios que tratar que los pertenecientes a la Iglesia, los cuales hoy se hayan encomendados exclusivamente al ilustrado celo de los miembros que forman la Comisión Imperial, yo en calidad de Ministro Plenipotenciario de S. M. no tendré durante mucho tiempo en que ocuparme, y en el entretanto me encuentro en una situación difícil... Yo al menos ignoro de que manera pueda conducirme para conservar como debo en tales circunstancias el decoro y la dignidad del puesto; y ya se ve que cuando esto acontece, el camino que deba seguirse está muy indicado. Suplico a V.E. por tanto que haciendo presente estas razones a S.M. el Emperador y al darle cuenta de esta nota en que hago dimisión del alto encargo con que su bondad me honró sin merecerlo...³²⁷¹

Los conservadores que estaban en Europa, felicitaron a Aguilar y Marocho por la conducta que había seguido en el caso. No esperaban menos del ciudadano que había sido el autor del “Dictamen”, como le dijera Gutiérrez de Estrada.³²⁷² También el general Leonardo Márquez le felicitó por haber tomado esa decisión que siempre lo honraría. No obstante, Márquez estaba

³²⁷⁰De Aguilar y Marocho a José Fernando Ramírez, en carta sin fecha. Condumex, Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho. Documentos 401 a 525. Carpeta 4 de 8 (Doc. 456).

³²⁷¹*Ibid.*

³²⁷²Gutiérrez de Estrada, desde París a Aguilar y Marocho, el 4 de julio de 1865. Condumex, Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho. Documentos 401 a 525. Carpeta 4 de 8 (Doc. 466.).

convencido, como sucedió, que el Emperador no aceptaría su renuncia.³²⁷³ La situación de la delegación mexicana era abiertamente comentada en los círculos diplomáticos de Roma. Al arzobispo Labastida le relataron que Aguilar y Marocho había renunciado porque no había sido considerado como miembro de la comisión.³²⁷⁴

El papel de la misión especial era desafortunado, como le comentaron al arzobispo Labastida, porque no eran reconocidos ni por los diplomáticos de otros países ni por el público en Roma por su desconocimiento de la diplomacia.³²⁷⁵

A pesar de sus deficiencias, la comisión especial del emperador Maximiliano había tenido la primera reunión con monseñor Francchi, quien expuso el interés de Su Santidad por el devenir del pueblo mexicano. Pero, en el proceso, habían tenido una comunicación del Emperador en que les pedía que le expusieran al papa cual era la situación del país desde 1855 hasta la proclamación del Imperio. Tenían que explicar al Papa qué porvenir aguardaba al catolicismo en México después de las conmociones que había sufrido en los últimos años. De acuerdo con sus instrucciones, presentaron a Pío IX un recuento de los principales acontecimientos del país desde la última dictadura de Santa Anna. Es indudable que el escrito, firmado el 19 de mayo de 1865, había sido preparado en México, bajo la órbita de Ramírez, y no por los comisionados porque hacía responsable de la lucha civil al clero mexicano que, en lugar de elevar sus manos a Dios, habían contribuido a la guerra y a la confusión de las ideas. El clero, con su conducta, había sido responsable de las leyes que se habían dictado en contra de la Iglesia desde 1855. En el documento también se aclaraba que la situación del momento era consecuencia natural y lógica de una lucha que se había iniciado al consumarse la independencia. Que muy pocos periodos de tranquilidad se habían tenido en el país,

...desde el principio los mexicanos formaron y sostuvieron opiniones contrarias según que cada comunión política entendía resolver a su modo el problema de la seguridad y engrandecimiento del país. Cuestiones de forma y de esencia se debatían con acaloramiento siguiéndose a las discusiones las luchas sobre el campo de batalla, la caída de la administración y el establecimiento de otra nueva debido a la suerte de las armas. El Imperio, la República Federativa, la Central y la Dictadura no fueron más que diferentes fases que imprimían al país la marcha irregular y variable de los sucesos.³²⁷⁶

³²⁷³Leonardo Márquez desde Constantinopla, a Aguilar y Marocho el 17 de junio de 1865. Condumex, Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho. Documentos 401-a 525. Carpeta 4 de 8 (Doc. 453).

³²⁷⁴N. Savo, a Labastida, desde Roma el 24 de junio de 1865. APPALD.

³²⁷⁵*Ibid.*

³²⁷⁶Informe de la Misión extraordinaria de México a Pío IX. Condumex, Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho. Documentos 401-a 525. Carpeta 4 de 8 (Doc. 428).

Aun cuando todos los partidos habían sido responsables de la prolongación de la lucha, lo cierto era que muchos eclesiásticos se habían dejado arrastrar por la corriente y relajado sus costumbres. Ellos, con sus costumbres licenciosas eran los que había preparado a la Iglesia “futuros días de luto y amargura”.

En este contexto de deterioro, de todas las clases, incluyendo a la sacerdotal, el Emperador volvía sus ojos al Romano Pontífice. Señalaban que el gobierno del emperador sólo quería cerrar la puerta a los disturbios que habían afligido a la Iglesia y a la Nación. Presentaban una lista de las leyes que se habían emitido. La del 23 de noviembre de 1855, sobre administración de la justicia, que había suprimido los fueros militar y eclesiásticos pero que le había dejado a la Iglesia los asuntos del orden puramente espiritual. Posteriormente, el 5 de febrero de 1857, se había publicado la última Constitución del país, que había dado nueva fuerza al decreto de abolición de los privilegios.

Un trato especial dieron a las leyes de desamortización y nacionalización de bienes, porque era el antecedente del problema que se estaba enfrentando con los poseedores de los bienes. La reflexión, que estaba apegada a los hechos, fue particularmente clara en la parte que mencionaba los intereses que se habían ido creando con cada una de las distintas legislaciones y lo dispuesto por el general Forey al ingresar a la ciudad de México, ante hechos consumados por más de nueve años, para dar una especie de seguridad. De esa manera, al llegar al país, Maximiliano había encontrado que la nacionalización de los bienes era un hecho consumado.³²⁷⁷

Aclaraban, en una justificación de los actos de Maximiliano, que lo único que deseaba era restablecer a la Iglesia en sus derechos y colocar a la Religión en el esplendor que le correspondía por su origen excelso. Con ello, pretendía asegurar la paz del pueblo Mexicano. Que las medidas que había tomado no tenían el propósito de excluir la negociación y amistad con la Santa Sede tan ardientemente buscada. Declaraban, con apego de la verdad que había establecido al catolicismo como una religión de Estado. “El Estado orgánico del Imperio no reconoce como verdadera mas que a la Religión Católica, apostólica Romana y sólo ella tiene derecho a la protección de la ley”. Justificaban la medida tomada de declarar una amplia y franca tolerancia de cultos en la necesidad que se tenía de la inmigración, como un hecho indispensable para la consolidación del Imperio.

La circular del Ministerio de Justicia del 12 de marzo de 1865, tan fuertemente criticada por el arzobispo Labastida, había sido una medida impuesta por las circunstancias. En particular, porque no existían en las poblaciones

³²⁷⁷ *ibid.*

cementerios en donde sepultar los cadáveres de los que fallecían fuera del gremio de la Iglesia. Por otra parte, en el espinoso asunto de los bienes eclesiásticos, no quedaba otra alternativa, dada la promesa que había hecho el Mariscal Forey de revisar las operaciones que se habían efectuado de acuerdo con las leyes de Reforma. También era necesario que los bienes que se habían ocultado pudieran entrar en las operaciones de revisión. Reconocían que hubiera sido mejor si todas esas decisiones se hubieran tomado con previo acuerdo de Su Santidad. Pero causas independientes de la voluntad del Emperador habían frustrado ese deseo.³²⁷⁸

También comentaron que era imposible modificar una legislación que tenía cerca de nueve años, que había causado derechos y arraigado hábitos que era “imposible” destruir. Concluyeron señalando que el México de 1865 no era el de 1854. Que era preciso restablecer la paz de las conciencias, la tranquilidad en el Estado y su armonía con la Iglesia. Juntos, no separados, podía llevarse a cabo esa grande obra de reparación. A favor del arreglo estaba la suerte de ocho millones de hombres. Destacaban que se trataba, sobre todo, “de la felicidad temporal y eterna de millares de católicos”. Después de esa explicación, sometieron a su Santidad el proyecto de convenio, las bases para establecer una convención, el concordato, y terminar las diferencias religiosas ocurridas en el Imperio mexicano. Se trataba de un convenio que contenía 30 artículos (ver Anexo 16).³²⁷⁹

Como se trataba de un asunto propio de la Secretaría de Estado, y por instrucciones de Pío IX, el cardenal Antonelli respondió a la comisión especial su comunicado al papa. También comentó el contenido del convenio que había presentado.³²⁸⁰ Se trató de un documento de gran importancia porque demostraba que el Nuncio y los obispos mexicanos habían actuado en todo con plena sintonía con las posiciones sostenidas por la Santa Sede. También mostraba que no había ninguna intención de ceder ante las peticiones del Emperador de México. La Iglesia quería la anulación de todas las leyes que se habían dicta-

³²⁷⁸ *Ibid.*

³²⁷⁹ De este convenio hay dos versiones, una consultada en el AGN, que fue la revisada por los obispos y la otra versión estaba en posesión de Aguilar y Marocho. También incluyo esta versión en los Anexos, con el número 17.

³²⁸⁰ El documento, presentado por el cardenal Antonelli había sido firmado el 8 de julio de 1865. Llevaba como título: “Exposición de los sentimientos de la Santa Sede sobre la memoria presentada por los Ministros Plenipotenciarios de México y sobre el adjunto proyecto de convención para arreglar las diferencias religiosas que han tenido lugar en aquel Imperio”. Misión extraordinaria de México en Roma. En la estancia del Vaticano 8 de julio de 1865. Cardenal Antonelli, en Roma el 10 de julio de 1865, a Joaquín Velásquez de León, Mons. Francisco Ramirez y Joaquín Degollado. Condumex, Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho. Documentos 401 a 525. Carpeta 4 de 8.

do.³²⁸¹ A partir de esa anulación se podía empezar a negociar el “acomodamiento”, como dirán, de las cuestiones eclesiásticas en México.

El cardenal Antonelli halagaba a la comisión diciéndole que el papa había tenido un gran consuelo al recibir la noticia de que una comisión de Ministros Plenipotenciarios había sido nombrada por el Emperador para tratar con la Santa Sede “un acomodamiento” de los asuntos religiosos. Sin embargo, el papa esperaba que las instrucciones para la comisión hubieran sido diferentes a las que ellos habían expresado, a fin de promover el tan deseado acuerdo entre las dos supremas autoridades. Había razón en esa espera, comunicaba Antonelli, porque la comisión había sido enviada después de que Maximiliano recibiera la carta pontificia del 18 de octubre de 1865 en la que se indicaban las soluciones posibles para resolver los males que afectaban a la Iglesia en México, después de las protestas del representante pontificio, el Nuncio Meglia, y después de las representaciones de los obispos por la carta imperial dirigida al Ministro Escudero el 27 de diciembre.

Pero no había sido así. Incluso, todavía no salía la comisión de Veracruz, cuando el gobierno imperial había publicado los dos “funestos” decretos que otorgaban uno la tolerancia de cultos y el otro que ordenaba la revisión de los bienes eclesiásticos vendidos y aún prescribía la venta de los que habían quedado sin venderse. Además, el 12 de marzo, cuando todavía los plenipotenciarios no habían llegado a Europa, se había prescrito que los cementerios quedaran bajo la autoridad civil y que no debería impedirse el acceso a los mismos de todos los ministros de cualquier culto autorizado. Esas decisiones habían sido el motivo por el cual se había retirado el Nuncio de su Santidad y también, la dificultad que se había puesto para recibir oficialmente a la comisión mexicana. Además, la Santa Sede no tenía libertad, sin escándalo de los fieles, para aprobar lo que la autoridad civil había dictado. Incluso, se debería rendir honor a la administración pontificia por el hecho de no haberse rehusado a recibir oficialmente a la Diputación mexicana, después de los actos del Emperador de México.

A pesar de todas las dificultades que se presentaban, el papa había admitido a los plenipotenciarios imperiales. Al admitirlos, había aceptado la presentación de los dos documentos, la memoria y el proyecto de convención. El cardenal Antonelli aclaraba que su respuesta no tenía la intención de analizar al detalle los dos documentos, sino solamente presentar algunas consideracio-

³²⁸¹De hecho, esa será la posición que sostendrá Clemente de Jesús Munguía en el Informe que envió al papa el 30 de diciembre de 1865, sobre el Proyecto de Concordato presentado por la Comisión Imperial, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 12, vol. 1, fs. 03012 a 03165.

nes breves y generales a fin de que la comisión pudiera conocer cuál era el sentir de la Santa Sede sobre, “la conducta tenida por el Gobierno Imperial con respecto a la Iglesia, como sobre la adhesión que se pide al Santo Padre a los casos propuestos en el proyecto de convención”. En cuanto a la memoria que, como se ha visto, era un recuento de los acontecimientos políticos vividos por la nación mexicana, el Cardenal Antonelli señaló que la Santa Sede conocía muy bien las vicisitudes políticas de la nación mexicana, los males ocasionados por la discordia civil y el relajamiento que se había dado en todo el orden social. Pero, como era de esperarse, no estaban de acuerdo con la visión que había dado la comisión de que muchos males se debían al relajamiento del clero. Por eso, el cardenal Antonelli inserta un párrafo en que hace una defensa apasionada de los pastores y de los eclesiásticos, señalando que la Santa Sede también conocía que,

...merced a los grandes elementos de riqueza y de prosperidad de que fue dotado México, merced al buen sentido de aquel pueblo, merced a la fe viva y profunda que reina en todos los corazones, merced en fin a la doctrina y celo de virtuosos y egregios prelados y de muchos ejemplares eclesiásticos, los daños ocasionados a México tanto en el orden civil como en el religioso por la revolución y guerras intestinas, fue con mucho inferior a aquel que sufrieron por iguales luctuosos acontecimientos los otros Estados de la América Meridional.³²⁸²

Como habían hecho los obispos, el cardenal manifestó la confianza que se había puesto en Maximiliano para que reparara “tantos males de la sociedad civil, para salvar y proteger la fe católica, para reedificar con honor el edificio religioso.”³²⁸³ Si Maximiliano había sido llamado a reparar los males de la revolución, “tuvo consiguientemente el encargo de proveer en los modos convenientes a todo aquello que fue sancionado por la revolución con daño de los verdaderos intereses y de las religiosas aspiraciones del pueblo Mexicano”. Por eso no podía comprender la Santa Sede por qué se debían reconocer como actos legales todos los actos emanados por una facción revolucionaria. Tampoco podía comprender por qué los actos derivados de esas disposiciones tuvieran un derecho que no era posible destruir. Como decían los enviados en su memoria, el remedio a los males era establecer una relación armónica entre el Esta-

³²⁸²Misión extraordinaria de México en Roma. En la estancia del Vaticano 8 de julio de 1865. Cardenal Antonelli, en Roma el 10 de julio de 1865, a Joaquín Velásquez de León, Mons. Francisco Ramirez y Joaquín Degollado. *Condumex*, Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho. Documentos 401 a 525. Carpeta 4 de 8.

³²⁸³*Ibid.*

do y la Iglesia. Pero el medio escogido, de aprobar todas las leyes emanadas de aquella facción revolucionaria, no era el más indicado para lograrlo. Para la Santa Sede la armonía de los dos poderes sólo se podía lograr por el respeto recíproco de los propios derechos y atribuciones. La autoridad imperial había invadido los límites del poder religioso, “¿quién podrá desconocerlo?... ¿cómo pues podrá decirse que las medidas dictadas hasta aquí por el Emperador, así como se asienta en la memoria, *no son de tal naturaleza a excluir la inteligencia tan deseada y apetecida de la Santa Sede?*”³²⁸⁴

No podía coincidir la Santa Sede con lo señalado en la memoria presentada por la comisión mexicana de que los artículos propuestos por ellos eran el remedio a los males pasados y la solución para el futuro. El pontífice no podía introducir variaciones en la disciplina eclesiásticas. De ahí que, de acuerdo con esos principios,

...nunca fue posible que la Santa Sede admitiese injerencia alguna del poder laico en conferir ni provisionalmente la misión canónica a los Ministros de los altares en permitir a los tribunales civiles conocer y juzgar sobre objetos de naturaleza esencialmente eclesiástica, ni en impedir y limitar los derechos nativos del Episcopado... Custodio celoso del patrimonio de la Iglesia no podrá estar anuente a que este sea usurpado y administrado por los gobernantes, y mucho menos que el derecho libre de la Iglesia para adquirir y poseer, derecho que a ella le pertenece como verdadera y perfecta sociedad, distinta e independiente del poder civil, sea desconocido o limitado de manera de asimilar a la Iglesia de Jesucristo a los colegios dependientes del Estado, y muchas veces ponerla en condición inferior a los mismos individuos que componen la sociedad civil.³²⁸⁵

Como podían observar los ministros mexicanos, no era posible que la Santa Sede aprobara el proyecto que le habían presentado. Si bien era cierto que le aseguraban a la Iglesia todos los derechos y prerrogativas que le correspondían por derecho divino y por los sagrados cánones, también se otorgaba, *franca y leal tolerancia a todos los cultos disidentes*, de tal manera que el segundo postulado anulaba la declaración del primer principio. Lo mismo sucedía con el artículo 2o., que pedía que la Santa Sede concediera *in perpetuum, los mismos derechos que por el espacio de trescientos años ejercieron en América los Soberanos de España...* No era posible aceptarlo, porque la Iglesia quedaría privada de su libertad en la colación de beneficios. También era contrario a los derechos y prerrogati-

³²⁸⁴Subrayado en el original.

³²⁸⁵*Ibid.*

vas de la Iglesia el artículo que deseaba extinguir el fuero eclesiástico. Aclaraba el cardenal Antonelli que, “Restringir el fuero eclesiástico a sólo las causas de fe y de foro interno se excluyen todas las otras causas eclesiásticas sobre cuestiones de beneficios, divorcio etc. las cuales por su misma naturaleza no podrán en ningún caso ser completamente juzgadas en el foro secular”.

Era indudable que tampoco se podía conceder la sesión que se pedía hiciera el Santo Padre a favor del Emperador de todos los derechos que la Iglesia tenía sobre los bienes que habían sido declarados nacionales ni que se le regulara su derecho de adquirir nuevos bienes. Tales medidas desconocían la naturaleza de sociedad perfecta e independiente que tenía la Iglesia. Por eso la Santa Sede nunca había cedido esa facultad, en ninguna de las convenciones celebradas con distintas naciones católicas u ortodoxas. De manera correspondiente, la Santa Sede nunca podría sancionar,

*...in genere una dotación que hoy se hiciese a los Ministros del altar en la misma forma que se paga la lista civil del Estado. Y mucho menos cuando...la supresión de los diezmos y primicias, la abolición de los derechos y obvenciones parroquiales, la extinción de las limosnas impuestas a las dispensas de cualquiera otro gravamen de este género. Si no quiere restituirse a la Iglesia los bienes que fueron enajenados, si todavía quieren venderse los bienes no vendidos, y distribuir arbitrariamente su producto sin tener en cuenta a sus legítimos poseedores, si se quiere además injustamente inhabilitar a la Iglesia para poseer bienes raíces en lo futuro, al menos déjese que la piedad de los fieles prosiga dando un honesto sustento a los siervos del Señor...*³²⁸⁶

Finalmente, la Santa Sede consideraba que en el proyecto de convención presentado se hacía caso omiso de muchos artículos que ella consideraba que eran sustanciales para lograr un definitivo “acomodamiento” de las diferencias religiosas. Entre ellas, la de garantizar la libre comunicación de los obispos y los fieles con la Sede Apostólica, el derecho de los obispos sobre la enseñanza pública y privada y sobre la censura y condenación de libros escritos contra la religión y la buena moral. Tampoco se trataba en el convenio sobre la autoridad de los prelados en seminarios, parroquias, cabildos, sagradas órdenes, en general sobre el libre ejercicio del ministerio pastoral. Esperaba el Santo Padre, decía Antonelli, que el Emperador al leer el contenido de su respuesta se persuadiría de su fuerza y reconocería la justicia de las consideraciones que se hacían. Con claridad asentaba que a pesar del afecto que el papa profesaba al pueblo mexicano, no podía sancionar las bases de un proyecto de acomoda-

³²⁸⁶ *Ibid.* Subrayados en el original.

miento que era contrario, en muchos puntos, a los principios de la Iglesia y perjudicial a los verdaderos intereses de la religión católica.³²⁸⁷

Cuando la comisión ya tenía la respuesta de la Santa Sede a su propuesta de concordato, Aguilar y Marocho supo, a través de Fernando Ramírez, que Maximiliano lamentaba la situación “embarazosa” en que lo había colocado la comisión presidida por el señor Velásquez. Esa no había sido su voluntad y así se lo había comunicado Ramírez a Velásquez de León. Al día siguiente, 10 de julio, Ramírez envió otra misiva a Aguilar y Marocho diciéndole que el Emperador estaba sorprendido del poco tacto que habían tenido sus enviados. Pero, habiendo llegado las cosas al extremo en que se encontraban, Maximiliano deseaba que su comportamiento fuera igual al del Nuncio. Es decir, que Aguilar y Marocho se retirara de Roma a algún lugar, como si fuera de paseo. De esa manera esperaba fuera de Roma el desenlace de los acontecimientos. Se le recomienda que no muestre que su salida se debe a los desacuerdos con la comisión.³²⁸⁸

Aguilar y Marocho, en una carta que corrigió muchas veces,³²⁸⁹ dio cuenta al emperador de la triste posición en que estaban los enviados mexicanos. Insistía en que él no podía hablar con pleno conocimiento, mismo que sólo tenían los tres comisionados. Pero cuando él se había enterado de que la Santa Sede había desechado las bases de concordato propuestas por el gobierno mexicano, que él en particular consideraba equitativas y convenientes, no había podido explicárselo. La única explicación posible era que Roma no lograba ver las circunstancias en que se encontraba México. También criticaba Aguilar y Marocho la salida del Nuncio, como anti-diplomática. Se estaba en una situación singular en que el cardenal Antonelli no podría decir que estaban rotas las relaciones con el gobierno imperial porque no lo estaban en Roma. No obstante, los que sabían del retiro del Nuncio, pensaban que la posición de los delegados mexicanos era poco honrosa.³²⁹⁰ A pesar de las inconveniencias, permanecería en su puesto de acuerdo con las instrucciones que había recibido de Maximiliano.³²⁹¹ En agosto, sin embargo, el emperador decidió que se tras-

³²⁸⁷ *Ibid.*

³²⁸⁸ Fernando Ramírez de México, a Aguilar y Marocho, el 9 de y el 10 de julio de 1865. Condumex, Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho, Documentos 401 a 525. Carpeta 4 de 8. (Documentos 469 y 171, respectivamente).

³²⁸⁹ De hecho, la copia de la misiva de Aguilar y Marocho que guarda el archivo Condumex es una versión que tiene varias correcciones. Por eso supongo que revisó con cuidado el contenido y la forma como se expresaba.

³²⁹⁰ Aguilar y Marocho a Maximiliano, desde Roma, el 26 de julio de 1865. Condumex, Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho, Documentos 401 a 525. Carpeta 4 de 8 (Doc. 481).

³²⁹¹ La variación de las instrucciones, que había criticado Arrangoiz, se expresan en lo que se ordenaba a Aguilar y Marocho. Primero que se le aceptaba la renuncia, después que no, pero que

ladara a la corte de Madrid, sin dejar de ser ministro en la de Roma.³²⁹² Maximiliano, con mayor cuidado que Ramírez, explicó a su ministro en Roma que la razón de enviarlo a Madrid era para ofrecerle una salida honrosa:

U. habrá sabido por conducto del Ministro Ramírez lo que se proyectó para U., es decir, enviarlo mientras tanto que no haya nuncio en México a Madrid para evitar así en alguna manera el grave inconveniente que habría en que permaneciese en Roma un Ministro de México cuando en esta Corte no hay representante del papa, mostrando por otra parte así a todo el mundo lo satisfecho que estoy de U. y de su patriótica y leal conducta, dándole entretanto una brillante posición en una de las primeras Cortes de Europa sin que por esto se quebrante el principio con Roma.³²⁹³

Maximiliano tenía claro que su ministro no podía permanecer en Roma. En cambio, la Comisión, que no tenía representación diplomática, podía permanecer en espera de mejores tiempos. Maximiliano le comentó a Aguilar que había pensado la forma de arreglarse con la corte de Roma. Que pensaba que el método le daría resultado. Pero si aún esa nueva forma, que era totalmente secreta, fallaba, se quedaría tranquilo porque había hecho todo lo que podía. Sólo le restaría poner el porvenir del país y el suyo propio en las manos de Dios. Si Roma no accedía, ella sería la única responsable ante Dios de lo que pasara en el futuro. Se apenaba de que el papa estuviera rodeado de personas que se guiaban por sus conflictos personales sin pensar en la responsabilidad que tenían.³²⁹⁴

El Ministro Aguilar salió de Roma después de una cálida despedida de Pío IX. Llegó a Madrid el ocho de diciembre. De inmediato se comunicó con Martín Castillo, para anunciarle su llegada a Madrid y felicitarlo por el nombramiento que había recibido de encargado del ministerio de negocios extranjeros. La evaluación de Aguilar sobre la situación de España era muy clara, aun cuando sólo llevaba cuatro días en Madrid:

Cuatro días llevo de estar en Madrid y ellos han sido bastantes para conocer varias cosas. La primera el peligro eminente de un próximo desorden, a juz-

saliera de Roma como si fuera de vacaciones y, posteriormente, que siguiera fungiendo como Ministro Plenipotenciario de México ante la Santa Sede. En agosto, recibió la instrucción de trasladarse a la corte de Madrid.

³²⁹² José F. Ramírez, desde México el 29 de agosto de 1865. *Condumex*, Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho, Documentos 401 a 525. Carpeta 4 de 8. (Doc. 502).

³²⁹³ Maximiliano le escribe a su querido Ministro Aguilar, desde el Alcazar de Chapultepec, el 11 de septiembre de 1865. *Condumex*, Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho, Documentos 401 a 525. Carpeta 4 de 8 (Doc. 509).

³²⁹⁴ *Ibid.*

gar por la exaltación de las pasiones políticas que domina a todos los partidos. La segunda la increíble carestía de este País, en donde por dos piezas en una casa de huéspedes y la comida sin entrar el alumbrado y el fuego estoy pagando diez y seis pesos diarios y eso de barato en razón de la poca afluencia de extranjeros por causa de la epidemia que acaba de pasar. El Sr. Facio me asegura que aquí la vida cuesta más que en Londres, especie que me ha confirmado el Sr. Arrangoiz....³²⁹⁵

Mientras tanto, la comisión imperial empezó a recibir un trato más amable tanto del cardenal Antonelli como de Mons. Franchi. Pero no se avanzaba ni un paso en la negociación. En diciembre, Maximiliano anunció a su ministro Aguilar el viaje que la Emperatriz haría a Europa acompañada de su ministro de Estado. Posiblemente, el viaje de Carlota a París y a Roma era la medida secreta que le había comentado Maximiliano a Aguilar en septiembre. En su misiva, Maximiliano se lamentaba de la medida que había tenido que tomar el 3 de octubre, que estipulaba la muerte a los enemigos del imperio. No obstante, aseguraba en diciembre, que había dado excelentes frutos puesto que muchos guerrilleros se habían sometido al gobierno después de su publicación y otros habían sido destruidos por las fuerzas del gobierno ayudadas por las poblaciones mismas. Su recuento, al cerrar el año era promisorio:

...la parte legislativa está provisionalmente concluida y ahora marchamos con valor en las importantes cuestiones de mejoras materiales y sociales. Así se arregló en estos días todo lo relativo a los peligros de inundación y al gran trabajo monumental del desagüe del Valle de Méjico,se han adelantado también mucho los negocios tan interesante de una amplia y práctica colonización. En estos días se va también al arreglar el asunto del ferrocarril que debe unir Veracruz, Jalapa y Perote con Puebla,...se preparan todas las medidas necesarias para prevenir y disminuir los efectos del cólera en caso de que llegue a nuestro País.³²⁹⁶

Ante las diferencias que mediaban entre la Santa Sede y el gobierno Imperial en cuestiones de principios, el asunto del concordato tomó un largo proceso que, bien sabemos, nunca fue concluido. También existieron varias versiones del convenio. Uno fue presentado por Maximiliano en diciembre en

³²⁹⁵Aguilar y Marocho, de Madrid, el 11 de diciembre de 1865, a D. Martín Castillo. *Condumex*, Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho, Documentos 526 A 600. Carpeta 5 de 8. Primera parte (Doc. 593). Se quejaba porque el costo de la vida era tan caro que casi le impedía tener un nivel de vida de acuerdo con el gobierno imperial que representaba.

³²⁹⁶Maximiliano, del Alcazar de Chapultepec, a Aguilar y Marocho el 1o. de diciembre de 1865. *Condumex*, Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho, Documentos 526 a 600. Carpeta 5 de 8. Primera parte (Doc. 586).

1864. Posiblemente se tratara de la versión que tenía en su poder Aguilar y Marocho (ver Anexo 17). Otro lo llevaba la comisión especial nombrada por el Emperador ante la Santa Sede en 1865 (ver Anexo 16). Al llegar a Roma, y a petición de la Santa Sede, Munguía presentó una reflexión sobre el convenio de los enviados del Emperador. La reflexión de Munguía sobre el Concordato entre la Santa Sede y el Imperio mexicano es una pieza fundamental para comprender la visión que tenía sobre las relaciones Iglesia-Estado, y del papel del Pontífice y de la Santa Sede. También incluye su evaluación del segundo Imperio, por lo que el documento es sumamente valioso.³²⁹⁷ En enero de 1866 monseñor Munguía presentó otro proyecto que denominó *Segundo Proyecto de Concordato*.³²⁹⁸ En ese mismo mes, enero de 1866, el párroco de Durango, el padre Agustín Fischer, capellán de Maximiliano,³²⁹⁹ llegó a Roma como enviado personal del Emperador.

Las negociaciones habían avanzado mucho desde que había llegado el padre Fisher a Roma.³³⁰⁰ Sin embargo, no marchaban como se deseaba. Ante el estancamiento y el fracaso, tanto de la comisión especial como del padre Fischer, Maximiliano envió a otro “enviado” personal. Se trataba, en este caso, del alemán Nicolich. Este nuevo enviado había estado en Roma el tiempo suficiente para entregar los pliegos que le habían dado para la Santa Sede y se había regresado a México de inmediato.³³⁰¹

³²⁹⁷ Informe de Clemente de Jesús Munguía, sobre el Concordato, dirigida al Santo Padre, Roma, 30 de diciembre de 1865, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, carpeta 12, vol. 1, fs. 03012-03184.

³²⁹⁸El proyecto de concordato presentado por la Comisión Imperial se le entregó a Munguía para que lo comentara. En su respuesta a monseñor Franchi, el Sub-Secretario de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios, el 11 de diciembre de 1865, Munguía comentó que dicho concordato, de ser firmado, consumaría el despojo de la Iglesia. Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 273-275. El 9 de enero de 1866, Munguía elaboró el *Segundo Proyecto de Concordato, Formado conforme a las observaciones que se han hecho al primero en precedente informe*. AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 12, vol. 1, fs. 03166-03184. Como dijera Munguía en el título, su propuesta *Segundo Proyecto de Concordato*, se anexaba al informe que presentó al Santo Padre el 30 de diciembre de 1865, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 12, vol. 1, fs. 03012- 3165. Una síntesis de este informe se puede consultar en el Anexo 15.

³²⁹⁹El padre Agustín Fischer, había nacido en Alemania el 24 de junio de 1825. Siendo muy joven llegó a México en donde se convirtió del luteranismo al catolicismo. El obispo de Durango, José Antonio Laureano López de Zubiría y Escalante, le dio el el presbiterado en 1852. Fue cura del Sagrario de Durango, del Parral y de Taxco. Pero, como dijera Jesús Gutiérrez Casillas, se ignora la forma como ingresó a la corte de Maximiliano, de quien fuera su capellán. Cfr. Cango, Jesús Gutiérrez Casillas, *La Iglesia mexicana en el segundo Imperio*, México, Editorial Jus, 1955, p. 92.

³³⁰⁰-Enrique Angelini de Roma a Aguilar y Marocho, el 13 de febrero de 1866. Condumex, Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho, Documentos 601 a 675.. Carpeta 5 de 8. Segunda parte (Doc. 659).

³³⁰¹Enrique Angelini, desde Roma, el 5 de abril de 1866. Condumex, Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho. Carpeta 6 de 8. Documentos 676 a 783. (Doc. 705).

Estando así las cosas, Munguía insistió ante monseñor Alejandro Franchi su decisión de renunciar a su arzobispado, al tiempo que sugería que su sucesor podría ser don Ignacio Arciga, obispo de Legione, que había sido nombrado su auxiliar.³³⁰² Si su propuesta se aceptaba, monseñor Arciga sería nombrado su coadjutor, con derecho a sucesión, y él, Munguía, esperaría cierto tiempo para efectuar de nueva cuenta su renuncia.³³⁰³

Ante la insistencia de Munguía, Monseñor Franchi le pidió al padre Fischer su opinión sobre la renuncia del arzobispo. La opinión de Fischer sobre Munguía no era favorable. No había dado su opinión antes porque se encontraba en una posición delicada porque en México pensaban que era poco afecto a la Santa Sede y que aprovechaba su posición para defender a cierto sector del clero que no era, precisamente, el encabezado por Labastida y Munguía. También porque a pocos días de su arribo a Roma había sabido que varios individuos de México se oponían al concordato y que esas opiniones pasaban por monseñor Munguía. Pensaba Fischer que se oponían al concordato porque así seguiría el desorden que había en materia eclesiástica en el país. Incluso, corrían rumores sobre el señor Munguía de que ciertas cantidades pertenecientes a fondos piadosos habían desaparecido. Por esa situación, y sabiendo que el arzobispo de Michoacán encabezaba la oposición a la firma del concordato, había tratado de mantenerse al margen. No obstante, daba su opinión porque se le había preguntado de forma expresa.³³⁰⁴

La Santa Sede, quien tenía una gran simpatía por el arzobispo de Michoacán, tomó la decisión de rechazar su renuncia a pesar del informe dado por el padre Fischer, o precisamente por el informe que había dado. De esa manera, Arciga no fue nombrado su coadjutor sino que permaneció con el puesto de auxiliar que se le había otorgado en 1866. Dos años más tarde, el 21

³³⁰²José Ignacio Arciga y Ruiz de Chavéz, había nacido el 19 de marzo de 1830 en Pátzcuaro, Michoacán. Sus padres fueron Don Pablo Arciga y Doña Rafael Ruiz de Chavéz. A principios de 1846 ingresó al seminario de Morelia, durante el tiempo en que Munguía fue rector de ese seminario (lo era desde el 8 de junio de 1843). En 1853 fue ordenado presbítero. En 1862 fue nombrado cura de la parroquia de Guanajuato. El 8 de enero de 1866 Pío IX lo eligió Obispo *in partibus* de Legione y auxiliar de Monseñor Munguía. Siete días después de fallecer el señor Munguía, el 21 de diciembre de 1868, Pío IX lo nombró segundo arzobispo de Morelia. Tomó posesión el 4 de marzo de 1869. Participó en el Concilio Vaticano I. Falleció el 7 de enero de 1900. Cfr. Emeterio Valverde Téllez, *Bio-biografía eclesiástica mexicana*, *op. cit.*, pp. 126-128.

³³⁰³Munguía a Monseñor Franchi, el 14 de mayo de 1866. En Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 326-327.

³³⁰⁴Agustín Fischer, a monseñor Franchi, el 27 de mayo de 1866. En Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 329-331.

de diciembre de 1868, como había sugerido Munguía, Arciga fue nombrado arzobispo de Morelia. Tan sólo siete días después de fallecer Munguía.³³⁰⁵

La oposición de Munguía al concordato era conocida por la Santa Sede por el diálogo que había sostenido con monseñor Franchi sobre el proyecto de concordato presentado por la Comisión Imperial y la reflexión que había enviado al respecto el 30 de diciembre de 1865. En ese aspecto, el padre Fischer no había aportado nada nuevo.

El largo informe de Munguía, tan largo que él mismo se disculpaba ante el papa por su extensión, muestra que, aun cuando no estaba a favor del patronato ni del concordato, sí consideraba que era urgente, necesario y útil que la Santa Sede llegara a un acuerdo con el gobierno imperial. El asunto era importante porque la firma del Concordato podría resolver la cuestión eclesiástica. Que, en palabras de Munguía, se refería a:

...todas las deplorables cuestiones que por espacio de medio siglo, y especialmente en los últimos diez años, se han agitado y exacerbado en México a causa del empeño tenaz de ciertos gobiernos en combatir a toda costa los principios y los derechos, y en acabar con las inmunidades y garantías de la Iglesia Mexicana.³³⁰⁶

No deseaba que se concediera nada a Maximiliano porque había traicionado a los que se habían empeñado en cambiar las instituciones del país. Por las esperanzas que se habían puesto en su persona, a todos había sorprendido conocer las ideas del Soberano “acerca de las cuestiones pendientes”. De esa manera, si al momento de elegirlo se pensaba que el concordato era el paso a seguir, al constatar su posición frente a la cuestión eclesiástica, liberal y no conservadora, se había convencido de que no era conveniente. El desengaño con Maximiliano había sido de tal magnitud que le parecía que tanto Comonfort como Benito Juárez tenían aspectos más positivos que el Emperador. De esa manera registró que Ignacio Comonfort:

... hizo una fuerte oposición, hasta derribarlo con la reprobación de una inmensa mayoría de votos, al artículo 15 del proyecto de Constitución, que establecía la tolerancia de cultos, esto sin embargo de los fuertes compromisos que tenía contraídos con el partido mismo que se elevó al poder; ahora empero se ha empezado a decretar la más amplia y franca tolerancia de cultos contra la voluntad más explícita de la Nación, y a pesar de los principios de los que instituyeron el

³³⁰⁵Munguía falleció en Roma el 14 de diciembre de 1868, acompañado de su buen amigo Labastida.

³³⁰⁶*Ibid.*

Imperio y eligieron al Emperador. Comonfort, limitando sus exigencias en materia de bienes eclesiásticos a solo el hecho de que la Iglesia enajenara sus bienes raíces, pero conservando su valor con la seguridad que apeteciese y las mejores hipotecas, no tocaba en lo más mínimo a todos los capitales impuestos, ni pensó jamás en despojarla; más la comisión actual pide, sin indemnización la aquiescencia pontificia para el despojo de la Iglesia...³³⁰⁷

Incluso Benito Juárez, con todo y sus leyes sobre bienes eclesiásticos, que habían despojado a la Iglesia, jamás había pretendido “que se aboliera la obligación de conciencia para el diezmo ni mucho menos intervenir, directa o indirectamente, la colación de beneficios”. No lo dice Munguía de forma explícita pero, en realidad, presenta de forma favorable la separación Iglesia-Estado decretada por Juárez. Tanto así que había dejado expedita o libre la acción de la Iglesia en cuestiones de administración canónica. Por eso no había tenido ninguna intervención en la fragmentación de las diócesis que había hecho el papa en 1863, “que hará época gloriosa en los anales de nuestra Iglesia”.³³⁰⁸ En cambio Maximiliano quería ir más allá de lo realizado por los liberales. Quería continuar el despojo, quitando a la Iglesia los dos únicos elementos que le quedaban para su subsistencia, el diezmo y las obvenciones parroquiales, y sustituirlos con la dotación civil.

La desconfianza que tenía en Maximiliano lo había hecho reflexionar sobre el tipo de acuerdo que podía celebrarse entre la Santa Sede y el gobierno Imperial y en la forma o términos que deberían establecerse para garantizar su cumplimiento por parte del Soberano. Si argumentó las razones por las que no podía concederse el concordato, tal y como se concebía en el documento presentado por la Comisión Imperial, también encontró las razones que existían para que la Santa Sede firmara un concordato con el Emperador de México, mismas que registra en la quinta y última parte de su informe.

En su opinión, si el Emperador de México aceptaba las indicaciones que se le hicieran por parte de Pío IX a fin de lograr “un arreglo justo y racional”, no habría motivo alguno para negarse a establecer el Concordato. También indicó que, a pesar de que la situación del Imperio era desesperada, cuestión que analiza de forma brillante en la parte cuarta del documento-informe, si el Emperador consideraba que el arreglo de la cuestión eclesiástica le allanaría los caminos para obtener la paz y la tranquilidad de la Nación y consolidar su Imperio, “la Santa Sede lejos de retraerse por lo crítico de la situación, encontraría un estímulo en la consideración misma del peligro para socorrer y auxiliar a fin de impedir

³³⁰⁷ *Ibid.*

³³⁰⁸ *Ibid.*

la ruina que se teme y lograr con su valiosísima ayuda que el nuevo Imperio, inaugurado a tanto costo, quede por fin sólidamente afirmado”.

Estaba convencido que no era “oportuno” firmar el concordato con el Emperador porque ese orden político iba a desaparecer en virtud de que,

... el Emperador se encuentra en aquella Nación, cual si estuviese en el desierto, sin el apoyo moral, sin la opinión y lo que es más, aun sin una pequeña parcialidad. Colocado entre un pueblo, herido en sus más caros objetos y en sus sentimientos más vivos, y un Partido tenaz e intransigible adversario de las nuevas instituciones, carece absolutamente de apoyo nacional: su Trono está en el aire. Si a esto agregamos la carencia de fuerza física propia... las penurias del Erario...y por último esta guerra civil, esa perturbación general que ya parece acabar hasta con los últimos votos de la esperanza de la pacificación, es indispensable reconocer, como una cosa evidente, que no hay motivo alguno para creer que durará su gobierno situado en una posición tan falsa.³³⁰⁹

Temía, además, que al derroscarse a Maximiliano, regresaran al gobierno los revolucionarios liberales, como efectivamente sucedió en 1867. Si al retomar el gobierno ellos se encontraban con un concordato con todas las concesiones que se daban al gobierno imperial en el proyecto de concordato presentado por la Comisión Imperial, no quería Munguía ni pensar en lo que podría suceder.

A pesar de todo, la triste situación del Imperio no era razón suficiente para negar el arreglo. Cuidaba Munguía de indicar que, por el riesgo que existía de la caída del orden imperial, se debería llegar a un arreglo “reducido a sus justos límites y estipulado con aceptables condiciones”. Es decir, se tendrían que limitar muy bien los compromisos adquiridos por el Emperador y las concesiones que hacía la Santa Sede.³³¹⁰ Por otra parte, no podía la Santa Sede negar al Emperador de México lo que había concedido a otras naciones de América Latina, aun cuando las circunstancias políticas y del tiempo fueran tan divergentes.³³¹¹

Además, estaba convencido Munguía, y así lo asienta desde las primeras páginas de su informe, que la imagen del pontífice, indulgente y magnánimo, sobresaldría al no cerrarle las puertas al Emperador de México en momentos

³³⁰⁹ *Ibid.*

³³¹⁰ Posiblemente, Munguía aceptó el establecimiento de un acuerdo de la Santa Sede con Maximiliano, por la petición que le había hecho Velásquez de León de que cesara su oposición al emperador. Lo convenció, dijo, de que los planes para que Maximiliano abdicase y que otro príncipe u otro personaje se pusiera a la cabeza del gobierno eran ilusiones. Cfr. Velásquez de León a Labastida el 25 de julio de 1866. APPALDP.

³³¹¹ Munguía analiza de forma específica las condiciones políticas y sociales de Guatemala, mismas que determinaron al papa a firmar un concordato con esa nación en 1852.

tan difíciles como los que se vivían en México después del fracaso de las entrevistas sostenidas con el Nuncio. Había recibido el papa la Comisión imperial y estaba dispuesto a conceder todo aquello, prudente y racional, que se le pidiese, todo lo necesario para resolver y eliminar los obstáculos “amontonados por la revolución”, en fin todo aquello que facilitara la marcha del nuevo gobierno, pero sin, acentuaba Munguía, “sacrificio alguno de los principios y de los derechos, y sin menoscabo o abandono de los justos, legítimos y necesarios intereses de la Iglesia Mejicana en el porvenir”. Si al final la Comisión imperial tuviera que retirarse sin que se hubiera hecho arreglo alguno, eso sucedería a pesar de la voluntad de Su Santidad, “siempre dispuesta y pronta para hacer el bien, sino del Gobierno representado en ella, y por el carácter de sus pretensiones.”³³¹² Sin duda, esta opinión de Munguía fue retomada por la Santa Sede cuando aceptó negociar con el padre Fisher y, sobre todo, cuando envió la propuesta de Concordato a México para que fuera revisada por una Junta Eclesiástica que sería presidida por el arzobispo de México.

El arzobispo de Michoacán anexó a su *informe* un *Segundo Proyecto de Concordato* que redactó en función de la crítica que hizo a los artículos de Concordato propuesto por la Comisión Imperial, misma que puede seguirse en la parte quinta de su *Informe*. No obstante, la Santa Sede no retomó la propuesta de Munguía, aun cuando se había autodesignado como vocero de sus hermanos en el Episcopado, sino que prefirió que el arzobispo Labastida y los obispos, reunidos en Junta Eclesiástica, revisara el documento de concordato presentado por la Comisión Imperial y le dieran sus opiniones. Es evidente que con todo el respeto que se tenía a Munguía se reconocía que su papel en el cambio de las instituciones políticas en el país había sido secundario. No podía ser vocero de ninguno de los obispos y menos del arzobispo Labastida.

Monseñor Franchi estaba en diálogo constante con el padre Fischer,³³¹³ quien había llegado a Roma desde noviembre, para llegar a una propuesta de

³³¹²Opinión de Clemente de Jesús Munguía, sobre el Concordato, dirigida al Santo Padre, Roma, 9 de enero de 1866, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, carpeta 12, vol. 1, fs. 03012-03184.

³³¹³El padre Fischer era párroco de Durango. Había sido convertido del protestantismo al catolicismo por el obispo Zubiría. Una vez bautizado, había sido ordenado. Labastida a un íntimo amigo suyo en Francia (no se indica el nombre) el 4 de febrero de 1866, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 12, vol. 2, f. 03545. Es conveniente señalar que en el Archivo Secreto del Vaticano se encuentran varias copias de fragmentos de cartas de Labastida, al menos de los párrafos más interesantes, porque un amigo suyo fraccionaba las cartas y remitía copias de esos fragmentos a quien él consideraba que era importante que los tuviera. Labastida estaba de acuerdo con ese sistema porque le parecía que era el mejor modo de que todo mundo estuviera enterado de lo que pasaba en México, “sin necesidad de valerme de otros medios directos, porque me expondría a fuertes compromisos”. Carta de Labastida a un amigo suyo en Roma, 9 de mayo de 1866, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 14, fs. 04213-04217.

concordato. En febrero de 1866, según Labastida, ya estaban acordados los puntos principales. Tanto así que habían sido remitidos al Emperador y discutidos en Junta de Ministros. Todos los puntos habían sido aprobados y rectificadas con algunas pequeñas variaciones. Pero no se insistiría en ellas para agilizar los trámites y lograr que el concordato fuera firmado el 10 de abril, el aniversario de la aceptación del trono por parte de Maximiliano. Todo se estaba arreglando, comentaba Labastida, cuando pensaba que la Iglesia estaba más distante del Emperador por las leyes contra la Iglesia que había publicado.³³¹⁴ Es indudable que la percepción de Labastida era correcta: desde la posición de la Santa Sede en tiempos de Pío IX, era el momento menos indicado para establecer una convención diplomática. Por eso pienso que la posición sostenida por Munguía, de que había que firmar el concordato a pesar de la situación tan adversa, había influido en la decisión del Pío IX de encaminar el acuerdo entre la Santa Sede y el gobierno Imperial. La sorpresa de Labastida posiblemente respondía a que Munguía no le comunicara que había instado al Papa a firmar el concordato. No era la primera vez que su hermano del alma no le comunicaba sus pasos.

Aguilar y Marocho pensaba, por las informaciones que recibía de Roma y de México, que las bases del concordato estaban convenidas y que se firmaría el 10 de abril, “como aniversario de la Memorable aceptación del trono en Miramar”.³³¹⁵ Maximiliano estaba muy contento porque Velásquez de León y Ramírez le daban buenas noticias. Labastida también pensaba que el concordato se firmaría el 10 de abril, siempre y cuando los de México, “no lo echemos a perder”.³³¹⁶ Se sabía que el Emperador había desistido de algunas pretensiones y, para agilizar los trámites, había dado nuevas instrucciones a Velásquez de León para que formulara una nueva propuesta. Pero aún quedaban varias posiciones controvertidas. Se criticaba la cláusula que sostenía que el clero fuera dotado por el gobierno porque era completamente ilusoria:

Por más proyectos de presupuestos que se presenten por Mons. Langlais y que pueden alucinar en Europa, la verdad es que (suponiendo que la guerra civil cesara) se necesitarían de seis a ocho años para que las entradas ordinarias

³³¹⁴Labastida a un íntimo amigo suyo en Francia (no se indica el nombre) el 4 de febrero de 1866, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 12, vol. 2, f. 03545.

³³¹⁵De Aguilar y Marocho, desde Madrid, en carta del 11 de abril de 1866, sin destinatario. LX/I, Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho, carpeta 6 de 8. Documentos 676-782, año 1866 (Doc. 709).

³³¹⁶Labastida a Munguía, el 29 de enero de 1866, AGN. Archivo secreto del Vaticano, carpeta 12, vol. 2, fs. 03542-03544.

bastaran para cubrir los treinta o treinta y dos millones de pesos fuertes que se necesitan viviendo *económicamente*.³³¹⁷

Por otra parte, si el gobierno no podía sostener al Clero lo mantendría en la miseria. Eso, según Arrangoiz no se podía permitir. Por eso da cuenta a Monseñor Nicolás Ledochowski,³³¹⁸ para que al ir a Roma por su ascenso al Episcopado, pudiera influir en las decisiones de la Santa Sede.

Es evidente que todos los que esperaban que el acuerdo entre la Santa Sede y el Imperio se firmara el 10 de abril sufrieron una nueva decepción. Porque no se llegó a ningún acuerdo. Dos meses más tarde, cansados de esperar, los enviados extraordinarios de Maximiliano, Velásquez de León, Francisco Ramírez y Joaquín Degollado, pidieron a Monseñor Franchi, el 11 de junio de 1866, que la Santa Sede emitiera una resolución sobre el concordato, en virtud de que el documento ya había sido discutido ampliamente.³³¹⁹ Además de esta petición, y la nueva propuesta de concordato que habían presentado los enviados mexicanos junto con el padre Fischer, que había sido elaborado de forma similar al presentado por uno de los países de la América Central (Guatemala en 1852, aun cuando también se habían firmado con otras naciones americanas), había otros elementos que determinaron a la Santa Sede a buscar un arreglo con el Imperio. Entre ellos, la aprensión que tenía el Santo Padre sobre los peligros que corría la religión católica y los extraordinarios sucesos que vivía el país, las buenas relaciones que empezaron a regir entre el padre Fischer y Monseñor Franchi, y el peso que se concedió al informe del arzobispo Munguía, que consideraba útil y necesario un acuerdo con el Imperio. No obstante, antes de proceder, la Santa Sede quería conocer la opinión de los obispos que estaban en México. Por eso se envió la propuesta del concordato

³³¹⁷Francisco de Arrangoiz a Monseñor Nicolás Ledochowski, desde Madrid, el 17 de marzo de 1866, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 12, vol. 1, fs. 03350-03352. Luis Ramos, *Archivo Secreto del Vaticano op. cit.*, pp. 311-313. En esta carta, Arrangoiz especificaba el monto anual que se necesitaba solamente para pagar los intereses de las convenciones internacionales: 80 millones de deuda inglesa a 3 pesos: 2'400,000. 70 millones de deuda francesa a 6 pesos: 5'400,000. 2 Loterías anuales para la deuda francesa: 1'200,000. A Francia a cuenta de lo atrasado por gastos de la expedición: 5'000,000. Convenciones, francesas, española e inglesa: 1'000,000. Intereses de la deuda interior: 3'000,000. Todo lo cual sumaba 18 millones de pesos, es decir, 92 millones de francos. A esto se debería agregar el costo de sostener un Ejército de 40,000 hombres. Sólo con esos gastos se le iba casi el 100 por ciento del presupuesto. De ahí que era imposible que dotara al clero.

³³¹⁸Monseñor Ledochowski era uno de los candidatos que propondría Maximiliano para ir como Nuncio al Imperio Mexicano. Como se observa en la carta de Arrangoiz, era una persona cercana a los obispos y a los conservadores.

³³¹⁹Joaquín Velásquez de León, F. Francisco Obispo de Caradro, Vicario Apostólico de Tamaulipas y Joaquín Degollado, al Cardenal Antonelli, desde Roma, el 11 de junio de 1866, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 14, fs. 04234-04245.

al obispo Labastida, el 22 de junio, para que fuera analizado por los prelados en Junta Diocesana.

El análisis de la Junta Diocesana presidida por el arzobispo Labastida

El padre Fischer, de forma privada, había indicado los nombres de tres obispos que podrían participar en la conferencia episcopal que se iba a efectuar. Ellos eran, Monseñor Colina, de Puebla, Monseñor Gárate, de Querétaro,³³²⁰ y Monseñor Gallegos, el vicario apostólico de Durango. Como estos tres individuos eran bien vistos por el episcopado, pensaba la Santa Sede que el mismo padre Fischer podría convocarlos para no suscitar la desconfianza del gobierno. Era evidente que la Santa Sede había llegado a ese acuerdo con el padre Fischer a quien también le habían indicado que era preciso que “el gobierno imperial cese de dictar medidas y disposiciones que hacen cada día lamentar más el estado de los asuntos religiosos”.³³²¹

A tomarse esa resolución, el padre Fischer regresó a México en julio de 1866. Insistía el padre Fischer, antes de salir de Roma, que sería conveniente que el Santo Padre nombrara algún eclesiástico de su confianza para que fuera con él a México. Si así se hacía, él tendría con quien hablar y compartir la responsabilidad. La persona que el Papa designara tendría gran influencia en el Emperador y en los obispos. Si la revisión que harían los obispos era desfavorable, el enviado del papa le podía informar con imparcialidad e independencia de los sucesos.³³²² No obstante, la Santa Sede no envió a ningún enviado especial a México. La experiencia negativa del Nuncio Meglia era suficiente.

El 29 de agosto, el padre Fisher le notificó a monseñor Franchi que había llegado a la ciudad de México dos días antes. También informaba que el Emperador había aprobado y aceptado lo que habían hecho. Había visto al señor Colina y se iba a entrevistar con el arzobispo Labastida, a quien le entregaría la misiva del Cardenal Antonelli, del 22 de junio de 1866.³³²³ En dicha misi-

³³²⁰El obispo de Querétaro, Bernardo Gárate y López Arizmendi, murió en México el 30 de julio de 1866. Su funeral se celebraría el 31 con toda la solemnidad posible. En la sesión del 24 de agosto se registró que fue sepultado en el depósito de cadáveres de la catedral. Acta del Cabildo Metropolitano del 14 de agosto de 1866. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, libro 88.

³³²¹Carta sin firma dirigida a monseñor Labastida el 22 de junio de 1866. En Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 344-346.

³³²²Agustín Fischer, a Monseñor Alejandro Franchi, desde Roma, sin fecha, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 14, fs. 04264-04265.

³³²³Padre Fischer a monseñor Alejandro Franchi, el 29 de agosto de 1866, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 12, fs. 04302-04303.

va, el Cardenal le pedía al arzobispo que organizara una reunión del episcopado para revisar el concordato propuesto por el Imperio. También Velásquez de León le comunicó que el Santo Padre quería escuchar las voces del obispo sobre el acuerdo que iba a establecer con el Emperador. Con todo respeto le comentó que había llegado el momento “de entrar de frente en los negocios... es la ocasión de que el Emperador ceda en aquello absolutamente necesario y que nuestros obispos hagan lo mismo”.³³²⁴

La Santa Sede seleccionó, como base para llegar a un arreglo, el proyecto entregado por la Comisión Imperial, el mismo que había sido discutido por Monseñor Franchi y su Secretario de Estado y el que había sido entregado a Munguía. Fue esta propuesta la que se envió a México, para que fuera revisado por el arzobispo y otros tres prelados de las provincias.³³²⁵ Así se lo expresó Monseñor Franchi al arzobispo Labastida, de acuerdo con la nota que le había enviado el cardenal Antonelli. Ante ello, Labastida escribió a los obispos que había sugerido el padre Fischer. También invitó al padre Ramón Camacho y García, gobernador del arzobispado de Michoacán, a quien Labastida apreciaba y respetaba, tanto así que en varias ocasiones lo propondría para ocupar algún obispado.³³²⁶ Como el obispo de Querétaro, monseñor Gárate, había muerto el 30 de julio, había invitado al obispo de San Luis Potosí, el señor Pedro Barajas, el sufragáneo más antiguo de esa provincia. También había llamado al señor Colina, el obispo de Puebla, quien era su sufragáneo más antiguo. Como había sugerido el padre Fischer, tratarían de entrar en contacto con el gobierno para esclarecer algunos puntos del concordato.³³²⁷ Labastida informó al cardenal Antonelli de los pasos que iba dando para celebrar la reunión episcopal.³³²⁸ También Maximiliano, en carta que le había enviado el 31 de septiembre, le había expresado a Labastida su deseo de que los obispos se reunieran cuanto antes a discutir el proyecto del concordato, tal como lo deseaba el Pontífice.

³³²⁴Velásquez de León a Labastida el 25 de julio de 1866. APPALDLP.

³³²⁵AHINAH, Caja 15, 4a. serie, leg. 52, Doc. 10, ff 1.

³³²⁶El canónigo de Morelia, Ramón Camacho y García, nació el 2 de marzo de 1818 en el pueblo de Etzatlán, de la arquidiócesis de Guadalajara y del estado de Jalisco. Sus padres fueron José Anastasio Camacho y Doña Matilde García. Ingresó al Seminario de Guadalajara y fue ordenado sacerdote en 1841. Obtuvo el grado de doctor en Teología por la Universidad de Guadalajara. Munguía lo invitó a incardinarse en la diócesis de Michoacán en 1852. En el consistorio del 22 de junio de 1868, fue preconizado segundo obispo de Querétaro, vacante por la muerte de don Bernardo Gárate y López Arizmendi, acaecida el 30 de julio de 1866. Murió el 30 de julio de 1884. Su sucesor en la diócesis fue su hermano Rafael Sabás Camacho, quien era canónigo de la Arquidiócesis de Guadalajara. Emeterio Valverde Télles, *op. cit.*, pp. 178-180.

³³²⁷Labastida a monseñor Franchi, el 1o. de septiembre de 1866. Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 369-370.

³³²⁸Labastida al cardenal Antonelli, el 9 de septiembre de 1866. Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 370-371.

El obispo de Puebla manifestó, el 25 de septiembre de 1866, que estaba dispuesto a colaborar con los prelados en las deliberaciones sobre el concordato. Sabía que estarían el arzobispo de México, Monseñor Barajas, quien era el sufragáneo más antiguo de Michoacán, y él mismo como sufragáneo más antiguo del arzobispado. Faltaban los representantes del arzobispado de Michoacán, el de Guadalajara, y su sufragáneo Monseñor Vereá. También comentaba que Maximiliano había empezado a tener acciones favorables con la Iglesia. Entre ellas, además de haber nombrado al señor Lares como ministro de Justicia, la devolución de los cementerios católicos.³³²⁹ De hecho, según el obispo Covarrubias, Maximiliano le había confesado a Labastida que había gobernado bajo los principios liberales para atraerse a ese partido, pero que, “desengañado”, iba a empezar a gobernar “como un príncipe católico”. También le había dicho:

...que va a devolver a la Iglesia los bienes no adjudicados, que le restituirá el derecho de adquirir, y aun el de que se le hagan donaciones sin pagar un centavo por derecho de amortización...temo mucho que este cambio sea obra de la necesidad, pero conservando en el fondo los principios liberales que están muy arraigados en su corazón. Creo también que si la Francia retira su acción, el cambio es demasiado tarde y nuestra ruina es segura.³³³⁰

Labastida escribió al arzobispo de Guadalajara, Pedro Espinosa, el 2 de octubre de 1866. En su carta le dice que la Santa Sede deseaba que los obispos dieran su opinión sobre las modificaciones que convenía introducir en los artículos del proyecto de concordato.³³³¹ Pensaba Labastida que Espinosa se pondría de inmediato en camino, bajo la certeza de que el Ministerio de Gobernación le proporcionaría las escoltas que necesitara y los recursos pecuniarios necesarios. También le comentaba que el padre Fischer había sugerido que el vicario apostólico de Durango, monseñor Gallegos, formara parte del grupo de obispos que iban a reflexionar sobre el concordato. Como monseñor Gallegos pertenecía a la provincia de México, y con el propósito de evitar que se pensara que México se tomaba atribuciones que no le correspondían, Labastida le indicó al arzobispo Espinosa que él podía convocar a algunos de sus obispos sufragáneos a la reunión. Le aclaraba, sin embargo, para orientar su decisión, que se decía que dicho señor Gallegos era bien visto por el gobierno.

³³²⁹Carlos María Colina, obispo de Puebla, a monseñor Franchi el 25 de septiembre de 1866. Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 348-349.

³³³⁰El obispo de Oaxaca, el 20 de agosto de 1866, no tiene destinatario. Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 363-364.

³³³¹AHINAH, Caja 15, 4a. serie, leg. 52, Doc. 10, f 1.

Espinosa respondió al arzobispo el 14 de octubre diciéndole que quedaba enterado de los deseos del Santo Padre de que se reuniera con el arzobispo y los demás preladados. Aunque está convencido de su incapacidad, por el estado de su salud y su edad avanzada, haría un esfuerzo supremo y obsequiaría los deseos del Santo Padre y del Emperador. Así que empezaría a arreglar su viaje.³³³² Con anterioridad, había escrito al obispo Francisco de Paula Vereá, informándole de la misión que se le había dado al señor Labastida y a algunos obispos. Pensó que el sufragáneo de la provincia de Guadalajara que asistiera a la reunión fuera monseñor Vereá. Con ese propósito le dio cuenta de la reunión y de las facilidades que daba el gobierno para que se reunieran en México, presididos por monseñor Labastida. Había pensado en monseñor Vereá porque se le había dejado en libertad de hacer la elección.³³³³

Ante este giro, Maximiliano anunció al papa que la misión especial enviada en febrero de 1865 se retiraba de Roma.³³³⁴ De acuerdo con ello, los delegados del Emperador anunciaron su retiro de Roma el 31 de octubre de 1866. Fueron recibidos por el papa, como era usual al retiro de alguna representación diplomática, el 4 de noviembre.

La reunión de los obispos estuvo llena de vicisitudes, dificultades y malos entendidos con el gobierno y, también, sufrió la muerte del arzobispo Espinosa, el 12 de noviembre, de “una aguda pulmonía”. Al informar del suceso al cardenal Antonelli, cuando apenas habían llegado al artículo 1o. del concordato, Labastida indicó que continuaban con su tarea hasta concluirla, “no obstante lo adverso de las circunstancias y la probable desaparición del Imperio”.³³³⁵ Las honras fúnebres del señor Espinosa fueron celebradas en la catedral de México el 14 de noviembre de 1866.³³³⁶

Habían decidido continuar la revisión del concordato sin llamar a otro obispo en lugar del arzobispo Espinosa, porque su opinión sobre todos los artículos, incluso el de regulares que era el único que faltaba cuando había

³³³²Pedro Espinosa a Labastida, desde Guadalajara, el 14 de septiembre de 1866. AHINAH, 4a. serie, Leg. 104, Doc. 2.

³³³³Pedro Espinosa a don Francisco de Paula Vereá, el 14 de septiembre de 1866. AHINAH, 4a. serie, Caja 13, Leg. 43, Doc. 9.

³³³⁴Maximiliano al Papa, el 21 de septiembre de 1866. Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 375-376.

³³³⁵Labastida al cardenal Antonelli, el 29 de noviembre de 1866, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 14, fs. 04216-04217.

³³³⁶Con la turbulencia política que había, el cabildo eclesiástico de Guadalajara postuló al chantre de la catedral de Guadalajara, el licenciado Jesús Ortiz, como candidato a suceder al arzobispo Espinosa. Pero su propuesta fue desechada por Roma, posiblemente porque se sabía que el canónigo Ortiz era cercano a los liberales. De ahí que Roma designó al obispo de Sonora, don Pedro Loza y Pardavé, como arzobispo de Guadalajara en el consistorio del 22 de junio de 1868. Ingresó a su diócesis el 10 de febrero de 1869 y tomó posesión el 23 de marzo de ese mismo año. Emeterio Valverde Téllez, *op. cit.*, p. 50.

enfermado, era bien conocida por los obispos que integraban la Junta eclesiástica. Además, el arzobispo verbalmente les había dicho que prefería que continuara el señor Vereá.³³³⁷

Otras de las dificultades fue que, antes de iniciar la reunión, el Presidente del Consejo de Ministros de Maximiliano, le avisó al arzobispo que había nombrado Comisario Imperial al licenciado Antonio Morán, hombre bien conocido por sus ideas religiosas y políticas, decía el arzobispo. También se le avisó que el Ministro de Instrucción Pública y Cultos acudiría a la primera sesión a leer una carta en latín del Emperador.³³³⁸

De esa manera, estando reunidos los obispos, el 22 de octubre de 1866, para reflexionar sobre el proyecto de Concordato entre la Santa Sede y el Emperador Maximiliano, se presentaron el Comisario Imperial y el Ministro de Instrucción Pública y cultos quien, efectivamente, leyó la carta latina que se le había anunciado a Labastida. Al escucharla, los obispos percibieron que había algunas aseveraciones que no eran convenientes. Por eso le pidieron al Ministro que no la publicara para que los obispos no se vieran en el caso de tener que representar contra ella. El Ministro les aseguró que no la publicaría. Y no lo hizo. Una vez que había sido presentado, el Comisario Imperial, el señor Morán, pidió que le dijeran el día en que podía presentarse a mostrar sus credenciales y dar cuenta de algunas instrucciones que daba el Emperador. Los obispos acordaron que el día 29 de octubre podía hacerlo.

No obstante, la presencia del comisario y las instrucciones que supuestamente les daría le daban a la Junta un carácter oficial y solemne que no debería tener, porque se suponía que los obispos trabajarían con gran reserva y bajo el peso de su conciencia, tal y como se los había pedido el pontífice. Así que el arzobispo resolvió leerle al Comisario el párrafo de la carta de Monseñor Antonelli en que definía el objeto de la junta de obispos, que no era otro que:

...exponer libremente a la Santa Sede nuestra opinión sobre las modificaciones que creyéramos debían introducirse en cada uno de los artículos del proyecto y sobre los puntos que se hubiesen omitido y convendría añadir con el fin de proveer a la completa reorganización de los asuntos eclesiásticos, y a la perfecta armonía de las relaciones entre las dos supremas autoridades.³³³⁹

³³³⁷Labastida al cardenal Antonelli, desde México, el 27 de diciembre de 1866, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 13, vol. 2, fs. 03882-03884.

³³³⁸Labastida a Mons. Franchi el 27 de diciembre de 1866. APPALD. También en AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 13, vol. 2, fs. 03885-03888.

³³³⁹Labastida a Mons. Franchi el 27 de diciembre de 1866. APPALD. También en AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 13, vol. 2, fs. 03885-03888.

El comisario, entendió muy bien la dificultad y se retiró. Antes de retirarse, pidió al arzobispo que le diera una copia de la parte relativa de la carta, es decir, del fragmento que explicitaba la función de la Junta episcopal. Pensaba Labastida que la había pedido para informar al soberano sobre el cometido que tenía la reunión y para que supiera que la Santa Sede no había autorizado a los obispos para tratar “con el Gobierno de Su Majestad todos los puntos del Concordato”, como había pensado Maximiliano. Labastida no supo la impresión que había causado a Maximiliano el saber que la negociación del concordato no iba a ser tan expedita. Por otra parte, el comisario no regresó a ninguna otra sesión.³³⁴⁰

Otra dificultad se presentó con el vicario apostólico de Durango, el Señor Gallegos, sufragáneo de Guadalajara, que Mons. Franchi había recomendado fuera invitado a la Junta porque era bien visto por el Soberano. Pero el ordinario del lugar, quien no estaba obligado a seguir la recomendación, y los demás obispos pensaron que no era necesario que acudiera y, con toda libertad, el arzobispo Espinosa escogió al señor de Linares que, por casualidad, estaba en San Luis Potosí.³³⁴¹ No obstante, Gallegos fue mandado llamar de forma independiente por Maximiliano sin informarle al arzobispo. Gallegos se presentó a México y el señor Lares preguntó, de parte del Emperador, si había algún problema para que él asistiera a la junta. De común acuerdo los obispos le dijeron que no tenían ningún inconveniente, atendido el espíritu de la carta de Antonelli, pero que temían que si lo recibían a él también tenían que recibir a los obispos que habían llegado a la ciudad. Pero si todos se incorporaban, iban a retrasar las discusiones que ya estaban avanzadas. Así que no ingresó a la junta, hasta que el señor Lares, el ministro de Instrucción Pública y cultos regresó de Orizaba.

En cuanto estuvo en México, Lares le dijo al arzobispo que Maximiliano se empeñaba en que Gallegos estuviera en la junta diocesana. Llegando al extremo de señalarle que recibiera a Gallegos y no al resto de obispos que estaba en la ciudad, porque habían sido alejados de sus diócesis por la revolución. Era el caso del obispo Ormaechea y de Covarrubias.³³⁴² El arzobispo le contestó lo

³³⁴⁰ *Ibid.*

³³⁴¹ Como el arzobispo de Guadalajara se enfermó al inicio de las sesiones, el arzobispo de México había tenido el cuidado de preguntarle, a través del obispo de Linares, quien era su sufragáneo, o qué persona designaba de su provincia para que continuara en la junta. El obispo Espinosa le dijo a Labastida que deseaba que fuera el señor Vereá el que continuara en las discusiones. Todos los demás coincidieron en pensar que no había necesidad de llamar a otro representante de la arquidiócesis de Guadalajara.

³³⁴² El obispo Covarrubias se había visto en la necesidad de emigrar de Oaxaca poco antes de que la ocuparan “los vándalos de Porfirio Díaz”. Durante su viaje a la ciudad de México, de nueve días, había caminado por “sendas extraviadas, que superar grandes peligros y fatigas día y

mismo y parecía que había dado resultado porque no les volvieron a insistir en que recibieran a Gallegos.³³⁴³

Finalmente, terminaron el documento y lo enviaron a Roma el 27 de diciembre de 1866. La propuesta estaba firmada por el señor Labastida, arzobispo de México, Vereá, obispo de Linares, Colina, obispo de Puebla, Barajas, obispo de San Luis Potosí y José Ignacio Arciga y Ruiz, por Michoacán. Para claridad del documento, aclaraba el arzobispo Labastida que habían puesto tantas notas como artículos que tenía el concordato y las razones que habían tenido para no aprobar la propuesta de la comisión imperial. El deseo de la Junta era “haber comprendido la mente de Ntro. Smo. Padre, así como el de llenar sus altos fines con el pequeño trabajo que presentamos a Su Santidad... en todo... sólo nos ha movido la gloria de Dios, el bien de la Iglesia y el de los fieles encomendados a nuestro celo pastoral...”³³⁴⁴ Ese mismo día, 27 de diciembre, informaron al ministro Lares que la Junta había terminado sus trabajos y enviado su dictamen al Santo Padre. También se lo enviaron al Emperador, quien permanecía en Puebla.

El dictamen que elaboraron fue denominado: *Treinta notas correspondientes a otros tantos artículos, en las que se exponen los fundamentos que apoyan las modificaciones introducidas, por la Junta de Diocesanos de México, en los artículos del proyecto de Concordato presentado a la Santa Sede por la Comisión Imperial*. Fue firmado en el palacio arzobispal de México el 27 de diciembre de 1866, por Pelagio, arzobispo de México, Francisco de Paula Vereá, obispo de Linares, Carlos María, obispo de Puebla, Pedro, obispo de San Luis Potosí y como representante de la Mitra de Michoacán, Ignacio Arciga.³³⁴⁵ Para comprender las observaciones que hicieron los obispos, es conveniente conocer, aun cuando sea de forma breve, el proyecto de convención que había presentado la Comisión Imperial, que estaba compuesto de 30 artículos.³³⁴⁶

Los comentarios de los obispos, como se observa en el cuadro comparativo que se incluye (ver Anexo 18), tenían el propósito de mostrar la problemática que había en los temas más candentes que se estaban revisando y, también, emitir

noche, y no sabe como ha llegado con vida”. Se trataba decía “de la copia de unos párrafos que me manda el Ilmo. Sr. Labastida de una carta que escribió a otro amigo suyo”. B. Guerra a Alejandro Franchi, desde el Palacio Sinibaldi, el 12 de diciembre de 1866, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, carpeta 14, f. 04318.

³³⁴³Labastida a Mons. Franchi el 27 de diciembre de 1866. APPALD.

³³⁴⁴El arzobispo Labastida al cardenal Secretario de Estado, el 26 de diciembre de 1866. APPALD.

³³⁴⁵APPALD.

³³⁴⁶Como encontré dos versiones de la propuesta, una con 21 artículos y otra con 30, podría ser que los integrantes de la Comisión Imperial trabajaran una nueva versión de concordato que fue la que entregaron al Secretario de Estado de Su Santidad.

su juicio, mismo que podía servir de orientación a la Santa Sede, para las decisiones que debería tomar. Con gran fuerza y pragmatismo, tal como eran las virtudes que distinguían al presidente de la Junta, el arzobispo Labastida, el documento mostraba a la Santa Sede lo que podía aceptar y lo que no, y describía las diferencias culturales de México. Pero, sobre todo, mostraba la decidida intención de mantener separada a la Iglesia del Estado. Pugnaban por las buenas relaciones con los gobernantes, como siempre, pero se encontraban, por primera vez, a favor de una Iglesia independiente, autónoma y soberana del Estado. El cambio de mentalidad es notable si se recuerda la disposición 55 del *Syllabus*, que marcaba como un error el postular la separación Iglesia-Estado. No obstante, es factible pensar que los conflictos que habían tenido con el Imperio los pusieron en guardia sobre la necesidad de contar con una Iglesia libre de ataduras gubernamentales.

Las desavenencias de los conservadores con el Emperador

Desde mediados de 1865, las desavenencias de los conservadores con el Emperador se acentuaron. Tanto así que parecía que, de aquellos que todavía desempeñaban alguna función en el gobierno Imperial, sólo su ministro Aguilar y Marocho seguía leal al Imperio y al Emperador.

Arrangoiz, quien había renunciado, estaba profundamente disgustado no solamente por las leyes que se había publicado en contra de la Iglesia, sino también por la supresión de la fiesta del 27 de septiembre, que para los conservadores era el verdadero aniversario de la independencia. Con esa decisión se había ofendido gravemente a los hombres de 1821 y a sus descendientes “de los que pertenecieron al ejército que se levantó para sofocar la insurrección de 1810”.³³⁴⁷ El que fuera enviado del Imperio mexicano en la corte de S. M. Británica estaba convencido, como muchos conservadores, que la libertad de cultos en México era innecesaria. Que todos los católicos lo primero que hacían cuando se encontraban enfermos era llamar a su confesor. Era raro el mexicano que no deseara morir en el seno de la Iglesia. Estaba convencido de que:

*La fe es muy viva en los pueblos que hablan castellano; tan viva como ardiente su corazón...ese decreto ha herido profundamente a los mejicanos, nadie lo pedía; era absolutamente innecesarios.*³³⁴⁸

³³⁴⁷Arrangoiz a Aguilar y Marocho, el 23 de julio de 1865. Condumex, Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho, Documentos 401 a 525. Carpeta 4 de 8 (Doc. 478).

³³⁴⁸*Ibid.* Subrayado en el original.

Arrangoiz coincidía con el pensamiento de la Santa Sede respecto al decreto sobre los bienes de la Iglesia, en cuanto que era incomprensible que fuera emitido cuando la Comisión especial del Imperio había salido para Roma. Se pensaba que Maximiliano debería haber esperado al resultado de las negociaciones que iban a establecerse. No había ninguna necesidad, a pesar de los intereses que se habían creado con los bienes, que se emitiera una ley sin la previa autorización de la Santa Sede. También criticaba Arrangoiz la imagen que tenían Maximiliano y Carlota del clero mexicano a quien se referían con,

...los epítetos de inmoral, faltos de caridad, ignorante etc, cuando la mayor parte, el alto sobre todo, es muy respetable hoy, y lo ha sido siempre: a él pertenecen hombres instruidos y morales como los Señores Espinosa, Lavastida, Munguía, Zubiría, Ormaechea; a él pertenecieron los señores Lorenzana, Fonte, Garza, Vázquez, Gordo, Madrid, Miranda y otros muchos hombres dignos...³³⁴⁹

Ni el pueblo mexicano ni la jerarquía merecían el trato que se les daba, cuando habían llamado a Maximiliano a ocupar el trono de México. Debería estar sorprendido el Emperador de que a pesar de tantos años de revolución y de propagación de las ideas más “antisociales y antirreligiosas”, se conservara tanta moralidad en las clases altas. Ese comportamiento se debía a los santos principios que había inculcado el clero mexicano. El mismo clero que había sido tipificado por Maximiliano como *inmoral y falta de caridad*.³³⁵⁰ Cada una de esas ideas las había transmitido al Emperador. También le había dicho, le comenta Arrangoiz a Aguilar y Marcho, que había contradicciones en las órdenes que recibían los diplomáticos mexicanos según vinieran del señor Eloin o de Ramírez. Para el caso, el primero le había dicho, el 30 de octubre, que publicara un aviso diciendo que el Emperador no aprobaba la cesión del privilegio del ferrocarril a una compañía inglesa. Al mismo tiempo, Ramírez le había comentado que no convenía publicar el aviso. Que él, Arrangoiz, había hecho lo ordenado por Eloin, como jefe del gabinete Imperial y consejero de Estado. La forma como termina Arrangoiz su carta a Aguilar y Marcho expresa con toda claridad el sentimiento que tenían los conservadores de haber sido burlados y engañados:

Compadre yo no trabajé tanto para llevar a Méjico a ese Juárez coronado, para que fuera a ensalzar a Hidalgo; los realistas, los hombres que sofocaron la espantosa revolución de 1810, son los que hicieron la independencia y le han

³³⁴⁹ *Ibid.*

³³⁵⁰ *Ibid.* Subrayado en el original.

dado a él un trono de que saca un millón ochocientos mil pesos anuales, que en su vida hubiera tenido; no trabajé para que fuera a insultar al clero; ni para que la emperatriz diga en sus cartas que le arrancarán... a S.S. un concordato modelo... ni trabajé para que planteara en el país las ideas demagógicas. Ojalá que, cuando escribí mi carta (al Emperador) hubiera sabido su decreto para la profanación de... cementerios, campos santos ¿Quién le ha dado derecho al Emperador para entrometerse en los lugares en que yacen las veneradas animas de nuestros abuelos, de nuestros hijos, nuestros padres? ¡Como lo hubiera yo tratado si lo hubiera sabido!³³⁵¹

Se alegraba Arrangoiz, porque sabía que la carta, como todo lo que iba a Roma, iba a ser leída y, probablemente, copiada en París y enviada a Maximiliano. Se enteraría así que él no era uno de aquellos que habían apoyado la monarquía por salir de apuros y lucir condecoraciones. Concluía señalando lo que todos sabían: que la cuestión de Roma no se resolvería si Maximiliano no cedía en sus pretensiones y que no cedería si no recibía instrucciones expresas de Napoleón III en ese sentido.

Después de la salida de Arrangoiz, las renuncias de los diplomáticos conservadores, por diferencias con el emperador, se continuaron. Así fue como José Manuel Hidalgo, después de su viaje a México el 15 diciembre de 1865, llamado expresamente por Maximiliano,³³⁵² renunció a la legación de París, en abril de 1866, argumentando razones de salud para no difamar al Imperio.³³⁵³ En realidad, Hidalgo renunciaba a su puesto porque las relaciones entre Francia y México se habían tornado muy tirantes y juzgó que no tenía capacidad para mejorarlas. Aun cuando ya había enviado su renuncia antes de salir de París, fue a México atendiendo el llamado de Maximiliano. Llegó a México a fines de enero de 1866. El emperador lo había recibido con afecto, hasta la llegada a México del barón de Saillard, enviado por el Consejo de Ministros de Francia,³³⁵⁴ quien entregó a Maximiliano la misiva de Napoleón en que le anunciaba la retirada del ejército francés, que podría iniciarse en el otoño. Maximiliano pensaba que su ministro en Francia no había logrado desbaratar la intriga que llevaba a Napoleón III a evacuar las tropas francesas. Como dijera Justo Sierra, Hidalgo le había manifestado a Maximiliano:

³³⁵¹ *Ibid.*

³³⁵² De Hidalgo, desde París, a Aguilar y Marocho, el 11 de diciembre de 1865. Condumex. Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho. 1865/1866. Documentos 526 a 600. Carpeta 5 de 8 (Doc. 592).

³³⁵³ De Hidalgo, desde París, el 11 de abril de 1866. Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho, carpeta 6 de 8. Documentos 676-782. año 1866 (Doc. 708).

³³⁵⁴ También llegó la comisión de Bélgica que anunciaba la subida al trono de Leopoldo II.

“No hay que hacerse ilusiones, señor, agregó: amigos y enemigos de Napoleón, todos desean la vuelta del ejército francés”. La verdad cayó tan mal en el espíritu de Maximiliano, para el cual la verdad era una ipecacuana, que habiendo solicitado a Hidalgo franqueza sin velos, “como si fuesen todavía no soberano ni ministro, sino los dos amigos de Miramar, le pagó la lealtad y la franqueza solicitadas ordenando a su libelista Doménech que lo atacara por la prensa”.³³⁵⁵

El arzobispo Labastida le comentó a Munguía que sólo Maximiliano se negaba a reconocer la mala situación del país. Hidalgo, quien había tenido el valor de manifestar la verdad al Emperador, había pagado las consecuencias: había sido destituido de su puesto en Francia. En particular, decía Labastida, porque había sido llamado para que “viendo con sus propios ojos los adelantos, la prosperidad y la abundancia, a pesar de los obstáculos, volviera a París a contar, como los discípulos de Juan, todo lo que había oído y visto...natural era impedir por todos los medios posibles el regreso del que fue llamado por quince días”.³³⁵⁶

Inmediatamente después de su entrevista, Maximiliano dejó de tratar con su ministro en Francia. De acuerdo con los recuerdos de Hidalgo, Maximiliano había actuado así porque el enviado francés le había dicho que la corte de Francia deseaba su reemplazo.³³⁵⁷ De acuerdo con esos informes, se decidió reemplazarlo con el general Almonte, quien se trasladó a París a mediados de abril para proponer un tratado secreto que sustituyera al de Miramar.³³⁵⁸ Por su parte, Hidalgo rechazó ser Consejero de Estado y a trabajar con el ministro Lares en un tratado de navegación y comercio con el ministro de Francia.³³⁵⁹ Por ningún motivo deseaba relacionarse con los liberales que estaban en el gabinete imperial. Ni los empeños de Carlota lograron convencerlo de quedarse en el país. De hecho, su decisión de regresar a París estaba tomada desde marzo, aun cuando, comentaba el arzobispo Labastida, “pierda

³³⁵⁵Justo Sierra, *Juárez: su obra y su tiempo*, op. cit., p. 497.

³³⁵⁶Labastida a Munguía el 10 de marzo de 1866, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 12, vol. 2, fs. 03554-03555.

³³⁵⁷*Cartas de José Manuel Hidalgo. Ministro en París del Emperador Maximiliano*. op. cit., p. 89.

³³⁵⁸Almonte llevaba un proyecto de tratado para sustituir al de Miramar. En dicho proyecto se pedía que permaneciera el ejército francés tres años más, se delimitaba el pago de la deuda del ejército francés con 25 millones de francos anuales y se arreglaba la forma en que los ejércitos, el francés y el mexicano, combatirían a las partidas revolucionarias. El ejército solo recibiría órdenes de Maximiliano. Pero antes de salir de Veracruz, a mediados de abril, Almonte recibió la instrucción de Maximiliano de que pidiera la retirada del ejército francés, porque pensaba el emperador que recibiría apoyo de Austria. Francisco de Paula Arrangoiz, *México desde 1808 hasta 1867*, México, Editorial Porrúa, 1994, p. 751.

³³⁵⁹Francisco de Paula Arrangoiz, *México desde 1808 hasta 1867*, op. cit., p. 746.

la pensión que *de jure* le toca".³³⁶⁰ Hidalgo regresó a París, el 7 de abril de 1866, sin ningún puesto gubernamental, sin pensión y decepcionado de la política seguida en México.³³⁶¹

La crisis que llevó a Hidalgo a dejar su puesto en Francia radicaba, fundamentalmente, en la crítica a la intervención y en la demanda de que regresar a Francia los soldados que estaban en México. Presionado Napoleón tanto por los Estados Unidos como por la crítica que se hacía en Francia a la permanencia del Ejército en México, en la apertura del Cuerpo Legislativo francés anunció, el 22 enero, el regreso del ejército situado en México, de forma completa y definitiva.³³⁶² La noticia, que se anunció en México en Junio, causó un profundo estupor y temor, porque se sabía que el Imperio no se sostendría sin el apoyo del ejército francés.

En opinión de Aguilar y Marocho, posiblemente para fortalecer el ánimo de Maximiliano, la Francia seguía la misma política con Roma y con México, bajo la concepción de que la intervención del ejército en ambos países era rechazada más por potencias extranjeras que por los nacionales.³³⁶³ No obstante, confiaba en que se conservaría tanto el poder temporal de los papas como el trono de México. En un halago al emperador, comparaba su constancia, valor y firmeza con la que sostenía Pío IX:

No se hasta que punto sería aplicable a México la misma política que se ha seguido con Roma y en ambos países con pretextos, cuando no iguales, manifestamente semejantes, a saber, la impopularidad de la ocupación, y las tercas exigencias de una tercera potencia. No es, pues, extraño que para completar el paralelo se fijaran ceremonias angustiosas a la evacuación de México cediendo a las instancias del Gabinete de la Casa Blanca, como se fijaron las de Roma para complacer los deseos del Gabinete de Florencia. Pero, Sr. si hemos de seguir hasta su fin la comparación ...evoluciones de la política francesa, la Providencia se encargará de salvar el trono de México, como es indudable que dejará ileso el principio del poder temporal de los papas tan necesario para su independencia. Por lo demás, el valor, constancia y firmeza del Emperador

³³⁶⁰Labastida a Munguía el 10 de marzo de 1866, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 12, vol. 2, fs. 03554-03555.

³³⁶¹En octubre se embarcarían en S. Nazario con destino a Veracruz el general Márquez, el general Miramón con su familia y otros mejicanos. Almonte en París estaba enfermo y no salía de su cuarto ni había visitado a nadie. Entonces, octubre de 1866, el general Almonte, en París, se felicitaba porque Maximiliano, al fin, había empezado a apoyarse en los conservadores. Almonte, desde París, a Aguilar y Marocho, el 12 de octubre de 1866. Condumex. Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho. 1866/1883. Legajos 890 a 998. Carpeta 8/8.

³³⁶²*Cartas de José Manuel Hidalgo. Ministro en París del Emperador Maximiliano. op. cit., p. 86.*

³³⁶³En el caso de México, la presión era ejercida por los Estados Unidos y en el caso de Roma era el Piamonte.

Maximiliano, solo son comparables las mismas clases que resplandecen en el Jefe Augusto de la Iglesia Católica.³³⁶⁴

Para la Iglesia la situación tampoco era halagüeña. La reseña del arzobispo Labastida, en enero de 1866 era dramática: El registro civil estaba causando grandes inconvenientes, particularmente, porque se había hecho a un lado a los párrocos. Además,

Para el culto no hay un centavo, fuera de lo poco que se colecta de diezmos y toca a la fábrica espiritual: para los curas y vicarios casi nada se reúne de los derechos parroquiales sobre lo cual trabajar, las autoridades locales, persuadiendo a los pueblos que el Gobierno los ha prohibido. En las haciendas de Tierra-caliente se han suprimido las alcancías con que los dueños pagaban los derechos de estola causados por sus operarios y los bautismos, entierros y casamientos. Los alcaldes y ayuntamientos han suprimido las funciones de Iglesia, o rebajado a la mitad lo que antes pagaban. Por todas partes cunde el espíritu de guerra declarada a la Iglesia con sumo dolor de los pueblos y especial de los indios. Sin embargo, por grandes esfuerzos que ellos hacen en lo general para conservar sus costumbres, muchos se han dejado llevar del torrente con grave daño de ellos mismos, pues han perdido sus bienes dedicados en parte al culto divino.³³⁶⁵

En virtud de que no había querido incrementar el número de su clero, precisamente por la falta de recursos,³³⁶⁶ muchos religiosos habían ocupado las parroquias. No obstante, durante la visita le habían manifestado su deseo de retirarse porque no contaban con recursos. Ese era el resultado de los ataques a los insumos de los párrocos, las obvenciones parroquiales. Era tan grave la pobreza, que había tenido que hacerse “suma violencia para persuadirlos a que permanezcan en los pueblos por algunos meses”. Otro de los problemas, que empezaba a surgir, era que tanto los protestantes como la masonería estaban haciendo grandes esfuerzos para incrementar sus prosélitos, protegidos y avalados por la tolerancia. Hasta ese momento, enero de 1866, sus esfuerzos habían dado poco resultados. Pero no sabía qué podría pasar en el futuro si no se sostenían los derechos de la Iglesia “en punto a la doctrina y la enseñanza y a la prohibi-

³³⁶⁴De Aguilar y Marocho, desde Madrid, en carta del 11 de abril de 1866, sin destinatario. *Condumex*. Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho, carpeta 6 de 8. Documentos 676-782, año 1866 (Doc. 709).

³³⁶⁵Labastida a Munguía el 29 de enero de 1866, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 12, vol. 2, fs. 03543-03544.

³³⁶⁶Tampoco estaba de acuerdo con el último plan de estudios para los seminarios que había sido elaborado por el gobierno imperial.

ción de libros, especialmente las *Biblias* y almanaques que por todas partes se desparraman hasta en los ranchos más miserables de Tierracaliente”.

A pesar de todo, en muchas partes sobrevivía el espíritu religioso. Para mostrar que era verdad lo que decía y consolar a su amigo Munguía asentó:

Como casi en ninguno de los pueblos que he visitado se puede pernoctar, tenía que hacerlo en alguna de las haciendas inmediatas, y caminando después de entrado el sol. Pues bien, varias veces me salieron a encontrar con luces y con arcos ambulantes e iluminaban sus casitas con farolitos o como podían. Desgraciadamente todos estos pueblos fueron, por su buen espíritu, el blanco de los revolucionarios, y están completamente arruinados. Entre ellos ocupa el primer lugar ... que hizo varias veces prodigios de constancia y de valor por defenderse y salvar las riquezas de su templo, sus Vasos sagrados y ornamentos, habiendo emigrado una vez la población en masa, llevando aquellos objetos preciosos y cargando con la Imagen muy venerada del Señor de la Veracruz hasta la hacienda de San Gabriel, que dista catorce leguas. Si mi Diócesis ha de seguir con la misma extensión, me doy los parabienes por haber separado del estado de Guerrero esa Villa dejándola en este Arzobispado. Muchos de sus hijos vinieron a esta ciudad a suplicarme que los visitara, muchos se quedaron construyendo una multitud de arcos que no acabaron porque no me esperaban tan pronto, y muchos vinieron a guardar el camino para evitarme un susto por lo menos, de algunos salteadores que no fallan.³³⁶⁷

En otra de sus cartas, Labastida reiteraba el estado tan ruinoso en que estaban los pueblos del Sur. Además, estaba desolado porque el Administrador de bienes nacionalizados había dado la orden al Sub-prefecto de ocupar el Colegio de Tepotztlán, el único edificio que le había quedado y que estaba esperando con gran anhelo para instalar en él su clerical.³³⁶⁸ La situación en México era tan grave que, a pesar de la posibilidad del concordato, no creía el arzobispo que la situación cambiara. Se habían dejado pasar las oportunidades que se habían presentado para cambiar la situación y, en esas condiciones, “el prestigio no vuelve ni menos el entusiasmo, los ánimos han decaído y difícilmente se levantan”.³³⁶⁹

En dos ocasiones había dialogado con Maximiliano en torno al cambio de su política. Más aún cuando había encargado la formación del nuevo ministerio a “una persona grave y formal”. Pero de nada había servicio. Pensaba, al

³³⁶⁷Labastida a Munguía el 29 de enero de 1866, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 12, vol. 2, fs. 03542-03544.

³³⁶⁸Labastida a un íntimo amigo suyo en Roma, pero no se dice a quien, el 16 de enero de 1866, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 12, vol. 2, fs. 03545-03546.

³³⁶⁹El arzobispo Labastida a un amigo suyo en Roma, el 22 de febrero de 1866, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 12, vol. 2, f. 03552.

igual que Munguía, que la decisión de Napoleón de retirar las tropas francesas se debía, precisamente, a la imposibilidad de Maximiliano de cambiar. Incluso, Labastida había creído en la buena disposición del Emperador, cuando le había comentado, en Cuernavaca, que deseaba que monseñor Munguía regresara al país y se incorporara a la marcha del gobierno. Como él dijera:

... me pareció que el hombre iba a cambiar de veras y que deseaba con sinceridad que usted viniera y aun tomara una parte activa en su nueva marcha. Todo se ha disipado como el humo..."quien grandes desdichas ha pasado, la esperanza del bien lo engaña presto" y si se mezcla con el cariño y el vivo deseo de volver a ver a una persona querida, el ánimo se encuentra dispuesto para ser de nuevo engañado, a pesar de antiguas y frecuentes decepciones.³³⁷⁰

La política se había complicado tanto, como decía Ignacio Carranza, que, "tal vez dentro de poco sólo será peor vivir en el infierno".³³⁷¹ Además, como asentara el arzobispo Labastida, la responsabilidad caía sobre el Emperador:

...a cada paso recibimos nuevos desengaños con nuevos golpes y nuevas pruebas de que estamos dejados de la mano de Dios. Ilusiones tras ilusiones y como el mal está muy arriba, mientras la fuente no se ciegue no hay esperanzas de remedio. Con arreglo o sin él, hemos de seguir peor: ya está visto, y no hay que cansarnos en andar por las ramas buscando paliativos. Falta todo, absolutamente todo. No hay un solo lado por donde el diablo lo deseche. Esta convicción es muy profunda y existe en cuantos lo observan seria y concienzudamente.³³⁷²

Una de esas decepciones fue el decreto del 12 de mayo de 1866 sobre los cementerios. El arzobispo envió una exposición al emperador, el 10 de abril de 1866 protestando contra dicha ley. Comentó que, debido a que los dos regentes Almonte y Salas habían ratificado, en parte, la ley sobre cementerios expedida por Juárez el 31 de julio de 1859, los lugares consagrados para el reposo de los católicos habían quedado violados, profanados "por el solo hecho de sepultarse en ellos los que mueren fuera del gremio de la Iglesia". Los mexicanos que tenían fe y obedecían las disposiciones eclesiásticas veían con sumo dolor que el emperador, "después de la solemne promesa de S. M. de

³³⁷⁰Labastida a Munguía el 10 de marzo de 1866, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 12, vol. 2, fs. 03554-03555.

³³⁷¹Ignacio Carranza, de México, a Aguilar y Marocho, el 28 de mayo de 1866. Condumex., Manuscritos de Ignacio Aguilar y Marocho, carpeta 6 de 8. Documentos 676-782, año 1866 (Doc. 761).

³³⁷²Fragmento de una carta de Labastida a Munguía, el 10 de abril de 1866. Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 316-318.

proteger la religión católica, apostólica, romana, que la mayoría de los mejicanos profesa, sin respetar la propiedad de la Iglesia, y sobre todo nuestras creencias, se abren, en virtud de la circular del 12 de mayo del corriente (1866), nuestros panteones a todos los que viniendo de las sectas disidentes, viven y mueren fuera de nuestra comunión”. La práctica cotidiana demostraba, dijo Labastida, que lo que habían dicho al Emperador, cuando había aprobado la ley de tolerancia, se estaba cumpliendo punto punto: una vez que el emperador aceptara y aprobara las leyes de Reforma no tendría oportunidad alguna de dispensar alguna protección a la religión verdadera. Señalaba, incluso:

Bien se lo que ha servido de motivo o pretexto para semejantes medidas. Pero, Señor, ¿tenemos nosotros culpa en querer observar las reglas de la Santa Iglesia, en sostener prácticamente sus principios y en defender nuestros templos y cementerios de la profanación, con rehusar la sepultura eclesiástica a los pecadores públicos, a los sacrilegos, y a los excomulgados que murieron impenitentes y sin la partición de los últimos socorros de la Religión? ¿Podría echarse en cara a los judíos, a los protestantes y aun a los mismos turcos, el que jamás permiten sepulturas en sus cementerios a los católicos y a todos los que no profesan sus falsas religiones? ¿Es posible, Señor, que bajo el Gobierno de V. M. no tengan los que permanecen fieles a la Iglesia, aun este último consuelo de ser sepultado en un lugar consagrado por sus bendiciones, sin que confundido con los herejes y cismáticos, con apóstatas y excomulgados, han de reposar sus restos en un panteón violado y profanado?³³⁷³

Labastida le daba una salida a Maximiliano, diciéndole que seguramente había sido sorprendido porque sus piadosos sentimientos no podían avalar tal medida. Por eso se atrevía a pedir la derogación de la indicada circular y disposiciones circundantes, sin que por eso negara a la autoridad política el derecho que tenía de intervenir en los panteones o cementerios, por lo que toca a la salubridad pública, y sin que tenga la pretensión de atribuir a la autoridad eclesiástica lo que no le pertenece en la inhumación de los que morían fuera de la Iglesia. Le decía que,

...Si los cementerios que hasta ahora han sido exclusivamente de católicos, y quedan, como lo prescribe la circular, a disposición de los ministros de otros cultos, y obligados los custodios ¡Cosa inaudita! a facilitarles lo necesario para sus ritos o ceremonias, dejando al arbitrio de los ministros la retribución que los deudos del finado deben darles por el servicio que prestan, con

³³⁷³Acta del Cabildo del 15 de mayo de 1866, y Acta del 18 de mayo, Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Rollo 1241, vol. 87, exp. Red 12. Libro de Actas No. 88.

tal que no consista en bienes raíces. Tal permisión envuelve un pacto simoníaco prohibido a los sacerdotes católicos, y deja campo libre a las pretensiones arbitrarias de la avaricia que precisamente pesó como de los pretextos que inventaron los reformistas para decretar tales cosas. De ese modo, Señor, aquellos legisladores desconocieron los principios más sabios...que han sido respetados en todos los siglos. Las leyes canónicas y las civiles de nuestros antiguos códigos habían caminado hasta la época de Benito Juárez, en perfecta armonía.³³⁷⁴

Recordaba el arzobispo a Maximiliano que el canon 13 prohibía la bendición o la consagración de un cementerio o una iglesia que había sido violado por enterrar un infiel y dar sepultura a un excomulgado o hereje en lugar bendito. El 16 privaba del derecho de sepultura eclesiástica a los “delincuentes notorios”, con notoriedad de hecho y de derecho, que falleciera sin dar señales de arrepentimiento. Las leyes civiles no eran menos terminantes. Por ejemplo, la cédula del 3 de abril de 1787 y la ley 1a. Título 3o. del suplemento a la Novísima Recopilación. Aclaraba que no era su ánimo al citar esas leyes hacer valer los derechos que le concedían a la Iglesia, “respetando su autoridad en los ramos de su inspección”, sino que rescataba únicamente los principios a favor de la Iglesia. Si esas leyes, dadas en circunstancias y tiempos diversos, con diferencias quizás de muchos siglos, coincidían en el punto que trataba, si todas ellas salvaban y reconocían las disposiciones canónicas, los derechos de la Iglesia y la jurisdicción de sus prelados, era porque había principios que deberían ser respetados en todos los siglos que han precedido a la formación de los códigos. Esos códigos no podían pasarse por alto, sin producir un desconcierto positivo en el orden de la política y en el sistema de la legislación.

Aseguraba Labastida al Emperador que la ley de cementerios había causado más impresión y lastimado más profundamente a los mexicanos que otras leyes de reforma aun más graves. Reflexiona sobre el daño causado a la moral, las costumbres y aun a la sobrevivencia de los párrocos en una época en que la iglesia estaba empobrecida, cuando el culto estaba reducido a una sombra de lo que había sido en México, y se mantenía gracias a la generosidad de los fieles, cuando las rentas eclesiásticas se habían disminuido a tal grado que los beneficiados lo eran solo de nombre, cuando por la miseria general los curas estaban en la mendicidad, en estas y otras tristes circunstancias que el Emperador conocía, se le quitaba al clero los ínfimos recursos de sepulturas. El emperador debería poner en la balanza de la justicia y la equidad las manifes-

³³⁷⁴Acta del Cabildo del 15 de mayo de 1866, y Acta del 18 de mayo, Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Rollo 1241, vol. 87, exp. Red 12. Libro de Actas No. 88.

taciones que le hacía. Estaba convencido que le devolvería a la Iglesia los cementerios católicos. Advierte al monarca de los abusos que se habían empezado a introducir a la sombra de la ley en algunas prefecturas. Uno era el de,

...advertir a los fieles que no tienen obligación de dar el aviso de entierro a los párrocos, ni de satisfacerles sus derechos. Así van a quedar incompletos los archivos mejor seguidos y conservados hasta hoy, y privados los ciudadanos de una de las pruebas mas dignas de crédito en graves negocios de la vida, y así se va agravando cada día la penosa situación de los párrocos, impidiéndoles, contra las intenciones de V.M. hasta la percepción de lo que quieran darles voluntariamente los fieles.

Eso era mucho decía Labastida. Pero había más abusos. Habían ocurrido en la ciudad de México casos en que, después de haber aportado los deudos del difunto lo que hubieran querido, y sin que el párroco les exigiera un centavo, instigados por algunos dependientes de las prefecturas habían vuelto a reclamar lo que habían entregado. Esos casos, decía el arzobispo, no se habían dado ni aún durante la administración de Benito Juárez.³³⁷⁵

Como reacción a las cartas de los obispos, aun cuando sólo mencioné la del señor Labastida, se publicó la ley del 19 de septiembre de 1866 que ordenaba devolver a la Iglesia los cementerios de su propiedad. No obstante, como informó Tomás Barón, Vicario Foráneo y cura de la parroquia de la Asunción de Cuernavaca, la ley iba acompañada de unas instrucciones a los alcaldes municipales que entre otras cosas decía que se devolvieran sólo los cementerios que habían sido de la Iglesia y no los que habían fundado los ayuntamientos. También se prohibía la sepultura en los atrios de las iglesias, cuando esos eran los únicos que contaban algunas parroquias y pueblos. Con esas restricciones, ningún cementerio había sido devuelto a los párrocos.³³⁷⁶

También ordenaba que no se enterrara en los cementerios de la iglesia sino solamente en los que han construido las municipalidades bajo el prurito, decía Barón, de que los eclesiásticos estaban dentro de las poblaciones, y esa práctica era contraria a la salubridad pública. Sin embargo, los cementerios de las

³³⁷⁵Acta del Cabildo del 15 de mayo de 1866, y Acta del 18 de mayo, Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Rollo 1241, vol. 87, exp. Red 12. Libro de Actas No. 88.

³³⁷⁶Tomás Barón, Vicario Foráneo y cura de la Parroquia de la Asunción de Cuernavaca, al Secretario de Cámara del arzobispado, licenciado Joaquín Primo de Rivera, el 3 de diciembre de 1866. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 92, exp. 62.

municipalidades, situados afuera de los pueblos, “estaban mal cercados y expuestos los cadáveres a la profanación aun de las bestias”.³³⁷⁷

Todas las explicaciones habían sido inútiles. Las autoridades seguían sepultando los cadáveres en los cementerios municipales. Uno de ellos había sido donado a la Iglesia después de la ley del 19 de septiembre. Pero ese había sido el único. El cementerio de la parroquia de Yantepec y el de Cuautla Amilpas, estaban fuera de la población. El de Yantepec se le había devuelto a la Iglesia, pero el párroco no podía disponer de los nichos que seguirían siendo administrados por la Municipalidad. Si se aceptara ese acuerdo sería el inicio de un sin fin de discordias. El del Cuautla Amilpas había sido formado por el párroco y la municipalidad. Pero solo se sepultaba por orden del Alcalde y eso estaba creando dificultades entre ambas autoridades.

Para remediar todos estos males había solicitado al prefecto Político del Departamento, personalmente, y también por escrito, que permitiera a los fieles sepultar sus cadáveres en los cementerios de la Iglesia y que no se usaran los municipales, porque los cadáveres quedaban expuestos y en riesgo de profanación. También le había pedido que en los cementerios de Yantepec y Cuautla Amilpas sólo los párrocos intervinieran. Pero su petición no había dado un resultado favorable. Desafortunadamente, no encontré la recomendación del arzobispo para el caso denunciado por Tomás Barón.

Las dificultades por la administración de los cementerios, provenía, principalmente, de las disposiciones de los obispos que prohibían dar sepultura eclesiástica a los individuos que hubieran jurado la Constitución de 1857 o se hubieran adjudicado los bienes de la Iglesia bajo el amparo de la ley de desamortización o la de nacionalización de bienes eclesiásticos, si no se hubieran retractado de sus actos y procurado resarcir el daño. También se negaba la sepultura en los cementerios católicos a aquellos individuos que hubieran pertenecido a otros credos religiosos o que no pertenecieran a la Iglesia y así lo hubieran sostenido en vida. Generalmente, la autoridad civil procedía a ordenar esos entierros sin mayor preocupación por la Iglesia. Los problemas surgían cuando los familiares deseaban que sus difuntos fueran enterrados bajo el rito católico. Esta situación se dio en Texcoco, a la muerte de don Santiago Pachona que no era católico. Pero sus familiares pidieron que fuera sepultado por la Iglesia. El párroco de Texcoco se negó a esa petición porque el señor Pachona no se había confesado y, además, poseía y conservaba bienes de la Iglesia que había adquirido por la ley de desamortización. Ante esa negativa, la autoridad civil trajo un cura de México, el padre Luis Miranda, con enga-

³³⁷⁷ *Ibid.*

ños. Al llegar y enterarse de qué se trataba, el padre Miranda procedió a los funerales porque las autoridades lo habían atemorizado. Los padres de la parroquia recibieron la orden de permanecer encerrados, arrestados, mientras se efectuaba el funeral.³³⁷⁸ El arzobispo le indicó al prosecretario, José Joaquín Uría, el 22 de noviembre de 1866, que se pasara al promotor, el licenciado José Ma. Antonino González.

En 1866 la situación del imperio era desesperada. Los republicanos dominaban en Chihuahua, Durango, Nuevo León, Tamaulipas y Zacatecas. La situación de la hacienda era grave y la existencia del imperio dependía de la presencia militar de los franceses. Todos estaban sumamente preocupados. Tanto así que Munguía le escribió a Labastida urgiéndolo a salir del país:

Las cosas continúan más y más críticas: la salida de las tropas francesas en este otoño parece que es un hecho indudable... ¿y después? ¿Qué pasará? Me estremezco. Por Dios Pelagio, piensa, medita, y procura tomar oportunamente alguna resolución para ponerte fuera de peligro, si es que no habrá motivos de tranquilizarte, si salen esas tropas. Con estos antecedentes y la noticias que tú tendrás también creo puedes calcular lo conveniente. No he hablado al Santo Padre porque es inútil; jamás en Roma darían una resolución anticipada...³³⁷⁹

Ante la situación, José María Lacunza, el encargado del ministerio de Hacienda trató de introducir reducciones a los egresos para nivelar el presupuesto. Pero, el imperio, gastaba y no contaba con suficientes recursos. Mejía encerrado en Matamoros vivía de los préstamos forzosos. Las tropas de Quiroga no tenían qué comer. En el sur, las tropas de Franco no podían salir de Oaxaca por falta de recursos. Las mismas razones habían retenido a Florentino López en San Luis. En medio de tantos desastres, todos se empeñaban en esconder la realidad.³³⁸⁰ Como dijera Sierra, citando a Bulnes: “no era la doctrina de Monroe, sino la doctrina de la miseria la que acababa con el Imperio”.³³⁸¹

Continuidad de las labores pastorales del arzobispo

El arzobispo, a pesar de los problemas con el Emperador y su Imperio, continuó su visita pastoral en enero de 1866. Entonces dijo a sus diocesanos que uno de

³³⁷⁸El párroco de Texcoco al arzobispo Labastida el 20 de noviembre de 1866. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 92, exp. 59.

³³⁷⁹Clemente de Jesús Munguía, arzobispo de Michoacán, a Labastida, desde Roma el 20 de febrero de 1866. APPALD.

³³⁸⁰Tafolla Pérez, Rafael, *op. cit.*, pp. 119-122. Justo Sierra, *Juárez: su obra y su tiempo*, *op. cit.*, p. 492.

³³⁸¹Justo Sierra, *op. cit.*, p. 492.

los consuelos que la Providencia Divina le había dispensado para “sobrellevar las grandes tribulaciones” que había sufrido, desde que había sido nombrado obispo de Puebla, era haber visitado una parte de la diócesis en 1865. Consignó que durante su visita había hallado, por todas partes, “espantosas ruinas materiales y espirituales que asustan nuestra flaqueza”. A pesar de que había males irreparables, confiaba en ir remediando las situaciones “con la constante predicación del Evangelio, con las frecuentes visitas a los pueblos más necesitados, con la asidua cooperación de nuestros párrocos y vicarios, ya en fin con el celo apostólico de los misioneros que la Providencia nos depare”.³³⁸²

Entonces, 1866, diseñó la que sería una práctica constante durante su arzobispado: su visita a las parroquias sería precedida por los misioneros de San Vicente de Paúl³³⁸³ o los de cualquiera otro Instituto.³³⁸⁴ Al terminarse la misión, el arzobispo llegaría al poblado para administrar el sacramento de la confirmación y dar solución a los conflictos morales de la feligresía. Quiso asegurar la sobriedad de sus visitas prohibiendo los adornos superfluos en los templos y el canto y música profanos. También prohibió, aun cuando no le hicieron caso, que se pusieran arcos de flores y adornos.³³⁸⁵ Pidió ser alojado en la casa cural, bastando para ello que estuviera limpia. No era necesario que los párrocos pidieran muebles prestados. Quería ser recibido con la confianza y sencillez “con que los buenos hijos reciben a sus padres”. De igual manera,

³³⁸² *Edicto del Exmo. E Illmo. Sr. D. Don Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos en que anuncia a los fieles la continuación de la visita general de la diócesis y establecer el orden que se ha de observar en ella. Seguido de una instrucción pastoral sobre el sacramento de la confirmación*, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1866, pp. 3-4. El edicto fue dado el 1o. de enero de 1866. Lo firman el arzobispo y el secretario, el licenciado Joaquín Primo de Rivera. AHAM, APALD, Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Carta Pastoral, caja 28, exp. 60. Este documento lo volvió a publicar en 1878, cuando de nueva cuenta salió a la visita pastoral.

³³⁸³ Los misioneros de San Vicente de Paúl y las Hermanas de la Caridad se habían establecido en México en 1844, gracias a los esfuerzos de la condesa de la Cortina. Los misioneros tenían su noviciado en la ciudad de México y habían abierto un seminario en León. Eduardo Chávez Sánchez, *op. cit.*, p. 547.

³³⁸⁴ Las misiones en la Arquidiócesis se organizaron y llevaron a cabo de forma estructurada desde 1866 hasta 1890, bajo la responsabilidad de los misioneros de San Vicente de Paúl, coordinados por el padre Antonio Ferrer, pero también dieron misiones los jesuitas coordinados por el padre Andrés Artola. Cuando se percibieron las ventajas de la Santa misión, todos, párrocos, vecinos y autoridades civiles, pedían la celebración de la misión. Las autoridades tenían claro, como a finales del siglo XVIII, que una feligresía respetuosa de sus prácticas religiosas se convertía en una ciudadanía respetuosa de las leyes. Los párrocos y los vecinos deseaban erradicar el “indiferentismo religioso” propio de la época.

³³⁸⁵ *Edicto del Exmo. E Illmo. Sr. D. Don Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos en que anuncia a los fieles la continuación de la visita general de la diócesis y establecer el orden que se ha de observar en ella. Seguido de una instrucción pastoral sobre el sacramento de la confirmación*, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1866, pp. 3-4. El edicto fue dado el 1o. de enero de 1866. Lo firman el arzobispo y el secretario, el licenciado Joaquín Primo de Rivera. AHAM, APALD, Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Carta Pastoral, caja 28, exp. 60.

la comida tenía que ser frugal y poco costosa. Ya entrado en años y enfermo, modificaría esta prevención: se seguiría hospedando en las casas curales pero viajaría con su cocinero y su propia carga de vinos. Tanto en 1865 como en la década de los setenta y los ochenta, gran parte del tiempo de visita lo dedicaba a escuchar a la feligresía que lo mismo iba para denunciar los abusos de los párrocos que para arreglar su conciencia. Incluso, aquellas personas que no hubieran podido acudir a consultarlo durante el tiempo de la visita, podían ir a otro lugar de su recorrido o a la capital cuando él hubiera regresado.³³⁸⁶

Como parte de su idea de la necesidad que había de misionar en México, durante la visita pastoral a Toluca, el arzobispo les entregó las constituciones que servirían de norma al Colegio Apostólico de María Santísima de San Juan Zapopan, siempre que misionaran entre infieles o como “se les quiera llamar a los indígenas que viven en las soledades de América”. Las constituciones habían sido inspiradas por el deseo ardiente de lograr “la propagación del Santo Evangelio y la civilización de nuestros indios que por falta de obreros se encuentran en la abyección más lamentable”.³³⁸⁷ Las constituciones contenían siete capítulos: Del comisario, De los Misioneros, de la Disciplina regular, del Estudio, Medios para mejorar la condición de neófitos, Recreaciones y Premio de los misioneros. Las constituciones, en su conjunto, expresan con toda claridad la idea que tenía Labastida de las misiones y lo que esperaba de ellas. De allí el empeño de regular hasta los más mínimos detalles.

Como el alma de la organización misionera eran los Comisarios establece, en el Artículo 1o., que deberán ser sacerdotes prudentes e instruidos y, sobre todo, celosos del bien de las almas, quien por lo menos haya desempeñado el oficio de discreto o vicario, dignamente. Es decir, un hombre maduro, instruido, con celo pastoral y con experiencia en el manejo de hombres. El religioso electo como comisario, cada seis años y por todos los religiosos que tuvieran derecho al voto en el capítulo, sería “un verdadero prelado de sus misioneros”. Tanto así, que en artículo 17 señalaba que era su responsabilidad específica de que nada faltara a los misioneros en ropa y alimentos. Por sus funciones, autorizó al Comisario para adquirir como si fuese secularizado. Como debería

³³⁸⁶ *Ibid.*

³³⁸⁷ Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, por la gracia de Dios y de la santa Sede Apostólica, Arzobispo de México, Prelado Doméstico de su Santidad, y Asistente al Solio Pontificio, Gran Cruz de la Imperial y Distinguida orden de Guadalupe, Visitador General de regulares en la nación mejicana, al M.R.P. Guardián y V. Discretorio, a todos y cada uno de los religiosos del Colegio Apostólico de María Santísima de San Juan Zapopan, saludo en Nuestro Señor Jesucristo. Ordena las Constituciones que servirían de norma al Colegio siempre que misionaran entre infieles. Se refiere, y así lo indica, entre los indígenas de América. Visita Pastoral a Toluca, 8 de mayo de 1866. APPALD.

atender al conjunto de necesidades de las misiones podía nombrar un presidente movable, cuyas facultades están descritas en el artículo 5o.:

El Comisario nombrará de entre sus misioneros un presidente movable a su arbitrio, a quien delegará más o menos facultades según le convenga; y este bajo su más estrecha responsabilidad cuidará de que estén bien servidas las misiones y promoverá cuanto crea conducente al provecho y tranquilidad de los misioneros, así como a la prosperidad y civilización cristianas de aquellas pobrecitas almas, dando de todo aviso oportuno al padre Comisario.

En el artículo 6o. se normaba la forma de elegir a los misioneros:

El nombramiento de los religiosos que habrán de ir a misionar nunca podrá hacerse por solo el Guardián ni por solo el Comisario, sino precisamente por ambos, y de acuerdo y conformidad con el Discretorio.

Artículo 7o.:

A ellos mismos, esto es Guardián, Comisario y Discretorio, y no a otro, corresponde resolver cualquier dificultad intrincada que surja con relación a las misiones de infieles que sean a su cargo.

Los misioneros, como era lógico, dependerían en todo de su prelado, es decir, del Comisario. Labastida, convencido de que más podía la doctrina si iba acompañada del ejemplo, asentó en el artículo 10, en el capítulo de la Disciplina Regular:

...queremos firmemente que en nuestros misioneros resplandezcan todas aquellas virtudes que caracterizan al enviado de Jesucristo, principalmente la caridad, paciencia, humildad, y desinterés: por lo mismo de lo íntimo de nuestro corazón los conjuramos y rogamos en el Señor que no exijan de aquellos pobres, estipendio alguno por los servicios que les presten, aunque sí podrán recibir los que espontáneamente les dieren.

Como sabía los riesgos que corrían los frailes fuera de su ámbito conventual, dispuso, en el artículo 11: “Ningún misionero estará habitualmente solo sin compañero religioso”. Sería sacerdote el compañero cuando “el punto de residencia se encuentre a larga distancia de la otra misión”. También recomendaba, en el artículo 12, que para mantener robusto el espíritu, los sacerdotes celebrarían con la mayor frecuencia el santo sacrificio de la misa y los hermanos se acercarían una o dos veces a la semana a la Sagrada mesa. Los artículos del 14 al 25, regulaban las actividades diarias de los misioneros: Se confesarían cada quince días y, como siempre lo haría, dispondría una serie de medi-

das para evitar el contacto íntimo de los misioneros con las mujeres. Con ese propósito, prohíbe la presencia de mujeres en las habitaciones interiores de los misioneros, el servicio doméstico debería ser realizado preferentemente por hombres y, en todo caso, por mujeres mayores y “de tal presencia física que se aleje toda sospecha de pecado u ocasión de escándalo”. El horario de los misioneros era exhaustivo y pormenorizado: desde la hora de levantarse, a las cinco de la mañana, las oraciones del oficio divino, el examen de conciencia, por diez minutos, a la hora del Angelus, es decir a las 12 del día, vísperas y completas a las dos de la tarde y a las cuatro maitines y laudes. El rosario, lo más corto posible, lo rezarían en la Iglesia de tal manera que a las oraciones de la noche la gente pudiera retirarse a sus casas. La cena a la hora que creyeran conveniente, pero entre ocho y nueve. Después de la cena, “terminan la tarea dando otra registrada a su conciencia y concluirán con una estación menor por las ánimas benditas del purgatorio y una salve a la Santísima virgen por la propagación del santo evangelio. Como estaba convencido de que de la laboriosidad dependía la salud, la paz y el verdadero progreso, les recomienda a sus misioneros, en el artículo 26: “Así que no será por demás que destinen diariamente un rato a algún ejercicio mecánico, útil y honesto, como por ejemplo, cultivar el jardín en donde habrá yerbas medicinales”.

De nueve a diez de la mañana las dedicarían al estudio, en especial de las lenguas que el comisario considerara que eran necesarias para el ministerio apostólico. Los sacerdotes de las misiones acudirían al punto que les fuera más cercano, previamente acordado, los días 8 de cada mes, siempre que no fuera domingo ni día de guardar, para conferenciar algún caso moral o capítulo de su Santa Regla. Aplicaba aquí el arzobispo, el principio de las conferencias religiosas que había establecido en Puebla. Cada mes, o cada día 8, darían cuenta de las cosas dignas de atención que hubieran ocurrido en sus misiones.

Para mejorar la condición de los neófitos recomienda el establecimiento de escuelas para niños de ambos sexos en donde recibieran instrucción necesaria, especialmente religiosa. También, si se pudiera, escuelas para adultos. También recomienda las escuelas de artes en donde los indígenas aprendieran un oficio: así destruirían la ociosidad que era origen de tantos males y les permitiría, a los indígenas, proveer para su sustento. Deberían impedir la agregación de gente corrompida que pudiera desmoralizar a los indígenas. Si evitar el contacto con las mujeres era un punto esencial en su vida, también lo era el conservar los archivos. Así que recomienda que se lleve un buen archivo en la misión, los libros para el registro de los sacramentos.

Les permitía un respiro, en el apartado de recreación, todos los domingos y días festivos a las tres de la tarde podrían distraerse de forma inocente. En las grandes fiestas, también se podrían permitir un platillo de gusto.

Los premios eran muy concretos: después de tres años en tierra de infieles se les aplicarían las misas llamadas de San Gregorio. Al comisario, después de tres años, se le podría asignar el título de Ex guardián. Aquellos sacerdotes y frailes que hubieran servido a las misiones todo el tiempo que mandaran sus autoridades, deberían ser preferidos en los oficios y honores del Colegio. Ochenta días de indulgencia por actos privados o públicos de caridad y otros ochenta por los convertidos a la fe.³³⁸⁸

El arzobispo, como delegado de la Santa Sede, concedió al Comisario de las misiones de indios salvajes, R. P. Fray Antonio de Valdés, la facultad de tener dinero para sus gastos. De esa manera, facilitaba sus movimientos. Esta facultad sería delegada a los compañeros de misión que conviniera.³³⁸⁹

Desde un punto de su visita pastoral, el arzobispo Labastida detalló, el 9 de mayo de 1866, los acontecimientos en México y la presión que tenía la Iglesia de los adjudicatarios de los bienes, quienes se apropiaban hasta de aquellos que habían sido exceptuados por las leyes. Tanto en la capital como fuera de ella se sufrían mil y un ataques. El convento del Carmen, que no había sido adjudicado, se había convertido en hospital. Los enfermos del hospital San Juan de Dios, que sería puesto en venta, se había trasladado al convento del Carmen. Los cementerios se estaban fraccionando. Sin contar con la Iglesia se estaban dando disposiciones sobre el toque de las campanas; los sacerdotes eran llamados a los tribunales civiles, bajo el pretexto de que no existía el fuero eclesiástico. Las casas de prostitución se habían establecido y reglamentado en la capital y en diversas partes de la arquidiócesis, como él había podido comprobar en su visita pastoral. Como no había fuero, se citaba a los sacerdotes a los tribunales civiles.³³⁹⁰

En virtud del decreto del 1o. de noviembre de 1865, que había sido publicado el 18 en el *Diario del Imperio*, sobre la creación del Registro Público, Labastida escribió una representación a Maximiliano, el 24 de diciembre de

³³⁸⁸Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, por la gracia de Dios y de la santa Sede Apostólica, Arzobispo de México, Prelado Doméstico de su Santidad, y Asistente al Solio Pontificio, Gran Cruz de la Imperial y Distinguida orden de Guadalupe, Visitador General de regulares en la nación mejicana, al M.R.P. Guardián y V. Discretorio, a todos y cada uno de los religiosos del Colegio Apostólico de María Santísima de San Juan Zapopan, saludo en Nuestro Señor Jesucristo. Ordena las Constituciones que servirían de norma al Colegio siempre que misionaran entre infieles. Se refiere, y así lo indica, entre los indígenas de América. Visita Pastoral a Toluca, 8 de mayo de 1866. APPALD.

³³⁸⁹El arzobispo Labastida al fray Antonio Valdés, el 8 de mayo de 1866. APPALD.

³³⁹⁰Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 322-326.

ese año. Labastida indicó que el punto capital opuesto a la doctrina católica y fuente de todos los demás artículos de la ley, era que se considerara que se podía separar en el matrimonio de los católicos su carácter de contrato del de Sacramento. Así lo había declarado Pío IX en su respuesta al rey de Cerdeña el 19 de septiembre de 1852. El papa había asentado:

Es un dogma de la fe que el matrimonio ha sido elevado por J.C. Nuestro Señor a la dignidad de Sacramento y es un punto de la doctrina católica que el sacramento no es una cualidad accidental, sobreañadida al contrato, sino que es la esencia misma del matrimonio, de tal suerte que la unión conyugal entre los cristianos, solamente es legítima en el matrimonio sacramental, fuera del cual no hay más que un puro concubinato.³³⁹¹

La misma postura había sostenido Pío IX en el *Syllabus*, en el capítulo VIII, que registra los errores acerca del matrimonio. De esa manera, la ley, que separaba el contrato del sacramento, elevaba al mismo rango el concubinato y el sacramento del matrimonio, “sancionando el uno y el otro como igualmente legítimos. Era condenable el artículo 36 de la mencionada ley que sancionaba graves penas contra aquellos eclesiásticos que no acataran la prohibición de celebrar matrimonios si antes no se les presentaba el acta del Registro Civil. Este artículo atacaba la libertad del párroco y se incitaba a los párrocos a faltar a sus deberes sobre todo en aquellos casos en que era preciso celebrar el matrimonio por “motivos de conciencia que sólo al ministro se pueden exponer bajo sigilo sacramental, único medio de conservar el honor de las familias y de evitar escándalos trascendentales a la misma sociedad”.³³⁹² Desde la primera vez que se publicó la ley del Registro civil, los obispos habían protestado, entre otras cosas, porque los efectos civiles nacían no del contrato del matrimonio sino de su registro, introduciendo una novedad muy peligrosa en jurisprudencia. El arzobispo, además de defender el sacramento del matrimonio, criticaba el despojo que se hacía de los efectos civiles a aquellos que no procedieran al registro civil. En este sentido, asentó que desde Justiniano corría el principio de que no debería identificarse

...los derechos de los hechos con los derechos de sus pruebas, que una prueba no excluye a otra y por consiguiente que la falta de una determinada no puede bajo ningún aspecto, disminuir el derecho del hecho, cuando este puede pro-

³³⁹¹Labastida a Maximiliano, el 24 de diciembre de 1865, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, carpeta 12, vol. 2, fs. 03569-03570.

³³⁹²Labastida a Maximiliano, el 24 de diciembre de 1865, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, carpeta 12, vol. 2, fs. 03569-03570.

barse bien de otra manera. Por otra parte, los efectos civiles del matrimonio tienen en la ley civil su reglamento pero no su principio: la prueba de ello es que no hay tratadista de derecho natural que no se haga cargo del matrimonio y sus efectos.³³⁹³

De esa manera, la supresión de los efectos del matrimonio en función de lo accidental y no de la sustancia, invadía “el derecho constitucional y afecta terriblemente el orden moral”. Además, era factible que muchos, por muy diversas razones, dejaran de cumplir con los requisitos. De ahí que la ley afectaba los derechos más caros del hombre.

Posteriormente, cuando el decreto sobre el registro civil fue publicado en el *Diario oficial* del 18 de mayo de 1866, el arzobispo envió una circular a sus párrocos para ordenarles que hicieran una resistencia pasiva a las disposiciones civiles. Recomendaba que no se obstaculizara la ley pero que no se hiciera ningún acto positivo que permitiera pensar que la Iglesia acataba las medidas.

Para entonces, ya se había registrado un cambio notable en la percepción que el arzobispo tenía del registro civil, puesto que si bien aseveraba que no era necesario para la legitimidad del matrimonio sacramental, y no lo era ni lo es hasta en la actualidad, también reconocía que era necesario para que la autoridad política lo reconociera para efectos civiles. La distinción del matrimonio sacramental del civil no era nueva, como se ha visto. Lo que era diferente era que reconociera el efecto civil de la disposición gubernamental. Labastida aceptaba la necesidad del matrimonio civil por su aceptación plena de la separación de la Iglesia y el Estado. Parecía convencido de ambas instituciones de forma coordinada vigilarían por el buen desempeño de los matrimonios mexicanos y el bienestar de su prole. Esa posibilidad descansaba en el respeto a la autonomía, soberanía e independencia de ambas instituciones. Sólo así podía obtenerse la colaboración mutua para conseguir el bien común.

Precisamente, su definición en favor del proyecto monárquico en México, cuando estaba en La Habana, partía de la convicción de que los gobiernos republicanos liberales no permitirían que se estableciese una buena armonía entre ambas instituciones. Se entendía que esa armonía y colaboración mutua estaba basada en el respeto absoluto de sus esferas de acción, jurisdicción y competencia. La separación, se observa, se había convertido en un bien no sólo deseable sino útil para el fortalecimiento de la Iglesia y del Estado. Precisamente, ese principio es una de las claves para entender el comportamiento de Labastida a lo largo de su larga vida política.

³³⁹³Labastida a Maximiliano el 24 de diciembre de 1865, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 12, vol. 2, fs. 03569-03570.

El principio de la libertad de ambas esferas de poder se puede observar con toda claridad en las instrucciones que envió a sus párrocos en 1865, ya citadas en la introducción de este capítulo.³³⁹⁴

La crisis del Imperio

Maximiliano no solo tenía conflictos con el clero. Las dificultades con el mariscal Bazaine también se incrementaron, porque “por flojera o por malas intenciones”, decía Maximiliano, no había puesto ningún empeño en organizar el Ejército Nacional. En vista del resultado, él, Maximiliano, había tomado en sus manos las tareas militares:

Por ahora se decidió reformar el Ejército Nacional consistente en la actualidad de 35 mil hombres, en 20,000 bien escogidos, formando 12 batallones de infantería y 6 regimientos de caballería. Los Jefes de estos cuerpos (los) estoy eligiendo Yo mismo, y reciben de Mí directamente sus instrucciones. Las Legiones extranjeras compuestas tanto de franceses como de austriacos y belgas formarán un conjunto de 15,000 hombres arreglados bajo un pie práctico y sencillo, además de esto formamos ocho batallones mixtos que se llamarán Cazadores de México y que serían en gran parte mexicanos y en parte franceses dirigidos completamente por el sistema europeo. El total del Ejército ascenderá a 43,000 hombres suficientes para mantener el orden y la paz... Pero todas estas organizaciones no son bastantes si sigue el Mariscal en su completa flojera de la cual no sale desde más de un año. Por esto exigí de él por escrito y verbalmente, en presente de la comisión un plan de pacificación muy exacto proporcionado sobre las fuerzas francesas y del país. Este plan deberá seguirlo después el Mariscal, quiera o no.³³⁹⁵

Estaba satisfecho Maximiliano porque había logrado reducir el presupuesto de su gobierno. Tanto así que, con excepción del Ministerio de Guerra, los demás ramos costaban menos que en todos los gobiernos republicanos. La

³³⁹⁴La diferencia que hay entre la fecha en que se firma la circular, 27 de diciembre de 1865, y en la que se envía, 15 de mayo, responde a la prudencia del arzobispo: mientras la ley del registro civil no fue publicada no tenía efecto legal. De ahí que no se tenía que preocupar a los párrocos con leyes que ellos no conocían. El mismo arzobispo no sabía si el emperador iba a rechazar su publicación o si, por el contrario, tendría efecto la ley. Como había sido publicado, era conveniente que diera instrucciones a los párrocos. Acta del Cabildo del 15 de mayo de 1866, Condu-mex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Rollo 1241, vol. 87, exp. Red 12. Libro de Actas No. 88.

³³⁹⁵Maximiliano, del Alcázar de Chapultepec, a Aguilar y Marocho, el 29 de mayo de 1866, Condu-mex. Manuscritos de Ignacio Aguilar y Marocho, carpeta 6 de 8. Documentos 676-782, año 1866 (Doc. 763).

desgracia de Hermosillo, en donde habían sido asesinados 37 habitantes franceses, le abriría los ojos al gobierno francés sobre la conducta que seguía el general Bazaine, a quien acusaban de tomar las poblaciones y abandonarlas más tarde sin ayuda y protección. Para beneficio de su ejército, Maximiliano llamó al general Márquez de Constantinopla.

En medio de los males, Aguilar y Marocho volvió a anunciar al Emperador su salida de los ministerios que le había encomendado.³³⁹⁶ No obstante, Maximiliano rechazó su renuncia. A nivel internacional, los conflictos de Austria con Prusia iban en detrimento de la casa de Habsburgo.³³⁹⁷

En el verano de 1866 Maximiliano y Carlota habían quedado aislados de Europa. Francia le había retirado su apoyo, rompiendo la convención internacional que se había firmado. Tampoco podían recibir ayuda ni de Austria ni de Bélgica, en donde reinaba Leopoldo II, el hermano de Carlota. Solamente quedaba insistir ante Francia y ante Roma. Así, el viaje anunciado de Carlota a Europa era un hecho en el mes de julio de 1866. El cometido esencial de su viaje era conocer qué se podía esperar de Europa. Nadie, pensaba Maximiliano le podría mejores informes que la Emperatriz que conocía a profundidad “todos los secretos de nuestra política”. Las informaciones que le dieran guiarían su actuación, con mayor razón al saber que, “gracias a la mala dirección de los negocios militares las tropas francesas pierden siempre más y más terreno y a consecuencia de esto también las nuestras con todo su heroísmo deben evacuar puntos importantes y lo que es más duro...deberán dar recursos al tesoro exhausto por las expensas gigantescas que hace diariamente el Mariscal Bazaine.”³³⁹⁸

Pensaba Maximiliano, sin ninguna intuición sobre el futuro, que a la Emperatriz le bastarían seis semanas para “arreglar las cuestiones más vitales y que tendré el gusto y el consuelo de volverla a ver en México en el mes de Noviembre”. No le preocupaba la proclama de Santa Anna porque no era de temerse, pero tenía la sospecha que estaba apoyado por algunos miembros del

³³⁹⁶Aguilar y Marocho, de Madrid, a Maximiliano, el 10 de junio de 1866, Condumex. Manuscritos de Ignacio Aguilar y Marocho, carpeta 6 de 8. Documentos 676-782, año 1866 (Doc. 777).

³³⁹⁷Aguilar y Marocho, desde Madrid, al emperador Maximiliano el 12 de julio de 1866, Condumex. Manuscritos de Ignacio Aguilar y Marocho. Documentos 783-889. 1866. Carpeta 7 de 8 (Doc. 804). La guerra de Prusia con Austria fue preparada con toda anticipación por Bismarck, a partir del pacto militar que había firmado con Italia y a quien había prometido Venecia y su propuesta de hacer un reforma general de la Confederación germana y el establecimiento de un parlamento que fuera electo por sufragio universal. La propuesta ponía fin a la aspiración de Austria de permanecer en la Confederación. La guerra era inevitable. Ver Haslip Joan, *The Lonely Empress. Elizabeth of Austria*, London, Phoenix Press, cuarta impresión, 2002.

³³⁹⁸Maximiliano, del palacio de México, a Aguilar y Marocho, el 19 de julio de 1866, Condumex. Manuscritos de Ignacio Aguilar y Marocho. Documentos 783-889. 1866. Carpeta 7 de 8 (Doc. 807).

clero, “la parte más mala y revolucionaria” pero no hacía ninguna mención de ellos. No obstante, Maximiliano decretó la intervención de los bienes del general Santa Anna y se encarcelaron los mexicanos que participaban en la conspiración republicana del general,³³⁹⁹ que también fue muy mal vista, como era de esperarse, por los juaristas.³⁴⁰⁰

El obispo Labastida comentó la decisión tomada por el Emperador de que Carlota fuera a Europa “para negociar la permanencia del Ejército francés y los auxilios pecuniarios de que tanto ha menester el Gobierno”.

No dudo del objeto del viaje, ni de las miras patrióticas con que se ha emprendido, pero lamento la necesidad de tal... porque no está en el poder de nadie evitar su fatal impresión, y los siniestros comentarios que indudablemente van a hacer los enemigos del Imperio. Como desde el día que llegué (el 5 de julio de la Visita Pastoral) corrían algunos rumores de tal viaje, he oído discurrir a varias personas sensatas sobre tan funesto acontecimiento: Esos discursos se han generalizado desde el sábado 7 que lo publicó el *Diario Oficial*.³⁴⁰¹

Si desde hacía dos meses se había sabido la decisión de Francia de retirar sus tropas, ¿por qué hasta ahora se hacía el viaje? Debería haber más. Esa creencia, de que Carlota iba a Europa por algo más, se había incrementado por el viaje de Bazaine al interior. Se rumoraba que había recibido instrucciones de no dar un centavo al Gobierno, de concentrar sus tropas de Querétaro a Veracruz y apoderarse de la mitad de los recursos de las aduanas marítimas. Si los rumores que circulaban tenían algo de verdad, entonces no había otra explicación, decía Labastida: se quería “la caída del Imperio o la abdicación del Emperador”. Al margen de esas conjeturas, decía, “el horizonte político está sobradamente cargado y todos temen un próximo cataclismo”.³⁴⁰²

En esta carta, Labastida hace un comentario lapidario sobre Maximiliano al comentar que se rumoraba un nuevo cambio en los ministerios y que los ministros serían conservadores. Aun cuando los nuevos ministros fueran todos conservadores, decía, “¿qué importaría esto si no se cambia de política? aun- que hablando sobre esto un personaje que está muy cerca de Su Majestad dijo

³³⁹⁹Feliciano Chavarría, el general José Rojo, N. Kampherr, Pedro Echeverría, Agustín Cruz, Agustín Zires, Manuel Morales Puente, Juan Mateos, Ignacio Ramírez, general José de la Parra, Manuel Parada, Gabriel María Islas, Antonio María Zamacona, el canónigo de la colegiata de Guadalupe Manuel Ordóñez, José Miguel Arroyo, Joaquín Alcalde y el general Partearroyo. Todos ellos fueron expulsados a Yucatán. Arrangoiz, *op. cit.*, p. 762.

³⁴⁰⁰Revisar José María Iglesias, *op. cit.*, pp. 766-770.

³⁴⁰¹Carta reservada de Labastida del 10 de julio de 1866 pero no se indica a quien va dirigida. Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 356-359.

³⁴⁰²Carta reservada de Labastida del 10 de julio de 1866 pero no se indica a quien va dirigida. Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 356-359.

a un amigo suyo que la desgracia consistía no en seguir esta o la otra política, sino en no tener ninguna”.

No era la primera vez que el arzobispo comentaba los cambios continuos del Emperador de México. Sabía, porque los sufría en carne propia, que los juicios sobre su persona, variaban de acuerdo con el individuo a quien los refería. A uno le decía, en enero de 1866, que estaba muy contento con el arzobispo “porque había cambiado completamente y que me encontraba lo mismo que en Mirarmar”, mientras que a otro, en octubre de 1865, le había dicho que, “le sorprendía el verme tan cambiado en Méjico cuando en Miramar era yo verdaderamente católico. Así es en todo y no una, sino mil veces”. Era tanta la oscilación, decía Labastida, que para el Emperador, él, Labastida, lo mismo estaba de acuerdo con todo, que opuesto a todo por espíritu de oposición y de antipatía. En otras ocasiones, opinaba que Labastida era condescendiente y amigo del progreso o, su contrario, caprichoso, tenaz y “retrógrada de siete suelas”. En fin, decía Labastida, “por ahora soy el signo de contradicción”.³⁴⁰³

Como venía regresando de la visita pastoral, el 5 de julio, comentó que en todos los pueblos había sido recibido con alegría, en todos habían puesto arcos florales.³⁴⁰⁴ Fue hasta San Felipe, el último curato de su diócesis. Temía ir porque estaban cerca los disidentes, pero:

...sus vecinos se reunieron con los de Atlacomulco y se me presentaron 300 hombres, bien armados, que me acompañaron por mi última correría por casi todos los pueblos, yendo una parte delante de mí para afrontar cualquier peligro. ¡Qué multitud de reflexiones surgen a la vista de tales hechos! ¡Qué respuesta tan concluyente para confundir a los que dicen que está para extinguirse el espíritu religioso de México! ...el entusiasmo de esos pueblos no era pasajero y puramente apasionado, sino hijo de corazones bien dispuestos para recibirme con el carácter de pastor de sus almas... En Toluca, por ejemplo, que se reputa como una ciudad corrompida, todavía no quedaron satisfechos con la misión de cincuenta días, con cinco tandas de ejercicios para los particulares y me pedían con instancia (sic) otra tanda en el Desierto, que el padre Cavalieri permaneciera entre ellos, predicándole algunas conferencias... Entre tanto el gobierno ha declarado: 1o. que todas las casas colectoras de diezmos... son nacionales. 2o. Que deben repartirse todos los terrenos municipales y de comunidad, aun cuando pertenezcan al culto de algún santo...³⁴⁰⁵

³⁴⁰³Labastida a Monseñor Munguía, el 29 de enero de 1866, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 12, vol. 2, fs. 03542-03544.

³⁴⁰⁴Al arzobispo no le gustaba que las poblaciones gastaran en arcos florales. A su regreso del exilio en 1871, los va a prohibir y va a exigir que se observe una rigurosa austeridad en sus visitas pastorales.

³⁴⁰⁵Carta reservada de Labatida del 10 de julio de 1866 pero no se indica a quien va dirigida. Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 356-359.

Munguía, quien había regresado a París, estaba alarmado por las noticias que le llegaban de México al saber, con certeza, que las tropas francesas salían del país. Si entonces el comercio se había afectado y la consternación era el sentimiento general, que pasaría, se preguntaba, “¿cuando sepan que la Austria impidió el embarque de los voluntarios y no permitió que salgan de nuevos soldados para México, porque a esto le ha obligado la intimación de los estados Unidos?” Entonces, junio de 1866, Munguía estaba convencido de que el Imperio había llegado a su fin. Con esa idea comentó que el concordato era “la mejor mortaja para el difunto”. Si todavía en Roma tenía “ilusiones”, en París sabía que todo “está perdido”.³⁴⁰⁶

En agosto de 1866, la situación del imperio era desastrosa. Como dijera el obispo Covarrubias,

Los puertos de Matamoros y Tampico están ya en poder de los disidentes. Monterrey y Saltillo y toda esa parte del norte está abandonada por las fuerzas imperiales: la miseria de la hacienda es espantosa y la insurrección general del país crece en proporciones inmensas.³⁴⁰⁷

Como había comentado Labastida, el obispo Covarrubias relata que el cambio en los ministerios era un hecho y que se rumoraba que los nuevos ministros serían conservadores. También se pensaba que la cuestión religiosa cambiaría. Al respecto, el arzobispo Labastida le había comentado que el emperador, en una entrevista que había sostenido con él, le había dicho que, desengañado de los principios liberales iba a empezar a gobernar como un príncipe católico. Sin embargo, Covarrubias consideraba, como Labastida, que se trataba de un cambio obligado por las circunstancias. El emperador tenía muy arraigado los principios liberales para efectivamente cambiar de política. En otro orden, si la Francia se retiraba de la acción, el cambio de política del emperador había llegado muy tarde y “nuestra ruina es segura”.³⁴⁰⁸ El obispo Covarrubias reflejaba que la situación del Imperio en México en agosto era desesperada. En esa situación, Aguilar y Marocho, con gran fidelidad, le aseguró al Emperador que contaría con su apoyo siempre.³⁴⁰⁹

La crisis política que se vivió en agosto en México se había suscitado, en opinión de Maximiliano, tanto por las declaraciones del gobierno francés que hacían pensar en una evacuación precipitada de las tropas y por las retiradas

³⁴⁰⁶Munguía, desde París, el 12 de junio de 1866. Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 339-340.

³⁴⁰⁷Obispo Covarrubias, el 20 de agosto de 1866. Luis Ramos, *op. cit.*, p. 363.

³⁴⁰⁸*Ibid.*

³⁴⁰⁹Aguilar y Marocho de la legación de Madrid, a Maximiliano, el 12 de agosto de 1866, Condumex. Manuscritos de Ignacio Aguilar y Marocho. Documentos 783-889. 1866. Carpeta 7 de 8 (Doc. 826).

de los franceses de algunas poblaciones, como había sido la funesta capitulación de Tampico, misma que se había celebrado con “bandas de disidentes” y por una guarnición que estaba segura de su retirada porque estaba cubierta por la marina francesa.³⁴¹⁰ Los franceses también habían evacuado Monterrey y Saltillo sin necesidad. Ante esa situación, el Emperador tenía que tomar medidas militares para recuperar esas plazas. Estaba contento Maximiliano, a pesar de todo, porque el espinoso asunto del concordato iba por buen camino. Para facilitar, y facilitar su relación con los obispos, iba a nombrar un Ministro de Justicia que fuera cercano a la jerarquía. Se trataba de Teodosio Lares.³⁴¹¹ También nombró a García Aguirre, Marín, y María Mier y Terán. Como dijera Arrangoiz, los cuatro eran “verdaderos monárquicos”. Aceptaban el puesto, además, por lealtad, puesto que la derrota del imperio ya se veía inminente.³⁴¹²

Labastida comentó que Lares, un buen hombre católico, solo asumiría el ministerio de Justicia sin asumir el despacho de Instrucción y de cultos por motivos de conciencia. Así que se le respetó su decisión y nombró como secretario al licenciado Teófilo Marín.³⁴¹³

La visita de Carlota a Europa

Como era de esperarse, la visita de Carlota a Francia era el tema de actualidad. En Austria causó un gran escándalo la comunicación de la Emperatriz de México diciendo que no podía visitar Viena por la postura que el gobierno austriaco guardaba con el Emperador en México.³⁴¹⁴ La estancia en París, sin embargo, había resultado un desastre. Por otra parte, posiblemente por el trato recibido, Carlota manifestó síntomas de estar al borde de un colapso nervioso. Tanto así que se había puesto histérica en St. Cloud, en la entrevista que había tenido, gracias a su insistencia, con Napoleón.³⁴¹⁵ La discusión entre Carlota y Napoleón fue muy larga y violenta, sin obtener la soberana de México

³⁴¹⁰Maximiliano, del Alcazar del Chapultepec, a Aguilar y Marocho, el 18 de agosto de 1866, Condumex. Manuscritos de Ignacio Aguilar y Marocho. Documentos 783-889. 1866. Carpeta 7 de 8 (Doc. 832).

³⁴¹¹Teodosio Lares nombró como Subsecretario al licenciado Teófilo Marín, “sujeto de toda confianza”, según Labastida. El arzobispo Labastida, el 28 de agosto de 1866, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, carpeta 14, fs. 14297.

³⁴¹²Todos ellos sufrieron el destierro una vez que cayó el Imperio.

³⁴¹³Labastida, 28 de agosto de 1866. Luis Ramos, *op. cit.*, p. 364.

³⁴¹⁴Haslip Joan, *op. cit.*, p. 204. Arrangoiz, *op. cit.*, 765-766.

³⁴¹⁵Despacho de París del Príncipe Richard Metternich. Citado en Haslip Joan, *op. cit.*, p. 204. Carlota acudió a la cita acompañada por la señora Almonte, la Sra del Barrio, el Sr. Barrio y el Conde del Valle.

ninguna modificación de la política francesa. En contra de los consejos del príncipe de Metternich, embajador de Austria en Francia, de que no fuera a Roma, Carlota había insistido en hacer su viaje. De hecho, no le quedaba otra alternativa que apelar a Pío IX.

Carlota llegó a Roma el 25 de septiembre. Fue recibida por Velásquez de León y el Señor Ramírez. La Emperatriz llegó acompañada por el conde del Valle, el señor Castillo Ministro de Relaciones Exteriores de Maximiliano, Felipe Neri del Barrio y su esposa, quien iba como dama de compañía. El 27 de septiembre por la mañana haría la visita al Papa y, al día siguiente, recibiría al cuerpo diplomático y después a los cardenales.³⁴¹⁶

De forma sorpresiva, la noticia del desequilibrio nervioso de Carlota se conoció en París y en el palacio Shömbrunn el 1o. de octubre de 1866. Para los mexicanos en París, la noticia de la enfermedad de la Emperatriz los tomó desprevenidos. Pensaban que no había duda de la enfermedad pero, con esperanza, deseaban creer que se trataba de una exageración y que no pasaría de ser un desequilibrio nervioso como resultado del fracaso de su misión en Europa.³⁴¹⁷ Los que habían estado en contacto con ella en México, como Velásquez de León, relacionaban el deterioro de su salud mental al mal recibimiento en París. Por eso había puesto su confianza en el Pontífice. La Emperatriz había causado, en su enfermedad, la simpatía y compasión de la población romana. No obstante, también, reflexionaban que mucho había influido la situación de México, porque ya en Puebla y Acutzingo había dado ligeras señales de estar sufriendo un desequilibrio nervioso. No obstante, había sido tan fuerte el desamparo que había sentido en París, que en su viaje a Roma la comitiva se había tenido que detener en Balsano, en el alto Tirolo. En esa parada había dado muestras de su debilidad porque veía a Paulino Lamadrid disfrazado tocando el organito y, sobre todo, lo que sería central en su padecimiento en Roma, “creía estar rodeada de espías de Napoleón y traidores que la habían abandonado”. Velásquez de León y el obispo Ramírez fueron al encuentro de la Emperatriz al puerto de Ancona, el 25 de septiembre. Ese mismo día tomaron un tren extraordinario para Roma, llegando a esta ciudad ese mismo día a las once de la noche.³⁴¹⁸

³⁴¹⁶Enrique Angelini, desde Roma, a Aguilar y Marocho el 27 de septiembre de 1866. Fondo IX/1. Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho. Documentos 783-889. 1866. Carpeta 7 de 8 (Doc. 879).

³⁴¹⁷Francisco Facio, de París, a Aguilar y Marocho, el 1o. de octubre de 1866. Condumex. Fondo IX/1. Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho. 1866/1883. Legajos 890 a 998. Carpeta 8/8 (Doc. 892).

³⁴¹⁸Joaquín Velásquez de León, de Roma, a Aguilar y Marocho, el 12 de octubre de 1866, Condumex. Manuscritos de Ignacio Aguilar y Marocho. 1866/1883. Legajos 890 a 998. Carpeta 8/8 (Doc. 894).

A la desgracia de la enfermedad de Carlota se sumaba el desconcierto que se creaba en Europa por las noticias, cada vez más alarmantes de la situación del Imperio mexicano. Para Aguilar y Marocho, que tenía el ánimo de consolar al Emperador, las críticas tan severas que circulaban en Europa se debían a la propaganda intensa que hacían los simpatizantes de Juárez y a la noticia de la próxima retirada de las tropas francesas. Era evidente, también, como le había dicho el arzobispo de México desde 1864, que en Europa se desconocía la realidad mexicana. No obstante, reconocía que la situación era difícil porque los norteamericanos estaban dando armas y recursos “a los eternos enemigos de la paz pública y del verdadero progreso de nuestro territorio”. Pero, confiado, esperaba que el Emperador se pudiera sobreponer a las circunstancias y “obtener una espléndida victoria”. Las acciones que finalmente estaba tomando Maximiliano, de acercarse a los conservadores y fortalecer el Ejército nacional, tenían que dar un resultado positivo. Destacó la conferencia que había tenido la Emperatriz con Pío IX, y la correspondiente que le había hecho el Pontífice. No obstante, evitó hacer ningún comentario sobre la supuesta enfermedad de Carlota, aun cuando ya tenía la carta de Facio de París, porque no estaba seguro de su veracidad.³⁴¹⁹

Un día más tarde de escribir a Maximiliano, recibió Aguilar y Marocho un informe detallado de Joaquín Velásquez de León sobre el desarrollo de los acontecimientos en Roma. Velásquez de León estaba sumamente impresionado con la enfermedad de Carlota. Estaba sorprendido, además, porque Carlota le había planteado, en el trayecto de Ancona a Roma, los asuntos que estaban en cuestión sobre el imperio, por lo que él no había podido ni sospechar un “extravía de juicio”. El 27 de septiembre los delegados mexicanos la acompañaron durante su visita con el Papa. Como era costumbre, la entrevista duró una hora con 18 minutos. Ni siquiera pudo intuir que hubiera algún problema ante los diversos incidentes que se habían suscitado a la hora de la comida. Momento en que la emperatriz había estado violenta y no había tomado el helado y el café hasta que todos se habían servido. Como no tenían ningún antecedente, interpretaron como caprichos los diversos incidentes que sucedieron al día siguiente. En particular, que manifestaba una gran preocupación por el riesgo de ser envenenada no solamente ella, sino los ministros leales como Velásquez de León. El 29 de septiembre Pío IX correspondió a la visita, permaneciendo con la Emperatriz cerca de una hora.

El estado de su salud fue evidente el 1o. de octubre, porque había salido de su hotel desde las 8 y media de la mañana y eran las tres de la tarde y su

³⁴¹⁹Aguilar y Marocho de Madrid, a S.M. el Emperador, el 11 de octubre de 1865. Condu-mex. Manuscritos de Ignacio Aguilar y Marocho. 1866/1883. Legajos 890 a 998. Carpeta 8/8 (Doc. 893).

comitiva no había tomado los alimentos porque ella no había regresado. Fue ese día cuando, de forma súbita, el cardenal Antonelli le pidió a Velásquez de León, a las cinco y media de la tarde, que fuera de inmediato al palacio Vaticano. Allí encontró al cardenal sumamente preocupado porque la Emperatriz no quería regresar al Hotel en que estaba hospedada hasta que salieran de él tres personas de su séquito porque, aseguraba, la habían envenenado. Entre ellos se encontraba su médico austriaco, que la acompañaba desde México y la camarera, también austriaca, que tenía ocho años a su servicio y quien siempre había gozado de su confianza.

El cardenal Antonelli advirtió cierto trastorno mental en la Emperatriz por su temor a ser envenenada y por la forma insistente en que aseguraba que sólo en el Papa tenía confianza. Era tanto su temor que había comido lo mismo que el Pontífice y deseaba quedarse hospedada en el palacio Vaticano. Ante la situación, Velásquez de León y el cardenal, convinieron en que salieran del hotel las personas que ella indicaba. Después de hacerlo, Velásquez de León informó a la Emperatriz que sus órdenes habían sido cumplidas. El informe de Velásquez de León la tranquilizó y regresó al hotel a las siete de la noche. Pero, al ingresar a su cámara, observó que faltaban las llaves de la puerta, que el médico, como prevención y sin decir nada a nadie, había quitado, según dijo después para encerrar a la emperatriz, en caso de que llegara a ponerse “furiosa”. Ante ese hecho, Carlota se volvió inmediatamente al Vaticano para pasar la noche, acompañada por la Sra. Del Barrio. Se trataba de una situación inaudita. Ante el convencimiento del cardenal Antonelli, que la emperatriz estaba mal de su salud, Velásquez de León, de acuerdo con el cardenal y el Pontífice, avisó al conde de Flandes, hermano de la Emperatriz, y al conde Bombelles, sobre el estado de la emperatriz. También puso, de acuerdo con el señor Castillo, un despacho telegráfico al ministro de México en Bélgica.³⁴²⁰

Apenado con la situación de la Emperatriz, el Pontífice le permitió quedarse en el departamento que estaba exactamente debajo del suyo. Al día siguiente Carlota volvió al Hotel. El Papa, preocupado por su condición, mandó a su médico personal quien se reunió con el de la Emperatriz y otro del hospital de San Jacome. Ellos calificaron la enfermedad de la Emperatriz como de “monomanía”. Ante la confirmación médica del padecimiento, Velásquez de León puso un cable trasatlántico al Emperador el día 4, como noticia preparatoria, diciéndole que la Emperatriz “...padecía... de exaltación de espíritu, que dicho por el cable al buen entendeder, algo quería decir”.

³⁴²⁰Joaquín Velásquez de León, de Roma, a Aguilar y Marocho, el 12 de octubre de 1866. *Condumex*. Manuscritos de Ignacio Aguilar y Marocho. 1866/1883. Legajos 890 a 998. Carpeta 8/8 (Doc. 894).

El 8 de octubre llegaron a Roma el conde Flandes y el conde Bombelles. Ellos determinaron que la Emperatriz debería de salir para su castillo de Miramar al día siguiente. Dicha salida, intempestiva, había sido recomendada por los médicos que la habían tratado en Roma. Pensaban que el alejamiento de Roma, el aire fresco y el aislamiento le harían bien a su salud. De acuerdo con la disposición del conde de Flandes, Carlota salió de Roma el día 9, sin su séquito de quien ella desconfiaba. El 10 de octubre llegó al palacio de Miramar en donde sería atendida por el profesor Riedel de Viena. Aun cuando el conde Flandes no quería que los mexicanos fueran a despedirla, Noriega y Velásquez de León fueron a despedir a su “desgraciada soberana que debía aquel lamentable estado a su amor y decisión por México al prestarle el más importante servicio que en tan graves circunstancias podía ofrecerse”.

...La Emperatriz me habló con su acostumbrada amabilidad y me preguntó por mis compañeros, respondiéndole que el mal tiempo los había detenido y S. M. me contestó: sí ¡como llueve! Y en efecto llovía bastante. Entonces el conde de Flandes me apretó la mano y tomó a la Emperatriz del brazo, seguimos hasta el tren con el Ministro de Bélgica y su Sra.: el de la misma Nación que estuvo en México, Blondel, el Encargado de Negocios de Austria y los Srios. Belga y Austriaco. Con la etiqueta debida íbamos el Ministro Belga, Noriega, los Secretarios y yo pues en todos casos me ha parecido guardar el respeto y debida consideración a nuestros Soberanos.³⁴²¹

El 11 salieron para Trieste el Gran Chambelán, conde del Valle, y el 12 el ministro Castillo. En Roma sólo habían quedado el señor Felipe Neri del Barrio y su Sra., quien necesitaba un descanso. Pero ellos también saldrían para Trieste, para estar cerca de Miramar, en donde esperarían las instrucciones de Maximiliano.

Enrique Angelini, con la sabiduría propia de los romanos y de los que estaban al tanto de las prácticas de la Santa Sede, le aseguraba a Aguilar y Marocho que la enfermedad de la Emperatriz hubiera quedado oculta si ella no hubiera dormido en el Vaticano. Señaló, con gran veracidad, el atropello que se había querido cometer con la Emperatriz, cuando ella había regresado al hotel:

...El médico y el tesorero, ...habían quitado unas llaves de unos cuartos de la emperatriz, porque querían cometer la barbaridad de encerrarla, espiarla y llevársela a Miramar...dos mexicanos llegaron a tiempo para impedir semejante crueldad, interponiendo la autoridad del Ministro de Bélgica... Pero estaba

³⁴²¹ *Ibid.*

ya todo dispuesto; y ahora...doy razón del porque la emperatriz al volver al hotel, se incomodó mucho al encontrar cerrados los cuartos y quitadas las llaves. Ella no ha sabido nada de lo que querían hacer sobre su persona, pero se aumentaron más y más los rumores al ver cerrados los cuartos... Ojalá se alivie. Me dicen que no quiere volver a México y mientras no sane, creo que haría muy bien...³⁴²²

Labastida, al saber, por el *Diario Oficial* del Imperio del 19 de octubre de 1866, que la Emperatriz se encontraba enferma en Miramar, después de su viaje a Roma, pidió al Cabildo metropolitano que se hicieran preces públicas por la salud de “nuestra augusta soberana”. Durante tres días se rezaría la misa pro enfermos que concluiría con la letanía de los santos.³⁴²³ El 12 de noviembre de 1866, el Abate Testory, capellán mayor de los franceses, solicitó al cabildo celebrar una misa en la catedral, el próximo 15 de noviembre, que era el cumpleaños de la emperatriz.

Pío IX, por su parte, enfrentaba también la negociación con Napoleón III sobre la permanencia de las tropas francesas en Roma. Con esa comisión había mandado al cardenal Raifiach a París, quien había tenido una larga entrevista con el emperador de los franceses. En ella había manifestado el agradecimiento del Papa por el tiempo que habían permanecido las tropas francesas en Roma y por la protección que le había dispensado la Francia. También había comentado la tristeza del Papa porque Napoleón lo abandonaba en momentos tan críticos. Napoleón le aseguró al cardenal que la legión que estaba en Roma permanecería. Que el general Montebello le había asegurado que la tropa pontificia y la legión bastaban para suprimir cualquier motín y que, por otra parte, no se debería olvidar que Francia estaba a tres días de Roma. El cardenal también notificó a Napoleón que el Papa estaba pensando dejar la ciudad eterna. Ante este anuncio, le aseguró al enviado papal que ningún ejército atentaría contra Roma.³⁴²⁴ Promesa que fue cumplida, hasta 1870.

Aguilar y Marocho, apesarado con las noticias que recibió de Roma sobre el estado de la Emperatriz comunicó sus condolencias a Maximiliano. Lo consolaba diciendo que había sabido que ya estaba en plena convalecencia. De acuerdo con las instrucciones que había recibido, estaba planeando ir a Roma para presentar su renuncia, pese a la rígida cuarentena a que estaban sujetos todos los estados pontificios y la zona del mediterráneo por la peste. Felicítaba

³⁴²² Enrique Angelini, desde Roma, a Aguilar y Marocho, el 14 de octubre de 1865. Condu-mex. Manuscritos de Ignacio Aguilar y Marocho. 1866/1883. Legajos 890 a 998 (Doc. 896).

³⁴²³ Acta del Cabildo Eclesiástico del 19 de octubre de 1866. Condu-mex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Rollo 1242, vol. 87. exp. Red 12. Libro de Actas No. 88.

³⁴²⁴ *Ibid.*

al emperador por la noticia que habían publicado los periódicos europeos del triunfo que había tenido el general Mejía, en Monterrey.³⁴²⁵ Su renuncia a las cortes de Madrid y Roma se debía a que planeaba su regreso a México para apoyar al Emperador en la reconstrucción del país que, al fin, haría solo con las fuerzas conservadores.

Gutiérrez de Estrada alabó al ministro Aguilar su decisión de regresar a México en donde sería de una gran utilidad. En esta ocasión, le aclaraba, no se había alarmado con su regreso porque pensaba que no corría riesgos personales. Su servicio a la patria podía ser considerable si efectivamente el Emperador había cambiado su política.³⁴²⁶

El ministro Aguilar regresó a México cuando las últimas fuerzas francesas se retiraban del país y en el momento en que las fuerzas juaristas ocupaban el camino de Veracruz a la capital, por lo que se vio obligado a quedarse oculto en Puebla. Después de la derrota de Querétaro, fue hecho prisionero como otros conservadores.³⁴²⁷ Sus finanzas se vieron afectadas porque Francisco Bermúdez, a quien la esposa de Aguilar había confiado sus recursos, los había puesto en manos de otra persona que había defraudado su confianza. Nada había podido hacer porque había sido reducido a prisión y estaba amagado, como todos los conservadores, con la confiscación de sus bienes. La carta de Bermúdez expresa, así, la situación de los conservadores a la caída del Imperio:

Pepita: tiene U. Mucha razón en exaltarse con motivo de las circunstancias en que se encuentra; más hágame U. Favor de reflexionar un momento, y de disculparme. Yo no podía tener conmigo el dinero de U. Lo puse en depósito de otra persona, como U. Sabe, que se fue en los días del sitio, y al volver, ya estaba yo preso, y no me ha sido posible liquidar la cuenta, perjudicándome yo mismo, pues con esa persona he tenido negocios desde hace tiempo, y los ha manejado de tal modo que me inspiraba plena confianza. Ahora que hay oportunidad, debo decirle a U. que mientras estuve libre, y U. me pedía dinero, tenía que agenciarlo de otra parte, pues dicha persona llevó al abuso hasta el extremo de darme partidas de cinco y aun de menos pesos. Todo esto no correspondía a U. saberlo, pues yo me hice cargo del dinero, y yo debía devolverlo a U. Al reducirme a prisión, ya no tuve facilidad de hacer lo que antes

³⁴²⁵ Aguilar y Marocho, desde Madrid, a Maximiliano, el 29 de octubre de 1866. Condumex. Manuscritos de Ignacio Aguilar y Marocho. 1866/1883. Legajos 890 a 998. Carpeta 8/8 (Doc. 909). De hecho, Aguilar y Marocho no pudo salir de Madrid hasta diciembre.

³⁴²⁶ Gutiérrez de Estrada, de París, a Aguilar y Marocho, el 9 de enero de 1867. Condumex. Manuscritos de Ignacio Aguilar y Marocho. 1866/1883. Legajos 890 a 998. Carpeta 8/8 (Doc. 962).

³⁴²⁷ La esposa de Aguilar, incluso, escribió al general Leonardo Márquez, el 12 de mayo de 1867, pidiéndole que interviniera a favor de doña Luciana A. De Baz, quien había sido aprehendida en su casa y llevada al Hospicio de Pobres sin que se supiera la causa.

hacía, pues era necesario entrar en una seria cuestión con el depositario y eso era a todas luces imposible e inconveniente. Me reduje, pues, a ver cómo suplía esa cantidad por otra parte, y aquí es donde han comenzado mis trabajos y mis grandes apuraciones. Más de una vez me han ofrecido dinero de un día para otro, y al llegar la hora prefijada, el ofrecimiento no se ha cumplido. Esto es muy explicable: los hombres que están hoy amagados de confiscaciones... no pueden hacer negocio con los que solo buscan el interés. Si U. supiera que ha habido quien me haya hecho valer como bueno, un documento que le di a su favor, antes de la caída del Imperio, sólo para salvar su valor, comprendería U. la mala fe con que a cada paso se tropieza...³⁴²⁸

La culminación del Imperio

Maximiliano sufrió una profunda depresión al enterarse de la enfermedad de Carlota. Se rumoró entonces que, desesperado, presentaría su abdicación y saldría para Europa. Al enterarse el partido conservador de su propósito de abandonar el país, hicieron todo lo posible para impedirlo. Maximiliano, ya con los obispos preparándose para iniciar la reunión en que discutirían el concordato, decidió viajar a Orizaba. Se pensaba que para estar más cerca del punto en que partiría para Europa. En México y en Europa la noticia de que el emperador iba a renunciar corrió como pólvora. Como le dijieran a Aguilar y Marocho, la alarma había cundido y “todos miran la salida del Emperador como una catástrofe espantosa. ¡Lástima que la venda que tuvieron en los ojos se les haya caído tan tarde!”³⁴²⁹

El ministro Lares, en situación tan comprometida para todos los imperialistas, le presentó a Maximiliano la renuncia de todo el ministerio, dado el caso de que el Emperador estuviese preparando su viaje al extranjero.

La situación del imperio era desesperada al dejar de contar con el apoyo de Francia. Como dijera su Ministro de Negocios Extranjeros y Marina, el 10.

³⁴²⁸Carta de Francisco Bermúdez a Josefa de Aguilar. Sin fecha, Condumex, Manuscritos de Ignacio Aguilar y Marocho. 1866/1883. Legajos 890 a 998. Carpeta 8/8, documento No. 987.

³⁴²⁹Fernando de Elías, de Madrid el 23 de diciembre de 1866 a Aguilar y Marocho a París. Condumex, Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho. 1866/1883. Legajos 890 a 998. Carpeta 8/8, documento No 949. Estaba muy angustiado Fernando de Elías, el encargado de la legación porque no le habían mandado recursos. Más asustado estuvo cuando se enteró, según le comunicó a Aguilar y Marocho, “haber visto el Decreto de S. M. nombrando al Sr. Murphi para las Legaciones de Madrid y Lisboa, mi angustia es mucho mayor, pues quedaré en la calle después de estos sacrificios, y solo confío en Ud”. Fernando Elías, de Madrid el 5 de enero de 1867. Condumex, Manuscritos de Ignacio Aguilar y Marocho. 1866/1883. Legajos 890 a 998. Carpeta 8/8, documento No. 959.

de diciembre de 1866, la noticia de la salida de las tropas francesas había desanimado a los amigos del Imperio al tiempo que había dado alas a los liberales. La guerra se había incrementado, según el ministro, tan solo por el sentimiento de no tener que combatir con los franceses. También señalaba que se le había informado al emperador que el gobierno francés había iniciado negociaciones con Estados Unidos para asegurar una mediación franco americana, bajo la condición de establecer “la forma republicana y espíritu liberal”.³⁴³⁰

Como Maximiliano estaba pensando seriamente renunciar al trono, el Ministro tuvo que justificar esa conducta que parecía poco solidaria con aquellos que lo habían traído a México. La mejor explicación que encontró es que el emperador, después de examinar la gravedad de la situación, había creído que era su deber devolver a la nación “el poder que le había conferido”. En particular, tomaba esa decisión porque la alternativa propuesta para la paz, la mediación franco americana, excluía la monarquía. Renunciaba, decía el ministro, “haciendo este sacrificio en aras de la patria”. No obstante, había querido escuchar el parecer de sus Consejos de Ministros y de Estado, por lo que los había convocado a la ciudad de Orizaba en donde se encontraba desde hacía algunas semanas “por motivos de salud”. El 20 de noviembre llegaron a entrevistarse con el emperador los ministros y los consejeros de Estado. Reunidos bajo la presidencia de Lares, 10 individuos tomaron la decisión de que el emperador continuara en el trono. Dos, Siliceo y Cortés Esparza, votaron por la abdicación y 11 que se adhirieron al voto de Lacunza de posponer la abdicación. La resolución quedó acordada el 24 de noviembre.³⁴³¹ El Ministro de Negocios Extranjeros y Marina, explicaría las argumentaciones vertidas por los ministros:

...su abdicación, en las circunstancias presentes, lejos de poner término a los males que se lamentaban, sería de seguro la ruina total del país, y traería por consecuencia la pérdida de su independencia y nacionalidad, y la completa destrucción de nuestra raza. En la consulta se hizo presente al Soberano, que de la sangre que se derramase sólo serían responsables los que obstinados mantuvieran una lucha en que se peleaba por sostener intereses sociales, y con ellos el ser y subsistencia de la nación: que para defender tan caros intereses, debían explotarse los recursos todos del país, organizando el ejército mexicano, independientemente, limitando los gastos militares exorbitantes, que hasta ahora se habían erogado, y haciendo los esfuerzos supremos que el deber exige

³⁴³⁰Juan Nepomuceno de Perea, circular del Ministerio de Negocios Extranjeros y Marina, del 10. de diciembre de 1866. Condumex, Manuscritos de Ignacio Aguilar y Marocho. 1866/1883. Legajos 890 a 998. Carpeta 8/8, documento No. 940.

³⁴³¹José María Luis Vigil, *México a través de los siglos, op. cit.*, p. 785. En Agustín Rivera, *Anales Mexicanos La Reforma y el Segundo Imperio*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, p. 266.

por la salud de la patria, sin que debieran retraer para adoptar las medidas que reclama la natural defensa, las consideraciones de la política exterior con relación de la forma de gobierno que la nación sola debe determinar.³⁴³²

Las recomendaciones del consejo de ministros confirmó una de las decisiones que había tomado Maximiliano de no abdicar y permanecer en el país.³⁴³³ Además, Maximiliano sabía que no tenía ninguna oportunidad de sucesión en Austria y que no le quedaba otro camino que permanecer en México como le diría su madre y le había dicho Carlota. Fue entonces cuando propuso su idea, totalmente ilusoria, de celebrar un Congreso nacional en que tomaran parte los ciudadanos de todos los partidos a fin de que se declarara si el Imperio debería continuar y el tipo de gobierno para la Nación. Decía también el ministro, que el emperador había expedido varias leyes,

...para proporcionar recursos al Erario y dictado todas las órdenes convenientes para organizar independientemente los cuerpos del ejército, que auxiliados por las tropas francesas, en la línea que ocupen, durante el tiempo que hayan de permanecer todavía en el país deben procurar la pacificación tan deseada por todos los mexicanos honrados.³⁴³⁴

El 10 de noviembre se publicó el decreto en el que el emperador notificaba que, habiendo oído a su consejo de ministros, las cortes marciales sólo conocerían de los delitos puramente militares. Las causas contra los conspiradores, de todo tipo, serían seguidas conforme a las prescripciones de la Ordenanza del Ejército y serían sentenciados por los consejos ordinarios de guerra. Las sentencias de las Cortes marciales se ejecutarían en 24 horas, cuidando de que los reos recibieran los auxilios espirituales. También se decretaría, por los consejos de Guerra, la pena de presidio hasta de diez años a los conspiradores contra el orden público y las instituciones, y de cinco años a los que auxiliaran voluntariamente a los guerrilleros. Fue firmado por Maximiliano y su ministro de gobernación, Teófilo Marín, y el de guerra, Ramón Tabera.³⁴³⁵ En Orizaba también decretó la creación de la guardia civil para la protección de las poblaciones.

Estados Unidos nombró “a un embajador M. Campbell, y al general Sherman para que se trasladara a México a tratar con Juárez sobre la formación del

³⁴³²Juan Nepomuceno de Perea, circular del Ministerio de Negocios Extranjeros y Marina, del 10. de diciembre de 1866. Condumex, Manuscritos de Ignacio Aguilar y Marocho. 1866/1883. Legajos 890 a 998. Carpeta 8/8, documento No. 940.

³⁴³³Telegrama a Bazaine del 20 de noviembre de 1866: “Ninguno de los pasos que he dado autoriza a que se crea que tenga intención de abdicar a favor de partido alguno...”, Arrangoiz, *op. cit.*, p. 802.

³⁴³⁴*Ibid.*

³⁴³⁵Arrangoiz, *op. cit.*, pp. 797-799.

nuevo gabinete”, tan pronto como se supo la intención de Maximiliano de abdicar. Cuando el 29 de noviembre de 1866 desembarcaron en Veracruz y trataron de ponerse en contacto con el mariscal Bazaine, se enteraron de la decisión de Maximiliano, de permanecer en México. En tales circunstancias su misión era inútil y se volvieron a Estados Unidos...”³⁴³⁶

Napoleón III al enterarse de la decisión de Maximiliano de permanecer en el país,³⁴³⁷ de inmediato ordenó la repatriación de todos los franceses que lo desearan y los de la legión extranjera y a los cuerpos austriacos y belgas, siempre que así lo quisieran. Con esto Napoleón se separaba por completo del Tratado de Miramar y quitaba al Emperador, al que ya había privado de todos los ingresos de las aduanas, del consejo de todos los franceses capaces y adictos y de todos los soldados extranjeros.³⁴³⁸

Sólo 173 oficiales y 600 soldados de los cuerpos austriacos permanecieron fieles al Emperador. Maximiliano dio a conocer a sus embajadores la nueva situación en la que no quedaba bien parada Francia, dando a entender que había violado los tratados. Dano visitó a Lares, presidente del Consejo, para quejarse y Lares le respondió que las tropas francesas eran retiradas antes del plazo fijado en el Tratado de Miramar. La indecisión de Maximiliano o su “falta de política” como dijera Labastida lo dejaba expuesto a la influencia del último que se le acercara. Fue así como Leonardo Márquez, influyó en el emperador al decirle que se quedase, que las tropas mexicanas y la sociedad defendería su trono. A esa postura se sumó Miramón quien había regresado a México de Europa al saber las noticias tan graves del Imperio. Pero como temía, porque se había regresado sin autorización, tuvo que esperar el llamado del emperador para incorporarse a Orizaba.³⁴³⁹ El ministro Lares, según el conde Kératry, le pidió a Maximiliano que no saliera del país, “afirmando en nombre del clero, de quien salía garante el P. Fisher, que S. M. podía contar inmediatamente con cuatro millones de pesos y un ejército pronto a comenzar

³⁴³⁶Tafolla Pérez, Rafael, *op. cit.*, p. 128.

³⁴³⁷Nota a la Junta de Ministros y Consejeros, del 30 de noviembre, “declarando su resolución de no abdicar”, Agustín Rivera, *op. cit.*, p. 267.

³⁴³⁸Tafolla Pérez, Rafael, *op. cit.*, p. 129.

³⁴³⁹En algún momento del final del Imperio, Antonio Haro y Tamariz dejó la ciudad de México y partió para Europa gracias a la intervención del arzobispo de México que le pudo conseguir un pasaje de Veracruz a Cádiz. Ingresaría a la Compañía de Jesús en Roma, de nueva cuenta con el apoyo del arzobispo Labastida: gracias a su intervención obtuvo la dispensa papal de su matrimonio y el permiso de su esposa. Antes de ingresar, festejó su despedida organizando una comida en el Hotel Inglaterra, cerca de la Plaza España. Con grandes dificultades económicas, bien relatadas por Jan Bazant, logró obtener la paz al final de sus días. Pero, esa paz fue efímera pues murió el 12 de febrero de 1869, cuando todavía no cumplía un año de noviciado. Jan Bazant, *Antonio Haro y Tamariz, op. cit.*, pp. 173-175.

las operaciones”. Al respecto, Zamacois pensaba que el padre Fischer estaba lejos de tener tanta influencia en el clero.³⁴⁴⁰

Maximiliano decretó, el 3 de diciembre, la organización del Ejército mexicano en tres cuerpos: el primero al mando de Miramón, el segundo al de Márquez y el tercer al mando de Mejía. Con esas fuerzas, pretendía controlar y gobernar su imperio. Mientras tanto, Bazaine concentraba las fuerzas francesas para su salida del país. De allí que desocuparon los estados de Jalisco, Zacatecas, San Luis Potosí, Guanajuato y Tulancingo. En cuanto salieron las fuerzas francesas, Zacatecas fue ocupada por los generales Miguel Auza y Mariano Escobedo. En San Luis Potosí permaneció el general Mejía y en Guanajuato el general Feliciano Liceaga.³⁴⁴¹

Maximiliano salió de Orizaba el 12 de diciembre. Camino a México, en Río Frío, lo encontró Márquez. El 5 de enero se hospedó en la hacienda La Teja a un kilómetro de la ciudad de México y a solo unos cientos metros de Chapultepec. Se trataba de la modesta casa de un emigrado suizo. Allí recibió a Bazaine. También lo visitaron el arzobispo Labastida, “los ex ministros José Fernández Ramírez y Pedro Escudero y Echánove... quienes se despidieron del emperador, porque estaban en vísperas de partir de México para Europa”.³⁴⁴² Contaba Maximiliano con Miramón, Mejía, Márquez y Tomas Murphy.

En otro periodo de dudas de Maximiliano sobre lo que debería hacer, el 14 de enero, reunió su consejo de ministros.³⁴⁴³ En dicha reunión se planteó si el gobierno imperial, con los recursos que contaba, podía emprender la pacificación del país. Aun entonces, este puñado de hombres se negaba a ver la realidad. Sus opiniones, publicadas por el periódico *La Nueva Era*, redactado por Maseras, mostraban que estaban convencidos que era factible recuperar algunas de las plazas que estaban ocupadas por los disidentes. De allí que era posible hacer la guerra a los republicanos. Bazaine, la voz sensata en esta reunión, señaló que era imposible que el emperador pudiera seguir gobernando el país, de ahí que era preferible “para su gloria y defensa que S. M. haga entrega del poder a la na-

³⁴⁴⁰Zamacois, tomo 18, p. 776, en Cango, Jesús García Gutiérrez, *La Iglesia mejicana en el segundo imperio*, México, Editorial Jus, 1955, p. 104.

³⁴⁴¹Agustín Rivera, *Anales Mexicanos. La Reforma y el Segundo Imperio*, op. cit., p. 271.

³⁴⁴²*Ibid*,

³⁴⁴³Se encontraban Teodosio Lares, presidente, Bazaine, José María Lacunsa, Teófilo Marín, Pereda, arzobispo Labastida, obispo Barajas, Agustín Fischer, José María Cortés Esperza, Jesús López Portillo, Manuel Orozco y Berra, Campos, Almazán, Cordero, General Pánfilo Galindo, Bonifacio Gutiérrez, general Leonardo Márquez, general Santiago Vidaurri, Luis Robles Pezuela, Mier y Terán, Tomás Murphi, Manuel García Aguirre, Sánchez Navarro, Urbano Fonseca, Alejandro Arango y Escandón, Hernández, Hidalgo y Terán, Iribarren, Linares, Manuel Lizardi, Méndez, Víctor Pérez, general Portilla, Sarabia, Villalba. Agustín Rivera, op. cit., pp. 272-273.

ción”.³⁴⁴⁴ Arango y Escandón se enfrentó con la postura de Bazaine y el obispo Barajas enfrentó la opinión que había vertido el padre Fischer sobre los republicanos, tipificándolos como ladrones. Esa opinión era inexacta, puesto que él conocía jefes “que son personas honorables y gozan de estimación”. Al final, 26 votaron por la no abdicación, siete (Bazaine, Robles Pezuela, López Portillo, Cortés Esparza, Cordero, Péres y Sarabia) votaron por la abdicación. El arzobispo Labastida y el señor Barajas no votaron.³⁴⁴⁵ Fue así como se signó la suerte de Maximiliano, quien ingresó a la ciudad de México el 21 de enero.³⁴⁴⁶

El 5 de febrero de 1867, la última guarnición francesa con Bazaine a la cabeza abandonó la capital. Maximiliano observaba la salida desde el palacio. Como dijera Justo Sierra, con su decisión de quedarse en México, Maximiliano había evitado que el general Bazaine le entregara el gobierno al presidente Juárez.

Maximiliano, refugiado en su palacio, escuchó con alegría la noticia de que el general Miramón había tomado Zacatecas. Pensaba que los ministros de Juárez y el mismo Juárez habían sido hechos prisioneros. Fue entonces cuando envió a Miramón la nota en que le decía que juzgara a los prisioneros de acuerdo con la ley de 4 de noviembre, pero que no se ejecutara la sentencia antes de su aprobación. Fue esta nota la que, según Justo Sierra, enardeció el ánimo de Juárez contra Maximiliano.

Escobedo dominaba todo el norte, Díaz,³⁴⁴⁷ señoreaba en el sur y en el suroeste, Corona, Regules y Riva Palacios en el oeste y en el centro. Todos se dirigían hacia la capital. Entre los conservadores, Márquez defendía Toluca con éxito. Derrotado en San Jacinto, Miramón se refugió en Querétaro. La fuerza de Márquez fue atacada en el Monte de las Cruces y Mejía se encontraba enfermo. Todas las promesas estaban rotas.

Desalentado Maximiliano con el fracaso de Miramón en San Jacinto y la ejecución ordenada por Escobedo, el 3 de febrero, del hermano de Miramón, Joaquín, además de los 139 franceses prisioneros, escribió una nota a su mi-

³⁴⁴⁴Agustín Rivera, *op. cit.*, p. 274.

³⁴⁴⁵*Ibid.*, p. 276.

³⁴⁴⁶Las ocupaciones de las fuerzas liberales continuaron en enero. En San Luis estaba el general Mariano Escobedo. Habiendo regresado el general Tomás Mejía, tuvo que desocupar la plaza que fue tomada por el general Jerónimo Treviño. En Jalisco Antonio Gómez Cuervo. En Guadalajara, el general Ramón Corona. Juárez estableció su gobierno en Zacatecas. Liceaga fue obligado a abandonar Guanajuato. En esas circunstancias fue cuando Miramón tomó Zacatecas. Juárez logró salvarse al abandonar la ciudad a caballo y no en la concebida carroza. Pero, el 1o. de febrero, Miramón tuvo que abandonar la plaza de Zacatecas tomada por el general Escobedo y Treviño.

³⁴⁴⁷En diciembre, cuando Díaz tomó Oaxaca, el obispo Covarrubias abandonó la ciudad y se fue a Puebla. Posteriormente pensaba irse a México.

nistro Lares, el 9 de febrero, en que se quejaba porque el Imperio no tenía ni la fuerza moral ni la material a su favor. La carta, además, manifiesta que Maximiliano pensaba, en ese momento, que todo estaba perdido:

...las fuerzas republicanas, que injustamente se ha tratado de representar como desorganizadas, desmoralizadas y sólo animadas del deseo de pillaje, prueban con sus actos que constituyen un ejército homogéneo, estimulado por el favor y la habilidad de su jefe y sostenido por la idea grandiosa de defender la independencia nacional, que cree puesta en peligro por la fundación del Imperio.³⁴⁴⁸

No obstante, le pide a su ministro que diseñe las medidas necesarias para resolver la crisis, teniendo en cuenta, solamente, “el bien y la prosperidad del pueblo”.

El ministro Teodosio Lares diseñó el plan que proponía concentrar nueve o diez mil hombres en Querétaro, de esa manera se trataba de evitar a la capital “las calamidades de un sitio” dado que las fuerzas liberales avanzaban hacia la ciudad. También aconsejaba al emperador que él tomara el mando del ejército para evitar las rivalidades que se sabía existían entre Miramón y Márquez.

El 13 de febrero salió Maximiliano para Querétaro. Un día antes había organizado su ministerio, el último del imperio.³⁴⁴⁹ El 19 llegó Maximiliano a Querétaro, la ciudad que lo acogiera con un grandioso recibimiento. Sin embargo, como temía Lares, las rencillas que habían existido entre Márquez y Miramón surgieron con pasión la fuerza durante el sitio, dando cada uno instrucciones contrarias. Esa situación la había querido evitar el ministro Lares al sugerir que el jefe del Ejército fuera Maximiliano.

Las acciones militares de los republicanos se iniciaron el 14 de marzo cuando Escobedo sitió la plaza. Entonces surgió el debate de cuál plan seguir: el que proponían Márquez, Miramón y Castillo, que recomendaba la salida de la plaza o la del buen hombre de Mejía que sugería que se tomara el camino de la sierra, dejando todos los elementos militares. Pero el emperador vaciló en su toma de decisión, así como Miramón se retractó de la aceptación que había hecho del plan de Márquez. Al tomarse la decisión de quedarse en Querétaro, siguiendo las sugerencias de Miramón, Maximiliano firmó su sentencia. Márquez fue enviado a México para buscar tropas, dinero, artillería, mu-

³⁴⁴⁸Agustín Rivera, *op. cit.*, p. 281.

³⁴⁴⁹José María Lacunza, Ministro de Estado y presidente del ministerio. Tomás Murphy, Ministro de Negocios Extranjeros, Teodosio Lares, Ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública, Manuel García Aguirre, Ministro de Gobernación, Teófilo Marín, Substituto de García Aguirre, Santiago Vidaurri, Ministro de Hacienda José María Iribarren, Ministro de Fomento, Nicolás de la Portilla, Ministro de Guerra, el general Ramón Tabera, comandante de la plaza y el general Tomás O’Harán jefe político. Agustín Rivera, *op. cit.*, p. 282.

niciones. En vano se esperó su regreso, que ya era urgente en abril por la carencia de víveres que había en Querétaro. Pero era prácticamente imposible que regresara. En México supo que Manuel Noriega estaba próximo a rendirse en Puebla en manos del general Díaz. Sin salida alguna, Márquez fue rodeado por las fuerzas del general Díaz en San Lorenzo, logró llegar a México el día 11 de abril, sin su fuerza. El general Díaz avanzó de Puebla hacia la ciudad de México a la puso en estado de sitio el 12 de abril.

Los republicanos, al mando del general Escobedo, se tomaron todo el tiempo del mundo para mantener el sitio de Querétaro, como lo habían hecho los franceses para tomar Puebla en 1863. Como se sabe, fue Miguel López, coronel del Regimiento de la Emperatriz el que conferenció con Escobedo y le mostró el camino para que las fuerzas republicanas tomaran el convento de La Cruz. Ocupado ese punto, como dijera Justo Sierra, la plaza estaba ganada. Ante la toma de los diversos puntos de la ciudad, Maximiliano se rindió el 15 de mayo.

De inmediato, los defensores de la República publicaron un bando *La Libertad*, el 16 de mayo, que asentaba:

...El C. Coronel A. Alcérrega desde S. Juan del Río en despacho telegráfico de esta fecha, dice lo que tengo la inmensa satisfacción de poner en conocimiento de Ud. Sr. Gral. Díaz. La plaza de Querétaro ha caído en nuestro poder esta mañana a las seis de ella. Daré a Ud. un ligero pormenor. Maximiliano con la fuerza que tenía en la plaza, así como todos los jefes de ella, armas, municiones, artillería y todo ha quedado en nuestro poder rindiéndose a discreción. Sírvase Ud. transmitir esta plausible noticia a sus dignos subordinados, festejándola de la mejor manera posible. Independencia y República. Guadalupe Hidalgo, mayo 15 de 1867.

Otro bando, *Viva la República*, transcribía un telegrama enviado por el Cuartel general frente a Querétaro, el 15 mayo de 1867. A las once del día, Mariano Escobedo.

En este momento que son las siete y media de la noche recibo el oficio que tengo la honra de transmitir a Ud. A las tres de la mañana de hoy ha sido tomado por sorpresa el fuerte de la Cruz. Puesto en desorden el enemigo, se reconcentró al cerro de la Campana, siendo batido en su retirada por nuestra artillería que aumentó el desorden. La guarnición toda ha sido hecha prisionera, y tomado el material de guerra, rindiéndose a discreción Maximiliano con sus generales Castillo y Mejía. Sírvase U. Participar ese glorioso acontecimiento a su benemérito cuerpo de ejército y a todos los ciudadanos gobernadores de los Estados en su línea de mando, con la más cordial felicitación de mi parte. .. Y lo transcribo para su satisfacción, Porfirio Díaz.

El 21 de mayo se ordenó, bajo la firma del ministro de Guerra de Juárez, Ignacio Mejía, que Maximiliano, Miramón y Mejía fueran juzgados de acuerdo con las disposiciones de la ley del 25 de enero de 1862.³⁴⁵⁰ Previo juicio, en que Maximiliano fue defendido por Mariano Riva Palacio, Rafael Martínez de la Torre y Eulalio Ortega, vecinos de México. De Querétaro fue nombrado Jesús María Vázquez. Los defensores tuvieron tres días para preparar la defensa, al tiempo que se pediría el indulto de la pena de muerte que, estaban seguros, se daría. En Viena la noticia de la situación de Maximiliano se conoció el 2 de junio. El Emperador de Austria preguntó a Napoleón III si podía hacer algo para preservar la vida del Emperador de México, pero Napoleón había respondido que no podía hacerlo.³⁴⁵¹

La sentencia de Maximiliano se dio el 14 de junio, por el Consejo de Guerra. La sentencia fue confirmada por el general Escobedo el 16 de junio. El 19 de junio, a las siete de la mañana y siete minutos, fueron fusilados Maximiliano, Miramón y Mejía. Una vez fusilados en el cerro de Las Campanas, el Emperador y sus dos generales, a pesar de la demanda internacional que pedía clemencia para los presos, Márquez desapareció de la ciudad de México dejando a otros la entrega de la plaza al general Díaz, el Jefe del Ejército de Oriente.

Las demandas internacionales a favor de Maximiliano no conmovieron a Benito Juárez. Esperaba la “indignación y el estupor” de las monarquías europeas con su decisión. La indignación, una vez consumado el fusilamiento, se tradujo en condenas a la nación mexicana. En Inglaterra se había dicho, en pleno Parlamento, que los anales de la historia no habían registrado “un acto más odioso que el suplicio de Querétaro.

...en Francia, que ha sido tan inútil como cruel y que no debe extrañarse en un pueblo de salvajes. La cólera de Austria ha ido más lejos: establece que los traidores, que los malvados que a sabiendas empleó la llamada intervención son el pueblo mexicano; y con este supuesto tan absurdo hace responsable a la nación de haber llamado a un príncipe extranjero para entregarle una corona, y de haberle abandonado con engaño, hasta el punto de impedirle que abdicase, cuando las tropas francesas le dejaron sin medios de prolongar por mucho tiempo su obra de destrucción en nuestra patria.³⁴⁵²

³⁴⁵⁰Según Justo Sierra, la orden sólo tenía la firma del general Mejía. El contenido había sido dispuesto por el ministro Lerdo de Tejada. Justo Sierra, *Juárez: su obra y su tiempo, op. cit.*, p. 539.

³⁴⁵¹El Nuncio Apostólico en Viena, Mariano, arzobispo de Atenas, al cardenal Antonelli el 2 de junio de 1867. ASV. ss. Rúbrica 247, Año 1867, Fasc. 3, fs. 5-6.

³⁴⁵²*El fusilamiento de Maximiliano de Habsburgo. Manifiesto Justificativo por Benito Juárez y prologo del Sr. Lic. G. González Mier, México, Talleres de “El Correo Español”, Chavarría, 5, 1904, pp. 21-22.*

En su discurso, Juárez llamaba a los mexicanos a contemplar su verdadero pabellón que de nueva cuenta veían ondear en México. También dijo que:

La sana opinión del mundo jamás podrá negar que México es un Estado protegido por el derecho de gentes, porque a pesar de sus periódicas revueltas y los desórdenes de todo linaje que acarrea, no es “una voluntaria asociación de ladrones y piratas” para su particular provecho organizada. Así es que México puede perfectamente distinguirse de las “hordas salvajes ambulantes”, porque constituye una sociedad civil determinada, cuyos miembros obedecen de ordinario a autoridades constituídas, con ciudades de civilización adelantada y con circunscrito y definido territorio que los demás Estados han reconocido”.

También es innegable que México es “nación” en el técnico sentido de esta voz, porque formalmente no somos como Rusia, Austria, Prusia o los imperios otomanos que se han compuesto o se componen todavía “de varias naciones sometidas” a un superior por la fuerza, o con derechos incuestionables o legítimos. Heredamos la nacionalidad aborígen de los aztecas, y en el pleno goce de ella, no reconocemos ni soberanos, ni jueces, ni árbitros extraños.³⁴⁵³

Juárez calificó la acción desarrollada por los conservadores de manera tajante: se trataba de “hombres desesperados, traidores” que desde hacía mucho tiempo solicitaban “el establecimiento de una monarquía aborrecida por el pueblo”. Tenía razón Juárez en este juicio. Los conservadores efectivamente estaban desesperados porque no tenían la fuerza para vencer a la facción opositora, la encabezada por Juárez, y temían que, al triunfar, impusieran el modelo de nación que proyectaban. Ese propósito, vencer a los liberales para imponer su propio proyecto, los llevó a buscar la monarquía y a un príncipe extranjero. Los conservadores habían sido traidores. No tenían excusa: se equivocaron en el medio seleccionado para establecer sus fines y, en su propósito, pusieron el territorio al servicio de una fuerza enemiga. El juicio de Juárez sobre Maximiliano fue enérgico. No podía ser de otra manera. Incluso, muchos conservadores compartían con Juárez su visión de Maximiliano, que podía extenderse al Ejército francés: desconocían la idiosincrasia del mexicano, su cultura, su historia.

Maximiliano... sólo por la geografía conocía nuestra patria. A este extranjero ni bien ni males le debíamos... La ambición del príncipe alemán llegó hasta el extremo de creer que la nación mexicana, acometida de improviso con treinta mil bayonetas francesas al costado, podía pensar en elecciones; y aun pensado,

³⁴⁵³ *El fusilamiento de Maximiliano de Habsburgo. Manifiesto Justificativo por Benito Juárez y prologo del Sr. Lic. G. González Mier*, México, Talleres de “El Correo Español”, Chavarría, 5, 1904, pp. 23-24.

ejercer el derecho de sufragio libremente, y ejerciéndolo, fijar sus votos en un extranjero segundón de la imperial casa de Lorena.³⁴⁵⁴

El 10. de julio de 1867, el nuncio apostólico de Viena informó al cardenal Antonelli que la noticia sobre el fusilamiento del emperador de México se había recibido por un telegrama enviado por el representante de Austria en Washington. Pero la noticia era muy confusa y no daba una idea clara del hecho. Los acontecimientos se aclararon con la noticia del cónsul austriaco en Nueva York, quien había recibido la información del Comandante de la Fragata Austriaca Elizabeth, cuya tropa se encontraba en México. Maximiliano había sido condenado a muerte por el tribunal y la sentencia había sido ejecutada. El comandante había solicitado el cuerpo del emperador pero le había sido negado por Juárez. Ante esta fatal noticia, el ministro de inmediato había participado el suceso a S. M. el Emperador quien se encontraba en Mónaco para asistir al funeral de su cuñado el príncipe Turno Taxis. Se ignoraba si el Emperador seguiría su viaje o se regresaría para consolar a la atribulada madre de Maximiliano. Se pensaba que el infortunio detendría el viaje que el Emperador había planeado a Francia.³⁴⁵⁵

Apesarado, Napoleón III envió una larga carta de condolencia al Emperador de Austria por la desgracia del Emperador de México. Posteriormente, se decía que Napoleón visitaría la casa de Austria para demostrar personalmente su condolencia por el infortunio de México. La visita de Napoleón a Salzburgo estaba programada para el 8 de agosto. No obstante, por problemas de la emperatriz Eugenia se había tenido que posponer para el 17 o el 18. El emperador de Austria los recibiría en el Palacio imperial de la ciudad. Se sabía que, además de las condolencias por la muerte de Maximiliano, Napoleón deseaba establecer una alianza con la casa de Austria. No se lograría en este viaje, pero era el paso preliminar para hacerlo. Nadie había sabido lo que habían dialogado los monarcas en Salzburgo. Parecía que habían hablado de la Santa Sede y sobre la conveniencia de garantizar la integridad de la sagrada persona de su Santidad y del patrimonio de San Pedro. Aun cuando tal convención había sido verbal, se haría efectiva si acaso se daba la probabilidad de una invasión de Roma y del patrimonio del pontífice, ya fuera por parte del gobierno italiano o por Garibaldi. Pero todo eran conjeturas. Lo único que había de cierto, informaba el Nuncio Apostólico de Viena, porque se lo había informado el conde Andrassy, es que Francia y Austria habían establecido una alianza armada, pero el fondo y pretensión de tal alianza era un secreto.³⁴⁵⁶ Los tambores de la guerra franco-Prusiana ya doblaban.

³⁴⁵⁴ *Ibid*, pp. 32-33.

³⁴⁵⁵ ASV. SE. Rúbrica 247. Año 1867, Fasc. 3, f. 29.

³⁴⁵⁶ El Nuncio Apostólico de Austria al cardenal Antonelli el 29 de agosto de 1867. ASV. SE. Rubrica 247. Año 1867, Fasc. 3, fs. 164-165.

El gran Sultán había expresado al príncipe Metternich, que el pasaría con mucho placer a Viena a su regreso de Constantinopla, pero que compenetrado con la desgracia de México no quería turbar el luto de la Corte.³⁴⁵⁷ Por su parte, el Nuncio de Viena informó al cardenal Antonelli que, de acuerdo con su telegrama del 5 de julio, participaría a la casa de Austria el dolor que su Santidad y el Cardenal habían tenido por la infausta muerte del Emperador Maximiliano.³⁴⁵⁸ Para tal efecto, pidió una audiencia con al Archiduque Francisco Carlos y la arquiduquesa Sofía para manifestarles el profundo dolor del Cardenal Secretario de Estado y de Su Santidad, su sentimiento por la muerte del Emperador de México. Aun cuando no lo habían podido recibir, porque se encontraban en Ischl, le habían pedido que transmitiera al papa y al cardenal su profundo agradecimiento.³⁴⁵⁹

El último conflicto del arzobispo Labastida con el Emperador

El arzobispo Labastida planteó salir de México en enero de 1867. Así se lo hizo saber al emperador, quien lo dejó en libertad para dejar el país el día que deseara. El arzobispo, en su misiva del 27 de ese mes agradeció al emperador su benignidad. Dos días más tarde, Manuel G. Aguirre, el ministro de Instrucción Pública, le indicó al arzobispo que aun cuando el emperador lo dejaba en libertad, le había pedido que le comentara que dicha salida podría interpretarse como que todo estaba perdido y de que no “quedaba esperanza de salvación para el orden social de México”. También repercutiría en aquellos que todavía apoyaban al imperio. Por eso le pedía que permaneciera en el país. Su salida podría tener consecuencias funestas que era difícil calcular. Pensaba Maximiliano que el arzobispo tenía un notable amor a la religión y a la patria. En nombre de una y de otra esperaba el emperador que se resolviera a permanecer gobernando su Metrópoli y “cooperando de ese modo a los esfuerzos de los buenos en defensa de la más justa de las causas”.³⁴⁶⁰

Ese mismo día 29, Manuel G. Aguirre, le escribió otra nota al arzobispo para informarle que el Emperador se había visto profundamente afectado por su decisión de abandonar el país. Consideraba, que dada la importancia del

³⁴⁵⁷El Nuncio Apostólico de Austria al cardenal Antonelli, el 4 de julio de 1867. ASV. SE. Rúbrica 247, Fasc. 3.

³⁴⁵⁸El Nuncio Apostólico de Austria al cardenal Antonelli, el 11 de julio de 1867. ASV. SE. Rúbrica 247, Fasc. 3. fs. 44-45.

³⁴⁵⁹El Nuncio Apostólico de Austria al cardenal Antonelli, el 26 de julio de 1867. ASV. SE. Rúbrica 247, Fasc. 3. f. 99.

³⁴⁶⁰Manuel C. Aguirre al arzobispo Labastida el 29 de enero de 1867. APPALDP.

caso, era urgente comunicar a la Santa Sede esa resolución y recabar su parecer, dado el caso que él determinara seguir adelante, “para que no le faltara dato tan importante al formar su última resolución”.³⁴⁶¹

El arzobispo se dio por enterado de las dos comunicaciones del ministro de Instrucción pública el 1o. de febrero de 1867. Le explicó las razones que lo llevaban a dejar el país, salvando su honor y su conciencia. Comentó el arzobispo que el único puesto que ocupaba era el de ser cabeza de la provincia de Méjico. Como tal, había sido convocado por el papa, como todo el resto de los obispos, para que concurriera a la reunión que pensaba celebrar en Roma, el Concilio Vaticano, en 1869. A pesar de los temores que había tenido de las apreciaciones que podían formarse sobre su viaje, había resuelto emprenderlo.

Como Labastida rechazaba la idea de quedarse en México, el Emperador envió al jefe de la casa Imperial, D. Carlos Sánchez Navarro para que de viva voz le sugiriera, con suma delicadeza, que renunciara al arzobispado. El arzobispo notificó a Maximiliano, el 2 de febrero, que había expresado varias causas al papa para no aceptar la dignidad de arzobispo, cuando le fuera ofrecida en 1863. Al momento, 1867, había otras razones que él expondría personalmente al papa, cuando pasaran las solemnidades a que era convocado como arzobispo de México.³⁴⁶²

En la carta pastoral que escribió para dar cuenta de su decisión, Labastida explicaba que estaba resuelto a permanecer en la ciudad de México, “a pesar de las circunstancias difíciles y azarosas de la época”. Pero había decidido salir del país por la convocatoria que había hecho Pío IX a los obispos del mundo a fin de que asistieran a los consistorios que se habían de celebrar en Roma, antes del 29 de junio, “con motivo del decimoctavo aniversario secular del glorioso martirio de San Pedro y de la canonización de varios santos, cuyo decreto solemne se publicará en aquel día”.³⁴⁶³ Aclaraba, incluso, que desde que había recibido la convocatoria, no había dudado en emprender el viaje a Roma, “anticipándolo para aprovechar la seguridad del camino”. Esta frase, y la fecha de la Carta Pastoral, el 5 de febrero, el mismo día en que abandonó la ciudad el general Bazaine, hace pensar que el arzobispo salió de la ciudad de México ese mismo

³⁴⁶¹APPALDP.

³⁴⁶²Labastida a Maximiliano, el 2 de febrero de 1867. APPALDP.

³⁴⁶³*Carta Pastoral de Pelagio Antonio Labastida y Dávalos, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de México, Prelado Doméstico de Su Santidad y Asistente al Solio Pontificio, Gran Cruz Imperial y distinguida Orden de Guadalupe, ...firmada en su Palacio de México, el 5 de febrero de 1867, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 14, fs. 04336-04337. El arzobispo había recibido la Gran Cruz el 10 de abril de 1865, como parte de las celebraciones organizadas por Maximiliano para festejar el aniversario de su aceptación del trono.*

día.³⁴⁶⁴ Era el tiempo oportuno. Tan es así, que el Vicario Apostólico de Tamaulipas, Fray Francisco, obispo de Caradro, informó a monseñor Franchi que había llegado a Veracruz el 12 de febrero. Pero temía que no se pudiera mover en varios meses en virtud de la inestabilidad de la guerra. No obstante, si la situación se agravaba, pensaba ponerse a salvo y marcharse para La Habana, en virtud de que se rumoraba que el Imperio perdería el puerto de Veracruz.³⁴⁶⁵

En mayo, en medio de los acontecimientos de Querétaro, Teodosio Lares salió de la capital de México y se embarcó en Veracruz rumbo a La Habana. Ignoro lo que hizo el padre Fischer. Pero el arzobispo Labastida cuidó de todos aquellos que habían apoyado al imperio. Así lo hizo con el padre Fisher quien estaba encargado de la parroquia de San Cosme en 1885.³⁴⁶⁶

El arzobispo Labastida se embarcó para La Habana. Llegó a esa ciudad el 9 de marzo. De allí escribió a Roma anunciando su llegada a La Habana y su pronta salida para Europa. También daba cuenta que había publicado una carta pastoral dando cuenta de las razones que había tenido para salir del país.

Con esa misiva concluía una relación tormentosa y, también, los sueños y aspiraciones políticas del obispo de Puebla y arzobispo de México. Aun cuando no lo expresa en sus cartas, tenía que estar sumamente dolido, apesarado porque abandonaba el barco en medio de las fuertes turbulencias armadas que ya prefiguraban su derrota. El juicio de sus contemporáneos podía ser y lo fue duro. El, que había pugnado, desde 1858, por la intervención europea y el establecimiento del sistema monárquico. Que en su empeño había involucrado a Pío IX en la empresa y había hecho todo lo posible para convencer al príncipe de la casa de Austria a aceptar el ofrecimiento que le hacían los mexicanos, dejaba solo al emperador en su último tramo. Era verdad que el distanciamiento había sido radical y que Maximiliano no lo consideraba una persona de fiar

³⁴⁶⁴El pasaporte de Labastida, para sí mismo y seis personas de su familia, fue concedido el 11 de febrero de 1867, por el prefecto político el general Rafael Córdoba. Lo selló en La Habana el 11 de marzo de 1867. Finalmente, fue sellado por Enrique Angelini el 21 de marzo de 1871, para regresar al país.

³⁴⁶⁵En su carta, el Vicario de Tamaulipas informaba que varios eclesiásticos habían adjurado de su religión en los Estados Unidos y dos de ellos, como obispos protestantes, había ingresado en Tamaulipas. De los apóstatas, dos eran de Tamaulipas, tres, parecía que pertenecían al arzobispado de México y uno no sabía si era de la diócesis de Linares o de la de San Luis Potosí. Uno de los de Tamaulipas era el padre Lozano, quien se había declarado cismático, haciendo su "Iglesia católica, apostólica mejicana", de la que ya había dado cuenta Labastida. El otro era el cura propio de Tampico que, en el momento de escribir su carta, se encontraba en Matamoros. El Vicario Apostólico de Tamaulipas a monseñor Franchi, desde Veracruz, el 27 de marzo de 1867, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, carpeta 14, fs. 04338-04340.

³⁴⁶⁶Agustín Fischer, al arzobispo Labastida, desde San Cosme, el 29 de septiembre de 1885, avisándole que monseñor Gillow le había pedido, el día anterior, una vivienda. Por eso pensaba tomarle al padre Roja una de las tres piezas que ocupaba, si el arzobispo estaba de acuerdo. AHAM. APALD, Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Correspondencia, Caja 222, exp. 7.

por su posición clerical, y por considerar que era una persona retrógrada. El juicio lastimaba a este príncipe de la Iglesia que se veía a sí mismo como moderno y progresista.

Las diferencias de principio con el emperador en la materia eclesiástica minaron el éxito del imperio y sepultaron el proyecto de nación que había diseñado el obispo de Puebla. Con el emperador, murieron las aspiraciones políticas que los conservadores habían diseñado en el periodo 1856-1867. De ahí resurgirían, bajo una nueva percepción del mundo y de la historia, en 1876. Se trataba de otro conservadurismo y, sin duda, de otro liberalismo.

La organización de la arquidiócesis durante el exilio del arzobispo Labastida

Antes de salir de México, el arzobispo encomendó al Padre jesuita Mario Cavaglier la reorganización del Seminario.³⁴⁶⁷ En diciembre de 1866 los jesuitas asumieron la dirección del seminario: el padre José Soler fue nombrado Vicerrector, Ignacio Velasco, Prefecto del Bachillerato del Colegio Seminario, Francisco Barragán, Prefecto de alumnos del Bachillerato del pequeño Seminario, Antonio Espinosa, prefecto espiritual y el hermano Anselmo Arbelieri, como doméstico.³⁴⁶⁸ Los padres que estaban en el noviciado de San Cosme se trasladaron a San Camilo para dirigir el Seminario Conciliar. Los padres seculares que fungían como profesores, listados en el informe que José María de Jesús Díez de Sollano y Dávalos entregó al arzobispo Labastida en 1863, permanecerían.³⁴⁶⁹

Los sacerdotes que dirigían el seminario no quedaron satisfechos con el cambio. Protestaron en su momento ante el arzobispo y el que fuera su rector por muchos años, José María de Jesús Díez de Sollano y Dávalos,³⁴⁷⁰ enviaría

³⁴⁶⁷Labastida al padre Mario Cavagliere el 21 de septiembre de 1866. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Seminario, Caja 33, exp. 65.

³⁴⁶⁸Los nombrados notifican haber recibido los oficios con sus nombramientos el 1o. de enero de 1867. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Seminario, Caja 33, exp. 65.

³⁴⁶⁹El seminario estaba instalado entonces en el exconvento de San Camilo. El arzobispo y la Compañía habían llegado al siguiente arreglo: permanecerían todos los profesores que estaban enseñando en el seminario. La Compañía tendría a su cuidado la dirección y la vigilancia de las costumbres. El visitador Andrés Artola al general de la Compañía de Jesús en Roma, Pedro Beckx, el 9 de enero de 1867. Chávez Sánchez, *op. cit.*, p. 641.

³⁴⁷⁰José María de Jesús Díez de Sollano y Dávalos nació en Guanajuato el 25 de noviembre de 1820. Fue hijo del señor Maestrante de Ronda, conde de Casa Loja, don José María Díez de Sollano, y de la señora doña María Josefa Dávalos. En 1835 ingresó al Seminario Concilio de México. Recibió el grado de bachiller de la Imperial y pontificia universidad el 23 de agosto de 1838. En 1841 se graduó de bachiller en teología. El 12 de mayo de 1846 obtuvo el grado de licencia-

una protesta a Roma, cuando la Santa Sede convocaba a la celebración del Concilio Vaticano I. Díez de Sollano y Dávalos, envió un *Memorandum*, el 28 de septiembre de 1869, en el que trataba los asuntos más importantes que deberían ser discutidos por el concilio.³⁴⁷¹ Aun cuando el *Memorandum* no tuvo ningún impacto en el Concilio, puesto que la materia a debatir era otra, tiene una gran importancia para comprender la situación de la Iglesia durante los primeros años después de la derrota del Imperio. El documento, que se inserta en el capítulo siguiente, mostraba el malestar que había entre algunos prelados, los intelectuales, por el pragmatismo que distinguía al prelado que había sucedido a Lázaro de la Garza y Ballesteros en el arzobispado de México. Ese malestar definió la relación conflictiva de Díez de Sollano con el arzobispo Labastida.

En cuanto a los seminarios, el obispo de León defendía el derecho del clero secular a dirigir sus seminarios clericales. Por eso consigné que empezaba a prevalecer la costumbre de dejar los seminarios en manos de los jesuitas o los paulinos, como se había hecho en México, Veracruz y Zacatecas. En México se había entregado a los Jesuitas, a pesar de la petición de sus profesores que señalaban que se trataba de un seminario muy antiguo que había dado excelente resultado administrado por el clero secular.³⁴⁷² Era una crítica severa al arzobispo Labastida. El documento no tuvo ningún impacto en la opinión que la Santa Sede tenía de Labastida. Los jesuitas habían llegado para quedarse mucho tiempo en el Seminario Conciliar.

do en teología y el 25 del mismo mes y año la borla de doctor. Fue profesor del Seminario desde 1841. El 23 de noviembre de 1848 fue nombrado rector del Colegio de San Gregorio, por acuerdo expreso del presidente de la República y en 1852 el arzobispo Lázaro de la Garza y Ballesteros lo nombró rector del Seminario Conciliar de México. El 10 de noviembre de 1856 el claustro de la Universidad Pontificia lo nombró su rector. Fue el último rector de la Universidad que fue suspendida definitivamente por el decreto del 30 de noviembre de 1868. Fue preconizado obispo in partibus de Troade y poco después, obispo de León. Murió el 7 de junio de 1881. José de J. Díez de Sollano y Dávalos, *Estudios escogidos. Prólogo y selección Oswaldo Robles*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, pp. ix-xvi. Es de señalar que el prólogo de Oswaldo Robles fue escrito en la primavera de 1942.

³⁴⁷¹El obispo envió el *Memorandum* con el presbítero José Hilario Ibarguengoitia, quien iba como su vicario para esclarecer el *memorandum*, de ser necesario, y también para asistir al concilio. Luis Ramos, *op. cit.*, p. 481.

³⁴⁷²La oposición del clero secular a la decisión del arzobispo fue enorme porque se sentían desplazados. Sus protestas se habían enviado a Roma. El argumento esencial que se sostenía en 1866 era el mismo que sostenía Díez de Sollano en 1869: la administración del seminario siempre había estado en manos del clero secular, obteniendo resultados positivos. A pesar de la oposición, la decisión del arzobispo fue apoyada por Roma. Incluso, antes de salir para el exilio, el arzobispo Labastida dio al padre Soler, el 11 de febrero de 1867, todas las facultades para dirigir el seminario. La decisión había sido la correcta porque fue el único colegio que no cerró sus puertas en la coyuntura tan difícil que vivía el país en 1867. Chávez Sánchez, *op. cit.*, pp. 642-643. El *Memorandum* fue firmado en León, el 28 de septiembre de 1869.

El arzobispo dejó establecido, de forma clara, la forma de proceder con los poseedores de bienes eclesiásticos y con los causantes de diezmos. Este documento, *Instrucciones reservadas a los gobernadores de la Diócesis o Vicarios Generales del Arzobispado de México*, fue firmado, al igual que la Carta pastoral en que anunciaba su salida del país, el 5 de febrero de 1867.³⁴⁷³ Se trataba de una instrucción reservada que buscaba obtener el máximo beneficio para la Iglesia. Recomendaba el arzobispo, que no sólo los sacerdotes deberían guardar absoluta reserva de los arreglos, sino que también los interesados. Era importante que nadie dijera nada porque esa noticia perjudicaría muy grandemente a la Iglesia y a los interesados, “cuyo bien espiritual” se procuraba a todo trance.

En el documento del 5 de febrero, el obispo distinguía el trato que debería darse si se trataba de primeros adjudicatarios, a quienes se les podrían condonar los dos quintos entregados al gobernador y el verdadero valor de los bonos con que se cubrieron los otros tres quintos. Si se trataba de adjudicatarios que habían entrado en posesión de las fincas por alguna necesidad, se procuraría calcular su interés y los gastos o sacrificios hechos por la compra o adquisición de la casa o capital desvinculado se repartiría entre la Iglesia y el adjudicatario. En todos los casos, decía, debería procurarse recibir en numerario la cantidad que resultara a favor de la Iglesia. Si no fuera posible, el monto se dividiría en libranzas aceptadas o en vales al portador a plazos cortos y con un rédito del 6%. También preveía aquellos casos en que las personas estuvieran en peligro de muerte y por eso acudieran a la autoridad eclesiástica para arreglar su conciencia. En ese caso, el arreglo se podía realizar de acuerdo con lo aconsejado para los adjudicatarios. Pero, si el individuo no estaba de acuerdo, “se hará como se pueda con tal que reconozca el derecho de la Iglesia y que de una cantidad en numerario, en libranzas o en vales al portador. Si el arreglo no se pudiera hacer con el adjudicatario, por su condición de salud, se podía administrar los sacramentos siempre que dejara el encargo a su heredero o albacea, “haciéndoles cargo de su cumplimiento en conciencia”. Si el heredero o albacea no mereciera la confianza de la Mitra, se procuraría que el enfermo encomendara el arreglo a otra persona. No interesaba dejar de hacer un arreglo por las diferencias que hubiera en las cantidades. Pero era importante que la cantidad que se estableciera fuera fijada por la autoridad eclesiástica quien tendría en cuenta las circunstancias. Esta vía era la que se debería seguir en aquellos casos en que los adjudicatarios estaban moribundos, con los que estaban en mal estado y con los que deseaban cumplir el precepto anual de recibir los sacramentos. No obstante, quedaban excluidos de esta posibilidad aquellos que no que-

³⁴⁷³ASV. AES. Pos. 174. Fasc. 652, fs. 85-88.

rían dar nada porque era una manifestación de su negligencia “y una prueba de que no reconocen el derecho de la Iglesia”³⁴⁷⁴ (ver Anexo 19).

El arzobispo también procedió a nombrar a los que gobernarían la diócesis en su ausencia. Estando en Roma, tuvo la inquietud de si había dejado escrito, en las instrucciones que dejó a los primeros gobernadores cuando salió a la visita pastoral, o en las que había dejado cuando salió del país, cómo deberían proceder en el caso remoto de que pudieran disentir sobre algunos asuntos durante su ausencia. En su caso dispuso que se consultara al señor Primo, su antiguo Secretario, y se siguiera su opinión si coincidía con uno de los dos gobernadores.³⁴⁷⁵

Las circunstancias políticas que vivió el país a la caída del Imperio y el restablecimiento de la República, determinó a los canónigos de México a tomar la decisión de suspender la celebración de cabildos el 18 de junio de 1867, un día antes de que Maximiliano fuera fusilado. No se volvieron a reunir hasta el 23 de abril de 1868. Además, se había restablecido el decreto del 30 de agosto de 1862 que prohibía la reunión de los cabildos. Por esa razón, como anotara el Pro secretario del cabildo, el presbítero Pedro Capilla, “habían tenido muchas interrupciones”. En realidad, no se reunían por temor a las represalias por desafiar la ley.³⁴⁷⁶ Así, los asuntos más importantes los trataban uno a uno en sus domicilios particulares. Aun cuando el archivo del arzobispo Labastida, el resguardado por la Mitra, no fue saqueado, es evidente que las actividades de la Mitra también sufrieron cierto desajuste, porque la información sobre ese periodo se inicia, formalmente, en septiembre de 1867. Por eso pienso que, desafortunadamente para los historiadores, no quedaron registros escritos que permitan reconstruir las circunstancias vividas en el arzobispado en el momento y después de la salida del arzobispo Labastida.

Entre los pocos registros que encontré del año de 1867 se encuentra la circular que enviaron los encargados de la Mitra a los párrocos recordándoles que

³⁴⁷⁴ASV. AES. Pos.174. Fasc. 652, fs. 85-88. En cada uno de los puntos, 7 en total, el arzobispo ponía ejemplos concretos, a fin de que no quedara ninguna duda sobre la forma de arreglar, con los adjudicatarios, el asunto de los bienes de la Iglesia que habían adquirido. El documento muestra que se buscaba, como había dicho el arzobispo en 1863, obtener la devolución de la mayor cantidad económica o de bienes que se pudiera. Solo después de haber establecido un acuerdo sobre la forma de pago a la Iglesia, podía levantarse la excomunión y, por ende, podían los adjudicatarios arreglar su conciencia y recibir los sacramentos.

³⁴⁷⁵Labastida a los gobernadores de su Diócesis, desde Roma, 25 de noviembre de 1868. APPALD.

³⁴⁷⁶El archivo de la Mitra de Guadalajara también carecía de documentos porque el gobierno civil se había apoderado “de todos los papeles que existían antes de junio de 1867 y no haberse logrado su devolución a pesar de las demandas hechas por nuestra parte”. AHAM. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, catedral de Guadalajara, Caja 64, exp. 65

estaba prohibido que se ejecutaran cantos y sonatas profanas en las iglesias. Esa prohibición la había hecho el arzobispo Labastida en su edicto del 1o. de enero de 1866.³⁴⁷⁷ La otra referencia encontrada se refiere a las órdenes, resoluciones y acuerdos que sirven de títulos a los naturales del pueblo de Santiago Tlatelolco, sobre el templo, cementerio, pequeña parte superior del Colegio y su huerta, de que estaban en posesión. También sobre el terreno llamado Alameda de Santiago. El asunto se inició con el escrito del 1o. de marzo de 1861 que Faustino Chimalpopoca, como administrador del pueblo de Santiago Tlatelolco, y otros vecinos enviaron al gobierno de la República.³⁴⁷⁸ En 1867, el 26 de noviembre, del administrador interino y apoderado de la parcialidad de Santiago Tlatelolco, Joaquín Martínez, acudió, como apoderado de su parcialidad, a la administración de Bienes nacionalizados para hacer presente las órdenes del presidente en que “ordena conserve esta Parcialidad el templo de Santiago, cementerio, huerta y parte superior del colegio”. Había acudido el 15 de noviembre, después de que había visto que el cementerio había sido denunciado. Pero la decisión de 1862 se mantuvo: no podía ser denunciado ni redimido.

Los pocos expedientes del arzobispado y de la Catedral Metropolitana no proporcionan una idea de lo que se vivió en el país a la salida del arzobispo en febrero de 1867. No obstante, se cuenta con algunos informes de los obispos que permanecieron en la República. Uno de ellos fue el obispo de Puebla, Carlos María Colina, quien había dispuesto salir de Veracruz en abril. No obstante, no pudo efectuar su viaje. Así que se encontraba en la cabecera de su diócesis al momento del triunfo liberal y cuando la plaza de Puebla fue tomada, el 2 de abril.³⁴⁷⁹ Pasó el obispo, en ese momento, enormes penurias y hasta el riesgo de ser fusilado, junto con el obispo Vereá,³⁴⁸⁰ por el solo hecho de ser obispos. Además, ambos carecían de recursos para poder embarcarse.³⁴⁸¹ Por otra parte, el puerto de Veracruz estuvo franco hasta el mes de junio, en que

³⁴⁷⁷Circular firmada por Tomás Barón el 17 de diciembre de 1867. AHAM. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie circulares Caja 124, Exp. 2. Esa misma disposición la vuelve hacer el arzobispo el 30 de marzo de 1874. Pero como los párrocos no hacían caso, el 30 de abril de 1884, el secretario Lic. Ignacio Martínez Barros, informa a los curas que el Sr. Arzobispo había dispuesto se les recordara que “subsisten en todo su vigor la circular expedida en 30 de marzo de 1874 y demás disposiciones de SS Illma, en que se prohíbe que en las Iglesias canten señoras y se toque música profana.

³⁴⁷⁸AHAM. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, caja 126, exp. 42

³⁴⁷⁹Exposición del obispo de Puebla Carlos María Colina, al Presidente de la República, Benito Juárez, el 27 de septiembre de 1867. ASV. AES. Pos. 185, Fasc. 656.

³⁴⁸⁰El señor Vereá se hallaba en su compañía desde que había terminado la Junta Eclesiástica celebrada en México para revisar el concordato, a finales de 1866.

³⁴⁸¹El obispo Vereá había partido para su diócesis, por tierra, el 23 de julio. El obispo Colina pensaba que en agosto ya se encontraría en su diócesis.

ya no tenía objeto su salida para participar en la reunión convocada por el Santo Padre. Su recuento de lo vivido al triunfo de los liberales muestra la fortaleza de estos obispos de la segunda generación:

Dios Nuestro Señor, en medio de tantos trastornos y aflicciones me ha visto con gran misericordia: y aunque todo el orden, religioso y eclesiástico está desquiciado por las Leyes de Reforma, que ahora todas juntas y de lleno se hallan en planta, puedo decir a Usted que en Puebla es en donde menos se sufren las consecuencias en cuanto cabe, debido después de Dios, a... la prudencia con que me he conducido y a que el Gobierno que aquí manda no tiene espíritu de persecución contra nadie. Sin embargo, me aflige mucho la situación de las religiosas, que aquí son más de doscientas, y todas se hallan dispersas en las casas de la ciudad. No tengo seminario porque se tomaron el edificio, y no tengo recursos para nada, porque se han tomado hasta los más pequeños fondos de las Iglesias. A pesar de esto, hoy se hallan todos los curas en sus Parroquias, que son 152, y a ningún eclesiástico me han maltratado, excepto dos o tres que en los primeros días (del triunfo) me aprisionaron por pocos días. Sigue el culto en las Iglesias en cuanto cabe, y el 29 de este, Dios mediante, voy a entrar en ejercicios con mi clero y los ordenandos que serán como diez y seis.³⁴⁸²

El obispo Colina pensaba que él había sido afortunado. Pero, decía, “la situación general del país es demasiado triste, y más para la religión y la Iglesia sin esperanza en lo humano de que esto tenga remedio”.³⁴⁸³ En la exposición que dirigió a Benito Juárez, en septiembre de 1867, el obispo registró la forma cómo habían actuado las fuerzas que tomaron la ciudad el 2 de abril de 1867, y las vejaciones que habían sufrido el obispo Vereá y varios eclesiásticos. Dos días más tarde, el 4,

...(a las) diez de la mañana , sin otro antecedente que el de presentarse a mi habitación un oficial, diciéndonos al Ilmo. Sr. Vereá obispo de Linares, que de tránsito a su diócesis se hallaba detenido aquí por el sitio, y a mi, que uno de los Jefes Superiores quería hablarnos a los dos allá abajo; lo seguimos al punto y él nos condujo, en vez de la parte a donde debería hallarse dicho Jefe, al correccional o cárcel del Palacio, que por cierto estaba llena de presos, y haciéndonos entrar a uno de sus bien estrechos cuartos, nos dejó allí sin decirnos una sola palabra. Así permanecemos y aun incomunicados, según lo expresó

³⁴⁸²Carlos María Colina, obispo de Puebla, a monseñor Alejandro Franchi, arzobispo de Tealónica, desde Puebla de los Ángeles, el 16 de agosto de 1867, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, carpeta 14, fs. 04341-04342.

³⁴⁸³Carlos María Colina, obispo de Puebla, a monseñor Franchi, desde Puebla de los Ángeles, el 16 de agosto de 1867, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 14, fs. 04341-04342.

uno de los oficiales de Guardia a los presos que por allí se acercaban, hasta las siete y media de la noche de ese propio día, en que el Señor Gobernador del Estado con sus Srios., según se nos dijo, entró a poner en libertad a todos los presos, y en seguida a nosotros manifestando que sin duda aquello había sido una equivocación. La substancia del hecho es que los dos obispos estuvimos unas nueve horas en prisión, juntos con los demás presos, y en el lugar que se había destinado para cárcel de ellos, sin saber hasta ahora, por que causa o motivo se nos aprisionó, ni por el cual se nos puso en libertad, sino hasta después de pasado todo ese tiempo y entrada ya la noche.³⁴⁸⁴

El obispo dio cuenta de la pasión con la que los liberales recuperaron y aplicaron todas las leyes que se habían publicado durante los años de la guerra. Esa actividad se dio por el decreto, publicado el 4 de abril, en que se renovaban y mandaban cumplir todas las leyes de Reforma, incluyendo en esa categoría, aun algunas otras disposiciones que a todo buen entender, decía el obispo, “sólo han sido de circunstancias y que ni son ni pueden llamarse leyes...”. Bajo ese decreto, se sellaron las oficinas eclesiásticas del palacio episcopal de Puebla, en donde estaban depositados los Archivos generales, la contaduría, y el tribunal eclesiástico o sala de Justicia en que despacha el provisor. Se fortaleció la creación del Registro civil y se privó a la Iglesia de la jurisdicción de los cementerios. También se prohibieron las procesiones religiosas, la salida del viático, el uso de los trajes eclesiásticos y se mandaron excluir, en un término de tres días, todas las religiosas que había en las doce comunidades de la ciudad. El 7 de abril, se reglamentó el toque de campanas prohibiéndose todos los que hasta ese día se usaban (los toques diarios para celebrar los oficios de la catedral, los de rogativas contra la tempestad entre otros). Al igual que en México, se procedió a revisar las oficinas eclesiásticas de la catedral, se extinguió el seminario y se ocupó su edificio. El 24 del mismo mes, se mandó cumplir el decreto del 13 de marzo de 1863, concerniente a los votos monásticos, y las penas que se habían prometido, incluyendo la pena de muerte, a todos aquellos sacerdotes que hospedaran a las religiosas exclaustradas. Se restableció el decreto del 30 de agosto de 1862 que había suprimido, durante la crisis generada por la intervención, “los cabildos eclesiásticos en toda la republica, con excepción del de Guadalajara”.³⁴⁸⁵

Se quejaba el obispo Colina, porque, en abril de 1867, cuando habían transcurrido tantos y tan diversos acontecimientos, esa disposición ya no tenía sentido. El gobierno sabía que ningún canónico en los últimos cinco años había interveni-

³⁴⁸⁴ Carlos María Colina, obispo de Puebla, al presidente de la República, Benito Juárez, el 21 de septiembre de 1867. ASV. AES. Pos. 185, Fasc. 656, año 1867, fs. 73-84.

³⁴⁸⁵ *Ibid.*

do en la política. De ahí que no había ninguna razón para que se les prohibiera reunirse y se tratara a sus miembros como “verdaderamente delincuentes”.

El obispo Colina aprovechó la oportunidad para denunciar que el decreto de separación de la Iglesia y el Estado no se respetaba, puesto que las autoridades locales, sobre todo en los pueblos habitados por indígenas, prohibían la celebración de las fiestas religiosas, se intervenían sus bienes, se prohibía a los sacerdotes la administración de los sacramentos y se les obligaba a dar sepultura a individuos que no habían querido pertenecer a la comunidad católica. Si se respetara la separación de la Iglesia y el Estado, la autoridad civil no tendría que inmiscuirse en la administración interna de la Iglesia.³⁴⁸⁶

En tan corto tiempo, de abril a septiembre de 1867, el obispo Colina aseguraba que, como obispo de Puebla, había presenciado “la completa desorganización religiosa y moral en una ciudad tan cristiana” como lo era la cabecera de su diócesis.

Las disposiciones de abril de 1867 tomaron diferentes derroteros en el interior del país. En Yucatán, el gobernador del Estado, Manuel Zepeda, había decidido abrir una escuela de instrucción primaria y secundaria para el “bello sexo” en el convento de las madres Concepcionistas, en virtud de que la congregación, supuestamente, se había extinguido a partir del decreto del 26 de febrero de 1863. Para dirigir dicha escuela, seleccionó a la que fuera madre abadesa, sor María Epifanía del dulce nombre de María Santísima pidiéndole, el 5 de octubre de 1867, que le entregara, en un mes, el reglamento del colegio. La madre abadesa respondió ese mismo día, desde el Convento de la Purísima Concepción de María Santísima, en donde vivía la comunidad, que la publicación del decreto de 1863 en el Diario Oficial del Estado, le había causado mucha sorpresa a ella y a la comunidad:

...porque nos priva de poder cumplir los solemnes votos que hicimos a Dios con toda libertad y deliberación de vivir y morir en este convento, observando las reglas del instituto, estando persuadidas que al obrar así, hemos hecho uso del derecho que todo individuo tiene para vivir del modo que más le acomode o crea más conforme para su bienestar en esta vida y en la otra...³⁴⁸⁷

Como la abadesa enviara copias de las cartas cruzadas con el gobernador al administrador apostólico de Yucatán, Dr. Dn. Leandro Rodríguez de la Gala, éste le escribió manifestándole su pesar por la triste situación en que se encontraba el convento. Así que aprobaba su decisión y por su parte también escribiría

³⁴⁸⁶ *Ibid.*

³⁴⁸⁷ Madre Abadesa María Epifanía del dulce nombre de María Santísima, al gobernador del estado de Yucatán, don Manuel Zepeda, el 5 de octubre de 1867, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, Carpeta 14, fs. 04396-04397.

al gobernador. Así lo hizo el 9 de octubre de 1867. Ante la postura sostenida, el gobernador avisó a la madre abadesa, el 9 de octubre, que el 12 debería entregar el convento a las personas que él había designado para que se hicieran cargo de la parte material: don Ramón Abarca Pérez, don Manuel Dondé, don Antonio S. Rejón y don Joaquín Hubbe para que, en unión del señor Tesorero General del Estado, recibieran el edificio y capitales del convento.

En la carta en que eran nombrados, del 8 de octubre, el gobernador les pedía a los interventores que hicieran inventario de lo que recibieran, menos de los valores particulares de las religiosas. También los conminaba a que le presentaran un proyecto para aprovechar el edificio y los capitales disponibles en obsequio de la educación o beneficencia pública, a cuyo objeto se dedicarían los recursos del convento de las madres Concepcionistas. De esa manera, estaba resuelto a llevar a cabo la exclaustración.

Como lo había establecido el gobernador, el 12 de octubre la comisión nombrada se presentó en el convento para tomar posesión de la parte material. La madre abadesa les entregó una nueva protesta por el acto de usurpación. Al tomar posesión del convento, las religiosas tuvieron que abandonarlo y, mientras otra cosa sucedía, fueron hospedadas en diversas casas de particulares de la ciudad de Mérida. Como era lógico, el administrador apostólico dio cuenta al Santo Padre de todo lo sucedido, anexando las cartas que se habían cruzado.³⁴⁸⁸

Por otra parte, como siempre había sucedido, el clero tuvo que financiar el inicio de las actividades del gobierno republicano. Para el caso, el gobernador de Puebla de Zaragoza, Juan N. Méndez, publicó un decreto el 23 de mayo de 1867, que imponía al clero católico en el estado una contribución, por una sola vez, que sería cubierta en dos plazos: a los diez y a los veinte días de publicado en cada cabecera de distrito el presente decreto.

La cuota establecida para uno de los miembros del clero, de acuerdo con su posición en la jerarquía eclesiástica era la siguiente:

- \$1,000, el obispo
- 800, el cura del sagrario
- 500 cada uno de los canónigos
- 500 el secretario de la Mitra
- 500 cada uno de los foráneos.³⁴⁸⁹
- 400 los curatos de 1a. clase
- 200 los curatos de 2a. clase
- 100 los curatos de 3a. clase³⁴⁹⁰

³⁴⁸⁸ *Ibid.*

³⁴⁸⁹ Eran foráneos: Acatlán, Atlixco, Cholula, Matamoros, Huejutzinco, Tlatalcqui, Tecali, Tehuacán, Tepeaca, Tepeji, S. Andrés, Quetzalan, Zacatlán.

³⁴⁹⁰ Eran 20 curatos de primera clase. 14 los de segunda clase. Y los de tercera eran todos los que no habían incluido en la lista.

Si se había prestado un servicio a la República se disminuiría la contribución. El cobro se haría en los mismos términos que el del impuesto extraordinario decretado en 26 de septiembre del año anterior, debiendo ser el recargo de un 25% a los morosos, y se descontaría el 12 y medio por ciento a los que hicieran el pago en el acto.

El producto de la contribución se invertiría por mitad en las atenciones de la Comisaría general del ejército de Oriente y las de los hospitales militares. Por todo se abonaría a los recaudadores el 3%.³⁴⁹¹

El regreso de la República

Al ocupar la capital el 15 de julio de 1867, Benito Juárez publicó un Manifiesto. La república, y su presidente, regresaban a la capital del país después de 4 años. El Presidente Constitucional volvía con la bandera de la Constitución y con las mismas leyes, sin haber dejado de existir un solo instante dentro del territorio nacional. No había, ni cobijaba al momento del triunfo,

...ningún sentimiento de pasión contra los que lo han combatido. Su deber ha sido y es, pesar las exigencias de la justicia con todas las consideraciones de la benignidad. La templanza de su conducta en todos los lugares donde ha residido, ha demostrado su deseo de moderar en lo posible el rigor de la justicia, conciliándola la indulgencia con el estrecho deber de que se apliquen las leyes, en lo que sea indispensable para afianzar la paz y el porvenir de la nación.³⁴⁹²

Llamaba a concentrar los esfuerzos para consolidar los beneficios de la paz. Fue entonces, cuando dijo la famosa frase, “Que el pueblo y el gobierno respeten los derechos de todos. Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”.³⁴⁹³

El momento era crucial, como lo había sido, guardadas las grandes diferencias coyunturales que predominaban, el 30 de noviembre de 1865, cuando la República constitucional tenía que haber convocado a elecciones para el poder ejecutivo de la nación. Como se sabe, Juárez prolongó su periodo de gobierno. Si en 1865, la posibilidad de suceder a Juárez había alentado las aspiraciones políticas de los generales que se sentían con el prestigio para competir y ganar en una contienda justa, como fue el caso de general Jesús González Ortega, en 1867 se consideraba que la oportunidad era mayor. Para

³⁴⁹¹ APPALD.

³⁴⁹² *Manifiesto del presidente de la República al ocupar la capital, 15 de julio de 1867. En Reforma y República Restaurada, op. cit., p. 318.*

³⁴⁹³ *Ibid.*, p. 318.

eliminar la competencia de González Ortega, se ordenó su encarcelamiento durante las elecciones de ese año, en virtud del decreto del 8 de noviembre de 1865, que lo había puesto fuera de la legalidad, bajo la acusación de haber abandonado su puesto sin autorización oficial.

La convocatoria para la elección de los Supremos Poderes del 18 de agosto de 1867 contenía,³⁴⁹⁴ como registra Luna Argudín, un plebiscito para hacer reformas a la Constitución a fin de que se estableciera el Senado, se facultara al ejecutivo “con veto suspensivo en las primeras resoluciones del Poder Legislativo”, y autorizar el veto del presidente a las sesiones extraordinarias de la Cámara de Diputados. También se ponía a votación la forma de nombrar al encargado provisional del Ejecutivo si faltaran, de forma simultánea, los presidentes de la República y el de la Suprema Corte de Justicia.³⁴⁹⁵ Con ambos instrumentos se fortalecería el poder ejecutivo, seriamente disminuido ante la fuerza que la Constitución de 57 concedía al poder legislativo.³⁴⁹⁶ Muchos se opusieron a la forma utilizada, el plebiscito, no prevista para hacer reformas a la Constitución y porque fortalecía el poder ejecutivo. El general León Guzmán se separó del gobierno de Guanajuato antes que publicar la ley convocatoria de las elecciones en su estado.³⁴⁹⁷ Pero también se negaron a publicarla los gobernadores de Puebla, Juan N. Méndez, y Domingo Rubí de Sinaloa.³⁴⁹⁸ En este contexto, de división de las fuerzas triunfadoras, Porfirio Díaz y Benito Juárez contendieron por la presidencia de la República. Los diputados al congreso, elegidos igual que el presidente Juárez en octubre de 1867, se dividieron en esas dos fuerzas, porfiristas y juaristas.

En este nuevo periodo presidencial sus ministros fueron, Sebastián Lerdo de Tejada, identificado en el momento como el alma del plebiscito, José María Iglesia, Ignacio Mejía y Blas Balcárcel.

³⁴⁹⁴La convocatoria fue publicada por Sebastián Lerdo de Tejada, en Vicente Riva Palacio, *Historia de la administración de D. Sebastián Lerdo de Tejada, facsímil de la edición mexicana de 1875. Apunte histórico del Lic. Miguel Alemán Valdés*, México, Biblioteca Mexicana de la Fundación Miguel Alemán, A.C., 1992. p. 18. También en Vicente Riva Palacio, *Ensayos históricos, obras escogida*, compilación de este volumen y coordinación de la obra José Ortiz Monasterio, México, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, UNAM, Instituto Mexiquense de Cultura, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1997, pp. 33-35.

³⁴⁹⁵María Luna Argudín, *El Congreso y la política mexicanas (1857-1911)*, México, Fondo de Cultura Económica y El Colegio de México, 2006, p. 131.

³⁴⁹⁶María Luna Argudín, *op. cit.*, p. 130.

³⁴⁹⁷Sebastián Lerdo de Tejada, *Historia de la administración de D. Sebastián Lerdo de Tejada, facsímil de la edición mexicana de 1875. Apunte histórico del Lic. Miguel Alemán Valdés*, México, Biblioteca Mexicana de la Fundación Miguel Alemán, A.C., 1992. p. 18. También en, Vicente Riva Palacio, *Ensayos históricos, obras escogida*, compilación de este volumen y coordinación de la obra José Ortiz Monasterio, México, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, UNAM, Instituto Mexiquense de Cultura, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1997, p. 85.

³⁴⁹⁸María Luna Argudín, *op. cit.*, p. 132.

El debate en el congreso, acerca de la reforma que proponía la instalación de la Cámara de Senadores, se acompañó con los levantamientos militares: el general Miguel Negrete a favor de González Ortega en 1868; Negrete por su cuenta y Trinidad García de la Cadena, gobernador de Zacatecas, por la suya en 1869. Finalmente, la de Porfirio Díaz con el plan de la Noria en noviembre de 1871. También surgió, en 1869, la rebelión indígena que dirigía Manuel Lozada. Este levantamiento reclamaba la devolución de los terrenos usurpados por las haciendas. Si las autoridades constituidas no reconocían la justa demanda de los pueblos y de sus acciones que conducían a deslindar los terrenos y poner mohoneras en los límites de ellos con las haciendas, se les declaraba la guerra: todos los involucrados tenían que defender sus tierras hasta “dejar afianzados sus legítimos derechos, o perecer en la demanda”.³⁴⁹⁹

Para evitar los conflictos armados de los liberales, auténticos caudillos en las regiones que controlaban, Juárez siguió dos vías: la primera, por el decreto del 23 de julio de 1867, redujo un 75% el ejército federal. Vicente Riva Palacio registró el malestar de los militares, sin mencionar el decreto, porque se había comenzado a dar de baja,

...a las tropas voluntarias, sobre todo a las caballerías, que habían hecho la guerra contra la intervención, sin hacer distinciones entre las que había seguido en toda la campaña la bandera de la República, y las que se habían agregado a última hora.³⁵⁰⁰

La medida había traído dos graves consecuencias: el disgusto natural de las fuerzas y la inseguridad de los caminos que se vieron inundados de “un gran número de guerrilleros”. Riva Palacio, actor importante durante la guerra, mostraba, con su elegante estilo, que gran parte de la guerra de los liberales contra la intervención se había realizado a través de la lucha de guerrillas: de ataques rápidos, de sorpresa, y retirada abrupta a las serranías. Esos hombres, “provistos de armas y de caballos y acostumbrados a la vida errante y azarosa de la guerra de montaña”, al darse de baja no habían encontrado otro destino y ocupación que convertirse “en ladrones”.

Pero el decreto del 23 de julio no sólo se redujo de manera tan colosal el número de plazas del ejército, sino que las dos divisiones que estaban al mando de Porfirio Díaz, la de Oriente, y de Mariano Escobedo, la del Norte, se fraccionaron en cinco divisiones:

³⁴⁹⁹Circular de Domingo Nava, lugarteniente de Manuel Lozada, el 12 de abril de 1869. En, Ernesto de la Torre Villar, Moisés González Navarro, Stanley Ross, *Historia documental de México*, vol. II, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2a. edición, 1974, pp. 353-354.

³⁵⁰⁰Vicente Riva Palacio, *Historia de la administración op. cit.*, p. 18.

...el oriente dirigido por Díaz, el occidente por el general Ramón Corona, el norte dirigido por Escobedo, el sur por el general Diego Álvarez, y el del valle de México por el general Nicolás Regules.³⁵⁰¹

Además, el decretó cesó las facultades de los jefes militares que les había permitido tener un poder omnímodo, como lo ejerció el general González Ortega en Zacatecas. Ambas medidas, la fragmentación de las divisiones y la derogación de las facultades, tenían el propósito de mermar la fuerza del ejército, por un lado, y el ámbito de poder de los generales, por otro. El proceso de restar poder a los generales en la región se completó con la separación del gobierno de los estados de las comandancias militares, que hasta entonces habían ejercido, por la situación de guerra, los generales.

Juárez y Lerdo de Tejada lograron controlar el congreso, a pesar de la presencia de los porfiristas. Posiblemente porque el grupo del poder ejecutivo, Juárez y Lerdo, contaron con hombres diestros, mientras los segundos todavía no constituían un grupo numeroso de notables. De esa manera, como dijera Justo Sierra:

Todo el prestigio de Juárez, toda la influencia que daba a Lerdo su talento, que se comparaba al del gran canciller Bismarck, todo el respeto que inspiraba Iglesias con su palabra, formidablemente armada de cifras y datos, todo el crédito de la infatigable laboriosidad de Romero y el temor por la acción cada vez más firme de Mejía sobre el elemento armado, se aplicó a disciplinar y a gobernar plenamente la mayoría parlamentaria, y así comenzó a vivir la República en su segunda era.³⁵⁰²

Sin embargo, en contra de lo afirmado por don Justo Sierra, el medio político estaba enrarecido. Lejos estaba el secretario de guerra, el general Mejía, de controlar a los militares inconformes. La revolución, tantas veces efectuada, encabezada por uno de los candidatos más fuertes, aun cuando todavía era débil, el general Porfirio Díaz, solo aguardaba el momento preciso para desatarse. Esa oportunidad se dio a finales de 1870 por la crisis electoral para la elección de presidente de la República que debería efectuarse en 1871.³⁵⁰³ Tres candidatos contendieron: Benito Juárez, Sebastián Lerdo de Tejada, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y el general Porfirio Díaz. El ambiente del momento fue registrado por Vicente Riva Palacio, quien también era un actor fundamental en ese drama:

³⁵⁰¹María Eugenia Patricia Ponce Alcocer, *La elección presidencial de Manuel González, 1878-1880*, México, Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, 2000, p. 52.

³⁵⁰²Justo Sierra, *Juárez: su obra y su tiempo*, op. cit., p. 545.

³⁵⁰³Vicente Riva Palacio, *Historia de la administración op. cit.*, p. 28.



Reminiscencia histórico-republicano por Patricio Pedrosa, 1882. Medidas: 68 x 86 cm. Colección Orozco y Berra, Querétaro, Varilla OYBQRO01, 1403-OYB-7245-A, papel común, impreso coloreado. Mapoteca Manuel Orozco y Berra. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SAGARPA.

Jamás la república mexicana había presenciado tal efervescencia y un entusiasmo tal, en los círculos políticos que tomaban parte en una lucha electoral. En todas partes se hablaba de las candidaturas, en todas partes se discutía sobre el mérito de los contendientes; y los elementos de cada uno de ellos, y las probabilidades del triunfo o de la derrota, se examinaban y se pesaban con la escrupulosidad propia de un negocio de tal vital importancia.³⁵⁰⁴

Contendían, el abanderado de la vida constitucional, que con todos sus méritos y glorias trataba de perpetuarse en el poder, y el hombre que representaba el punto al que podían fluir aquellos que habían sido agraviados durante la administración. Lerdo de Tejada, estaba en el medio justo, contaba con la oficialidad burocrática del gobierno juarista, abogados y escritores, pero no eran mayoría. Tanto Díaz como Lerdo, sabían que tenían perdida la batalla. Así que Lerdo salió del gabinete y regresó a la Suprema Corte de Justicia. Pero Díaz y sus seguidores proclamaron el Plan de la Noria en noviembre de 1871. En el plan se denunciaba:

- a) El control del congreso por el ejecutivo
- b) La Suprema Corte de Justicia, dirigida por uno que había logrado su ingreso por “protección del ejecutivo”.
- c) Destitución de gobernadores e imposición de otros por el Ejecutivo.
- d) La riqueza de la nación se había desperdigado y unos cuantos favoritos “monopolizaban sus esplendidos gajes”.
- e) Los males públicos exacerbados habían provocado los movimientos revolucionarios de Tamaulipas, San Luis, Zacatecas y otros estados
- f) La promesa de elecciones libres había sido aplazada. Los recursos se habían derrochado para “pagar falsificadores del sufragio”.
- g) Díaz se presentaba a la lucha, llamados por sus conciudadanos para combatir por la causa del pueblo.
- h) Sus programa: “menos gobierno y más libertades” y su bandera “Constitución de 57 y libertad electoral”.
- i) Una convención de tres representantes nombrará un Presidente Constitucional. No podía ser el actual depositario de la guerra.

La revolución se regó por toda la República y sólo cesó con la muerte sorpresiva de Juárez en 1872. Pero se trató tan solo de un intermedio, que permitió que Lerdo de Tejada asumiera el poder ejecutivo hasta 1876, cuando el Plan de Tuxtepec, del general Porfirio Díaz, puso fin al periodo que ha sido

³⁵⁰⁴ *Ibid.*, p. 28.

definido en la historiografía mexicana como República restaurada. El periodo, que va de 1867 a 1876, muestra la inestabilidad propia de la época y los intereses políticos que surgieron al final del Imperio. Aparece como un periodo transitorio de nueve años, entre el triunfo y el inicio del gobierno de Porfirio Díaz, que instauraría lo que por tantos años se había buscado con empeño: la construcción de un Estado fuerte, central y poderoso.

En ese periodo, la Iglesia mexicana, tolerada por Benito Juárez pero asediada por Sebastián Lerdo de Tejada, aprendió a vivir de acuerdo con los nuevos tiempos.

La Iglesia después de la derrota

El triunfo de los liberales, y el inicio del gobierno de don Benito Juárez en toda la República, no en una parte de ella, se acompañó del malestar, el acoso y la persecución de todos aquellos, los conservadores, liberales moderados y monárquicos, que habían apoyado al imperio de Maximiliano. Ese malestar se expresó en la renuencia de los diputados y los funcionarios más allegados a don Benito para conceder una amnistía amplia a todos los imperialistas, tal y como había sucedido en 1861. Cuando se concedió la amnistía, en 1870, contenía restricciones que, por ejemplo, incluían al arzobispo Labastida por haber sido colaborador directo de Maximiliano. Los resentimientos y odios acumulados en tantos años, se encuentran atrás de la medida de confiscar las propiedades de los particulares que habían sido imperialistas e incentivar la aplicación de las leyes en el caso de aquellos bienes eclesiásticos que todavía quedaban sin adjudicar o vender. Por su parte, el clero tuvo que enfrentar la aplicación rigurosa y sistemática de las leyes de Reforma en su primer nivel de atención: el parroquial. En 1867, varios bienes parroquiales, como eran las casas curales y sus huertas, y los cementerios, suscitaron la codicia de los nuevos funcionarios públicos del Registro Civil.

El gusto del poder adquirido por los militantes del partido liberal en el mundo parroquial, que no solo los distinguía de sus vecinos, como autoridades civiles, sino que los encumbraba por encima de todos por ejercer y aplicar la ley, se expresó en la vida cotidiana. Como el Registro exigía, por ley, la anotación oficial de los nacimientos, matrimonios y muertes, los jueces disputaban a los párrocos, su contraparte sagrada, la celebración de los sacramentos. Esta pugna consumió la energía de todos los involucrados, jueces, párrocos y población, durante el gobierno del presidente Juárez, de 1867 a 1872.

Mientras el arzobispo estaba en Europa, de 1867 a 1871, el conflicto alcanzaba niveles alarmantes por la exigencia de unos y la renuencia de los otros a seguir las disposiciones de las leyes de reforma. La diatriba fue denunciada

por los gobernadores de la Mitra de México, por ausencia del arzobispo, ante las instancias federales correspondientes, el poderoso ministro del gabinete del presidente, Sebastián Lerdo de Tejada. Los gobernadores acusaban a los jueces del Registro por no cumplir con las leyes de Reforma tanto de la separación de la Iglesia y el Estado como las de bienes nacionalizados que habían exceptuado las casas curales y sus huertas. Estas últimas estaban siendo denunciadas o simplemente eran apropiadas por los funcionarios públicos, para oficinas y casas de habitación. Más tarde, sería para el establecimiento de escuelas de primeras letras. De una u otra manera, se trataba de un despojo fuera de la ley que continuaría durante el porfiriato y, si soy estricta, hasta la época de los gobiernos emanados de la Revolución de 1910.³⁵⁰⁵

Aun cuando el gobierno federal exigía el respeto de las leyes de Reforma, las autoridades locales hacían caso omiso de las recomendaciones. Las líneas de mando no estaban establecidas y parecía que para algunos había llegado la oportunidad de beneficiarse de los años de guerra, sirviéndose por sí mismos los beneficios esperados. La República parecía ingobernable.

No obstante, el acoso de los jueces del Registro Civil era solo uno de los problemas que tenían los párrocos. Lo más grave era la pobreza en que se encontraba la mayoría de los feligreses después de tantos años de guerra. La situación económica era miserable porque las actividades productivas se habían paralizado. En la mayoría de las parroquias, el ministro y los servicios religiosos carecían del decoro y la dignidad que debería tener el primero y distinguir a los segundos. Muchas iglesias y casas curales estaban en ruinas o, amenazaban con derrumbarse porque no había recursos para repararlas. La población civil, en muchos casos, había perdido su conciencia religiosa y algunos párrocos habían relajado sus costumbres y descuidado sus obligaciones pastorales. Se habían convertido en piedra de escándalo.

El arzobispo Labastida percibió las condiciones de las parroquias y la situación religiosa de la población. Sabía, por la visita pastoral que había realizado de 1865 a 1866, que el espíritu católico de la población todavía podía restablecerse. Por eso instruyó a sus gobernadores para que sacerdotes notables del arzobispado efectuaran, en su nombre, la visita pastoral a todas las parroquias. De esa manera se podría saber su condición real y tomar provisiones pastorales adecuadas. La información proporcionada por los padres visitadores de 1868 a 1871, mostró que los problemas de los párrocos con los jueces

³⁵⁰⁵El gobernador de Querétaro, el famoso Saturnino Osornio, en 1927 presidente municipal de San Juan del Río, se apropió la casa cural de la parroquia. Sus herederos, hasta el día de hoy, viven en los terrenos en que estuviera la casa cural. Ver mi obra, *Génesis del porvenir. Sociedad y Política en Querétaro, 1913-1940*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997.

del Registro civil se mantuvieron durante ese periodo. Incluso, se habían exacerbado por la circular enviada por el gobierno federal el 20 de julio de 1868 que exigía la celebración del matrimonio civil antes del religioso. Si no lo hacían así, se impondría una multa. De esa manera, los feligreses que efectuaban antes el matrimonio religioso tenían que pagar una multa de diez pesos.³⁵⁰⁶ Esa misma disposición se repitió en la circular del 15 de agosto de 1872.

Sin embargo, desde 1872, los problemas con los jueces y funcionarios civiles tendieron a disminuir mientras se iniciaban nuevas problemáticas por la expansión protestante, la disidencia de varios sacerdotes y algunos canónigos, y la proliferación de los clubes masónicos. Desde otra perspectiva, los informes de las visitas pastorales proporcionan una radiografía de la situación del arzobispado de México durante los años que el arzobispo Labastida estuvo desterrado. En particular, muestran el deterioro espiritual que se había registrado en la mentalidad del clero, secular y regular, y en la población. La secularización de la sociedad había impactado a todos.

El arzobispo mismo, después de la derrota, comprendió el error que había cometido, de 1856 a 1862, al participar de forma decidida en la organización de los levantamientos militares conservadores que habían mantenido en jaque primero al gobierno de Comonfort y luego al de Juárez en 1861. No era ese el papel de la Iglesia ni su función esencial. Esa percepción fue más clara y nítida en 1870, después de que los nacionalistas italianos de Víctor Manuel tomaron la ciudad de Roma, el último reducto que quedaba del poder temporal Pontificio. En ese contexto, cuando Pío IX se aisló de la sociedad de su tiempo y se asumió como el prisionero del Vaticano, al tiempo que reforzaba los vínculos espirituales con la catolicidad, gracias a la declaración de la infalibilidad pontificia, el arzobispo decidió concentrar sus esfuerzos en la labor pastoral y en la reconstrucción de la Iglesia mexicana. Desde entonces, 1870, hasta 1891, cuando muere, conservó el principio de no intervención de la Iglesia en los movimientos políticos que cuestionaban la legitimidad del poder establecido. Por eso se mantuvo al margen de la disputa liberal suscitada después de la muerte de don Benito Juárez. La guerra por el poder de 1872 a 1876, se efectuó exclusivamente entre los triunfadores.

Reconocía el arzobispo que la Iglesia estaba profundamente lastimada en sus estructuras y la vida espiritual del clero se había relajado. La sociedad había dejado de lado los principios católicos, y el protestantismo, la masonería y el espíritu liberal, que se difundía a través de las escuelas municipales y

³⁵⁰⁶José Alzota, encargado del convento de Tepetzotlán, a Tomás Barón, el 4 de agosto de 1875. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 93, exp. 21.

protestantes, hacían estragos entre los niños y los jóvenes. No era tiempo de guerras, revoluciones y levantamientos religiosos. Era tiempo de reconstruir el edificio eclesial desde sus cimientos. Ese fue el proyecto del arzobispo Labastida, desde 1868. La estrategia se percibe en las instrucciones que diera a los gobernadores de la Mitra en esos años, 1867-1871: se iban a defender de los atentados liberales pero ya no con las armas en las manos y tampoco con la violencia verbal que enardecía las pasiones en las localidades. Recomendó realizar una resistencia pasiva, mandar protestas escritas con tono moderado y evitar, a toda costa, el enfrentamiento frontal que a nada conducía.

Es de destacar, en esos años, la escasa intervención de los canónigos del cabildo eclesiástico. Mientras los gobernadores de la Mitra enfrentaban al gobierno por los atropellos que ejercían las autoridades políticas, el cabildo eclesiástico se mantuvo sin celebrar reuniones hasta diciembre de 1868, cuando los canónigos empezaron a reunirse con cierta regularidad, porque el gobierno, aun cuando no derogó la ley que prohibía la reunión de los cabildos, había empezado a actuar con “cierto disimulo”, como decía el obispo de Puebla.³⁵⁰⁷ Sin embargo, los canónigos temían las represalias y decidieron que los cabildos no fueran tan continuados porque podía llamar la atención del gobierno y así, “tener un disgusto”. Así lo hicieron a pesar de la opinión del señor Legarreta, quien pensaba que no había problema porque a ninguna familia se le impedía reunirse a tratar sus asuntos y ellos se reunían como familia, para tratar los asuntos domésticos de la Iglesia.³⁵⁰⁸

También temían proceder a la elección de nuevos miembros para el cabildo por el estado de las finanzas. De esa manera estaban reducidos a su mínima expresión. Conociendo sus temores, el arzobispo, desde Roma, les insistió en que tenían que elegir a los capitulares que él había indicado “sin temer que nos falte lo necesario para vivir. Esta es mi voluntad y no dudo que mi V. Cabildo no la atiende antes. Espero que a vuelta de paquete Usted me dirá que queda hecho como lo deseo”.³⁵⁰⁹ Las elecciones no fueron tan pronto como las deseaba el arzobispo. No obstante, siguiendo sus instrucciones se procedió a celebrarlas el 25 de enero de 1869.³⁵¹⁰

³⁵⁰⁷Acta del Cabildo Eclesiástico del 17 de diciembre de 1868. En este cabildo estuvieron presentes, el señor Moreno y Jove, el Deán, Legarreta, Arcediano, de la Fuente, Chantre, Alba, Tesorero, Rada, Cárdenas, Primo y Alarcón.

³⁵⁰⁸Acta del 14 de enero de 1869. *Condumex*. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Vol. No. 88, exp. 9, red 12, Rollo 1242. Libro de Actas del Cabildo Metropolitano de México No. 89.

³⁵⁰⁹Labastida al Deán de su cabildo, el señor Moreno y Jove, el 26 de octubre de 1868. APPALD.

³⁵¹⁰Fueron elegidos el cura del Sagrario, el licenciado Atenógenes M. Lombardini para la primera prebenda. Para la segunda fue elegido el secretario de la Mitra, el doctor Tomás Barón,

El periodo en estudio es breve, 1868-1871, pero es sumamente intenso en acontecimientos eclesiales, por el esfuerzo del arzobispo Labastida, y de los obispos que habían permanecido en el país después del triunfo liberal de 1867, de sostener la comunidad católica tan profundamente lastimada por los acontecimientos políticos que pusieron fin a la ideología y concepción del mundo que había prevalecido desde la independencia del país.³⁵¹¹ A nivel internacional, el mundo moderno se sorprendió ante la convocatoria del Concilio Vaticano y su declaración no sólo sobre el primado de Pedro sino sobre la infalibilidad pontificia, tan poco aceptada por varios obispos de diversas latitudes. Entre ellos no se encontraban los obispos mexicanos.

El segundo destierro del arzobispo Labastida

Labastida sufrió mucho al inicio de su segundo destierro. Su sentimiento de fracaso lo consumía. Además, ya no causaba la admiración que había suscitado durante su primer exilio en 1856 y durante 1863, cuando fue el gran gestor de la reforma territorial de la Iglesia en México y uno de los más entusiastas defensores del establecimiento del Imperio de Maximiliano de Habsburgo. En 1867 era un obispo derrotado que había perdido la batalla política. A esos quebrantos se sumó la muerte de una de sus hermanas y varios de sus grandes amigos. Entre ellos, Antonio Haro y Tamariz y, el 7 de mayo de 1867, José María Gutiérrez de Estrada.³⁵¹² Como era de esperarse, Gutiérrez de Estrada lo dejó encargado de arreglar sus asuntos, como uno de sus albaceas testamentarios. Responsabilidad que Labastida cumplió fielmente.³⁵¹³

para la prebenda de media ración fue elegido el cura tercero del Sagrario y provisor interino el licenciado Joaquín M. Díaz y Vargas. Para la segunda media ración fue elegido el cura de San José, el licenciado D. José María Borja y Vivanco.

³⁵¹¹En 1868 había seis obispados vacantes (Querétaro, Guadalajara, Durango, Yucatán, Oaxaca, Sonora). A finales del año, eran siete, porque el obispo Barajas murió el 30 de diciembre de 1868. Varios obispos estaban ausentes de sus sedes (Labastida y Munguía estaban en Roma, el señor Barajas seguía detenido en Lagos, el obispo Vereá en Guadalajara y Serrano se encontraba en la frontera de la diócesis de Puebla). El obispo de Puebla, el señor Colina, a Labastida, el 20 de febrero de 1868. APPALDP.

³⁵¹²Antonio Escandón a Labastida, desde México el 29 de enero de 1869. Labastida estaba en París. La respuesta de Labastida a Escandón tiene fecha 22 de abril de 1869, desde Roma.

APPALD.

³⁵¹³ Siguiendo sus instrucciones, el arzobispo promovió que se firmara un convenio, el 19 de septiembre de 1867, entre Fernando Gutiérrez Estrada, su hermano, y Doña Loreto e hijos legítimos del señor José María Gutiérrez de Estrada. Como haberes, Gutiérrez Estrada había dejado un total de 181,483.6 Francos. Dicho capital se encontraba colocado en varias obligaciones mexicanas y diversas acciones en empresas como el ferrocarril de París a Orleáns y el camino de Lyon,

La consternación del arzobispo de México por los acontecimientos mexicanos, por la gran responsabilidad que había tenido en ellos, parecían desvanecerse por la preocupación que tenía por la salud del arzobispo de Michoacán quien se había trasladado de Vichi, donde había estado tomando los baños,³⁵¹⁴ a París. Por los malestares de su amigo, tanto de salud como por su temperamento, lo condujo a pedirle al doctor Ambrosio Lara que lo asistiera y acompañara. Así lo hizo el doctor Lara aun cuando le era difícil por el carácter del señor Munguía. Después de su estancia (del 27 al 30 de junio de 1868) en el hotel Bon Lafontaine, que tenía pésima comida, el arzobispo de Morelia se había instalado en el número 108 de la Pepiniere, “pagando una renta como-dísima que no pasará de 15 francos y Águeda está haciendo la comida”.³⁵¹⁵

La correspondencia cruzada entre ambos en 1868, cuando Labastida radicaba en Roma y Munguía en París, muestra con toda claridad la indecisión de Labastida de trasladarse a vivir a París para estar cerca de su amigo si no lograba que él se trasladara a Roma como era su deseo.³⁵¹⁶ En Roma radicaban varios de sus amigos conservadores, Velásquez de León,³⁵¹⁷ Guillow, Lares y Haro de Tamariz, entre otros, así que no estaba solo. Tampoco Munguía puesto que en París estaba otro grupo de mexicanos que compartían los sentimientos religiosos de los obispos. Entre ellos, don Felipe del Barrio, quien estaba muy enfermo, tanto así que había perdido treinta libras de peso.³⁵¹⁸ También radicaban en

además de 20,000 Florines holandeses. Del monto total se tendrían que deducir 26,787.67 francos, conforme a la cuenta que había presentado la Compañía de los Hermanos Santos.

³⁵¹⁴Ambrosio Lara, quien estaba con Munguía por mandato de Labastida, relató el malestar de Munguía en el traslado a Vichi, su malhumor, su padecimiento y la falta de virtudes de él, el señor Lara, “para llevar por más tiempo esta vida”. Ambrosio Lara a Labastida, el 22 de mayo de 1868. AHINAH, 4a. serie, Leg. 114, doc. III.4, caja 39.

³⁵¹⁵Clemente de Jesús Munguía, a Labastida, desde París, el 30 de junio de 1868. AHINAH, 4a. serie, Leg. 114, Doc. III-1, caja 36.

³⁵¹⁶A principios de año, Munguía se encontraba en Sevilla, como muestra la correspondencia enviada a don Agapito Solórzano, para encargarle las publicaciones, la encuadernación de sus libros y el envío de varios cuadros y misales que había comprado en Roma para su Catedral y las iglesias de Michoacán, que consignaría a la casa de los señores Velazco y hnos. de Veracruz para que ellos se los enviaran a Morelia. Los misales se los podía entregar al señor Quezada y los cuadros a Quezada y el señor Camacho. Que tuviera cuidado de poner algo a disposición del Ilmo. Sr. Peña para la catedral de Zamora y la parroquia de los Reyes. Munguía al señor Agapito Solórzano, desde Sevilla, el 10 de marzo de 1868. AHINAH, 4a. serie, Leg. 121, doc. 96, caja 44. A don Tadeo Romero, también escribe el 10 de marzo de 1868, desde Sevilla, para que tome a comisión sus publicaciones que estaban en manos del encuadernador Miguel Torner. AHINAH, Colección Eulalia Guzmán, Leg. 108, Doc. 22.

³⁵¹⁷Su esposa, la señora Guadalupe, murió a principios de julio de 1868.

³⁵¹⁸Deseaba don Felipe que su hermano lo fuera a acompañar en su enfermedad. Por eso le pidió a Munguía que le dijera al señor Labastida que le solicitara al Santo Padre una licencia para que su hermano lo pudiera ir a visitar. Más tarde, en su carta del 22 de julio, Munguía le comentó a Labastida que estaba de acuerdo con él en que el asunto que tenían pendiente con el señor del Barrio se debería suspender en efecto hasta no ver si el enfermo se ponía fuera de riesgo.

París, Hidalgo Terán, el señor Andrade, Terreros y Pablo Martínez del Río, quien en 1888 adquiriría la hacienda de Santa Catalina del Álamo y anexas, situada en el estado de Durango.³⁵¹⁹ Era uno de los hombres ricos de México.

Ambos arzobispos se preocupaban por los gastos que erogaban viviendo cada uno por su cuenta. Tenían temor de que sus respectivas diócesis no les pudieran enviar la parte que les correspondía de la renta decimal por las circunstancias que se vivían en el país. Sin embargo, a Labastida, como el político que nunca dejaría de ser, aun en la desgracia, le gustaba vivir en Roma, el centro del poder eclesiástico, no así a Munguía.³⁵²⁰ No obstante, con la expectativa de que Munguía se trasladara a Roma, Labastida había rentado un departamento y había visto otro que le había sugerido Velásquez de León. En este último, por su tamaño y distribución, Munguía y él podían vivir con plena independencia.³⁵²¹

Finalmente, a pesar de sus resistencias, Munguía le comentó a Labastida que estaba dispuesto a vivir en Roma. Se trasladaría una vez que lograra la publicación de sus obras que estaban pendientes y resolviera el destino de los fondos que deberían imponerse o convertirse en acciones. Ambas cosas se resolverían pronto.³⁵²² En julio, como Munguía estaba resuelto a trasladarse a Roma, ambos amigos se empezaron a decidir por el Palazzetto Borghese. La renta de ese palacio, amueblado, costaba lo mismo que una casa sin muebles: “es decir, que serán 25 o 30 pesos por cada uno.”³⁵²³

La situación de Munguía no era fácil. Contaba con recursos, indudablemente, pero no constituían una gran fortuna. El saldo de sus inversiones, según las cuentas que le dio el señor Santos, de junio a julio de 1868, ascendía

³⁵¹⁹El 17 de marzo de 1888, se firmó el contrato de compra-venta de la hacienda de Santa Catalina del Álamo, situada en el estado de Durango, entre Don Romualdo de Zamora y duque de Heredia, albacea de la testamentaria de la señora Doña Dolores Valdivieso de Valdivieso, ex condesa de San Pedro del Álamo y el licenciado Don Pablo Martínez del Río. A la muerte del licenciado del Río, la testamentaria poseía las haciendas de Santa Catalina del Álamo y anexas, y una labor llamada de Guadalupe, las primeras estaban situadas en el Partido de Cuencamé y la última en el de Nazas. El valor fiscal de las propiedades era de 415,630.00 pesos. Tenían una extensión de 428,119-52 hectáreas de terreno de diversas calidades. Conдумex, Archivo Martínez del Río, Fondo DCXXIII.

³⁵²⁰Pablo Mijangos, quien se encuentra escribiendo su tesis doctoral sobre don Clemente en la Universidad de Austin, Texas, me decía que él piensa que Munguía no quería estar en Roma porque el clima no le sentaba bien. Posiblemente tenga razón. Pero, indudablemente, el invierno parisino le era más dañino que el de Roma.

³⁵²¹Munguía a Labastida, desde París, el 11 de julio de 1868. Respuesta a la carta de Labastida del 4 de julio. AHINAH, 4a. serie, Documentos Varios, Leg. 110, Doc. 17.

³⁵²²*Ibid.*

³⁵²³Clemente de Jesús Munguía, Arzobispo de Micoacán, a Pelagio Antonio Labastida y Dávalos, desde París, el 30 de julio de 1868. AHINAH, 4a. serie, Leg. 110, Doc. 14.

a 40,767.70 francos.³⁵²⁴ No sorprende por eso que tratara de hacer ahorros. Esa necesidad lo estresaba al punto de asustarse por los gastos que ocasionaba su enfermedad.³⁵²⁵

Munguía y el doctor Lara se trasladarían a Roma en la segunda mitad de septiembre.³⁵²⁶ Por consejo del hacendado Martínez del Río, había visto a dos oculistas y los dos pensaban que su camino era la completa ceguera. Para evitarla le recomendaban una operación.³⁵²⁷ Había perdido toda esperanza de regresar al país porque el licenciado Emilio Pardo le había dicho que si lograra entrar, “muy pronto seré arrojado de él y con vejaciones y vilipendios de que hasta aquí me he escapado”.³⁵²⁸ Aun cuando se muestra sorprendido y hasta indignado con su amigo Labastida porque creía que ya no iba a Roma, la verdad que su espíritu era ambivalente, como decía el doctor Lara:

Sobre nuestro viaje, quien sabe en lo que vendremos a quedar, porque hay momentos en que el I. S. M. se halla tan decidido por Roma que me hace casi conseguir (los boletos) y hay otras en que todos son peros por parte de esa ciudad y todo es incomparablemente mejor tratándose de Sevilla. La lástima es que no podamos ir por telégrafo...

Lo mismo había sucedido cuando salió de Roma en 1867. De ello se acordaba el señor Lara: “Bien me acuerdo cómo se condujo aún con V. E. I. el año pasado cuando estábamos a los días de las vacilaciones...”. También le comentaba que monseñor Munguía estaba muy repuesto “de muy buen color y hasta rejuvenecido, duerme bien y come bien”.³⁵²⁹

En septiembre, cuando se trasladó a Roma, los días de Munguía ya estaban contados. Algunos meses antes, el 16 de mayo, había solicitado al papa, de nueva cuenta, que le permitiera renunciar a su diócesis porque vivía angustiado, desde su primer viaje a Roma, por no poder desempeñar su oficio pastoral. Por eso, de nueva cuenta le rogaba lo dejara renunciar a su diócesis. Sabía que el papa no quería permitirle su renuncia por las circunstancias en que se encontraba la Iglesia Mexicana. Pero, a pesar de ello, se acogía a la bondad del

³⁵²⁴A. Santos a Munguía, desde París, el 16 de junio de 1868. Munguía seguía hospedado en el Hotel Reicheliu en Vichi. En esta misiva, Santos le expresa su deseo de que las aguas de Vichy tuvieran buen efecto en su salud.

³⁵²⁵AHINAH, 4a. serie, Documentos Varios, Leg. 110, Doc. 17.

³⁵²⁶Clemente de Jesús Munguía, Arzobispo de Micoacán, a Pelagio Antonio Labastida y Dávalos, desde París, el 30 de julio de 1868. AHINAH, 4a. serie, Leg. 110, Doc. 14.

³⁵²⁷Munguía a Labastida, el 26 de agosto de 1868. AHINAH, 4a. serie, Leg. 114, Doc. III-32, caja 39.

³⁵²⁸*Ibid.*

³⁵²⁹Ambrosio Lara a Labastida, desde Bayona, el 18 de septiembre de 1868. AHINAH, 4a. serie, Leg. 114, Doc. III, 30, caja 39.

pontífice. Le aclaraba que no habría ninguna dificultad con el gobierno civil de México, porque el actual presidente de la República no se mezclaba en estos asuntos.³⁵³⁰ La Santa Sede rechazó la renuncia de Munguía. Posiblemente para dejarle el honor de morir siendo arzobispo de Morelia.

En noviembre, Labastida resolvió el asunto que tenía pendiente con el cabildo de Puebla, por las mesadas que había recibido, mediante carta escrita al obispo, el señor Colina, en noviembre de 1868. En ella comentaba que no tenía caso, ni recurrir al cabildo de Puebla ni al Santo Padre porque todavía estaban pendientes nuevas liquidaciones. Sabía que el caso del obispo Colina, y de los señores capitulares que habían salido debiendo, era muy diferente al suyo por la sencilla razón de que ellos habían tenido los datos para salir de su error y el señor Colina había salido en tiempo hábil. Pero él desconocía su situación porque nunca se le había informado, no obstante sus peticiones al respecto.³⁵³¹

Labastida no pedía una resolución del obispo y su Cabildo. Lo único que deseaba era encontrar un medio para cubrir el déficit, que él pensaba que existía en su contra. No obstante, al leer la carta del obispo Colina, se había dado cuenta que la liquidación que le había hecho la contaduría todavía no era definitiva porque aun faltaba que le abonaran algunas cantidades por diferentes aspectos. De ahí que, le dice, se debe “reservar mi solicitud para cuando la oficina termine en todo o en la principal parte”.

Por lo pronto, le bastaba para tranquilizarse lo que le decía el obispo. Cuando se vieran en Roma en ocasión del concilio, o en México, “si al fin se da la amnistía y me comprende como me lo anuncian algunos amigos”, se pondrían de acuerdo para escoger un medio que todo lo conciliara. Pero, le pide que no deje de proveer que el contador haga las nuevas liquidaciones y, así como las vayan haciendo, se las comunique para que él pudiera ir dando los pasos necesarios para satisfacer su deuda. Tampoco era el momento de revisar la renta de su palacio, porque debería de estar en relación con la liquidación que se hacía de la renta episcopal.³⁵³²

El 22 de febrero de 1871, escribió al obispo y V. Cabildo de la Iglesia de Puebla comentando que aunque el Santo Padre le había concedido con gran benignidad que no devolviera los últimos dos mil pesos que había recibido a cuenta de su participio decimal, que había recibido de esa Iglesia en el año de 1861, cuando todavía era obispo de Puebla, había decidido poner la suma en

³⁵³⁰Petición de Clemente de Jesús Munguía obispo de Michoacán al pontífice, desde Roma, el 16 de mayo de 1868. APPALD.

³⁵³¹Labastida al obispo Colina de Puebla, desde Roma el 16 de noviembre de 1868. APPALD.

³⁵³²*Ibid.* Se había apenado Labastida porque también el señor Colina estaba a descubierto en su diócesis. Su caso, el de Labastida, se había arreglado gracias a la gestión que había hecho el señor Colina.

manos de su digno sucesor para que se fundara un aniversario y memoria de misas por el alma de su hermana doña Ramona de Labastida y Dávalos. Ella había muerto en Puebla y estaba sepultada en la Catedral. Dejaba a los canónigos la decisión sobre la manera de imponer la suma con seguridad y de repartir el rédito de 6% anual entre los que asistieran a la misa que se cantaría el día 10 de julio de cada año...³⁵³³

El señor Labastida había recibido más de 90,000 pesos desde que fuera nombrado obispo de Puebla. La distribución de esos recursos es interesante, puesto que muestra que el arzobispo había distribuido su mesada tanto entre su clero como en beneficio de sus hermanas:

CANTIDADES MINISTRADAS AL ARZOBISPO LABASTIDA DURANTE EL TIEMPO QUE FUE OBISPO DE PUEBLA³⁵³⁴

<i>Fechas de entrega</i>	<i>Persona beneficiada</i>	<i>Monto entregado</i>
Hasta marzo 1856	Obispo Labastida	23,000
23 abril de 1857	Francisco de Paula Miranda	6,000
9 de junio de 1857	Francisco de Paula Miranda	6,000
1o. de agosto de 1858	Francisco de Paula Miranda	7,000
	Manuel Ladrón de Guevara	2,000
	José María Rojas	1,000
9 de julio de 1859	Francisco Javier Miranda	7,900
26 de julio de 1861	Francisco Javier Miranda	2,000
4 de julio de 1857	Hermanas del obispo	11,400
		76 mesadas de 150 pesos
De 3 de agosto 1857 a 1o. de octubre de 1863	Hermanas del obispo	13,125. 75 mesadas de 175 pesos
13 de julio de 1857	Hermanas del obispo para entierro de doña Ramona	100
Total		90,925

La cantidad recibida, 90,925, pesos, era superior a lo que le correspondía a la cuarta episcopal: 60,231 pesos, siete gramos. Pero no se sabía, en realidad, cuánto le correspondía al arzobispo de esa cantidad.

Mientras Labastida arreglaba las cuentas pendientes con Puebla, el arzobispo Munguía empezó a arreglar sus asuntos. Antes de morir, formalizó las

³⁵³³APPALD.

³⁵³⁴Cantidades ministradas al Ilmo. Arzobispo de México Pelagio Antonio Labastida y Dávalos en el tiempo de su pontificado en esta diócesis de Puebla. Cuenta formada por José María Liebano, en Puebla, el 8 de octubre de 1863. APPALD.

disposiciones para que los capitales y sus réditos que administraban a su nombre diversas personas, en México y Europa, se pasaran al arzobispo Labastida. (ver Anexo 20).

El 28 de noviembre de ese mismo año, Munguía hizo testamento, que fuera formalizado en forma pública por Luis Franchi, notario de El Colegio en Roma.³⁵³⁵ Declaró que era originario de Los Reyes y vecino de Morelia. Hijo legítimo y de legítimo matrimonio de don Benito Munguía y doña Guadalupe Núñez. Mandó ser sepultado, sin embalsamar su cadáver, en el presbiterio del señor San José de Morelia, siempre que se hubiesen trasladado allí las religiosas carmelitas descalzas de aquella ciudad, o si no, al pie del altar de Jesús, María y José en su santa Iglesia catedral, si muriera en Morelia. Pero, si muriera en otra parte, que se le dejara sepultado en donde le tocara.³⁵³⁶

Asentó que había hecho donación, pura, ínter vivos al Ilmo. Señor Obispo de Legión, D. José Ignacio Arciga, su obispo auxiliar, de todos sus libros, muebles, manejo de caja, cuadro, pontificales y demás paramentos de su pertenencia que estaban en Morelia. También había traspasado y cedido en un convenio particular con el arzobispo de México, todos los libros que tenía en México, Roma, París, en casa de monseñor Vives y en Londres en casa del señor Javier Lizardi, así como también los cuadros y demás objetos que tenía en Roma. Hacía más de dos años, había dado instrucción al señor José Sprihhower para que vendiera todos los cuadros que tenía en su poder y el producto lo diera para el óvulo de San Pedro. También había encargado, por escrito, a Monseñor Nicolás Savo, para que recibiera y distribuyera todo lo que resultara a su favor en el banco de Monsieur Francisco Terwagne. Lo declaraba, para que se cumpliera. Entre los capitales que distribuyó monseñor Savo se encontraban las 75,303.73 liras que donó Munguía para el sostenimiento de alumnos de Michoacán en el Colegio Pío Latinoamericano.³⁵³⁷ Para que se devolviera, aclaraba que el cuadro grande de la Santísima Trinidad y un tomo pontifical guardado en plata pertenecía a su Iglesia catedral. También dejó muchos legados para diversas personas.³⁵³⁸

³⁵³⁵Copia pública del testamento de la Iglesia mexicana. Monseñor Munguía arzobispo de Michoacán. Elaborado por los actos de Luis Franchi notario del Colegio en Roma el 24 de noviembre de 1868. APPALD. Una copia de ese testamento apareció en la revista *Trento* de agosto de 1855, según José Bravo Ugarte, *Munguía Obispo y arzobispo de Michoacán (1810-1868) Su vida y su obra. Homenaje en el Centenario de su muerte*, México, Editorial Jus, Colección México Heroico, 1967, p. 12.

³⁵³⁶Copia pública del testamento de la Iglesia mexicana. Monseñor Munguía arzobispo de Michoacán. Elaborado por los actos de Luis Franchi notario del Colegio en Roma el 14 de diciembre de 1868. La copia se obtuvo en Roma, 24 de noviembre de 1868. APPALD.

³⁵³⁷Conde Sacconi a monseñor Nicolás Savo, el 1o. de mayo de 1869. APPALDP.

³⁵³⁸Al señor licenciado D. Emilio Pardo, le dejaba su reloj de sala que representa la fachada de una catedral gótica y una obra intitulada: *Teatro de la legislación* por D. Francisco Pérez y

Nombró al arzobispo de México, Dr. Dn. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, al señor canónigo de su santa iglesia catedral de Morelia, el licenciado D. José Alejandro Quesada, al presbítero D. Luis Macouset y al presbítero D. José Antonio Plancarte de Labastida, como sus albaceas y ejecutores testamentarios.

El 4 de diciembre de 1868 dejó escritos los encargos que hacía en lo privado a su Ilustrísimo hermano, el señor Labastida, para que los cumpliera cuando y como lo creyera conveniente. Eran 38 disposiciones, independientes de su testamento.

Con todo arreglado, el arzobispo Munguía murió el 14 de diciembre de 1868, asistido por su buen amigo Labastida. Sus exequias solemnes se celebraron en la Iglesia parroquial de San Roque de Roma, en la mañana del 16 de diciembre de 1868. La misa de *requiem* fue celebrada pontificalmente por el Ilmo. misionero Villanueva Castellanos, quien dio la absolución sobre el féretro. Varios preladados, superiores generales, sacerdotes, de las nueve religiones, servidores de uno y otro clero y muchos señores y señoras de México, asistieron a la función sagrada. Se habían reunido para tributar el último sentimiento de admiración y respeto a las grandes virtudes y extraordinaria doctrina, que habían hecho del excelentísimo arzobispo una lumbrera de la Iglesia mexicana.³⁵³⁹

En una necrología publicada en París el 31 de diciembre de 1868, se decía que llevaba diez años en el destierro.³⁵⁴⁰ Según este escrito:

El santo padre le tenía una particular afección y en el año de 1863 se ocupó de una nueva misión. Nombró al ilustrísimo señor Munguía como arzobispo

López. 28 tomos en cuenta. Al señor Canónigo licenciado D. José Alejandro Quesada, el niño dios que le había regalado el señor Concha Moreno. Era el mejor que tenía. Al doctor D. Luis Gonzaga Sierra, su tintero de plata. A sus familiares D. Fulgencio Padilla, D. Esteban Coria, D. Mariano Escandón, D. Luis Macouset, D. Manuel Velez y D. José Ma. Lanudo toda mi ropa de uso, comprendiendo todo lo nuevo que se encuentra aun sin hacer, como telas etc... A D. Antonio Lemus, su escribiente, cincuenta pesos igual cantidad a doña Guadalupe viuda de D. Benito Ortiz. A su compadre D. José María Dávalos los cuadros de su propiedad que tenía en su poder. Finalmente, para cada uno de las mandas forzosas o legales, tanto de aquí como de México un peso o escudo romano. Copia pública del testamento de la Iglesia mexicana. Monseñor Munguía arzobispo de Michoacán. Elaborado por los actos de Luis Franchi notario del Colegio en Roma el 14 de diciembre de 1868. La copia se obtuvo en Roma, 24 de noviembre de 1868. APPALD.

³⁵³⁹Había nacido Munguía el 25 de noviembre de 1810 en los Reyes, pueblo de la diócesis de Michoacán, según el principal biógrafo de Munguía el único que dispuso de su acta de bautismo. Fue elevado a la diócesis de Michoacán en el consistorio del 3 de diciembre de 1850, fue promovido a arzobispo de Morelia el 19 de marzo de 1863. A su muerte, contaba Munguía con 58 años. Murió después de una larga y dolorosa enfermedad.

³⁵⁴⁰En realidad, eran cinco años: de 1861 a 1863 y de 1865 a 1868. Tampoco es cierto que delegara el nombramiento de arzobispo de México en Labastida. Pero se trataba de distinguir al pastor que se conociera por sus escritos jurídicos y su defensa apasionada del derecho y las libertades de la Iglesia como una sociedad perfecta.

de México. El nombramiento no tuvo efecto por las instancias del mismo venerable prelado que recomendó al obispo de Puebla Ilmo. Señor Labastida, desterrado también de su Diócesis y que se halla actualmente en Roma, donde ha tenido el valor y también la felicidad de recoger las últimas palabras y el último suspiro de su ilustre amigo.

El arzobispo de Michoacán era un sabio distinguido, apasionado amante de los libros, y ha publicado un gran número de obras. Sus escritos de controversia son notables y muy estimados en México, para venderlos principalmente fueron escritos, se han hecho bastante bien... Tenía en Roma una vida muy modesta, viviendo su tiempo entre la oración y el estudio. Al abandonar México, sólo llevó una parte de sus libros...³⁵⁴¹

Sin duda, la muerte de Munguía causó gran pena al arzobispo Labastida. Como dijera a José María Celso Dávalos, también albacea testamentario del señor Munguía:

Tú que fuiste testigo por muchos años de las íntimas relaciones que me unieron a mi difunto hermano de que juntos comenzamos nuestra carrera, habrás comprendido la grandeza de mi dolor que solo acabará con mi vida. Respetando su memoria cumplo sus últimas disposiciones al participarte como su albacea y heredero que en su testamento que dejó cerrado en poder del notario D. Luis Franchi...³⁵⁴²

A pesar de su desolación, Labastida no descuidaba atender los asuntos de sus amigos, como lo hizo con respecto a los bienes de Gutiérrez de Estrada y de Clemente de Jesús Munguía, como su albacea testamentaria. De esa manera, dio cumplimiento a la voluntad de Munguía y atendió los asuntos que había dejado pendientes. Con ese propósito se hizo un inventario de sus bienes, mismos que fueron valuados por don Ramón Murillo y don José Juan Veles en \$567.75.³⁵⁴³ Se anotó que don Clemente de Jesús Munguía había donado seis mil pesos al presbítero don José Antonio Plancarte y Labastida, según el testamento que había otorgado ante el notario público Luis Franchi.

Cuando se encontraba en Roma con motivo de la celebración del Concilio Vaticano I, Arciga dejó una *Constancia* de los documentos que le había entregado el señor arzobispo de México, y un informe de todo lo que Labastida

³⁵⁴¹AHINA, G. O. 157, ff. 273-274.

³⁵⁴²Labastida a José Ma. Celso Dávalos, el 19 de enero de 1869, desde Roma. APPALD.

³⁵⁴³Inventario de los bienes que por fallecimiento del ilustrísimo doctor don Clemente de Jesús Munguía, dignísimo arzobispo de Michoacán, quedaron en esta ciudad de Morelia y justificaron los peritos don Ramón Murillo y don José Juan Veles, nombrados al efecto por el Sr. Albacea segundo y chantre de esta Santa Iglesia Metropolitana, licenciado D. José Alejandro Quesada. APPALD.

había hecho con respecto a las instrucciones que había dejado su predecesor el Ilmo. Sr. Munguía.³⁵⁴⁴ Hacía constar Arciga, que Labastida había entregado todos los legados que le había dejado encargados Munguía, mismos que había estipulado en su testamento. En 1877, al morir el segundo albacea, José Alejandro Quezada, Deán del cabildo eclesiástico de Michoacán, y para facilitar la liquidación pendiente y pagar lo que surgiera, Labastida cedió sus derechos al arzobispo de Morelia, el señor Arciga. Si algo le llegaba a tocar, que no lo creía, el arzobispo Labastida ordenaba que se aplicara al culto divino de esa Iglesia.³⁵⁴⁵

El arzobispo Labastida propuso al Papa, cuatro días después de la muerte de Munguía, el 17 de diciembre de 1868, que José Ignacio Arciga, obispo *in partibus* de Legione, fuera nombrado arzobispo de Michoacán. La vacante fue cubierta con tanta rapidez para evitar que el cabildo nombrara un Vicario Capitular y sucediera así algún trastorno en la administración eclesiástica. El señor Arciga, además, había sido auxiliar de Munguía durante los últimos dos años de su gestión. Durante ese tiempo se había distinguido por su eficiencia, tanto así que contaba con el beneplácito del señor Munguía. Su nombramiento como auxiliar se había designado con derecho a sucesión.³⁵⁴⁶ Fue así como Arciga fue nombrado arzobispo de Michoacán.

Tampoco descuidó sus propias finanzas. Por la recomendación de Eulogio Gregorio Guillow, hábil y diestro en el manejo de recursos, y por su medio, el arzobispo Labastida colocó el capital que tenía en el Monte de Piedad de Roma, mismo que le daría 5% trimestral. Diversas cantidades se depositaron en esta institución en el transcurso de 1869:

10 de febrero de 1869: 34,000 Liras pontificias
 28 de mayo de 1869: 26,000 Liras pontificias
 6 de Julio de 1869: 30,000 Liras pontificias
 12 de julio de 1869: 10.000 Liras pontificias

De esa manera, el arzobispo tenía un depósito de 100,000 liras pontificias en el Monte de Piedad de Roma.³⁵⁴⁷ Las ganancias por este capital fueron:

³⁵⁴⁴El documento está firmado por Arciga en Roma el 3 de noviembre de 1870. APPALD.

³⁵⁴⁵Labastida, al Presidente del cabildo Metropolitano de Morelia, desde México, el 20 de enero de 1877. APPALD.

³⁵⁴⁶Labastida a monseñor Marino Marini, Secretario de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios, desde Roma, el 17 de diciembre de 1868. ASV. AES. Pos. 191, Fasc. 656, años 1868/1869, p. 123.

³⁵⁴⁷Eulogio Gregorio Gillow entregó al arzobispo Labastida acuses firmados en cada una de las fechas de los depósitos. Aclarando que los cuatro documentos extendidos por el Monte de Piedad relativos a las cuatro partidas quedaban en su poder. APPALD.

De febrero de julio de 1869, 746.32 liras pontificias
 En el tercer trimestre: 2,213.88 liras
 En el cuarto trimestre: 1,250.00 Liras
 En el primer trimestre de 1870: 1,250.00 Liras

De febrero 1869 a abril 1870 el arzobispo recibió: 5,460.20 Liras pontificias.³⁵⁴⁸ No era una cantidad despreciable. Por esa razón, el 5 de julio Eulogio Gregorio Gillow volvió a depositar en el Monte de Piedad 20,000 liras pontificias del Arzobispo, aunque el documento estaba extendido a nombre de Gillow. El 2 de agosto de 1870, Gillow retiró el capital de la segunda partida, que ascendía a 26,000 liras, junto con sus réditos. Ese dinero así como los documentos de las otras partidas se las entregó al arzobispo para que, como dueño, dispusiera de ellas.³⁵⁴⁹

Las condiciones de la Iglesia en México

Al iniciarse la vida constitucional, bajo la presidencia de Benito Juárez que respetaba, como era de esperarse, su decreto de separación Iglesia-Estado, la Iglesia pudo reclamar la aplicación de ese principio, que era constantemente violentado por las autoridades políticas locales. En particular, porque los párrocos enfrentaban las exigencias de los jueces del Registro Civil que les impedían la celebración de los sacramentos del bautismo y del matrimonio si no se presentaba antes las boletas de inscripción en el registro civil. También se les impedía que registraran en sus libros las partidas de entierro. Lo más grave era que si los párrocos no cumplían con esas disposiciones eran encarcelados o multados y, en algunas ocasiones, desterrados. En algunos lugares se les exigía un informe semanal o diario sobre los bautismos, matrimonios y entierros que celebraban. Las autoridades civiles llegaban al extremo de prohibir a los fieles acudir al párroco para celebrar los sacramentos y, las más de las veces, acompañaban esa prohibición con expresiones “en contra de la Iglesia, sus sacramentos, su dogma, sus prácticas y sus ministros”.

Todos esos hechos fueron denunciados por los gobernadores de la Mitra de la arquidiócesis de México, por ausencia del arzobispo Labastida, ante el Secretario de Gobernación en septiembre de 1867, al igual que lo había hecho el obispo de Puebla, José María Colina. Ambos responsables diocesanos,

³⁵⁴⁸Anotaciones del arzobispo realizadas en Roma el 5 de enero y el 11 de abril de 1870. APPALD.

³⁵⁴⁹Nota de Eulogio Gregorio Gillow, en Roma, el 2 de agosto de 1870. APPALD.

el primero, como gobernador de la Mitra en ausencia del arzobispo y el segundo como prelado de la diócesis, pedían la intervención del Secretario de Gobernación y del Presidente de la República para detener los atropellos que se cometían en contra de la Iglesia. Los gobernadores de la Mitra de México se quejaban porque las diversas demandas que se hacían a los párrocos significaban un ataque a su libertad y una violación al decreto de separación Iglesia-Estado: de acuerdo con ese decreto ninguna autoridad civil podía exigir, como lo hacían, que los párrocos dependieran de los funcionarios para el ejercicio de su ministerio. Lo más grave era que los párrocos se convertían en agentes de la autoridad porque los obligaban a vigilar a los fieles a fin de que cumplieran con sus deberes civiles. Los convertían en delatores de aquellos a quienes tenían que proporcionar sus servicios pastorales. Además, propiciaban el rechazo de la población porque los jueces los presentaban como hombres viciosos.

Los mismos fieles eran tratados con dureza cuando querían cumplir con las obligaciones eclesiásticas: para celebrar el bautismo sólo les daban tres días mientras que para registrar a los recién nacidos en el Registro les daban quince. También les decían que una vez celebrado el matrimonio civil no tenían por qué ir a pedir el eclesiástico. Que ya no era necesario. Los entierros se atrasaban hasta que tuvieran la boleta.³⁵⁵⁰

A medida que pasaba el tiempo la Iglesia iba perdiendo aún aquellos bienes que le habían dejado las leyes para el culto. Los funcionarios públicos locales amenazaban con frecuencia con expropiar los templos, aún los que habían sido exceptuados, los palacios episcopales, las casas curales, las casas del diezmo y los productos de su renta, los derechos parroquiales, los archivos de la iglesia. A todo ello se sumaba la prohibición de usar las campanas.

También denunciaron, una vez más, lo que había acontecido con los palacios episcopales de la arquidiócesis, situación que era bien conocida por el ministerio de Gobernación. Para el caso, el palacio de Tacubaya, que había sido convertido en cuartel, estaba en proceso de destrucción. El de México, también reducido a cuartel el mismo día de la ocupación de la ciudad por las fuerzas del Supremo Gobierno, también había sufrido un gran deterioro. Pero, en este caso, los daños habían cesado por el nuevo destino que habían dado al edificio, aun cuando no se encontraba en manos de la Iglesia. Pero el gobierno no sólo no devolvía el edificio, que ellos reiteradamente pedían, sino que tampoco devolvía los archivos que había dejado la tropa. No se le había dejado a la Iglesia

³⁵⁵⁰Representación de los gobernadores de la Mitra al Ministro de Gobernación, desde México, el 25 de septiembre de 1867. AHAM, APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, I, Serie Circulares, caja 38, exp. 2. Serie Circular, Caja 15, exp. 47.

ninguna de las casas del diezmo que poseía. Incluso, se iba despojando de sus pertenencias a las casas curales, y algunas estaban siendo denunciadas a pesar de que se había declarado que no podían ser adjudicadas. Después del despojo que había sufrido la Catedral durante los primeros días de la ocupación de la ciudad por las fuerzas liberales, continuamente recibían denuncias de hechos similares en otros templos.³⁵⁵¹

Además de reclamar la devolución de los edificios, insistieron ante el Ministro de Gobernación, la devolución de los expedientes que se habían quedado en la Secretaría del arzobispo porque tenían necesidad de consultarlos para dar cauce a las peticiones de los feligreses. Por eso le pedían, al ministro de gobernación, el 1o. de abril de 1868, que gestionara ante el presidente la devolución de esos expedientes que no eran de ninguna utilidad al gobierno puesto que se trataba “de asuntos puramente eclesiásticos”.³⁵⁵² El 3 de diciembre de ese mismo año, volvieron a insistir en la devolución de los expedientes que existían en las diversas oficinas que existían en el arzobispado. En esta ocasión, los gobernadores de la Mitra apuntaban un argumento más a su favor:

La discreción de U le hará calificar esta necesidad considerando que entre ellos hay alguno en que constan las faltas supuestas o verdaderas de muchos Eclesiásticos en diversas materias: la expedición de sus licencias sin que nosotros podamos saber ahora la extensión de tiempo y de jurisdicción de cada una de ellas, lo que en muchos casos nos aflige, especialmente cuando no se puede obtener estos datos por otra vía y finalmente algunos que son para nosotros unos antecedentes necesarios para la expedición de muchos negocios.³⁵⁵³

Como ninguna de esas peticiones había tenido éxito alguno. El arzobispo personalmente, una vez que regresó a México, dirigió su petición al Ministro de Hacienda el 27 de julio de 1874. El arzobispo señalaba.

Entre los papeles recogidos por orden del Supremo Gobierno, de la Secretaría y Archivos de este arzobispado, se encontraban algunos documentos que interesan a particulares y a la administración de la Mitra y asegurándose que no habría dificultad en devolverlos, suplico a U se digné librar las órdenes respectivas para que se entreguen a la persona que comisione esta Secretaría.

³⁵⁵¹ *Ibid.*

³⁵⁵² Los gobernadores de la Mitra de México al Secretario de Gobernación de Juárez, el 1o. de abril de 1868. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Circulares, Caja 97, exp. 37.

³⁵⁵³ AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Circulares, Caja 97, exp. 37.

En una nota sin fecha ni firma, pero supongo que es del arzobispo, enviada al Encargado del Ministerio de Gobernación, se dice que en ese ministerio existen algunos papeles pertenecientes a la secretaría que estaba a cargo del arzobispo. Como se le había asegurado que había buena disposición para devolverlos, le ruega le diga el día y la hora en que puede mandar a recogerlos. En otra nota, sin fecha ni firma, pero que supongo que es de Tomás Barón, se le informa al arzobispo:

En vista de las seguridades que el Sr. Lic. D. Luis Velásquez dio oficiosamente al Sr. Canónigo Alarcón de que, según había tenido ocasión de averiguar, el gobierno se encontraba en buena disposición para devolver a la Mitra los papeles de sus archivos; la Secretaría, con aprobación de vsi pidió al Ministro de Gobernación dichos papeles, fundándose en la buena disposición, de que tenía noticias para devolverlos. A esta solicitud proveyó de conformidad el mismo ministerio, como consta de su oficio adjunto, exceptuando solamente aquellos documentos que tengan relación con los bienes nacionalizados y desamortizados...agregando que según una indicación del Sr. Alarcón interesa comenzar a sacar desde luego dichos papeles y que la persona que al efecto se comisione vaya acompañada del S. D. Higinio Núñez.³⁵⁵⁴

El 12 de julio de 1874, el arzobispo le comunicó al Oficial Mayor del Ministerio de Gobernación, Cayetano Gómez, que por su carta del 1o. de agosto, queda “impuesto de que el Sr. Presidente de la República tuvo a bien acceder a mi solicitud del 27 del próximo pasado julio para que se manden entregar a esta oficina de mi cargo, los documentos pertenecientes a este gobierno eclesiástico, y que ya se libraba orden al Ministerio de Hacienda para que fueran entregados a la persona que yo designara”. Informa también que la persona comisionada es el Sr. D. José Ma. De Agreda.

Posiblemente, el señor Agreda no terminó de recoger los expedientes porque el 15 de enero de 1876, el arzobispo comisionó a D. Antonio Ruiz para que recogiera los legajos y papeles pertenecientes a su archivo. Por el trabajo extra, tendría por ahora un aumento de sueldo de cinco pesos cada mes.

Los curas párrocos, que estaban reducidos a la eventualidad de los emolumentos parroquiales, se quedaban con poco participio por los continuos préstamos obligatorios que se les hacían. En algunos lugares se les exigía que entregaran 20%, una tercera parte o la mitad, según lo que dispusieran las autoridades políticas del lugar. Era tal el atropello que sufrían los párrocos que los gobernadores de la Mitra expresaron que tales funcionarios no secun-

³⁵⁵⁴APPALD.

darían mejor las miras del Gobierno si les ordenaran, contrario a lo que establecían las leyes, que procuraran el total exterminio de la Iglesia.

Por otra parte, las autoridades defendían a ultranza a aquellos sacerdotes que se habían extraviado. De esa manera, cuando la Mitra promovía su cambio las autoridades defendían al párroco quien, desoyendo a la Mitra, se quedaba ejerciendo su ministerio tan solo porque contaba con el apoyo de algún funcionario público. También, fuera totalmente de lo establecido por las leyes de Reforma, se inmiscuían en la administración de los sacramentos obligando a los párrocos a proporcionarlos a aquellos individuos que carecían de las disposiciones que exigía el rito y la disciplina eclesiástica.³⁵⁵⁵

En otros casos, los conflictos se daban entre los mismos sacerdotes. Así sucedió con el padre Manuel Villaseñor y su vicario, fray José María Escoto. Al regresar a su parroquia, Jonacatepec, el 2 de octubre de 1869, el padre Villaseñor demandó el reconocimiento de la población como cura del lugar. Su vicario, el padre Escoto, quien estaba fungiendo como cura, apoyado por el jefe del Distrito, exhortó a la población a la paz. Por ese llamado no se había alterado la tranquilidad pública. Al día siguiente, Villaseñor se presentó a la casa cural exigiendo al vicario que la abandonara. Como prueba de su nombramiento sólo traía un oficio del general Francisco Leyva, gobernador del estado de Morelos.³⁵⁵⁶ El padre Escoto primero entregó la casa cural y luego se arrepintió porque no quería faltar a la orden del gobierno eclesiástico. Los sucesos originaron varios tumultos, y los feligreses insultaron a Villaseñor. Convencido de que el motín lo había organizado el padre Escoto, sin dato alguno, Villaseñor lo acusó ante el jefe del Distrito. Pero este jefe lo había declarado inocente oyendo los clamores del pueblo y, en contrario, acusó a Villaseñor de imprudente y culpable. El padre vicario, para evitar conflictos, había sacado sus cosas por la noche para marcharse del pueblo. Pero enterada la población le puso guardia para evitar su marcha. Los vecinos convencieron al padre Escoto de que se tranquilizara y revocara su decisión de dejarlos. Al ver los ánimos tan encendidos en su contra, el padre Villaseñor se retiró del pueblo el 6 de octubre en la madrugada. Con su salida, la población había quedado en paz.³⁵⁵⁷

Los gobernadores de la Mitra indicaron al Vicario Foráneo de Chimalhuacán que, ante el conflicto, era importante nombrar un nuevo eclesiástico para

³⁵⁵⁵ *Ibid.*

³⁵⁵⁶ El estado de Morelos fue creado el 17 de abril 1869. Compendia Cuernavaca, Cuautla, Jonacatepec, Tetecala y Yautepec. El general Francisco Leyva tomó posesión como el primer gobernador del estado, el 15 de agosto. Conservó esa posición hasta 1875.

³⁵⁵⁷ J. Ma. García Álvarez de la Vicaría Foránea de Chimalhuacán Chalco en Xochimilco, a los gobernadores de la Mitra, el 13 de octubre de 1869. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 53, exp. 70.

la parroquia de Jonatepec. En cuanto estuviera servida la parroquia, el mismo Vicario le haría saber al padre Escoto que estaba suspenso de todo ejercicio aun de orden mientras no se presentara a la Mitra. Al padre Villaseñor, quien era en realidad el párroco del lugar, se le pide que renuncie a su puesto y que ya se le buscará otra colocación. El padre José María Escoto renunció a la vicaría que venía desempeñando en Jonacatepec el 4 de noviembre. Entonces fue adscrito a la villa de Guadalupe y se le concedió licencia para celebrar en la capital. Como vicario de Jonatepec fue nombrado fray Antonio Torres y como párroco el bachiller D. Manuel Sánchez Soriano.

Estando así las cosas, y de acuerdo con la instrucción del arzobispo Labastida, el vicario foráneo de Chimalhuacán realizó la visita pastoral a Jonatepec en octubre de 1869. El secretario de visita fue José Domingo González. El visitador reprobó al pueblo por el motín que le habían hecho al padre Villaseñor y la resistencia que habían tenido para admitirlo. El era su legítimo párroco y la Sagrada Mitra no lo había destituido. El padre Álvarez permaneció cinco días en el lugar para informarse bien de la situación. Algunos hablaban bien del padre Villaseñor. Otros lo acusaban de ser interesado por el dinero, que no los atendía y tampoco había servido los servicios de la semana mayor. Ellos no querían que fuera su párroco. En cambio, todos se expresaban muy bien del padre Escoto, tanto en público como en privado. También habían manifestado que padre Escoto era inocente del motín del 2 de octubre.³⁵⁵⁸

El padre Sánchez Soriano, el nuevo párroco, informó a la Mitra que había llegado a Jonacatepec. El camino había sido accidentado y habían tenido que caminar dos leguas a pie. Habían llegado a Yecapixtla. El juez se había sorprendido de que no los hubieran asaltado porque andaba una banda de malhechores en el lugar. Al llegar, de inmediato enfrentó la renuncia del padre Torres sin que lograra que le dijera por qué renunciaba ni que le entregara el puesto con todo inventariado. A todo se había negado al punto que se había ido dejando las llaves del archivo al sacristán. Los vecinos no lo habían recibido mal. Pero temía por su vida porque tenía que recorrer los caminos que estaban plagados de malhechores.³⁵⁵⁹ Por eso suplica que lo quiten porque tenía una

³⁵⁵⁸Informe de J. Ma. García Álvarez de la Vicaría Foránea de Chimalhuacán Chalco en Xochimilco sobre la visita efectuada a Jonacatepec, el 27 de octubre de 1869. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 53, exp. 70.

³⁵⁵⁹Había muchos malhechores en Morelos, a pesar de la persecución sistemática que hizo el general Francisco Leyva y su jefe de las fuerzas rurales, el temible Manuel Alarcón. Las haciendas, las personas, los viajeros y las diligencias eran asaltadas. En muchas ocasiones los “malhechores” eran opositores de Juárez que defendían, desde 1869, la candidatura del general Díaz. Los distritos de Yautepec, Morelos y Jonacatepec, parte del arzobispado de México, se mantuvieron en alteración constante desde 1869, hasta la formulación del Plan de Tuxtepec.

profunda tristeza y fatales presentimientos.³⁵⁶⁰ Andrés Davis, prosecretario, anotó, el 8 de enero de 1870, que se le hiciera un extrañamiento al padre Torres por no haber entregado la parroquia al padre Sánchez Soriano.

Ante la renuencia del padre Soriano, el padre José Apolinar Estrada, fue nombrado párroco de Jonacatepec.³⁵⁶¹ El informó a la Mitra que una partida de cuatrocientos hombres pronunciados había amagado a Jonacatepec. Una fuerza armada, integrada con hombres del lugar, había salido a combatir a los pronunciados, habiendo tenido un fracaso. Doce de los vecinos del lugar, la mayor parte de las familias más acomodadas, habían fallecido en la lucha. Muchas de ellas eran adjudicatarios de los bienes de la Iglesia. Le habían pedido que sepultura a los caídos en el cementerio y él había manifestado que no podía. Pero como lo habían amenazado con informar al gobernador, Francisco Leyva, los había tenido que sepultar.³⁵⁶² Por eso daba cuenta a la Mitra para que le dijeran qué debería hacer para tranquilizar su conciencia. Tomás Barón lo tranquiliza, y le dijo que había hecho bien en reclamar. Pero que, la próxima vez, lo hiciera con mayor prudencia.³⁵⁶³

A principios de 1869, los conflictos en las parroquias eran cotidianos. Los feligreses se quejaban porque los párrocos dejaban las parroquias sin explicarles los motivos y, con ellos ausentes, se quedaban sin sacramentos. En esos casos demandaban el nombramiento de otro eclesiástico.³⁵⁶⁴ Los nombramientos de los párrocos enfrentaban problemas, ya fuera con los sacerdotes que sustituían o con las autoridades civiles que les impedían efectuar su trabajo.

Así sucedió a la parroquia de Acatlahuacan, según la versión que Domingo García y varios vecinos reportaron a la Mitra. El sacerdote encargado de la parroquia de Acatlahuacan, José María Vázquez, se había retirado sin aviso

³⁵⁶⁰El párroco de Jonacatepec, Manuel Sánchez Soriano a Tomás Barón el 20 de diciembre de 1869. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 53, exp. 70.

³⁵⁶¹Había sido párroco de Jilotepec.

³⁵⁶²El general Leyva causaba terror a los vecinos, a las autoridades distritales y a los párrocos. Su forma de extinguir la violencia era brutal y desalmada. En 1870 se pronunciaron en Jonacatepec en contra de Juárez y a favor de Díaz. La incursión de los cuatrocientos armados posiblemente era parte de ese pronunciamiento. En 1872 siguiendo su estilo, el general Leyva extinguió la sublevación que surgió en Jonacatepec a favor de Díaz. Ese hecho determinó su renuncia al puesto de gobernador en 1875.

³⁵⁶³El padre José Apolinar Estrada a la Mitra el 2 de mayo de 1870. Tomás Barón al padre José Apolinar Estrada párroco de Jonacatepec el 9 de mayo de 1870. AHAM. APALD. Fondo Episcopal Sección S.A. Serie Parroquias, caja 53, exp. 28.

³⁵⁶⁴Domingo García y varios vecinos de la parroquia de Acatlahuacan, a los señores gobernadores de la Mitra el 9 de abril de 1869. Tomás Barón, secretario de Cámara y Gobierno de la Sagrada Mitra y canónigo de la Santa Iglesia Catedral, pide que se solicite al Vicario Foráneo de Ameza que provea de eclesiástico. AHAM. APALD. Fondo Episcopal. Sección, Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 42, exp. 2.

alguno, porque al quejarse con el Vicario Foráneo de que la congrua era insuficiente, le había indicado que, si así era, que renunciara. Vázquez había renunciado y en su lugar quedó el padre Antonio Dimas, también nombrado por el vicario, Juan Hernández. El 29 de abril, el padre Dimas le informó al Vicario Foráneo que el archivo de la parroquia estaba a disposición de cualquiera porque estaba sin llave. Así había estado, decía, por muchos años,

...puesto que el juez civil que es un indio de Tepoztlán muy impío, compadre del alcalde auxiliar y de quien ya tendrá usted antecedentes por sus grandes cuestiones con el señor cura Vázquez, está posesionado de la casa cural en unión de otras familias que lo están de otra habitación...por los antecedentes... no quise establecerme en dicha casa...porque el mismo Alcalde auxiliar me manifestó que su compadre el juez civil, le ha dicho que solo a balazos, me entregaría dicha casa cural.

Había tomado la determinación de no vivir en la casa cural para evitar problemas que ya había vivido cuando estuvo encargado de la parroquia de Ocuituco. En ese lugar, la casa cural estaba ocupada por el secretario del Prefecto de Cuautla. Cuando supo que el padre Dimas iba a vivir en la casa cural, se presentó con un piquete de soldados para llevarlo preso a Cuautla y de esa manera evitar que residiera en la casa cural. En Acatlahuacan, se había asociado con don Francisco Flores, el alcalde del pueblo, el único apoyo con que contaban allí los sacerdotes. Allí viviría porque en el otro lugar sólo había jacales inservibles.³⁵⁶⁵ De todo ello dio cuenta el Vicario. Pero no sabía que hacer porque el padre Vázquez, ya restablecido de su salud, se le había presentado. ¿Qué hacía con el padre Vázquez si ya había entregado la parroquia al padre Dimas?

En cuanto Tomás Barón entendió el conflicto de la parroquia, escribió al Secretario de Gobernación para informarle que el cura de la parroquia de Acatlahuacan, perteneciente al estado de Morelos, vivía fuera del lugar porque el juez civil tenía ocupada la casa cural y no se la quería devolver.³⁵⁶⁶ Muy pronto el padre Dimas quiso renunciar a la parroquia porque no obtenía lo suficiente para vivir. Tomás Barón indicó que se le dijera que podía renunciar pero que la parroquia de Zacaupan Amilpa, que posiblemente había pedido, no estaba vacante ni lo estaría en mucho tiempo.

³⁵⁶⁵ Antonio Dimas, a Juan Hernández, cura, juez eclesiástico y vicario foráneo de Tenango, el 29 de abril de 1869. AHAM. APALD. Fondo Episcopal. Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 42, exp. 2.

³⁵⁶⁶ Tomás Barón al Secretario de Gobernación el 8 de junio de 1869. AHAM. APALD. Fondo Episcopal. Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 42, exp. 2.

Al tener que quedarse como párroco de Acatlahuacán, empezó a tratar de forma pésima a sus habitantes. De nueva cuenta, Domingo García escribió al Vicario Foráneo para denunciar los malos tratos que recibían:

...el cura Dimas continúa separado de este curato de Acatlahuacán, además, cuando viene (llega) maltratando los pobres vecinos de este pueblo a mi cargo ya aventándoles el dinero, ya les dice miles oprobios, regañándolos al mismo tiempo...y ya reunidos en la Iglesia para decir misa, no la quiere decir, violentamente se monta en su caballo y se va para Yecapixtla, que es donde vive verdaderamente.³⁵⁶⁷

Por la triste situación en que se encuentra el pueblo, García le pide a la Mitra que los ponga a las órdenes del Sr. Cura de Totolopan que era don Fortino H. Vera. Ante estas circunstancias, reportadas por el Vicario Foráneo, era evidente que el padre Dimas había puesto a la Mitra en la necesidad inevitable de quitarle la parroquia. Así se hizo enviando al padre Silvestre Santa María. Pero, aunque ya había recibido la parroquia, el 10 de julio de 1869, todavía no se había podido presentar porque estaba malo de una pierna. En su defensa, o para congraciarse con la Mitra, el padre Antonio Dimas acusó al padre Vera de que estaba confabulado con el juez del registro civil “para hostilizar a todo eclesiástico que se destine en Acatlahuacán”. Pero eso no era cierto, informó el Vicario Foráneo. En estos casos, la Mitra tenía que confiar en los vicarios foráneos, pedir informes sobre los curas, vicarios o sacerdotes que habían sido acusados o enviar algún sacerdote o canónigo del cabildo para que hiciera las indagaciones pertinentes.

En algunos casos, los párrocos vivían amancebados, como el padre Ermenegildo López cura de Chimal.³⁵⁶⁸ La Mitra, como era de esperarse, pidió informes sobre el asunto. El padre Juan Gerón informó, desde Amecameca, que no había podido indagar mucho por el sigilo que había tenido que guardar para no dar escándalo. No estaba seguro de lo que pasaba. Pero el padre López se había salido de la casa cural para vivir con una familia del lugar. La señora estaba casada y su esposo trabajaba fuera del lugar. Pero cuando regresaba se llevaba muy bien con el señor cura. Los chismes se habían estimulado porque la señora se había retirado de los sacramentos y el padre, desde que estaba en Chimalhuacán, cuando venía al pueblo se quedaba en la casa de la señora sin salir de ella. Por eso corrían esas versiones. Ante la falta de información pre-

³⁵⁶⁷Domingo García al Vicario Foráneo, el 16 de junio de 1869. AHAM. APALD. Fondo Episcopal. Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 42, exp. 2.

³⁵⁶⁸Vicente de Paul Andrade a Tomás Barón, desde Jonacatepec, el 27 de febrero de 1871. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 61, exp. 83.

cisa, Tomás Barón tomó la decisión de llamar al padre López a ejercicios. Si no se corregía sería removido de la parroquia.

La cantidad de dificultades entre el clero y la interferencia de las autoridades civiles ponían en evidencia el relajamiento de las prácticas religiosas y la importancia que tenían en las regiones los jefes militares que habían adquirido el poder político, como era el caso del general Leyva en Morelos. También era evidente que los gobernadores de la Mitra, ausente el arzobispo, estaban perdiendo el control de los curas párrocos, ya fueran seculares o religiosos. Muchos de los religiosos, incluso, empezaban a comportarse como laicos que prestaban un servicio a la Iglesia. De allí que algunos celebraban los sacramentos, confesión, bautismo y matrimonio, vestidos con trajes seculares. La costumbre se había iniciado por las leyes de excomunión de los religiosos. No obstante, en 1863, cuando las fuerzas liberales abandonaron la ciudad capital, algunos religiosos habían vuelto a usar el traje talar. Pero todavía eran muchos los que iban vestidos de paisanos. También es cierto que en México y Guadaluajara las autoridades habían prohibido las vestimentas clericales. En Puebla, decía el obispo Colina, el clero andaba con traje eclesiástico, aun cuando la mayoría usaban capa y sombrero alto, por debajo traen su cuello y sotana.³⁵⁶⁹ A pesar de las restricciones, la Mitra pidió a “todos los prelados de las religiones, que prevengan que ninguno use otro traje que el talar, o la propia del clero secular, hasta que regresara el señor Arzobispo.”³⁵⁷⁰ Como la costumbre se había arraigado, los gobernadores de la Mitra prohibieron que los eclesiásticos celebraran los actos de su ministerio sin “los hábitos correspondientes”.³⁵⁷¹

En otro orden, a pesar de las constantes circulares que habían enviado a los párrocos para que en las iglesias no se ejecutaran cantos y sonatas profanas, no se tenía en cuenta esa prohibición y menos la contenida en el Edicto del 1o. de enero de 1866, del arzobispo Labastida, que prohibía el canto de señoras en las iglesias. Por eso, el secretario, Tomás Barón, previene a los párrocos para que tuvieran la más absoluta observancia de esa disposición.³⁵⁷² La misma prohibición se vuelve a enviar el 30 de marzo de 1874. Como los párrocos seguían aceptando el canto de señoras en las iglesias, el secretario Ignacio Martínez Barrios mandó otra circular, el 30 de abril de 1884, diciendo que el arzobispo les recordaba que seguía con todo su vigor la circular expedida el 30

³⁵⁶⁹El obispo de Puebla a Labastida, el 20 de febrero de 1868. APPALDP.

³⁵⁷⁰El Provisorato metropolitano a los prelados de las religiones el 29 de julio de 1863. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Provisorato, Serie Actos contra Eclesiásticos, caja 20, exp. 32.

³⁵⁷¹Los gobernadores de la Mitra a los párrocos, el 26 de septiembre de 1867. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Circulares, caja 32, exp. 20.

³⁵⁷²Circular de Tomás Barón a los párrocos del 17 de diciembre de 1867. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Circulares, caja 124, exp. 2.

de marzo de 1874 en que se prohibía que en las iglesias cantaran las señoras y se tocara música profana.³⁵⁷³ La disposición no tenía otro objetivo que evitar las relaciones confusas entre los sacerdotes y las señoras que serían fácilmente estimuladas si ellas acudían con tanta frecuencia y liberalidad a las iglesias.

Los gobernadores se quejaban de las reiteradas calumnias de la prensa anticatólica contra los ministros sagrados, la doctrina de la Iglesia, su moral y su disciplina. Con esas calumnias se combatía la religión de Jesucristo, cuya tolerancia habían acordado las mismas leyes. Hasta ahora, tanto los ministros como los fieles habían actuado con resignación y sufrimiento. Para contrarrestar los escritos de la prensa anticatólica se empezó a publicar, en noviembre de 1869, un opúsculo semanal denominado *Biblioteca Religiosa*. Se publicaría semanalmente, con una extensión de 32 páginas en 8o. que costaría el módico precio de TRES CENTAVOS en la capital, pagaderos en el acto de recibirlo. Fuera de México la entrega costaría cuatro centavos. El envío correría a cargo de los editores. La nueva publicación se anunció por medio de una hoja que indicaba el propósito del nuevo semanario de coadyuvar “a la propagación de la verdad religiosa y moral”. Se buscaba, de forma específica,

...valerse de la propia arma que utilizan los que publican “sus inmundos libelos, infestan la sociedad, desmoralizan los pueblos, destruyen la familia y arrojan al individuo a la perdición...

La Biblioteca religiosa será una escogida colección de obras en las cuales los cristianos fervientes encontrarán amena lectura que afirme sus principios; y los que por desgracia fluctúen en el mar de la duda o en las tinieblas del error hallarán en los pequeños tratados de la *Biblioteca* la luz clara que arroja la verdad.

Procuraremos dar cabida...a infinidad de opúsculos que tratan de aquellos dogmas y principios que han sido combatidos en la presente época; nuestra publicación será la discusión viva y animada del catolicismo con sus enemigos: pero esta discusión será franca y reposada como lo es la verdad.³⁵⁷⁴

Los gobernadores de la Mitra de México, vieron con buenos ojos la publicación de la *Biblioteca Religiosa*. Mucho más, cuando recibieron la comunicación del arzobispo Labastida en que les recomendaba la empresa y les pedía que animaran a los fieles a realizar una suscripción de dicho opúsculo que era de tanta importancia “en la época que atravesamos”. Por esa indicación, en-

³⁵⁷³ *Ibid.*

³⁵⁷⁴ Hoja impresa que anuncia la publicación de la *Biblioteca Religiosa*. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, caja 17, exp. 44. Las suscripciones se recibían en la encuadernación de la Calle de Santa Clara No. 16 y en la librería de la calle de Donceles No. 26.

viaron una circular a los párrocos para que recomendaran las suscripciones así como que indicaran alguna persona de la parroquia que pudiera secundar los propósitos. Como la Biblioteca Religiosa iba a publicar documentos de los obispos y sacerdotes, sugieren que envíen materiales para su publicación.³⁵⁷⁵

Las exposiciones de la Mitra denunciando que las autoridades locales se extralimitaban en sus funciones, habían motivado la expedición de dos decretos, uno del 11 de abril de 1861 y otro del 4 de febrero de 1862, que ordenaban se dejara en libertad a los párrocos para celebrar los ritos religiosos, en virtud de la separación que se había decretado entre la Iglesia y el Estado. Ambos decretos habían establecido que no era procedente pedir información sobre los sacramentos, ni para la formación de las estadísticas. La Iglesia era libre para celebrar las ceremonias religiosas. Las disposiciones del gobierno federal habían sido explícitas. De acuerdo con ellas, los jueces del registro civil deberían:

...limitarse al círculo de sus atribuciones y dejar a la Iglesia en la libertad más completa que la ley le reconoce; más no siendo así, nos vemos en el caso de ocurrir al C. Presidente para que por una nueva disposición se ponga remedio a tanto mal... Para conseguirlo no se necesita otra cosa en nuestro Humilde concepto que reiterar y hacer cumplir por parte del gobierno las disposiciones de la materia.³⁵⁷⁶

Los gobernadores solicitaron que se diera cumplimiento a ambas disposiciones el 25 de septiembre. Como no tuvieron respuesta, los gobernadores de la Mitra reiteraron su solicitud el 9 de octubre de 1867. Finalmente, el Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación, Manuel Alvérez, envió la respuesta al Dr. D. Salvador Zedillo, uno de los gobernadores de la Mitra, en la que le transcribe el acuerdo que se había enviado al gobernador del Distrito Federal:

El Gobierno Eclesiástico del Arzobispado de México ha manifestado al Gobierno que por parte de la generalidad de los jueces del estado civil, no se observan estrictamente las leyes de reforma que en distintas fechas se han expedido por el Supremo Gobierno, sino que exigen a los curas que no procedan a ningún bautismo, matrimonio o entierro, sin que antes se presente a los jueces referidos por los interesados la boleta de inscripción en el registro civil, sufriendo los citados curas algunas veces la pena de encarcelamiento, multa o destierro, y prohibiendo a algunos ciudadanos hasta que ocurran a los curatos a solicitar bautismos y otros actos.

³⁵⁷⁵Circular de los gobernadores de la Mitra del arzobispado de México, el 19 de octubre de 1870. Firma la circular el secretario, el doctor Tomás Barón. En *Colección de Documentos Eclesiásticos de México*, compilados por Fortino H. Vera, *op. cit.*, pp. 143-144.

³⁵⁷⁶*Ibid.*

En vista de esto, el C. Presidente de la Republica se ha servido acordar dirija a U el presente oficio, a fin de que por medio de una circular prevenga U a los jueces del Registro Civil, que en la parte que les corresponda cumplan estrictamente con el tenor y espíritu de las leyes de reforma y de las varias resoluciones que el Gobierno ha dado en casos semejantes al presente”.³⁵⁷⁷

De inmediato, Tomás Barón envió una circular a todas las parroquias de la Arquidiócesis, recordándoles que los decretos del 11 de abril de 1861 y 4 de febrero de 1862, habían determinado que se dejara en libertad a los párrocos para administrar los sacramentos. También informaba que había denunciado los hechos ante el gobierno. Como resultado, se había dicho al Gobernador del Distrito Federal que previniera a los jueces del Registro Civil para que cumplieran “estrictamente con el tenor y espíritu de las leyes de reforma y de las varias resoluciones que el Gobierno ha dado en casos semejantes al presente.”³⁵⁷⁸

Pese a esa disposición, las exigencias de los jueces y alcaldes municipales se seguían presentando. Ante esa circunstancia, el 31 de enero de 1868, Tomás Barón volvió a enviar a los párrocos la carta que le había enviado el Oficial Mayor del Ministerio de Gobernación ordenando el respecto de la separación de la Iglesia y el Estado y, por tanto, que se dejara en libertad a los párrocos. Pero las autoridades locales hacían caso omiso de las disposiciones mencionadas. Como decía el obispo de Puebla, el señor Colina, se trataba de “arbitrariedades de las autoridades subalternas”.³⁵⁷⁹

El triunfo de los liberales sobre el Imperio y los conservadores que lo habían sostenido, dejó muchos resentimientos sociales y, por los años de guerra continua, parecía que las instituciones políticas se habían perdido. Las regiones, como ínsulas de poder, seguían sus propios dictados y respondían a sus muy particulares intereses. Parecía que el gobierno federal no era respetado por las autoridades locales, fueran gobernadores, prefectos o jueces. Esta situación que los estudiosos de la política en la actualidad, llamarían de ingobernabilidad, se expresaba en la indiferencia o en la nula atención que los jueces civiles daban a las instrucciones federales.³⁵⁸⁰ Su decisión de exigir a los párrocos los informes

³⁵⁷⁷Manuel Álvarez, oficial mayor al Sr. D. D. Salvador Zedillo, gobernador del Arzobispado de México, el 31 de diciembre de 1867. Con esta misiva se respondía a los oficios del 26 de septiembre y 9 de octubre de ese año. También le indicaba que, con respecto a la prensa, las leyes indican que es lo que debe hacerse para reprimirla. AHAM, APALD, Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, I, Serie Circulares, caja 38, exp. 2. Serie Circular, Caja 15, exp. 47.

³⁵⁷⁸Circular a las parroquias, firmada por el Dr. Tomás Barón, Secretario, el 31 de enero de 1868. AHAM, APALD, Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Circulares, Caja 15, exp. 47.

³⁵⁷⁹El obispo de Puebla al arzobispo Labastida, el 20 de febrero de 1868. APPALDMP.

³⁵⁸⁰Ver el capítulo “La ingobernabilidad y el restablecimiento del Senado como un nuevo punto de equilibrio entre los poderes y entre la federación y los estados” del libro de María Luna

semanales o diarios y la prohibición de celebrar los sacramentos sin la previa presentación de la boleta del registro, no pasaba por el ámbito federal: se trataba de decisiones locales que respondían a los juegos políticos de los grupos en el poder. Por lo tanto, se expresaban de diferente manera en las parroquias.

En Tequisquiapan, por ejemplo, el juez del Registro civil ejercía su autoridad para impedir que los vecinos acudieran a la parroquia para celebrar sus matrimonios y registrar sus difuntos. Ese mal, decían los dos gobernadores de la Mitra, Manuel Moreno y Jove y Salvador Zedillo, se repetía en muchos curatos del arzobispado.³⁵⁸¹ Sebastián Lerdo de Tejada, el ministro de gobernación de Juárez, contestó de inmediato que se comunicaría con el gobernador del Estado de México para conocer, a ciencia cierta, lo que estaba pasando. Es decir, tenía que saber, antes de actuar, cuál era la política que estaba siguiendo dicho gobernador en los asuntos religiosos.

Desde otra perspectiva, la problemática continuaba porque Sebastián Lerdo de Tejada no enviaba los documentos oficiales a los gobiernos de los estados. De esa manera, cuando los párrocos asediados por los jueces presentaban la carta que se había mandado a Tomás Barón, las autoridades civiles, con toda razón, le negaban toda validez por lo mismo que sostenía el gobierno federal para pedirles que no se inmiscuyeran en los asuntos religiosos de las parroquias: por la separación de la Iglesia y el Estado. No sorprende por eso que el padre Luciano Martínez, Vicario Foráneo de Tecozautla, enfrentara un serio problema con el juez civil del pueblo, quien se negara a reconocer validez alguna a la comunicación de Tomás Barón. Como explicara el juez al padre Martínez:

Para que esta oficina pueda obsequiar las leyes, decretos y disposiciones que procedan del Supremo Gobierno General o del Estado, es requisito indispensable que se le comuniquen por el conducto establecido por ley. Dígalo a U para su inteligencia y en contestación a su nota.³⁵⁸²

Esas exigencias determinaron a los gobernadores de la Mitra a enviar otra misiva al Ministro de Gobernación, para informarle la respuesta que había dado el juez civil de Tecozautla al párroco del lugar y pedirle que enviara dicha determinación a todos los encargados del Registro Civil. De manera independiente a

Argudín, *El Congreso y la política mexicana (1857-1911)*, México, El Colegio de México y el Fondo de Cultura Económica, 2006, pp. 128-212.

³⁵⁸¹ Los gobernadores de la Mitra, al Ministro de Gobernación, Sebastián Lerdo de Tejada, el 6 de marzo de 1868. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 37, exp. 34.

³⁵⁸² Luciano Martínez, de Tecozautla, del 20 de abril de 1868 dirigida al Sr. gobernador de la Mitra. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 17, exp. 44.

la resolución del Ministerio de Gobernación, los conflictos entre las autoridades civiles y los párrocos continuaron en 1868.

En algunas parroquias, las exigencias de las autoridades políticas con respecto a la boleta del registro se veía acompañada por la expropiación de las casas curales para establecer en ellas la vivienda particular de algunos funcionarios o para el establecimiento de cárceles o escuelas. También se enajenaban las huertas y, desde la visión de la Iglesia, se profanaban los cementerios. Esa serie de acciones se dieron en la parroquia de Santiago Chapatongo, sin que la Mitra supiera si el párroco del lugar, José M. Ocharte había defendido los bienes o abandonado la parroquia.³⁵⁸³ Los gobernadores de la Mitra escribieron al Ministro de Gobernación para quejarse de lo que estaba haciendo la autoridad política de Chapatongo.³⁵⁸⁴ También enviaron una circular, el 5 de abril de 1868, pidiendo a los párrocos que les informaban si se les exigía la presentación de la boleta del registro civil para celebrar los sacramentos.

La situación en Chapatongo se complicó, según informó el padre Ocharte, el 6 de junio de 1868, estando en México, en virtud de que había celebrado un bautismo sin pedir la boleta del registro civil. Ante ese hecho, el Alcalde del Ayuntamiento lo había llamado al juzgado, “y me reconvino muy bruscamente, y al mismo tiempo me impuso una multa de tres pesos obligándome a pagarla en el acto como lo hice”. Ante los hechos, Tomás Barón, el secretario de la Mitra, consideró que era importante denunciar la conducta observada por el alcalde de Chapatongo. Para evitar conflictos posteriores, se iba a separar al padre Ocharte de la parroquia. Así se le hizo saber en la nota que se le envió el mismo 6 de junio. No obstante, enterados los vecinos de Chapatongo de la decisión de la Mitra, escribieron pidiendo que no se separara al señor cura de la parroquia.³⁵⁸⁵ Los conflictos entre el juez y el párroco continuaron hasta diciembre de 1870, cuando las leyes del registro civil, se aplicaban en Chapatongo con todo vigor. Por eso, decía el párroco, “nada tenía que ver en los entierros, los matrimonios eran muy escasos y ni por estos pagan los derechos completos, y algunos novios se presentan y presentados se quedan sin verificar su enlace, los bautismos son bien pocos”. Además, se habían tomado la mitad del curato y sólo le habían dejado unas cuántas piezas en que se encontraba

³⁵⁸³El párroco Luciano Martínez, desde Tecozautla, a los gobernadores de la Mitra, el 20 de abril de 1868. AHAM, APALD, Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 55, exp. 74.

³⁵⁸⁴Los gobernadores de la Mitra al Ministro de Gobernación el 19 de mayo de 1868. AHAM, APALD, Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 55, exp. 74

³⁵⁸⁵AHAM, APALD, Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 55, exp. 74.

muy reducido. Ante tantas dificultades, pedía su traslado.³⁵⁸⁶ Tomás Barón le dijo que, en cuanto hubiera una oportunidad, le darían otro destino. Pero, mientras tanto, que se comunicara con el gobernador del Estado para que le devolvieran la casa cural.

También el párroco de San Cristóbal Ecatepec se quejó porque Julián Díaz, José y Francisco Otenco habían procedido a edificar en el patio de la casa cural una habitación para el Secretario del Ayuntamiento. Ante esa información, el doctor Manuel Moreno y Jove presentó la queja ante el gobierno del Estado de México. El gobierno civil transcribió la queja al Jefe Político de Tlalnepantla, según informó al gobernador de la Mitra, el señor Fuentes y Muñiz. Este mismo señor le reportó a la Mitra, el 20 de enero de 1870, que habían sido consignados al juez de Letras, José y Francisco Otenco, y Julián Díaz, por haber, de su propia autoridad, “mandado edificar en las casas curales de Ecatepec, en las piezas destinadas a la instrucción primaria...mandé al C. Presidente Municipal que ordenase la destrucción de lo edificado...”³⁵⁸⁷

El 20 de julio de 1868, el gobierno federal envió la circular que demandaba la celebración del matrimonio civil antes que el religioso y el cumplimiento estricto de las leyes de reforma. Enterado el arzobispo de la nueva circular sobre observancia de las leyes de Reforma, en particular de la del Registro Civil, y de la serie de conflictos que se estaban generando, pidió que los párrocos actuaran con prudencia pero, “sin dejar de cumplir las disposiciones diocesanas”.³⁵⁸⁸ En 1869, el párroco de Tecámec recibió una comunicación del Juez del Registro Civil de la población, con fecha 30 de junio, en que le asentaba:

El C. Juez mayor del estado Civil de este Distrito, de conformidad con los artículos 1o. y 2o. de la Ley de 31 de julio de 1859, ha resuelto queden desde luego todos los cementerios o camposantos que hay en los pueblos de esta municipalidad, bajo la inmediata inspección de la oficina a mi cargo. Lo que digo a U para su conocimiento en la parte que le corresponde, mereciéndole se sirva contestar de enterado.

El párroco había contestado, al día siguiente, que quedaba impuesto de la nota. Pero, también había agregado:

³⁵⁸⁶El cura de Chapatongo, a Tomás Barón, el 19 de diciembre de 1870. AHAM, APALD, Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 87, exp. 39.

³⁵⁸⁷Tomás Barón le dio las gracias el 24 de enero de 1870. AHAM, APALD, Fondo Episcopal, Sección Secretaría Azobispal, Serie Parroquias, Caja 52, exp. 32.

³⁵⁸⁸Labastida al Deán doctor D. Manuel Moreno y Jove, desde Roma el 1o. de septiembre de 1868. APPALD.

...debo decirle: que daré cuenta a los SS Gobernadores de la Mitra, pues la referida disposición, es un ataque a los sagrados e imprescriptibles Derechos de la iglesia, y debo en un todo salvar mi responsabilidad, manifestándole: que como párroco católico jamás daré mi asentimiento”.³⁵⁸⁹

De acuerdo con las instrucciones que se habían recibido del arzobispo, Tomás Barón, indicó, el 6 de julio de 1869 que se diga al P. Godoy “que se esté de un modo meramente pasivo...”. De esa manera se trataba de bajar el nivel de los conflictos. En otras ocasiones eran los feligreses los que demandaban la intervención de los párrocos, tal como sucedió en Tlalpan, porque las autoridades civiles iban a proceder a la exhumación de algunos restos humanos existentes en el cementerio de la parroquia.

Aun cuando los gobernadores de la Mitra no lo mencionaban, es evidente que la libertad en que se dejaba a la Iglesia para celebrar sus ceremonias religiosas no negaba la necesidad que tenían los católicos de practicar el matrimonio civil. En particular, porque de no hacerlo, quedaban privados de los derechos señalados por la ley, como el de patria potestad, sucesión legítima etc. Esa situación, que causaba tanto daño a los hijos de los católicos, determinó al arzobispo, al regresar de su destierro en 1871, no solo a aceptar el registro civil, sino a estimular a sus diocesanos a registrarse para obtener los beneficios legales. No obstante, el 15 de agosto de 1872 el gobierno federal reiteró el contenido de la circular del 20 de julio de 1868. Para entonces, los conflictos se suscitaban por la información que solicitaban los jefes políticos acerca de matrimonios, bautismos, muertos. En este caso, el arzobispo instruyó a los párrocos, como lo hizo con el padre Manuel Herrera de Teotihuacan, para que dieran la información que le pedían de forma verbal, sin que mediara ningún oficio por escrito y en forma. Además, el párroco daría la información siempre que el jefe político le diera la información que tenía el Registro civil.³⁵⁹⁰

La correspondencia entre el arzobispo y sus gobernadores era tan fluida como lo permitían los plazos establecidos para la salida de los buques ya fuera de México o de Europa. Los gobernadores se apegaban a las instrucciones y facultades delegadas por el arzobispo. Lo mantenían informado y le comunicaban cuánto acontecía en la arquidiócesis para que él vertiera su opinión y orientaciones. El arzobispo sabía que había dejado eclesiásticos de toda su

³⁵⁸⁹José María Godoy, cura párroco de Tecámac, a Tomás Barón, el secretario del Gobierno de la Mitra, el 5 de julio de 1869. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección, Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 44 exp. 39.

³⁵⁹⁰Manuel Herrera, párroco de Teotihuacan, al arzobispo, el 8 de octubre de 1874. Respuesta de arzobispo del 10 de octubre de ese mismo año. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 86 exp. 19.

confianza. Pero también sabía que se trataba de individuos que podían juzgar y actuar de acuerdo con sus propios valores y percepciones. En más de una ocasión difirió de las decisiones pastorales que habían tomado. Pero, si lo habían hecho por celo pastoral, solía apoyarlas.

Una de esas diferencias sucedió en el caso de las parroquias que había encomendado a Fray Francisco Ramírez el encargado de la diócesis de Tamaulipas. De acuerdo con el informe de los gobernadores, como esas parroquias estaban descuidadas en su administración, las iban a recoger. Al arzobispo le había parecido bien esa decisión. Pero al conocer la información que Fray Ramírez disponía, el arzobispo creyó que era conveniente que los gobernadores también contaran con esa información que podía modificar la decisión que querían tomar. Si los gobernadores de su diócesis decidían que las parroquias quedaban definitivamente agregadas a Tamaulipas, Labastida solicitaría a la Santa Sede su aprobación. Pero si era el caso contrario, si insistían en la devolución de las parroquias, a pesar de lo que les pudiera decir sobre la dificultad de administrarlas “a tan larga distancia y con los inconvenientes de atravesar la diócesis de Tulancingo que esta por medio”, que habían sido las razones que lo habían llevado a encomendarlas a Fray Francisco, los tenía que apoyar. Como dijera el arzobispo, en virtud de que ambos pastores estaban fuera de sus diócesis no contaban con los elementos suficientes para tomar “una decisión absoluta y menos estando de por medio los que gobernaban su diócesis”.³⁵⁹¹

Visitas pastorales coordinadas por la Mitra

Los gobernadores de la Mitra no tenían forma de saber lo que había de verdad en los diversos problemas que se presentaban en las parroquias tanto entre los eclesiásticos como con las autoridades civiles. Esas dificultades, determinaron al arzobispo ordenar la realización de visitas pastorales en su nombre. De esa manera, se conocería la situación en que se encontraba cada parroquia, las costumbres de los párrocos, la religiosidad de la población, el estado de los archivos y los libros. Con la información disponible se podría diseñar un plan pastoral para revertir las condiciones adversas que se habían ido generando con la guerra de intervención y, sin duda, con el triunfo liberal de 1867 y las guerras de poder de los triunfadores.

³⁵⁹¹Labastida a Fray Francisco Ramírez, desde Roma el 2 de diciembre de 1868. APPALD.

Los informes de las visitas pastorales efectuadas a las parroquias comenzaron a llegar a la Mitra desde enero de 1869 hasta 1871, cuando regresa el arzobispo. Los visitantes serían los Vicarios foráneos y algunos de los capitulares del Cabildo.³⁵⁹² Los Vicarios atenderían los curatos y las vicarias fijas de su demarcación. Los canónigos y algunos sacerdotes que gozaban de la confianza de la Mitra visitarían las iglesias de la capital y algunas del interior. Los resultados fueron positivos porque había problemas emergentes que era preciso resolver en el momento. Pero, también, se suscitaban conflictos porque los padres visitantes, como era natural, tenían compromisos adquiridos con los párrocos que visitaban. De ahí que tendían a favorecer a sus amigos. Otras dificultades surgieron porque cada Vicario foráneo, por el conocimiento que tenían de las parroquias, realizaba la visita de acuerdo con los aspectos que ellos consideraban que era más urgente conocer y atender. En ese tenor, descuidaban los diversos aspectos que interesaban a la Mitra. Algunos, incluso, dejaban de lado el ceremonial propio de la visita pastoral. De esa manera, se tuvo una información desigual poco útil para el propósito que había impulsado su realización: elaborar un plan pastoral. Su utilidad fue tener información sobre el comportamiento moral de los párrocos, su celo apostólico y tiempo que tenían de servir en las parroquias que atendían, además del grado de intereses materiales que tenían. También se pudo detectar que la mayoría de los párrocos no llevaba bien el registro de los libros, que algunos templos y casas curales estaban destruidos y, aun cuando de forma incipiente, se empezaba la difusión del protestante.

Todos los visitantes cumplieron su cometido, con excepción del padre Juan Terán, quien no acudió a la cita programada para la visita, por enfermedad. De ese hecho se quejó el párroco del Tlalpan, José María Pérez López porque había dejado a la población esperándolo sin notificarle su ausencia hasta el mismo día.³⁵⁹³

³⁵⁹²Los padres visitantes fueron: el padre Luciano Martínez, Vicario Foráneo de Tecozautla. El padre Atenógenes María Lombardini, canónigo del Cabildo Metropolitano. Miguel García, cura propio y Vicario Foráneo de Almoloya. Don Feliz Muñoz de la Vega, cura propio de la Asunción Malacatepec, Vicario Foráneo de Tenango del Valle, juez eclesiástico de Toluca. Juan Gerón. Atenógenes Silva. Fray Rafael Venegas, padre provincial de San Diego. Vito Cruz, Vicario Foráneo de Cuernavaca. José María García y Álvarez, párroco de Xochimilco y encargado de la Vicaría Foránea de Chimalhuacán Chalco. Juan Terán. Es evidente que los que fungían como Vicarios Foráneos, y el canónigo Atenógenes María Lombardini quien visitara las parroquias de la capital, fueron los que más visitas realizaron. Los otros, que tenían otras funciones y eran responsables de alguna parroquia solo visitaron entre una y tres parroquias.

³⁵⁹³José María Pérez López, párroco de Tlalpan a la Mitra el 18 de noviembre de 1869. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Serie Parroquias, Caja 15, exp. 43.

El padre Luciano Martínez, Vicario Foráneo de Tecozautla, poca atención prestó a la forma de llevar los libros parroquiales, a pesar de que informaba seguir el ceremonial de estilo.³⁵⁹⁴ En cambio, daba gran atención al comportamiento y a la aceptación que tenían los párrocos entre la feligresía. De acuerdo con sus informes,³⁵⁹⁵ los párrocos eran personas dedicadas a su ministerio. Todos estaban haciendo cuanto podían para reparar sus templos. Ese cuidado, que podría interpretarse como de gran celo pastoral, se viene a tierra cuando se observa que sus propuestas de solución a las problemáticas encontradas se concentraron en plantear el cambio de los párrocos. Las razones argumentadas para esa decisión eran diversas. Entre ellas, el poco celo pastoral, para favorecer a algunos de sus amigos. Por ejemplo, la decisión de cambiar al vicario de San Francisco Soyaniquilpan, Juan Flores de la Torre, aun cuando cumplía con su ministerio, era favorecer al padre Santiago Melo.³⁵⁹⁶

También solicitó el cambio cuando los párrocos eran mayores y estaban enfermos. Ese era el caso del vicario de San Juan Acazuchitlán, el padre Norberto Mondragón. Se trataba de un sacerdote con muchos años en el ministerio y, por tanto era mayor, estaba enfermo y casi ciego. Esas condiciones obligaban a removerlo. Pero la Mitra tenía que considerar la forma de sostenerlo porque carecía de fondos propios para sobrevivir. En algunos casos los cambios no parecían resolver problema alguno. Tan solo promover los traslados cuando así lo pedían por razones personales. Esa situación se presentó en la parroquia de Jilotepec, en donde no había queja alguna contra su responsable, el presbítero José Apolinar Estrada. Sin embargo, él había solicitado que se le colocara en donde estuviera cerca de su patrimonio para ayudarse en los gastos y el párroco de Misquiahuala deseaba que se le colocara en Jilotepec. Con el cambio, los intereses de ambos sacerdotes podían satisfacerse. Sus peticiones deberían considerarse porque “su dedicación al ministerio es grande y son operarios muy laboriosos.”³⁵⁹⁷

³⁵⁹⁴La visita se comenzaba por el sagrario, fuente bautismal, vasos y paramentos sagrados, libros corrientes, y archivo, entre otras cosas. Tomás Barón, al acusar recibo de los informes de los visitadores, les pedirá, insistentemente, que informen sobre la forma de llevar los libros. Con los conflictos que se habían tenido con el registro civil, se temía que los párrocos hubieran descuidado hacer las anotaciones de los sacramentos en la forma debida. Por ejemplo, en el caso de los bautizos que estuvieran inscritos los nombres de los padres y los padrinos.

³⁵⁹⁵Su secretario de visita fue J. Eustaquio García. Visitó las vicarias de San Francisco Soyaniquilpan y la de San Juan Acazuchitlán, y las parroquias de San Andrés Jimilpam, en donde fungía como párroco Ignacio Pérez, Nopala, Acambay, Jilotepec, Tepeji del Río, San Pedro Tlascoapam, y la de Atitalaquia, Tetepango, Chapatongo, Mizquiahuala, Alfafayucan, Tepetitlán y Chilcuautla.

³⁵⁹⁶Informe de Luciano Martínez, del 1o. de septiembre de 1869, sobre la visita realizada a la Vicaría de San Francisco Soyaniquilpan. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 15, exp. 60.

³⁵⁹⁷AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 42, exp. 87.

En la mayoría de las veces, las razones argumentadas por el padre Martínez para pedir el cambio de los párrocos o vicarios eran adecuadas. Sólo en dos casos sus recomendaciones fueron desechadas. La de cambiar al padre Trinidad Tinoco, párroco de Nopala, que permaneció en su parroquia, porque los gobernadores observaron, de acuerdo con el informe que rindió a la Mitra, el 28 de enero de 1870,³⁵⁹⁸ que era un hombre dedicado a su ministerio. Tampoco se siguió su recomendación de seleccionar al padre Faustino Chávez para sustituir al párroco de Chapatongo, José María Ocharte. La Mitra, aceptando su decisión de que era preciso remover al párroco José María Ocharte, porque ponía poco empeño en la defensa de los bienes de la Iglesia, designó al padre Justo Talonia

Desconozco la decisión que tomó la Mitra en algunas de las parroquias que visitó el padre Martínez.³⁵⁹⁹ Pero es innegable que en algunos casos la información proporcionada mostraba la firme acción pastoral llevada a cabo por los párrocos en tiempos tan calamitosos. Esa acción se puede seguir en el comportamiento que reportó sobre el padre Antonio Sánchez Mejorada, párroco de Tepetitlán, quien había estado auxiliando a los fieles en la época en que los curas de las parroquias limítrofes habían tenido que emigrar por la guerra de intervención.³⁶⁰⁰

En los informes del padre Martínez no se reflejan las dificultades y conflictos que surgían entre los párrocos y los jueces del Registro Civil. Puede pensarse que no les prestaba atención porque sabía que cada párroco informaba directamente a la Mitra de los sucesos. Esa situación se dio en Alfafayucan. El cura encargado de esta parroquia, el padre Joaquín Martínez de la Rosa, informó a la Mitra que las autoridades civiles no le permitían administrar los sacramentos “sin el requisito de la boleta del registro civil”. Por esa prohibi-

³⁵⁹⁸En su informe, el padre Tinoco decía que la parroquia contaba con dos iglesias y una en un pueblo de visita llamado San Sebastián. En ambas iglesias celebraba la misa los domingos y en la de visita cuando se la pedían los vecinos. La casa cural solo tenía tres piezas porque había quedado reducida a cenizas, así como la Iglesia y toda la población por un incendio que había durado tres días. El Registro Civil se había instalado en Nopala en tiempos del Imperio (hacia año y medio, aproximadamente). Allí se registraban los entierros y los casamientos, mientras que los bautismos sólo se celebraban en la parroquia. También reporta que en su parroquia no había protestantes. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Caja 42, exp.92.

³⁵⁹⁹Las parroquias visitadas fueron: San Francisco Soyaniquilpan, Nopala, Vicaría de San Juan Acazuchitlán, Chapatongo, Aculco, Tepetitlán, Alfafayucan, Jilotepec, además, indicó que en los curatos de la parroquia y vicaría foránea de Huichapan, establecida en Tecozautla, hacía mucho que no había confirmaciones. Por eso había muchos hombres y mujeres de edad avanzada que no estaban confirmados. Cfr. Infome del padre Luciano Martínez del 4 de octubre de 1869. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 42, exp. 87.

³⁶⁰⁰Informe del padre Luciano Martínez sobre la visita a Tepetitlán, el 18 de septiembre de 1869. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 42, exp. 4.

ción, los menores morían sin bautismo o los llevaban a bautizar a aquellos lugares que no exigían la boleta, como en Ixmiquilpan. También informó que un terreno que se conocía como “la huerta del curato”, había sido recogido por la aduana y no se lo querían devolver.³⁶⁰¹ La mitra le recomendó que, para salvar el terreno, se valiera de una tercera persona, de confianza, para que ella solicitara la adjudicación y que, una vez hecha, estuviera pendiente de recoger de esa misma persona la constancia para negociar la propiedad de la Iglesia. En cuanto al registro civil, presentarían una queja al ministro de Gobernación. Como efectivamente lo hicieron el 26 de mayo de 1869, indicando los problemas que se enfrentaban con el registro civil en Alfafayucan, que pertenecía al nuevo estado de Hidalgo. El ministro de Gobernación, José María Iglesias, respondió a don Manuel Moreno y Jove y José María Cárdenas, diciéndoles que ya había enviado su misiva al gobernador de Hidalgo. El 4 de junio de 1869, el mismo Iglesias notificó a los gobernadores de la Mitra que el gobernador del estado de Hidalgo había girado sus instrucciones para que el juez del Registro civil se abstuviera de todo acto que “atacara la independencia que debe existir entre la Iglesia y el Estado”.³⁶⁰²

El padre Martínez, quien visitara la parroquia de Alfafayucan, tan sólo dos meses más tarde del informe presentado por el párroco, no reporta la situación. La Mitra tampoco le pidió que le diera seguimiento al asunto.

Posiblemente el lugar que más lo sorprendió y alarmó fue la parroquia de Aculco, que se había distinguido por las buenas costumbres de sus pobladores pero que, al momento de la visita, los había encontrado sumamente desmoralizado. Aun cuando le parecía que el párroco, Antonio Samudio, no desarrollaba “una conducta eficaz para establecer la paz del pueblo”, confesó que no sabía que remedio recomendar para atender los males.³⁶⁰³

El canónigo Atenógenes María Lombardini, y el secretario del cabildo Pedro B. Capilla, como secretario de visita, iniciaron las visitas de las iglesias de la ciudad de México por el mismo orden en que se habían listado en la comunicación de la Mitra del 11 de octubre.³⁶⁰⁴ Sus visitas fueron, puede decir-

³⁶⁰¹El padre Joaquín Martínez de la Rosa, párroco de Alfafayucan, a Tomás Barón, Secretario de Cámara y gobierno del Arzobispado de México, el 20 de mayo de 1869. AHAM. APALD. Fondo Episcopal. Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 46, exp. 35.

³⁶⁰²AHAM. APALD. Fondo Episcopal. Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 46, exp. 35.

³⁶⁰³Informe de Luciano Martínez, del 4 de septiembre de 1869, sobre la visita realizada a la parroquia de Aculco. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 42, exp. 75.

³⁶⁰⁴El padre Lombardini visitó el Convento de la Encarnación; la iglesia Santo Tomás de las Palmas; la parroquia de San Antonio de las Huertas, que estaba establecida en la iglesia de San Cosme; la parroquia de San Pablo; la parroquia de San Miguel Arcángel; la parroquia de San José,

se, un modelo. Era lo esperado por la Mitra. Pero, también, era la zona que más conocían porque era donde vivían. De los informes de Lombardini, además del detalle con el que presenta los libros con que contaban las parroquias y los errores que había detectado en ellos. Reportó que las parroquias de la capital no habían recibido ninguna visita pastoral desde 1808, cuando la hiciera el arzobispo Lizama. Era extraño, pero la iglesia de Santo Tomás de las Palmas, la que más maltratada estaba, no estaba registrada la visita. Posiblemente no se había realizado.

La preocupación de la Mitra por el estado de los libros era explicable. Desde el establecimiento del Registro Civil muchos católicos no iban a registrar sus matrimonios y sus difuntos a la parroquia y los mismos párrocos habían descuidado el registro de los datos. Las deficiencias se daban en todas las parroquias, como se comprobó con los informes del señor Lombardini y del padre Cruz, Vicario Foráneo de Cuernavaca.

Miguel García, el cura propio y Vicario Foráneo de Almoloya, realizó la visita pastoral a dos parroquias. La parroquia de Temazcalcingo y la Vicaría fija de la Merced de las Llaves. En la Vicaría fija, que era administrada por el padre Juan de Dios Garfias no había archivo, puesto todo lo que ocurría se enviaba a la parroquia de Almoloya. El padre Garfias era un hombre joven. Tenía 36 años, y doce de sacerdote. Sus licencias por un año se cumplían en julio de 1870. Aclaraba el padre García que si el párroco había cumplido hasta ese momento, en el futuro tendría muchas dificultades porque se le había agregado a su vicaría el inmenso territorio que se había separado de la doctrina de San Felipe. A pesar de ello, haría lo que se le ordenaba. Se abocaría, a la predicación y a la enseñanza de la doctrina cristiana con el catecismo del Padre Ripalda.³⁶⁰⁵ La Mitra atendería la recomendación del padre García.³⁶⁰⁶

Don Félix Muñoz de la Vega, cura propio de la Asunción Malacatepec, Vicario Foráneo de Tenango del Valle, juez eclesiástico de Toluca, tenía como secretario de visita al padre Mariano Mendoza. El padre de la Vega procedió con toda formalidad en sus visitas. Pero, como a todos los visitantes, con

que además de sus tres capillas contaba con el Hospital Real que estaba a cargo del Prosecretario de la Mitra el licenciado Andrés Davis; la parroquia de Santa Ana, la de Santa María la Redonda. También visitó varias parroquias que no habían sido incluidas en la lista de la Mitra. Estas fueron: el Sagrario Metropolitano, la parroquia de San Sebastián, la iglesia de Santa Catarina Mártir, la parroquia de Santa Cruz y Soledad, y la parroquia de la Purísima Concepción o Salto del Agua.

³⁶⁰⁵ Informe de Miguel García Requejo, Secretario Antonio Coyoli, sobre la visita efectuada a la Vicaría fija de la Merced de las Llaves a 7 de noviembre de 1869. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, serie catedral de Oaxaca, Caja 43, exp. 65.

³⁶⁰⁶ *Ibid.*

excepción del canónigo Lombardini, le faltó informar acerca del estado del archivo, del templo y casa cural, paramentos, oficinas y utensilios del culto como también de las capillas que hubiere en la feligresía.³⁶⁰⁷ Durante las visitas, que efectuó a la parroquia de San Bartolomé Capulhuacan y a la Vicaría auxiliar de Santa María de los Ángeles Tecapie, jurisdicción de Toluca, fue acompañado de los señores curas don Ricardo Silva y don Antonio Solalinde y el secretario Mariano Mendoza.³⁶⁰⁸ En ambas parroquias detectó problemas. En la primera, porque el cura del lugar, el licenciado Florencio Cobos, no era bien querido por algunos de los feligreses, por más que era dedicado a su ministerio.³⁶⁰⁹

En cambio, en la vicaría auxiliar no había recibido crítica alguna contra el encargado, fray Luis Cortes.³⁶¹⁰ Este informe, sin embargo, suscitó el malestar de la Mitra porque tenía muy malos reportes sobre la moralidad de fray Luis. Por eso le piden al padre de la Vega, el 3 de diciembre de 1869, que “haga las más exquisitas diligencias para averiguar la verdad, y les informe sobre lo que haya indagado”. Temiendo que el padre fuera amigo del fraile y escondiera la verdad, Barón encarga que se le diga que lo que informe le grava la conciencia.

Ante la reconvencción, el padre Muñoz de la Vega informó que, al regresar a Toluca, al terminar la visita a la Vicaría auxiliar, se habían presentado varios vecinos de Tecaxie para denunciar que fray Luis tomaba en exceso y, por esa causa, trataba mal a los feligreses. No llevaba una vida moral intachable. Ante ese reporte, le había suplicado al párroco de Toluca, Dr. Fray Buenaventura Merlin, que informara al padre Provincial sobre la conducta del religioso para que lo reprendiera o lo removiera de la Vicaría para cortar el escándalo.³⁶¹¹

El visitador Juan Gerón, quien tuvo como secretario a Manuel Herrera, efectuó la visita pastoral a Teotihuacan y al pueblo Santa María Magdalena Tepetlaxtoc. Esta visita es una de las más completas efectuadas. En la parroquia, como en otros lugares, faltaban datos en los registros y el archivo estaba

³⁶⁰⁷Tomás Barón al padre Félix Muñoz de la Vega el 23 de noviembre de 1869. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 42, exp. 35.

³⁶⁰⁸Los mismos sacerdotes lo acompañaron a la visita de la vicaría auxiliar de Santa María de los Ángeles Tecapie, jurisdicción de Toluca.

³⁶⁰⁹Informe de Félix Muñoz de la Vega sobre la visita pastoral a San Bartolomé Capulhuacán, el 18 de septiembre de 1869. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 42, exp. 35.

³⁶¹⁰Informe de Félix Muñoz de la Vega sobre la visita pastoral a la Vicaría auxiliar de Santa María de los Ángeles Tecapie, jurisdicción de Toluca, el 10 de septiembre de 1869. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 42, exp. 35.

³⁶¹¹Félix Muñoz de la Vega a Tomás Barón el 17 de enero de 1870. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 43, exp. 31.

custodiado por una señora que, según los vecinos, era la madre del párroco anterior. La última visita pastoral la había realizado el Ilmo. Sr. Núñez de Haro y Peralta en el año de 1776.

En Tepetlaoxtoc residían el cura propio de Tezontepec, don Manuel Espinosa, por no poder estar en su curato a causa de que no lo quieren los vecinos de aquella población, y el Sr. cura interino de Toleayuca, don José María Martínez, por enfermedad y con licencia de la Sagrada Mitra. Nada se decía en contra de su buena conducta. De ahí que con los padres no había problema. La dificultad, que requería más pronto remedio era la profunda y cruel división que existía en la mayor parte del vecindario a causa de los sacerdotes. Un grupo defendía al Pbro. D. Reynaldo González, cuya familia, de baja extracción social, vivía en la casa cural y parecía empeñada en destruirla. Ella, la familia del padre, propiciaba la animadversión contra el actual encargado D. José Antonio Ambia. El párroco tampoco estaba excusado. El había estimulado, de forma imprudente, la división, llamando a su lado a todos los enemigos del padre González. La enemistad había llegado a tal extremo que hasta los actos más religiosos del padre Ambia, como los desagravios y la promoción de la Sociedad Católica, eran considerados como hostiles al padre González. Los conflictos habían alcanzado un nivel de gran riesgo porque se había llegado a amenazar la vida del actual encargado. El padre Ambia por eso deseaba salir del lugar. Para restablecer la paz en aquel vecindario y remediar en lo posible los escándalos que se habían dado por la desunión de los eclesiásticos, sugería que se tomaran las siguientes providencias:

1o. retirar a la distancia posible la familia del P. González: en 2o. lugar, relevar al actual encargado; y en 3o. colocar en el curato un eclesiástico prudente y advertido que con buenas instrucciones se haga cargo de la parroquia: evitando sobre todo alabar o fomentar a ninguno de los partidarios. Digo además, que este nuevo nombrado no puede ser el P. Espinosa ni ningún nativo del lugar porque según estoy informado no se conseguirá el objeto que se desea.³⁶¹²

Tomás Baron indicó, el 23 de noviembre de 1869, que se le agradeciera al visitador y se le informara que el sacerdote nombrado para Tepetlaxtóc era fray Florencio Jiménez. Que le reclamara al padre Reynaldo González el abandono en que tenía la parroquia y por el desorden que había ocasionado en el pueblo. Esperaban que esos conflictos no se dieran en la parroquia a donde había sido trasladado.³⁶¹³

³⁶¹²Informe de Juan Gerón sobre la visita pastoral a Teotihuacán, el 1o. de noviembre de 1869. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 42, exp. 36.

³⁶¹³*Ibid.*

Fray Antonio Ambia fue nombrado por la Mitra como presidente de las Santas Misiones en 1871. Para entonces era párroco de San Gregorio Cuazingo. Había salido mal de la parroquia de Tepetlaxtoc a donde pensaba ir a dar misiones. El nuevo párroco, Florencio Jiménez, informó a Tomás Barón de la resolución del Padre Ambia. Le aclaró que en el pueblo todavía estaban sus enemigos. En la población en cuanto se había sabido que llegaba a dar la misión muchas personas se habían propuesto no acudir. De inmediato, Tomás Barón le indicó al presidente de la misión que no era conveniente que diera la misión en Tepetlaxtoc. Pidió que se comunicara al párroco la decisión en calidad de “muy reservado”.³⁶¹⁴

El padre Juan Gerón también efectuó la visita pastoral a la parroquia de San Cristóbal Ecatepec y Santa María Magdalena Tepexpan. En ambas encontró problemas. En Tepexpan, porque el párroco, don Benigno Rivera, quien llevaba 24 años en la parroquia, estaba muy enfermo. Sus padecimientos afectaban su estado de ánimo y por eso trataba a los fieles con aspereza. Por su condición, no predicaba y no acudía a celebrar los entierros, casamientos y bautismos. Los novios padecían porque, por su falta de oído tenían que confesarse a gritos. Los demás, para cumplir el precepto de cuaresma, tenían que ir a otras parroquias para evitarse situaciones enojosas. No habían pedido el cambio de párroco porque la pobreza del curato los había hecho desistir.

El visitador consideraba que los feligreses tenían razón, porque era difícil que en la parroquia, que contaba con 1,200 individuos pudieran sostenerse dos sacerdotes. Los derechos que entregaban eran: tres reales en los bautismos, seis pesos en los casamientos y dos pesos en los entierros, sin pedir misas en los pueblos hace casi un año, no es posible que estos emolumentos puedan mantener al Sr. Cura. Había visto en el libro de matrimonios que hubo años en que solo se habían celebrado cinco o seis, aún cuando no era lo común porque, por lo general, se celebraban aproximadamente doce al año. Había doce bautismos al mes y de cuatro o cinco entierros en un mes con otro, que aun pagados religiosamente estos derechos, que no lo hacen, cuando mucho el cuadrante producía 20 pesos. El cura había podido sobrevivir porque vivía solo, muy pobremente. Era difícil que otro sacerdote pudiera adecuarse a esas condiciones. Tepexpan había pertenecido a la parroquia de Acolman y el 18 de febrero de 1782 se había erigido en curato porque contaba con mayor número de habitantes de los que tenía en la actualidad, y por las tierras y limosnas que ofrecieron los vecinos de aquel tiempo. Pero, de entonces, 1782, a la época en

³⁶¹⁴El padre Florencio Jiménez a Tomás Barón, el 18 de febrero de 1871, desde Tepetlaxtoc. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 59, exp. 41.

que se efectúa la visita, los habitantes habían disminuido. Recomendaba, para aumentar los ingresos, que se le agregaran los pueblos de Nesquipayac, Istapan y Coanalán, que era de la feligresía de Texcoco. Además, los feligreses se beneficiaban porque esos puntos eran más cercanos a Tepexpan que a Texcoco. Con esa agregación el número de habitantes tendría un aumento de dos mil trescientas almas cuando menos.

Los gobernadores de la Mitra, meditarían sobre esa alternativa. Pero, mientras tanto, recomienda que se jubile al señor cura, “que bien lo merece”. Como él sabía que ya no podía cumplir como párroco, se conformaría con una mesada de cincuenta pesos que le permita vivir en México.³⁶¹⁵

En San Cristóbal Ecatepec el templo estaba muy deteriorado. Lo más grave, como sucedía en otras parroquias, las mejores habitaciones de la casa cural, que se conocían como de vicaría, las tenía el juez del registro civil. En este caso, dicho juez era compadre del señor Cura. Había sido el cura el que lo había llevado a la casa cural. Esta decisión había sido mal vista por los vecinos de la cabecera, los del barrio de Jajalpa y los de Tolpetlac, Santa María y Santo Tomás, quienes pidieron a la Mitra que cambiara al cura. Además, estaba enfermo, no podía montar a caballo ni les administraba oportunamente los sacramentos porque tenía que ir a México, cada semana, a curarse. Había el agravante, que el cura daba preferencia a los pueblos de San Pedro y Santa Clara. Por sus diferencias con el párroco, los vecinos del rancho de Pueblo Nuevo habían tenido la idea de separarse de la parroquia y agregarse a la vicaría de Huacalco, perteneciente a Jultitlán. Ante las dificultades, el visitador consideró que, ante la enfermedad del párroco, era preciso que la Mitra le nombrara un vicario y que le mandara que el encargado del registro civil y su familia desocuparan los espacios que ocupaban en la casa cural.³⁶¹⁶

Como el visitador informó que el Padre Tomás Luis Gonzaga Falco, el responsable de la parroquia, había fundido y vendido plata de la iglesia, Tomás Barón le indicó, el 14 de octubre de 1869 que se le agradezca al visitador y se le diga solicite al padre Falco una “noticia del producto de la plata y de su inversión” y que diga el visitador “si en efecto calcula que sea cierta la licencia del Ilmo. Sr. Arzobispo para fundir la expresada plata” y que la Mitra tomará las providencias respecto de la familia que vive en la pieza que está arriba del sagrario”. También pide que se llame al señor cura y se le haga

³⁶¹⁵Informe de Juan Gerón sobre la visita pastoral a la parroquia de san Cristóbal Ecatepec, el 13 de agosto de 1869. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 42, exp. 43.

³⁶¹⁶*ibid.*

saber: “...nuestro desagrado por lo que consta en el informe de la visita y que se tomarán por la Mitra las providencias que fueren necesarias si dentro de un mes no nos acredita estar todo remediado”.

El padre Falco, informó al secretario de visita, Manuel Herrera, el 4 de diciembre de 1869, desde Ecatepec, señalando que había realizado las mejoras que se le habían solicitado y que el resto se haría cuando llegara el compañero que le habían prometido. En noviembre pidió una misión porque la herejía había invadido su rebaño. Tomás Barón le pidió al padre jesuita Andrés Artola si él podía organizar la misión. Como no podía, confiaba en que el párroco podía esperar un tiempo para tener la misión. No obstante, el 23 de diciembre, el párroco de San Cristóbal Ecatepec informó a la Mitra que la misión había terminado. Pero no indica quién la efectuó ni los resultados que habían tenido.³⁶¹⁷

Atenógenes Silva, efectuó la visita de la parroquia de Santa Cruz Acatlán. La última visita pastoral que había tenido la Iglesia había sido efectuada por el arzobispo Lizama el 14 de junio de 1808. La fábrica de la iglesia estaba en ruina. En la parroquia no había habido entierros desde el 28 de noviembre de 1868. El señor cura le había dicho que así sucedía y que también pasaba mucho tiempo para que hubiera bautizos, matrimonios, y aún para la confesión. Sólo estaban el párroco y el padre Jesús Aldama que era mercedario. Le impactó el estado de miseria en que se encontraba la parroquia: el cura no había sacado para sí ni un centavo en siete meses. Esa pobreza se debía no solo a las circunstancias presente, sino a la escasez de población, que no llegaba a dos mil personas. Esa escasa población estaba en relación al uso de los terrenos, que eran, en su mayoría, potreros.³⁶¹⁸ Pensaba el padre Silva que se debería llevar a cabo el pensamiento del arzobispo Labastida quien, según se le había informado, en la vista de ojos que había hecho, había pensado que eran conveniente trasladar la parroquia a la iglesia o capilla de San Lucas, ubicada en la plazuela del mismo nombre. Todo lo que comprendía esa plazuela, y que pertenecía a la parroquia de San Pablo, se debería ceder a Santa Cruz Acatlán. Tomás Barón indicó, el 11 de octubre de 1869, que le diga al párroco que excite a su feligresía a componer el templo y en cuánto a lo que propone sobre pasar el curato a la capilla de San Lucas, lo consultaría con el Sr. Arzobispo.

Fray Rafael Venegas, padre provincial de San Diego, visitó la parroquia de San Vicente Ixtapaluca y la Vicaría fija de Santa Marta, porque eran límite-

³⁶¹⁷AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 53, exp. 49.

³⁶¹⁸Informe de Atenógenes Silva, su secretario Pedro B. Capilla, dado en México el 25 de septiembre de 1869. La visita fue realizada el 14 de septiembre de 1869. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 42, exp. 66.

fes, el 21 de septiembre de 1869. Informó que las tierras, capellanías y cofradías con que contaba la parroquia las había enajenado el gobierno. Los derechos parroquiales eran muy bajos y las misas del domingo generalmente se celebraban gratuitamente. Sus ingresos ascendían cuando mucho a 40 pesos al mes, de tal manera que apenas alcanzaba a sostener al párroco.

También informó que el edificio de la iglesia de Santa Marta Vicaría de pie fijo, perteneciente a la parroquia de Ixtapalapa, era nuevo. Había sido construido por solicitud del padre Vicario actual en el año de 1847. El templo anterior había sido quemado en esa época por el general Santa Anna. El pavimento de la nueva iglesia estaba muy bien entablado, pero sus altares estaban desaseados, lo mismo que las imágenes. Su encargado era D. Antonio Montes de Oca, quien contaba con 74 años. Tenía 39 años de vicario fijo en la localidad. Sus licencias habían sido concedidas por el arzobispo Garza el 20 de noviembre de 1856. Llevaba sus responsabilidades con dificultad por su edad y enfermedades. “Tenía una gran generosidad. No tenía congrua por los miserables derechos y le debían más de mil pesos “pues casi todo lo hace de balde”.

En los informes de Vito Cruz Vicario Foráneo de Cuernavaca, se registra la visita pastoral realizada por el arzobispo Labastida en la Foranía y los problemas que había ocasionado el Registro Civil. En particular, porque los cementerios ya no eran administrados por la Iglesia y los católicos no sentían la obligación de ir a registrar sus difuntos en los libros parroquiales. El padre Cruz inició el recorrido de las parroquias y vicarías de la Foranía que estaban a su cargo en la Villa de Santo Tomas Miacatlán, Vicaría Fija de Mazatepec, el 9 de enero de 1869.³⁶¹⁹

Como la Mitra le indicó, el 27 de septiembre de 1869, que visitara las demás vicarías pertenecientes a la Parroquia de Mazatepec, el padre Vito Cruz visitó la Villa de Santo Tomás Miacatlán, Vicaría fija de Mazatepec, a cargo del cura coadjutor Francisco Salazar. En el pueblo de Tetecala había confirmado, lo que ya le habían dicho, sobre “las malas ideas y malos sentimientos de la generalidad de aquellos vecinos”. “Engolfados enteramente en la política”, habían descuidado el culto de Dios y sus obligaciones como cristianos”. No había recibido ninguna queja del cura párroco, pero le había recomendado que no dejase de predicar y que administrara con toda puntualidad los sacramentos.³⁶²⁰

³⁶¹⁹Informe de Vito Cruz, de Cuernavaca, el 26 de agosto de 1869, sobre la visita que efectuó el 9 de enero de 1869 a la Villa de Santo Tomas Miacatlán, Vicaría Fija de Mazatepec. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 43, exp. 38.

³⁶²⁰Informe de Vito Cruz, desde Cuernavaca, el 26 de agosto de 1869, sobre la visita que practicó el 10 de enero de 1869 al pueblo de San Francisco Tetecala con el fin de visitar las parro-

Siguiendo la recomendación de la Mitra visitó la parroquia de Santo Domingo el 13 de enero de 1869. Había sido recibido en la puerta del templo por el Señor cura interino Br. D. Juan Romualdo López. En esta parroquia el pueblo estaba reunido en el templo por las misiones que estaban dando los padres de la Congregación de San Vicente de Paúl. La visita le había confirmado el buen concepto que, de antemano, tenía del párroco. El había cumplido todas las disposiciones que había hecho el arzobispo Labastida en su visita pastoral de 1866. Le había llamado la atención que en el libro de entierros solo se encontrara una partida correspondiente al mes de enero de 1868. Esa falta se debía al descuido de los feligreses que no acudían a la parroquia a registrar sus difuntos. Esa era una falta general en las parroquias de su foranía, aun cuando no en el extremo de lo que sucedía en Tlaquiltenango. Por eso excitó a los párrocos para que instruyeran a la población sobre las razones que tenía la Iglesia para pedirle que procedieron a registrar sus difuntos en los libros parroquiales correspondientes. De esa forma daban testimonio de que, como hijos fieles, habían muerto en el seno de la Iglesia católica.³⁶²¹

A diferencia de lo que había presenciado en la Villa de Santo Tomás Miacaatlán, Vicaría fija de Mazatepec, en San Juan Evangelista Xochitepec todo estaba en el mismo estado en que lo había encontrado el arzobispo, puesto que no se habían cumplido sus disposiciones. Le habían informado que el párroco dejaba la parroquia y se iba para Cuernavaca. Había cometido otras faltas, que se empeñaba en negar.³⁶²² Tomás Barón indicó, el 2 de octubre de 1869, que se le pidiera que pormenorizara las disposiciones dictadas por el arzobispo para “poder calcular la gravedad de su falta de cumplimiento...”. También le pide que averigüe lo que hubiera de cierto sobre la conducta del padre y le pusiera el remedio que su prudencia le dictara.

La Parroquia de San Miguel Tlaltizapan, también había sido visitada por el arzobispo Labastida. Todo se encontraba en buen estado, “...advertí el grande afán con que los vecinos de dicha parroquia procuran el ornato de su templo, el aseo y la decencia en todo lo perteneciente al culto divino...”. En los libros encontró que los nombres de los testigos faltaban y que los entierros,

quias de Mazatepec. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Series Parroquias, Caja 43, exp. 42.

³⁶²¹Informe de Vito Cruz, desde Cuernavaca, el 26 de agosto de 1869 sobre la visita que efectuó a Santo Domingo el 13 de enero de 1869. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Series Parroquias, Caja 43, exp. 51.

³⁶²²Informe de Vito Cruz, sobre la visita diocesana a la parroquia de San Juan Evangelista Xochitepec, el 16 de enero de 1869, desde Cuernavaca el 26 de agosto de 1869. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 42, exp. 82. Se disculpaba por la tardanza, porque habían pasado siete meses desde que había hecho la visita.

como en otras parroquias, eran muy pocos. Esto último se debía a que los fieles no comprendían que tenían el deber de acudir a la parroquia a registrar las defunciones de sus familiares que hacían en el Registro Civil. El señor cura encargado era don Braulio Dizdier y Muñoz. Este párroco no era bien aceptado por la feligresía por su carácter vehemente.³⁶²³

La Vicaría de la Purísima Concepción Puente de Ixtla, había sido erigida hacía tres años. Había podido observar los esfuerzos de los vecinos de la vicaría por acabar su templo, que aún no concluían. Informó que había tenido algunas conversaciones con algunos de los vecinos principales para indagar sobre la conducta del padre vicario el señor Agustín Chagoya y Rodalno. Había averiguado que tenía un genio fuerte por lo que solía dar algunos malos ratos a sus feligreses. Ante eso, le había pedido al padre vicario que moderara su genio, “lo más que pudiese”.³⁶²⁴

El padre José María García García y Álvarez, párroco de Xochimilco y encargado de la Vicaría Foránea de Chimalhuacán Chalco visitó la Parroquia San Pedro Ecatzingo que estaba encargada a un religioso carmelita. No tenía motivo alguno de queja contra el padre pero la situación de la iglesia era muy desagradable por su descuido y falta de aseo. También a la sacristía le faltaba aseo. El archivo no estaba completo, a consecuencia, según los informes que había recibido, de que las tropas del general Alatraste hicieron extracciones. Nada ha aparecido hasta hoy; pero “tanto el párroco como los feligreses se les ha encargado el hacer las pesquisas que se puedan”. Las autoridades de Ecatzingo habían ido quitando la protección y los recursos a los párrocos.

De acuerdo con los informes que había recabado, el distanciamiento de las autoridades y el indiferentismo de la población se debían a la preponderancia de algunos forasteros que habían sido empleados en esa población. Si no fuera por ellos, otra sería la conducta de aquellos fieles, “que de por sí son sencillos, adictos a la religión y muy dóciles, si obraran con total independencia de los que en vez de ilustrarlos los corrompen”. En las circunstancias en que se encontraba la población era imposible que se estableciera un párroco.³⁶²⁵

³⁶²³Informe de Vito Cruz, sobre la visita diocesana a la parroquia de San Miguel Tlaltizapan, el 26 de agosto de 1869. La visita la realizó el 15 de enero. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 42, exp. 83.

³⁶²⁴Informe de Vito Cruz, desde Cuernavaca el 26 de agosto de 1869, sobre la visita efectuada a la vicaría de la Purísima Concepción Puente de Ixtla. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 43, exp. 25.

³⁶²⁵Informe del visitador, licenciado José María García y Álvarez, dado en Xochimilco, el 22 de marzo de 1869, el secretario de visita fue fray José Domingo González. La visita se realizó a la parroquia San Pedro Ecatzingo el 28 de febrero de 1869. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 43, exp. 13.

Poco después, el 23 de abril de 1869, Fray Luis de Jesús María, religioso carmelita y cura encargado que fue de la parroquia de San Pedro Ecatzingo, se dirigió a los gobernadores de la Mitra. Desde hacía 21 años estaba radicado en la diócesis de Puebla. No había pasado a México por la suma escasez de recursos. Había dejado la parroquia a sugerencia del Vicario foráneo, el padre García Álvarez. Fray Luis de Jesús María daba cuenta de las condiciones en que se vivía en el pueblo de San Pedro Ecatzingo: no había agua, ni alimentos ni recursos. Un cura no podía sobrevivir en Ecatzingo si estaba solo. Relató que había varias personas que se encargaban de descarriar a la población. Ellas eran, D. M. Huerta, Mariano Pérez que hace de secretario, el maestro de escuela, y un señor Antonio Mendoza. Ninguna de ellas era originaria del pueblo. Al lado de esas tres personas estaban las hermanas del último cura propio, D. Laureano Guerrero. Esas personas pervertían a los vecinos del pueblo unos por sus opiniones perversas, y las últimas para acreditar que no han de haber curas como su hermano. Los primeros quieren que el cura sucumba a sus ideas de liberalismo y sujetarlo al Registro civil. El lo había desconocido en todas sus partes y protestó contra el Registro por lo que ya no lo podían ver. Las señoras hermanas del cura Guerrero se habían quedado a vivir en el curato contra la voluntad de todos los que van de curas, juzgándose dichas señoras con todo el derecho de seguir rigiendo los designios de la parroquia. Además de sus abusos, ellas se habían adjudicado algunos bienes de la Iglesia. Lo más grave era que los vecinos reconocían su autoridad y se adherían a todo lo que ellas dispusieran. El curato tenía dos pueblos, Tlacotompa y Tecomando. Sólo cada quince días tenían visita y no la pagaban.³⁶²⁶

Tomás Barrón indicó, el 1o. de mayo de 1869, que se dijera al visitador que recomiende de nuevo la parroquia de Ecatzingo al cura de Achichipico para que en cuanto pueda remedie los abusos de los que hablaba el fraile Luis de Jesús María. Que se le dijera al fraile carmelita que la Mitra lo tendría presente para alguna colocación y que él por su parte estuviera pendiente. El párroco de Achichipico, también religioso, fray León F. Aguilar, respondió a la Mitra el 28 de julio de 1869, aceptando vigilar y cuidar la parroquia de Ecatzingo.

El 5 de abril de 1869, el padre José Ma. Álvarez concluyó la visita que realizó a la Parroquia de Tantetelco. El visitador estaba impresionado porque los feligreses estaban muy distantes de la iglesia. A diferencia de otros pueblos, en Tantetelco se podía observar la indiferencia en los semblantes de los feligreses. La conducta de la población era más sorprendente si se consideraba que el

³⁶²⁶AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 43, exp. 13.

cura era nativo de Tantetelco y que había mucha familiaridad entre él y sus feligreses. Era muy desprendido de los productos del ministerio, porque tenía su regular patrimonio, y por la bondad de su corazón. Por su actitud permisiva, los derechos parroquiales solo los pagaban quienes querían. La conducta no era criticable pero el culto salía lastimado. Además, cuando llegara un nuevo párroco sería muy difícil que los vecinos quisieran sostenerlo.

Se alegraba porque el protestantismo no había entrado a Tantetelco; pero era conveniente que la Sagrada Mitra proporcionara una Misión, pues era de suma importancia atacar la relajación e indiferencia práctica que se advertía y que más tarde podría acarrear funestos resultados. Había excitado al párroco para que animara al pueblo a arreglar la casa cural, como casa habitación del párroco, de las oficinas y del archivo. No se había presentado ninguna autoridad ni los principales vecinos.³⁶²⁷

En este caso, los tres gobernadores de la Mitra, Manuel Moreno y Jove, Cardenas y Tomas Barón indicaron el 21 de abril de 1869, que se agradeciera al vicario foráneo de Chimalhuacan Chalco la visita practicada a la parroquia de Tantetelco, que le recomiende al párroco, de parte de la Mitra, que “se maneje con prudencia en el cobro de derechos para tener con qué atender el culto y demás necesidades del curato...”.

Los feligreses de la parroquia de San Juan Bautista Tetela del Volcán esperaban con “verdaderos deseos” la visita del enviado del Venerable Cabildo Metropolitano. Había sido recibido “con las mas expresivas demostraciones de júbilo, con las mas inequívocas señales de respeto y adhesión a los preladados de la Iglesia...”. El párroco era de buena moral, cumplía con la administración de los sacramentos, predicaba la “palabra divina” y había “reformado el cementerio haciéndolo en la mayor parte de su propio peculio; tiene celo por la salvación de las almas...”. “No hay un solo protestante ni se conoce esta secta en la Parroquia de Tetela del Volcán”.³⁶²⁸

El padre García Álvarez permaneció tres días en la parroquia de San Sebastián Achichipico, que había estado sin párroco por mucho tiempo. Esa falta se notaba en la decadencia del edificio. El archivo estaba incompleto porque las autoridades locales habían extraído documentos, de tal manera que había desa-

³⁶²⁷Informe de Lic. José Ma. Álvarez, Secretario de Visita F. José Domingo González, desde Xochimilco, el 18 de marzo de 1869. sobre la visita a la parroquia de Tantelco, que había concluido el 5 de abril de 1869. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 46, exp. 40.

³⁶²⁸Informe del visitador José María Álvarez, de Xochimilco, el 20 de marzo de 1869, el Secretario de visita, J. M. Arvide, sobre la visita de la parroquia San Juan Bautista Tetela del Volcán, el 23 de febrero de 1869. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 46, exp. 41.

parecido el directorio parroquial y “constancia de las obras pías, dejando abiertas muchas responsabilidades, sin poderse hacer efectivas”. Aseguró que el párroco era dedicado y si había necesidad del culto por remediar. Agregaba que, felizmente, en esa feligresía no ha asomado el protestantismo.³⁶²⁹ Recomendó que se agregara a la parroquia los pueblos de Xochitlán y Tlalamac que le están muy inmediatos y pertenecen el primero a Yecapistla y el segundo a Chimalhuacán Chalco para poder fijar su congrua.

Los gobernadores de la Mitra respondieron el 3 de abril de 1869 diciendo que estaban apenados con lo que sucedía y conscientes de que el deterioro registrado no era culpa del párroco. Sobre la agregación de los pueblos se había pedido ya la información a los párrocos respectivos. Los padres se habían negado a la agregación. Estaban convencidos de que su decisión no había sido tomada por razones pecuniarias. Sin embargo, como eran parte interesada en la decisión, le piden al visitador que les de un informe que indique “la probable disminución del derecho que tendrían los citados curas por razón de dicha agregación y si quedarían con la congrua”.

En la parroquia de Zacualpan Amilpas toda la población, desde el párroco hasta las autoridades civiles y el pueblo se había distinguido con “demostraciones de entusiasmo y fidelidad a nuestro Ilmo. Prelado”. Desde hacía mucho tiempo, la sacristía estaba a cargo de ciertos sacristanes o mayordomos escogidos expresamente para cuidar de la conservación y reposición de los paramentos sagrados: esta manifestación fue hecha en público y confirmada por todos. El párroco deseaba vender alguna plata labrada que tenía el templo para comprar ornamentos.

De hecho, ya la Mitra había preguntado al arzobispo, el 30 de mayo de 1865, sobre lo que se debería decir al párroco. Enterado el arzobispo, había pedido que se elaborara un inventario o noticia de las piezas de plaza que se pretenden enajenar y un cálculo aproximado de su valor y del costo de los ornamentos que se necesitan, procurando trasladar con la posible seguridad a la capital la mencionada plata. El visitador informó que parte de esa plata ya había sido vendida por el párroco. Con el producto había comprado un ornamento. Lo que ahora pedía era vender la mayor parte de la plata que había quedado.

Las leyes de reforma habían terminado las obras pías. Solo quedaba una finca que entregaba al párroco el valor de la renta. El párroco no quería vivir

³⁶²⁹En papel de la Vicaría Foránea de Chimalhuacán Chalco en Xochimilco, informa José María Álvarez, secretario F. José Domingo González. No dice la fecha pero debe ser por abril o marzo porque la respuesta de los gobernadores de la Mitra es el 3 de abril de 1869. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 46, exp. 42.

en la casa cural porque no se sentía seguro en las ruinas que habían quedado de los terremotos. También indica que no se conocía el protestantismo. Había gravado la conciencia del párroco para que predicara la palabra divina con mayor frecuencia sobre la creencia católica y la obediencia a la Iglesia.³⁶³⁰

Los gobernadores contestaron al visitador el 2 de abril de 1869. Le indicaron que puede autorizar al padre para la venta de la plata, con la misma condición con que se otorgó en el año de 1865. Es decir, que elabore un inventario.

La visita a parroquia de Santo Domingo Hueyapan duró dos días. La parroquia estaba administrada por un religioso agustino, fray Francisco Terán. Criticó que no se impartiera educación a las niñas:

Entre esta gente idiota y semibárbara apenas ha asistido un niño a la escuela un corto tiempo y muy interrumpido, sin haber aprovechado cosa mayor: cuando ya se estrecha por su padre a dedicarse a los trabajos del campo, del monte o del tráfico: y en breve ya es padre de familia, empeñado exclusivamente en los mismos trabajos, sin hacer caso de instruir cristianamente a sus hijos ¿qué podrá transmitir a estos la madre que privada de enseñanza y protección carece de elementos, y por razón natural está más embrutecida?

Sin educación no podía haber buena moral ni adelantos. El visitador propuso a la Mitra que, si fuera posible, que dos o tres señoras indígenas de las religiosas exclaustradas, se trasladaran a Huayapan a encargarse de las niñas para educarlas; si así se hacía, en el transcurso de algunos años los frutos se recogerían.³⁶³¹

Por la estrechez en que se encontraban, a causa de la guerra, los párrocos se disculpaban porque no podían hacer el pago íntegro de la tercia episcopal. Este fue el caso del padre José Camilo Rebollar, párroco de San Martín Otzoloapan, quien ya había tenido, en 1864, una condonación de la deuda que tenía por no haber cubierto el monto de la pensión conciliar del Seminario. En 1869, en diciembre, de nueva cuenta se disculpa porque no ha podido pagar la tercia episcopal desde principios de 1867, porque, la guerra civil que había durado casi diez años, había afectado la situación de sus feligreses y los ingre-

³⁶³⁰Expediente sobre la visita parroquia de Zacualpan Amilpas, formada por el Vicario Foráneo Visitador, Lic. José Ma. Álvarez, secretario de visita fue Fr. José Domingo González, el informe fue presentado el 16 de febrero de 1869. La visita la practicó el 27 de enero. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 46, exp. 47.

³⁶³¹Informe del licenciado J. María García Álvarez, sobre la visita que hizo a la parroquia de Santo Domingo Hueyapan, del 12 al 14 de julio de 1869. El informe lo presentó, desde Xochimilco, el 17 de enero de 1870. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 52, exp. 75.

sos parroquiales eran tan escasos que apenas le alcanzaban para cubrir sus gastos más precisos de alimentación y vestuario.³⁶³²

En realidad, el padre Rebollar se vio obligado a explicar, porque nueve días antes, el 10 de diciembre de 1869, el presbítero D. Miguel García y Resquejo, cura propio y vicario foráneo de Almoloya se había presentado a la parroquia de San Martín Oztoloapan para realizar la visita pastoral.³⁶³³ Tomás Barón, indicó, el 4 de febrero de 1869, que se diga al cura que tenga depósito, máxime siendo parroquia y sobre su petición sobre la tercia episcopal que mande los cuadrantes y se proveerá.

Por este caso, los gobernadores de la Mitra le encomendaron a Basilio Soto que exigiese a los párrocos la constancia que deberían tener de estar al corriente en el pago de la pensión conciliar y la tercia episcopal. Los informes del padre Soto mostraron lo que la Mitra ya sabía: algunos pagaban menos por licencia que les había dado la Mitra, otros estaban al día en sus pagos, y muchos estaban atrasados.³⁶³⁴ Ante la información recibida, los gobernadores pidieron al padre Soto que excite a los padres a pagar la tercia, porque estaba destinada a la atención del seminario.

Las visitas pastorales se habían organizado para tener un panorama de la situación religiosa de la población, del estado material de las iglesias y de las necesidades pastorales más urgentes. Los informes, como se ha visto, proporcionaban algunos datos aun cuando sin la profundidad que los gobernadores de la Mitra deseaban. Sin embargo, de manera independiente a esas características individuales, era evidente que las costumbres de la población se habían deteriorado de tal manera que se había perdido el respeto por lo sagrado. Con los informes se había logrado tener una visión aproximada de lo que estaba aconteciendo en las parroquias. Sin embargo, varios sucesos, de los que tenía información la Mitra, no se reflejaban en los informes. Entre ellos, la difusión del protestantismo. Ninguno de los visitantes reportó su presencia, con excepción del párroco de San Cristóbal Ecatepec quien pidió una misión porque “la herejía se había instalado en su rebaño”. Algunos señalaban que no había grupos evangélicos o que las sectas no se habían introducido en las parroquias. Esa afirmación permite sospechar que en algunos lugares ya se habían establecido. La difusión no se había empezado de la noche a la mañana.

En 1870, la Mitra empezó a escuchar sobre los protestantes, por las preguntas que varios párrocos hacían sobre lo que deberían hacer en aquellos casos

³⁶³²José Camilo Rebollar, a los gobernadores de la Mitra, el 19 de diciembre de 1869. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Correspondencia, Caja 52, Exp. 24.

³⁶³³AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Correspondencia, Caja 52, Exp. 24.

³⁶³⁴Informes de Basilio Soto a la Mitra del 8 de enero de 1870. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Correspondencia, Caja 52, Exp. 26.

en que sus feligreses decían haber sido bautizados por los protestantes. Esa fue la consulta que hizo el padre Joaquín Martínez Caballero, párroco de la parroquia de Santa Cruz y Soledad el 1o. de diciembre de 1870, porque se le había presentado una mujer de la clase pobre, feligrés de su parroquia, casada a fines de 1869, diciéndole en reserva que:

...el 23 de octubre último fue llevada a bautizar a la Congregación protestante que existe en lo que fue convento de San José de Gracia,³⁶³⁵ a una niña nacida el 12 del mismo mes, habiéndosele puesto por nombre, Eva. Declara dicha mujer que el bautizante fue uno que se llama Padre Ramírez, cuyo nombre ignora, y que dice haber sido misionero treinta años: que el bautismo se hizo con agua colocada en una bandeja en medio de la pieza y con la forma común de la iglesia: yo te bautizo etc, sin la ceremonia de la sal, las unciones y demás y solo habiendo rezado los asistentes el credo y el Padre Nuestro.

Cuando se disponía a realizar la consulta, se le había presentado otra mujer con un caso semejante, ocurrido el 24 de abril de 1870, en el que se llevó a bautizar a una niña póstuma, pues el marido llevaba tres meses de muerto, a una logia que, de acuerdo con la información proporcionada por la madre, estaba por San Francisco. La mujer informó que el bautismo se había hecho con agua sin ninguna ceremonia. Pero, como el párroco supo que la niña, aun cuando había nacido en su feligresía, residía en la parroquia del Sagrario, había remitido a la consultante a dicha parroquia. El padre Martínez Caballero consultaba el caso porque, aun cuando se guardaban la materia y la forma que hacían válido el bautismo, los protestantes, para huir de la jurisdicción de la Iglesia, tenían “la depravada intención de no hacer lo que hace la católica...”.³⁶³⁶ La Mitra le indicó al párroco que los ministros protestantes no procedían de buena fe. Así que podía proceder a bautizar a la criatura bajo el rito católico.

En este contexto, las circunstancias que se vivían y las consultas de los párrocos, además de la necesidad de verificar las informaciones que se recibían de los feligreses,³⁶³⁷ determinó a los gobernadores de la Mitra a aplicar un cuestionario amplio, el 21 de diciembre de 1870, que arrojara información precisa sobre la variedad de asuntos que eran tratados en la visita pastoral, como

³⁶³⁵Se había dado a la Iglesia de Jesús.

³⁶³⁶AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 69, exp. 24.

³⁶³⁷Muchos feligreses informaban sobre las actividades realizadas por los protestantes, ya fuera porque estaban interesados en el bien de la Iglesia o para poner en evidencia ya fuera al párroco o a los dueños de las fábricas y haciendas en donde se había empezado a difundir el protestantismo. De esa manera, la Mitra necesitaba verificar las informaciones que recibía.

era el estado de los libros, de los templos, de los ornamentos y vasos sagrados, y el número de sacerdotes radicados en la parroquia. Todo era importante. No obstante, dos preguntas reflejaban la preocupación central: una pedía que los párrocos informaran si había oficina de registro civil y si, a pesar de ello, los fieles cumplían con sus deberes religiosos y la vida sacramental. Esta problemática había surgido en las visitas que realizaron el padre Vito Cruz y el padre García Álvarez, como se ha visto. La segunda, que dieran cuenta si en alguno de los pueblos de la feligresía se había introducido la secta llamada protestante, los medios de que se valían para propagar la doctrina y las actividades que desarrollaba el párroco para impedir su introducción y difusión. Finalmente, les pedían a los párrocos que dieran información “con la más escrupulosa eficacia sobre los bautismos que celebraban los protestantes, para determinar lo que debería hacerse”.³⁶³⁸

La Iglesia de Jesús

Como la difusión del protestantismo fue la preocupación central de los gobernadores de la Mitra en 1870, es importante consignar que las ideas protestantes se empezaron a introducir en el país a mediados de la década de los cincuenta, aún cuando de forma aislada.³⁶³⁹ Se trató de esfuerzos particulares que fueron interrumpidos por los acontecimientos políticos que atravesaba el país.

De forma casi sorprendente, en 1854 varios clérigos impulsaron un movimiento reformista intra-católico, nacionalista y anti-romanista que constituyó un antecedente claro para la implantación, pocos años más tarde, de las nuevas doctrinas. En 1857, en el momento de publicación de la Constitución de ese año, el grupo sería identificado como “los padres constitucionalistas”, por su marcada tendencia liberal. Entre las figuras principales de este movimiento se puede mencionar a José María Arvide, Ausencio Torres, Manuel Aguilar Bermúdez y Rafael Díaz Martínez.³⁶⁴⁰ Estos sacerdotes estaban a favor de la tolerancia religiosa y buscaban la formación de una Iglesia nacional que no siguiera las directrices romanas. Algunos de ellos, como Rafael Díaz Martínez, estuvieron

³⁶³⁸Circular a los párrocos del 21 de diciembre de 1870, AHAM, APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 59, exp. 23.

³⁶³⁹Abraham Téllez Aguilar registra los primeros esfuerzos para difundir el protestantismo en el capítulo “Protestantismo y política en México en el siglo XIX”, en Laura Espejel López y Rubén Ruiz Guerra, *El protestantismo en México (1850-1940). La Iglesia Metodista Episcopal*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1995, pp. 17-37.

³⁶⁴⁰Ricardo Pérez Monfort, “Nacionalismo, clero y religión durante la era de Juárez”, en Laura Espejel López y Rubén Ruiz Guerra, *El protestantismo en México (1850-1940). La Iglesia Metodista Episcopal*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1995, p. 64.

a favor, en 1855, de la conocida como Ley Juárez, que vetaba toda injerencia de los tribunales eclesiásticos y militares y también, en 1856, de la ley Lerdo, o de desamortización de los bienes eclesiásticos. También se distinguieron por apoyar al gobierno liberal y por su intervención durante las sesiones del congreso constituyente 1856-1857, no como diputados, sino por su gestión entre el clero.³⁶⁴¹

A pesar del contenido de la Constitución de 1857 que declaraba, en su artículo 123, que correspondía “a los poderes federales ejercer, en materias de culto religioso y disciplina externa, la intervención que designen las leyes” y que el artículo 9o. garantizaba el derecho de asociación, “con cualquier objeto lícito”, dando, aun cuando de forma indirecta, libertad para el establecimiento de diversas agrupaciones religiosas, la difusión de las nuevas doctrinas tuvo que esperar, como se ha dicho, a la promulgación del decreto de Benito Juárez del 4 de diciembre de 1860 que decretaba la libertad de cultos.

Si bien es cierto que Benito Juárez a través de Melchor Ocampo había estimulado a los integrantes de los “Padres Constitucionalistas” a formar una nueva Iglesia, la Iglesia mexicana, en 1859, la realización del proyecto tuvo que esperar hasta 1861, cuando se le encomendó a Rafael Díaz Martínez, “la realización de un gran proyecto para llevar a cabo una “reforma religiosa para México”.³⁶⁴² Los simpatizantes no se hicieron esperar: el sacerdote Ramón Lozano planteó la formación de una Iglesia “Católica Apostólica Mexicana, reformada y antifanática”.³⁶⁴³ No es por eso sorprendente que los registros nacionales registren la presencia de la Iglesia católica de Jesús hasta 1861.³⁶⁴⁴ No obstante, los proyectos fundacionales no tuvieron los resultados esperados y hubo que esperar a una nueva época, en la década de los setenta, cuando, bajo los vínculos con la Iglesia Episcopal de Nueva York, se hicieron nuevos intentos.

³⁶⁴¹ *Ibid.*

³⁶⁴² Ricardo Pérez Monfort, *op. cit.*, p. 66. Abraham Téllez Aguilar, *op. cit.*, p. 161.

³⁶⁴³ Abraham Téllez Aguilar, *Proceso de introducción del Protestantismo en México desde la Independencia hasta 1884*, tesis presentada en la Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, en septiembre de 1989, p. 163.

³⁶⁴⁴ En el informe de la Secretaría de Hacienda de los Estados Unidos Mexicanos del 15 de enero de 1879 se asienta: “...La primera, llamada Rama mexicana de la Iglesia católica de Jesús, cuya existencia comenzó en 1861, cuenta ya con una Iglesia que le sirve de Catedral en el antiguo templo de San Francisco, con las iglesias de San José de Gracia y San Antonio Abad: tiene cincuenta congregaciones esparcidas en diferentes partes de la República, orfanatorios y escuelas en que se están sosteniendo a más de 500 niños; seminarios teológicos, en que se educan jóvenes para el ministerio; un periódico semanal titulado La Verdad, que es su órgano, y cuenta con más de 3,000 miembros activos”. En Abraham Téllez Aguilar, tesis ya citada, *op. cit.*, pie de p. 55, p. 179.

A partir de 1861,³⁶⁴⁵ y con mayor intensidad después del restablecimiento de la República en 1867, la presencia de los grupos religiosos no católicos se incrementó y, por ende, también aumentó la preocupación de la jerarquía católica.³⁶⁴⁶ Para la Iglesia católica, era grave que muchos fieles se empezaran a convertir e incorporar a las nuevas iglesias. No obstante, más preocupante era que también algunos sacerdotes se habían convertido e incorporado al trabajo de evangelización, difusión y proselitismo de las nuevas doctrinas. Entre ellos, Rafael Díaz Martínez, Juan N. Enríquez y Orestes, Manuel Aguilar y Francisco Domínguez. Posteriormente, en la década de los setenta, defecionaron de la Iglesia católica, Ramón Lozano, Manuel Aguas, Agustín Palacios y José María González.³⁶⁴⁷

De todos ellos, posiblemente el más importante fue Manuel Aguas, canónigo de la catedral de México, quien fuera nombrado para oponerse al movimiento reformador. No obstante, poco tiempo más tarde había abandonado sus principios católicos y asumido el liderazgo de los reformadores. Su renuncia a la Iglesia católica y sus ideas fueron ampliamente difundidas por *El Monitor Republicano* el 11 y el 26 de abril de 1871. En particular, el padre Aguas señalaba, como registra Pérez Monfort, que Roma se había desviado de los principios cristianos.³⁶⁴⁸

El arzobispo Labastida de inmediato excomulgó al canónigo Aguas, acusándolo de anexionista por su vinculación con la Iglesia Episcopal. Como respuesta, el padre Aguas publicó un documento manifestando la debilidad de sus adversarios y su propia fuerza. También rechazaba la autoridad del Pontífice y, por ende, de la Santa Sede, y privilegiaba las enseñanzas de la Sagra-

³⁶⁴⁵El 14 de febrero de 1861 un grupo de alemanes solicitó al gobierno la cesión del templo del Espíritu Santo para realizar sus cultos. “Esta es la primera solicitud de protestantes al gobierno para llevar a cabo sus servicios religiosos”. En junio, “otro grupo de extranjeros residentes en Colima solicitó al gobierno de ese estado un terreno para edificar su propio templo”. Ambos solicitudes fueron aprobadas por el gobierno general y por el gobierno local, respectivamente. Abraham Téllez Aguilar, *Proceso de introducción del Protestantismo*, op. cit., p. 27.

³⁶⁴⁶El obispo de Linares, Francisco de Paula, notificó al papa, el 10 de agosto de 1861, que por la cercanía de Estados Unidos con su diócesis, los herejes pasaban a ella con facilidad y frecuencia. No pocas veces habían intentado celebrar matrimonios con mexicanas que les exigían acudir a la Iglesia para celebrar el sacramento del matrimonio. Como no lo podían realizar en su diócesis, se trasladaban a Estados Unidos, en donde celebraban el matrimonio ante “un ministro de cualquier secta”. Como los encargados de las parroquias de Texas tenían facultad para dispensar los impedimentos, sus fieles pensaban que su obispo los engañaba cuando les decía que no podía casarlos, mientras que los de Texas lo hacían con facilidad. Por ello solicitaba facultades para dispensar los impedimentos y celebrar matrimonios mixtos. Sobre todo en aquellos casos en que las parejas vivían en concubinato. ASV. AES. Pos. 168, fasc 652, año 1863.

³⁶⁴⁷*Proyecto Canterbury. The reformation in México, Hartford, Connecticut: Junior Auxilliary Publishing Co. 1894*, consultado en <http://anglicanhistory.org/mx/reformation1894.html>.

³⁶⁴⁸*El Monitor Republicano*, 26 de abril de 1871. En Ricardo Pérez Monfort, op. cit., p. 69.

da Escritura. En ese tenor, precisaba que la excomunión lanzada en contra de él no procedía porque ya había renunciado a “vuestro superior el llamado Pontífice”. Lo más grave, es que calumniaba al arzobispo Labastida, acusándolo de que no ser “un verdadero y buen pastor”. También atacaba a la Iglesia, de acuerdo con las denuncias liberales, diciendo que su riqueza se había basado en el despojo y que no había apoyado al gobierno ante la gran tragedia de la guerra con los Estados Unidos.³⁶⁴⁹

Se defendió de la acusación de anexionista a Estados Unidos y se situó, para hacerlo, desde su posición de protestante. A ellos, aseguró, no se les podría echar en cara “la fea mancha que cayó sobre muchos sectarios romanos al traer la intervención francesa y al doblar la rodilla delante el archiduque Maximiliano...”³⁶⁵⁰

La refutación católica no se hizo esperar. Uno fue escrito desde el anonimato,³⁶⁵¹ y el segundo fue la refutación del sacerdote Juan N. Enríquez Orestes, *Juicio y refutación del P. Aguas*. Esta crítica era más autorizada, puesto que el padre Orestes había formado parte del grupo de clérigos liberales que siguieron los postulados liberales de la Constitución de 1857. El había sido acusado de cismático, porque se había propuesto como miembro del Comité de la Iglesia Episcopal Protestante para fundar la Iglesia Primitiva de Jesús en México, según registraba el mismo padre Aguas en su escrito. El padre Enríquez Orestes, registró que, después de 1867, y de común acuerdo, “todos los eclesiásticos reformistas entramos en un profundo silencio y retraimiento, siguiendo la política conciliadora del gobierno”. Había decidido salir de ese retraimiento por el conflicto suscitado por el padre Aguas.³⁶⁵²

Como sacerdote convencido de los principios liberales y de la tolerancia religiosa, posiblemente por la que había luchado en 1857, el padre Orestes podía evaluar el resultado obtenido: la Iglesia, ya sabía “quienes son sus fieles hijos y quienes no lo eran”. En vez de perder, el catolicismo en México había ganado con la libertad religiosa.³⁶⁵³

³⁶⁴⁹La revisión de los montos dados, tan solo por el arzobispado de México en diferentes épocas, incluyendo la etapa de la guerra, muestra que tanto los liberales como el padre Aguas estaban lejos de la verdad. Las donaciones otorgadas durante la guerra por el entonces Vicario general, en el arzobispado que era sede vacante, Manuel Irisarri, le impidieron ocupar la sede del Arzobispado por las críticas que recibió la Santa Sede, precisamente, por haber entregado los bienes de la Iglesia sin autorización pontificia.

³⁶⁵⁰Manuel Aguas, *Contestación que el presbítero don Manuel Aguas da la excomunión que en su contra ha fulminado el Sr. Obispo don Pelagio Antonio de Labastida*, Imprenta de V.G. Torres a cargo de M. Escudero, México, 1871, pp. 47-48.

³⁶⁵¹Un sacerdote católico. *Refutación de los errores contenidos en una carta que el Pbro. D. Manuel Aguas ha publicado al abrazar el protestantismo*, Imprenta de Ignacio Cumplido, México, 1871.

³⁶⁵²Ricardo Pérez Monfort, *op. cit.*, p. 72.

³⁶⁵³Enríquez Orestes, *op. cit.*, p. 22. En Ricardo Pérez Monfort, *op. cit.*, p. 72.

Sobre los sacerdotes convertidos al protestantismo, como Aguas y otros, vertió un juicio amargo: “Ningún sacerdote católico, de honradez y criterio puede pasar de buena fe ni por convicción al protestantismo...será si se quiere un filósofo, un incrédulo, pero no un protestante...”.³⁶⁵⁴

El Padre Aguas tuvo de inmediato un gran reconocimiento, organizó el movimiento de la reforma católica mexicana y fundó la Iglesia de Jesús, bajo el modelo de la Iglesia primitiva. Al ser electo primer obispo de la nueva Iglesia buscó el reconocimiento de los obispos americanos de la Iglesia Episcopal, que ya había sido contactada por Rafael Díaz Martínez entre 1862 y 1863. Como resultado de esas gestiones, la *American Episcopal Church* envió un representante a México, el reverendo E. S. Nicholson, quien fundaría la Sociedad Católica Apostólica Mexicana bajo el liderazgo de Manuel Aguilar Bermúdez, uno de los integrantes del grupo de los Padres Constitucionalistas. Al fallecer Aguilar en 1867, la dirección de la nueva sociedad quedó a cargo de Díaz Martínez. Ese fue el grupo al que se sumó el canónigo Aguas. Pero, Aguas murió en 1872, de tal manera que el proyecto quedó inconcluso.

El proselitismo del padre Aguas quedó registrado en los informes de algunos párrocos. Por ejemplo, el párroco de Tepexoxuca, José María Benhumea, dio cuenta de su influencia al pedirle al arzobispo, el 2 de julio de 1871, que enviara una misión a los pueblos de Joquicingo y Zictepec, para evitar los progresos del protestantismo que se acababa de plantar en esos pueblos. Mientras llegaba la misión,³⁶⁵⁵ era conveniente proporcionarles a los católicos algunos cuadernitos que desmintieran lo que asentaban los protestantes en los suyos. Esa ilustración era importante porque, careciendo de instrucción y no teniendo acceso a las obras clásicas que había para contradecir las falsas doctrinas de los protestantes, muchas veces quedaban confundidos con las discusiones que sostenían y se quedaban, además, sin argumentos. Con ese proceder, los protestantes aumentaban su propaganda. Hasta entonces, decía el párroco, a pesar de todos los esfuerzos, no habían podido progresar. Incluso, afirmaba parecía que iba a desaparecer esa secta, la Iglesia de Jesús, de su parroquia. No obstante, en julio de 1871, todo había cambiado:

³⁶⁵⁴Enriquez Orestes, *op. cit.*, p. 24. En Ricardo Pérez Monfort, *op. cit.*, p. 72.

³⁶⁵⁵En noviembre de 1870 había pensado que los padres misioneros se pasarían de Capulhuac a su parroquia. Pero los vecinos se habían resistido a ella, diciendo que no podían acudir por los trabajos de la cosecha. Por eso había escrito a la Mitra pidiendo que la misión se postergara. Pero se le había contestado que esperara la misión. El sabía que sus feligreses se habían negado a la misión por la suma pobreza en que se encontraban. Pero también era cierto que cada día se hacía más imperiosa la necesidad de la misión por la propaganda protestante. De ahí que acata la decisión de la Mitra de recibir la misión de acuerdo con los tiempos que se habían preparado.

...con la defección y separación de la comunión católica del padre Aguas, se han insolentado de un modo extraordinario, poniéndose de acuerdo con él: quien les ha proporcionado recursos, muchas biblias e innumerables cuadernitos llenos de errores, cartas y papeles seductores, y por último les ha mandado un comisionado que los intruya y arregla en los actos de sus sectas..., en los cuadernitos que marcados con el número 1 y 2 le remito a vsi... es, lo que ellos llaman su misa los días festivos, y a cuyos actos asisten públicamente los asociados y todas sus familias, debiendo agregar que ya concurren también a ellas dos o tres individuos del pueblo de Zictepec, en donde temo se propague por estos este mal.

El día 25 del (mes pasado) han hecho dos bautismos de criaturas de los sectarios, en el modo y términos que indica el otro cuadernito número 3, que también acompaño, en los que me dicen no han usado de toda la forma del bautismo, sino sólo de los nombres de las tres divinas personas, en tres abluciones, diciendo en cada una: en el nombre del padre, en el nombre del Hijo, en el nombre del Espíritu Santo; estos son los primeros bautismos que hacen, los que han sido celebrados con mucho alboroto, música y escándalo de los fieles; han puesto además sus escuelas particular y pública protestante, para educar a sus hijos; y para aumentar su propaganda, les ofrecen y dan a los que seducen dinero, semillas, solares para que vivan, medicina para sus enfermos, biblias y muchos cuadernitos y papeles sectarios que pululan por todas partes.³⁶⁵⁶

El párroco aseguraba que hacía lo que podía a favor de los fieles católicos, que eran la mayoría del pueblo, fomentando el culto y los actos de piedad. Pero ya no estaba seguro sobre su proceder. Por eso le pide al arzobispo que le indique la conducta que debe observar y lo que debe de hacer dado el caso de que se le presentara algún protestante, para ser padrino de bautismo católico de alguna criatura de su feligresía. También preguntaba sobre lo que debería hacer dado el caso de que algunos de los protestantes quisieran realizar su pretensión de tomar alguno de los templos de aquel lugar para celebrar los actos públicos de sus sectas; y si se les ha de permitir o negar la entrada al templo, al tiempo de celebrar los divinos oficios; por último, preguntaba sobre lo que debería hacer en el caso de que murieran algunos de estos protestantes y quieran enterrarse o de hecho se entierren en el cementerio de los católicos.

El arzobispo le indicó a Tomás Barón que arreglara con el Padre visitador de los Paulinos la misión que debería ir de forma preferente a la parroquia de Topexoxuca. También le indicó que le advirtiera al párroco, con la debida anticipación, sobre las fechas en que se haría la misión. Mientras tanto, que le dijera que siguiera trabajando con celo por la conservación de

³⁶⁵⁶José María Benhumea, párroco de Tepexoxuca, al arzobispo el 2 de julio de 1871. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 69, exp. 24.

la fe católica entre sus feligreses, y con suma prudencia por atraer al buen camino a los que se extraviaran. También, para apartar del peligro a los que estaban a punto de caer en él. Le recomendaba que tuviera con sus feligreses conversaciones amistosas y caritativas. De todo ello dio cuenta Barón al párroco el 12 de julio de 1871. Pero el arzobispo también le indicó que consultara con el padre Soler si se podían admitir como padrinos de bautismo a los protestantes, o que se llaman así en el público, y a la sepultura eclesiástica, cuando mueran...³⁶⁵⁷

En septiembre de ese mismo año, 1871, la mitra del arzobispado también tuvo noticias de las actividades del padre Agustín Palacios. Fortino Hipólito, cura párroco y vicario foráneo de Amecameca informó que el párroco de Tlalmanalco le había comunicado que:

... el apostata D. Agustín Palacios³⁶⁵⁸ se había presentado en Miraflores, en la casa del ministro protestante,³⁶⁵⁹ y que sabía a no dudar que el día 16 había pronunciado allí un discurso cívico.³⁶⁶⁰ Después se me informó que ya se había venido para Tlalmanalco, y que visitaba los pueblos de la feligresía, sembrando en ellos sus erróneas doctrinas. Últimamente el párroco de Ayapango me puso en conocimiento, que el 27, en Tetatpan pueblo de su pertenencia, el referido Palacios instaló una sociedad evangélica: y personas veraces de esta cabecera me han manifestado, que antes de ayer estuvo aquí, en la casa de los principales protestantes, hasta ayer que montó en la diligencia con dirección a Chalco: que tuvo una reunión a que concurrieron todos los protestantes que hay aquí y algunos de Chimal, Ozumba y Zoyacingo...

³⁶⁵⁷AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 69, exp. 24.

³⁶⁵⁸Le dice apóstata porque Agustín Palacios había sido sacerdote de la Iglesia católica. Durante su época, también renunciaron a la Iglesia católica los sacerdotes Ramón Lozano, Manuel Aguas y José María González.

³⁶⁵⁹Se trataba de un ministro de la Iglesia metodista quien contara con el apoyo de don Jacobo Robertson, uno de los dueños de la fábrica de hilados Miraflores, y su esposa Paz Ávila. No obstante, el primer servicio o culto se dio hasta el 14 de febrero de 1875. De esa manera, la acción de Palacios constituyó una acción previa para difundir la reforma protestante en el distrito de Chalco. Según Jean Pierre Bastián, la Iglesia metodista se introdujo, por el señor Robertson, hasta 1878. El informe del padre Fortino Hipólito muestra que la difusión empezó al inicio de la década de los setenta.

³⁶⁶⁰La fábrica de hilados de Miraflores, situada en el distrito de Chalco, era propiedad de los ingleses Jacobo H. Robertson, Felipe N. Robertson, José Antonio Sosa y José Antonio y Anzoátegui. Pero, a mediados de la década de 1880, los únicos socios mayoritarios fueron los Robertson. Tanto Miraflores como San Antonio Abad pasaron a formar parte de la firma Noriega y hermanos, de los hermanos Iñigo y Remigio Noriega, a principios de 1890. Ver el trabajo de Mario Trujillo Bolio, "El Empresariado Textil de la ciudad de México y sus alrededores, 1880-1910", consultado en: www.iih.unam.mx/libros_electrónicos/o5moderoo3.pdf, el 3 de octubre de 2008.

“...la visita de palacios...ha reanimado a los disidentes, que estaban casi nulificados, ha llenado de consternación a los buenos católicos y nos tiene alarmados a los pastores ¿permaneceremos fríos espectadores de tanto peligro? Líbrenos Dios de complicarnos así en su delito tan grave y saldremos a provocar una polémica con esos ministros del mal. Con mucha sabiduría tiene reprobada esta conducta nuestra madre la Sta. Iglesia, y nosotros jamás salvaremos los límites que nos ha puesto. Pues ¿qué hacer en tan aciagas circunstancias? En mi humilde concepto...el más a propósito para el caso consiste, en más misiones...”³⁶⁶¹

El arzobispo Labastida anotó en la carta del Vicario foráneo, el 5 de octubre de 1871, que se le contestara que se le tendría presente cuando se arreglaran los trabajos de las misiones y se definiera el rumbo por donde deberían salir. De tal manera que en noviembre de 1871 el párroco de San Luis Obispo Tlalmanalco, informaba al secretario de la Mitra que el presidente de las misiones que estaban en Yecapixta le había comunicado que, a partir del 10 de diciembre, estarían en su parroquia. No obstante, tenía una gran preocupación porque no contaba con los recursos necesarios para solventar los gastos. También señalaba que era conveniente que los padres de la misión se quedaran por lo menos ocho días en la fábrica de Miraflores, porque era el lugar “más infestado por los protestantes”.³⁶⁶² Por otra parte, como los trabajadores no podían salir de su trabajo, no podrían ir a escuchar las pláticas que se daban en la parroquia y se quedarían en el mismo estado en que estaban.

Temía el párroco que hubiera más conflictos entre los protestantes y los católicos porque con motivo de las elecciones y la revolución que se había levantado, todos podían cometer grandes imprudencias. Por eso lamentaba que el Vicario Foráneo hubiera pedido las misiones tan pronto y no en la cuaresma, como era su deseo, cuando la inquietud política estaría más sosegada.³⁶⁶³ No obstante, el padre Román Pascual, el presidente de la misión, ya se encontraba en Tlalmanalco el 17 de diciembre.

³⁶⁶¹AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 64, exp. 73.

³⁶⁶²El padre Palacios visitó la fábrica de Miraflores, junto con el padre Aguas, en 1869, cuando celebraron algunos bautizos. Si la presencia de los protestantes ya es reportada en 1871, en 1874, ya contaba con un predicador y 38 miembros en plena comunión. Laura Espejel López, “El Metodismo en Miraflores, estado de México. Una experiencia local (1874-1929)”, en Laura Espejel López y Rubén Ruiz Guerra, *El protestantismo en México (1850-1940). La Iglesia Metodista Episcopal*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1995, p. 97.

³⁶⁶³Manuel Rendón, párroco de San Luis Obispo Tlalmanalco, al secretario de la Mitra el 24 de noviembre de 1871. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 65, Expo. 30.

El padre Pascual, en su carta a Tomás Barón del 21 de diciembre, dejó consignado que, a pesar de las contradicciones que se encontraban a su paso, como era la leva del Ejército y de los pronunciados, el paso de los ejércitos, y la ocupación de los vecinos en la pizca, habían tenido grandes resultados en Yecapixtla. El 15 de diciembre habían salido para Tlalmanalco, pero habían pasado un frío “espantoso” al pasar por la falda de los volcanes. De esa suerte, con dificultades habían llegado a Amecameca en donde los había recibido el Sr. Cura foráneo Vera. También informó que había saludado al párroco de Chimal, a donde debería pasar después de terminar la misión en Tlamanalco. Pero el padre le había propuesto que se diera en Osumba, que solo distaba de Chimal como cinco cuadras, porque la población era más numerosa, más de 3,000 habitantes, que en Chimal que sólo contaba con 500.

En opinión del padre Pascual, fundada en los informes que había adquirido tanto en Chimal como en Osumba en las tres veces que había pasado por esos puntos, era que el resultado había de ser mucho más satisfactorio dando la misión en Osumba, no tanto porque hubiera más habitantes, sino porque en Osumba estaba el foco de los protestantes, aun cuando le había dicho que eran “muy pocos y muy desprotegidos”. Si el arzobispo Labastida aprobaba su decisión, era conveniente que fuera primero a Tlayacapan, y desde allí a Osumba en donde pasaría toda la cuaresma. De esa manera, era preciso que se le avisara al párroco de Tlayacapan que el 18 de enero de 1872 comenzaría la misión en su parroquia y al de Osumba, que el inicio sería el 18 de febrero, o primer domingo de cuaresma, y con esto quedaría todo arreglado por ahora.³⁶⁶⁴

Deseaba el misionero que el arzobispo fuera a visitarlos. Que no tuviera temor alguno porque él se aseguraría que estuviera seguro. Que le dijera el arzobispo cuándo podía ir, para ponerle en la puerta de su casa:

...carruaje y gente armada y aguerrida que con sumo placer se prestarán a irlo a encontrar, y lo acompañarán escoltándolo aunque sea hasta Californias: espero se dignará U contestarme a la mayor brevedad posible...

El 25 de diciembre, el arzobispo anotó que se felicitara al padre por el éxito de sus misiones. Que lo tuviera al corriente de lo que fuera ocurriendo y que, cuando fuera conveniente, resolvería sobre su visita.³⁶⁶⁵

³⁶⁶⁴Como tenía un viaje planeado a Europa le dice a Barón que su superior le había escrito para informarle que el arzobispo había pedido que pospusiera su viaje por el mal tiempo en Veracruz. Así que él seguiría misionando hasta recibir nuevas instrucciones.

³⁶⁶⁵AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 65, Expo. 30.

A pesar de las reacciones en contra de los católicos, algunas violentas, la difusión protestante lejos de disminuir alcanzó niveles insospechados a partir de 1876. Para controlar las reacciones en contra, los protestantes pidieron la protección del gobierno bajo el resguardo de la ley de libertad de cultos, y la Iglesia de Jesús, la Metodista y la Presbiteriana formaron una Alianza Evangélica, “para fortalecer su posición y presentar un frente común ante las diversas agresiones que venían sufriendo de parte de algunos católicos”.³⁶⁶⁶ De esa situación, cuando ya está presente el arzobispo Labastida, y por la intervención que tuvieron varios sacerdotes de la arquidiócesis, se da cuenta en el siguiente capítulo.

Las repuestas de los párrocos al cuestionario del 21 de diciembre de 1870

La difusión de las nuevas ideas y la adopción de ellas por varios mexicanos obligó a algunos obispos (entre ellos a los de Tulancingo, San Luis Potosí y León) a prevenir a sus feligreses “contra la propaganda y...valores del protestantismo”.³⁶⁶⁷ El deán y canónigos del cabildo metropolitano se habían opuesto a la circulación de las Biblias de las sociedades bíblicas desde 1828. La distribución de esas Biblias, que estaban “truncas y sin la debida aprobación y respectivas notas”, mostraban el “sinistro empeño en propagarlas, para difundir el funesto principio de las sectas protestantes, a saber: que la única regla de la fe es la Escritura entendida por cada uno según su propio juicio, principio diametralmente opuesto al definido en el santo Concilio de Trento, sesión 4a, en que establece ser la viva voz de la Iglesia a quien toca el juzgar del verdadero sentido e interpretación de las Escrituras”. La única Biblia, que había sido aprobada por el papa Pío VI, fue la del padre Antonio Martín, en italiano. Por sus excelentes notas estaba aprobada la del padre Scio en español. Pero las demás estaban prohibidas. Todo aquel que tuviera alguna en su poder o esculturas, pinturas y estampas obscenas, debería entregarlas a la Mitra.³⁶⁶⁸

También el arzobispo de la Garza previno a sus fieles, en 1854, sobre las Biblias protestantes y las novelas francesas que circulaban en el país. Había sabido el arzobispo de la circulación de esas obras perniciosas por una comunicación del Ministro de Justicia en que le notificaba que la *American Bible Society*

³⁶⁶⁶ Abraham Téllez Aguilar, *Protestantismo y política en México, op. cit.*, p. 35.

³⁶⁶⁷ *Ibid.*, p. 171.

³⁶⁶⁸ Edicto del Deán y cabildo metropolitano de México, el 17 de junio de 1828. Firmaron: Ciro de Villarutia, José María Bucheli, Manuel Mendiola, Juan Bautista Arechederreta. El Deán era José Joaquín de la Pedreguerra. En *Colección de Documentos Eclesiásticos de México*, compilados por Fortino H. Vera, *op. cit.*, pp. 157-158.

estaba haciendo un esfuerzo notable por difundir Biblias y misioneros en América. Hasta ahora, sólo habían tenido éxito en Nueva Granada cuyo congreso no reconocía religión protegida por el estado, había establecido la tolerancia religiosa y no permitía el ingreso de los jesuitas a su territorio. A México se habían enviado muchas de esas Biblias que entraban por Tejas y Tamapulipas y los misioneros se introducían en las poblaciones pequeñas como médicos o curanderos o como vendedores de pacotillas. Además de las Biblias:

...se introducen en la República obras distintas que contribuyen al objeto de los protestantes, auxiliados por el gran número de novelas francesas, que si no contribuyen para aumentar el de protestantes, sí para disminuir el de católicos, corrompiendo los corazones de la juventud.³⁶⁶⁹

Ante esa introducción, se tendría un mayor control en las aduanas y en la revisión del equipaje de los pasajeros que llegaban al país. Si en alguno de los pueblos de las parroquias estuvieran sucediendo algo similar a lo que reportaba, de inmediato lo deberían notificar a la autoridad civil para que procediera a seguir las instrucciones del gobierno. De ahí que los párrocos deberían poner todo su empeño para que los fieles se alejaran de esos escritos.³⁶⁷⁰

Casi al final del imperio de Maximiliano de Habsburgo, en 1866, el arzobispo de Guadalajara, Pedro Espinosa, publicó una carta pastoral para dar a conocer a sus diocesanos las razones por las que no se podían aceptar las Biblias protestantes que empezaban a circular. La razón principal era que habían quitado varios libros tanto del antiguo como del nuevo testamento. Por otra parte, no sólo habían suprimido "...de los otros libros lo que no les acomoda", sino que, habían "adulterado otros lugares para hacer decir a las Escrituras lo que no dicen".³⁶⁷¹

En cambio, el arzobispo de México, Pelagio Antonio Labastida y Dávalos no reportó la presencia de los protestantes. Vivía tiempos agitados, no cabe duda, por sus conflictos con el Emperador Maximiliano. De ahí que puede pensarse que la difusión protestante no era, en realidad, uno de los principales problemas que enfrentaba. Sin embargo, al continuar su primera visita pastoral a la arquidiócesis de México en 1866, reportaba que había hallado, por todas partes, "espantosas ruinas materiales y espirituales". Había males irre-

³⁶⁶⁹ Circular de Lázaro de la Garza, del 29 de enero de 1854. En *Colección de Documentos Eclesiásticos de México*, compilados por Fortino H. Vera, *op. cit.*, pp. 138-141.

³⁶⁷⁰ *Ibid.*

³⁶⁷¹ *Ibid.*, p. 172. *Carta Pastoral del Illmo. Sr. Arzobispo de Guadalajara Dr. D. Pedro Espinosa, a sus diocesanos, con motivo de las Biblias protestantes que han comenzado a circular*, Guadalajara, Tip. De Rodríguez, Calle de Sto. Domingo, núm. 13, 1866.

parables, aseguraba, pero estaba convencido de que una acción pastoral bien diseñada podía ir remediando las situaciones. Ese plan pastoral consideraba: "...la constante predicación del Evangelio,...las frecuentes visitas a los pueblos más necesitados,... la asidua cooperación de nuestros párrocos y vicarios,...el celo apostólico de los misioneros que la Providencia nos depare".³⁶⁷²

Entonces, 1866, diseñó la que sería una práctica constante durante su arzobispado: su visita a las parroquias sería precedida por los misioneros de San Vicente de Paúl o los de cualquiera otro Instituto.³⁶⁷³ Al terminarse la misión, el arzobispo llegaría al poblado para administrar el sacramento de la confirmación y dar solución a los conflictos morales de la feligresía. Tanto en 1865 y 1866 como en la década de los setenta y los ochenta, gran parte del tiempo de visita lo dedicaba a escuchar a la feligresía que lo mismo iba para denunciar abusos de los párrocos que para arreglar su conciencia. Incluso, aquellas personas que no hubieran podido acudir a consultarlo durante el tiempo de la visita, podían ir a otro lugar de su recorrido o a la capital cuando él hubiera regresado.³⁶⁷⁴

Durante el segundo imperio fue evidente, como había dicho Labastida, que la situación de los vecinos del arzobispado de México, particularmente las poblaciones indígenas, era de extrema pobreza. Con frecuencia los párrocos notificaban la imposibilidad en que se encontraban los fieles para cubrir las estipendios de las ceremonias religiosas. El párroco de Ixtapan, por ejemplo, consignó que, por su pobreza, los feligreses se veían incapacitados para cubrir los derechos de entierro. Por otra parte, en algunas ocasiones los párrocos se

³⁶⁷² *Edicto del Exmo. E Illmo. Sr. D. Don Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos en que anuncia a los fieles la continuación de la visita general de la diócesis y establecer el orden que se ha de observar en ella. Seguido de una instrucción pastoral sobre el sacramento de la confirmación*, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1866, pp. 3-4. El edicto fue dado el 1o. de enero de 1866. Lo firman el arzobispo y el secretario, el licenciado Joaquín Primo de Rivera. AHAM, APALD, Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Carta Pastoral, Caja 28, exp. 60.

³⁶⁷³ Las misiones en la Arquidiócesis se organizaron y llevaron a cabo de forma estructurada desde 1868 hasta 1890, bajo la responsabilidad de los misioneros de San Vicente de Paúl, coordinados por el padre Antonio Ferrer, pero también dieron misiones los jesuitas coordinados por el padre Andrés Artola. Cuando se percibieron las ventajas de la Santa misión, todos, párrocos, vecinos y autoridades civiles, pedían la celebración de la misión. Las autoridades tenían claro, como a finales del siglo XVIII, que una feligresía respetuosa de sus prácticas religiosas se convertía en una ciudadanía respetuosa de las leyes: por eso pedían la visita de los padres misioneros. Los párrocos y los vecinos deseaban erradicar el "indiferentismo religioso" propio de la época. Las misiones eran el medio idóneo para cumplir ese deseo.

³⁶⁷⁴ *Edicto del Exmo. E Illmo. Sr. D. Don Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos en que anuncia a los fieles la continuación de la visita general de la diócesis y establecer el orden que se ha de observar en ella. Seguido de una instrucción pastoral sobre el sacramento de la confirmación*, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1866, pp. 3-4. AHAM, APALD, Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Carta Pastoral, Caja 28, exp. 60.

habían alejado de las poblaciones por el constante estado de guerra que se vivía en el país, el asalto armado de bandoleros y bandidos, y los enfrentamientos entre liberales e imperialistas.

Restablecida la República en 1867, los problemas económicos continuaron, y las dificultades se acentuaron por la formación de las logias masónicas, el afán de algunos funcionarios por aplicar, sin medida, las leyes de reforma, no solamente las del registro civil que acabaron aceptándose como una realidad dada e, incluso, necesaria, sino también las de nacionalización para expropiar los bienes de las casas curales, como se ha visto.³⁶⁷⁵ También los cementerios fueron motivo de asedio constante, al igual que las huertas y los ganados ya sumamente escasos de las cofradías.

Las poblaciones, escasas de recursos y de formación, además de ser diariamente bombardeadas por los funcionarios civiles, los maestros, o los masones o los que iban con el ánimo de difundir nuevas doctrinas, parecían ser un campo propicio para la difusión protestante. Por otra parte, desde el inicio del gobierno de Benito Juárez en 1861, después del triunfo de la guerra de reforma, se suprimió la enseñanza religiosa y confesional³⁶⁷⁶ mientras se establecía –o se deseaba establecer– un sistema de educación pública positivista y cívica (moral civil).

Mientras las autoridades civiles negaban toda enseñanza religiosa e impulsaban la educación cívica y moral, para fortalecer los valores seculares y establecer una nueva identidad social, la Sociedad Católica impulsó la apertura de las escuelas que aplicarían los programas que contrarrestaban la enseñanza positivista oficial al tiempo que reforzaban la catolicidad de la sociedad.³⁶⁷⁷

³⁶⁷⁵Fue frecuente que una vez denunciadas y asignadas, las casas curales se convirtieran en casas habitación de los presidentes municipales. Esa tendencia se conservó hasta el siglo xx, durante los años de gobierno del presidente Plutarco Elías Calles.

³⁶⁷⁶En 1861, el ministro de Instrucción Pública, Ignacio Ramírez, había ordenado sustituir la enseñanza de la doctrina cristiana en las escuelas –obligatoria en todas las escuelas públicas desde 1853–, por cursos de moral. Ver el capítulo de Anne Staples, “El Estado y la Iglesia en la República restaurada”, en Anne Staples *et. al., op. cit.*, p. 39.

³⁶⁷⁷Los conservadores fundaron la Sociedad Católica, tanto de hombres como de mujeres, el 25 de diciembre de 1868. Como dijera el presidente y el secretario de la Sociedad al arzobispo Labastida, la asociación se formaba firmemente adherida a la doctrina católica, apostólica, romana, y tenía como único fin “sostener, difundir y avivar las ideas morales y religiosas”. El arzobispo consideró que se trataba de una acción muy oportuna, por las circunstancias que reinaban en México y el espíritu dominante del siglo “en que vivimos”. El presidente y el secretario de la Sociedad Católica de México, al arzobispo Labastida, participándole las causas que habían movido a varias personas para formar la sociedad, el 24 de enero de 1869. La mención de la carta y su propósito se encuentra en la misiva de Labastida a los señores Presidente y secretario de la Sociedad Católica, desde Roma, el 17 de abril de 1869. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Asociación Pía, Caja 45, exp. 5.

Posteriormente, se impulsarían las escuelas católicas parroquiales para contrarrestar la influencia de las escuelas protestantes y de las municipales cuyos preceptores eran protestantes o liberales radicales.

De esa manera, en cuanto se sabía que un grupo religioso disidente, o liberal y masón empezaba a actuar de forma determinada para minar la catolicidad de las poblaciones, o cuando los individuos se interesaban en escuchar las nuevas doctrinas, los párrocos solicitaban la organización de la sociedad católica. Por ejemplo, José María Rivera, el párroco de Ixcacalco, estaba preocupado porque, aun cuando no había ningún establecimiento “contrario a los dogmas católicos”, algunos de sus feligreses se afiliaban a los centros de la capital. Además, el maestro de la escuela enseñaba “doctrinas subversivas”. Ante esa difusión, estaba trabajando para que se estableciera la sociedad católica en la parroquia y de esa manera evitar “mayores ruinas”.³⁶⁷⁸

El cuestionario de la Mitra de diciembre fue efectivo. Mostró, de forma clara, que en aquellas parroquias en que no se habían instalado los protestantes, se alertaba y mantenía informados a los fieles sobre las diversas actividades que realizaban y los principios que sostenía la Iglesia católica. Se pensaba que si los fieles estaban informados tanto del contenido de la propaganda protestante como de los principios católicos, los propósitos de convertirlos a los nuevos cultos no tendrían éxito. Como dijera el párroco de la hacienda de Jalmolonga: “Con el favor de Dios no existe en la feligresía secta alguna protestante, pero no se descuida de advertir a los fieles de este riesgo”.

También se pudo constatar que aquellos párrocos que conservaban los ejercicios dominicales, además de predicar frecuentemente y mantener la enseñanza del catecismo en los barrios, contaban con una feligresía más formada y, por ende, menos susceptible de convertirse a otros cultos. Ese era el caso del párroco de Ixtapan, Juan N. Pichardo. En su parroquia no existían protestantes pero por la amenaza, procuraba predicar con frecuencia. Como no había otro eclesiástico, los ejercicios dominicales se practicaban siempre que podía.

No obstante, puede pensarse que en algunas parroquias simplemente no había grupos protestantes porque no había llegado ninguna persona de creencias diversas a la católica. Esta percepción se confirma con la información proporcionada por el padre José Ma. Godoy, párroco de Tecamac. Según el párroco, sus feligreses veían al registro civil con “la mayor repugnancia”, tanto así que no acudían a registrar a sus hijos, sino que acudían a bautizarlos a la parroquia. No obstante, acudían al registro civil para los entierros y matrimonios. De esos

³⁶⁷⁸Informe de José María Rivera a la Mitra, el 6 de febrero de 1871. AHAM, APALD, Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 59, exp. 23.

actos ni siquiera daban aviso a la parroquia. Ese comportamiento no era propiciado por los funcionarios del Registro Civil, quienes, en realidad, no ponían obstáculo alguno a sus feligreses para que acudieran a la parroquia. Si no iban a la parroquia era por decisión personal. En su opinión, se trataba de un pueblo con “costumbres viciosas” y, sin embargo, en ningún pueblo de la feligresía se había introducido secta alguna,

...a pesar de las costumbres viciosas que se nota en todos estos pueblos, valiéndome para preservarlos (del pestilente contagio) de la predicación, y de las conversaciones familiares cuando se me presenta la ocasión de tenerlas... Ignoraba si algunas criaturas habían sido bautizadas por protestantes...³⁶⁷⁹

Algunos párrocos que no enfrentaban la difusión del protestantismo, “ni en las cabeceras ni en los pueblos”, reportaban que varias personas influyentes “por su autoridad o posesión” propagaban doctrinas subversivas, como el comunismo que ya hacía varios años se había “sembrado en este pueblo... sobre litigio de terrenos de propiedad en el que están incluso algunos de los vecinos que se dicen más honrados”.³⁶⁸⁰

En otros casos, se daba cuenta de la formación de logias masónicas, como lo hizo Luis Martiorena, el párroco de Pachuca, el 27 de septiembre de 1870. No obstante, como muchos de los masones se habían retirado de la población el asunto había dejado de preocuparle. El peligro radicaba en la difusión que estaba haciendo un “tal Roque Rojas”, que vivía en el convento de S. Diego de la ciudad de México. Rojas difundía la secta de los Cuáqueros o tembladores,³⁶⁸¹ y aseguraba que era un gran profeta que hablaba con Dios y que obraba prodigios. Con su discurso tenía:

...alucinada a una familia de aquí, y a uno que otro, pero el resto de la población lo detesta y persigue, de suerte que no se atreve a salir al público cuando está aquí. Yo he procurado combatir esta secta tanto en el púlpito como en las conversaciones, y aun he hablado con alguno de los que están metidos en ella:

³⁶⁷⁹José Ma. Godoy, párroco de Tecamac, respuesta al cuestionario, enviada a la Mitra el 23 de enero de 1871. Paréntesis mio.

³⁶⁸⁰José Ma. Arvide, Párroco de Coatlinchan, respuesta al cuestionario, enviado a la Mitra el 3 de enero de 1871.

³⁶⁸¹Se trata de la Sociedad Religiosa conocida como cuáqueros o amigos. El pueblo los llamó tembladores, porque en sus reuniones era común que temblaran mientras oraban. Fueron fundados en Inglaterra por George Fox en el siglo xvii, y se extendieron en Estados Unidos gracias a William Penn, especialmente en Pensylvania. Realizan reuniones silenciosas de una hora. En la actualidad, sostienen un centro de beneficencia y proselitismo en México. http://es.wikipedia.org/wiki/sociedad_religiosa_de_los_amigos.

pero están muy obstinados, y contestan que hay tolerancia de cultos y cada uno requerirá el que quiera.³⁶⁸²

Cuando la propaganda protestante empezaba a llegar a los pueblos los párrocos se apresuraban a repartir muchos ejemplares de “*La verdad y el error*”.³⁶⁸³ Así lo hizo Julián Violante, el párroco de Huehuetoca, para evitar la propaganda que llegaba aun cuando el protestantismo no se había introducido en su feligresía.³⁶⁸⁴ Lo mismo acontecía en la parroquia de San Andrés Mixquit. El párroco José María Reynoso se preciaba, el 3 de febrero de 1871, de que ningún grupo protestante se había establecido en su parroquia, a pesar de que “...cinco o seis personas me los han querido seducir pero que hasta ahora nada han conseguido”. Una situación similar informó el padre Felipe S. Oropeza, cura de Tlayacapan, quien contestara el informe el 18 de febrero de 1871. En su caso, aún cuando los protestantes, llevaban a cabo sus juntas en una casa que denominaban “templo evangélico”, no habían logrado convertir a los feligreses, con excepción de aquellos “que eran los sirvientes o subordinados de los principales de estas sectas”. En este caso, sólo se habían repartido Biblias protestantes. Para contrarrestar su presencia, el padre Oropeza advertía a sus feligreses que no les era lícito retenerlas en su poder. También había procedido a recoger un buen número de ellas.

Cuando los párrocos percibían que cada vez más vecinos se convertían a los grupos religiosos disidentes a pesar de las acciones que habían tomado para evitarlo, solicitaban una misión. Así lo hizo José Mariano Ponce de León, cura interino de Temamatla, el 18 de agosto de 1870. En su carta, señalaba que,

...en virtud de haber un número considerable de protestantes en el pueblo de Cocotitlán, jurisdicción de mi parroquia, y estando en continua pugna con los católicos, he tomado los medios más prudentes como es el de la predicación, el establecimiento de la Sociedad católica, y (distribución) de algunos libros religiosos que se han comprado para su instrucción; y viendo que ni, aun así, se puede conseguir el objeto que me he propuesto para su conversión, y que cada día se predisponen más los ánimos de unos, y de otros, ocurro... con el fin de que se dignen concederme una misión para dicho Pueblo, manifestando

³⁶⁸²Luis Martiorena, el párroco de Pachuca, respuesta al cuestionario, enviado a la Mitra el 27 de septiembre de 1870. El informe del padre Martiorena muestra que la difusión de los cuáqueros se inició un año antes de que Samuel A. Purdie llegara a Matamoros, Tamaulipas (en 1871). Según Abraham Téllez Aguilar, Purdie y su esposa fundaron el segundo periódico protestante en México, *El Ramo de Olivo*. Abraham Téllez Aguilar, *op. cit.*, p. 178.

³⁶⁸³No he podido encontrar la referencia de este folleto.

³⁶⁸⁴Así lo informó el 29 de enero de 1871.

al mismo tiempo el estado de escasez en que se encuentran mis feligreses, para sostener dicha misión...³⁶⁸⁵

Andrés Artola, el jesuita encargado de las misiones, le comentó a Tomás Barón, el 21 de agosto de 1870, que sería muy útil complacer la solicitud del Padre Ponce de León. En particular, porque las misiones habían dado grandes frutos en “pueblos infestados”. Pero no podía ir a dar la misión porque carecía de sacerdotes. Si llegaba algún refuerzo de Europa tendría en consideración la petición del señor cura de Temamatla. Como no se le daba la misión, el padre Ponce de León reiteró su petición a la Mitra el 29 de agosto de 1870. Ante su insistencia, en octubre se envió a Fray Bernardo Baclar a dar la misión en su parroquia. Los informes del padre Baclar sobre la misión, registraban los problemas que enfrentaban los católicos por las disposiciones que habían tomado los obispos contra aquellos que hubieran accedido a ejecutar o beneficiarse con las leyes liberales. Además, pedía instrucciones porque no sabía cómo proceder con respecto a aquellos subalternos del Gobierno que hubieran ejecutado las leyes de reforma. En particular, preguntaba, el 2 de octubre, si podían ser absueltos de las censuras haciendo una protesta escrita de manera privada. El 26 de octubre fue mucho más preciso. Indicó los problemas que enfrentaba, colocando un número a continuación a fin de que el Secretario de la Mitra, Tomás Barón, le dijera qué hacer en cada caso.

En este lugar todos los bienes de la iglesia están nacionalizados y por consiguiente unos (1) los tienen en arrendamiento y otros, (2) aunque se los adjudicaron pero como no han entregado nada al Gobierno “pagan en censo como los primeros”. ... En cuanto a los diezmos (3) “la primera dificultad para un arreglo satisfactorio nace de que dicen que jamás se les ha hecho saber tal obligación y también quisieran ser absueltos de todo lo pasado y cumplir en adelante...Se ha presentado un denunciante (4) que me pareció prudente remitir a México...”³⁶⁸⁶

Tomás Barón respondió a cada uno de los problemas que enunciaba el padre Baclar indicando la forma de actuar para que tanto los adjudicatarios como los arrendaderos pudieran recibir los sacramentos: los adjudicatarios deberían seguir pagando el arrendamiento y si pudieran, deberían dar algo a la iglesia. Sobre el 1 y el 2, le indica que deben realizar la adjudicación y reconocer a la Iglesia la cantidad que resultara de la diferencia entre

³⁶⁸⁵AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 60, exp. 40. Paréntesis mío.

³⁶⁸⁶*ibid.*

lo que les había costado y lo que legítimamente valiera el terreno, pagando su rédito al 6% a la misma Iglesia. En cuanto a los diezmos, si nada pudieran dar de lo pasado, que se los condonara, pero que les advirtiera la obligación que tenían de pagar en lo futuro. No obstante, el padre Baclar podía modificar esas recomendaciones si lo consideraba conveniente para el bien de las almas. Le pide que remita a la Mitra las retractaciones de los funcionarios públicos.

Al terminar la misión, el padre Ponce de León dio cuenta a la Mitra, el 10. de noviembre de 1870, sobre el resultado que había tenido en el asunto que a él le interesaba: la conversión de los fieles. En concreto, indicó, se habían convertidos 6 protestantes de Cocotitlán y “hay esperanzas de que se conviertan más;...se habían confesado...más de mil almas...”.³⁶⁸⁷

Ante la petición del cura José María Aguilar y Soto, encargado de la parroquia de San Marcos Jaltenco, de una misión, Tomás Barón le preguntó al provincial de los Dieguinos y al padre guardián del Colegio Apostólico de San Fernando, si ya habían podido arreglar una misión porque era muy grande la necesidad de ella por lo mucho que avanzaban los enemigos de la santa religión en pervertir a los pueblos. Fray Rafael Venegas, ministro provincial, escribió a Tomás Barón, el 16 de septiembre de 1870, informándole que solo esperaba al presidente de la Misión para que fuera a impartirla.³⁶⁸⁸

En otros casos, por la información que contaba la Mitra, se daba instrucciones reservadas a los misioneros. Por ejemplo, al padre Aquiles presidente de la misión en la hacienda de Chapingo, se le recomendó que hiciera arreglos con los diezmatarios, de acuerdo con las condiciones que afectaban la producción en estos tiempos: si no habían sufrido tempestad, revolución, ladrones, incendio. También podía entrar en composiciones con los adjudicatarios de los bienes de la Iglesia y los podía absolver, siempre y cuando manifestaran la buena voluntad de arreglarse con el superior eclesiástico. Si el adjudicatario no pudieran ir a la Mitra,

...pasará al padre comisionado por todo lo que hayan entregado al gobierno civil conforme a la ley; esto es, por las dos quintas partes del valor de la finca o capital, y por lo que realmente hayan importado los tres quintos que se dieron en bonos, los cuales se vendían al diez, al ocho, al cinco y aún al tres por ciento. Este costo o valor se agregará a los dos quintos en numerario, y la suma se rebajará del precio real de réditos hasta la fecha en que se hizo la redención, se entregará a la Iglesia, obligándose a pagarlo en vales al portador, con su rédito al seis por ciento, que se entiende causado por lo sobrante

³⁶⁸⁷ *Ibid.*

³⁶⁸⁸ AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 54, exp. 66.

del capital y réditos capitalizados desde la fecha de la misma redención. En cuanto al tiempo en que se deba hacer este pago, se deja a la prudencia del padre Sarría, quien repartirá la parte que quede a la Iglesia en abonos mensuales o anuales, como mejor le parezca, atendidas las circunstancias de los poseedores.³⁶⁸⁹

Si se daba el caso de poseedores de bienes que no hubieran sido denunciados se lo podía facultar para que lo hicieran, “siempre que haya temor fundado de que serán descubiertos por el gobierno o sus agentes o por cualquier individuo”. Pero, si no había ese temor, debería exhortarlos a que “los mantengan ocultos”. Se entendía que los individuos tendrían la intención de reservar a la Iglesia todo lo que les diera la ley. Los empleados del gobierno podían recibir el sacramento de la confesión si hacían por escrito, privadamente, una protesta de procurar “moderar todas las providencias y mantenerse pasivos en cuanto puedan”.³⁶⁹⁰

En 1870 los problemas con el registro civil se habían atenuado en la mayoría de las parroquias y el protestantismo se empezaba a introducir pero todavía no había logrado arraigarse.³⁶⁹¹ Lo que se incrementó, a partir de 1870, fue las denuncias de los bienes de las parroquias. El padre Vito Cruz, párroco del curato y vicaría foránea de Santa María de la Asunción, en Cuernavaca, informó al Secretario de Cámara y Gobierno del Arzobispado que habían sido denunciadas las huertas del curato. Pero que el vecino que se las había adjudicado había renunciado a su propósito y todo había quedado en paz. No obstante, el 21 de enero las huertas habían vuelto a ser denunciadas. Se habían puesto los avisos de que el remate se efectuaría el 14 de febrero, a pesar de que el padre Cruz le había dicho al jefe de hacienda que los bienes de las parroquias estaban exceptuados.³⁶⁹² Tomás Barón, indicó, el 28 de enero de 1870, que se dijera al padre Cruz que efectúe todas las diligencias para salvar la huerta. Incluso, que “valiéndose de personas de confianza que la adjudique por cuenta

³⁶⁸⁹Instrucciones reservadas de Eulogio Cárdenas y Tomás Barón dirigidas al padre Aquiles, presidente de la misión en la hacienda de Chapingo, el 13 de abril de 1871. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 78, exp. 12.

³⁶⁹⁰*Ibid.*

³⁶⁹¹También se observa que las mujeres fueron las primeras en convertirse. En otros casos, se trataba de obreros de las fábricas como sucedía en San Ángel y en otros lugares. También los peones de las haciendas fueron sujetos fáciles de seducir, porque los administradores, los primeros convertidos, eran los encargados de difundir la nueva doctrina. AHAM, APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 64, exp. 73.

³⁶⁹²El padre Vito Cruz, al secretario de Cámara y gobierno del arzobispado el 25 de enero de 1870. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Correspondencia, Caja 52, exp. 29.

de la parroquia para salvarla en beneficio de la misma”. Esa había sido, como se recordará, una práctica que Pío IX había condenado pero que se siguió llevando a cabo para salvar los bienes.

En otros casos, la devoción católica de los fieles dejaba admirados a los gobernadores de la Mitra. El padre Rafael Ríos, informó a la Mitra que en su feligresía, que se componía “de católicos, apostólicos, Romanos e hijos obedientes a las disposiciones de Nuestra Santa Madre iglesia”, ninguno había querido aceptar el cargo del registro civil, que se tenía que establecer en todas las poblaciones por mandato de las leyes de Reforma. El párroco sabía que ninguno de los habitantes quería aceptar el puesto porque se había declarado la excomunión contra todos aquellos que aprobaran o ayudaran a poner en práctica las “leyes sacrílegas”. No obstante, alguno lo tenía que tomar porque si no, algún extraño a la población lo aceptaría y no se podía prever lo que podía pasar. Sus fieles veían con repugnancia el cargo, y sólo lo aceptarían para evitar males mayores. De aceptar el puesto, se llevaría “la más condescendiente armonía con esta parroquia”. Ante esa situación, formuló a la Mitra las preguntas que sus fieles, sin lugar a dudas, le habían hecho a él:

- 1o. ¿Podrá uno de mis feligreses ejercer el cargo de oficial del Registro Civil sin incurrir en excomunión?
2. ¿Podré *in articulo mortis* absolver al que lo haya ejercido sin necesidad de que se retracte?...³⁶⁹³

Los gobernadores de la Mitra le indicaron, el 28 de enero de 1870, que para evitar males mayores, podía “dar opinión” para que alguna persona de confianza admitiera el cargo, siempre que asumiera el puesto para actuar en beneficio de la Iglesia. Si esa era la intención, no incurría en excomunión. De ahí que dicha persona podía recibir los sacramentos.

Hasta julio de 1871, como se observa en las respuestas de algunos párrocos al cuestionario que se había enviado en 1870, el protestantismo se había extendido en muy pocas parroquias. Tanto así que en 15 parroquias no se reportaba ningún grupo, aun cuando en la Vicaría de Tulyehualco, perteneciente a la parroquia de Xochimilco se había intentado establecerlos, sin éxito.

³⁶⁹³Rafael Ríos, cura de Chilcuautla, a los gobernadores de la Mitra el 10 de enero de 1870. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Correspondencia, Caja 52, exp. 27.

INFORME DE ALGUNOS PÁRROCOS: RESPUESTA AL CUESTIONARIO DE LA MITRA DE 1870

<i>Cura</i>	<i>Parroquia</i>	<i>Fecha informe</i>	<i>Registro Civil</i>	<i>Sectas protestantes</i>
Manuel Herrera	Teotihuacán	8 febrero de 1871	Existía pero había independencia con la Iglesia	No había
Epitacio Sánchez	Axapuzco	14 marzo de 1871	Existía pero había independencia con la Iglesia, desde una disposición dada por el gobierno. Antes de la disposición, la feligresía guardaba muchas consideraciones y los jueces civiles habían disimulado cuánto habían podido. Todos los matrimonios se habían efectuado por la Iglesia con excepción de uno que tenía un impedimento natural y, sabiendo que la Iglesia no lo aceptaría, se había acogido al Registro Civil.	No había
Fray Miguel Reyes	Chalco	10. de marzo de 1871	Había Registro Civil. Los fieles solo dejaban de cumplir en cuanto a los entierros.	No había
Florencio Jiménez	Tepetlaoxtoc		Había Registro Civil. Pero había independencia con la Iglesia y no había sido molestado. Solo en los entierros, los vecinos se conformaban con inscribir el nombre del difunto en el Registro Civil y enterraban sus cadáveres en donde la autoridad civil les designaba.	No había "...no obstante de no haber faltado algunos vagabundos que introduzcan sus inmorales máximas y cuader-nitos los que he recogido a tiempo. He inculcado en los ánimos de mis feligreses el riesgo que corren sus almas con el trato de esos propagadores de la iniquidad..."

<i>Cura</i>	<i>Parroquia</i>	<i>Fecha informe</i>	<i>Registro Civil</i>	<i>Sectas protestantes</i>
Miguel García	Vicario Foraneo de Atlacomulco		Había Registro Civil, pero no habían molestado a la parroquia.	No había
Rafael Venegas	Párroco de San Mateo Churubusco. No tenía casa cural y vivía en el convento.		Había Registro Civil pero no tenía ningún problema.	No había ninguna secta masónica.
Fray Luis Izaola	Cura de Taxco	12 de abril de 1871	Había Registro Civil, pero no tenía ningún problema.	“No había llegado la plaga del protestantismo”.
José Ma. Ocharte	Párroco de Chapatongo	22 de marzo de 1871.	La casa cural estaba reducida a menos de la mitad “pues se tomaron gran parte del edificio para que sirviera de Juzgado civil”. Los sacramentos se hacían sin interferencia del Registro y los entierros por el Juzgado civil.	No se había introducido ninguna secta protestante.
Joaquín Martínez de la Rosa	Párroco de Alfafayucan Casa cural en ruinas. La autoridad civil la había querido tomar varias veces, como había sucedido pocos días antes para establecer en ella una casa de beneficencia. Tlalnepantla	12 de abril de 1871	El Registro civil no permitía que alguien trajera a bautizar ninguna criatura “...sin que primero la registrara en la oficina”. Algunos no contraían el matrimonio eclesiástico “se conformaban con su registro en el registro civil”. En cuanto a las inhumaciones “para nada cuentan con la parroquia...” Había Registro Civil, pero había disminuido el número de nacidos, casados y muertos.	No había ninguna secta protestante Sólo en el pueblo de Atizapan se había constituido el protestantismo, “puesto que dos o más desgraciados

(Continuación)

<i>Cura</i>	<i>Parroquia</i>	<i>Fecha informe</i>	<i>Registro Civil</i>	<i>Sectas protestantes</i>
F. Felipe Bustamante	Párroco de Santa Ana Jilotzingo	18 de enero de 1871	Desde el establecimiento del Registro Civil había disminuido el número de matrimonios y también, por supuesto, el de entierros. Casi nadie paga derechos.	han sufrido el mal de admitir por nombre de Isacc y Jacob usando del dogma de la palabra"... No había ninguna secta.
Porfirio Salazar	Párroco de Sochtepec	19 de abril de 1871	Había independencia entre el Registro y la parroquia.	No había ninguna secta.
José M. Camacho	Encargado de la parroquia de San Juan Bautista en Coyoacán		Había independencia entre el Registro y la parroquia.	No había ninguna secta.
Gil Tenorio	Párroco de Sultepec	12 de febrero de 1871	Habitaba en el convento de San Antonio para evitar que fuera denunciado y adjudicado. La Iglesia permanecía cerrada desde que la habían profanado (no indica por quién y cuándo). No tenía problemas con el registro civil. Los feligreses no le reportaban los entierros.	Había un ex granjero que era protestante. Pero él no buscaba convertir a otros. De cualquier modo, para evitar el riesgo, exhortaba a los fieles desde el púlpito a que "hubieran del protestantismo".
Pablo Ávila	Párroco de Xochimilco	1o. de julio de 1871	Tiene registro civil, pero no le era hostil. No había protestantes, aun cuando en la vicaría de Tulyehualco se había tratado de establecerlos en años anteriores. Pero no lo habían logrado.	

En el segundo semestre de 1871, la situación empezó a ser más conflictiva porque la difusión protestante fue más intensa. En algunos casos, los ministros protestantes enviaban cartas a los párrocos invitándolos a convertirse. Así lo había hecho Silvestre López, ministro protestante que vivía en Amecameca.³⁶⁹⁴

Para contrarrestar el crecimiento de los grupos protestantes, se incrementaron las misiones por instrucciones expresas del arzobispo Labastida del 10. de enero de 1868. Convencido de los frutos que daban las misiones, encargó que se arreglaran con los padres Paulinos para que las efectuaran porque “nunca habían sido más necesarias que ahora”.

Gran satisfacción tuvo cuando recibió la respuesta de los gobernadores de su diócesis, el 27 de febrero, en que le decían que se daban por enterados de sus instrucciones. Lamentaba el arzobispo que los hermanos Paulinos no pudieran llevar a cabo ninguna misión porque el superior no contaba con suficientes eclesiásticos para asumirlas. De inmediato él escribiría para que le dijeran la manera en que podía actuar para que se incrementara el número de religiosos. Les pide que mitiguen todo obstáculo que pudiera haber de parte de ellos para celebrar las misiones. En octubre, tal y como había dicho en abril, el obispo buscó que los padres Paulinos tuvieran más religiosos en México. Estaba muy agradecido con el padre Visitador por la deferencia que había tenido en facilitar las misiones al menor costo posible. Le dice al Deán, que le diga al visitador que el padre Torres, que estaba en Guatemala, era uno de los religiosos que el padre General le había prometido regresar a México. Otro estaba en La Habana y el tercero era un español que ya había estado en México y se hallaba en París. Se trataba del religioso que iba en lugar del Padre Salmerón que estaba en Filipinas, quien era de una gran utilidad en aquel país. El Visitador debería saber que todas las órdenes religiosas habían sido suprimidas en España, aun los Paulinos. Por esa circunstancia podría conseguir cuantos quisiera. Así que le indicó al Deán que le preguntara al Visitador quiénes serían los mejores para invitarlos a ir a México.³⁶⁹⁵

La práctica, que continuaba la decisión del arzobispo en 1866, se mantuvo de forma constante hasta la última visita pastoral del arzobispo. Las misiones se pusieron bajo la responsabilidad de los misioneros de San Vicente de Paúl, coordinados por el padre Antonio Ferrer, pero también dieron misiones los jesuitas coordinados por el padre Andrés Artola.³⁶⁹⁶

³⁶⁹⁴El Padre Hermenegildo López a Tomás Barón desde Chimalhuacán Chalco, el 3 de mayo de 1871. Barón le dijo al padre López que recoja todos los papeles nocivos. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 61, exp. 56.

³⁶⁹⁵Labastida al Deán, Moreno y Jove, desde Roma el 26 de octubre de 1868, APPALD.

³⁶⁹⁶El padre Artola llegó a México en 1866 como visitador de la Compañía de Jesús. El arzobispo Labastida le pidió, cuando visitaron el convento de Tepotzotlán, que había pertenecido

Siguiendo las instrucciones del arzobispo, los gobernadores recomendaban la organización de una misión cuando los párrocos reportaban el inicio de las actividades protestantes. Ese fue el caso del párroco de Chimalhuacán Atenco, Marcos de Jesús Huesca, quien había informado que “algunos desgraciados feligreses” deseaban pertenecer a “la secta llamada protestante” por la serie de acciones que habían llevado a cabo. En concreto, el 21 de abril, habían invadido una parte del cementerio del Barrio de San Agustín para celebrar su culto. En cuanto se había enterado del suceso, dos días más tarde, había ido al barrio, para prevenir a los católicos y conminarlos a impedir esos abusos. En este caso, los vecinos que eran adeptos al nuevo culto, se habían empeñado en “repartir libros heréticos e impíos, en fijar cartelones de la misma naturaleza en las paredes de los cementerios, y en esparcir anónimos en la Semana Santa contra mi persona”. Ellos eran los adictos al Pbro. D. Gonzalo Pichardo. Como deseaban que el padre Pichardo fuera nombrado cura de la parroquia habían elevado a la Mitra una acusación contra él.³⁶⁹⁷ En su respuesta, Barón le recomienda al párroco de Chimalhuacán Atenco que, además de pedir la misión, trabajara con celo y prudencia para conducir a sus feligreses por el buen camino.³⁶⁹⁸

A pesar de la recomendación de Tomás Barón, el padre Huesca no solicitó la misión tanto porque sus feligreses no contaban con recursos para financiarla, como porque era la época de las labores y siembras. No obstante, había reparado los cuadernitos morales que se le habían mandado del arzobispado y predicado la divina palabra. Como resultado de su labor, la secta ya no se había extendido. Pero los que pertenecían a ella seguían inscritos tal y como lo probaba por el registro población que había hecho el alcalde del pueblo. En dicho registro aparecía que 102 vecinos de los tres barrios con que contaba la parroquia pertenecían al protestantismo. Podría ser, decía el Padre Huesca, que de ellos la mitad fuera protestante por el compromiso, pero la otra mitad eran

a los jesuitas y que había sido entregado a la Arquidiócesis para establecer una extensión del seminario, que ellos se hicieran cargo del seminario conciliar. No deseaba el padre Artola aceptar la petición por la serie de problemas que se enfrentaban cuando dirigían los seminarios conciliares. Pero tenían una gran experiencia en la dirección y formación de sacerdotes, bien conocida por el arzobispo Labastida durante su estancia en Roma. El padre Basilio Arrillaga, gran conecedor del arzobispado desde los tiempos de don Lázaro de la Garza, le comentó a Artola que no se podía rechazar la petición del arzobispo Labastida. Ante la urgencia del arzobispo, los jesuitas tomaron posesión del seminario el 19 de diciembre de 1866. Cfr. Eduardo Chávez Sánchez, *op. cit.*, pp. 632-641.

³⁶⁹⁷AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 62, exp. 58.

³⁶⁹⁸Tomás Barón, 3 de mayo de 1871. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 62, exp. 58.

protestantes prácticos, pues sus demostraciones y relaciones con los de la capital de la misma secta no dejaban la menor duda. Lo que más le preocupaba al párroco era que varios de ellos, a pesar de pertenecer al grupo de los protestantes, se comprometían para ser padrinos de bautismo o matrimonios y se presentaban a la parroquia para ello. Sabía que varios autores y el Manual de párrocos asentaban que no deberían admitirse como padrinos de bautismo a los Herejes. Como pensaba que los protestantes eran herejes, se encontraba comprometido y no sabía qué hacer.³⁶⁹⁹

Barón le contestó el 19 de julio de 1871, cuando ya había regresado el arzobispo Labastida de su último destierro. Así que le escribe a nombre del arzobispo diciéndole que, mientras terminan las labores del campo, redoblara sus esfuerzos para contrarrestar los errores del protestantismo ya fuera por sí mismo o por medio de otro eclesiástico instruido.³⁷⁰⁰ El 4 de noviembre de 1874, el padre Huesca solicita al arzobispo la misión. Había hecho todo cuanto podía pero la desmoralización de su feligresía era notable, posiblemente “porque desgraciadamente se ha establecido en esta mi pobre feligresía la secta evangélica”. Por eso se quería valer del último recurso poderoso que le quedaba: que la santa misión venga. El arzobispo contactó al padre Serra pero el párroco volvió a escribir el 12 de enero de 1875, señalando que, “por ciertos motivos poderosos”, no puede recibir la misión. De esos motivos debe haber estado enterado el arzobispo porque anotó que se le respondiera de enterado. Nada más.³⁷⁰¹

En diciembre de 1874, por la duda de Ricardo J. Jiménez, párroco de Tepeji del Río, el arzobispo Labastida indicó que la pregunta sobre si un protestante, un fracmasón o un apóstata podían ser padrinos se pasara al Promotor. El cual indicó que no había ninguna duda en el ritual romano “sobre la prohibición para que un protestante, frac-masón o apóstata sean padrinos”. Como el párroco también tenía duda sobre la religión de uno de los padrinos que era alemán, se le indicó que pusiera en práctica lo que se hacía México: que pusiera un letrado con los requisitos que deberían reunir los padrinos. No obstante, el 15 de mayo de 1875, el arzobispo indicó que se dijera al padre Jiménez, que ningún protestante, hereje o excomulgado podía servir de padrino en el bautismo.³⁷⁰²

³⁶⁹⁹Marcos de Jesus Huesca, párroco de Chimalhuacán Atencito, el 6 de julio de 1871. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 64, exp. 73.

³⁷⁰⁰*Ibid.*

³⁷⁰¹AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 89, exp. 75.

³⁷⁰²AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 91, exp. 50.

Las reuniones internacionales de Pío IX

La celebración por excelencia de Pío IX, el Concilio Vaticano,³⁷⁰³ fue precedido de dos magnas reuniones eclesiales: la del 8 de diciembre de 1854, cuando se hizo la declaración dogmática de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, y la reunión celebrada el 8 de junio de 1862, para canonizar los mártires católicos. Este último fue un magno acontecimiento, el más grande hasta entonces efectuado. No obstante, ambas convocatorias quedaron minimizadas frente a la concurrencia de prelados de todo el mundo lograda para el Concilio Vaticano I. Si en la celebración de 1862 se daría el *Manifiesto* que declaraba la soberanía temporal del papa, en el Vaticano I se daría el decreto que declaraba su infalibilidad. Las dos convocatorias, la celebrada para la declaración del dogma de la inmaculada concepción y la de la canonización de los mártires católicos, aparecen así como una gran proyección del principio de la primacía del pontífice de Roma, su soberanía secular y su infalibilidad, que desembocaría en el Vaticano I. José María de Jesús Díez de Sollano y Dávalos, primer obispo de León, señalaba, precisamente, que el papa, después de haber ensayado las “más numerosas, brillantes y frecuentes reuniones del Episcopado Católico” había querido coronar tan difícil y glorioso pontificado con la Convocatoria del vigésimo concilio general, ...que se reunirá en la Ciudad Eterna, se celebrará en el Vaticano y se inaugurará el 8 del próximo diciembre bajo los auspicios de la Inmaculada María...”³⁷⁰⁴

El papa, en medio de las desgracias que ocurrían en la Iglesia, siempre lamentadas con dolor y coraje, señalaba, en 1854, que había sido un consuelo haber visto a tantos obispos llegar de tierras muy distantes a la Silla Apostólica.³⁷⁰⁵ Pero también registraba que le había parecido oportuno indicar los errores que se habían difundido para que los obispos y su clero trabajaran para destruirlos.³⁷⁰⁶

³⁷⁰³Como en el siglo XX se celebró otro Concilio Vaticano, fue preciso distinguirlos por su número de realización, el I, convocado por Pío IX, y el II, convocado por Juan XXIII, que se realizaría de 1962 a 1965, con propósitos y resultados completamente diferentes al primero.

³⁷⁰⁴*Novena Pastoral que el primer obispo de León, Dr. y Maestro D. José María de Jesús Díez de Sollano y Dávalos dirige a su Venerable Cabildo, señores curas, eclesiásticos y fieles diócesanos, para la publicación del edicto del santo JUBILEO EXTRAORDINARIO concedido por nuestro Santísimo Padre el Señor Pío IX, el 11 de abril de 1869, con motivo del Concilio Ecuménico convocado para el 8 de diciembre del mismo año, León, Imprenta de José María Monzón, 3a. de Lagos núm. 25, 1869, pp. 3-4.*

³⁷⁰⁵Alocución del papa Pío IX del 9 de diciembre de 1854, en *Alocuciones de Ntro. Smo. Padre el Sr. Pío IX y letras apostólicas acerca de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción de la Virgen María*, México, Imprenta de tomas S. Gardida, Calle de San Juan de Letrán núm. 3, 1855. Publicada en la *Carta Pastoral del Illmo. Y Excmo. Sr. Arzobispo de México*, México, Imprenta de Vicente Segura, Calle de Cadena No. 10, 1855.

³⁷⁰⁶Alocución del papa Pío IX del 9 de diciembre de 1854, en *Alocuciones de Ntro. Smo. Padre el Sr. Pío IX y letras apostólicas acerca de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción*

Ningún obispo mexicano acudió a la primera reunión internacional de Pío IX, pero todos escribieron cartas pastorales dando a conocer el decreto de la Inmaculada Concepción. Algunos, como ellos indicaron, habían sido devotos de la Inmaculada antes de que se proclamara el dogma. Este fue el caso del obispo Labastida. En su segunda carta pastoral, escrita el 12 de julio de 1855, sobre la Declaración Dogmática de la Concepción Inmaculada de la Virgen María. Confesaba que ese misterio siempre lo había cautivado, y que desde muy pequeño había llamado a la madre de Dios, “virgen pura”.³⁷⁰⁷

Muchos años más tarde, en 1904, el obispo de Yucatán Martín Tritschler y Córdova, publicó una carta pastoral en el quincuagésimo aniversario de la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción, pronunciado hacía medio siglo por el inmortal Pontífice Pío IX, el 8 de diciembre de 1854, con pompa y solemnidad inusitadas. Relata Tritschler que la población de Yucatán había asumido el acontecimiento con gran entusiasmo, aún cuando las heridas de “la cruel guerra de castas no estaban del todo restañadas”. Un eco de las grandiosas celebraciones había llegado “hasta nosotros en la costumbre, que aún se conserva, de iluminar cada año las fachadas en la víspera del 8 de diciembre”.³⁷⁰⁸

Para el pueblo yucateco, la declaración pontificia había confirmado la celebración que ellos ya hacían, desde el siglo xvii, a la virgen pura, como decía Labastida. Según el relato del obispo Tritschler:

En efecto, según testimonio del Padre Cogolludo, el día 8 de diciembre de 1618 debe contarse entre los más felices y memorables de nuestra historia, porque vio reunido bajo las majestuosas bóvedas de nuestra Catedral para honrar a María Santísima, a cuanto había de mas distinguido en la ciudad meridiana: allí el insigne obispo Fray Gonzalo de Salazar con el V. Cabildo eclesiástico y representantes de ambos cleros secular y regular, el Capitán General don Francisco Ramírez y Briceño con el ayuntamiento y numeroso pueblo de todas las clases sociales, juraron creer y enseñar que María Santísima fue, por especial privilegio de Dios, concebida sin pecado original, y obligáronse todos a observar esa festividad como de precepto, haciendo todos los años singulares demostraciones de festejos, con fuegos y luminarias en la noche que la precede.³⁷⁰⁹

de la Virgen María, México, Imprenta de tomas S. Gardida, Calle de San Juan de Letrán núm. 3, 1855. Publicada en la *Carta Pastoral del Illmo. Y Excmo. Sr. Arzobispo de México*, México, Imprenta de Vicente Segura, Calle de Cadena No. 10, 1855, pp. 10-11.

³⁷⁰⁷ *Segunda Carta Pastoral del Arzobispo Labastida sobre la Inmaculada Concepción*, dada en Puebla el 15 de julio de 1855. APPALD.

³⁷⁰⁸ *Carta pastoral del Illmo y Revmo. Sr. Obispo de Yucatán, Dr. D. Martín Tritschler y Córdova, sobre el quincuagésimo aniversario de la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción*, Mérida, Yucatán, Imprenta de la Lotería del Estado, Calle 61, número 492, 1904. Dada en su palacio episcopal, el 12 de abril de 1904, pp. 4-5.

³⁷⁰⁹ *Ibid.*, p. 6.

El obispo registró varios acontecimientos en que la intercesión de María había sido valiosa, como cuando Pío V, empuñando el rosario al mismo tiempo que lanzaba la armada cristiana, había logrado hundir el orgullo musulmán, más con la oración que con las armas, para conmemorar tal triunfo se había instituido más tarde la fiesta del Santísimo Rosario. También habla del torbellino revolucionario que había assolado a Europa, cuando el paciente Pío VII, mientras lloraba en Savona su prolongado destierro, y sin esperanzas de recobrar su libertad de que había sido despojado por Napoleón I, invocó e hizo que los fieles invocaran la intercesión de María y quién lo creyera dice, el obispo, “el invicto Napoleón cayó estrepitosamente del pináculo de la gloria y del poder...”. Por eso instituyó a la virgen bajo la advocación de Auxilio de los cristianos, que se celebra el 24 de mayo, aniversario de su entrada en la capital del mundo católico.³⁷¹⁰ Después la semilla revolucionaria depositada en el corazón del pueblo italiano, se habían lanzados gritos de sedición, los palacios del Quirinal y de la Cancillería fueron manchados de sangre y el papa Pío IX tuvo que refugiarse en Gaeta...invocó a la virgen y después definió el dogma de la Inmaculada Concepción.³⁷¹¹ Al serenarse la Europa, se le asignó el nombre a María de “virgen concebida sin pecado”. Un lustro después se apareció la virgen en la gruta de Lourdes a la inocente Bernardita, diciéndole “Yo soy la Inmaculada Concepción”.

En varias naciones de Europa se habían fundado las congregaciones marianas, en donde la juventud religiosa encontraba un refrigerio. Tenían pues, sobrados motivos los últimos dos pontífices, “León XIII y Pío X, para acudir a María Inmaculada por aliento y socorro en las presentes necesidades de la Iglesia”. El mismo León XIII, antes de morir, en carta dirigida a una comisión especial de cardenales, los conminaba a que celebraran con gran piedad y entusiasmo “el quincuagésimo aniversario de la definición dogmática”.³⁷¹²

También Pío X, el sucesor de León XIII, había consagrado a ella las primicias de su pontificado. El 8 de septiembre de 1903, había dirigido a la comisión nombrada por León XIII y compuesta por los cardenales Vicente Vanutelli, Mariano Rampolla del Tindaro, Domingo Ferrata y José de Calasanz

³⁷¹⁰Acta del Cabildo Eclesiástico de México del 15 de enero de 1856, Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Microfilm Rollo 1240, Libro 85. En esa ocasión el papa había estado más de cinco años en cautiverio. Pío IX ordenó, cuando la capital de Roma fue desocupada, que la fiesta de María, auxiliadora de los cristianos, fuera celebrada en todo el mundo con el rito de doble de segunda.

³⁷¹¹No obstante, Owen Chadwick señala que Pío IX se conmovió al constatar la devoción del pueblo del reino de Nápoles a la Inmaculada Concepción. Y que fue esa observación la que definió su decisión de declarar el dogma. Owen Chadwick, *op. cit.*, p. 123.

³⁷¹²*Ibid.*, pp. 10-13.

Vivees, una carta, en la que recordaba que la comisión había sido nombrada por León XIII en el pasado mayo para solemnizar el 50 aniversario de la declaración del dogma. Que él, llevado de los mismos sentimientos, los confirmaba como miembros dicha comisión. En la indulgencia plenaria en forma de jubileo por su exaltación a la silla pontificia, el papa promulgó el 2 de febrero de 1904, la Bula correspondiente, pero relacionando la indulgencia más que con el principio de su pontificado con la gran fiesta de la Inmaculada.³⁷¹³

El relato del obispo de Yucatán, y el del arzobispo Labastida de México, comprueban que había una devoción muy antigua por la virgen Inmaculada.³⁷¹⁴ De ahí que el papa al elevar esa devoción al carácter de dogma estaba simplemente oficializando lo que en la práctica ya se hacía. Como dijera Díez de Sollano y Dávalos, la declaración dogmática se había realizado no en medio de los más acalorados debates, ni de las más astutas y sangrientas luchas de la herética perfidia, “sino en la serenidad y calma de la más perfecta uniformidad del orbe católico”.³⁷¹⁵ Sin embargo, Pío IX estaba convencido de que, como

³⁷¹³El obispo nombró una comisión diocesana compuesta por los canónigos, el deán Celestino Alvarez Galán, y el penitenciario Manuel Luciano Pérez, más los presbíteros, Enrique Pérez Capetillo, Pedro Peres Elizagaraya, caballeros Rafael Peón, Andrés Sáenz de Santa María, Pedro de Regil Casares, Manuel Casares Escudero, José Vales Castillo y Justo Daniel Peniche, para hacer que las fiestas tuvieran una gran esplendidez. En el próximo mes de María se abriría el jubileo Mariano. Como la comisión romana recomendaba aquellas prácticas que tenían por objeto purificar el alma y hacer que florecieran las virtudes cristianas, como misiones, ejercicios espirituales, comuniones generales, recomendaba a los curas que organizaran algunas de esas obras en su parroquia. Pero las comuniones no se podían dejar para el día 8. En la catedral habría un solemnisimo novenario que terminaría con la gran función del 8 de diciembre. También habría, el día que designara la comisión diocesana, una velada literaria y musical. Y se organizaría una procesión al santuario de Nuestra Señora de Izamal. *Ibid.*, p. 15.

³⁷¹⁴La doctrina sobre la inmaculada concepción de la virgen María se inició en el siglo XII. Había entonces una corriente que se oponía. Era la sostenida por los dominicos quienes argumentaban que no había evidencia de ello y que la humanidad en general había sido redimida por Cristo. A pesar de ello, la convicción de la inmaculada concepción de María creció entre el pueblo católico. El culto popular a la inmaculada se extendió en Francia y España, poco menos en Italia y algo en Alemania e Inglaterra. Tanto los obispos, como las congregaciones religiosas pedían a Roma que declarara la fiesta de la Inmaculada. Al final del papado de Gregorio XVI la Santa Sede tenía la convicción de que el pueblo católico demandaba la declaración del dogma. En mayo de 1845, los obispos americanos, en el concilio de Baltimore, declararon a María Inmaculada la patrona de los Estados Unidos. Ante la demanda, Pío IX pidió a los obispos, estando en su exilio en Gaeta, que le dijeran que tanto deseo había para que se hiciera la declaratoria del dogma de la Inmaculada Concepción. De esa manera, no se trató, como argumentarán varios obispos durante el Concilio Vaticano I, de una imposición del Papa, sino de una demanda y una devoción fuertemente establecida entre el pueblo católico a nivel internacional. Owen Chadwick, *op. cit.*, pp. 119-121.

³⁷¹⁵José de Jesús Díez de Sollano y Dávalos, “Sermón sobre la declaración dogmática de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, predicado por el señor doctor don José Díez de Sollano en el Sagrario Metropolitano, el día 20 de mayo de 1849” en, José de Jesús Díez de Sollano y Dávalos, *Estudios escogidos*, *op. cit.*, pp. 167-168. Esta disertación, como dijera Oswaldo Robles, en el prólogo a *Estudios escogidos*, fue ampliamente elogiada en Europa y fue impresa en Roma por mandato de Pío IX.

pontífice, tenía la protección de Dios para evitar el error. De esa manera, no pidió ninguna aceptación de los órganos tradicionales de la Iglesia para la declaración del dogma de la Inmaculada. Tan es así que al declarar el dogma, el 8 de diciembre de 1854, el Papa señalaba que se hacía para la exaltación de la fe católica, el avance de la religión cristiana y “por su propia autoridad declaraba, pronunciaba y definía...”³⁷¹⁶

La otra reunión significativa que celebró Pío IX, tuvo lugar el 8 de junio de 1862 cuando se celebró la canonización colectiva de 26 mártires del Japón, inscritos desde ese día en el catálogo de los santos que venera la Iglesia. En esta ocasión estuvieron presentes varios obispos mexicanos que, por el destierro decretado por Juárez en 1861, estaban en Roma. Entre ellos, el arzobispo de Guadalajara, quien había estado diez meses en Roma. Al regresar a su diócesis, comentó que los nuevos santos eran religiosos trinitarios, jesuitas, franciscanos, tan detestados por los protestantes, que los modernos reformadores exterminaban donde podía. Los asistentes al evento provenían de diferentes naciones y pueblos, nobles y plebeyos, ricos y pobres, sacerdotes y seglares. El mundo católico estaba representado en esa magna canonización que incluyó al primer santo mexicano, Felipe de Jesús.

Por la convocatoria del papa a los obispos de todo el orbe, del 18 de enero de 1862, en que los invitaba a ir a Roma, sin perjuicio de los fieles, para que asistieron a los Consistorios y presenciaran aquellas grandes solemnidades, hubo un gran número de pastores en las ceremonias. En esa asamblea había, contaría Espinosa, 43 cardenales, cinco entre patriarcas y primados, 53 arzobispos, 186 obispos.³⁷¹⁷ Ese número no se había alcanzado en la reunión del 8 de diciembre de 1854, cuando se hizo la declaración dogmática de la Inmaculada Concepción de la Virgen María.

El arzobispo Espinosa también reflejó la situación política de Italia al relatar que seis obispos del Piamonte, otros tantos de Toscana, diez de la Umbria, cinco de Florencia, sesenta y uno de Nápoles, siete de la Emilia y los de Cortona, Piñerolo, Acerra, Pesaro, Módena, Reggio, Carpi, Gustalla y Masa Ducale, cuyos príncipes les habían impedido dejar sus territorios, escribieron al pontífice para manifestarle que sus sentimientos estaban unidos a S. Santidad. Ante la imposibilidad de los obispos italianos de ir a celebrar el acontecimiento a Roma, porque consideraron que la ocasión era una demostración de fuerza del papado, Pío IX convocó a los obispos del mundo.³⁷¹⁸ La presencia

³⁷¹⁶Owen Chadwick, *op. cit.*, p. 121.

³⁷¹⁷Según el arzobispo Espinosa hubo 287 pastores en Roma. Chadwick, en cambio, señala que fueron 255.

³⁷¹⁸Elogio fúnebre del Sumo Pontífice Pío IX pronunciado por el Illmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Pelagio A. de Labastida y Dávalos en la Iglesia Metropolitana de México, el día 4 de abril de

de pastores de todo el mundo fue singular. Ese año, Garibaldi había formado otro grupo militar para recorrer el sur de Italia. Mientras la oposición en contra de la soberanía papal en Italia se incrementaba y se distinguía por su aclamación de “abajo el papa-Rey, y larga vida al Emperador”,³⁷¹⁹ en Roma 20 mil personas acudieron al centro del Coliseo, el espacio en que los obispos manifestaron la necesidad del poder temporal del papa y su origen en la divina providencia. Fue así como una reunión de tipo espiritual, como lo era la canonización de los mártires que habían sido sacrificados en el Japón en el siglo XVII, se volvió política, tal y como la habían entendido los piemonteses.

Para el obispo Espinosa, la reunión de los obispos católicos había sido programada por la Divina providencia, que había permitido que la voz del Episcopado católico se escuchara en todo el mundo, a través del *Manifiesto*, firmado el domingo de Pentecostés y leído en el consistorio del domingo siguiente. El *Manifiesto* señalaba la necesidad de que el papa gozara de soberanía temporal y que no fuera súbdito de ninguna nación.³⁷²⁰

Ambos acontecimientos, el decreto de la Inmaculada Concepción y la publicación del manifiesto que señalaba la necesidad que el papa gozara de soberanía temporal prepararon el camino para la declaración de la infalibilidad. La definición de la Inmaculada fue, en realidad, una definición *ex cathedra*, decidida por Pío IX aun cuando la mayoría de los obispos fueron consultados. No obstante, como indica Klaus Schatz, en la bula de la definición dogmática no se menciona el papel de los obispos,³⁷²¹ y, como dijera Chadwick, Pío IX no consultó las instancias de la Santa Sede y tomó la decisión, como asentara en la Bula, por su propia autoridad.

Otro Dios ha bajado al mundo

Pío IX aprovechó la presencia de los obispos en Roma en 1862 para consultarles y conocer su opinión sobre su deseo de condenar los errores de la modernidad. Aun cuando no todos estaban de acuerdo porque podía generarles con-

1878. En *Honras fúnebres al Gran Pontífice Pío IX, ordenadas en la Santa Iglesia Metropolitana por el Ilustrísimo Obispo y el Venerable Cabildo en los días 3 y 4 de abril de 1878*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, Calle de los Rebeldes No. 2, 1878.

³⁷¹⁹Los obispos franceses que fueron a la canonización, 50 de 85, se embarcaron en Marsella. En su recorrido, oían esas exclamaciones a favor del Rey del Piemonte y en contra del papa Pío IX. Owen Chadwick, *op. cit.*, p. 159.

³⁷²⁰*Pastoral del Illmo. Señor Arzobispo de Guadalajara a la vuelta de su destierro*, Guadalajara, tipografía de Dionisio Rodríguez, Calle de Santo Domingo, núm. 13, 1864, p. 22.

³⁷²¹Klaus Schatz, *Los concilios ecuménicos. Encrucijadas en la historia de la Iglesia*, Madrid, editorial Trotta, 1999, p. 207.

flictos en sus países, como sucedía con los representantes de Estados Unidos, Pío IX siguió adelante con el proyecto.

Dos años más tarde, en 1864, Napoleón III, en las pláticas conocidas como “convención de septiembre”, firmó un pacto con el rey de Italia mediante el cual el ejército francés que desde 1848 defendía al Papa en Roma abandonaría la ciudad. El rey de Italia se comprometía a no ocupar Roma y defenderla si otras potencias decidían atacarla y a trasladar su capital de Turín a Florencia. Ninguno de los dos gobernantes pidieron la opinión del Papa: se trataba de un acuerdo que afectaba a su seguridad y la de la Santa Sede sin que él hubiera tomado parte.³⁷²² Parecía evidente que los piemonteses no iban a cumplir su palabra. Las fuerzas francesas abandonaron Roma en diciembre de 1866. Roma y el papa quedaron protegidos por los Suavos y la legión francesa de Antives. Si el ejército formal Piamontés no tomó Roma, si lo hizo Garibaldi en el otoño de 1867. De inmediato, la fuerza francesa regresó a Roma y venció a Garibaldi en Mentana. Ese triunfo hizo pensar que las fuerzas francesas podían recuperar todos los estados pontificios, cuestión que estaba fuera de la mira y las posibilidades de Napoleón III.

Muchos han pensado que esta convención determinó al Papa a publicar su condena a los errores modernos. No obstante, tan solo fue uno más de los distintos acontecimientos que había sufrido Pío IX desde la revolución italiana de 1848.

En general, el movimiento de la reunificación italiana y el acoso del liberalismo de corte anticlerical que predominaba en la mayor parte del mundo, motivaron al Papa a publicar la encíclica *Quanta Cura* el 8 de diciembre de 1864. Además, se trataba de una encíclica, bien pensada, puesto que se había venido elaborando durante los últimos diez años. Es decir, desde la declaración dogmática de la Inmaculada Concepción de María. A este documento se anexaba el *Syllabus* en que se definían 80 proposiciones que distinguían al mundo moderno, y todas fueron condenadas.³⁷²³

La *Quanta Cura* y el *Syllabus* fue una declaración de guerra al liberalismo anticlerical. Pero fue interpretado como una declaración de guerra al mundo moderno.

Sin negar la autoridad de la encíclica los grupos eclesiásticos se dividieron en Europa. Por ejemplo el obispo Dupanloup de Orleans, el barón de Ketteler de Maguncia y el cardenal Rauscher de Viena condenaban, como el papa, la constitución de un Estado sin Dios y todos defendían los estados pontificios pero eran menos radicales que el pontífice en materia de la libertad de concien-

³⁷²²Owen Chadwick, *op. cit.*, p. 165.

³⁷²³MacGregor, Geddes, *The Vatican Revolution*, London, MacMillan&Co Ltd, 1958, pp. 18-19.

cia, defendida por los liberales, y en las condenas a las expresiones de la modernidad.³⁷²⁴ Por otra parte, las reacciones en contra de la *Quanta Cura* y el *Syllabus* fueron fuertes en diversos países.

El malestar de Napoleón III, agravado por la encíclica, amenazaba la frágil alianza con el papa. La supervivencia de la Roma papal dependía de la permanencia de las bayonetas francesas mientras que la Francia enfrentaba el poder adquirido por Prusia después de vencer, en julio de 1866, a las fuerzas austriacas en Alemania. El Piamonte, por haber estado del lado de los prusianos, pudo al fin recuperar Venecia, largamente disputada a Austria. Como dijera Chadwick, el poder de Francia y Austria en Europa estaba decayendo mientras se incrementaba el de Italia y Alemania.³⁷²⁵

Dos días después de publicado el *Syllabus*, el papa pidió la opinión a 21 cardenales sobre la posibilidad de celebrar un concilio general: 19 respondieron afirmativamente, dos que no. En abril del año siguiente, 1865, se enviaron cartas confidenciales a 34 obispos preguntándoles su opinión sobre las materias que deberían considerarse en el concilio. Dos años más tarde, el 26 de junio de 1867, se hizo el anuncio oficial de la intención de celebrar un concilio. Fue hecho a 500 obispos, quienes recibieron la noticia con aclamación.³⁷²⁶ A muchos les preocupaba que el papa utilizara la ocasión para declararse infalible. Todos sabían que había un grupo a favor de la definición. De hecho, la amenaza de quitar a Roma los estados pontificios generó un movimiento de solidaridad en el mundo católico. En esta defensa, la revista romana de los jesuitas *Civiltà Cattolica* ejerció una fuerte influencia, en particular en un artículo publicado en 1867, en el momento en que se convocaba al Concilio. El artículo, “Un triple tributo a San Pedro”, destacaba que los ataques de los enemigos se concentraban en el papado. Las nuevas circunstancias demandaban que se pagara un triple tributo a Roma:

...además del tributo del dinero (el óbolo de Pedro) y del tributo de sangre (de los voluntarios para defender los Estados pontificios), ha llegado la hora de erigir un tributo más importante y esencial, el tributo del entendimiento; entonces se propone la fórmula de un voto por el que uno se obligaría a defender siempre la doctrina de la infalibilidad papal y, dado el caso, confesarla hasta el martirio.³⁷²⁷

³⁷²⁴Ver el análisis que hace Owen Chadwick en *A History of the Popes*, sobre la interpretación que hizo el obispo de Orleáns al *Syllabus*, p. 178.

³⁷²⁵Owen Chadwick, *op. cit.*, pp. 180-181.

³⁷²⁶Mac Gregor, Geddes, *op. cit.*, p. 20

³⁷²⁷Klaus Schatz, *op. cit.*, pp. 209-210.

Como indica Schatz, el artículo tuvo un fuerte impacto. Tanto así que el 28 de junio de 1867, víspera del 1800 aniversario del martirio de Pedro y Pablo, celebración a la que acudieron 490 obispos del mundo, “el obispo (Ignaz von) Senestrey de Regensburg y el arzobispo Manning de Westminster bajo la guía del padre jesuita Liberatore emitieron, ante la tumba de San Pedro, el voto de hacer todo lo que estuviera en su poder para que fuera definida la doctrina de la infalibilidad papal”.³⁷²⁸ Ante ese juramento, no sorprende el papel desempeñado por el arzobispo Manning en el Concilio. No obstante, como señala Owen Chadwick, los motivos de estos dos obispos para hacer su juramento eran diferentes. Senestrey había sido ofendido por Döllinger y los profesores de la Universidad de Munich al asegurar que la búsqueda académica de la verdad no podía buscar la aprobación de la autoridad eclesiástica. En cambio, Manning buscaba extender la autoridad del papa lo más posible. Al aceptar la visión que el papa tenía del mundo, él deseaba que el pontífice tuviera una voz poderosa para anunciar las iniquidades.³⁷²⁹

Posiblemente todos pensaban que el papa era infalible pero algunos consideraban que la declaración era inoportuna porque podía revelar división en la Iglesia. En medio de este debate, en el otoño de 1867 Garibaldi invadió los Estados Pontificios. De inmediato la fuerza francesa, que había salido de Roma por el acuerdo que se había firmado con el Rey de Italia en 1864, durante la conocida como convención de septiembre, regresó a Roma y venció a Garibaldi en la batalla de Mentana. Para entonces, el imperio de Napoleón III estaba en riesgo. En París hubo republicanos que hicieron demostraciones en contra de lo que había sucedido en Italia. El trágico sino del emperador de México también contribuía al deterioro del Imperio. No obstante, el cardenal Bonnechose demandó que Francia, después de la derrota de Garibaldi, debería restaurar los Estados Pontificios. Fue entonces cuando se dijo que Francia jamás permitiría que Roma fuera tomada por los italianos. A pesar de esa especie de promesa, el Papa sabía que vivía momentos muy álgidos: cualquier conflicto podría obligar a los franceses a salir de Roma y, si eso sucediera, él quedaría a merced de las bandas revolucionarias.³⁷³⁰

Finalmente, el 29 de junio de 1868, en el aniversario del martirio de Pedro y Pablo, se publicó la bula *Aeterni Patris*, anunciado que el concilio iniciaría el 8 de diciembre de 1869, en la fiesta de la Inmaculada Concepción.³⁷³¹

³⁷²⁸ *Ibid.*, pp. 209-210. Owen Chadwick, *op. cit.*, p. 186.

³⁷²⁹ Owen Chadwick, *op. cit.*, pp. 186-187.

³⁷³⁰ *Ibid.*, pp. 165-166.

³⁷³¹ *Ibid.*, p. 21. También en la Novena Pastoral de Díaz de Sollano y Dávalos, *op. cit.*, pp. 4-10.

En esas letras apostólicas, el papa anunciaba lo que la Iglesia siempre había aceptado: el primado de Pedro sobre toda la Iglesia.³⁷³² Todos veían, decía el papa, la horrible tempestad que agitaba a la Iglesia, y “cuántos y cuán graves males afligen a la misma sociedad civil”. Listaba el pontífice las diversas acciones llevadas a cabo por los “enemigos acérrimos de la Iglesia”:

...atacan y conculcan la Iglesia Católica, su doctrina de salvación, su potestad venerada y la suprema autoridad de esta Sede Apostólica; desprecian todas las cosas sagradas, y roban los bienes eclesiásticos; los Obispos, los varones más recomendables consagrados al divino ministerio y los que más se distinguen por sus sentimientos católicos son perseguidos de todas maneras: los órdenes religiosos son extinguidos; libros impíos de todo género, periódicos corruptores y una variada multitud de sectas perniciosísimas se difunde por todas partes: la educación de la desdichada juventud se arrebató al clero en casi todos los países: y lo que es todavía más lamentable, se recomienda en no pocos lugares a maestros de iniquidad y de error.³⁷³³

En esas condiciones era necesario que el Pontífice dedicara su atención y fuerza a reparar las ruinas de la Iglesia, “a reprimir los funestos asaltos y esfuerzos de aquellos que se afanan por destruir hasta los fundamentos, si posible fuera, la misma Iglesia y la sociedad civil”. Por todo ello, había juzgado que era oportuno reunir en un Concilio General, “que hace tiempo deseábamos ardientemente, a Nuestros Venerables Hermanos los Obispos de todo el Orbe católico, que han sido llamados a participar de nuestra pastoral solicitud”. El Concilio, explicaba el papa, se abocaría a “la integridad de la Fe, al decoro del culto divino, a la salvación eterna de los hombres, a la disciplina del clero secular y regular y su instrucción santa y sólida, a la observancia de las leyes eclesiásticas, a la reforma de las costumbres, a la cristiana educación de la juventud, y a la paz y concordia general”.³⁷³⁴

No se decía, como se observa, cuál iba a ser la materia del concilio. No obstante, varios eclesiásticos dieron a conocer la intención de proclamar la infalibi-

³⁷³²La primacía papal tuvo una especial definición en el pontificado de Gregorio VII (1073-85) y en el Concilio de Trento (1545-1563). Clement Olivier *You are Peter: an Orthodox theologian's reflection on the exercise of papal primacy*, USA, New City Press, 2004.

³⁷³³Novena Pastoral de Díaz de Sollano y Dávalos, *op. cit.*, p. 6,

³⁷³⁴Novena Pastoral de Díaz de Sollano y Dávalos, *op. cit.*, p. 7. Con motivo del concilio, el papa concedió indulgencia plenaria en forma de jubileo. Fue dada en San Pedro, el 11 de abril de 1869. Todos los obispos mexicanos publicaron el jubileo concedido por el papa. Para el caso, se puede consultar, *Cuarta carta pastoral que el Ilmo. Sr D. Ambrosio Serrano y Rodríguez, obispo de Chilapa, dirige a sus diócesanos con motivo del Jubileo Santo concedido por Ntro. Smo. Padre el Sr. Pío IX el 11 de abril del presente año de 1869*, Puebla, Imprenta de T.F. Neve Morados núm. 9, 1869.

lidad del papa, como lo hizo Manning en algunas cartas, y los jesuitas en su revista *Civiltà Cattolica*.³⁷³⁵ Para muchos obispos, era inadecuado hacer el planteamiento de la infalibilidad del papa. Entre ellos estaba el cardenal Newman, quien en 1869 escribía a un amigo diciéndole que si el decreto de la Inmaculada Concepción de María había sido proclamado sin ningún apuro ni secreto, la propuesta de la infalibilidad del papa los había tomado de sorpresa.³⁷³⁶

Félix Dupanloup, el obispo de Orleans,³⁷³⁷ escribió una Carta Pastoral a sus fieles el 11 de noviembre de 1869, a un mes de la apertura del concilio, dando a conocer su opinión sobre la controversia que se había promovido en torno a la supuesta definición que iba hacer el Concilio sobre la infalibilidad pontificia. Se trataba, decía el obispo, de una cuestión que tenía que ser estudiada por los padres reunidos en el Concilio, y no por la prensa que, con sus declaraciones a favor de la infalibilidad del papa había suscitado una fuerte polémica.³⁷³⁸

Cauteloso, para no ser tipificado como un hereje o cismático, el obispo señalaba que una cuestión tan delicada como lo era la proclamación de un dogma, no podía regirse por los sentimientos y afectos filiales al soberano pontífice. En la definición estaban de por medio los intereses del papa mismo, los intereses de la Iglesia, y el interés de las almas, además del estado “de las inteligencias contemporáneas”, que era necesario tener en cuenta. Desgraciadamente, señalaba, los periodistas, en especial de *La Civiltà Cattolica* y *L'Univers*

³⁷³⁵El artículo “Correspondencia desde Francia”, aparecido en *Civiltà Cattolica* el 6 de febrero de 1869, planteaba la división que había en los católicos de Francia, los católicos liberales que deseaban una revisión del *Syllabus* y se asustaban ante una definición de la infalibilidad papal y los católicos auténticos, que esperaban la sanción del *Syllabus* y la definición de la infalibilidad papal. Klaus Schatz, *op. cit.*, p. 215.

³⁷³⁶Citado por MacGregor, *op. cit.*, p. 17.

³⁷³⁷Doellinger registra que, casi un año antes, en enero de 1867, el obispo Ketteler, escribió al obispo Dupanloup, comentándole que no quería ir a la celebración del centenario de San Pedro en Roma, porque la ocasión sería aprovechada para hacer declaraciones y, en particular, sobre la infalibilidad del papa y otros puntos de doctrina. Por eso le rogaba a Dupanloup que se opusiera a esa clase de intrigas. La oposición de Dupanloup, Haynald y de algunos otros a la declaración de la infalibilidad en las fiestas de centenario obligaron a convocar al concilio, que fue anunciado en dichas fiestas. Tendría el concilio el propósito de combatir los errores y los males de la época. Ignacio de Doellinger, *El Pontificado*, traducción del Alemán por Demetrio Zorrilla, Madrid, La España Moderna, Calle de Fomento No. 7, sin año de publicación, pp. 229-230.

³⁷³⁸Emilio Moreno Cebada, *El Santo Concilio Ecueménico del Vaticano. Historia de esta Augusta Asamblea, Discursos. Reseña de las sesiones; número y nombres de los padres que toman parte en la misma, con cuantas noticias puedan ser de interés. Obra redactada comentada y extensamente anotada, para servir de complemento a la Historia General de la Iglesia, titulada Siglos del cristianismo*. Por su autor, D. Emilio Moreno Cebada, presbítero, examinador Sínodo de varios obispados, Individuo de diferentes corporaciones científicas, autor y traductor de diversas obras religiosas, Barcelona, Establecimiento Tipográfico-Editorial de Espasa Hermanos, Calle de Robador, Números 39 y 41. Sin año de publicación, p. 144. A partir de ahora, sólo se pondrá “El Santo Concilio Ecueménico del Vaticano”.

defendían con pasión la materia para influir sobre los obispos que se congregarían en Roma.³⁷³⁹

Las discusiones suscitadas habían dividido a los obispos en los dos campos que se profundizarían en la celebración del Vaticano: los que estaban a favor de la proclamación y los que no. El obispo Dechamps, nombrado arzobispo de Malines había publicado una obra, titulada *¿Es oportuno definir en el próximo Concilio la infalibilidad del Papa?* En dicho escrito monseñor Dechamps resolvía positivamente la cuestión. También el nuevo arzobispo de Westminster, “el piadoso y elocuente Mons. Manning”, se había ocupado de la cuestión bajo el mismo punto de vista, y después había vuelto a hacerlo “en una segunda carta dirigida a sus diocesanos, y la prensa inglesa así la católica como la protestante han tomado parte activa en la controversia”. En cambio, los obispos alemanes, “congregados en Fulda”, además de la carta que habían enviado al pontífice, que había causado gran admiración en Europa”, habían enviado *El memorial diplomático* al soberano pontífice, sin darlo a conocer a la prensa, en que le pedían que no permitiera “que se trate en el Concilio la cuestión de su infalibilidad personal”. Ellos, como se observa, estaban en contra de la definición como lo estaría también el obispo de Orleáns, no tanto porque no fuera conveniente, sino, simplemente, porque no era oportuna.

La discusión reflejaba la gravedad de la materia: se trataba de proclamar un nuevo dogma, el dogma de la infalibilidad personal y aislada del papa. Es decir, como había dicho el arzobispo de Westminster, se definía la autoridad del papa prescindiendo del cuerpo episcopal reunido o disperso y sin concurso alguno “expreso o tácito, antecedente o subsecuente de los obispos”.³⁷⁴⁰ Se trataba de un dogma nuevo porque en diez y ocho siglos los católicos no habían estado obligados a creer tal aseveración para ser católicos. Más grave era el asunto, si se consideraba, decía el obispo de Orleáns, que dicho dogma no era especulativo, “sino una prerrogativa que tendría en la realidad práctica, importantísimas consecuencias”.³⁷⁴¹

La Iglesia tenía que ser prudente puesto que 75 millones de cristianos orientales se habían separado de la comunión romana por la supremacía que tenía el papa y el derecho divino que la sostenía. Lo mismo sucedía con los noventa millones de protestantes dispersos en diversas sectas. La declaración pontificia solo lograría profundizar las diferencias con esos hermanos condu-

³⁷³⁹Emilio Moreno Cebada, *El Santo Concilio Ecuménico del Vaticano*, op. cit., p. 147.

³⁷⁴⁰Carta pastoral de Mons. Henry Edward Manning sobre el *Concilio ecuménico y la infalibilidad del Pontífice romano*, en Moreno Cebada, *ibid.*

³⁷⁴¹El Santo Concilio Ecuménico del Vaticano, op. cit., p. 148.

ciendo al desastre el deseo de la unidad.³⁷⁴² Con detalle, el obispo registra las dificultades que tenía la proclamación:

- 1o. Dificultades que provienen de la necesidad de definir las condiciones del acto *ex cathedra*, supuesto que no todos los actos pontificios tienen este carácter.
- 2o. Dificultades que provienen del doble carácter del Papa, considerado ya como doctor privado, ya como Papa.
- 3o. Dificultades que provienen de las muchas dificultades de hecho, que pueden presentarse a propósito de todo acto *ex cathedra*.
- 4o. Dificultades que provienen del pasado y de los hechos históricos.
- 5o. Dificultades que surgen del fondo mismo de la cuestión.
- 6o. Y finalmente, dificultades que provienen del actual estado de las inteligencias.³⁷⁴³

A las cartas pastorales de los obispos que se oponían a la declaración pontificia de la infalibilidad se sumó el libro de Ignacio Doellinger, publicado con el seudónimo de Janus, *El papa y el Concilio*, publicado en 1869, en víspera del Concilio.³⁷⁴⁴ El libro causó una gran agitación en el mundo católico. En Alemania, incluso, determinó que una fracción de la Iglesia alemana se separara de Roma en 1871. Doellinger siempre se opuso a la primacía de Roma y, por supuesto, a la infalibilidad del Papa como también se había opuesto al dogma de la Inmaculada Concepción. Además, como dijera el autor en la Introducción de la primera edición, la obra se ofrecía como “una guía histórica a los que quieran orientarse a través de las cuestiones que, según autorizados informes, han de resolverse en el próximo concilio Ecuménico”. Pero sobre todo, la obra tenía un fin más amplio: era un acto “de legítima defensa, un llamamiento a los cristianos que piensan, una protesta en nombre de la historia contra un porvenir amenazador...”. Para el autor, el pontificado, fundado sobre bases falsas se iba a afirmar en el concilio “con el baluarte inexpugnable de la infalibilidad”. Doellinger enfatizó el impacto que tendría la declaración pontificia de la infalibilidad en la Iglesia Oriental y en las comunidades protestantes.³⁷⁴⁵ Era más que evidente, señalaba, que nadie podría suponer, seria-

³⁷⁴² *Ibid.*, p. 155.

³⁷⁴³ *Ibid.*, pp. 167-168.

³⁷⁴⁴ Posteriormente, el autor preparó la segunda edición de la obra. Por su muerte, la edición fue continuada por su amigo el profesor J. Friedrich, teólogo de la Universidad de Munich. La segunda edición se publicó bajo el nombre de su autor Ignacio de Doellinger, bajo el título *El Pontificado*. Fue traducido del alemán por Demetrio Zorrilla y publicado en Madrid por la editorial La España Moderna, Calle de Fomento No. 7, sin año de publicación. No obstante, la obra siempre fue conocida en Alemania por el título, *El papa y el Concilio*.

³⁷⁴⁵ Doellinger o Janus, el seudónimo que utilizó para publicar su obra, firmó la introducción el 31 de julio de 1869. El obispo de Orleáns publicó su Carta Pastoral el 11 de noviembre de ese

mente, que llegara un tiempo en “que una fracción notable de esas glesias se someta voluntariamente a la dominación arbitraria de un solo hombre, aún más exagerada que hoy por el dogma de la infalibilidad”.³⁷⁴⁶

Al igual que en Europa, la convocatoria para celebrar el Concilio Vaticano I, causó una gran expectativa entre los obispos que estaban en México, aun cuando ellos no comentaron ni reflexionaron sobre la proclamación de la infalibilidad pontificia. Consultado ex profeso, José María de Jesús Díez de Sollano y Dávalos, obispo de León,³⁷⁴⁷ envió un *Memorandum*, el 28 de septiembre de 1869, en el que trataba los asuntos más importantes que deberían ser discutidos por el concilio.³⁷⁴⁸ Aun cuando el *Memorandum* no tuvo ningún impacto en el Concilio, puesto que la materia a debatir era otra, tiene una gran importancia para comprender la situación de la Iglesia durante los primeros años después de la derrota del Imperio. El documento muestra el malestar que había entre algunos prelados, los intelectuales, por el pragmatismo que distinguía al prelado que había sucedido a Lázaro de la Garza y Ballesteros en el arzobispado de México. Ese malestar definió la relación conflictiva de Díez de Sollano con el arzobispo Labastida.

Para Díez de Sollano, tres eran los puntos que tenían que tratar los obispos en el Concilio.³⁷⁴⁹ De ellos, la materia más importante a dilucidar era es-

año. De esa manera, la coincidencia de la reflexión en ambos autores sobre el impacto de la declaración sobre la infalibilidad sobre la Iglesia oriental y las comunidades protestantes, muestra que el obispo se guió por el libro de Doellinger.

³⁷⁴⁶Ignacio de Doellinger, *El Pontificado*, traducción del Alemán por Demetrio Zorrilla, Madrid, La España Moderna, Calle de Fomento No. 7, sin año de publicación, p. 24.

³⁷⁴⁷José María de Jesús Díez de Sollano y Dávalos nació en Guanajuato el 25 de noviembre de 1820. Fue hijo del señor Maestrante de Ronda, conde de Casa Loja, don José María Díez de Sollano, y de la señora doña María Josefa Dávalos. En 1835 ingresó al Seminario Concilio de México. Recibió el grado de bachiller de la Imperial y pontificia universidad el 23 de agosto de 1838. En 1841 se graduó de bachiller en teología. El 12 de mayo de 1846 obtuvo el grado de licenciado en teología y el 25 del mismo mes y año la borla de doctor. Fue profesor del Seminario desde 1841. El 23 de noviembre de 1848 fue nombrado rector del Colegio de San Gregorio, por acuerdo expreso del presidente de la República y en 1852 el arzobispo Lázaro de la Garza y Ballesteros lo nombró rector del Seminario Conciliar de México. El 10 de noviembre de 1856 el claustro de la Universidad Pontificia lo nombró su rector. Fue el último rector de la Universidad que fue suspendida definitivamente por el decreto del 30 de noviembre de 1868. Fue preconizado obispo in partibus de Troade y poco después, obispo de León. Murió el 7 de junio de 1881. José de J. Díez de Sollano y Dávalos, *Estudios escogidos. Prólogo y selección oswaldo robles*, México, universidad nacional autónoma de México, 1994, pp. IX-XVI. Es de señalar que el prólogo de Oswaldo Robles fue escrito en la primavera de 1942.

³⁷⁴⁸El obispo envió el *Memorandum* con el presbítero José Hilario Ibarguengoitia, quien iba como su vicario para esclarecer el memorandum, de ser necesario, y también para asistir al concilio. Luis Ramos, *op. cit.*, p. 481.

³⁷⁴⁹Como todos los obispos, Díez de Sollano publicó una carta pastoral dando cuenta del Jubileo extraordinario concedido por Pío IX el 11 de abril de 1869, con motivo de la celebración del Concilio Euménico convocado para el 8 de diciembre de 1869. *Novena pastoral que el primer*

tablecer la disciplina eclesiástica que debería de regir y normar a las iglesias mexicanas en virtud del amplio patronato real que se había concedido a la Corona española. Por esa amplitud, como habían demostrado varios autores,³⁷⁵⁰ la disciplina de la Iglesia en México se había basado en el derecho común canónico pero modificado en gran parte por “la legislación española, a virtud del patronato y por los tres concilio mexicanos aprobados por la Santa Sede y por las disposiciones y privilegios especiales concedidos a esta Iglesia y aun en particular a la clase indígena por la Santa Sede, como puede verse en Montenegro, *Párroco de indios*”.³⁷⁵¹

Esa doctrina, decía Díez de Sollano, había caducado al claudicar el patronato real con la independencia de México. Por eso había sido preciso establecer algunas reglas. Ese había sido el cometido de la Junta eclesiástica que se había reunido en 1822. Posteriormente, se habían ido registrando diversas disposiciones. Tanto así que él pensaba que la disciplina eclesiástica en México se encontraba en un estado transitorio, porque la Santa Sede no las había aprobado y en muchas ocasiones había reclamado y reprobado las disposiciones del gobierno en materia eclesiástica. En otras ocasiones había guardado un prudente silencio, sobre todo en lo referente al modo de proceder para la provisión de las vacantes episcopales, “que Su Santidad por condescendencia proveyó casi siempre en los sujetos presentados por el gobierno mexicano...”.

La situación de la Iglesia había sido afectada de forma profunda por las Leyes de Reforma, en particular por el decreto de separación Iglesia-Estado, mismo que había sido reprobada por Gregorio XVI en su Bula *Mirari vos*. Se trataba de la separación que tantos males había causado en Italia bajo el lema “La Iglesia libre en el Estado libre”. No obstante, la declaratoria había puesto a la Iglesia en una nueva situación y abierto la puerta a la Santa Sede para la libre provisión canónica de los obispados vacantes sin tener que esperar la presentación del patrono, ni la voz informativa de los cabildos. De igual manera, los obispos habían quedado libres para la provisión de los beneficios vacantes

obispo de León Dr. y Maestro D. José María de Jesús Díez de Sollano y Dávalos, dirige a su venerable cabildo, señores curas, eclesiásticos y fieles diocesanos, para la publicación del Edicto del Santo Jubileo extraordinario concedido por nuestro Santísimo Padre el Señor Pío IX el 11 de abril de 1869, con motivo de la celebración del Concilio Ecuménico convocado para el 8 de diciembre de 1869, León, Imprenta de José María Monzón, 3a. de Lagos núm. 25.

³⁷⁵⁰Murillo, *Cursus Canonicus*; Solórzano Pereira, *Disputaciones de Indiarum jure*; Salgado Somoza, *De regia protectione vi oppressorum*; Villaruel (7v), *Gobierno eclesiástico Pacífico*; Bobadilla, *Política*; Covarrubias, *Recursos de Fuerza y cuestiones prácticas*, y las anotaciones del doctor Arrilla-ga al *Tercer Concilio Mexicano*.

³⁷⁵¹Memorandum del obispo de León, José María de Jesús Díez de Sollano y Dávalos, firmado en León, el 28 de septiembre de 1869 Luis Ramos, *op. cit.*, pp. 482-493.

sin ninguna traba del orden civil. Pero como también se habían intervenido los bienes, no era fácil fijar las reglas que deberían observarse.

La Iglesia mexicana se había regido por dos sistemas en ese siglo XIX, el del patronato, el que rigió de la independencia hasta las Leyes de Reforma, y el de la situación contemporánea, cuando la Iglesia había sido dejada a su suerte por el gobierno, después de despojarla de sus bienes. De ahí que era posible preguntarse qué quedaba de cada uno de esos sistemas o si era preciso volver el derecho común canónico. La respuesta no era fácil puesto que la Iglesia mexicana había sido establecida sobre varias excepciones de ahí que para establecer el derecho común era preciso desaparecer todo lo excepcional.

Ante las circunstancias, era necesario, según Díez de Sollano, dar a la Iglesia mexicana una nueva organización que correspondiera al derecho común canónico. Creaba gran dificultad la forma como habían sido establecidos los beneficios, la renta decimal, los derechos parroquiales y las obligaciones de los fieles, recursos que habían desaparecido en su totalidad: en la actualidad nadie tenía un ingreso seguro sino que estaban sujetos a la eventualidad. No sólo se había quitado el recurso civil para el pago del diezmo sino que el establecimiento del registro civil constreñía a los pueblos que se veían en una pobreza extrema para cubrir los derechos parroquiales. Era preciso, por tanto, establecer las reglas mínimas necesarias. Entre ellas, que los cabildos en sedes vacantes pudieran tener siquiera la voz informativa en la elección del candidato a ocupar el puesto diocesano, y el derecho a la formación del proceso canónico en el lugar de origen.

El segundo punto, que debería ser tratado en el Concilio, se concentraba en la necesidad de fijar los procedimientos y plan de acción de la Iglesia en la coyuntura actual. La petición no era azarosa puesto que se estaban presentando dificultades por las divergencias que existían entre los prelados y los conflictos que esas diferencias estaban suscitando con los pueblos. La historia del episcopado mexicano estaba lleno de figuras de gran notabilidad. Este era el caso de Zumárraga, Vasco de Quiroga, Las Casas, entre otros. Era notable lo que habían hecho, sobre todo, por sostener “la causa de Dios y el honor de la Iglesia”. Pero esa historia, grandiosa, era poco conocida en Europa. La acción de los prelados y de las órdenes religiosas había sido hasta entonces compacta y uniforme. No obstante, en la actualidad, era alarmante la divergencia que se notaba en al actuar de los prelados. Hasta la muerte del arzobispo Lázaro de la Garza, todos los prelados habían actuado en perfecto acuerdo con él. Bajo el manifiesto del 30 de agosto de 1859,

...no se permitió en México hacer honras ni aplicar sufragios, ni dar sepultura eclesiástica a los juramentados que no hubieran retractado el juramento, ni a

los adjudicatarios que no hubieran hecho la devolución de las fincas; se declaró ilícito vivir en los conventos de que habían sido expulsados los religiosos, no se permitió sin en casos de extrema o muy grave necesidad el ocupar las casas adjudicadas.³⁷⁵²

Él se regía por esas reglas, pero no estaba seguro de que se siguiera el mismo comportamiento en los arzobispados de México, Michoacán y Guadalajara. Se le había criticado porque no había permitido que se hicieran honras fúnebres a Manuel Doblado, quien había jurado la Constitución de 1857 y había hecho que otros la juraran, se había apropiado de bienes de la Iglesia y había muerto en Estados Unidos sin retractarse de sus acciones. Era un caso inadmisibles de acuerdo con la norma establecida por el arzobispo de la Garza. No obstante, otra había sido la actuación del arzobispo de Michoacán, Arciga, quien había permitido que en su diócesis, en Celaya y Salamanca, se celebraran honras fúnebres a este personaje. Otra discordancia se tenía en la diócesis de Guadalajara. Porque mientras algunos, como él, se habían negado a aceptar el registro civil, como había indicado el arzobispo Garza y Ballesteros, en Guadalajara se había tenido la condescendencia de que los curas estuvieran subordinados al registro, “de suerte que sin previa boleta no puedan proceder a administrar el sacramento del bautismo...”. Por eso es que pedía que se establecieran reglas prácticas, que les permitieran formar un cuerpo compacto.

El tercer punto refería la necesidad de uniformar el plan de formación de los seminarios. El obispo de León defendía el derecho del clero secular a dirigir sus seminarios clericales. Por eso consignó que empezaba a prevalecer la costumbre de dejar los seminarios en manos de los jesuitas o los paulinos, como se había hecho en México, Veracruz y Zacatecas. En México se había entregado a los Jesuitas,³⁷⁵³ a pesar de la petición de sus profesores que señalaban que se trataba de un seminario muy antiguo que había dado excelente resultado administrado por el clero secular.³⁷⁵⁴ Era una crítica severa al arzobispo Labastida.

³⁷⁵² *Ibid.*, p. 489.

³⁷⁵³ Por petición del arzobispo Labastida, La compañía de Jesús asumió la dirección del seminario de México el 19 de diciembre de 1866. El padre José Soler, fungiría como vicerector porque el rectorado lo asumiría el arzobispo. Eduardo Chávez Sánchez, *op. cit.*, p. 639. El seminario estaba instalado entonces en el exconvento de San Camilo. El arzobispo y la Compañía habían llegado al siguiente arreglo: permanecerían todos los profesores que estaban enseñando en el seminario. La Compañía tendría a su cuidado la dirección y la vigilancia de las costumbres. El visitador Andrés Artola al general de la Compañía de Jesús en Roma, Pedro Beckx, el 9 de enero de 1867. Chávez Sánchez, *op. cit.*, p. 641.

³⁷⁵⁴ La oposición del clero secular a la decisión del arzobispo fue enorme porque se sentían desplazados. Sus protestas se habían enviado a Roma. El argumento esencial que se sostenía en 1866 era el mismo que sostenía Díez de Sollano en 1869: la administración del seminario siem-

Díez de Sollano defendía con pasión el seminario de México porque el arzobispo de la Garza, lo había nombrado su rector en 1852 y, antes de salir al exilio el 20 de enero de 1861, se lo había encomendado. Fue así como el obispo de León, y el rector del Seminario, además del Secretario de la Mitra, el licenciado Joaquín Primo de Rivera, entre, otros, se propusieron salvar lo más que pudieran del seminario más importante de la República. Poco pudieron hacer porque una fuerza considerable de soldados ocupó el edificio y se obligó a los colegiales a abandonar las instalaciones. En 1861, se perdió toda esperanza de recuperar el edificio del seminario que había estado a un lado de la catedral. También se perdió, por supuesto, el palacio arzobispal.

Por supuesto, ninguno de los puntos expresados por el obispo de León se trató en el Concilio.

Como se había programado, el 2 de diciembre de 1869 había cerca de 700 prelados en Roma, incluyendo 43 cardenales. Entre ellos se encontraban, además del arzobispo de México que había salido de México poco antes del triunfo de la República sobre las fuerzas imperialistas en 1867, los arzobispos de Morelia y Guadalajara, José Ignacio Arciga, y Pedro Loza y Pardavé, respectivamente. Con Labastida, que ya estaba en Roma, estuvieron presentes los tres arzobispos responsables de las tres provincias eclesiásticas de México. También estuvieron el obispo de Puebla de los Ángeles, Carlos María Colina y Rubio; el de Zacatecas, José Ignacio Mateo Guerra y Alba; el de Oaxaca o Antequera, Vicente Fermín Márquez y Carrizosa; el de Tulancingo, Juan Bautista Ormaechea; el de Chilapa, Ambrosio Serrano; el de Veracruz, Francisco Suárez Paredo y Bezares y el de Chiapas, Ascensión Villalvaso y Rodríguez, quien había acudido a Roma como teólogo consultor del arzobispo Loza. Estando en Roma, fue preconizado por Pío IX el 22 de noviembre y consagrado como obispo de Chiapas por el cardenal Juan Ignacio Moreno, arzobispo de Valladolid.³⁷⁵⁵ La consagración se efectuó en la iglesia de San Giacomo degli Spagnoli, el 5 de diciembre de 1869. Tres días antes de la apertura del Concilio.³⁷⁵⁶ Por

pre había estado en manos del clero secular, obteniendo resultados positivos. A pesar de la oposición, la decisión del arzobispo fue apoyada por Roma. Incluso, antes de salir para el exilio, el arzobispo Labastida dio al padre Soler, el 11 de febrero de 1867, todas las facultades para dirigir el seminario. La decisión había sido la correcta porque fue el único colegio que no cerró sus puertas en la coyuntura tan difícil que vivía el país en 1867. Chávez Sánchez, *op. cit.*, pp. 642-643. El *Memorandum* fue firmado en León, el 28 de septiembre de 1869.

³⁷⁵⁵La selección del canónigo Villalvaso y Rodríguez como obispo de Chiapas fue muy rápida. Su antecesor en la diócesis el doctor Carlos Manuel Ladrón de Guevara había fallecido el 28 de agosto de 1869. Posiblemente, la recomendación del arzobispo Loza y el hecho de que se encontrara en Roma para la celebración del concilio, impulsaron a Pío IX a preconizarlo en el consistorio del 22 de noviembre.

³⁷⁵⁶Emeterio Valverde Téllez, *op. cit.*, p. 391.

eso asistió al Concilio, ya no como teólogo consultor, sino por propio derecho, como obispo de Chiapas.

Al llegar a Roma, los prelados de todo el mundo se enteraron que el libro de Ignacio Döllinger, publicado con el seudónimo de Janus, *El Papa y el Concilio*, había sido puesto en el índice.³⁷⁵⁷ Ese mismo día, 2 de diciembre, los obispos tuvieron una primera reunión con Pío IX en la capilla Sixtina, sin que se les dijera, todavía, cuál sería el programa del concilio. Se desconocían los esquemas preparados. El papa reclamaba el derecho de hacer las propuestas. Pero, por benevolencia, todo aquel que deseara hacer alguna propuesta, tenía que someterla al comité formado con ese propósito. Dicho comité decidiría si la propuesta podía ser discutida o no. Esta comisión tendría que ser nombrada por el Papa. De esa manera, Pío IX controlaría lo que sería discutido en la asamblea. Se trataba de un procedimiento que no había tenido lugar en Trento. En este concilio los decretos iniciaban con la expresión: El Sacro Sínodo, reunidos en el Espíritu Santo, bajo la presidencia de los legados de la Santa Sede, ordena. Pero Pío IX ordenó que los decretos del concilio deberían introducirse con las palabras: “Pius, obispo, sirviente de Dios, con la aprobación del Santo Concilio, ordena... la forma no era totalmente improcedente pero sí con respecto a Trento.”³⁷⁵⁸

El concilio dio inicio el 8 de diciembre de 1869 bajo la presidencia del Cardenal De Angelis. La población se concentraba en San Pedro. Las campanas de Roma tocaban al vuelo y cerca de ocho mil personas se ingeniaron para entrar en la Basílica. Pío IX condujo la celebración en medio de los prelados de todo el mundo. Las puertas de la cámara en donde se celebraban las sesiones se dejaron abiertas, por instrucciones del papa, a fin de que la gente pudiera ver lo más que pudiera de algunas de las ceremonias. Era la primera vez que se vía a un número tan considerable de obispos, provenientes de todo el mundo, incluso de la China, pero no del Imperio ruso ni de la zona rusa de Polonia. Todos estaban vestidos con sus mejores galas. Era, también, la primera vez que los obispos americanos asistían a una reunión de esta naturaleza: 49 padres

³⁷⁵⁷La oposición de Döllinger a la infalibilidad pontificia y su discurso histórico demostrando la falsedad de la doctrina sobre el primado de Pedro y de la infalibilidad, como se ha visto páginas antes, determinaron a la Santa Sede prohibir la lectura del libro.

³⁷⁵⁸Pío IX publicó la Constitución *Cum Romani Pontificibus*, sobre la elección del Romano Pontífice si vacare la sede apostólica durante el Concilio Ecuménico. Fundado en la tradición eclesíastica, principalmente Alejandro III, en el Concilio general Lateranense, Gregorio X, en el II de León, Clemente V, Gregorio XV, Urbano VIII y Clemente XII, habían publicado constituciones en las cuales se declaraba que la elección del Sumo Pontífice correspondía exclusivamente a los cardenales de la Iglesia romana. De esa manera, ordenó que “si durante el referido Concilio Vaticano dispusiere Dios poner fin a nuestra peregrinación mortal, la elección del nuevo pontífice, sea cual fuere el estado y términos que guarde, únicamente debe hacerse por los cardenales”. En “Crónica del Concilio Vaticano”, publicada por la *Revista Eclesiástica*, Puebla, Tip. De Narciso Bassols, dirigida por L. Bocllkar, Portal de Flores No. 14, 1870.

conciliares de Estados Unidos (69 si se sumaban los de Canadá) y 50 de América Latina. De ellos, diez eran mexicanos. Cuando se celebró el Concilio de Trento, América había sido descubierta tan solo medio siglo antes y aun no se conocía Australia. El Concilio Vaticano I fue la reunión eclesiástica más representativa de la comunión romana que el mundo hubiera visto.³⁷⁵⁹

No todos vieron con beneplácito la inauguración del Concilio. Para los hombres de avanzada la reunión de los obispos católicos resultaba una amenaza a sus principios. El mismo día de la apertura del Concilio, los liberales italianos discutieron en el Parlamento la necesidad de defender la libertad de conciencia y de prensa, la soberanía nacional y los derechos del hombre y del pueblo. Algunos periódicos, como *La Nazione*, quisieron restar importancia a la apertura del Concilio. No podía ser que la reunión impidiera el progreso de la civilización. Además, había una profunda escisión en los obispos y la fórmula de Cavour, “la Iglesia libre en el Estado libre” constituía una barrera invencible.³⁷⁶⁰ En Nápoles el conde Ricciardi convocó un anti concilio que se reunió el 9 de diciembre en el teatro de San Fernando. Al iniciar sus sesiones los convocados olvidaron, decía la *Civiltà Cattolica*, que su cometido era oponerse al concilio convocado en Roma, y se había abocado a “la sátira contra la monarquía en general y contra ciertos monarcas en particular”. Los convocados en Nápoles pedían la liberación de Roma y la retirada de las tropas francesas de Napoleón III de los estados pontificios. Esta reunión fue clausurada por la policía, de acuerdo con las órdenes del barón de Rudini, Ministro de Relaciones de Florencia. Las actas de la *Asamblea de libres pensadores de Nápoles* fueron publicadas por *El Popolo de Italia*.³⁷⁶¹

Los países europeos que contaban con población católica temían los efectos que pudiera tener un concilio que ratificara las disposiciones del Syllabus. En particular porque las conclusiones del concilio podían afectar la actitud de los católicos ante los gobiernos constituidos en materias como la tolerancia, el divorcio o la educación ofrecida por el Estado.³⁷⁶² No obstante, a pesar de los intentos que hicieron algunos para que sus gobiernos intervinieran en el concilio, como fue el caso del arzobispo Darboy de París o de Döllinger que se acercó al primer ministro de Bavaria, los poderes seculares se mantuvieron al margen porque, posiblemente, era más dañino intervenir que no intervenir. Chadwick, incluso, manifiesta que algunos representantes del gobierno inglés,

³⁷⁵⁹MacGregor, Geddes, *The Vatican Revolution*, London, MacMillan & Co. Ltd, 1958, p. 27.

³⁷⁶⁰“Crónica del Concilio Vaticano”, publicada por la *Civiltà cattolica* y traducida para la *Revista Eclesiástica*, Puebla, Tip. De N. Bassols, dirigida por L. Boelkar, Portal de Flores No. 14, 1870, pp. 16-17.

³⁷⁶¹*Ibid.*, pp. 27-28.

³⁷⁶²Owen Chadwick, *op. cit.*, p. 192.

como el enviado en Roma Odo Russell, pensaban que era mejor no intervenir porque si se hacía la declaración de la infalibilidad, la influencia de la Iglesia Católica Romana se debilitaría.³⁷⁶³

Una comisión de expertos en teología y ley canónica había preparado la agenda, el esquema. Dicho esquema sería discutido en las sesiones generales. Las diferencias se dirimirían en cuatro comités, llamados respectivamente de fe, disciplina eclesiástica, regulares y el de las Iglesias de oriente y las misiones. De éstas, la más importante era, sin duda, la Comisión de la fe.³⁷⁶⁴ Como varios obispos se oponían a la definición de la infalibilidad que se sabía estaba en la mente del papa y de los romanos, que eran la mayoría, las comisiones se integraron con los que eran adeptos de la doctrina. No debe de extrañar por eso que el arzobispo de México, Pelagio Antonio, formara parte de la Comisión de disciplina eclesiástica. Como dijera Ignacio Montes de Oca, quien radicaba en Roma en ese entonces, nunca vio al arzobispo de México,

... pedir la palabra, ni acaudillar grupo algunos, ni tomar parte activa en las agitaciones que conmovieron el augusto senado. Por el contrario, lo contemplamos con toda calma y aplomo trabajar en la comisión para asuntos de fe, de que formaba parte importante, opinar en todas las cuestiones de la manera más ortodoxa; resistirse a las sugerencias del inquieto Obispo de Orleáns, que quería atraer a su partido a los Prelado Latino-Americanos, y agregarse al número de los que pidieron desde el principio que se declarara el dogma de la infalibilidad pontificia.³⁷⁶⁵

El concilio se dividió en dos partidos: el que estaba en contra la infalibilidad, la minoría, con un 20% de los participantes (140 de 700), constituida en su mayor parte por los representantes de Alemania y Austria-Hungría, Francia, algunos ingleses y norteamericanos. Los españoles y los latinoamericanos estaban a favor de la infalibilidad. Entre la Minoría se distinguían Ketteler y Hefele entre los obispos alemanes, los cardenales Rauscher de Viena y Schawarzengber de Praga, el croata Strossmayer, obispo de Djakovo.³⁷⁶⁶ En-

³⁷⁶³ *Ibid.*, op. cit., p. 194.

³⁷⁶⁴ *Ibid.*, pp. 30-31.

³⁷⁶⁵ *Elogio Fúnebre y otras piezas encomiásticas del Ilmo. Y Excmo. Sr.Dr. don Pelagio Antonio Labastida y Dávalos, Arzobispo de México por el obispo de San Luis Potosí*, México, Imprenta de Ignacio Escalante, Avenida del 5 de mayo No. 9, 1891, pp. 52-53.

³⁷⁶⁶ Las razones de los obispos para oponerse a la infalibilidad eran diversas. Entre ellas destacaba la del obispo Strossmayer: su diócesis tenía eslavos en Croacia y en Bosnia. El era un nacionalista eslavo que representaba las aspiraciones de este grupo en el parlamento de Viena. También era el líder de los croatas en contra de las leyes de los húngaros. El pensaba que el retorno de los eslavos a la obediencia con Roma, era abrirse a la educación occidental. Chadwick, op. cit., p. 202.

tre los franceses estaban Darboy y Dupanloup. No obstante, el que los dirigía era el arzobispo de París, Darboy, quien tenía muy cerca al cardenal Rauscher de Viena. Como las sesiones del Concilio fueron en latín y en Croacia se hablaba el latín por la gran diversidad de lenguas que había, el obispo Strossmayer se convirtió en el vocero del grupo de la minoría. Él hablaba el latín como su lengua materna y, por ende, lo hacía brillantemente.³⁷⁶⁷ Entre los americanos estaba el arzobispo Kenrik de San Luis. El núcleo de la mayoría estuvo encabezado por el obispo de Senestrye de Regensaburg y el arzobispo Manning de Westminster.³⁷⁶⁸

Durante los primeros días la reflexión se concentró en situar la posición de la Iglesia frente al racionalismo y el panteísmo, y la fe de la Iglesia sobre su propia naturaleza. Esta discusión trajo a la discusión las relaciones Iglesia Estado y la cuestión del poder temporal del papa. La materia que los había convocado y que estaba en la mente de todos, ya fuera que estuvieran en contra o a favor, el de la infalibilidad, solo se discutía detrás de la escena. Parecía que la discusión más importante no tendría lugar sino hasta el verano, cuando el calor de Roma implicaría la necesidad de hacer ajustes. De hecho, el debate sobre la infalibilidad se inició en la congregación general del 13 de mayo.³⁷⁶⁹

El 22 de marzo, el concilio puso a consideración el esquema reelaborado sobre la fe cuya introducción se refería al moderno racionalismo, como uno de los errores que el protestantismo había heredado (se trataba del racionalismo moderno, expresamente condenado en el Syllabus). El cardenal Prince Schwarzenberg, de Praga, objetó ese ataque gratuito a los protestantes, y agradeció a Dios porque los días de mutuas condenas entre los católicos y los protestantes habían pasado. Luego el obispo croata Joseph Strossmayer de Djakovo, subió a la tribuna para expresar su opinión, como un obispo leal a la Roma católica. Señaló que mientras los protestantes eran culpables de grandes errores, el germen del racionalismo moderno se encontraba en el humanismo renacentista, que, como todo historiador sabía, había sido más agravante para los reformadores protestantes que lo que había sido para la iglesia medieval romana. De esa manera, le parecía que lo sostenido en el esquema no era ni consistente con la verdad ni con la caridad. También recordó al concilio que ninguna refutación católica había sido tan fuerte como la realizada por los protestantes Leibniz y Guizot. La sola mención de esos dos autores, Leibniz y Guizot, levantó un fuerte murmullo entre los asistentes. El presidente sonó su campanilla diciendo que ese no era el lugar para citar a los protestantes.³⁷⁷⁰ De esa manera, la

³⁷⁶⁷ Chadwick, *op. cit.*, p. 201.

³⁷⁶⁸ Klaus Schatz, *op. cit.*, p. 225.

³⁷⁶⁹ MacGregor, Geddes, *The Vatican Revolution*, London, *op. cit.*, 1958, pp. 31-33.

³⁷⁷⁰ *Ibid.*, pp. 35-36.

mayoría condenó el discurso del obispo Strossmayer, además de calificarlo como “hereje” y nuevo Lutero, con la excepción del obispo de Marsella. La situación llegó a tal extremo que Strossmayer llegó a decir que tenía que enfrentar la situación de si debería permanecer en un concilio donde la libertad de los obispos había sido suprimida y donde algunos dogmas iban a ser definidos en una manera que era nueva y extraña a la antigua práctica establecida en la iglesia de Dios. Elaboró una protesta en contra que fue firmada por varios obispos.³⁷⁷¹

La tercera sesión pública del concilio tuvo lugar el 24 de abril, el primer domingo después de semana santa. Fue en esta ocasión, cuando Monseñor Valenziani subió al púlpito y leyó, con su fuerte y clara voz, la constitución dogmática sobre la fe católica. La lectura tomó 45 minutos al terminar preguntó si eran de aprobarse los cánones y decretos que acababan de oír. Todos los obispos dieron su aprobación. Así fue promulgada la Primera Constitución Dogmática sobre la fe católica, que contenía cuatro capítulos con sus respectivos cánones, como dijera el obispo de Puebla, Carlos María Colina: “El primer capítulo trata de *Dios Creador de todas las cosas*: el segundo *De la Divina Revelación*: el tercero *De la fe*, y el cuarto por último, *De la fe y la razón*”.³⁷⁷²

Terminada la votación, el papa habló a la asamblea sobre la paz. Después se cantó el *Te Deum*. De esa manera, la tercera sesión del concilio se cerró en una atmósfera de completa unidad. El preámbulo y los tres primeros cuatro capítulos de la Constitución dogmática habían pasado. Quedaba por discutir *Pastor Aeternus*, la constitución sobre la primacía e infalibilidad del papa.³⁷⁷³

Todos en el concilio luchaban por ver realizados sus deseos. Los papalistas, la mayoría, que deseaban ver proclamado el decreto y la minoría que buscaba el apoyo del exterior para que el decreto no fuera pasado. La minoría estaba organizada bajo el liderazgo de monseñor Dupanloup, obispo de Orleáns. Se trataba de un prelado sumamente respetado.³⁷⁷⁴ No se dudaba del obispo de Orleáns, ni de que sostenía una posición sincera en contra de la infalibilidad, porque había defendido con energía al papado. Con ese mismo empeño trató

³⁷⁷¹MacGregor, Geddes, *The Vatican Revolution*, London, MacMillan & Co. Ltd, 1958, p. 38.

³⁷⁷²*Quinta Pastoral del Obispo de Puebla*, Puebla, Imprenta de Bassols, dirigida por I. Boglar, 1871, p. 14. Fue firmada el 21 de enero de 1871. El oficial primero el Dr. Miguel Mariano Luque.

³⁷⁷³MacGregor, Geddes, *op. cit.*, p. 39.

³⁷⁷⁴Había nacido en Wedlock in Savoie, en 1802, Félix-Antoine-Philibert Dupanloup, había llegado a París a la edad de 7 años, con su madre, para evadir el estigma de ilegitimidad. Fue ordenado el 18 de diciembre de 1825, fue cura de la Madeleine e instructor religioso del duque de Bordeaux y del príncipe de Orleáns. Fue nombrado canónigo de la catedral de París en 1845, disfrutaba de una gran reputación como orador y director espiritual, y de 1849 hasta su muerte, en 1878, fue reconocido por su celo y elocuencia como obispo de Orleáns.

de convencer a cuanto obispo podía sobre la inconveniencia de pasar el decreto.³⁷⁷⁵ De hecho, se acercó de forma decidida a los obispos latinoamericanos quienes, como Labastida, resistirían sus encantos y permanecerían fieles a los deseos del pontífice.

El papa no dejaba de señalar su posición frente a la infalibilidad. Una carta de Montalembert contra la infalibilidad, anonadó a Pío IX. En marzo escribió al abad de Solesmes una carta muy significativa, en la que llamó la atención a todos los que sostenían ese punto de vista y los calificó como “tontos, irracionales, imprudentes, poco caritativos y violentos”.³⁷⁷⁶ Se trató de un acto impulsivo puesto que podría haber esperado que la inspiración del Espíritu Santo al concilio dirimiera las posiciones. Todo parecía anunciar que la minoría sería suprimida. No obstante, el trabajo realizado por monseñor Joseph Strossmayer,³⁷⁷⁷ lo había impedido. Este obispo, que venía de los países del Este de Europa, estaba profundamente consciente de los sentimientos en contra de todo lo que fuera favorable a la autocracia papal. Esos sentimientos, más que ninguna otra cosa, habían mantenido la iglesia de Oriente por ocho siglos separada del occidente latino. Strossmayer, en su deseo de volver la Iglesia de Oriente al foro romano, usaba de la vieja liturgia eslovénica que había sido usada en algunas iglesias en Dalmacia desde el siglo noveno. Su lealtad a Roma era tan manifiesta como la de Dupanloup, pero su oposición a los que estaban a favor de la infalibilidad era aun más vehemente que la de aquel.³⁷⁷⁸

El 13 de mayo, el debate fue abierto por el obispo de Poitiers, quien en nombre de la comisión de la fe, propuso el texto del decreto sobre la primacía e infalibilidad del romano pontífice. El documento consistía de un preámbulo y cuatro capítulos. El texto había sido distribuido entre los padres, que ya habían dado su opinión. Al día siguiente, la discusión fue iniciada por el Cardenal Patrizia, seguida por el arzobispo de San Francisco y otros.³⁷⁷⁹

El más importante papalista en el drama, con exclusión de Pío IX, fue el convertido inglés Henry Edward Manning. Había sido recibido en la fe católica el 6 de abril de 1851. Había tomado las órdenes sagradas en la Iglesia de Inglaterra, en la cual, después de la muerte de su esposa, fue nombrado arce-deano. Siguiendo a John Henry Newman, optó por ingresar a la Iglesia católica. No era un hombre instruido y nunca reclamó esa distinción. No era como

³⁷⁷⁵MacGregor, Geddes, *op. cit.*, pp. 33-34.

³⁷⁷⁶*Civiltà Cattolica*, vii, vol. x, p. 222.

³⁷⁷⁷Había nacido en 1815. Fue ordenado sacerdote en 1838 y elevado al episcopado en 1850. El era, políticamente, un aliado del partido Nacional Croato y un panslavista.

³⁷⁷⁸MacGregor, Geddes, *op. cit.*, pp. 34-35.

³⁷⁷⁹*Ibid.*, pp. 39-40.

el cardenal Newman. La discusión crucial empezó el 25 de mayo, cuando Manning abrió su discurso diciendo que la infalibilidad papal había sido pensada por el común y constante magisterio de la iglesia y había sido reconocida prácticamente, por el tercer concilio de Constantinopla y el segundo de Lyons. En su discurso citó a Bellarmine y otros escritores jesuitas. Admitió que había personas que por dos siglos habían negado la infalibilidad del papa, y como esa discusión había sembrado controversia y falta de certeza, parecía que el remedio era obvio: proclamar la doctrina ahora. El siguiente discurso fue de la oposición. El orador fue el obispo Clifford de Clifton, que volvió los argumentos de Manning en contra de él.³⁷⁸⁰

Fue en la discusión del capítulo cuarto, el 18 de junio, cuando el cardenal Guidi de Bolonia, planteó que el papa no dependía de los obispos en el plano de la autoridad sino del testimonio. La postura parecía aceptable a los moderados pero Pío IX sospechaba que el planteamiento del cardenal de Bolonia era una concesión al gobierno italiano. Fue entonces cuando pronunció la declaración terrible: “la tradición soy yo”.³⁷⁸¹

El 13 de julio se votó la Constitución *De Ecclesia*, incluyendo el decreto de la infalibilidad del Papa: 451 prelados votaron a favor y 88 en contra. 62 votaron a favor con enmiendas. Un largo número se abstuvo, con el recurso de no asistir a la reunión. En apariencia, los obispos en general aceptaban la doctrina de la infalibilidad aun cuando consideraban que el momento no era oportuno.

El 18 de julio de 1870 se celebró la cuarta sesión pública. En ella se votaron los decretos del Concilio Vaticano I. Se trataba de La primera Constitución Dogmática relativa a la Iglesia de Cristo.³⁷⁸² Estaban presentes 535 prelados: 533 votaron a favor del documento y dos de forma negativa.³⁷⁸³ Más de cincuenta abandonaron Roma para no tener que votar la Constitución. La ceremonia tuvo lugar en la Basílica de San Pedro en Roma. El Papa Pío IX, a los 78 años de edad, estaba en la cumbre de su pontificado al tiempo que per-

³⁷⁸⁰ *Ibid.*, pp. 41-43.

³⁷⁸¹ Schatz, *op. cit.*, p. 241.

³⁷⁸² Esta Constitución, consta de una introducción y cuatro capítulos con sus respectivos cánones. Cada uno establecía un principio dogmático. Todo aquel que no lo creyera, sería anatema. El primero, establecía el primado apostólico de Pedro y de todos sus sucesores en la Santa Sede. El segundo establecía la perpetuidad del primado de Pedro en el Romano Pontífice. El tercer establecía el poder y naturaleza del primado del Romano Pontífice en todo el mundo, no solo en materia de fe y moral, sino también en disciplina y gobierno de la Iglesia a través del mundo. Y, finalmente, el cuarto que establecía la infalibilidad del romano pontífice cuando hablaba ex cathedra. El capítulo de la Constitución acerca de la Iglesia también fue incluido en la carta Pastoral del obispo de Puebla, ya citada, p. 14.

³⁷⁸³ De ellos dos eran de la oposición. Riccio, obispo de Cajazzo, Sicilia, y Fitzgerald, obispo de Little Rock. MacGregor, Geddes, *op. cit.*, p. 3.

día el poder temporal. La asistencia era enorme, a pesar de la inasistencia de los obispos que se habían marchado antes de la sesión de clausura.

El domingo 17 de julio se avisó a los prelados que la cuarta sesión pública se llevaría a cabo al siguiente día, julio 18, a las nueve de la mañana. La oposición para entonces se había desvanecido y Dupanloup, persuadió a aquellos que todavía no habían dejado Roma que lo hicieran. En una carta pública al papa, fechada el 17 de julio, los que abandonaron Roma explicaron que su partida se debía tanto al deseo de no querer decir *non placet* en su cara, como por la necesidad de regresar a sus ovejas.³⁷⁸⁴ Posteriormente al 18 de julio, la mayoría de los obispos salió de Roma porque ya no ofrecía ninguna seguridad dada la cercanía de las fuerzas de los italianos. El obispo Labastida, quien se había ido para Lucerna, comentaba que de la comisión de disciplina del concilio, de la que él formaba parte, sólo quedaban en Roma nueve obispos: los demás habían salido para sus lugares de origen.³⁷⁸⁵ La ciudad eterna se había quedado vacía porque el 19 de julio, Francia declaró la guerra a Prusia.

La disputa sobre la infalibilidad expresó el deseo de la mayoría de los pastores por evitar la centralización en Roma pero, también, el deseo de ser fortalecidos porque su autoridad estaba siendo seriamente minada por los postulados del mundo moderno. Finalmente, cumpliendo con una de las peticiones del Concilio, presentada por casi todos los prelados de la Iglesia, el Santo Padre declaró a San José, patrón de la Iglesia católica. Decía el Papa en su Bula del 7 de julio de 1870, que la decisión la había tomado porque:

...en estos últimos tiempos, en que se ha declarado contra la Iglesia de Cristo una guerra fiera y cruel, la devoción de los fieles para con San José ha tomado tal incremento y progresado tanto, que de todas partes nos han llegado inmemorables y muy ferviente peticiones, que ha poco, cuando se celebra el Sagrado Concilio Ecuménico Vaticano, fueron renovadas por una gran multitud de fieles, y lo que es muchísimo más, por muchísimos de nuestros venerables hermanas, cardenales de la Santa Iglesia Romana y obispos, solicitando que en los calamitosos tiempos que atravesamos, a fin de alejar todos los males que por todas partes Nos rodean, implorásemos con más eficacia la misericordia de Dios por los méritos de intercesión de San José, declarándole Patrono de la Iglesia Universal.³⁷⁸⁶

³⁷⁸⁴ *Ibid.*, p. 52. Los tres modos previstos para votar fueron: *placet*, *non placet* y *placet iuxta modum*.

³⁷⁸⁵ Labastida al Deán del Cabildo eclesiástico de México. Comentario leído en la sesión del cabildo del 15 de septiembre de 1870.

³⁷⁸⁶ Bula del Papa Pío IX, dado en San Pedro bajo el anillo del pescador el 7 de julio de 1870, año vigésimo sexto de su pontificado. APPALD.

Con ese motivo, el deán del cabildo, Manuel Moreno y Jove, y Eulogio M. Cárdenas, canónigo y gobernador de la Mitra, a nombre del arzobispo Labastida, publicaron una carta pastoral, el 16 de marzo de 1871, dando a conocer la decisión del pontífice.³⁷⁸⁷ En su carta explicaban que la fiesta de San José, que tradicionalmente se celebraba el 19 de marzo, se celebraría desde entonces, en ese mismo día con rito doble de 1a. clase y obligaba la asistencia a la misa y abstenerse de trabajar.³⁷⁸⁸

El arzobispo Labastida envió a su cabildo el *Diario de Roma*, que contenía los artículos, traducidos a la lengua española, que se habían declarado últimamente de fe en el Santo Concilio Ecuménico. Labastida pensaba que el Cabildo había celebrado una misa y cantado un *Te Deum* para conmemorar el acontecimiento. En esa celebración, se suponía que se leería un pequeño escrito que el arzobispo había mandado. Pero el cabildo no lo había hecho. Por eso, de inmediato, el Deán convocó a una reunión extraordinaria del cabildo para que se discutiera el modo o la forma como publicaría la declaración dogmática de la infalibilidad del papa. Se decidió que se publicara una Carta Pastoral. Se trataba de la Segunda Carta Pastoral de los gobernadores de la Mitra. En dicha carta se transcribe la Constitución Dogmática, publicada en la cuarta sesión celebrada el 18 de julio de 1870. Se asentaba, en su capítulo I, la institución del Primado Apostólico en el Bienaventurado Pedro. En el capítulo II, se aseguraba la Perpetuidad del Primado del Bienaventurado Pedro en los Romanos Pontífices. “Si alguno, pues, dijera que no es de institución del mismo Señor Jesucristo, o sea de derecho divino, el que el Bienaventurado Pedro tenga sucesores perpetuos en el primado sobre toda la Iglesia, o que el Romano Pontífice no es el sucesor del Bienaventurado Pedro en el mismo primado, sea excomulgado”. En el capítulo III se asentaba la fuerza y razón del Primado del Romano Pontífice. En el IV, se contenía la doctrina del Magisterio infalible del Romano Pontífice. Se trataba de una doctrina profesada por la Santa Sede, “comprobada por la práctica constante de la Iglesia y declarada por los mismos Concilios Ecuménicos, sobre todo por aquellos en que el Oriente concurrió con el Occidente en unión de fe y de caridad”. Por lo tanto,

³⁷⁸⁷Apenas tres meses antes, el 6 de enero de 1870, la Mitra había enviado una circular a los arzobispos de Michoacán y Guadalajara y a los obispos sufragáneos de esta Metrópoli y párrocos de la diócesis, firmada por Tomás Barón, exhortándolos de nuevo para que se esforzaran en “multiplicar sus súplicas al Dios de las misericordias a fin de que siga derramando... las luces de su Divino Espíritu sobre los venerables padres del Santo Concilio, para el acierto de sus deliberaciones...”. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 52, exp. 53.

³⁷⁸⁸Condumex, Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México Metropolitana, Acta del cabildo del 18 de marzo de 1871, vol. 89, exp. 9, Red. 12, libro 90 Acuerdos de Cabildo.

...enseñamos y definimos como dogma revelado por Dios: Que el Romano Pontífice, cuando habla *ex cathedra*, es decir, cuando ejerciendo el cargo de Pastor y Doctor de todos los cristianos, define, en virtud de su apostólica suprema autoridad, la doctrina sobre fe o costumbres que debe ser profesada por toda la Iglesia, mediante la divina asistencia que le fue prometida en el bienaventurado Pedro, está dotado de aquella infalibilidad que el Divino Redentor quiso que poseyera su iglesia en el definir la doctrina sobre fe o costumbres: y por consiguiente, que estas definiciones del Romano Pontífice son irreformables por sí mismas, ni por consentimiento de la Iglesia.³⁷⁸⁹

Ninguno de los obispos mexicanos, ni sus cabildos en México, pusieron objeción alguna al decreto de la infalibilidad. Por el contrario, deseaban celebrar la ocasión, con mucha solemnidad, pero temían llamar la atención del gobierno civil y, como consecuencia, se siguieran mayores males para la Iglesia. El cabildo de la catedral metropolitana decidió escribir al arzobispo Labastida para que él, en nombre de la Mitra y del cabildo eclesiástico felicitara al pontífice. Como siempre hacían, nombraron una comisión para que reflexionara sobre lo que se debería hacer. La comisión, presidida por Próspero María Alarcón, sugirió que se publicara la Constitución dogmática, por medio de una pastoral, y que se celebrara una misa y se cantara el *Te Deum*, como había dicho el arzobispo. No obstante, dudaban de publicar el decreto porque los periódicos mexicanos ya habían empezado a burlarse de los católicos, “diciendo que ya tenemos otro Dios que ha bajado al mundo...”. A pesar de ello, el dogma de la infalibilidad se publicó en una carta pastoral, publicada el 27 de octubre de 1870, y la ocasión se celebró en octubre, con una misa y un *Te Deum*.

Hubo gran apresuramiento en la clausura del Concilio porque Napoleón III había declarado la guerra a Prusia.³⁷⁹⁰ Se trató de una guerra corta que destruyó el segundo imperio francés y lo que quedaba de los estados pontificios. El dominio temporal del papa había llegado a su fin. Aun cuando debe

³⁷⁸⁹Conduxex, Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Acta del Cabildo del 15 de septiembre de 1870, vol. No. 89, exp. 9 Red 12. Libro 90 de Acuerdos Capitulares. *Segunda Carta Pastoral que los señores Dr. y Maestro, D. Manuel Moreno y Jove, Dean de esta Santa Iglesia Metropolitana, y el Dr. Eulogio María Cárdenas, Canónigo de la misma Santa Iglesia, Gobernadores de esta Sagrada Mitra por el Illmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, dirigen al venerable clero y demás fieles de la misma Arquidiócesis con motivo de la Constitución Dogmática sobre el Magisterio infalible del Romano Pontífice*, México, Tip. De la V. e Hijos de Murguía, Portal del Águila de Oro 1870. La carta pastoral fue firmada el 19 de octubre de 1870 y firmada por Moreno y Jove, Eulogio María Cárdenas, y Tomás Barón, Secretario.

³⁷⁹⁰Chadwick indica que fue un día después de la publicación del decreto de infalibilidad, es decir, el 19 de julio. *op. cit.*, p. 215.

recordarse que, por el tratado de Letrán de 1929, entre Pío XI y Mussolini, se restauró el poder temporal del papa, aun cuando reducido a la ciudad del Vaticano.³⁷⁹¹

La pérdida de los Estados Pontificios fue una afrenta para Pío IX. Se trató de un papa que había iniciado su pontificado, el 1 de junio de 1846, pensando en introducir varias reformas en los estados pontificios.³⁷⁹² El pueblo italiano esperaba que él pudiera finalmente expulsar a los austriacos, profundamente odiados, de Milán y Venecia, en donde gobernaban desde 1815, y que pudiera lograr la unificación de Italia. Soñaban que él, Pío IX, pudiera ser el primer presidente de la Italia que estaba por nacer. Treinta y cuatro años más tarde, el pueblo romano se había vuelto contra Pío IX. Posiblemente él mismo, Pío IX, tuvo que experimentar una fuerte lucha interior para aceptar que los designios de Dios lo habían puesto en ese camino y lo habían imposibilitado a defender el legado de Pedro. Como él dijera:

Nuestro corazón se llena de amargura al considerar la inequidad del designio, encaminado a que, destruido Nuestro poder temporal, queden al mismo tiempo y por el mismo hecho anulados, si posible fuera, Nuestra potestad espiritual y el Reino de Jesucristo en la tierra. Nos oprime de tristeza la perspectiva de tantos y tan graves males, principalmente la de aquellos que exponen a un peligro inminente la salvación eterna de Nuestro pueblo. En medio de esta amargura, nada nos aflige tanto, como la imposibilidad en que nos hallamos por carecer de libertad necesaria para poner oportunos remedios a este torrente de males.³⁷⁹³

³⁷⁹¹Según MacGregor, Pío IX era un hombre sencillo, piadoso, con muchas cualidades para un buen obispo pero, también desconocía sus propias limitaciones. MacGregor, Geddes, *op. cit.*, p. 4.

³⁷⁹²Había nacido el 12 de mayo de 1792. Sus padres eran el conde Girolamo Mastai Ferrete y su madre doña Caterina Solazzi. Fue ordenado sacerdote el 19 de abril de 1819. Acompañó como auditor a Mons. Giovanni Muzi, delegado apostólico en Chile y Perú. Fue consagrado obispo de Spoleto el 3 de junio de 1827, y transferido por Gregorio XVI a la diócesis de Imola el 17 de diciembre de 1832. Fue ascendido a cardenal en 1840. Según Mons Balán, el cardenal Mastai, era un hombre de virtud singular, de vida piadosa, de costumbres inocentes, experto en la cuestión política, conocedor de la triste condición de la sociedad. Era elocuente, sobrio, gentil, afectuoso, delicado de conciencia y devoto de la Virgen Inmaculada. De Mattei Roberto, *Pío IX*, Italia, Edizione Piemme Spa, 2000, pp. 29-30.

³⁷⁹³Letras apostólicas de Pío IX el 4 de junio de 1871, con motivo del vigésimo quinto aniversario de su pontificado. En *Carta pastoral del Illmo. Sr. Dr. D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos en que publica la Encíclica dirigida por nuestro Santísimo Padre papa Pío IX el día 4 del último junio a todos los patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y demás Ordinarios que están en gracia y comunión con la Silla Apostólica, con motivo del Vigésimoquinto aniversario de su pontificado. En la cual se concede a todos los fieles del orbe católico la Bendición Apostólica con indulgencia plenaria, que se ganará en esta diócesis el 1o. de noviembre del corriente año*, México, Imprenta a cargo de M. Rosello, Escalerillas No. 21, 1871. Fue dada en México el 17 de septiembre de 1871. Su secretario era el doctor Tomás Barón.

Parece incuestionable que el afán de Pío IX por reafirmar su autoridad, primacía e infalibilidad está relacionado con la pérdida del poder temporal. Pío IX enfrentó un tiempo de grandes cambios. La gran virtud y la sencillez humana que lo caracterizaban como obispo y cardenal pasan desapercibidas ante la urgencia que sintió de defender el legado espiritual y material de la Iglesia que había recibido al ser seleccionado pontífice. Pío IX y su época son complejos. Posiblemente por eso es uno de esos personajes de la historia sobre los que existen estudios contradictorios.³⁷⁹⁴

La división que sufrió la Iglesia con motivo del decreto de la infalibilidad fue enorme. Tanto así que Newman señalaba que los protestantes e infieles veían con satisfacción lo que sucedía porque venía a confirmar la debilidad que ellos siempre habían atribuido a Roma.³⁷⁹⁵ Por otra parte, al declararse el dogma de la infalibilidad, todos tenían que acatarlo. Al final, todos se sometieron. Si no lo hacían la alternativa era la excomunión. El último obispo en someterse fue Strossmayer. En una carta pastoral, emitida en su nombre el 26 de diciembre de 1872, el decreto fue publicado. Pero la carta pastoral había sido elaborada por su vicario General, y no se sabe si tenía el consentimiento de Strossmayer. Fue hasta 1881, cuando él personalmente, afirmó su aceptación, y entonces solo en beneficio de la causa nacional croata.³⁷⁹⁶ Al momento de su sumisión Strossmayer tenía 57 años. Döllinger, que solo era sacerdote, fue excomulgado el 17 de abril de 1871, a la edad de 72 años, porque nunca aceptó el decreto.³⁷⁹⁷

³⁷⁹⁴MacGregor, Geddes, *op. cit.*, p. 13.

³⁷⁹⁵*Ibid.*, p. 18.

³⁷⁹⁶*Ibid.*, p. 63.

³⁷⁹⁷Döllinger nació el 28 de febrero de 1799. Fue ordenado en 1822. Había sido nombrado profesor de historia eclesiástica en la Universidad de Munich, puesto al que renunció para aceptar el de profesor de Teología Dogmática. Fue uno de los primeros historiadores de la Iglesia. Su primer trabajo apareció en 1826, sobre la historia temprana de la eucaristía. Sus escritos empezaron a mostrar un creciente interés en las cuestiones políticas y en 1845 ingresó al parlamento de Babaria como representante de la Universidad de Munich. Por influencias hostiles perdió tanto la representación como su puesto en la Universidad. En 1851, fue delegado al parlamento nacional de Frankfurt, y fue en este tiempo cuando elaboró una teoría sobre el Estado y la Iglesia, en la cual, primero que nada, llama a la separación. Gradualmente, fue llegando a la posición que, aun cuando era ortodoxa, era hostil a la soberanía papal. En 1861 dio varias conferencias en que señalaba, con gran fuerza, que el papa debería dejar el poder temporal. En 1864 se opuso vehementemente al Syllabus. Como muchos de sus trabajos fueron traducidos al inglés, no eran desconocidos por los estudiosos ingleses, mucho tiempo antes de que se celebrara el concilio vaticano, pero fue hasta el concilio cuando se volvió famoso. Es evidente que los obispos de Alemania estaban divididos sobre la materia a discusión. En ese contexto, Döllinger fue una figura controversial. En marzo de 1869, escribió cinco artículos sobre la doctrina de la infalibilidad papal en la *Gaceta* de Augsburgo, y luego, con el apoyo de algunos de sus amigos, lo extendió a un libro publicado bajo el nombre de Janus. El arzobispo de Munich, Scherre, lo apoyaba. Murió el 10 de enero de 1890, semanas antes de su 91 cumpleaños. *Ibid.*, pp. 65-66.

Cuando las tropas francesas dejaron Roma, por la guerra franco-prusiana, el 6 y el 7 de agosto de 1870, el rey Víctor Manuel de Savoya se resistía a tomar Roma por el acuerdo que se había firmado con Napoleón III en 1864. No obstante, mientras las tropas italianas se acercaban a Roma, Francia se rindió ante Prusia en Sedán, el 2 de septiembre. Esa rendición le dio la excusa al rey Víctor Manuel para decir que ocupaba Roma para defender la ciudad dada la retirada de las tropas francesas. La ciudad, en realidad, estaba en orden. En cambio, en el resto de los Estados Pontificios los rebeldes hacían grandes disturbios.

El 8 de septiembre, solo seis días más tarde de la derrota de Napoleón, San Martino llegó a Roma y le aseguró al Papa que los italianos respetarían su independencia. A pesar del anuncio, Pío IX no hizo nada por defender la ciudad, posiblemente porque pensaba que si los italianos la atacaban, los poderes católicos, Francia y Austria la defenderían. Tampoco el cardenal Antonelli pensó en defender la ciudad. Pero a diferencia de Pío IX, él no hizo gestión alguna porque pensó que nada podía hacerse. Pero las fuerzas papales comandadas por Hermann Kanzler, podían y decidieron defender Roma a pesar de que el Papa le había dicho que se rindieran si las fuerzas italianas llegaban a Roma. El 19 de septiembre de 1870, el general Cardona con 60,000 soldados estaba afuera de Roma. Por el lado del Papa estaban los zuavos y los voluntarios franceses que ascendían, aproximadamente, a diez mil hombres. La lucha entre ambas fuerzas, desigual, duró cinco horas de 5 a.m. a 10:00 horas a.m., sin que los piemonteses tomaran la ciudad. A esa hora, el Papa ordenó la rendición.³⁷⁹⁸

El 20 de septiembre, los italianos tomaron la ciudad de Roma. El palacio pontificio del Quirinal fue ocupado pieza por pieza para establecerse como Palacio Real. Esa noche, los zuavos pasaron la noche en la Plaza de San Pedro. Por la mañana abandonaron la ciudad. A pesar de las instrucciones recibidas de no ocupar San Pedro, el Vaticano, el castillo de San Angelo y el barrio del Trastevere, el general Cardona lo efectuó a petición del cardenal Antonelli porque no había gendarmes que protegieran la zona y el vandalismo estaba a la orden del día. Los guardias suizos cuidaban la catedral San Pedro y el palacio del vaticano. Fue en este momento cuando Pío IX lanzó su declaración a los cuerpos diplomáticos: “Me rindo a la violencia. Desde este momento soy prisionero del rey Víctor Manuel”. Por esa declaración, Pío IX fue conocido desde entonces hasta su muerte como el prisionero del vaticano. La frase, que se convirtió en un sistema de vida, se vinculó desde entonces al papa Pío IX.³⁷⁹⁹

³⁷⁹⁸Owen Chadwick, *op. cit.*, pp. 216-217.

³⁷⁹⁹Ver, como ejemplo, la obra de David I. Kertzer, *Prisoner of the Vatican, The Popes' secret plot to capture Rome from the New Italian State*, USA, Houghton Mifflin Company, Boston-New York, 2004.

El 2 de octubre el gobierno italiano ordenó que se celebrara un plebiscito preguntado a todos los adultos si deseaban estar unidos al reino de Italia bajo el mando el Rey Víctor Manuel y sus sucesores. En este plebiscito solo 47 romanos votaron en contra. Ese resultado posiblemente se debió a que muchos romanos se habían ausentado de la ciudad cuando supieron del avance de las tropas del Piamonte.³⁸⁰⁰

Pío IX se preguntaba si debería salir de Roma o quedarse. Las opiniones de los cardenales que todavía estaban en Roma diferían. Para algunos debería quedarse porque no era posible negociar su exilio en tan corto tiempo y, además, su presencia en Roma podría evitar el vandalismo de las tropas ocupantes y proteger las instituciones eclesiásticas. Los que sugerían que se fuera, lo hacían para evitarle el sufrimiento de ver los monasterios ocupados y los conventos secularizados. Desde fuera, podía haber más oportunidades de restaurar el honor de la Santa Sede. Pero Pío IX había decidido no salir de Roma, permanecer en el Vaticano. Era su deber protestar contra la usurpación y confiar en la providencia.³⁸⁰¹ Además del deterioro de la ciudad por la serie de medidas liberales y el sentimiento anticlerical que se sembró entre los romanos, el Papa enfrentaba serias dificultades económicas porque había dejado de percibir los cincuenta mil pesos que le daba el gobierno civil para sus gastos.

Al terminar el concilio, algunos obispos mexicanos habían salido para su país. Tres de ellos, Labastida, Artiga y Colina habían salido para Suiza. El Señor Ormaechea volvió a Roma. Los señores Loza y Villalvaso se habían alarmado por los sucesos pero, al hablar con el papa, se habían tranquilizado. El señor Márquez y su secretario, don Manuel Guerra, así como Eulogio G. Guillow, pensaban tomar el vapor francés en La Habana a principios de octubre.³⁸⁰²

El papa, ante la situación de guerra que vivía, no había comunicado de un modo oficial la conclusión del concilio. Lo hizo con la expedición de la Bula del 20 de octubre de 1870. La Bula, anunciando la culminación del concilio fue publicada por los gobernadores de la Mitra en su Tercera Carta Pastoral, firmada el 24 de diciembre de 1870. En el documento, Pío IX consignaba que se habían celebrado cuatro sesiones públicas y solemnes, y se habían promulgado por él con aprobación del Concilio, “saludables y oportunas constituciones pertenecientes a la fe y otras referidas tanto a la fe como a la disciplina eclesiástica. Confiaba el papa en que los trabajos pudieran llevarse a buen término, pero, indicaba, la invasión sacrílega lo había dejado “del todo sujetos a una dominación y potestad hostil”. En esa condición, no podía garantizar la

³⁸⁰⁰Owen Chadwick, *op. cit.*, pp. 216-217.

³⁸⁰¹*Ibid.*, p. 220.

³⁸⁰²Eulogio Gillow al arzobispo Labastida, desde París, el 25 de agosto de 1870. APPALD.

libertad, seguridad y tranquilidad de los padres del Concilio Vaticano. La reunión conciliar no podía seguir su curso. Así que declaraba suspendida la celebración del Concilio Ecuménico Vaticano.³⁸⁰³

Preveía el papa que debería continuar la indulgencia plenaria que había concedido en forma de jubileo por sus letras apostólicas del 11 de abril de 1869 cuando convocó al Concilio.

Los gobernadores de la Mitra llamaban la atención sobre la condición en que se encontraba el Pontífice, destituido de su poder temporal y “reducido a vivir entre sus enemigos que disponen como dueños de casi toda la ciudad de Roma”. Pero el papa permanecía sereno y tranquilo en medio de terribles sufrimientos. El despojo no solo se había hecho al pontífice sino a toda la Iglesia porque el poder temporal garantizaba la completa libertad del pontífice. Como Pío IX no aceptaría ningún apoyo económico de aquellos que lo habían despojado de sus bienes, era indudable que debería encontrarse en una gran estrechez pecuniaria.

Finalmente, antes del regreso del arzobispo al país, los gobernadores de la Mitra publicaron su Cuarta Carta Pastoral anunciando la decisión de Pío IX de declarar al Patrono de la Iglesia Universal al Patriarca Señor San José, firmada el 14 de marzo de 1871. De hecho, se trataba de una carta de Patrizi, Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos del 8 de diciembre de 1870, que enviara el arzobispo Labastida. Se consignaba que la declaración la había hecho el pontífice para satisfacer la demanda de todos los prelados de la Iglesia.³⁸⁰⁴

En medio de las dificultades que se enfrentaban en el Concilio y en el exterior por la amenaza de los liberales italiano, Labastida pudo conseguir que el papa le concediera en abril de 1870, un privilegio apostólico para la capilla erigida en honor de la Bienaventurada Virgen María del Rosario, que estaba situada en el pueblo de San Ángel, y al único altar que tenía. Ese privilegio era que cuando “cualquier sacerdote secular o regular de cualquier orden o

³⁸⁰³ *Tercera Carta Pastoral que los Sres. Gobernadores de la Sagrada Mitra de México dirigen, al venerable Clero y demás fieles de esta Arquidiócesis, con motivo de la bula de Nuestro Santísimo padre el Sr. Pío IX, sobre la suspensión del Concilio Ecuménico Vaticano y la continuación del Santo Jubileo*, México, Tip. De la V. E Hijos de Murguía, Portal del Águila de Oro, 1870. La firman Manuel Moreno y Jove, Dean de la Santa Iglesia Metropolitana, y el Dr. D. Eulogio María Cárdenas, Canónigo de la misma Santa Iglesia, Gobernadores de esta sagrada Mitra por el Ilmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Pelagio Antonio de labastida y Dávalos. Fue firmada el 24 de diciembre de 1870. El Pro-secretario era Luis G. Tornel, pp. 3-5.

³⁸⁰⁴ *Cuarta Carta pastoral que los señores Gobernadores de la Sagrada Mitra dirigen al Venerable Clero y demás fieles de la arquidiócesis, con motivo de la carta circular por la que se hace saber que Ntro. Smo. Padre el Sr. Pío IX, ha declarado PATRONO DE LA IGLESIA UNIVERSAL AL PATRIARCA SEÑOR SAN JOSE*, México, Tip. De la V. E Hijos de Murguía, Portal del Águila de Oro, 1871.

instituto que sea celebrase misa por el alma de cualquier fiel de Cristo que hubiere muerto unido a Dios en caridad, le concedemos que consiga su alma la indulgencia por medio de sufragio del tesoro de la Iglesia, a modo...que sea librada de las penas del purgatorio, si fuere del agrado de Dios".³⁸⁰⁵

Se preocupó por resolver los problemas que enfrentaba el cabildo de la Colegiata de Guadalupe. Con ese propósito, después de dialogar con los que habían ido a Roma con motivo del Concilio, escribió una circular a los obispos del país diciéndole que les era conocida la escasez de recursos que sufrían todos en México. Pero la gravedad de la situación del cabildo eclesiástico de la Colegiata de Guadalupe era la que más le preocupaba y dolía. Se sabía que la causa de esa decadencia se debía a que el gobierno se había apoderado de los bienes dotales, fincas y capitales de la Colegiata. Durante mucho tiempo el culto se había sostenido mediante la lotería que habían organizado. Pero el último gobierno la había prohibido. Aun cuando Labastida había tomado algunas providencias, antes de salir del país en 1867, éstas habían sido insuficientes: nunca pensó que las limosnas de los fieles descendieran al punto de miseria a que habían llegado en menos de tres años. En pocas palabras decía:

...la situación es tal que si no se ocurre con arbitrios extraordinarios a los gastos del culto y Cabildo, será preciso encomendar aquel al cuidado de tres o cuatro padres capellanes, y suprimir este, destinando a los respetables y dignos eclesiásticos que lo forman, al servicio de las parroquias, o dándoles algún otro encargo proporcionado a la edad, a las enfermedades y demás circunstancias personales en que se hallan después de una larga carrera consagrada a la Iglesia, y especialmente al culto de nuestra tiernísima madre en la adoración de Guadalupe.³⁸⁰⁶

No era la primera vez que se buscaba la forma de subvencionar el culto de la virgen de Guadalupe. La Sociedad Católica había propuesto el Centavo de Nuestra Señora de Guadalupe. El proyecto había sido aceptado por los arzobispos y obispos, así como por sus venerables cabildos. Explicaban que esa donación, se debía a que el cabildo de la Colegiata estaba próximo a disolverse por falta de recursos. Para conservar el esplendor del culto a la virgen de Guadalupe y su cabildo, la Sociedad Católica convocó a todos los mexicanos a donar un centavo al mes. Para coleccionar ese centavo se formó una Comisión que

³⁸⁰⁵Indulgencia espiritual concedida por Pío IX a la capilla de la Bienaventurada virgen María del Rosario, el 21 de abril de 1870. AHINAH, Col. E. Guzmán, Leg. 141, Doc. 12. Microfilm, rollo 29.

³⁸⁰⁶Circular del arzobispo Labastida a los obispos desde Roma, el 19 de mayo de 1870. Con-dumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Acuerdos de Cabildos, leg. 10.

ya había sido aprobada. Con tal propósito, de formó un reglamento que normaba la forma de hacer la colecta de la donación de un centavo, enteramente voluntario, que se empezaría a recabar a partir del 16 de octubre de 1869. Los obispos serían los encargados de nombrar la persona que se encargaría de recabar ese centavo mensual.³⁸⁰⁷

A esa colecta se refería el arzobispo Labastida cuando decía que la última vez se había decidido dar la aportación de un centavo. Esa estrategia había producido una buena cantidad el primer mes pero, con el correr del tiempo, había ido disminuyendo.³⁸⁰⁸

De esa manera, alarmado ante la escasez de fondos de la Colegiata y temiendo verse obligado a suprimir su cabildo y disminuir el culto y aun, posiblemente, a cerrar el templo, el arzobispo se había animado a exponer a los obispos una nueva idea para sostener la colegiata de Guadalupe. Todos habían coincidido que el medio más fácil, expedito y eficaz era aplicar a dicha Colegiata un 3% de todo lo que se colectara de diezmos en cada diócesis. La decisión tenía que ser asumida por todos y, por la distancia, era muy complicado reunir el parecer de los preladados y sus cabildos. Por eso habían decidido presentar el proyecto a Pío IX, en la audiencia que habían tenido el 1o. de abril. El papa pasó el asunto a la Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios para su análisis y aprobación. El arzobispo pidió a los obispos y sus cabildos que se sumaran al proyecto de aplicar ese 3% de los diezmos a la Colegiata de Guadalupe, y en compensación de esa ayuda, cada diócesis tendría un día para celebrar a la virgen en su santuario.³⁸⁰⁹

³⁸⁰⁷Proyecto de la Sociedad Católica de donar voluntariamente un centavo mensual para la virgen de Guadalupe, del 15 de septiembre de 1869, cuando estaba como presidente el licenciado Tirso Rafael Córdoba. La publicación oficial de la propuesta y del reglamento de la Comisión se publicó el 18 de octubre de 1869, cuando iniciaba la colecta. APPALD.

³⁸⁰⁸La colecta del centavo para la virgen de Guadalupe continuaba practicándose en 1874, con ciertas desviaciones. Tanto así, que el arzobispo envió una circular a los párrocos, el 21 de septiembre de 1874, indicándoles que había sabido que algunos usaban el centavo destinado a la virgen de Guadalupe en el culto de la virgen que se hacía en la parroquia. Pero les recordaba que ese centavo estaba destinado a la Colegiata de Guadalupe. Ante eso, les pide que vigilen que esa colecta fuera enviada con puntualidad a su destino. La colegiata, dicho sea de paso, del 14 de enero al 31 de diciembre de 1875 había tenido un ingreso de 29, 992.00 pesos. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Conventos, Caja 102, exp. 1.

³⁸⁰⁹Esa práctica se conserva hasta hoy día. El arzobispado, incluso, contaba con el orden en que se celebraban en la colegiata las funciones que hacían en todo el año, los días doce de cada mes, las Sagradas Mitras de la República. En enero, la celebración le correspondía a México. En febrero a Puebla, en marzo a Michoacán, en abril a Guadalajara, en mayo a Oaxaca, en Junio a Yucatán, en Julio a Durango, en agosto a Linares y el día 15 a León, el 8 de septiembre a Querétaro y el 12 de ese mismo mes a Zacatecas, en Octubre a Chiapas, en noviembre a San Luis Potosí, en diciembre, el 8 a Tulancingo, el 14 a Chilapa, el 15 a Veracruz y el 19 a Zamora. En *Guía Eclesiástica del Arzobispado de México para el año 1873*. Carece de editorial.

La propuesta del arzobispo fue discutida por su cabildo en la sesión del 18 de octubre de 1870, tan pronto como recibieron la circular. La mayoría estaba en contra de la disposición porque suponía una reducción de sus mesadas, ya sumamente cortas. No obstante, como les dijera Primo y Rivera, los cabildos de Morelia, Guadalajara, León, Querétaro y San Luis habían acordado dar el 3% de los diezmos para la colegiata. Ante esa circunstancia no podía ser que el cabildo de México, el cabildo del arzobispo que había hecho la propuesta, se negara. Ante ese argumento, todos cedieron y decidieron que, desde enero de 1871, se pasarían a la colegiata 50 pesos cada mes, que era el producto de 3% del diezmo. Entonces fue cuando se iniciaron las peregrinaciones de las diócesis a la basílica de Guadalupe, mismas que se continúan celebrando hasta el día de hoy.

Labastida también estaba preocupado y lo estaría durante todo el tiempo que duró el pontificado de Pío IX, de obtener recursos que se pudieran enviar al pontífice quien, desde la toma de la ciudad de Roma en 1870, carecía de elementos para mantener su ministerio pontifical. Por eso pidió a su cabildo que enviara una ayuda económica a costa de sus mesadas. Como sabía las dificultades que tenía su cabildo para dar recursos, los animó diciendo que había entregado al papa el óbolo que ellos le habían mandado con valor de 500 pesos convertidos en oro. Así que su entrega fue recibida con regocijo y gran agradecimiento por el “atribulado Pontífice”.³⁸¹⁰

También tomó la responsabilidad, como él mismo decía, de solicitar a los mexicanos con recursos su apoyo decidido para colaborar en el mantenimiento del papa. Una de esas cartas la envió a su amigo, don Miguel Rul, el 14 de marzo de 1871, diciéndole que con la ocupación de Roma, el papa había quedado sin sus dominios y sin las principales fuentes de riqueza con que mantenía el decoro de su persona. Ya no disponía de los seiscientos mil pesos que le pasaba cada año el ministerio de hacienda. Esos recursos se completaban con el auxilio del Óbolo de San Pedro. Sin embargo, también este recurso se había visto limitado por la situación en que se encontraban varios países y la ruina de multitud de familias en Francia como en España, en Bélgica, y en Italia. Testigo de esa situación, se había impuesto la obligación de excitar la generosidad de las personas acomodadas de México para que contribuyeran con recursos al Sumo Pontífice.³⁸¹¹

³⁸¹⁰Labastida, al Deán y Cabildo eclesiástico, desde Roma el 8 de diciembre de 1870. *Con-dumex*. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Acta del cabildo del 27 de enero de 1871, vol. 89, exp. 9, Red. 12, libro 90 Acuerdos de Cabildo.

³⁸¹¹Labastida a Miguel Rul, desde Roma, el 14 de marzo de 1871. AHINAH, 4a. serie, Leg. 47, Doc. 1.

Pensando en el regreso

Puede decirse que desde su salida de México en 1867, Labastida vivió obsesionado con su regreso al país y, por ende, con el proyecto de amnistía que dictara el gobierno republicano. Buscó por todos los medios posibles, que los amigos que fueran cercanos al gobierno hicieran gestiones para que su nombre apareciera en el proyecto de amnistía. Esa explicación tiene su agradecimiento a don Agapito Solórzano,³⁸¹² por los informes que le daba sobre la amnistía y la buena disposición que había tenido para cubrir el giro que hiciera contra Labastida su sobrino José Antonio Plancarte.³⁸¹³

Sus esperanzas parecían perderse cuando el obispo de Puebla le comentó que no se podía predecir, tal como estaban las condiciones, una regular postura o estabilidad en el gobierno. Por lo mismo, era muy peligroso que él, Labastida, intentara regresar al país. Mucho se habían discutido en el Congreso sobre la ley de amnistía, habían proliferado los discursos a favor y en contra, pero, en ninguno de los proyectos formulados, por más amplitud que tuvieran, “se exceptúan *los grandes criminales que están o huyeron al extranjero*”. En esa frase, decía el obispo de Puebla, se comprendía, “...en primer término, a los agentes de la monarquía en Europa, a la comisión de Miramar y a los Regentes”.³⁸¹⁴

Por lo tanto, decía el obispo de Puebla, no había que pensar en volver.

Más se alarmó cuando supo el trato que habían recibido los obispos Vera y Barajas que habían podido regresar a sus diócesis en julio de 1868. El obispo Barajas, a quien se le tenía un profundo resentimiento porque había estado en las reuniones que había sostenido Maximiliano en Orizaba en 1866, al igual que el arzobispo Labastida, le fue sumamente difícil lograr que las autoridades le concedieran la autorización de radicar en su diócesis. Se quejaba el obispo Barajas, porque mientras todos los obispos que residían en el país ya habían podido regresar a sus diócesis, él continuaba desterrado sin encontrar en su conciencia una justificación para ese trato. Aseguraba, tanto al gobernador de San Luis Potosí, Juan Bustamante, como al ministro de gobernación, Ignacio Vallarta, que su residencia en la cabecera de su diócesis no sería perjudicial al bienestar del Estado y sí sería útil a los pueblos, “porque la doc-

³⁸¹²Don Agapito Solórzano llevaba algunas cuentas del señor Labastida así como del señor Munguía, como se vio en las instrucciones que le da el arzobispo de Michoacán para el manejo de sus bienes, el 18 de noviembre de 1868.

³⁸¹³El Arzobispo Labastida a don Agapito Solórzano a Morelia, desde Bayona el 12 de abril de 1868. APPALD.

³⁸¹⁴El Señor Colina, obispo de Puebla, a Labastida, el 20 de febrero de 1868. APPALDP. Subrayado en el original.

trina que enseña un obispo católico es la más adecuada para formar buenos ciudadanos”. Fue así que se le autorizó, el 3 de julio de 1868 a retornar a su diócesis, bajo la formal protesta “que ha de obedecer y respetar las autoridades constituidas y de no perturbar el orden público”.³⁸¹⁵

El obispo Colina, que informaba a la Santa Sede de lo que acontecía en México, señaló:

En lo demás seguimos aquí como siempre. Todo revuelto, ninguna esperanza de que se compongan las cosas, disgusto y pobreza generales, paralización de giros, de comercio y de todo. Tal es la situación general del país. Aquí en Puebla es en donde se está menos mal, yo gracias a Dios sigo gobernando mi diócesis con la posible libertad. A fines de este entraré en ejercicios con mi clero y ordenando: seguirán después las ordenes de éstos y los que vengan de México, y luego la consagración de los obispos de Yucatán, Oaxaca, Durango y Sonora, que probablemente vendrán a consagrarse a Puebla, a lo menos los tres primeros...³⁸¹⁶

A pesar de las dificultades que había enfrentado el obispo Barajas, el obispo Labastida sintió renacer sus esperanzas cuando, en 1870, empezaron a surgir las demandas de amnistía para los conservadores, esa amnistía que tanto anhelaba el señor Labastida. Mientras ese decreto se publicaba, no dejaba de expresar su deseo de volver pronto a México: “Mis esperanzas de volver están en Dios y muy firmes, y también en los hombres como instrumentos de que se vale la providencia”.³⁸¹⁷

Su deseo de regresar al país, cualesquiera que fueran las razones, coincidió con la petición formulada durante el tercer periodo de sesiones del 5o. Congreso Constitucional de la Unión de 1870 de que se concediera una ley de amnistía. Ante esa petición, el presidente Juárez había concedido amplia amnistía; no obstante, el antiguo Regente del Imperio era de los pocos exceptuados. Como le dijera el obispo de Puebla, en enero de 1871, “en sustancia,

³⁸¹⁵El obispo Pedro Barajas, de San Luis Potosí, al gobernador de ese estado, Juan Bustamante, el 1o. de junio de 1867. El obispo Pedro Barajas, al ministro de gobernación Ignacio Vallarta, el 21 de junio de 1868. El ministro Sebastián Lerdo de Tejada a Pedro Barajas el 29 de noviembre de 1867. El ministro Ignacio Vallarta al obispo Pedro Barajas el 3 de julio de 1867. La correspondencia fue anexada por el obispo de Puebla Carlos María Colina en su carta del 25 de agosto de 1868 dirigida al Secretario de la Congregación de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios de la Santa Sede. ASV. AES. Pos. 188, Fasc. 656, año 1868, pp. 102-104.

³⁸¹⁶Carlos María Colina, obispo de Puebla, a monseñor Marino Marini, Secretario de la Congregación de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios, el 25 de agosto de 1868. ASV. AES. Pos. 188, Fasc. 656, año 1868, p. 102.

³⁸¹⁷Labastida al licenciado Pedro Barrera, desde Roma, el 25 de mayo de 1868. APPALD.

sólo U. y los generales Márquez, Uruga y creo que Quiroga, están excluidos”. Se quejaba el obispo de Puebla, de forma amigable, porque Labastida le había escrito en una tirita de papel “en la que no más manda U ¡que haga yo esto y que haga lo otro!”.³⁸¹⁸

Eulalio Gregorio Gillow, quien había desembarcado en Veracruz el 14 de octubre, le citó, de manera textual el decreto de amnistía, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el mismo 14 de octubre:

Artículo 1o. Se concede amnistía a todos los individuos que hasta el 19 de este mes de septiembre próximo pasado hayan sido culpable de infidencia a la patria sedición.

Artículo 2. No están comprendidos en la presente amnistía I. Los regentes y lugartenientes del llamado Imperio. II. Los generales.

Artículo 3. Todas las personas comprendidas en las dos fracciones anteriores, cuya suerte hubiera sido difundida por el Ejecutivo de la Unión, gozarán en toda su plenitud de la presente amnistía.

Artículo 4. Se autoriza al ejecutivo para que la haga extensiva a los individuos exceptuados en el Artículo 2, cuando a juicio del mismo ejecutivo no se comprometa la paz pública.

Como le dijera Gillow, el artículo 4o. dejaba abierta la posibilidad para que el presidente pudiera concederle la amnistía. Una vez que Ormaechea regresara al país, podía él, Labastida prepararse para regresar. Además, entendía que varios amigos estaban trabajando en ese sentido. El gobierno ganaría mucho en dejarlo regresar, puesto que era el primer prelado de la Iglesia mexicana. Además, ganaría influencia en Europa “al saber que este gobierno ya no impide a ningún obispo estar en su diócesis.”³⁸¹⁹

Labastida confiaba en que personas que tuvieran influencia ante el gobierno intervinieran ante el presidente y su gabinete para que le permitiera el regreso al país. Lo decía porque el artículo 4o. de la amnistía lo permitía y porque conocía las gestiones que estaba haciendo Aguilar y Marocho, quien le había escrito comentándole que consideraba el efecto que le habría causado la ley de amnistía “al verte exceptuado casi nominalmente de sus beneficios”. Pero le pide que recuerde que en México, aún los cálculos más fundados, aun los que llevaban el “sello augusto del legislador, salen siempre fallidos”. Había escrito un artículo en *La voz de México* tratando de explotar el desaire que había sufrido el presidente quien deseaba que la ley excluyera a más gente.

³⁸¹⁸El obispo de Puebla a Labastida, el 28 de enero de 1871. APPALDP.

³⁸¹⁹Eulalio Gregorio Guillow a Labastida, desde México, el 28 de octubre de 1870. APPALDP.

Aprovechando esa situación, varios amigos iban a tratar de influir en el gabinete. Con ese propósito, Morán había hablado con Lerdo, Otero, persona muy apreciada de Mejía, había hablado con él y, como resorte más decisivo, había acudido a Morera. El le había ofrecido hablar con el presidente. Pero no lo había podido hacer porque sufrió el primer ataque. Pero Moreda, tenía un gran empeño y, además, visitaba diariamente “al ilustre enfermo”. En una de sus visitas le tocó el punto,

...y supo que el negocio ya se había discutido con los ministros y que de común acuerdo opinaban, que aunque ningún obstáculo había por parte suya para tu vuelta y la del Sr. Ormaechea, convenía sin embargo dejar pasar un corto tiempo, para que no se atribuyese precisamente a despecho, lo que no era sino efecto de buena disposición y aún de exigencia política.

Era tan buena la disposición de Juárez que le dijo que él mismo recogería el pasaporte y lo pondría en sus manos. Moreda, insistente, le había recordado de que “pronto pasaría el buen tiempo para una travesía sin peligro por Veracruz, a lo que Juárez repuso que todo lo tenía presente”.³⁸²⁰ Estaba confiado el señor Moreda, tanto que él personalmente le escribiría una vez que obtuviera la concesión del presidente.

Los canónigos de México comentaban diversas alternativas para tener más cerca al responsable de la diócesis, “a su pastor”, como se dice en la Iglesia. Entre ellas se encontraba aquella que postulaba que se fuera a radicar a La Habana, como lo había hecho en 1858. Pero el arzobispo cortó de forma terminante esa idea. A Barón, quien se la comentara, posiblemente comisionado por los otros en virtud de la cercanía que tenía con Labastida, le dice que no piensa radicar en La Habana. Era cierto que su cercanía con México era una ventaja. Pero su clima era terrible. “Mi residencia fuera de la diócesis no puede ser otra que Roma, a donde se dirigía para concluir todos los pendientes y proveer a las necesidades de su Iglesia. Pero,

...Dios que manda en los corazones, es el único fundamento de mis esperanzas de volver, y no muy tarde a ese país. Pidámosle incesantemente que abrevie el tiempo de la prueba.³⁸²¹

El Señor Morera, sabiendo que Labastida estaba impaciente, le escribió el 28 de agosto de 1870, para decirle que pronto tendría buenas noticias, ya

³⁸²⁰Ignacio Aguilar y Marocho a Labastida el 28 de octubre de 1870. APPALDP.

³⁸²¹Labastida al secretario de la Mitra, el doctor Tomás Barón, desde Bayona, el 10 de abril de 1868. APPALD.

fuera para su persona o para el Sr. Ormaechea. Pensaba que lo que se consiguiera para el arzobispo sería aprobado de forma instantánea para el señor Ormaechea. Como efectivamente el señor Morera consiguió la autorización del presidente, Labastida estaba pronto a regresar en marzo. Con ese propósito pidió información sobre los distintos vapores que salían de Southampton a Veracruz. Se le sugirió que tomara pasaje en los vapores de la línea *Royal Mail Steam*, que salían para Veracruz, los días dos de cada mes.³⁸²²

Antes de regresar a México, Labastida le pidió al papa diversas facultades. Entre ellas, en virtud de que el gobierno civil había ocupado el palacio arzobispal y temiendo que no pudiese conseguir su devolución, le solicitaba licencia para recibir cualquier otro edificio de los que habían pertenecido a la Iglesia.

...aun cuando haya sido convento de religiosas, monasterio de monjas o tenido cualquier otro destino, y convertirlo en palacio arzobispal para sí y sus sucesores sea que se logre sacarlo del poder del gobierno, o se convenga en ello expresamente, ora a instancias de algunas personas influyentes y con alguno sacrificio pecuniario o sea que se recoja de algunos de los adjudicatarios por vía de composición.³⁸²³

Igual licencia solicitó respecto de cualquier otro edificio de los mencionados siempre que fuera más adecuado que el convento de San Camilo, en que estaba el Seminario Conciliar que, por estar inmediato a la ciudad, podía convertirse en una villa y casa de campo para el recreo de los seminaristas en los meses de vacaciones y días festivos.

Otra de las peticiones estaba relacionada con su testamento. Había hecho testamento en 1855. No obstante, con las nuevas disposiciones civiles que prohibían a la Iglesia y a los establecimientos piadosos adquirir y administrar toda clase de bienes, se veía obligado a cambiarlo y dar a sus últimas disposiciones un giro muy diferente a fin de evitar los peligros que podían correr sus bienes propios y los que pudieran suscitarse con los adquiridos durante su episcopado en Puebla. Para hacerlo con tranquilidad y de forma legal, pidió la autorización papal para hacer testamento o donaciones de todos sus bienes, apegado a lo sostenido por las Letras Apostólicas *Cum illud Plurmi*, del 1o. de junio de 1847.³⁸²⁴

Gran importancia tenía la facultad competente que solicitó para arreglar y distribuir la renta decimal de la forma más adecuada a las circunstancias de

³⁸²²Informe enviado desde Londres, el 10 de abril de 1871. APPALDP.

³⁸²³APPALD. Documento sin fecha.

³⁸²⁴*Ibid.*

su Iglesia y de su cabildo, con la certeza de que daría cuenta de todo a la Santa Sede. Hacía esta petición el arzobispo porque:

1o. ... el sistema de contabilidad seguido hasta hace algún tiempo, es muy complicado y tal que por muchos años están pendientes las cuentas de los partícipes, aun después de su muerte.

2o. La costumbre introducida ha mucho tiempo de dar mesadas por vía de suplemento a los partícipes, fue excesivo compensándolo con su haber.

3a. Es consecuencia de las dos anteriores, y consiste en hallarse ilíquida una solicitud de cuentas y pendientes los repartimientos de los diezmos percibidos en los últimos años y de los rezagos que se han recogido en una larga serie de años, sin poderse asegurar si muchos partícipes cubrirán sus suplementos o si serán deudores de la Iglesia con daño de la misma o de otros partícipes.

4o. El deseo de simplificar la contabilidad exige que V. Santidad por una parte libre de toda responsabilidad a los partícipes que hayan percibido por vía de suplemento más de los que les toque a los repartos pendientes, y por otra conceda a los actuales servidores de la Iglesia el aplicar todo lo que entre de diezmos en el año sin distinción de atrasados o corrientes, y librándolos por lo pasado de toda responsabilidad de conciencias.³⁸²⁵

Informó al papa, que en virtud de la facultad que había concedido a todos los obispos de México para entrar en composición con los adjudicatarios de los bienes eclesiásticos en 1863, antes de que se volvieran a México, él había formado un fondo común con el que atendía las necesidades más urgentes del culto, o de los párrocos y eclesiásticos seculares y regulares, ya de las monjas y del senado, reservándose una quinta parte para celebrar misas por las almas de los fundadores. Así lo había hecho porque la confusión introducida por las Leyes de Reforma, y en especial las leyes de desamortización y nacionalización de los bienes eclesiásticos, habían dejado sin recursos a los prelados para subvenir a las necesidades mencionadas. Por ello, solicitaba que se aprobara lo que había hecho y se le autorizara para continuar haciendo lo mismo con todo lo que se recogieran en lo sucesivo.

Con las facultades solicitadas y las que ya le había concedido el pontífice a lo largo de su segundo exilio, además de las que había otorgado al episcopado mexicano en 1863, el arzobispo Labastida estaba listo para enfrentar la reconstrucción de la Iglesia mexicana y para modernizar la estructura administrativa del arzobispado de México. Ese sería su empeño en el futuro.

³⁸²⁵ *Ibid.*

Labastida y la reforma de la Iglesia mexicana

En marzo de 1871 Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos estaba por iniciar su viaje de regreso a México, por lo que su cabildo instruyó a todos los párrocos y vicarios foráneos del arzobispado que se cantara la misa de *peregrinantibus* para pedir a Dios que su prelado tuviera un viaje seguro.³⁸²⁶ Posteriormente, el 19 de abril, se discutió la forma cómo iba a ser recibido. Como se trataba del regreso de un exilio y, aun cuando no se decía de viva voz, el gobierno de don Benito Juárez era el que lo había exilado, no se podían hacer las celebraciones con las que había sido recibido en 1863. En esta ocasión, dos capitulares, los canónigos Rada y Alarcón, irían a Puebla a recibirlo y todo el cabildo estaría en la estación de Buenavista cuando llegara el tren a la ciudad de México.³⁸²⁷ Los capitulares se preguntaban si a la llegada del arzobispo podían entonces un *Te Deum* en la Catedral o si no se hacía nada para no llamar la atención. Para no equivocarse, se decidió que los miembros de la comisión le preguntaran al arzobispo y que les mandaran su respuesta por telégrafo.

El 13 de mayo de 1871, la comisión envió un telegrama avisando que el arzobispo Labastida había desembarcado en Veracruz el día anterior, 12 de mayo. Los gobernadores de la Mitra, Moreno y Jove y Cárdenas, indicaron que en todas las iglesias se rezara una misa votiva a la virgen de Guadalupe, con *Te Deum*, en acción de gracias. Dos días más tarde, el 15 de mayo, el arzobispo escribió a su cabildo participándole su llegada. Tal como habían pensado algunos capitulares, les pidió que no se le hiciera ningún recibimiento.³⁸²⁸ Los miembros del cabildo insistían en recibirlo con expresiones públicas de alegría. Pero el arzobispo les insistió en que omitieran todo recibimiento, y que reser-

³⁸²⁶Condumex, Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Acta del cabildo del 14 de abril de 1871, vol. 89, exp. 9, Red. 12, libro 90 Acuerdos de Cabildo.

³⁸²⁷Como el señor Alarcón estaba enfermo en su lugar iría el arcediano.

³⁸²⁸Condumex, Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Acta del cabildo del 15 de mayo de 1871, vol. 89, exp. 9, Red. 12, libro 90 Acuerdos de Cabildo.

varan sus felicitaciones para el sábado 20 de mayo en que tendría el gusto de recibirlos en la casa que le habían preparado: la No. 4 de Capuchinas. Les indicó que su deseo era llegar de incógnito.³⁸²⁹

La misa y el *Te Deum* que habían ordenado los gobernadores de la Mitra fueron suspendidos hasta nuevo acuerdo con el arzobispo, quien tomó de nueva cuenta posesión de la diócesis el 22 de mayo de 1871. Confiado y tranquilo, porque sabía que el gobierno de Juárez estaba en otra postura, participó a su cabildo que el día 4 de junio asistiría a la catedral a la función en que se celebraría el Misterio de la Santísima Trinidad. Esperaba que antes se cantara el *Te Deum*. Se iba a celebrar en la catedral metropolitana su regreso a México. Los integrantes del cabildo le manifestaron su alegría de contar con él después de la ausencia tan prolongada.³⁸³⁰ No sólo los integrantes de su cabildo se alegraban por su regreso. También los del cabildo de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, se alegraban por su feliz regreso a su patria y a su Iglesia. Toda la nación, aseguraban, se congratulaba. Ellos le presentaban sus respetos y su gratitud “eternamente obligada”, por los importantes servicios que les había dispensado durante su permanencia en la ciudad eterna.³⁸³¹

Posteriormente, con sumo cuidado para evitar diferencias con el gobierno, postura que conservará hasta su muerte en 1891, y con la agilidad administrativa que lo caracterizaba, Labastida le pidió al cabildo que nombrara una comisión, suficientemente autorizada, para que tratara con él todo lo relativo a los negocios espirituales y de hacienda de la arquidiócesis. Muchas cosas podrían resolverse más ágilmente gracias a las amplias facultades que le había concedido la Santa Sede. Además, mediante esa forma se evitaba que los acuerdos quedaran escritos, lo cual era muy conveniente por las circunstancias que vivía la Iglesia.³⁸³² Como los capitulares, deseando congraciarse, le dijeron que los miembros de la comisión irían a su casa, Labastida les dijo que no, porque de esa forma se crearían sospechas en el gobierno. Los recibiría en la Curia. Cumpliendo con la petición, en esa misma sesión fueron elegidos los

³⁸²⁹Labastida a su cabildo, el 17 de mayo de 1871. Condumex, Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Acta del cabildo del 19 de mayo de 1871, vol. 89, exp. 9, Red. 12, libro 90. Acuerdos de Cabildo.

³⁸³⁰AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 61, exp. 7.

³⁸³¹Los integrantes del Cabildo de San Cristóbal de las Casas, Chiapas al arzobispo, el 16 de junio de 1871. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 62, exp. 78. Firmaban la nota los canónigos José Domingo Robles, Vicente Franco Molina, Mariano G. Velasco, y Feliciano Lares.

³⁸³²La decisión, útil políticamente en su momento, resulta una tragedia para los historiadores porque algunas decisiones quedarán en el olvido. No obstante, lo que se ignora se puede explorar en los documentos, abundantes, de la época del señor Labastida.

miembros de la comisión que trataría los asuntos de la arquidiócesis con el arzobispo: fueron elegidos los señores Legarreta y Primo, asociándose, cuando se trataran asuntos de hacienda, el tesorero, que era el señor Alba.

Es claro que el arzobispo no quería suscitar ningún motivo de fricción con las autoridades civiles que habían permitido su regreso. Incluso, por primera vez, no emitió ninguna carta pastoral anunciando su regreso, sino que se dedicó a reorganizar la vida religiosa y pastoral de su Iglesia. En 1871, tanto la sociedad y su feligresía como el mismo arzobispo habían cambiado. Las posiciones de poder que antaño disfrutaba la jerarquía se habían perdido. La autoridad de los párrocos y vicarios había sido sustituida por los funcionarios civiles en los pueblos y parroquias del arzobispado y del país. Las nuevas autoridades constituían un grupo sólido que disfrutaba las nuevas posiciones de poder. Se trataba de hombres, instruidos o no, que pugnaban por la construcción de una nueva cultura social, laica, cívica y nacional.

El empeño con que se tomaron su función de transformadores del viejo orden conllevó, como necesidad ineludible, la negación de los antiguos valores y principios sostenidos por la catolicidad. Frente al dinamismo del grupo gubernamental, el eclesiástico, en su nivel básico, integrado por los párrocos y vicarios, parecía aletargado y desubicado. Las diferencias que mediaban entre ellos y los otros, los que sostenían la nueva cultura laica y cívica, y su incapacidad para adecuarse a los nuevos tiempos que sentían en contra de sus principios, los condujeron a apegarse al formalismo sacramental: la repetición de los signos y pasos sacramentales, y el exacto cumplimiento de los requerimientos eclesiásticos, les servía de coraza. No tenían que pensar ni reflexionar sobre las situaciones. No obstante, el nicho sacramental los aislaba del medio social y ese aislamiento tendió a volverlos insensibles a los problemas plenamente humanos de su feligresía. Aquellos que tenían que ser más compasivos, por la carrera eclesiástica que habían escogido, se habían convertido, en muy pocos años, en hombres significados por su frialdad, el distanciamiento de la realidad social que vivían y la falta de compromiso genuino con sus semejantes. Esa disposición del clero se puede seguir en muchas de las decisiones que tomaron en momentos cruciales.

Presenciar el fusilamiento de un individuo, en el corto espacio geográfico de una parroquia, tenía que ser un evento traumático para cualquiera, ya fuera consagrado o laico. Así sucedió en San Francisco Tepeji del Río, en donde las fuerzas gubernamentales fusilaron al español Antonio Peña a las cuatro de la mañana del 10. de noviembre de 1871. El párroco, Nestor Manrique de Lazo, estuvo con el prisionero para ofrecerle la paz y la tranquilidad de espíritu si se pudiera. Pero el reo rechazó los sacramentos de la penitencia y la eucaristía.

La hora y media que el sacerdote había permanecido con él la aprovechó para manifestar “doctrinas contrarias al dogma católico”. Acudió al cadalso “en su entero acuerdo y cabal memoria” sin haber aceptado el auxilio espiritual de la Iglesia. Convencido, por tanto, de que había muerto en pecado, y cumpliendo con su deber, el padre Nestor no permitió que la autoridad local sepultara el cadáver en el cementerio de la iglesia parroquial, para no incurrir en las graves penas establecidas por la Iglesia. Las autoridades civiles respetaron la decisión del párroco y Antonio Peña fue sepultado fuera del cementerio. La rigidez del señor cura, apegado a las disposiciones eclesiásticas, no le permitieron hacer un solo comentario sobre Antonio Peña como individuo.³⁸³³

El arzobispo, un hombre de mundo, moderno, que poseía una gran sensibilidad humana, estaba claro que la política de negar el cementerio a todos aquellos que no profesaban la religión católica, única verdadera, no podía sostenerse. Por eso fue abriendo las alternativas, tranquilizando las conciencias casi puritanas de sus párrocos, y procurando interesarlos más en la vida de sus feligreses. Como efectivamente estaba prohibido enterrar personas de las sectas disidentes en los cementerios consagrados, y era evidente que ya no podría detener la pretensión de todos los individuos, fueran o no católicos, a ser enterrados en dichos campos santos, convenció a sus párrocos de que era más conveniente que el sacerdote bendijera cada sepultura en individual, como lo tenía mandado la Iglesia. Los párrocos a su vez, tendrían que convencer a su feligresía de la ventaja de ese sistema.³⁸³⁴ Una década más tarde, los problemas que se reportaban acerca del uso de los cementerios desaparecerían de las comunicaciones de los párrocos. Los más viejos, cansados y enfermos, empezarían a encontrar otros recodos de la vida espiritual para protegerse.

Otros párrocos eran más sensibles a los problemas que enfrentaba la población que salía de la contienda armada de mediados del siglo. Uno de ellos, Basilio Soto, el cura párroco de Cuautitlán, informó que había hecho todo lo posible para que don Mariano Cortés se confesara antes de morir. Pero no lo había logrado: había muerto sin confesión sacramental. El padre Soto fue avisado, a las nueve de la mañana, de la gravedad del señor Cortés. De inmediato se trasladó a su casa para confesarlo. Pero, el señor Soto decía que no estaba dispuesto. El padre le dijo que no se preocupara: él lo ayudaría a realizar su confesión. A las dos de la tarde no había logrado nada. Entonces mandó llamar

³⁸³³Néstor Manrique de Lazo, párroco de San Francisco Tepeji del Río, al arzobispo Labastida, el 8 de noviembre de 1871. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 64, exp. 93.

³⁸³⁴El arzobispo al padre Luciano Martínez de Tecozautla, el 18 de marzo de 1872. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 69, exp. 3.

al padre Mariano Salas, bien conocido por el señor Cortés. Pero él obtuvo la misma respuesta: que no estaba dispuesto. Tanto la familia, como sus amigos, los señores Tranquilino Salgado y Pomposo Patiño, el Juez de Letras que se presentó para que hiciera testamento, que no pudo hacer por imposibilidad momentánea del enfermo, todos ellos lo animaban para que se confesara. Pero él respondía que no estaba dispuesto. A pregunta expresa del padre Soto, el señor Cortés había dicho que era católico y cristiano pero que no estaba dispuesto para confesarse. Al ver la gravedad del enfermo, y sabiendo que no había blasfemado ni se había desesperado, el padre Soto lo absolvió bajo condición (de que el enfermo se arrepintiera de sus pecados) y lo absolvió en secreto y le dio la extremaunción. No obstante, como era público que no frecuentaba los sacramentos, ni se separaba de una mala amistad sensual pública y, además, había manifestado no estar dispuesto para realizar la confesión sacramental, determinó, con asesoría de dos sacerdotes que lo habían acompañado a casa del enfermo, no darle sepultura eclesiástica ni hacer exequias o entierro. Pero Luis G. Tornel, el prosecretario, de inmediato le notificó a nombre del provisor, José María Díaz Vargas, que ante la disposición cristiana del enfermo no había inconveniente de darle sepultura eclesiástica y en acceder a la solicitud de sus deudos. En este caso, el padre Soto había sido compasivo al dar la absolución bajo condición. Pero se había detenido para dar la sepultura cristiana, posiblemente por el consejo de los otros dos sacerdotes. El Provisor, siguiendo instrucciones del arzobispo, fue mucho más cálido y humano: podía darse la sepultura cristiana porque era un hombre católico.³⁸³⁵

La oportunidad de Labastida para escribir a los fieles, después de su larga ausencia, no estaba distante. Se dio por la obligación que tenía de publicar la encíclica que había publicado el papa Pío IX el 4 de junio de 1871, con motivo del vigésimo quinto aniversario de su pontificado. Dicha encíclica la publicó el arzobispo el 17 de septiembre de 1871. En ella decía que le era “muy grato levantar por la primera vez, después de una larga y penosa ausencia, nuestra voz pastoral”, con motivo de la encíclica del papa en la que daba gracias a Dios por “llegar al vigésimoquinto año de su pontificado”. Se trataba de un hecho singular, “en la dilatada serie de sus predecesores y en el largo transcurso de más de diez y ocho siglos...”³⁸³⁶

³⁸³⁵ Basilio Soto, cura párroco de Cuautitlán, a Tomás Barón, el 6 de mayo de 1872. El prosecretario, Luis G. Tornel, al padre Soto, el 7 de mayo de 1872. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 70, exp. 41.

³⁸³⁶ *Carta pastoral del Illmo. Sr. Dr. D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos en que publica la Encíclica dirigida por nuestro Santísimo Padre papa Pío IX el día 4 del último junio a todos los patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y demás Ordinarios que están en gracia y comunión con la Silla Apostólica, con motivo del vigésimoquinto aniversario de su pontificado. En la cual se concede a todos los*

Después de esa entrada, en que se nota la emoción del hombre que ha retornado después de su “larga y penosa ausencia”, incorporó el texto de la encíclica del papa que, entre otros aspectos señalaba la desventura de haber perdido Roma: había sido una “criminal usurpación”. Sus enemigos, los usurpadores de su patrimonio, no solo deseaban destruir su poder temporal, sino también, al mismo tiempo y por el mismo hecho, si hubiera sido posible, también anular su “potestad espiritual y el Reino de Jesucristo en la tierra”.³⁸³⁷

También se lamentaba el Papa por los acontecimientos que habían “herido y afligido a la Nobilísima Nación Francesa” y, sobre todo, por “el bárbaro crimen de parricidio cometido en el asesinato del Venerable hermano, el Arzobispo de París”. Ante sucesos tan graves, el papa abría el tesoro de las gracias espirituales. Cada obispo en su diócesis, el 16 o el 21 de junio, u otro que eligiera, podía dar la bendición papal con indulgencia plenaria a todos aquellos que habiendo recibido el sacramento de la penitencia y la comunión, elevaran a Dios sus oraciones pidiendo la concordia de los príncipes cristianos, la extirpación de las herejías y la exaltación de la Santa Madre Iglesia.

El arzobispo, que tenía un gran afecto por Pío IX, insertó un largo comentario presentando a los fieles del arzobispado la figura de Pío IX como él, que se consideraba su amigo, la veía. Hay que recordar que no había escrito ninguna carta pastoral después de celebrado el Vaticano ni había comentado el decreto de la infalibilidad. Sólo había mandado la traducción castellana de los decretos para que fuera publicada por su cabildo eclesiástico. Labastida, a diferencia de los otros obispos mexicanos que acudieron al concilio, había permanecido en silencio. De esa manera, era la primera ocasión que hablaba sobre los últimos acontecimientos. Pero lejos de plantearse los problemas canónicos o de instruir a sus fieles sobre los decretos conciliares, que parecían ya lejanos en 1871, se concentró en presentar con todo afecto pero también con toda crudeza la situación del papa despojado de sus poderes temporales. Para hacerlo, siguió la estrategia que usaba de preguntarse por el elemento central sobre el que escribía.

Así, se preguntaba, ¿Qué podemos decir hermanos e hijos nuestros, a tan tiernas y elocuentes palabras? Con una profunda admiración y afecto por el prisionero del Vaticano, Labastida decía a los católicos de México que la fuerza del papa era inimitable. El Papa daba un gran ejemplo de “humildad, de paciencia, de amor y de firme esperanza”. Él, que había compartido tanto con el

fieles del orbe católico la Bendición Apostólica con indulgencia plenaria, que se ganará en esta diócesis el 1o. de noviembre del corriente año, México, Imprenta a cargo de M. Rosello, Escalerillas No. 21, 1871. Fue dada en México el 17 de septiembre de 1871. Su secretario era el doctor Tomás Barón. La encíclica había sido firmada en Roma el 4 de junio de 1871.

³⁸³⁷ *Ibid.*, pp. 6-7.

pontífice en diversas épocas se preciaba de conocerlo. Pero había quedado profundamente impresionado con la situación que vivía. Tanto así que no podía definirla. Pío IX hablaba en medio de sus enemigos, “como Daniel en medio de los leones”, con la entereza propia del justo y la calma del inocente.³⁸³⁸

De forma suave, pero convencido de lo que decía, el arzobispo destacaba que se trataba del pontífice que había proclamado el dogma de la Inmaculada Concepción que había convocado a un concilio y condenado de forma solemne los errores modernos. Se trataba del papa que había tenido la fuerza de sostenerse, “en medio de las vicisitudes de un largo y penoso pontificado, ilustre por su duración y más ilustre por sus hechos que recuenta con una precisión y exactitud inimitables”. Se refería Labastida a su refugio en Gaeta y a la propagación del evangelio, a su condena solemne de los errores “opuestos a la razón y a las buenas costumbres”. Deseaba el papa unir las dos potestades, “el imperio y el sacerdocio, como única garantía del orden religioso y del bienestar de los pueblos”. Sin duda, la “celebración del Concilio Ecuménico Vaticano, que el mundo atónito vio reunirse a pesar de sus conjuraciones y locas esperanzas”.³⁸³⁹ Pío IX sufría con calma “las injurias y hostilidades”. ¿De qué se quejaba el papa? Preguntaba Labastida. No del despojo del poder temporal. Temía, dice el arzobispo, que se intentara “la ruina del reino de Jesucristo”.

El papa se hubiera sentido muy complacido si Labastida le hubiera mandado su carta pastoral. Posiblemente lo hizo, porque mantuvo una correspondencia fluida con Roma toda su vida. En especial, durante el gobierno de Pío IX, porque se trataba de un pontífice amigo y cómplice en sus aventuras revolucionarias e imperiales. Otra sería su relación con León XIII, el sucesor del grande Pío IX en 1878. Si bien cumplía con exactitud su obligación de mantener informada a la Santa Sede sobre los acontecimientos mexicanos, por sus funciones como delegado apostólico, su relación personal con el pontífice era más fría y distante. Esa frialdad y distancia le permitiría marcar límites a la intervención de la Santa Sede en los asuntos eclesiásticos de México.

Sin embargo, la relación de Labastida con la Santa Sede y con León XIII, a partir de 1878, quedan fuera del periodo de estudio considerado en este estudio. La obra se concentra en la presentación de la relación Iglesia-Estado desde 1825, cuando se inicia el primer contacto del gobierno de México, en su forma republicana, con la santa Sede, hasta 1878, cuando fallece Pío IX y culmina la etapa de vida de Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos en que se distinguiera primero como canónigo de la Catedral de Morelia y como presidente de la Asamblea Departamental de Michoacán durante la Repúbli-

³⁸³⁸ *Ibid.*, p. 10.

³⁸³⁹ *Ibid.*, pp. 10-11.

ca centralista y, de 1855 a 1863, como dirigente del partido conservador y del sector eclesiástico. Su fracaso como regente del Imperio, por la falta de cumplimiento del emperador de los franceses a los acuerdos establecidos sobre los bienes de la Iglesia en ese año, 1863, y sus dificultades con el emperador Maximiliano, a quien había impulsado, a través de Pío IX, a aceptar la corona de México, lo condujeron de nueva cuenta al exilio en 1867. Su salida del país, en febrero, cuando era evidente que el fin del imperio mexicano, con el que soñara tanto, llegaba a su fin, en desacuerdo con el emperador que le reclamaba en forma áspera su abandono, cuando más lo necesitaba, tuvo que sumirlo en una profunda depresión.³⁸⁴⁰ Era difícil salir de ese estado, cuando nada en Roma o París, donde estaba Munguía, lo animaba. Es verdad que se distrajo con las atenciones proporcionadas a sus amigos, Haro y Tamaris, Gutiérrez de Estrada y Munguía, pero esas actividades no llenaban su vida. Sentía que su vida se desperdiciaba. Por eso, desde 1868 deseaba regresar al país, a pesar de que sus amigos, laicos y consagrados, le dijeran que no era el tiempo propicio.³⁸⁴¹

Al concluirse de forma abrupta el Concilio Vaticano en 1870, con un pontífice disminuido en su poder temporal y fuertemente cuestionado en el mundo católico por el empeño que había puesto en la definición de la infalibilidad pontificia, presionó más a sus amigos para que obtuvieran la amnistía que le permitiera regresar a México, como se vio en el capítulo anterior. Desde su regreso, en 1871, hasta la muerte de Pío IX, en 1878, que es la parte que cierra la obra, aun cuando no la vida de don Pelagio Antonio, asumió con gran fuerza su papel como arzobispo de México, como pastor de la arquidiócesis más importante del país. En ese periodo, de siete años, el arzobispo concentró su atención en modernizar las estructuras administrativas de su arquidiócesis, en conciliar a sus párrocos con las disposiciones liberales, particularmente en la aceptación del Registro Civil como una entidad necesaria y útil a sus feligreses, y en reforzar la enseñanza de la doctrina cristiana y la conversión de los ciudadanos mexicanos a su fe. Su empeño en este campo, el de fortalecer la fe de los católicos, respondía al hecho innegable de que tanto la doctrina como la fe y las creencias eran combatidas por la educación laica, la proliferación del pro-

³⁸⁴⁰Refiero el desencuentro de Labastida con el Emperador como una de las razones de su salida de México en 1867, porque, estoy convencida, de que si las relaciones entre ambos hubieran sido afectuosas y de amistad otro hubiera sido el sino del emperador y otro el compromiso de Labastida. La historia, como se sabe, no se construye con los hubiera sido. Pero, la lealtad a sus amigos, demostrada por Labastida a lo largo de su vida, me permite reflexionar de esa manera.

³⁸⁴¹El señor Colina, obispo de Puebla, al arzobispo Labastida, el 20 de febrero de 1868. APPALD.

testantismo y la masonería en el país, y el desarreglo de la vida católica como una consecuencia lógica de tantos años de disturbios.

El recorrido de todo el territorio arquidiocesano con la visita pastoral general, que efectúa casi sin aliento y que concluye precisamente el mes y año que muere Pío IX, febrero de 1878, no solo le permitió entrar en contacto con sus párrocos y todos sus feligreses, sino que le dio la oportunidad de establecer un plan de acción pastoral y una política de tolerancia hacia los otros, ya fueran los liberales, los protestantes o los masones. Esa política, de tolerancia, que lo condujo a no publicar carta o instrucción pastoral alguna en contra de los protestantes, no fue imitada por sus pares. Sus frustraciones, porque su gran capacidad negociadora con los convertidos al protestantismo se vio frustrada en más de una ocasión, como se verá en el capítulo, no le impidieron seguir en la misma línea, que era, además, una característica de su personalidad. Su plan pastoral, que incluía el fortalecimiento de la formación de los párrocos y de la vida cristiana de la familia, la celebración de misiones frecuentes, el establecimiento de escuelas católicas y su visita pastoral, por lo menos hasta 1880, quedaría registrado en la carta pastoral colectiva publicada por los tres arzobispos con motivo de la decisión de Sebastián Lerdo de Tejada de elevar a rango constitucional las leyes de reforma, en 1874.

En 1871, sin embargo, Labastida estaba decidido a recuperar la religiosidad de su feligresía y a que lo conocieran y respetaran como padre y amigo. Por eso, tan sólo cuatro meses después de haber regresado (del 6 al 15 de septiembre de 1871), continuó su primera visita pastoral general que había interrumpido en 1866.³⁸⁴² Dejó encargado los asuntos de religiosas de la arquidiócesis al canónigo Próspero María Alarcón. Como encargado de la Mitra quedaba su provisor, Días y Vargas. Su secretario, Tomás Barón, lo acompañaría en el viaje. Antes de salir a la visita arregló con Joaquín Primo de Rivera, de acuerdo con las facultades que había solicitado, el proyecto de distribución de la renta decimal. Dada la amplitud de la visita pastoral, tan sólo mencionaré aquellos casos que muestran la forma de actuar de Labastida como pastor y las menciones que hizo, en algunas parroquias, sobre la acción que llevaban a cabo los protestantes.

³⁸⁴²El arzobispo al cabildo el 5 de septiembre de 1871. Acta del Cabildo del 6 de septiembre de 1871. *Conдумex*. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, vol. 89, exp. 9, Red. 12, libro 90 Acuerdos de Cabildo. Ignoro si el arzobispo modificó la fecha de su visita o si realizó otra, porque, el 5 de diciembre indicó que iría Cuernavaca y luego a Tizayuca, con el mismo propósito: realizar las confirmaciones. La única diferencia es que en este caso, asistiría a las funciones religiosas de la Natividad de Nuestra Señora en Cuernavaca. Esta visita se realizaría del 6 al 15 de diciembre de 1871. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, serie Parroquias, Caja 65, exp. 49.

Continuación de la visita pastoral iniciada en 1866

En septiembre de 1871, a escasos cuatro meses de haber regresado al país, el arzobispo continuó la visita pastoral que había iniciado en 1866.³⁸⁴³ Estaba convencido, por la práctica del obispo Portugal en Michoacán, que la visita pastoral generaba grandes beneficios para la población, que tenía la oportunidad de renovar su vida cristiana, y para la diócesis, porque permitía una relación estrecha entre el pastor y los feligreses. Confiaba en que las problemáticas que se vivían, ya fuera por conflictos sociales, desavenencias con el cura o del párroco con las autoridades civiles, el difícil caso de los conflictos de conciencia por la adquisición de bienes eclesiásticos, por otros problemas morales, y por la conversión a otros cultos y prácticas religiosas, podían resolverse con su presencia y con el diálogo que sostenía, en cada lugar, con los vecinos y autoridades de los pueblos.

Dada la extensión del arzobispado, el clima que predominara en las regiones, las condiciones de su salud personal y la situación política del país con los levantamientos de Porfirio Díaz, la visita general de la arquidiócesis le tomó siete años. La iniciaría en septiembre de 1871 y concluiría en Ocuila, el 10 de febrero de 1878, cuando recibió el telegrama de que el papa Pío IX había fallecido. Cuando se podía, prefería llegar a las parroquias después de que se hubiera celebrado una misión a fin de que la población estuviera más dispuesta a recibir los beneficios de la visita. El arzobispo explicaba en sus visitas los fines principales que se proponía la Iglesia al enviar a sus pastores a la visita pastoral. En la visita efectuada al Santuario de Nuestra Señora de los Remedios enunció cuatro propósitos:

- 1o. Remediar no tanto los males temporales como los espirituales.
- 2o. La reparación de los escándalos públicos.
- 3o. Excitar a los fieles para que se acerquen a los sacramentos
- 4o. Administrar el sacramento de la confirmación, que si no era absolutamente necesario para ganar la vida eterna, si lo era en tiempos de persecución para confesar la fe de Cristo aun en presencia de sus enemigos.³⁸⁴⁴

³⁸⁴³La había tenido que interrumpir para revisar, de forma conjunta con los obispos, el proyecto de concordato que Maximiliano había propuesto a la Santa Sede quien, antes de resolver, quería escuchar la voz autorizada de los pastores de México, como ya se vio en el capítulo XIII.

³⁸⁴⁴Visita del arzobispo Labastida al Santuario de Nuestra Señora de los Remedios, el 22 de junio de 1875. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 101, exp. 54. El arzobispo Iba acompañado del señor cura de Tacuba, Manuel García Corail.

Sus estancias en la parroquia variaban de uno a tres días. En ocasiones se quedaba una semana. Se hospedaba en la casa cural, cuando las condiciones lo permitían y pedía, de forma expresa, que no se gastara en muebles ni enseres: bastaba que el lugar estuviera limpio. En cada lugar administraba el sacramento de la confirmación porque, por su larga ausencia, muchos católicos de su arzobispado estaban sin confirmar.³⁸⁴⁵ También instruía a la población en las verdades cristianas y procuraba conversar con los feligreses para estimularlos a mejorar las condiciones de la iglesia o arreglar su conciencia ya fuera porque hubieran adquirido bienes de la Iglesia o porque hubieran cometido faltas graves que sólo el arzobispo pudiera perdonar. Solía terminar la visita, con la bendición de imágenes, medallas, cruces, etc. Concedía 80 días de indulgencia a todos los fieles que rezaran un credo delante de las imágenes que se veneraban en la parroquia. Esa condición tenía el propósito de fortalecer la fe, tan fuertemente asediada por la educación laica, la expansión del protestantismo y la masonería.³⁸⁴⁶

El arzobispo era un hombre ordenado. Por eso la visita pastoral tenía una organización preestablecida a fin de llevar registro de los lugares visitados y poder acudir a todas las parroquias del arzobispado, como estaba mandado por el Concilio de Trento. No faltaron las ocasiones en que las poblaciones, o los párrocos, le solicitaban que los visitara aun cuando no estaban considerados en el recorrido que con oportunidad se enviaba a los responsables de las vicarías y parroquias. Cuando era posible, el arzobispo satisfacía de manera positiva esas peticiones. Pero, la mayoría de las veces, le era imposible. Por ejemplo, no pudo visitar la parroquia de San Buenaventura Cuautitlán, a pesar de la petición del párroco Basilio Soto, porque el Plan de la Noria de Porfirio Díaz y la muerte de Benito Juárez habían generado una profunda intranquilidad social.³⁸⁴⁷ Además de la conflictividad política del momento, la epidemia del cólera estaba causando grandes estragos en enero de 1872.

Por la facilidad que había de contagio, el Provisor y Vicario General del gobierno de la Mitra le pidió a Tomás Barón que enviara una circular indicando las prevenciones que deberían tomar todos los eclesiásticos que administraran el sacramento de la extremaunción, por todo el tiempo que durara la epidemia:

³⁸⁴⁵Esa necesidad había sido expresada por uno de los sacerdotes que habían realizado la visita pastoral en 1869. Además, era una triste verdad, señalada por el canónigo Lombardini en la visita pastoral que efectuó, que las iglesias de la capital y lugares cercanos no habían tenido una visita pastoral desde 1808.

³⁸⁴⁶El arzobispo seguía el contenido de la pastoral de Juan Cayetano Gómez de Portugal que contenía una explicación del Credo, el símbolo de los apóstoles. Cfr. *Pastoral del Ilustrísimo Señor Doctor D. Juan Cayetano G. de Portugal Dignísimo Obispo que fue de Michoacán. Obra postuma que dejó para instrucción de los fieles*, Morelia, Tipografía de Ignacio Arango, 1852.

³⁸⁴⁷Basilio Soto al arzobispo el 28 de diciembre de 1871. El arzobispo a Basilio Soto el 4 de enero de 1872. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 68, exp. 14.

- 1o. Se pondrá, inmediatamente, óleo nuevo en las ánforas particulares que usan los párrocos...
- 2o. Se usará, con la clase de enfermos que se trata, de un hisopo o varita de madera, que pueda quemarse en el acto.
- 3o. Se evitará cuidadosamente el introducir de nuevo en el ánfora del Santo óleo el hisopo que haya comenzado a servir, pudiendo emplear todos los hisopos que sean necesarios hasta concluir las debidas unciones.
- 4o. Estas mismas prevenciones se observarán en los niños que ocurran a bautizarse, si estuvieren atacados de la misma enfermedad...³⁸⁴⁸

Los vecinos de Xochitepec invitaron al arzobispo a la fiesta de la imagen que celebraban de Ntro. Sr. Jesucristo bajo la advocación del Señor del Perdón, el 6 de enero de 1873. Como elemento de presión a su favor, le pidieron al general Franciso Leyva, gobernador del estado, que le suplicara al arzobispo que fuera a su fiesta. El general cumplió con la petición el 22 de noviembre de 1872. El arzobispo conocía la fama del general Leyva. Pero no se atemorizó, como lo hacían sus párrocos. Le reiteró su negativa, el 27 de noviembre, de forma cordial y diplomática, porque ya había anunciado la visita a Tejupilco y los pueblos de la vicaría. Pero, incluso, no estaba seguro de continuar la visita porque estaba mal de una hernia. Si se componía, saldría el 2 de enero de 1873.³⁸⁴⁹

El arzobispo no había engañado al general Leiva. En enero de 1873, por problemas de salud, le pidió al Vicario Foráneo Juan Violante, que efectuara en su nombre la visita a las parroquias de Ayapusco, Otumba, Tizayuca, Vicaría de San Jerónimo, Nestlalpan, Jaltengo, Zumpango, Xitaltepec, Tequisquiác, Hueypostla, Atitalaquia, Tepepango, Tocayuca, Tesontepec.³⁸⁵⁰

La primera salida después de su regreso del exilio, en septiembre de 1871, la iniciaría, a petición expresa de los vecinos, en Cuernavaca y después iría a Tizayuca, donde lo esperaban los misioneros.³⁸⁵¹ El arzobispo continuó la visita pastoral el 9 de noviembre cuando visitó la parroquia de Xochimilco.³⁸⁵²

³⁸⁴⁸Circular de Tomás Barón a los párrocos del arzobispado, el 29 de enero de 1872. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 68, exp. 25.

³⁸⁴⁹AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 73, exp. 40.

³⁸⁵⁰AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 81, exp. 68.

³⁸⁵¹Solicitud de los habitantes de Cuernavaca al arzobispo el 12 de agosto de 1871, para que los visite e imparta el sacramento de la confirmación. Respuesta del arzobispo el 23 de agosto de 1871 aceptando la invitación. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 62, exp. 3.

³⁸⁵²Tomás Barón al párroco de Xochimilco el 31 de octubre de 1871. El párroco de Xochimilco, Pablo Ávila, a Tomás Barón el 3 de noviembre. Tomás Barón al párroco el 4 de noviembre de 1871. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 64, exp. 16. Barón informó al padre Ávila, que el arzobispo saldría de México a las siete de la mañana

En abril de 1872, el arzobispo nombró como secretario de la visita al licenciado Ignacio Martínez Barrios, para aquellas ocasiones en que Tomás Barón no lo pudiera acompañar. De esa manera empezó a preparar al licenciado Martínez para ocupar el puesto de su secretario, mismo que conservaría casi hasta su muerte. Cuando el señor Barón saliera a la visita con el arzobispo,³⁸⁵³ el licenciado Martínez se quedaría desempeñando sus funciones en unión del presbítero Dr. D. Luis G. Tornel, prosecretario de gobierno.³⁸⁵⁴ Preparado el camino, el 8 de abril de ese año 72, se anunció la continuación de la visita pastoral a Texcoco. El arzobispo saldría para la hacienda de Chapingo el 12 de abril. En la hacienda, de acuerdo con los informes que le diera el padre Rivero, cura de Texcoco, dispondría el orden de la visita a la parroquia y a los pueblos que tenía a su cargo.³⁸⁵⁵

En todos los pueblos recibían con alegría al arzobispo Labastida. No sucedió lo mismo en Nopala en donde no lo querían recibir, porque recordaban, según el padre Samudio,

...que SS es uno de los Regentes cuando les incendiaron su pueblo y les hicieron tantos males; y además que siendo gachupines los que acompañaban al Ilmo. Señor y a quienes dicho señor cura no podía ver, tendría necesidad para no tratar con ellos de irse a Ixmiquilpan. Sospecho por tanto que este señor ha propagado tales ideas entre aquel vecindario, y esto sea lo que ha motivado su resistencia, que ni por asomo apareció la primera vez que se les indicó la visita pastoral de S. S. I.³⁸⁵⁶

Tomás Barón respondió que el arzobispo quedaba enterado de lo que había sucedido en Nopala con motivo de la visita que pensaba realizar al pueblo y que la había aplazado por ahora, por las indicaciones que le había hecho el

del día nueve. Tomaría el ferrocarril hasta la hacienda de San Antonio, en donde el padre Ávila podría esperarlo con un coche de cuatro asientos que le podría proporcionar el cura de Tlalpan. De la hacienda se dirigiría inmediatamente a la parroquia en donde oiría la misa rezada y explicaría el Evangelio. Permanecería en la parroquia hasta el 12 de noviembre por la tarde, cuando regresaría a la ciudad de México.

³⁸⁵³El secretario de visita, Barón o Martínez, según fuera el caso, tenía que dar seguimiento a las recomendaciones que el arzobispo había hecho en la visita pastoral.

³⁸⁵⁴Nombramiento del licenciado Ignacio Martínez Barrios como secretario de visita, el 11 de abril de 1872. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 70, exp. 68.

³⁸⁵⁵Notificación de la visita pastoral al cura Rivero de Texcoco, el 8 de abril de 1872. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 70, exp. 66.

³⁸⁵⁶Antonio Samudio a Tomás Barón, desde Aculco, transmitiendo la información que le había enviado su hermano, el 14 de agosto de 1872. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 73, exp. 77.

señor Pedro Rivera.³⁸⁵⁷ Oportunamente le harían saber cuándo se dirigiría el arzobispo para Tecozautla y Huichapan o, al contrario, cuando para Polotitlán, Aculco, Temascalcingo y Acambay. Pensaba terminar la visita en Chiapa de Mota y Villa del Carbón, antes de volverse a México. Le pidió a Antonio Zamudio, que agradeciera a su hermano por sus buenos oficios.

El distanciamiento de Nopala con el arzobispo posiblemente se encuentra detrás de la decisión de los habitantes de adoptar el protestantismo. Años más tarde, el padre encargado provisionalmente de la parroquia, Luis Yañez, informó al arzobispo que los protestantes obligaban a sus empleados y sirvientes a acudir a los cultos. Si no acudían, no les pagaban sus salarios. También los hacían ir a que bautizaran a sus criaturas y podía darse el caso de que después de eso, porque en realidad eran católicos, se presentaran ante el párroco a que les administrara el sacramento del bautismo *in articulo mortis*. El arzobispo indicó, el 3 de agosto de 1879, que los podía bautizar bajo condición.³⁸⁵⁸

En algunas ocasiones, las autoridades municipales acudían al gobernador del Estado para asegurar la visita pastoral del arzobispo. Así sucedió durante el recorrido que hizo a partir de julio a octubre de 1872, cuando visitó las parroquias de Tula, Tecozautla, Aculco, Acambay, Chapatongo y Alfafayucan. En noviembre pensaba salir a la tierra caliente por el rumbo de Tenancingo. Empezaría la visita por Tejupilco, donde se encontraban los misioneros, y la continuaría “por los curatos de aquella Foranía dando la vuelta “si el señor me lo permite”, por Taxco, para concluirla con los curatos que faltaban de visitar de la Foranía de Chimalhuacán Chalco.

En mayo de 1874 continuaría las visitas a las parroquias de Milpa Alta, Tlahuac, Mixquic, Ayotzingo, Temamastla, Cuatzingo, Chalco, Ixtapulucan, Coatepec Chalco, Ixtapalkapan, Ixtacalco, Mexicalcingo y Culhuacán. Iniciaría la visita en Milpa Alta el 8 de mayo de 1874. Saldría de la hacienda Coapan y sucesivamente iría visitando las parroquias a lo largo de mayo y junio.

En algunas de las parroquias que visitó en este año, el arzobispo mencionó la desmoralización que predominaba entre la población. Así lo hizo el 23 de

³⁸⁵⁷El señor Rivera era el presidente municipal. El presidente había reunido a los vecinos y ellos habían opinado que era conveniente que el arzobispo suspendiera su visita. El presidente envió unos comisionados para que le avisaran al arzobispo de la decisión, el 15 de agosto de 1872. El arzobispo, que pensaba salir al día siguiente, les contestó que le bastaba una insinuación de la autoridad para suspender la visita que haría en otra ocasión. Pero que no quería inferir a Nopala “el agravio de no ser visitado cuando lo han sido todos los del Mesquital y lo será con el favor de Dios N. Señor, todos los de la diócesis, cuyos males espirituales, en cuanto está a mi alcance, trato de remediar como lo he hecho hasta aquí”. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 73, exp. 77.

³⁸⁵⁸El Pbro. Luis Yañez, párroco de Nopala, al arzobispo el 3 de agosto de 1879. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Correspondencia, caja 122, Exp 32.

mayo de 1874, cuando visitó la parroquia de San Juan Bautista Temamastla, que era atendida por el cura interino José Mariano Ponce de León. El arzobispo estaba convencido de que la indiferencia de los pueblos era extrema. Tanto así que casi podía decirse que iba desapareciendo no la fe especulativa, sino la fe práctica del amor, la fe viva acompañada de buenas obras. Estimuló a los padres a enviar a sus hijos a recibir el sacramento de la confirmación y a todos, estuvieran o no confirmados, los animó a acercarse al sacramento de la penitencia. Además de recomendar al párroco la reparación del templo, dictó algunas medidas contra los que retenían los bienes de la Iglesia, exhortándolos a arreglarse con la Iglesia para seguir poseyendo los bienes con tranquilidad de conciencia. Ante esa invitación, que no constituía una amenaza de despojo, varias personas se presentaron para arreglar sus asuntos con la Iglesia. El arzobispo instruyó al párroco sobre la conducta que debería seguir con los que se habían acercado para arreglar su conciencia.³⁸⁵⁹

Durante este recorrido, además de atender a la desmoralización de la población, el arzobispo enfrentó la difusión que estaba haciendo la Iglesia de Jesús en las parroquias del arzobispado a través de las visitas de los sacerdotes del arzobispado que se habían convertido a la nueva religión o por medio de volantes y cuadernos, como se vio en el apartado específico sobre esta materia en el capítulo anterior y, también, en este capítulo. En ningún caso enfrentó el arzobispo esa difusión de manera directa. Pero sí instruía a la población y explicaba la doctrina que era atacada por la Iglesia de Jesús, al tiempo que recomendaba a los párrocos a incentivar la enseñanza de la doctrina cristiana.

Esa situación se dio en Santo Domingo Juchitepec,³⁸⁶⁰ el 26 de mayo de 1874. En Santa María del Rosario Coatepec-Chalco, el 15 de junio de 1874, su sermón parecía responder a la carta del padre José María González, de la Iglesia de Jesús, que circulaba en ese mes por varias parroquias del arzobispado. Como había hecho en otros lados, concedió 80 días de indulgencia por las salves que se rezaran frente a la patrona de la parroquia, la virgen del Rosario, y un credo ante la imagen de Divino Pastor.³⁸⁶¹ En San Juan Evangelista Culhuacán, el 18 de junio de 1874, la homilía del arzobispo parece responder a una de las hojas de la propaganda de la Iglesia de Jesús: explicó la necesidad que había de juntar la fe con las buenas obras para entrar al reino de los cielos. Fundó esa necesidad primero en la razón natural, segundo en los testimonios

³⁸⁵⁹AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 84, exp. 10.

³⁸⁶⁰El párroco era el presbítero Antonio Sánchez Aparicio.

³⁸⁶¹AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 85, exp. 49.

del nuevo testamento y especialmente en la epístola católica de Santiago donde “expresamente asegura que la fe sin las buenas obras es muerta: la fe sin la caridad es una fe sin alma”. En tercer lugar en el antiguo testamento, “trayendo a colación el pasaje del patriarca Abraham sobre el sacrificio de su hijo como prueba de fe. Labastida tendía a poner y especificar las reglas que tenían que seguir los feligreses para conservar una vida sanamente cristiana. En esta parroquia, por ejemplo, indicó que toda la ciencia del cristiano consistía en:

...creer y pedir, en recibir y observar: creer los artículos de la fe, pedir las siete cosas que contiene el padre nuestro, y recibir dignamente los Santos Sacramentos y guardar los mandamientos de la Ley de Dios.

Recomendó a los fieles a vivir siempre apegados a su fe, a dirigir la oración dominical confiados en que serían escuchados, a prepararse a recibir los sacramentos y a cumplir no solo los mandamientos de Dios sino también los de la Iglesia.³⁸⁶²

El arzobispo combatió la expansión del protestantismo a través de la enseñanza de la doctrina católica y la explicación sobre lo que se esperaba del cristiano. Confiaba que las oraciones, tradicionales en el medio católico, la predicación de los párrocos, la celebración de misiones y las obras que contrarrestaban la propaganda protestante (la apertura de escuelas católicas, sociedades mutualistas y piadosas), reforzarían la fe de la población sin necesidad de entrar en entredicho con los otros. Todas estas actividades, con excepción de las obras, se atendían durante las misiones. Por eso se volvieron fundamentales, no solo para el arzobispo sino también para los párrocos y los vecinos de los pueblos.

Los vecinos, incluyendo a las autoridades civiles, cuando eran católicas, la pedían porque, como dijera los de San Vicente Chicoloapan, aunque ellos se encontraban libres del protestantismo, “que por desgracia aflige a otros pueblos menos felices que nosotros...”, pedían la misión para afirmar sus creencias, arrancar los vicios de que adolecían. Ellos habían constatado que “innumerables pueblos que estaban sepultados en los más torpes vicios, por este medio (el de la misión) han dejado el mal camino que los conducía a la perdición, han emprendido una vida arreglada pasando a ser buenos cristianos y buenos ciudadanos útiles a la patria”.

Las peticiones de los pueblos no podían ser desechadas. De inmediato el arzobispo indicó que se preguntara al superior de los paulinos si el misionero que estaba en la hacienda Chapingo podía pasar a Chicoloapan. El Padre Juan

³⁸⁶²AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 85, exp. 48.

Manuel Masnon, de la congregación de San Vicente de Paúl, le informó a Luis Tornel que estaba de acuerdo en que el padre Valdez que se hallaba dando la misión en la hacienda de Chapingo, pasara a dar la misión a la Vicaría fija de San Vicente Chicoloapan, por espacio de dos semanas.³⁸⁶³

El padre José María Macías, el vicario de San Vicente Chicoloapan, informó al arzobispo, el 29 de abril de 1874, que había tenido la alegría de recibir la misión. El entusiasmo de los vecinos había sido grande. La afluencia era tan numerosa que era preciso que el arzobispo le enviara algunas curas que pudieran “confesar hombres y mujeres”. El provisor y vicario capitular instruyó, el 1o. de mayo de 1874, que se le pidiera al cura de Texcoco que algunos de los eclesiásticos que allí vivían fueran a auxiliar en todo lo posible al vicario de Chicoloapan durante la misión.

Como dijera los vecinos de San Vicente Chicoloapan, los resultados de las misiones eran espectaculares en algunas parroquias: lograban la conversión o el regreso de los católicos a su Iglesia. En San Pedro Yalostoc, pueblo que pertenecía a la parroquia de San Cristóbal Ecatepec, la misión había concluido el 18 de mayo de 1884. El párroco, José María Camacho, informó que la población había acudido a todos los actos de la misión “con gran fervor, devoción e interés”. Posiblemente por esa concurrencia, se despertó el malestar de los protestantes quienes, reunidos en la casa del que “llamaban obispo”, habían pretendido interrumpir los actos que se celebran en la Iglesia que estaba llena de feligreses. Afortunadamente, habían desistido de su intento, y sólo habían puesto un escrito en la puerta de la Iglesia. Como resultado de la misión se había logrado “segregar de su secta a diez personas, entre ellas a un joven de 14 años, que con toda fe quiso recibir las aguas del bautismo”.³⁸⁶⁴

En Miacatlán, la misión estaba teniendo tal afluencia de personas y tanta la gente que acudía a confesar y, por tanto, deseosa de arreglar su vida, que los misioneros no se daban a vasto para confesarlas y eso que se estaba en los confesionarios hasta las doce de la noche. Ante esa situación, el padre Vito Cruz, Vicario Foráneo, de Cuernavaca, le informó la situación al arzobispo, el 22 de febrero de 1876, para que dictara las providencias que considerara necesarias. De inmediato, el 26 de febrero, el arzobispo dio instruc-

³⁸⁶³Los vecinos de San Vicente Chicoloapan al arzobispo el 15 de abril de 1875. El secretario del arzobispo a los padres Paulinos aproximadamente en esas fechas. El padre Juan Manuel Masnón, a Luis Tornel el 19 de abril de 1874. El padre José María Macías al arzobispo el 29 de abril de 1874. El provisor y Vicario Capitular al cura de Texcoco, el 1o. de mayo de 1874. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 84, exp. 24.

³⁸⁶⁴José María Camacho, párroco de San Cristóbal Ecatepec, al arzobispo, el 24 de mayo de 1884. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 161, exp. 48.

ciones para que el Vicario Foráneo previniera a todos los curas y vicarios inmediatos a la misión para que fueran a prestar su auxilio en las confesiones. Que esa ayuda se hiciera de forma alternada a fin de que se hiciera compatible “con sus respectivas obligaciones”.³⁸⁶⁵ En otros casos, las misiones lograban que los feligreses quisieran arreglar sus deudas de diezmos con la Iglesia. En Xochimilco, por ejemplo, los feligreses pedían que se les condonara sus deudas pasadas, porque en general las pérdidas de las siembras de trigo habían sido grandes. Pero que empezarían a pagar con toda religiosidad a partir de ese año, 1878. Los jueces hacedores, Joaquín Primo de Rivera y Dr. D. Joaquín Uría, le indicaron al párroco de Xochimilco, Bonifacio Cruz Manjares, que los misioneros tenían la facultad de condonar a los deudores del diezmo la mitad de lo que debían.³⁸⁶⁶

Las misiones, no cabe duda, facilitaban el trabajo de los párrocos porque la población se volvía más fervorosa y muchos descarriados, aquellos que adoptaban otros cultos, volvían al seno de la Iglesia.

Cuando visitó San Vicente Chicoloapan, el 16 de junio de 1874, en donde hacía poco, en mayo, se había dado la misión, aprovechó el sermón para recordar a la población la última misión que habían tenido y que movidos por ella habían recibido los sacramentos de la penitencia y la eucaristía. Les habló de la necesidad que había de alejarse de las ocasiones de pecado que eran para los impuros “la presencia de objetos pecaminosos, para los ebrios la de concurrir a aquellos lugares en que se fomentaba tal vicio y el juntarse con los compañeros de la embriaguez y así de otras muchas ocasiones en que frecuentemente se ha caído por no apartarse de ellas”. También mencionó la necesidad que había de acercarse a los sacramentos, especialmente al de la penitencia cuando se ha tenido la debilidad de volver a caer en los antiguos pecados, por inconstancia. Como reglas, que le encantaba poner, mencionó las siguientes:

La 1a., la de vivir con una vigilancia igual o proporcionada a la que tiene el demonio para perdernos y andar siempre de día y de noche alrededor de nosotros tendiéndonos los lazos con su astucia que es muy superior a la de los hombres.

La 2a., la de desplegar aquella actividad que se tuvo en el tiempo de la mala vida, convirtiéndola ahora en la práctica de las virtudes. Aseguró que para todo esto no bastaban las fuerzas humanas y que había necesidad de la gracia que Dios concede abundantemente a todos los que la piden: la cual sería inútil y estéril si de parte de la criatura no había una fiel correspondencia.³⁸⁶⁷

³⁸⁶⁵AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 98, exp. 49.

³⁸⁶⁶AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 112, exp. 85.

³⁸⁶⁷AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 85, exp. 2.

La visita pastoral de 1875, se continuó por las parroquias de Tlanepantla, Atzacapotzalco, Villa del Carbón, Chapa de Mota y Jilotepec. Saldría de la capital el 17 de agosto con dirección a Nopala, de donde se pasaría a Jilotepec y a la Vicaría Fija de Jimilpan. De esa ruta se había dado cuenta al Vicario Foráneo de Jilotepec para que avisara a los párrocos y prepararan la visita. Si el tiempo lo permitía, el arzobispo también iría a Jiquipilco y a San José Malacatepec. Si no era posible, por el estado de los caminos, de Jimilpan pasaría a Chapa de Mota, luego a Villa del Carbón, después a Atzacapotzalco o Monte Bajo y por último a Tlanepantla Corpus Christi.³⁸⁶⁸ El arzobispo también planeaba visitar las parroquias de Tepalcingo, Atlacahualoya, Jonacatepec, Jantetelco, Zacualpalm-Amilpas, Ocuituco, Hueyapan, Tetela del Volcán, Achichipico, Ecatingo, Xochimilco.

El 25 de septiembre de 1875, cuando el arzobispo realizó la visita a Tlanepantla Corpus Christi, estaba muy contento porque venía de practicar la visita de algunas parroquias casi inaccesibles por la época de lluvia. Por eso pidió al encargado del curato, don José Ma. Vaca, que se cantara un *Te Deum* para dar gracias a Dios. Tres días más tarde, el 28, por la mañana, el arzobispo regresaría a la ciudad de México. En el invierno continuaría su visita a las parroquias que aún le faltaban de tierra caliente, dando principio por Tepacilngo.³⁸⁶⁹

La amplitud de la visita, que incluía capillas,³⁸⁷⁰ ranchos y haciendas que dependían de las parroquias lo obligaba, en ocasiones, a pedirles a los párrocos que se presentaran en alguna parroquia para dialogar con ellos. Les recordaba que llevaran sus libros para confirmar que estaban completos. Por ejemplo, José María Rivera, informó a los curas de las vicarias de Chimalhuacán-chalco,³⁸⁷¹ Hueyapan, Ecatingo, Ocuituco, Yacualpan Amilpas, Tantetelco, Jonacatepec y Tepacingo, que el arzobispo estaría en la hacienda de Casasano, situada en las inmediaciones de Cuautla. El 31 de octubre llegaría a Tepatzongo, donde permanecería hasta el lunes último de noviembre en que saldría para Santa Clara con el objeto de visitar las parroquias de Jonacatepec y Jantetelco. En esta región permanecería el sábado 13 de noviembre en que se proponía pasar

³⁸⁶⁸Circular de Tomás Barón a los Vicarios Foráneos del 16 de agosto de 1875. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Circulares, Caja 93, exp. 55.

³⁸⁶⁹Informe de la Visita Pastoral a Tlanepantla Corpus Christi, el 25 de septiembre de 1875. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 94, exp. 64.

³⁸⁷⁰Por ejemplo, el 13 de septiembre de 1875, visitó la capilla de la hacienda de Niginí, perteneciente a la parroquia de Jiquipilco. El propietario era don Sebastián Silva. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Circulares, Caja 93, exp. 55.

³⁸⁷¹El 4 de noviembre de 1874, el párroco de Chimalhuacán, Marcos de Jesús Huerta, pidió al arzobispo una misión porque sus feligreses estaban desmoralizados y porque se había establecido en su feligresía "la secta evangélica". AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 89, exp. 84.

a Yacualpam Amilpas. A este lugar deberían acudir con sus libros el cura don Manuel Negrete encargado de Achchipico y de Jumiltepec, residente en Ecaztino, fijándosele para la visita de los libros de los tres pueblos los días miércoles 17 y jueves 18; también vendrían a dicho punto, esto es Yaculapam Amilpas, el cura don José María Vázquez, trayendo también consigo los libros de Tetela del Volcán, Ocuituco. El padre Teran, cuya de Hueyapam fue citado para el lunes 21 de diciembre. Debería traer consigo sus libros parroquiales. El martes 22 pasaría a la visita del curato de Xochimilco. A los curas pertenecientes a la foranía de Chimalhuacán Chalco, se les avisaría con oportunidad las fechas de la visita para que tuvieran más tiempo de prepararse y de ir al curato inmediato que preceda al viaje o de enviar una persona entendida con quien se puedan arreglar todos los pormenores de la visita.³⁸⁷²

En medio de la visita, el arzobispo tuvo que prepara la celebración del acto solemne de la consagración al Sagrado Corazón de Jesús, que se llevaría a cabo el 8 de diciembre de 1875. Ese día, por la tarde, se expondría el Divinísimo Señor Sacramentado y los fieles harían en ese momento su consagración, conforme a la fórmula que había dado a conocer a través de su circular del 4 de octubre de ese mismo año 1875. Para que en toda su arquidiócesis la consagración se hiciera a la misma hora, el arzobispo estipuló que a las cinco de la tarde el eclesiástico, que sería designado de antemano, subiría al púlpito para leer en voz alta e inteligible y “tan pausadamente que el pueblo pueda seguirlo si no con la boca, al menos con el corazón”. Ese mismo eclesiástico rezaría la estación del Santísimo Sacramento del modo acostumbrado. El acto concluiría con la entonación del *Te Deum* en acción de gracias. Si él regresaba a México para el 8 de diciembre, porque se encontraba haciendo la visita pastoral, él mismo leería el Acto de Consagración en su iglesia Catedral, y si él todavía no regresaba, lo leería el gobernador de la Mitra. Recomendaba que, siguiendo su ejemplo, en las demás iglesias, la consagración la hicieran los vicarios foráneos, párrocos y rectores de las iglesias, siempre que pudieran.³⁸⁷³

El 19 de diciembre de 1877 continuó la visita en la parroquia de San Juan Sultepec. Iba acompañado del Vicario Foráneo de Huichapan, D. Basilio Sauto, del párroco de Tenango del Valle, D. Joaquín Arcadio Pegaza, del religioso car-

³⁸⁷²AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 94, exp. 13.

³⁸⁷³*Segunda circular en que el Ilmo. Sr. Arzobispo de México, Dr. D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, proscrib el orden que deberá observarse en el ACTO DE CONSAGRACIÓN AL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS el día 8 de diciembre del próximo diciembre. Dado en la Santa Visita Pastoral de Tepaltzingo, a los 4 días del mes de noviembre de 1875. Lo firmaba el arzobispo y lo rubricaba su secretario de visita, Dr. Tomás Barón. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Acuerdos de Cabildo, leg. 10.*

melita fray Joaquín Ruiseco, de los presbíteros Adrián Roenas y Nicanor Lozada, además, del secretario de Cámara y de Gobierno. Salió el arzobispo a las seis de la mañana del pueblo de Ocoteppec, perteneciente a la parroquia de Tejupilco y fue recibido en las puertas del templo del convento de San Antonio por el cura encargado, fray Gil Tenorio, religioso mercedario. El padre Tenorio estaba acompañado por el Vicario Fijo de Tescaltitla, Francisco Rodríguez, del de Almoloya, José León, del pbro. Rafael Cienfuegos y de subdiácono Lucio Estrada.

Como no podía pasar a las vicarías fijas de Texcaxtilán, Almoloya y Pozon-tepec, por las muchas ocupaciones que tenía, determinó que trajeran los libros para que los revisara el secretario de visita. Como era usual, recibió a varios feligreses que deseaban arreglar asuntos de conciencia con él. El 23, el arzobispo dio el sermón, estimulando a los fieles para que ayudaran al párroco a arreglar el templo y les recordó la obligación que tenían de pagar los derechos parroquiales. El 24 confirmó y el 25 por la tarde hizo las bendiciones de medallas, cruces, imágenes y rosarios.³⁸⁷⁴

Después de concluir el primer recorrido general de su diócesis, en la parroquia de Ocuila, el 10 de febrero de 1878, el arzobispo anunció a su cabildo, el 29 de noviembre de ese año, que iba a iniciar la segunda visita pastoral de la diócesis el 3 de enero de 1879. Que lo acompañaría el secretario de visita el licenciado don Ignacio Martínez Barrios y como gobernador de la Mitra quedaría su provisor y Vicario general, licenciado don Joaquín María Díaz y Vargas.

Al anunciar la segunda visita, señaló que ningún consuelo había sido tan grande, desde que había sido nombrado obispo de Puebla, “que el haber concluido el 10 de febrero próximo pasado, en la parroquia de Ocuila, la primera visita general de esta vastísima archidiócesis”. También registró, lo mismo que había observado en 1866: que si en todas partes había espantosas ruinas materiales y espirituales, confiaba en la protección de “Aquel que nos ha enviado en una época de tantas calamidades, y que ha ofrecido estar con nosotros hasta el fin de nuestra carrera episcopal”. Con esa confianza iniciaba la empresa de una segunda visita general a su diócesis”. La iniciaría, como había hecho en septiembre de 1871, por la parroquia y foranía de Cuernavaca.³⁸⁷⁵

Las disposiciones marcadas para la segunda visita, se siguieron aplicando durante todo el periodo de su arzobispado. La visita a la parroquia que se

³⁸⁷⁴Visita pastoral a la parroquia de San Juan Sultepec, el 19 de diciembre de 1877. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Paulinos, Caja 113, exp. 23.

³⁸⁷⁵Edicto del Illmo. Sr. D. Pelagio A. De Labastida y Dávalos, en que anuncia la segunda visita general de la Diócesis, haciendo algunas variaciones sobre el orden prescrito para la primera. Con una instrucción acerca del Sacramento de La Confirmación, México, Imprenta de Epifanio Orozco y Compañía, Escalerillas núm. 13, 1878, pp. 3-4. Las prescripciones y orden de la visita establecidos por el arzobispo se pueden consultar en el anexo No. 5.

tratara era precedida por una misión, se preparaba a los feligreses para recibir el sacramento de la confirmación, y prohibía el uso de cantos profanos, de espejos y los diversos adornos que se solían poner en las parroquias. También prohibía los arcos florales, fuegos artificiales y otras demostraciones profanas para su recibimiento. Aunque estaba convencido de que esas demostraciones mostraban el amor y afecto por el pastor, podían prestarse a irreverencias a los objetos sagrados, como el palio o la cruz. Tampoco lo deberían ir a recibir fuera de la parroquia. La visita se apegaba a lo establecido en los cánones de la Iglesia. Demandaba, enérgicamente, que no se le ofrecieran regalos y que no se prepararan alimentos y casa especial. Solo pedía que la habitación que ocupara se limpiara con tiempo anticipado para que no tuviera humedad. En realidad, la forma se apegaba a lo establecido por el arzobispo Francisco Xavier de Lizana y Beaumont, cuando anunció la visita pastoral, el 30 de septiembre de 1803. Decía el arzobispo Lizana:

...Pensamos salir a Santa Visita, y pedimos a Dios que nos asista favorablemente para la de todo nuestro arzobispado...uniformes con el de vuestro Prelado, evitad todo lujo y gastos superfluos.

No queremos, ni que los Curas, ni otra persona alguna nos haga el gasto en la visita; ha de correr todo por vuestra cuenta, y ha de ser moderado. No ha de haber refrescos, ni convidados a la mesa. La comida se ha de reducir a la sopa, cocido y dos principios sencillos y de cosas del país en que nos hallemos. Llevaremos cocinero para que lo prepare; y si algún cura u otra persona dispusiere mayor comida, o hiciere regalo a Nos o a alguno de nuestros familiares, incurrirá en nuestra indignación, le miraremos como infractor y rebelde a nuestras órdenes, y le será estorbo para sus ascensos.³⁸⁷⁶

En todos los casos, el arzobispo instruía a los feligreses sobre las ventajas espirituales que tenía la visita: corregía los escándalos públicos. Si su poder material se había limitado su poder espiritual era el mismo de siempre “amplio omnímodo y universal para curar todas las enfermedades del alma”. Por eso convocaba a todos los presentes y por su medio a los ausentes para que se aprovecharan de ese poder, y concurrieran a dialogar con él, ya fuera durante la visita en la parroquia o en su residencia en la capital o en la de Tacuba. Le podían manifestar, con toda libertad, “todas las responsabilidades que tuvieran, ya por la usurpación de los bienes ajenos y en especial de la Iglesia y por la falta de pago de diezmos y primicias a la misma, ya por el no cumplimiento de la confesión y comunión anual, ya en fin por la inobservancia de los otros deberes cristianos,

³⁸⁷⁶Arzobispo Lizana y Beaumont, *Carta Pastoral* del 30 de septiembre de 1803. AHINAH, 4a. Serie, leg. 112, Doc. 14.

seguro de que si lo hacían de buena fe y con el ánimo de reparar los males causados y de enmendarse en adelante hallarían el remedio y la facilidad para salir de su mal estado y entablar una vida verdaderamente cristiana”.³⁸⁷⁷

Además de esa explicación, necesaria para que los feligreses se animaran a arreglar los problemas y las dificultades que tenían tanto personales, de conciencia, como los conflictos partidistas, político-sociales, el arzobispo abordaba la problemática particular de cada parroquia. También cuidaba la relación con la población indígena. Ese cuidado se puede observar en la decisión que tomó cuando el presidente municipal de Amanalco, Fabián S. Salgado, le pidió autorización para utilizar una parte del cementerio de la Iglesia y anexarlo a la plaza a fin de ampliarla por el considerable número de vecinos y comerciantes que concurrían de diversos puntos los domingos día del comercio, o del tianguis. La petición iba avalada por el párroco del lugar, José Teófilo Fonseca, quien aseguró que el cementerio ya no se utilizaba y solo le daba malos ratos por las profanaciones y abusos que cometía la población, precisamente, los días de tianguis. En este caso, el arzobispo pidió al vicario foráneo de Almoloya, Miguel Zacarías, que le informara si la situación era la que le había reportado el párroco. Como el padre Zacarías le informó que eran ciertas las notificaciones del párroco y del presidente municipal, el arzobispo indicó, el 15 de julio de 1871, que se le dijera al presidente, a través del párroco de Amanalco, que estaba dispuesto a ceder en beneficio del público la parte del cementerio que se consideraba bastante para dar a la plaza de dicho pueblo la conveniente extensión. Pero que, antes de todo, deseaba que el presidente del ayuntamiento “allane las dificultades que nacen de la divergencia de opinión entre los indígenas, procurando con su influjo el acuerdo de estos, y con su consentimiento, que en las actuales circunstancias no le era fácil a la autoridad eclesiástica obtenerlos”.³⁸⁷⁸

Cuando los vecinos de Popotla le comunicaron al arzobispo, el 10. de octubre de 1871, que sabían que una Comisión de la Sociedad de Mejoras Materiales iba a solicitarle la sesión de la mayor parte del atrio de la Iglesia de su pueblo a beneficio de dicha sociedad, “ofreciendo en compensación hacer algunas reposiciones a nuestro templo, dividir ya segura o competentemente la parte que a este le sirva de atrio y convertir lo restante en jardín, plaza o estación del camino de fierro”. Ellos veían con sentimiento esas transformaciones, porque en el atrio descansaban los restos de sus padres, hermanos, parientes y antepasados. Pero si el arzobispo lo consideraba conveniente no se oponían

³⁸⁷⁷Visita pastoral del arzobispo al curato de San Bartolomé Naucalpan, el 17 de junio de 1877. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 115, exp. 41.

³⁸⁷⁸AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 62, exp. 61.

a su resolución. Solo le pedían que no accediera a la solicitud hasta que la mencionada sociedad no hiciera las mejoras que había prometido o que dejaran formalizada suficientemente su realización. El arzobispo respondió, el 6 de octubre, que tendría presente su solicitud.³⁸⁷⁹

De esa manera, trataba de respetar los sentimientos de la población, indígena o no, y satisfacer sus peticiones a través del diálogo y del convencimiento.

El arzobispo practicó al menos tres visitas pastorales de 1871 a 1891. Es verdad que después de 1880, solía ir acompañado de su cocinero y con una buena dotación del vino francés que le gustaba, el *Bordeaux*. También es cierto que sus padecimientos le impidieron volver a salir de visita en los últimos años de su arzobispado. Sin embargo, con las visitas realizadas logró que la población rural y urbana lo conociera e identificara como padre y pastor. Eso bastaba. En la ciudad de México, conquistó a la población: la mayoría ya hubieran sido liberales o conservadores acudían al arzobispo para consultarle sus negocios o asuntos de conciencia. Su influencia, moderada y silenciosa en los primeros años, alcanzó niveles insospechados durante el porfiriato. Pero esa etapa, queda fuera del ámbito de estudio de este trabajo.³⁸⁸⁰

La modernización de las finanzas eclesíásticas

Deseaba Labastida formular una propuesta de administración que fuera de acuerdo con los tiempos que se vivían y con las condiciones que tenía la Iglesia de México en 1871. Primo de Rivera tenía que ser elocuente para convencer a los canónigos de la necesidad del cambio que se iba a realizar en la administración aun cuando ya no correspondería con lo establecido en el documento de erección que databa del siglo XVI. Sabía el arzobispo que los canónigos estarían a favor del proyecto porque consideraba la decisión de anular todas las deudas que se habían ido acumulando con el correr del tiempo y sin que se tuvieran problemas de conciencia. Solo tres individuos, que tenían las deudas más antiguas del cabildo, adeudaban 52,306 pesos con 84 centavos (el Deán, 20,989 pesos, 83 centavos, el arcediano, 18,726 pesos, 52 centavos y el tesorero 12,4990 pesos 9 centavos):

³⁸⁷⁹AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 64, exp. 76.

³⁸⁸⁰Abordaré el estudio de la vida de Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos durante el gobierno de Porfirio Díaz, así como la situación de la Iglesia después de su muerte en 1891, en un trabajo que pienso realizar una vez terminada esta obra.

¿Y se podrá creer y esperar aun cuando siga esta cuenta hasta el fin del mundo, que dichos señores cubran lo que deben, y que llegue el caso de que puedan cobrar? Ciertamente que no, sea que se considere el monto de su deuda, sea que se considere las cantidades que pueden recibir de los llamados rezagos, que debe ser tal que por lo menos supere los 52,306 pesos 84 centavos que montan las deudas de los tres señores antes citados.

Primo de Rivera mostró que la Iglesia de México había tenido ingresos notables hasta 1860. Esos ingresos, a pesar de las grandes bajas que se habían registrado en la renta decimal de 1840 a 1860, habían permitido conservar el sistema establecido desde su fundación. Pero además del fondo de diezmos, que formaba la gruesa decimal, la Iglesia había reunido otros recursos en beneficio del culto y de la Mesa Capitular, “en virtud de las diversas dotaciones de obras pías, cuyos productos llamados aniversarios crecían no poco el haber de los señores capitulares, por la parte que de todas esas fundaciones les correspondía, y de cuyos fondos todavía en el año de 1857 el administrador del fondo principal de obras pías, que lo era D. Rafael Díaz, enteró por su administración de solo ese año, 12,877 pesos tres reales y siete granos”.³⁸⁸¹

Ya no era posible sostener las prácticas antiguas de distribución o contabilidad de cuando se contaba con ingresos seguros diversos. Era preciso modificarlas porque la Iglesia en el momento solo contaba con el inseguro pago de algunos diezmos. Era verdad que de 1868 a 1870, se había incrementado la recolección del diezmo. En ese trienio se había obtenido el doble, 67,630 pesos, 14 centavos, de lo que se había recolectado de 1865 a 1867. Pero era un ingreso muy volátil porque las condiciones de ese trienio habían sido las mismas que el anterior. Sin embargo, aun cuando Primo de Rivera no lo asienta, lo que había variado era la administración general del arzobispado. A pesar de estar en el exilio, Labastida había estimulado y ordenado una presencia más activa de la Mitra en las parroquias y había incentivado el cambio de la religiosidad a través de las misiones. Los resultados se percibieron en el trienio 1868-1870. Se tenía un incremento notable pero no se podía decir que era permanente.

Por eso, Primo de Rivera explicó a los canónigos que la Iglesia de México estaba en quiebra y no tenía segura la cantidad que requería para su gasto anual. De ahí que era preciso modificar la forma de distribución de la renta decimal.

Como los canónigos eran resistentes a cualquier cambio, Primo de Rivera mostró que, en la práctica, ya se había modificado la distribución, sin declaración

³⁸⁸¹ Joaquín Primo de Rivera, Proyecto de nueva administración de diezmos y administración en la Santa Iglesia Catedral de México en virtud de las nuevas facultades que para ello tiene el actual Ilmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Pelagio Antonio de Labastida.

ni autorización de nadie. Se había modificado por el peso de las circunstancias: “es entonces el modo de subsistir de las cosas, que antes subsistieron de otro modo”. En la práctica, dijo, se vivía en contra de los principios que se sostenían y dirigían desde la erección de la arquidiócesis. Para probarlo, preguntó: ¿Qué se hace hoy, y que se ha hecho de cincuenta años para acá, en el modo de repartir los diezmos prescriptos por la erección de esta catedral? Ni el prelado, ni la mesa capitular recibían lo que le correspondía. Las partes que le correspondían al Seminario y al hospital se habían suprimido “y en el conjunto de haber que forma la gruesa, han estado y están sirviendo a diversos objetos de lo que la erección prevenía”. Las prevenciones de la erección no se podían llevar a cabo, “a no ser que por la falta de SS. Capitulares, Capellanes, etc. viniera a faltar el culto de la Iglesia, por no haber dotación para los Ministros que en ambas clases deben servirla”.³⁸⁸²

Ante ese cambio, y la necesidad que había de normarlo, Primo de Rivera presentó el “*Proyecto de nueva administración de diezmos y administración en la Santa Iglesia Catedral de México en virtud de las nuevas facultades que para ello tiene el actual Ilmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Pelagio Antonio de Labastida*”. Como se observa, registró que el arzobispo tenía facultades de la Santa Sede para efectuar el cambio. Si no, los canónigos le hubieran dicho que antes de cambiar nada consultara a la Santa Sede. El proyecto modernizaba la administración de las finanzas de la Iglesia: introdujo la planeación quinquenal y el manejo presupuestal anual. Desde esa óptica, se tenía que desechar el antiguo formato de la renta decimal que se dividía en cuatro partes:

La primera cuarta parte, para el Ilmo. Prelado. Otra cuarta parte para el Ilmo. Y Venerable Cabildo. De las otras dos cuartas partes, deben hacerse nueve partes, llamados novenos. De estos tenía asignado dos novenos el Rey de España y hoy obtiene el prelado. De los siete restantes, cuatro novenos son de la mesa capitular, que antes eran de las parroquias, con otras deducciones para los curas y Padre Sacristán. Los tres restantes deben dividirse entre la fábrica y el hospital. La parte asignada al Señor arzobispo tiene la carga de pagar al Seminario el tres por ciento. De la gruesa se pagan los dependientes de Haceruría y los Secretarios del cabildo y a esta cuenta se cargan las faltas que resultan en la moneda recibida y gastos de escritorio. La mesa capitular hace los demás gastos de todos los dependientes y ministros de la Iglesia, menos los de fábrica material de la Iglesia y los demás inmediatos al culto, que tocan al fondo particular respectivo.³⁸⁸³

³⁸⁸² *Ibid.*

³⁸⁸³ *Ibid.*

En lugar de esa distribución, que ya no correspondía a los tiempos nuevos, Primo de Rivera propuso que la renta decimal se dividiera cada año en tres partes:

- 1a. La asignación del Ilmo. Prelado y rentas mensuales de los SS Capitulares.
- 2o. El culto en servicio del altar y coro: es decir, el pago de los manuales de las misas cantadas que celebran los SS Capitulares y el de las administraciones de dichas misas y de la cera: el de los ministros de la Iglesia y con la forma de división que esta materia ha tenido hasta ahora y tiene al presente: gastos de sacristía, honorario de los PP Sacristanes, sueldo de las misas, gastos de hostias y vino etc.
- 3a. La fábrica, por lo que se entiende lo material del edificio, paramentos, auxilios para el servicio del altar, música y en general todo lo concerniente al culto que no toca inmediatamente a lo espiritual: comprendiendo en esta parte los sueldos de Haceduría, el del p. secretario del Cabildo, y todo lo demás que antes se cargaba al monto total de la gruesa.³⁸⁸⁴

Era una distribución completamente diferente a la que se había implantado cuando la erección de la Iglesia y, también, a la que se había venido practicando, sin que nadie la regulara, ante los cambios políticos de la nación, de los ingresos del diezmo y de la actitud de los católicos frente a las responsabilidades con su Iglesia. El proyecto especificaba los montos que percibirían el arzobispo, las dignidades, los canónigos, los prebendados y demás empleados de la Iglesia.

El arzobispo tendría una renta anual de nueve mil pesos.
 El cabildo se compondría de 12 piezas o doce capitulares como estaba formado desde 1864. Ellos percibirían, mensualmente:
 El Deán: ciento cincuenta pesos.
 El Arcediano y el tesorero: ciento treinta pesos.
 Los cinco canónigos recibirían cada uno: cien pesos.
 Los cuatro prebendados de entera ración: setenta pesos.
 Estos cuatro señores racioneros quedaban habilitados para cantar las misas según su turno y graduación, y exonerados de administrar en las misas cantadas.
 El cantor, 1280 pesos al año.

Se agregan otros 600 pesos a la mesa capitular para que en el espacio del año los reparta el Ilmo. Prelado en cantidades convenientes a su juicio, entre los Señores Capitulares (o la Mitra) que se hallen por su escasa renta que la

³⁸⁸⁴ *Ibid.*

Iglesia les paga en más necesidades de esos particulares auxilios, ascendiendo por lo mismo el presupuesto de la mesa capitular a 14,800 pesos.

Se especificaba, además, que:

Quedan rematadas y de ningún valor las deudas del Ilmo. Sr. Arzobispo y de todos los SS Capitulares actuales, y difuntos, que aparecen en los libros, según las cuentas formadas por la Haceduría, hasta el último repartimiento de 1867.

En consecuencia ya no tenían derecho los señores capitulares difuntos y ninguno de los Seres que al presente tiene el Ilmo. Cabildo, al repartimiento de la parte de diezmos llamada de rezagos y depósitos, que quedaban anulados.

Se (anulaban) también las pequeñas deudas, que hasta la aprobación de este nuevo arreglo tengan algunos de los SS actuales del cabildo, fuera de la responsabilidad que les resulte de la cuenta de la Haceduría, antes citada...³⁸⁸⁵

El documento de Primo de Rivera especificaba, en su punto no. 13, que los hacedores presentarían un informe anual, dando cuenta del estado que guardaban los fondos y la administración. También planteó, la necesidad de que la Haceduría elaborara un presupuesto anual. De esa manera,

(Los hacedores)... darán cuenta de las igualas existentes de diezmos, de las colecturías, expresando cuáles no han producido en el año y los motivos a que se atribuya esa falta: los gastos extraordinarios que ha habido, los negocios que estén pendientes y de los que no puedan concluirse, sino con intervención del prelado o del cabildo, para que se determine lo conveniente, e informarán por último de los elementos con que se cuenta para los gastos del año siguiente; ...la Haceduría formará sus cuentas dividiendo la gruesa de diezmos en tres ramos: 1o. diezmos por recaudación de colecturías, y enteros por parte de personas particulares. 2o. Diezmos por igualas: 3, Rezagos, para anotar lo que se reciba de diezmos por años atrasados, lo cual es solo necesario para la dirección y buen manejo de la oficina. 4o. Conservar el libro en que se asientan las cuentas de los SS que tiene iguala de diezmos, para llevarles su cuenta particular y para en caso necesario, resolver las dudas que se ofrezcan, con más exactitud y menos demoras.³⁸⁸⁶

También, por primera vez, se establecía un monto fijo anual para los gastos de la Iglesia, 40,132 pesos. Ese presupuesto se tendría que repartir en las tres partes en que se había dividido la renta decimal:

1o. Objeto de los diezmos al prelado y cabildo.

³⁸⁸⁵ *ibid.*

³⁸⁸⁶ *ibid.*, Paréntesis mío.

- 2o. Objeto de los diezmos al culto en servicio del altar y coro.
- 3o. objeto de los diezmos, fábrica en todos sus gastos.

Si el presupuesto del año no era suficiente para cubrir los gastos extraordinarios, se tomarían los sobrantes del año anterior. Si los ingresos eran inferiores a 30,000 pesos, el arzobispo y el cabildo, bien instruidos por la haceduría, tomarían la decisión de rebajar el presupuesto en cada una de sus tres partes, cuidando de no “comprometer los fondos de la Iglesia y sostener el culto”. El presupuesto se mantendría por un quinquenio. Transcurrido ese quinquenio se podían modificar, de acuerdo con los recursos, las piezas del cabildo. Pero la distribución y repartición del diezmo en tres partes quedaba establecida por un tiempo más definido.³⁸⁸⁷

La arquidiócesis que dirige Labastida en 1871 enfrentaba no sólo la tendencia general de la población de no pagar los diezmos, sino que algunos curas párrocos pedían que los habitantes de sus parroquias fueran exentados de la obligación por las circunstancias que se vivían o por haberse empeñado en mejorar las iglesias de sus pueblos, como había sucedido en 1864. Así lo había hecho el cura encargado de la parroquia de Xochitepec, Francisco García, el 9 de mayo de 1872, con el argumento de que el dinero que se colectara de diezmos se invertiría en la fábrica de su Iglesia que ya había comenzado. Como la petición fue entregada a Joaquín Primo de Rivera, con la recomendación del arzobispo de que se le respondiera favorablemente, Primo de Rivera envió una larga misiva al cabildo en la que expresaba la situación que guardaban los diezmos y la actitud que asumían algunos párrocos. También aclaró que la respuesta que se diera al cura García era perjudicial en el presente y más gravemente para el futuro porque afectaría los ingresos del arzobispado. Aclaraba que la petición que hacían los párrocos y los pueblos para no pagar el diezmo no era nueva. Durante los quince años en que había sido secretario de la Mitra había observado la reticencia con que los jueces hacedores de aquel tiempo aceptaban dar esas concesiones. Entonces nada tenía que ver con el asunto. Pero ahora le tocaba directamente. Como hacedor había observado que:

...los más de los Párrocos, ni instruyen a sus feligreses acerca del precepto del diezmo: que no toman interés por cobrarlo porque temen que con esa exacción, promovida de su parte, sean más omisos los fieles en cubrir los derechos parroquiales: que temen disgustarlos, y prepararlos en su contra: que estando los curatos pobres de obvenciones, y necesitadas sus Iglesias, ni ellos las auxilian, ni pueden, con dos distintas representaciones exigir contribución de sus feli-

³⁸⁸⁷ *Ibid.*

greses: y es la razón por la que el suscribe ha quitado en la mayor parte la ingerencia en la colectación al R. P. Cura de Toluca, porque dedicado a su empeño a fabricar con limosnas una catedral en su parroquia, se impidió para el encargo de colector.³⁸⁸⁸

Era importante que el arzobispo escribiera a los párrocos animándolos a promover el pago del diezmo. Pero que no era conveniente concederles la retención de los mismos para usarlos en la reparación o construcción de sus iglesias porque entonces todos seguirían esa vía, que era “más cómoda y provechosa” que trabajar en beneficio de la Iglesia catedral. Era preciso recabar el diezmo porque se seguía teniendo una gran inseguridad en la obtención de recursos:

En tres años seguidos ha perdido las igualas³⁸⁸⁹ del señor Mier y Terán, las de Calixto Pliego y la de las señoras Fagoagas, con una crecida cantidad que debían a su muerte, y aunque ellas la ordenaron no se ha cubierto, ni se cubrirá después. La de la señora Guerrero de Flores, y en el año entrante ya no darán los señores García Icazbalceta los tres mil pesos anuales que recibe en parte de su haber el Ilmo. Sr. Arzobispo porque para entonces quedará un pequeño residuo de esa deuda... la testamentaria de Don Ramón de la Cueva este año acaba de cerrar su cuenta, disminuyéndose por lo mismo la entrada en 1873, por solo estos dos últimos motivos, a cinco mil pesos menos.³⁸⁹⁰

Estaba convencido Primo de Rivera, que los diezmos de los pueblos no podrían compensar el ingreso que provenía de las igualas, pero también sabía que si las igualas no daban lo necesario era preciso recurrir a las colecturías, porque aun cuando se trataba de pequeñas sumas, aumentaban los fondos. Además, no había otros a los que recurrir. En esa condición, señalaba:

...Si la Iglesia de Xochitepec no tiene otros arbitrios que los diezmos para concluir su fábrica; la de México cuenta con esos únicamente para su decoro y más urgentes necesidades.³⁸⁹¹

Para convencer al arzobispo de que la decisión de permitir que Xochitepec conservara sus diezmos era inadecuada, Primo de Rivera presentó un análisis

³⁸⁸⁸Joaquín Primo de Rivera al arzobispo de México, el 27 de mayo de 1872. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Acuerdos de Cabildos, leg. 10.

³⁸⁸⁹Las igualas eran los arreglos que se establecían con los católicos para el pago de los diezmos que se adeudaban.

³⁸⁹⁰Joaquín Primo de Rivera al arzobispo de México, el 27 de mayo de 1872. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Acuerdos de Cabildos, leg. 10.

³⁸⁹¹*Ibid.*

sobre la forma como la población percibía a los cabildos y a los pastores que eran, pensaban los individuos de las diferentes clases sociales, los que se beneficiaban con la colectación del diezmo. De esa manera, si la colectación se quedaba en las parroquias, parecía que el beneficio se recibía en el mismo lugar de emisión del diezmo y no iba a parar a los bolsillos de los capitulares y los obispos que eran una rémora para la sociedad. Desde hacía mucho tiempo aún las personas de buena moral y religiosas tendían a olvidar el diezmo. Muchas de ellas pensaban que los cabildos eran innecesarios y aunque vieran a los obispos y sus cabildos pobres los quisieran ver todavía más reducidos en pobreza. Los párrocos estaban a disgusto con las distinciones y preeminencias del clero. La ignorancia, decía Primo de Rivera, les hacía creer a todos que las ventajas de los prelados y los capitulares eran envidiables en fortuna. Los propietarios, con excepción de un corto número, eran los que más sentían la idea de la inutilidad de los cabildos, de los eclesiásticos y aún de los obispos. En general, este sector social tenía compasión por los párrocos mientras estaban prevenidos “contra nuestra clase”. Es decir, la de los capitulares y los pastores. La alta jerarquía eclesiástica.

A pesar de esa descripción, que podría hacer pensar que los párrocos gozaban de un mejor estado económico, la verdad es que la pobreza rondaba a todos. En las parroquias las poblaciones no pagaban los emolumentos y ya no había aquella clase de párrocos que provenían de familias acomodadas que aplicaban sus ingresos y aún parte de sus bienes patrimoniales al sostenimiento de la Iglesia. En esa situación, todos los pueblos harían la petición que estaba haciendo Xochitepec. De concederse esta petición, ni los propietarios pagarían lo que debían ni habría quien cobrara el diezmo: ni los seglares, ni los curas. En ese estado la Iglesia quedaría en una deplorable situación que le impediría cubrir sus gastos más necesarios.³⁸⁹²

La situación económica de la arquidiócesis de México seguía siendo apremiante, aun cuando no tanto como en 1864. Como dijera Joaquín Primo de Rivera en enero de 1873:

A sólo Dios se debe la conservación de la Santa Iglesia Catedral de México. Luchando con las malas opiniones en punto religioso, con los atrasos, casi generales en los labradores, con la ignorancia del deber de pagar el diezmo, que viene ya a ser como común en nuestros días, con la dificultad de encontrar en todos los pueblos hombres íntegros y diligentes que se encarguen de la colectación, y por último con la falta de tino, que toca al que suscribe en el manejo de los negocios de Haceduría, pudiera muy bien haberse pronosticado la

³⁸⁹² *Ibid.*

conclusión, en 1872, de los únicos elementos que han quedado a la Iglesia mexicana, para subvenir a los cuantiosos e indispensables gastos del culto y sus ministros.³⁸⁹³

Ante la situación tan alarmante de falta de recursos, el arzobispo le pidió al canónigo Joaquín Primo de Rivera el encargado de la haceduría y la tesorería de la Catedral, que revisara el plan que se había diseñado. La petición descansaba en su decisión de aumentar un canónigo en el Cabildo porque deseaba que estuviera integrado por cuatro dignidades, seis canónigos y tres prebendados de entera ración. Las dignidades serían el Deanato, Arcedianato, la Chantoría y la Maestrescolía. Para lograr una pieza más en el cabildo se tuvo que hacer un ajuste a la renta que percibían los prebendados de entera ración: en lugar de setenta pesos percibirían sesenta. Tanto el arzobispo, como las dignidades y los canónigos seguirían percibiendo lo mismo que se había establecido en 1871. Este plan fue presentado en la sesión del 9 de septiembre de 1873. Entonces se especificó las mesadas que se darían:

El arzobispo: 750
 El Deán: 150
 Las otras tres dignidades a 130 pesos: 390
 Seis canongías a 100 pesos: 600
 Las tres raciones a 60 pesos: 180

Total mensual, 2,070. Al año, el gasto era de 24,840 pesos. De acuerdo con el presupuesto establecido en 1871, había suficiente recursos para cubrir los gastos del culto.

Mientras no se aumentaran los ingresos que permitieran nombrar otras dos o tres medias raciones, con suficiente dotación y dos o tres canónigos más, se conservaría el cabildo con los capitulares mencionados. Las responsabilidades que tendrían serían las mismas aun cuando tendrían que aceptar, como era obvio, las modificaciones que hiciera el arzobispo Labastida, como se había dicho en el proyecto de 1871. La forma establecida fue: Todos los capitulares que celebraran misas, además de su mesada recibieran un porcentaje pero no todo el que se recibía antes. Se establecía, además, una multa a todos los que no asistieran a las horas canónicas fijándose tres puntos para maitines, una por cada una de las horas menores y dos por vísperas y completas. El valor de estos puntos se invertiría en beneficio de la fábrica espiritual de la Santa Iglesia. Las multas serían de un peso para los canónigos en los días de primera y

³⁸⁹³Conдумex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Acuerdos de Cabildos, leg. 10.

segunda clase: en los de la semana mayor y en los de cuaresma. Pero en los demás días no se multaría con dinero sino con puntos. El valor de los puntos acumulados sería establecido por los hacedores. Era un plan más benéfico para los canónicos que no cumplieran.

Las demás disposiciones sobre las sanciones a los capellanes, cuyos abusos eran notables, se habían registrado en 1871. El Cabildo trataría de sacar recursos para sostener la Colegiata de Guadalupe manteniendo el 3% de los diezmos que se daban y, también, otro 3% de los diezmos para el Seminario. Pero como los diezmos eran irregulares, se optó por asignar una cantidad anual: 900 para la colegiata de Guadalupe y 480 pesos para el seminario. De esa manera, se entregarían 75 pesos mensuales a la Colegiata y 40 mensuales al seminario.³⁸⁹⁴

La situación financiera se iba resolviendo, pero los canónigos seguían teniendo un gran temor a las expropiaciones que podía imponer el gobierno. Bajo esos temores, se consideró que era conveniente vender la imagen de Nuestra Señora de Belén que estaba en el coro, que se pensaba había sido pintada por Murillo. Se temía que, por su valor, atrajera la atención del gobierno. En algún tiempo alguien había ofrecido doce mil pesos, y no se habían animado a vender la pintura. En cambio, ahora se había presentado otra persona ofreciendo sólo 2,300 pesos por la imagen. A pesar de esa oferta, sumamente baja, pensaban que era conveniente vender la imagen. Por eso dijeron que le iban a decir al arzobispo que vendiera la imagen en el precio que el considerara conveniente.³⁸⁹⁵ También habían escondido, por el mismo temor al gobierno, la serie de pinturas de los arzobispos de México. No obstante, fue evidente que todo mundo sabía de la existencia de dichas pinturas porque un particular había ofrecido pagar un pintor para que los restaurara. En ese sentido, ya no tenía caso que se tuvieran ocultos en la catedral, en donde los habían depositado después de que se vaciara el palacio arzobispal.³⁸⁹⁶

En la sesión de cabildo del 3 de mayo, el arzobispo informó que el doctor Rafael Lucio quería comprar la imagen de Belén pintada por Murillo. Les aclaró que aunque el doctor Lucio aparecía como el comprador, quien en verdad estaba interesado en la imagen era el gobierno que deseaba colocarla en la exposición que iba a realizarse en Bellas Artes. Que él no se había comprometido a nada porque sabía que el señor Valle había ofrecido 2,500 pesos. Así que le

³⁸⁹⁴Acta del Cabildo Eclesiástico del 9 de septiembre de 1873. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, vol. 90, exp. 9, Red. 12, libro 91 de Actas Capitulares.

³⁸⁹⁵Acta del Cabildo catedralicio del 25 de enero de 1872. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, vol. 89, exp. 9, Red. 12, libro 90 Acuerdos de Cabildo.

³⁸⁹⁶Acta del Cabildo Catedralicio del 16 de abril de 1872. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, vol. 89, exp. 9, Red. 12, libro 90 Acuerdos de Cabildo.

había dicho al doctor que era una decisión que tenía que tomar el cabildo. Con la información que les proporcionó el arzobispo, los canónigos confirmaron su idea de que el gobierno ya tenía en la mira en la pintura. Por esas intenciones, la Iglesia no podía tener la imagen en lugar público y, además, se corría el riesgo que en el momento menos pensados se la llevaran. Por eso seguían pensando que era mejor venderla. Pero le pidieron al arzobispo que les diera tiempo para pensar un poco más su decisión. El arzobispo les dijo que estaba bien. Pero que él también pensaba que el gobierno no dejaría su pretensión de apropiarse de la pintura. De esa manera, aun cuando no quería que se vendiera, pensaba que era mejor entregársela al señor Valle por los 2,500 pesos que ofrecía.

Posteriormente el arzobispo convino con el doctor Lucio que no vendería la imagen a nadie que no fuera la Academia de San Carlos. Que el gobierno respetaría la decisión del cabildo de conservar la imagen. El doctor había quedado muy conforme. Por otra parte, él le indicaría al arzobispo cuándo se podía poner la imagen en lugar público sin peligro alguno de expropiación por parte del gobierno. Fue claro entonces que el gobierno no quería que la pintura pasara a manos particulares y mucho menos que saliera del país. Por eso se alegraba que el Cabildo conservara la pieza.³⁸⁹⁷

Ante las necesidades urgentes que se tenían, el canónigo Joaquín Primo de Rivera, que estaba encargado de la tesorería del Cabildo Metropolitano, dirigió cartas a varios católicos del México de entonces, solicitándoles ya fuera el pago de sus diezmos atrasados o una donación para el sostenimiento del culto en la catedral de México. Una de esas circulares se envió a Antonio de Mier, quien respondió que él no tenía obligación de pagar diezmos al arzobispado porque solo tenía un rancho en su jurisdicción, el de Nopala, pero que nunca lo había trabajado personalmente, sino que lo tenía arrendado. La única finca rústica formal que tenía se encontraba en Tulancingo, en donde hacía “una oblación anual por vía de diezmos”. No obstante, en obsequio a Dios por sus muchos pecados, y a pesar de lo poco que ayudaban las circunstancias de los tiempos, “y de lo que dista en materias de fortuna la apariencia de la realidad”, le mandaba un billete de banco por mil pesos que le había fijado Primo de Rivera.³⁸⁹⁸

Por la escasez de los recursos, los canónigos habían resuelto no dar sus mesadas a los dos individuos que colaboraban con el arzobispo y ni siquiera les daban la renta en los días en que deberían de asistir al cabildo conforme a la erección y estatutos de la Iglesia. Particularmente, tenían problema con

³⁸⁹⁷Acta del Cabildo Catedralicio del 7 de mayo de 1872. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, vol. 89, exp. 9, Red. 12, libro 90 Acuerdos de Cabildo.

³⁸⁹⁸Antonio de Mier, al Lic. canónigo, Joaquín Primo de Rivera, el 16 de junio de 1874. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, microfilm, Rollo 23, Caja 10, exp. 6, años 1874-1875.

el canónigo Joaquín Ma. Díaz y Vargas, quien era el provisor, porque no acudía al coro como lo habían hecho sus antecesores en ese puesto, Covarrubias, Osoreo y otros capitulares que habían ocupado el Provisorato. Así se lo informaron al arzobispo en una larga nota escrita el 8 de junio. El arzobispo, siempre negociador y siempre defensor de los derechos de sus sacerdotes, enfrentó al cabildo, en la forma cordial con que siempre enfrentaba las situaciones, diciéndoles que él había pedido que se revisara el caso de su provisor, el canónigo Díaz, a quien el cabildo había negado el pago de sus mesadas, sin pensar, por ningún momento, que hubiera colisiones o remisiones prohibidas en su cabildo. De ninguna manera. Incluso, dijo que se podía multar a su provisor, por no asistir al cabildo durante esos días que estaban marcados en los estatutos. No obstante,

Si por prudencia, o en bien de la paz, no creyere conveniente entrar en esa cuestión con los acreedores, entonces podrá llevarse una cuenta de esas multas y cuando acaben de cubrirse las deudas rebajarse, lo que salga debiendo a la Iglesia, de la renta libre que con posterioridad deba percibir SS. Si por una fatalidad no llegare ese caso por muerte o por cualquier otro motivo, entonces entrará en el número de tantos capitulares que por su falta de puntualidad han quedado debiendo grandes cantidades a la Iglesia.³⁸⁹⁹

Era una mención a la deuda del Deán que había sido cancelada por la facultad que Labastida había solicitado al papa antes de salir de Roma en 1871. De esa manera, si su provisor no pagaba, no era el primero ni iba a ser el último. Siempre había ocurrido y seguiría ocurriendo. Ese no era un problema real, así que la entrega de las mesadas se podía arreglar.

Como los capitulares le dijeran a Labastida que ocurrirían a Roma para consultar la decisión de dar a los dos canónigos que colaboraban con el arzobispo sus mesadas completas, aseveración que parecía como un enfrentamiento con su prelado, Labastida la cambió en sentido positivo diciéndoles que sabía que lo querían hacer así para favorecer sus deseos. En tal sentido, les dice que no rechaza el arbitrio. Pero como temía una negativa, por la delicadeza con la que Roma trataba de esos asuntos, y como partía del principio de que los canónigos únicamente querían complacerlo, le ofrece al Deán que pensará la propuesta y que le comunicara si se resuelve a consultarlo con Roma. Pocos días más tarde, el 26 de junio de 1874 falleció Manuel Moreno y Jove, quien

³⁸⁹⁹Arzobispo Labastida al Deán y Cabildo de la Iglesia Metropolitana, el 9 de junio de 1875. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, microfilm, Rollo 23, Caja 10, exp. 6, años 1874-1875.

había sido el Deán de la Iglesia por muchos años. Así que la moción de consultar a Roma no siguió adelante.

De manera independiente a las premuras económicas, el arzobispo insistía, prácticamente cada año, en que se estudiara la forma de crear nuevas posiciones en el cabildo. Así lo hizo en agosto de 1875. El señor Primo, el tesorero o hacedor, explicó que todavía no era conveniente por la situación política, por el estado en que se encontraba la Iglesia y por la conveniencia y provecho de la misma. Por esas tres razones se había acordado en enero suspender los nombramientos, dándose seis meses de plazo para ver si las cosas mejoraban. Pero la situación política si no estaba peor, en nada se había aventajado en garantías. Persistía el mismo sistema, la misma operación, el mismo desentendimiento, los mismos peligros e, incluso, ahora eran mayores. En aquel cabildo de enero, en que se tomó la decisión de no hacer nuevos nombramientos, se había tenido en cuenta que si las cosas se agravaban para la Iglesia, o si por desgracia el cabildo se disolvía, tanto los nuevos capitulares como los antiguos tendrían mayor pobreza que hoy no tenían los que no habían sido nombrado.

La situación era más grave en 1875, porque la revolución seguía.³⁹⁰⁰ El estado de agitación política que vivía el país hacía pensar en que se establecerían nuevas contribuciones. Estaban convencidos que el malestar contra ellos, los canónigos y los obispos, se había recrudecido. Consideraban por eso que no era prudente nombrar nuevos capitulares. Tampoco era prudente porque las finanzas de la Iglesia todavía eran escasas: la colectación del diezmo no constituía un recurso estable. Además, faltaban varias igualas³⁹⁰¹ y varias colecturías estaban improductivas.³⁹⁰² Todo se agravaba porque “las semillas en muchas partes estaban perdidas”. Muchos feligreses, con ese pretexto, se excusaban de pagar el diezmo.

Concluían que era muy arriesgado nombrar nuevos capitulares en agosto como pretendía el arzobispo. Habría que esperar a fin de año, cuando se po-

³⁹⁰⁰Se trata de la revolución cristera que estalló en Michoacán y Jalisco en 1875 y 1876. Además, a pesar de que la amnistía de Porfirio Díaz, el 13 de octubre de 1872, había propiciado la paz, la tranquilidad no había sido restablecida. “...pues a la amnistía no se acogieron las gavillas de bandoleros y ladrones que al amparo de la revuelta habían surgido por muchas partes del país”. Cfr. Daniel Cosío Villegas del Colegio Nacional, *Historia moderna de México. La república restaurada. La vida política*, México, Editorial Hermes, 1955, p. 297.

³⁹⁰¹Con varias cantidades debían recursos de las igualas que se habían formado, Manuel de la Pedreguera, Sebastián Silva, Manuel Terreros, Pedro Torrin, las señoras Arias Ilhueca y Arias y Orta, Mariano Riva Palacios, Vicente Escandón, Antonino Morán, y varios otros con cantidades de “menor monta”.

³⁹⁰²Entre ellas la de Cuernavaca por muerte del buen colector D. Andrés Sosa; la de Mizquiahuala por separación del buen Párroco Sr. La Madrid; la de Calimaya por lo mismo; la de Cuautitlán por separación del padre Abraá; y por no haber personal, muchas de las que no ha encargado la Haceduría por falta de confianza.

dían hacer las cuentas con mayor claridad. Finalmente, señalaron que era preciso actuar con moderación.³⁹⁰³ De acuerdo con la discusión que habían sostenido, acordaron que no se nombrara ninguna nueva persona para el cabildo hasta el próximo diciembre, oyendo antes a la Haceduría para tomar cualquiera determinación. La situación económica era realmente escasa. Se trató de una victoria del cabildo sobre el arzobispo. Pero de corto plazo. Pronto volvería a reclamar el nombramiento de un nuevo capitular. Entonces no hubo oposición porque las finanzas empezaron a registrar un incremento notable a partir de la toma del poder de don Porfirio Díaz.

Arreglos con los compradores de bienes

El arzobispo propició los arreglos con los compradores de los bienes eclesiásticos. En cada una de las parroquias que visitaba buscaba dialogar con los feligreses para tranquilizar su conciencia y recuperar algún beneficio para la Iglesia. En varias ocasiones, los compradores de los bienes le pedían que declarara que no tenían responsabilidad alguna con la Iglesia. Así lo hizo don Antonio del Moral, el propietario de la hacienda de Pedernales, que había sido propiedad de Pío Bermejillo, según el contrato de compra-venta que habían firmado el 21 de julio de 1868. Por su petición, el arzobispo confirmó que don Antonio no tenía compromiso con la Iglesia porque los capitales que reconocía la hacienda de Pedernales se habían aplicado al Hospital civil de Morelia, por decreto del estado de Michoacán de 2 de noviembre de 1859. Don Domingo Casado había reconocido los capitales declarados a favor del hospital el 22 de noviembre de ese mismo año 59. Al adquirir la hacienda, el señor del Moral había redimido los capitales de ahí que había quedado sin ninguna responsabilidad.³⁹⁰⁴ El arzobispo Labastida, en virtud de las amplias facultades que le había dado el arzobispo de Michoacán el 31 de octubre de 1871, declaró que ninguno de los involucrados en la compra-venta de la hacienda de Pedernales (Del Moral, Bermejillo y Casado) incurría en responsabilidad de de conciencia por los contratos establecidos.³⁹⁰⁵

No se puede olvidar que, después del Vaticano I, el papa había ratificado y ampliado las facultades que había concedido en 1863, para que los obispos

³⁹⁰³Acta del Cabildo eclesiástico del 12 de agosto de 1875. *Condumex*. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Actas de Cabildo No. 91.

³⁹⁰⁴Antonio del Moral al arzobispo Pelagio Antonio Labastida y Dávalos, el 20 de octubre de 1871. APPALD.

³⁹⁰⁵Declaración del arzobispo Pelagio Antonio Labastida y Dávalos, el 2 de diciembre de 1871. APPALD.

entraran en composición con los tenedores de los bienes eclesiásticos. Por esas facultades Arciga y Labastida podían entrar en arreglos en el caso del señor Domingo Casado. Incluso, el arzobispo Arciga preguntó a Pío IX si la facultad comprendía también los bienes eclesiásticos de los Regulares. Si así era, le pedía que hiciera una declaratoria formal. La petición respondía a la situación que se estaba dando en Michoacán, y seguramente en todo el país, de que muchos regulares estaban haciendo arreglos por su cuenta y había otros casos en que individuos decían contar con la representación de los frailes para hacer los arreglos. Con el decreto del papa, todos deberían considerarse destituidos de tal facultad. Así lo dio a conocer el arzobispo al prior de Celaya el 5 de mayo de 1878, anexando el oficio dirigido a Pío IX, solicitando la facultad.³⁹⁰⁶

Cuando no existía información en la Mitra sobre los capitales que gravaban algunas haciendas, el arzobispo dejaba en libertad a los católicos de actuar conforme con su conciencia. Así sucedió cuando Nicolás M. Tapia, le informó que deseaba adquirir la hacienda de Santa Teresa y su anexo llamado Molino de Colozingo que vendía la viuda de Agustín Coyado, doña Perfecta Manzares de Coyado. Sabía don Nicolás que la hacienda tenía un gravamen a favor de la Mitra, pero que ignoraba su monto. Deseaba conocer el monto para saber a cuánto ascendía su responsabilidad.³⁹⁰⁷ El arzobispo le dijo que no se había encontrado documentación en la Mitra de que la hacienda tuviera algún gravamen. Así que podía comprar la finca de que se trataba, a reserva de que él procurara obtener los datos y dar cuenta.³⁹⁰⁸ De esa manera, si el señor Nicolás no encontraba los datos del gravamen, quedaba, sin más indagación, libre de toda responsabilidad.

Se daban aquellos casos en que el arzobispo, tanto en 1856 como en 1863, había considerado compradores de buena voluntad. De ellos hablaba el párroco de San Cristóbal Ecatepec, Lauro M. de Bocarando y Arce, al referirse a varios vecinos de su feligresía, especialmente de los pueblos de Santa Clara y San Pedro. Ellos se habían adjudicado hacía tiempo, algunos terrenos de la Iglesia con la intención, explicaban, de que no se los adjudicara un extranjero, y seguir pagando a la Iglesia la renta que pagaban como arrendatarios. Algunos aseguraban, incluso, que habían informado al arzobispo Labastida, en una de las visitas

³⁹⁰⁶El arzobispo Arciga a Pío IX, el 21 de octubre de 1870 inserta en la comunicación del arzobispo de Morelia al Prior de Celaya el 8 de mayo de 1878. AHINAH, Col. E. Guzmán, leg. 163, Pte. 2, Doc. 24.

³⁹⁰⁷Nicolás M. Tapia, al arzobispo Labastida, el 29 de febrero de 1880. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Correspondencia, Caja 127, exp. 3.

³⁹⁰⁸El arzobispo Labastida a Nicolás M. Tapia, el 15 de abril de 1880. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Correspondencia, Caja 127, exp. 3.

pastorales que había hecho a la parroquia y que él, había aprobado las adjudicaciones recomendándoles únicamente que no dejaran de pagar la renta respectiva. Pero, decía el párroco, sabía que muchos de ellos no pagaban ninguna renta. Cuando daban alguna limosna arbitraria para las diversas funciones religiosas, entonces consideraban que habían pagado la renta. Pero esas limosnas para las fiestas se hacían con la cooperación de todos los vecinos del pueblo.³⁹⁰⁹

Había otros vecinos, que no tenían el carácter de adjudicatarios sino el de donatarios. Ese nombre venía porque los vecinos del pueblo, para evitar que los terrenos fueran adjudicados a otras personas, determinaron fraccionarlos y repartirlos entre todos los vecinos. Así se había verificado sin que hubiera mediado ninguna de las formalidades acostumbradas de adjudicación, y sin que los poseedores tuvieran que pagar cantidad alguna ni como renta ni como censo, ni a la iglesia ni al gobierno.

Creen pues, todos estos, y en mayor parte de buena fe por la muy crasa ignorancia en que se encuentran, que son legítimos propietarios de las fracciones de dichos terrenos que les cupieron en suerte, y que adquirieron esta propiedad por una simple donación que les ha hecho el pueblo.³⁹¹⁰

En esa misma creencia, en gran parte de buena fe, están,

...los que han recibido las diversas fracciones en que se dividió el producto de los vasos sagrados y otros objetos preciosos que había en estas Iglesias y que el Pueblo determinó realizar, como lo verificó de autoridad propia, para liberarlos de que fueran a manos extrañas; fundándose en que, siendo del pueblo dichos objetos, debían quedar en poder de los vecinos del mismo Pueblo, especialmente cuando se encontraban en tan cierto o inminente riesgo de perderse completamente...³⁹¹¹

Como se ve, con excepción de los adjudicatarios que no estaban cumpliendo un acuerdo verbal formalizado, con el valor de la palabra, con el arzobispo, los demás se habían repartido los bienes eclesiásticos para evitar que alguno que no fuera del lugar se beneficiara con ellos. Ante esa situación, el arzobispo dio importancia a los que eran adjudicatarios. Así, instruye a su secretario para que le diga al párroco que averigüe lo que había sucedido en cada caso, que revise en los archivos, o entre los papeles del finado cura Villagelin, para saber si había algunos

³⁹⁰⁹Lauro M. de Bocarando y Arce, al secretario de la Mitra, el 22 de diciembre de 1873. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 127, exp. 84.

³⁹¹⁰*Ibid.*

³⁹¹¹*Ibid.*

apuntes o antecedentes de los arreglos que aseguran los vecinos haber hecho durante el tiempo de la visita pastoral. De acuerdo con ello, podría proceder.³⁹¹² Sabía el arzobispo, porque lo hizo en otros pueblos, que lo que decían los adjudicatarios podía ser cierto. Eso mismo haría, casi diez años más tarde, en 1880, en la visita pastoral a la parroquia de Real de Temascaltepec, en donde hizo arreglos con seis vecinos. En cada caso, el compromiso económico se estableció en función de las posibilidades que tenía cada vecino de asumirlo.³⁹¹³

Puede pensarse que el arzobispo llegaba a los arreglos con los adjudicatarios porque ya era imposible que devolvieran los bienes a la Iglesia y, por lo menos, tranquilizaba la conciencia de estos católicos. También es evidente que la recuperación económica no era lo más importante, cuando las personas eran de escasos recursos. Con los arreglos se trataba de salvar, como él decía, los principios. La apropiación de los bienes de la Iglesia había merecido la excomunión. No se podía dejar pasar el hecho como si nada hubiera sucedido. Esa postura se puede seguir en los acuerdos que estableció con seis vecinos de la parroquia de Real de Temascaltepec, en 1880. En particular, en dos casos. Uno fue el acuerdo con doña Jacoba, quien daría a la Iglesia cuando tuviera, por el terreno conocido como El Cortijo que se había adjudicado su esposo don Miguel. En este caso, el arzobispo no designó la cantidad. Posiblemente porque doña Jacoba no tenía recursos. Por eso le indica que daría “cuando pudiera”. Pero, a partir de ese momento, podía estar en pacífica posesión del terreno. Una situación similar se puede observar en el acuerdo que estableció con Pascual Rodríguez, quien poseía un terreno que había sido de la cofradía del Señor de la parroquia de Temascaltepec, quien pagaría en efectivo 70 pesos. Como no los tenía en el momento, el cura Rodríguez se los prestó para que hiciera el pago. Se trataba de una cantidad simbólica. Era sumamente importante porque, con esa cantidad, restituía a la Iglesia lo que se había apropiado, indebidamente, tranquilizaba su conciencia y adquiriría el derecho de propiedad sin ninguna sanción eclesiástica.³⁹¹⁴

³⁹¹²El secretario del arzobispo al padre Lauro M. de Bocarando y Arce, el 8 de mayo de 1873. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 127, exp. 84.

³⁹¹³AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 158, exp. 39.

³⁹¹⁴Los otros individuos con los que estableció acuerdos eran: Ignacio Muñoz, quien había recibido una casa del gobierno como pago de sueldos y había adquirido una casa cural, presentaría, por ambos bienes, un pagaré de noventa pesos a favor del cura Rodríguez. Esa cantidad la pagaría en abonos mensuales de diez pesos reconociéndole entre tanto y pagando el rédito de un seis por ciento anual. Don Ignacio Castañeda, quien había adquirido una casa que reconocía \$110 pesos a la archicofradía de Ntra. Sra de la Soledad de Santa Cruz de México, otorgaría dos pagarés: uno por cincuenta pesos y otro por ciento cincuenta pesos, ambos a favor del cura Rodríguez. Nicomedes Álvarez, por haber comprado una casa perteneciente a la Iglesia pagaría 40 pesos, en los

Los dueños de la hacienda de Santa Clara y el pueblo de Ocuito, que disputaban cada uno la propiedad de las aguas, solicitaron la intervención del arzobispo porque el nacimiento del agua en conflicto nacía en un terreno que era propiedad de la parroquia. Ignoro la decisión del arzobispo, porque desde 1871 había decidido que algunos asuntos no se trataran por escrito para evitar conflictos con las autoridades. Sin embargo, el asunto muestra la falta de documentación que existía en las parroquias. También explica la razón por la que se insiste tanto, desde el Concilio de Trento, que los libros parroquiales sean llevados con la mayor exactitud. En otro orden, la problemática colocaba al arzobispo en una posición difícil porque por un lado llevaba una magnífica relación con el dueño de la finca, Joaquín García Icazbalceta,³⁹¹⁵ y, por el otro, tenía que tratar de recuperar todos aquellos terrenos que se habían perdido por la desamortización de los bienes de manos muertas decretada en 1856. Ese era el caso del terreno de la parroquia en donde nacía el agua en disputa.

La reseña del conflicto se escribió el 15 de agosto de 1871 y, diez años más tarde, todavía continuaba. Fue en ese momento, 30 de septiembre de 1881, cuando J. Pineda se lo envió al arzobispo, por su buena disposición “por el bien y engrandecimiento de este desgraciado pueblo”. También Pablo Barón, había escrito defendiendo el derecho del pueblo al agua. Ante estas comunicaciones, el arzobispo instruyó a su secretaría para que contestara a D. Pablo Barón “en los términos que de palabra hablamos”. Así que ignoro cuál fue la decisión que tomó.

La crónica señalaba que no se sabía desde cuándo el pueblo de Ocuituco había tenido la propiedad de las aguas que nacen “al pie del cerro llamado Malinaltepec”. No obstante, en el año de 1822, el subdelegado del partido de Cuautla, Morelos, a quien pertenecía Ocuituco, en vista “de los títulos y pruebas fehacientes” dio posesión a los vecinos de los terrenos y las aguas, sin que hubiera contradicción alguna. Entonces el dueño de las haciendas de Santa

mismos términos que don Pascual. Diego Jaimes dio una libranza por quinientos pesos a cuenta del precio de un rancho o de un terreno que estaba puesto a nombre del Señor Barón. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 158, exp. 39.

³⁹¹⁵Se trata, como se sabe, del famoso historiador y bibliógrafo. También es bien conocida la carta que dirigió al arzobispo Labastida dando respuesta a la pregunta que le había hecho sobre el manuscrito “Santa María de Guadalupe de México, patrona de los mexicanos”. También, sobre la historicidad del relato de la virgen de Guadalupe. Como se sabe, la carta, de índole privada, dirigida al arzobispo en octubre de 1883, fue publicada por diversas personas en la época. La carta tuvo, como era de esperarse, un profundo impacto en la época y todavía en la actualidad. En la época contemporánea la carta fue publicada por Ernesto de la Torre Villa y Ramiro Navarro de Anda, en *Testimonios históricos Guadalupeños* México, Fondo de Cultura Económica, 1a. reimpresión, 2004. Don Joaquín había casado con doña Filomena de Pimentel y Heras-Soto, cuya familia también era propietaria de haciendas. La hacienda de Santa Clara de Montefalco, dedicada a la producción de caña, sufrió la quema de sus cañaverales en 1911, durante la revolución zapatista en la región.

Clara y Tenango era don Eusebio García. De esa manera, el pueblo de Ocuituco había estado en posesión de las tierras y las aguas que disfrutaban sus antecesores desde aquel año. Ese derecho, los sostenía para insistir en la defensa de su propiedad.³⁹¹⁶

Los propietarios de Santa Clara y Tenango, a su vez sostenían el derecho de servidumbre que “creen asistirles”. Pero los vecinos del pueblo no habían aceptado esa servidumbre. En 1860 se suscitaron varios incidentes que ameritaron la intervención de la justicia eclesiástica. En ese tiempo, el cura propietario de la parroquia de Ocuituco era el presbítero Juan Ruiz, “persona estimada por muchos títulos y cuyo sentimientos filantrópicos aun recuerdan con veneración los hijos de este pueblo”. Tenía un gran sentido de progreso y un “acendrado afecto por la raza indígena”. De ahí que puso todo su afán y se consagró “con civismo a defender los intereses del pueblo poniéndose frente a frente de sus opresores”. El fue, se decía en la crónica,

... el primero que, con un puñado de indígenas, sin más elementos que la inquebrantable fuerza de su voluntad, y sin mas dirección que sus conocimientos prácticos, emprendió la apertura de un túnel atravesando la cresta Montenzoc, que se interpone al norte del pueblo, para poder introducir a dicha población el agua, que en lejano tiempo utilizaban sus moradores en los campos situados al sur, a las cuales podía introducirse sin mayor esfuerzo aprovechando el descenso natural del terreno...³⁹¹⁷

Un hombre con las características del padre Ruiz, emprendedor y comprometido con sus feligreses, generó diversos enemigos que trataron de empañar su obra acusándolo de “promotor de la guerra de castas” que surgió en el país en 1848. El padre había logrado desvanecer todas las acusaciones y había regresado a ocupar de nueva cuenta la parroquia de Ocuituco. Pero sus enemigos,

...hicieron salir una partida de hombres armados a impedir su entrada, cuya determinación ocasionó como consecuencia el hecho de armas con las personas que hacían compañía al citado Ruiz del que resultaron varios muertos y heridos.

Cuando se expidieron las leyes de desamortización, durante la administración de Ignacio Comonfort, entraron al dominio de la nación algunos terrenos

³⁹¹⁶Breve reseña de la cuestión suscitada por la hacienda de Santa Clara con motivo de la propiedad de las aguas del pueblo de Ocuituco. No trae firma, pero si la fecha y el lugar: Ocuituco, 15 de agosto de 1871. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 137, exp. 38.

³⁹¹⁷*Ibid.*

que pertenecían a la parroquia de Ocuituco, entre ellos el de Cuacingo, en donde existían las vertientes de agua que eran motivo de conflicto con los dueños de las haciendas de Santa Clara y Tenango. El terreno en cuestión había sido redimido por Rafael Vidal, vecino de Cuautla. El lo vendió a Fernando Bobadilla y Juan Gómez Yañes, vecinos de Ocuituco, como constaba en la escritura del 5 de abril de 1871. Estos dos propietarios, reservándose el aprovechamiento de las tierras y montes, cedieron al ayuntamiento las aguas que nacían en su terreno, para uso y beneficio del pueblo.³⁹¹⁸

A pesar de esa donación, los dueños de Santa Clara y Tenango insistieron en sus derechos, impidiendo al pueblo el uso de dicha agua. En 1868, el señor Onofre Vega Ortiz, en representación de los señores García Icazbalceta, los dueños de la hacienda, pidió que no se impidiera el curso del agua. La demanda, presentada por el señor Vega Ortiz obtuvo un fallo en favor de las haciendas. Esa resolución pendía sobre el pueblo de Ocuituco como una “espada de Demócles”.

En 1878, el dueño de las haciendas pidió, ante el Juzgado de 1a. Instancia de Morelos, la ejecución de la sentencia de 1868. Su petición fue concedida. Así, el pueblo quedó “privado del agua cuando ya había concluido sus obras para introducirla directamente a la población”. Se aclaraba en el informe, que no era cierto lo que el dueño de hacienda de Santa Clara afirmaba: de que las aguas nacían en el terreno, llamado de San Pedro Mártir. La verdad era que las aguas nacían “al pie del cerro de Malinaltepec y en la propiedad de los señores Fernando Bobadilla y Juan Germán, que distaba más de una legua del terreno de San Pedro Mártir”. Para cumplir la sentencia a favor de los dueños de la hacienda, el juez había invadido la propiedad particular: al pie de Malnaltepec había “destruido una presa que servía para dar corriente a las aguas hacia el pueblo”.³⁹¹⁹

El conflicto estaba en esos términos cuando se pidió la intervención del arzobispo. Se pidió que interviniera porque estaba involucrado un terreno que había pertenecido a la parroquia de Ocuituco. Al arzobispo le interesaba el asunto, no cabe duda. Tanto así que en su visita pastoral le había pedido al párroco de San Joaquín Jonacatepec, que informara sobre los bienes de la parroquia. El párroco escribió al canónigo don José Joaquín Uría para informarle que para el cumplimiento del auto de visita, que pusiera en conocimiento del doctor Tomás Barón que había revisado, escrupulosamente, el archivo de la parroquia. De acuerdo con la indagación realizada se había encontrado que el inventario se había empezado a formar el 28 de febrero de 1788 y continuaba hasta el 6 de marzo de 1870. El último Sr. Cura que recibió la parroquia por inventario fue el Sr Br. Don Rafael Ramírez, “por encargo que le hizo

³⁹¹⁸ *Ibid.*.

³⁹¹⁹ *Ibid.*

del Sr. Cura don Manuel Sánchez Soriano, el 19 de marzo de 1870”. En ese tiempo entraron al pueblo las fuerzas de Rosario Aragón, “rompieron el cuadrante y padeció el archivo la falta de dos libros...”. También faltaban algunas escrituras que manifestaban la propiedad de la parroquia. Entre otras, faltaba la “escritura de tierras que posee la Hacienda de Santa Clara aun antes de las leyes de reforma, porque últimamente adjudicó con conocimiento de la Sagrada Mitra”. Otro inventario había empezado a ser formado por el cura don Tomás Domingo Moreno.

El arzobispo le dijo a Tomás Barón, el 14 de diciembre de 1875, que se le dijera al párroco que asentara el inventario mandado en la visita en el libro que acababa de encontrar y que hiciera con toda reserva cuantas averiguaciones fueran posibles hasta encontrar los documentos que faltaban en su archivo. Le interesaba que se averiguara sobre las tierras que decía se había adjudicado la hacienda de Santa Clara. Por eso pide que se busquen los antecedentes, y al hallarlos se pidiera en lo verbal un informe al dueño de dicha finca. El 17 de diciembre, Barón le informó al arzobispo, que no había antecedente relativos a las tierras que decía el cura de Jonacatepec que se había adjudicado la hacienda de Santa Clara. El arzobispo le pidió, ese mismo día, que llamara a D. José M. Andrade para el lunes 20 a las once. Posiblemente le pediría que averiguara los antecedentes.³⁹²⁰ Pero también es posible que el arzobispo dejara las cosas como estaban por su amistad con el señor Joaquín García Icazbalceta. Por sus relaciones con la familia, en 1875, autorizó que el padre Celestino de la iglesia de Señor San José, fuera a las haciendas de Santa Clara, Tenango y San Ignacio, a preparar a todos los operarios y demás habitantes de la hacienda en el cumplimiento del precepto pascual.³⁹²¹

Posiblemente el arzobispo no pudo hacer nada y, como en Querétaro y en otros lugares en donde las disputas de 1870 a 1880 se daban por el agua, no por la tierra, el pueblo de Ocuituco perdiera su derecho al agua.

Entre los arreglos que hizo sobre diezmos, estaba el que celebró con José María Sánchez, vecino de San Felipe del Obraje y dueño de la hacienda de Ocotepec para que pagara el diezmo. El hacendado, además, convino en devolver una casa que se había adjudicado en la parroquia de Tocatitlán.³⁹²² También hizo gestiones, a través del licenciado Cardozo, quien era el Bibliotecario civil, y a través del oficial del Ministerio de Justicia, para que se devolviera a

³⁹²⁰AHAM. APALD. Fondo Episcopal. Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 96, exp. 26.

³⁹²¹Instrucción del arzobispo al padre Celestino de San José, y concediéndole las facultades necesarias. AHAM. Sección Secretaría Arzobispal, Serie Conventos, Caja 93, exp. 69.

³⁹²²Esta documentación no tiene fecha, como muchos arreglos que hacía el arzobispo. AHAM. APALD. Fondo Episcopal. Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 64, exp. 85.

la Iglesia el edificio que resguardaba la Biblioteca de la catedral. A esa petición accedió el presidente, mientras el gobierno no determinara otra cosa. Es decir, era una devolución supuestamente temporal, pero era una devolución.³⁹²³ La negociación la había hecho, Joaquín Primo de Rivera, posiblemente por las relaciones que sostenía con el secretario de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública, J. Díaz Covarrubias. Para que no tuviera problemas la Iglesia, el ministro Díaz Covarrubias notificó al Director de la Biblioteca Nacional que se había concedido a la Iglesia Catedral “el uso del edificio (de todo el local) que al efecto se le cedió por acuerdo del 20 de diciembre de 1875”. Lo único que le pidió a Primo de Rivera es que permitiera que el conserje que había tenido el edificio pudiera vivir en una de las piezas “mientras encuentra otra ocupación y puede dejarlas”.³⁹²⁴

Los conflictos con las autoridades en diversos puntos del arzobispado eran frecuentes. Lo mismo exigían que no se celebraran los sacramentos ni entierros sin contar con las boletas del registro civil, que usurpaban los cementerios para roturar calles nuevas, como sucedió en Zumpango, o sembraban árboles, argumentando que era para evitar que otros individuos se los adjudicaran, o expropiaban las casas curales. En todos los casos, el arzobispo señalaba que se contestara de enterado. No era la época para hacer protestas.

El 3 de agosto, su provisor, Joaquín Ma. Díaz y Vargas, le escribió a un punto de la visita pastoral, para comentarle que había comprador para una casa que antiguamente valía 21,000 pesos y reconocía 12,000 de dotes. El comprador debería hacer una exhibición de siete mil pesos y deseaba saber si le costaría mucho obtener el consentimiento del arzobispo. Esa persona también estaba interesada en otra casa, con valor de 12,100. El había manifestado que si por la primera se le exigía poco en el arreglo también compraría la segunda. El provisor le decía que era una propuesta ventajosa porque aun cuando se tenía otro comprador, este no daba confianza. Ignoro la respuesta del arzobispo porque aun cuando dice que la anota en la carta del provisor, la respuesta no está en el archivo. Pero seguramente, fue positiva.

Un mes más tarde, el provisor volvió a escribir al arzobispo informándole que varias personas se habían presentado para hacer arreglos, ya como vendedores, ya como compradores. Como el arzobispo estaba en la visita pastoral había diferido toda resolución hasta que él regresara a México. Solo en dos casos

³⁹²³Acta del Cabildo Eclesiástico del 21 de diciembre de 1875. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Actas de Cabildo No. 91.

³⁹²⁴J. Díaz Covarrubias, secretario de Estado y del despacho de Justicia e Instrucción Pública, al licenciado Joaquín Primo de Rivera, el 28 de diciembre de 1875. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Catedral de México, Caja 144, exp. 75.

había terminado los arreglos. Uno, porque el interesado tenía que salir de la capital y en otro porque había ofrecido la misma cantidad que, “en negocio de mayor interés, convino V. S. I. según me dijo el interesado”. El provisor le comentaba al arzobispo que él no quedaba conforme con los arreglos en virtud de que los consideraba muy desfavorables para la Iglesia “por lo mucho que pierde respectiva a lo que en justicia debería de recibir”. El arzobispo le respondió desde Polotitlán el 17 de septiembre de 1872. Le ratificó que está autorizado para hacer los arreglos necesarios, sin hacer otro comentario sobre los arreglos. Confiaba en él. Le avisó que estaría en Polotitlán hasta el lunes 23 en que se iría para Aculco, en donde estaría, según le habían dicho 15 días por “el gentío” que lo esperaba. De allí pasaría a Acambay que tenía varios pueblos y después a Temascalcingo donde resolvería si iba a Mineral del Oro como lo pretendían sus vecinos, o a Chapa de Mota, Villa del Carbón y Cautitlán.³⁹²⁵

Sus relaciones de amistad con los hacendados y empresarios católicos pronto dieron resultados en beneficio de la Iglesia y del culto. Uno de ellos, Carlos Hagembeck, comisionó al licenciado Manuel Guerrero para que le notificara al arzobispo que deseaba que se abriera al culto la iglesia de Santa Inés. Con ese propósito apoyaría al eclesiástico que indicara el arzobispo. De entrada, le daría a dicho eclesiástico cuatrocientos y pico de pesos para que iniciara el aseo, reparación y adorno del templo.³⁹²⁶ El arzobispo, de inmediato, le indicó a Barón que aceptara el ofrecimiento y agradeciera al señor Hagembeck y a su comisionado su generosa oferta. Nombró al padre Román M. Enciso para que, además de lo aportado por el señor Hagembeck, obtuviera otros recursos. Para ello debería contar, por supuesto, “con la cooperación del licenciado Manuel Guerrero”.³⁹²⁷

La reparación del templo tomó nueve años. Las personas que colaboraban a su restauración aportaban sus mensualidades a pesar de las dificultades políticas del país, excepto en 1878, cuando la mayoría disminuyó, en diferentes grados, la ayuda que daba. Por ejemplo, la esposa de Ignacio Capetillo daba diez pesos semanales. A partir de 1878 el señor Capetillo informó que sólo podría dar diez y seis pesos mensuales. Que por favor, recogieran su donativo cada quince días. Finalmente, el 5 de julio de 1883, el padre Enciso informó que la iglesia de Santa Inés estaba lista para ser abierta al culto público. El arzobispo y su clero, habían recuperado una iglesia más.

³⁹²⁵AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Correspondencia, Caja 72, exp. 87.

³⁹²⁶Tomás Barón al arzobispo el 4 de septiembre de 1874. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Correspondencia, Caja 150, exp. 15.

³⁹²⁷Román M. Enciso, al arzobispo, el 11 de septiembre de 1874. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Correspondencia, Caja 150, exp. 15.

Incremento de la difusión protestante

En 1872, la Iglesia de Jesús, ya contaba con el templo de San Francisco. Los liberales, por otra parte, también empezaban a tomar distancia de su proyecto de nulificar a la Iglesia católica a través de la difusión protestante. Por eso, para los liberales mexicanos de este momento, como Ignacio Ramírez, el Nigromante, la Iglesia de Jesús, o Iglesia Episcopal Mexicana, era la alternativa que tenía el gobierno de México para liberarse de la católica y de la fragmentación protestante. Proponía que en el país debería de haber:

...una verdadera iglesia que sin dejar de ser católica-cristiana llenara las aspiraciones del pueblo garantizando su acatamiento y obediencia a las leyes del supremo gobierno de la nación...Debemos seguir el ejemplo de Inglaterra... pues se hace necesaria la reforma religiosa. Pero al referirnos a ésta no queremos en México que se admita como tal un movimiento protestante, no, mil veces no; esto sería aumentar el mal. El protestantismo en México es un parásito infecundo... es un sistema extranjero, introducido en el país como negocio mercante.³⁹²⁸

Como se observa, algunos liberales del partido de los puros habían tomado distancia de su proyecto de tolerancia que implicaba abrir las puertas otros cultos para restar importancia a la Iglesia católica. Pero una vez abiertas las puertas, en aras de la modernidad, era imposible cerrarlas. Por eso apoyaron la formación de la Iglesia de Jesús que tenía un carácter nacional.

Al morir el padre Aguas, José María González, también sacerdote, fue elegido obispo de la capital. Pero él renunció a este cargo. Mientras tanto, en 1872, la Asamblea General de la Iglesia Presbiteriana de Estados Unidos envió seis misioneros a México. Dos de ellos, Maxwell Philips y Henry Thompson, salieron para Zacatecas.³⁹²⁹ En diciembre de ese año, el obispo Gilberto Haven, enviado de la Iglesia Metodista de Estados Unidos, llegó a México, acompañado de Guillermo Butler, para estudiar las posibilidades de establecer la Iglesia en México. En enero de 1873, Haven dio su primera clase “a la que asistieron entre otros, Ignacio Ramírez, José Arellano, Gabriel Ponce de León y James

³⁹²⁸Ignacio Ramírez. *El Nigromante. Obras completas. tomo III, Discursos, Cartas, Documentos, Estudios. Compilación y Revisión, David R. Maciel y Boris Roseb Jélomer, México, Centro de Investigación Científica Ing. Jorge Luis Tamayo A. C., 1985, pp. 364-369.*

³⁹²⁹Téllez Aguilar, *Proceso de introducción del Protestantismo en México desde la Independencia hasta 1884*, tesis presentada en la Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, en septiembre de 1989, p. 176.

Evans.³⁹³⁰ En marzo de 1873, cuando regresó a Estados Unidos, Haven informó que se tenía una gran oportunidad en México. Desde el 21 de febrero de 1873, Butler ya se encontraba en la capital de la República en donde adquirió el edificio de la calle de Gante No. 5 para el servicio público de la Iglesia. Así se inició la obra de la Iglesia Metodista Episcopal en México. Los padres Agustín Palacios y José María González se sumaron a esta Iglesia.³⁹³¹

En 1874, Gilberto Haven y William Butler, de la Iglesia Metodista Episcopal de Estados Unidos, llegaron a Pachuca, Hidalgo. Ellos agruparon dos experiencias, la que dirigía el ingeniero de Minas Richard Rule, integrada por ingleses, y las reuniones de Marcelino Guerrero, de lectura bíblica, que sostenía posturas anticlericales. Con esos dos grupos se formó el primero núcleo metodista en el estado de Hidalgo.

En el bienio 1873-1874, la propaganda de la Iglesia de Jesús en el arzobispado de México se volvió más agresiva. Por ejemplo, en junio de 1874, el padre Vito Cruz, párroco de Cuernavaca, recibió una carta de la congregación de la Iglesia de Jesús sin que nadie firmara la comunicación. Adjuntaban tres folletitos pidiéndole que los leyera y les dijera si era verdad o error lo que ellos, los de la Iglesia de Jesús, sostenían. Deaban que el padre, que tenía la obligación como cura de almas “de impartir el verdadero alimento espiritual”, los sacara del error y los encaminara por el sendero de la salvación.³⁹³² Una carta similar recibió el padre Amado R. Herrera, el párroco de Tepoztlán.³⁹³³ Al padre Herrera se le pedía que, si no quería entrar al verdadero conocimiento, al menos los dejara “obrar con libertad”. Le enviaban, como posdata, la circular del señor José María González,³⁹³⁴ a la que había hecho referencia el arzobispo Labastida en su visita pastoral. Además, al padre Herrera le enviaban dos hojas de propaganda. Una se denominada *La fe probada por las obras*. Esta hoja traía una pequeña reseña de la Iglesia. Hablaban del fundador de la Iglesia, Dr. D. Enrique Riley, quien había contribuido con grandes sumas de su

³⁹³⁰ *Libro conmemorativo de las bodas de diamante de la Iglesia Metodista de México 1873-1948*, Imprenta Nueva Educación, México, 1948, pp. 27-28. En Ricardo Pérez Monfort, *op. cit.*, p. 73.

³⁹³¹ Iglesia Metodista de México, A.R., en <http://www.iglesia-metodista.org.mx/somos/sintesis.htm>.

³⁹³² El párroco de Cuernavaca, Vito Cruz al arzobispo. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, caja 85, exp. 44.

³⁹³³ El padre Amado R. Herrera, párroco de Tepoztlán, recibió una carta el 27 de junio de 1874, al igual que el padre Vito Cruz y de inmediato mandó la carta y los dos folletos propagandísticos a la Mitra de México. Sin duda para que le dijera qué hacer. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, caja 85, exp. 46.

³⁹³⁴ El ex padre González había continuado la construcción de la Iglesia después de la muerte del padre Aguas. Aun cuando renunció a la dirección, es evidente que continuó con sus trabajos de proselitismo.

propio peculio, para su establecimiento. El estaba consagrado a promover el adelanto de la Iglesia.

Exhortamos, pues, a nuestros hermanos de la Iglesia de Jesús, que son tan cristianos como buenos mexicanos, para que siguiendo el bello ejemplo de caridad que nos dan nuestros tiernos hermanitos de los Estados Unidos, prueben su fe por sus obras, volviendo a formar de nuevo sus clases respectivas, conforme al Reglamento que se publicó con tal objeto. Obrando de este modo, tendremos la satisfacción de manifestar con los hechos a nuestros queridos hermanos de Norte América que tanto desean aumentar la gloria del divino Jesús y de su Santo Evangelio, que sabemos corresponder dignamente a los nobles esfuerzos que están haciendo para sostener la misión mexicana.

A cada suscriptor de La Unión Filarmónica Mexicana de la Sociedad de los Niños que aportara cincuenta pesos, se le entregaría el certificado “que contenga una vista de la Iglesia grande, esto es, del templo de San Francisco en la ciudad de México”. Cada suscriptor perpetuo daría diez pesos y a cambio “recibirá la Medalla Mexicana que es tan blanca y tan grande como un peso de planta; y llevará impresos, por un lado el sello de nuestra Sociedad, y por el otro el sello de la Iglesia de Jesús. Será un precioso recuerdo”. Si no querían ser miembros de la sociedad, no importaba. Deseaban sobre todo que fueran a las juntas de la misión mexicana.

El segundo folleto que enviaban era la *Circular. Que repartió el presbítero D. José M. González en estado de Chiapas*. Fue firmada en Tuxtla Gutiérrez el 20 de mayo de 1874. En esta publicación, el padre González decía que el sínodo de la Iglesia de Jesús, que se hallaba en México, lo había “reconocido como presbítero efectivo de ella, autorizándome... para establecer aquí Congregaciones idénticas a las que existen en México y en muchos estados de la Federación”. El padre González explicaba los principios que sostenía a la Iglesia de Jesús:

En ella se profesa la Santa Religión de Jesucristo, según el espíritu y la letra del Evangelio: código divino, que es como la carta constitutiva de la universal República Cristiana.

No hay en esta Iglesia autoridad interpretativa; porque si la interpretación es verdadera, es decir, conforme a las reglas de una sana crítica, la verdad en quien la autoriza, y eso basta para que todo espíritu nacional se sujete a ella; y si no es verdadera, sería ejercer una tiranía en las conciencias, el querer obligarlas por temor, a aceptar y a creer aquello de que dudan. Los ministros de esta Iglesia instruyen, dirigen, pero no ejercen ningún género de coacción: no imanen sus propias doctrinas a fuerza de anatema.

Según el Evangelio, no necesitamos de más, para alcanzar la justificación, que tener fe y probar la fe por nuestras obras. Fe en Dios, en Jesucristo y en su Santo Evangelio. Obras de verdadera conversión a Dios, mediante el arrepentimiento; obras de piedad sincera y pura, de justicia y caridad no fingidas. El santo amor de Dios es el que nos debe unir en dulce fraternidad...³⁹³⁵

Hacia una crítica a los obispos y a la Iglesia de Roma que señalaban a sus adeptos que deberían creer en su palabra como devenida de Dios por la promesa que les había hecho Jesús de estar con ellos; también criticaba el sacramento de la penitencia y, además, tanto el papa como los obispos exigían mil cosas más que no tenían ningún fundamento en la ley de Cristo. En cambio, en la Iglesia de Jesús se disfrutaba de verdadera libertad. Solo se reconocía la fe en la verdad que procedía directamente de Dios. La Iglesia romana encadenaba desde niños a los hombres para que no se les escaparan. Incluso, aun cuando no eran católicos más que de nombre, “la intolerante y soberbia Iglesia de Roma, se da por satisfecha de que le pertenezcan de nombre”. Eso no sucedía en la Iglesia de Jesús. No tenían tretas ni artificios. “No hay novedades deslumbradoras, sino el convencimiento liso y llano y la propagación de las Sagradas Escrituras”. Por eso todos los días se incorporaban personas de más ilustración.

Aquí mismo, en estos países en que aun reina el clero Romanista, ya son pocos los que no tienen vergüenza de pertenecer a una Iglesia en que el hombre es siervo de los hombres en que se adoran idolillos y se pone la fe en cuentas de coyol, en pedazos de jerga, cintas y medallitas.³⁹³⁶

Por muy católicos que fueran, nadie era tan crédulo “como para tragar lo de la infalibilidad, ni otras paparruchas, ni vaya usted a creer, que me dejo trasquilar como mansa oveja por esas tijeras del Obispo que se llamas diezmos”. La Iglesia romana decía, en su intolerancia, lanzaba anatemas y condenas, como si pudiera hacerlo, “a no ser miembro de la Iglesia de Cristo”.

¿Es Usted católico-romano a este precio? ¿Abdica usted en manos del clero, la dignidad de persona racional y libre? Si es así, puede U llamarse Católico-romano...si no es así, ni le admite sino para hacer bulto en sus filas relacionarias (*sic*)...En tal caso, pues, su lugar está en la Iglesia de Cristo, Católica porque es la verdadera universal; apostólica, pues sigue la doctrina de los

³⁹³⁵El padre Amado R. Herrera, párroco de Tepoztlán, recibió una carta el 27 de junio de 1874, al igual que el padre Vito Cruz, y de inmediato mandó la carta y los dos folletos propagandísticos a la Mitra de México. Sin duda para que le dijera qué hacer. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 85, exp. 46.

³⁹³⁶*Ibid.*

apóstoles; única, legítima, porque sus doctrina, son las del Evangelio, no están adulteradas con nuevos dogmas.³⁹³⁷

La Iglesia de Jesús era, de acuerdo con sus escritos, “Una, Santa, Católica, Apostólica y Cristiana”. Fundada hacía algunos años, ya se extendía por toda la república “a pesar del tesón y la habilidad jesuítica con que se la combate y de las calumnias y denuestos con que en algunos lugares es perseguida”.

El arzobispo le dijo al padre Cruz que no hiciera caso de esas cartas, que deberían reputarse como anónimas, mientras que no fueran firmadas nominalmente. Que siguiera predicando en contra de los errores del protestantismo y propagando los libros que lo combatían.³⁹³⁸ Pero no hizo ningún comentario a la propaganda que hacía el padre González, que tuvo que ser devastadora en algunos pueblos y parroquias, por la similitud de conceptos con la Iglesia católica, empezando con el nombre.

El cura de Tepoztlán, volvió a comunicarse con Tomás Barón, el 2 de julio de 1874, para informarle que cuando fue a decir misa a San Andrés, entró a la sacristía en la que se estaba revistiendo un hombre cualquiera, en quien ni se fijó, para darle unos papeles. Al leerlos preguntó a los feligreses quién era ese hombre y le habían dicho que “era uno de los protestantes de allí, que habrá cosa de 16: lo mandé a buscar para preguntarle pero ya no apareció”.³⁹³⁹ Se le indicó que no contestara, que siguiera predicando y propagando los libros que combatían los errores del protestantismo. Como se observa, hicieran lo que hicieran, el arzobispo impidió un enfrentamiento con los practicantes de otros cultos y se esforzó por formar a la población. No sorprende por eso, como se ha visto, que en sus visitas pastorales concediera indulgencias de 80 días a todos aquellos que rezaran el Credo, que contiene los dogmas fundamentales que deben creer los católicos, además del Ave María, la Salve o el Padre Nuestro.

El padre Agustín Palacios siguió actuando a favor de la Iglesia Metodista Episcopal. En apariencia, en 1871 celebraban un servicio religioso en Bethlehemistas.³⁹⁴⁰ Puede pensarse que por esa razón Miguel Palacios denunció el edificio, tal como dijera el párroco de San Luis Obispo Tlalmanalco, Manuel

³⁹³⁷ *Ibid.*

³⁹³⁸ El arzobispo al párroco Vito Cruz el 3 de julio de 1874. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 85, exp. 44.

³⁹³⁹ AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 85, exp. 44.

³⁹⁴⁰ En 1871, Juan N. Enríquez Orestes, en su obra *Juicio sobre la carta y conversión del p. Aguas*, Imprenta F. Días de León y Sangiatio White, México, 1871, p. 21, señaló: celebraban “... en betlehemitas un culto demasiado sencillo, más político que cristiano, más racionalista que protestante, muy parecido al de los humildes, industrioses y benéficos cuáqueros”. En Ricardo Pérez Monfort, “Nacionalismo, clero y religión durante la era de Juárez”, en Laura Espejel López

Rendón, al gobernador de la Mitra el 27 de julio de 1875: Agustín Palacios había denunciado el edificio de Bethlemitas, pero el Ayuntamiento de la cabecera estaba dispuesto a defenderlo. De inmediato se le contestó que se abstuviera de intervenir y dejara actuar al Ayuntamiento. En su denuncia, del 17 de diciembre de 1874, Palacios aseguraba que estaba pronto a redimir los bienes del convento y la capilla, como mandaba la ley del 1o. de diciembre de 1869. También denunciaba los capitales y, previo avalúo, la casa contigua a la parroquia de dicho pueblo de Tlalmanalco. Aclaraba que la capilla de Belén la quería redimir para cederla a la Congregación evangélica que existía en el pueblo de Tlalmanalco. El 8 de mayo de 1876, el párroco Manuel Rendón, informó a la Mitra que la denuncia que Palacios había hecho, del edificio de Bethlemitas, capilla anexa y casa cural de Tlalmanalco, ante el Ministerio de Hacienda, había sido rechazada por el Supremo Gobierno. El acuerdo del gobierno, expedido el 9 de febrero de 1876, asentaba que se rechazaba conforme a los artículos 8o., de la ley de 25 de junio de 1856; 7, 14 y 16 del Decreto de 14 de diciembre de 1874 y 2 del 18 de mayo de 1875.³⁹⁴¹

De forma simultánea a la expansión del protestantismo, se incrementaron las logias masónicas. Fue evidente que ambas sociedades se fortalecerían.³⁹⁴² De la formación de una logia masónica dio cuenta el párroco de San Joaquín Jonacatepec, el padre José María Martínez Pérez, el 13 de junio de 1872. La sociedad contaba con:

...una sala pintada de negro y otra pintada de azul y que sirve de templo, con sus jeroglíficos en que está representadas la fortaleza, la justicia, la fe, la caridad, la verdad, las diosas Venus y Minerva. Los cabecillas son el Sr. jefe Político D. Jacobo Llamas, el Sr. administrador de rentas D. Bernabé Linares y el Sr. Purgador 1o. de Santa Clara. Don Joaquín Romos ha iniciado a varios oficiales de la Guardia nacional que no son de esta población, por desgracia uno de los asociados solamente es originario de esta villa, forma los elogios de la sociedad, es boticario, y se llama Don Juan Zanos, otro individuo ha tomado parte muy activa para su formación reuniendo varios jóvenes: ser llama D. Felipe Rivera, es juez del registro civil, secretario de la Jefatura, originario de Puebla y vecino de esta Villa un poco más de dos años.

Tienen su constitución, sus reglamentos y sus cuadernos de estudios masónicos. Se que verifican sus reuniones, pero ignoro los días y las horas, en la casa cural, donde tiene todo su aparato; y como todo está a su disposición temo

y Rubén Ruiz Guerra, Coordinadores, *El protestantismo en México (1850-1940). La Iglesia Metodista Episcopal*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1995, p. 63.

³⁹⁴¹AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 99, exp. 58.

³⁹⁴²Laura Espejel López, *op. cit.*

que, violentados por las pláticas que dirijo al pueblo, por la tribuna cometan cualquier atentado contra mi persona...³⁹⁴³

Para la Mitra fue una sorpresa que la casa cural no estuviera en poder del párroco. Por esa razón, se le pidió, el 21 de junio de 1872, que informara por qué razón no estaba en posesión de la casa cural y que indicara el modo y medio como se pudiera recobrar. También le recomiendan que siga con celo la predicación, pero con prudencia.

Es evidente que el arzobispo hizo algunas gestiones en México puesto que el 9 de febrero de 1873 el párroco de de Jonacatepec, informó que le había sido devuelta la casa cural de la parroquia. No obstante, la había encontrado lamentablemente deteriorada y que ese deterioro se extendía al templo. No esperaba contar con mucho apoyo de los vecinos para repararla por “la tibieza que genera la propagación de las ideas del siglo, la miseria general que aflige al pueblo y los gravosos impuestos fiscales”. Confiaba en que los indígenas de los barrios cooperaban con materiales y peones pero todavía le faltaría dinero para cubrir los gastos de la obra. Casi a vuelta de correo, el 17 de febrero, el arzobispo le pidió que le mandara un presupuesto de los gastos, acompañándola de una lista con los nombres de los principales vecinos de la cabecera, pueblos y haciendas de la parroquia. Se trataba de aquellos vecinos a quien él pudiera “excitar a cooperar a una obra tan necesaria”.³⁹⁴⁴

También se daban aquellos casos en que algunas familias solicitaban la sepultura cristiana de algunos individuos que “hacían alarde de no pertenecer a la Iglesia católica” y que, incluso, rechazaban la confesión antes de morir. Teniendo un caso así, el párroco de Tepotzotlán, José Alzola, le preguntó al arzobispo que hacía, puesto que podría darse el caso de que la autoridad política ordenara que se sepultura en el cementerio de la parroquia, profanando el lugar. Si así acontecía, pedía al arzobispo que le dijera qué debería hacer.³⁹⁴⁵ Tres días más tarde, el 9 de septiembre, el Provisor y Vicario General, Gobernador de la Mitra, le indicó que, en los tiempos que corrían, sería de grande

³⁹⁴³AHAM. APALD. Fondo episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 77, exp. 56.

³⁹⁴⁴El párroco mandó la lista de las personas principales de la Parroquia de San Agustín Jonacatepec el 30 de marzo de 1873. Indicó los pueblos de Jonacatepec, de Santa Clara, Tenango, Teteliya. Dice que no le envía nombres del pueblo de Amacutlapilco porque era sumamente pobre y no tenía, incluso, para pagar las dominicas. El dueño de las haciendas de Santa Clara y Mango era el Sr. García Izcalbaceta. El arzobispo indicó el 5 de abril de 1873 que se dirigiera una circular excitativa a las personas de la lista que adjuntaba el párroco.

³⁹⁴⁵El párroco de Tepotzotlán, José Alzola, al arzobispo Labastida el 6 de septiembre de 1873. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 80, exp. 50.

trascendencia negar la sepultura. Por otra parte, ya no se podía asegurar que los cementerios se conservaran sagrados. De tal manera que lo único que podía hacer el párroco era abstenerse de tomar parte en la inhumación y, para los otros casos, bendecir especialmente cada sepultura.

El padre José Ma. Arvide, encargado de la parroquia de San Miguel Catlinchan en 1874 consultó lo que debería hacer porque en su parroquia, al fallecer una mujer de la secta protestante los familiares habían acudido al prefecto para enterrarla porque sabían que los vecinos se opondrían. Ante la decisión, los católicos se habían enardecido al punto que se mandó fuerza armada para controlar a los quejosos. El párroco señaló que “había habido tristeza, amenazas de la soldadesca, pero que el entierro se había efectuado”. Al calmarse los ánimos, él había dicho que el cementerio “había quedado inhábil para sepultar a ningún católico”. El arzobispo indicó, el 7 de septiembre de 1874, que se le diga al párroco que sólo “bendijera cada sepultura conforme se vaya ofreciendo”. Desde 1872-1873, se sabía que iba a ser imposible mantener los cementerios reservados para los católicos. Además, como el padre quería hacer la reconciliación, el arzobispo le dijo que no se podía hacer mientras permaneciera allí el cadáver del protestante.³⁹⁴⁶ Lo único que quedaba era bendecir cada sepultura en lo particular.

Gran preocupación causaba a los párrocos, como dijera el padre Luciano Martínez, la cantidad de “libros venenosos” que circulaban, mismos que diligentemente procuraban recoger. De esa manera había impedido que las malas ideas se propagaran y que se estableciera una sociedad masónica que era aprobada por las autoridades del pueblo.³⁹⁴⁷

Desde 1870, las organizaciones misioneras hicieron una gran difusión. Establecieron no sólo congregaciones, sino también periódicos, programas de beneficencia y, sobre todo, escuelas. En el arzobispado de México esa promoción empezó a ser notable en 1874. En particular, porque las estrategias de los protestantes cambió de forma radical. Los practicantes del nuevo culto eran atrevidos: se dirigían a los sacerdotes para tratar de convencerlos de cambiar de religión, o al menos, para que los dejaran en libertad de actuar. Lo mismo que había sucedido en otras parroquias, le sucedió al párroco de Tepoztlán, en el barrio de San Andrés, en donde radicaban cerca de 16 protestantes. Al estarse revistiendo el párroco para decir la misa en el lugar, un individuo le

³⁹⁴⁶José Ma. Arvide, párroco de San Miguel Catlinchan, al arzobispo, el 2 de septiembre de 1874. Del arzobispo al padre Arvide, el 7 de septiembre. AHAM, Fondo Episcopal de Labastida, Serie Parroquias, Caja 86, exp. 81.

³⁹⁴⁷Luciano Martínez, visita pastoral a Jilotepec, 9 de septiembre de 1869. AHAM, Fondo Episcopal de Labastida, Serie Parroquias, Caja 16, exp. 63.

había entregado varios papeles y una carta. Al leerlos, percibió que eran heréticos. En todos los casos, el arzobispo pidió que no se contestaran las cartas, volantes, y circulares,³⁹⁴⁸ y que se siguiera predicando y propagando los libros que combatía los errores del protestantismo.³⁹⁴⁹

En 1875, el reverendo Alfred Lee, obispo de Delaware, de la American Church Missionary Society, visitó México. Entonces se firmó el primer convenio entre la *Protestant Episcopal Church in the United States* y la *Mexican Branch of the Catholic Church of our Lord of Jesús Christ Militant upon Harth*. Ese fue el nombre que se le dio en el convenio, pero, desde su origen, la nueva Iglesia fue conocida como Iglesia de Jesús. El reverendo Lee ordenó los primeros siete diáconos y sacerdotes de la Iglesia. El reverendo Henry Riley fue nombrado obispo de la Iglesia en 1879. En 1883, la comisión mexicana manifestó su desaprobación con Riley y le pidieron que renunciara a su posición. Así lo hizo, el 24 de abril de 1884 en la ciudad de Nueva York.³⁹⁵⁰ Parecía, con la decisión tomada en México, que la ayuda de la Iglesia Episcopal de Estados Unidos terminaría. Sin embargo, la resolución tomada por los obispos de Estados Unidos fue recomendar al comité de las misiones, que la misión de México continuara.

La importancia del trabajo que se hacía en México fue reportado por el obispo Elliott y el reverendo George F. Flichtner, quienes visitaron la misión de México en abril de 1883. Ellos atestiguaran la importancia y la demanda que había en México por el trabajo misionero. Sin embargo, el éxito de la misión dependía en gran medida, de la directa supervisión y control de las autoridades de la Iglesia que deseaban consejo, soporte y simpatía.³⁹⁵¹ El cuerpo episcopal de Estados Unidos tenía resistencia para continuar la misión porque los obispos de la Iglesia de Jesús deseaban mantener su independencia. Sin embargo, el 15 de junio de 1885, los presbíteros y lectores de la Iglesia de Jesús, de dos de las tres diócesis, la capital y el valle de México,³⁹⁵² le pidieron

³⁹⁴⁸AHAM, Fondo episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 85, exp. 44.

³⁹⁴⁹El cura de Tepoztlán, a Tomas Baron el 2 de julio de 1874. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, caja 80, exp. 50.

³⁹⁵⁰*Statement respecting our Church Work in Mexico, Since October, 1883, by Alfred Lee, Bishop of the Protestant Episcopal Church in Delaware*, Wilmington, Del, The James & Webb Printing Company, 1886. En http://anglicanhistory.org/usa/aalee/statemete_mexico1886.html. Consulta el 28 de abril de 2009.

³⁹⁵¹*Ibid.*

³⁹⁵²Se trataba de los presbíteros I. Maruri, Juan Ramiro Arellano y Eligio López, y los lectores Zepherino Torres y Primitivo A. Rodríguez. Ellos representaban a dos de las tres diócesis que componían a la Iglesia de Jesús, la de la Capital y la del Valle de México. La tercera era la diócesis de Hidalgo. Los presbíteros de esta diócesis, Antonio Carrión, Enrique Hernández Ortiz e Isaac Bustamente dialogaron con los presbíteros y lectores de las otras dos diócesis y estuvieron de acuerdo en la aceptación de la misión.

al obispo Lee que dijera al comité de misiones que estaban dispuestos a recibir una misión de la Iglesia Protestante Episcopal de Estados Unidos.³⁹⁵³

Después de las dificultades reseñadas, generadas por los alientos de independencia de la Iglesia de Jesús, fue nombrado un presbítero de Estados Unidos para presidir la Iglesia en México. Fue así como el reverendo W.B. Gordon fue enviado a México en 1887. Su sucesor, llegó a México el 5 de enero de 1893. En este año, en agosto, la Iglesia de Jesús sufrió una escisión importante, perdió su fuerza y su predominio. En el fondo de la escisión estaba el deseo de independencia. La Iglesia Protestante Episcopal de Estados Unidos decidió, en 1904, fundar su propio distrito misionero en México, con el reverendo Henry Damerl Alves como obispo.³⁹⁵⁴ Al perder su predominio, en 1893, la Iglesia de San Francisco volvió al dominio de la Iglesia católica.

Al inicio del porfiriato, la difusión protestante, que se había arreciado desde 1872, como se ha visto, con los proyectos misioneros de las diferentes sociedades, incluyendo los de la Iglesia de Jesús, se hizo más intensa. Maxwell Philips, uno de los misioneros de la Iglesia Presbiteriana incursionó en Querétaro, tal como lo registró el obispo de esa Diócesis en su advertencia pastoral del 22 de abril de 1876. En su advertencia, el obispo Ramón Camacho García previno a sus fieles porque le había llegado una hoja impresa en Zacatecas, firmada por Maxwell Philips, invitando a la población para que acudiera al culto que se celebraría el 23 de abril en la casa número 15 de la calle del Chirimoyo. Dicha reunión, aseveraba el obispo Camacho, era: "...herética... del todo ilícita, prohibida severamente a los fieles...". Por eso ruega a los sacerdotes que explicaran a los católicos, de la forma más sencilla, los peligros que representaba dicha reunión. Los exhortaba a que cuidaran de "no excitar en los fieles el odio hacia las personas que intentan extraviarlos; sino el justo horror a... la herejía". La recomendación era necesaria, porque la tendencia era atacar con violencia a los disidentes del dogma católico.³⁹⁵⁵ Posteriormente, el 29 de abril de 1876, como se puede ver en el texto de mi autoría ya citado, el obispo Camacho escribió una carta pastoral sobre el significado del protestantismo además de consignar los errores que contenía la invitación del señor Phillips.

En apariencia la experiencia no avanzó en la ciudad de Querétaro, hasta 1881, cuando el obispo publicó una segunda advertencia pastoral sobre el

³⁹⁵³ *Ibid.*

³⁹⁵⁴ La Iglesia Episcopal de México alcanzó su independencia de la Iglesia Episcopal de Estados Unidos, para formar una nueva provincia de la comunión anglicana, en la 71 convención celebrada en Indianápolis, Indiana en 1994.

³⁹⁵⁵ Marta Eugenia García Ugarte, "Proyecto pastoral de la diócesis de Querétaro: de su fundación al porfiriato", en Manuel Ramos Medina, compilador, *Historia de la Iglesia en el siglo XIX*, México, Condumex, 1998, pp. 252-252.

protestantismo, el 24 de marzo de ese año, porque le había llegado la noticia “de que se había establecido un templo para ese culto, en la casa número 2 de la Plazuela de Guadalupe. Dicho templo estaba a cargo de los señores A.W. Greenman, D.F.N. Córdoba y D.M. Fernández”. En esta advertencia, el obispo repitió lo que había indicado cuando el señor Phillips había llegado a Querétaro. El pueblo queretano se enardeció contra los tres ministros mencionados por el obispo, a los que no solo injuriaron de palabra sino que los apedearon.³⁹⁵⁶ Ante los sucesos, el obispo Camacho publicó una tercera advertencia pastoral, tan sólo tres días después de los sucesos, el 6 de abril de 1881, indicando que el protestantismo no se iba erradicar con el furor y la violencia. La única forma era huir de toda reunión “como de una plaga” y alejarse de los ministros.³⁹⁵⁷ Hacía la distinción el obispo sobre aquellos extranjeros que eran de aquella misma religión pero que no tenían afanes proselitistas. De esos protestantes sí podían ser amigos.

Los tres ministros antes mencionados, misioneros de la Iglesia Metodista, abandonaron la ciudad de Querétaro a petición del gobernador del estado, el ingeniero Francisco González de Cosío. No obstante, pocos meses más tarde, en virtud de que los señores A.W. Greenman, A. Gamboa y C.G. Drees,³⁹⁵⁸ anunciaban que iniciarían los cultos públicos el día 3 de julio de 1881, en la misma casa No. 2 de la Plazuela de Guadalupe, el obispo publicó una carta pastoral, tres días más tarde, el 9, en la que decía que el culto se había celebrado. Por ello recordaba a sus fieles que era preciso que se alejaran y evitaran acudir porque se trataba de prácticas heréticas. No obstante, por los acontecimientos violentos anteriores, insistía en separar el rechazo obligado a las nuevas doctrinas del respeto a la integridad física de las personas. El 8 de noviembre, el obispo parecía aceptar la presencia de los metodistas como un hecho consumado. Tan sólo se limitó a recordar a las mujeres católicas los riesgos que conllevaban los matrimonios mixtos.

La última carta pastoral del obispo Camacho, publicada el 1o. de septiembre de 1883, registraba el avance del protestantismo en la ciudad, además de

³⁹⁵⁶También en Apizaco, Puebla, se dieron enfrentamientos violentos entre protestantes y católicos. En este caso fueron más graves puesto que murieron dos protestantes. Cfr. Abraham Téllez Aguilar, *op. cit.*, p. 190.

³⁹⁵⁷Recomendaciones similares había hecho el obispo de Michoacán el 6 de enero de 1881, porque un grupo de personas se había convertido a “una de las mil sectas en que se divide y subdivide la común herejía llamada protestantismo”. El obispo de Michoacán recomendaba a sus fieles alejarse de los herejes. Si alguno se sumaba a los nuevos ritos sería separado de la comunión católica. Cfr. Abraham Téllez Aguilar, *op. cit.*, p. 187.

³⁹⁵⁸Los ministros regresaron a la ciudad protegidos por un regimiento de caballería proporcionado por instrucciones del general Porfirio Díaz.

avisar a sus fieles que habían trasladado su domicilio a la casa número 5 de la calle 3a. de San Antonio, y que el lugar llevaba la placa de “Templo Evangélico”. Como el uso de la palabra evangélico podría causar confusiones, explica a los católicos queretanos el proceso de formación de las denominaciones luteranas y calvinistas. Prevenía, sobre todo, porque la nueva denominación religiosa trataba de atraerse a los niños y las niñas con halagos y dádivas y seduciendo a los padres para que los enviaran a sus escuelas.³⁹⁵⁹

Aun cuando el crecimiento de los protestantes, en particular de la Iglesia de Jesús, en algunas parroquias del arzobispado era alarmante, y los otros obispos y arzobispos del país publicaron cartas e instrucciones pastorales excomulgando a los católicos que se hubieran convertido a los otros grupos religiosos, el arzobispo Labastida no modificó las vías pastorales que había seleccionado para combatir sus ideas: insistir a los párrocos en la necesidad de predicar, de formar a la población en las virtudes cristianas a través del establecimiento de escuelas católicas para niños y para niñas, distribución de materiales católicos que indicaban las principales falsedades del protestantismo, la confiscación de las Biblias y mensajes protestantes y la celebración de misiones.

Había conversiones, indudablemente, pero también se seguían haciendo esfuerzos para instalar los nuevos cultos. En la parroquia de Tezontepec, Hidalgo, por ejemplo, un feligrés había intentado establecer un templo evangélico. Habían trabajado con constancia durante los meses de julio y agosto de 1875 para obtener la autorización de abrir un templo protestante. Para lograrlo, habían publicado varios escritos perniciosos en que pretendían “destruir los fundamentos de la religión Católica, Apostólica, Romana y de la Sociedad civil”. Al constatar la difusión que se estaba haciendo, el párroco, José V. López, multiplicó sus sermones y pláticas, manifestando

...los principales errores de nuestra triste época, avivando la verdadera fe en mis queridos feligreses, convenciéndolos a que rechazasen y evitasen en lo absoluto el contagio de tan horrible peste, y desde luego comenzaron ellos a entregarme algunos libros y escritos perniciosos que condené al fuego.³⁹⁶⁰

³⁹⁵⁹Abraham Téllez Aguilar, *op. cit.*, pp. 254-255.

³⁹⁶⁰El párroco de Tezontepec, José V. López, al prosecretario de la Mitra Lic. Luis G. Tórnol, el 4 de septiembre de 1875. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 94, exp. 51.

Posteriormente, había fundado la asociación del Patriarca Señor San José y todo se había calmado y vuelto la paz. A pesar de su logro, quería que se enviase una misión.³⁹⁶¹

No obstante, la expansión del protestantismo en Tezontepec era un hecho en la década de los ochenta. Tanto así que el grupo de la Iglesia Metodista abrió una escuela, que tuvo una rápida acogida por los vecinos. En 1891, las aulas resultaban insuficientes.³⁹⁶² Sobre este suceso no encontré información en el archivo del arzobispado durante el gobierno del señor Labastida y, tampoco, si se estableció alguna escuela católica en la localidad. Pero las informaciones sobre la actividad del grupo de Tezontepec se van registrando en los informes de otros párrocos. En la parroquia de Santa Ana Nextlalpan, algunos vecinos habían traído a los protestantes de Tezontepec para establecerlos en el barrio de San Francisco Molones y de esa forma iniciar el nuevo grupo religioso.³⁹⁶³ En el pueblo de San Agustín Zapotlán, situado “en el corredor agrícola Pachuca-Tezontepec, “más de doscientas personas celebraron la fiesta del cinco de mayo con una velada literaria en el templo metodista del lugar”.³⁹⁶⁴ El número de asistentes muestra que el metodismo se extendió con mayor intensidad en las parroquias del estado de Hidalgo. Hacia el final del siglo XIX, como muestra Daniel Escorza Rodríguez, la coincidencia que había entre el espíritu de los metodistas y los liberales, respecto a las leyes de reforma y el anticlericalismo militante, tuvo un impacto directo en la protección de las autoridades civiles a las creencias heterodoxas.³⁹⁶⁵

Esa protección se puede observar, con toda nitidez, en 1891, el año en que muere el arzobispo Labastida, cuando el jefe político de Meztlán “impuso una multa y consignó al presbítero Ramón Peña por predicar un furibundo sermón en contra de las autoridades, de los masones y de los protestantes de aquel pueblo”.

En Cuernavaca, la presencia de los protestantes variaba. En la última reunión que habían tenido habían asistido 60 personas, pero muchos no eran conocidos en la población. La reunión, aparentemente, no preocupaba al párroco Vito Cruz, porque no había contado con católicos de su feligresía. Su alarma surgió porque los protestantes habían enviado un ocurso al gobierno pidiendo se les adjudicara “el curato, la capilla de Dolores con sus anexos y el Tercer

³⁹⁶¹ *Ibid.*

³⁹⁶² Daniel Escorza Rodríguez, “El discurso cívico-religioso protestante en Hidalgo, 1880-1990”, en Laura Espeje López y Rubén Ruis Guerra, *op. cit.*, pp. 80-83.

³⁹⁶³ AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 199, exp. 28.

³⁹⁶⁴ Daniel Escorza Rodríguez, *op. cit.*, pp. 80-83.

³⁹⁶⁵ *Ibid.*, p. 85.

Orden con la Sacristía y el Cuadrante”. La jefatura política de Cuernavaca había rechazado la petición porque todas las instalaciones solicitadas estaban bajo el uso del culto católico. Además, según la ley reglamentaria, las pretensiones de los protestantes no podían tener efecto.³⁹⁶⁶

A pesar de la presencia cada vez más significativa de algunas denominaciones, como los metodistas, los presbiterianos, los anglicanos y la Iglesia de Jesús, y la labor educativa³⁹⁶⁷ y de salud desarrollada por los primeros, la expansión de las nuevas doctrinas en la década de los setenta y ochenta del siglo XIX fue limitada: tendió a fortalecerse en los centros de trabajo (haciendas, minas, ferrocarriles y fábricas textiles) que involucraban capital y fuerza de trabajo extranjera, y en aquellas poblaciones que contaban con funcionarios o autoridades políticas de origen protestante. Como dijera P. Flaviano Amatulli Valente, la introducción del protestantismo en esa década:

...estuvo directamente ligada al incipiente proceso de industrialización que tuvo como centros propulsores el ferrocarril, las minas y las fábricas textiles, que contaban con la presencia de extranjeros protestantes en los mismos órganos directivos.

Estos al mismo tiempo eran ingenieros, u obreros especializados, y pastores protestantes que se dedicaban a construir templos, escuelas y hospitales y se aprovechaban de su prestigio para hacer proselitismo en medio del elemento obrero, considerado como fermento de la nueva fe religiosa en el ambiente general que era tradicionalmente católico.³⁹⁶⁸

Como ese mismo autor señalara, la migración de protestantes se dio por “la frontera norte de Sonora hasta Tamaulipas, a causa de su cercanía con los Estados Unidos, con la ventaja de un fácil y rápido aprovisionamiento en personal y medios económicos, y la línea económica Guanajuato, Pachuca, Ciudad de México, Puebla y Veracruz”.³⁹⁶⁹

A partir de 1876, muchos de los nuevos grupos religiosos, que eran rechazados en la provincia, contaron con la protección del gobierno del general

³⁹⁶⁶El párroco de Cuernavaca, Vito Cruz, al arzobispo el 29 de enero de 1875. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 89, exp. 39.

³⁹⁶⁷Son de destacar los colegios de “enseñanza superior, ubicados en las ciudades de mayor importancia... escuelas para señoritas en Guanajuato, Pachuca, ciudad de México y Puebla, e Instituto para varones en Querétaro y Puebla”. Bastián, *Protestantismo... op. cit.*, p. 93.

³⁹⁶⁸P. Flaviano Amatulli Valente, *El protestantismo en México. Hechos, interrogantes y retos*, México, Apóstoles de la Palabra, 1987, pp. 16-17.

³⁹⁶⁹*Ibid.*, p. 16.

Porfirio Díaz para continuar con sus labores.³⁹⁷⁰ No obstante, esa protección no afectó los vínculos que se habían establecido entre la jerarquía católica y el presidente Díaz. Esos vínculos fueron, precisamente, uno de los elementos destacados por los opositores al régimen a fines del siglo, bajo la denuncia de que el general, el héroe de la guerra contra la intervención francesa, había traicionado los principios liberales de la Constitución de 1857.³⁹⁷¹

La expansión del protestantismo en las haciendas

El arzobispo dio gran importancia a la instalación de capillas y el establecimiento de capellanes que pudieran atender a la población radicada en las fincas de campo, en los pueblos y en las fábricas. Posiblemente su deseo respondía a la extensión que estaba alcanzando el protestantismo entre los trabajadores y, también, porque se trataba de un amplio sector de población que no era atendido en las parroquias. Desde otra perspectiva, el arzobispo pensaba que si había más instalaciones para celebrar los sacramentos la población tendría fácil acceso a los servicios. La expansión protestante estaba alcanzando niveles alarmantes que era preciso frenar.

Aun cuando varios estudiosos niegan que los misioneros o difusores de las nuevas doctrinas entregaran beneficios sociales o económicos a los individuos que adoptaran las nuevas creencias, es evidente que en algunos casos el cambio religioso fue estimulado por el intercambio de bienes. Así fue reportado por el padre Rafael Checa, párroco de San Jacinto en San Ángel, a petición expresa del secretario de la Mitra, Tomás Barón.³⁹⁷² El padre Checa informó, el 26 de julio, que sólo en el pueblo de Tizapán y, concretamente, “entre los trabajado-

³⁹⁷⁰Jean Pierre Bastián, *Protestantismo y sociedad en México*, México, Casa Unida de Publicaciones, S.A. 1983, p. 81.

³⁹⁷¹La Constitución, como se sabe, fue adicionada y reformada por la ley del 25 de septiembre de 1873 que elevó a rango constitucional las leyes promulgadas por Juárez en Veracruz en 1859. De acuerdo con ello, adquirió rango constitucional la independencia de la Iglesia y el Estado. “El congreso no puede dictar leyes estableciendo o prohibiendo religión alguna”. La condición de contrato civil del matrimonio, como los demás actos referidos al estado civil de las personas, que venían a sustituir los sacramentos del bautismo y del matrimonio y las ceremonias fúnebres religiosas, eran responsabilidad única de los funcionarios y autoridades del orden civil. Con la eliminación del juramento religioso y la anulación de los votos religiosos se establecía, en la práctica, el desconocimiento de las órdenes monásticas.

³⁹⁷²Tomás Barón había recibido informes de que en San Jacinto “trabajaban mucho los llamados protestantes por difundir sus perversas doctrinas”. Por eso le pidió al padre Checa que informara si era cierta esa aseveración. También le pedía que indicara las providencias que había tomado y los medios que le parecían más oportunos y eficaces para destruir del todo esa propaganda”. Comunicación al párroco de San Jacinto en San Ángel por instrucciones de Tomás Barón el 18 de julio de 1870. AHAM, APALD, Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 59, exp. 23.

res de la fábrica del Sr. D. Nicolás Teresa hay algunos pobres que se dicen protestantes por haberlos seducido, según creo, algunas personas de Méjico”. Aclaraba que se trataba de “unos infelices incapaces de discurrir y sólo porque les ofrecen, según me han informado, grandes cosas, entran en la red que maliciosamente les tienden”. Los había buscado para dialogar con ellos, pero los trabajadores que se habían convertido se excusaban de verlo. Como estrategia para controvertir esas enseñanzas, había hablado con tres trabajadores de la fábrica, que eran los más influyentes con sus compañeros, para que hablaran con los disidentes y lograran apartarlos del mal.

Aclaraba el padre Checa que a todos aquellos vecinos que le preguntaban sobre el protestantismo les decía que “desprecien semejantes doctrinas, que no hablen sobre semejante materia y que vengan al curato, donde les proporcione buenos libros para su instrucción”. Pensaba que el mejor medio de combatir las nuevas doctrinas era abrir una escuela de adultos en la que se estableciera una cátedra de Religión. Ya había comentado el proyecto con los señores de la Sociedad Católica, quienes le habían dado esperanzas. A vuelta de correo, el 28 de julio, la Mitra le informó al padre Checa que le parecían bien los medios que ha adoptado para impedir los “progresos de las malas doctrinas...”.

El protestantismo también estaba presente, como se ha visto en el capítulo anterior, en la fábrica de hilados de Miraflores, situada en el distrito de Chalco, y se empezaba a difundir en algunas haciendas. El arzobispo, como estrategia fundamental para contrarrestar las conversiones de los trabajadores del campo, concedía un capellán para que atendiera la población trabajadora de las fincas. Para evitar dificultades con los párrocos, porque la presencia de los capellanes limitaba sus ingresos por derechos parroquiales, se elaboraban contratos en los que se especificaba que el capellán tenía que entregar la parte correspondiente de los ingresos al párroco.

Algunos hacendados católicos, en sintonía con el arzobispo, se empezaron a preocupar porque el protestantismo se estaba insertando entre sus trabajadores. Por ejemplo, Felipe Robleda, el dueño de las hacienda de Treinta y San Miguel, ubicadas en la jurisdicción de la parroquia Tlaltizapan, le pidió al arzobispo un capellán para las citadas fincas, porque se estaba expandiendo el protestantismo.³⁹⁷³ Ante esa emergencia, el 3 de marzo el provisor de la Mitra indicó que se concedía un eclesiástico, el padre F. Ignacio Álvarez. El padre residiría en la hacienda de Treinta con el objeto de asistir a los vecinos de ambas fincas en todas las necesidades espirituales, exonerando de esa responsabilidad al párroco de Tlaltizapan. Para asegurar el trabajo de los capellanes

³⁹⁷³Felipe Robleda, dueño de las haciendas de Treinta y San Miguel ubicadas en la jurisdicción de la parroquia Tlaltizapan, al arzobispo Labastida el 1o. de marzo de 1874. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 85, exp. 79.

se formalizaba un contrato con los propietarios, que establecía los principales puntos a atender: Los vecinos seguirían cooperando con el medio real semanario, “cuyo fondo se conoce con el nombre de alcancía” y se cubrirían también los derechos acostumbrados por las misas y demás funciones y actos religiosos, también cubrirían los derechos parroquiales, “con arreglo al arancel de la parroquia”. El propietario de la finca proporcionaría habitación y alimentos al padre capellán y tendría las limosnas de las misas rezadas que pidieran los fieles y la gratificación u honorario que siempre se había pagado al eclesiástico. De todos los ingresos daría cuenta al párroco, el día último de cada mes, con la parte que le correspondiera. También se remitiría a la parroquia la lista de los sacramentos que hubiera practicado a fin de que fueran asentados en los libros correspondientes. La concesión se hacía de forma provisional, reservándose el arzobispado la facultad de revocarla o modificarla según lo exigieran las necesidades de los fieles y la parroquia.³⁹⁷⁴

No obstante, el capellán nombrado, el mercedario Ignacio Álvarez, se vio imposibilitado, por enfermedad, para aceptar el puesto. Así se lo informó al gobernador de la Mitra, el 17 de marzo de 1874. Debido a ello, se le pide al párroco de Tlatizapán que dijera a la Mitra cuál era la relación que tenía con la administración religiosa de la hacienda Treinta. El párroco, Francisco Salcedo, informó el 3 de junio que proveía de los servicios religiosos cada dominica y alguna misa rezada en los días de fiesta, además de las confesiones y viático a los enfermos. La hacienda otorgaba dos pesos por las dominicas y las misas de los días de fiesta. En algunas ocasiones se colectaba limosna en el vecindario. Cobraba diez reales por cada bautizo. Que ya no había la entrada semanaria, que antes había de las alcancías.

Al recibir el informe, la Mitra le pidió al padre Salcedo, el 8 de junio, que indicara las razones por las que se habían suprimido las alcancías y si había inconveniente alguno para restablecerlas. El padre Salcedo indicó al respecto, el 12 de julio de 1874, que en varias parroquias se había establecido un contrato entre los dueños y administradores de las haciendas y los curas. Este contrato establecía que:

...todo peón, que ganara más de un peso semanariamente dejara medio real de su jornal, el sábado de cada semana, a favor de la parroquia, a que perteneciera la finca; teniendo aquella la obligación de bautismo, casar, y enterrar a los peones que dejaban dicha limosna, y de cuyo beneficio disfrutaban además sus

³⁹⁷⁴AHAM. APALD. Fondo episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 85, exp. 79.

hijos y familias. Y como tal limosna se recogiera parcialmente en una alcancía, de aquí vino el que a la suma total se le llamara Alcancía.

Aclaraba que ese contrato se había cumplido con exactitud por muchos años. Pero se habían cometido muchos abusos, ya fuera porque se quería que los beneficios los disfrutaban ahijados nativos de otros lugares, ya porque vendían los vales que la hacienda le daba a los peones para el cura, de tal manera que, en muchas ocasiones, se presentaban a celebrar su matrimonio personas de otros lugares. Por otra parte, había muchos trabajadores que sólo laboraban dos o tres veces a la semana de ahí que ellos no aportaban nada a la llamada alcancía. Pero además, las alcancías se habían quitado ya de la hacienda de treinta. Pero el administrador de la hacienda le había dicho que si el párroco deseaba podía cobrar como antes. De esa manera se había tenido que conformar con las limosnas que daban los fieles hasta que, gradualmente, se fueran acostumbrando a pagar sus derechos acostumbrados.

El arzobispo indicó el 28 de julio de 1874, que se le dijera al cura que intentara restablecer las alcancías, “poniéndose de acuerdo con el dueño de la hacienda de Treinta”. Si el dueño estaba de acuerdo, daría sus instrucciones para que el administrador vigile sobre el exacto cobro y debida inversión de lo que entregaban los operarios. Además, él sería el encargado de evitar los abusos que habían sido la causa de la supresión de la alcancía que tanto facilitaba el pago de los derechos.

Al año siguiente, el 24 de febrero de 1875, el arzobispo pidió que se extendieran las facultades correspondientes al señor cura Antonio de la Parra para los misioneros que iban a ir a la hacienda Treinta a dar la misión.³⁹⁷⁵

Otro hacendado preocupado por la presencia de los protestantes fue Manuel Alas. Como residiría con toda su familia, por algún tiempo, en su hacienda de Jaltepec, pidió autorización al arzobispo para construir una capilla en la hacienda, con puerta al patio o camino público. La construcción de la capilla era importante porque, muy contiguo a la casa de la hacienda, había un templo y un cementerio de protestantes, fundados por un grupo de alemanes residentes en el lugar. Ante esa presencia era preciso construir una capilla y un cementerio católico que estaría bajo la jurisdicción del vicario de Almoloya o el párroco de Sultepec.³⁹⁷⁶ El arzobispo aprobó de inmediato la intención del

³⁹⁷⁵AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 94, exp. 24.

³⁹⁷⁶Licenciado Manuel Alas al arzobispo el 30 de junio de 1882. AHAM. PALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Correspondencia, Caja 144, exp. 32.

señor Alas. Sólo le pidió que informara cuando terminara la capilla para pedirle al párroco de Sultepec que la bendijera.

A partir de 1876, la presencia de los protestantes en las haciendas empezó a ser visible. La difusión, por lo general, era iniciada por el administrador de la hacienda, al igual que en las fábricas. Por ejemplo, El administrador de la hacienda de Golondrinas, Gabriel Aguillón, había abierto un templo protestante en la casa de Trinidad Chavero, que se situaba a dos cuerdas de la Iglesia parroquial de Alfafayucan. El mismo administrador era el jefe o ministro de la secta.³⁹⁷⁷

La constante lucha de los párrocos en contra del protestantismo derivó, en algunas ocasiones, en agresiones y atentados no solo de los católicos contra los protestantes, que han sido los más conocidos, sino de los protestantes en contra de los sacerdotes católicos. Para el caso, el padre José M. Pérez López, cura interino de Tlalpan, quien había combatido a los protestantes por ocho años, había sufrido cinco atentados, lo habían tratado de envenenar y, en ocasiones, le habían disparado, además de que promovían a cada paso causas para molestarlo. Pero seguía en la parroquia. El arzobispo le contestó el 18 de abril, diciéndole que siguiera trabajando con el celo y la prudencia que lo había distinguido.³⁹⁷⁸

En 1879, la correspondencia de los párrocos pone en evidencia que las logias masónicas y el protestantismo en los pueblos habían aumentado de forma considerable. Con este incremento, los conflictos con las autoridades políticas, algunas de ellas protestantes, se arreciaron. En algunos casos, los conflictos de los párrocos con las autoridades municipales de origen protestante surgían por el empeño que ponían “en amalgamar a su antojo las creencias protestantes con las católicas”.³⁹⁷⁹ Ese empeño expresaba la falta de formación de los católicos conversos protestantes que deseaban conservar sus fiestas tradicionales católicas al tiempo que incorporaban aquellos principios protestantes que contrariaban a la Iglesia.

También empezó a ser frecuente que varios protestantes hicieran visitas a los de su mismo grupo en las diversas parroquias para fortalecerlos. Así sucedió en la de Tezontepec, en donde estimularon a los adeptos a incentivar sus acciones proselitistas repartiendo libros prohibidos y folletos.³⁹⁸⁰ Pocos meses

³⁹⁷⁷Joaquín Martínez de la Rosa, párroco de Alfafayucan, al secretario de Cámara y Gobierno de la Mitra, Joaquín Arcadio Pagaza, el 23 de diciembre de 1877. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Circulares, Caja 111, exp. 33.

³⁹⁷⁸El cura interino de Tlalpan, José M. Pérez López, al arzobispo el 17 de abril de 1879. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 119, exp. 65.

³⁹⁷⁹José María Camacho, cura de Ecatepec, al arzobispo, el 3 de septiembre de 1884. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 163, exp. 55.

³⁹⁸⁰F. Fernando López, párroco de Tezontepec, al gobernador de la Mitra el 3 de junio de 1879. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 120, exp. 78.

más tarde, “un caballero”, con el carácter de obispo protestante, se había instalado en Tezontepec. En su carácter de dirigente propuso que cada miembro de la Iglesia sedujera a 12 personas. Una vez seducidas, serían llevadas a la casa donde tenían establecido el templo para hacerlas abjurar del catolicismo. En este caso, el encono contra el párroco llegó al extremo de acusarlo ante el gobernador del estado de Hidalgo, diciendo que “...provocaba una guerra religiosa en este pueblo”.³⁹⁸¹

Ante la gravedad del caso, el arzobispo indicó, el 9 de septiembre de 1879, que se le dijera al padre:

Que siga combatiendo los errores del protestantismo; con suma prudencia y discreción sin dar lugar a disputas con los adeptos: que insista de preferencia en explicar y fundar las verdades católicas, que aquellos combaten, haciéndolo con la moderación y caridad cristiana; que en cuanto a la queja que se ha hecho de su persona al gobernador del Estado procure mantenerse quieto y sin preocuparse de ella, quedando a la expectativa de lo que determine el gobernador; dando cuenta inmediatamente a esta superioridad de cualquier providencia que se dicte en su contra...³⁹⁸²

Como las agresiones eran frecuentes, y algunos gobernadores aceptaban las denuncias de los protestantes en contra de los párrocos, el arzobispo autorizó al padre para que, si hubiese tiempo, presentase ante la autoridad política sus derechos. Estaba autorizado, incluso, a llevar un abogado de su confianza. Todo esto tendría que hacer el sacerdote si los feligreses no hubieran conseguido que el Gobernador no lo mortificara y lo dejara libre en el ejercicio de su ministerio, como correspondía a la independencia que existía entre la Iglesia y el Estado.

En todos los casos, el arzobispo recomendaba la prudencia y defender con energía los principios católicos pero huir de todo conflicto. Así se lo recomendó al párroco de San Andrés Mizquic, Ignacio Pérez Sánchez, en virtud de que el presidente municipal, “sectario protestante”, había sepultado a un niño de su grupo religioso cerca de la puerta de la Iglesia católica. No había querido el párroco que se hiciera nada para impedirlo porque significaba hacer uso de las armas.³⁹⁸³ El arzobispo le indicó, el 29 de mayo de 1880,

³⁹⁸¹F. Fernando López, párroco de Tezontepec, al arzobispo de México, el 3 de septiembre de 1879. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 121, exp. 33.

³⁹⁸²AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 121, exp. 33.

³⁹⁸³Ignacio Pérez Sánchez, párroco de San Andrés Mizquic, al gobernador de la Mitra el 24 de mayo de 1880. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 128, exp. 18.

que dejara las cosas como estaban y que buscara hablar con el jefe político en tono comedido. Pero el párroco se volvió a quejar, el 10 de junio de 1880, porque la población, y supongo que también él, estaba muy molesta por los ultrajes al cementerio y los escándalos que daban al pueblo católico los protestantes. No obstante, no encontré la respuesta del arzobispo a esta comunicación, que indicaba que los conflictos entre los católicos y los protestantes se estaban incrementando.

Los párrocos estaban temerosos porque los feligreses, en una década, se habían transformado. Ya no eran como antes. Sus ánimos estaban exaltados.³⁹⁸⁴ El caso del administrador de la hacienda de Arroyozarco, Macario Pérez, quien se había convertido al protestantismo, muestra que las acciones proselitistas de los convertidos iban creciendo. En 1872, cuando la hacienda pertenecía a Próspero Macotela, el administrador era católico.³⁹⁸⁵ Dos años más tarde, en 1874, un ministro protestante que predicaba en Nopala, también lo estaba haciendo en Festadá y Encillas, jurisdicción de Aculco. Entre sus éxitos estaba el que hubiera conquistado al administrador de la hacienda de Arroyozarco, el señor Macario Pérez. Como no había quedado en clase de conquistado, sino de conquistar, estaban en riesgo la multitud de gente que habitaba en la hacienda, “ya como operarios del campo, arrendatarios o peones; ya como venteros artesanos o empleados de diversas clases; como se puede inferir de la grande extensión e importancia de la finca”. Sin embargo, el señor Macario seguía encargando las misas al párroco de Aculco y, posiblemente, asistiendo a ellas. Pero eso no era incompatible con su cambio, porque tenía que mantener los servicios católicos porque el dueño de finca, D. Manuel Rosas, era católico.³⁹⁸⁶ El arzobispo le pidió a Tomás Barón que le dijera al padre que ya se dictaban las providencias para evitar el mal. También lo autorizó para leer libros prohibidos para que pudiera combatirlos.

Diez años más tarde, en 1884, el administrador Macario Pérez, tomó medidas no sólo para expandir el culto protestante sino también para disminuir el católico. De acuerdo con sus planes, anunció al vicario que la hacienda ya no pagaría los diez pesos que daba para las misas, porque la casa estaba pobre. Lo habitantes entendieron que cesaría de darse la misa. Así que concurrie-

³⁹⁸⁴Fray Luis G. Centeno de Tecualoya, el 24 de abril de 1881, al Lic. Ignacio Martínez Barros. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Correspondencia, Caja 222, exp 21.

³⁹⁸⁵Próspero Macotela, desde Arroyozarco, al arzobispo, en Aculco, el 25 de septiembre de 1872. El arzobispo indica que se le conteste al señor Macotela, el 27 de septiembre, desde Aculco. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 72, exp. 41.

³⁹⁸⁶El cura Florencio Cobos, a Tomás Barón, desde Jilotepec, el 2 de noviembre de 1874. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 87, exp. 63.

ron con el citado administrador para reclamar su decisión. No quería, decía el párroco de Aculco, dar recursos para que se celebrara la misa, “pero si tiene para pagar al ministro protestante que viene cada 8 días desde esa capital (México), se le costea el viaje en el ferrocarril, se le trae en carruaje desde la estación de Doñú y se le lleva para que regrese a la capital. Se costean ministros protestantes para las escuelas, y se obliga a los padres de familia a enviar sus hijos a ellas, so pena de privación de quehacer...”.³⁹⁸⁷ El arzobispo indicó que se le contestara de enterado y que el padre, con toda prudencia, hiciera todo lo posible para que se volviera a tener misa en la hacienda que se trataba.

El arzobispo también escribió al administrador, don Macario Pérez, diciéndole que varias comunicaciones que le había enviado se habían perdido. Pero que descansaba en la magnífica disposición que le había manifestado en su última entrevista para recibir en la hacienda al padre Rosendo Pérez. Había dado las facultades pertinentes al padre Pérez y, sobre todo, le había recomendado que obrara “en armonía y buena inteligencia con U”. Al sacerdote Pérez, le indicó, el 27 de marzo de 1885, que la señora dueña de la hacienda tenía gran interés en que se restableciera el servicio religioso en la hacienda. Por eso, decía, “...protesta acatar y la doble promesa de éste de ir trabajando por una parte para que desaparezca toda disensión religiosa entre los habitantes de Arroyozarco y por otra de favorecer al eclesiástico”. El arzobispo, a pesar de los inconvenientes que se preveían, había juzgado conveniente abrir las puertas, para evitar todo pretexto y hacer el último experimento de condescendencia “para callar a los que han servido de rémora y consolar de algún modo a los buenos católicos que se han creído abandonados por su párroco y su pastor”. De acuerdo con la postura del arzobispo, las instrucciones al padre Pérez eran:

1. Procurar llevar la más grande armonía con el Sr. D. Macario Pérez, sin entrar en cuestión de ningún género.
2. Se va algún ministro protestante, no se dará por entendido y evitará todo encuentro con él.
3. A los que lo sigan nada dirá, sino es que ellos vengán espontáneamente a consultarle lo que debieran hacer ya en su práctica religiosa ya con sus esposas, hijos, parientes y amigos.
4. Si alguno quiere bautizar a sus hijos, se informará si lo han sido ya y qué ritos y ceremonias ha usado el ministro protestante, dándonos cuenta para decirle qué deberá hacer. Si el niño o la niña no han sido bautizados los bautizará según el rito católico.

³⁹⁸⁷El párroco de Aculco, Dr. José María Flores, al secretario de Cámara y Gobierno el 17 de octubre de 1884. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 165, exp. 49.

5. Con mayor razón nos dará cuenta si el que se quiere bautizar es adulto.
6. Oirá las confesiones de sanos y enfermos y los absolverá si están dispuestos, aun de herejía mixta y los habilitará *ad pretendum*.
7. Predicará en la Iglesia y en algunas procesiones que quieran sacar por la hacienda los vecinos cuidando la...aquiescencia del Sr. Macario.
8. Caso de muerte si no hubiera impedimento canónico, ... procederá al matrimonio.³⁹⁸⁸

Aparentemente, las cosas iban bien, puesto que Macario Pérez informó al arzobispo, el 5 de abril, que el padre Rosendo Pérez Iniestra, quien había sido nombrado el 27 de marzo de 1885, había realizado las funciones de Semana Santa. El arzobispo le contestó, el 9 de abril, diciéndole que había pensado que el padre Pérez conservara las facultades que le había confiado pero que, si a don Macario se le ocurría algo o deseaba algo, bastaría media palabra para que el arzobispo procurara complacerlo.

Iban tan bien las relaciones entre el administrado y el padre Pérez, que el arzobispo lo nombró vicario quedando de esa manera independiente de la parroquia de Aculco. Como la separación no era bien vista por el párroco, le pedía que tratara de comprender el intento de su arzobispo de separar aquellos fieles “de la senda de perdición en que han entrado”. Estaba convencido el párroco de Aculco que el nombramiento de vicario lo había dado el arzobispo a petición del administrador de la hacienda, quien venía luchando por quitar a las parroquias la administración de la hacienda de Arroyo Zarco. No obstante, como más allá de Arroyo Zarco quedaba la ranchería Encinillas, que pertenecía a la parroquia de Aculco, en donde la mayoría de la población era protestante y contaban con su templo y su ministro, el párroco pensaba que era conveniente que el vicario de Arroyo Zarco también atendiera a los pocos vecinos católicos de Encinillas. A esta propuesta accedió el arzobispo, el 24 de abril de 1885, porque Encinillas quedaba más cerca de Arroyo Zarco que de Aculco. El arzobispo, extendió los límites de atención del padre Pérez a la parte de la hacienda que pertenecía a la Vicaría de Huimilpan. También quería que atendiera la ranchería de Huapango, que se hallaba entre Jilotepec y Jimolpan, y la vicaría de Soyaniquilpan.

El padre Basilio Soto, Vicario de Jilotepec, le comentó al secretario de la Mitra que, además de las poblaciones que le habían asignado, era conveniente que el padre de Arroyo Zarco atendiera las rancherías de Cerro Gordo, Tierras Blancas, San Juanico y La venta de San Lucas, ubicadas al poniente de la

³⁹⁸⁸AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 165, exp. 49.

presa de Arroyo Zarco y que eran de su pertenencia. Estas rancherías eran atendidas en parte el Vicario de Jimilpan y en parte el párroco de Acambay. De esa manera se distribuía bien el trabajo pastoral. El arzobispo, siguiendo la recomendación del padre Soto, le encargó a Pérez, el 25 de mayo de 1885, las rancherías que aquel mencionaba. El padre Pérez atendió el problema de los protestantes que habían sido enterrados en el campo santo de la hacienda, sugiriendo al arzobispo, el 15 de julio de 1885, que siendo el terreno grande y pocos los protestantes, se pusiera una valla que dividiera en dos el campo santo, acción que había sido aceptada por el administrador. Además, por el buen orden que había, los ánimos de abrazar el protestantismo habían decaído.

Entonces, también decayó la armonía entre el vicario Pérez y el administrador de la hacienda. El párroco de Aculco, José Ma. Flores, le comunicó al arzobispo, el 2 de agosto de 1885, que el administrador ya venía planeando una trama para hacer caer al padre Pérez. Que un individuo le había mostrado la carta que había enviado el ministro protestante de Arroyo Zarco, D. N. Martínez, para el propagador del protestantismo en Jilotepec en la que aseguraba: “El Sr. D. Macario no cesa de trabajar en la propagación de nuestra religión, corriendo o quitando el trabajo a los que no seguimos o no envían a sus hijos a nuestra escuela: el fraile que está aquí perjudica mucho nuestra causa con el púlpito y el confesionario”. Aclaraba el padre Flores, que Martínez era subdiácono apóstata de la Arquidiócesis de Guadalajara. El había seducido y casado civilmente con una “desgraciada de ArroyoZarco”. “Este es el más tenaz en el protestantismo, el maestro de escuela puesto por el Administrador, que ejecuta fielmente las órdenes de Lutero en aquel lugar”. El administrador era un hombre sin moralidad, que sacrificaba todo en aras de sus pasiones. En cambio, el padre Pérez, tenía una conducta irreprochable por lo que era necesario deshacerse de él, mediante una calumnia en la prensa, concretamente en *El Monitor*, No. 15.

El Monitor había publicado una carta que el Sr. Paulino Martínez, el encargado del culto protestante, había dirigido al padre Pérez. La misma era calumniosa en todas sus partes, decía el padre Pérez al arzobispo el 25 de julio de 1885, “pues nada he dicho en el púlpito que pueda ofender a persona alguna”. Había sido una plática de acción de gracias por la conclusión del mes de Jesús. El señor administrador no enviaba el informe al respecto, porque Martínez era un hombre de su religión, así que trataría de arreglar las cosas. Le anexaba al arzobispo una manifestación que habían escrito los buenos católicos. Incluso, el 21 de julio el padre Pérez volvió a escribir diciendo que se encontraba en una situación crítica, “perseguido, calumniado y sin ningún apoyo para el santo Ministerio”. El 25 de julio, el padre Pérez volvió a escribir porque la situación empeoraba día con día. “Ya no puedo ni predicar, porque

como los protestantes comprenden la gran fuerza que tiene la palabra de Dios, la atacan y me calumnian que digo cosas ofensivas a sus personas; sin embargo, no debo callar. Le aclaro que el no toma participio alguno con ninguno, ya fuera el señor Martínez, el padre Palacios, o el Sr. Butler, o alguno de los que vienen a dar culto a este lugar. El arzobispo, dijo, el 17 de agosto, que todo quedara reservado por el momento. Es decir, que no se hiciera ningún comentario sobre el conflicto que se había suscitado.

En apariencia, no tomaba ninguna decisión porque estaba esperando a hablar con Macario Pérez el administrador. Con ese propósito, y porque le había dicho que en cuanto fuera a México iría a comentarle el asunto, le informé, el 8 de agosto, que lo esperaba en la casa de la Perpetua No. 8, de las diez a las once de la mañana los jueves o los domingos, y en su casa de Tacuba los lunes, miércoles y viernes a la misma hora o en la tarde de esos días de las cuatro a las seis de la tarde. Confiaba el arzobispo que, en la entrevista, lograría que el administrador cumpliera la palabra que le había dado y arreglar la situación que se estaba dando y que afectaba de manera tan grave al vicario de Arroyo Zarco. Posiblemente, como contenido de la conversación que esperaba sostener con el administrador de la hacienda, elaboré una nota con los puntos que llamaban la atención:

- a. Se puso una escuela católica con anuencia del administrador quien después corrió a las familias que mandaban sus hijos a dicha escuela y no a la municipal. Después volvieron al trabajo bajo la condición expresa de mandar sus hijos a la escuela municipal.
- b. Con la aprobación del administrador se había sacado una procesión en la hacienda, pero Martínez, el ministro protestante la denunció, y el padre Pérez fue aprehendido por 7 soldados para llevarlo a Jilotepec.
- c. El padre Palacios ha seguido acudiendo a la hacienda. Cuando Martínez no está, el celebra el culto.
- d. El padre Pérez no pidió a los padres de familia que no enviaran sus hijos a la escuela municipal. Le consta al administrador. Tampoco era exacto que hubiera predicado contra Martínez ni contra las autoridades.

El padre Basilio Soto, preocupado porque el arzobispo no tomaba acción alguna, escribió al secretario de Cámara el 27 de julio de 1885, informándole que en la hacienda se seguía impulsando de una manera decidida el culto protestante, que las escuelas de niños y niñas estaban servidas por profesores con esas creencias. Todos buscaban la forma de sacar al padre vicario del lugar. Por los resultados obtenidos, reconociendo que él no tenía la experiencia de la

Mitra, pero se atrevía a sugerir que las vicarías no se establecieran en haciendas sino en pueblos, aun cuando fueran pequeños. De esa manera, el arzobispo podía poner al Padre Pérez en el pueblo de San Martín perteneciente a Acazuchitlán, que se encontraba fuera de los terrenos de Arroyo Zarco, y a cosa de media legua de dicha hacienda. Desde ese pueblo él podría atender a todas las rancherías que se le habían encomendado, además de la hacienda.

Ignoro si el arzobispo llegó a entrevistarse con el administrador y también desconozco las decisiones que tomara tan tardíamente y con tanto desgaste para el padre Pérez y la Iglesia misma, por el espíritu de tolerancia que lo definía. Finalmente, es evidente que sacó al padre Pérez de la hacienda porque Basilio Soto, desde la hacienda de la Goleta de Jilotepec, le informó, el 27 de agosto, que el padre Pérez había permanecido en esa parroquia “trabajando dedicadamente en el ministerio, como lo acostumbra”. No obstante, como el arzobispo lo había llamado, marchaba sin dilación para México. También le comentó que el obispo de Tabasco había estado en el lugar tres días haciendo confirmaciones. Incluso, le dijo, en Soyaniquilpan se habían encontrado los carruajes del obispo Torres y el del señor Macario Pérez de Arroyo Zarco, quien no se había detenido para saludar al señor obispo. Aprovecha para pedirle que el padre Pérez fuera enviado a la vicaría de Jumilpan, que estaba sola. El 31 de agosto de 1885, sin ningún comentario, el arzobispo escribe: “A su expediente”.

No obstante, el arzobispo escuchó la petición del padre Soto, puesto que nombró al Padre Pérez Vicario Fijo de San Andrés Jimilpan. El 2 de octubre de 1885, informó a la Mitra que tenía en su poder los libros que había abierto en Arroyo Zarco. Que por favor le dijeran a quién se los entregaba. El arzobispo le indicó que los enviara a la Secretaría Arzobispal. Después de algunas querellas sobre las percepciones del padre, el arzobispo determinó, el 30 de noviembre de 1885, que la administración de los pueblos y ranchos que formaban la Vicaría de la hacienda de Arroyo Zarco volviera a la administración de las parroquias de Aculco, Jilotepec y Acambay y a las Vicarías Fijas de Jimilpan y Soyaniquilpan, en los mismos términos en que estaba antes.

El arzobispo volvió a insistir en su idea de formar una vicaría en Arroyo Zarco independiente de las parroquias y dependientes sólo de la Mitra. Así que nombró al padre Teófilo Rojas, quien se entrevistó con el dueño de la hacienda, el señor Agustín Verdugo. Pero el salario que le podían proporcionar era muy inferior al deseado. Así que no aceptó el nombramiento.³⁹⁸⁹ El arzobispo le insistió, el 20 de septiembre, que aceptara el nombramiento, que se trataba de una mejoría y

³⁹⁸⁹El padre Teófilo Rojas al Secretario de Cámara el 18 de septiembre de 1886.

que pase a su jurisdicción porque había sido nombrado “en perfecta conformidad con su pedido”. Para entonces, el administrador ya no era el señor Macario sino el Señor Mijares, con quien el arzobispo establece, el 24 de septiembre, las condiciones que tenía que cubrir la hacienda para contar con el eclesiástico.

- 1o. Se dará cada mes al eclesiástico que administre los sacramentos en la hacienda, la suma de cincuenta pesos, dejándose libre la intención de la misa.
- 2o. Se le proporcionará una habitación o departamento en la casa de la hacienda, modesta y decente.
- 3o. Se le darán los alimentos y por todo quedará obligado a administrar los sacramentos a los que vivan en ella sin exigir derechos.
- 4o. Estos (los derechos) los cobrará a los feligreses en los lugares que no estén comprendidos en los límites de Arroyo Zarco, pero que serán encomendados por la Mitra.

El 25 de septiembre, el señor Mijares le informó al arzobispo que don Agustín Verdugo estaba de acuerdo en los puntos que había indicado para que se estableciera un capellán en la hacienda. Pero el arzobispo, no esperó a recibir esa confirmación, seguramente porque ya había hablado con el dueño de la hacienda. De ahí que, el 18 de septiembre de 1886, el padre Teófilo Rojas fue nombrado administrador de Arroyo Zarco. El se desempeñaría con las mismas instrucciones que se habían dado al padre Pérez.

El 21 de enero de 1887, el arzobispo delimitó la jurisdicción de la administración de Arroyo Zarco: “...todo el territorio de la hacienda mencionada, y las Rancherías de Encinillas, Dos Caminos, hasta el Mesón Viejo llamado Rosal Chico, Encinos, Santa Gertrudis, Estancia de San Francisco, San Antonio y Trujillo, volviendo Huapango y las rancherías del Capulín y La Lechera, la primera a la administración de la Vicaría Fija de Jimilpan y las otras dos a la parroquia de Jilotepec. Había tomado la decisión a pesar de que el padre José Canal, párroco de Aculco, le había pedido, el 3 de enero, que ante la pobreza de la parroquia, volviera la hacienda de Arroyozarco a la jurisdicción de la cabecera, en las mismas condiciones en que se encontraba antes de formar la vicaría.³⁹⁹⁰ Como la decisión de fortalecer la Vicaría de Arroyozarco ya estaba tomada, el arzobispo le dice que insista ante sus vecinos sobre la necesidad “e indeclinable obligación” que tenían de atender a la subsistencia del párroco, del Vicario, y de los gatos del culto.

³⁹⁹⁰Se pagaban 50 pesos de iguala, quedando libres de derechos parroquiales todos lo que contribuían a la misma, dejando medio real semanario; que el propietario pague tres pesos por cada misa rezada en los días festivos como era costumbre en la referida hacienda y cuatro cuando se vaya a Huapango, que está más lejos. José Canal, Párroco de Aculco, al arzobispo, el 3 de enero de 1887. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 183, exp. 79.

En Huexotla, los conflictos de los católicos con los protestantes eran frecuentes, sobre todo cuando tenían la reunión semanal que era celebrada por un obispo Metodista Episcopal, que era un indígena de Coatlinchán. Los protestantes culpaban al párroco, Jesús Ma. V. Salinas por los atentados. En particular por lo sucedido durante la semana de Pascua, cuando un protestante del Barrio de San Mateo se había apoderado de la capilla y había injuriado al sacerdote y blasfemado de Dios y de los Santos. El párroco, ante el escándalo, se había visto obligado a romper su quietud y silencio, diciendo lo que en justicia era conveniente para precisar la postura de la Iglesia ante un “inmenso gentío” que se había reunido. La situación hubiera sido grave. Pero “los coroneles del señor Presidente y demás empleados de la hacienda de Chapingo”, propiedad del presidente, general Manuel González, habían tomado a su cargo su defensa ante el Jefe Político que tenía “perversas” intenciones contra él. No obstante, al regresar de las dominicas que celebraba en los pueblos vio que los jueces auxiliares conducían a la cárcel a los protestantes, “entre ellos algunas mujeres jóvenes de la misma secta, incluidos tres heridos”. Oficialmente se declaró que los habían detenido no por sectas ni por cultos, sino “como perturbadores del bienestar del pueblo”. Pero también se habían aprehendido a individuos sospechosos, de uno y otro sexo, de Huexotla porque estaban con armas preparadas como para verificar asalto.

El resultado de esto había sido funesto: el jefe político se había manifestado muy duro con los católicos imponiéndoles fuertes sumas y, en ocasiones, dos meses de cárcel. Faltaba poco, pensaba el párroco, para que a él también lo enviaran a prisión porque sabía que los protestantes lo estaban acusando de ser responsable de los motines. Los protestantes del pueblo vecino y de otros puntos sublevados por el jefe político estaban felices porque habían triunfado sobre Huexotla. Aseguraban que se vengarían del párroco porque había quemado las Biblias y sus impresos.³⁹⁹¹ La Mitra le indicó, el 26 de agosto, que actuara con suma prudencia pero que si, por los acontecimientos que había relatado, no podía permanecer en Huexotla, que de inmediato diera aviso a la Mitra.

Las autoridades civiles, protestantes o católicas, tendían a defender a los que fueran de su religión. Así sucedió en Meztlán, como se ha visto. En Xochimilco, en cambio, el Juez de Paz de la población, Jesús Vázquez, era cató-

³⁹⁹¹Jesús María Salinas, párroco de Huexotla, a la Mitra el 20 de agosto de 1884. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 162, exp. 13. Un día más tarde, el párroco informaba que los nombres de los “nuevos herejes” que vivían en el pueblo eran: los principales, Celestino Miranda mujer e hijo, José Ramos Rodríguez, mujer e hijos, Nicanor García mujer e hijos. En segundo lugar, en el Barrio de San Mateo, Francisco Corona y Tomas, hermanos, con sus mujeres, madres e hijos.

lico. Tanto él como el resto de autoridades, como fieles católicos, “jamás han querido independizarse de la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana”. Al contrario, siempre habían procurado caminar de acuerdo con el señor Bonifacio Cruz Manjarrés, el párroco de Xochimilco. No obstante, como buen católico, el Juez de Paz estaba preocupado porque algunos incautos de los pueblos se habían adherido al protestantismo. Ellos acudían a registrar los bautismos y matrimonios que celebraban, “sin hacer mérito de las doctrina de nuestra religión”. Lo mismo hacían algunos indígenas, que aunque se decían católicos, con tal de ahorrarse algunos pesos omitían la recepción de los sacramentos. Esta actitud prevalecía a pesar de las amonestaciones que les había hecho. Ante la renuencia de los malos católicos, como él los llamaba, el Juez Vázquez le pidió al párroco Manjarrés que informara al arzobispo para que él dijera que se debería hacer y no caer en ninguna censura de la Iglesia.³⁹⁹²

El párroco transcribió la carta a la Mitra, para que fuera conocida por el arzobispo. También le comunicó que las autoridades eran sumamente católicas, tanto así que no habían puesto en vigor las leyes de reforma que atacaban directamente el culto católico. Por el contrario, protegían a la Iglesia y buscaban todos los medios posibles “para respetar y hacer respetar las disposiciones de la Iglesia”. Por eso tenían el conflicto de conciencia de si estaban cayendo en las censuras de la Iglesia por autorizar los matrimonios civiles de los protestantes que existían en algunos pueblos vecinos, así como de los malos católicos. El párroco, que daba gracias a Dios porque en su feligresía no había protestantes, identificaba que esa circunstancia se debía a que, hasta la fecha, todos los empleos públicos habían sido ocupados por los vecinos, quienes tenían como eje de su práctica, “jamás perder su religión, su culto y sus costumbres católicas”. Ante esa manifestación, el arzobispo autorizó al párroco para que administrara la confesión y la comunión a los individuos del ayuntamiento y del juzgado y registro civil. Le indica que los absuelva *ad cautelam* de cualquier censura en que hubieran podido incurrir.³⁹⁹³

De manera independiente a la expansión del protestantismo, los hacendados buscaron que un sacerdote atendiera a la salud espiritual de sus trabajadores. También es cierto que la presencia de un sacerdote en las fincas rústicas le daba prestigio al hacendado al tiempo que le permitía controlar mejor a los trabajadores. En la Revolución de 1910, salió a relucir el papel que habían desempeñado algunos de los padres capellanes siempre hilando a favor del

³⁹⁹²Jesús Vázquez, al párroco Br. D. Bonifacio C. Manjares, el 12 de marzo de 1885. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 169, exp. 50.

³⁹⁹³AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 169, exp. 50.

patrón. Pero en el siglo XIX, la preocupación de los hacendados era contar con población católica practicante.

Las peticiones de los hacendados que desearon construir una capilla o contar con un capellán se multiplicaron a partir de 1875. Posiblemente daba mayor prestigio social o, eran sinceros cuando decían que les preocupaba la situación religiosa de los trabajadores y dependientes de su finca. Debe recordarse que los años setenta del siglo XIX fue la época de las organizaciones laborales de los trabajadores en las fábricas textiles y en otros ramos y cuando se iniciaron los movimientos sociales a favor de mejores salarios, jornadas de trabajo de ocho horas y mejor trato a la mano de obra femenina y de los niños. En esas circunstancias, es factible pensar que deseaban el establecimiento de un capellán, porque una población trabajadora, católica, educada en el respeto a la autoridad, sería más fácil de controlar que una imbuida en los movimientos anarquistas o los protestantes. Por eso abundan las peticiones.

Algunos estudios sostienen que el trabajador protestante era más dedicado a sus labores, más eficiente y responsable. Por ejemplo, Jean Pierre Bastián reporta algunos datos sobre su inserción, y los valores nuevos inculcados por los metodistas, que prohibían el alcohol, el tabaco, el trabajo dominical, el juego de azar y el libertinaje sexual. Para transmitir ese nuevo código moral, contaban con el “templo, la escuela, la liga de temperancia y el periódico”.³⁹⁹⁴ No obstante, no indica, porque no es su objetivo, las estrategias seguidas por los católicos para rechazar las nuevas doctrinas. Tan sólo consigna que los conversos eran “constantemente perseguidos”. Enfatiza, sin embargo, el cambio de vida que habían realizado algunos de los nuevos miembros de la Iglesia, tal como se observa en la descripción proporcionada por el misionero Dress sobre su Congregación de Apizaco...:

...la congregación tenía todas las características de una sociedad bien sostenida. Los miembros eran gente pobre que vivía en constante persecución. La influencia del evangelio se veía en algunos que habían sido grandes borrachos, que asistían ahora con puntualidad a los servicios, vestidos limpiamente, teniendo el espíritu claro. Los miembros se reclutaban entre los campesinos que migraban hacia los centros de trabajo. Apizaco era un entronque de ferrocarril...³⁹⁹⁵

Seguramente así era. Sin embargo, los hacendados católicos preferían a los de su misma religión, posiblemente porque la Iglesia enseñaba el respeto a las autoridades constituidas. Con ese propósito, contar con una fuerza de trabajo

³⁹⁹⁴Jean Pierre Bastián, *op. cit.*, p. 87.

³⁹⁹⁵*Ibid.*, pp. 85-86.

dócil, la mayoría de las haciendas contó con un capellán. En todos los casos, el arzobispo aseguraba que el lugar donde se celebrarían los cultos, fuera construcción especial o en alguna habitación de la casa, tuvieran las condiciones establecidas sobre las medidas y la disposición de vasos sagrados, ornamentos, y demás enseres necesarios al culto.

Acuerdos con los obispos de las diócesis limítrofes

Algunas de las misiones organizadas por el arzobispo se llevaban a cabo en las parroquias que se encontraban en los límites con el territorio de otra diócesis. Una de ellas, la iba a dar el padre Benito Valdez en la hacienda de Solís del curato de Temascalcingo.³⁹⁹⁶ En estos casos, como se trataba de parroquias situadas en los límites con otras diócesis, el arzobispo informaba a los respectivos ordinarios que había enviado dos misioneros.

Posiblemente, con la creación de la diócesis de Tulancingo en 1863, que atendió la parte más católica del estado de Hidalgo, y las nuevas diócesis que se fueron creando, parte de esta región se quedó sin atención. En ocasiones, incluso, los sacerdotes de la diócesis de Tulancingo hacían uso de sus licencias en los curatos limítrofes de Tezontepec. Ante las dificultades, el arzobispo envió una carta al arzobispo de Michoacán, y a los obispos de Querétaro, Puebla, Tulancingo y Chilapa, estimulándolos para establecer un acuerdo que permitiera que los párrocos de las diócesis mencionadas ejercieran su ministerio en las parroquias limítrofes del arzobispado, y los párrocos del arzobispado en las otras diócesis, siempre que hubiera necesidad grave para ello. Ese acuerdo lo había establecido con las diócesis de Puebla y Oaxaca.³⁹⁹⁷

Como los habitantes de la hacienda de la Torre, que pertenecía a la jurisdicción del obispo de Querétaro, le habían pedido una misión, le consultó a su buen amigo Ramón Camacho que facultara a los misioneros para todo, como él hacía con respecto a los suyos, “en la inteligencia de que practicarán respecto de los matrimonios que se ofrezcan las debidas diligencias.”³⁹⁹⁸

El obispo Camacho, de Querétaro, no tenía ningún inconveniente en firmar ese acuerdo. Sólo le pedía que figurara el artículo 7o. que estaba establecido en el convenio que tenía firmado con la Mitra de Michoacán:

³⁹⁹⁶Benito Valdez al arzobispo el 11 de febrero de 1875. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 89, exp. 51.

³⁹⁹⁷El arzobispo Labastida a los obispos de Querétaro, Puebla, Tulancingo y Chilapa y el arzobispo de Michoacán, el 23 de octubre de 1877. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 199, exp. 1.

³⁹⁹⁸El arzobispo Labastida al obispo Ramón Camacho, el 15 de febrero de 1875. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 90, exp. 61.

Artículo 7o. Los Párrocos y demás eclesiásticos que residan en los curatos limítrofes entre ambos Obispos, ejercerán su ministerio conforme al tenor y forma de las licencias que tengan de su Ordinario, cuando obtenido el permiso necesario pasen a los curatos limítrofes de los obispado por causa de desempeñar su ministerio sacerdotal y para auxiliarse mutuamente en funciones sagradas.³⁹⁹⁹

Si el arzobispo aprobaba, bastaba que él le mandara el convenio, duplicado, para que él, Camacho, le devolviera al arzobispo el convenio firmado que debería quedar en la Mitra del arzobispado.

El arzobispo también firmó un convenio con José Ignacio Arciga, el arzobispo de Michoacán, el 8 de noviembre de 1877. Dicho convenio, de nueve artículos, establecía las bases para que los curas de las parroquias limítrofes entre ambos arzobispados pudieran celebrar los sacramentos o desempeñar su ministerio sacerdotal para auxiliarse mutuamente en sus funciones sagradas. También los obispos de Puebla, Tulancingo y el de Chilapa estuvieron de acuerdo en firmar un convenio con el arzobispado de México.

Las parroquias limítrofes con Michoacán eran: Tejupilco, Atzoloapna, R. de Temascaltepec, Villa de Quenascaltepec, Ixtapan de Oro, San José Malacatepec, San Felipe del Obraje, Tocoitlam y Temascalcingo.

Las parroquias limítrofes con Puebla eran: Huezotla, Coatlinchan, Coatepec Chalco, Ixtapalucan, Tlamanaco, Amecameca, Ozumba, Telela del Vocán, Yueyapan, Xochimilco, Zacualpan Amilpas, Tantetelco, Sonacatepec, Atlacahualoya.

Con Querétaro eran: Acambay, Aculco, Huichapan, Teozantla.

Con Tulancingo: Tasquillo, Chicuatla, Mexquiahuala, Tetepángo, Pachuca, Tolcayuca, Tezontepec, Axapusco, Otimba, Tepostlaztoc, Chiautla, Texcoco.

Con Chilapa: Tlaquilténango, Tasco, Pilcaya, Sutepec, Tlatlaya, Real de Zamalpan.⁴⁰⁰⁰

Los acuerdos entre los obispos son una muestra de la modernidad que había alcanzado la Iglesia bajo la administración de Labastida. El gran número de parroquias que compartían territorio con otras diócesis, también refleja-

³⁹⁹⁹El obispo Ramón Camacho al arzobispo Labastida, el 16 de noviembre de 1877. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 199, exp. 1.

⁴⁰⁰⁰El 27 de marzo de 1888, los obispos de Tulancingo y de Querétaro firmaron un convenio más abierto y flexible. Al conocerlo, el obispo de Tulancingo le pidió al arzobispo Labastida, el 28 de abril, diciéndole que le gustaría firmar un convenio similar. Pero el arzobispo no estuvo de acuerdo, porque le pareció que algunos artículos eran innecesarios. Así que les escribió a todos con los que había suscrito el convenio del 31 de julio de 1878, que dicho convenio llenaba todas las necesidades para la pronta expedición de los matrimonios. Pero que cambiaría el convenio, si le daban fundamentos para hacer los cambios que habían introducido los obispos de Querétaro y Tulancingo. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 199, exp. 1.

ba que las divisiones diocesanas no se habían fijado con el cuidado debido. Sin embargo, ningún obispo o arzobispo, hasta 1891, se hubiera atrevido a cuestionar el proceso de fraccionamiento de las diócesis que había sido estimulado por Labastida en 1863. La formación de las demás diócesis, después de esa fecha, aun cuando habían surgido bajo circunstancias específicas, había contado con su aprobación. La protesta se dio hasta 1906, cuando el obispo de Aguascalientes José María de Jesús Portugal, solicitó que se le anexaran las parroquias Encarnación, San Juan Teocaltiche, Paso de Sotas, Ojuelos y Lagos, que estaban más cerca de Aguascalientes que de Guadalajara. Con la incorporación de esas parroquias sus finanzas, bastante pobres, se mejorarían.

El arzobispo de Guadalajara aprovechó la ocasión para enderezar una crítica a la Santa Sede. Asentó que la decisión de formar las diócesis, aun cuando los responsables arquidiocesanos se negaran, mostraba que la Santa Sede había seguido dos criterios distintos y, hasta cierto punto, contradictorios, en la erección de nuevas diócesis en México: las había erigido allí donde no había clero, ni rentas ni elemento alguno de vida, “Así se erigieron las diócesis de la frontera mexicana del Norte y las de Tabasco, Campeche y Tehuantepec del Sur y del Oriente”. En otras, la razón había sido la abundancia de recursos. Así se habían formado “en Michoacán, las de León y Zamora, y en Guadalajara, las de Zacatecas, Colima, Tepic, y últimamente la de Aguascalientes”. Pero, por el desarrollo natural, algunas diócesis que habían sido muy ricas ya no contaban con recursos suficientes.

El arzobispo argumentaba que en 1899, cuando se había erigido la diócesis de Aguascalientes, la región tenía todo lo necesario para subsistir. Que las circunstancias hubieran cambiado, era algo no considerado por la Santa Sede. Además, el arzobispo no estaba de acuerdo con una desmembración más de la arquidiócesis porque ya había sufrido tres grandes mutilaciones en 19 años, de 1881 a 1889: primero por la erección de Colima, la segunda por la de Tepic y la tercera por Aguascalientes. En total, Guadalajara había perdido 50 parroquias, sin contar las que había cedido para la erección de Zacatecas y San Luis Potosí, efectuadas en años anteriores.⁴⁰⁰¹

De manera independiente a que se trata de un escrito fuera de la época de estudio de esta obra, es indudable que algo de razón llevaba el arzobispo de Guadalajara. Por esa razón, la Santa Sede solo otorgó dos parroquias a Aguascalientes y entre ellas no estaban las más ricas. Sin embargo, en tiempo de don Pelagio Antonio, nadie se atrevió a pesar por encima de su figura. Por

⁴⁰⁰¹El arzobispo de Guadalajara al Delegado Apostólico. *Asv. Arch. Deleg. Messico*, monseñor Ridolfi Giuseppe, arzobispo de Todi (1905-1911), Diócesis de Aguascalientes, Busta No. 13, fasc. 42, ff. 59-71.

esa razón, en lugar de criticar las divisiones, establecieron acuerdos que permitieran superar las limitaciones de la distribución geográfica de las diócesis.

La Iglesia ante la muerte de Juárez y la política seguida por su sucesor.

A la muerte de Juárez, los masones acudieron con sus insignias. Pero Sebastián Lerdo de Tejada no permitió que la ceremonia luctuosa tuviera el carácter de masónica.⁴⁰⁰² Como reglamentaba la Constitución, Sebastián Lerdo de Tejada, por una vuelta de la fortuna, se convertía en presidente interino constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. En su discurso, el primero de su administración, del 27 de julio de 1872, señalaba que velaría por las leyes de reforma. Como uno de sus primeros actos, publicó el decreto para la nueva elección. En ella serían acatados los derechos del pueblo “respetando y garantizando sin trabas ni restricciones de ningún género, la libertad del sufragio en su mayor amplitud”. También publicó el decreto de amnistía, sin excepción ninguna. Ofreciéndola, antes que a nadie, a los sublevados. Respetaría la libertad de prensa, en la administración se guardarían los principios de “orden y moralidad”.

El general Porfirio Díaz envió una circular, desde Chihuahua, el 13 de septiembre de 1872, en la que explicaba que el nuevo gobierno, con la amnistía decretada, sólo ofrecía un “perdón misericordioso que lastima nuestro decoro en alto grado”. Don Porfirio sostenía que habían hecho una guerra justa. Él y sus seguidores no eran delincuentes, habían combatido con las armas una administración abusiva solo cuando ya habían agotado “todos los recursos pacíficos que tuvimos a nuestro alcance,

...y no podíamos ser indiferentes al grito de agonía que lanzaban nuestras instituciones, sintiéndose ahogar por una *mano firme* endurecida en el constante ejercicio del poder interminable que producía la reelección. El mismo ciudadano que ahora desempeña la primera magistratura en el país, encontraba justificaba la insurrección, y en ese sentido aparecieron muy luminosos artículos cubriendo las columnas del *órgano oficial del partido opositor* que proclamó y sostuvo su candidatura. Por esto, es tanto más sorprendente, que ahora condene en nosotros lo que antes santificaba, y nos coloque en la terrible disyuntiva de aceptar un perdón humillante que nos haga indignos de consideración, o seguir sosteniendo la guerra para dar lugar a que se nos presente como transformadores incorregibles.⁴⁰⁰³

⁴⁰⁰² Andrés Artola al padre Sadería, desde México, el 31 de diciembre de 1872, AGN. Archivo Secreto del Vaticano, carpeta 19, f. 06553.

⁴⁰⁰³ “Circular del general Porfirio Díaz”, en Vicente Riva Palacio, *Historia de la Administración de D. Sebastián Lerdo de Tejada*, op. cit., pp. 72-76.

No tenía interés en seguir la guerra. Nadie la quería. Con ese propósito había convocado a una junta privada con los jefes y principales que hacían la revolución. En dicha reunión acordaron que dos personas de la revolución fueran acreditadas ante el gobierno para entrar en negociaciones que fincaran la paz y se sustituyera la amnistía que era degradante para ellos. También se acordó que se pidiera una reforma constitucional que encarara la *no reelección*.⁴⁰⁰⁴

El presidente Lerdo no se prestó a la negociación. Mientras tanto, varios generales se estaban acogiendo al decreto de amnistía. Ante las decisiones de algunos generales, como el general Jerónimo Treviño y los jefes de la Sierra de Puebla y el sur de Jalisco, Porfirio Díaz se sintió obligado a aceptar la amnistía. “Tomada esta resolución, las últimas fuerzas que quedaban, se disolvieron en Santa Rosalía y entregaron las armas”.⁴⁰⁰⁵

Se convocó a elecciones y fue electo Lerdo de Tejada. José María Iglesia, en el discurso de felicitación a Lerdo, en nombre de los colegios electores del Distrito Federal, el 28 de octubre de 1872, señalaba que la elección del presidente había coincidido con la “oficial sumisión de las fuerzas acaudilladas por el C. Porfirio Díaz. La revolución ha terminado. La República está pacificada”.⁴⁰⁰⁶ El congreso, erigido en colegio electoral, declaró que Sebastián Lerdo de Tejada era presidente constitucional, el 16 de noviembre de 1872. Tomaría posesión el 1o. de diciembre de ese mismo año. Su periodo concluiría el 30 de noviembre de 1876.

Iniciaba un nuevo gobierno, el futuro parecía abierto y las promesas del porvenir, de nueva cuenta, ilusionaron a muchos. El mismo presidente, en su discurso de toma de posesión señalaba que terminada la guerra civil, había “renacido la confianza en que se consolidará la paz”. Como objetos preferentes de su gobierno, Lerdo establecía:

La buena y pronta administración de justicia, el orden y moralidad en la administración, el respeto inviolable a la propiedad y a todas las garantías individuales, el constante empeño para mantener la seguridad pública, el mayor desarrollo de la educación del pueblo, y toda la protección posible al comercio, a la industria y a la agricultura, fuentes de la riqueza y prosperidad social.⁴⁰⁰⁷

El presidente del Congreso, al responder el discurso del presidente, le recordaba que su responsabilidad era inmensa. De él se esperaba:

⁴⁰⁰⁴ *Ibid.*

⁴⁰⁰⁵ *Ibid.*, p. 81.

⁴⁰⁰⁶ *Ibid.*, p. 80.

⁴⁰⁰⁷ Discurso del Presidente de la República y contestación de la Cámara, pronunciados en el salón de sesiones del Congreso de la Unión, el día 1o. de diciembre. Vicente Riva Palacio, *op. cit.*, p. 91.

...la consolidación de una paz profunda y duradera; espera de vuestra energía la reforma de una administración viciosa y desmoralizada; espera de vuestro talento, sabias medidas para desarrollar nuestra industria y poner en explotación las riquezas que esconde nuestro suelo; espera, en fin,...ilustración para los ignorantes, trabajo para los pobres y bienestar para todos los mexicanos.⁴⁰⁰⁸

El presidente Lerdo no hizo cambios en el gabinete. Conservó el que se había desempeñado durante el tiempo de don Benito Juárez.⁴⁰⁰⁹ Se pensaba que el gabinete se formaría con individuos provenientes de los partidos que habían tomado las armas: el de Lerdo y el de Díaz. Más resentidos estaban los seguidores de Lerdo. Tanto así que le pidieron cambios en los ministerios.⁴⁰¹⁰

No obstante, parecía que la marcha de la nación seguiría imperturbable a pesar de las inconformidades políticas. También se incrementó el malestar por la falta de definición del proyecto que todos señalaban como el proceso de modernidad que permitiría transformar al país: los caminos de hierro. El malestar político surgió al abrirse el 4o. periodo del congreso. En la Junta preparatoria, celebrada el 24 de marzo de 1873, obtuvo la presidencia del congreso el diputado Gómez del Palacio que no era lerdista. Las primeras discusiones del congreso se concentraron en la necesidad de controlar al Tigrillo de Alica y que el cantón de Tepic se reincorporara al estado de Jalisco.

El diputado Manuel María Zamacona criticó la decisión del presidente Juárez de convertir a Tepic en un distrito militar. Con esa decisión, Tepic se había convertido en una entidad anticonstitucional. El secretario de guerra había informado que Tepic se mantendría en depósito hasta que el congreso decidiera la medida conveniente a tomar.⁴⁰¹¹

El 1o. de abril de 1875, el presidente Lerdo informó al Congreso "...que se había celebrado un convenio para el establecimiento de una línea de vapores entre Veracruz y Nueva Orleans". En noviembre empezaría esta nueva línea sus servicios. Se había concluido el arreglo para que se bajaran los pre-

⁴⁰⁰⁸Discurso del diputado Lémus, como respuesta al discurso del presidente, el 1o. de diciembre de 1872. Vicente Riva Palacio, *op. cit.*, p. 93.

⁴⁰⁰⁹Ministro de Guerra, el general Ignacio Mejía y Felipe Berriózabal. Ministro de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, Blas Valcárcel. Ministro de Hacienda, Francisco Mejía. Ministro de Gobernación, José María Castillo Velasco. Del 11 de marzo al 30 de noviembre de 1871. De 1o. de diciembre de 1871 a 10 de junio de 1872. Lo sucedió Cayetano Gómez y Pérez hasta 1875. Ministro de Justicia, José María Iglesias. Ministro de Relaciones, José María Lafragua.

⁴⁰¹⁰La administración de Lerdo estableció misiones diplomáticas en España, a partir del cambio que se había dado en las instituciones políticas. También había llegado a México un nuevo representante del reino de Italia. Se habían establecido misiones diplomáticas en Alemania y Guatemala.

⁴⁰¹¹Vicente Riva Palacio, *op. cit.*, pp. 130-133.

cios de los boletos de tren de la línea México-Veracruz.⁴⁰¹² También se estaba asegurando una pronta conclusión de la fía férrea por Jalapa. En los Estados se había restablecido el orden constitucional, con excepción de Yucatán. Podía pensarse que Tepic, después de 15 años de vivir en una situación excepcional, estaba pronto a llegar a una conclusión. Se podría reorganizar la administración pública.

Los diputados criticaron el estipendio de la administración y el derroche de los recursos públicos. El malestar contra el presidente Lerdo crecía en todos los ámbitos. Sin aviso previo, el presidente Lerdo desterró del territorio nacional a la Compañía de Jesús, poniendo en vigencia el decreto de 6 de junio de 1856. El decreto fue presentado al congreso el 5 de abril de 1873. Poco más tarde, el gobernador, el señor Montiel, tuvo noticias, el 20 de mayo, de que “en México, Tacubaya y la villa de Guadalupe había 22 casas de monjas, y de que en esta capital y Tacubaya existían cinco casas en donde se reunían los jesuitas”. Ante esa situación, que iba en contra de las leyes dictadas, el gobernador del Distrito tomó las medidas pertinente y por la noche fueron sorprendidas las habitaciones:

...Más de 200 señoras fueron puestas en la calle, haciéndolas tomar diversas direcciones, y como 70 hombres entre jesuitas, frailes y sirvientes, fueron llevados a la diputación.

Debemos advertir que sin prevenciones de ninguna clase y de noche, las monjas no tuvieron donde alojarse, pasando algunas ya ancianas la noche en la calle, siendo recogidas otras por algunas personas que se compadecieron de las infelices. Nosotros hemos creído siempre, que para llevar a cabo el cumplimiento de la ley, están de más ciertos detalles altamente brutales.⁴⁰¹³

Ante la situación de que varios individuos habían violado las leyes de Reforma, el presidente, a través del ministerio de gobernación y haciendo uso de las facultades que le concedía el artículo 33 de la Constitución, ordenó la expulsión de la República, “como extranjeros perniciosos” las personas que expresa la lista adjunta:

Esteban Anticoli, natural de Roma, de 39 años
Tomás Mejse, de España, de 39 años

⁴⁰¹²Esta empresa, estaba en manos de los señores Guillermo Barron, Jorge B. Crawley, Antonio Escandón y José H. Gibas.-Estos señores, de la compañía Limitada del Ferrocarril mexicano, firmaron un convenio, el 15 de marzo de 1873, con el Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana, cuyo responsable era Blas Barcárcel. El convenio se puede consultar en Vicente Riva Palacio, *op. cit.*, pp. 189-197.

⁴⁰¹³Vicente Riva Palacio, *op. cit.*, p. 258.

Francisco Barrabán, de Granada, de 57 años
 Vicente Manay, de Trento, de 32 años
 José María Bordas, de Gerona, de 32 años
 Luis Monaco de Venecia, de 41 años
 José Anzorena, de España, de 73 años
 Gabriel Tulán de Bélgica, de 21 años
 Amadeo Garibaldi, de Génova, de 42 años
 Pablo Greco, de Roma de 35 años
 Juan Guismandi, de Roma, de 40 años
 José María Villaseca, de España, de 42 años
 Vitaliano Lilla, de Estados Unidos, de 43 años
 Tomás M. Crealy, de Irlanda, de 25 años
 Quiliano Coll, de España, de 42 años
 Eduardo Sánchez, de España, de 28 años
 Javier Nelly, de Irlanda, de 29 años
 José Soler, de España, de 43 años
 Ignacio Velasco, de Granada, de 39 años.

No obstante, como los eclesiásticos Javier Kelly, José Soler e Ignacio Velasco estaban enfermos, no tendría efecto la disposición de forma inmediata. Cuando se restablecieran saldrían del país.⁴⁰¹⁴ El 19 de agosto de 1873, la Suprema Corte de Justicia confirmó el destierro decretado por el presidente contra algunos jesuitas, revocando el amparo del juez del Distrito. El 29 de mayo se aprobaron las adiciones a la Constitución que elevaron a rango constitucional las leyes de Reforma. Se trataba de las leyes expedidas el 25 de junio de 1856 y su reglamento de 30 de julio del año siguiente; la del 12 y 13 de julio de 1859, y las del 23, 28 y 30 del mismo mes y año. La del 4 de diciembre de 1860, 5 de febrero de 1861, 30 de agosto de 1862, 26 de febrero de 1863 y 10 de diciembre de ese mismo año.⁴⁰¹⁵ Las adiciones fueron las siguientes:

Artículo 1o. El Estado y la Iglesia son independientes entre sí. El congreso no puede dictar leyes estableciendo o prohibiendo religión alguna.

Artículo 2o. El matrimonio es un contrato civil. Este y los demás actos del estado civil de las personas, son de la exclusiva competencia de los funcionarios y autoridades del orden civil, en los términos prevenidos por las leyes, y tendrá la fuerza y validez que las mismas les atribuyen.

Artículo 3o. Ninguna institución religiosa puede adquirir bienes raíces ni capitales impuestos sobre estos, con la sola excepción establecida en el artículo 27 de la constitución.

⁴⁰¹⁴La orden fue firmada el 23 de mayo de 1873 por Cayetano Gómez y Pérez, oficial mayor del Ministerio de Gobernación. Vicente Riva Palacio, *op. cit.*, pp. 259-260.

⁴⁰¹⁵Vicente Riva Palacio, *op. cit.*, p. 345.

Artículo 4o. La simple promesa de decir verdad y de cumplir las obligaciones que se contraen, sustituirá el juramento religiosos con sus efectos y penas.

Artículo 5o. Nadie puede ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento. El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación o de voto religioso. *La ley en consecuencia no reconoce ordenes monásticas, ni puede permitir su establecimiento cualquiera que sea la denominación u objeto con que pretendan erigirse. Tampoco puede admitir convenio en que el hombre pacte su proscripción o destierro.*⁴⁰¹⁶

El 16 de septiembre se inició el 7o. Congreso constitucional. Como las adiciones habían sido aprobadas por la mayor parte de las legislaturas locales se podía proceder, conforme al artículo 127 de la constitución, a declarar que formaban parte de ella. Esa decisión se tomó el 25 de septiembre de 1873. Ese mismo día se voto el siguiente proyecto de ley:

Al día siguiente de publicada en cada localidad la acta de reformas y adiciones constitucionales decretada el 25 del corriente, todos los funcionarios y empleados de la República, de cualquier orden y categoría que sean, protestarán, los primeros guardar y hacer guardar dichas reformas y adiciones; los segundos solamente guardarlas sin cuyo requisito no podrán continuar en el ejercicio de sus cargos o empleos.⁴⁰¹⁷

El 4 de octubre, el congreso expidió un nuevo decreto concretando la forma como se tenía que realizar la protesta. El presidente de la República, los diputados al Congreso de la Unión, los magistrados de la Suprema Corte de Justicia y demás funcionarios públicos y empleados de la Unión y de los estados, utilizarían la fórmula siguiente. El presidente:

Protesto sin reserva alguna guardar y hacer guardar las adiciones y reformas a la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, decretadas el 25 de septiembre de 1873 y promulgadas el 5 de octubre del mismo año.

Los diputados y los magistrados serían interrogados de acuerdo con la anterior fórmula y ellos tenían que responder: “Si, protesto”. De acuerdo con lo establecido, el 6 de octubre hicieron la protesta el presidente, los diputados, los magistrados.⁴⁰¹⁸ Los empleados del Distrito y de los estados y del congreso

⁴⁰¹⁶ *Ibid.*, pp. 267-268.

⁴⁰¹⁷ *Ibid.*, p. 305.

⁴⁰¹⁸ *Ibid.*, pp. 305-306.

que no ejercieran autoridad ni jurisdicción, solamente protestarían guardar las adiciones y reformas a la Constitución.

El decreto del 26 de septiembre y del 4 de octubre, puso en vigencia, de nueva cuenta, la fórmula de retractación que había sido elaborada en tiempos de don Lázaro de la Garza y que, ahora, establecía el arzobispo Labastida. Sin embargo, Labastida giró sus instrucciones de forma anticipada a la publicación del decreto ley que ordenaba la protesta de todos los empleados del gobierno. Tal anticipación muestra que estaba enterado tanto de los proyectos del gobierno federal como de las discusiones que se estaban sosteniendo en la cámara. Tanto así que, el 14 de septiembre 1873, publicó la alocución que había pronunciado el papa en el Consistorio celebrado el 25 de julio de 1873.⁴⁰¹⁹

Comentaba Labastida que aun cuando esas reuniones romanas ya no tenían la pompa y solemnidad pública que les había sido propia en “una época no lejana y menos infausta que la actual para la Religión”, continuaban teniendo una gran importancia porque contenían las disposiciones del Pontífice. Así que había que escuchar lo que decía el papa. En esta alocución, el papa comentaba que lamentaba tener que volver a hablar de las vejaciones siempre crecientes contra la Iglesia. En particular, mencionaba el atropello que se había cometido al decretar la supresión de las comunidades religiosas en Roma.⁴⁰²⁰

Además, se continuaba despojándolo de los recursos necesarios para que pudiera ejercer su ministerio y se le impedía toda jurisdicción eclesiástica. En esas circunstancias, preguntaba el papa, “¿qué otra cosa nos queda por hacer, sino ocurrir con mayor eficacia a Aquel, que es rico en misericordias, y no abandona a sus siervos en el tiempo de la tribulación? Pero la providencia ya empezaba a mostrarse de una manera bien clara, “en la unión perfecta de todos los Obispos con esta Santa Sede; en su noble firmeza contra las leyes inicuas y la usurpación de los derechos sagrados; en la vigorosa tendencia de toda la

⁴⁰¹⁹Las encíclicas, alocuciones y comunicaciones de Pío IX, le daban a Labastida la ocasión de escribir sobre los temas tratados por el papa y sobre los sucesos que se vivían en México. A la muerte de Pío IX, también publicará las encíclicas y comunicaciones de su sucesor, León XIII, pero no será tan extenso ni tan afectuoso en sus comentarios como lo era con Pío IX. Sabía que estaba en deuda con el Padre Santo, como lo llamaba, y Labastida nunca dejó de apreciar y atender a aquellos que consideraba sus amigos. Así, cuando supo que el Papa estaba enfermo, envió una circular, el 20 de mayo de 1873, en que pedía que se hiciera un triduo de misas cantadas o rezadas, según la posibilidad que había en cada parroquia, en honor de la Santísima Trinidad, la primera por la intercesión de la virgen de Guadalupe, la segunda por los apóstoles Pedro y Pablo y la tercera por la de San Luis Gonzaga, cuya fiesta se celebraba el 21, cuando se festejaba el aniversario de la coronación del pontífice.

⁴⁰²⁰*Carta pastoral que el Illmo. Sr. Dr. D. Pelagio Antonio Labastida y Dávalos, arzobispo de México, dirige al venerable clero y fieles de este arzobispado con motivo de la alocución pronunciada en el Palacio Vaticano por nuestro Santísimo Padre Pío Papa IX, el 25 de julio de 1873, México, Imprenta a cargo de Neve, Escalerillas Número 13, 1873, pp. 4-5.*

familia católica hacia este centro de unidad: y en aquel espíritu vivificador con que la fe y la caridad, fortalecidas y acrecentadas en el pueblo cristiano, brotan como de improviso y se ostentan a cada paso, en tantas obras dignas de los tiempos más felices de la Iglesia”.⁴⁰²¹

Ante esas expresiones de unidad, aunque estuviera asediado por “innumerales y furiosas tempestades de persecuciones y tribulaciones”, no por eso debería decaer el ánimo de los católicos. Se tenía que tener confianza en Dios que había prometido liberarnos. *Porque esperó en mí, yo lo libraré.*

Como haría siempre, después de insertar la alocución del papa o encíclica, Labastida incluía su comentario. En esta ocasión, la reflexión era válida para las disposiciones del papa pero eran más aplicables a la situación que vivía México, después de los acontecimientos de mayo y la decisión, el 25 de septiembre, de elevar a rango constitucional las adiciones y reformas a la constitución que habían sido aprobadas el 29 de mayo. Como se trataba de actos que volvían a poner en vigencia las leyes publicadas de 1859 a 1863, el arzobispo comentaba:

...¿a que viene, suelen preguntarse, la repetición fastidiosa de que se incurre en las censuras de la Iglesia con ciertos hechos, cuando vemos que a poco andar se admiten a la reconciliación las personas que fueron objeto de esas penas, y aun a la participación de los sacramentos, en especial a la hora de la muerte? ¿Por qué la Iglesia, se añade, es tan severa, tan intransigente al imponer sus penas, y tan suave, tan condescendiente, al dispensar la absolución de los crímenes y de los castigos?..

Era fácil decía Labastida, sumamente fácil responder satisfactoriamente a esas preguntas. Para explicar la posición, recuerda a los fieles el pasaje del evangelio que presentaba la imagen de Cristo castigando a los vendedores del templo y al mismo Cristo en la Cruz prodigando su clemencia y su perdón. En ese ejemplo, nos apoyamos, decía el arzobispo,

...mientras dura la cuestión de principios, la Iglesia es inexorable, pone en juego todos los recursos con que cuenta para mantener ilesos sus derechos... Mas pasada la crisis, consumadas las usurpaciones, perfeccionado, si así puede decirse, el despojo, cual tierna madre, no solo llora inconsolable la pérdida de sus hijos, más que la de sus bienes; sino que su amor siempre ingenioso siempre fecundo, busca y halla cuantos medios pueden disminuir, tanto su propia desgracia, cuanto la de sus muy queridos hijos; se apresura a presentarles la única tabla de salvación que les queda después del naufragio, y es la reconciliación fundada en dos bases indestructibles: el reconocimiento de su derecho

⁴⁰²¹ *Ibid.*, p. 6.

probado con la resolución de indemnizarle en parte los daños ocasionados, y el propósito firme de la enmienda.⁴⁰²²

La Iglesia al abrir las puertas del perdón era generosa, decía el arzobispo. Removía todos los obstáculos para restablecer las relaciones con los hijos extraviados. Sólo cuando observaba la “pertinencia en el pecado” aplazaba la reconciliación.

Anunciaba el arzobispo, en su comentario a la alocución de Pío IX, la posición que iba sostener, en octubre, con respecto a la protesta que exigía la ley del 26 de septiembre y la del 4 de octubre, que establecía la fórmula como debería hacerse la protesta: no era lícito hacer la protesta. No obstante, facilitó el trámite a los católicos apuntando:

Si él que tenía que hacerla, (la protesta) podía escaparse de hacerlo era lo mejor. Si no podía escaparse de hacerla, podía hacerla pero añadiendo: *Si, como católico*, y siempre que el que la reciba admita esta *manifestación*. En caso contrario, podría dirigir dicha persona, antes de la protesta, una comunicación en la que le diga que hará la protesta, *pero sin perjuicio de sus creencias*, y la publicará para evitar el escándalo. Este es el mejor medio con que se concilian todos los intereses. También se ha permitido a los empleados que tienen que hacer con las leyes de Reforma, como los simples escribientes, guarda de sellos, archiveros... que protesten dentro de la órbita o círculo de su empleo.⁴⁰²³

Los que habían protestado lisa y llanamente, no podrían ser recibidos al sacramento de la penitencia. Para ser recibidos de nueva cuenta en el seno de la Iglesia tenían que firmar una retractación delante del confesor y dos testigos. Esa retractación tenía el modelo siguiente:

Yo... deseando vivir y morir en el seno de la Santa Iglesia Católica, Apostólica Romana en que he tenido la dicha de nacer, me retracto en toda forma, de todo lo que voluntaria o involuntariamente haya hecho, o dicho contra las verdades y preceptos de la misma Iglesia, y especialmente me retracto, de la protesta que hice, de guardar la constitución y leyes de reforma, contrayéndose esta retractación, a todo lo que se opone a los deberes de católico; y con mayor razón me retracto de dicha protesta, si por causa de mi empleo, tuviera que hacerlas guardar: y es mi ánimo practicar en lo de adelante, como lo hago ahora, todo lo que esté de mi parte, para reparar el escándalo que he dado, y obrar en todo y por todo, hasta donde mis fuerzas alcancen, con absoluta y en-

⁴⁰²² *Ibid.*, pp. 10-11.

⁴⁰²³ Acta del cabildo Eclesiástico del 21 de octubre de 1873. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Vol. 90, exp. 9, Red. 12, libro 91 de Actas Capitulares.

tera sujeción a las leyes Divinas y eclesiásticas, prometiendo, como prometo, se separarme jamás, ni en mis palabras, ni con mis acciones, de las doctrinas enseñadas por la iglesia, y consintiendo desde ahora, en que se publique esta retractación, cuando se juzgue prudente.

2a. El confesor recogerá tal retractación y la remitirá al Secretario de la Mitra, con objeto de reservarla, y hacer de ella, en tiempo oportuno, el uso que convenga.

3a. Se impondrá además al penitente, la obligación de separarse de su empleo, cuando su desempeño, se haga incompatible con sus deberes de católicos.

4o. Igual retractación, se exigirá a los que hayan de recibir los sacramentos en artículo de muerte...⁴⁰²⁴

La protesta, como registra Vicente Riva Palacio, o la negativa a prestarla, causó la destitución de empleados antiguos, tanto en el Distrito como en los estados.⁴⁰²⁵ También algunos maestros y los municipales en algunos lugares se negaron a protestar, siguiendo las directrices de la Iglesia. En algunos pueblos se dieron hechos sangrientos. Por ejemplo, en el pueblo de Zinacantepec, en el estado de México, las autoridades se habían opuesto a protestar y hacer cumplir las adiciones a la Constitución. Como fueron destituidas de sus empleos, se había ordenado poner un agente municipal, quien, por supuesto, hizo la protesta demandada.

...y en la tarde de ayer se sublevaron contra él, todos indios, armados de garrotes, piedras y algunos mosquetes; el agente se salvó, pero los indios mataron y mutilaron a tres hombres que se cree son empleados que tenía el propio agente. Los sublevados ocuparon la torre y otras alturas del pueblo; mas en el acto ordené al coronel Cañedo, saliera con toda la gendarmería de este distrito a restablecer el orden, y batiendo a los sublevados, les ha hecho varios muertos y algunos prisioneros...⁴⁰²⁶

Para apoyar al gobernador del estado de México a controlar a los sublevados se envió al coronel Ugalde. No obstante, el gobernador no había reportado que se habían verificado varios fusilamientos en el pueblo.

Pero el gobierno, además, quería formular una nueva ley que regulara tanto la separación de la Iglesia y el Estado como las prácticas religiosas en el marco de la tolerancia. El arzobispo Labastida estaba enterado de la propuesta de ley y de su contenido. Por ello había intentado, por medio de sus conocidos y amigos en el congreso, evitar el proceso. No obstante, fue informado de que

⁴⁰²⁴ *Ibid.*

⁴⁰²⁵ Vicente Riva Palacio, *op. cit.*, pp. 305-306.

⁴⁰²⁶ Alberto García, gobernador de estado de México, al Ministro de Gobernación, el 2 de noviembre de 1873. Vicente Riva Palacio, *op. cit.*, p. 313.

el congreso había revisado, la tarde del 24 de noviembre de 1874, el proyecto de ley orgánica de las adiciones constitucionales. Se le informó que solo no estaban en contra, Yañez, Menocal, Millen, Sobro, Díaz Barriga, Montiel, Duarte y el que enviaba la carta, Francisco M. Medina. Esa votación se había dado de esa forma porque nueve de los amigos habían creído que debían votar en lo general y otros que deberían abstenerse para atacarla con mayor libertad en lo particular. Que había hablado con los amigos y todos estaban de acuerdo en votar a favor de las hermanas de la Caridad.⁴⁰²⁷ El Congreso, de manera independiente a la participación de los diputados amigos del señor Labastida, emitió, el 10 de diciembre de 1874, la Ley Orgánica de las adiciones y reformas constitucionales, que fuera sancionada el 14 de ese mismo mes.

A finales de diciembre, en virtud de las leyes reglamentarias, se notificó a las hermanas de la Caridad que, si querían seguir viviendo en el país. “no podían seguir viviendo en comunidad, ni seguir usando el traje eclesiástico”. Las religiosas salieron de México, unas por Manzanillo y otras por Veracruz. Pero, antes de su salida, la prensa denunció que las religiosas estaban haciendo coacción para que las mexicanas también salieran al extranjero. El 11 de enero de 1875, el gobierno federal resolvió que “la primera autoridad política de cada lugar asociada de su secretario y del presidente del Ayuntamiento o de otro funcionario público en lugar del presidente, visitase el establecimiento de las hermanas y explorase la libre voluntad de cada una de ella”.⁴⁰²⁸ No se podía saber que tanta veracidad tenían las denuncias de la prensa. Pero de ser así, y si las mexicanas, por la intervención de las autoridades se quedaran en el país, de inmediato quedaban exclaustradas. No obstante, en esta ocasión, nada se dijo de recursos dados por el gobierno para el sostenimiento de las hermanas de la caridad mexicanas, como habían hecho los liberales en 1861.

La ley reglamentaria a las adiciones constitucionales afectaba a la Iglesia. En sus 29 artículos se especificaban las prohibiciones:

Se prohibía el uso de trajes especiales o talares fuera de los lugares destinados al culto; se reglamentaba la asistencia social católica y la forma de recibir donativos; se ratificaba la prohibición de reunirse para formar comunidades religiosas y, también, la instrucción religiosa y las prácticas oficiales de cualquier culto, en los establecimientos de la federación, de los estados y los municipios. Se prohibió realizar actos religiosos de forma pública, solo podían realizarse al interior de los templos; se limitó el uso de las campanas; se declaró nula la institución de herederos o legatarios a favor de los ministros de culto, de sus parientas dentro del cuatro grado civil, y de las personas que habitaban

⁴⁰²⁷Francisco M. Medina a Labastida el 24 de noviembre de 1874. APPALD.

⁴⁰²⁸Vicente Riva Palacio, *op. cit.*, p. 454.

con dichos ministros; las reuniones en las iglesias serían públicas y sujetas a la vigilancia de la policía; no se admitía al clero ninguna representación como ministros, solo como ciudadanos; no podían las instituciones religiosas adquirir bienes raíces ni capitales impuestos sobre ellos; tenían las asociaciones religiosas el derecho de petición, de propiedad en los templos adquirido, de pedir y recibir limosnas al interior de los templos; los templos seguían siendo propiedad de la nación y estaban exentos de contribuciones, salvo cuando fueran adquiridos por particulares. No se reconocían órdenes monásticas. Las órdenes clandestinas se considerarían como reuniones ilícitas que la autoridad podía disolver. Los jefes y directores de ellas serán juzgados como reos de ataque a las garantías individuales; el matrimonio era un contrato civil y, como los demás actos que fijaban el estado civil de las personas, era competencia de los funcionarios en el orden civil; correspondía a los estados legislar sobre el estado civil de las personas.⁴⁰²⁹

Las oficinas del registro civil serían tantas cuantas bastaran para que pudieran concurrir a ella todas las personas que lo necesitaran. El registro se llevaría en libros separados. El servicio del estado civil sería gratuito. Los oficiales del registro civil llevarían una copia de sus libros, sin interrupción ninguna en las actas. Todos los actos del registro tendrían un carácter público. Las actas del registro eran la única prueba del estado civil de las personas; la bigamia y la poligamia eran delitos castigados por la ley; el matrimonio civil se disolvía sólo con la muerte de uno de los cónyuges. El matrimonio no podía celebrarse en caso de incapacidad moral o de parentesco de consanguinidad o afinidad entre ascendientes y descendientes. Todos los juicios de los casados sobre nulidad o validez del matrimonio, divorcio y demás concernientes a este estado, se seguirían ante los tribunales. La ley no impondrá ni procribirá los ritos religiosos del matrimonio. Todos los cementeros y lugares en que se sepulten cadáveres estaban bajo la inmediata inspección de la autoridad civil. Nadie está obligado a prestar trabajos personales. El Estado no puede permitir que se lleve a efecto algún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad, ya sea por trabajo, educación o de voto religioso.

Ante el contenido de la ley reglamentaria, el arzobispo Labastida dispuso presentar, junto con los arzobispos de Michoacán y Guadalajara, la primera manifestación pública que hacía al gobierno desde su retorno al país en 1871. Se trató de la carta pastoral colectiva, en que emitían su opinión sobre Ley Orgánica de las adiciones y reformas constitucionales, de Sebastián Lerdo de Teja-

⁴⁰²⁹Vicente Riva Palacio, *op. cit.*, pp. 486-493.

da, expedida por el Soberano Congreso Nacional el 10 de diciembre de 1874, y sancionada el 14 de ese mismo mes.

Como los tres arzobispos ocupaban los primeros puestos de la jerarquía eclesiástica en la nación, hablaban por sí mismos y en nombres de los obispos de todas las demás diócesis. En virtud de que la ley trataba de varias disposiciones, que llevaban el propósito de hacer cumplir las leyes de reforma, los obispos señalaron que iban a dar sus instrucciones sobre la manera de actuar de los fieles. Aun cuando no iban a formular ninguna queja, sí manifestaron que quedaban vigentes todas las declaraciones y providencias que había dictado el episcopado sobre que no era lícito jurar la Constitución de 1857 y la protesta de la misma y sus adiciones; sobre las censuras en que incurrieran todos los que despojaban a la Iglesia de sus bienes, sobre el matrimonio civil, la excomunión de religiosos y religiosas, la prohibición de los votos monásticos y demás disposiciones que se habían dado desde 1855. Como todo mundo conocía lo que ellos habían dicho, solo atenderían a las nuevas disposiciones. Pensaban que cuatro eran los principales puntos que habían llamado fuertemente la atención del país:

...Es el primero de esos puntos, la prohibición absoluta de toda enseñanza religiosa en la mayor parte de las escuelas y establecimientos de educación que hay en el país. Es el segundo, la multitud de trabas impuestas con tales disposiciones al ejercicio del culto católico. Es el tercero, la prohibición de coleccionar limosnas fuera de los templos, para el sostenimiento del culto y de sus ministros. Es por último, el cuarto, el inmenso mal que van a resentir muchos establecimientos de educación y de caridad, con la supresión de un instituto religioso tan benéfico en todos sentidos, como el de las Hermanas de la Caridad.⁴⁰³⁰

Tanto la publicación de la Ley Orgánica como la carta pastoral colectiva de los obispos marcaron el fin de una época. Si la ley reafirmaba lo sostenido por la reforma liberal y llevaba al último extremo las disposiciones contra las religiosas al declarar la expulsión de las Hermanas de la Caridad, la carta pastoral constituía un programa de trabajo, claro y específico, para recuperar

⁴⁰³⁰ *Exhortación de los Arzobispos Mexicanos al Clero y a los fieles*. México, 19 de marzo de 1875. En, Alcalá Alfonso, Olimón Manuel, México, *op. cit.*, pp. 293-338. Los editores de las cartas colectivas de los obispos mexicanos señalan el contenido de la ley orgánica: se legisla sobre la presencia oficial en actos de cultos (Artículo 3), sobre la forma de dar en los establecimientos públicos “los auxilios espirituales de la religión que profesen” (Artículo 4), acerca de “(no) usar trajes especiales ni distintivos que caractericen” (Artículo 5), sobre educación, bienes, comunidades religiosas (cesando las Hermanas de la Caridad...) y sustitución del juramento religioso por la “simple promesa de decir verdad y la de cumplir las obligaciones que se contraen (Artículo 21). Ya con anterioridad, el 25 de septiembre de 1873 se habían anexado a la Constitución las “Leyes de Reforma”.

los valores católicos en la sociedad, fortalecer al clero y estimular las acciones asistenciales. Las propuestas episcopales no eran novedosas. De hecho, habían venido siendo desarrolladas por la Sociedad Católica, fundada por varios conservadores a la caída del Imperio, en particular por el que fuera ministro de Maximiliano en el Vaticano y en España, Ignacio Aguilar y Marocho. No obstante, a medida que la Sociedad Católica iba perdiendo fuerza, tanto porque la situación política del país cambió como porque el relevo generacional estuvo marcado por la secularización de la vida social, largamente estimulada por los liberales, las disposiciones de la Carta Pastoral Colectiva, estimularon e impulsaron nuevas organizaciones católicas.

La prohibición de la enseñanza religiosa en los establecimientos educativos del gobierno, preparaba, según la visión de los obispos,

...generaciones enteras sin religión alguna, aglomeraciones de familias condenadas a una vida puramente animal, y pueblos de ateos sin Dios y sin ley.⁴⁰³¹

Ante esa disposición, que era contraria a los sentimientos religiosos del pueblo mexicano, había que protestar. Pero no de forma irrespetuosa que sólo podía derivar en los "...excesos de la sedición y de la revuelta, cosa ciertamente abominable y que la religión detesta". Se tenían que mandar representaciones o protestas y peticiones "pacíficas y razonadas, sin irritantes amenazas, sin indignos descomedimientos...". Pero si esas peticiones no eran favorecidas,

...nadie...os puede impedir que busquéis para vuestros hijos y para vuestras hijas, otras escuelas y otros establecimientos; puesto que, garantizada por la misma Constitución federal, la absoluta libertad de enseñanza, no faltan en el país otras muchas escuelas y establecimientos particulares en que se enseña a los niños la religión de nuestros padres.⁴⁰³²

Pero como esas escuelas particulares no eran gratuitas y no era posible que las familias pobres pudieran pagar una mensualidad por pequeñas que fueran, proponían que todos los católicos con medios grandes o medianos de fortuna colaboraran para ayudar a establecer escuelas gratuitas. Los párrocos deberían tomar gran empeño en estimular la participación de sus feligreses en esas obras. Pero, para evitar conflictos con el gobierno, nunca se deberían de poner al frente de las escuelas. Deberían cooperar con todas sus fuerzas a su fundación, pero nunca deberían manejar sus fondos. Deberían escoger buenos preceptores, pero no los deberían nombrar ellos sino los vecinos electos por los

⁴⁰³¹ *Ibid.*, p. 302.

⁴⁰³² *Ibid.*, p. 303.

contribuyentes. Se promoverían las escuelas particulares, si fuera posible en todas las parroquias, pero su administración y manejo se dejaría a los fieles para evitar, es claro, la acusación de que el clero estaba dando educación religiosa y cobrando por ella. Esa acusación sólo conduciría a que los establecimientos fueran cerrados. Para ello, proponían que los católicos se reunieran y nombraran a tres individuos de su confianza,

...para formar con ellos una junta que cotice a todos los que a esto se presten, a fin de poder contar en cada mes con alguna suma módica con qué pagar un preceptor, que por su religión y buenas costumbres, sea a propósito para la educación de la niñez...y no hay duda de que este medio dará los mejores resultados, habiendo, dentro de poco tiempo, suficiente número de escuelas gratuitas, en que se pueda dar a los hijos de los pobres la enseñanza religiosa, tan necesaria e indispensable para formar y morigerar sus costumbres.⁴⁰³³

De forma paralela al establecimiento de una red parroquial de escuelas gratuitas, proponían los obispos que las familias se reunieran los domingos y los días festivos para repasar la doctrina cristiana. Era una manera de promover la educación religiosa de la sociedad, sin perturbar la paz y el orden público. Los párrocos también deberían estimular esta actividad e, incluso:

...En el ministerio del confesionario, examinad siempre sobre esto a vuestros penitentes; y conforme a las reglas de los autores de sana moral, no seáis fáciles en absolver a los padres y madres, cuando encontréis en ellos criminal descuido en esta materia, sin cercioraros bien de que en lo sucesivo habrá sobre esto saludable enmienda.⁴⁰³⁴

Como los preceptores y las preceptoras católicos que trabajaban en las escuelas costeadas por los fondos públicos se ponían en condición de no recibir los sacramentos, les dicen que busquen anular el impedimento de modo fehaciente con sus obispos, reduciendo su protesta a solo aquello que como católicos podían cumplir. De esa manera, podían continuar en sus empleos siempre que no los obligaran a incurrir “en manifiesta apostasía de vuestra religión y de vuestra fe”.

Respecto a las trabas impuestas al ejercicio del Culto Católico, se sorprendían los arzobispos que habiéndose impuesto la tolerancia desde 1860, se restringieran los actos públicos. Pensaban que la prohibición se justificaba en aquellos países en donde se profesaban diversos cultos porque los actos públicos darían

⁴⁰³³ *ibid.*, p. 304.

⁴⁰³⁴ *ibid.*, p. 307.

lugar a riñas y tumultos de los ciudadanos de diversas creencias. Pero aun en los países que así sucedía, como Inglaterra y los Estados Unidos, los gobiernos se amoldaban a la opinión pública. Los católicos eran mayoría en México:

...a pesar de que en México apenas hay quien profese públicamente otro culto diverso al católico, y esto sólo entre tres o cuatro localidades, en que los protestantes están siempre con los católicos en proporción de uno a mil, sin embargo, las trabas para el ejercicio del culto se multiplican todos los días, en términos que no parece sino que nuestras ciudades y demás poblaciones están llenas de sectarios, cuya presencia haría en extremo peligrosas las prácticas de la religión verdadera en que nacimos.⁴⁰³⁵

Registran la práctica que se había venido dando, a pesar de la prohibición de la ley, de celebrar algunos actos religiosos públicos mediante permisos particulares de las autoridades. Se pensaba que los actos públicos se habían prohibido,

...más bien para mortificar con ella a uno de los partidos beligerantes de la pasada guerra civil, que para contrariar con ella los sentimientos religiosos de la nación, o para que tuviera universalmente el carácter de perpetuidad propia de las leyes.⁴⁰³⁶

Hoy nadie puede ya pensar de esta manera, puesto que después de una paz de siete a ocho años, no solo se renueva aquella prohibición, sino que se eleva al rango de una ley constitucional; se quita a todas las autoridades del país la facultad de dispensar de su cumplimiento en casos particulares, y se reagrava haciéndola extensiva hasta proscribir bajo las más severas penas toda invocación pública del nombre de Nuestro Señor Jesucristo, no solo en las calles y en las plazas, sino aun en el interior de los edificios destinados a la educación de la juventud y de la niñez, como los colegios y escuelas, y aun en los asilos de dolor y de la desgracia, como los orfanatorios, hospicios, hospitales y casas de corrección.⁴⁰³⁷

El gobierno sólo había dejado a los católicos sus templos, “y aun éstos, vigilados, sitiados y rodeados de espías...”. A pesar de las disposiciones, los obispos ruegan que nadie oiga las voces que llamen a la revolución. Que el mal será vencido con la paciencia y la fortaleza. Ante lo sucedido, que los sacerdotes convocaran más seguido al templo, que no cesaran de predicar la palabra

⁴⁰³⁵ *Ibid.*, p. 310.

⁴⁰³⁶ *Ibid.*, p. 310. La mención a la revolución del general Porfirio Díaz, porque no había otro levantado en armas, no respondía a vínculos establecidos con el general. Era una realidad. La revolución se había detenido porque el presidente había muerto. Pero el presidente Lerdo de Tejada tenía razones para temer que dicha revolución resurgiera. Por eso, pensaban los obispos, se prohibían las reuniones públicas.

⁴⁰³⁷ *Ibid.*, pp. 310-311.

de Dios, que los fieles fueran con frecuencia, que se orara en ellos con fervor, y que diariamente se rezara en las casas la familia reunida.

En cuanto a la prohibición de coleccionar limosnas para el culto fuera de los templos, relatan el despojo que había sufrido la Iglesia, desde la desamortización, y después la nacionalización de los bienes eclesiásticos. A esas disposiciones, habría que añadir, decían el despojo sistemático de los bienes, con violencia y de forma arbitraria. Pero ahora, las disposiciones quitaban a los templos y al culto, aun de las limosnas, pues prometen un fuerte castigo a su colección fuera de los templos. Ante esto, había que estimular las donaciones personales católicas que fueran depositadas en los cepos o alcancías de las Iglesias. Y por esa donación daban 80 días de indulgencias.

La supresión del instituto de las Hermanas de la Caridad fue desaprobada. Ellas estaban en el país desde hacía 30 años, y se habían establecido en 11 diócesis. Bajo su modelo, las señoras aprendían a ejercitarse en todas las obras de misericordia. Eran 300 mexicanas las que habían tenido que salir del país. Pero quedaban millares de señoras católicas, que podían ayudar a los pobres y desvalidos. Y ellas tendrían que sustituir la labor que realizaban las religiosas, mediante organizaciones. Así, se impulsarían las asociaciones llamadas Conferencias (de San Vicente de Paul) que existían desde hacía tiempo en el país. Pero ahora se impulsarían a gran escala. Se trataba de organizaciones enteramente seculares tanto así que los párrocos y pastores no ejercían otras funciones en ellas que las que ejercían con el resto de los fieles. Estas organizaciones eran un modelo en París.⁴⁰³⁸

El 29 de marzo de 1875, se envió una circular que distribuía la carta pastoral colectiva en todo el país, recomendando a los párrocos que procuraran penetrarse de su espíritu. El arzobispo Labastida, por su parte, envió una circular, el 21 de marzo de 1875, dando cuenta a sus sufragáneos que, dentro de pocos días, recibirían un número suficiente de ejemplares de la Instrucción pastoral que de común acuerdo habían mandado imprimir los tres arzobispos del país. En dicha instrucción, decía el arzobispo, no habían uniformado la doctrina, que “es y ha sido siempre la misma, sino nuestra conducta, la del clero y la de los fieles en las terribles circunstancias en que la Providencia Divina nos ha colocado”.⁴⁰³⁹

⁴⁰³⁸El arzobispo Labastida envió la carta pastoral de los tres arzobispos a su cabildo, misma que fue leída en la sesión del 13 de marzo de 1875. *Conдумex*. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Libro de Actas No. 91.

⁴⁰³⁹La circular del arzobispo Labastida se envió a los obispos de las diócesis de Puebla (Carlos Ma. Colina) Oaxaca (Vicente Fermín Márquez), Chiapas (Germán Villavaso), Yucatán (Leandro de la Gala), Veracruz (José María Mora y Daza), Tulancingo (Juan Bautista Ormaechea), Chilapa (gobernador de la Mitra Benigno Campos), Tamaulipas (Ignacio Montes de Oca), Baja California (Ramón Ma. De S. José Moreno), Morelia (no indica a quien), Durango (Vicente Salinas), Mon-

En general, los obispos de la República aceptaron la carta pastoral y la difundieron como propia, con excepción de José de Jesús Díez de Sollano, quien ya había publicado una manifestación que coincidía con las directrices de los arzobispos.⁴⁰⁴⁰ Ante ello, le indica al arzobispo, el 30 de marzo de 1875, que no consideraba necesario hacer modificación alguna y en virtud de su posición, había escrito al Santo Padre dando cuenta de lo sucedido. El arzobispo Labastida se sorprendió de la carta porque, le dice a monseñor Sollano, el Secretario de Estado de la Santa Sede, la diócesis de su cargo pertenecía a otra provincia, así que había sido un error enviársela.⁴⁰⁴¹

La carta pastoral suscitó la reacción de un juez en la parroquia de San Pedro. El le pidió al señor cura, Francisco García, que no siguiera leyendo la carta hasta que él la revisara y que le diera una copia. El párroco le había dado la copia pero había podido terminar de leer la carta pastoral sin ninguna interferencia posterior del juez.⁴⁰⁴² Fue un problema pasajero y sin importancia. La principal consecuencia de la Carta Pastoral colectiva, fue la efervescencia que se dio en la apertura de escuelas católicas y en la organización de sociedades piadosas y organizaciones sociales.

Para estimular a los fieles a participar en el establecimiento de escuelas católicas, además de las aportaciones mensuales que ministraría el arzobispo de su cuenta particular, concedió varias indulgencias que resumió de forma admirable en su carta pastoral del 8 de septiembre de 1876, cuando publicó la carta que les había enviado Pío IX felicitándolos por su protesta. Las indulgencias serían recibidas por:

- 1o. Todos los que paguen con puntualidad la cuota mensual o semanaria a que se hayan comprometido, para mantener las escuelas gratuitas que se establezcan de niños o niñas, ganarán 80 días de indulgencia por cada vez que así lo hagan.
- 2o. Igual número de indulgencias... a los preceptores religiosos que contentándose con una módica retribución, se encarguen de dichas escuelas, y por cada hora de enseñanza.
- 3o. La misma gracia... 1o. a las personas que entiendan en la dirección de las escuelas, por cada uno de los actos que ejecuten con tan laudable fin; 2o. A

terrey (Francisco de P. Vereá), Zacatecas (Mario del Refugio Guerra), Sonora (José de Jesús María Uribe). AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 91, exp. 82.

⁴⁰⁴⁰ *Exposición del obispo de León contra el proyecto de elevar a constitucionales las leyes de Reforma*, León, Imprenta de José María Monzón, Casa de la Condesa, 1973.

⁴⁰⁴¹ AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 91, exp. 82.

⁴⁰⁴² El padre Francisco García al arzobispo el 27 de abril de 1875. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 91, exp. 87.

todos los que den alguna limosna con el mismo objeto, por cada vez que lo hicieren, y 3o. a los niños y niñas capaces, por su edad, de ganar estas indulgencias, por cada hora que asistan a la escuela con empeño y aplicación.

4o. Los que concurren al ejercicio piadoso, que según la antigua costumbre se establezca los Domingos y días festivos en las casas particulares, con el objeto de repasar la doctrina cristiana, añadiendo a las preguntas y respuestas del catecismo de Ripalda, alguna lectura espiritual, como la de los Padres de las Escuelas Pías u otra de este género, ganarán por cada vez 80 días de indulgencia (pp. 8-9).

5o. Por cada vez que se de alguna ofrenda para el culto... 80 días de indulgencia (p. 9).

6o. Por el hecho de inscribirse en alguna asociación de caridad... 80 días de indulgencia; así como por cada acto que ejecuten los socios en desempeño de las comisiones para que sean nombrados, y por cada limosna que dieren ellos mismos, u otros que no pertenezcan a la asociación, con objeto de aliviar a los pobres y enfermos. Ganarán la misma gracia los socios, por cada vez que asistan con puntualidad a su respectiva conferencia.⁴⁰⁴³

Animados por los arzobispos, muchos párrocos se decidieron a fundar escuelas católicas para niños y para niñas.⁴⁰⁴⁴ En algunas parroquias del arzobispado de México las escuelas se habían establecido desde 1873. Así sucedía en Tlalpan en donde José Ma. López contaba con una escuela de ambos sexos a la que acudían 300 niños. No obstante, con la clausura de las fábricas de Tlalpan, en 1875, se había quedado sin ingresos porque los jornaleros eran los que le daban los 70 pesos que costaba sostenerla.⁴⁰⁴⁵ Ante esa situación, le pidió al arzobispo que la Mitra le ayude con cinco pesos mensuales.⁴⁰⁴⁶

⁴⁰⁴³Carta Pastoral que el Ilmo Sr. Dr. D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, arzobispo de México, dirige al Vc. Clero y fieles de su diócesis con motivo de una nueva carta de Nuestro Santísimo Padre Pío, Papa IX, México, Imprenta de J.r. Barbedillo y compañía, 1876.

⁴⁰⁴⁴Mariano de la Sancha, cura de Tenango del Valle, al arzobispo Labastida el 16 de mayo de 1885.

⁴⁰⁴⁵Los obreros de la fábrica textil La Fama Montañesa iniciaron una huelga en 1868 para pedir una jornada de 12 horas, que las mujeres y los niños fueran pagados por los empresarios, y que se eliminara el trabajo nocturno. La huelga fue un fracaso. De nueva cuenta hicieron huelga del 13 al 17 de enero de 1875. Aun cuando ya estaba formado el Gran Círculo Obrero, creado por los anarquistas, y desde 1871 empieza a aparecer la prensa socialista, las primeras demandas de los obreros de las fábricas de Tlalpan no respondían a una plan determinado sino a la emergencia económica del momento. En 1877, durante el gobierno de Porfirio Díaz, estallará la primera huelga en forma del sector obrero en la fábrica de hilados y tejidos de San Fernando y en la Fama Montañesa.

⁴⁰⁴⁶José Ma. Pérez López, al arzobispo, el 5 de julio de 1875. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 92, exp. 42.

De manera simultánea, en 1875, bajo la influencia de la enseñanza positivista, se empezó a discutir un nuevo plan de estudios que planteaba, según información de Justo Sierra:

...el establecimiento de la enseñanza gratuita y obligatoria; el de la enseñanza objetiva en las escuelas primarias; el de la división de los estudios secundarios en indispensables y útiles; la clasificación de los estudios literarios en este segundo término; la fundación de una cátedra de sociología; la subordinación directa de la instrucción pública al Estado; la supresión de las oposiciones; la introducción de disposiciones, en su mayor parte liberales, en materia de exámenes, etc.⁴⁰⁴⁷

La Revolución del General Porfirio Díaz en 1876 interrumpió, al menos momentáneamente, las reflexiones que se estaban haciendo sobre la enseñanza gratuita y obligatoria que debería proporcionar el Estado en el nivel primario y secundario.

La Revolución de Tuxtepec

El 10 de enero de 1876, Porfirio Díaz se levantó con el Plan de Tuxtepec, dado en la villa de Ojitlán, que desconocía a Sebastián Lerdo de Tejada como presidente de la República y a todos sus funcionarios y a los nombrados en las elecciones de julio de 1875. La presidencia recaería en el Presidente de la Suprema Corte de Justicia actual o un magistrado que desempeñara sus funciones. El silencio o negativa del funcionario, investiría al jefe de las armas con el carácter de jefe del ejecutivo.⁴⁰⁴⁸ Manuel Romero Rubio, en el momento Secretario de Relaciones, del 31 de agosto al 20 de noviembre de 1876, se opuso al plan, por ser parte del gobierno y el partido lerdistas.

La revolución de don Porfirio suscitó arreglos entre los pobladores y los párrocos en varios lugares de la República. El presidente del ayuntamiento de Cuautla, Morelos, se separó del gobierno. Por ese motivo, la población, “exenta de la coacción que pudiera ejercer aquel respecto a los actos religiosos” estaban en la mejor disposición de celebrarlos. Querían incluso, que el arzobispo los fuera a visitar el día de la celebración de la imagen de Santiago. Dicha

⁴⁰⁴⁷Justo Sierra, “El nuevo plan de estudios”, en *El Federalista*, México, 19 de octubre de 1875. En Justo Sierra, *Obras Completas VIII, La educación nacional*, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984, p. 43. De hecho, la reforma constitucional sobre enseñanza religiosa la inició Justo Sierra en 1880.

⁴⁰⁴⁸Plan de Porfirio Díaz, dado en la villa de Ojitlán del distrito de Tuxtepec, el 10 de enero de 1876. En Horacio Labastida, *Reforma y República Restaurada, 1823-1877*, op. cit., p. 326.

fiesta se celebraba los primeros días de marzo.⁴⁰⁴⁹ El arzobispo aceptó la invitación, aun cuando se encontraba con su salud un poco quebrantada.⁴⁰⁵⁰ Con gusto haría la visita en los primeros días de marzo, como deseaban los vecinos. Antes de su visita, por supuesto, se tendría que dar la misión en los primeros días de febrero. Pero era preciso que los vecinos obtuvieran la autorización del gobernador del Estado. No obstante, todo el proyecto fue cancelado. Los vecinos se habían molestado porque el gobierno del estado había sido trasladado a Cuernavaca. En esas condiciones, fray Antonio no se atrevía a pedir la autorización para las misiones.⁴⁰⁵¹ El arzobispo le indicó a Tomás Barón que le dijera al señor cura que:

...atendiendo al estado de inseguridad e inquietud en que se encuentran la generalidad de los pueblos fuera de la capital, suspenda todo anuncio con respecto a la ida de SSI a aquella parroquia en el próximo mes de marzo.⁴⁰⁵²

En julio de 1876, se celebraron las elecciones en donde de nueva cuenta salió electo Sebastián Lerdo de Tejada. José María Iglesias desconoció las elecciones, asumió el poder ejecutivo, estableciendo su gobierno en la ciudad de Querétaro, apoyado por cinco gobernadores. En agosto, los párrocos fueron informando del paso de la revolución. Por ejemplo, el encargado de la parroquia de Chalco informó al secretario de la Mitra:

Todas las noches sube un retén de soldado a la torre y bóvedas de esta Parroquia, y como la puerta de la torre está dentro del coro, el Jefe de los soldados se ha tomado la llave del coro para evitar la desertión, según dice, pero yo se que allí duermen hasta mujeres; cualquier medio para evitar que lo tomara

⁴⁰⁴⁹Fray Antonio Maldonado, cura encargado de la parroquia de Santiago Cuautla, Morelos, a Tomás Barón, el 17 de enero de 1876. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 97, exp. 20.

⁴⁰⁵⁰Por el malestar que sentía, el arzobispo había ido a pasar unos días a la hacienda Casasano. Algunas haciendas, desde el siglo XVIII, por su ubicación geográfica y la buena calidad del clima, además del bienestar económico de sus propietarios, que les permitía ofrecer una buena calidad de vida a su familia y a sus huéspedes, pronto se convirtieron en los lugares de descanso de los obispos del país. Algunos, incluso, enfermos y cansados, fueron trasladados a alguna hacienda para que pudieran recuperar la salud. Este fue el caso del último obispo español de Michoacán, don Marcos Moriana y Zafrila, quien fuera trasladado a la hacienda del Calvario, cercana a Valladolid, en donde moriría el 27 de julio de 1809. Había sido nombrado obispo de Michoacán el 10 de febrero de 1809. Cfr. Juan B. Buitron, *Apuntes para servir a la historia del arzobispado de Morelia*, México, Imprenta Aldina, 1948, pp. 151-152.

⁴⁰⁵¹Fray Antonio Maldonado, cura encargado de la parroquia de Santiago Cuautla, Morelos, a Tomás Barón, el 30 de enero de 1876. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 97, exp. 20.

⁴⁰⁵²AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 97, exp. 20.

preveo que daría dos resultados, el primero que no daría el resultado y acaso se despecharían y lo harían peor, el segundo que esto crearía (un rechazo) a mi persona. Esa duda me hace no dar paso, hasta que SS me diga que cosa conviene para evitar dicho mal.⁴⁰⁵³

El gobernador de la Mitra, Díaz y Vargas, el 23 de agosto de 1876, le indicó al párroco que procurara dar otra entrada a la torre si era posible, obrando de acuerdo con el jefe y si no se puede dar otra entrada “...recomendar al mismo Jefe que no duerman en el coro los soldados, por la decencia del templo”.

Aun cuando la revolución continuaba, el gobierno en la ciudad de México, como decía el arzobispo Labastida, actuaba como si no pasara nada. De esa manera, el 10 de julio, se envió una circular a todos los jueces del Registro Civil, a fin de que diesen aviso,

... de las Religiosas que hubieran fallecido desde el año de 1862 hasta la fecha: y con la de 7 del corriente (septiembre), se publicó otra para que los mismos jueces abriesen un registro de todas las Religiosas, expresando el nombre que tenían en el Siglo, el que tuvieron en el Claustro y su edad actual, previniendo el Gobernador de esta capital que las Religiosas dentro de quince días diesen esas noticias.

Al efecto he pedido la todas las preladas las listas de sus respectivas comunidades, con el fin de enviarlas al Registro Civil, valiéndome de diversas personas de bastante influencia, para evitar el que se exigiese a las Religiosas su presencia personal en el Juzgado de Registro Civil. El Sr. Lid. D. Ignacio Fuentes está encargado de presentar la lista relativa a las Capuchinas de México y el Sr. Ibañez la de las de San José de Gracia. No he comisionado a otras personas, pues antes de hacerlo quiero saber el resultado que obtienen los señores mencionados.⁴⁰⁵⁴

El arzobispo le dijo a su secretario, el licenciado Ignacio Martínez Barros, “que el señor Alarcón haga lo que se le dijo verbalmente”. En otras palabras, que no le diera más vueltas. Lo que ignoro es qué le dijo verbalmente. Llama la atención que, pocos meses más tarde, un vecino de Querétaro, Cipriano Arteaga, obtuvo que el gobierno concediera varias dotes a las religiosas, consignando capitales sobre varias fincas.

Don Cipriano había conseguido, según informaba Alarcón el 23 de noviembre de 1876, que se les consignara el Colegio de Carmelitas de Querétaro,

⁴⁰⁵³Domingo Ma. De la Cueva, cura encargado de la parroquia de Chalco, al secretario de la Mitra, el 19 de agosto de 1876. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 101, exp. 51.

⁴⁰⁵⁴Próspero María Alarcón, al Secretario de la Mitra el 21 de septiembre de 1876. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 101, exp. 19.

una Huerta de Capuchinas y el No. 2 de la Calle de la Congregación, también de Querétaro. No obstante, en esa dotación, se habían consignados las dotes de algunas capuchinas de México y de la Villa de Guadalupe. El obispo de Querétaro se había molestado porque una capuchina de Querétaro no había sido considerada. Pero el señor Cipriano decía que no era culpa suya. Que él la había puesto al inicio de la lista, pero el ministro de hacienda, Justo Benítez, había tenido empeño en dotar a una capuchina de Corpus, por lo que había borrado el nombre de la capuchina de Querétaro. Pero esa falta se podía subsanar si se le cedía a la capuchina de Querétaro una de las dotes, sin que se perjudicara a las demás religiosas, repartiendo en proporción el monto de la dote que se agregaba. Para hacer este arreglo, Alarcón pidió la aprobación del arzobispo Labastida, el 21 de diciembre de 1876. El arzobispo le indicó que, si el obispo de Querétaro estaba de acuerdo, él no tenía objeción alguna.⁴⁰⁵⁵

No fueron las únicas diferencias que había. Incluso, ya gobernando Porfirio Díaz, había autoridades que pedían que se restableciera el toque tradicional de las campanas “para que los vecinos no sufrieran por su falta de conocimiento”, como hizo el jefe político de Chalco, al notar que en la parroquia no se estaban dando los toques de campana que marcaban las horas del día.⁴⁰⁵⁶ Mientras que otros, como el presidente del Ayuntamiento de Ecatepec, pedían a los párrocos que cumplieran las leyes de reforma sobre la materia.

En general, sin participar en el conflicto armado, los párrocos y los católicos veían con buenos ojos el levantamiento del general Díaz. Sin duda, la ley reglamentaria de las adiciones y reformas a la Constitución había tenido ese resultado: desear que alguien pusiera fin a ese gobierno que, como Juárez, parecía llevar el camino de conservar el poder a costa de todo y, sobre todo, por su marcada tendencia anticatólica. Una muestra de la esperanza con la que veían a don Porfirio, son las noticias que *La Voz de México* dio sobre la revolución el sábado 23 de septiembre. Mientras el gobierno publicaba algunos triunfos, este periódico señalaba que, según decía el periódico *Victoria* de Oaxaca, el general Díaz no se movería de esa ciudad, hasta que fuera el tiempo oportuno de darle un golpe a los reeleccionistas. Entre tanto, se ocupaba en acopiar elementos para la campaña. El periódico mostraba así a un Díaz inteligente, previsor.

A medida que el tiempo pasaba, las comunicaciones de los párrocos empezaron a mostrar admiración por el “gran caudillo Porfirio Díaz”. Así lo llamó el párroco de Huichapan, Juventino Chávez, el 13 de diciembre de 1876. En

⁴⁰⁵⁵AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 103, exp. 17.

⁴⁰⁵⁶El cura Fernando De Villagelia, de la parroquia de Ecatepec, al secretario de la Mitra, el 12 de febrero de 1877, pidiendo instrucciones.

este caso, el general Díaz había sitiado por tres días la localidad, desalojando a los iglesistas que ocupaban el fuerte de la torre. Sólo habían perdido algunos adornos que habían quemado los sitiadores y los sitiados.⁴⁰⁵⁷ Para entonces, el presidente Lerdo de Tejada, ya había dejado la presidencia. En el triunfo, Porfirio Díaz invitó a José María Iglesias a sumarse al Plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco el 21 de marzo de 1876. No obstante, Iglesias se negó y decidió levantarse en armas enfrentando las fuerzas de Porfirio Díaz. De ese enfrentamiento daba cuenta el párroco de Huichapan.

Ya cambiadas las autoridades políticas locales, por el triunfo de Díaz, las personas que formaban los nuevos ayuntamientos, como en Cuernavaca, querían “recoger y entrar en posesión de los bienes eclesiásticos” que faltaban de adjudicar y que el gobierno había donado a las municipalidades”.⁴⁰⁵⁸ En otros casos, los párrocos no tenían objeción a conceder las peticiones de los presidentes municipales porque se trataba de terrenos de poco valor que serían utilizados en beneficio de la población. Así lo consideraba el encargado de la parroquia de San Pedro Cuajimalpa, fray Celestino de San José, ante la petición del presidente municipal del lugar de que le cediera una parte del terreno que estaba detrás de la iglesia para construir un panteón, porque el cementerio del pueblo ya no tenía un lugar vacío. Más aun, porque el terreno que solicitaba el presidente municipal valía, cuando mucho, 25 pesos.⁴⁰⁵⁹

Había, decía el promotor del arzobispado, el licenciado José S. Poza, una gran confusión con el derecho de propiedad de la Iglesia, aun en la gente honorable. No sólo por parte del gobierno se presentaban las “buenas intenciones” sino, sobre todo, entre los católicos que se habían adjudicado los bienes. Estaban aquellos que pedían autorización de abrir puertas por los cementerios para ingresar a la propiedad que arrendaban, que había sido de la Iglesia, como si se tratara de una petición lógica y sin recurrir al dueño de la propiedad.⁴⁰⁶⁰

⁴⁰⁵⁷AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 103, exp. 9.

⁴⁰⁵⁸Vito Cruz, cura interino y foráneo de Cuernavaca, al arzobispo el 22 de diciembre de 1876. El arzobispo, después de consultar al promotor, el licenciado José S. Poza, quien diera su dictamen el 5 de enero de 1877, le responde que no estaban autorizados para que ocuparan y usufructuaran los bienes eclesiásticos. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 104, exp. 55.

⁴⁰⁵⁹AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 105, exp. 60. El arzobispo concedió la solicitud.

⁴⁰⁶⁰Evaristo Bolado, quien arrendaba la casa contigua a la parroquia de Santa Catarina Mártir, en cuyos bajos había establecido una expendio de Pulque. Al saber que la casa había sido de la Iglesia pidió autorización, al arzobispo, el 18 de diciembre de 1876, para abrir una puerta por el cementerio. El párroco, como era de esperarse, protestó contra ese permiso que fue denegado por el arzobispo. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 104, exp. 78.

Otros, como Antonio Alaníz, quien se había adjudicado varias varas del cementerio de la Iglesia, había levantado un edificio en una parte del terreno y anexado el resto a sus huertas. Este señor, aseguraba que todo se lo había adjudicado con la intención de devolverlo a la iglesia. No obstante, acostumbraba a actuar sin autorización del párroco. Entre ellas, varias obras que independizaban de la Iglesia al ex curato que le pertenecía por adjudicación. El señor Alaníz, al ser reconvenido por el párroco de Jutepec, le dijo que iría a México a arreglarlo con el arzobispo. De ello da cuenta el párroco al arzobispo, el 7 de marzo de 1877.⁴⁰⁶¹

La participación política de los católicos

Desde su regreso de Roma en 1871, Labastida propició la participación de los católicos en los asuntos públicos.⁴⁰⁶² Sólo de esa manera podía lograr contrarrestar la posición anticlerical que predominaba en el gobierno. Los esfuerzos del arzobispo dieron fruto en 1874, cuando fue informado, como ya se ha visto, del día en que se había pasado la propuesta de la Ley Orgánica y la forma cómo había votado cada uno de los integrantes del congreso. Todos los puestos de la administración pública eran importantes, pero, en este tiempo, cuando carecía de la influencia política y social que ejercerá más tarde y cuando el país todavía era gobernado por la extracción radical del partido liberal, la posibilidad que tenían los católicos de intervenir en la vida pública se reducía, prácticamente, al congreso.

No obstante, como estaba vigente la prohibición de hacer la protesta de ley que había sido exigida por la ley del 14 de diciembre de 1874, era preciso que los católicos pudieran hacerla, para entrar en funciones, salvaguardando su conciencia y evadiendo la excomunión eclesiástica. Con ese propósito se aplicó la declaración que había sido formulada durante el tiempo del arzobispo Lázaro de la Garza. No obstante, en 1876, antes del triunfo del Plan de Tuxtepec, el arzobispo necesitaba la aprobación de Roma para aplicar la declaración que exigiría a los católicos a preservar el bien de la Iglesia aun cuando protestaran la ley de acuerdo con lo exigido por el gobierno. De esa manera, comentaba a monseñor Marini:

⁴⁰⁶¹AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 105, exp. 28.

⁴⁰⁶²Posiblemente también la Sociedad Católica que dirigía Aguilar y Maracho se interesó en impulsar esa participación. Desafortunadamente no tengo ningún documento que avale esa percepción.

Ya no llegará oportunamente la respuesta de la Sagrada Congregación a mi consulta sobre la protesta, al menos para que los buenos hubieran trabajado por las elecciones. Si me viene para el próximo mes de julio y aun en el de agosto, podrá normar mi conducta respecto de los Diputados y Senadores Católicos que preguntan si es lícito entrar a desempeñar su cargo haciendo la protesta en este o en el otro sentido. Me es muy satisfactorio el juicio que se ha formado de la Instrucción Pastoral publicada por la imprenta...⁴⁰⁶³

Si se deseaba que los católicos intervinieran en la vida política era preciso reformular la declaración que deberían hacer los que, al asumir los cargos públicos, aceptaran hacer la protesta que había sido exigida por la ley del 14 de diciembre de 1874. Pero Labastida no se conformó con establecer un formato para la arquidiócesis sino que quiso que se estableciera en toda la República con la anuencia de todos los obispos, o de los señores capitulares en caso de sede vacante, y con la aceptación de Roma. Deseaba, como se observa, que la declaración tuviera un carácter permanente y fuera uniforme en todo el país.⁴⁰⁶⁴ Por eso acudió a Roma en nombre de todos los preladados de la República.

El arzobispo perdió comunicación con sus pares durante el periodo de la revolución porque la inseguridad que había le quitaba libertad para ser explícito. Pero había dado varios pasos ante la Santa Sede, “sobre un negocio de tanta trascendencia”.⁴⁰⁶⁵ Se trataba, ni duda cabe, de la protesta que había enviado a Roma para que fuera aprobada y utilizada por todos los obispos del país. Por esa razón, a todos les envió la carta que había recibido de la Secretaría de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios, de la Santa Sede, del 6 de abril de 1877. Les informa que había traducido la carta literalmente del italiano al español y que se permitió enumerar los párrafos:

1o. ...si en vista de la circular publicada últimamente por el Gobierno interino con motivo de las nuevas elecciones, en la cual se declara que decidido el gobierno a exigir la plena observancia de las leyes vigentes, respetará, sin embargo, la conciencia individual de cada uno, aun en sus extravíos, pueden los católicos prometer la observancia de las mismas leyes, haciendo por otra parte

⁴⁰⁶³Labastida a Marini, el 24 de junio de 1875. APPALD.

⁴⁰⁶⁴Evitaba de esa manera la crítica que había hecho Díaz de Sollano, de la dispersión y las diferencias de prácticas que existían en la Iglesia mexicana sobre la actitud que deberían guardar con respecto a las Leyes de Reforma. José María de Jesús Díez de Sollano y Dávalos, obispo de León, *Memorandum*, del 28 de septiembre de 1869. Luis Ramos, *op. cit.*, p. 481.

⁴⁰⁶⁵El arzobispo Labastida al arzobispo de Guadalajara, Pedro Loza, el 1o. de marzo de 1877. AHAM. APAL. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Circulares, Caja 124, exp. 1. Esa misma carta se envía a los obispos y arzobispos, Carlos María Colina, de Puebla, a Leandro de la Gala, de Mérida, José Ma. Mora y Daza, de Veracruz, Tomás Barón y Morales, de Chilapa, Juan B. Ormaechea de Tulancingo e Ignacio Montes de Oca, de Tamaulipas.

la reserva prescrita en el Decreto de la Suprema Congregación del Santo Oficio que le fue comunicada en carta de esta Secretaría del 9 de julio de 1875.

2o. ...penetrado Su Santidad de la difícil situación en que se hallan en ese país los obispos, el clero y los fieles, ordenó inmediatamente que la cuestión propuesta fuese examinada a la mayor posible brevedad. Hecho el examen... se ha visto que estando concebida la declaración dada por el Gobierno para tranquilizar la conciencia de los católicos, en términos muy generales y vagos, puede dar lugar a varias interpretaciones: que por esto convendría que los obispos y aun los mismos fieles hiciesen las diligencias posibles, para obtener del gobierno una declaración más explícita y al mismo tiempo más satisfactoria.

3o. ...en el caso de no ser posible esto, los obispos deberían procurar, por medio de artículos insertados en los diarios católicos, el hacer comprender al pueblo *ad scandalum removendum*, el sentido de la dicha declaración, comentándola y explicándola favorablemente; quiere decir, que proclamado el principio de la libertad de conciencia, no es de creerse, que la promesa exigida, ligue la conciencia de los católicos en lo que se opone a las leyes de Dios y de la Iglesia, puesto que los católicos entienden por libertad de conciencia individual la de no prestarse a la observancia de cosas contrarias a la ley de Dios y de la Iglesia, y además la de combatir las que se opongan a tales leyes.

4o. ...el Santo Padre hallaría muy útil y oportuno que los empleados y especialmente los senadores y diputados emitiesen, en la respectiva curia episcopal, la declaración que se les ha impuesto por el mencionado decreto del Santo Oficio, pudiendo ella misma contribuir eficazmente a colocar la autoridad eclesiástica en estado de ejercer una saludable influencia, sobre la acción política principalmente de los mismos senadores y diputados. Cree S. Santidad que no pueden resultar serias dificultades de semejante declaración hecha y recibida con prudencia y circunspección, en vista de que debiendo permanecer en secreto, no hay peligro de que se origine de ella daños o disgustos a los que deben hacerla.

5o. ...si ni aún esto pudiese conseguirse, por razones y circunstancias locales que no fueron expuestos por V. I. en su citada carta, el Santo Padre, ateniéndose a que la opinión pública considera que la declaración gubernativa provee bastante, condesciende, para evitar mayores males, en que los obispos puedan tolerar, o mejor dicho, disimular que se haga por los católicos la protesta de que se trata, sin reserva.

6o. ...es voluntad de Su Santidad que V. I. y Rma. Se ponga de acuerdo con todos los obispos de la República sobre la línea de conducta que deba seguirse conforme a las reglas antes indicadas: y que el temperamento (el medio) que adoptaren, aparezca como acordado por ellos mismos y no sugerido por la Santa Sede, la cual deberá ser después informada de los resultados; así como de cualquier dificultad que pudiese sobrevenir capaz de alterar el estado de las cosas.⁴⁰⁶⁶

⁴⁰⁶⁶El arzobispo Labastida a todos los obispos del país, transmitiendo la carta que había recibido de la Secretaría de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios, de la Santa Sede, el 6 de abril

El 14 de julio de 1877, el arzobispo Labastida envió otra circular a todos los obispos diciéndoles que al recibir la comunicación anterior, quiso esperar la respuesta de la Santa Sede a la carta que él había enviado en marzo, en que comunicaba la instrucción que se había resuelto a dar sobre la protesta, fundado en la resolución del Santo Oficio que les había transcrito el 1o. de marzo. Pero, no había recibido contestación de la Congregación sino que el 14 de mayo le había escrito monseñor Ernesto Colognesi, prelado doméstico de Su Santidad, por cuyo conducto había remitido la instrucción que pensaba publicar. Monseñor Colognesi le había comentado que presentada la instrucción al secretario de la Congregación de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios, le había dicho que eran más amplias las facultades que se le habían otorgado al arzobispo en otra respuesta. Por lo que tenía más amplitud de obrar en la materia, sin entrar en tantas restricciones como en la fórmula que había adoptado. Por lo tanto, había quedado en que Monseñor Colognese presentara de nueva cuenta el asunto y que en cuanto tuviera alguna resolución se la enviara de inmediato, porque sólo así quedarían tranquilos sus ilustres hermanos. Pero le parecía que la nota que había recibido era bastante explícita para continuar en el camino trazado por su comunicación del 1o. de marzo. Pensaba el arzobispo que no era posible creer que los obispos o los fieles intentaran recabar una declaración más explícita sobre el sentido de la circular del 15 del pasado enero:

Porque ya se puede calcular, sin temor de equivocarse, cuál sería la respuesta; y más atendidos los pasos que se han dado por los que han combatido la prescripción de la protesta, pasos que sólo han servido de estímulo a los hombres de la situación para cerrar todo camino con tan exóticas exigencias y remachar la puerta e impedir a la gente honrada el ingreso a los puestos públicos.

También creía que con los artículos que se habían publicado en los periódicos católicos, a consecuencia de la circular del 15 de enero, se habían llenado los deseos del santo Padre, manifestados en el párrafo tercero de la nota que les había comunicado. Ya se había fijado con toda exactitud lo que los católicos entendían por *libertad de conciencia*, que era el deseo del papa. El punto 4o. ya estaba prevenido en su instrucción y ya se estaba consiguiendo cierta influencia de la autoridad eclesiástica.

Si no en la marcha de la política, sí en las relaciones del orden público con el religioso, y máxime en los ánimos de los diputados, cuya minoría se hace respetar ya, y crecerá con los nuevos que entren bajo la misma égida de la prome-

sa hecha en la curia eclesiástica, y con los Senadores elegidos últimamente que en su mayoría no la rehusarán como lo espero.

Concluía el arzobispo:

...si la respuesta que pronto espero de v^{SI} fuera unísona al contenido de esta nota, me servirá de grata y satisfactoria recompensa de los afanes que con la más sana intención he emprendido, al tratar con la Santa Sede un negocio que me ha parecido vital, en la época azarosa que vamos atravesando, o propiciar para nuestra Iglesia, según la conducta que continúe observando el Episcopado Mexicano, en una materia que se había convertido por sus enemigos, en arma poderosa para perpetuar los males de la Religión y de nuestra pobre sociedad.⁴⁰⁶⁷

Las respuestas de los obispos empezaron a llegar sumándose a su decisión.⁴⁰⁶⁸ Al recibir la comunicación del único obispo que aun no había dado su parecer, el de Oaxaca, contando con la aprobación de Roma, el 28 octubre de 1877 envió a su cabildo, y al resto de obispos, el formato de la nueva promesa que deberían hacer los católicos. Decía el arzobispo:

Los que ocurran consultando lo que deben observar respecto a la protesta exigida por la ley de 14 de diciembre de 1874, deberán hacer antes de emitirla lisa y llanamente una promesa ante la autoridad eclesiástica, o ante el representante de la Iglesia, por escrito y en los términos siguientes:

Yo. NN. prometo dejar a salvo en el ejercicio de mi empleo, las leyes divinas y eclesiásticas, o lo que es lo mismo, no ofender en lo más mínimo las creencias católicas en consecuencia, evitar el cumplimiento de las leyes civiles, en todo lo que se opongan a las divinas y eclesiásticas, y procuraré en cuanto de mi dependa, y por los medios legales, la derogación y abrogación de aquellas leyes en su parte anticatólicas; declarando, como declaro, que esta promesa es absolutamente irrevocable. La fecha. NN...⁴⁰⁶⁹

El documento, firmado por el consultante, se guardaría en el archivo secreto, para hacer de él, cuando conviniera, el uso que aconsejara la prudencia. Decía el arzobispo que como el formato había sido aprobado plenísimamente por el pontífice, y que todos los Ilmo. Sres. Obispos de la República estaban

⁴⁰⁶⁷ *Ibid.*

⁴⁰⁶⁸ AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Circulares, Caja 124, exp. 1.

⁴⁰⁶⁹ El formato fue registrado en el acta del cabildo eclesiástico del 30 de octubre de 1877. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México de México, Rollo 1243, vol. 90, exp. 9 Red. 12. Subrayado en el original.

de acuerdo con su contenido, según constaba de sus respectivas respuestas, la enviaba al cabildo para que sirviera de regla o norma a todos los señores capitulares en los casos que se ofrecieran.

Con ese recurso, el arzobispo Labastida, con la aprobación de la Santa Sede y con la suma de todos los obispos, impulsó la acción individual de los laicos en la política, sin que se hiciera énfasis en su carácter católico al tiempo que evitaba conflictos con el Estado. Se consideraba sumamente riesgoso para la estabilidad de la Iglesia, que apenas se estaba consiguiendo, formar grupos políticos que contendieran por posiciones administrativas y cargos de elección electoral. Se trataba de un proyecto novedoso en un tiempo en que la doctrina pontificia negaba toda participación de los laicos en la política. De hecho, fue hasta la encíclica de León XIII, *Inmortale Dei*, del 1o. de noviembre de 1885, cuando se llamó a los católicos a colaborar, “con prudencia, en el terreno de la administración pública” y aún, señalaba el papa, dicha colaboración debería llegar a los “altos poderes del Estado”. Para entonces, los católicos mexicanos llevaban prácticamente una década colaborando en los altos poderes del Estado.

La previsión del arzobispo para evitar los conflictos de conciencia a los católicos fue oportuna puesto que, desde el triunfo del Plan de Tuxtepec, se incrementó el número de los católicos que ingresaban a las filas gubernamentales. El proyecto dio sus frutos. La infraestructura eclesial se fortaleció y la Iglesia recuperó presencia social y política en el régimen de Porfirio Díaz.

La disputa por la educación

En 1872, el párroco de Ecatzingo, fray Ignacio de San Alberto G. Escalante, fraile carmelita, se preocupó porque en el pueblo las niñas iban a la escuela de los niños. Además, había sabido que el preceptor “exhausto de moral y abundando en ignorancia y corrupción”, había intentado seducir algunas niñas. Ante esa circunstancia había abierto un plantel de educación para niñas bajo la advocación de la Divina Providencia. Como preceptora tenía a la señora Francisca Lareano de Reyes, de edad y respetada en el pueblo por ser vecina del lugar desde hacía treinta años.⁴⁰⁷⁰

No solamente el párroco de Ecatzingo conocía la frágil condición de los preceptores de las escuelas. También algunos gobernadores estaban al tanto de la pobreza cultural de los preceptores. Así lo consignó el secretario general del gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, Francisco Clavería, en la

⁴⁰⁷⁰Fray Ignacio de San Alberto G. Escalante, al arzobispo, el 1o. de enero de 1872. AHAM. APALD. Fondo Episcopal Sección, Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 68, exp. 51.

circular que envió a los jefes políticos el 14 de marzo de 1872. Para remediar esa situación el gobierno de Morelos se propuso reformar el reglamento para los jueces del Registro Civil del Estado.

Se trató de un texto que partía de un hecho: la libertad religiosa estaba sancionada, a través de la guerra más cruenta y asoladora de todas las que después de la independencia habían lacerado el seno de la patria, y había perfecta independencia entre las leyes y los negocios eclesiásticos. Pero faltaba mucho por hacer para su consolidación y se tenían que dictar resoluciones que impidieran la repetición de los abusos que emanaban de la antigua legislación en que los asuntos del Estado se entremezclaban con los de la Iglesia. Esa “amalgama funesta significaba para los mexicanos la negación de la justicia, la rémora constante del progreso, la renuncia de la paz y la absurda sanción de obstáculos invencibles para la libertad política, civil y religiosa. La reforma destruyó ese ominoso sistema...”⁴⁰⁷¹

Para consolidar la reforma liberal, se había reformado el reglamento de los Jueces del Registro Civil del Estado bajo dos consideraciones:

La primera, hacer que el registro de los actas del Estado civil se practique a presencia de los niños que se educan. Ese registro, en presencia de los educandos enseñaría:

...de un modo práctico e inolvidable que el hombre en sociedad, desde que nace hasta que muere, está obligado a participar a esa sociedad misma, todos y cada uno de los cambios de su estado civil y que siempre que por su ignorancia o por capricho omitan esa participación quedan por el mismo hecho excluidos de los beneficios de las leyes civiles, permaneciendo entre los demás como unos seres a quienes no alcanza la protectora influencia de la sociedad.⁴⁰⁷²

Sólo con esa práctica, pensaba el gobierno, se lograría afianzar la democracia en perfecta conformidad con la libertad, la soberanía, el progreso y “los títulos eternos de la humanidad”.

La segunda, era mejorar, hasta dónde fuera posible la condición social y pecuniaria de los preceptores de primeras letras. En este terreno, las continuas revueltas del país habían impedido que los gobiernos se consagraran al establecimiento de escuelas normales donde se formarían útiles y buenos profesores de enseñanza primaria tantos como se necesitaban en el país. Esa falta de formación había determinado que:

⁴⁰⁷¹Circular de Francisco Clavería, Secretario General del gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, Francisco Clavería, a los jefes políticos, el 14 de marzo de 1872. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 70, exp. 98.

⁴⁰⁷²*Ibid.*

La instrucción, la moralidad y el republicanismo, no son siempre las dotes de los preceptores y de la falta de ellas nace como una consecuencia inevitable el que los frutos de la enseñanza no sean tan abundantes y razonados como el estado actual de la civilización lo requiere. Y esto es debido, no solo a las causales fundadas en el estado de agitación de la República sino muy especialmente a que degradados los preceptores de primeras letras hasta un extremo increíble, aspira a ese puesto hablando en general personas que ven en el medio expedito y cómodo de subsistir, siquiera sea miserablemente a expensa de los fondos públicos. Si a lo expuesto se agrega lo muy reducido de las dotaciones y la eventualidad de los pagos íntegros y puntuales, no costará gran trabajo explicarse los motivos de que un ramo de tanta importancia, o permanezca estacionado o retrógrada de la manera más lamentable y perjudicial para la República.⁴⁰⁷³

La crisis política por la que cruzaba la república en 1872, no permitía hacer muchas mejoras a la educación por esa razón, el gobierno del estado de Morelos había decidido que los reglamentos del registro civil y el presupuesto de la enseñanza primaria se concatenaran a manera que la clase de los preceptores se elevara a mejor altura desempeñando simultáneamente la de notario social. De esa manera, los maestros de escuela no sólo serían los preceptores sino también unos funcionarios públicos respetables.

Cuando se restableciera la paz, y no tuviera que invertirse tanto en la emergencia de la guerra, se podrían mejorar las condiciones del profesorado. Mientras tanto, el gobierno excitaba “el celo de los jefes políticos, para que al ejercer la facultad que les otorgaba el artículo 30 de la ley del 10 de noviembre de 1871 y el 40 del reglamento para los jueces del estado civil, procuren el nombramiento de todos los preceptores, y muy especialmente de los de cabecera de municipalidad y municipio, recaiga en personas instruidas, honradas y dignas por todos títulos de las nuevas funciones que se les refieren”.⁴⁰⁷⁴

Se trataba, como se observa, de un esfuerzo por reafirmar la formación civil y laica de la juventud y de alejarla del fanatismo religioso. Si antes todos los actos humanos “desde el nacimiento hasta la muerte estuvieron bajo la inspección exclusiva de la Iglesia católica”, ahora el Estado tenía esa exclusiva, no para formar siervos sino ciudadanos de una sociedad libre, democrática y de progreso.

El arzobispo tenía en sus manos la circular. Conocía entonces las pretensiones. Pero, a diferencia de antaño, no hizo ningún comentario público al respecto. Si el Estado trabajaría con todo empeño por “arrancar” a la niñez del

⁴⁰⁷³ *Ibid.*

⁴⁰⁷⁴ *Ibid.*

control eclesial, la Iglesia también lo haría y por diversos medios para impulsar una formación católica.

La Iglesia y el Estado no serían los únicos actores en la escena. También se introducirían las escuelas metodistas. El país en la década de los ochenta contaría con una amplia propuesta de escuelas, niveles y orientaciones formativas. La falta de instrucción de grandes sectores de la población a principios del siglo xx, y las deficiencias de formación de los profesores de primeras letras, aun en la actualidad, habla del fracaso de esa competencia. Es un aspecto que tendría que ser investigado con mayor profundidad en estudios específicos.

Otros párrocos, como el de Ecatzingo, se empezaron a preocupar por la educación de las niñas que acudían a las escuelas de niños. Así lo hizo el párroco de San Andrés Jumiltepec, José E. Vargas y Porras. Por eso, con el apoyo de la Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl, había podido establecer en la sala cural una escuela de niñas bajo la advocación de la Inmaculada Concepción. La escuela se había iniciado el 8 de abril de 1872. A la fecha que escribía, el 9 de junio, estaba funcionando muy bien.⁴⁰⁷⁵

En Amecameca, por ejemplo, el padre Fortino H. Vera había establecido el Colegio Católico de Amecameca en enero de 1872. El Colegio, que había sido aprobado por el arzobispo y recibía apoyo económico de su parte, había tenido un gran adelanto en tan sólo seis meses. En el plantel se impartía Geografía Universal, Historia Antigua, media y moderna de México, Lógica, Metafísica, y Ética o Moral, Álgebra, Geometría y Física. Además, idioma mexicano. Para el segundo semestre se agregarían las de música, litografía e imprenta.⁴⁰⁷⁶ El 13 de mayo de 1873, el padre Vera solicita que el colegio, que ya había funcionado durante 17 meses fuera incorporado al Seminario Conciliar. El padre José Soler, consultado por el arzobispo, consideró que no había inconveniente siempre y cuando el Colegio de Amecameca siguiera el mismo orden de estudios. Si así era, podían ser examinados a fin de año los estudiantes de aquel colegio y calificados como si fueran del mismo seminario. Así, el arzobispo

⁴⁰⁷⁵El párroco de San Andrés Jumiltepec, a Tomás Barón el 9 de junio de 1872. Se le responde, el 11 de junio, que es positivo que abriera la escuela pero que la instale en otro local que no sea la casa cural. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 71, exp. 57.

⁴⁰⁷⁶Al Ilmo. Sr. Dr. D. Pelagio Antonio Labastida y Dávalos, *Dignísimo Arzobispo de México, en TESTIMONIO DE RESPETO Y GRATITUD, El Colegio Católico de Amecameca*. El escrito está firmado en Amecameca el 30 de junio de 1872 por el padre Fortino H. Vera, director. El prefecto de estudios, Evaristo Olvera y el secretario Bachiller Pedro Pablo Pineda. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 72, exp. 82.

decretó, el 17 de mayo de 1873, que se tenga como incorporado al Seminario el Colegio Católico de Amecameca.⁴⁰⁷⁷

En México, la Escuela Preparatoria de la Sociedad Católica se encontraba bajo la responsabilidad del licenciado Tomás Sierra y Rosso. Como el dueño de la casa en donde estaba instalada la escuela les exigía la desocupación porque no habían podido pagar la renta, el arzobispo les dice, desde Tecozaulta, el 29 de agosto de 1872, que no tiene inconveniente de que el dinero que él aporta se destine a pagar el préstamo que se iba a solicitar de 400 pesos para pagar la deuda de la renta.⁴⁰⁷⁸

Es evidente que el arzobispo Labastida impulsó el establecimiento de escuelas católicas en todo el arzobispado. Los informes de los párrocos anunciando que habían establecido escuelas de primeras letras empezaron a llegar a partir de 1873. Por ejemplo, sin ser el único por supuesto, el párroco de Temascalcingo, Luciano Martínez, le informó a Tomás Barón, el 1o. de julio de 1873, que ya había establecido una escuela en una pieza del curato que daba al cementerio. De su bolsillo costeara el pago de la preceptora. A los profesores de las demás escuelas que había en el lugar les había inculcado el deber que tenían de enseñar la doctrina cristiana.⁴⁰⁷⁹

En su afán de promover la educación cristiana, el arzobispo pidió un reporte sobre el número de escuelas católicas que había en la capital, así como las de los ayuntamientos y de otros credos si los había. De acuerdo con su petición, en 1873 se le presentó un informe que registró el número de escuelas que había en cada parroquia.⁴⁰⁸⁰

ESCUELAS EN LAS PARROQUIAS DE LA CAPITAL

<i>Parroquias</i>	<i>Escuelas</i>
En el Sagrario San Miguel	No había escuela Dos escuelas del ayuntamiento y dos que estaban a cargo del Señor Mariano Lara y del Padre Jiménez, en donde se daba enseñanza católica

⁴⁰⁷⁷AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 78, exp. 55.

⁴⁰⁷⁸AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 72, exp. 85.

⁴⁰⁷⁹El arzobispo también le había pedido que remediara la situación de los amancebados. Por eso, informa que había casado a muchos canónicamente. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 79, exp. 73.

⁴⁰⁸⁰AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 79, exp. 68.

(Continuación)

<i>Parroquias</i>	<i>Escuelas</i>
La Santa Veracruz	Había ofrecido un local a la Sociedad Católica y todo en lo que pudiera ayudar.
Santa Cruz y Soledad	Una escuela de niñas de la Junta Lancasteriana. Otra en el puente de Solano de la misma Junta, otra cerca de la parroquia puesta por el señor Mariano Lara. En esta última se daba enseñanza católica. Se estaba proyectando otra escuela católica en la Candelaria pero todavía no se contaba con ella.
Santa María	Había tres escuelas: dos del ayuntamiento, una de adultos nocturna y otra de niñas. Las dos eran de reciente instalación. La tercera estaba a cargo del señor Vallejo, y se daba enseñanza católica. Había otra del señor Rico. No se contaba con fondos para financiar las escuelas católicas.
San José	Había cuatro escuelas católicas: dos de niños y dos de niñas. Una escuela municipal cuyo preceptor, el señor Zarco, procuraba la enseñanza católica en privado.
Santa Ana	Había cinco escuelas de hombres del ayuntamiento. En ellas no se enseñaba nada de religión. Dos escuelas de niñas eran católicas. Dos escuelas católicas en la Magdalena.
Santa Cruz Acatlán	Había otras cuatro escuelas, tres de niñas y una de niños. No había escuela. La población disminuía cada día más y estaba desmoralizada. El cura vivía en extrema pobreza.
Salto del Agua	Había tres escuelas del ayuntamiento. Una particular católica. No se contaba con recursos, ni de la parroquia ni de los fieles.
La Palma	Había cinco escuelas: una en cada uno de los pueblos. En ellas se enseñaba la doctrina cristiana.
San Cosme	Había dos del ayuntamiento. Se pensaba que se podía contar con los feligreses para poner una escuela católica.

El interés del arzobispo en el tipo de escuelas que había en la capital tiene una explicación en el proyecto sobre la enseñanza libre y gratuita que debería proporcionar el Estado, que se había empezado a discutir desde 1873. También porque en la Ley Orgánica de las adiciones y reformas Constitucionales, publicada el 10 de diciembre de 1874, se había eliminado la enseñanza religiosa en las escuelas públicas.⁴⁰⁸¹ Los católicos empezaron a combatir tanto la escuela oficial como la educación gratuita que proporcionaban los protestantes. No obstante, como la fuerza del Estado indudablemente era superior a la de

⁴⁰⁸¹La respuesta de los obispos a estas disposiciones y su propuesta de organización eclesial, se encuentra en la Instrucción pastoral que publicaron los arzobispos de México, Michoacán y Guadalajara el 19 de marzo de 1875.

los protestantes, se empezó a minar la asistencia de los católicos a la escuela oficial. Como se sabe, uno de los medios utilizados fue indicar a los católicos que no enviaran a sus hijos a las escuelas oficiales. Esa llamada fue mucho más intensa en 1883, aun cuando el Senado todavía no publicaba la reforma de una adición constitucional que establecía la “instrucción primaria, gratuita y obligatoria, para los niños de ambos sexos”.

La recomendación había sido estimulada por la circular transmitida desde la Santa Sede a los obispos de Estados Unidos, condenando la enseñanza oficial. La circular, sin embargo, dejaba en libertad a los padres de enviar a sus hijos a estas escuelas, cuando “las otras no sean capaces de dar una educación conveniente y proporcionada a sus condiciones”. Justo Sierra, criticando un artículo publicado en *La Voz de México*, en que atacaba la enseñanza del Estado en general y la de la Escuela Preparatoria en particular, señalaba que esa era, precisamente la situación de los mexicanos: las particulares estaban muy lejos de dar la instrucción conveniente. Prevenía Justo Sierra a los editores de *La Voz de México* sobre los resultados que podría tener la disyuntiva que ponía a los padres de familia: “...ser católicos o mandar a sus hijos a la Escuela Preparatoria.”⁴⁰⁸² Como no había otra escuela que tuviera el mismo nivel educativo, era previsible que los padres, por necesidad, enviaran a sus hijos a las escuelas oficiales sin pensar que faltaban a sus creencias, a pesar de todas las condenas eclesíásticas. A la larga, se acostumbrarían a actuar de acuerdo con sus necesidades y en el futuro podrían hacerlo contra su fe.⁴⁰⁸³

Las críticas que corrían sobre la ineficiencia de las escuelas católicas y la falta de interés de la Iglesia, a pesar de verse amenazada por los avances del protestantismo,⁴⁰⁸⁴ determinó al arzobispo Labastida a recabar información sobre su situación y desarrollo. Con ese propósito, se envió una circular a todas las parroquias, el 5 de diciembre de 1885, en la que se pedían informes sobre la enseñanza de la doctrina cristiana y el número de escuelas que existían en cada feligresía y la calidad de la enseñanza.

Haciendo abstracción de los números, puesto que los datos recabados no permiten hacer una interpretación general, es interesante observar que la educación religiosa católica de las escuelas municipales se practicaba de acuerdo con la posición que guardaran las autoridades civiles con respecto a las leyes de Reforma y la Iglesia. En donde las autoridades eran católicas se permitía

⁴⁰⁸²La Escuela Preparatoria se había abierto en 1867, bajo la dirección de Gabino Barreda.

⁴⁰⁸³“La Escuela Preparatoria y “La Voz de México”, en *La Libertad*, México, 11 de enero de 1878. En Justo Sierra, *Obras Completas VIII, La Educación Nacional*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984.

⁴⁰⁸⁴Justo Sierra, “La instrucción popular en México. El proyecto de reglamento en las escuelas municipales”, en *La Libertad*, México, 25 de julio de 1884. En Justo Sierra, *op. cit.*, p. 149.

que el preceptor, por lo general católico y de “buenas costumbres”, diera clases de doctrina cristiana. En cambio, cuando las autoridades eran liberales o de origen protestante se prohibía estrictamente la enseñanza religiosa católica, tal como lo reportaron 12 párrocos.

A pesar de que no se trata de una información confiable, porque faltan datos, los informes de los párrocos permiten observar el gran esfuerzo educativo del Estado y de la Iglesia católica. Los esfuerzos protestantes, ya fuera a través de las escuelas o por los preceptores que se encargaban de las escuelas municipales, parecen marginales al propósito del Estado de formar al futuro ciudadano y de la Iglesia de fortalecer la fe del futuro ciudadano católico. Se trataba de una guerra frontal que deseaba eliminar la presencia del otro en el campo educativo.

Algunos científicos del porfiriato, como Justo Sierra, criticaron el establecimiento de las escuelas protestantes, no porque rechazara las doctrinas, sino que, por ser la religión de la mayoría en los Estados Unidos, la adopción de esos credos por parte de los mexicanos podía convertirse, a la vuelta del tiempo, en una amenaza real para su autonomía. A Justo Sierra le preocupaban, sobre todo, aquellas de nivel superior que él llamaba “escuelas anexionistas”. La decisión del gobierno de Coahuila de encargar a un ciudadano norteamericano “el establecimiento de tres escuelas normales en la capital del Estado y otras dos poblaciones importantes, bajo la dirección de los miembros de la secca protestante de los “baptistas”, lo determinó a emitir una opinión al respecto, con todo respeto por el gobierno de Coahuila y por el protestantismo.

No lo asustaba, decía, el prestigio que pudieran “adquirir entre la población indígena los misioneros protestantes”. Tampoco podía verse con desinterés una doctrina que hacía del templo una escuela. Lo que le preocupaba era el riesgo que tenía para la autonomía del país, el hecho de la comunión religiosa de una fracción del pueblo mexicano con la más numerosa del pueblo vecino. No se podía olvidar, decía, que:

El protestantismo es una religión que produce sus fanáticos como las demás; en las clases iletradas hay y habrá siempre una enorme materia prima para ese fanatismo. Quiero suponer que la población de la República se divide en dos grupos religiosos en lucha abierta, como tendría que suceder; ¿no es cierto que para ambos grupos primero estará siempre la religión que la patria? ¿no nos enseña nuestra historia que este móvil impulsó al partido reaccionario a buscar una intervención extranjera, sin un solo remordimiento de conciencia, y persuadido al contrario, de que manteniendo aquí la preponderancia de los intereses católicos cumplía con un deber patriótico? ¿Pues que sucedería cuando la mitad de los mexicanos creyesen un deber patriótico también que la otra mitad de sus conciudadanos sacudan la superstición romana? Si en este estado

de cosas se pronuncia el interés de nuestros vecinos en gobernar nuestra vida económica, primero, y política después, ¿quiénes serán sus aliados forzosos? ¿Es o no este un peligro real para México?⁴⁰⁸⁵

En el caso del estado de Coahuila, criticó el proyecto porque “no queremos que la anexión empiece por el odio a la religión de la mayoría de los mexicanos y por el olvido del idioma nacional”.⁴⁰⁸⁶ El gobierno de la República, aseguraba, no podía permitir esa situación.

La educación primaria o de primeras letras que era impartida en las escuelas municipales guardaba un “estado desconsolador”, como dijera Justo Sierra, porque hacían falta recursos. La enseñanza, por otra parte, era desigual. La instrucción de los ministerios con recursos, como el de Guerra y Fomento, se encontraba en un “estado floreciente”. Ese estado contrastaba con la situación de la que estaba a cargo del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.⁴⁰⁸⁷

Los párrocos no reportaron esa situación sino que se concentraron en informar si se impartía o no, la doctrina cristiana. Tampoco precisaron los contenidos de la enseñanza en las escuelas municipales. Tan sólo registraron los efectos que esa enseñanza estaba teniendo en la juventud. Algunos explicaron los libros en que basaban para transmitir la educación católica, pero no los que se tenían para las otras materias si se tenían. De esa manera, se sabe que la educación católica que se impartía partía de las enseñanzas del padre Ripalda y las historias sagradas del texto del abate Fleury.

La Iglesia, desde la escuela, el púlpito y las clases de catecismo que se daban en las parroquias, pugnaba por transmitir y conservar en los mexicanos la tradición católica y el respecto al clero. Ambos elementos eran sistemáticamente criticados por las enseñanzas impartidas en las escuelas oficiales en donde se utilizaba, entre otros, los ensayos políticos de Nicolás Pizarro.⁴⁰⁸⁸ En particular, su ensayo *Catecismo político constitucional* publicado por primera ocasión en 1861, gracias al apoyo de Ignacio Ramírez, entonces ministro de Justicia e Instrucción pública. La utilidad del texto para los fines liberales se fincaba en que se trataba de una exposición “didáctica de las tesis fundamentales de la Constitución de 1857” y de las leyes de reforma que insertaba en

⁴⁰⁸⁵ Justo Sierra, “Un proyecto de escuelas anexionistas”, en *La Libertad*, México, 22 y 27 de diciembre de 1883. En Justo Sierra, *op. cit.*, p. 137.

⁴⁰⁸⁶ *Ibid.*, p. 139.

⁴⁰⁸⁷ Justo Sierra, “Estancamiento de la Instrucción pública y necesidad de un ministerio científico del ramo”, en *La Libertad*, México, 8 de mayo de 1883. En Justo Sierra, *op. cit.*, p. 116. El título del artículo es del editor porque no tenía en la publicación original. En este mismo artículo, Justo Sierra proponía la separación de la Instrucción Pública de la de Justicia, la organización de la instrucción obligatoria en el Distrito y la creación de la Escuela Normal.

⁴⁰⁸⁸ Nicolás Pizarro, *Obras I, Catecismos*, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.

el ejercicio de los derechos del hombre. Cada una de las leyes liberales fue desarrollada destacando su nobleza, virtud y fuerza. Pizarro llevaba a los alumnos, a través del sistema de preguntas y respuestas, a descubrir la importancia de las nuevas leyes: “¿Qué consecuencia se deriva de la libre enseñanza garantizada en la Constitución? La Tolerancia religiosa y política. La tolerancia otorgaba, enseñaba el catecismo, la verdadera libertad. También destacaba la importancia del Registro Civil y las consecuencias sociales y jurídicas que surgían si los contrayentes decidían no acudir al servicio civil para el contrato del matrimonio y seguir “obstinadamente las antiguas costumbres”. Es decir, casarse por la Iglesia. “Los hijos carecerán de derechos civiles respecto de sus padres y éstos no tendrán la patria potestad”. Cuando Pizarro introduce la sección sobre las Leyes de Reforma, aparece con toda nitidez, las razones que habían tenido los liberales para apartar a los sacerdotes de la política y sostener, el pensaba que para siempre, “el divorcio de la religión”.⁴⁰⁸⁹

El alto clero y su “obstinada y loca resistencia a nuestra independencia y libertad”, la “funesta influencia” que había tenido el clero en la marcha de los asuntos públicos, la discordia civil que había suscitado por su rechazo a la Constitución y su juramento, y un sinnúmero de razones más, avalaban con toda justicia, el proyecto de las leyes de Reforma publicadas por los demócratas, como llamaba Pizarro a los liberales.⁴⁰⁹⁰

Su presentación de las leyes de reforma cerraba con broche de oro: nadie le podría quitar al partido liberal la gloria de,

...haber establecido la libertad para todo hombre, conquistando con su sangre sólidas garantías, de que pueden aprovecharse hasta sus enemigos, siempre que se resignen a vivir como ciudadanos pacíficos entre sus hermanos, deponiendo para siempre el torpe empeño de dominarlos.⁴⁰⁹¹

Como diría Ramírez, el *Catecismo Político de Derecho Constitucional* de Pizarro eran muy convenientes “para ilustrar el espíritu de la juventud de la República... por su mérito literario, como por sus tendencias patrióticas... El estudio de la obra familiarizaría a la juventud “con las cuestiones más elevadas del orden social”. Por ello, el texto fue declarado “de asignatura en todos los establecimientos de instrucción” y se tomaron dos mil ejemplares por cuenta de la secretaría.⁴⁰⁹²

⁴⁰⁸⁹Nicolás Pizarro, *op. cit.*, p. 227.

⁴⁰⁹⁰*Ibid.*, p. 229.

⁴⁰⁹¹*Ibid.*, pp. 231-232.

⁴⁰⁹²Ignacio Ramírez, Ministro de Justicia e Instrucción Pública, 15 de marzo de 1861, en Nicolás Pizarro, *Obras I, Catecismos*, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005 p. 175.

Los liberales estaban convencidos de que la participación del clero en la enseñanza debilitaba y desmoralizaba la sociedad. Por eso se pensaba, como decía Justo Sierra, que debería extirparse de raíz la enseñanza religiosa “...que falsea la ciencia, que la anatematiza en sus evidencias antidogmáticas o la mutila en sus hipótesis más racionales”. También criticaba la enseñanza de la Iglesia que inculcaba una moral fundada en la culpa original y en la violación de las leyes de la naturaleza, que enseñaba la desobediencia a las leyes humanas.⁴⁰⁹³

También pensaban que la educación por sí misma cambiaría la sociedad. Así había sucedido como le decían los párrocos a Labastida: la actitud de la población hacia la Iglesia había cambiado. Si antes de las leyes de reforma y de que se estableciera la educación oficial la población seguía las enseñanzas del clero sin cuestionamiento alguno, después, y más en concreto desde 1867, la población ya no era sumisa. Los sacerdotes se preocupaban porque en sus parroquias no se podía “pronunciar el nombre de Dios”, gracias a la influencia de las escuelas oficiales.⁴⁰⁹⁴ Ante esa situación era preciso fundar escuelas católicas que pudieran contrarrestar la avalancha de la crítica racional a la religiosidad católica y sus fundamentalismos. En particular, había que contrarrestar la influencia de los escritos liberales, como el *Catecismo Político de Derecho Constitucional* de Pizarro, entre otros, que habían alejado a los jóvenes de la Iglesia: no bautizaban a sus hijos, no celebraban el sacramento del matrimonio y solo acudían al sacerdote para la hora de la muerte. Por supuesto, nadie se acercaba al confesionario.⁴⁰⁹⁵

Los esfuerzos oficiales por mejorar la enseñanza de primeras letras y ofrecerla de forma gratuita pudieron ver sus frutos en 1886. En junio de ese año, el director de la Escuela Hidalgo de Jilotepec anunció la apertura del plantel de enseñanza enteramente gratuita. Se enseñaría lectura, escritura, aritmética, gramática, derecho constitucional, moral universal, historia patria, geografía, geometría, nociones de agricultura científica, nociones de física y química, higiene pública y privada, táctica militar e inglés.⁴⁰⁹⁶

⁴⁰⁹³“Libertad de Instrucción. Libertad de profesiones, Independencia entre la Instrucción Superior y el Estado”, en *El Federalista México*, 30 de abril de 1875. En Justo Sierra, *Obras Completas VIII La Educación Nacional*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984, pp. 34-35.

⁴⁰⁹⁴Fernando Demetrio de la Rocha, cura de Tlaltizpan, al arzobispo Labastida el 4 de enero de 1886. AHAM. APALD. Fondo Eclesiástico, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 176, exp. 80.

⁴⁰⁹⁵Tomás R. Bueno, al Arzobispo Labastida, comentando el estado de su curato de Tolcayucan, el 3 de julio de 1886. AHAM. APALD. Fondo Eclesiástico, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 179, exp. 48.

⁴⁰⁹⁶Basilio Soto, al Secretario de Cámara y Gobierno, el 27 de octubre de 1885. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, Caja 179, exp. 38.

Dos años más tarde, en el Congreso de Instrucción Pública, convocado en 1889 por el Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Joaquín Barranda, se buscaría la unidad del sistema educativo.⁴⁰⁹⁷ El carácter obligatorio, gratuito y laico de la educación no estaba a discusión en virtud de que habían sido principios definidos en disposiciones anteriores.⁴⁰⁹⁸ Pero la conveniencia de la uniformidad de los planes de enseñanza que establecería los mismos planes para todas las escuelas, tanto las oficiales como las confesionales, católicas y protestantes, estaba en discusión. Por eso se había convocado a la celebración del Congreso de Instrucción Pública.

Se deseaba, con la declaración de la uniformidad, no solo nivelar la enseñanza en las diferentes materias del saber, sino también, prohibir la instrucción religiosa en todos los establecimientos de la Federación, de los estados y de los municipios. Como dijera el ministro Baranda en el discurso de apertura del congreso ya mencionado, los fundamentos para prohibir la instrucción religiosa eran invulnerables:

No la ha inspirado el espíritu de partido, la pasión política, la hostilidad sistemática a determinada secta, no, ningún sentimiento mezquino; obedece a más altos fines, significa el respeto a todas las creencias, la inviolabilidad de la conciencia humana. El Estado que garantiza el ejercicio de todos los cultos, no es un Estado ateo, y al extirpar de la escuela pública la enseñanza religiosa, se muestra consecuente con sus principios, y la deja al cuidado de la familia y del sacerdote, al tierno abrigo del templo y del hogar.⁴⁰⁹⁹

En 1891 se publicaría la ley que uniformaba la enseñanza o que establecía los mismos planes de estudio para todas las escuelas. La ley, es indudable, que tenía el propósito de eliminar la libertad de la enseñanza, sostenida en el artículo 3o. de la Constitución de 1857, buscaba eliminar, como dijera Justo Sierra, "...la tiranía que desde los tiempos coloniales se ejercía en nombre de la religión, y que en la última dictadura (se refiere a la de Santa Anna que concluye con el triunfo del Plan de Ayutla) había llegado a un extremo sangriento y doloroso". Incluso, ya en pleno porfiriato, cuando había propuesto

⁴⁰⁹⁷El congreso se reunió del 10 de diciembre de 1889 al 31 de marzo de 1890. Como habían quedado varios asuntos pendientes, se celebró el segundo congreso del 1o. de diciembre de 1890 al 28 de febrero de 1891. Véase la Antología preparada por Milada Bazant, *Debate pedagógico durante el porfiriato*, México, SEP, Ediciones el Caballito, 1985.

⁴⁰⁹⁸La obligatoriedad se introdujo en 1842, y había sido introducida como ley en 1888. La gratuidad, que se había buscado desde 1823, fue ratificada en 1867; la educación laica se estableció el 2 de diciembre de 1867.

⁴⁰⁹⁹Discurso del ministro Joaquín Baranda en la apertura del Congreso de Instrucción Pública. En Milada Bazant, *op. cit.*, p. 19.

un proyecto de ley orgánica al artículo 3o., lo había hecho bajo la constatación de lo que se estaba haciendo en las escuelas católicas. En ellas, decía Sierra:

...se trataba de dividir sistemáticamente el alma de la patria futura, que se trataba de crear y fomentar sistemáticamente el odio y el aborrecimiento a las instituciones, era preciso buscar un medio, en el sentir del que entonces propuso la iniciativa, para ahogar el germen de ésta tentativa de división irremediable y de discordia, en la sociedad mexicana del porvenir.⁴¹⁰⁰

En la Iglesia, las intenciones no pasaron desapercibidas. El obispo de San Luis Potosí, Ignacio Montes de Oca y Obregón, en el discurso que leyó en la distribución de premios de su Colegio Seminario, el 13 de noviembre de 1890, criticó “la uniformidad de la educación nacional” que establecía la enseñanza obligatoria, gratuita y laica”. Antes de esa declaratoria, el gobierno tendría que empezar por mejorar la condición física y moral de las clases desheredadas. Para ellas no había llegado el progreso ni la moderna filantropía. La enseñanza obligatoria sólo se podría decretar, con probabilidades de éxito, cuando se aumentara el jornal de los gañanes en cantidad suficiente para vestir y alimentar a sus hijos, cuando se educara a la mujer para una mejor administración de los bienes familiares. Incluso entonces, señalaba el obispo, se tendría que recurrir a los medios morales, “a la convicción, al sentimiento del deber, a la conciencia...”⁴¹⁰¹ Alertó a los católicos sobre las intenciones del gobierno de intervenir en la educación privada, aun cuando no le parecía nociva, si se hacía en forma justa, puesto que la presentación de un nuevo examen en el Instituto Civil, por ejemplo, solo serviría para manifestar que sus seminaristas estudiaban más que en los ateneos oficiales.⁴¹⁰²

Algunas dificultades jurídicas

Al tiempo que el plan de Tuxtepec se entronizaba en el país, el arzobispo enfrentó una demanda ante los tribunales civiles, presentada por un presbítero, el Dr. Lic. Javier Aguilar y Bustamante, bajo el cargo de haberlo difamado. El proceso se inició con la petición de los vecinos del Santuario de San Miguel de

⁴¹⁰⁰Discurso de Justo Sierra, en el Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública. Milada Bazant, *op. cit.*, p. 121.

⁴¹⁰¹“Discurso leído por el obispo de San Luis Potosí, Ignacio Montes de Oca y Obregón, en la distribución de premios de su Colegio Seminario la noche del 13 de noviembre de 1890”, en *Boletín Eclesiástico*, Arzobispado de México, año 1, núm. 23, del 5 de diciembre de 1890, p. 5.

⁴¹⁰²*Ibid.*

Chalma, firmada el 8 de noviembre de 1876, pidiendo la administración del sacramento de la penitencia que no se practicaba desde el mes de abril de 1876. El arzobispo respondió a su solicitud el 22 de noviembre, diciéndoles que nada podía disponer porque su jurisdicción no estaba expedita y por temer que sus disposiciones no fueran respetadas,

...por la persona que se ha entrometido en la administración de aquel Santuario, de cuyas limosnas y objetos sagrados no se nos ha dado cuenta hace mucho tiempo, ni sabemos quien sea ese eclesiástico encargado del Templo sin nuestra autorización...⁴¹⁰³

De esa respuesta se valió el doctor Aguilar y Bustamante para acusar de injuria y difamación al arzobispo. Según expuso el presbítero, el arzobispo se negaba a reconocerlo porque:

...el Gobierno Supremo le concedió, con destino al culto católico, el Santuario de Chalma, hacia los años de 1861: que esto se participó a los señores Gobernadores de la Mitra: que desde entonces ha tenido la administración de él, encargándolo al exreligioso agustino D. Severiano Arellano: que repentinamente... se presentó el padre Caballero, también agustino, con el carácter de prelado prior separando por orden del Señor Arzobispo al encargado Sr. Aguilar: que las autoridades y pueblos no consintieron, y antes bien le repelieron: que esto dio lugar a que el Sr. Labastida “en venganza”, separase al predicho encargado del Sr. Aguilar, privándolo del ejercicio de su ministerio, con lo cual quedó baldía la administración espiritual del Santuario...⁴¹⁰⁴

La causa fue desechada por el Juez 1o. de lo criminal licenciado D. José M. Castellanos. Además, el licenciado José María Cordero, fiscal segundo, señaló que:

...el arzobispo como jefe de la Iglesia Católica en México, tiene el derecho inquestionable de determinar sobre los negocios espirituales de los fieles que la componen, y sobre la administración de los templos destinados a su culto, así como sobre los ministros que deben tenerlos a su cargo; y que usando de ese derecho en lo relativo a la administración espiritual del Santuario de Chalma, dictó el acuerdo de que se ha dado conocimiento.⁴¹⁰⁵

⁴¹⁰³ *Principales piezas del célebre proceso que inició por difamación el Dr. D. Javier Aguilar y Bustamante contra el arzobispo de México Dr. D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos*, México, Imprenta de Epifanio Orozco y Compañía, Calle de la Moneda Núm. 6, 1877, p. 5.

⁴¹⁰⁴ *Ibid.*, pp. 9-13.

⁴¹⁰⁵ *Principales piezas del célebre proceso que inició por difamación el Dr. D. Javier Aguilar y Bustamante contra el arzobispo de México Dr. D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos*, México, Imprenta de Epifanio Orozco y Compañía, Calle de la Moneda Núm. 6, 1877, p. 19.

Aun cuando la denuncia siguió el trámite ordinario, el arzobispo se vio libre de todo compromiso y concluyó un conflicto generado por las autoridades liberales en 1861. Su resolución, por otra parte, también se debió a las leyes de Reforma puesto que el fiscal segundo, José María Cordero, aplicó la ley que, en 1859, declaró la separación de la Iglesia y del Estado. Los conflictos tardaron en resolverse en Chalma. Con el tiempo la población aceptó al nuevo cura párroco designado por el arzobispo.

Las relaciones del arzobispo con algunos funcionarios del primer periodo de gobierno del general Díaz eran favorables. Algunos, incluso, eran católicos con una conciencia delicada. Este era el caso del ministro de Fomento, Vicente Riva Palacio, quien había hecho una iguala con el cabildo para pagar los diezmos atrasados que tenía. De esta manera, Riva Palacio no podía ver con antipatía al arzobispo de México. En el mismo caso estaban varios de los diputados, tanto en México como en Puebla, Michoacán y Guadalajara, por señalar los lugares más significativos, que eran buenos católicos y buenos amigos de Labastida. La presencia de los católicos en el gobierno de Díaz suavizó la política religiosa del régimen. No debe sorprender por eso las constantes comunicaciones que había entre el arzobispo y el presidente. Esa relación ponía en evidencia el nuevo estilo de gobernar: pretendía que las dos autoridades, la civil y la religiosa, trabajaran de forma coordinada como antaño, aun cuando respetando el decreto de separación Iglesia-Estado.

Labastida se había conquistado un lugar en la nueva sociedad mexicana y era muy buscado por los hombres de la política y de los negocios por la habilidad que tenía en ambos campos seculares. Las redes al interior de la Iglesia, con los cabildos y los párrocos, así como con los frailes y superiores de las congregaciones religiosas, de diferentes lugares, eran tan extensas como la república. Sus relaciones con los arzobispos y obispos eran armónicas a pesar de las tensiones y diferencias que tenía con algunos. Además, muchos de los que habían sido nombrados a partir de la década de los setenta debían su posición de pastores a las buenas gestiones del arzobispo ante la Santa Sede.

La muerte de Pío IX

El 10 de febrero de 1878, el arzobispo registró que estando en la visita pastoral de la parroquia de Ocuila, al terminar la visita de toda su diócesis, había recibido el cablegrama del 9, que se le había enviado de Roma, en que se le anunciaba la muerte de Pío IX. Con ese motivo, el arzobispo regresó a la capital de México el 12 de febrero a fin de disponer las honras fúnebres que

habían de celebrarse. Pero antes de anunciar la muerte del papa, esperó la confirmación de la noticia, como lo fue por el segundo cablegrama que le notificaba que se había reunido el cónclave. Entonces, el 17 de febrero de 1878, el arzobispo publicó una circular dando a conocer la muerte de Pío IX el 7 de febrero de 1878. Consternado, Labastida señalaba en la circular que el luto iba a cubrir el corazón de los católicos del mundo y en particular de México. Por eso no tenía que excitar el sentimiento público para que se hicieran demostraciones de tristeza y de duelo por la muerte de tan grande pontífice. Las iglesias guardarían riguroso luto, siguiendo el ejemplo dado por la matriz y la colegiata de nuestra Señora de Guadalupe. Si el gobierno lo autorizaba se darían “los ciento veinticinco toques con la campana mayor, acostumbrados en casos semejantes, y en señal de estar vacante la Santa Iglesia Romana, cabeza y maestra de todas las Iglesias”. Tanto en la catedral como en la colegiata se celebrarían honras fúnebres “con la solemnidad que permitan las circunstancias, y en las que oficiaremos como es de nuestro deber”.⁴¹⁰⁶

Es evidente que la autoridad civil no se opuso porque el 19 de febrero de 1878 se dieran las 125 campanadas en la catedral, muy pausadas, que anunciaban la vacante de la Iglesia Romana. Posteriormente, recibió un tercer cablegrama que anunciaba la elección del nuevo pontífice León XIII, verificada el 20 de febrero.

Del 3 al 4 de abril de 1878 se celebraron las honras fúnebres en honor de Pío IX, siguiendo el modelo de las practicadas para Pío VII, Pío VIII y León XII. Se trató de una ceremonia luctuosa ciertamente, pero que mostraba el brillo de la Iglesia, la gloria de su pompa y la reciedumbre del arzobispo que celebraba, en honor de su admirado Pío IX, la más espléndida ceremonia fúnebre que se había visto en México en muchos años. Las honras se iniciaron con unas vísperas de difuntos en las que ofició el arzobispo Labastida. Terminadas las vísperas el provisor, Joaquín Díaz y Vargas, pronunció una oración latina refiriendo los hechos más prominentes de Pío IX, la ceremonia se concluyó con la oración de la noche. Al día siguiente, 4 de abril, se celebró la vigilia.

Tuvo que ser una ocasión muy solemne porque el relato de la ceremonia, que se consignó en el Acta del 8 de abril del cabildo eclesiástico, registró que la orquesta estaba formada con cerca de sesenta profesores bajo la dirección de D. José C. Camacho. La música que sirvió para esa solemnidad, no fue de un

⁴¹⁰⁶Conдумex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Acta de Cabildo del 21 de febrero de 1878. Microfilm, Rollo 1243, Vol. 90, exp. 9, Red 12. También en *Honras Fúnebres al Gran Pontífice Pío IX, ordenadas en la Santa Iglesia Metropolitana por el Ilustrísimo Obispo y el Venerable Cabildo en los días 3 y 4 de abril de 1878*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, Calle de los Rebeldes No. 2, 1878. De igual manera, en AHAM. APALD, Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Circulares, Caja 123, exp. 7.

solo autor sino de varios, entre ellos Valla, Rossi, y Meillar. De estos autores se tomaron los pasajes más conmovedores y patéticos para expresar el dolor y la pena por la muerte de tan excelso pontífice.

Después de la vigilia continuó la misa de *Requiem* en la que ofició de pontifical el obispo de Chiapas, D. German A. Villalvazo, con ayuda de los presbíteros de la capital. A las doce menos cuarto, el arzobispo Labastida que presidía la ceremonia, bajó de su solio levantado sobre el Presbiterio y con su acompañamiento correspondiente a su dignidad subió a ocupar la cátedra sagrada, en la que pronunció un discurso en castellano con toda Maestría, por el que hizo notar las grandezas del sentido Pontífice, recorriendo la vida de Pío IX. Tuvo que ser un discurso espléndido, por la cercanía que tenía el arzobispo con el papa fallecido.⁴¹⁰⁷

El discurso en castellano de Labastida fue espléndido, como dijo el secretario del Cabildo Eclesiástico. No solamente dio una reseña completa sobre los orígenes sociales y la vida de Pío IX, sino que destacó su importancia como pontífice y dejó grabada para la posteridad el afecto, el respeto y la admiración que le tenía. Deseaba que sus oyentes clarificaran la imagen que tenían de este papa tan controvertido en su propio tiempo, tan criticado por los eclesiásticos y tan perseguido por aquellos que él consideraba sus enemigos, los libertadores de la Italia. No se trató de un discurso apologético, por más que estaba en el borde de serlo, sino de una reflexión histórica sobre el pasado inmediato que dejaba abiertas las posibilidades de interpretación para el futuro. Dio cuenta de acontecimientos pocos conocidos en el México de ese entonces y aun de nuestros días, por la poca atención que se ha dado a la historia eclesiástica. De ahí que la pieza oratoria de Labastida tiene un gran valor histórico.

El mismo arzobispo aclaró, antes de relatar las actividades desarrolladas por el papa a su regreso de Gaeta, marcando de paso un ritmo cronológico en la historia del pontífice, que se había detenido más de lo necesario en los primeros años borrascosos de un pontificado que se había inaugurado bajo auspicios extraños e inauditos hasta entonces, porque:

...desde el principio he debido desvanecer la principal imputación dirigida a Pío IX, por sus mismos adictos, y presentarlo libre de todo cargo... y sin recelo, porque abrigó el íntimo convencimiento de que los hombres de mérito, los grandes genios se dejan ver siempre en su propia magnitud y principal-

⁴¹⁰⁷Condux, Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Acta de Cabildo del 8 de abril de 1878. Microfilm, Rollo 1243, Vol. 90, exp. 9, Red 12.

mente en las situaciones difíciles y escabrosas, que solo una planta diestra sabe recorrer sin peligro...⁴¹⁰⁸

Inició su discurso con una pregunta, formulada en latín, tomada del libro II de los Reyes, Cap. III, v. 38: *Num ignoratis quoniam princeps et maximus cecidit in Israel? ¿Ignoráis acaso que ha muerto en Israel el príncipe, el mayor de los príncipes?*

...¿Quién habría podido pensarlo...que aquel glorioso pontífice, asentado en la cátedra de Roma, por un período más largo que el de Pedro; que parecía resistir hasta vencer al gigante de la época; que por la longevidad de sus antepasados y aun de sus mismos hermanos, prometía en el orden natural, la prolongación de su preciosa vida por años y más años; quién podría temer su próxima muerte, cuando pocos días antes se aseguraba que después de una enfermedad ligera, su salud había adquirido un vigor insólito; quién, por último, en medio de tan halagüeñas esperanzas habría imaginado que iba a desaparecer, y en circunstancias tan luctuosas para la Iglesia, el padre común de todos los fieles, apoyo de los débiles y consuelo de los atribulados?

...Juan María Mastai Ferretti, nacido el 13 de mayo de 1792 en Sinigaglia, antiguo ducado de Urbino, una de las delegaciones de los Estados pontificios... El origen de la familia Mastai, según algunos historiadores, remonta al siglo XIII, y muchos de sus miembros se han distinguido, en el espacio de 600 años, por grandes servicios prestados a la patria, recibiendo como única recompensa, el título de conde, y más tarde la autorización de agregar al nombre de Mastai el de Ferretti, en virtud de una alianza con el último vástago de esta familia. ...honrar la memoria del que fue para todos, pero especialmente para los mexicanos,⁴¹⁰⁹ padre tierno y bondadoso, para la Italia benéfico soberano, y para la Iglesia de Dios, prudente y valeroso Pontífice...⁴¹¹⁰

⁴¹⁰⁸Elogio fúnebre del Sumo Pontífice Pío IX pronunciado por el Illmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Pelagio A. De Labastida y Dávalos en la Iglesia Metropolitana de México, el día 4 de abril de 1878. En *Honras fúnebres al Gran Pontífice Pío IX*, op. cit., p. 44,

⁴¹⁰⁹“Para probar la predilección de Pío IX a favor de México, no es necesario referir una a una, las frecuentes demostraciones de Su Santidad para con nuestros Obispos y todos nuestros viajeros que visitaron la ciudad de Roma, durante su largo pontificado, a quienes hizo el Santo Padre algunos regalos propios de su generosidad proverbial. Basta un hecho que tuvo lugar en los primeros años de su reinado; hecho singular, único después de tres siglos de catolicismo en México, y en los que se habían distinguido en ciencia, virtud y celo verdaderamente apostólico, Las Casas, Zumárraga, Quiroga, Granados, Palafox, Calatayud, San Fermín Alcalde, Cabañas, Portillo, Maneiro, Alegre, Rocha, San Miguel, Abad y Queipo y tantos otros, dignos de figurar en la categoría de los Belarminos, Baronios, Cisneros y La Luzerne, que honraron la púrpura romana. ¿Cuál fue el hecho a que se alude? La elección que Su Santidad Pío IX hizo del Illmo. Sr. Dr. D. Juan Cayetano Gómez de Portugal, Obispo de Michoacán, para asociarlo al Colegio de Cardenales...” (pie de página No. 4, en el original).

⁴¹¹⁰Elogio fúnebre del Sumo Pontífice Pío IX pronunciado por el Illmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Pelagio A. De Labastida y Dávalos en la Iglesia Metropolitana de México, el día 4 de abril de 1878. En *Honras fúnebres al Gran Pontífice Pío IX*, op. cit., pp. 34-40.

Especial atención dedicó el arzobispo a la altura que había mostrado Pío IX durante la revolución del 48 en Italia:

...asentemos como principio, que la revolución de 1848 nada prueba contra la sabiduría del papado; y menos contra la persona de Pío IX, a quien lejos de humillar exaltó, porque asediado por los rebeldes, supo librarse de sus lazos seductores, llegando la firmeza del Padre Santo al último grado de heroicidad, cuando escribió a uno de los principales jefes de la revolución (a Mazzini, lo indica el arzobispo a pie de página) “Declaramos altamente que todos nuestros cuidados, todos nuestros pensamientos y todos nuestros esfuerzos, son extraños en lo absoluto, a cualquiera mira de una política humana, y se dirigen a una sola cosa, a difundir la religión santa de Jesucristo y su doctrina, y a que ellas resplandezcan más y más por toda la tierra, y a los ojos de todos los pueblos”...advertid, señores, cómo ha sabido combinar el amor de padre con la rectitud y firmeza de Soberano...⁴¹¹¹

Como había sido criticado por muchos católicos y no católicos de que había destruido la obra comenzada por Gregorio XVI, puntualizó:

...lejos de haber pretendido destruir la obra de Gregorio XVI, al contrario, ...Pío IX la continuó y perfeccionó, confirmando la comisión de juriconsultos que debían proponer las mejoras necesarias a las leyes penales y de procedimientos, en materia criminal, y autorizando a la misma comisión para extenderse a las leyes y reglamentos en materia civil.⁴¹¹²

Consigna la personalidad de Pío IX, su fortaleza de ánimo al regresar del exilio de Gaeta en 1850, las razones que lo llevaron a convocar a los obispos del mundo para celebrar la canonización de los mártires del Japón y, en suma, lo que había realizado a favor de los católicos de todo el orbe en su largo pontificado:

¿Hizo más nuestro ilustre Pontífice? Sí, y mucho, a favor de la Italia, su patria muy querida; a favor de la Siria, perseguida incesantemente por los enemigos del cristianismo; a favor de Polonia, que gime bajo el férreo yugo de la Rusia cismática, autorizada por las otras potencias, que con el silencio se han hecho cómplices de su crueldad: a favor de la católica España... a favor de la Inglaterra, al restablecer la jerarquía eclesiástica, usando de la libertad concedida allí al catolicismo, a consecuencias de las instancias enérgicas, y al mismo tiempo discretas de aquel famoso Arzobispo de Westminster, del eminentísimo Wiseman; a favor de Irlanda, oprimida por el protestantismo y patrocinada

⁴¹¹¹ *ibid.*, p. 42.

⁴¹¹² *ibid.*, pp. 43-44.

siempre por la Santa Sede; en pro de la sociedad moderna, atrayéndola de continuo a la religión verdadera...⁴¹¹³

Fue un discurso admirable con el que el arzobispo pagaba tributo al amigo que le había tendido la mano en momentos difíciles y quien siempre había confiando en él. Es de destacar que el estilo de la celebración y la concurrencia mostraban, a tan solo dos años de haber asumido el gobierno de la República el general Díaz, que se respiraba un ambiente más tolerante con la Iglesia. De esa manera, como se habían repartido dos mil cartas impresas de invitación para la ceremonia religiosa, la concurrencia había sido muy selecta y numerosa. Al punto que el secretario del Cabildo, Pedro Capilla, registró que,

...no había un punto del pavimento que no estuviese cubierto por una planta, concurriendo así los señores como las señoras vestidos de negro como lo demandaba la ceremonia funeraria. Se vio un numeroso clero, individuos de varias asociaciones de caridad y literarias, diversos colegios y muchas personas notables que sería difícil de enumerar, no habiendo concurrido el Supremo Gobierno de la República en cuerpo, sus Secretarios, tribunales y comisionados de las Cámaras de Diputados y Senadores, porque no se les invitó, a causa de la independencia de la Iglesia y del Estado cuya Constitución rige en el país, pero si fueron invitados como particulares, y asistieron multitud de personas, de las que ocupaban los principales empleos del gobierno general.⁴¹¹⁴

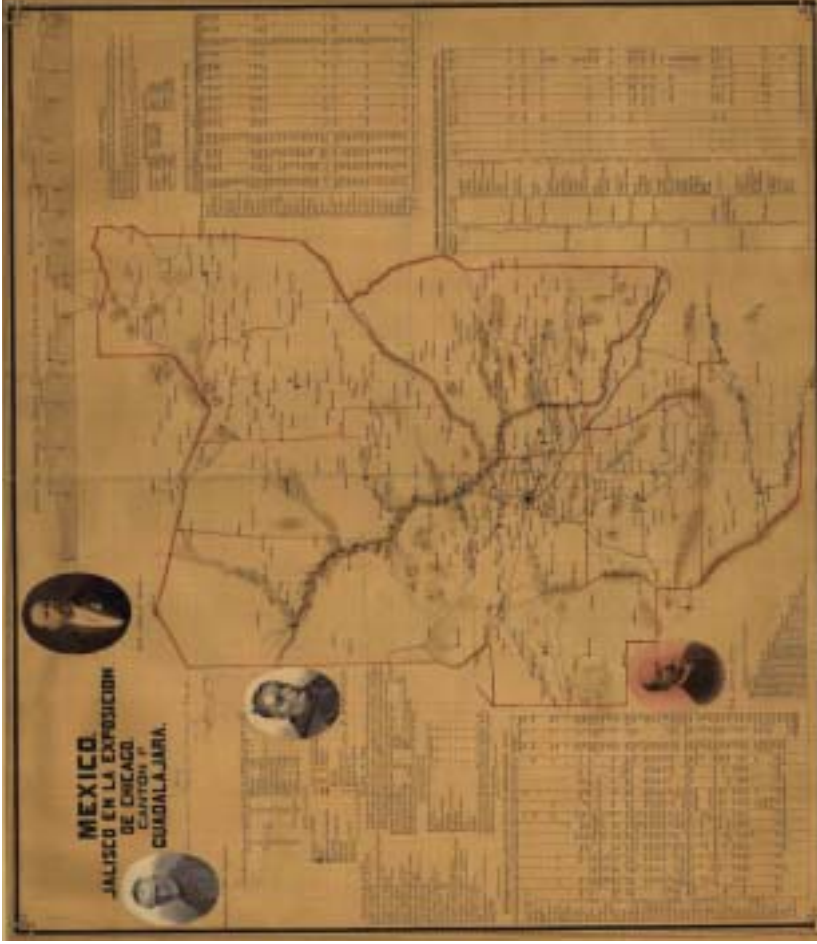
El sucesor de Pío IX fue elegido el 21 de febrero. La noticia la recibió el arzobispo ese mismo día por cable de Roma que informaba que el cónclave había elegido para sucesor en el Sumo Pontificado, al Emmo. Cardenal Pecci, quien había tomado el nombre de León XIII. El arzobispo comunicó la noticia a su cabildo y les previno para que el siguiente domingo se celebrara una ceremonia religiosa, después de la misa conventual, de acción de gracias, terminándola con un *Te Deum*. Al pueblo se le convocaría con los repiques acostumbrados. Todo se celebraría sin dejar por eso el luto que se había dispuesto por la muerte del grande Pío IX.⁴¹¹⁵

El duelo en México por el fallecimiento del pontífice coincidía con las aclamaciones ruidosas del inicio del pontificado. Tres años después de su muerte, el papa

⁴¹¹³Elogio fúnebre del Sumo Pontífice Pío IX pronunciado por el Illmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Pelagio A. De labastida y Dávalos en la Iglesia Metropolitana de México, el día 4 de abril de 1878. En *Honras fúnebres al Gran Pontífice Pío IX, op. cit.*, pp. 45-47.

⁴¹¹⁴Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Acta de Cabildo del 8 de abril de 1878. Microfilm, Rollo 1243, vol. 90, exp. 9, Red 12.

⁴¹¹⁵Acta del Cabildo Eclesiástico del 22 de febrero de 1878. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Microfilm, Rollo 1243, vol. 90, exp. 9, Red 12.



México, Jalisco en la exposición de Chicago, Canton 1º. Guadalajara, por Juan Ignacio Matute, 1891. Escala: 216 000. Medidas: 90 x 117 cm. Colección Orozco y Berra, Jalisco, Varilla OYB/AL01, 209-OYB-7233-A, papel milimétrico manuscrito. Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SAGARPA.

fue enterrado en la iglesia de San Lorenzo en Verano, conocida como San Lorenzo extra muros. Pío IX había restaurado la Iglesia que databa desde los tiempos de Constantino. Para la curia romana era un reto cumplir el deseo del papa porque significaba recorrer toda Roma. Como temían que se sufrieron ataques en contra, decidieron conducir el cortejo por la noche del 12 y 13 de julio de 1881.⁴¹¹⁶ La decisión fue inadecuada porque de noche la policía no podía controlar las demostraciones. Esa noche el pueblo liberal le arrojó lodo del Tiber al ataúd, además de improperios y condenas. Fue un amargo final. Los ataques al papa fueron internacionalmente condenados. Pero Mancini, el ministro del Exterior, manifestó que los acontecimientos habían sido causados por la agresión clerical.

Pío IX fue depositado en la cripta debajo de la pieza construida por Constantino. En su inicio, como deseaba el papa, la tumba fue sobria y sin adornos. Pero el pueblo católico de todo el mundo envió mosaicos de gran colorido para revestirla. De esa manera, la tumba de Pío IX en la actualidad refleja, con la luz, tonos dorados, azules y rojos de gran belleza. Pío IX fue un hombre, admirado y odiado por muchos. En particular, porque el papa identificó a los que luchaban por la liberación y la unificación de Italia como los enemigos de la Iglesia. Estaba convencido de que tenía una misión divina que cumplir.

Entre ambos acontecimientos, 16 de julio de 1846, el día de su elección, al 7 de febrero de 1878, cuando muere el grande Pío IX, la historia había sido prolífica en acontecimientos políticos y eclesiásticos. El sueño de la unificación italiana se había confirmado y desde 1870 Roma era la capital del nuevo estado Europeo. La Iglesia había perdido los estados pontificios, proclamado el dogma de la Inmaculada Concepción, celebrado un Concilio Vaticano, inconcluso, que proclamó la declaración de la infalibilidad pontificia.

Un apartado de ese largo pontificado de 32 años de duración, siempre agitado por las contradicciones de su tiempo, lo ocupó la cuestión mexicana. Los obispos del país, hasta el inicio de la revolución de 1910, siempre recordarían, mencionarían y citarían en sus documentos, los principios sostenidos por Pío IX. Los que estuvieron más cerca de su pontificado, como Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, obispo de Puebla y arzobispo de México, y Eulogio G. Gillow, obispo y arzobispo de Oaxaca, en pleno reinado triunfante de León XIII, extrañarían las formas afables y bondadosas de Pío IX. Como muestra del afecto que se le tenía se puede citar la circular del obispo Labastida del 20 de mayo de 1873:

Aunque las noticias recibidas por el último Paquete acerca de la salud de Nuestro Santísimo Padre Papa Pío IX no son tal alarmante como las refieren

⁴¹¹⁶Owen Chadwick, *op. cit.*, p. 271.

los periódicos, sin embargo, considerando por una parte lo avanzado de su edad y por otro las penas que en los últimos tres años han afligido su corazón paternal, después de las muchas que no le han faltado desde el principio de su borrascoso pontificado, Nos hemos decidido dirigir esta circular... para que hagan rogaciones públicas a Dios Nuestro Señor, pidiéndole por la preciosa vida de nuestro amantísimo Padre...⁴¹¹⁷

En una paradoja, el Rey de Italia, el representante del nuevo orden, como dijera Owen Chadwick, había muerto pocas semanas antes, el 9 de enero de 1878. Como no podía ser enterrado en ninguna de las Iglesias controladas por la Santa Sede, se eligió el panteón de Marcos Agripa, convertido en Iglesia católica bajo la denominación de Santa María de los Mártires, que había sido restaurada por Pío IX. Con la muerte de Víctor Manuel y de Pío IX feneció una época: la Iglesia perdió los estados pontificios y el sueño de la reunificación italiana con Roma como capital fue una realidad.

⁴¹¹⁷Circular del arzobispo de México, del 20 de mayo de 1873. Condumex. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Acuerdos del Cabildo, leg. 10.

Epílogo

Las relaciones Estado-Iglesia, del siglo XIX al XXI han estado en la mira. Los historiadores, básicamente, pero también los juristas, los politólogos y los economistas, han vuelto sus ojos a esta relación que parece tener, en el transcurso de los tiempos, un trasfondo oculto de negociación. Aun en las épocas que han sido consideradas como más armónicas, como fue la de 1825 a 1850, había conflictos y desavenencias que terminaban en revueltas y levantamientos militares estimulados por el clero para derogar las disposiciones que sentían iban en contra de sus principios. Durante ese periodo, tanto el Estado como la Iglesia luchaban por su autonomía y libertad. El Estado, además, se esforzaba por constituirse como la institución rectora de la sociedad y de los diferentes grupos sociales que la componía. En ese empeño, era evidente que carecía de la fortaleza necesaria para constituirse como la institución política por excelencia. Su influencia era controlada y reducida por la serie de actividades que desarrollaba la Iglesia en el ámbito público y social: la educación, el registro de los actos fundamentales de la vida, el nacimiento, la opción de vida, la muerte y, en el colmo, disponía de amplios recursos económicos de los que carecía el Estado. En otro orden, el poder político, representado formal e institucionalmente por el Estado, había recaído, como bien señalara William B. Taylor, “en su asociación con la Iglesia y en una ideología religiosa que tenía el potencial para oponerse, así como para apoyar a dicho poder”.⁴¹¹⁸

La vinculación del poder político con el religioso durante el virreinato, que fortaleció a la Iglesia mientras desdibujaba al Estado, se convirtió en una pesada carga para los políticos, civiles y militares, que a lo largo del siglo XIX se esforzaron por separar ambas instancias a fin de que emergiera con toda nitidez el poder del Estado. El clero, que participaba en los grupos de decisión

⁴¹¹⁸William B. Taylor, *Ministros de lo sagrado*, México, El Colegio de Michoacán, Secretaría de Gobernación, El Colegio de México, dos volúmenes, 1999, p. 20.

política, al igual que los militares y los civiles, al menos hasta el triunfo del plan de Ayutla, aceptaba la necesidad de hacer reformas sociales y políticas, cuestión que estaba implícita al adoptar el país el sistema republicano y democrático. Pero no cedían un ápice en todo lo referente al papel que habían desempeñado en la vida social, religiosa y económica. La oposición del clero a los intentos reformistas, que arrastraba a los católicos en sus diversas composiciones de clase y condición civil, se fue adecuando a las propuestas de los políticos que, desde las primeras épocas del siglo XIX, buscaron reformar la tradicional relación entre el poder político y religioso.

En ese contexto, en un primer momento, el clero se opuso tanto a que el gobierno mexicano asumiera el patronato real que habían disfrutado los reyes de España, porque suponía poner a la Iglesia bajo la sujeción del Estado, como a la definición de la tolerancia religiosa que implicaría, por la presencia de otros credos, mermar la influencia del clero en la sociedad y, por ende, la base social en que descansaba su poder religioso. La Iglesia se negaba a todo cambio que significara el trastocamiento de los principios de autoridad y jerarquía que habían sido delegados a ella por su fundador. En esos términos, la sociedad religiosa negaba a la sociedad política la facultad de desconocer a la Iglesia su supremacía sobre el Estado.⁴¹¹⁹ Llama la atención, sin embargo, que a pesar de las enseñanzas pontificias de Pío VIII (1829-1830) y de Gregorio XVI (1831-1846) que vinculaban la defensa de la Iglesia con la defensa del cristianismo y de la religión verdadera, los obispos mexicanos, los primeros seis nombrados en 1831, sostuvieran una postura más moderna con respecto a la independencia del Estado aun cuando sin proclamar de forma abierta la independencia de ambas instituciones para no enfrentar al Pontífice. Un ejemplo claro de esa postura es la sostenida por Juan Cayetano Gómez de Portugal, el obispo de Michoacán designado en 1831, abordado en el primer tomo de la obra. Las posiciones del obispo Portugal se alejaban rotundamente de los pastores novohispanos de 1810 a 1812, que habían sostenido la doctrina pontificia durante la lucha independentista. Entonces consideraron que los rebeldes que seguían a Hidalgo y Morelos, atentaban contra Dios, la religión y el soberano, considerados como un todo indisoluble. Bajo ese recurso se les aplicó la máxima pena de la Iglesia, la excomunión.⁴¹²⁰ En cambio, los políticos civiles estaban convencidos de que el Estado era la Institución que garantizaba el uso de las libertades, como la “fuen-

⁴¹¹⁹Lamennais sostuvo que al ser la Iglesia “la única fuente de toda autoridad y de toda certeza, es necesario que los Estados se sometan a ella, que lo temporal sea sometido de nuevo a espiritual. En su obra *Ensayo sobre la indiferencia en materia de religión* (1817), citado por Jaques Droz, *Europa: Restauración y Revolución 1815-1848*, México, Siglo XXI Editores, 1974, p. 7.

⁴¹²⁰Marta Eugenia García Ugarte, “La jerarquía católica y el movimiento independentista en México”, en Izaskun Álvarez Cuartero y Julio Sánchez Gómez, editores, *Visiones y revisiones de la*

te única de Derecho”. Además, se definía por el concepto de soberanía, de tal manera que no podía reconocer una voluntad superior a la suya, como pretendía la jerarquía católica.⁴¹²¹ Se trataba de dos concepciones enfrentadas que disputaran su derecho a imponerse una sobre la otra en el siglo XIX.

Los políticos mexicanos de principios del siglo, una vez definido el sistema político republicano federal en 1824, enfrentaban no sólo una lucha ideológica sobre la concepción de la soberanía, sino también la presencia social de la Iglesia, tanto en las ciudades como en el campo. Esa presencia se expresaba en la fuerza vigorosa de los cabildos eclesiásticos, encabezados por su pastor, o por el Vicario Capitular en sede vacante, y en la lozanía de la vida parroquial. No todo era perfecto, indudablemente, las crisis cíclicas en el clero secular y regular eran frecuentes. Sin embargo, el clero ejercía un control social y político que envidiaban y deseaban los gobiernos de manera independiente al color partidista que tuvieran. Si es verdad que algunos, como Lucas Alamán, el fundador del partido Conservador en 1849, pensaba que la Iglesia debería estar unida al Estado, porque era la única Institución que existía en el país, en donde toda su población era católica, los liberales ya formalmente constituidos en el partido liberal, sostenían la soberanía del Estado por encima de cualquier otra institución. Las nuevas concepciones liberales serían amargamente denunciadas por los pontífices, desde Gregorio XVI hasta Pío IX (1846-1878), por su indiferentismo y la pléyade de errores que significaban la modernidad.

Es preciso señalar, sin embargo, que los políticos mexicanos de índole liberal, aun los más radicales, incluso aquellos que se ubicaban en el extremo de la radicalización como Melchor Ocampo o Ignacio Ramírez, no eran antirreligiosos ni antieclesiásticos. Se oponían con pasión al dominio que ejercía el clero sobre la sociedad, a la explotación del principio religioso que ejercían para afirmar su poder por encima de toda otra estructura institucional, y a la fuerza económica eclesiástica que se había acumulado con el correr de los siglos. Con esa fuerza, aseguraban, el clero tenía la capacidad de estimular revueltas y revoluciones en contra del gobierno que intentara lesionar el poder religioso. Esa fue una de las razones argumentadas por Benito Juárez al momento de publicar el decreto de nacionalización de los bienes eclesiásticos en 1859. Al calor de la guerra de reforma (1858-1860) cuando el deseo expreso era vencer al partido opositor, el conservador, que recibía financiamiento de la Iglesia, fue preciso olvidar que la riqueza eclesiástica también se había utiliza-

independencia americana. México, Centroamérica y Haití, España, Ediciones Universidad de Salamanca, 2005.

⁴¹²¹Concepto de Estado de Hegel, en su obra *La filosofía del Derecho* (1820), en Jaques Droz, *Europa: Restauración y Revolución 1815-1848*, México, Siglo XXI Editores, 1974, pp. 8-9.

do para reforzar las finanzas públicas en momentos de emergencia nacional. Así había sucedido en 1837 y en 1847. Sin embargo, es evidente, no habían dado un céntimo para el partido liberal durante la guerra de reforma. Era imposible: los católicos del partido conservador deseaban anular al partido liberal con la misma fuerza y pasión que los liberales deseaban anular al partido conservador y a su aliada la Iglesia.

Aun cuando algunos historiadores han deseado desprenderse de la influencia de la interpretación liberal de la historia, que ha sido la predominante en el país desde el triunfo liberal sobre el Imperio y el partido conservador en 1867, y varios, incluso, escriben desde el ámbito católico y, más reciente, desde el conservadurismo, los análisis sobre el apoyo económico concedido por la jerarquía católica durante la guerra de la intervención norteamericana en 1847 son escasos.⁴¹²² Algunos trabajos abordan la situación de la Iglesia durante la guerra de 1847 con Estados Unidos pero el detalle de las finanzas eclesiásticas es dejado de lado.⁴¹²³ Algunas publicaciones, ya clásicas,⁴¹²⁴ se han referido a las relaciones tormentosas que se establecieron entre los gobiernos y la jerarquía católica respecto a los préstamos forzosos,⁴¹²⁵ otras han hecho referencia a la oposición de los obispos al proyecto de reforma de 1833. Sin

⁴¹²²Entre otras son de mencionar las siguientes obras: Mariano Cuevas *Historia de la Iglesia en México*, 5 Vol., México, 1947; José Bravo Ugarte, *Diócesis y obispos de la Iglesia Mexicana 1519-1965*, México, 1965; Nancy Farris, *Crown and Clergy in Colonial Mexico 1759-1821. The Crisis of Ecclesiastical Privilege*, Londres, 1968; Michael p. Costeloe, *Church and State in Independent México. A Study of the Patronage Debate 1821-1857*, Londres, 1978; Ann Staples, *La Iglesia en la primera república federal mexicana (1824-1835)*, México, 1976; Francisco Morales, *Clero y política en México (1767-1834)*, México, 1975; Brian Connaughton, *Ideología y sociedad en Guadalajara (1788-1853)*, México, 1992; Jorge Adame Goddard, *El pensamiento político y social de los católicos mexicanos, 1867-1914*, México, 1985; Manuel Ceballos Ramírez, *El catolicismo social. Un tercero en discordia*, México, 1991; Carlos Martínez Assad, Coordinador, *A Dios lo que es de Dios*, México, 1994; Alvaro Matute et al., *Estado, Iglesia y sociedad en México. Siglo XIX*, México, 1995; Nelly Sigaut, editora, *La Iglesia católica en México*, México, 1997; Manuel Ramos Medina, Compilador, *Historia de la Iglesia en el siglo XIX*, México, 1998.

⁴¹²³Entre los trabajos que pueden mencionarse están: Alicia Tecuanhuey Sandoval, en su texto, "Puebla durante la invasión norteamericana", en Josefina Zoraida Vázquez, Coordinadora, *México al tiempo de su guerra con Estados Unidos (1846-1848)*, menciona el papel jugado por el cabildo de la catedral de Puebla. César Navarro Gallegos, analiza de forma específica la participación de la jerarquía en su artículo "Una "Santa Alianza": el gobierno duranguense y la jerarquía eclesiástica durante la intervención norteamericana, en Laura Herrera Serna, Coordinadora, *México en guerra (1846-1848)*, México, Museo Nacional de las Intervenciones y Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1997.

⁴¹²⁴Jan Bazant, *Los bienes de la Iglesia en México: aspectos económicos y sociales de la revolución liberal*, México, El Colegio de México, 1971. También, *Los bienes de la Iglesia en México, 1856-1875*, México, El Colegio de México, 1984.

⁴¹²⁵Uno de los trabajos recientes sobre el asunto de las finanzas de la guerra es el de Carlos Rodríguez Venegas, "Las finanzas públicas y la guerra contra los Estados Unidos, 1846-1848", en Josefina Vázquez, *México al tiempo de su guerra con Estados Unidos (1846-1848)*.

embargo, al igual que los políticos del siglo XIX, la mayoría de los trabajos historiográficos pasa por alto el apoyo económico concedido por la Iglesia a los gobiernos mexicanos.

Esa tradición, que provenía del periodo virreinal,⁴¹²⁶ fue la enarbolada por el obispo de Puebla, Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, en 1856, cuando fuera acusado por Ignacio Comonfort de apoyar a los rebeldes de Zacapoastla que habían tomado la ciudad de Puebla y establecido un gobierno de claro tinte conservador. Como defensa, el obispo aseveró que había proporcionado recursos a Antonio Haro y Tamariz, el que había encabezado la toma de Puebla, de acuerdo con lo practicado por la Iglesia en la República, de apoyar económicamente a los gobiernos establecidos. No había financiado a un grupo rebelde como asegurara el presidente en funciones, Ignacio Comonfort. El presidente puso en duda la argumentación episcopal y probó al obispo al exigirle un financiamiento que, entre otros fines, sería utilizado para compensar a las víctimas de la guerra. El obispo se opuso porque el cumplimiento de esa petición significaba vender bienes de la Iglesia, acción que requería una previa aprobación de la Santa Sede. Ante los hechos, Comonfort publicó el decreto de intervención de los bienes eclesiásticos de la diócesis de Puebla en marzo de 1856 y expulsó al obispo del país en mayo de ese mismo año.

La revuelta de Zacapoastla que dirigió el cura párroco del lugar, y que pronto sumó a un gran número de generales y oficiales del ejército bajo el lema religión y fueros, porque se oponían a la Ley de administración de Justicia, publicada por el ministerio a cargo de Benito Juárez, el 25 de noviembre de 1855,⁴¹²⁷ manifestó el poder que tenía la Iglesia una vez que decidía vincular sus esfuerzos con el ejército. No era la primera vez que ambos grupos unían sus fuerzas. La primera alianza del clero con los militares, en defensa de los

⁴¹²⁶El obispo electo de Michoacán, Manuel Abad y Queipo, señalaba en su *Representación sobre la inmunidad personal del clero reducida por las leyes del nuevo Código, en la cual se propuso al Rey el asunto de diferentes leyes, que establecidas, harían la base principal de un gobierno liberal y benéfico para las Américas y para su metrópoli*, que: “El clero americano no ha cedido tampoco al clero de la metrópoli en sus esfuerzos constantes de socorrer a la corona en todas las necesidades de la guerra y demás urgencias públicas, ni en los socorros del pueblo en las calamidades de hambres y pestes tan frecuentes y desoladoras en estos vastos dominios de V. M”. La *Representación* fue publicada en José María Luis Mora, *Crédito Público. Escritos del obispo Abad y Queipo Disertación sobre Bienes Eclesiásticos presentada al gobierno de Zacatecas Diversos proyectos para el arreglo del crédito público posibilidad de pagar los gastos del culto e intereses de la deuda Interior con los bienes del clero deuda interior y exterior de Méjico*, México, Coordinación de Humanidad, UNAM y Miguel Ángel Porrúa, 1986, edición facsimilar, p. 52.

⁴¹²⁷Dos artículos de dicha ley causaban controversia: el 24, que suprimía los tribunales especiales eclesiásticos y militares. También aclaraba que, entretanto no se expidiera la ley, ambos fueros dejarían de tratar los asuntos civiles. Más agravio sintió la jerarquía con el inciso 4o. del artículo 44 que indicaba que el fuero eclesiástico en los delitos comunes era renunciable. La ley sembró la tormenta y las revoluciones conservadoras.

fueros que disfrutaban, apenas tocados por la reforma llevada a cabo por Valentín Gómez Farías en 1833-1834, mostró a todos, políticos, militares, clero y civiles, la fuerza de dicha alianza y su capacidad de revertir las transformaciones que rechazaban. Si en 1833-1834, la alianza había dado resultados positivos, ¿por qué no tendría el mismo resultado en 1856? No lo tuvo. Lo sabemos desde el presente. Los católicos, unidos a los militares y al partido conservador, perdieron la partida por un factor que tendieron a minimizar: la mentalidad católica se había transformado y los valores civiles liberales empezaban a ganar adeptos. Las leyes liberales publicadas de 1855 a 1863, cumplieron su cometido de liberar la conciencia católica, formar un grupo de ciudadanos, propietarios privados, y de separar en la mentalidad y en vida pública, las cuestiones religiosas de las políticas. Ese cambio de mentalidad, fincado en los beneficios generados por las leyes, también se vio reforzado por la aceptación de esas leyes por un grupo de canónigos y sacerdotes: los llamados padres constitucionalistas. En el imaginario católico las leyes, si habían sido aprobadas por esos padres, algo positivo tendrían. Además, el beneficio personal minimizó el valor de las excomuniones que lanzaban los obispos. Algunos católicos habían perdido el miedo a los representantes de Dios en la tierra.

La guerra entre liberales y conservadores-católicos iniciada en 1856 bajo el cariz de revoluciones regionales, se definió como una guerra civil a partir de la entronización del general Félix Zuloaga en el poder conservador en México en enero de 1858. La estafeta republicana fue asumida por Benito Juárez y la serie de gobernadores que defendían los valores y principios liberales. Los embates de ambas fuerzas se iniciaron tan pronto como marzo de 1858. Transcurrido el primer año de la guerra, los conservadores civiles y eclesiásticos tuvieron claro que el ejército conservador carecía de la fuerza y el espíritu combativo que distinguía a los liberales. La lucha estaba destinada a fracasar. Por eso buscaron, tan pronto como diciembre de 1858, la intervención de Inglaterra para acabar la guerra que sangraba al país. De igual manera, las gestiones del grupo de mexicanos que estaba en Europa continuaron sus esfuerzos por involucrar a Francia, España e Inglaterra y, desde 1859, se estructuró de forma clara el proyecto de establecer el sistema monárquico en el país, encabezado con un príncipe extranjero apoyado por la Francia imperial. Esa había sido la propuesta de Gutiérrez de Estrada en 1840 y de Lucas Alamán, en 1849.

Un aporte de la obra es destacar el papel de las parroquias en todos estos años de violencia armada. Se demuestra que los curas, sus feligreses y el territorio parroquial se convirtieron en lugares claves para alimentar las fuerzas

que, desde 1834, fueron tipificadas como conservadoras y, más tarde, como reaccionarias. El apego de los curas párrocos a la tradición eclesiástica, tal y como ha sido explicada en la introducción de la obra, y su influencia en la feligresía que se asentaba en el territorio parroquial, fueron factores combinados que convirtieron al ámbito parroquial en un elemento esencial de la defensa eclesiástica.

La fuerza de los párrocos y sus feligreses, una vez que decidían el bando en que deseaban ubicarse, se transformó con el levantamiento armado encabezado por el párroco de Zacapoaxtla en 1856, bajo el lema religión y fueros. Desde ese año, hasta el triunfo de las fuerzas republicanas sobre las imperialistas y conservadoras en 1867, los párrocos y sus feligreses fortalecieron la alianza del ejército con el clero y el partido conservador.

La guerra, que tomó cuerpo en levantamientos y revoluciones conservadoras y que se convirtió en una guerra civil de 1858 a 1860, tenía como escenario los territorios parroquiales. La parroquia y sus límites territoriales era la representación más nítida del poder religioso. El embate de las fuerzas liberales y conservadoras se ensañaba en aquellos parajes que eran dominados por sus contrarios. Por esa razón, la obra en su conjunto considera a la parroquia como un actor social. El comportamiento de los párrocos y sus feligreses durante las revoluciones y guerras civiles que tienen lugar en el periodo constituye uno de los factores esenciales para comprender la historia del enfrentamiento del poder político con el religioso. La lucha armada, además de la defensa enarbolada en Cartas e Instrucciones pastorales que, en ocasiones, estimulaban los levantamientos y la desobediencia a las leyes civiles que atentaban contra la libertad de la Iglesia, ponen en evidencia la envergadura de los cambios que proponía el partido liberal y la base social comunitaria de la Iglesia, anclada a usos y costumbres católicas tradicionales de los pueblos y sus curas párrocos. Como dijera el obispo electo de Michoacán, Manuel Abad y Queipo en 1799, la subordinación a las leyes y al gobierno se mantenía en el fondo de los corazones “por la predicación y el consejo en el púlpito y en el confesionario de los ministros de la Iglesia. Ellos son, pues, los verdaderos custodios de las leyes y los garantes de su observancia”. Si a ellos se quitaba el fuero se quitaba el único vínculo de adhesión con el gobierno y se les dejaba libres para unirse con las clases sociales inconformes.⁴¹²⁸ Así sucedió en 1833-1834 y en 1856, después de la publicación de la Ley Juárez que reducía el fuero eclesiástico.

⁴¹²⁸ *Ibid.*, pp. 60-65.

Los responsables de la dirección pastoral en el arzobispado de México en la segunda mitad del siglo XIX, Lázaro de la Garza y Ballesteros (1851-1862) y Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos (1863-1891) respondían a estructuras formativas diferentes del nombrado en 1839, Manuel Posada y Garduño.⁴¹²⁹ Ambos arzobispos pusieron gran atención en dirigir y conservar el espíritu de los párrocos en sintonía con su obispo. Así lo hizo el arzobispo Lázaro de la Garza y Ballesteros quien enfrentara la segunda reforma liberal, la llevada a cabo a partir del triunfo de Plan de Ayutla de 1854, y las temibles e impactantes leyes de reforma en el contexto de la guerra, publicadas en 1859-1860. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, el arzobispo designado en 1863, quien sería el responsable de promover el imperio de Maximiliano ante Pío IX y los obispos del país, y de negociar el convenio con Napoleón III y Maximiliano a fin de que, una vez establecido el Imperio, fueran los pastores los responsables de negociar los bienes de la Iglesia con sus compradores, tuvo mayor empeño en mantener el contacto con sus parroquianos, tanto del clero como de la sociedad civil. En medio de las vicisitudes del Imperio y de los conflictos con el emperador, en 1865, Labastida se tomó el tiempo necesario para recorrer la arquidiócesis y conocer los problemas que se enfrentaban. Pudo percibir entonces que los años de guerra habían dejado devastadas no sólo las poblaciones en sus condiciones físicas sino que la ruina moral y la miseria espiritual se habían entronizado en las conciencias católicas. En 1871, cuando regresó de su segundo exilio, el arzobispo Labastida pudo constatar el daño que se había ocasionado en tantos años de guerra civil. Muchas parroquias habían sido abandonadas por el clero, las pugnas entre los parroquianos por los bienes eclesiásticos habían introducido la discordia a nivel familiar y el establecimiento de las oficinas del registro civil había mermado la autoridad antes omnipotente del cura párroco.

La parroquia fue el ámbito en que se dirimieron las reformas civiles propuestas por los liberales, y fue el campo social seleccionado por los nuevos grupos religiosos para expandir su doctrina. La ruina moral y la miseria espiritual que había detectado el arzobispo Labastida en 1865, fue un campo fértil para las nuevas ideas religiosas que apuntaban a la construcción de un

⁴¹²⁹Al arzobispo Pedro José de Fonte y Hernández, el último arzobispo novohispano, se le aceptó su renuncia el 28 de diciembre de 1837. En su lugar fue nombrado Manuel Posada y Garduño, el 23 de diciembre de 1839. Fue extraño, y la única ocasión en el siglo XIX, que un obispo tardara en publicar su primera carta pastoral dando a conocer a los fieles su nombramiento. Así sucedió en el caso de Posada y Garduño. Cuando publicó su primera carta pastoral, el 24 de febrero de 1841, explicó que por "negocios gravísimos de su ministerio" no había escrito a sus feligreses. *Pastoral del Ilustrísimo Señor Arzobispo de México, Dr. Dn. Manuel Posada y Garduño*, México, Oficina de Galván dirigida por Mariano Arévalo, calle de Cadena Número 2, 1841.

ciudadano liberal, también impulsado por la escuela laica que promovía el Estado y la confesional de algunos grupos protestantes que pugnaban por sembrar la libertad de conciencia.

Aun cuando todavía faltaba consolidar la Reforma, el país se había transformado bajo el impulso liberal y la catolicidad se vivía en los márgenes del Estado. El trabajo pastoral organizado por el arzobispo Labastida tenía como base la idea de que la Iglesia, para sobrevivir, necesitaba modernizar sus estructuras y la forma de acercarse a la población. De ahí que reforzó e impulsó las misiones e incrementó sus visitas pastorales. Con esas dos medidas, además de promover la confesión y la predicación sagrada de los párrocos, pensaba reconstituir la catolicidad. El aislamiento de la Iglesia de la vida pública, otro de sus propósitos, tenía el objetivo de fortalecer la estructura institucional de la Iglesia. La negociación política con los gobernantes, en sus diversos niveles, y la estrategia de que los católicos, como ciudadanos, buscaran ocupar los puestos públicos, que tuvo éxito durante el porfiriato, tenía el cometido de lograr salir de los márgenes del poder y situar la catolicidad en el centro, sin lesionar la separación Iglesia-Estado que había sido tan combatida por los papas Pío IX y León XIII. Si Pío IX se alejó de manera radical de la vida pública, con su famoso *non posumus*, León XIII enfrentó la necesidad de transformar las estructuras estatales desde el interior del poder. La Iglesia no podía seguir en los márgenes en que se había y la habían colocado. Por esa razón, León XIII, en su Encíclica *Inmortale Dei*, del 1o. de noviembre de 1885, llamó a los católicos a colaborar, “con prudencia, en el terreno de la administración pública” y aún, señalaba el papa, dicha colaboración debería llegar a los “altos poderes del Estado”, aun cuando se tratara de gobiernos distinguidos por su liberalismo. Para entonces, los católicos mexicanos llevaban prácticamente una década colaborando en los altos poderes del Estado.

La independencia de la Iglesia mejicana

El estudio de los orígenes de la Iglesia mejicana (1825 a 1831), refleja que las ideas galicanas, que se habían introducido a finales del siglo XVIII, todavía tenían impacto en la primera mitad del siglo XIX. Como antecedente se puede mencionar la teoría regalista del vicariato general de los reyes de España en la Iglesia americana, expresada por Juan de Solórzano Pereira en el siglo XVII en su obra *Política indiana*. Esta teoría alcanzó un gran desarrollo y justificación en el siglo XVIII en las obras de algunos autores como Antonio Álvarez de Abreu, *Víctima real legal*, y Antonio Joaquín de Rivadeneyra y Barrientos,

Manual compendio del Regio Patronato Indiano para su más fácil uso en materias conducentes a la práctica, publicado en Madrid en 1755. La justificación tomó dos caminos teórico-legales: una vertiente aseguraba que el vicariato “se derivaba directamente de Dios como un derecho inherente a la soberanía temporal; la segunda basaba esta autoridad en la concesión del patronato a principios del siglo xvi”. La primera vertiente, “tenía la ventaja obvia de eliminar cualquier dependencia de la Santa Sede”.⁴¹³⁰ La segunda reconocía la supremacía del pontífice. De cualquier manera, ambas se encontraban vinculadas al Regalismo borbónico.

Incluso, el gran canonista Pedro Murillo Velarde se mostró sumamente cauto al mencionar el derecho del patronato regio. Él evitó toda polémica y optó por referir la legislación indiana o los textos de los autores “invocados como autoridad en la materia por los juristas del Regalismo borbónico en el siglo xviii”: “*El gobierno Eclesiástico* de Gaspar de Villaroel y al *Tractatus de Regio Patronato* de Pedro Frasso”, además de Solórzano.⁴¹³¹

Las ideas galicanas, que sembraban el sentimiento y el deseo de alcanzar una mayor independencia de Roma, se expandieron por las lecturas, como registra Brading, de las obras galicanas de Bossuet y la historia eclesiástica del abate Fleury, todavía leídas en México a mediados de la década de los cincuenta del siglo xix y a fines del siglo. La tradición regalista española de derecho canónico encontró refuerzos en la obra de Febronio, publicada en 1763, que sometía a una “severa crítica todo el edificio del derecho canónico en que se fundamentaba la autoridad papal”. Esas ideas fueron tomadas por Pedro Rodríguez Campomanes en su *Juicio Imparcial* (1769) para sostener que la Iglesia “no poseía ningún derecho inherente a la jurisdicción obligatoria o judicial”. Campomanes cuestionó la jurisdicción temporal del pontífice y resaltó el poder absoluto del monarca.⁴¹³² La crítica demolía las bases que sustentaban el poder temporal de los pontífices.

⁴¹³⁰N. M. Farriss, *La Corona y el clero en el México colonial 1579-1821. La crisis del privilegio eclesiástico*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995, pp. 36-37.

⁴¹³¹La obra fue reeditada en Madrid en 1972 por la B.A.E. Cfr. Salvador Cárdenas Gutiérrez, “El regio patronato indiano en el *Cursus Iuris* de Pedro Murillo Velarde, en Pedro Murillo Velarde, S.J. *Curso de derecho canónico hispano e indiano*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, Facultad de Derecho UNAM, 2004, primer volumen, pp. 105-106. El texto latino de Murillo Velarde fue publicado originalmente en Madrid en 1743, en cinco volúmenes bajo el título, *Cursus Iuris Canonici Hispani et Indici*. La segunda edición latina fue efectuada en 1763. La publicación de la obra en español que hizo El Colegio de Michoacán, publicada en cuatro volúmenes, se basó en la tercera edición latina realizada en Madrid en 1791.

⁴¹³²David A. Brading, *Orbe indiano, De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991, pp. 541-543.

Durante el reinado de Carlos III, las prerrogativas del vicariato “llegaron a abarcar la supervisión de las reformas legislativas y administrativas que afectaban a todo el clero americano”.⁴¹³³ De esa manera, con la aceptación tácita de la Santa Sede y de algunos de los obispos en América, la Corona española ejerció, a través del patronato, el control de la Iglesia casi de forma absoluta. Ese control se reforzaba por el derecho de presentación para todas las dignidades eclesiásticas: “desde obispos y canónigos hasta párrocos”, que disfrutaba la Corona.⁴¹³⁴ La jerarquía católica era así, una burocracia al servicio del rey que defendía la autonomía de la Corona española y consideraba la intervención de la curia romana como una usurpación.

No obstante, los abusos del Estado español y sus ataques a la inmunidad eclesiástica durante el reinado de Carlos III, sembraron la oposición de una fracción de la jerarquía que se traduciría, años más tarde, en uno de los factores políticos que propiciaron los deseos de autonomía y más tarde de independencia de la Nueva España. Como señalara Brading, los ministros de Carlos III “no comprendieron... que su ataque a los privilegios, la riqueza y la educación de la Iglesia significaban el fin de la monarquía española”.⁴¹³⁵ El arzobispo Francisco Javier de Lizana y Beaumont expresó en 1809 los riesgos sociales que tenían las trabas que, desde mediados del siglo XVIII, se ponían a la jurisdicción eclesiástica. Si “la Iglesia seguía debilitándose, se vería en peligro la autoridad de la Corona”. El reporte era certero. Un año más tarde se inició el movimiento insurgente de Miguel Hidalgo y Costilla.⁴¹³⁶ Si el clero secular y regular podía optar por los insurgentes, los obispos de forma unánime defendieron la Corona y al Rey.⁴¹³⁷

Los pastores que actuaron a favor del movimiento de independencia realizado por Agustín de Iturbide en 1821, los últimos novohispanos, tenían claras las consecuencias derivadas del patronato regio: el Estado había contado con todas las facultades, las originales concedidas por los pontífices, y aquellas que estaban fuera de los límites de la concesión original pero que habían sido aceptadas tácitamente por la Santa Sede y por ellos mismos, para regir y controlar los destinos de la Iglesia en la Nueva España. No sorprende por eso que en

⁴¹³³Farriss, *op. cit.*, p. 39.

⁴¹³⁴Así lo establecía la Ley III, Libro I, Título VI, de la *Recopilación de India*. Esta ley asentó la disposición de Felipe II: “Los Arzobispados, Obispados y Abadías de nuestras Indias se provean por nuestra presentación hecha a nuestro muy Santo Padre”. Cfr. Salvador Cárdenas Gutiérrez, *op. cit.*, p. 101.

⁴¹³⁵David A. Brading, *op. cit.*, p. 551.

⁴¹³⁶*Ibid.*, p. 552.

⁴¹³⁷Ver mi capítulo, “La jerarquía católica y el movimiento independentista de México”, en Izaskun Álvarez Cuartero, Julio Sánchez Gómez, *Visiones y revisiones de Independencia Americana: México, Centroamérica y Haití*, España, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 2005.

1821 declararan con toda la fuerza eclesiástica que tenían que el patronato se había roto con la independencia. De esa manera rechazaban la teoría de que la autoridad del rey y su regio vicariato derivaban de Dios y sostuvieron la que fincaba el patronato en una concesión pontificia. El gobierno emergido en 1824 no era heredero del patronato: tenía que solicitar a Roma su concesión. La independencia había liberado al país del dominio de España y, con la ruptura del patronato, la Iglesia había recuperado su libertad y autonomía frente al Estado y la Santa Sede.

Lejos de plantear una ruptura radical y tajante con Roma, los obispos defendían el primado de jurisdicción del pontífice sobre toda la Iglesia. El gobierno de México podía proponer a la Santa Sede los candidatos a ocupar los beneficios, como hacía el gobierno español, pero solo a la Iglesia le correspondía nombrar a los pastores y tomar decisiones de disciplina eclesiástica. Eso mismo sostendría en 1826 y 1827, Antonio Joaquín Pérez, el obispo de Puebla, el último obispo novohispano en la República, y en 1833, el obispo de Michoacán, Juan Cayetano Gómez de Portugal.

Los obispos y los cabildos eclesiásticos en sede vacante sugerirían al gobierno, en 1825, que se pidiera a la Santa Sede, por las distancias que había entre Roma y México, que concediera facultades extraordinarias a los obispos. Con esas facultades se evitarían las largas demoras en la resolución de los conflictos que afectaban la tranquilidad de conciencia de los individuos. También el gobierno nacional y local podía demandar algunos servicios a la Iglesia, sin que se tuviera que pedir la autorización de la Santa Sede. Bastaba que la petición fuera aceptada por el ordinario del lugar. Las consecuencias de esa libertad, en una región que había estado marginada del contacto con Roma, eran impredecibles. Los obispos podrían mantener su vínculo con Roma o podían, en una alianza con el gobierno, postular la autonomía plena de la Iglesia mejicana. Los riesgos eran altos. Aun así, las facultades concedidas a los obispos en 1831 fueron tan amplias como las había solicitado el enviado mexicano, el canónigo de Puebla Francisco Pablo Vázquez.

La primera generación de obispos hizo uso de esas facultades con mucha discreción y sin abusos de autoridad, por lo que no estuvieron bajo la sospecha de tener aspiraciones separatistas de Roma. Tan pronto como subió al trono pontificio Pío IX, celoso de su primacía y temeroso de que los sentimientos autonomistas prendieran en un medio tan alejado de su supervisión, pugnó para que el gobierno mexicano aceptara a un enviado suyo. La percepción que tenía el Cardenal Antonelli, Secretario de Estado de Pío IX, sobre las posiciones liberales de los mexicanos, desde 1821, incluyendo al clero que había participado en el congreso constituyente de 1823, fincó la desconfianza en los re-

presentantes del gobierno mexicano. Estaba convencido de que todos querían reformar la Iglesia y la mayoría aceptaba la separación de Roma, aun cuando se reconociera el primado de Pedro. En ese contexto, las mismas razones que tenía el papa para insistir en enviar un delegado pontificio eran las argumentadas por el gobierno para negarse a recibirlo: el delegado asumiría la representación pontificia y se lastimarían y restringirían las facultades de los obispos. Lo que era conveniente para la Santa Sede se volvía una amenaza para el gobierno y para los mismos obispos que veían afectada su autonomía y libertad.

Esos temores, antes incluso de que la Santa Sede formulara de manera oficial su deseo de enviar un delegado, llevaron a los senadores a negarse a recibir al representante pontificio, aun cuando sabían que en el derecho internacional las naciones amigas gozaban de ese privilegio. Ese fue el argumento esgrimido por la Santa Sede en la década de los cincuenta cuando, sin aprobación del gobierno, envió un delegado: si la corte del papa había aceptado no a uno, sino a varios Ministros plenipotenciarios de México ante su Santidad, ¿qué derecho podía argumentar México para negarse a recibir el suyo?

Las condiciones en que ingresó el Delegado Apostólico Luis Clementi sustentaron el rechazo del gobierno y del arzobispo de México, Lázaro de la Garza y Ballesteros, porque ambos sintieron que su autoridad había sido violentada. La personalidad del delegado pontificio y la prepotencia con la que actuó al iniciar su misión, convencido de que todos acatarían sus instrucciones por ser el enviado del papa, contribuyó a deteriorar el proceso. Los conflictos del arzobispo de la Garza con Luis Clementi afectaron las relaciones de los canónigos con el arzobispo, reforzaron los vínculos del arzobispo con el gobierno y le crearon conflictos con la Santa Sede. El más moderado de los obispos en el tiempo de las reformas liberales que fueron decretadas de 1855 a 1860, fue acusado de radical y progubernamental.

La actuación de Lázaro de la Garza en nada difería con la de los obispos nombrados en 1831, quienes tenían el propósito de formar una Iglesia apegada a las características sociales y políticas de la nación, aun cuando soberana e independiente del Estado en los asuntos eclesiásticos. Las propuestas liberales reformadoras de 1833-1834, cuestionaron el proyecto episcopal de formar una Iglesia mejicana en los términos planteados en 1831, porque le restaba fuerza a la hegemonía estatal y, conservando su autonomía, mantenía un vínculo con la Santa Sede que podría ser utilizado como coraza para rechazar los proyectos estatales que afectaban su condición.⁴¹³⁸

⁴¹³⁸Tal como lo hicieron los obispos que enfrentaron las leyes liberales decretadas de 1855 a 1863.

Las diferencias entre ambas instituciones minaron la estabilidad social. Así lo demuestran las largas disputas sostenidas por los obispos con los gobiernos de tipo liberal, en especial por Portugal y Vázquez, desde 1833 hasta 1847. La problemática adquirió un nuevo tono después de la guerra con Estados Unidos. Entonces fue evidente que el país había cambiado y la mentalidad católica se había transformado gracias a la difusión de las nuevas ideas a través de pasquines, catecismos políticos y la prensa liberal entre otros medios.

Los partidos políticos, el conservador, el liberal y el moderado, delimitaron sus fronteras y mostraron los proyectos y programas que les eran afines. Aun cuando las dificultades políticas y administrativas y las diferencias con los obispos eran cotidianas, el estudio muestra que había una mayor cercanía de los eclesiásticos con el partido conservador que articula Lucas Alamán después de la guerra. Con el partido moderado, a pesar de su búsqueda del justo medio y su catolicismo, había distanciamientos profundos fundados en la debilidad de los gobernantes: podían sucumbir al encanto liberal.

A pesar de que la doctrina pontificia se oponía a la separación de la Iglesia y del Estado, los acontecimientos mexicanos mostraron que se trataba de una medida necesaria. Varios sucesos anunciaron esa necesidad. El conflicto entre los cabildos eclesiástico y civil de la ciudad de México por el deslinde de funciones, la discusión sobre la tolerancia religiosa y la afectación de los capitales piadosos, además de las leyes de apropiación de los bienes eclesiásticos de 1847 y la protesta de Munguía a prestar el juramento a las leyes en 1851, fueron señales manifiestas de que los dos grupos políticos que venían luchando por establecer su proyecto de nación, el liberal y el conservador, habían llegado a sus límites: la disputa sería violenta y sin tregua. La negativa de Munguía a prestar el juramento que se exigía a los obispos, antes de entregarles sus bulas, no solo expresó el malestar que se había ido acumulando en contra del gobierno federal por la serie de medidas que afectaban la libertad y autonomía de la Iglesia, que venían definidas en la opción del patronato nacional, sino también, la poca confianza que se tenía en el gobierno nacional. Munguía, notable abogado, no podía aceptar prestar su juramento a unas leyes que serían definidas en un futuro, en que él haría todo lo posible, como lo hizo, para que no existieran.

Menos aún, cuando la nación buscaba establecer el patronato sin derogar el decreto de 1827, que dejaba enarbolada la amenaza de establecerlo sin buscar el consentimiento de Roma. Estaba convencido, y así lo asentó en su oración fúnebre por el Señor Portugal, que la época de la primera reforma liberal había sido de gran oscuridad, como tosco resumen del siglo XVIII, que enarbolaba la “bandera del cisma”. En ese entonces todos en México habían vuelto los ojos a Michoacán, “como a Meaux las de Francia en tiempo de Bossuet, o

a Hipona las del mundo en la era de San Agustín”. Si Michoacán con el grande Portugal se había vuelto faro de luz para los católicos atribulados con las medidas del 33 y del 47, ¿cómo podría él jurar que obedecería las leyes que arreglaran el patronato? ¿Cómo resignarse a dejar de ser faro de luz como su antecesor? Era inconcebible. Incluso, mostró su falta de confianza en las instituciones políticas del país, cuando destacó, para ensalzar aún más la gloria del obispo Portugal, que el primer obispo mexicano de Michoacán se presentaba con “una actitud imponente, noble y majestuosa... cada vez que empezaba a tronar la tempestad política sobre la Iglesia Mejicana”. El obispo Portugal había resistido “los duros embates de la persecución antieclesiástica”.⁴¹³⁹

Munguía expresó con toda claridad que su conducta pastoral se acercaría a la realizada por Portugal: defendería los derechos y las libertades de la Iglesia con toda la pasión y energía necesaria a cada embate, como lo hizo pocos años más tarde, aun cuando en otras circunstancias políticas y, sin duda, sin la presencia ni el reconocimiento que había tenido Portugal no solo como obispo sino como diputado de la República. Esa experiencia política no la tenía Munguía. Su carácter tampoco lo ayudaba. Es posible pensar que estaba convencido de que Portugal, si prestara su juramento en 1851, como lo estaba haciendo él, también se negaría a aceptar tan terrible condición de aceptar como patrón a un Estado, como el de 1833, que buscaba la separación de la Iglesia romana y la sujeción de la Iglesia local, atropellando su libertad y autonomía. Pero, en realidad, el gobierno en turno, bajo el presidente Herrera, no tenía deseo alguno de atropellar a la Iglesia.

La protección que le habían dado a la Iglesia los dos últimos gobiernos, de índole moderada, el de Herrera y Arista, y la libertad que gozaban los eclesiásticos para llevar a cabo sus proyectos sociales y políticos, eran factores que ponían en evidencia que una tormenta se estaba incubando en la sociedad mexicana. Las señales fueron ignoradas por los eclesiásticos porque se entusiasmaron con un gobierno, el último de Santa Anna, que les abrió las puertas del poder de forma amplia. El desengaño fue abrupto y casi inmediato a la toma de posesión del general presidente y al inicio de la Revolución de Ayutla.

Aun cuando la Iglesia en este periodo, 1825-1850, se distingue por la fragmentación de las posturas,⁴¹⁴⁰ en virtud de que ninguno de los obispos

⁴¹³⁹ *Oración Fúnebre del Ilmo. D. Juan Cayetano Portugal... por el Lic. Clemente Munguía... op. cit.*, pp. 107-109.

⁴¹⁴⁰ Brian F. Connaughton, “La larga cuesta del conservadurismo mexicano, del disgusto resentido a la propuesta partidaria, 1789-1854”, Humberto Morales y William Fowler (coordinadores), *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX (1810-1910)*, México, benemérito Universidad Autónoma de Puebla, University of Saint Andrews, Scotland, U.K. Secretaría de Cultura, Gobierno del Estado de Puebla, 1999, pp. 169-186.

logró articular una respuesta colectiva a los enfrentamientos que se tuvieron con el Estado, cada uno, con mayor o menor fuerza, sostuvo en su diócesis los principios eclesiásticos definidos en el Concilio de Trento. También es cierto que cada obispo asumió de forma individual las acciones a desarrollar porque la arquidiócesis de México, la única provincia eclesiástica que hubo en México hasta 1863, de quien todas las diócesis eran sufragáneas, estuvo vacante hasta 1839. El candidato presentado por el gobierno y aceptado por la Santa Sede, en ese año, el canónigo Juan Manuel Posadas, gran auxiliar del gobierno durante la guerra con Texas, careció de liderazgo entre sus pares. Tampoco se distingue su dirección de la que ya ejercía el cabildo desde 1822. En esas condiciones, el cabildo de la catedral metropolitana de México fue el gobernador de la arquidiócesis desde 1822, cuando abandonó el país el arzobispo Pedro José de Fonte, hasta 1850, cuando fue designado como arzobispo Lázaro de la Garza y Ballesteros. Sus intereses personales y de grupo dirigieron sus acciones y sus compromisos. Los obispos de Michoacán, Juan Cayetano Gómez de Portugal, de Puebla, Francisco Pablo Vázquez y de Durango, Juan Antonio de Zubiría, eran más respetados, indudablemente, que el cabildo eclesiástico de México. Pero ninguno de ellos era cabeza de provincia. Ninguno tenía la jurisdicción competente para estimular una respuesta colectiva. La falta de un líder nacional que dirigiera las acciones a buen puerto frustró el proyecto de formar una Iglesia nacional autónoma e independiente.

Sin embargo, los argumentos utilizados durante el periodo para defender la libertad y autonomía de la Iglesia, además de sus bienes, fueron el marco de referencia obligado para los obispos de la segunda generación que enfrentará la segunda reforma liberal. Las ideas y los conflictos tenían como base la adopción ideológica de los sujetos: la *Tradición eclesiástica o reforma liberal*. Después de la derrota ante el ejército de Estados Unidos, muchos individuos y grupos empezaron a percibir que el sistema de la República estaba resquebrajado. La reforma, ya fuera liberal, moderada o conservadora, era urgente en el campo político, económico y social, incluyendo al elemento religioso. El país, que había sobrevivido al desastre del triunfo militar norteamericano, no resistía más retraso en la transformación de sus estructuras políticas. Si se deseaba que México ingresara en la modernidad política y económica, era preciso hacer reformas que tocaran el corazón de la jerarquía católica para liberar al Estado y crear un espíritu nacional. Esa sería la tarea del gobierno de Plan de Ayutla. Muchas de las diferencias, armadas en diferentes regiones del país, y verbales a través de las cartas pastorales que combatían las leyes emitidas por los liberales durante el gobierno del Presidente Ignacio Comonfort, tenían como sustento la falta de unidad del episcopado de la época. La dispersión y la falta

de dirección fraccionaron la lucha de las palabras y cedieron su lugar al lenguaje de las armas.

Al triunfar la facción radical del partido liberal en 1855, el arzobispo de México, Lázaro de la Garza y Ballesteros, aparece con un espíritu más moderado y conciliatorio que Clemente de Jesús Munguía, el obispo de Michoacán, sucesor del grande Portugal. También fue moderado el recién nombrado obispo de Puebla, Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos. Las circunstancias de su diócesis en 1856, por la revuelta de Zacapoaxtla, la primera conservadora en contra del gobierno de plan de Ayutla, lo colocaron en una posición de liderazgo que impedía cualquier esfuerzo de conciliación con la dictadura impuesta bajo el moderado Ignacio Comonfort.

La Iglesia mejicana de 1851 a 1861, contó con dirigentes eclesiásticos sumamente respetados. Entre los obispos, ninguno cuestionó, con excepción del obispo de Puebla, la supremacía del arzobispo de México. Parecía que era el momento más idóneo para formar un cuerpo episcopal unido. No obstante, Lázaro de la Garza carecía de la fuerza que se requería para impulsar una respuesta colectiva del episcopado. También había perdido autoridad en el arzobispado. Su personalidad, poco dispuesta al diálogo, y su tozudez en los negocios, una vez que definía el camino a tomar, habían contribuido a generar inconformidad y malestar en su cabildo y el clero. Esos conflictos eclesiásticos se exacerbaban por los vínculos que se establecieron entre los canónigos de su cabildo y el delegado apostólico. Como consecuencia, de la Garza utilizó toda su energía para combatir a ambos y demostrar a la sociedad y a su clero, la altura de miras que dirigía su actuación. El arzobispo ganó esta partida. El Delegado, quien permaneciera en el país hasta su expulsión en 1861, se vio obligado a tener una posición de segundo orden durante el conflicto entre el Estado y la Iglesia suscitado por las leyes liberales y la guerra de Reforma. Sin embargo, la energía de don Lázaro parecía haberse agotado en la pugna que trascendió los límites del arzobispado y del país.

El arzobispo buscó por todos los medios la conciliación con el gobierno de Ignacio Comonfort sin dejar de denunciar los errores de la nueva legislación liberal. Todas sus cartas y comunicaciones con las autoridades civiles y con el clero de su diócesis fueron publicadas y circuladas en todas las diócesis del país para que los obispos normaran su conducta de acuerdo con lo sostenido por el metropolitano. Todos los obispos mencionaban las cartas y edictos pastorales del arzobispo, pero definían y actuaban de acuerdo con su criterio. El único que no guardó las formas fue el obispo de Puebla. Por la libertad y autonomía con la que actuó, posiblemente también por su juventud y el liderazgo que ejerció a nivel nacional, se ganó la enemistad del arzobispo. De la Garza no

efectuó ninguna gestión, como le correspondía, por ser el que dirigía la única provincia eclesiástica en México, de la que dependían todas las diócesis, para impedir la expulsión de Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos. Cuando actuó a favor, gracias a la insistente gestión de los enviados del obispo de Puebla, asumió la defensa del partido en el poder y no del obispo. Su gestión, tardía, fue inútil: el obispo de Puebla fue expulsado del país en mayo de 1856.

El problema fundamental, que fuera evidente cuando se publicó la ley del 25 de junio de 1856, que ponía en circulación los bienes de las corporaciones civiles, sociales y religiosas, fue la falta de unidad del episcopado. De 1831 a 1851, los obispos habían actuado por su cuenta pero coincidían en las posturas sostenidas. Ninguno dejó de lado los principios. En 1856, en cambio, los acontecimientos cimbraron las conciencias de los pastores y cada obispo asumió una postura diferente. El mismo arzobispo había sido tomado por sorpresa y su reacción fue gradual, posiblemente midiendo las consecuencias de sus actos. Los laicos y clérigos, que se habían acogido a la ley y adquirido bienes eclesiásticos, defendían su postura ante Roma, para evitar la excomunión y tranquilizar sus conciencias, refiriendo que el arzobispo había publicado su edicto de excomunión tres meses después de publicada la ley. En esos tres meses ellos habían procedido sin temer ninguna repercusión eclesiástica. De esos escritos, se desprendía, que ellos no eran culpables sino que lo era el arzobispo, por la lentitud con la que había obrado. El obispo de Guadalajara, Pedro Espinosa, lejos de publicar las condenas usuales de la Iglesia en contra de los usurpadores de sus bienes, había propiciado una serie de arreglos para que los católicos se pudieran acoger a la Ley. Su gran amigo, el obispo de San Luis Potosí, Pedro Barajas, y el Delegado Apostólico, Luis Clementi, le advirtieron que estaba actuando sin respetar los cánones. Espinosa modificó su conducta y clarificó las razones que lo habían llevado a sostener una postura tan diferente al resto de los obispos: privilegiar la paz de conciencia de sus feligreses. Su conducta, sin embargo, manifestó la falta de unidad que había en la jerarquía católica en una materia de tanta importancia como la publicación de las primeras leyes liberales que atentaban, la primera, la de 1855, la ley Juárez, contra sus fueros y la segunda, la del 25 de junio de 1856, contra sus bienes.

La unidad del episcopado se efectuará, de forma efímera, en torno de Clemente de Jesús Munguía en 1859, cuando se publicó la primera carta colectiva, que fuera escrita para oponerse a las leyes publicadas por Juárez en Veracruz, conocidas como leyes de reforma. Munguía era respetado por sus pares y había desempeñado un papel esencial durante la guerra de Reforma (1858-1860), pero su carácter y su deseo de reconocimiento le impidió gozar del aprecio de los obispos. Es evidente que deseó, con Labastida fuera del país,

ejercer un fuerte liderazgo social, político y religioso. Por ese deseo, antes del inicio de la guerra de Reforma, cuestionaba al gobierno de Comonfort que asumía una postura amable con el arzobispo mientras que él había sido expulsado de su diócesis por sostener ¡los mismos argumentos y demandas que el arzobispo! Munguía, al igual que el clero de la arquidiócesis, cuando se vinculó con el delegado apostólico para limitar la autoridad del arzobispo, mostró que la unidad y la caridad entre el clero y los obispos no estaban en sus mejores momentos. Su deseo de asumir el liderazgo eclesiástico no se cumplió no sólo porque el liderazgo oficial lo tenía el arzobispo, aun cuando no lo ejerciera, sino también por su falta de habilidad política. Munguía era un gran intelectual del derecho: su obra en esa materia lo comprueba. Pero carecía de dotes políticas y era incapaz de establecer relaciones sociales amplias.

El liderazgo eclesial será ejercido por Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, en 1855-1856, cuando recién nombrado obispo de Puebla tuvo que enfrentar la revolución de Zacapoaxtla que estalló en su diócesis. La revolución, originada por el párroco del lugar como una defensa de los derechos de la Iglesia, de ahí su lema, “religión y fueros”, fue asumida por la oficialidad joven del ejército como una oportunidad política para conducir los destinos del país. Pelagio Antonio, en medio de la tormenta, sin buscarlo, asumió el liderazgo de los dirigentes militares, civiles y religiosos de índole conservadora que se venían formando en el país desde 1848. Sin embargo, ni el presidente Ignacio Comonfort ni el arzobispo de México, Lázaro de la Garza y Ballesteros, podían permitirlo. El presidente, porque ese liderazgo amenazaba la estabilidad de su gobierno, y el arzobispo, porque se minaba su autoridad espiritual que ni siquiera Munguía se había atrevido a tocar. Comonfort decidió expulsar al obispo Labastida del país, y el arzobispo lo permitió. La historia no se construye con posibilidades, pero es indudable que los temores de las dos autoridades más importantes del país, la civil y la religiosa, frustraron una oportunidad política que hubiera sido, posiblemente, benéfica para ambos.

A partir de la salida del obispo Labastida, en mayo de 1856, el periodo que se inicia con la publicación de la ley Lerdo y culmina con la derogación de la Constitución en 1857, que abrirá la puerta a la guerra civil por tres largos años, la sociedad católica se orientaba por los escritos de cuatro obispos: el arzobispo de México, el obispo de Michoacán, el de Guadalajara y el de San Luis Potosí. De todos ellos, el más radical y sistemático en sus críticas fue el obispo Munguía. No dio momento de sosiego, ni en Michoacán, su diócesis, ni en la de Puebla, por la ausencia de Labastida, ni en el país, aun cuando no disfrutó de un liderazgo nacional. No midió Munguía el efecto de sus escritos en los párrocos y en la población católica. Los sacrificios que hacían, las per-

secuciones de que eran objeto eran parte del proceso para fortalecer la religión y la soberanía de la Iglesia. Ocupado en escribir sus largas controversias, interesantes e ilustradas, ni duda cabe, descuidó pulsar los signos de los tiempos y cerró las puertas a la compasión. Las voces moderadas, como la del arzobispo de la Garza, o la de los obispos Espinosa y Berea, perdieron fuerza al ser obligadas a insertarse en la ortodoxia católica.

El obispo Labastida, hasta este momento distinguido por su pluralidad y moderación, también rebasó los límites de su discurso y escribió cartas incendiarias que llamaban a la composición de un nuevo gobierno. El liberal llevaba al desastre el país. En 1857, sin embargo, solo pugnaba por la composición de un nuevo gobierno bajo la dirección de un hombre fuerte, que fuera apoyado por fuerza militar. Los bienes de la Iglesia podían ponerse a su disposición porque sería un gobierno que trataría a la Iglesia con justicia. Para salvar los principios, con sentido pragmático, aseguraba que el destino de las fundaciones podía ser orientado a la salvación de la patria. En esta ocasión, sin embargo, Pío IX rechazó su propuesta: era demasiado atrevida, poco ortodoxa.

La publicación de la Constitución complicó la situación política en el país. Criticada por muchos, tanto por los liberales como por los católicos, los conservadores y el poder ejecutivo, y discutida por todos terminó por ser el elemento que hacía falta para quebrar el orden constitucional.

En la coyuntura de 1857, cuando Ignacio Comonfort tomó posesión como presidente constitucional, con una carta magna que anulaba la fuerza del poder ejecutivo mientras fortalecía la del poder legislativo, dos medidas se tomaron para fortalecer al presidente: una fue convocar a la Iglesia y a los conservadores, mediante el diálogo con el arzobispo de México y el obispo de Michoacán, para encontrar una vía de solución al malestar eclesiástico y católico. Pero ni de la Garza y mucho menos Munguía encontraron una vía de conciliación. Exigían la derogación de las leyes, sin concesión alguna. En ese momento se perdió una oportunidad de oro para evitar que el derramamiento de sangre continuara en el país. La segunda medida, en la que Comonfort se jugó el todo por el todo, fue enviar a su ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Ezequiel Montes, como representante de su gobierno ante el pontífice. Su misión tenía como objetivo obtener la aceptación de la Santa Sede a las medidas tomadas. En esta ocasión, el obispo de Puebla, que tan magnánimo había sido en 1856, y cuyas habilidades como negociador eran afamadas por todo México, mostró el rostro más duro que disponía: se negó rotundamente a cualquier negociación de la Santa Sede con el ministro de Comonfort. El cardenal Antonelli, en cambio, parecía reconocer en la presencia de Montes el intento postrero de la facción moderada del partido liberal por arreglar los

asuntos con la Iglesia. A pesar de la conveniencia que había de arreglar los asuntos eclesiásticos, como pretendía Comonfort, Pío IX escuchó a su amigo, el obispo de Puebla, y desoyó a su cardenal Secretario de Estado.

Así, las alternativas posibles para la construcción de la paz fueron desapareciendo del panorama político. Al final de dos turbulentos años el mismo gobierno, encabezado por hombres notables del partido moderado, buscó la salida en la ruptura del periodo constitucional. Era una salida riesgosa que muy pronto, por problemas de conciencia democrática, fue abandonada por el presidente Comonfort. Pero su hombre de confianza, el general Félix Zuloaga, hasta ese momento poco reconocido en el medio político, social y militar, vio la oportunidad de su vida: escalar a la presidencia ya no como miembro del partido liberal moderado sino por sus aliados los conservadores. Ni el clero ni los conservadores civiles participaron en esta conjura que se armó en las oficinas del palacio nacional. El general Zuloaga, cuando exigía al presidente Comonfort que se mantuviera firme con el Plan de Tacubaya, ya había negociado su alianza con los militares conservadores. Ellos se mantuvieron a las puertas de la ciudad esperando con ansias el momento de ser llamados para conseguir sus fines. El clero y los conservadores civiles fueron los socios oportunistas de Zuloaga y su brigada. Una trama política así urdida solo podía conducirse al fracaso.

El gobierno del Plan de Tacubaya, situado en la ciudad de México, alcanzó, al inicio del conflicto en 1858, el reconocimiento internacional, mientras el de la República encabezada por Benito Juárez, andaba errante hasta instalarse en Veracruz. Los obispos, situados en el centro del poder, como habían estado durante el último gobierno de Santa Anna, proporcionaron recursos, en la medida de sus posibilidades, a los dos gobiernos que emanaron del Plan de Tacubaya: el de Félix Zuloaga en 1858 y el de Miramón, en 1859.

Labastida, presente en el escenario nacional por sus escritos, que eran planteados desde una perspectiva política, pero no jurídica que era el campo de Munguía, había perdido el control de la situación. No pudo oponerse a las designaciones de Zuloaga y Miramón, en 1858 y 1859, respectivamente, porque no estaba en el país. Mediaba, además, un gran respeto por su amigo Munguía que parecía haber quemado las naves con la fracción conservadora. El fracaso, como lo dijera Labastida, estaba a la vuelta de la esquina. Había, además, un comportamiento social de las fuerzas conservadores que en nada ayudaban al éxito: su tendencia a deprimirse con las derrotas. En cambio, los liberales parecían renacer en cada contratiempo. Además, con el reconocimiento de Estados Unidos y el control de las aduanas, los liberales contaban con recursos que eran cada vez más escasos para los conservadores. La medida de

nacionalizar los bienes eclesiásticos, en 1859, tuvo un efecto devastador en las finanzas conservadoras, tal y como lo deseaban los liberales de Veracruz.

Labastida, político natural, tenía claro que el destino del país estaba en juego. Por eso se sumó a las voces que venían planteando la necesidad de una intervención extranjera y el establecimiento del sistema monárquico bajo un príncipe católico. Ese proyecto se volvió una necesidad de vida en el futuro inmediato.

En 1860, cuando fuera nombrado Ministro Plenipotenciario de México ante la Santa Sede, Labastida no ignoraba que era factible que su misión se condujera al desastre. Temía ese sino, cuando la representación del obispo Vázquez había sido muy prestigiada. Sin embargo, su aceptación de la misión diplomática conllevaba el propósito de regresar a Europa para gestionar la intervención europea y el establecimiento de la monarquía. Estaba convencido que los conservadores que se había sumado a Félix Zuloaga en 1858, habían cometido un grave error porque carecía de dotes de estadista. En 1859, ya con Miramón como presidente de la facción conservadora, sus sentimientos sobre la incapacidad conservadora de triunfar se habían confirmado. Por eso había empezado a sumarse a los que planteaban la necesidad de la intervención europea para apoyar a las fuerzas conservadoras.

En 1860-1861, cuando regresa a Roma, sus gestiones, que reforzaban las realizadas por los mexicanos en el extranjero, en especial de Gutiérrez de Estrada, alcanzaron un éxito rotundo. En particular, cuando Pío IX aceptara involucrarse en la aventura. Su intervención fue decisiva para que Maximiliano de Habsburgo aceptara el ofrecimiento que le hacía ese grupo de notables mexicanos. En 1863, ya nombrado arzobispo de México, contando con amplias facultades de la Santa Sede, Labastida gestionó un acuerdo con Francia de respeto a los bienes de la Iglesia adquiridos por los mexicanos y los extranjeros por las leyes liberales que los habían afectado. Aceptó, además, fungir como regente hasta la llegada del emperador. Los conflictos con la Francia fueron cotidianos desde el primer mes de asumir el puesto de regente, por la ruptura del acuerdo formulado en 1863 sobre los bienes de la Iglesia. También fue profunda la ruptura con el emperador que de manera abierta promovía los decretos liberales que, precisamente, lo había llevado a proponer la intervención y la monarquía.

Hasta 1856, la Iglesia en México se distinguía porque no contaba con un cuerpo episcopal unido. Las respuestas de los obispos eran divergentes y algunos, incluso, actuaban al margen de los principios. A partir de 1856, emergió el liderazgo de Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, obispo de Puebla, no sólo en el cuerpo episcopal, sino también en el partido conservador. Sin em-

bargo, su larga ausencia del país, de 1856 a 1863, minó su autoridad. Estaba ausente mientras que el arzobispo de la Garza y Munguía se encontraban en el centro de la vida nacional. Pero ninguno de los dos logró integrar al cuerpo episcopal. De la Garza, a pesar de ser el arzobispo de México, estaba agotado de tanta lucha y además estaba enfermo. Por su parte, Munguía carecía de dotes de gobierno: lo había demostrado durante la última administración de Santa Anna y lo demostraría de nuevo en 1859, cuando desempeñó un papel central entre los obispos.

Con la expulsión de los obispos en 1861, Labastida empezó a recuperar la autoridad entre sus pares. Era respetado por el papa y la curia romana le tenía afecto y devoción. A esa seducción sucumbieron los obispos que se vieron arrastrados por la vorágine de la aventura imperial. Aun aquellos que no estaban de acuerdo, Munguía y los dos Pedros, Espinosa y Barajas, aceptaron el proyecto. El primero por su amistad con Labastida y los segundos por obediencia a la Santa Sede.

Una Iglesia autónoma en un gobierno liberal

En febrero de 1867, al fin del Imperio, Labastida y Dávalos salió del país en compañía del general Aquiles Bazaine y las últimas tropas francesas. Se había dejado a su suerte al emperador Maximiliano de Habsburgo. Su salida, causó conflictos al emperador porque era la señal para todo México y el mundo que el Imperio no tenía salvación. Para Labastida, tuvo que haber sido muy penoso abandonar al emperador en su trágico final. Pero no abandonaba al emperador en ese momento. Ya lo había hecho, desde 1865, cuando sus desencuentros con la pareja imperial lo habían alejado del círculo de poder en donde se tomaban las decisiones. Maximiliano no era un amigo. Por eso pudo tomar la decisión de salvar su vida.

Gracias a las gestiones de sus amigos, Labastida pudo regresar a México. Ingresó a la capital el 15 de mayo de 1871 y, a partir del 22, cuando tomó posesión de nueva cuenta de su diócesis, se inició el primer periodo de gobierno desde su regreso del exilio hasta la muerte del pontífice Pío IX en febrero de 1878. En ese periodo de siete años, el arzobispo había recorrido la diócesis, conocía a sus párrocos, había establecido un buen sistema de relación con su cabildo y mantenía estrechas relaciones con los obispos del país. Además, por la expansión del protestantismo y de la masonería, integró un programa de trabajo que daba prioridad a la educación católica formal e informal para fortalecer y expandir las costumbres y la cultura cristiana. También procuró

multiplicar las misiones, que fueron un excelente recursos para fortalecer la fe, renovó el cabildo colocando primero a los hombres mayores, enfermos y cansados que habían servido a la Iglesia en los años difíciles de la guerra civil y desde 1875 a elementos jóvenes con visiones diferentes que le permitieran modernizar la vida capitular y la administración eclesiástica de la curia.

El recorrido de todo el territorio arquidiocesano con la visita pastoral general, que efectúa casi sin aliento y que concluye precisamente el mes y año que muere Pío IX, febrero de 1878, no sólo le permitió entrar en contacto con sus párrocos y todos sus feligreses, sino que le dio la oportunidad de establecer un plan de acción pastoral y una política de tolerancia hacia los otros, ya fueran los liberales, los protestantes o los masones. Esa política, de tolerancia, que lo condujo a no publicar carta o instrucción pastoral alguna en contra de los protestantes, no fue imitada por sus pares. Sus frustraciones, porque su gran capacidad negociadora con los convertidos al protestantismo se vio frustrada en más de una ocasión, como se puede observar en el último capítulo del segundo tomo, no le impidieron seguir en la misma línea, que era, además, una característica de su personalidad. Su plan pastoral, que incluía el fortalecimiento de la formación de los párrocos y de la vida cristiana de la familia, la celebración de misiones frecuentes, el establecimiento de escuelas católicas y su visita pastoral, por lo menos hasta 1880, quedaría registrado en la carta pastoral colectiva publicada por los tres arzobispos con motivo de la decisión de Sebastián Lerdode Tejada de elevar a rango constitucional las leyes de reforma, en 1874.

En 1878, cuando terminó la primera visita general al territorio arquidiocesano, que coincide con la muerte de Pío IX, el arzobispo de México estaba listo para emprender una nueva etapa tanto en la administración de su diócesis como en su intervención en la vida nacional. La pastoral social y política, que había impulsado en 1874, claramente definida por su atención a la educación católica, la familia y la formación de los laicos, sin inmiscuirse en la vida pública y política de la nación, consolidó una forma de relación con el Estado, de conciliación. Bajo esa nueva relación, los obispos incrementaron la infraestructura religiosa y fortalecieron sus finanzas. Bajo el liderazgo del poderoso arzobispo de México, Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, constituyeron un cuerpo eclesial fuerte, resistente a las presiones del Estado y, también, de la Santa Sede. Respetuosos del primado de Pedro, se apegaban a las doctrinas pontificias adecuándolas a la realidad mexicana que ellos conocían y la Santa Sede ignoraba.

En 1874, cuando enfrenta la proyección de la Iglesia de Jesús en las parroquias y organiza la participación de los católicos en la vida política y adminis-

trativa de la nación, constituye el momento álgido del cambio del arzobispo Labastida que se cristalizará en el periodo de gobierno de Porfirio Díaz: de un pastor concentrado en la atención pastoral de su diócesis, pasará a ser un pastor que incorpora la actividad política para restablecer las estructuras eclesias-ticas destruidas durante la reforma liberal de mediados del siglo. En 1878, la vocación personal, política, social y religiosa de Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos emergió con toda nitidez. Bajo su impulso, un buen número de católicos ocupaban cargos en los gobiernos estatales y varios se alistaron, en enero de 1877 a competir en los procesos electores. Para el caso, *El Monitor Republicano* denunció, el 25 de enero de 1877, que Jesús Cuevas, “candidato del arzobispo de México era muy activo”.⁴¹⁴¹

Las relaciones del arzobispo con algunos funcionarios del primer periodo de gobierno del general Díaz eran favorables. Algunos, incluso, eran católicos con una conciencia delicada. Este era el caso del ministro de Fomento, Vicente Riva Palacio, quien había hecho una iguala con el cabildo para pagar los diezmos atrasados que tenía. De esta manera, Riva Palacio no podía ver con antipatía al arzobispo de México. En el mismo caso estaban varios de los diputados, tanto en México como en Puebla, Michoacán y Guadalajara, por señalar los lugares más significativos, que eran buenos católicos y buenos amigos de Labastida. La presencia de los católicos en el gobierno de Díaz suavizó la política religiosa del régimen. No debe sorprender por eso las constantes comunicaciones que había entre el arzobispo y el presidente. Esa relación ponía en evidencia el nuevo estilo de gobernar: pretendía que las dos autoridades, la civil y la religiosa, trabajaran de forma coordinada como antaño, aun cuando respetando el decreto de separación Iglesia-Estado.

Labastida se había conquistado un lugar en la nueva sociedad mexicana y era muy buscado por los hombres de la política y de los negocios por la habilidad que tenía en ambos campos seculares. Las redes al interior de la Iglesia, con los cabildos y los párrocos, así como con los frailes y superiores de las congregaciones religiosas, de diferentes lugares, eran tan extensas como la república. Sus relaciones con los arzobispos y obispos eran armónicas a pesar de las tensiones y diferencias que tenía con algunos. Además, muchos de los que habían sido nombrados a partir de la década de los setenta debían su posición de pastores a las buenas gestiones del arzobispo ante la Santa Sede.

Los acontecimientos eclesias-ticos después de la muerte del arzobispo Labastida pusieron en evidencia el control absoluto que había ejercido. A partir

⁴¹⁴¹El Monitor Republicano del 25 de enero de 1877. Citado en Robert Case, “Resurgimiento de los conservadores en México 1876-1877”, en *Historia Mexicana*, vol. xxv, octubre-diciembre 1975, núm. 2, p. 220.

del nombramiento de Próspero María Alarcón y Sánchez de la Barquera,⁴¹⁴² quien fuera consagrado como arzobispo de México el 7 de febrero de 1892, la Iglesia mexicana careció de un líder que orientara el acontecer eclesiástico en el mundo moderno. La falta de prestigio moral, intelectual y político del arzobispo de México, propició que los arzobispos y obispos del país actuaran de manera independiente sin seguir, como lo habían hecho en el pasado inmediato, bajo la égida de Labastida, una política eclesiástica común. Como resultado, el episcopado se fragmentó y la vida espiritual y moral del clero se deterioró. Fue entonces, a finales del pontificado de León XIII, cuando la Santa Sede tomó la decisión de sustituir a los obispos de la generación antigua, los formados bajo la égida de Labastida, con jóvenes egresados del Colegio Pío Latinoamericano de Roma. A partir de entonces, la romanización de la Iglesia en México fue un hecho.

⁴¹⁴²Próspero María Alarcón, fue canónigo del cabildo de Guadalupe en 1858 y, desde 1864, formó parte del cabildo catedral metropolitano del arzobispado de México. Al quedar vacante la sede arzobispal, Ignacio Montes de Oca jugó todas sus cartas en la corte romana del pontífice León XIII para impedir que el nombramiento recayera en el obispo de Oaxaca, Gregorio Gillow. Gracias a sus influencias inclinó la balanza a favor del canónigo Alarcón, quien fungía como Vicario General en 1891.

Anexos

Anexo 1

Observaciones sobre la negociación pendiente entre la República de Méjico y la Corte de Roma¹

- 1o. No hay duda que es sumamente útil e importante la declaración del patronato por lo respectivo a los obispos, que teniendo mucha influencia en todas partes y más particularmente en América, deben merecer toda la confianza del Gobierno.
- 2o. Por lo mismo se debe solicitar con el mayor empeño que el patronato sea uno de los puntos que deban acordarse en el convenio, arreglo, concordato, ajuste, o como quiera llamarse que se celebre con la Silla Apostólica; tanto por la importancia misma de la cosa en el orden político, como por el decoro, dignidad y honor de la República, que deben procurar por todos medios los verdaderos patriotas.
- 3o. La cuestión del patronato no debe mirarse por ahora por su esencia ni aspecto jurídico; sino sólo políticamente. Es decir, no se debe tratar si la concesión del patronato a la República de Méjico es justa y debida, lo cual no ofrecería mucha dificultad, sino si será o no asequible.
- 4o. Las negociaciones políticas no se gobiernan siempre por los principios de justicia, sino por los de conveniencia, necesidad o utilidad, los cuales en muchas naciones se adoptan como máximas fundamentales e invariables de su política, de que jamás se separan. De esta verdad se tiene un ejemplo en la Inglaterra, que ha sostenido dos guerras por llevar adelante el principio de que el pabellón no cubre la mercancía: principio que a juicio de muchos es injusto como contrario al derecho de gentes. ¿Sería político exigir del Gabinete de San James el

¹Estas observaciones, contienen 20 puntos. No obstante, no tengo ni fecha ni quien las emite. Pero, como enuncia que está por salir el obispo de Oaxaca, y la no aceptación de Madrid del nuncio Tiberi, sucesos acaecidos en 1827, esa sería la fecha, aproximada. Se encuentran en AGN. Fondo Justicia Eclesiástica, vol. 83, Exp. 25, Fojas 98-105.

abandono de dicho principio, proponiéndolo como base de la negociación? Pretenderlo sería lo mismo que no querer negociar con él.

50. Supuesto este principio, veamos si el Papa en las actuales circunstancias, en que ni la España, ni la Austria, ni la Rusia y puede decirse que ni la Francia han reconocido formal y directamente nuestra independencia, querrá reconocerla. No se necesita mucho talento para conocer que no se prestará a ello, por que ni su interés, ni su tranquilidad le aconsejarán un paso, que le produciría contestaciones desagradables, reconvenções amargas, no solo de la Corte de España, sino también de otras potencias, que en el reconocimiento formal, que hiciera el papa de la independencia de Méjico, crearían vulnerados sus derechos de legitimidad principalmente los soberanos que conservan colonias.
60. Con cuanta más razón debe temer la Corte de Roma el desagrado de Madrid, cuanto que sin haber dado un paso, que pudiera interpretarse como un reconocimiento formal y directo, sino solamente haber nombrados obispos para Colombia, de que no podía prescindir sin faltar a sus más sagradas obligaciones, como preventivamente lo había manifestado por medio de su Nuncio: el gobierno español se irritó contra S.S. al que corrió el desaire de impedir la entrada en España a su representante; se celebraron juntas, se pidieron informes, se llevaron a vista los antecedentes sin perdonarse ni los que se formaron por las cortes, en que se trataba de separarse de Roma, y establecer la antigua disciplina. Acaso todo este aparato habría tenido un resultado funesto para Roma, si ésta, por un efecto de su previsión, no hubiera escrito mucho antes al Duque del Infantado, Ministro entonces de Estado, manifestándole la necesidad en que se veía de instituir Obispos en América, sin los cuales se destruiría inevitablemente la Religión Católica en aquellos países. Cuya contestación en que se dijo a S. S. Que en lo espiritual obrara como le pareciera, fue la que calmó los ánimos... y abrió la puerta al Nuncio que entró finalmente en España, después de haber estado por un tiempo considerable detenido en Bayona. No fue necesario tanto para que la Corte de España se disputara con el Papa, pues el haber solo contestado, y con mucha circunspección a la carta del Exmo. Sr. Presidente, en que le dio parte de su elección y le ofreció el homenaje de su respeto, fue bastante para que se le hiciera por dicha Corte una reclamación formal, según consta en los anales de París del año de 1826.
- 7a. Con esta experiencia ¿querrá exponerse S.S. al resentimiento del Rey de España y de sus aliados, a que sea expelido de Madrid su Nuncio, a que se separe aquel Reino de la comunicación con Roma, y a privarse por lo menos de los auxilios que saca de allí, y de que tanto necesita para conservar los tribunales y el esplendor de su silla?
80. Tanto más lo debe temer, cuanto que ya se han indicado estas especies, y que teniendo muchos enemigos, no pierden estos la menor ocasión de censurar la conducta del Papa y calumniarlo, aun cuando obra con la mayor prudencia y moderación. ¿Quién habría podido ni sospechar que los liberales de París, como el Constitucional y otros, acriminarían al Papa porque instituyó Obispos para Colombia, diciendo que despreciaba los derechos de la legitimidad: esta

legitimidad que para ellos es un crimen? ¿Qué diría pues si León XII celebra concordatos con las Américas, o les concediera el patronato?

- 9o. Podrá decirse que el patronato es un derecho esencialmente inherente a la soberanía; que no lo concede el Papa, y por consiguiente no puede ofenderse la corte de España porque reconozca Roma esta prerrogativa. Mas en primer lugar esta opinión no pasará en Roma, así por que está en posesión de conceder el patronato, como porque esta doctrina no es tan segura y evidente que no sufra mucha contradicción por autores de la mejor nota en la República de las letras. Lo cierto es que en los primeros siglos de la Iglesia no tenían los reyes cristianos el derecho de presentación, y que los de los últimos no se han declarado esta cualidad inherente a su soberanía, sino que unos han gozado del patronato de presentación o por costumbre o por concesión de los concilios como en España por el Toledano XII o por concordatos, como el de Francisco 1o. con León X, el de Napoleón, con Pío VII, y así otros. Se ha dicho antes que los reyes cristianos no han declarado el patronato, porque aunque en el proyecto de ley que se presentó a las Cámaras para la ejecución del patronato de 1817 celebrado entre Pío VII y Luis XVIII, el primer artículo estaba concebido en estos términos: “El Rey solo, conforme al Concordato de León X nombra *en virtud del derecho inherente* a la Corona que los Arzobispados y obispados: este artículo sufrió mucha contradicción, y se alegó contra el que si el tal derecho fuera en efecto un privilegio anexo a la soberanía, deberían disfrutarlo no solamente los soberanos católicos, sino también los príncipes separados de la comunión romana, y aun el gran Turco por lo respectivo a las iglesias de Turquía y Asia. Se alegó igualmente que Bossuet, Fleury, y todos los defensores de las libertades galicanas, confesaban que la presentación que el rey de Francia hace a los obispados es una concesión del Papa, autorizada por el tácito consentimiento de toda la Iglesia. Finalmente se explicó el referido artículo diciéndose que en el proyecto de ley se había introducido la expresión de que el nombramiento de los obispos corresponde de pleno derecho al Monarca para hacer entender que habiéndose devuelto el referido derecho por los concordatos al rey cristianísimo, es uno de aquellos que tiene S. M. por su nacimiento, y no por el nuevo orden de cosas.
10. Más aún cuando quiera concederse que el patronato es inherente a la soberanía, esto no allana el embarazo por parte de Roma; porque el reconocimiento de este derecho debe ser un crimen para España, porque lo es directo y formal de la independencia de Méjico. Mucho más si se considera la circunstancia particular en el caso, y es que la Silla Apostólica concedió el patronato de las Américas a los reyes de Castilla, y así reconocer en el Gobierno de Méjico el uso de este patronato sería lo mismo que estimar al rey de España, como decaído de él, que es lo mismo que hacer un reconocimiento formal y directo de la independencia y soberanía de Méjico, lo cual expondría al Papa al resentimiento y venganza de la Corte de Madrid.
11. Se dirá que el Vicario de Jesucristo debe ser superior a toda consideración humana, e inaccesible a temores de males temporales: que es padre común de

los fieles y que no debe desatender las obligaciones espirituales que le incumben como cabeza de la Iglesia por intereses terrenos y caducos. Así se explican algunos, pero en mi concepto este lenguaje es efecto de un patriotismo, que aunque muy laudable, no deja de ser exaltado. Roma podrá justificarse de estos cargos con sólo manifestar que concediendo a Méjico, a lo que está pronto, todo lo que necesita en el orden espiritual, ha cumplido con todos los deberes de su alto Ministerio: que la concesión del derecho de presentación y la celebración de un concordato no son medios indispensables para conservar la religión, ni propagarla: que en los primeros siglos no se conocían ni patronato ni convenciones con la Santa Sede, y que ni en el Evangelio ni en la Tradición se encuentra el menor vestigio de estas instituciones que son puramente humanas, a que han obligado las circunstancias, y que estas mismas son las que deben arreglar y nivelar aquellas: que no son solamente consideraciones humanas y temores temporales los que la obligan a evitar todo motivo de queja de la Corte de Madrid, sino también razones de un interés más noble, cual es evitar un rompimiento con un soberano, evitar las murmuraciones que produciría la discordia, consultar el honor y tranquilidad de la Silla Apostólica, y sobre todo precaver cuanto este de su parte la separación de todo un reino de la comunicación de Roma, muy temible en el día, en que muchos que se reputan cristianos, usan del mismo lenguaje de los Protestantes, y se han propagado opiniones que induce a la separación del centro de unidad, entre ellas las de que creyéndose lo mismo que cree Roma, ya no hay cisma aunque no se reconozca su autoridad: que este temor no es infundado, cuando sin un motivo tan poderoso, como sería seguramente el reconocimiento formal de la independencia de Méjico, sino solamente la institución de algunos obispos para Colombia, ya se insinuara por algunos estas escandalosas doctrinas que cubrirían de luto la Iglesia y causarían gravísimos males a las almas: que el Papa, por lo mismo que es padre común, debe obrar con el mayor tiento y circunspección, para no dar motivos de sentimientos a sus hijos, los cuales jamás podrán quejarse con razón, siempre que les proporcione todos los auxilios necesarios y conducentes a su salud eterna, a la conservación y aumento de la Religión. Que para combinar estos interesantes objetos, que no pueden serle indiferentes, con la institución de los obispos, sin los cuales no puede haber religión; los nombrará con agrado del Gobierno, pero usando en las Bulas de la cláusula *motu proprio* para evitar que la Corte de Madrid se crea ofendida por el despojo del patronato, que le concedió la misma Santa Sede, o porque reconozca la soberanía e independencia de Méjico.

12. Se dirá acaso que la República de Méjico no puede permitir la referida cláusula, porque esta sería contraria a su dignidad e independencia. Más Roma podrá satisfacer a este reproche diciendo que el reconocimiento de la independencia de un reino o de una República es obra del tiempo y de las circunstancias, y en manera alguna arguye desprecio la falta de reconocimiento, ni menos es desconocer la dignidad ni la justicia con que una nación se emancipa de otra: Que esto depende en la mayor parte de la política, la cual se gobierna por las

relaciones y pactos celebrados anteriormente con otras potencias; que si estos lo han sido con aquella de la que se separa y emancipa, es mayor el embarazo, y la segunda conseguirá el reconocimiento de su independencia con el transcurso del tiempo, y la confianza que inspira su gobierno, y los vínculos que contraerá, todo lo cual pondrá el sello a su existencia política, como se verificó últimamente con la República de la América del Norte, la cual no fue reconocida inmediatamente por todas las potencias de Europa: que conforme a estos principios se ha conducido la Francia y los países Bajos cuyos soberanos, sin embargo de haber celebrado tratados de comercio con la nueva república de Méjico, no lo han reconocido formalmente, como se manifiesta inequívocamente por la conducta que observan con sus representantes, a los que no han concedido las prerrogativas y distinciones, que están declaradas a los de las potencias reconocidas, ni los cuentan en el cuerpo diplomático, como se ve claramente en las guías de las respectivas Cortes: que no puede citarse el ejemplo de la Inglaterra, que ha reconocido formalmente algunas repúblicas de la América, porque es una potencia de primer orden, que nada puede temer de este reconocimiento, el cual por otra parte le proporciona muchas ventajas a su comercio, y últimamente porque en este procedimiento usa del derecho de represalia sobre España, la cual reconoció la independencia de Norte América después de haberla auxiliado para sacudir el yugo inglés. Finalmente dirá Roma, que el Gobierno mismo de Méjico ha reconocido estos principios de diplomacia en el nombramiento que ha dado a su enviado a Roma, al cual no da otro título que el de Agente Diplomático, de cuyo arbitrio se usa solamente *cuando hay contestaciones relativas al derecho de enviar o recibir ministros públicos o que circunstancias políticas hagan difícil el ejercicio de este derecho públicamente, ya sea por una ya por las dos partes interesadas; se limitan a enviarse recíprocamente agentes diplomáticos destituidos solamente del carácter representativo.* Pues si el Gobierno de Méjico penetrado de esta doctrina no ha enviado a Roma más que un agente diplomático, que no se acostumbra como se ha dicho sino cuando no hay un derecho establecido de enviar o recibir ministros públicos... ¿cómo puede ofenderse la República de Méjico de que no admita Roma con carácter público de ministro a un agente a quien ella misma ha dado la denominación que lo excluye de aquella admisión pública? La referida República no ha podido proceder con esta delicadez y tino propio de sus conocimientos en diplomacia, sino por el concepto de que su independencia no estaba reconocida por Roma ¿pues cómo puede pretender que se comience por reconocerla, o haciéndole concesiones que equivalen a un reconocimiento formal?

13. Podrá objetársele a Roma que la República de Méjico no puede admitir los obispos que ella le nombre, porque teniendo por su alta dignidad mucha influencia en la opinión en los pueblos y debiendo ser por lo mismo instrumento de que para grandes objetos se valga el Gobierno, es indispensable que merezcan toda la confianza de éste. A esta reflexión que es muy poderosa, como ya se ha insinuado podrá satisfacer Roma diciendo que nombrará a los obispos que el Gobierno le proponga, pero que en las Bulas usará de la cláusula

motu proprio: con cuyo arbitrio Méjico tendrá los obispos que merezcan su confianza, y Roma no se expondrá a las reconvenções de Madrid.

14. Se dirá que la referida cláusula es contraria a la dignidad de la República, porque con ella se desconoce la soberanía e independencia de la República de Méjico, lo cual no puede sufrir sin faltar a su decoro, que fue lo que movió al Rey Don Juan IV de Portugal para no permitir la referida cláusula en las bulas de los obispos cuando la emancipación de aquel reino, que es el caso mismo en que se haya hoy Méjico. A esto podrá contestar Roma que como antes se ha dicho, el reconocimiento de la independencia es obra de la política y del tiempo... Que el rey Don Juan IV no se resistió precisamente a la cláusula, sino al nombramiento que el Papa quería hacer de obispos, no consistiendo éste en nombrar a los que le presentaba el rey... Solicitaba el rey que el Papa instituyera los Obispos que le presentaba, a pesar del rey de España, de quien se había emancipado Portugal, alegando que por consideraciones políticas y por temor al rey de Castilla faltaba a sus obligaciones espirituales, de cuyos límites no debía salir. Pues durante estas contestaciones el embajador de este mismo rey en Roma se opuso a que el Papa nombrase Obispos para el Congo, donde por toda razón para su resistencia que Congo era la primera conquista del rey de Portugal....
15. Se dirá que Napoleón lo que resistió fue precisamente la cláusula, porque Pío VII se prestaba a nombrar los Obispos que le presentaba, pero con la frase de *motu proprio*. Es verdad; pero también lo es, que Napoleón había sido reconocido por el Papa, y a más de esto, había celebrado con él un concordato porque es el que le concedió el derecho de presentar a los Obispos ¿Se halla Méjico en el mismo (caso) que Napoleón?
16. ¿Qué se contestará a Roma? Si insistiendo por parte de Méjico en que su enviado sea admitido con carácter público, hace esta observación: que la República de Méjico mandó a Londres una persona tan caracterizada, como es un general, que ha sido individuo del Supremo Poder Ejecutivo, y fue recibido con carácter público. Lo fue después otra, también muy caracterizada, cual es un Ministro de relaciones con el nombre de primero; y aunque fue presentado al Rey lo fue como un particular, como lo acreditó el que en su recepción no se usó la etiqueta ni el ceremonial adoptado para la de los Ministros públicos, como se hizo cuando diplomáticamente se presentó el de Colombia después del reconocimiento de esta República. La misma persona pasó después a París, y ni en lo particular, ni públicamente fue presentada al rey, ni se usó con ella de las demostraciones acostumbradas con los Ministros reconocidos. En la Corte de los países Bajos tiene la misma República un Encargado de Negocios con nombramiento en forma de tal, pero no es reconocido; no alterna con los ministros públicos, jamás ha sido recibido por el rey, ni es convidado a las asistencias de Palacio, a que concurre el cuerpo diplomático. La República de Méjico no se ha dado por ofendida de esta conducta de tres grandes Monarcas, ni ha creído que era contraria a su dignidad e independencia. ¿Pues por que la misma en el Papa ha de revestirse de un carácter tan odioso, y se ha de decir que con ella desairaba a la República de Méjico?... el Papa es también

soberano temporal, y por este carácter está precisado, acaso con más razón por ser un soberano débil, a la política que rige entre los Monarcas, de cuya cualidad no puede despojarse por solo agrandar a Méjico. ...el ser padre espiritual es una razón más para proceder con mayor prudencia y circunspección evitado todo motivo de queja entre sus hijos...

16. Es digna de atención la reflexión siguiente: Se censura la conducta que observaron con Portugal los Papa Urbano VIII e Inocencio X diciéndose que por motivos temporales descuidaron lo espiritual y eterno, pues si Méjico continúa privándose de Obispos, y de los bienes que estos proporcionan a la Religión, por qué Roma no reconoce la independencia y soberanía de la República; no admite con carácter público a su enviado, y no concede al Gobierno el patronato ¿no incurrirá en la misma censura? ¿Por qué? ¿Que son todas aquellas cosas sino temporales y terrenas, acaso de menor cuantía que las que movieron a aquellos Papas a desatender lo espiritual? ¿Por qué pudieron temer (aunque en esto no son disculpables) males temporales, como que el Rey de España les declarase la guerra, y también espirituales, como es un cisma que pudiera introducirse a consecuencia de la discordia con el referido rey? ¿Pero qué males espirituales o temporales pueden venir a Méjico de que el Papa no reconozca su independencia para que por esta falta se esté privando de la comunicación con Roma o quiera adoptar doctrinas peligrosas que turben las conciencias, induzcan a un cisma y causen gravísimos daños a la Religión y a las almas?
17. Supuesto que Roma se resista a un reconocimiento formal y directo, y a todo lo que equivalga a esto como indudablemente se resistirá, la cuestión para Méjico debe presentarse bajo este punto de vista. ¿El reconocimiento formal y directo de la independencia y soberanía de Méjico pesa más que los males gravísimos que está causando la incomunicación con Roma? ¿Es de más interés para la República el reconocimiento del papa que su dirección como cabeza de la Iglesia? ¿La república se conformará con que no se trate con el Vicario de Jesucristo porque este no se ha prestado a una formalidad, a que no se han prestado otros soberanos, con quienes se trata sin embargo por intereses de comercio y otros?...
18. Por todo lo expuesto, lo que parece más conforme a la prudencia, a la política, al estado actual de Europa, y a las gravísimas necesidades de la República de Méjico, es que su Gobierno presente al Papa para los Obispados vacantes y los que se quieran erigir las personas que merezcan su confianza por su virtud, letras y patriotismo: que se solicite de SS les amplíe las facultades por razón de la distancia, y dispense a la república las gracias, que se estimen necesarias, prescindiendo por ahora de reconocimiento formal y directo de la independencia, y de celebración de concordato, que sería un equivalente de aquel, el cual se conseguirá fácilmente más adelante, cuando habiendo reconocido las otras potencias de Europa lo haga también la España. En tal caso, no muy remoto, el Gobierno podrá celebrar concordato con el papa...
19. Debe también tenerse en consideración para moderar las pretensiones con Roma, la conducta que se ha tenido con esta Corte. Al principio se tuvo la mejor, pues el Exmo. Sr. presidente luego que fue elegido dirigió una muy

atenta carta a S.S. ofreciéndole su alto destino y protestándole su afecto, adhesión y ortodoxia. Este paso produjo un efecto muy favorable hacia Méjico que se aumentó con el arribo a Europa de la Legación destinada a aquella Corte, pues indicaba así la sinceridad de lo que se había protestado como que se deseaba arreglar los asuntos eclesiásticos de la República. Mas se perdió todo lo que se había adelantado con aquella atención por las ocurrencias posteriores, las cuales han inspirado desconfianza a Roma, que ha recibido como un desaire que la legación no se haya acercado a aquella corte: que se hayan desatendido las excitaciones que ha hecho por medio del Nuncio de París, a quien se previno diese los pasaportes e hiciera que los visaran los otros embajadores del tránsito, inspirase confianza y prometiera seguridades al enviado. Si vio con indiferencia esta invitación, como también la que hizo el Cardenal de la Somaglia, Secretario de Estado del papa. El dictamen de la comisión, de que se habla con poco respeto de la Corte de Roma, ha causado sumo disgusto; porque aunque considera que es la opinión de unos cuantos individuos, y no de toda la república, la publicación de él, la tienen por obra del Senado y del Gobierno. Pero lo que más la ha irritado ha sido que la República haya enviado una legación sin darle instrucciones, a lo que han dado una interpretación maligna, calificando esta omisión como insulto que se ha hecho al Papa, según se explicó el anterior Nuncio de París.

Contra Roma hay hasta ahora otra queja, que no haber contestado a la Nota que pasó el Enviado en Junio de 1826 al Cardenal de la Somaglia. Mas a esto podrá satisfacer diciendo que entonces ya se había publicado en Europa el dictamen de las comisiones, por el que entendieron la falta de instrucciones, la cual era su obstáculo para entrar en contestaciones ulteriores, y que no haberlo manifestado así, sino haber guardado silencio es prueba de la moderación de Roma, de los sentimientos de paz que la animan, y de que desea evitar todo motivo de desagrado y entorpecimiento de las negociaciones.

20. Finalmente para dirigir estas se debe tener presente el estado actual de la Iglesia Mejicana, en la que no quedan más que dos obispos. Varias Diócesis llevan muchos años de estar privadas de Pastores: se han disminuido los sacerdotes, y no hay quien los reemplace, muchas Parroquias están abandonadas; la ignorancia se va generalizando más en los Pueblos, especialmente en los indígenas, que nunca han estado muy instruidos, y era uno de los primeros beneficios que todos esperaban de la emancipación; la disciplina eclesiástica se relaja; las costumbres públicas se empeoran; la incredulidad se aumenta; la religión es atacada y no hay pastores que la defiendan: de manera que la viña de Jesucristo carece de perros que la cuiden.

La localidad de Méjico hace más urgente la necesidad de arreglarse con Roma. Cuando la emancipación de Portugal, y las desavenencias de Luis XIV con la Silla Apostólica, los Portugueses aun cuando hubieran faltado los dos únicos obispos que les quedaban se hubieran podido ordenar por los Obispos de España y Francia; y los Franceses por los muchos Obispos que aún tenían, o hubieran ocurrido a España, la Flandes, Alemania, y a Italia: pero si en

Méjico se muere el obispo de Puebla, y como se ha dicho en esta Corte a consecuencias de cartas de Oajaca, se viene su Obispo ¿a dónde se ordenarán nuestros sacerdotes? ¿Irán de Monterrey, de Sonora, Guadalajara a Guatemala, o emprenderán la navegación a otros puntos? ¿Y quién costea estos viajes? Aun cuando haya quien erogue los gastos no podrá ser para tantos sacerdotes, como se necesitan en la extensión de la República.

Ya que para tantas cosas se adoptan las máximas de Rousseau no se olvide aquella: *si se quiere fundar una república, es necesario no comenzar por llenarla de descontentos.*

Anexo 2

Ventas de bienes de algunas corporaciones religiosas

Informes solicitados por el Ministro de lo Interior, José Joaquín Pesado en 1838

<i>Conventos y provincias</i>	<i>Movimientos realizados</i>	<i>Aplicación de los recursos</i>
Provincia del Dulce Nombre de Jesús. ²	Liberación de 4,000 pesos impuestos sobre la casa No. 10 de la calle de Alfaro. En beneficio de José Ma. Ortiz de Montellanos se habían dejado ochocientos pesos por la redención anticipada que había hecho.	2,650, aportación al préstamo del 7 de diciembre de 1835.
	El 2 de junio de 1836. Venta de la casa No. 7 de la calle de Montecillos en diez mil quinientos pesos a don Félix Guerrero, como constaba en la escritura otorgada el 18 del mismo mes ante el escribano Francisco Madañaga. Como la situación del convento era muy precaria, el decreto del 29 de junio los había autorizado a vender la casa No. 21 de la calle de Tlapaleros a don Bartolomé	Se financió la festividad de su fundador y el préstamo del Supremo Gobierno. Habían quedado: 6,000 pesos sobre la casa al 5% de las religiosas de Santa Brígida. 1,019, importó la alcabala 630, costo de la indemnización del señor Rosas. 1,000, se pagaron al préstamo del gobierno. 2,630, se gastaron en la festividad del fundador.

²AGN. Fondo Justicia Eclesiástica, vol. 127, pp. 327-329.

(Continuación)

<i>Conventos y provincias</i>	<i>Movimientos realizados</i>	<i>Aplicación de los recursos</i>
	Carrera y a don Manuel Zuziriaga. La casa se había vendido en 14,800 pesos al primero y en 6,200, la accesoria al segundo.	1,804, en el establecimiento de una fábrica de cera. Del préstamo de cuarenta mil pesos, les había tocado entregar seis mil pesos, según constaba en el recibo del 6 de junio de 1837. De esta venta: 10,000 habían quedado impuestos sobre la misma casa. 1,400 fueron de derecho de alcabala. 100, honorarios del perito evaluador. 6,000, correspondieron al préstamo del gobierno.
Prefecto del convento de San Camilo de México, Juan José Martínez, al ministro del interior el 6 de agosto de 1838. ³	Venta del rancho de Hecuaque, que poseía en la jurisdicción de Texcoco, a don Manuel Rendón vecino del pueblo de San Vicente de la misma jurisdicción en 8,460.00 pesos. Para el pago de este préstamo tenía que vender la casa de campo que estaba situada en Coyoacán y otras dos o tres casas de las pocas que poseía.	El gobierno no había recibido nada directamente de esa venta. Pero si de forma indirecta casi toda la cantidad de la venta, porque desde el año de 1833 hasta febrero de 1835, en que había ocupado los bienes del convento, no había pagado los réditos al monasterio de San Bernardo por el capital de nueve mil pesos ni a las señores Velasco por el de doce mil pesos. Ni siquiera había pagado los tres mil pesos y pico que se debían al administrador que había puesto en la hacienda de Cueurámara, que había tenido que satisfacer la comunidad para no gastar más en pleitos. La comunidad estaba comprometida a prestar al gobierno, 19,090 pesos que le habían tocado.

³ *Ibid.*, p. 332.

<i>Conventos y provincias</i>	<i>Movimientos realizados</i>	<i>Aplicación de los recursos</i>
Gabino Melo, Notario Público, informe del 7 de agosto de 1838, sobre fincas enajenadas por el Juzgado de obras pías del obispado de Monterrey. ⁴	30 de diciembre de 1835, se vendió a Luis Espiridión Cavazos, como apoderado de los vecinos de la Villa de Santiago, sesenta sitios de ganado menor y dos de mayor, situados en los puertos de Loma de Urieta y Lazarillos, jurisdicción de la referida Villa de Santiago, en seis mil pesos. Los seis mil pesos los reconocían a censo de un 5% anual y por el término de cinco años.	
Cabildo de Morelia. Informe del 9 de agosto de 1838. ⁵	Venta de dos casas. Los compradores habían quedado reconociendo los capitales que ambas reportaban.	Con los réditos se cumplían las obras pías a que estaban destinados.
Fray Silverio García, provincial de los agustinos de Michoacán. Informe desde Salamanca el 4 de agosto de 1838. ⁶	El convento de San Luis Potosí había pedido autorización al provincial para vender una casa de adobe de corta extensión, "muy antigua y deteriorada, conocida por el mesón de S. Agustín, no teniendo más ventaja que la posición local por quedar bien cerca del comercio..."... La finca se había vendido en 63,000 pesos a don Cayetano Rubio quien la había comprado estimulado del deseo de engrandecer su casa que era colindante.	Se autorizó la venta para cubrir las deudas del convento.
El provincial de la orden de Predicadores de San José de Chiapas. 13 de agosto de 1838. La provincia estaba formada por cuatro conventos: San Cristóbal, Comitán,		

⁴ *Ibid.*, p. 334.

⁵ *Ibid.*, p. 336.

⁶ *Ibid.*, pp. 338-339.

(Continuación)

<i>Conventos y provincias</i>	<i>Movimientos realizados</i>	<i>Aplicación de los recursos</i>
<p>Chiapas y Tecpatan. Poseían algunas fincas para el sostenimiento del culto y de los religiosos pero que, a pesar de la grave necesidad en que se habían visto, no habían tenido necesidad de vender ninguna posesión. Los bienes habían sufrido un grave deterioro debido a las continuas contribuciones que habían entregado por las revoluciones. Pensaba que ya había terminado por haber concluido el cabecilla que las acaudillaba. Esperaba el establecimiento de una paz inalterable en este Departamento que producirá el reparo de los bienes citados.⁷</p>		
<p>El convento de la Merced de San Cristóbal, en Chiapas, no tenía bienes algunos. Tan sólo algunos réditos, según informó el gobernador de la Mitra de esa diócesis, Juan de Velazco y Martínez el 14 de agosto de 1838.⁸</p>		
<p>El cabildo de la catedral de Durango informó que no había realizado enajenaciones en el periodo indicado.</p>		
<p>El obispo, José Antonio Zubiría informó el 8 de agosto de 1838.⁹</p>	<p>Se había enajenado un rancho y una casa perteneciente al seminario. El primero se había vendido al Sr. Pedro Escalante por 5,525 pesos, 2 reales, el 26 de noviembre de 1836. La casa,</p>	

⁷ *Ibid.*, p. 340.⁸ *Ibid.*, p. 313⁹ *Ibid.*, pp. 345-346.

<i>Conventos y provincias</i>	<i>Movimientos realizados</i>	<i>Aplicación de los recursos</i>
	situada en la capital de Durango, se había vendido en 12,331 pesos porque estaba muy arruinada. En la actualidad, decía el obispo, había sido muy mejorada por el señor Basilio Mendorosqueta, quien había quedado a deber dos tercios del capital que quedó reconociendo.	
El convento de Santo Domingo de México, informó el 26 de agosto de 1838. ¹⁰	Había vendido 8 casas, un terreno y un solar. En total había percibido 257,600 pesos y gastado 228,887.3.	Del producto de esas ventas, 90,000 pesos, se habían prestado al Supremo gobierno, según escritura del 30 de enero de 1838
	Se especifican los compradores de cada uno de los bienes. Los señores casas y Dacomba, una casa, Manuel Barrios, una casa, Eusebio Olavarria, una casa, Manuel Castro, el corral, Gaspar Ceballos por doña Antonia Villar, cuatro casas, Joaquina Ximenez, una casa, Gaspar Ceballos el solar para sí.	
El convento de San Pablo informó al padre provincial Isidro Soto, el 31 de agosto de 1838, que no se había vendido "...ni un solo palmo de tierra ni mueble alguno de comunidad. ¹¹		Había pasado muchas necesidades y trabajos para poder pagar todas las contribuciones del gobierno particular del Departamento y las del Gobierno General.
El Colegio de Porta Celi. ¹²	Había vendido 8 casas con valor total de 171,548 pesos. Había recibido al contado 64,048. Tenía 107,500 pesos a rédito de un 6%.	

¹⁰ *Ibid.*, p. 318.¹¹ *Ibid.*, p. 363.¹² *Ibid.*, p. 363.

(Continuación)

<i>Conventos y provincias</i>	<i>Movimientos realizados</i>	<i>Aplicación de los recursos</i>
Francisco de Paula Uría, de Guadalajara, informó el 31 de agosto de 1838. ¹³	El 21 de agosto de 1830 se había vendido el rancho de Ojocaliente en Atotonilco, perteneciente al convento de Santa Mónica, al señor Francisco Ruiz Cortes en 2,011 pesos, cuyo capital se invirtió en comprar fincas urbanas en la capital mucho más productivas y pagar al mayordomo. Se había rematado un terreno pequeño perteneciente a la fábrica de la parroquia de Arandas a José de la Luz Guzmán, en cuarenta pesos, cuya suma se utilizó en reparar el nuevo campo santo. El 10 de enero se vendió a Felipe Pesquera el corral de una casa perteneciente al convento de San Juan de Dios de la capital en 76 pesos cuatro reales para invertir en gastos indispensables del mismo convento	
José María, el obispo de Yucatán, informó el 1o. de septiembre de 1838. ¹⁴	Las ventas en su diócesis, realizadas a instancias de sus párrocos y respectivos administradores, habían producido la suma de 522 pesos, cuatro reales. En su diócesis las rentas eclesiásticas estaban en “progresiva decadencia”, y que nunca habían sido tan cuantiosas como con equivocación se suponía antes.	
El cabildo de la catedral de Oaxaca informó el 5 de agosto de 1838. ¹⁵	No había tenido que enajenar ningún bien, a pesar de las urgencias en que se habían	

¹³ *Ibid.*, pp. 357-358.¹⁴ *Ibid.*, pp. 357 o 358 (el número 357 se encuentra tachado).¹⁵ *Ibid.*, p. 131.

<i>Conventos y provincias</i>	<i>Movimientos realizados</i>	<i>Aplicación de los recursos</i>
Lázaro G. Gallardo, de Guadalupe, informó el 30 de agosto de 1838. ¹⁶	visto para sostener el culto y otras “atenciones de primera necesidad”.	<p>Vendió el rancho Atepoca, en jurisdicción de Teocatliche al mismo arrendatario que lo arrendaba desde 1802, al menos, cuando la propietaria había otorgado su testamento legando el capital de 300 pesos que valía el rancho. Sin embargo, el juzgado eclesiástico no se había dado cuenta de este legado hasta 1837, cuando el arrendador, Juan Nepomuceno Álvarez, se presentó para solicitar su compra. Aceptada la venta, no se presentó otro comprador que el señor Álvarez, a quien se remató en 586.00 pesos, mismo que había quedado reconociendo.</p> <p>También había vendido unos terrenos pertenecientes al hospital de San Juan de Dios, en 1,640, a don Juan Hurtado. De esta venta se habían recibido en efectivo 740 pesos que se habían entregado al padre administrador de dicho establecimiento y el resto lo había quedado reconociendo sobre la misma finca y otra también rural de su propiedad.</p> <p>Se vendió una casa a Diego Huerta, quien la arrendaba, y que por las mejoras que le había introducido se valuó en 3,500 pesos, mismos que había quedado reconociendo sobre la misma casa.</p>

¹⁶ *Ibid.*, pp. 352-356.

(Continuación)

<i>Conventos y provincias</i>	<i>Movimientos realizados</i>	<i>Aplicación de los recursos</i>
	<p>Una casa de la Cofradía de ánimas de la parroquia de Fresnillo, que había recibido don Pedro Terán por la renta de 72 pesos anuales, y quien la había reedificado de su propio peculio en beneficio de la obra pía. Su viuda solicitó comprarla en el precio en que fuera valuada y lo fue en 2,227 pesos, que pagó en efectivo y cuya cantidad se puso sobre fincas urbanas del Sr. Lic. Jacinto Robles y doña Luz Mesquia.</p>	
	<p>Un terreno de la cofradía de ánimas de Tequila, casi inútil, valuado en 400 pesos, se vendió a D. Francisco de la Peña en 600, que quedó reconociendo sobre la misma finca.</p>	
	<p>La hacienda de Tequisquite, de la testamentaria de Manuel de Alva, valuada en 27,471 pesos, se remató en el mismo precio al Lic. José María Gordo, quien quedó reconociendo el precio sobre la misma finca y la parte que por herencia le tocó en la hacienda del Meguey, valiosa de más de sesenta mil pesos.</p>	
	<p>La hacienda de San Antonio en la Villa de la Encarnación, vendida con una casa en la misma villa en 5,524 pesos, uno y medio reales a doña María Muñoz de Nava, quien no pudiendo hacer la redención los cedió en pago de él y mil pesos de misas que adeudaba. La finca se vendió a</p>	

<i>Conventos y provincias</i>	<i>Movimientos realizados</i>	<i>Aplicación de los recursos</i>
	Francisco Aranda en seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos siete reales y nueve y medio granos. El comprador dio 1,449 pesos siete reales nueve y medio granos en efectivo y el resto lo quedó reconociendo sobre la misma finca y sobre una casa de su propiedad en la plaza de la misma villa de la Encarnación.	

Anexo 3

Algunos casos atendidos por Labastida como Promotor fiscal

<i>Casos atendidos</i>	<i>Reflexiones, comentarios y sugerencias</i>
Morosidad del Provincial de los Agustinos, fray Ignacio García, para juzgar a uno de los frailes quien había sido acusado desde 1837 por sostener una relación ilícita con dona Macaria de la Torre a la vista de todos los habitantes de San Luis Potosí. Además, el fraile había cometido varias faltas en la administración de los sacramentos en la vicaría que atendía, y vivía en una casa que no guardaba la observancia. El denunciante, Dionisio Gómez, en vista de la demora, había acudido al gobierno diocesano a fin de que reprendiese al padre provincial y que se dictasen las providencias necesarias. Pedía que el juicio se terminara en el mismo lugar en donde se había iniciado.	La denuncia obligaba a Labastida a demostrar la facultad que tenía el obispo, como ordinario, para juzgar a los religiosos cuando hubiera una causa lo ameritara. Se sabía que los monjes habían quedado libres de la potestad de los obispos y sujetos a la Silla Apostólica. Las Constituciones del Concilio de Trento restituyeron en lo posible la autoridad de los obispos sobre los monjes, al menos cuando así lo exigiesen la buena administración de las Iglesias, de los Monasterios y aun la utilidad misma de los monjes. Desde entonces, los monjes no estaban exentos de la jurisdicción de los obispos, a menos que probaran un derecho singular, fundamentado en un título legítimo y sujetándolo a una interpretación estricta. De ahí que al obispo le correspondía suplir las faltas de los Prelados Regulares y castigar a sus súbditos que hubieran delinquido contra las leyes. Ese principio se sostenía a pesar que el mismo Concilio en el capítulo 14, Ses. 25 <i>de regularibus</i> ,

(Continuación)

Casos atendidos	Reflexiones, comentarios y sugerencias
<p>El fraile carmelita Joaquín de Jesús María pretendía que el obispo Portugal ejecutara el rescripto pontificio que le concedía pasar al estado secular y obtener cualquier clase de beneficios.</p>	<p>permitía a los prelados conocer los delitos cometidos por los frailes que vivían dentro del claustro. Pero también se indicaba, en ese mismo capítulo y Sesión, que dichos prelados quedaban privados de su oficio si no castigaran con severidad a los culpables o reos, que es la expresión utilizada por Labastida, dentro del tiempo definido por el obispo. En el caso que se analizaba, la denuncia que había hecho Dionisio Gómez sobre la amistad ilícita que un religioso agustino había mantenido con doña Macaria de la Torre, se había hecho desde 1837 y se había dado con escándalo público en San Luis Potosí. Como el Prelado, fray Ignacio García, no hacía nada contra el religioso y el juicio estaba detenido, el denunciante presentó una queja al gobierno diocesano. El religioso también había sido acusado de faltas en la administración de sacramentos en la vicaría en que servía, y porque vivía en una casa en que no se guardaba la observancia. De acuerdo con lo que decía el padre Murillo, “en el curso de derecho Canónico, párrafo 313, de <i>officio et potestate iudicis delegati</i>”,¹⁷ cuya doctrina tenía más fuerza en el caso de los agustinos que se consideraban como mendicantes, la jurisdicción había vuelto al obispo.¹⁸</p> <p>Antes de que el obispo ejecutara el rescripto, el fraile debería presentar un documento intachable de que el Ilmo. Sr. Metropolitano o alguno de los obispos sufragáneos lo admitía en su diócesis. Sería muy cho-</p>

¹⁷Se refiere Labastida del jesuita Pedro Murillo Velarde, *Cursus Iuris Canonici Hispani et Indici*, que tuvo varias ediciones latinas en Madrid, en 1743, cuando se publicó la primera, 1763, la segunda y 1891, la tercera. Esta obra fue traducida al español por El Colegio de Michoacán, y publicada en cuatro volúmenes que abarcan los cinco libros del original publicado en 1791, bajo el título *Curso de derecho canónico hispano e indiano*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán A.C., 2004. Labastida citó el Título XXIX, Del oficio y de la potestad del juez delegado, párrafo 313, que, en la edición en español se encuentra en el volumen 1, página 388.

¹⁸Dictamen presentado al obispo de Michoacán, por el promotor Labastida, el 5 de mayo de 1842. APPALD.

*Casos atendidos**Reflexiones, comentarios y sugerencias*

cante, decía Labastida, que quedara libre de su Prelado sin haber manifestado a cuál de los ordinarios quedaba sujeto. No bastaba, por eso, la protesta de presentar a su tiempo la admisión de uno de los diocesanos. En particular, porque los diocesanos se resistían a admitir en sus obispados a los regulares que habían obtenido la secularización. Además, debería demostrar con un certificado de su provincial, que no tenía causa pendiente ni alguna responsabilidad de rendición de cuentas por los cargos que hubiera ocupado. El que había presentado, firmado por el prior de San Luis, no era tan terminante como se exigía en estos casos.

La escritura que había anexado para demostrar que contaba con la congrua suficiente no era bastante, porque no era un documento público. Además, no se expresaba el título con que el otorgante adquirió la posesión y propiedad de la casa que hipoteca a favor de los tres mil pesos asignados al religioso para su congrua. No se determinaban los límites de la finca, ni su valor, ni los gravámenes que reportaba. Debería probarse que la donación estaba dentro de los términos de la ley para que no fuera nula.

Aclaraba Labastida que solo en el arzobispado de México podía sostenerse con los tres mil pesos de congrua porque en las otras diócesis, incluyendo la de Michoacán, se requería un capital de cuatro mil pesos.

Cuando el solicitante cumpliera con los requisitos, debería regresar el expediente, si el obispo lo juzgaba conveniente, para calificar el resultado y consultar los otros pasos inmediatos y próximos a la secularización.

Peticiones de los pueblos que pedían separarse de la Iglesia matriz y constituirse en parroquia. Este fue el caso de los vecinos de Santa Mónica Ario, quienes, desde 1834, pedían ser separados del curato de Santa Clara.

El promotor había escuchado a los vecinos, al eclesiástico que estaba a cargo del curato, al actual párroco que tenía en propiedad el beneficio y al coadjutor. Todos estaban a favor de la erección y se podía observar que a ninguno lo movía intereses particulares sino el bien común y el beneficio que se obtendría de la pronta administración de los sacramentos

(Continuación)

Casos atendidos	Reflexiones, comentarios y sugerencias
	<p>y la frecuente predicación de los misterios de la fe y máxima de la moral.</p> <p>Los vecinos argumentaban el temperamento del lugar, el progreso de la agricultura, abundante comercio con perspectiva de aumento por ser un punto de tránsito para la costa y por la multitud de haciendas, ranchos y trapiches. Además, la distancia que había entre Ario y Santa Clara, dificultaba a los vecinos ir a la matriz a escuchar la palabra de Dios. El párroco de Santa Clara temía que la matriz se volviera incongrua porque los indígenas del lugar y los de Opopeo iban reduciendo sus rendimientos.</p> <p>El cardenal de Luca,¹⁹ había señalado la utilidad de administrar los sacramentos separadamente, pero también había advertido que la separación podría tener el objeto de empobrecer a los ministros de Dios.</p> <p>No obstante, Labastida pensaba que había causas suficientes para la división del curato de Santa Clara y erección de una nueva parroquia en el pueblo de Ario. Pero, por las circunstancias, debería de reservarse de ambos curatos una tercera parte para el actual cura propio mientras viviera o hasta que fuera promovido a un nuevo beneficio. Era verdad que no se podían dividir los beneficios, como había dicho Berardi en el cap. 3o. disertación 3a., tomo 2o., de sus comentarios al derecho eclesiástico, a menos que hubiera una verdadera necesidad y utilidad.</p> <p>Demuestra Labastida que la única causa que parecía aceptable para la separación era la distancia. Esta causa se hallaba consignada por derecho y observada constantemente por costumbre. Esta costumbre fue aprobada por el Concilio de Trento en el cap. 4o., ses 21 de <i>Refomatione</i>. De Ario a Santa Clara había 7 leguas y media. A pesar de ello, el cardenal de Luca sostenía que mientras se pudieran sostener con vicarios no debería procederse a la creación</p>

¹⁹Se refiere Labastida al cardenal Giovanni Battista de Luca, 1614-1683. Pero no indica la obra.

*Casos atendidos**Reflexiones, comentarios y sugerencias*

Conmutar la voluntad de un testador. Fue la petición del licenciado Pedro Pablo Cortínez, con poder bastante de Don Antonio Arias, hermano, heredero y albacea de don Rafael Villalobos, según constaba en el testamento que otorgó solemnemente el 30 de marzo de 1831. En lugar de fundar con la tercera parte de sus bienes, una casa de beneficencia en la ciudad de San Luis Potosí.

de una parroquia nueva. Pero en Ario no se habían logrado satisfacer las necesidades de la población. Además, el cardenal de Luca también aceptada la erección de nuevas parroquias incluso en el mismo lugar. Así que había causas bastantes para la división. El párroco José Rafael Anaya podía escoger una entre las dos parroquias que habían resultado de la división de su curato, sin que se le pudiera otorgar la pensión que había solicitado.²⁰

Se acogía Labastida a las disposiciones del Concilio de Trento, el capítulo 6o., ses. 22 *De Reformatione* para sostener que los obispos con el carácter de delegados de la Silla Apostólica, podían conocer sumaria y extrajudicialmente en la conmuta de las últimas voluntades, y que ésta no debe hacerse, sino por una causa justa y necesaria. Así lo había sostenido Barbosa, “el primero de todos por su larga práctica en el manejo de estos negocios y por su profunda instrucción en el Derecho Canónico, enumera varias causas al interpretar el decreto del Concilio Tridentino, y la alegación 83, al hablar de la potestad de los obispos entre las que se encuentran las ya referidas.”. También lo había hecho el cardenal de Luca en las Anotaciones al Capítulo 5o. del Concilio contenidas en su discurso 21 y en el discurso 72 sobre testamentos No. 15. Estos habían sido los autores principales de cuya doctrina habían bebido varios canonistas “conviniendo todos en el número y circunstancias de estas causas y expresándose casi con las misma palabras”. Barbosa enumeraba la séptima causa, para indicar con ella que cuando las circunstancias no permitían cumplir la última voluntad, o hubiera peligro probable y prudente de que se embaracen, esa era una causa suficiente de conmuta.

²⁰Documento de Labastida dirigido al obispo, el 18 de marzo de 1843. APPALD.

(Continuación)

<i>Casos atendidos</i>	<i>Reflexiones, comentarios y sugerencias</i>
	<p>En este caso, el dictamen del promotor se dirige a los señores gobernadores de la Mitra, como revestidos con toda la jurisdicción del Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis. De ahí que ellos tenían las mismas facultades que los obispos y podían conmutar sumaria y extraoficialmente la última voluntad de don Rafael Villalobos, siempre que existieran causas justas y necesarias.</p> <p>La dificultad estaba en determinar cuándo había una verdadera necesidad y una justicia prudente. En este caso recurre a lo que dice en otros documentos: “puesto que los hombres confunden a cada paso lo necesario con lo útil, lo justo con lo mejor, y por conseguir éste suelen ocasionar grandes males y atrasar sobre sí los perjuicios más espantosos”. Por esa dificultad, el Concilio de Trento lo había dejado al prudente arbitrio de los ordinarios. Pero les había dado la obligación de no proceder a la ejecución de la conmuta, hasta que estuvieran convencidos de que no se había ocultado la verdad, ni sugerido alguna falsedad. El papa Silvestre 3o. decía que el obispo por una causa que a su juicio era justa, podía conmutar cualquier legado piadoso dejado para cierto uso, en otro piadoso.</p> <p>Cita Labastida la jurisprudencia o resoluciones de la Congregación establecida en Roma para interpretar las doctrinas de los más sabios consultores que había tenido la Curia romana. De ellas deducía:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Que la utilidad pública y el aumento del culto divino son causas bastantes para la conmuta, y por lo mismo justas y necesarias. b) También lo era la insuficiencia de la cantidad que se hubiera dejado y la dificultad de verificar prontamente la voluntad del testador. c) El empeño de toda una ciudad manifestado por conducto de un Magistrado. d) Que la conmuta debe hacerse en un objeto semejante al que Determinó el testador.

El promotor consideraba que había causa bastante para acceder a la solicitud del licenciado Cortines, conmutando la voluntad del señor Villalobos por lo relativo a la casa de Beneficencia, invirtiendo la cantidad destinada a ella en concluir la de Ejercicios de San Luis Potosí, complementándola de manera que llene el interesante objeto a que está destinada.

El residuo se aplicaría al Colegio Guadalupano Josefino de la ciudad de San Luis Potosí, quedando salvo el derecho que concedió el testador al albacea, para disponer de esa parte, siempre que se dirija al objeto a que ahora se aplica.

Argumenta su decisión señalando:

La casa de Ejercicio era uno de los establecimientos más importantes con que sin duda alguna se pueden proteger los adelantos de San Luis Potosí. La experiencia demostraba los grandes frutos que se recogían de una institución tan benéfica: la enmienda de los jóvenes, la paz de los matrimonios, la felicidad de las familias, la moralidad del pueblo, el celo de los Ministros, la obediencia de los súbditos, la justicia de los Magistrados. En una palabra, la moral privada y la moral pública.

Lo que sobraba se aplicaría al Colegio Guadalupano Josefino, porque los recursos no eran suficientes para la casa de Beneficencia, porque la institución era análoga a la que deseaba el testador, por hacer pronto la inversión y porque toda la ciudad de San Luis Potosí se hallaba altamente interesada en la conmuta. Se sabía ese interés por las comunicaciones que habían llegado del Supremo Magistrado de aquel departamento.

Recomendaba el promotor que si el Colegio de San Luis llegaba a tener suficiente para sostener sus cátedras se dotaran, con el capital que le corresponda en virtud de esta conmuta, todas las becas posibles a jóvenes pobres, de buenos talentos, de aplicación

(Continuación)

Casos atendidos	Reflexiones, comentarios y sugerencias
<p>Nulidad del matrimonio de Florentino Arreaga y Ma. Petra Oliveros que habían contraído el 11 de noviembre de 1841 en presencia del Vicario del Pueblo de la Purísima, D. Buenaventura Ruvalcaba. Había procedido a casar de nuevo el presbítero D. José Jerónimo Sánchez, aprovechándose él y los interesados de la ausencia del párroco Bernardino León y abusando el uno de la confianza que se tuvo al encargarle el curato, y burlándose los otros o haciendo ilusorias las averiguaciones de este tribunal con pretexto de la enfermedad de la mujer.</p>	<p>constante y de regular aprovechamiento, manifestado en las funciones públicas que hayan tenido en sus respectivas prácticas.²¹</p> <p>El matrimonio, declarado nulo, había sido revalidado en presencia del párroco, de los contrayentes y de los testigos, que si bien era ilícito, porque no se había obtenido la licencia del Ordinario, ni repetidas las amonestaciones conciliares, es subsistente en todo el rigor de la palabra.</p> <p>No obstante: Los contrayentes habían cometido un nuevo delito que agravaba el primero, y el eclesiástico que había intervenido para celebrar el matrimonio era digno del más severo castigo. Señala lo indicado por Sánchez, en el No. 5o. Disp. 48, Lib. 3o., quien hacía la distinción de dos clases de matrimonios prohibidos, unos a <i>jure</i> y otros a <i>judice</i>, promovía la suspensión del párroco que asistía sin licencia del ordinario, no la trienal, sino que la pena debería ser arbitraria.</p> <p>Lo dicho por Sánchez era lo que se debería aplicar al padre José Jerónimo Sánchez, porque había asistido al matrimonio con deprecio de la autoridad del provisor que estaba examinando si era o no válido el primer matrimonio. Podría sostenerse que el nuevo matrimonio estaba prohibido a <i>judice</i>, porque el juez quiere que nada se innove pendiente la autoridad, y también a <i>jure</i>, porque no se repitieron las amonestaciones como debía haberse hecho por haber transcurrido más de dos meses que establecía el Ritual Romano después de las primeras y más de los cuatro, a que puede prorrogarse este término, según la opinión de Barbosa. Según el Concilio de Trento, Ses. 24 de Matrimonio, cap. 1o., deberían castigarse al arbitrio los que contraen clandestinamente sin el párroco u otro sacerdote con su licencia. Ese había sido el delito</p>

²¹Dictamen de Labastida del 21 de diciembre de 1843, dirigido al gobernador de la Mitra.

*Casos atendidos**Reflexiones, comentarios y sugerencias*

de los contrayentes cuando habían celebrado el matrimonio en noviembre, porque el vicario no tenía licencia. De ahí que era de esperarse que se declarara irrito el matrimonio. Por eso, al buscar de nuevo la celebración sin que el párroco lo supiera, deberían colocarse en el caso de aquellos que contraían su matrimonio de forma clandestina, y castigarse con una pena arbitraria. Esa pena debería ser rígida por la gravedad del delito por el nuevo hecho y la malicia con que habían procedido.

De ahí que asienta:

En virtud del nuevo incidente, era preciso se declarara haber contraído ya válidamente el matrimonio Florentino Arreaga con Ma. Petra Oliveros, aplicando el provisor tanto a ellos como al presbítero José Jerónimo Sanchez, el castigo que tuviera a bien imponerles.²²

El promotor fiscal en la causa que de oficio se ha seguido primero por el juez civil y después por V.S. contra fray Antonio Vázquez por el delito de apostasía y robo, supuesto su estado que es el de formalizar la acusación.

Acusa en toda forma al dicho fray Antonio Vázquez de los delitos mencionados, fundándose en el mérito que presta la sumaria y pide en consecuencia se le aplique el condigno castigo, conforme a las leyes civiles y cánones de la Iglesia.

El delito de apostasía está claramente aclarado en la sumaria con la evidencia de dos hechos que eran incuestionables y en los que estaba de acuerdo el reo. Primero, la profesión religiosa que solemnemente hizo al 4 de abril de 1828 en el convento de Guadalupe de Zacatecas, que está probado en el testimonio remitido a este tribunal por el Juez civil, y 2o. habersele aprendido sin traer el hábito religioso u otra señal que indicara el estado a qué pertenece, y con la circunstancia de haber sido aprendido juntamente con los otros criminales por la autoridad secular. Y si al religioso que sale sin licencia de su convento o sin el mandato o llamado de su superiores, se le tiene por apóstata, aun cuando conserve habito de religioso ¿Con cuánta razón no debe dársele semejante nombre al que se fugó de su convento sin la licencia, dejó el vestido e insignias monacales y ha andado

²²Labastida al Provisor, el 24 de julio de 1842.

(Continuación)

*Casos atendidos**Reflexiones, comentarios y sugerencias*

prófugo cometiendo los mayores atentados ora robando, ora alistándose en la milicia, ora desertándose de ella, ora finalmente portando armas prohibidas, resuelto a acometer contra la vida de los que se opusieran a sus injustas agresiones?

La pena que los cánones imponen para tal delito eran: 1o. la excomunión *ipso facto*. 2da, la suspensión del ejercicio de los sagrados órdenes, la que es perpetua, a no ser que el Papa la dispense, 3o. la pérdida de todos los privilegios de la religión, después de haber dejado el hábito y dada la sentencia declaratoria de crimen, conforme al cap. 17 de *Regularibus*, ses 25, del Concilio de Trento. 4o. La irregularidad, la infamia no de derecho sino de hecho. 5o. La reclusión o cárcel, y esta aun cuando no haya prueba plena sino presunciones conforme al cap. 5o. del titulo citado de *Apostatis*. Por último, deben castigarse según las constituciones de cada religión y ponerle bajo una estrecha prisión, pues tal rigor es necesario para reprimir a hombres tan malvados.

El delito de robo estaba comprobado. Había robado una silla, dos frenos plateados, unas espuelas con chapetas de plata, otras corrientes, dos bozalillos, un sable-espada de puño amarillo y una silla corriente que se hallaban en la casa de D. Luis Gutiérrez el día 20 de octubre de 1842, y luego robó el mismo día con una gavilla de ladrones. En la declaración de Anastasio Martínez Belarde, de Ildefonso Muños, Antonio Luna y Maria Luisa Esparsa, constaba que el acusado andaba con la gavilla.

También participó en el robo que se hizo cerca de Zapote el 24 de octubre por dos ladrones a don Irineo Aguilera que venía de Salvatierra a esta ciudad, a quien le quitaron dos caballos, uno tordillo y otro colorado, dos machos, uno aparejado y otro en pelo, un sombrero de palma con un paño blanco, una espada con cubierta amarilla, unas mangas de jerga con muceta

negra y una baqueta, puesto que el interesado y don Jesús Patiño reconocieron la silla de montar, las armas de pelo, la espada y el freno que se extrajeron de la casa donde fue aprehendido Antonio Vázquez que fue reconocido por el agraviado en la rueda de presos formada por el juez el 11 de noviembre de 1842.

Como por el robo calificado imponen las leyes la pena de muerte, presidio u otras *corporis afflictivas* y estas no deben, ni pueden aplicarse por la autoridad eclesiástica según la Real Cédula de 20 de mayo de 1790, o exceden las facultades eclesiásticas como se expresa la Real orden de 13 de septiembre de 1819, relativa a la de 19 de noviembre de 1799, es necesario que declarado por V.S. que el delincuente ha incurrido en las penas ya referidas por el delito de apostasía, lo derive a la autoridad civil para que esta le imponga la pena que merezca por el robo.

Por tanto A V.S. pide el promotor se digne declarar a fray Antonio Vázquez inmerso en las penas referidas por el delito de apostasía y mandarlo pasar a la autoridad secular, pidiendo a V.S. que con solo la contestación del reo o de su defensor, a cuyo efecto se nombrará si lo quisiere, se sirva dar su superior sentencia de degradación sin abrir la causa a prueba, porque estando confeso el reo en los hechos que comprueban la apostasía, único delito que debe conocer exclusivamente este tribunal no hay mas que aplicar los cánones ya citados y dar por subsanada la causa con dos escritos.²³

Discusión el cura de Ríoverde y el prefecto de aquel distrito sobre la inversión que deba darse a los bienes que por vía de limosnas recogió Gervasio Martínez con el falso carácter de demandante y los que dieron voluntariamente a una imagen de Guadalupe los fieles de los lugares por don-

Las donaciones voluntarias de los fieles han sido desde los primeros siglos del cristianismo hasta hoy una de tantas fuentes de donde la Iglesia ha adquirido gran parte de sus bienes. Su perpetuidad es una prueba irrefutable de la obligación que tienen los cristianos de mantener el culto divino

²³Dictamen de Labastida del 30 de marzo de 1844.

(Continuación)

<i>Casos atendidos</i>	<i>Reflexiones, comentarios y sugerencias</i>
<p>de transitó. Ante esos hechos, era preciso investigar cuál era la naturaleza de esos bienes, a qué autoridad tocaba conocer y disponer de ellos y cuál era el objeto a que debían destinarse.</p>	<p>y sus ministros, al paso que su abundancia en diferentes épocas se ha debido al ardiente celo y suma liberalidad de los fieles. La pureza de las costumbres en los primeros siglos, hacía que todo lo relativo al sostén del culto y mantenimiento de los ministros se dejara a la caridad que, llena de ardor en su principio, siempre iba más adelante que la esperanza de los pastores; más resfriada la primera virtud con la corrupción de las costumbres, hubo necesidad de leyes para determinar el modo con que los súbditos habían de cumplir con aquella obligación, y los pastores usar el derecho que tenían a su subsistencia por estar consagrados al bien público y utilidad de la religión. Pero la promulgación de esas leyes dictadas por la Iglesia, secundadas por los Emperadores y protegidas por todos los gobiernos adictos verdaderamente a la piedad y a la religión, dejó en libertad a los fieles para que hicieran voluntariamente las donaciones que quisieran. Entre estas se enumeran las limosnas, cuya recaudación en cuanto al modo ha sido variada según las circunstancias y los tiempos, de los lugares y de las personas, y también según lo han exigido los abusos introducidos por la malicia de los hombres perversos.</p> <p>En los siglos apostólicos y cuasi apostólicos, bastaba que los Diáconos aguardaran en los templos las oblacones de los fieles... En la edad media todos los fieles contribuían también con sus bienes a un objeto tan sagrado si no por un principio de caridad a lo menos por el temor de que sus pecados no fueran remitidos, o por la esperanza que tenían de recibir el céntuplo en los cielos o la vida eterna, según la promesa del Salvador. Así lo manifiestan muchísimas fórmulas que trae Balucio al fin del tomo 2o. de los Capitulares de los Francos, con las que para usar de la expresión de Berardi protestaban los donadores que ellos cedían sus bienes temporales a los</p>

lugares sagrados porque recibirían ciento en los cielos. Por los mismos motivos fueron abundantes en los siglos posteriores, principalmente después del 8o., en que comenzó a enseñarse que los pecados se redimían con limosnas, según la frase de las divinas escrituras, hasta el grado de indicar que la limosna no solo era cierta especie de penitencia, sin que por ella podía redimirse todo lo que los sacerdotes habían mandado a los pecadores convertidos a la Iglesia. Esta doctrina se aplicaba con exactitud y con todo rigor al caso en que se trataba de grandes crímenes dignos de las graves y largas penitencias impuestas por los cánones penitenciales.

También se aplicaba a los casos en que se habían cometido algunos hurtos y era imposible o difícil la restitución, y por último al caso en que se habían hecho algunos votos indiscretos y no podían cumplirse, pues se tenía por cierto que sería más aceptable a Dios fomentar con recursos pecuniarios el culto que cumplir un voto del que se esperaban grandes males al que lo había formulado.

Si alguno intentase asegurar que las limosnas ya dichas no son bienes eclesiásticos, estaba en un error. El dueño no es el que lo dio porque perdió en el mismo acto en que ejerció su derecho de donar, no es el demandante porque siendo fraudulento se aprovecharía de su propio crimen, tampoco eran bienes mostrencos porque tenían un fin determinado y no estaban abandonados y no habían estado un solo momento vacantes: de su dueño pasaron al demandante, de este al aprehensor, de este al cura que es el legítimo representante de la Iglesia en el lugar de que se trata.

Concluía Labastida que los bienes colectados por Gervasio Martínez y que estaban en poder del padre eran verdaderamente eclesiásticos y se podían destinar al propósito que deseaba el padre de Río Verde.

(Continuación)

<i>Casos atendidos</i>	<i>Reflexiones, comentarios y sugerencias</i>
<p>Compra de un solar a la parroquia de Jiquilpan.</p> <p>Manuel Ignacio Anaya, vecino de Jiquilpan poseía una casa fabricada en un solar perteneciente a la fábrica espiritual de aquel pueblo y por el que ha pagado de renta 20 pesos anuales desde 1830 hasta 1839. Solicita comprar el terreno por el precio en que fuera valuado o redimir el capital correspondiente a la última cantidad, pidiendo al mismo tiempo se mande al mayordomo de la fábrica le restituya el exceso de renta que ha pagado en los nueve años referidos, pues el contrato sólo estipulaba siete pesos.</p>	<p>La autoridad civil no podía tomar ingerencia en esos bienes sólo la iglesia. Su deseo coincidía con el del párroco porque quería destinar estos bienes a la solemnidad del culto.²⁴</p> <p>Tres situaciones había que resolver: si se le debe devolver el exceso de renta que pide el señor Anaya. Si el arrendador tenía libertad para redimir el capital. Si era útil a la fábrica vender el solar por el precio en que se valúe. Se había anotado decía el señor Anaya que la única responsabilidad era con el convento de aquel pueblo y siete pesos de renta que satisfacía al párroco de aquel partido, cuyo documento no había visto y por eso había pagado 20 pesos.</p> <p>Según el mayordomo y el párroco, desde 1803 hasta 1839 se había pagado a la fábrica el rédito de 20 pesos por todos los poseedores de la finca y aun por el actual según el mismo confiesa. Por eso pagaba 20 y no siete.</p> <p>En cuanto a la libertad de redimir. Si la cantidad que pagaba estaba vinculada a un censo tendría la libertad de redimir, por la ley de 27 de septiembre de 1820 que prohibía las vinculaciones y la ley 24, ti. 19, libro 10o. de la novísima que ha dispuesto que todos los censos redimibles fueran redimidos. Pero de estas leyes estaba eximido el terreno de modo que el dueño del terreno que lo era la fábrica, no está obligado a la redención que quiere hacer el dueño de la casa que arrendaba el terreno. ¿Es conveniente a la fábrica enajenar los solares ya por el capital correspondiente al rédito anual de 20 pesos ya por el valor que le den los peritos nombrados por el párroco y el comprador?</p> <p>El terreno estaba situado de forma inmediata a la parroquia en el centro o en la plaza del pueblo y por eso era fácil que el mayordomo o el párroco cobraran la renta del solar. Convenía que la fábrica conservara el dominio directo para impedir que un sitio</p>

²⁴Dictamen de Labastida del 28 de diciembre de 1843.

*Casos atendidos**Reflexiones, comentarios y sugerencias*

tan cercano a un lugar sagrado se convirtiera en otros usos indecorosos o tal vez molestos a la Iglesia, lo que no podría evitarse si el poseedor llegara a adquirir pleno dominio.

De esa manera, Labastida resolvió:

No hay necesidad de devolver el exceso de renta que señalaba el señor Anaya.

No había títulos bastantes para calificar de justo el reclamo del Sr. Anaya de redimir el capital, ni por útil ni conveniente la venta del solar, requisitos indispensables en las enajenaciones eclesiásticas.²⁵

Varios casos de divorcio fueron rechazados porque los solicitantes, generalmente las mujeres, no presentaban suficientes pruebas ya fuera de que su marido había puesto manos violentas en ellas, o que padecía de enfermedad contagiosa sin que ellas se hubieran enterado. Esa fue la decisión tomada, por ejemplo, ante la pretensión de Elena de la Cruz de separarse de su esposo Jesús Buzo, después de un año de casada, fundando su demanda en el hecho de que su marido padecía la enfermedad conocida como lazario y en los malos tratos que le daba hasta el grado de amenazarla con muerte.

En el transcurso de la sumaria, y escuchada la declaración de los testigos, se pudo observar que habían procedido sin seriedad ni prudencia. Pero no había suficiente información, así que se pidió al juez de paz, quien había apresado al marido por malos tratos a la mujer, que expusiera las pruebas que había tenido para hacerlo. También se pidió al párroco que entrevistara al marido para que dijera si tenía o no algunas razones que exponer en contra de lo que decía su mujer. Pero el marido, después de que su esposa lo liberara de todo pago para facilitar el trámite de divorcio, dejó a la conciencia del obispo hacer lo que estimara conveniente. También señaló que cuando se había casado había sido con consentimiento de su mujer y de sus padres y de parientes. Pero ahora, que estaba reducido a la pobreza, sólo veían inconvenientes en su persona.

Cuando los documentos solicitados regresaron al promotor, pudo observar que los testigos no probaban los malos tratos al grado del divorcio. Además, mostraban que los que estaban interesados en separar

²⁵Dictamen de Labastida del 17 de marzo de 1844.

(Continuación)

<i>Casos atendidos</i>	<i>Reflexiones, comentarios y sugerencias</i>
<p>Pero había casos en que se aceptaba, después de realizada la sumaria, la necesidad de la separación. Generalmente la decisión se tomaba después de comprobar la bigamia de uno de los cónyuges. Así sucedió con la demanda de divorcio, previo el requisito de la conciliación, presentada por Ma. Trinidad Velásquez en contra de su legítimo marido Antonio Cervantes. El caso había corrido todos los trámites de un juicio ordinario y se encontraba en estado de sentencia.</p>	<p>a la hija eran los padres. El juez Simón Rodríguez, el que había apresado a Buzo tan solo por la queja de la madre de Elena, había procedido con ligereza. De tal manera que el provisor tenía que declarar que no había lugar al divorcio que solicitaba Elena de la Cruz.²⁶</p> <p>El divorcio se fundaba por la cohabitación y crueldad del marido y en el adulterio que cometió con Ma. Paula Hernández. Los testigos presentados por María Trinidad, 19, decían que el marido era de genio fuerte y violento como el de aquellos que se dejan llevar sin contenerse, ni aun con su propia mujer. Añadían que era inmoral, vicioso, de costumbres desarregladas y ocupado en diversiones, ebrio consuetudinario, escandaloso, amante de riñas. También declaraban que María Trinidad, menor de edad, era de genio moderado, sumisa a su marido y demás superiores, de una conducta intachable y honrada antes y después de su matrimonio. Como los malos tratos tenían que ser comprobados y, para ser causa de divorcio, tenían que llegar al exceso de que se temiera por la vida de la demandante, se hicieron preguntas a los testigos al respecto. Uno de ellos había dicho que la madre de Cervantes había comentado que éste trataría de matar a su mujer cuando saliera la procesión de la 8a. de Corpus, aunque fuera acompañada con las personas de la casa en que se hallaba depositada.</p> <p>El promotor no descubrió espíritu de parcialidad en los testigos de la mujer. Los testigos del marido no habían logrado desvanecer la fuerza de la información proporcionada por los de la mujer.</p> <p>Además, estaba el adulterio del marido que era la única causa que reconocía el derecho para el divorcio y cuando se pretendía una</p>

²⁶La primera sumaria se efectuó el 11 de agosto de 1843. La segunda, cuando se sentencia la causa, fue documentada por Labastida el 4 de diciembre de 1843.

separación perpetua. El curador de la menor presentó un documento en que constaba que Ma. Eulogia Hernández se presentó ante el alcalde 2do de Silao, ciudadano Martín Reyna, pidiéndole librara un exhorto a la ciudad de Guanajuato para que aprendieran a Antonio Cervantes que después de haber solicitado a su hermana Ma. Paula Hernández para ilícitas relaciones, se la había llevado consigo. Pedía que se condujera a ambos a la Villa de Silao, donde debería aplicárseles el condigno castigo... a consecuencia del exhorto fueron aprendidos los delincuentes y remitidos a la villa de Silao.

Labastida decía: "El adulterio es causa bastante para el divorcio es una verdad tan evidente y tan común en el Dro. Canónico que no habría necesidad de citar ninguna ley si no estuviera mandado que las sentencias se fundaran en disposiciones o doctrinas expresas (cursivas mías). Varios cánones hacen mención de tal causa y otras la suponen, también cita a San Mateo, en el cap. 5o., y el capítulo 7 de la primera epístola de San Pablo a los Corintios.

Pero no bastaba exponer una causa legal para el divorcio era necesario probarla. ¿Con qué clase de prueba? ¿Debería ser plena y evidente o bastaba cualquier sospecha o temor aun cuando sea infundado?

En la Conferencia de Anger se decía que no bastaba la sospecha sino que debe estar bien fundada. También cita a Alejandro 2do. En todos los casos que refiere Labastida sobre la causa más expedita de divorcio se habla del hombre que ha sido traicionado por la mujer. Como el crimen era secreto, por ejemplo, y nunca se llegaba a comprobar, se asentaba que el marido quedaba "sujeto a soportar la insufrible infamia de su mujer". Labastida fue consciente de la señalada marca de género de los documentos. Por eso inserta el siguiente comentario:

(Continuación)

Casos atendidos	Reflexiones, comentarios y sugerencias
<p>Los indígenas de Turundeo preguntaban si el arancel formado por Don Juan José de Escalona y Calatayud, reformando el que antes había dado el Dr. Dn. Marcos Ramírez de Prado para el pago de los derechos parroquiales estaba vigente. Pedían que se previniera al cura respectivo para que no se les obligara a hacer más funciones que las que intentaren voluntariamente. Que para atender al debido culto de sus santos patronos, se indique a los señores curas hagan las funciones de San Marcos y la Purísima Concepción los días señalados, sin transferirlas por ningún pretexto y exigiendo los derechos que están asignados en los aranceles. Que no se les estreche a otros servicios que a los establecidos por disposiciones vigentes. Que conforme al artículo 6o. del Decreto de 20 de julio de 1833, expedido por el gobernador del estado, se conceda a ellos y a sus descendientes sepultura en la Capilla del Hospital.</p>	<p>“Nadie se atreverá a sostener que las disposiciones canónicas que hablan de divorcio por causa de adulterio se restringen al cometido por la mujer”. Esta opinión ha sido victoriosamente combatida por los principios y por la razón, expresamente reprobada por la ley consenso, cad. 7o., de Repudio.</p> <p>En consecuencia: Puede el promotor permitir la separación de los esposos <i>quod thorum et cohabitatin</i> porque sería muy difícil restituir la armonía que debería haber entre ellos, después de haber seguido por tan largo tiempo este juicio excesivamente gravoso a ambas partes y muy ruidoso en el público de Silao, siendo natural que con la secuela de este asunto se hayan aumentado los motivos de odio y de venganza.</p>
	<p>Había bastantes antecedentes sobre la solitud.</p> <p>No había duda de que los aranceles del señor Escalona estaban vigentes con las modificaciones que hubieren hecho los obispos de la diócesis que le sucedieron y por el Deán y cabildo en sede vacante.</p> <p>A los indígenas de cualquier pueblo sea el que fuere, no se les podía obligar a hacer ninguna función y tenían la más amplia libertad para hacer las que quisieren según el artículo 31 del citado Arancel: ni se les puede estrechar a que presten servicios personales, conforme al artículo 3o. del decreto de 9 de noviembre de 1812, expedido por las cortes y todavía vigente entre nosotros. <i>Más también es cierto que la tenacidad con que los indios siguen sus costumbres a pesar de las leyes dadas para moderarlas o destruirlas, ha hecho que algunos pueblos permanezcan sujetos a la taxación con aquiescencia de los Prelados, no obstante de dicho art. 3o. en que se manda satisfagan como las demás clases a los curas los derechos parroquiales (cursivas mías).</i></p>

Las peticiones de los indígenas de Turun-
deo eran legítimas e iban de acuerdo con
las sabias y benéficas miras que el legisla-
dor se propuso al expedir el citado decreto
del 9 de noviembre de 1812.

El promotor consideraba que no había em-
barazo para que dicho pueblo pagara los
derechos de arancel y se exima de la taxa-
ción y servicio personal a los individuos
que lo forman;

Pero si quiere prevenir las disputas que
para lo sucesivo puede ocasionar tal conce-
sión, fijando desde ahora los términos y las
condiciones de ésta que son las mismas
bajo las cuales se entiende la ley que les
dispensará aquella gracia.

Del informe del cura Bermúdez y del escri-
to de los indígenas de Tuxpan, comparados
con esta exposición, se saca por consecuen-
cia que los conatos del común de Turun-
deo, se dirigen a gozar de los privilegios que dis-
frutaban los de taxación, liberándose de las
cargas consiguientes a esta, de pagar los mo-
derados derechos de arancel, solo en las fun-
ciones de sus Santos, y eximirse de los que
debían satisfacer, según la misma regla, por
los bautismo, casamientos y entierros. Ya se
deja ver cuan perjudicial será al curato esta
mezcla y confusión sobre el pago de los de-
rechos. El daño llegaría a tanto con el trans-
curso del tiempo, que se vería el párroco sin
congrua y reducido a la miseria, y el gobier-
no eclesiástico en el duro caso de suprimir
aquel curato o de unirlo a los pueblos limí-
trofe o circunvecinos.

Recomienda:

1o. Declarar que está vigente el arancel
que acompañan los indígenas, con las mo-
dificaciones indicadas.

2o. Prevenir al actual cura de Tuxpan y al
que en adelante fuere no los obligue a ser-
vicios personales ni a otras funciones, sino
a las que intentaren voluntariamente, suje-
tándose en el cobro de los derechos a los

(Continuación)

<i>Casos atendidos</i>	<i>Reflexiones, comentarios y sugerencias</i>
	<p>aranceles referidos y providencias diocesanas, pero en la inteligencia de que han de quedar sujetos a ellos en los bautizos, matrimonios, entierros, etc. sin alegar ninguna costumbre ni práctica aun cuando sea inmemorial.</p> <p>3o. Que se estimule al párroco para realizar las funciones de los Santos Patronos en los días señalados a no ser que una causa justa se lo impida.</p> <p>4o. Negarles la gracia de sepultura que solicitan por no ser exacta la aplicación que hacen del art. 6o. del decreto de 20 de julio de 1833.</p> <p>5o. Que se les devuelvan los documentos que acompañan, quedando este expediente archivado y dando a los interesados, si lo quieren, un testimonio de este pedimento y enviar otro al curato de Tuxpan para la inteligencia del párroco.²⁷</p>
<p>Desde 1848 los dueños y moradores de la hacienda de Quirringuacharo y de los ranchos nombrados de La Soledad y sus adyacentes, deseaban estar separados en los espírituales de la Vicaria de Tanhuato perteneciente al curato de la Piedad y unidas a la de Ecuandureo, sujeta al párroco de Tlazashuaca.</p>	<p>No sabía el promotor por qué no se había terminado ese asunto, el cual no sólo era de interés para los vecinos sino de “la más urgente e imperiosa necesidad de los socorros espírituales que oportunamente deben proporcionarles. No es de dudarse que la división de las parroquias es uno de los negocios más graves que se presentan a la Iglesia y muchas veces es causa de discordias muy trascendentales, y no entre los pueblos animados de un espíritu inquieto, sino entre los más pacíficos y aun entre los párrocos que por su carácter deben ser inclinados a la mansedumbre y caridad cristiana”. Había la distancia y los impedimentos naturales (un lago y un arroyo) que impedían a los vecinos acudir al lugar que les correspondía. Además, la hacienda y ranchos referidos estaban inmediatos al pueblo de Ecuandureo, a donde acudían los vecinos a los servicios religiosos y a surtirse de artículos de primera necesidad.</p>

²⁷Dictamen de Labastida, dirigido al obispo Portugal, del 28 de julio de 1842. APPALD.

<i>Casos atendidos</i>	<i>Reflexiones, comentarios y sugerencias</i>
	<p>No estaba de acuerdo de agregar los ranchos de San Silvestre, Arroyolanco y Las Torguas a la vicaría de Tanhuato a fin de que quedara bien servida, como había pedido el párroco de la Piedad. De ahí que se puede conceder la agregación solicitada por los vecinos sin conceder la desagregación solicitada por el cura de la Piedad.²⁸</p>

Anexo 4

Listas de los eclesiásticos de mayor saber, virtud y buenos servicios en las diferentes diócesis del país, a solicitud del Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos del 28 de julio de 1849

1) Lista de candidatos presentada por el obispo de Michoacán, Juan Cayetano Gómez de Portugal el 10 de agosto de 1849

El Sr. mi Provisor y Vicario General, Lic. D. Clemente Munguía, canónigo de esta Santa Iglesia catedral y Rector del Seminario, quien sobre su saber, grande talento, virtud y recomendables servicios, tiene la respetabilidad que le han dado sus varias producciones literarias y el digno desempeño de sus altos empleos (tenía 38 años y salud regular).

El Sr. Canónigo Lic. D. Pelagio Antonio de Lavastida, Juez de testamentos y Promotor Fiscal de esta Curia Eclesiástica, también de alta virtud, literatura, servicios muy distinguidos y respetabilidad en términos de sustituir satisfactoriamente al primero en sus empleos las veces que se necesite (tenía 33 años, de salud completa).

El Sr. Canónigo D. José Antonio de la Peña, de buena carrera literaria y de mérito sobresaliente, tanto por sus virtudes como por sus servicios en cátedras, en la cura de almas, y siendo Prebendado en el Gobierno de la Diócesis que estuvo a su cargo en unión del Sr. Munguía durante mis últimas visitas pastorales (tenía 50 años, aunque enfermo, no estaba inutilizado).

El Sr. Cura y Juez eclesiástico de León, B.D. Ignacio Aguado, párroco más respetable que hay en toda la Diócesis por su alta virtud, saber, celo pastoral y servicios en la Iglesia, pues a él se debe el sostenimiento por muchos años de una casa de estudios en León y la fundación del seminario que por empeño del mismo se puso a cargo de los PP de la Congregación de S. Vicente de Paúl (mayor de 60 años pero todavía con fortaleza para trabajar en el ministerio).

²⁸Labastida al Gobierno de la Mitra el 18 de agosto de 1849. APPALD.

El Presbítero D. Luis Sierra se distingue también entre los actuales catedráticos del Seminario de esta capital por su excelente carrera de estudios, y una virtud muy sólida que lo hace respetable y de las mejores esperanzas de altos servicios (apenas llega a 30 años y no tiene muy buena salud).

Entre los Regulares que pertenecen al obispado sobresale en la Provincia de Agustinos el M.R.P. Provincial Fr. Silverio García por su instrucción, virtud, observancia y servicios con especialidad en mantener en su Provincia la disciplina regular (de edad avanzada y enfermo).

El M.R.P. Fr. Bonifacio Nuñez de la misma Provincia, respetable así mismo por sus estudios, virtud, etc, haber desempeñado dignamente el Gobierno de su Provincia en el tiempo pasado y estar sustituyendo en sus enfermedades al actual Provincial (es joven y sano).

En la Provincia de Franciscanos el M.R.P. Fr. José Vázquez se distingue sobre haber sido Ministro Provincial, por su literatura y servicios a la Provincia, especialmente en la casa de estudios que ha regentado por muchos años (no era anciano ni se le advertía alguna enfermedad).²⁹

2) Lista de candidatos presentada por el obispo de Oaxaca, Antonio, el 13 de agosto de 1849

El Deán de esta Santa Iglesia Catedral, Lic. D. Luis Morales: Rector del Colegio Seminario, de 53 años de edad. Valetudinario.

El Sr. Arcediano Lic. Ignacio Morales: capellán del monasterio de la Concepción de años de edad. Valetudinario (no pone la edad el obispo, deja el espacio en blanco).

El Sr. Provisor y Vicario General del Obispado Lic. D. Francisco María Chazan: cura propio de Huehuetlán, catedrático de cánones en este Colegio Seminario. De 45 años de edad, de robusta salud.

El Sr. Chantre Dr. Dn. José Mariano: catedrático de prima de Sagrada Teología en el Seminario, de 41 años de edad y buena salud.

El Sr. Tesorero de esta Santa Iglesia Lic. D. José Agustín Domínguez: superintendente del Hospital de San Cosme. De 60 años de edad y buena salud.

El Sr. D. José María Álvarez, Canónigo de esta Santa Iglesia, Protonotario Apostólico, catedrático de escritura en este Seminario de 31 años de edad, con salud.

El cura propio del Sagrario de esta Santa Iglesia d. Juan José Ruiz de 54 años y buena salud.

El cura propio....B. d. José Antonio Aldeco de 68 años de edad, tardo de oído.

El cura propio de Tlalixtaca D. José María Onda, Secretario de Cámara y Gobierno de esta S. Mitra de 61 años de edad, goza de salud.³⁰

²⁹AGN. Fondo Justicia Eclesiástica. Volumen 161. Exp. 53, fs. 216-218. Los paréntesis son míos tomados de la carta del obispo.

³⁰*Ibid.*, f. 220.

3) *Lista de candidatos presentada por el obispo de Durango, José Antonio de Zubiría el 17 de septiembre de 1849*

El obispo aclaraba, antes de insertar los nombres:

...Hace poco tiempo, que podría haber sido mucho mayor el número de los contenidos en ella; pero el terrible cólera que ha diezmado estas poblaciones ha quintado mi triste clero, llevándose lo más caracterizado entre los curas del Estado. Y aunque no deja de haber otros sujetos merecedores de una particular estima, juzgo sin embargo, que debe transcurrir más tiempo, para que deban tener lugar en lista de tal clase.³¹

A pesar de esa prevención, la lista del obispo de Durango era larga:

El Deán... Don José Tomás Rivera: hizo carrera de cátedras en este Seminario, fue cura propio, obtuvo por oposición la canongía Lectoral y por ascenso llegó al Deanato. Hombre muy dedicado a los trabajos del ministerio sacerdotal desde que se expuso para confesor, y a quien ha debido esta Santa Iglesia muy importantes servicios. Tiene 53 años, y quizá represente diez más, por accidentes habitualmente padecido, que han debilitado su naturaleza, sin haber por esto disminuídose su asiduidad y connotación en los trabajos.

El Lectoral Lic. Teólogo D. Francisco José de la Preza: sirvió una cátedra de latinidad y después varios curatos, y de medio racionero ascendió a la lectoral por oposición: posee una extraordinaria facilidad para el desempeño del púlpito, y si las recomendables prendas que lo adornan reuniese un algo más de lastre, o sea reposo de carácter y constante asiento en las ideas, sería un sujeto de muy sobresaliente importancia. Tendrá de 51 a 52 años: disfruta actualmente de buena salud.

El doctoral y Provisor Dr. Canonista d. José María Lauretana. Por muchos años ha servido aun sin expensas las cátedras de ambos derechos y de moral: por oposición ocupa el puesto en que se halla: es hombre de saber, incansable en el ministerio, y de inmaculadas costumbres, su edad 48 años, y aunque su complexión no es nada robusta hoy tiene buena salud.

El Racionero más antiguo Lic. Teólogo d. José Isabel Gallegos hizo carrera de cátedras en este Seminario y antes de entrar al coro, sirvió por algunos años el curato interino del Sagrario con particular buena nota y satisfacción pública: es hombre muy dedicado al ministerio sacerdotal y de grande asiento. Tiene como 50 años, y disfruta de buena salud.

El segundo racionero, Dr. Teólogo D. Rafael Águila fue catedrático de Filosofía en este Seminario y por algunos años su Vice-rector. Sirvió el curato interino de Chalchihuites y en concurso pudo haber obtenido el primero de los vacantes, para el cual iba a ser nombrado: pero se resistió en obsequio de insinuaciones superiores, para desempeñar el interinato del Sagrario, del cual pasó al coro: es también muy dedicado al ministerio de ejemplar conducta: tiene 49 años y su salud es quebrantada.

³¹ *Ibid.*, f. 221.

D. José María Sánchez, cura propio de Nazas, sirve al presente de interino en San José del Parral: fue catedrático de filosofía en este Seminario: es hombre de luces y muy asiduo en el ministerio y en los encargos, que se le encomiendan. Tendrá poco más de 50 años y disfruta de buena salud.

D. Luis Rubio, Dr. Teólogo: a este joven ecco debe mucho y quiza su conservación el Instituto Literario de Chihuahua, en que a veces ha desempeñado dos y más destinos aun sin expensas: muy dedicado a los ministerios del confesionario y del púlpito en aquella ciudad en que disfruta con gran justicia el aprecio más distinguido. Tiene poco más de 30 años, más por desgracia no goza habitualmente de buena salud.³²

4) *Lista de candidatos presentada por el obispo de Sonora, Lázaro de la Garza y Ballesteros, el 18 de agosto de 1849*

El obispo de la Garza aclaraba que la mayor parte del clero de su diócesis había sido ordenada por él. Era por tanto un clero joven.

Francisco Javier Vázquez, cura foráneo de la Cieneguilla: teólogo de profesión, instruido y virtuoso: habitualmente enfermo.

Manuel de Jesús Vázquez, cura foráneo de Horcasitas, teólogo de profesión instruido y virtuoso: 61 años, poco más o menos, y es tan enfermizo eventualmente como el anterior.

Juan Francisco Escalante, cura Vicario foráneo de Hermosillo, teólogo de profesión, de bastante instrucción... cerca de 60 años: es robusto y fuerte y de buenos y muchos servicios a la mitra.

Manuel Ma. Encinas, cura de Ures: Jurista de profesión instruido y virtuoso: tiene cerca de sesenta años de regular salud y de buenos servicios a la mita, que será más útil si habitualmente no estuviera dominado de apuros y escrúpulos.

D. Antonio Fernández Rojo: era cura de una ciudad y renunció el curato por enfermedad que aun padece sin esperanza de remediar: es teólogo de profesión, y de constante virtud y honradez.

D. Manuel de Urrea e Izabal, cura Vicario, jurista de profesión, instruido y virtuoso: tiene cerca de sesenta años y es de buena salud y robustez. En los de su familia inmediata y parentela ha habido varios locos, y según me han referido aun a él le flaquea algunas veces el juicio.

Entre los que he ordenado son notables por su virtud e instrucción el Br. D. Pedro Loza, secretario de esta sagrada mitra, mi discípulo en cánones en el Seminario de México, y actual catedrático de esta facultad en este Seminario: buen orador, de treinta y cuatro años de edad y de buena salud.

E. Br. D. Domingo Uriarte, vicerector y catedrático de Teología escolástica en este Seminario tiene poco más de treinta años de edad y de buena y ro-

³²*ibid.*, f. 222.

busta salud Juan José Mayos, concluyó su carrera literaria en el Seminario de México de donde vino en mi compañía, es bien instruido, virtuoso y de treinta años... habitualmente enfermo de la sangre.³³

5) *Lista de candidatos presentada por el Vicario Capitular de Puebla, Ángel Alonso Pantiga, el 22 de enero de 1850*

Previene que en cada uno de los propuestos “se encuentra un gran fondo de instrucción y virtudes”.

Señores canónigos:

Dr. Dn. José María Ollex, Dignidad tesorero, de 68 años
 Dn. José Pedro de Echavarri, Canónigo, vicario de monjas, de 65
 D. José Ma. ...canónigo de 67
 Dr. D. José Antonio de Haro y Tamariz, canónigo de 51
 Dn. José Joaquín Mellado, canónigo de 83. Muy ejemplar.
 D. J. Camilo Jiménez, canónigo, de 68
 D. Joaquín Rosales, Racionero de 64
 D. Francisco Irigoyen, racionero de 54 años, rector del seminario
 D. José Marias Santelices racionero de 62 años
 D. Pedro Narciso Blanco, Medio Racionero de 78 años. Muy literato
 D. José Trinidad Caballero, medio racionero, Provisor, de 47 años
 D. José Juan Nepomuceno Ortega, medio racionero, de 56 años.

Curas instruidos y virtuosos

Dr. D. Miguel Iturriaga cura del sagrario, de 49 años y poca salud.
 Dr. D. José Francisco Serrano cura del Sagrario Srío. De Gob. De 44
 Don. Mariano Pineda, Promotor Fiscal, de 60 años
 D. José Antonio Reyero, cura de Santa Ana Chalchicomula, de 67
 D. Antonio Cano cura de San José, septuagenario
 Dr. D. Manuel Díaz Guzmán, cura del Santo Ángel de 50 años
 D. Francisco Campomanes cura de Jalapa de 56 años
 D. Simón Quiros, cura de Chilapa, de 49 años.
 D. Juan Nepomuceno Cano, cura de Tecamachalco, de 48 años
 D. Francisco Cabañas, cura de Tecali, de 40 años.
 D. José Ma. Guerrero, cura de Zacapoaxtla, de 43 años.
 D. Marco Antonio Serrano, cura de Sto. Domingo de 60 años
 D. José Ma. Saenz, cura de Tlacotepec de 34 años
 D. Francisco Suárez Peredo, cura de Orizaba, de 28 años
 D. Miguel G. Martínez, cura de Huejotzingo, de 30 años.³⁴

³³ *Ibid.*, f. 224.

³⁴ *Ibid.*, f. 228.

6) *Lista de candidatos presentada por el cabildo eclesiástico de Monterrey el 27 de enero de 1850*³⁵

José Antonio de la Garza, racionero de 63 años salud quebrantada³⁶
 José Guillermo Montemayor, Racionero, de 59 años, sano³⁷
 José Ignacio Sánchez, cura propio de Saltillo, 65a. salud quebrantada³⁸
 Diego Díaz de Mendivel, cura propio de Montemorelos, 61a. sano.³⁹
 Pedro Antonio de Eznal, cura propio de Cadereyta de Jiménez. 57 sano⁴⁰
 José María Nuin, cura prop. De la villa de Santiago, 50 a. Sano⁴¹
 Juan Nepomuceno Baez de Benavides, 50 años, sano⁴²
 José Guillermo Martínez, cura propio de Ciudad Victoria. 50 sano⁴³
 José Ma. Rodríguez, cura propio de Matamoras, 48, sano⁴⁴
 José Lorenzo de la Garza, cura propio de Sta. Bárbara, 43, sano⁴⁵
 Ramón Martínez, cura propio de S. Esteban, 37, sano⁴⁶
 José Angel Benavides, cura interino del sagrario, 47, sano.⁴⁷
 José Joaquín Orozco (exclaustrado) cura interino de Galeana, 42, sano⁴⁸
 Rafael Margáin, maestro de ceremonias de la Iglesia, 30, de salud quebrantada⁴⁹
 Juan José Calisti, origen italiano, cura interino de Tampico, Tamps, 45, Sano⁵⁰
 Alejandro González Garza, Promotor fiscal y defensor de Capellanías, 32, sano⁵¹
 Rafael Garza Sepúlveda, rector seminario, 35, sano.⁵²

³⁵ *Ibid.*, f. 231.

³⁶ Había sido Capellán de coro 32 años, Mtro. de Ceremonias de la catedral 19 años, del Ilmo. Sr. obispo Belaunzarán 6, secretario del M.I. Cabildo 29, del gobierno Eclesiástico del obispado 16, racionero más antiguo, y Diputado al Congreso de este estado un bienio.

³⁷ Teniente de cura 4 años, cura iterino 20, y Racionero, 5.

³⁸ Teniente de cura 3 años, catedrático de Filosofía en este Seminario, cura interino 6, cura propio de la ciudad de Saltillo 31, y Senador actual a las Cámaras de la Unión.

³⁹ Sacristán mayor de la parroquia del Saltillo 4 años y meses y cura propio de la ciudad de Montemorelos 31 años y meses.

⁴⁰ Teniente de cura 5 años, cura interino 12, y en propiedad de la ciudad de Cadereyta Jiménez, 18 años y meses.

⁴¹ Teniente de Cura 5 años y cura propio de la Villa de Santiago 13 años y meses.

⁴² Teniente de cura 16 años y cura propio de la Villa de Marín, 18 años y meses.

⁴³ Catedrático de filosofía en este Seminario 2 años, cura interino 2, y cura propio de ciudad Victoria 18 años y meses.

⁴⁴ Teniente de cura 1 año, Vice-rector del Seminario 1 año, cura interino 4, y en propiedad de la ciudad de Matamoras 18 años y meses.

⁴⁵ Teniente de cura 2 años, cura interino 8, y cura propio de la Villa de Santa Bárbara 2.

⁴⁶ Teniente de Cura 3 años, cura interino 5 y cura propio de San Esteban del Saltillo 9.

⁴⁷ Catedrático de latinidad en este Seminario 4 años, Teniente de cura 5, Defensor de Obras Pías y Promotor Fiscal 14, y cura interino 8.

⁴⁸ Maestro de Ceremonias de esta Iglesia 5 meses, cura coadjutor 1 año, cura interino de Galeana 5.

⁴⁹ Defensor de matrimonios 6 años, Rector del Seminario 3, y capellán del Coro y Maestro de Ceremonias.

⁵⁰ Teniente de cura 2 años, cura interino de la Ciudad de Tampico, 9.

⁵¹ Vicerrector y catedrático de latinidad en el Seminario 3 años, Promotor fiscal y Defensor de Capellanías 3, Matro. De Ceremonias de esta Sta. Iglesia, capellán del coro y apuntador 3.

⁵² Administrador de las rentas del seminario 5 años, catedrático de latinidad 1 año 6 meses, cura encargado 1 año 5 meses y Rector del expresado seminario 1 año.

7) *Lista de candidatos presentada por el obispo de Yucatán, José, el 4 de febrero de 1850*

Canónigo electo Vicente Méndez como de 58 años
 Cura de Hochtun Dr. D. Raymundo Pérez de 81 años
 Ex cura de Yaxcaba, Eusebio Villamil de 74 años
 Cura de San Francisco extramuros de Campeche, Juan Vargas, mayor de 70 años
 Cura de Becal Pedro José Hurtado, de 65 a 66 años
 Cura de Izamal Dr. D. Pablo Oreza, como de 66 años
 Cura de Máma D. Manuel Cámara de 62 años
 Cura de Santiago de esta capital Tomás Domingo Quintana de 60 años
 Cura de Cacalchen D. José Matías Valladares mayor de 60
 Cura y Juez Eclesiástico de Campeche Gregorio Jiménez de 62
 Cura de Temax José Antonio García de 59
 Cura de Espita Domingo Escandón de 53
 Cura interino del Sagrario José Camoto Vela de 50
 Cura de TeRax, silvestre Antonio Dondé de 49 años
 Cura interino del sagrario Manuel Secundino Sánchez de 34
 R. padre Guardían del convento de la Mejorada, fr. Pedro Loria como de 58 años
 R. Padre fray Joaquín Reza de 68 años
 Sacristán mayor de la parroquia de Campeche Juan Ignacio Delgado, 50
 José Toribio Salazar, Juez ecco. del Petén 50 años
 D. José María Meneses de 68 años
 Pbro. Sacristán mayor interino de esta santa. I. Catedral José Julian Troncoso, como de 45 años.
 D. José María González, capellán de monjas como de 46
 D. Manuel María Castellanos, capellán de monjas como de 46
 D. Nicanor Zalazar de 45, catedrático de latinidad del Colegio de San Miguel de Estrada de Campeche.
 D. Leandro Rodríguez de la Gala como de 33 años catedrático de moral y vicerrector del Seminario.
 Dr. D. Manuel José Delgado, como de 33 años.
 Padre Cura de la parroquia de San Juan Bautista de Tabasco, Eduardo Moncada.
 Cura de la parroquia de Nacajuca en Tabasco, José Luis Esperon como de 62 años.⁵³

8) *Lista de candidatos presentada por el obispo de Guadalajara, Diego. Se había tardado en dar su respuesta por las dificultades que se ofrecían al dar una noticia semejante. En particular porque:*

...Todos a la verdad son muy recomendables, unos por sus virtudes sacerdotales y celo apostólico, otros por su sabiduría y piedad; y otros en fin muy notables

⁵³ *Ibid.*, f. 233.

por los servicios que han prestado según su posición y su destino. Por manera que al querer solo intentarlo me encuentro con inconvenientes y un grave compromiso, tanto mayor, cuanto es el conocimiento que tengo de mi clero.

Prescindiendo de lo odioso que de suyo es esto, de lo falible de mi juicio, de las equivocaciones en que incurriera, a causa de no serme dable estar al alcance de mil circunstancias peculiares de cada persona no creo que pueda ni deba dar aquella noticia en los términos que se me pide ¡Especialmente cuando ella ha de servir para la memoria del ramo!; no obstante, sea dada en calidad de reservada a más de la que se quiere anualmente para lo sucesivo.

Diferente caso fuera si se me pidiera únicamente sobre determinadas personas, pues entonces tomaría mis informes, y en lo que cabe, mi juicio sería más acertado y menos inconvenientes y compromisos tendría que superar.⁵⁴

Anexo 5

Ley para la provisión de los obispados en sede vacante

16 de abril de 1850

La ley establecía en su artículo primero que mientras se arreglaba definitivamente el ejercicio del patronato en la República, la provisión de las mitras vacantes se realizaría de acuerdo con las reglas siguientes:

- 1a. Para el cabildo de la Iglesia viuda, dentro de quince días después de las exequias del Prelado difunto, formará una lista de los eclesiásticos beneméritos en quienes a su juicio pueda proveerse la vacante y la remitirá desde luego al Gobierno Supremo.
- 2a. Dicha lista será a lo mínimo de tres personas, las cuales además de los requisitos que exigen los cánones, deberán tener la calidad de ser mexicanos por nacimiento.
- 3a. El gobierno, recibida la primera lista, puede acordar, siempre que lo estime conveniente, que se le envíe por el cabildo una segunda, compuesta de igual número de personas que aquella. Cuando el gobierno use de este derecho, la tercer parte a lo menos del numero total de las personas contenidas en ambas listas deberá ser de eclesiásticos fuera de la diócesis cuya Mitra vaya a proveerse.
- 4a. Si la vacante fuere de la Iglesia que no tenga cabildo eclesiástico, las listas de que hablan las reglas anteriores las formará el Prelado Metropolitano, y en caso de vacante el Cabildo, debiendo presentar la primera dentro del término de dos meses contados desde que haya noticia oficial de la vacante.

⁵⁴*Ibid.*, fs. 234-235.

- 5a. Recibidas por el gobierno las listas que presente el Cabildo eclesiástico, o el Metropolitano en su caso, las comunicará a los gobernadores de los Estados que tengan territorio dentro de las diócesis, para que, si quieren, le manifiesten su juicio acerca de las personas presentadas. En caso de que los gobernadores usasen de este derecho, deberá hacerlo cada uno dentro de quince días después de recibidas las listas.
- 6a. En seguida el Gobierno Supremo elegirá de entre las personas contenidas en ellas, la que juzgue mas digna, y la presentará a su Santidad en la forma que se ha hecho hasta aquí.

Artículo 3o. Transitorio. Para la provisión de las Mitras que hubiese vacantes hasta la publicación de esta ley, el termino de quince días de que habla la parte 1a. del Artículo 1o., y el de dos meses que designa la parte 4a., se contará por esta vez, desde que el respectivo cabildo reciba la presente ley...⁵⁵

Anexo 6

Instrucciones que deberá tener presente el E. S. D. Basilio Guerra, Ministro Plenipotenciario Extraordinario de la República Mexicana cerca de la Santa Sede, en el desempeño de su misión

15 de octubre de 1850⁵⁶

Patronato

...manifestara a S. Santidad los deseos del gobierno de que se declare a la nación el ejercicio del patronato por medio de un concordato, ofreciendo el mismo gobierno promover ante el Cuerpo Legislativo el que se asegure a los obispos y demás miembros del culto una moderada pero suficiente congrua, para que puedan abolirse los derechos parroquiales tan odiosos en sí mismos, como opuestos al espíritu de caridad que debe siempre prevalecer en el sacerdocio.

Debe el ministro mexicano tener muy presente las imposibilidades que existen para restablecer la coacción civil para el pago del diezmo, aun cuando se reduzca a la mitad, y así es que si le insisten en esto, podrá ofrecerse que el gobierno promoverá ante las cámaras el establecimiento de una contribución

⁵⁵El decreto ley fue firmado por José María Cuevas, diputado presidente. Francisco Elorriaga, presidente del senado. Anselmo Argueta, diputado secretario. Tirso Viejo, senador secretario. Fue dado en el Palacio del Gobierno Federal en México, el 16 de abril de 1850, José Joaquín Herrera. A.D. Marcelino Castañeda. Acta del Cabildo eclesiástico del 19 de abril de 1850. Condumex, Archivo del Cabildo de la Catedral metropolitana, Rollo 1223.

⁵⁶Las instrucciones fueron formadas por el ministro Castañeda pero quedaron en proyecto. AGN. Fondo Justicia Eclesiástica, volumen 63, fojas 342-352.

general destinada a la subsistencia de los ministros de la religión, que suplirá ventajosamente al diezmo.

Regulares

...el ministro debe convencer a la Santa Sede de la necesidad que hay de dictar absolutas y eficaces medidas para que se remedien los graves males que se resienten de la falta de superiores generales...

Si para esto se considera necesario que se practique previamente una visita, se convendrá en esta idea, solicitando el que se conceda al arzobispo de México con facultades de delegarlo a los diocesanos quienes a su vez podrán subdelegarlo cuando les parezca conveniente....

En el anexo "A" de las instrucciones se aclaraba que las congregaciones religiosas estaban en estado de decadencia, porque habían desaparecido los hombres respetables por su saber, servicios y prestigio. No se habían podido reemplazar porque los que adoptaban las órdenes monásticas eran, "aquella clase de gente que por su poca capacidad y educación ni pueden hacer una regular carrera en los colegios y que acaso no llevan otra mira que asegurarse en el claustro una subsistencia que de otro medio no se podían procurar y tal cual representación que jamás podrían obtener en otro estado". A ello se agregaba que cada día era menos atendida la carrera literaria que se daba en los claustros. Esa disolución podía retardarse si no se facultaba al arzobispo de México como visitador para reducir el número de conventos... Si se reducía el número de conventos y quedaban sujetos los regulares al Metropolitano, recuperarían su antiguo vigor al depender de un eclesiástico que impulsaría su desarrollo. Solo así podrían recuperar su antigua respetabilidad con grande ventaja de la Iglesia y del Estado. Para esa reforma era necesario que el metropolitano contara con facultades para secularizar a los religiosos cuando se crearan nuevas provincias...el ministro tendría que cuidar que la Bula que se expidiera sobre visita de religiosos contuviera todos estos puntos.

Obispos auxiliares para los estados de Guerrero, Querétaro y San Luis Potosí.

...(promover) ante la Santa Sede el nombramiento de tres obispos *in partibus*, que sujetos a los diocesanos respectivos, en clase de auxiliares, se dedicaran a los trabajos de su sagrado ministerio a esos pueblos...

Información de procesos canónicos

Esto corresponde por derecho común a los respectivos diocesanos según lo dispuesto en las Constituciones de S. Gregorio XIV de S. Urbano VIII, y como en la Corte de Roma se sostiene otra práctica diversa, el gobierno supremo ha creído que es muy conveniente que se sujete a lo que está determinado por aquellos Sumos Pontífices y a este efecto ha dado las instrucciones que aparecen en los documentos que se acompañan.

Anexo 7

Bases para la creación de un banco nacional en la capital de la República

Artículo 1o. Se erige en la capital de la República un Banco Nacional que durará por 20 años prorrogables según disponga la ley cuando termine este plazo.

Artículo 2. El fondo capital del banco es 6 millones de pesos, cuatro en efectivo y dos en billetes de Banco. En el momento que se hayan suscrito por la cantidad de efectivo personas o corporaciones... abonadas, a juicio del gobierno, el Banco se dará por constituido, y los suscritos tendrán el carácter de fundadores.

Artículo 3o. El fondo capital del banco estará representado en seis mil acciones de a mil pesos cada una. Es obligación de los fundadores mantener abierta al público por espacio de seis meses, la venta de la mitad, a lo menos, de estas acciones, para que todo el que quiera pueda comprar, y hacerse partícipe de las utilidades del Banco. Durante dicho espacio las acciones no pueden venderse al público a más de su valor representativo.

Artículo 4o. El Banco tiene el carácter legal de sociedad anónima. En consecuencia los fundadores y cuantos en lo sucesivo tomen acciones, son responsables de las operaciones del establecimiento por la suma que sus acciones representen. Exhibida esta, su responsabilidad cesa.

Artículo 5o. Las operaciones del Banco para con el comercio y particulares son: I. Hacer cambios de numerario de una plaza a otra, mediante premios convencionales. II de Contar libranzas, vales y pagarés. III. Ejecutar las cobranzas que se le encomienden de cuentas corrientes, y sin controversia judicial, llevando para ello una comisión de comercio. IV. Recibir en cuenta corriente las cantidades que se entreguen en su caja, y exhibirlas según dispongan sus dueños, cobrando igualmente comisión. V. Recibir los depósitos extrajudiciales que se le confíen, de numerario, barras de oro u plata y alhajas preciosas podrán igualmente hacerse en el Banco depósitos judiciales, siempre que las dos partes contendientes estén de acuerdo en ello. VI. Hacer préstamos a particulares sobre alhajas de oro, plata, perlas o pedrería y sobre barras de oro, o plata, cobrando un interés que no exceda del que cobra o cobrará el Monte de Piedad. VII. Hacer igualmente préstamos sobre papel del Estado, a empresas debidamente acreditadas, y sobre géneros del comercio que puedan fácilmente realizarse.

Artículo 6o. Las operaciones del Banco para con el Gobierno son: 1. Abrirle un crédito por dos millones de pesos al año, exhibirlo en esta forma: 500,000 para

cada mes para las atenciones generales del gobierno: 25,000 también mensuales para las viudas, jubilados y pensionistas: 16,666 cada mes para el fondo judicial, en caso de que a la suprema Corte de Justicia convenga desprenderse de la renta de papel sellado; 800,000 por cada semestre para cubrir los réditos de la deuda exterior: 200,000 también en cada semestre para los de la interior, y 250,000 cada seis meses para las convenciones diplomáticas. II. Administrar las siguientes rentas del tesoro nacional: 1a. la de las Aduanas marítimas y fronteras. 2a. La del derecho de consumo de efectos extranjeros, en el interior de la república. 3a. La de las contribuciones del Distrito, que no sean municipales. 4a. La del derecho de planta en toda la nación. 5a. La del tabaco. 6a. La del papel sellado, si al fondo judicial le conviene desprenderse de ellas.

Artículo 7o. En desempeño de la administración que se le confía, el banco arreglará la planta y sueldos de las oficinas de las rentas que va a manejar, propondrá en terna al gobierno los empleados que han de servir en ellas; y podrá removerlos de su destino, siempre que no cumplan sus deberes.

Artículo 8o. El banco, en la cuenta que siga al Gobierno, le cargará lo que vaya ministrando pero el crédito que le abre, le datará lo que produzcan las rentas que administra, y recíprocamente se abonará la hacienda y el Banco un premio de medio por ciento mensual por el alcance que tenga el uno sobre el otro. La cuenta de premios se liquidará cada semestre.

Artículo 9o. Si las rentas bajo la administración del banco produjeren más de lo que por término medio rindieren líquidamente al gobierno de un año del último quinquenio, el exceso se dividirá en partes iguales entre el mismo Banco y la Hacienda Pública.

Artículo 10. La existencia del crédito abierto a la Hacienda, y la administración de las rentas en el Banco durará por dos años forzosos para ambas partes, y podrán prorrogarse por tres más a voluntad del Banco. Sin acuerdo de éste no se alterarán durante esos periodos los aranceles marítimos, ni las leyes orgánicas.

Artículo 11. El Banco tiene la facultad exclusiva de emitir billetes al portador en ningún tiempo puede tener en circulación billetes cuyo monto exceda de la tercera parte de los valores efectivos, y de su propiedad que existan en sus arcas. Dichos billetes serán siempre pagaderos a la vista y al portador, su admisión será de libre consentimiento de las partes en los tratos y comercios... su falsificación se castigará con la pena que imponen las leyes a los monedas falsas. La cantidad menor de los billetes de Banco será de diez pesos y la mayor hasta mil. Dichos billetes, desde luego que sea formado el banco, se administrarán en todas las oficinas de su dependencia en pago de derechos y contribuciones.

Artículo 12. A los fundadores del Banco, luego que se suscriban por los cuatro millones que forman el fondo capital del establecimiento se admitirán 8 millones de bonos de la deuda interior para que queden amortizados desde luego. En reemplazo de ellos se crearán en Londres un nuevo fondo por igual suma, es decir, por 1'600,000 libras y con réditos de tres por ciento al año, quedando consignado el pago de este rédito a la amortización del capital el derecho de avería que se cobra en los puertos de la república. La amortización del capital se verificará por vigésima parte en el espacio de veinte años.⁵⁷

Anexo 8

Juramento de fidelidad acostumbrado, *de verbo ad verbum*,
de Pelagio Antonio Labastida y Dávalos

Yo, Pelagio Antonio de Labastida electo de Tlaxcala, de hoy en adelante seré fiel y obediente al bienaventurado Pedro y a la Santa Roma Apostólica Iglesia y a nuestro Señor Pío Papa IX y a sus sucesores que entrasen canónicamente. No seré en consejo, tratado o hecho para que pierdan su vida o miembros, para que sean aprehendidos con mala captura, o en ellos se pongan maneras violentas de cualquier modo que sea, o que se les infieran injurias bajo de cualquiera color o pretexto. A ninguno descubriré el consejo o secreto que me fien por sí o sus nuncios o letras, si supiere que es en su daño. Contra todo hombre les ayudaré a defender y mantener el pontificado romano y las regalías de S. Pedro... defender, aumentar y promover los derechos, honores, honores, privilegios y autoridad de la Santa Romana Iglesia, de nuestro consentimiento, o hecho, o tratado en aquellas cosas en las cuales maquinen algunas medidas siniestras contra el mismo Señor nuestro, o la misma romana Iglesia, o perjudiciales a su persona, derechos, honor, estado y potestad, pues si supiere que tales cosas se tratan o procuran por cualquiera personas que sean, lo impediré cuanto pueda, y lo más pronto que pueda lo haré saber al mismo Sr. nuestro o a otro, por quien pueda llegar a su noticia. Observaré con todas mis fuerzas las reglas de los Santos Padres, los decretos, ordenaciones, disposiciones, sentencias, provisiones y mandatos apostólicos, y haré que sean observados por otros. Llamado a sínodo o concilio, iré si no estuviera impedido con algún impedimento canónico. Visitaré personalmente y por mí mismo cada diez años los umbrales de los apóstoles, y daré cuenta al Sr. nuestro y a sus indicados sucesores de mi pastoral oficio y de todas las cosas de cualquier modo pertenecientes al estado de la iglesia mía, a la disciplina del Clero y del pueblo, y por último a la salud de las almas que me son confiadas, e igualmente recibiré con humildad los dichos mandatos apostólicos y los ejecutaré,

⁵⁷Acta del cabildo eclesiástico, del 30 de mayo de 1853. Condumex, Archivo de la Catedral, Actas del Cabildo, Libro No. 84.

con la mayor diligencia, y si estuviese impedido para ello por impedimento legítimo, los cumpliré todos por cierto número que tenga mandato especial mío para esto, del gremio del cabildo de mi Iglesia, u otro constituido con dignidad eclesiástica, o de otra manera condecorado, o faltando esta clase de personas por un sacerdote Diocesano, y faltando absolutamente clérigo, por algún otro presbítero secular y regular de conocida probidad y religión instruido plenamente de todas las cosas sobredichas. De tal impedimento que acaso tuviera, daré parte con legítimas pruebas al cardenal de la Santa Romana Iglesia proponente en la Sagrada Congregación del Concilio Tridentino, las que enviaré por medio de sobre en dicho nuncio. No venderé ni donaré las posesiones pertenecientes a la mesa de mi obispado, ni de nuevo las daré en feudo, ni las enajenaré de ningún otro modo, inconsulto el Romano Pontífice, aun cuando consienta en ello el cabildo de dicha mi iglesia, y si llegare a hacer alguna enajenación, por el mismo hecho quiero incurrir en las penas contenidas en cualquiera constitución promulgada sobre esto. Así Dios me ayude y estos Santos Evangelios de Dios.⁵⁸

Anexo 9

Lista de los bienes eclesiásticos en Jalapa,
formada por Ignacio Díaz Pérez, el 21 de mayo de 1856⁵⁹

Algunas de las cofradías de Jalapa, como la de la Virgen del Rosario, no contaban con efectivo. Otras tenían pocas existencia, como la del Patrocinio del Señor San José que solo tenía en sus arcas trece pesos. Otras tenían deudas pendientes de pagar. En este caso se encontraba la Cofradía de las Ánimas que tenía varios adeudos pendientes:

574 pesos seis reales de don José Luis Rebollo por la compra de un solar. Veinte pesos que reconocía la testamentaria de Hipólito Benitez y tres pesos que debía José Ma. Eпитacio.

La casa cural reconocía 100 pesos al 5%. Ingresaban las cuotas de los 98 cofrades que pagaban cada uno 4 reales al año.

Otras cofradías se sostenían con las cuotas de los cofrades. Este era el caso de la Cofradía de la Virgen del Carmen que contaba con 800 cofrades que daban dos reales anuales.

También era una cofradía pobre porque en sus arcas sólo había 37 pesos.

La del Santísimo de la Parroquia también se sostenía con las aportaciones anuales de sus cofrades más la renta de los 100 pesos que reconocía la casa cural.

⁵⁸Bula del nombramiento de Pelagio Antonio Labastida y Dávalos como obispo de Tlaxcala del 23 de marzo de 1855. AGN. Fondo Justicia Eclesiástica. Volumen 111, Exp. 37, f. 255.

⁵⁹AGN. Fondo Justicia Eclesiástica, vol. 175, fs. 158-159.

La tercera orden de San Francisco contaba con la renta de varios capitales, que reconocían diversas personas: La casa Juan Sánchez, 133 pesos. El presbítero Antonio Macedo Rebolledo, 91 pesos cinco reales.

La Cofradía del Corazón de Jesús, también se sostenía con las rentas de algunos capitales piadosos: 100 pesos que reconocía la casa de Luz Morales, 400 que tenía en su poder Luis Rebolledo.

En la Colecturía de Diezmos había 67 fanegas de maíz que habían sido remitidos a la colecturía de Jalapa, y 101 pesos cuatro y medio reales.

Las cofradías del pueblo de Ixhuacán eran las más ricas. La del Santísimo, por ejemplo, contaba con 63 cabezas de ganado de fierro, 25 de cerda y 17 cargas de maíz entrofadas, un solar de media cuartilla de sembradura, otros terrenos de corta extensión, un potrero y un cañaveral. Los 200 cofrades que tenía registrados pagaban seis reales a año.

La de las Ánimas, contaba con 32 cabezas de ganado mayor, 12 cerdos, dos solares, un potrero y treinta costales de maíz desgranado. Sus cofrades aportaban dos reales anuales.

La del Corazón de Jesús contaba con un terreno de 27 varas, un solar y 50 pesos en poder del párroco del pueblo. Sus cofrades daban medio real anual.

La de los Dolores, contaba con seis cabezas de ganado mayor y la limosna de los fieles.

La de San José contaba con 16 cabezas de ganado mayor y las limosnas de los fieles.

La de la Virgen de Guadalupe, tenía 12 cabezas de ganado mayor. La de Jesús Nazareno solo contaba con tres vacas de cría. La de la Virgen de la Candelaria contaba con dos vacas y dos becerros.

En el pueblo de Ayahualulco, la Cofradía del Señor del Sacro Monte, contaba con un solar, seis vacas, cuatro terneros, un becerro y tres chivas.

La de la Virgen del Rosario un solar y 142 cabezas de ganado lanar.

La cofradía de Ánimas contaba con un terreno de un almud de sembradura, 99 cabezas de ganado lanar y 25 costales de mazorca.

En el pueblo de Jico (en la actualidad Xico), la cofradía del Santísimo tenía 94 cabezas de ganado, tres caballos, un terreno de media cuartilla de sembradura, una casa con corral para el ganado, 420 pesos, 523 presos que le adeudaban por la venta de ganado y trece pesos cuatro reales en efectivo.

La de Ánimas contaba con 70 cabezas de ganado mayor y 24 de ganado menor, cinco yeguas y cuatro caballos y un terreno de una media cuartilla de sembradura.

La colecturía de diezmos tenía 48 fanegas y un costal de maíz.

En el pueblo de Teocelo, la Cofradía del Santísimo tenía un terreno de dos almudes, otro de un almud de sembradura, 25 reses, diez crías y una potranca. La de Ánimas tenía varios terrenos de corta extensión y tres cabezas de ganado vacuno. La de San José, varios terrenos cortos y 20 cabezas de ganado mayor.

*Anexo 10*Decreto del 6 de junio de 1856⁶⁰

La primera parte del decreto estaba compuesto de doce artículos. El primero ordenaba el establecimiento en la capital del estado, con entera sujeción al Supremo Gobierno, de una Depositaria de bienes intervenidos al clero secular y regular de ambos sexos. Esta oficina sería administrada por un tesorero depositario, un contador y cuatro secciones administrativas, cada una de ellas compuestas por un jefe, un oficial mayor y un escribiente. El artículo segundo, asentaba que todos los bienes que pertenecían al clero, de acuerdo con el reglamento expedido por el gobierno de Puebla el 19 de abril para los efectos de los decretos del 31 de marzo, ingresarían a esa depositaria. El resto, hasta el artículo 10o. normaban los procedimientos a seguir en la capital y en las recaudaciones foráneas. El artículo 11o. señalaba la remuneración que percibirían los administradores y recaudadores (6% de lo que recaudaran), siendo de su cuenta el pago de los cobradores. “y se hará extensiva a ese ramo la fianza otorgada por las rentas del Estado”. El artículo 12o., señalaba que la Depositaria general también contaría con cobradores con el tanto por ciento y facultades coactivas para el caso “de deudores morosos o renuentes”.

Las funciones del contador, de control y supervisión, se especificaban en los artículos 13 y 14. El contador tenía que examinar los cortes de caja que hacían la Depositaria general y sus sucursales, en una semana, y glosar la cuenta general de cada año en un mes. Su sueldo era de 4,500 pesos anuales (Artículo 13o.). También tenía la obligación de examinar los presupuestos de gastos ordinarios y extraordinarios que cada mes formaban las secciones; sin su visto bueno dichos presupuestos no serían aprobados por el gobierno, ni pagados por el tesorero y las administraciones foráneas.

Los artículos 15 a 18 detallan las funciones de las cuatro Secciones Administrativas que se habían creado. Ellas se encargarían: la 1a, de los bienes de los conventos de Religiosas; la 2a, de los de religiosos y colegios de ambos sexos, la 3a, de los pertenecientes al clero secular y la 4a. de los de todas las cofradías (Artículo 15o.). En su respectiva competencia, cada sección era responsable de la regulación y designación de los gastos periódicos mensuales que tuvieran que hacer de los mismos bienes para gastos del culto y manutención de las religiosas, religiosos, establecimientos y clero secular. Recomienda que las funciones eclesiásticas se hagan con el mayor esplendor posible y para el sostenimiento del clero se dieran las congruas que habían estado disfrutando los interesados. También se deberían sostener los gastos extraordinarios que se presentaran (Artículo 16o.). De acuerdo con los padrones formados por los interventores, y teniendo en cuenta los productos, se calcularía el gasto justo y proporcionado para que no se presentara ningún déficit. Si fuera necesario, para evitar el déficit, habría que moderar la cuota des-

⁶⁰Decreto del gobernador de Puebla, del 6 de junio de 1856. AGN. Fondo Justicia Eclesiástica, vol. 175, Exp. 59, fs. 206-208.

tinada a las festividades. También era obligación de las secciones el dotar a las iglesias foráneas (Artículo 18o.).

En el artículo 19, se especifica que la responsabilidad de la recolección y venta del diezmo se deposita en los administradores foráneos, quienes podían nombrar dependientes que los auxiliaran. Del artículo 20 al 22, se especifican las funciones de las secciones. Al igual que las administraciones foráneas, formarían presupuestos mensuales, pasándoselos al contador y una vez revisados por este funcionario, se pasarían al gobierno del estado para su aprobación, y la tesorería general haría el pago (Artículo 20). Cada sección formaría un estado general del fondo total de cada corporación, convento, productos anuales y gastos ordinarios, que presentarían al gobierno federal por conducto del gobierno del estado (Artículo 21o.). Los jefes de sección percibirían el sueldo de 3,000 pesos anuales, los oficiales mayores de 2,000 pesos, y los escribientes de 800 pesos (Artículo 22).

El artículo 23o., establece la posición del archivero con el sueldo de 1,200 pesos; además, un portero con 400 pesos de sueldo y dos mozos de oficina con 300 pesos. Por supuesto, todos los sueldos, así como los honorarios de los interventores serían a costa de los bienes intervenidos (Artículo 24o.).

Finalmente, el artículo 25o., señalaba que el tesorero, contador y demás empleados de la depositaria quedaban sujetos, en caso de malversación de los fondos, a las penas prescritas para todos los que intervienen en el manejo de intereses fiscales.

Anexo 11

Ventas reportadas por el general Juan Bautista Traconis al Jefe Superior de Hacienda

<i>Fecha</i>	<i>Ventas: efectivo/bonos</i>	<i>Monto</i>	<i>Bienes</i>	<i>Compradores</i>
7 de octubre de 1856	Bonos de la deuda consolidada	13,300 pesos	Casas No. 11 y 14 ubicada en la calle de la Compañía N. 6 y Calle 2a. de Mercaderes No. 11. Estanco de los Hombres y No. 5 de la Calle de Peña.	Heit y Acho
11 de octubre de 1856	Bonos	2,394	Casa No. 5 calle de Peña	Heit y Acho
13 de octubre	Dos bonos	Uno por 17,250	Hacienda de la Sabana	Manuel Hovard

(Continuación)

<i>Fecha</i>	<i>Ventas: efectivo/bonos</i>	<i>Monto</i>	<i>Bienes</i>	<i>Compradores</i>
		Otro por 16,800	Redención el capital que quedó debiendo Ciriaco Marrón en la hacienda La Ciénega.	Manuel Hovard
14 de octubre de 1856 Aclaraba que había aceptado esta redención por el decreto del 16 de agosto.	Mitad en bonos Y la otra en dinero El dinero, aclaraba el Jefe de Hacienda, no había sido entregado.	5,510	Ramón Acho solicitó redimir ese capital que era propiedad de D. Fernando Pardo, reconocido por la hacienda de Soquiaque, en el partido de Tepeji.	Ramón Acho
15 de octubre de 1856 Aclaraba, al día siguiente, que había aceptado esta venta por el decreto del 16 de agosto. Se había acordado que la alcabala se pagaría la mitad en bonos y la otra en dinero. ⁶¹	Bonos	990	Precio de los llenos de la Hacienda de La Sabana	Manuel Hovard
16 de octubre de 1856	Bonos	5,000	Redención del capital que reconocía el general D. Demetrio Chavero en la casa no. 16 de la calle de Herederos.	

Anexo 12

División de operaciones. Pagaduría general

Presupuesto de lo que vencen los cuerpos que componen la expresada en el presente mes:

⁶¹AGN. Fondo Justicia Eclesiástica, vol. 176, fs. 250-251.

Estado mayor de la división	2,815.53
Estado mayor de la Brigada Cobos	1,064.00
Mayoría General	860.52
Legión de Honor	1,044.80
Sección de Ingenieros	266.15
Cuerpo Médico	626.00
Artillería permanente	2,877.75
Artillería ligera	443.16
Tren de artillería	649.75
Minist. De artillería	403.95
1er. Batallón de Rifleros	4,271.92
2o. Batallón de Rifleros	4,826.00
3er. Batallón de Línea	6,781.48
6o. Batallón de Línea	8,551.30
8o. Batallón de Línea	2,652.95
Primer Batallón Activo de Puebla	5,700.43
2o. Batallón Activo de México	2,401.95
Batallón Activo ligero de Celaya	6,359.68
Batallón Activo de Tamieltepec	1,772.42
Batallón de Huamantla	1,091.80
Estado mayor de la Brigada Domínguez	254.10
Compañía Aljovín	1,066.18
Compañía Nac. De Jalapa	285.70
1er. Cuerpo Permanente de Línea	1,460.00
2o. Cuerpo Permanente de Línea	3,977.60
4o. Cuerpo Permanente de Línea	6,700.25
Regimiento Activo de Puebla	5,123.00
Escuadrón Activo de Chachicomula	1,322.00
Auxiliares de Salcedo	433.00
Auxiliares de Frujeque	1,240.00
Escuadrón Activo de Tlalnepantla	1,828.87
Escuadrón Activo de Querétaro	2,526.45
Presupuesto de mulas embargadas	1,300.00
Presupuesto de carros contratados	12,300.00
Suma total	96,276.50

Nota: Suponiendo que el vencimiento de los carros se pagara en México, el importe del presupuesto sería de 84,276.50 pesos. Se ha recibido a cuenta de este la suma de 42,315.00. Falta para el completo de este: 41,961.50.

Sierra de Agua, mayo 20 de 1858. F. M. de Olaguibel.
Ibero, FZ, Caja 1, exp. 270.

Anexo 13

Instrucciones del arzobispo Lázaro de la Garza, sobre la forma de proceder en algunas de las situaciones que se estaban generando con motivo de la ley del 28 de enero y su reglamento.⁶²

- 1o. Conservar en el inquilinato de las fincas a los que ya lo tenían, liquidándoles sus cuentas por lo que pagaban antes de la adjudicación:
- 2o. Si los adjudicatarios no hubiesen sido inquilinos, y los que lo eran, no hayan reclamado, el Sr. Mayordomo celebrará nuevo convenio con ellos, si habitan las fincas adjudicadas, y lo mismo con los rematadores que vivan en las fincas, admitiendo también a convenio a otros que lo soliciten: pero prefiriendo en igualdad de circunstancias a los que vivan en las fincas.
- 3o. Si los inquilinos que fueron echados de las fincas por no habérselas adjudicado reclamaban, les guarde su derecho, dándoles constancia de que ellos eran inquilinos antes de la adjudicación y remate, lo que siendo necesario hará manifiesto al tenedor de la finca, y aun a la autoridad civil, a la que tal vez ocurran los inquilinos que reclaman.
- 4o. De los tenedores de las fincas, sean los que fueren, deberá cobrar todo lo que el convento hubiera percibido, si no se hubiese dado la ley 25 de junio 1856, sin otra deducción que los gastos necesarios que hubiese tal vez hecho para la conservación de las fincas lo mismo que hubiera hecho el convento.
- 5o. El convento deberá indemnizar las mejoras que hubieren aumentado el valor intrínseco de la finca.
- 6o. Mientras no se haga esta indemnización, no podrá el convento cobrar otra renta que la que se pagaba antes de que se le hiciesen dichas mejoras.
- 7o. En la medida que se fuera indemnizando esta clase de mejoras, deberá aumentar prudencialmente (prudentemente) la renta.
- 8o. Que si los inquilinos al tiempo de dicha ley, volviesen a las casas cuyo valor intrínseco se haya aumentado por las mejoras, podrá, o pagarlas a los que las hicieron, en cuyo caso tendrá lugar respeto de ellos, las prevenciones de los números 5o., 6o. y 7o. en caso que no paguen dichas mejoras, deberán convenirse sobre su indemnización con el que las hizo, sin perjuicio del la renta corriente al convento, y sin perjuicio de que éste haga la indemnización según pueda, y con las calidades de dichos números 5o., 6o. y 7o., y últimamente:
- 9o. Para el pago, devolución de fincas, chancelación de escrituras, etc. (debería) usar del derecho que da la ley de 28 de Enero y su reglamento.

⁶²Circular del arzobispo de México del 18 de marzo de 1858, firmada por el Dr. José Joaquín Uría, prosecretario del gobierno eclesiástico de México. Está dirigida a todos los mayordomos, vicarios foráneos y curas párrocos. AHAM, México, Serie circulares, caja 98, Exp. 57, f. 1. Paréntesis mío. Knowlton, *op. cit.*, p. 59.

Anexo 14

A la memoria de los defensores de la Iglesia que perecieron en el combate de Castel-Fidardo

Albano, noviembre de 1860. Agustín A. Franco.⁶³

Ni el odio fratricida, ni la ambición insana,
De aquestos adalides los pechos encendió:
La causa de la Iglesia, la Santa fe cristiana
Su brazo denodado tan sólo defendió.

II
Hijos de los cruzados veloces acudieron
Cuando la voz del Papa oyeron resonaron;
Y ante fuerzas mayores gloriosos sucumbieron,
La palma del Empireo logrando conquistar.

III
Sin creer los halagos de mentirosa alianza,
Al frente del enemigo, al flanco la traición,
Luchó desamparado, sin sombra de esperanza,
Pero también sin miedo, su fuerte corazón.

IV
Ante su frente erguida, y plácida, y serena
En vano se despliegan legiones mil y mil:
Las miran cual miraron en la sangrienta arena
Los mártires cristianos las fieras del gentil.

V
¡Qué ejemplo tan sublime presentan los guerreros
Que así la santa causa superior defender!
No hay que lanzar por ellos gemidos lastimeros;
Tan solo en entusiasmo el pecho debe arder.

⁶³El licenciado Agustín Franco, miembro de la Sociedad de Geografía y Estadística Mexicana, era el secretario del arzobispo Labastida. Lo acompañó a Roma en el viaje realizado en 1859 de Nueva York a Roma. Estando en Roma recomendó al señor don Bernardino Biondelli ante la Sociedad de Geografía y Estadística Mexicana, porque entre sus últimas obras se encontraba la versión literal latina que había escrito “de la traducción que el Padre Sahagún hizo en lengua mexicana de los evangelios y Epístolas del misal, añadiendo un glosario latino mexicano y además una disertación latina sobre la lengua azteca”. La Sociedad, por la obra susodicha, lo nombró socio honorario. También se dijo al licenciado Franco que adquiriera todas las obras publicadas por Biondello, a fin de conservarlas en la Biblioteca de la Sociedad. Miguel Arroyo a Bernardino Biondello, el 27 de enero de 1860. APPALD.

VI

¡Gloria, gloria al caudillo magnánimo y valiente,
al noble, esclarecido marques de Pimodam!
Sobre su tumba crece un lauro refulgente,
Pues que murió luchando contra el moderno Islam!

VII

Joven de Lanascol, que de la fiel Bretaña
Con otros claros hijos quisiste ser honor,
En vano en ti se ceba del novador la saña:
¡Corrió tu limpia sangre por nuestro Redentor!

VIII

¡Dormid todos en paz, varones generosos!
Testigos de la Fe, lograis la salvación:
Junto a vuestro sepulcro los fieles presurosos
Entonan altos himnos de eterna bendición.

IX

Y vosotros los grandes que abandonais menguados
Por el error impuro las sendas de la luz,
¡Temblado ante esos héroes que yacen sepultados
bajo la sombra santa de la cristiana CRUZ!

Anexo 15⁶⁴

Alhajas y plata de la catedral entregado a Manuel Romero Rubio,
comisionado por el gobierno, la noche del 16 de enero de 1861

Una custodia grande de oro llena de piedras preciosas, diamantes rosas y por el
reverso esmeraldas.

Un copón y un cáliz de oro y diamantes.

Un copón de oro con esmeraldas y piedras preciosas.

Un copón de plata dorado con piedras preciosas

Un par de vinajeras de oro con su plato

Un cáliz de oro con esmeraldas

Siete Cálices de oro

Otro Cáliz con perlas y una campanita

Otro Cáliz con perlas y con piedras preciosas para el monumento

Otro Cáliz con perlas y con esmeraldas para los días de segunda clase.

⁶⁴En este anexo situó las diversas piezas extraídas de la catedral, no sólo las entregadas a Manuel Romero Rubio.

Dos platitos de plata para la ceniza
 Veinte Cáliz de plata
 Cuatro hacheros grandes de plata, ...doradas
 Cuatro jarrones con pedestal de plata
 Seis blandones ... de plata
 Seis ramilletes de plata
 Un Santo Cristo y peana, con cruz, todo de plata
 24 blandones de 1 ½ v. de plata
 16 blandones medianos del 1 ¼ va., de plata
 Seis ramilletes de ¾ de vara de plata
 Seis candeleros de 1 ½ va., de plata
 Seis candeleros de 1 ½ va., de plata de Ntra. Sra. De los remedios
 Otro candelero de ¼ de va., de plata. Para las misas
 Once fuentes grandes de plata para los aparadores
 Dos ciriales y una cruz alta de plata, del diario.
 Cuatros maras o varas de plata
 Una tiara de San Pedro de plata
 Nueve candiles grandes de plata con 24 arbotantes
 Dos candiles con el alma maciza de plata con 24 arbotantes.
 Un candil menos grande de plata con doce arbotantes.
 Un frontal mestizo de plata de 4 ¼ va. de largo
 Dos frontales chicos de plata De ½ va., de largo
 Un trono del plata del Sr. Ecce Homo
 Una piana de plata sobredorada para el Smo. Sacramento
 Un sagrario que sirve para el monumento
 Quince arandelas grandes de plata
 Cinco flores con un crucero, de plata del cirio pascual
 Un pichel de plata dorado
 Cuatro arandelas grandes de plata para cirios
 Una arandela grande de plata sobredorada
 Un Señor San Juan de plata
 Cuatro arbotantes de la parihuela del Sr. S. José de plata que servían para el día del patrocinio.
 Cuatro arbotantes de plata
 Un palabrero grande con crucifijo, de plata, todo sobre dorado.
 Tres ánforas de los Santos Oleos, de plata, de 1¼ de vara de alto
 Once platitos de plata para vinajeras
 Siete mancerinas con yahucales para vinajeras de plata
 Cuatro incensarios de plata, de los cuales dos eran dorados.
 Una cajita de plata, con un hostiario dentro de lo mismo, y algunas piedras preciosas.
 Dos custodias antiguas chicas de plata
 Dos cajas de madera fina con los pectorales y pastorales de los Ilmos. Señores arzobispos difuntos.

Tres picheles de plata, antiguos, con varias piezas chicas de plata como vinajeras de plata.

Un san Eligio de plata con báculo y mitra de lo mismo con estola de plata toda guarnecida de esmeraldas.

Una purísima de plata grande con aureola y pulseras de perlas

Un tambor de plata que era peana del Santo Obispo

Estas tres cosas estaban en la bóveda de los Santos Reyes.

Dos vasos de plata de un cuartillo

Una corona de oro y plata de Ntra. Señora de la Asunción

Un báculo de plata, de San Ildefonso, dorado.

Una estatua de la fe del trono

Las piezas de plata grandes, medianas y pequeñas estaban guardadas en los sepulcros de la capilla de Nuestra Señora la Antigua, en la bóveda del altar de los Santos Reyes y algunos también dentro del ciprés. La custodia toda guarnecida de brillantes, diamantes y esmeraldas y los vasos sagrados se encontraban en las alacenas y mesas de la sacristía.

No se da razón más pormenorizada de algunos objetos y muy particularmente sobre la custodia, por hallarse el inventario en una de las oficina de esta Santa Iglesia, y están todas intervenidas.

Sacristía de la Santa Iglesia Catedral de México, 18 de mayo de 1861. Firmado por José Manuel María Huerta, Padre sacristán segundo.

Cateo practicado en la Iglesia en cumplimiento de la orden que para ese objeto dio el C. gobernador y que se encontraron escondidos en dos altares a los que fue preciso romper

Un cáliz de plata dorada con cubierta de cuero y su patena.

Dos cáliz de plata

Un copón con su hijuela de plata dorada

Una costodia grande con topacios y esmeraldas ordinarias y su pie chico

Dos patenas de plata dorada

Una campanilla de plata dorada

Una naveta con su cucharita de plata

Un incensario de plata

Una Santa Rosa de Lima de plata de dos tercios de largo

Una Santa Rosalía del mismo tamaño y calidad

Un san Luis Rey de Francia del mismo tamaño y calidad

Un escudo pequeño de plata

Una bandeja o lavamanos grande de plata

Una bandeja pequeña con el escudo de la Mitra

Un platón redondo con el escudo de la Mitra

Tres platos de plata

Una taza de plata

Un cucharón de plata

Un pichel de plata

Cuatro atriles de plata con el escudo de la mitra

Ocho arbotantes de plata

El cateo fue practicado el 7 de agosto de 1861. La lista fue firmada por Mariano Piña y José Fernández de Coca.

Posteriormente la Inspección general de Policía, por orden del gobernador del Distrito Federal, extrajo de la Iglesia Catedral,

La plata con que estaba adornado el candelero del cirio pascual. El acto fue presenciado por el presbítero Manuel María Huerta, sacristán menor de dicha catedral y con asistencia del C. José Fernández de Coca, empleado nombrado por el expresado gobernador. México, 11 de agosto de 1861. Fue firmado por Mariano Piña, secretario. El sacristán anotó: También se llevaron las andas de plata de Nuestra Señora de los Remedios que eran de la propiedad del Exmo. Ayuntamiento.⁶⁵

Anexo 16

Proyecto de Convención presentado por la Comisión Imperial Mexicana⁶⁶

Artículo 1o. En el Imperio Mexicano será protegida la Religión católica, apostólica, romana, como Religión del Estado subsistiendo en él con los derechos que le corresponden por la ley divina y sanciones canónicas.

Artículo 2o. La enseñanza de la juventud en las universidades, colegios, escuelas y los otros establecimientos católicos, será plenamente conforme a la doctrina de la misma religión católica; así los Obispos y los Ordinarios Diocesanos serán libres en la dirección de la enseñanza de la facultad teológica y del derecho canónico y en las otras materias eclesiásticas de igual género. Los mismos Ordinarios y Obispos además de la solicitud que por deber de su propio Ministerio ejercen en la educación religiosa de la juventud, vigilarán que en cualquier otra enseñanza nada haya contrario a la Religión católica ni a la honestidad de las costumbres.

Artículo 3o. Los Obispos ejercerán su derecho de examinar y censurar todos los libros y producciones que por cualquier motivo se destinen al público y que de cualquier modo se refieran a los dogmas de la fe, a la disciplina eclesiástica y a la honestidad pública de las costumbres. La autoridad civil les impartirá, conforme a las leyes, auxilio y ayuda para defender las disposiciones que los mismos Obispos dieren según las leyes canónicas en apoyo de la Religión y para excluir todo lo que contrarie la Religión misma.

⁶⁵Acta del Cabildo metropolitano del 18 de enero de 1861. Condumex, Archivo del Cabildo Metropolitano de México, libro de actas No. 87, microfilm, Rollo 1241, Volumen 86, Exp. 9 Red 12.

⁶⁶El proyecto que se encuentra en Condumex, en el archivo Aguilar y Morocho, es diferente a este, que fue el revisado por los obispos. Este proyecto fue consultado en AGN. Fondo Justicia Eclesiástica, vol. 187. Exp. 62, fs. 262-268.

Artículo 4o. Teniendo el Romano Pontífice por derecho divino el primado de honor y de jurisdicción en toda la Iglesia, los Obispos, clero y pueblo se comunicarán libremente con la Santa Sede. En consecuencia queda derogado el regio exequatur, reservándose sin embargo su derecho a las dos autoridades para arreglar previamente de común acuerdo las cuestiones eclesiásticas que puedan afectar el orden civil.

Artículo 5o. Su Majestad el Emperador devuelve a la Iglesia todos los bienes que no han sido incluidos en las operaciones de nacionalización y todo lo que se recobre por la revisión que Su Majestad ha mandado practicar de las enajenaciones hechas en virtud de las leyes llamadas de Reforma. Su Santidad consiente en que el capital que resulte de todos estos bienes se convierta desde luego en inscripciones intransferibles de la deuda del Estado, según y como se pactó con la Iglesia de España en el artículo 38 de su Concordato de 16 de Marzo de 1851. Los productos de estos bienes se invertirán precisa e indispensablemente en el sostenimiento del culto, dotación de seminarios, alimentación de religiosas, conservación de los objetos de beneficencia que eran a cargo de los mismos bienes eclesiásticos, y en el establecimiento y conservación de Colegios de Misioneros Franciscanos.

Los fondos que sirvieron para la residencia y recreo de los Obispos, párrocos, los seminarios y los edificios sagrados destinados al culto, que no se hayan enajenado y los de esta especie que se recobren por la revisión indicada, no se comprenderán en la convención, debiendo continuar a estos objetos.

Artículo 6o. Además, el Gobierno de Su Majestad se obliga a dar y conservar la dote para el sostenimiento de los Ministros del culto y de los seminarios, si para estos últimos no bastase el fondo asignado en el artículo anterior; todo conforme a la designación que de común acuerdo se hará entre su Santidad y Su Majestad el Emperador. En las Diócesis en que falte habitación para el Obispo, párroco y edificio para el Seminario, su Majestad el Emperador proveerá competentemente. La misma norma tendrá lugar para la dotación de las Iglesias que se hubieren de erigir en lo futuro. Asignándose esta dotación como compensación y en lugar de los diezmos y de los aranceles obligatorios de primicias y obvenciones parroquiales que Su Santidad concede a Su Majestad el Emperador se suplan de este modo, dichas dotaciones se tendrán como lo son a título oneroso, y por consiguiente el Emperador las reconoce como crédito de la Iglesia contra el Erario Nacional; y así adquirirán la naturaleza de rentas libres y del todo independientes.

Artículo 7o. En vista de la dotación convenida en el artículo anterior el Sumo Pontífice concede a Su Majestad el Emperador de México y a sus sucesores el derecho de patronato...⁶⁷

Artículo 8o. ...nombrar las prebendas capitulares y colegiatas... Queda reservado a su Santidad el nombramiento de la primera dignidad en los cabildos de las

⁶⁷Se especifica en el artículo que dicha concesión le permite proponer en cada vacante eclesiástica. El Emperador podía pedir el parecer de los cabildos. En realidad, era lo que se había venido practicando por los presidentes desde 1831.

Iglesias Catedrales. La Doctoral y la penitenciaria serán provistas por el Obispos previa oposición en el que resultare el más digno.

Artículo 9o. Todas las parroquias se conferirán por concurso público... presentarán a Su majestad el Emperador tres de los aprobados para que de ellos elija uno, como se ha observado por los Gobiernos de América en los países que en otro tiempo pertenecieron a España.

Artículo 10. La Santa Sede usando de su derecho erigirá nuevas diócesis... Pero... se pondrá de acuerdo con el Gobierno de Su Majestad.⁶⁸

Artículo 11. ...los mismos Ordinarios erigirán nuevas parroquias con el acuerdo y consentimiento del Gobierno de Su Majestad.

Artículo 12. ...el Cabildo... elijirá... dentro del término establecido por el Concilio de Trento... el Vicario Capitular..

Artículo 13. Su Santidad... consiente en que sean deferidas a los jueces laicos las causas civiles de los clérigos, ya sean puramente personales o reales, es decir aquellas que se refieren a las posesiones y otros derechos temporales de los clérigos, de las iglesias, de los beneficios y de los otros establecimientos eclesiásticos.

Artículo 14. ...la Santa Sede no impide que sean deferidas a los tribunales laicos las causas criminales de los eclesiásticos por delitos que sean castigados por las leyes criminales del Imperio, siempre que aquellas no pertenezcan a la Religión. En la aprehensión y custodia... deberán tenerse los miramientos que exige la reverencia del estado eclesiástico y deberá darse inmediatamente noticia del hecho a su Obispo. De las disposiciones de este artículo quedan excluidas las causas mayores que según las prescripciones del Santo Concilio de Trento... están reservadas a la Sede Apostólica. Tratándose de estas el Santo Padre y Su Majestad Imperial proveerán en caso necesario.

Artículo 15. Siendo los Ordinarios absolutamente libres en el ejercicio de su Ministerio, podrán conforme a las leyes disciplinarias de la iglesia castigar a los eclesiásticos que desviándose del recto sendero de la vida, faltasen al cumplimiento de los deberes inherentes a su ministerio.

Artículo 16. Se devuelve a los tribunales eclesiásticos el conocimiento de las causas de matrimonios entre católicos en conformidad a la bula de Benedicto XIV *Dei Miseratione*... Su Majestad el Emperador concede a los Arzobispos y Obispos que gocen en las causas civiles de los mismos fueros que las leyes del Imperio otorgan a los Consejeros de Estado.

Artículo 17. Todas las causas de fe y sacramentos y todas las demás que pertenecen a los oficios y derechos anexos al ministerio eclesiásticos, serán del conocimiento exclusivo de los tribunales de la Iglesia (de acuerdo con) el Breve de Gregorio XIII.

Artículo 18. La Iglesia goza del derecho de adquirir nuevas posesiones por cualquier título justo y legítimo y las cosas adquiridas por ella serán sagradas e

⁶⁸En este artículo se regula la forma como trabajarán los Seminarios asentando que el orden dirección y administración dependerá del Prelado Diocesano, el cual ejercerá en ellos su derecho y su libre y plena autoridad.

inviolables, del mismo modo que las de los ciudadanos Mejicanos, conforme a las leyes del Imperio.

Artículo 19. La Santa Sede...consiente en que los fondos y bienes eclesiásticos estén sujetos al pago de las contribuciones del mismo modo que los bienes de los ciudadanos mexicanos: exceptuándose sin embargo las Iglesias o los sagrados edificios dedicados al culto divino.

Artículo 20. Su Santidad, anuente a las súplicas del Emperador de México y deseando proveer a la tranquilidad pública, no reclamará los derechos que la Iglesia tenga respecto de los bienes eclesiásticos que se declararon nacionalizados; y en consecuencia declara y decreta que aquellos que en tiempo de las pasadas vicisitudes adquirieron en el territorio Mexicano bienes eclesiásticos, o redimieron censos conforme a las leyes civiles vigentes entonces y los poseen actualmente o los que hayan sucedido a los adquirentes por contratos o por derecho de sucesión, en ningún tiempo, ni de ningún modo sufrirán molestia alguna de parte de Su Santidad, ni de los romanos Pontífices sus sucesores, antes bien los mismos adquirentes y sus causahabientes conservarán segura y pacíficamente la propiedad de los mismos bienes, sus réditos y emolumentos. Pero queda establecido que nunca se repitan semejantes abusivas enajenaciones.

Artículo 21. Los Colegios Apostólicos de Misioneros Franciscanos se restablecerán inmediatamente conforme a las Bulas de su institución... se les pondrá un Comisario general nombrado por la competente autoridad para que los vigile y gobierne conforme a las facultades que al efecto le serán concedidas por la Santa Sede.

Artículo 22. El Santo Padre de acuerdo con su Majestad el Emperador... determinará cuáles de las otras órdenes religiosas extinguidas durante la República se hayan de restablecer y en qué forma y términos. Las comunidades religiosas que de hecho existan hoy, continuarán. Mas para la admisión de novicias se aguardarán las disposiciones que la Santa Sede tomará en consecuencia de aquel mismo arreglo.

Artículo 23. ...en todos los templos del Imperio Mexicano se recitará la siguiente oración: *Domine salvum fac Imperatorem nostrum Maximilianum: Domine salvam fac Mexicanam gentem et exaudi nos in die qua invocaverimus te.*

Artículo 24. Su Santidad concede a los ejércitos del Emperador de México las exenciones y gracias que se conocen bajo el nombre de privilegios castrenses conforme a la legislación que rigió en México en tiempo del Gobierno Español.

Artículo 25. ...el Emperador... donde lo juzgue conveniente podrá encomendar el registro civil de nacimientos, matrimonios y fallecimientos a los párrocos católicos quienes deberán desempeñar este encargo con sujeción a los reglamentos que se expidan sobre la material.

Artículo 26. Todo lo demás que se refiere a las personas y cosas eclesiásticas de las cuales no se ha hecho mención en estos artículos se dirigirán y administrarán conforme a la disciplina vigente de la Iglesia católica aprobada por la Santa Sede y a las concesiones hechas por los Romanos Pontífices a favor de los ordinarios y fieles.

Artículo 27. Por la presente convención se derogan absolutamente las leyes, decretos y órdenes hasta ahora promulgados en el Imperio Mexicano en cuanto se opongan a la misma convención, que tendrá en lo sucesivo valor de ley de Estado.

Artículo 28. Las ratificaciones de la presente Convención se canjearán en Roma dentro del término de...

Artículo 29. Tan pronto como hayan sido canjeadas las ratificaciones, Su Santidad confirmará la presente Convención por sus Letras Apostólicas.

Artículo Transitorio. Tendrán inmediatamente fuerza ejecutiva todas estas estipulaciones ajustadas entre la Santa Sede y el Gobierno de Su Majestad. El artículo 6o. quedará suspenso hasta que haya sido formada por Su Majestad y aprobada por la Santa Sede la dotación de que trata dicho artículo.

Para llevarla a efecto el Gobierno de Su Majestad nombrará uno o más comisionados, y cada uno de los Obispos u Ordinarios nombrará el suyo para que reunidos en México dentro de cuatro meses, contados desde la publicación de este Concordato, fijen la cantidad de las dotaciones y estas comiencen a regir a los ocho meses de haberse reunido los comisionados, y Su Santidad se dignará aprobar las respectivas asignaciones dentro *de este mismo plazo*.

Artículo presentado después por la Comisión Mexicana y que va a ser parte del proyecto mismo de Convención:

Artículo... Para el arreglo de los puntos que se refieren a la disciplina de la Iglesia, publicado que sea el Concordato, se reunirán los Arzobispos, Obispos y Ordinarios en sínodo nacional y en lo sucesivo se tendrán sínodos tanto provinciales, como diocesanos siempre que los exijan las necesidades de la Iglesia.

Anexo 17

Proyecto de Convenio en poder de Aguilar y Marocho, presentado por la Comisión Imperial a Monseñor Franchi⁶⁹

Artículo 1o. La religión católica...subsistirá en el Imperio Mexicano con todos los derechos y prerrogativas que le corresponden por derecho Divino y los Sagrados Cánones, S.M. El Emperador Maximiliano y sus sucesores le impartirán su protección como a Religión del Estado.

⁶⁹Convenio consultado en Condumex, Manuscrito Ignacio Aguilar y Marocho, Carpeta 4, Doc. 430. El convenio es mencionado así, con 21 artículos, en el oficio del Auditor del Consejo de Estado del Gobierno del Archiduque Maximiliano (Joaquín Degollado), en que dio cuenta del resultado de las conferencias celebradas en Roma con el Comisionado del Papa, sobre puntos del Concordato, Roma, 26 de mayo de 1865. Anexo, Genaro García, *Correspondencia Secreta de los Principales intervencionistas mexicanos, tercera y última parte, Historia del proyecto del Concordato mexicano y documentos sobre la Reforma é invasión francesa*, tomo XIII, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 14- cinco de mayo-14, 1907, pp. 272-281. Paréntesis mío.

Artículo 2o. La Santa sede otorga *in perpetu* a S.M. El Emperador y a sus sucesores en el trono del México, los mismos derechos que por espacio de trescientos años ejercieron en la Iglesia de América los Soberanos de España.

Artículo 3o. ...su Santidad concede que haya en ella tres Cardenales de la Corona.

Artículo 4o. ...queda extinguido el fuero eclesiástico, y sólo subsistirá en las causas de Religión y meramente espirituales.

Artículo 5o. ...arzobispo y obispos de la Iglesia Mexicana, disfrutarán del fuero que las leyes del Imperio conceden a los Consejeros de Estado.

Artículo 7o. Se restituye a los tribunales eclesiásticos el conocimiento para juzgar las causas de validez o nulidad de los matrimonios entre católicos.

Artículo 8o. El Gobierno... podrá encomendar a los Párrocos ...el registro civil de los nacidos, casados y muertos... independientemente del registro que llevan para los efectos canónicos, sujetándose a los reglamentos que se expidan sobre la materia.

Artículo 9o. El Santo Padre... viene en ceder y traspasar al Gobierno de S.M. el Emperador los derechos que la Iglesia tiene en los bienes que se declararon nacionalizados.

Artículo 10. S.M. el emperador devuelve a la Iglesia todos los bienes que no han sido incluidos en la operación de Nacionalización y todo lo que recobre por la revisión que S.M. ha mandado practicar de las enajenaciones hechas en virtud de las leyes llamadas de Reforma.

Artículo 11. Su Santidad consiente en que el capital que resulte de todos estos bienes se convierta desde luego en inscripciones intransferibles de la deuda del Estado según y como se pactó para la Iglesia de España en el artículo 38 de su concordato de 16 de marzo de 1851.

Artículo 12. Los productos de estos bienes se invertirán... en el sostenimiento del culto, dotación de seminarios, alimentación de religiosas, conservación de objetos de beneficencia... y al establecimiento y conservación de Colegios de Misioneros Franciscanos.

Artículo 13. Para que los Colegios apostólicos de Misioneros franciscanos no decaiga de su primitiva observancia se establecerá un Comisionario general que resida en la Capital del Imperio para que los vigile y resuelva las dificultades que ocurran... una superiora para las casas de las hermanas de la Caridad hijas de San Vicente de Paul.

Artículo 14. El Emperador deja a la Iglesia Mexicana su derecho a salvo para hacer nuevas adquisiciones en el concepto de que se le dará aviso en cada caso particular, y de que estas se verificarán del mismo modo que se observa con las corporaciones civiles: y su santidad concede que estas nuevas adquisiciones se conviertan en la forma de que habla el artículo 11.

Artículo 15. El Tesoro Nacional queda obligado a proveer al sostenimiento de los Ministros de Culto, en la misma forma y proporción con que se cubre la lista civil del Estado.

Artículo 16. ...el Santo Padre (en virtud del artículo anterior) consiente en que los Santos Sacramentos se administren gratuitamente dispensando a los fieles de toda obligación de pagar diezmos, primicias, derechos u obvenciones parroquiales...

Artículo 17. Cuando los fieles pretendan alguna pompa o especial distinción en la administración de los Santos Sacramentos... darán la limosna que se asigne en un arancel general y uniforme que los... arzobispos y obispos formaran de acuerdo con S.M. el Emperador fijando *el maximum y el minimum*.

Artículo 18. El Santo Padre de acuerdo con S.M... determinará cuáles de las órdenes religiosas extinguidas durante la República deben ser restablecidas y en que forma y términos. Las comunidades religiosas que de hecho existen hoy, continuarán, pero con los noviciados cerrados hasta que se formalice igual arreglo.

Artículo 19. El Santo Padre otorga la gracia de conceder al S.M. El Emperador, un Auditor de la Sacra Rota.

Artículo 20. El Santo padre concede que en el Imperio Mexicano sólo sean días festivos los mismos que lo son en Francia añadiendo la festividad de Sta. María de Guadalupe.

Artículo 21. La ratificación del presente convenio se verificará por S.M. el Emperador a la mayor brevedad posible.

Anexo 18

Proyecto de convención del imperio y comentario de los obispos

<i>Artículos del Proyecto de Convención del Imperio</i>	<i>Notas o comentario de los obispos en cada caso</i>
Artículo 1o. Religión católica	Agregar que era la única verdadera. Que nunca se considerara en el lenguaje oficial la palabra culto, para referirse a la católica ni la de ministros, sino sacerdotes. Las sectas serían toleradas pero nunca igualadas a la religión católica.
2o. La enseñanza de la juventud	Corrección de estilo que enfatizaba la dignidad de los obispos pero no cambiaba el sentido.
3o. Censura	Aceptado. Agregando solamente: "conforme a lo dispuesto en el Santo Concilio de Trento".
4o. Derogación del <i>regio exequatur</i>	Aceptado

(Continuación)

<i>Artículos del Proyecto de Convención del Imperio</i>	<i>Notas o comentario de los obispos en cada caso</i>
5o. Devolución a la Iglesia de los bienes no incluidos en las operaciones de nacionalización y lo que se recobrara por las enajenaciones hechas en virtud de las leyes de reforma.	Rechazado totalmente, porque no parecía tratarse de restituir a la Iglesia lo que le pertenecía y repararle el daño causado. Pedían que se derogara el decreto del 6 de agosto y el artículo 16 de la ley de 23 de agosto. Señalaban que el valor de las operaciones no revisabas, el 30 de junio, ascendían a 68,893.749 pesos, 48 centavos, según el estado presentado por Juan Suárez Navarro, jefe de la oficina de Bienes Nacionalizados. Pensaban que la conversión de la deuda en inscripciones intransferibles los valores de los bienes devueltos era una ratificación tácita de los artículos 25 y 26 de la ley del 25 de junio de 1856 y del Artículo 27 de la funestas Constitución de 1857 que prohibían a la Iglesia el dominio de toda propiedad raíz. Los bienes devueltos a la Iglesia deberían quedar libres de cualquier responsabilidad extraña de su fundación.
6o. Dote de los ministros de culto	Rechazado porque mientras el gobierno no arreglara sus rentas, no era posible que se gravara con la dotación del culto y clero. No podrían cumplir con esa carga durante muchos años. Sus recursos no alcanzaban a cubrir los gastos públicos y menos a pagar los réditos de sus acreedores. Que a pesar de la decisión del gobierno anterior al Imperio de dotar con recursos a las diócesis más pobres, ninguno la había recibido, excepto en tiempos del general Santa Anna cuando se había apoyado, aunque fuera con poco, a los obispos de Linares y Chiapas. Era necesario mantener los diezmos y los derechos parroquiales, no por interés, sino en defensa de la independencia del clero. Recordaban que en el concordato de Guatemala se habían mantenido los diezmos donde era costumbre pagarlos. Los derechos parroquiales o de estola hasta ese momento se habían conservado en Francia.

<i>Artículos del Proyecto de Convención del Imperio</i>	<i>Notas o comentario de los obispos en cada caso</i>
70. Derecho de Patronato	Lo modifican porque desean que el origen de toda selección canónica recaiga siempre en la Iglesia. No había necesidad de alargar el tiempo de las propuestas de los candidatos por los daños que causaban las vacantes largas. Pero, en realidad, no están en contra del patronato.
80. Nombramiento de dignidades	Al modificar el artículo anterior, también había necesidad de cambiar éste. Que sabían que en este artículo se había seguido lo establecido en el Concordato con Guatemala.
90. Concurso de parroquias	Cuando estuvieron en Roma, los obispos manifestaron al papa la dificultad que tenían para proveer en concurso las parroquias. Esas dificultades lejos de desaparecer se habían agravado por la escasez del clero y el estado de agitación que había en el país. Los dos males durarían por mucho tiempo. En ese estado, les parecía menos inconveniente cubrir las parroquias con curas interinos, que pudieran removerse fácilmente según lo exigieran las circunstancias.
10. Erección de nuevas diócesis	Lo habían aceptado
11. Iglesia Estado	Bastaba que hubiera acuerdo de conciliar los derechos de la Iglesia con los intereses del Estado.
12. Elección del Vicario capitular	Quedaba igual
13. Administración de Justicia en casos civiles y eclesiásticos.	Los jueces eclesiásticos siempre tendrían más aptitud para juzgar a los clérigos
14. Examen de las causas criminales de eclesiásticos en los tribunales laicos.	Animados de condescendencia con el gobierno bastaba con que la Santa Sede consintiera en dar rigor a las leyes dadas por el gobierno español antes de la independencia, sobre materia criminal. Eran muchos los daños que habría si el clero perdía el privilegio del fuero, porque pronto sería despreciado. Era necesario que la Santa Sede supiera que en los pueblos muchos jueces de paz y alcaldes no prestaban siempre las garantías suficientes cuando ejercían un puesto de autoridad sobre los que habían sido sus superiores y podrían, movidos por deseos de venganza contra los

(Continuación)

<i>Artículos del Proyecto de Convención del Imperio</i>	<i>Notas o comentario de los obispos en cada caso</i>
15. Castigo de eclesiásticos	curas, bajo cuya dependencia habían estado, mortificarlos con pretexto de administración de Justicia. Había además, muchos impíos y aun pudiera haber con el tiempo algunas autoridades públicas protestantes, que se complacerían en promover demandas contra los curas. Aun en los tribunales de las ciudades había mucho que temer. No tendrán la misma mezquindad de mortificar a los eclesiásticos que podía haber en los pueblos, pero había cundido la impiedad y el odio al clero entre la juventud que seguía la vocación del foro y se podía temer una general imparcialidad suponiendo al clero enemigo.
16. Atribuciones de la Santa Sede y fuero de los consejeros	Modificado. Les parecía que era mejor consignar el derecho privativo de los obispos para conocer de las faltas o delitos cometidos en la cura de almas, administración de sacramentos y contra la disciplina eclesiástica. Se debería evitar el peligro de que los obispos fueran de peor condición que los clérigos. Negaban el fuero de los consejeros. Nunca se había dado el caso que los obispos fueran demandados. Eso expresaba o que nunca habían delinquido, o que alguno había intervenido para que los asuntos no llegaran a juicio o que los jueces, teniendo en cuenta la dignidad de los obispos, se han abstenido de dar un escándalo. Era mejor mantener ese estado de cosas del que nadie se quejaba. Antes que dar un arma contra los obispos, de la que abusarían, sin duda, sus enemigos.
17.	Quedaba como estaba.
18.	Era la misma materia que se había venido tratando en los artículos anteriores, sobre justicia eclesiástica
19. Pago de contribuciones	Todos los edificios católicos deberían quedar exentos de contribuciones, porque el gobierno debería respetar esa especie de inmunidad en compensación de todo lo que la Iglesia le condona de los bienes usurpados.

*Artículos del Proyecto de Convención
del Imperio*

*Notas o comentario
de los obispos en cada caso*

20. Enajenaciones de bienes eclesiásticos. Condonación a los compradores y adjudicatarios.

Como recomendaba el papa, en todos sus trabajos habían procurado estar animados del espíritu de Dios. El papa conocía bien la situación del pueblo católico de México, por eso no insistirían. Tampoco necesitaban mostrar que habían sido desprendidos los obispos mexicanos y que su defensa de los bienes no ha sido impulsada por el interés. Pero no estaban dispuestos a aceptar que la Iglesia perdiera la potestad de sus bienes. Todos se sujetarían a las disposiciones que diera Roma y verían con gusto el término que se diera a cuestión tan enojosa y que había causado y seguiría causando tantos daños a las conciencias de los fieles y tantos estragos a nuestra desquiciada sociedad. El papa había condonado de forma amplia, la usurpación de los bienes de la Iglesia en el concordato celebrado entre Pío VII y el gobierno francés el 15 de julio de 1801 y confirmado el 15 de agosto del mismo año. Esa concesión, entendida en los términos que se había dado para la tranquilidad pública, y que se hubieran efectuado de acuerdo con las leyes civiles. Esa misma condición se había puesto en el concordato con España que pensaban había servido de modelo a la comisión Imperial que redactó el proyecto de convención. Por mucho que la Santa Sede quisiera conceder a nuestros gobiernos, a lo más se reduciría a conceder la misma gracias en las mismas condiciones, de haberlos adquirido conforme a las leyes civiles. En ese supuesto, a pesar de la concesión no se conseguiría la paz pública ni la tranquilidad de las conciencias, por el simple hecho de que la mayor parte de las enajenaciones se habían hecho con fraude de las leyes y sus reglamentos. En Francia el gobierno se había apoderado de los bienes, los había pasado después a las municipalidades y autorizó a éstas para que los vendieran al mejor postro en pública subasta. En México, en

(Continuación)

<i>Artículos del Proyecto de Convención del Imperio</i>	<i>Notas o comentario de los obispos en cada caso</i>
21. Restablecimiento de Colegios Misioneros franciscanos	<p>cambio el gobierno había establecido las bases para la ocupación de los fondos eclesiásticos y capitales piadosos, base inicua porque los bienes fueron vendidos en menos de la mitad de su justo precio y eso aun cuando no se cometiera ningún fraude. Varios ejemplos ponen los obispos de las ventas realizadas y de los fraudes cometidos y la multitud de compras en que los beneficiados no habían gastado ni siquiera el costo de la hoja de papel en que pidieron al gobierno la adjudicación. De esa manera, la intención de los reformistas era despojar a la Iglesia como fuera, sin importarles la utilidad pública. “De botarlos a la calle se trata y nada más”, dijo una vez el ministro de Hacienda de aquella época en ocasión de habersele hecho cargo del desorden y completo despilfarro de tan cuantiosos bienes. La condonación causaría escándalo entre los católicos que vieron con malos ojos la forma como los bienes, hasta entonces nacionales, habían pasado a manos extranjeras. Lejos de fundar la paz, perturbaría la tranquilidad porque se dejaría de satisfacer las exigencias de la mayoría de devolución de los bienes a sus legítimos dueños. Ellos proponen una redacción completamente diferente.</p> <p>La relajación que tenían las instituciones monásticas en el país pudo haber servido de pretexto para el decreto que suprimió las comunidades religiosas y que pudiera servir al actual para oponerse a su restablecimiento. Así que pensaban que el artículo debería consignar la plena libertad que tenía la Iglesia para restablecer las comunidades religiosas, que no podían en derecho considerarse suprimidas. También deberían contar con libertad los obispos para introducir nuevas instituciones religiosas de las aprobadas por la Iglesia. Si para esa introducción se ha de contar con la aprobación del gobierno, lo aceptaban porque esa había sido la costumbre en el país,</p>

<i>Artículos del Proyecto de Convención del Imperio</i>	<i>Notas o comentario de los obispos en cada caso</i>
22. Restablecimiento de las otras órdenes religiosas	<p>aunque bien querrían que fuera un asunto que solo competiera a la Iglesia. Así, pensaban que todas las órdenes podían restablecerse siempre y cuando se sujetaran a una saludable y santa reforma.</p> <p>De acuerdo con el artículo anterior era inútil tratar del restablecimiento. Afirmaban que las congregaciones seguirían como hasta ese momento, sujetas al ordinario.</p>
23. Oración oficial por el imperio	Sin comentario.
24. Privilegios castrenses	<p>Precisaban que la Santa Sede era la que debería designar la jurisdicción castrense y la forma y término en que debería delegarse, pues sólo así se evitarían los abusos de los capellanes y los daños que causaban sus amplísimas facultades, sobre todo en el punto de matrimonios, en que casi siempre procedían con toda independencia de los ordinarios y de los párrocos, dispensando algunos hasta de los impedimentos reservados a la Santa Sede, como lo había hecho el capellán del ejército francés con el <i>disparitas cultus</i>, y esto, después de haber diferido la dispensa el arzobispo de México.</p>
25. Registro Civil en manos de los párrocos	<p>No lo aceptaban, porque la sujeción de los párrocos a los reglamentos sobre la materia era muy vaga y general y podría prestarse a serios conflictos si aquellos reglamentos no estaban de acuerdo con las prescripciones canónicas y los principios de la Iglesia. Siempre se hallarían tropiezos por las divergencias que había entre el Código civil y la disciplina eclesiástica. Si los requisitos civiles se cumplieran y no así los eclesiásticos, les sería muy difícil a los párrocos suspender el curso del proceso. Era fácil hacerlo cuando estaban separados el juez secular y el eclesiástico. El formato de los registros sería sumamente complicado y poco práctico. Y, como empleados civiles, estarían los curas sujetos a los jueces civiles del orden civil. Por eso no era conveniente encargar a los párrocos el registro civil, y lo</p>

(Continuación)

<i>Artículos del Proyecto de Convención del Imperio</i>	<i>Notas o comentario de los obispos en cada caso</i>
26. Administración eclesiástica	que podrían hacer los obispos es llamarlos a mandar a la autoridad política un estado mensual de nacidos, casados y muertos, como se había practicado algunas veces.
27. Se anulaban los decretos anteriores	Ninguna variación Pusieron el artículo presentado después por la comisión mejicana sobre la celebración de un sínodo, reflexionaron sobre el lugar en donde se debería reunir el Concilio nacional, quién lo había de convocar, participación de los provinciales y diocesanos. Todos, menos el presidente de la Junta, que era el arzobispo, se habían empeñado en que dicho concilio fuera convocado por el arzobispo de México y se celebrara en la capital por sus mayores recursos.
28. Momento de la firma de la convención	Se ponía el 27 sin variación.
29. Confirmación de la convención con las letras apostólicas del papa	El mismo, que era el 28
30.	El 29 de la comisión

Anexo 19

Instrucciones reservadas a los gobernadores de la Diócesis o Vicarios Generales del Arzobispado de México. Fue firmada el 5 de febrero de 1867⁷⁰

En el uso de las facultades delegadas para entrar en arreglos con los causantes de diezmos y con los actuales tenedores de los bienes eclesiásticos, se seguirán las siguientes bases, que servirán de norma en los diferentes caso, consideradas también las excepciones que puedan ocurrir.

1o. Tratándose de los primeros adjudicatarios, podrán condenarle los dos quintos entregados al Gobernador y el verdadero valor de los bonos con que se cubrieron los otros tres quintos. Si no se sabe el verdadero valor de los bonos, se tomara el aproximativo o el termino medio entre el tres por ciento que fue el ínfimo y el quince que fue el mas alto.

⁷⁰ASV. AES. Pos. 174. Fasc. 652, pp. 85-88.

Respecto de los demás gastos como alcabala, escritura, etc., podrá la iglesia abonar la parte en que se convenga, sino se consigue que todos sean de cuenta del adjudicatario.

Sobre la 1a. base. Supóngase que la finca de que se trata valía 5,000 pesos, y que los bonos del gobierno costaron un 10%. Entonces los dos quintos entregados al gobierno ascendieron a 2,000 pesos, y el valor de los otros tres quintos a la cantidad de tres mil pesos que agregados a los dos mil, forman la suma de 2,300 pesos, rebajada esta cantidad del valor de la finca adjudicada, quedan a favor de la iglesia 2,700 pesos, que se exigen al adjudicatario, por presumir que nadie quiere enriquecerse con daño de otro y menos de la Iglesia. Si no se sabe el verdadero precio de los bonos, se toma el termino medio entre el 3% que fue el mínimo y el 15 que fue el máximo durante la época de las adjudicaciones.

2o. Si los que desean un arreglo no fueron los primeros adjudicatarios, sino que entraron en posesión de las fincas por alguna necesidad, entonces se calculará su interés y se procurara combinar con el de la Iglesia, repartiéndose entre esta y aquel proporcionalmente los gastos o sacrificios pecuniarios hechos en la compra o adquisición de la casa o capital desvinculado.

Sobre la 2a. base. Supóngose que uno por salvar el giro que tenía en la casa de un convento v.g. una panadería, se vio en la necesidad de comprar la casa al primer adjudicatario, y que valiendo, por ejemplo la casa panadería 9,000 pesos, seis del valor intrínseco de la finca, y tres del giro, dio 6,000 pesos al adjudicatario: entonces el comprador abonara 2,000 pesos y el convento 4,000, que rebajados del valor intrínseco de la finca, dejan 2,000 pesos que reconocerá el segundo adjudicatario o comprador a favor del convento, o bien entregara un numerario, y si no lo tiene, en libranzas aceptadas o en vales al portador como se dice en la siguiente base.

3o. Se procurará en todo caso, que la cantidad que resulte a favor de la Iglesia, se entregue en numerario, y si esto no se puede, se dividirá en libranzas aceptadas o en vales al portador o plazos cortos y causando un rédito al seis por ciento.

4o. Cuando el adjudicatario o tenedor de la finca, estuviese en peligro de muerte, y ocurriese a la autoridad eclesiástica para arreglar sobre este punto su conciencia, las observaran las bases anteriores; mas si por cualquier causa no estuviere conforme el moribundo con ellas, el arreglo o composición se hará como se pueda con tal que reconozca el derecho de la Iglesia y que de alguna cantidad en numerario, en libranzas o en vales al portador. Y si por desgracia no hubiere tiempo de hacer el arreglo con el mismo enfermo, bastara para administrarle los sacramentos, que el deje el encargo a su heredero o albacea haciéndoles cargo de su cumplimiento en conciencia.

5o. Por punto general, y nuestra intención es que nunca deje de hacerse ningún arreglo por el mas y el menos de la cantidad, pero siempre fijándose esta por la autoridad eclesiástica y pegándose a las circunstancias.

Esta base o advertencia se tendrá presente principalmente con los moribundos, con los que están en mal estado y quieran salir de él, y con los que deseen cumplir con el precepto anual de recibir los sacramentos.

Esta consecuencia de la base 4o. y 5o. sólo quedan excluidos de la composición o arreglo los que nada quieren dar, porque su negligencia y una prueba de que no reconocen el derecho de la iglesia.

6o. Para complemento y la más clara inteligencia de la primera base, conviene añadir lo que sigue:

Fijado de la manera que allí se dice, el valor de los bonos, la cantidad que resulte se agregará a lo que importaron los dos quintos y la suma total se rebajará del precio de la finca o del valor del capital, y la diferencia que resulte, se entregará o reconocerá a la Iglesia. Si el precio que se fije a la finca es excesivo, entonces se reducirá a lo justo a juicio de peritos, o bien se le rebajara una tercera parte, como sucede en las ventas y almonedas publicas.

7a. Si el heredero o albacea de que se habla en la cuarta, no mereciere la confianza de la Mitra, se procurará de un modo prudente que el enfermo encomiende a otra persona el arreglo de conciencia.

A esta persona podrá dejar el testador un legado con el fin de que se arregle con la Iglesia, o bien podrá elegir a un sujeto que tenga fondos del testador, y a quien se le encargue que separe una parte de ellos para el objeto.

Estas instrucciones se guardaran en absoluta reserva, y de tal manera que los interesados no lleguen a traslucir nada, porque su noticia perjudicaría a la Iglesia, y más a los interesados, cuyo bien espiritual se procurara a todo trance.

Anexo 20

Capitales que el señor Munguía heredó al arzobispo Labastida

<i>Capitales</i>	<i>Fecha de la donación de Munguía</i>	<i>Representante, o apoderado</i>	<i>Disposiciones</i>
24,000.00 que tenía en el concurso de don Juan Bautista Gómez de Morelia. De ellos, 20,000 pertenecían a la testamentaria de doña Ana Guedea, de quien había sido albacea y heredero el señor Labastida.	18 de noviembre de 1868.	Don Agapito Solórzano, apoderado	Instrucción a Pelagio: Los réditos de este capital se repartirían proporcionalmente en los dos objetos indicados.

<i>Capitales</i>	<i>Fecha de la donación de Munguía</i>	<i>Representante, o apoderado</i>	<i>Disposiciones</i>
Ese capital estaba destinado a dar tandas de ejercicio en Morelia. Los cuatro mil pesos restantes pertenecían al Juzgado de Testamentos y Obras Pías de Morelia. ⁷¹			Instrucción a don Agapito: “...el capital y cuanto resulte a mi favor en la liquidación de cuentas don Juan de Dios Gómez, y por cualquiera otro respecto”, quedaba, desde esa fecha, a disposición del señor Labastida, para que hiciera con él lo que mejor le pareciera. De ahí que don Agapito, tendría que entenderse y seguir las instrucciones del señor Labastida desde esa fecha en adelante. ⁷²
7,000 esos y sus réditos, que tenía Munguía en la testamentaria del señor doctor D. José Guadalupe Romero.		Agapito Solórzano encargado de recoger capital e intereses.	A Labastida: Ese capital y réditos pertenecían al señor Labastida “por cesión que he hecho de ellos”. Don Agapito tendría que entenderse y seguir las instrucciones del señor Labastida desde esa fecha en adelante. ⁷³
40,000 francos	18 de noviembre de 1868.	Don Luis Vives, Paris, Rue Pelambre: tenía en su poder el	Pertenecían al señor Labastida, con quien se entendería el señor

⁷¹Declaración hecha en Roma, para descargo de su conciencia y debido cumplimiento, fuera de la puerta Flaminia, el 18 de noviembre de 1868. APPALD.

⁷²Clemente de Jesús Munguía a don Agapito Solórzano, desde Roma el 18 de noviembre de 1868. APPALD.

⁷³Clemente de Jesús Munguía a don Agapito Solórzano, desde Roma el 18 de noviembre de 1868. APPALD.

(Continuación)

<i>Capitales</i>	<i>Fecha de la donación de Munguía</i>	<i>Representante, o apoderado</i>	<i>Disposiciones</i>
		capital de cuarenta mil francos al rédito de un 6 por ciento anual.	ñor Vives para el pago del rédito como del capital. Por lo tanto: Pondría ese capital a nombre de Labastida, abriendo en los libros una cuenta por separado de dicho Ilustrísimo señor Labastida, quien dispondría de todo como mejor le parezca. Le aseguraba a don Luis que en el nuevo dueño encontraría un amigo que como Munguía le tendría todas las consideraciones que merece por tantos títulos. ⁷⁴
Cuentas y saldos a su favor o en contra.	9 de diciembre de 1868	Antonio Santos	Instrucción: Que liquide sus cuentas y el saldo, fuera a favor o en contra, lo pase a la de su hermano el Sr. Arzobispo de México Pelagio Antonio de Labastida, dándole aviso. También ponía a disposición de Labastida los fondos que estaban en su poder que fueran de su pertenencia, es decir, de Munguía, incluyendo los del Sr. D. José Forillo Guerra, asunto del que le había hablado en sus cartas anteriores.

⁷⁴Clemente de Jesús Munguía a don Luis Vives, desde Roma, el 18 de noviembre de 1868. APPALD.

<i>Capitales</i>	<i>Fecha de la donación de Munguía</i>	<i>Representante, o apoderado</i>	<i>Disposiciones</i>
			Todos los gastos que se ofrecieran por parte de Munguía, como los de correspondencia u otros, debería cargarlos al señor Labastida, dándole el aviso correspondiente. ⁷⁵

Anexo 21

Nombramientos de obispos

<i>Obispos</i>	<i>Nombramientos</i>	<i>Toma de Posesión</i>
El arzobispo de Morelia	Ignacio Arciga	El 4 de marzo de 1869.
El obispo de Oaxaca	Fue trasladado a la diócesis de Durango	Tomó posesión el 31 de enero de 1869.
El obispo de Sonora, Pedro Loza y Pardavé	Fue trasladado a la Metropolitana de Guadalajara, el 23 de marzo de 1869	El 22 de marzo de 1869 tomó posesión de la diócesis, ante el Ilmo. Dr. José María de Jesús Díez de Sollano, dignísimo obispo de León, que le investió el sagrado palio.
Leandro Rodríguez de la Gala	Fue preconizado obispo de Yucatán en el consistorio del 22 de junio de 1868.	El 14 de febrero de 1869 fue consagrado por el obispo Jacinto María Martínez y Sáez, dignísimo obispo de La Habana en la Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes de esa ciudad. Había llegado a Mérida el 4 de marzo y ese mismo día había tomado posesión en la Santa Iglesia Catedral, con un numeroso “concurso de mis virtuosos diocesanos”. ⁷⁶

⁷⁵Munguía al señor D. Antonio Santos, desde Roma, el 9 de diciembre de 1868. APPALD.

⁷⁶Leandro, obispo de Yucatán, a los gobernadores de la Mitra de México, Manuel Moreno y Jove y Eulogio Cárdenas, desde Mérida, el 16 de marzo de 1869. AHAM. APALD. Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Catedral de Yucatán, Caja 45, Exp. 52.

(Continuación)

<i>Obispos</i>	<i>Nombramientos</i>	<i>Toma de Posesión</i>
Manuel del Conde y Blanco, fue nombrado obispo de San Luis Potosí, que estaba vacante porque el doctor Pedro Barajas había muerto el 30 de diciembre de 1868.	Fue preconizado el 25 de julio de 1869.	Fue consagrado en San Luis Potosí el 20 de mayo de 1870 y tomó posesión ese mismo día.
El obispo José María Covarrubias y Mejía de Oaxaca, murió el 18 de mayo 1868. En su lugar fue designado Vicente Fermín Márquez y Carrizosa.	Fue preconizado el 23 de junio de 1868	Fue consagrado en Puebla el 21 de septiembre. Ingresó a su diócesis el 14 de febrero de 1869.
Ramón Camacho fue designado obispo de Querétaro. Fue recomendado por los arzobispo Labastida y Munguía		Aceptó su nombramiento con renuencia el 16 de noviembre de 1868. ⁷⁷ El arzobispo Arciga consagró a Ramón Camacho como obispo de Querétaro el 4 de julio de 1869. El 15 de agosto llegó a Querétaro el obispo Camacho para tomar posesión de la diócesis.
Jesús María Uriarte y Pérez, fue elegido para obispo de Sonora.	Fue preconizado como obispo para Sonora en el consistorio del 25 de julio de 1869 y consagrado en Durango el 13 de marzo de 1870.	
Pío IX erigió la diócesis de Tamaulipas, el 12 de marzo de 1870, por la Bula "Apostolicam in universas". Ignacio Montes de Oca fue elegido como primer obispo.	Fue preconizado el 6 de marzo de 1871 y consagrado en el Vaticano por Pío IX el 12 de marzo de ese año.	Regresó a México y tomó posesión el 8 de junio de 1871. Ese mismo día ejecutó la Bula de erección.

⁷⁷ASV. AES. Pos. 190. Fasc. 656, año 1868. De hecho, el señor Camacho aceptó después de que se le dijera que el señor Labastida había comentado que no podía rechazar el nombramiento porque era como rechazar la voz de Dios que se transmitía por medio del pontífice.

Línea de tiempo

Acontecimientos en México

Acontecimientos en la Santa Sede, Europa y América

1821

24 de febrero: Proclamación del Plan de Iguala. También conocido como Plan de las Tres Garantías.

Juan O'Donojú, último virrey de la Nueva España, firma los tratados de Córdoba con Iturbide. Por ellos reconoce la independencia de México.

27 de septiembre: Ingreso del Ejército Trigarante en la ciudad de México. Se forma la primera regencia

19 de octubre: Consulta de Agustín de Iturbide al arzobispo de México, Pedro José de Fonte sobre la forma que podría seguirse para cubrir las vacantes eclesiásticas

24 de noviembre: El arzobispo y su cabildo consideraron que el patronato había cesado con la independencia porque se había concedido a los reyes de España no a los reinos.

Después de la muerte de Pío VI, el cónclave se reunió en Venecia bajo la protección de Austria. El 14 de marzo de 1800 fue electo Gregorio Luigi Barnaba Chiaramonti, obispo de Tívoli, quien seleccionó el nombre de Pío VII. El 2 de febrero de 1808 Napoleón I ocupó Roma. Apresó al papa, y lo trasladó a Savona. En 1812 lo trasladó a Fontainebleau. Por el tratado firmado en esta población, el 25 de junio de 1813, el papa aceptó perder los Estados pontificios. Los problemas de la guerra obligaron a Napoleón a regresar al papa a Savona en enero de 1814. Fue liberado el 10 de marzo y el 24 de marzo de 1814 ingresó a Roma. Por las negociaciones del cardenal Consalvi en el Congreso de Viena (1814-1815) la Santa Sede recuperó sus dominios temporales con excepción de Aviñón y Venecia. Cuando Napoleón escapó de la Isla del Elba, el papa, temeroso, buscó refugio en Génova. Regresó a Roma el 7 de junio de 1815. En 1822, un año antes de morir, asumió una postura neutral con respecto a los procesos de independencia de los países de la América española.

1822

Las cortes españolas desconocen los Tratados de Córdoba.

7 de septiembre: Brasil proclamó su independencia

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

Se forma la segunda regencia. Esta administración nombró a Francisco Pablo Vázquez, canónigo chantre de Puebla, como enviado mexicano ante la santa Sede.

18 de mayo: Pío Marcha y la guarnición de la capital proclaman a Iturbide como emperador.

21 de julio: Agustín de Iturbide es coronado como Agustín I.

2 de noviembre: Iturbide disuelve el Congreso. En su lugar formó una Junta Nacional Instituyente.

2 de diciembre: Antonio López de Santa Anna se levanta en armas, pide la reinstalación del Congreso y el establecimiento de la República.

1823

Santa Anna proclama el Plan de Casa Mata contra Iturbide. Guadalupe Victoria, Vicente Guerrero y Nicolás Bravo se unen a este plan.

19 de marzo: Iturbide abdica y se exilia en Liorna, Italia. Se forma un nuevo congreso y se constituye el Supremo Poder Ejecutivo. Fue integrado por Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria y Pedro Celestino Negrete.

1824

El 19 de julio de 1824 Agustín de Iturbide fue aprehendido. Fue fusilado en Padilla, Tamaulipas.

10 de agosto: El Congreso aprobó la designación del Supremo Poder Ejecutivo de nombrar al canónigo de Puebla, Francisco de Pablo Vázquez, como Ministro Plenipotenciario de México ante la Santa Sede.

10 de diciembre: Dictamen de la Comisión de Relaciones del Congreso sobre las instrucciones que debería llevar el enviado mexicano ante el Pontífice.

28 de septiembre: Fue elegido el nuevo pontífice, Annibale Serrnattei della Genga, quien escogiera ser denominado León XII.

24 de septiembre: El gobierno español presionó a la Santa Sede para que publicara un documento en que se condenara la independencia de la América Española. El resultado fue la encíclica *Etsi iam diu* de León XII, convocando a la lealtad con Fernando VII.

Septiembre de 1824: Ignacio Sánchez de Tejada llegó a Roma como enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia ante la Santa Sede.

1825

12 de febrero: Dictamen sobre las instrucciones del enviado ante la Santa Sede. Se

13 de marzo: León XII publicó la encíclica *Quo Graviora*, en que condenaba el indife-

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

concentraba en resolver las necesidades más urgentes de la Iglesia en México.

25 de abril: Se firmaron las credenciales de Vázquez como Ministro Plenipotenciario de México ante la Santa Sede.

1826

29 de enero: El gobierno suspendió la misión de Vázquez en Roma por la publicación de la Encíclica *Etsi iam diu*. Vázquez se instaló en Bruselas.

28 de febrero: Dictamen del Senado. Se rechazaba el de la Cámara de diputados y se definía que el patronato pertenecía a la nación sin necesidad de pedir la gracia a la Santa sede.

26 de abril: se prohíbe la entrada de españoles a México.

1827

16 de febrero: Se otorgó la administración de los diezmos eclesiásticos a los gobiernos estatales.

13 de octubre: Miguel Ramos Arizpe, Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, informa a los cabildos eclesiásticos y a los obispos que se había retomado el dictamen de 1825 y desechado el de la Cámara de Senadores del 28 de febrero de 1826. Vázquez podía seguir su camino a Roma.

3 de junio: Joaquín Arenas fue fusilado por haber encabezado la rebelión que buscaba el restablecimiento de la monarquía española.

20 de diciembre: Se publicó el primer decreto de expulsión de españoles.

1828

Controvertidas elecciones de presidente de la República. Se declara triunfador a Manuel Gómez Pedraza. El candidato perdedor era Vicente Guerrero. Santa Anna desconoce la elección y se subleva con la

rentismo, la tolerancia religiosa y la masonería.

Como protesta por el dictamen del Senado, la Santa Sede decidió no recibir al enviado mexicano.

Octubre: La Santa Sede nombró obispos propietarios para ocupar las sedes vacantes en la Gran Colombia y Bolivia. La decisión abrió un resquicio para las negociaciones que entablarían el resto de países de América Latina.

23 de julio: León XII le pidió al obispo de Puebla los nombres de los candidatos que podrían ocupar las sedes vacantes de México.

<i>Acontecimientos en México</i>	<i>Acontecimientos en la Santa Sede, Europa y América</i>
<p>guarnición de Perote. En la ciudad de México Lorenzo de Zavala encabeza el motín de la Acordada.</p> <p>3 de diciembre: Gómez Pedraza abandona el país.</p>	<p>15 de septiembre: La Santa Sede informó al ministro español su decisión de nombrar los obispos de México a pesar de la oposición del rey. Se dejaba de respetar el patronato real.</p>
<p>1829</p> <p>12 de enero: El Congreso declaró nula la elección de Manuel Gómez Pedraza y designó presidente a Vicente Guerrero. Anastasio Bustamante fue el vicepresidente.</p> <p>2 de marzo: Se publicó un nuevo decreto de expulsión de españoles</p> <p>10. de abril: Toma de posesión de Vicente Guerrero como presidente de la República.</p> <p>16 de diciembre: El presidente fue autorizado para combatir la invasión del brigadier Isidro Barradas.</p> <p>17 de diciembre: El Congreso de Zacatecas publicó una ley agraria que tenía el propósito de establecer un banco en la capital del estado. Su capital se formaría con los recursos de las obras pías, cualquiera que fuera su objeto.</p> <p>23 de diciembre: Pronunciamiento de Anastasio Bustamante en la capital de la República. La Junta que se encargaba provisionalmente del poder ejecutivo entregó el poder a Anastasio Bustamante, el 31 de enero de 1829. Fungió como vicepresidente, que era el puesto que tenía durante la presidencia de Vicente Guerrero.</p>	<p>31 de marzo: Como nuevo pontífice fue elegido Francisco Javier Castiglioni, quien seleccionó ser denominado Pío VIII.</p> <p>24 de mayo: Pío VIII publicó su primera y única encíclica, <i>Traditi Humiliati nostrae</i>. En ella condenaba el jansenismo, el indiferentismo religioso y las sociedades secretas que proliferaban en Italia.</p>
<p>1830</p> <p>4 de marzo: Anastasio Bustamante informó a Pío VIII el nombramiento de Vázquez como enviado mexicano. Al día siguiente, el presidente presentó los nombres de los individuos que podían ser elevados al rango de obispos. Incluía a Vázquez para la diócesis de Puebla.</p>	<p>Pío VIII reconoció la revolución de julio en Francia a favor de Luis Felipe, quien fuera designado rey de Francia (1830-1848). Sin embargo, tuvo una actitud hostil contra los movimientos de emancipación política que surgieron en Bélgica, Irlanda y Polonia.</p> <p>30 de octubre de 1830, por las gestiones de Vázquez, Pío VIII nombró obispos <i>in partibus</i> para México. Fueron rechazados por Vázquez.</p>

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

1831

Enero: Vicente Guerrero es capturado por Francisco Picaluga. Fue fusilado en Cuilapa, Oaxaca, como conspirador.

27 de febrero: Gregorio XVI nombró a los obispos de seis diócesis mexicanas: Linares, Durango, Chiapas, Guadalajara, Michoacán, Puebla. Quedaron sin ser nombrados los obispos de Hermosillo, Yucatán, México y Oaxaca.

6 de marzo: el cardenal Carlo Odescalchi, consagró a Francisco Pablo Vázquez como obispo de Puebla. Al regresar a México, Vázquez consagró los obispos presentados por el gobierno y designados por la Santa Sede.

2 de febrero: 30 de noviembre murió Pío VIII. Bartolomeo Alberto Cappellari fue elegido papa. Seleccionó ser denominado Gregorio XVI. Enfrentó la revolución que surgió en los Estados pontificios y en Roma, demandando la formación de una República federal en Italia. Para contrarrestar la revolución, recurrió al auxilio de las tropas austriacas.

Los primeros obispos mexicanos, fueron preconizados en el consistorio del 28 de febrero de 1831.

Leopoldo de Sajonia Coburgo fue electo rey de Bélgica. Se publicó la Constitución que adoptaba los principios liberales.

1832

2 de enero: El coronel Pedro Landeros se levantó en armas en Veracruz en contra de la administración de Bustamante (1831-1832).

26 de abril: Se levantaron en armas las milicias zacatecanas, pidiendo restaurar en el poder a Manuel Gómez Pedraza, electo en la crisis de 1828. Santa Anna se sumó a este movimiento el 5 de julio.

11 de diciembre: Se firmaron los convenios de Zavaleta.

24 de diciembre: tomó posesión como presidente Manuel Gómez Pedraza. En enero convocó a elecciones.

15 de agosto: Gregorio XVI publicó la encíclica *Mirari vos*, en contra de la libertad religiosa y de prensa y la separación de la Iglesia y el Estado.

1833

30 de marzo: Fueron electos como presidente Antonio López de Santa Anna y como Vicepresidente Valentín Gómez Farías.

Primera reforma Liberal. Decretos publicados por Valentín Gómez Farías en 1833-1834 que fueron tipificados como anticlericales: Establecimiento del patronato nacional (30 de mayo). Secularización de las misiones de California (17 de agosto).

29 de septiembre: Murió Fernando VII. Subió al trono su hija, de tres años, Isabel II, bajo la regencia de María Cristina. Se inició la primera revolución carlista en apoyo del príncipe Carlos María Isidro, hermano de Fernando VII.

*Acontecimientos
en México**Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

Clausura del Colegio de Santa María de todos los Santos (19 de octubre). Ese mismo día, pero en un decreto separado, ordena la clausura de la Real y Pontificia Universidad de México. Los seminarios quedaron sujetos al gobierno. Se estableció una Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios de la Federación. Establecimiento de Educación pública en el Distrito Federal (23 de octubre). Organización la Biblioteca Nacional con los fondos de libros del Colegio de Todos Santos y de la suprimida Universidad Pontificia (24 de octubre). Eliminación de la coacción civil para el cobro del diezmo (27 de octubre). Derogación de la coacción civil para el cumplimiento de los votos monásticos (6 de noviembre). Abolición del fuero militar y se estimuló el crecimiento de las milicias cívicas (15 de noviembre). Se declaran suspensas y sin efecto todas las ventas, enajenaciones, imposiciones y rendiciones que se hubieran verificado de bienes y fincas de regulares del Distrito Federal desde que se había jurado la independencia nacional (18 de noviembre). Publicación del decreto en que se ordena que se nombren los titulares de todas las parroquias vacantes en la República (17 de diciembre). Este decreto está relacionado con el del 30 de mayo que ordenaba el establecimiento del patronato nacional. La medida, del nombramiento de titulares de las parroquias, se repite el 22 de abril de 1834. Se ordena que las fincas de los jesuitas que no estuvieran legalmente enajenadas fueran cedidas a los estados. Se secularizan los bienes de las misiones existentes en la República (13 de enero de 1834). A pesar de que la mayoría de las disposiciones fueron derogadas en 1834, el éxito de la reforma propuesta durante el gobierno de Valentín Gómez Farías fue mostrar que la Iglesia era vulnerable.

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

23 de junio: Se publica la conocida como Ley del Caso, que autorizaba al gobierno a expulsar del país hasta por seis años a los individuos que consignaba.

30 de mayo: Lorenzo de Zavala fue nombrado encargado de negocios cerca de la corte del Papa. Canceló la representación de México en la Santa Sede por considerarla inútil.

9 de junio: Miguel Ramos Arizpe, informó a los obispos que el Senado había decidido suspender el decreto del 30 de mayo de 1833.

26 de mayo: Rebelión de Ignacio Escalada con el lema “religión y fueros” en Michoacán. La rebelión se extendió a varios estados de la República.

8 de junio: Mariano Arista proclamó el Plan de Huejotzingo contra la reforma de Gómez Farías y demandó el retorno de Santa Anna.

1834

22 de abril: El gobierno dio 48 horas de plazo a los obispos para obedecer la ley del 17 de diciembre de 1833 o, de lo contrario, salir desterrados. Todos optaron por el destierro.

29 de abril: Gómez Farías fue derrocado. El doctor José María Luis Mora se exilio voluntariamente del país. Antonio López de Santa Anna asumió la presidencia.

El 21 de junio: Antonio López de Santa Anna suspendió los efectos de la ley sobre provisión de Curatos (del 17 de diciembre de 1833 y su concordante del 22 de abril de 1834) y restituyó a los preladados al gobierno de sus respectivas diócesis.

El 31 de junio: Santa Anna nombró al obispo Juan Cayetano Gómez de Portugal como Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Inició sus actividades como ministro el 2 de julio.

21 de enero: Artículos de Baden en Suiza, planteaban eliminar la autoridad papa sobre los católicos.

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

El 31 de julio: El ministro Portugal derogó la reforma educativa planteada por Gómez Farías. Restableció a su antigua condición a los Colegios de San Ildefonso, San Juan de Letrán, San Gregorio y al Seminario de Minería. La Universidad recuperó sus antiguas posiciones. De la reforma educativa de Gómez Farías sólo perduró el establecimiento de Ciencias Médicas. También prevaleció el decreto del 27 de octubre que eliminaba la coacción civil para el pago del diezmo. Portugal renunció al ministerio a finales de 1834.

1835

30 de abril: Santa Anna pidió licencia al Congreso. La Cámara designó como presidente interino a Miguel Barragán.

29 de julio: El Congreso, formado como constituyente, adoptó la vía del centralismo.

23 de octubre: Se promulgaron las Bases Constitucionales.

El 26 de octubre: Se designó como representante mexicano ante la Santa Sede a Manuel Díez de Bonilla.

7 de noviembre: Texas declaró su separación de México. Santa Anna organizó la campaña militar en contra de los rebeldes.

1836

27 de febrero: Miguel Barragán se retiró de la presidencia por enfermedad. Murió al mes siguiente. Mientras Santa Anna dirigía la guerra contra los colonos texanos, José Bernardo Couto fue elegido como presidente interino.

El 2 de marzo se proclamó la independencia de Texas. Santa Anna fue hecho prisionero en San Jacinto.

14 de mayo: Santa Anna firmó los tratados de Velasco. Estos tratados fueron desconocidos por el gobierno mexicano.

26 de noviembre: La Santa Sede reconoció la independencia de Nueva Granada.

13 de agosto: Restablecimiento de la Constitución de 1812 en España.

18 de diciembre: Tratado de México con España, por el que la Corona cedía todos sus derechos sobre la República mexicana.

28 de diciembre: España reconoce la independencia de México.

*Acontecimientos
en México**Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

1837

1o. de enero: Se puso en vigor la Constitución de las Siete Leyes. Dio inicio la primera República Central. Su gran novedad fue establecer un Poder Conservador, destinado a mantener el equilibrio entre los poderes.
19 de abril: Anastasio Bustamante fue electo presidente. Tres meses más tarde, retiró a Díez Bonilla de Roma y nombró, como encargado de negocios, a José María Montoya.

25 de abril: El Pontífice expidió la bula que separaba la diócesis de Chiapas del arzobispado de Guatemala y la restituía a su antigua metrópoli de México.

29 de noviembre: La Santa Sede reconoció la independencia de México.

27 y 28 de diciembre: la Santa Sede aceptó la renuncia de los obispos de Oaxaca y México.

1838

16 de abril: Se inició la guerra con Francia conocida como guerra de los pasteles. Se reclamaba la indemnización de los franceses que habían sido afectados durante las revoluciones.

1839

Enero: El cabildo eclesiástico de México acordó prestar al gobierno medio millón de pesos. En Junio avaló un crédito del gobierno por un millón 750 mil pesos, para financiar la guerra contra Texas.

9 de marzo: Se firmaron los acuerdos de Paz con Francia. México aceptó pagar 600,000 pesos como indemnización.

23 de diciembre: Manuel Posada y Garduño fue nombrado arzobispo de México. José Epigmenio Villanueva y Gómez de Eguiarreta, fue designado obispo de Oaxaca.

1840

El 25 de agosto: José María Gutiérrez de Estrada propuso el establecimiento de la monarquía con un príncipe extranjero. La reacción suscitada lo obligó a salir del país. Nunca regresó.

Francisco Javier Rosales, enviado ante la Santa Sede por la República de Chile, obtuvo el nombramiento de algunos obispos.

1841

8 de agosto: Mariano Paredes y Arrillaga se pronunció en Guadalajara. La revolución prendió en Veracruz y en el sur de la República.

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

28 de septiembre: Promulgación de las Bases de Tacubaya.

Yucatán declaró su independencia, mientras se siguiera gobernando con la Constitución centralista.

10 de octubre: Santa Anna, como presidente provisional, se presentó en la catedral con su séquito militar, para la celebración de un *Te Deum*. Gobernó con una dictadura condicional, tal y como era llamada en las Bases de Tacubaya.

1842

14 de noviembre: Se puso a discusión un nuevo proyecto de Constitución.

26 de octubre: Nicolás Bravo tomó posesión como presidente sustituto de la República.

11 de diciembre: El general José María Tornel, ministro de Guerra, desconoció la representación nacional. El 19, el general Bravo publicó el bando de destitución del Congreso constitucional. Nombró una Junta de Notables formada con ciudadanos distinguidos.

1843

6 de enero: La Junta de Notables, denominada Junta Nacional Legislativa, abrió sus sesiones.

Febrero: Santa Anna regresó de su hacienda en Veracruz para asumir el poder ejecutivo.

3 de febrero: Una circular del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos prohibía la enajenación de fincas y bienes de regulares si no contaban con la aprobación del supremo gobierno.

12 de junio: Santa Anna sancionó las Bases Orgánicas. Dieron lugar a la segunda República centralista.

23 de agosto: El Ayuntamiento de la ciudad de México pidió al cabildo metropolitano de México que solicitase el auxilio de la providencia divina por medio de un novenario a la virgen María bajo su advocación de la virgen de Los Remedios.

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

25 de agosto: El primer presidente Constitucional de la República, Guadalupe Victoria, murió en Perote, Veracruz.

28 de septiembre: Ignacio Valdivieso fue nombrado Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana cerca de su Santidad. El presidente Vicente Canalizó informó del nombramiento al papa Gregorio XVI.

2 de octubre: El canónigo Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos fue electo como vocal propietario para la Asamblea Departamental de Michoacán.

3 de octubre: Santa Anna promulgó un Bando en Tacubaya en que señalaba que la séptima de las Bases concedía al ejecutivo provisional ilimitadas facultades.

1844

Enero: Al retirarse Santa Anna a su hacienda Manga de Clavo, Valentín Canalizo tomó posesión como presidente interino. El Cabildo metropolitano entonó un solemne *Te Deum* para celebrar su toma de posesión.

En julio, el Cabildo Metropolitano de México celebró las honras fúnebres por la muerte de Inés García, esposa del presidente.

2 de noviembre: Levantamiento del general Mariano Paredes y Arrillaga en Guadalupe.

29 de noviembre: Decreto del presidente Valentín Canalizo que suspendía las Cámaras. El decreto fue combatido por diversas Juntas Departamentales. Entre ellas, la de Michoacán.

6 de diciembre: El Congreso nacional destituyó al presidente interino, Valentín Canalizo. En su lugar designó al general José Joaquín Herrera.

1845

13 de enero: Concluyó la guerra provocada por el general Santa Anna por su oposición a la disposición que le quitaba el mando de la República. El 31 de enero se celebró un *Te Deum* en la catedral metropolitana para

27 de marzo: la Santa Sede reconoció a la reina de España, doña Isabel.

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

festejar el nombramiento del general José Joaquín Herrera como presidente.

27 de marzo: Ignacio Valdivieso anunció al cardenal Secretario de Estado del Vaticano, su retiro de la Santa Sede.

28 de marzo: Luis G. Cuevas informó al enviado de Estados Unidos en México, Wilson Shanon, que el ministro de México en Estados Unidos se retiraba como protesta contra el acto del Congreso y gobierno de los Estados Unidos que habían aceptado la anexión de Texas. Las relaciones diplomáticas entre ambos países se rompieron.

27 de mayo: Decreto del Senado en que se indicaba que el 1o. de agosto, las Asambleas Departamentales elegirían el presidente de la República.

Lucas Alamán, el arzobispo Manuel Posadas y Garduño y el diplomático español, Salvador Bermúdez de Castro, empezaron a conspirar para imponer un sistema monárquico en México.

Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos funge como Presidente de la Asamblea Departamental de Michoacán.

3 de junio: Ley de Amnistía. Santa Anna se refugia en La Habana.

13 de noviembre: Ignacio Valdivieso fue nombrado, de nueva cuenta, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. Católica en España.

14 de diciembre: Pronunciamiento del general Paredes y Arrillaga en contra del gobierno del presidente Herrera.

26 de diciembre: la ciudad de México fue declarada en estado de sitio.

30 de diciembre: Revolución de la ciudadela: El presidente Herrera se retiró a su casa, para evitar la violencia armada.

1846

2 de enero: El general Paredes Arrillaga ocupó la ciudad de México, sin acto de violencia.
1o. de junio: Falleció el papa Gregorio XVI.

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

4 de enero: Una Junta de Notables designó al general Paredes Arrillaga como presidente interino.

25 de abril: una fuerza del general Mariano Arista, de 700 hombres, cruzó el Río Bravo y enfrentó al general Zachary Taylor.

30 de abril: falleció el arzobispo de México, Manuel Posadas y Garduño. El canónigo Juan Manuel Irisarri fue nombrado Vicario capitular.

7 de mayo: Levantamiento en Guadalajara y Mazatlán demandando el regreso del general Santa Anna.

11 de mayo: El gobierno de Estados Unidos declaró la guerra a México.

13 de mayo: El ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos solicita apoyo económico a los eclesiásticos.

18 de mayo: Zachary Taylor se introdujo en Matamoros.

20 de mayo: Rebelión federalista en Jalisco, encabezada por el general José María Yañez. La coalición liberal-federalista triunfó, restableció la Constitución de 1824 y designó presidente a Mariano Salas.

6 de julio: Proclama de Juan D. Roat, Comandante en Jefe de las Fuerzas Navales de Estados Unidos en el Océano Pacífico, en el puerto de Monterrey.

4 de agosto: El general Mariano Salas proclamó el Plan de la Ciudadela que invitaba al general Santa Anna a constituirse en jefe de las fuerzas levantadas. Manifiesto del vicepresidente, Nicolás Bravo, antes de dejar el Palacio Nacional, dando cuenta de los acontecimientos que habían puesto fin al gobierno.

9 de agosto: El Comodoro F.F. Stockton, jefe de la armada estadounidense, pidió al gobernador constitucional de las Californias su rendición.

14 de agosto: El ministro de Hacienda solicitó a la Iglesia un crédito de seiscientos mil pesos.

17 de junio: Después de un cónclave que sólo duró dos días, fue elegido como sucesor el obispo de Imola, Giovanni Maria Mastai Ferreti quien elegiría el nombre de Pío IX. Tenía 56 años.

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

16 de agosto: Santa Anna desembarcó en Veracruz.

14 de septiembre: Santa Anna ingresó a la capital de la República. En la catedral se celebró un *Te Deum*.

20 de septiembre: Santa Anna formó un Consejo Provisional, que tendría como presidente a Valentín Gómez Farías. El congreso estaba integrado por federalistas moderados y radicales o puros.

23 de septiembre: El obispo de Guadalajara pidió al cabildo y al gobierno eclesiástico de su diócesis que se contribuyera con lo que fuera para sostener la guerra con Estados Unidos.

24 de septiembre: Los generales Tomás Requena, José María Ortega y Manuel María de Llamas, por parte del general Ampudia, firmaron la capitulación de Monterrey con los comisionados por parte de general Taylor.

30 de septiembre: Haro y Tamariz, quien sustituyera a Gómez Farías en el ministerio de Hacienda, convocó a una reunión al cabildo eclesiástico de México para discutir los términos del préstamo de un millón de pesos que se había solicitado a la Iglesia.

12 de octubre: Decreto de venta de las fincas rústicas y urbanas de manos muertas en toda la República. Todos los obispos rechazaron el decreto del 12 de octubre. Sin embargo, los canónigos del cabildo catedral metropolitano de México consideraron que era necesario auxiliar al gobierno. Por eso se acordó prestar el millón de pesos que se había solicitado.

16 de noviembre: Nueva petición de recursos al cabildo eclesiástico de México.

19 de noviembre: Decreto que aseguró un préstamo de dos millones de pesos por parte de la Iglesia que sería distribuido entre las diócesis. Al cabildo de México le correspondieron cuatrocientos mil pesos. Para entonces, ya había entregado un millón 850 mil pesos.

9 de noviembre de 1846: Pío IX publicó la Encíclica *Qui pluribus*, que contenía una condena al liberalismo y una síntesis de la posición doctrinal que se había sostenido en el papado de Gregorio XVI. A pesar de ello, fue aclamado por el pueblo romano como un príncipe reformador y liberal que simbolizaba el resurgimiento italiano.

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

5 de diciembre: Se derogó el decreto del 19 de noviembre, a cambio de que el cabildo eclesiástico de México entregara al gobierno 850,000 pesos.

1847

9 de enero: El Congreso aprobó el proyecto de ocupación de los bienes eclesiásticos para proporcionarse hasta 15 millones de pesos. El 11, fue firmado el decreto de ocupación de los bienes eclesiásticos. Se exceptuaban los bienes de los hospitales, hospicios, casas de beneficencia, las capellanías. Ese mismo día, el cabildo metropolitano de México lanzó excomuniones contra todos aquellos que aprobaran el decreto.

13 de enero: El cabildo eclesiástico de México acordó cerrar las puertas de la catedral.

16 de enero: Motín en la capital y revolución que fue conocida como de los Polkos.

21 al 27 de enero: protestas de los obispos de Michoacán, Guadalajara, Puebla y Oaxaca en contra del decreto del 11 de enero.

27 de enero: Melchor Ocampo fue nombrado gobernador de Michoacán. El canónigo Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos renunció a la Asamblea Departamental de Michoacán,

4 de febrero: Ley que faculta al gobierno para proporcionarse cinco millones de pesos.

23 de febrero: Se rompió el fuego entre el ejército mexicano y el de Estados Unidos en la Angostura. Santa Anna perdió la batalla. Ese día, el cabildo eclesiástico de México envió una representación en contra de las leyes del 11 de enero y del 4 de febrero relativas a la ocupación de los bienes eclesiásticos.

Febrero: José María Luis Mora fue nombrado Ministro Plenipotenciario de México cerca de S. M. Británica, a fin de lograr la intervención de Inglaterra en la forma-

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

lización de un acuerdo de paz entre México y Estados Unidos.

9 de marzo: Desembarcó cerca de Veracruz una expedición norteamericana de cerca de diez mil hombres.

Santa Anna volvió a pedir al Cabildo Eclesiástico de México un préstamo de un millón y medio de pesos. El Cabildo accedió otorgar 125,000 pesos mensuales.

29 de marzo: El Congreso, ante el apoyo económico concedido por la Iglesia, derogó el decreto del 11 de enero.

En marzo, el general Pedro María Anaya fue nombrado presidente sustituto mientras Santa Anna salía para Veracruz a combatir las fuerzas norteamericanas que estaban bajo el mando del general Winfield Scott. Declaró insubsistente la Vicepresidencia. A finales del mes, Veracruz capituló.

Abril: Ante el avance de las fuerzas norteamericanas el gobierno pidió a los obispos a hacer rogativas públicas.

9 de abril: La diócesis de Michoacán prestó un millón y medio de pesos al gobierno para sostener la guerra con Estados Unidos.

20 de abril: El congreso negó toda autorización al jefe del Ejecutivo para negociar la paz con Estados Unidos.

28 de abril: Reglamento para organizar las fuerzas armadas de voluntarios para atacar al invasor.

30 de abril: A medida en que las fuerzas de Estados Unidos avanzaban hacia la capital, diversos gobiernos estatales ofrecieron sus sedes para el establecimiento del gobierno nacional.

Junio: El gobierno de Santa Anna, quien había regresado a la capital el 20 de mayo, volvió a solicitar a la Iglesia la hipoteca de sus bienes para garantizar un préstamo de 40 millones que se concertaría con Inglaterra. El cabildo eclesiástico de México se negó y el gobierno solicitó el préstamo de un millón y medio de pesos.

*Acontecimientos
en México**Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

14 de julio: Circular en que se autorizaba al clero secular y regular la venta de sus bienes raíces. El vicario capitular Juan Manuel Irisarri fue nombrado por el gobierno para inspeccionar la venta de los bienes. La aceptación de esa comisión fue sumamente criticada por los obispos, en particular, por el de Sonora, Lázaro de la Garza y Ballesteros. Irisarri había caído en las censuras del Concilio de Trento. Esa aceptación y la cantidad de recursos que dio al gobierno para la guerra, sin contar con la autorización de la Santa Sede, frustraron su nombramiento como arzobispo de México.

20 de agosto: Batalla de Churubusco. El puesto fue defendido por los generales Pedro María Anaya y José Rincón en contra de las fuerzas del general Scott.

21 de agosto: Propuesta de armisticio de Estados Unidos si México cedía el territorio de Texas, Alta California y Nuevo México. También, el derecho de tránsito por el Istmo de Tehuantepec.

6 de septiembre: Se rechazó el armisticio. Previendo el ingreso de las fuerzas invasoras, el general José Joaquín Herrera, Comandante General de México y Jefe del ejército que guarnecía la capital, publicó un decreto que permitía la salida de las mujeres, niños y extranjeros de la ciudad de México sin necesidad de pasaporte.

7 de septiembre: Bando del general Herrera anunciado a los ciudadanos que cuando se diera el toque de generala y se oyeran a rebato las campanas de la catedral era el momento de cumplir con las disposiciones que se habían dado para la defensa de la ciudad. En diversos estados se organizaron fuerzas guerrilleras para combatir a los norteamericanos.

8 de septiembre: El ejército de Estados Unidos se apropió de Molino del Rey.

20 de julio: Misiva del papa Pío IX al obispo Portugal, desbordada en agradecimientos por su digna protesta a favor de la Iglesia y en contra del decreto del 11 de enero.

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

13 de septiembre: Las tropas nacionales abandonaron la ciudad y el general Scott ocupó el Castillo de Chapultepec. Al día siguiente, a las 10 de la mañana, ocupó el Palacio nacional.

16 de septiembre: Decreto del congreso que autorizaba al presidente interino de la República, Manuel de la Peña y Peña a instalar el gobierno nacional en Querétaro.

7 de octubre: Falleció el obispo de Puebla, Francisco Pablo Vázquez en Cholula.

23 de noviembre: Decreto del general Scott que prohibía la venta de los bienes eclesiásticos. Con la medida se impedía que la Iglesia siguiera apoyado al gobierno nacional asentado en Querétaro.

1o. de diciembre: levantamiento militar de la Sierra Gorda encabezado por Eleuterio Quiroz.

1848

2 de febrero: Firma del Tratado Guadalupe Hidalgo. México perdió las provincias de Alta California, Nuevo México y el territorio de Texas. A cambio recibió la posibilidad de continuar como nación independiente y el pago de 15 millones de pesos. Era la cantidad que había solicitado el gobierno a la Iglesia en 1847.

1o. de marzo: publicación de la *Exposición de Motivos presentada por los comisionados de México*. Importante escrito que trataba de explicar las razones de la derrota frente a Estados Unidos. Destacaba el hecho de que se había conservado la patria.

3 de junio: El general José Joaquín Herrera fue elegido presidente constitucional.

9 de junio: El presidente y los Secretario del Despacho y Oficiales Mayores de sus ministerios se trasladaron a Mixcoac para estar cerca del palacio nacional.

11 de junio: Para preparar la salida del ejército de Estados Unidos de la capital, el comercio cerraría sus puertas, con excepción de pulperías, tocinerías y panaderías.

Enero: una revolución surgió en Palermo y en menos de un mes obligó al rey Fernando de Nápoles a expedir una Constitución

Del 22 al 24 de febrero: La revolución en París terminó el periodo de gobierno del rey Luis Felipe. Se proclamó la II República.

13 de marzo: La revolución en Viena derrocó a Klemens Wenzel von Metternich quien era emblema o símbolo del conservadurismo europeo.

23 de abril: Elecciones generales en Francia para formar la Asamblea Constituyente. El 12 de noviembre se promulgó la Constitución de la II República francesa.

18 de julio: Las tropas austriacas triunfantes ingresaron al territorio de los Estados pontificios. A finales de julio, el comandante Marshal Radetzky ocupó Milán.

7 de agosto: Las fuerzas austriacas ocuparon Boloña. Los habitantes reaccionaron con violencia y los austriacos tuvieron que evacuar la ciudad.

*Acontecimientos
en México**Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

Ese día de arriaría el pabellón de Estados Unidos y se izaría el de la República Mexicana en el Palacio Nacional.

12 de junio: Las tropas norteamericanas salieron de la capital de la República.

5 de julio: Discusión en el Congreso de un proyecto ley de colonización que planteaba la necesidad de establecer la tolerancia religiosa en el país.

11 de agosto: Mariano Otero, Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores de la República, informó al Secretario de Estado de Su Santidad que el gobierno había nombrado a Ignacio Valdivieso Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Pontífice.

17 de agosto: Yucatán se incorpora a México.

7 de octubre: Dictamen del Congreso favorable a la tolerancia religiosa. Los obispos y la población católica se opusieron al decreto. Ante esa oposición, fue derogado.

14 de agosto: Pío IX pidió al nuevo presidente francés, general Eugène Cavaignac, tres mil soldados para defender la integridad del territorio pontificio, mantener la constitución y defender la libertad de la Iglesia. Pero, por temor a los conflictos que se podían suscitar entre Francia y Austria, ninguna fuerza francesa llegó a Roma en esta ocasión.

16 de septiembre: Pío IX nombró a Pellegrino Rossi como su Primer Ministro. Fue asesinado el 15 de noviembre cuando asistía a la apertura del Parlamento italiano.

17 de noviembre: Pío IX tuvo que licenciar las tropas suizas y aceptar las guardias civiles como sus protectores. Ellos eran, al mismo tiempo, sus celadores. El pueblo de Roma se amotinó. La seguridad de Pontífice en el palacio Quirinal estaba en riesgo.

24 de noviembre: El Pontífice salió del palacio Quirinal, vestido como un simple sacerdote. Se refugió en el puerto de Gaeta en donde el cardenal Antonelli, su Secretario de Estado, lo estaba esperando. El 27, publicó un Breve epistolar de Pío IX dando cuenta de los acontecimientos y protestando por los acontecimientos que le habían obligado a separarse de Roma.

19 de diciembre: Luis Napoleón Bonaparte es declarado presidente.

1849

8 de febrero: Informe de Ignacio Valdivieso dando cuenta que la Santa Sede no estaba dispuesta a conceder el patronato. Era preciso que le cambiaran las instrucciones o se cancelara su misión.

19 de febrero: El Congreso mexicano aprobó enviar una ayuda pecuniaria a Pío IX en el exilio. Se le enviaron 50,000 pesos. Fue la misma cantidad enviada por el obispo de Michoacán, Juan Cayetano de Gómez Portugal.

Febrero: Proclamación de la república romana por Manzini y Garibaldi.

8 de febrero: La Asamblea Constitucional en Roma declaró que el Papa ya no tenía poder temporal. El proyecto de la Constitución garantizaba su independencia para la labor religiosa, no habría división de los ciudadanos por sus creencias religiosas y la católica no era más la religión de Estado.

En marzo, Carlos Alberto de Saboya es derrotado en Novara por el mariscal Jan Josef Vácalv conde Radetzki.

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

10 de agosto: José María Lacunza, Ministro de Relaciones de México, informó al cardenal Secretario de Estado del Pontífice que el señor Valdivieso se retiraba de su misión, “por problemas de salud”. Se había retirado, en realidad, porque Valdivieso renunció al no avanzar en su misión.

1850

9 de febrero: Lázaro de la Garza y Ballesteros designado arzobispo de México, prestó el juramento de ley ante el Presidente de la República.

4 de abril: Falleció el obispo de Michoacán Juan Cayetano de Portugal. Cuando su cuerpo estaba depositado en la Catedral, llegaron las bulas de Pío IX nombrándolo primer cardenal mexicano. Aun cuando el Presidente Herrera quiso que el nombramiento se otorgara al arzobispo de México, el papa negó esa concesión. Tal distinción se concedió hasta el siglo xx, cuando recibió el capelo cardenalicio el arzobispo de Guadalajara, José Garibi y Rivera.

16 de abril: Se publicó la Ley sobre provisión de obispados vacantes. Fijaba las reglas a que deberían someterse los cabildos eclesiásticos en sede vacante.

19 de abril: Montoya, Encargado de Negocios ante la Santa Sede, informó al gobierno que Pío IX había seleccionado a Luis Clementi, obispo de Macerata, como enviado pontificio a México, con el cargo de Internuncio. El gobierno mexicano reaccionó de forma airada frente a la decisión unilateral de la Santa Sede.

1851

6 de enero: Clemente de Jesús Munguía se negó a presentar el juramento de ley ante las autoridades civiles, porque se comprometían “los derechos y libertades de la Iglesia”. La negativa de Munguía causó estupor cuando todos los obispos antes que él (15) habían jurado bajo la fórmula que rechazaba.

12 de abril: Pío IX regresó a Roma resguardado por las bayonetas francesas.

20 de abril: Misiva de Pío IX al presidente José Joaquín Herrera para agradecerle su cuantioso donativo. Declaró al presidente, Gran Cruz de la Orden de San Gregorio el Grande.

Concordato de la Santa Sede con España.

El emperador Francisco José de Austria restableció la monarquía absolutista.

Carlos Luis Napoleón Bonaparte disolvió la Asamblea y organizó un plebiscito que lo proclamó presidente.

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

8 de enero: El Congreso declaró presidente a Mariano Arista.

20 de enero: El gobierno negó el pase de las bulas de Munguía: Siete días más tarde, Munguía se defendió, de los ataques que recibía, al igual que lo había hecho el 15 de enero.

16 de diciembre: El gobierno, aceptó que el señor Munguía prestara su juramento para ser obispo de Michoacán. El 25, Munguía tomó posesión de la diócesis. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos fue nombrado Vicario Capitular.

1852

Julio: Revolución dirigida por José María Blancarte en Guadalajara en contra del gobernador de Jalisco, Jesús López Portillo, bajo el lema "religión y fueros".

9 de septiembre: el coronel Francisco Cosío Bahamonde se levantó en armas en contra del gobernador de Michoacán, Melchor Ocampo, por sus principios impíos.

13 de septiembre: Pronunciamiento de José María Blancarte en contra del gobierno.

29 de septiembre: el Delegado Apostólico reclamó al congreso se le entregaran sus bulas para poder iniciar su misión en México.

22 de noviembre: Se proclama el Plan del Hospicio, buscaba cancelar el régimen federal y restablecer el centralismo. Al exceder los límites regionales y demandó la renuncia del presidente Arista.

1853

5 de enero: El general Mariano Arista renunció a la presidencia y partió para Lisboa. Breve interinato de Juan Bautista Ceballos, presidente de la Suprema Corte de Justicia.

19 de enero: El presidente interino se adhirió al Plan del Hospicio por lo que disolvió el Congreso.

14 de agosto: Misiva de Pío IX al presidente Mariano Arista en que presentaba a Luis Clementi, obispo de Macerato y Tolentino, como su Delegado Apostólico sin carácter diplomático. Para honrar al gobierno mexicano fue elevado a arzobispo de Damasco *in partibus*.

11 de noviembre: Ingresó a la ciudad de México el Delegado Apostólico, Luis Clementi.

19 de septiembre: Comunicación del papa al rey de Cerdeña defendiendo el carácter sacramental del matrimonio. Manifestaba que el matrimonio civil era anticatólico. Quienes así se unían vivían en concubinato.

Victor Manuel II nombra a Camillo Benso, Conde de Cavour, presidente del Consejo del Piamonte. Implanta reformas liberales.

El Senado de Francia restableció el Imperio.

2 de diciembre: Carlos Luis Napoleón Bonaparte fue nombrado emperador de Francia bajo el título de Napoleón III.

30 de enero: Matrimonio de Napoleón III con Eugenia de Montijo.

*Acontecimientos
en México**Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

4 de febrero: Manuel Robles Pezuela, enviado de México para conferenciar con los rebeldes, publicó en Celaya un Acta en la que se declaraba la unificación del movimiento revolucionario. Celebró los Convenios de Arroyo Zarco con el general José López Uruga. Este convenio fue reformado en la ciudad de México. Se asentó que se debería de llamar a Santa Anna. Se llamó a la realización de un Congreso Extraordinario que nombró como presidente interino a José María Lombardini.

30 de marzo: Manuel María Lombardini dio el pase al breve de Pío IX que asentaba las funciones del Delegado Apostólico, Luis Clementi. No podía ejercer las seis facultades que el Senado había señalado que eran inaceptables.

1o. de abril: Santa Anna, invitado por el partido conservador, ingresó al país con un proyecto político definido y controlado por Lucas Alamán. El 20, de ese mes de abril, ingresó a la ciudad de México para recibir del presidente Lombardini el Poder Ejecutivo.

22 de abril: La administración pública se organizó en cuatro ministerios, todos ellos heredados del Primer Imperio: Relaciones Exteriores; Relaciones Interiores, Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública; Fomento, Colonización, Industria y Comercio; Guerra y Marina; Hacienda.

25 de abril: Ley de Imprenta del ministerio coordinado por Teodosio Lares.

12 de mayo: el Ministerio de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública, se constituyó de forma independiente del Ministerio del Interior. Se constituyó un Consejo de Estado, encargado de elaborar los dictámenes que solicitaran los ministerios.

24 de mayo: Manuel Larrainzar fue nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República cerca de Su Santidad.

Acontecimientos
en México

Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América

2 de junio: Murió Lucas Alamán.

13 de septiembre: Murió José María Tornel

19 de septiembre: Decreto que ordenaba el restablecimiento de la Compañía de Jesús

11 de noviembre: Decreto que ordenaba el restablecimiento de la Orden de Guadalupe

22 de noviembre de 1853: José María Montoya renunció al puesto de Encargado de Negocios de la República Mexicana ante la Santa Sede. Había desempeñado ese puesto desde 1828.

1854

21 al 22 de enero: Pronunciamiento de Juan Álvarez en Acapulco.

28 de febrero: El coronel Florencio Villarreal convocó a varios militares del pueblo de Ayutla para luchar en contra de la dictadura de Santa Anna.

11 de Marzo: El Plan de Ayutla fue reformado por Ignacio Comonfort en Acapulco

6 de mayo: *Te Deum* en la catedral de la ciudad de México por el feliz retorno a la capital de su Alteza Serenísima.

26 de julio: Se derogó el decreto del 6 de noviembre de 1833 y su reglamento respectivo. Se eliminó cualquier género de coacción para el cumplimiento de los votos monásticos.

2 de octubre: Antonio Haro y Tamariz se sumó a los conspiradores en contra de la dictadura de Santa Anna. Propuso que el general José María Yáñez sustituyera a Santa Anna.

24 de noviembre: Eпитacio Huerta y Manuel García Pueblito tomaron Morelia. La revolución se iba extendiendo y tomando un carácter nacional.

1855

15 de enero: Santa Anna eligió a Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos para ser

1o. de julio: Rusia ocupó los principados turcos de Moldavia y Valaquia.

4 de octubre: El Imperio Otomano declaró la guerra a Rusia.

30 de noviembre: Las fuerzas del Zar Nicolás I, destruyeron la flota turca situada en el actual Puerto Sinop, sobre el Danubio.

El hecho provocó la protesta de Gran Bretaña y quienes se aliaron con el Imperio Otomano. Los poderes aliados reclamaban la salida de las fuerzas invasoras de Moldavia. Como el Zar se rehusara, se le declaró la guerra en marzo de 1854. Con ese acontecimiento dio inicio la conocida como Guerra de Crimea que duró hasta 1856.

Marzo: Después de iniciada la guerra de Crimea, el reino de Cerdeña se sumó a la alianza anglofrancesa buscando, desde este momento, el apoyo de Francia en su lucha en contra de Austria que ocupaba gran parte del territorio italiano y así lograr la tan deseada unificación italiana.

5 de agosto: Rusia se retiró de Moldavia y Valaquia, a petición de Austria, quien ocupó este territorio.

30 de noviembre: En el Consistorio Secreto Pedro Barajas fue preconizado obispo de San Luis Potosí.

8 de diciembre: Declaración dogmática de la Inmaculada Concepción de María. El dogma fue celebrado en México con gran solemnidad el 26 de febrero de 1855.

El 21 de abril de 1855 se publicó el decreto que declaraba el 8 de diciembre como fiesta nacional.

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

propuesto como obispo de Puebla. Fue preconizado en el Consistorio celebrado el 23 de marzo.

29 de marzo: Fue desterrado el general López Uruga al punto de Europa que él quisiera.

1o. de mayo: Clemente de Jesús Munguía manifestó a la Santa Sede su oposición a la firma de un concordato y más cuando el fin del gobierno de Santa Anna parecía próximo a su fin.

22 de mayo: Con el país ardiendo en llamas por tres diferentes grupos, Álvarez y Comonfort, Vidaurri, y Haro y Tamariz, Santa Anna acudió a la catedral de México para celebrar la declaración dogmática de la Inmaculada Concepción.

9 de agosto: Al acercarse los levantados, Santa Anna abandonó la capital. En el camino a Veracruz, en Perote, renunció a la presidencia.

10 de agosto: El Ayuntamiento y la guarnición de la capital hicieron un pronunciamiento designando a Rómulo de la Vega como presidente interino, para que nombrase una Junta de Representantes.

13 de agosto: Proclamación en la ciudad de México del Plan de Ayutla. Al día siguiente, el general Martín Carrera fue electo como encargado del gobierno por el Plan de Ayutla.

15 de agosto: Plan revolucionario de San Luis Potosí, proclamado por Haro y Tamariz y Anastasio Parrodi, el gobernador y Comandante militar de San Luis Potosí.

22 de agosto: Comonfort en Guadalajara expidió la circular que anunciaba que la presidencia interina le correspondía a Juan Álvarez.

23 de agosto: Martín Carrera solicitó un préstamo a la Iglesia por 300 mil pesos. La junta eclesiástica convocada para satisfacer esa demanda acordó prestar 50 mil pesos. También Rómulo Vega solicitó recursos a la Iglesia.

9 de septiembre: Sebastopol cayó en poder de los aliados. Rusia aceptó firmar la paz.

*Acontecimientos
en México**Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

11 de septiembre: Martín Carrera renunció a su puesto. La guarnición de México declaró que la presidencia interina le correspondía a Juan Álvarez. Díez de la Vega asumió interinamente la presidencia.

16 de septiembre: Se firmaron los convenios de Lagos. Manuel Doblado y Antonio Haro y Tamariz desistieron de sus levantamientos.

4 de octubre: Juan Álvarez fue designado presidente interino en Cuernavaca.

16 de octubre: Convocatoria al Congreso Constituyente, cumpliendo así uno de los postulados del Plan de Ayutla.

10. de noviembre: Juan Álvarez instruyó al Ministro de Justicia para que pidiera al arzobispo de México y a los obispos en el país que pidiera el auxilio del Todopoderoso en las deliberaciones que estaba haciendo el Supremo Gobierno.

21 de noviembre: El gobernador Francisco Ibarra mandó apresar al padre Francisco Javier Miranda por orden del Presidente de la República. El obispo, Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos protestó por la medida que atropellaba el fuero eclesiástico.

23 de noviembre: Publicación de la ley sobre la Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación, Distrito y Territorios. La ley fue conocida como ley Juárez porque había sido emitida por el ministerio que dirigía, el de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Dos artículos de la ley suscitaron la controversia con los obispos: el 42, que suprimía los tribunales especiales, eclesiásticos y militares, y el 44, que indicaba que el fuero eclesiástico en los delitos comunes era renunciable.

27 de noviembre: Publicación de la protesta del arzobispo de México, como metropolitano y cabeza de la única provincia eclesiástica en México, en contra de la ley

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

Juárez. El obispo de Puebla publicó su protesta el 1o. de diciembre de forma independiente de su metropolitano.

2 de diciembre: Tomás Mejía, Prefecto y Comandante Militar del Distrito de Jalpan, y José Antonio Montes Velásquez, proclamaron el Plan de Sierra Gorda, en contra del gobierno del Plan de Ayutla.

8 de diciembre: Juan Álvarez, sin consultar al Consejo de Estado, publicó el decreto que nombraba a Ignacio Comonfort presidente sustituto. Ignacio Comonfort prestó el juramento correspondiente como presidente sustituto de la República el 11 de diciembre. Ese día, Juan Álvarez salió de la capital.

12 de diciembre: Francisco Ortega y García, cura de Zacapoaxtla, Puebla, se levantó en armas. El levantamiento fue conocido como la Rebelión de Zacapoaxtla. Desconocía al gobierno, defendía la religión y los fueros, y adoptaba las Bases Orgánicas de 1836. De menor importancia fue el motín armado contra el gobierno promovido por el presbítero Francisco Gutiérrez Echegaray en la Villa de San Antonio de Cárdenas, en Tabasco.

13 de diciembre: Ignacio Comonfort designó su gabinete.

15 de diciembre: A petición expresa del gobierno de Comonfort se hicieron rogativas públicas en la Catedral de México por la buena marcha de la nación.

19 de diciembre: Los generales Francisco Guitián, Luis G. Osollo y Juan de Olloqui se sumaron al levantamiento de Zacapoaxtla. Publicaron un nuevo Plan de Zacapoaxtla y proclamaron las Bases Orgánicas publicadas en 1843.

20 de diciembre: El general Ignacio de la Llave fue enviado a combatir a los levantados de Zacapoaxtla que ya constituían un ejército en forma.

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

21 de diciembre: Larrainzar informó a la Santa Sede que su gobierno le había comunicado que se retiraba toda la Legación mexicana.

1856

2 de enero: Antonio Haro y Tamariz fue apresado y enviado a Veracruz para ser desterrado. En el paso Salsipuedes evadió a sus carceleros y se sumó a los levantados de Zacapoaxtla, asumiendo la dirección del movimiento. Los coroneles Miguel Miramón, Leonardo Márquez y los hermanos José María y Marcelino Cobos y el general Severo Castillo también se sumaron al levantamiento.

17 de enero: Los levantados de Zacapoaxtla atacaron Puebla. El 23 ocuparon la ciudad.

17 de febrero: Se instaló el Congreso Constituyente.

29 de febrero: Una fuerza de diez mil hombres salió de México para combatir a los rebeldes de Puebla. Comonfort se puso al frente de las operaciones militares en San Martín Texmelucan. El 10 de marzo inició el sitio de Puebla que continuó hasta el 21 de marzo. El obispo Labastida y Dávalos pidió al general Haro y Tamariz que se rindiera. El obispo reiteró su petición el 20 de marzo, ante el deterioro físico de la ciudad y la angustia moral de la población civil.

21 de marzo: El obispo Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos escribió al presidente Comonfort para avisarle que había hablado con los jefes de armas para que se firmara un convenio que pusiera fin a la guerra. Haro y Tamariz renunció a la jefatura del movimiento. El mando de las fuerzas recayó en el general Carlos Orozco. El se encargaría de establecer las condiciones de la rendición. Al día siguiente, 22, los rebeldes capitularon sin firmar convenio alguno.

31 de marzo: Decreto de Comonfort ordenando la intervención de los bienes eclesiásticos de la Diócesis de Puebla porque el

30 de marzo: Se firmó el Tratado de París, que puso fin a la guerra de Crimea.

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

clero había financiado el levantamiento de Zacapoaxtla. Fue publicado en la ciudad de Puebla el 1o. de abril.

3 de abril: El presidente y su gabinete acudieron a una misa de acción de gracias en la Catedral de México por su feliz retorno a la ciudad. En la ceremonia se celebrarían las honras fúnebres por los soldados caídos en Puebla.

4 de abril: Se publicó en Puebla el Reglamento para la ejecución del decreto del 31 de marzo.

12 de mayo: El presidente Comonfort decretó la prisión y expulsión del país del obispo de Puebla. La orden de aprehensión fue ejecutada por el general Manuel Chavero. Labastida y Dávalos se embarcó en Veracruz el 20 de mayo. Llegó a La Habana el 5 de junio.

5 de junio: El presidente Comonfort declaró extinta la Compañía de Jesús.

25 de junio: Se publicó la Ley de Desamortización de los bienes de las corporaciones civiles y eclesiásticas, conocida como Ley Lerdo, porque fue elaborada por el ministerio de Hacienda que dirigía Miguel Lerdo de Tejada.

29 de julio al 5 de agosto: Se discutió en el Congreso Constituyente el contenido del artículo 15 del proyecto constitucional. El 30 de julio, Guillermo Prieto presentó en el Congreso Constituyente la composición del artículo. Además de indicar que el gobierno protegería con “leyes justas y prudentes la religión católica, apostólica, romana”, registraba que no se prohibiría ni se impediría ningún culto religioso, en cuanto no perjudicaran los intereses del pueblo ni los derechos de la soberanía nacional.

5 de agosto: Como el pueblo se alarmó y los obispos protestaron contra la inserción del artículo 15, fue eliminado del proyecto constitucional. Con su retiro, se eliminó la

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

protección del gobierno a la Iglesia. Sin embargo, el artículo 9º garantizaba el derecho de asociación, incluso con motivos religiosos. El decreto de la tolerancia religiosa fue promulgado hasta el 4 de diciembre de 1860.

16 de agosto: Decreto de Comonfort solicitando al clero de Puebla un millón de pesos que se aplicarían a los objetos declarados en el Decreto del 31 de marzo. Una vez pagada esa cantidad, cesaba la intervención de los bienes de la Diócesis. La Mitra de Puebla lo rechazó. Como reacción, el gobernador de Puebla decretó, el 4 de septiembre, que se podía proceder a la enajenación de las fincas eclesiásticas hasta obtener la cantidad que se le había asignado.

6 de septiembre: Clemente de Jesús Munguía fue expulsado de su diócesis. Se refugió en la ciudad de México. El gobierno nacional envió una circular a los gobernadores autorizándolos a prohibir a los obispos publicar cartas pastorales o, en el caso de que ya estuvieran publicadas, prohibir su lectura en las parroquias.

8 de octubre: Tomás Mejía se pronunció en la Sierra Gorda en defensa de la Religión y Fueros. A ese movimiento se sumó Juan Vicario en Cuernavaca.

27 de octubre: Se levantaron en Puebla, Joaquín Orihuela, Miramón y Francisco Vélez. La ciudad fue sitiada. Las fuerzas levantadas entraron en la ciudad de Puebla el 3 de diciembre.

15 de diciembre: Alocución del papa. Lamentó el retiro del enviado Mexicano, el señor Larranzair. Ese retiro significaba, en la práctica, una ruptura de las relaciones diplomáticas. También se lamentó Pío IX por la “guerra cruel” que el gobierno del Plan de Ayutla infligía a la Iglesia.

1857

3 de enero: Miguel Lerdo de Tejada renunció al Ministerio de Hacienda.

27 de enero: Se publicó la Ley Orgánica del Registro Civil y la Ley sobre secularización de cementerios.

5 de febrero: Se promulgó la Constitución de 1857.

11 de marzo: Se pidió al arzobispo que enarbolara el pabellón nacional en la catedral

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

y que en todas las iglesias de la capital se repicara al vuelo porque ese día se iba a publicar la Constitución. El arzobispo se negó, porque tanto él como el resto de obispos en el país habían protestado contra algunos artículos de la Constitución.

17 de marzo: Por el rechazo católico a la Constitución, se publicó el Decreto que ordenaba a todos los empleados públicos a jurarla.

17, 18 y 20 de marzo: Circulares del arzobispo indicando a los obispos, sus párrocos y fieles la condena explícita a la Constitución. Negó la absolución a los que la habían jurado y ningún sacerdote podía confesarlos sin exigirles, previamente, una retractación del juramento. Se recomendó al clero evitar tocar los asuntos políticos en las conversaciones privadas y menos en el púlpito.

11 de abril: Publicación de la ley sobre Obvenciones parroquiales.

12 de abril: Promulgación de la Constitución de 1857. El arzobispo de México fue declarado preso por oponerse a la conmemoración del acontecimiento. Tendría por cárcel su palacio episcopal. Al día siguiente, 4 canónigos fueron apresados por un día en la sala capitular.

17 de abril: Se le comunicó al arzobispo que había sido puesto en libertad gracias a la intervención de Mariano Riva Palacios, a la sazón gobernador del estado de México.

29 de abril: Se le notificó al Delegado Apostólico, Luis Clementi, que se había nombrado a Ezequiel Montes como Ministro Plenipotenciario de México ante la Santa Sede.

16 de julio: El obispo de Guadalajara, Pedro Espinosa, protestó por la ocupación violenta de los bienes eclesiásticos efectuada por el gobernador.

9 de septiembre: el gobernador de Nuevo León y Coahuila, Santiago Vidaurri, ex-

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

pulsó al obispo Vereá porque se negó a solemnizar el inicio de las sesiones del congreso local. También mandó arrestar a los canónigos del Cabildo eclesiástico porque eran cómplices en el escándalo. La misma suerte tendrían los párrocos si no obedecían las instrucciones del gobierno civil.

9 de septiembre: El gobernador de Puebla, Miguel Cástulo Alatríste, restableció la intervención bajo el pretexto de que una nueva conspiración se fraguaba en la sacristía de la catedral poblana.

12 de octubre: Se suprimió la Universidad de México.

8 de octubre: Inicio sus sesiones el Congreso. Una de sus primeras decisiones fue otorgar facultades extraordinarias al presidente para combatir la escalada revolucionaria.

Noviembre: Comonfort fue electo presidente constitucional y Benito Juárez presidente de la Suprema Corte de Justicia.

4 de noviembre: El congreso le concedió facultades amplias al Presidente hasta el 30 de abril de 1858.

1o. de diciembre: Ignacio Comonfort prestó su juramento de ley como Presidente constitucional de la República.

10 de diciembre: El general Manuel María Calvo con parte de las fuerzas de los generales Rosas Landa y Echeagaray, se pronunció en San Luis Potosí con el Plan de Castrejón.

17 de diciembre: Félix Zuloaga proclamó el Plan de Tacubaya que otorgaba el Supremo Poder Ejecutivo a Ignacio Comonfort, anulaba la Constitución y anunciaba la formación de un nuevo congreso con el cometido de formular una Constitución moderada. El plan nació en el gobierno bajo la coordinación de Manuel Payno, Manuel Siliceo, Juan José Baz, José María Revilla y Pedregosa y Mariano Navarro. Todos los individuos involucrados eran liberales. No

*Acontecimientos
en México**Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

había ningún elemento del bando conservador. Tampoco se involucraron Benito Juárez y el presidente del Congreso, Isidoro Olvera, quienes fueron reducidos a prisión por Félix Zuloaga.

19 de diciembre: Ignacio Comonfort aceptó el Plan de Tacubaya. Al día siguiente, se publicó el Plan y el manifiesto del Presidente Comonfort.

20 de diciembre: Santos Degollado, Doblado y Parrodi se opusieron al Plan de Tacubaya. Parrodi organizó las fuerzas de Querétaro, Guanajuato, Michoacán y Jalisco. A ellas se sumaron Zacatecas, Aguascalientes y Colima.

30 de diciembre: Santos Degollado impuso un préstamo forzoso de cien mil pesos al clero secular y regular de la diócesis de Michoacán, para sostener la guerra en contra del Plan de Tacubaya.

A finales de diciembre, el presidente Comonfort desconoció el Plan de Tacubaya.

1858

11 de enero: Félix Zuloaga se levantó en armas contra el debilitado Comonfort. Con las fuerzas que guarnecían la Ciudadela, San Agustín y Santo Domingo, apoyado por Miguel Miramón y Luis Osollo, presentó un Plan de Tacubaya reformado. El nuevo Plan desconocía a Comonfort y nombraba a Zuloaga jefe del movimiento.

16 de enero: Se firmó un armisticio de 48 horas y se iniciaron negociaciones en la casa de José María Lacunza. Como no se logró un acuerdo, las hostilidades quedaron abiertas.

19 de enero: Benito Juárez, liberado por Ignacio Comonfort, salió de la ciudad de México y se refugió en Guanajuato en donde organizó su gabinete como presidente constitucional de la República. Manifestó a la nación haber asumido el mando supremo de la nación por “un precepto constitucional y no por el favor de las facciones”.

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

21 de enero: Ignacio Comonfort abandonó la ciudad rumbo a Ayutla. En la capital, una Asamblea de Representantes nombró a Félix Zuloaga presidente interino.

23 de enero: Félix Zuloaga prestó el juramento como presidente de la República. El general Luis G. Osollo fue nombrado comandante general interino del distrito de México y mayor general del ejército restaurador de las garantías. Juárez designó como Comandante en jefe al general Anastasio Parrodi. La guerra civil entre liberales y conservadores, conocida como guerra de reforma, había iniciado.

27 de enero: El ministro de Hacienda de Zuloaga, Juan Hierro Maldonado solicitó al cabildo eclesiástico de México un préstamo de un millón y medio de pesos. El arzobispo de México se negó a concederlo. Sin embargo, por la emergencia del momento, accedió a entregar al gobierno ciento cincuenta mil pesos.

28 de enero: Félix Zuloaga derogó las leyes Juárez, Lerdo e Iglesias y restauró a sus empleos a todos aquellos que los habían perdido por haber jurado la Constitución. Esta decisión influyó en la decisión del arzobispo de México y su cabildo de conceder el préstamo de un millón y medio de pesos.

31 de enero: El general Echeagaray le informó al obispo Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos que podía regresar a Puebla sin obstáculo alguno.

1o. de febrero: Luis G. Cuevas, Ministro de Relaciones de Félix Zuloaga, le pidió a Ezequiel Montes que dejara el archivo de la Legación Mexicana a José María Montoya. Pero Montes no podía acatar la orden de un ministro de un gobierno que desconocía. Así que dejó el archivo en la casa del príncipe Torlonia. Zuloaga escribió a Pío IX, enviándole los decretos que anulaban las leyes liberales.

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

7 de febrero: Ignacio Comonfort se embarcó en Veracruz rumbo a Estados Unidos.

12 de febrero: El arzobispo Lázaro de la Garza y Ballesteros se congratuló con la nueva situación y el nuevo orden. Clemente de Jesús Munguía, el obispo de Michoacán, acogió con gran alegría el Manifiesto de Félix Zuloaga. El único que se mantuvo a la expectativa fue el obispo de Puebla, exiliado en Roma desde 1856.

15 de febrero: Benito Juárez se instaló en Guadalajara.

1o. de marzo: El gobierno conservador publicó el Reglamento que establecía los procedimientos que se deberían seguir para regresar los bienes del clero que habían sido adjudicados o comprado de acuerdo con las disposiciones de la Ley Lerdo, del 25 de su junio, y su reglamento del 30 de julio de 1856. Para facilitar el proceso de devolución de las propiedades, el arzobispo de México publicó un formato de cancelación de escrituras.

5 de marzo: Decreto de Félix Zuloaga reestableciendo la Nacional y Pontificia Universidad de México.

10 de marzo: Las fuerzas de Luis Osollo vencieron a las del general Parrodi en Salamanca.

13 de marzo: El coronel Antonio Landa se pronunció por el Plan de Tacubaya y apresó a Benito Juárez y tres de sus ministros. El teniente coronel Filomeno Bravo dio orden de fusilar a los prisioneros. El fin de la República liberal parecía eminente. Las dudas de Landa salvaron al gabinete y al presidente Juárez.

19 de marzo: Ante la cercanía de las fuerzas conservadoras, Juárez salió de Guadalajara rumbo a Colima, escoltado por el coronel Francisco Iniestra.

22 de marzo: El general Osollo entró a Guadalajara. El general Parrodi sin fuerzas para resistir se vio obligado a capitular con

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

todos sus elementos de guerra. Ante ese fracaso, decidió retirarse a la vida privada.

7 de abril: Benito Juárez en Manzanillo, nombró a Santos Degollado como jefe de las fuerzas de Occidente y Norte con amplias facultades. De Manzanillo, Juárez se dirigió a Panamá. El 28 de abril desembarcó en Nueva Orleans en donde se embarcaría para Veracruz.

27 de abril: Juan Zuazúa atacó Zacatecas. Venció al general conservador Antonio Manero. Ordenó, el 30 de abril, que el general Manero y varios oficiales fueran pasados por las armas. La decisión, que fue lamentada por los dos bandos en contienda, sumió la guerra en un estado casi de barbarie.

4 de mayo: Benito Juárez instaló el gobierno de la República en Veracruz.

15 de mayo: Decreto del gobierno conservador autorizando un crédito forzoso entre los principales capitalistas. El decreto causó profunda malestar entre los extranjeros. Pese a ello, el gobierno obtuvo 500,000 pesos por esta vía. Su efecto más grave fue la ruptura de relaciones con Estados Unidos. John Forsyth, ministro de Estados Unidos ante el gobierno conservador, salió de la ciudad de México el 20 de octubre.

18 de junio: El general Luis Osollo murió en San Luis Potosí, atacado de la fiebre de tifo. Fue el momento aprovechado por el liberal Juan Zuzúa para tomar San Luis Potosí. Miguel Miramón fue nombrado Jefe del ejército conservador.

25 de junio: Como alternativa para financiar el gobierno conservador se pidió a las Mitras de Puebla, México, Guadalajara y Michoacán, un préstamo por un millón de pesos.

30 de julio: El cabildo eclesiástico de México asentó las condiciones en que se daba un nuevo préstamo al gobierno conservador por un millón y medio de pesos. Para cumplir el compromiso se tuvieron que vender bienes de la Iglesia.

20 de mayo: Reunión del Conde de Cavour con Napoleón III en Plombières. En dicha reunión planearon la guerra contra Austria para obligarla a retirarse del norte de Italia (Milán y Venecia) y de esa forma favorecer la unificación italiana tan deseada por el conde Cavour. Los austriacos dominaban directamente Lombardía y Venecia e indirectamente, por medio de príncipes, el centro de Italia, el gran ducado de la Toscana y los ducados de Luca, Parma y Modena. De acuerdo con el acuerdo entre Cavour y Napoleón III, al término de la guerra contra Austria, Lombardía, Venecia, Luca, Parma y Modena, se incorporarían al reino del Piamonte, que se empezaría a llamar reino del norte de Italia. El poder temporal del papa se restringiría a Roma, perdiendo así los Estados pontificios de la Romana, los del nuevo reino del norte y el tercer estado papal, la Umbría y la Toscana formarían el nuevo reino del centro de Italia. Al papa, como compensación, se le nombraría Presidente de la Confederación Italiana. El reino de Nápoles podía continuar su existencia en el sur. A cambio del apoyo, Saboya y Niza volverían al territorio francés. También se acordó el matrimonio del primo de Napoleón (Plon-Plon) con la princesa Clotilde hija del rey Víctor Manuel.

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

8 de agosto: Decreto de Manuel Doblado, en Jalisco, que autorizaba a utilizar los bienes de la Iglesia como financiamiento a las actividades educativas. De esa forma se evitaba que los bienes se utilizaran para apoyar a los conservadores.

19 de agosto: El obispo de Puebla, Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, situado en La Habana, indicó a su cabildo que no se podían vender bienes de la Iglesia si no se contaba con la autorización del Pontífice.

23 de septiembre: Eпитacio Huerta, el gobernador liberal de Michoacán, solicitó un préstamo al cabildo eclesiástico. Como fue negado, 200 hombres armados sitiaron y ultrajaron la catedral de Morelia para obtener recursos. Obtuvo Medio millón de pesos.

29 de septiembre: Miramón venció a las fuerzas que acaudillaba Vidaurri en las inmediaciones de Ahualulco, recuperando la plaza de San Luis Potosí para los conservadores.

20 de diciembre: Sublevación del general Miguel María Echeagaray en Ayotla, seducido por Manuel Robles Pezuela, en contra del gobierno de Zuloaga.

21 de diciembre: Decreto de Félix Zuloaga declarando en estado de sitio la ciudad de México. Zuloaga. Ante la sublevación de los militares, asumía el mando del ejército.

23 de diciembre: Proclamación del Plan Robles, también conocido como Plan de Navidad que indicaba que Manuel Robles Pezuela asumiría el poder de forma interina mientras se nombraba una junta que debería elegir al Supremo magistrado. Los levantados se apropiaron de la Ciudadela. Zuloaga se refugió en la casa del ministro inglés.

1859

2 de enero: Una Junta de notables eligió presidente a Miguel Miramón. Zuloaga quedó destituido del mando de la República conservadora.

10 de enero: Napoleón III anunció la guerra con Austria en la recepción de año nuevo celebrada en las Tullerías. El rey Víctor Manuel, al abrir el Parlamento del Pia-

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

24 de enero: Miguel Miramón fue designado presidente sustituto y Zuloaga siguió ocupando la presidencia interina.

2 de febrero: Miramón tomó posesión como presidente sustituto. El 6 de febrero se le ofreció un banquete de honor en El Colegio de Minería.

16 de febrero: Después de integrar su gabinete, el 14, Miramón salió de la ciudad de México para iniciar la campaña militar de Veracruz.

22 de febrero: El general en jefe de las fuerzas liberales en Veracruz, Ramón Iglesias, publicó un bando intimando a los extranjeros a salir de la ciudad, por el ataque que se esperaba de Miramón.

6 de abril: el gobierno de Estados Unidos reconoció al gobierno de Benito Juárez. Robert M. McLane fue el ministro plenipotenciario ante la República juarista.

10 y 11 de abril: Leonardo Márquez venció a las fuerzas liberales que habían sitiado la ciudad de México el 2 de abril. Ordenó el fusilamiento, sin juicio previo, de varios prisioneros, entre ellos varios civiles. Ellos fueron conocidos como los “mártires de Tacubaya”.

14 de junio: Jesús González Ortega, en Zacatecas, y Santiago Vidaurri, en Saltillo, declararon la nacionalización de los bienes del clero en las áreas que se encontraban bajo su control.

16 de junio: Decreto de González Ortega en Zacatecas que imponía la pena de muerte a los clérigos que desobedecieran las leyes federales y a los que se retractaran de haber jurado la Constitución.

7 de julio: Manifiesto, firmado por Juárez, Ocampo y Lerdo de Tejada que expresaba los propósitos de la reforma liberal.

12 de julio: Decreto de nacionalización de los bienes eclesiásticos. Ordenaba la sepa-

monie, anunció que no era insensible al llamado que le hacían de diversas partes de Italia. Con ese argumento poco claro, el Piamonte movilizó sus tropas y Austria de inmediato pidió la desmovilización o declaraba la guerra.

27 de abril: Los austriacos cruzaron la frontera del Piamonte. La guerra de las tres naciones, Francia, Austria y el Piamonte se declaró.

4 de junio: Las tropas francesas triunfan en la batalla en Magenta y Solferino.

11 de julio: Después del triunfo de las tropas francesas en Magenta (corresponde a la actual provincia de Milán, región de Lombardía) y Solferino, se negoció la paz entre Francia, el Piamonte y Austria en Villafranca. El Tratado de paz estipulaba que el Piamonte obtenía la Lombardía y Francia Niza y Saboya. El emperador austriaco, Francisco José II, se negó a ceder Venecia. En los ducados del centro de Italia se pasaría un plebiscito para que decidieran su destino. Los Estados pontificios estarían bajo la protección de las fuerzas francesas.

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

ración de la Iglesia y el Estado, la supresión de las órdenes de los religiosos regulares así como las archicofradías, cofradías, congregaciones o hermandades anexas a las comunidades religiosas, catedrales, parroquias u otra iglesia. Los noviciados fueron cerrados a perpetuidad. Retiro de la Representación mexicana ante la Santa Sede. El 13 de julio se publicó el Reglamento para dar cumplimiento a la ley de nacionalización de los bienes eclesiásticos.

12 de julio: Manifiesto de Miguel Miramón a la nación.

15 de julio: González Ortega en Zacatecas suprimió las comunidades religiosas y expulsó del estado a los clérigos.

23 de julio: Se publicó la ley del matrimonio civil.

29 de julio: Cartas pastorales del arzobispo de México desconociendo los decretos juaristas del 12 de julio. Posteriormente, el 5, 12 y 19 de agosto y 7 de septiembre, publicó las subsecuentes cartas que daban cuenta de los proyectos liberales, prevenía a los católicos sobre lo que deberían hacer, aclaraba que la Iglesia no había participado en el Plan de Tacubaya ni financiaba la guerra. También señalaba que el gobierno conservador era legítimo y Juárez no tenía ningún derecho en darle el nombre de motín.

31 de julio: Se publicó la ley que secularizó los cementerios.

3 de agosto: Se ordenó al oficial de la Legación Mexicana en Roma, Manuel Castilla Portugal, el retiro de la Legación y el traslado de su archivo a México.

11 de agosto: Se publicó la ley que ordenó los días festivos y prohibió a los funcionarios la asistencia a las funciones de la Iglesia.

30 de agosto: Publicación de la Carta Pastoral Colectiva de los obispos con ocasión del Manifiesto y los decretos expedidos por Juárez en Veracruz en los días 7, 12, 13 y 23 de julio.

Noviembre: El Tratado de Villafranca se transformó en el Tratado de Zurich. El conde Cavour consideró que se trataba de una traición de Napoleón III.

26 de septiembre: España reconoce al gobierno conservador mediante la firma del Tratado Mont-Almonte en París.

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

13 de noviembre: Miramón vence a Santos Degollado en la Estancia de las Vacas, Querétaro.

1o. de diciembre: El gobierno liberal firmó en Veracruz el Tratado MacLane-Ocampo, concediendo a Estados Unidos el paso franco por el Istmo de Tehuantepec. El Senado de Estados Unidos desechó el Tratado McLane-Ocampo el 30 de mayo de 1860.

Diciembre: Miramón se apoderó de Guadalupe.

1860

6 de enero: Jesús González Ortega se apoderó de la plata de la catedral de Durango, valuada en ciento ochenta mil pesos.

26 de enero: Despacho de Lord John Russell que expresaba el deseo del gobierno de S. M. Británica de buscar la conciliación de las dos partes beligerantes en México.

31 de enero: El presidente Miramón notificó al papa Pío IX el nombramiento del obispo de Puebla como Ministro Plenipotenciario ante la Santa Sede.

29 de febrero: El capitán W. Cornwall Aldham se entrevistó con Juárez para conocer su opinión sobre poner fin a la guerra mediante un armisticio.

2 de marzo: Miramón responde al despacho del comandante de las fuerzas navales de S. M. B. en el Golfo de México, capitán W. Cornwallis Aldham. Siguiendo la recomendación, hizo varias proposiciones al gobierno de Juárez para firmar un armisticio general. Si ambos bandos aceptaban el convenio relativo, se suspenderían las hostilidades.

14 de marzo: La propuesta de Miramón fue aceptada y los comisionados de los dos bandos se reunieron en la casilla No. 2 del Guarda del Ferrocarril. Se llegó a un acuerdo que sería presentado por los comisiona-

6 de junio: Los rebeldes italianos formaron una Junta Nacional en los pueblos de Emilia, territorio de los Estados pontificios. Declararon que no querían estar sujetos ni a la Iglesia romana ni al gobierno civil pontificio

26 de septiembre: Alocución de Pío IX lamentando los atentados cometidos en Bolonia y otros lugares de los Estados pontificios. Los rebeldes, lejos de escuchar su voz, habían perturbado todas las provincias de la Emilia. Se había invadido la potestad pontificia.

Primavera: El conde Cavour trabajó para garantizar que el plebiscito que se iba a pasar en los estados del centro de Italia fuera favorable a la anexión al Piamonte.

Febrero: el Piamonte le pidió al Pontífice que cediera la Umbría y la Romana.

Abril: La revolución estalló en Sicilia.

De mayo a septiembre: campaña de Garibaldi en Sicilia y Calabria.

*Acontecimientos
en México**Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

dos a sus respectivos bandos. Juárez indicó que sólo podía acceder a aquellos acuerdos que fueran compatibles con los compromisos y deberes que le imponía la Constitución de 1857. De esa forma rechazó la propuesta de Miramón de integrar una Junta de Notables. Los conservadores dijeron que no podían aceptar las modificaciones establecidas por Juárez. Se acordó que si ninguna de las partes mandaba un parlamento se entendía rota la tregua y abiertas las hostilidades de nueva cuenta. La guerra continuó.

16 de marzo: Santos Degollado envió una reflexión sobre lo ocurrido al capital Aldham, denunciando que Miramón no parecía dispuesto a respetar los tratados y derechos internacionales, como lo había mostrado al ocupar de forma violenta la conducta de plata resguardada en la legación inglesa en San Luis Potosí. Además, Miramón no había aceptado la paz que le había propuesto el gobierno liberal a través del general Francisco Casanova ni la que le había hecho el general Corona, antes de atacar la ciudad de México el 2 de abril de 1859.

20 de marzo: Circular de Santos Degollado reportando que Miramón estaba bombardeando Veracruz desde el 15 de marzo causando enormes destrozos a la ciudad.

21 de marzo: Miramón retiró el sitio de Veracruz. Una vez más, había fracasado en el intento. En esta ocasión, porque la ayuda que esperaba del escuadrón de Tomás Marín que llegaría de La Habana con dos vapores armados, *Marqués de La Habana* y el *General Miramón*, habían sido llevados a Nueva Orleans al momento de fondear en Antón Lizardo, por los buques de guerra de Estados Unidos.

24 de marzo: Santos Degollado renunció a la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones. Estaba persuadido de que él y sus fuerzas eran más necesarios en la cam-

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

pañá. Así que emprendió su marcha a la capital mientras que las de Tomás Moreno iban a atacar a Cuernavaca.

9 de mayo: Decreto de Félix Zuloaga cesando las funciones del presidente sustituto, Miguel Miramón. Como represalia, Miramón apresó al presidente interino y al día siguiente lo expulsó al interior de la República. Los ministros extranjeros declararon que en México no había gobierno.

Agosto: Miramón es elegido presidente interino por los 28 miembros de la Asamblea de Notables que actuaba en función de la reforma realizada al Plan de Tacubaya en diciembre de 1858. El cuerpo diplomático reconoció al nuevo presidente.

21 de agosto: Se presentó Zuloaga en la capital. Pidió garantías y aseguró que se retiraría de la política.

18 de septiembre: En la hacienda Laguna Seca de San Luis Potosí, Santos Degollado expropió a particulares una conducta de plata, valuada en 1'127,414 pesos.

14 de octubre: Miramón recibió un préstamo de setecientos mil pesos del banquero Jecker, a cambio de reconocer una deuda de 15 millones de pesos.

6 de noviembre: Convocatoria a elecciones extraordinarias de diputados al Congreso de la Unión y de Presidente de la República, firmada por Benito Juárez en Veracruz.

23 de noviembre: El gobierno de Miramón se apropió de 660 mil pesos de la legación inglesa en la ciudad de México. Como consecuencia, el gobierno de S. M. Británica rompe relaciones con el gobierno conservador.

30 de noviembre: Degollado fue destituido del mando del ejército. En su lugar fue nombrado José de Jesús González Ortega.

4 de diciembre: Publicación del decreto de libertad de cultos

Septiembre: Garibaldi, desde Nápoles, soñaba con avanzar a Roma y luego a Venecia y unificar Italia. Ese pretensión amenazaba al reino del norte, al del Piamonte, porque Roma estaba protegida por las fuerzas francesas. En ese contexto, Cavour anunció en el Parlamento de Turín, la intención del Piamonte de convertir a Roma en la capital de Italia. Se tenía que asegurar que el sur de Italia se uniera al Piamonte.

19 de septiembre: La armada del Piamonte cruzó su frontera noroeste sin la intención de llegar a Aromá pero sí con el deseo de fortalecer su poder en el sur, que era amenazado por Garibaldi. Las fuerzas piamontesas vencieron con facilidad al general en jefe de las fuerzas pontificias, Lamoricière en Castelfidardo.

Octubre: Después de la entrevista de Garibaldi con Víctor Manuel II y de los plebiscitos de Umbría, Marcas y Dos Sicilias, Garibaldi renunció a la dictadura y favoreció la anexión de esos territorios al Piamonte.

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

8 de diciembre: Miramón venció a Felipe B. Berriozábal y a Degollado en Toluca. Parecía que se trataba de una distracción mientras el general González Ortega avanzaba hacia la ciudad de México.

22 de diciembre: Triunfo de los liberales sobre los conservadores en la batalla de San Miguel Calpulalpan, estado de México, que puso fin a la guerra de reforma. Miramón se escondió en la ciudad de México y protegido por Dubois de Saligny, el ministro francés que había llegado el 12 de diciembre, se embarcó para La Habana, Cuba. De allí partiría para Europa.

1861

1o. de enero: El ejército constitucionalista, comandado por general González Ortega ingresó a la ciudad de México.

7 de enero: Antes que los canónigos del cabildo catedralicio de México pudieran sacar la plata del montepío, los agentes del gobierno pidieron los libros en donde estaban consignadas las cantidades depositadas. Extrajeron 19,000 pesos que había resguardados a nombre del señor José Falco. Se declararon intervenidas las oficinas de la Catedral y de la Mitra.

10 de enero: Proclama de Benito Juárez. Prometió entregar al elegido del pueblo el poder que sólo había mantenido como un depósito confiado a su responsabilidad por la Constitución. Al día siguiente, Benito Juárez ingresó a la ciudad de México en medio de una ovación general.

12 de enero: Se desterró a los representantes de las naciones extranjeras que habían reconocido al gobierno conservador. Se trataba de Francisco Pacheco, representante de España, Felipe Neri del Barrio, representante de Guatemala, Francisco Pastor, representante de Ecuador, Luis Clementi, delegado apostólico.

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

16 de enero: Publicación del edicto que dispuso el destierro de los obispos mexicanos dándoles tres días para salir del país. Asustados, los canónigos de la catedral metropolitana de México dejaron de asistir a los cabildos.

16 de enero: Manuel Romero Rubio, comisionado por el Supremo Gobierno, acudió a la catedral de México para que se le entregaran alhajas y la plata de la iglesia. El gobierno despojó a la catedral de su tesoro, de acuerdo con el inventario formado por el presbítero Manuel Ma. Huerta.

21 de enero: Renuncia voluntaria del gabinete de Benito Juárez.

25 de enero: El pueblo de Veracruz recibió a los obispos expulsados con pedradas. El 8 de febrero salieron del país.

5 de febrero: Se decretó la disminución del número de conventos de monjas.

7 de marzo: José María Covarrubias, canónigo de la catedral de México se embarcó para Roma en compañía del obispo de Michoacán, Clemente de Jesús Munguía. El arzobispo de México, Lázaro de la Garza y Ballesteros se quedó en La Habana. Joaquín Fernández Madrid se había ido para Nueva Orleans y en su compañía se había quedado el Cura y vicario foráneo de Querétaro Joaquín Martínez Caballero. José María Guerra y Rodríguez Correa, el obispo de Yucatán, permaneció en su diócesis. Se decía en los periódicos que había apoyado a los liberales.

Marzo: En las elecciones presidenciales Juárez enfrentó las candidaturas de Lerdo y González Ortega, a quienes derrotó fácilmente. González Ortega, apoyado por Doblado, desconoció el resultado de las elecciones.

16 de marzo: El general Márquez declaró que Juárez, su gabinete y cuantos lo apoyaban eran traidores a la patria.

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

3 de junio: Leonardo Márquez quitó la vida a Melchor Ocampo. Toda la sociedad calificó el acto como asesinato. El 15, Santos Degollado murió en una emboscada de la guerrilla conservadora. El 23, esas mismas guerrillas asesinaron a Leandro Valle.

17 de julio: El congreso suspendió el pago de las convenciones extranjeras.

23 de julio: Basilio Pérez Gallardo, el interventor general de los bienes que administraba el clero en la capital, ordenó que se recogieran los protocolos de 1852 a 1860, los libros de cuentas y demás documentos relativos a los bienes del clero.

25 de julio: Inglaterra y Francia rompieron relaciones diplomáticas con México por la publicación del decreto del 17 de julio.

30 de octubre: Los conservadores ofrecieron la corona de México a Maximiliano de Habsburgo.

31 de octubre: En la Convención de Londres se forma la alianza tripartita (España, Inglaterra y Francia) para exigir a México el pago de sus deudas.

23 de noviembre: Ante la amenaza de la intervención extranjera, el congreso otorgó facultades extraordinarias al presidente Juárez.

8 de diciembre: La avanzada española llegó a Veracruz. Las fuerzas mexicanas comandadas por Ignacio Llave evacuaron Veracruz.

30 de diciembre: La escuadra inglesa salió de La Habana con 1,500 hombres. La francesa se había dado a la vela con 3,000 hombres.

1862

15 de enero: Las tropas españolas desembarcaron en Veracruz. Benito Juárez designó al general Ignacio Zaragoza como General en Jefe del Cuerpo del Ejército de Oriente.

18 de enero: Convocatoria del Pontífice a los obispos del mundo para que acudieran a la canonización de 26 mártires.

Los plebiscitos en el reino de Nápoles y los Estados pontificios permitieron su incorporación al reino del Piamonte que se con-

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

20 de enero: El obispo Labastida llegó a Miramar para acordar con Maximiliano de Habsburgo los asuntos referentes a la Iglesia. Al día siguiente llegó Juan N. Almonte.

25 de enero: El gobierno de Benito Juárez publicó la ley que establecía la pena de muerte para todo aquellos que colaboraran con las fuerzas extranjeras. Fue el marco legal que permitió que Maximiliano, Miramón y Mejía fueran fusilados en Querétaro en 1867.

19 de febrero: Se iniciaron las conversaciones entre los representantes del gobierno mexicano y los de las fuerzas de la intervención. El resultado fue el conocido documento, *Preliminares de la Soledad*, que hizo algunas concesiones a los ejércitos invasores.

22 de marzo: El general Ignacio Zaragoza mandó fusilar a Manuel Robles Pezuela por considerarlo “un traidor incorregible”. Con su muerte, el partido conservador perdió a su candidato a ocupar la jefatura del partido a fin de dirigir las fuerzas de la intervención.

9 de abril: El general Prim, conde de Reus, informó a Zaragoza que los representantes de Francia se habían separado de la acción mancomunada. Los comisarios de España e Inglaterra habían decidido el retiro de sus tropas del territorio nacional.

11 de abril: El arzobispo de México Lázaro de la Garza y Ballesteros, falleció en Barcelona. Fue sepultado en la catedral de Barcelona el 13 de abril.

12 de abril: Proclama de Benito Juárez dando a conocer la ruptura de las fuerzas de la convención.

3 de mayo: El congreso declaró la suspensión de las garantías constitucionales mientras durara el conflicto con las fuerzas extranjeras.

4 de mayo: El general de brigada Santiago Tapia, gobernador y comandante militar de Puebla, declaró en estado de sitio a Puebla de los Ángeles. Al día siguiente, el ejército mexicano derrotó a los franceses en Puebla.

virtió así en el reino de Italia. La guerra de los carbonarios y del Piamonte logró sus propósitos. El dominio temporal del papa se redujo a Roma, bajo la protección de las fuerzas francesas, hasta 1870, cuando el imperio de Napoleón III llegó a su fin.

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

13 de mayo: Decreto de Juan Nepomuceno Almonte, en su carácter de general de división, jefe supremo interino de la nación, por el bando conservador, que imponía el destierro de seis meses a dos años a todos los que fueran culpables del delito de defecación o por negarse a aceptar empleos.

3 de julio: Instrucciones para Francisco Aquiles Bazaine, expedidas por Napoleón III.

8 de septiembre: Murió Ignacio Zaragoza a los 33 años.

1863

26 de febrero: Se decretó la extinción de todos los conventos de religiosas con excepción del de las Hermanas de la Caridad. A las religiosas exclaustradas se les asignó una dote de cuatro mil pesos.

13 de marzo: Decreto de Benito Juárez que declaraba que las religiosas exclaustradas gozaban de libertad y, por consiguiente, de todos los derechos y las obligaciones que la ley concedía a la mujer.

24 de marzo: El ejército francés puso en formal sitio a la ciudad de Puebla.

16 de mayo: Ingreso del ejército francés a la ciudad de Puebla, después de 62 días de asedio.

17 de mayo: González Ortega comunicó al general Élie-Frédéric Forey que se rendía la plaza.

31 de mayo: Juárez abandonó la ciudad de México ante el avance de las fuerzas francesas. El congreso le concedió facultades extraordinarias.

10 de junio: Ingresó a la capital de México el general Forey en compañía de Juan N. Almonte. El 16 formó una Junta de Notables que se encargaría, el 21, de designar a los miembros de la regencia. Fueron elegidos Mariano Salas, Juan N. Almonte y el ya arzobispo de México, Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos. Como sustitutos fueron nombrados Juan B. Ormaechea, obispo de Tulancingo, y José Ignacio Pavón.

8 de junio: Asamblea del Pontífice en Roma por la elevación a los altares de 26 mártires. Asistieron 255 de todo el mundo, entre ellos los mexicanos exiliados, quienes escucharon al papa defender la soberanía secular de la Santa Sede como necesaria al trabajo apostólico.

Los obispos mexicanos, reunidos en Roma, plantearon la primera reforma territorial de la República en el siglo XIX: Se crearon dos arquidiócesis y 7 diócesis. Los obispos y arzobispos designados fueron preconizados el 19 de marzo.

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

1o. de julio: Entrevista del arzobispo de México, Labastida y Dávalos con el Ministro de Negocios Extranjeros del Imperio francés, para definir la posición que se sostendría en el asunto de los bienes eclesiásticos. Se acordó que los obispos tendrían en sus manos la posibilidad del arreglo con los compradores y adjudicatarios de esos bienes.

8 de julio: Formación de una Comisión especial, presidida por Ignacio Aguilar y Marcho en el marco de la Junta de Notables para elaborar un dictamen sobre la forma de gobierno que convenía al país. Se determinó el establecimiento del sistema monárquico.

27 de septiembre: Regresaron a México los arzobispos de México, Labastida y Dávalos, y el de Michoacán, Clemente de Jesús Munguía, y el obispo de Oaxaca, el señor Covarrubias.

3 de octubre: La diputación mexicana ofreció el trono de México a Maximiliano de Habsburgo en Miramar.

11 de octubre: El arzobispo Labastida ingresó a la ciudad de México. Tomó posesión de su puesto de regente el 18 de octubre.

7 de noviembre: Dificultades del arzobispo Labastida con los otros dos miembros de la Regencia por la orden girada por el general Bazaine a fin de que pasaran la orden para que los pagarés y arrendamientos se pusieran en vía de pago. Como el arzobispo no cediera a las presiones, fue destituido de la regencia el 17 de noviembre.

15 de diciembre: Circular de la Subsecretaría de Justicia en la que se aceptaban los derechos de los que habían sido adjudicados o habían adquirido los bienes eclesiásticos. Los obispos cuestionaron la disposición en la carta colectiva del 26 de diciembre.

1864

9 de abril: Presionado por su hermano, el emperador Francisco José, Maximiliano renunció a sus derechos de sucesión del trono de Austria.

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

10 de abril: Maximiliano aceptó la corona de México. Se firmó el Tratado de Miramar.

14 de abril: Salió Maximiliano de Miramar para tomar el rumbo de las costas de México

28 de mayo: Maximiliano y Carlota desembarcan en las costas mexicanas. Ingresaron a la ciudad de México el 12 de junio.

6 de julio: Celebración del cumpleaños de Carlota en la catedral de México.

28 de julio: Carta de los obispos, Labastida, Munguía y Covarrubias, al cardenal Secretario de Estado de la Santa Sede quejándose de la situación que se vivía en el Imperio de Maximiliano.

Agosto: Presión del emperador sobre los obispos para que se fueran a su diócesis y defensa de Labastida argumentando las razones por las que no se habían trasladado. El encanto con la monarquía había caído en tres meses. Los conservadores, alejados de los puestos públicos, estaban alarmados.

29 de noviembre: El Nuncio Pier Francesco Meglia desembarcó en Veracruz. Llegó a la ciudad de México el 8 de diciembre.

10 de diciembre: Maximiliano recibió al Nuncio Meglia. Los conflictos surgieron de inmediato porque, en interpretación de Maximiliano, el Nuncio carecía de instrucciones.

17 de diciembre: El Nuncio rechazó la propuesta de nueve puntos presentada por Maximiliano para arreglar los asuntos eclesiásticos. Se trataba del primer borrador del patronato.

27 de diciembre: Misiva de Maximiliano a su Ministro Escudero para que le proponga las medidas que considere oportunas entre otros asuntos, sobre las operaciones de desamortización y nacionalización de bienes eclesiásticos.

Septiembre: Napoleón III, en las pláticas conocidas como “Convención de septiembre”, firmó un pacto con el rey de Italia mediante el cual el ejército francés, que desde 1848 defendía al papa en Roma, abandonaría la ciudad. El rey de Italia se comprometía a no ocupar Roma y defenderla si otras potencias decidían atacarla y trasladar su capital de Turín a Florencia.

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

1865

1o. de enero: Se publica el *Diario del Imperio*
7 de enero: Se publica el Decreto relativo al *exsequatur* para los documentos pontificios.

26 de enero: Se publica la Ley Orgánica del ejército imperial

29 de enero: El Emperador envía una comisión especial a Roma para negociar el concordato. La decisión ponía en entredicho la actuación de Ignacio Aguilar y Marrocho como ministro Plenipotenciario del Imperio Mexicano ante la Santa Sede.

26 de febrero: El Emperador publicó dos decretos: el que ordenaba la revisión de los bienes eclesiásticos, y el segundo que establecía la tolerancia de cultos.

1o. de marzo: Carta pastoral de los arzobispos Labastida y Munguía en contra de la política liberal del emperador.

3 de marzo: Publicación de la *Carta General del Imperio Mexicano*. Establecía 8 grandes divisiones y 50 departamentos, de acuerdo con el mapa que había elaborado Manuel Orozco y Berra.

10 de abril: El emperador Maximiliano firmó el Estatuto Provisional del Imperio Mexicano. Fue publicado en el *Diario del Imperio*, tomo I, del 10 de abril. La forma de gobierno era la monarquía, moderada, hereditaria, con un príncipe católico. En caso de muerte, la emperatriz quedaba *ipso facto* encargada de la regencia del Imperio.

19 de mayo: La comisión imperial extraordinaria de Maximiliano presentó a la Santa Sede un escrito "Memoria" en que se hacía un recuento de los acontecimientos del país desde la última dictadura de Antonio López de Santa Anna. También entregaron el proyecto de convención o concordato.

27 de mayo: El Nuncio Meglia salió de México para Veracruz, en donde se embarcaría para La Habana. En correspondencia, el emperador Maximiliano instruyó a

Termina la guerra de Secesión norteamericana, cuando el general Ulises S. Grant toma Richmond, Virginia, capital de la Confederación.

Abraham Lincoln, es asesinado. Andrew Jonson, es elegido presidente de Estados Unidos. Reconoce, de forma exclusiva al gobierno liberal. A partir de este momento, Estados Unidos le plantea a Francia el retiro de sus tropas del territorio mexicano.

Abril: En Francia se empieza a plantear la necesidad de sacar al ejército francés de México. Napoleón III no toma la decisión porque el reconocimiento de su fracaso en México le acarrearía un gran descrédito internacional.

Verano: Napoleón III no sólo enfrentaba la crítica de la sociedad francesa a la aventura mexicana, también en Europa tenía varios frentes abiertos. Con Italia, como defensor del papa al tiempo que había negociado su neutralidad para anexarse Niza y Saboya. Con Bismark, quien seguía una política agresiva y la lucha por la supremacía entre Prusia y Austria, ya estaba en el horizonte.

<i>Acontecimientos en México</i>	<i>Acontecimientos en la Santa Sede, Europa y América</i>
<p>su enviado, Aguilar y Marocho, en agosto, para que saliera de Roma rumbo a España. Su ministro salía de Roma, como el nuncio de México, pero la comisión se quedaba en Roma porque no tenía representación diplomática.</p>	<p>29 de noviembre: Napoleón III instruye al general Bazaine para que organice el ejército mexicano a fin de que, en un tiempo dado, las fuerzas francesas puedan evacuar el país.</p>
<p>3 de octubre: Decreto de Maximiliano que establece la pena de muerte a los republicanos levantados en armas.</p>	
<p>27 de diciembre: Maximiliano publicó el Decreto sobre el Registro Civil y el de Instrucción pública.</p>	
<p>1866</p>	
<p>9 de enero: Ante el fracaso de la comisión, el emperador Maximiliano envió al padre Agustín Fischer, su capellán, como su enviado personal ante la Santa Sede.</p>	<p>22 de enero: Napoleón III declaró en el Cuerpo Legislativo de Francia, que el ejército de la Francia saldría de México porque la monarquía mexicana se encontraba consolidada. La noticia llegó a México en junio.</p>
<p>31 de enero: Bazaine recibió la instrucción expresa de preparar las tropas francesas para su evacuación.</p>	<p>12 de febrero: Despacho del gobierno de Estados Unidos pidiendo a la Francia que fijara un término definitivo para la intervención en México.</p>
<p>10 de abril: Se pensaba que las bases del patronato estarían listas para su firma y publicación en el aniversario de la aceptación del trono de Maximiliano. Pero no fue así.</p>	<p>5 de abril: Napoleón III anunció que el retiro de las tropas francesas del territorio mexicano se realizaría en tres momentos: noviembre de 1866, marzo y noviembre de 1867.</p>
<p>12 de mayo: Decreto sobre secularización de los cementerios. El decreto fue publicado en el <i>Diario Oficial del Imperio</i> el 18 de mayo. Sin embargo, se derogó el 19 de septiembre. Pero sólo se devolverían los que habían sido fundados por la Iglesia no los establecidos por los ayuntamientos.</p>	<p>Alianza de Prusia con Italia en contra de Austria para liberar el territorio de Venecia. Al ser derrotados los austriacos en Sadowa, Venecia pasó al dominio del Piamonte.</p>
<p>11 de junio: Antes de que la Santa Sede emitiera una resolución sobre el documento del concordato, los miembros de la comisión especial anunciaron su retiro de Roma.</p>	<p>Diciembre: Las fuerzas francesas abandonaron Roma. La ciudad eterna y el papa quedaron protegidos por los Suavos y la legión francesa de Antives.</p>
<p>22 de junio: El Pontífice, antes de emitir su decisión, envió el documento del concordato imperial al arzobispo Labastida con la instrucción de que convocara a una Junta diocesana de que convocara a su revisión. El padre Fischer regresó a México para asistir</p>	<p>29 de noviembre: En cuanto Estados Unidos supo que el emperador de México pensaba abdicar al trono, envió a M. Campbell como embajador. También envió al general Sherman. Cuando M. Campbell y el general Sherman desembarcaron</p>

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

a la Junta diocesana. Se anunció la visita de la emperatriz Carlota a Europa 25 de septiembre: La emperatriz Carlota llegó a Roma. El 27, visitaría al pontífice y el 28 recibiría al cuerpo diplomático y a los cardenales.

1o. de octubre: La enfermedad de la emperatriz, desequilibrio nervioso, se conoció en el palacio Shömbrunn.

9 de octubre: Carlota salió de Roma. Llegó a Miramar el 10 de octubre.

22 de octubre: La Junta diocesana formada en México empezó a funcionar.

10 de noviembre: Se publicó el decreto imperial que estipulaba diez años a los conspiradores contra el orden público y las instituciones y cinco a los que auxiliaran voluntariamente a los guerrilleros. También se decretó la creación de la guardia civil para la protección de las poblaciones.

12 de noviembre: Falleció el arzobispo de Guadalajara, Pedro Espinosa, en México, mientras se celebraba la Junta diocesana.

20 de noviembre: Ministros y consejeros de Estado llegaron a Orizaba para entrevistarse con el emperador quien deseaba consultarles su decisión de abdicar al trono. Bajo la coordinación del ministro Lares, 10 individuos tomaron la decisión de que el emperador continuara en el trono. Maximiliano anunció su decisión de permanecer en el país el 3 de noviembre.

3 de diciembre: Maximiliano organizó el ejército mexicano en tres cuerpos. El primero al mando de Miramón, el segundo de Márquez y el tercero al mando de Mejía. Mientras tanto, Bazaine concentraba las fuerzas francesas para su evacuación.

12 de diciembre: Maximiliano salió de Orizaba rumbo a México.

27 de diciembre: La Junta diocesana, presidida por el arzobispo Labastida, concluyó la revisión del concordato. Así lo anunció al Ministro Lares. Envío una copia a Roma y entregó otra a Maximiliano.

en Veracruz fueron informados que el emperador había decidido permanecer en México. En tales circunstancias su misión era inútil y regresaron a Estados Unidos.

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

1867

14 de enero: En otro periodo de dudas, Maximiliano reunió a su consejo de ministros. Sus ministros le aseguraron en que podía controlar el país. Otra era la opinión del general Bazaine por eso le sugirió que hiciera entrega del poder de la nación. A pesar de esa recomendación, Maximiliano decidió, finalmente, quedarse en México.

21 de enero: Ingresó Maximiliano a la ciudad de México.

5 de febrero: La última guarnición francesa, dirigida por el general Bazaine, y el arzobispo de México salieron de la ciudad de México.

13 de febrero: Maximiliano salió de la ciudad capital rumbo a Querétaro, en donde se concentrarían las fuerzas del imperio.

14 de marzo: El general Mariano Escobedo sitió la plaza de Querétaro.

15 de mayo: Maximiliano se rindió ante las fuerzas liberales que comandaba el general Mariano Escobedo.

21 de mayo: El ministro de guerra de Juárez, Ignacio Mejía, ordenó que Maximiliano, Miramón y Mejía fueran juzgados de acuerdo con las disposiciones de la ley del 25 de enero de 1862.

2 de junio: La corte de Viena conoció la situación de Maximiliano

14 de junio: El consejo de guerra sentenció a muerte a Maximiliano. La sentencia fue confirmada por el general Escobedo el 16.

19 de junio: Maximiliano, Miramón y Mejía fueron fusilados en el cerro de las Campanas de la ciudad de Querétaro. El general conservador Márquez desapareció de la ciudad de México dejando a otros la entrega de la plaza al general Porfirio Díaz, el jefe del ejército de Oriente.

5 de julio: El Nuncio Apostólico de Viena comunicaría a la casa de Austria el dolor de su Santidad por la infausta muerte del emperador Maximiliano.

26 de junio: Se hizo pública la intención de convocar a un Concilio.

29 de junio: Celebración de San Pedro y San Pablo en Roma. Se publicó la bula *Aeterni Patris* anunciando la celebración de un concilio ecuménico.

Otoño: Garibaldi invadió Roma. De inmediato, la fuerza francesa regresó a Roma y venció a Garibaldi en Mentana.

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

23 de julio: Decreto de Benito Juárez que redujo un 75% al ejército federal. La medida generó inconformidad y provocó la inseguridad de los caminos que se vieron inundados de guerrilleros. Las dos divisiones que estaban al mando de Porfirio Díaz, la de Oriente, y la de Mariano Escobedo al norte, se fraccionaron en cinco divisiones. La de Oriente, la de Occidente, la del Norte, la del Sur y la del valle de México. Cesaron los poderes omnímodos que habían gozado algunos generales durante la guerra contra la intervención y el imperio.

17 de agosto: El emperador de Francia y su esposa Eugenia harían una visita al emperador de Austria en Salzburgo para mostrar sus condolencias por la desgracia del emperador de México.

15 de julio: El presidente Benito Juárez ingresó a la ciudad de México

18 de agosto: Convocatoria para la elección de los supremos poderes. La convocatoria incluía un plebiscito para reformar la Constitución. Algunos gobernadores se opusieron a publicar la convocatoria. Así lo hicieron el de Guanajuato, Puebla y Sinaloa.

8 de noviembre: Decreto que puso fuera de la legalidad al general Jesús González Ortega, bajo la acusación de haber abandonado su puesto sin autorización oficial.

1868

10. de febrero: La Escuela Nacional Preparatoria inició sus labores bajo la dirección de Gabino Barrera. Introducción del sistema positivista

20 de julio: Circular del gobierno federal que demandaba la celebración del matrimonio civil antes que el religioso y el cumplimiento estricto de las leyes de reforma.

14 de diciembre: Murió el arzobispo Clemente de Jesús Munguía en Roma. Dos días más tarde, el 16, se celebró su funeral en la parroquia de San Roque en Roma.

13 de enero: Funerales de Fernando Maximiliano de Habsburgo en el convento de Capuchinas en Viena.

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

17 de diciembre: El arzobispo Labastida le propuso al papa Pío IX el nombramiento de José Ignacio Arciga como sucesor de Munguía en el arzobispado de Morelia.

1869

15 de enero: Creación del estado de Hidalgo
Levantamiento de Trinidad García de la Cadena, gobernador de Zacatecas.

12 de abril: Plan Agrarista de Tezontepec.
Rebelión indígena dirigida por Manuel Lozada, que demandaba la devolución de las tierras usurpadas por las haciendas.

16 de abril: Creación del estado de Morelos

31 de mayo: Discurso del presidente Benito Juárez en la apertura del Congreso de la Unión.

1870

14 de octubre: Se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Decreto de Amnistía. Se excluían a regentes y lugartenientes del llamado imperio y los generales.

27 de octubre: El cabildo eclesiástico de México publicó el dogma de la infalibilidad pontificia.

El presidente Juárez autorizó el regreso del arzobispo de México Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos.

8 de diciembre: Dio inicio el Concilio Vaticano. Además del arzobispo de México, Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, asistieron los arzobispos de Morelia y Guadalajara, y los obispos de Puebla de los Ángeles, Zacatecas, Oaxaca o Antequera, Tulancingo, Chilapa, Veracruz y Chiapas. El concilio concentró sus discusiones en la definición de la infalibilidad pontificia.

9 de diciembre: En el teatro de San Fernando, en Nápoles, el conde Ricciardi convocó un anti concilio. Se denominó Asamblea de libres pensadores de Nápoles. Ellos pedían la liberación de Roma y la retirada de las tropas francesas de Napoleón III de los Estados pontificios.

13 de mayo: Se inició el debate sobre la infalibilidad pontificia en el Concilio Vaticano.

17 de julio: Más de cincuenta padres conciliares, opuestos al decreto de la infalibilidad, se ausentaron de Roma para no tener que emitir su voto en la votación que se haría al 18 de julio sobre los decretos conciliares.

19 de julio: La ciudad eterna se quedó vacía cuando Francia declaró la guerra a Prusia. Ante el conflicto, las tropas francesas salieron de Roma los días 6 y 7 de agosto.

*Acontecimientos
en México**Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

2 de septiembre: Francia se rindió ante Prusia en Sedán. El general Bazaine había capitulado en Metz. Napoleón III fue capturado. El segundo imperio llegó a su fin y se declaró la Tercera República con Jules Favre y León Gambeta. Francia perdió Alsacia y Lorena.

8 de septiembre: El general San Martino llegó a Roma y le aseguró al papa que los italianos respetarían su independencia.

19 de septiembre: El general Cardona con 60,000 soldados estaba a las puertas de la ciudad de Roma. Las fuerzas papales comandadas por Hermann Kanzler, compuestas por 10,000 hombres, aproximadamente, decidieron defender la ciudad a pesar de que el papa había indicado que no se hiciera nada. La lucha era desigual. A las 10:00, el papa ordenó la rendición.

20 de septiembre: Los italianos ocuparon la ciudad. El palacio pontificio del Quirinal se estableció como Palacio Real. El cardenal Cardona ocupó San Pedro, el Vaticano, el castillo de San Angelo y el barrio del Trastevere, a petición del cardenal Antonelli, porque no había gendarmes que protegieran la zona y el vandalismo estaba a la orden del día.

2 de octubre: El gobierno italiano celebró un plebiscito para conocer si los habitantes de Roma querían pertenecer al reino de Italia, bajo el mando del rey Víctor Manuel y sus sucesores. Sólo 47 romanos votaron en contra. Roma pasó a ser la capital del reino de Italia.

20 de octubre: El papa expidió una bula anunciando la conclusión del Concilio Vaticano. Ante los sucesos violentos, la reunión conciliar no había podido seguir su curso.

1871

12 de mayo: El arzobispo Labastida y Dávalos desembarcó en Veracruz. Indicó a los canónigos que no se hiciera ningún recibimiento formal y público. Tomó posesión de la arquidiócesis el 22 de mayo.

Enero: Capitulación de París. Se instala la Tercera República. La Asamblea Nacional nombró a Thiers jefe del Poder Ejecutivo.

17 de abril: Excomunió de Döllinger, a la edad de 72 años, porque se negó a aceptar el dogma de la infalibilidad pontificia.

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

6 de septiembre: Labastida y Dávalos continuó la primera visita pastoral general de la arquidiócesis. La concluiría en la parroquia de Ocuila el 10 febrero de 1878, cuando recibió la noticia del fallecimiento de Pío IX.

17 de septiembre: Carta Pastoral del arzobispo de México, Labastida y Dávalos, dando a conocer su regreso a México. Daba a conocer la encíclica de Pío IX del 4 de junio.

12 de octubre: Reelección de Benito Juárez. Había contendido contra Porfirio Díaz y Sebastián Lerdo de Tejada.

8 de noviembre: Levantamiento de Porfirio Díaz con el Plan de la Noria. La revolución se extendió por toda la república y se frenó con la muerte de Juárez en 1872.

1872

Enero: La epidemia del cólera causó grandes estragos.

18 de julio: Falleció el presidente Benito Juárez. Sebastián Lerdo de Tejada asumió la presidencia de forma interina.

27 de julio: En el primer discurso como presidente interino, Sebastián Lerdo de Tejada señaló que velaría por las leyes de reforma. Publicó el decreto que organizaba las elecciones.

13 de octubre: Se concede amnistía al general Porfirio Díaz. Protesta de Díaz, del 13 de septiembre, indicando que la amnistía era sólo un perdón misericordioso que lastimaba su decoro

16 de noviembre: El Congreso, erigido en Colegio electoral, declaró a Sebastián Lerdo de Tejada presidente constitucional. Tomó posesión de la presidencia el 1o. de diciembre.

1873

1o. de enero: Porfirio Díaz compite como candidato a la Suprema Corte de Justicia

28 de enero: Manuel Lozada quien se había rebelado con el Plan libertador de los

4 de junio: Encíclica de Pío IX con motivo del vigésimo quinto aniversario de su pontificado. En ella se lamentaba por los acontecimientos que afligían a la nación francesa, y por el asesinato del arzobispo de París.

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

pueblos de la Sierra de Alica, es derrotado en la batalla de la Mojonera. Es fusilado el 19 de julio.

5 de abril: Se expulsa a la Compañía de Jesús. También se expulsó a varios individuos del clero que habían violado las leyes de Reforma.

19 de agosto: La Suprema Corte de Justicia confirmó el destierro de algunos jesuitas. Se revocó el amparo del Juez del Distrito.

29 de mayo: Se aprobaron las adiciones a la Constitución que elevaron a rango constitucional las leyes de Reforma.

25 de septiembre: Decreto que demandaba a todos los empleados públicos a protestar guardar y hacer guardar las reformas y adiciones constitucionales.

4 de octubre: Decreto que especificaba la forma de realizar la protesta.

14 de septiembre: El arzobispo publicó la alocución del papa en el consistorio celebrado el 25 de julio de 1873. Era un pretexto. Deseaba aclarar la forma que tenían que seguir los católicos al hacer la protesta demandada por el gobierno. Deberían protestar aclarando que lo hacían como católicos y sin perjuicio para sus creencias. Pero, los que habían protestado sin ningún condicionante no podían ser recibidos al sacramento de la penitencia.

1874

24 de noviembre: El congreso revisó el proyecto de ley orgánica de las adiciones constitucionales.

10 de diciembre: Se emitió la Ley Orgánica de las adiciones y reformas constitucionales. Fue sancionada el 14 de diciembre. A finales de diciembre se expulsó a las Hermanas de la Caridad.

1875

19 de marzo: Exhortación de los arzobispos mexicanos al clero y a los fieles en la que diseñaron un programa de trabajo pas-

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

tora y social para contrarrestar las disposiciones de la Ley Orgánica de las adiciones y reformas constitucionales.

1o. de abril: Se estableció un convenio para el establecimiento de una línea de vapores entre Veracruz y Nuevo Orleans. Se habían bajado los precios de los boletos de tren de la línea México-Veracruz. Se estaba asegurando la pronta conclusión de la vía férrea por Jalapa.

1876

10 de enero: El general Fidencio Hernández proclamó el Plan de Tuxtepec, dado en la Villa de Ojitlán. El general Díaz se puso al frente del movimiento. El Plan desconocía a Sebastián Lerdo de Tejada como presidente de la República y a todos los funcionarios y a los nombrados en las elecciones de julio de 1875. La rebelión se extendió en 20 estados de la República.

26 de marzo: Díaz reforma el Plan de Tuxtepec en Palo Alto, desconoce al presidente de la Suprema Corte de Justicia en caso de que no acepte el Plan. En esta situación, el jefe del movimiento armado sería designado presidente interino.

19 de Julio: Se celebraron elecciones en donde de nueva cuenta fue elegido Sebastián Lerdo de Tejada.

Octubre: José María Iglesias, presidente de la Suprema Corte de Justicia, desconoció las elecciones, asumió el poder ejecutivo y estableció su gobierno en Querétaro. Fue apoyado por cinco gobernadores.

16 de noviembre: Sebastián Lerdo de Tejada, después de la derrota de sus fuerzas en la Batalla de Tecuac, Oaxaca, entregó el poder ejecutivo a Protasio Tagle. Salió de la ciudad de México el 20 de noviembre. El 25 de enero de 1877 se embarcó en Veracruz rumbo a Estados Unidos.

26 de noviembre: Entrada triunfal del general Porfirio Díaz a la capital de la República. Juan N. Méndez asumió la presiden-

*Acontecimientos
en México*

*Acontecimientos en la Santa Sede,
Europa y América*

cia interina, en tanto Díaz combate a los iglesistas.

19 de diciembre: Entrevista de Díaz con Iglesias en Querétaro. Iglesias asume su derrota y abandona el país. Se dirige a Estados Unidos.

1877

5 de mayo: Porfirio Díaz fue designado presidente constitucional

6 de abril: El papa Pío IX acepta la protesta preparada por el arzobispo Labastida y Dávalos a fin de que los católicos puedan participar en los puestos públicos y de elección popular. Con esa medida, los católicos ingresan a la vida política sin hacer gala de su catolicidad.

1878

12 de febrero: El arzobispo Labastida y Dávalos regresa de la visita pastoral que realizaba en la parroquia de Ocuila para preparar las honras fúnebres por el Pontífice.

17 de febrero: El arzobispo Labastida y Dávalos da a conocer, por medio de una circular, la muerte del Pontífice Pío IX.

19 de febrero: El gobierno autorizó que la catedral de México diera las 125 campanas, muy pausadas, que anunciaban la vacante de la Iglesia romana.

9 de enero: Murió el rey de Italia, Víctor Manuel. Fue enterrado en el Panteón de Marcos Agripa, convertido en Iglesia católica, denominada Santa María de los Mártires, que había sido restaurada por Pío IX.

7 de febrero: Murió Pío IX.

21 de febrero: Fue electo el cardenal Pecci como nuevo pontífice. Eligió ser llamado León XIII.

En la noche del 12 al 13 de julio 1881, el papa Pío IX fue enterrado en la iglesia de San Lorenzo en Verano, conocida como San Lorenzo extramuros.

Fuentes de información

Bibliotecas

Biblioteca del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM, y la red de Bibliotecas de dicha Institución. En particular, la Biblioteca del Instituto de Investigaciones Históricas, la Biblioteca Central, la Biblioteca Nacional, la Biblioteca del Centro de Estudios de la Universidad y la Biblioteca del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Biblioteca Vito Alessio Robles Domínguez, fondo Óscar Dávila Dávila, Saltillo Coah.

Biblioteca del Centro de Estudios de Historia de México, Condumex¹

Biblioteca Padre Héctor Rangel, Seminario Conciliar de México

Biblioteca Ernesto de la Torre Villar del Instituto José María Luis Mora

Biblioteca Daniel Cosío Villegas, de El Colegio de México

Biblioteca Vaticana

Biblioteca Eusebio Francisco Kino de la Compañía de Jesús

Fondo Reservado de la Biblioteca Francisco Xavier Clavigero de la Universidad Iberoamericana

Fondo Reservado del Fondo Lafragua de la UNAM

Biblioteca del Museo del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)

Archivos

Archivo General de la Nación

Fondos consultados:

Archivo Secreto del Vaticano²

¹En la actualidad, Centro de Estudios de Historia de México, Carso.

²Esta documentación fue recabada en el Archivo Secreto Vaticano por María Guadalupe Bosch de Souza y Ana María González Luna, durante la presidencia de José López Portillo. De los materiales recabados existen dos copias al menos: la que guarda el Archivo de la Universidad Iberoamericana y la del Archivo General de la Nación que fue la que consulté. Parte del material recabado por Bosch de Souza y González Luna fue publicado en el libro Luis Ramos, coordinador. *Del Archivo Secreto Vaticano. La Iglesia y el Estado mexicano en el siglo XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1997. Ambas fuentes fueron

Bienes Nacionalizados
Gobernación
Justicia y Negocios Eclesiásticos

Archivo de la Defensa Nacional
Fondo Cancelados

Archivo Municipal de Zamora, “Arturo Rodríguez Zetina”
Notarías

Archivo General de Notarías del Distrito Federal

Archivo del Centro de Estudios de Historia de México ConduMex³

Fondos consultados:

Fondo CDXXXII. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México

Fondo IX-1. Manuscritos de Ignacio Aguilar y Marocho

Fondo XXVII-1. Manuscritos de Miguel Miramón

Fondo DCXXIII. Archivo de Martínez del Río

Fondo XXVIII. Archivo Enrique A. Cervantes

Colección Puebla (Bandos y Folletos)

Archivo Histórico del Arzobispado de México

Fondos consultados:

Archivos episcopales. Sin catalogar de 1831 a 1863;

Archivo Episcopal de Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, clasificado.

Archivo Segreto Vaticano

Fondos:

Segreteria di Stato

Segreteria Affari Ecclesiastici Straordinari

Misión de Luis Clementi, arzobispo de Damasco, Delegado Apostólico de México y la América Central.

Arch. Deleg. Messico, monseñor Ridolfi Giuseppe

Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia

Primera Serie

Segunda Serie

Tercera Serie

consultadas para elaborar este libro. En ninguno de los dos casos registré la localización exacta de los documentos en el Archivo Secreto del Vaticano. En las copias que resguarda el AGN, porque en muchas de ellas se había perdido la referencia y algunos documentos estaban incompletos. En el caso de la obra coordinada por Luis Ramos, porque esa referencia era la fuente consultada. En cambio, en la información que recibí de forma directa en el Archivo Secreto Vaticano indicé la localización exacta de los documentos, respetando la forma de citar establecida por el Archivo. La aclaración es pertinente porque el Archivo solicita que se les envíe una copia de las investigaciones publicadas que contengan material consultado en el Archivo, indicando su localización exacta.

³En la actualidad el Centro de Estudios de Historia de México se denomina CARSO.

Cuarta Serie
Col. Eulalia Guzmán

Archivo Histórico del Ayuntamiento de la Ciudad de México
Fondo Guerra México-Estados Unidos

Archivo de la Catedral Metropolitana de Puebla
Actas del Cabildo.

Archivo de la Universidad Iberoamericana
Fondo Félix Zuloaga

Archivo Particular de Pelagio Antonio Labastida y Dávalos. Resguardado por las Religiosas Hijas de María Inmaculada de Guadalupe. Sin catalogar AAALD

Archivo Particular de Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, conservado en manos privadas. Sin catalogar. APPALDP⁴

Archivo Particular de José Antonio Plancarte y Labastida, resguardado por el doctor Martín Sánchez, de El Colegio de Michoacán. JAPLA, COLMICH

Bibliografía

ADAME GODDARD, Jorge, *El pensamiento político y social de los católicos mexicanos, 1867-1914*, México, UNAM-IIIH, 1981.

AGUILERA MURGUÍA, Ramón “Una etapa en la vida de Antonio Pelagio Labastida y Dávalos, Arzobispo de México”, ponencia presentada el 22 de agosto de 1995 en la sala Guadalupana del edificio anexo de la catedral, fue invitado por la sociedad de Historia Eclesiástica Mexicana (mecanografiado).

AGUILAR Y MAROCHO, Ignacio, *La familia enferma*, México, editorial Jus, 1969.

ALAMÁN, Lucas, *Semblanzas e ideario*, México, UNAM, 1989.

ALBERRO, Solange, Alicia Hernández y Elías Trabulse, coordinadores, *La Revolución Francesa en México*, México, El Colegio de México, 1992.

ALCALÁ ALFONSO-OLIMÓN, Manuel, *Episcopado y gobierno en México. Cartas Pastorales colectivas del Episcopado Mexicano 1859-1875*, México, Ediciones Paulinas, S.A. 1989.

ALCALÁ ALVARADO, Alfonso, M.Sp.S., *Una pugna diplomática ante la Santa Sede. El restablecimiento del Episcopado en México, 1825-1831*, México, Editorial Porrúa, 1967.

ALTAMIRANO, Ignacio Manuel, *Discursos cívicos*, México, UNAM, 1994.

ALVARADO, Lourdes, coordinadora, *Tradición y reforma en la Universidad de México*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad y Miguel Ángel Porrúa, 1994.

ÁLVAREZ, David, *Spies in the Vatican, Espionage & Intrigue from Napoleon to the Holocaust*, USA, University Press of Kansas, 2002.

⁴La familia que me permitió consultar este Archivo me solicitó dejar su nombre en el anonimato.

- ALVEAR ACEVEDO, Carlos, *La Iglesia en la historia de México*, México, Ed. Jus, 1975.
- ALVIRE, José Manuel, *Reflexiones sobre los DECRETOS EPISCOPALES que prohíben el juramento Constitucional escritas por el C. Lic. José Manuel Alvires, Primer Magistrado y actual Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del estado soberano de Michoacán*, México, Tipografía de N. Chávez y Comp. Calle del Ángel número 1, 1857.
- AMATULLI VALENTE, P. Flaviano, *El protestantismo en México. Hechos, interrogantes y retos*, México, Apóstoles de la Palabra, 1987.
- ANNA, Timothy *et al.*, *Historia de México*, España, ed. Crítica, 2001 (Hay versión en inglés de la Cambridge University Press de 1985, 1986 y 1990).
- Anónimo, *La fuga de Santa Anna y alzamiento de sus campos*, México, noviembre 7 de 1832, Imprenta de Martín Rivero, Calle cerrada de Jesús núm 1, 1832.
- ARRANGOIZ, Francisco de Paula, *México desde 1808 hasta 1867*, México, Editorial Porrúa, 1994.
- ARRILLAGA Basilio, sacerdote mexicano, *Examen crítico de la Memoria del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, leída en las Cámaras de la Unión el año de 1835, en lo referente al segundo de sus ramos, y respuesta a sus argumentos a favor de la actual existencia del Patronato*, México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, Calle de Cadena No. 2, 1835.
- BARANDA, Manuel, *Apuntamientos sobre el derecho público eclesiástico*, publicado en el Suplemento No. 89 de La Cruz, México, Imprenta de Andrade y Escalante, Calle de Cadena No. 13, 1857.
- BASSOLS BATALLA, Ángel, *Importancia de la carta de División Económica-Administrativa de Manuel Orozco y Berra, en Temas y figuras de la intervención*, México, Sociedad de Geografía y Estadística, No. 25, Colección del Congreso Nacional de Historia para el estudio de la guerra de intervención, 1963.
- BASSOLS, Narciso, *Sermonario mexicano o colección de sermones panegíricos, dogmáticos y morales, escritos por los oradores mexicanos más notables, ordenados por un eclesiástico de la Mitra de Puebla, coleccionados y publicados por Narciso Bassols*, México, Imprenta de A. Bassols y Hermanos, 2da calle de Mesones Núm. 22, 1891.
- BASTIÁN, Jean Pierre, *Protestantismo y sociedad en México*, México, Casa Unida de Publicaciones, S.A. 1983.
- BAZANT, Jan, *Los bienes de la Iglesia en México (1856-1875)*, México, El Colegio de México, 1971.
- , *Antonio Haro y Tamariz y sus aventuras políticas 1811-1869*, México, El Colegio de México, 1985.
- BERIAIN, Josetxo y Aguiluz Maya (eds.), *Las contradicciones culturales de la modernidad*, Barcelona, Anthropos Editorial, 2007.
- BERNINGER, Dieter George, *La inmigración en México (1821-1857)*, México, SeptSetentas 144, 1974.
- BLANCARTE, J., Roberto, *El pensamiento social de los católicos mexicanos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.
- BONETT y María del Refugio González Domínguez (coords.), *La génesis de los derechos humanos en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.
- BRADING, David A. *Haciendas y ranchos del Bajío. León 1700-1860*, México, Grijalbo, 1986.

- , *The First América. The Spanish Monarchy, Creole patriots, and the Liberal State 1492-1867*, Cambridge University Press, 1991. La versión en español de esta obra, *Orbe indiano, De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.
- , *Church and State in Bourbon Mexico. The Diocese of Michoacán 1749-1810*, Cambridge University Press, 1994.
- , *Siete sermones guadalupanos 1709-1765*, México, Centro de Estudios de Historia de México, Condumex, 1994.
- , “Intransigencia ultramontana y la reforma mexicana”, en Ramos Medina, Manuel, *Historia de la Iglesia en el Siglo XIX*, México, Centro de Estudios de Historia de México, Condumex, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, UAM-Iztapalapa, 1998.
- , *Mexican Phoenix. Our Lady of Guadalupe: Image and Tradition Across Five Centuries*, Cambridge University Press, 2001.
- BRANBILA, Antonio, *La paradoja de la creencia y la fe*, México, Editorial Jus, 1975.
- BRAVO UGARTE, José, *Historia de México*, tomo III, México, Editorial Jus, 1944.
- , *Diócesis y obispos de la Iglesia mexicana (1519-1965)*, México, Editorial Jus, 1965.
- , *Munguía. Obispo y arzobispo de Michoacán (1810-1868). Su vida y su obra. Homenaje en el centenario de su muerte*, México, Editorial Jus, No. 67, 1967.
- BRESLER, Fenton, *Napoleón III. A Life*, HarperCollins Publishers, Great Britain, 2000.
- BUENROSTRO, Felipe, *Historia del Segundo Congreso Constitucional de la República Mexicana que funcionó en los años de 1861, 62 y 63*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2005, dos tomos. Edición facsimilar de la realizada en 1874 por la Imprenta Políglota.
- BUITRON, Juan B., *Apuntes para servir a la historia del arzobispado de Morelia*, México, Imprenta Aldina, 1948.
- BURKE, Edmundo, *Reflections on the Revolution in France, and the proceedings in certain Societies in London relative to that event*, edited with an Introduction by Conor Cruise O. Brien, Great Britain, Hazell Watson and Viney, 1981.
- BURKE, Peter, *Historia y teoría social*, México, Instituto Mora, Colección itinerarios, 1992.
- BUTLER, W., *Mexico in transition from the power of political Romanism to civil and Religious Liberty*, New York, 1893.
- BUSTAMANTE, Carlos María, *El nuevo Bernal Díaz del Castillo*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1987.
- BUVE, Raymond, “La guerra local en la guerra nacional: guerrillas tlaxcaltecas en las décadas de 1850 y 1860”, en Juan Ortiz Escamilla, *Fuerzas militares en Iberoamérica, siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México, A.C., El Colegio de Michoacán, A.C., Universidad Iberoamericana, 2005.
- CABRERA, Daniel (ed.), *Liberales ilustres mexicanos. De la Reforma y la Intervención*, México, facsimilar de la edición de Daniel Cabrera publicada por la Imprenta del Hijo del Ahuizote, 1890, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos y Miguel Ángel Porrúa, 2006.
- CALLCOTT, Wilfrid Hardy, *Church and State in Mexico. 1822-1857*, Durham, N.C., Duke University Press, 1926.

- CAMBEROS VIZCAINO, Vicente, *Francisco el Grande. Mons. Francisco Orozco y Jiménez*, México, Editorial Jus, 1966.
- CARDIEL REYES, Raúl, *Del modernismo al liberalismo. La filosofía de Manuel María Gorriño*, México, UNAM, 1981.
- CARBAJAL LÓPEZ, David, *La política eclesiástica del estado de Veracruz 1824-1834*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia y Miguel Ángel Porrúa, 2006.
- CARREÑO, Alberto María, *El Excmo. Y Rmo. Sr. Dr. Dn. Pascual Díaz y Barreto. Arzobispo de México (Homenajes póstumos)*, México, Ediciones Victoria, 1936.
- , *El arzobispo de México. Pascual Díaz Barreto y el conflicto de México*, segunda edición anotada y aumentada, México, Ediciones Victoria, 1943.
- CASTAÑEDA GUZMÁN, Luis, *Cordilleras Eclesiásticas de Oaxaca 1820-1880*, México, Centro Regional de Oaxaca-INAH-Carteles, Editores, 2002.
- CERVANTES BELLO, Francisco Javier, “Estado bélico, Iglesia y mundo urbano en Puebla, 1780-1856”, en Alicia Tecuanhuey Sandoval, *Clérigos, políticos y política. Las relaciones Iglesia y Estado en Puebla, siglos XIX y XX*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2002.
- CEBALLOS, Manuel, *El catolicismo social: un tercero en discordia. Rerum novarum La “cuestión Social” y la movilización de los católicos mexicanos 1891-1911*, México, El Colegio de México, 1991.
- CHADWICK, Owen, *A History of the Popes 1830-1914*. Oxford, Oxford Clarendon Press, 1998.
- CHÁVEZ SÁNCHEZ, Eduardo, *Historia del Seminario Conciliar de México*, México, Editorial Porrúa, 1996.
- CONNAUGHTON, Brian F., “La sacralización de lo cívico”, en Alvaro Matute, Evelia Trejo Brian Connaughton (coords.), *Estado, Iglesia y Sociedad en México, siglo XIX*, México, Editorial Miguel Ángel Porrúa, 1995.
- , “La larga cuesta del conservadurismo mexicano, del disgusto resentido a la propuesta partidaria, 1789-1854”, Humberto Morales y William Fowler (coords.), *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX (1810-1910)*, México, benemérito Universidad Autónoma de Puebla, University of Saint Andrews, Scotland, U.K. Secretaría de Cultura, Gobierno del Estado de Puebla, 1999.
- , “Soberanía y religiosidad. La disputa por la grey en el movimiento de la Reforma”, en Alicia Tecuanhuey Sandoval, Coordinadora, *Clérigos, Políticos y política. Las relaciones Iglesia y Estado en Puebla, siglos XIX y XX*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2002.
- CONTE CORTI, Egon Caesar, *Maximiliano y Carlota*, México, Fondo de Cultura Económica, quinta reimpresión, 1977.
- CORNWELL, John, *Hitler’s Pope. The Secret History of Pius XII*, USA, Penguin Books, 2000.
- COSÍO VILLEGAS, Daniel, del Colegio Nacional, *Historia moderna de México. La república restaurada. La vida política*, México, Editorial Hermes, 1955.
- , *La Constitución de 1857 y sus críticos*, México, SepSetentas Diana, 1980.
- COSSIO, José Lorenzo, *El gran despojo nacional o de Manos muertas a manos vivas*, interpretación de Guillermo Prieto Yeme, México, Editorial Polis, 1945.
- COSTELOE, Michael P., *La primera república federal de México (1824-1835)*, (Un estudio de los partidos político en el México independiente), traducción de Manuel Fernández Gasalla, Mexico, Fondo de Cultura Económica, 1975.

- COUTO, Bernardo, *Discurso sobre la Constitución de la Iglesia, Edición del "Diario de Avisos"* México, Imprenta de Andrade y Escalante, calle de Cadena No. 13, 1857.
- CUNNINGHAM, Michele, *Mexico and the Foreign Policy of Napoleón III*, USA, Palgrave, 2001.
- DE ALBA, Pedro, *Primer Centenario de la Constitución de 1824. 1824-1924*, México, Talleres Linotipográficos Soria, 1924.
- , *El nuevo Bernal Díaz del Castillo*, México, tomo I, Secretaría de Educación Pública, 1949.
- DE BUSTAMANTE, Carlos María, *El nuevo Bernal Díaz del Castillo*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, República liberal, Obras fundamentales, 1987.
- DE DOELLINGER, Ignacio, *El Pontificado*, traducción del Alemán por Demetrio Zorrilla, Madrid, La España Moderna, Calle de Fomento No. 7, sin año de publicación.
- DE FRÍAS GARCÍA, Ma. Del Carmen, *Iglesia y Constitución. La jerarquía católica ante la II República*, España, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000.
- DE LA PORTILLA, Anselmo, *México en 1856 y 1857. Gobierno de Ignacio Comonfort*, Nueva York, Imprenta de S.H. Allet, 1858.
- DE LA TORRE, Reneé, Marta Eugenia García Ugarte y Juan Manuel Ramírez, *Los rostros del conservadurismo mexicano*, México, CIESAS, 2005.
- DE LA TORRE VILLAR, Ernesto, *Los "Guadalupes" y la independencia, con una selección de documentos inéditos*, México, Editorial Jus, 1966.
- , *La conciencia nacional y su transformación. Discursos Cívicos Septembrinos, (1825-1871)*, México, UNAM, 1988.
- , y Navarro de Anda, Ramiro, *Testimonios históricos guadalupanos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1a. reimpresión, 2004.
- DE MATTEI, Roberto, *Pio IX (con il testo integrale del Sillabo)*, Italia, Edizione Piemme Spa, 2000.
- DE MIER, Servando Teresa, Fray, *Escritos políticos*, México, H. Congreso de la Unión, Comité de Asuntos Editoriales, 1989.
- DE PAULA ARANGOIZ, Francisco, *México desde 1808 hasta 1867*, México, Editorial Porrúa, 1994, 216.
- DE PRADT, Dominique Georges, *"Notas históricas". Concordato de la América con Roma, por Mr. De Pradt, antiguo arzobispo de Malinas, traducido al castellano por don M. V.M. Licenciado*, París, en la Librería de F. Rosa, calle de Chartres, núm. 12, 1827.
- DE SAN MIGUEL, Juan N. Rodríguez, *Escritos jurídicos (1839-1863) Antología*. Compilación y estudio preliminar por María del Refugio González, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992.
- DE VEGA, Mercedes y Zuleta María Cecilia (coordinación y edición), *Testimonios de una guerra. México 1846-1848*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2001, dos volúmenes.
- , *Albores de la república*, México, Empresas Editoriales, S.A., 1949.
- DE ZAVALA, Lorenzo, *Páginas escogidas*, México, UNAM, 1991.
- DELGADO, Jaime, *La monarquía en México (1845-1847)*, México, Editorial Porrúa, S. A. 1990.

- DENZINGER, Enrique, *El magisterio de la Iglesia. Manuel de los símbolos, definiciones y declaraciones de la Iglesia en materia de fe y costumbres, versión directa de los textos originales de Daniel Ruiz Bueno*, Barcelona, Editorial Herder, 1963.
- DENZINGER, Heinrich y Meter Hünemann, *El magisterio de la Iglesia. Enchiridion Symbolorum, Definitionum, et Declarationum de Rebus Fidei Et Morum*, Barcelona, Herder, 1999, 3a. impresión, 2006.
- Diario del presidente Polk (1845-1849)*, recopilación, traducción, prólogo y notas de Luis Cabrera. Volumen primero, El Diario, México, Antigua librería Robredo, 1948.
- DÍAZ, Lilia, “El liberalismo militante”, en *Historia general de México*, México, El Colegio de México, Vol. 2, 3ª edición, 1981.
- DÍAZ Y DÍAZ, Fernando, *Santa Anna y Juan Álvarez frente a frente*, México, SepSetentas No 33, 1972.
- , *Caudillos y caciques. Antonio López de Santa Anna y Juan Álvarez*, México, El Colegio de México, 1972.
- DÍEZ DE SOLLANO Y DÁVALOS, José de J., *Estudios escogidos. Prólogo y selección Oswaldo Robles*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.
- DONOSO CORTÉS, Juan, *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo. Considerados en sus principios fundamentales*, México, Imprenta de la Biblioteca de Jurisprudencia, Hospicio de S. Nicolás núm. 19 ½, 1878.
- DROZ, Jaques, *Europa: Restauración y Revolución 1815-1848*, México, Siglo XXI Editores, 1974.
- DUFFY, Eamon, *Saints & Sinners. A History of the Popes*, USA, Yale University Press, 1997.
- DUNIWAY, Clyde Augustus, “Motivos que originaron se retiraran de México los franceses”, en *Annual Report of the American Historical Association for the year 1902 (57th Congreso, 2d. Sesión. House of Representatives. (Document No. 461), Washington Government Office, 1903, Vol. I. en Documentos inéditos o muy raros para la Historia de México, publicados por Genaro García, Tomo XIII, Correspondencia Secreta de los principales intervencionistas mexicanos, tercera y última parte*, México, Librería de la Vda. De Ch. Bouret, 14 Cinco de mayo 14, 1907, pp. 288-311.
- EGGERS, Henrik, barón, *Memorias de México*, editor, Walter Astié-Burgos, Traducción de Eric Hojbjerg, México, Miguel Ángel Porrúa, 2005.
- ENRÍQUEZ DEL ÁRBOL, Eduardo, *La cuestión romana en el diario madrileño “El Pensamiento Español de 1870*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1987.
- ENRÍQUEZ ORESTES, Juan N., *Juicio sobre la carta y conversión del P. Aguas*, México, Imprenta de F. Díaz de León y Santiato White, 1871.
- ESCOBEDO ARANA, J. Salvador, *Ideario y ambiente jurídico político de Clemente de Jesús Munguía*, Guadalajara, sin pie de imprenta, 1953.
- ESCORZA RODRÍGUEZ, Daniel. “El discurso cívico-religioso protestante en Hidalgo, 1880-1990” en Laura Espeje López y Rubén Ruiz Guerra, *El protestantismo en México (1850-1940). La Iglesia Metodista Episcopal*, México, INAH, 1995.
- ESPARZA, Manuel, *Gillow durante el porfiriato y la Revolución en Oaxaca 1887-1922*, México, edición personal 1985.
- ESPEJEL LÓPEZ, Laura, “El metodismo en Miraflores, estado de México una experiencia local (1874-1929)”, en Laura Espejel López y Rubén Ruiz Guerra, coordinadores,

- El protestantismo en México (1850-1940). La Iglesia Metodista Episcopal*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1995.
- FALCÓN, Romana y Raymond Buve (comps.), *Don Porfirio presidente... , nunca omnipotente. Hallazgos, reflexiones y debates 1876-1911*, México, Universidad Iberoamericana, 1998.
- FARRISS, N. M., *La Corona y el clero en el México colonial 1579-1821. La crisis del privilegio eclesiástico*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.
- FAZIO FERNÁNDEZ, Mariano, "El pensamiento religioso de Vicente Rocafuerte", en *Anuario de Estudios Americanos*, 63, 2, julio-diciembre, Sevilla, 2006.
- FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Constitución Política de una República imaginaria*, México, H. Congreso de la Unión, Comité de Asuntos Editoriales, 1991.
- FLORES SALINAS, Berta, *Cartas desde México. Dos fuentes militares para el estudio de la intervención francesa, 1862-1867*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2001.
- FOWLER, Will, *Military Political Identity and Reformism in Independent Mexico. An analysis of the Memorias de Guerra (1821-1855)*, U.K. University of London, Institute of Latin American Studies, Research Papers, 1996.
- FRAY SERVANDO TERESA DE MIER (1763-1827), *Escritos políticos*, México, H. Congreso de la Unión, Comité de Asuntos Editoriales, 1989.
- GALINDO Y GALINDO, Miguel, *La gran década nacional 1857-1867*, dos volúmenes, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1987.
- GALEANA DE VALADÉS, Patricia, *Las relaciones Iglesia-Estado durante el Segundo Imperio*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991.
- , Patricia (coord.), *Los siglos de México*, México, Editorial Nueva Imagen, 1991.
- , "Prólogo", *En defensa de la Patria 1847-1997*, México, AGN, 1997. Libro conmemorativo del 150 aniversario de la guerra, publicado por el Archivo General de la Nación y editado por Patricia Galeana.
- (comp.), *Relaciones Estado-Iglesia: Encuentros y desencuentros*, México, Archivo General de la Nación, 1999.
- , *Juárez en la historia de México*, México, Editorial Porrúa, 2006.
- GALLEGOS G., José Ignacio, *El obispo santo*, México, Editorial Jus, 1965.
- GARCÍA CANTÚ, Gastón, *El pensamiento de la reacción mexicana. Historia documental*, 3.t, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.
- , *La intervención francesa en México*, México, Editorial Clío, 1998.
- GARCÍA GUTIÉRREZ, Jesús, *La Iglesia mexicana en el segundo Imperio*, México, Editorial Jus, 1955.
- GARCÍA UGARTE, Marta Eugenia, *Hacendados y rancheros queretanos (1780-1920)*, México, Conaculta, 1992.
- , "Proyecto pastoral de la diócesis de Querétaro: de su fundación al porfiriato" en Manuel Ramos Medina, compilador, *Historia de la Iglesia en el Siglo XIX*, México, Condumex, 1998.
- , *Génesis del porvenir. Sociedad y Política en Querétaro. 1913-1940*, México, UNAM/Fondo de Cultura Económica/Gobierno del estado de Querétaro, 1997.
- , *Breve historia de Querétaro*, México, Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, 1999.
- , "Las posiciones del cabildo de la Catedral Metropolitana de México durante la guerra con los Estados Unidos", en Salvador Broseta, Carmen Corona y Manuel

- Chust (eds.), *Las ciudades y la guerra, 1750-1898*, España, Universidad Jaume I, 2002.
- , “Tradición y Modernidad (1810-1840)”, en Renée de la Torre, Marta Eugenia García Ugarte y Juan Manuel Ramírez Sáiz, *Los rostros del conservadurismo mexicano*, México, CIESAS, 2005.
- , “La jerarquía católica y el movimiento independentista de México”, en Izaskun Álvarez Cuartero, Julio Sánchez Gómez, *Visiones y revisiones de Independencia Americana: México, Centroamérica y Haití*, España, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 2005.
- , “Libertad, autonomía y posesión de bienes materiales: derechos eclesiales inalienables (1833-1850)”, en Margarita Moreno-Bonett y María del Refugio González Domínguez (coords.), *La génesis de los derechos humanos en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.
- GAYÓN CÓRDOVA, María, “Los invasores yanquis en la ciudad de México”, en Laura Herrera Serna (coord.), *México en guerra (1846-1848)*, México, Conaculta, 1997.
- GILABERT, Francisco Martí, “La misión en Chile del futuro papa Pío IX. II. Llegada a Santiago, regreso y desenlace (1824-1832)”, en *Anuario de historia de la Iglesia*, Universidad de Navarra, vol. x, Pamplona, España.
- GILLIAM M. Albert, *Viajes por México durante los años 1843 y 1844*, México, Grupo Editorial Siquisiri y Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1996.
- GÓMEZ ÁLVAREZ, Cristina, “Mitra y sable se unen para sellar la independencia”, en Patricia Galeana (comp.), *Relaciones Estado-Iglesia. Encuentros y desencuentros*, México, Secretaría de Gobernación, 2001.
- GÓMEZ CHÁVEZ, César, Facultad de Ciencias Jurídicas Universidad del Salvador, *El patronato, la Iglesia católica en la República Argentina y la Constitución nacional*. Consultado en < www.conhist.org/ > .
- GÓMEZ CIRIZA, Roberto, *México ante la diplomacia mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1977.
- GONZÁLEZ, María del Refugio, “El pensamiento de los conservadores mexicanos. Hipótesis para su estudio”, *Christus*, Núm. 587, México, agosto de 1985.
- , *Juan N. Rodríguez de San Miguel. Escritos jurídicos (1939-1863) Antología*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992.
- GRAHAM, Robert A., S.J., *Vatican Diplomacy. A Study of Church and State on the International Plane*, USA, Princeton University Press, 1959.
- GUERRERO, Omar, *La Secretaría de Justicia y el Estado de derecho en México*, México, UNAM, 1996.
- GUTIÉRREZ CASILLAS, Jesús, *La Iglesia mexicana en el Segundo Imperio*, México, Editorial Jus, 1955.
- GUTIÉRREZ CASILLAS, José, S.J., *Historia de la Iglesia en México*, México, Editorial Porrúa, 1993.
- GUTIÉRREZ ESTRADA, J.M., *Carta dirigida al Exmo. Sr. Presidente de la República sobre la necesidad de buscar en una Convención el posible remedio de los males que aquejan a la República; y opiniones del autor acerca del mismo asunto*, México, Impreso por Ignacio Cumplido, 1840. Publicado de nueva cuenta en, *Colección de documentos político-económicos dirigida por José R. Colín 1840-1850, Documento de la época*.

- Justo Sierra, José María Gutiérrez Estrada y Mariano Otero*, México, Editorial Rosstra, tomo 1, Talleres de la Editorial Stylo, Durango 290, 1948.
- GUTIÉRREZ HACES, Juana, "Estudio introductorio" de la obra de José Bernardo Couto, *Diálogo sobre la historia de la pintura en México*, México, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 1995.
- HALE, Charles A., *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*, México, Siglo XXI Editores, 1972.
- HAMNETT, Brian, *Juárez*, United Kingdom, Longman Group, 1994.
- HASLIP, Joan, *The Lonely Empress. Elizabeth of Austria*, London, Phoenix Press, cuarta impresión, 2002.
- HAWORTH, Daniel S., "Insurgencia y contrainsurgencia en la Revolución de Ayutla, 1854-1855", en Juan Ortiz Escamilla, coordinador, *Fuerzas militares en Iberoamérica siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México/El Colegio de Michoacán/Universidad Veracruzana, 2005.
- HERNÁNDEZ, Conrado, "El efecto de la guerra en el conservadurismo mexicano (1856-1867)", en Renée de la Torre, Marta Eugenia García Ugarte, Juan Manuel Ramírez Sáinz, compiladores, *Los rostros del conservadurismo mexicano*, México, Publicaciones de la Casa Chata, CIESAS, 2005.
- HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Rosaura, *Ignacio Comonfort. Trayectoria política. Documentos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1967.
- HERRERA TEJEDA, Rafael, *Galería de los Excelentísimos y Reverendísimos Señores Obispos y de los muy Ilustres señores capitulares de la Santa Iglesia catedral de la Diócesis de Querétaro*, México, Editorial Jus, 1975.
- HOBBSBAWM, Eric, *La invención de la tradición*, Barcelona, Crítica, 1983.
- IGLESIAS CALDERÓN, Fernando, *Tres campañas nacionales y una crítica falaz*, México, tomo I, Tipografía Económica, calle del Águila No. 28, 1906.
- , *Las supuestas traiciones de Juárez*, México, Fondo de Cultura Económica, 1972. Primera edición, 1907.
- , *Rectificaciones históricas. Un libro del ex ministro de la Guerra Gral. Bernardo Reyes*, México, Imprenta de A. Carranca e hijos, 1a. calle de Cincuenta y Siete, núm. 15, segunda edición corregida y aumentada, 1910.
- IGLESIAS, José María, *Revistas históricas sobre la intervención francesa en México*, México, editorial Porrúa, 1987.
- ITURRIABA, José E., "La situación política de México a mediados del siglo XIX", en *El liberalismo y la Reforma en México*, México, UNAM, Escuela Nacional de Economía, 1957 (Centenario del Congreso Constituyente de 1856-1857).
- JIMÉNEZ CODINACH, Guadalupe, *La influencia del abate Pradt y su obra De las colonias y la revolución de América (1817) en la independencia de México*, México, Universidad Iberoamericana, 1973.
- , *México en 1821: Dominique de Pradt y el Plan de Iguala*, México, Universidad Iberoamericana, Ediciones El Caballito, 1982.
- JIMÉNEZ M., Víctor, Rogelio M. González, *El ex obispado de Oaxaca. Un caso singular en la arquitectura colonial mexicana*, México, Codex Editores, 1992.
- KAHLE, Günter, *El ejército y la formación del Estado en los comienzos de la independencia de México*, México, FCE, 1a. edición en español, 1997.

- KELLY, J.N.D., *Oxford Dictionary of Popes*, Oxford y Nueva York, Oxford University Press, 1986.
- KERTZER, David I., *Prisoner of the Vatican, The Popes' secret plot to capture Rome from the New Italian State*, USA, Houghton Mifflin Company, Boston-New York, 2004.
- KNOWLTON, Robert J., *Church Property and the Mexican Reform, 1856-1910*, USA, Northern Illinois University Press, 1976, p. 26.
- KÜNG, Hans, *Christianity. Essence, History, and Future*, New York, The Continuum Publishing Company, 2002.
- , *La Iglesia católica*, Barcelona, Grupo Editorial Mondadori, 2002.
- , *Libertad conquistada, Memorias*, España, Editorial Trotta, 2003.
- La fuga de Santa Anna y alzamiento de sus campos*, México, 7 de noviembre de 1832, Imprenta de Marina Rivero, calle cerrada de Jesús núm. I, 1832.
- LEMUS, J.B., Misionero Oblato de María Inmaculada, *Catecismo sobre El Modernismo según la Encíclica Pascendi Dominici Gregis de S.S. el Papa Pío X. Traducido por un padre de la misma congregación*, Barcelona, Luis Gili Editor, Librería Católica Internacional Balmes 83, 1908.
- LEÓN ALANÍS, Ricardo, *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán 1525-1640*, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1997.
- Libro conmemorativo de las bodas de diamante de la Iglesia Metodista de México 1873-1948*, México, Imprenta Nueva Educación, 1948.
- LUNA ARGUDÍN, María, *El Congreso y la política mexicana (1857-1911)*, México, El Colegio de México y el Fondo de Cultura Económica, 2006.
- MACGREGOR, Geddes, *The Vatican Revolution*, London, MacMillan & Co. Ltd, 1958.
- MARGADANT F., Guillermo, *La Iglesia ante el derecho mexicano. Esbozo históricojurídico*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1984.
- MARTINA, Giacomo, S.J., *La Iglesia de Lutero a nuestros días*, Madrid, Ediciones Cristiandad, 1974, cuatro tomos.
- , *Pío IX (1851-1866)*, Roma, Pontificia Universitas Gregoriana Miscellanea Historiae Pontificiae, vol. 51, Editrice Pontificia Università Gregoriana, 1986.
- , *Pío IX (1867-1878)*, Roma, Pontificia Universitas Gregoriana Miscellanea Historiae Pontificiae, vol. 58, Editrice Pontificia Università Gregoriana, 1990.
- MARTÍNEZ, Domingo José et al., *Cartas y Crónicas de América (1895-1899)*, España, Editorial San Esteban, 1995.
- MATUTE, Alvaro, Evelia Trejo, Brian Connaughton, *Estado, Iglesia y sociedad en México. Siglo XIX*, México, Miguel Ángel Porrúa/UNAM, 1995.
- MAZIN GÓMEZ, Óscar, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, 1996.
- MEDINA ASCENSIO, Luis, *Historia del Seminario de Montezuma. Sus precedentes, fundación y consolidación 1910-1953*, México, Editorial Jus, 1962.
- , Luis, *México y el Vaticano*, tomo I, *La Santa Sede y la emancipación mexicana*, México, Editorial Jus, 1965.
- , *México y el Vaticano, Tomo II: La Iglesia y el Estado liberal 1836-1867*, México, Editorial Jus, 1984.
- MENÉNDEZ RODRÍGUEZ, Hernán, *Iglesia y poder. Proyectos sociales, alianzas políticas y económicas en Yucatán (1857-1917)*, México, Conaculta, 1995.

- MEYER COSÍO, Francisco Javier, *Estudios michoacanos VII*, Zamora, Michocán, El Colegio de Michoacán, 1997.
- MILLOT, Cyprien, *La cuestión mexicana. ¡El Emperador ha muerto!*, México, Condumex, 1972.
- MOLINA ENRÍQUEZ, Andrés, *Los grandes problemas nacionales*, México, Editorial Era, 1909.
- MONJARÁS RUIZ, Jesús, *México en 1863. Testimonios germanos sobre la intervención francesa*, México, SepSetentas No. 146, 1974.
- MORA, José María Luis, *Disertación sobre la naturaleza y aplicación de las rentas y bienes eclesiásticos, y sobre la autoridad a que se hallan sujetos en cuanto a su creación, aumento, subsistencia o supresión. Su autor, un ciudadano de Zacatecas. Impresa de orden y a costa del H. Congreso de Zacatecas*, México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, Calle de Cadena No. 2, 1833.
- , *El clero, la educación y la libertad*, México, Empresas Editoriales, 1949.
- , *Crédito Público o Escritos del obispo Abad y Queipo Disertación sobre Bienes Eclesiásticos presentada al gobierno de Zacatecas Diversos proyectos para el arreglo del crédito público posibilidad de pagar los gastos del culto e intereses de la Deuda Interior con los bienes del clero deuda interior y exterior de Méjico*, México, Coordinación de Humanidad, UNAM y Miguel Ángel Porrúa, 1986, edición facsimilar.
- , *Revista política de las diversas administraciones que ha tenido la República hasta 1837*, México Coordinación de Humanidades, UNAM, Miguel Ángel Porrúa, 1986.
- , *Obras Completas. Volumen VII. Obra Diplomática*, Investigación, recopilación, selección y notas de Lillian Briceño Senosiain, Larua Solares Robles y Laura Suárez de la Torre, México, Instituto Mora, Secretaría de Educación Pública, 1988.
- MORALES, Francisco, *Clero y política en México (1767-1934)*, México, SepSetentas N. 224, 1975.
- MORALES, Humberto y Fowler, William (coords.), *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX (1810-1910)*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, University of Saint Andrews, Scotland, U.K., Secretaría de Cultura, Gobierno del Estado de Puebla, 1999.
- MORENO-BONETT, Margarita y González Domínguez María del Refugio (coords.), *La génesis de los derechos humanos en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.
- MORENO CEBADA, Emilio, *El Santo Concilio Ecuménico del Vaticano. Historia de esta Augusta Asamblea, Discursos. Reseña de las sesiones; número y nombres de los padres que toman parte en la misma, con cuantas noticias puedan ser de interés. Obra redactada comentada y extensamente anotada, para servir de complemento a la Historia General de la Iglesia, titulada Siglos del cristianismo. Por su autor, D. Emilio Moreno Cebada, presbítero, examinador Sinoda de varios obispados, Individuo de diferentes corporaciones científicas, autor y traductor de diversas obras religiosas*, Barcelona, Establecimiento Tipográfico-Editorial de Espasa Hermanos, Calle de Robador, Números 39 y 41. Sin año de publicación,
- MUNGUÍA, Clemente de Jesús, *Del Derecho Natural en sus principios comunes y en sus diversas ramificaciones, o sea curso elemental de Derecho Natural y de gentes, público,*

- político, constitucional y principios de legislación*, Edición facsimilar, México, Suprema Corte de Justicia y Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2006.
- MURILLO REVELES, José Antonio, *Jesús Terán, Embajador Universal de la República juarista en Europa para luchar en contra de la intervención francesa en México, en Temas y figuras de la intervención*, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, Colección del Congreso Nacional de Historia para el estudio de la guerra de intervención.
- MURILLO VELARDE, Pedro, S.J., *Curso de derecho canónico hispano e indiano*, Zamora, cuatro volúmenes, Michoacán, El Colegio de Michoacán, Facultad de Derecho UNAM, 2004.
- NORIEGA, Alfonso, *El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1972, dos volúmenes.
- NORIEGA ELÍO, Cecilia, *El constituyentes de 1842*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.
- NÚÑEZ ENDARA, Pablo, *Relaciones internacionales del Ecuador en la fundación de la República*, Ecuador, Universidad Andina Simón Bolívar, Corporación Editora Nacional, Abya-Yala, 2001.
- OCAMPO, Melchor, *La religión, la Iglesia y el clero*, México, Empresas editoriales, S.A., 1948.
- O'DOHERTY MADRAZO, Laura, *De urnas y sotanas. El Partido Católico Nacional en Jalisco*, México, Conaculta, 2001.
- O'GORMAN, Edmundo, *Historia de las divisiones territoriales de México*, México, Editorial Porrúa, 3a. edición, col. Sepan Cuántos, núm. 45, 1966.
- , *La supervivencia política novohispana. Reflexiones sobre el monarquismo mexicano*, México, Centro de Estudios de Historia de México, Condumex, 1969.
- , *México. El trauma de su historia*, México, UNAM, 1977.
- OLAVARIA Y FERRARI, Enrique y Arias, Juan de Dios, *México Independiente 1821-1855, en Vicente Riva Palacio, México a través de los siglos, Tomo IV*, México, Editorial Cumbre 1977.
- OLIVIER, Clement, *You are Peter: an Orthodox theologian's reflection on the exercise of papal primacy*, USA, New City Press, 2004.
- OLLIVIER, Emilio, *La intervención francesa y el Imperio de Maximiliano en México*, traducción y notas de Manuel Puga y Acal, México, Ediciones Centenario, 2a. edición, 1963.
- OLMEDO, Daniel S.J., *La Iglesia católica en la edad moderna*, México, Obra Nacional de la Buena Prensa, A.C., 1963.
- , *Historia de la Iglesia católica*, México, Editorial Porrúa, 1991.
- ORTIZ ESCAMILLA, Juan (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México/El Colegio de Michoacán/Universidad Veracruzana, 2005.
- PANI, Erika, *Para mexicanizar el Segundo Imperio*, México, El Colegio de México y el Instituto Mora, 2001.
- , *El Segundo Imperio: Pasados de usos múltiples. Herramientas para la historia*, México, CIDE/Fondo de Cultura Económica, 2004.
- PANTOJA MORÁN, David, *El Supremo Poder Conservador. El diseño institucional en las primeras constituciones mexicanas*, México, El Colegio de México y El Colegio de Michoacán, 2005.

- PAREDES, Javier, *Historia contemporánea de España (1808-1939)*, Barcelona, Editorial Ariel, S.A., 1997.
- PASQUEL, Leonardo, *Antonio López de Santa Anna*, México, Instituto de Mexicología, 1990.
- PAYNO, Manuel y Riva Palacio, Vicente, *El libro rojo*, México, Conaculta, Colección 100 de México, 1989.
- , *Memorias de México y el Mundo*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Obras Completas VIII, 2000.
- , *México y sus cuestiones financieras con la Inglaterra, la España y la Francia. Memoria que por orden del Supremo Gobierno Constitucional de la República escribe el C. Manuel Payno y Flores*. Consultado en Biblioteca virtual Miguel de Cervantes.
- PÉREZ LUGO, J., *La cuestión religiosa en México. Recopilación de leyes, disposiciones, etc.*, México, Centro Cultura Cuahutémoc, 1926.
- PÉREZ MEMEN, Fernando, *El Episcopado y la Independencia de México (1810-1836)*, México, Editorial Jus, 1977.
- PÉREZ MONTFORT, Ricardo, “Nacionalismo, clero y religión durante la era de Juárez”, en Laura Espejel López y Rubén Ruiz Guerra (coords.), *El protestantismo en México (1850-1940). La iglesia metodista episcopal*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1995.
- PI-SUÑER LLORENS, Antonia, *El general PRIM y la cuestión de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México y Secretaría de Relaciones Exteriores, 1996.
- PIZARRO, Nicolás, “La política del general Comonfort y la situación actual de México”, en *Obras I, Catecismos*, México, UNAM, 2005.
- PONCE ALCOCER, María Eugenia Patricia, *La elección presidencial de Manuel González, 1878-1880*, México, Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, 2000.
- PRIETO, Guillermo, *Mi guerra del 47, presentación María del Carmen Ruiz Castañeda*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1997.
- QUIRARTE, Martín, *Historiografía sobre el imperio de Maximiliano, segunda edición*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.
- RAHNER, Karl y Joseph Ratzinger, *Revelación y tradición*, Barcelona, Editorial Herder, 1971.
- RAMÍREZ CABAÑAS, Joaquín, *Las relaciones entre México y el Vaticano*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1928.
- RAMÍREZ, Ignacio, *Obras Completas*, México, Centro de Investigación Científica Ing. Jorge Luis Tamayo, 1985.
- RAMÍREZ RANCAÑO, Mario, *La reacción mexicana y su exilio durante la revolución de 1910*, México, Instituto de Investigaciones Sociales y Miguel Ángel Porrúa, 2002.
- RAMOS MEDINA, Manuel, *Historia de la Iglesia en el siglo XIX*, México, Centro de Estudios de Historia de México, Condumex, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, UAM-Iztapalapa, 1998.
- REED TORRES, Luis, *El general Tomás Mejía frente a la Doctrina Monroe. La guerra de Reforma, la Intervención y el Imperio a través del Archivo Inédito del caudillo conservador queretano*, México, Editorial Porrúa, 1989.

- REYES HERÓLES, Jesús, *El liberalismo mexicano. Los orígenes*, t. 1, México, Fondo de Cultura Económica, 1982 (la obra consta de tres volúmenes).
- RIDLEY, Jasper, *Maximiliano y Juárez. La tragedia del Emperador de México y el triunfo del libertador de la patria*, México, Vergara, 1994.
- RIVA PALACIO, Vicente, *México a través de los siglos*, México, reedición, Editorial Cumbre, 1973, cinco tomos.
- , *Historia de la administración de D. Sebastián Lerdo de Tejada. Facsímil de la edición mexicana de 1875. Apunte histórico del Lic. Miguel Alemán Valdés*, México, Biblioteca mexicana de la Fundación Miguel Alemán, A.C., 1992.
- , *Ensayos históricos, obras escogida*, compilación de este volumen y coordinación de la obra José Ortiz Monasterio, México, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, UNAM, Instituto Mexiquense de Cultura, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1997.
- RIVERA, Agustín, *Anales Mexicanos. La Reforma y el Segundo Imperio*, México, UNAM, 1994.
- RIVERA TORRES, Josefina, *Ignacio Ramírez, el Nigromante, Diputado Constituyente, en Temas y figuras de la Intervención*, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, No. 25, Colección del Congreso Nacional de Historia para el estudio de la guerra de intervención, 1963.
- ROA BÀRCENA, José María, *Biografía de D. José Joaquín Pesado*, México, Editorial Jus, 1962.
- , *Recuerdos de la invasión norteamericana (1846-1848)*, México, tomo III, segunda edición, Editorial Porrúa, 1971.
- , *Catecismo elemental de la historia de México*, México, Instituto Nacional de Bellas Artes, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1986.
- ROCAFUERTE, Vicente, *Bosquejo ligerísimo de la revolución en Méjico desde el grito de Iguala hasta la proclamación de Iturbide. Por un verdadero americano*, Filadelfia, Imprenta de Teracrouef y Naroajeb, 1822.
- , *Ensayo político. El sistema colombiano, popular, electivo, y representativo, es el que más conviene a la América Independiente*, Nueva York, Imprenta de A. Paul 72, Nassau-Street, 1823.
- , *Las revoluciones en México, ensayo sobre la tolerancia religiosa*, México, Bibliófilos mexicanos, 1962.
- , *Cuaderno que contiene el préstamo hecho a Colombia por D. Vicente Rocafuerte, publicado con autorización del Ministerio de Hacienda*, México, Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, calle de Medinas No. 6, 1829.
- RODRÍGUEZ, Juan Manuel, *La Iglesia en Nueva España a la luz del III Concilio Mexicano (1585-1896). Tres capítulos de la disertación Histórico-Jurídica presentada para el Doctorado en Derecho Canónico*, Pontificia Universidad Gregoriana, Isola del Liri, Soc. Tip. A Macioce & Pisani, 1937.
- RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, Juan N., *Ligeras reflexiones sobre un cuaderno anónimo intitulado: "Apuntamientos sobre derecho público eclesiástico"*, México, Suplemento No. 3 de La Cruz, mayo 28 de 1857.
- , *Escritos jurídicos (1839-1863) Antología. Compilación y estudio preliminar por María del Refugio González*, México, UNAM, 1992.
- RODRÍGUEZ ZETINA, Arturo, *Zamora Ensayo histórico y repertorio documental*, México, Editorial Jus, 1952.

- ROMERO DE SOLÍS, José Miguel, *El agujón del espíritu. Historia contemporánea de la Iglesia en México (1895-1990)*, México, Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, IMDOSOC, 1994.
- RUIZ CASTAÑEDA, Ma. del Carmen, *La prensa periódica en torno a la Constitución de 1857*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1959.
- RUS, Mario Humberto, *La Iglesia en el área Maya. Documentos en tres archivos romanos*, México, UNAM, 1999.
- SALADO ÁLVAREZ, Victoriano, *Episodios nacionales. Santa Anna. la Reforma. La intervención. El Imperio. El golpe de Estado. Los Mártires de Tacubaya*, México, Editorial Porrúa, S.A., Colección Sepan Cuantos, No. 460, 1984.
- SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Martín, “Los Dávalos, una familia oligárquica del Bajío Zamorano”, en Francisco Javier Mayer Cosío, *Estudios Michoacanos VII*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1997.
- SANTILLÁN, Gustavo, “La secularización de las creencias”, en Álvaro Matute, Evelia Trejo y Brian Connaughton (coords.), *Estado, Iglesia y sociedad en México. Siglo XIX*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1995.
- SARTORIUS, Carl Christian, *México hacia 1850*, México, Conaculta, 1990.
- SCHATZ, Klaus, *Los concilios ecuménicos. Enrucijadas en la historia de la Iglesia*, traducción de Santiago Madrigal Terrazas, España, Editorial Trotta, 1999.
- SCHOLES, Walter V., *Política mexicana durante el régimen de Juárez, 1855-1872*, México, Fondo de Cultura Económica, 1972.
- SERRANO SECO, Carlos, *Historia del conservadurismo español. Una línea política integradora en el siglo XIX*, España, 2000.
- SIERRA, Justo, *Juárez su obra y su tiempo, volumen VIII. La educación nacional*, México, UNAM.
- , “Evolución política del pueblo mexicano”, en Josefina Vázquez de Knauth (comp.), *Mexicanos y Norteamericanos ante la guerra del 47*, México, SepSetentas No. 19, 1972.
- SIMS, D. Harold, *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*, México, Lecturas Mexicanas núm. 79, Fondo de Cultura Económica y SEP, 1974.
- SOLANGE, Alberro, Alicia Hernández Chávez y Elías Trabulse (coords.), *La revolución francesa en México*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1992.
- SORDO CEDEÑO, Reynaldo. *El Congreso en la primera República centralista*, México, El Colegio de México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1993.
- , “El pensamiento conservador del partido centralista en los años treinta del siglo XIX mexicano”, en Humberto Morales y William Fowler (coords.), *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX (1810-1910)*, México, Benemérita Universidad de Puebla, University of Saint Andrews, Scotland, U.K., Secretaría de Cultura, Gobierno del Estado de Puebla, 1999.
- SOSA, Francisco, *El Episcopado mexicano. Litografías del taller de Hesiquio Iriarte y Santiago Hernández*. México: Editorial Innovación, S. A., 1978, cuya primera edición fuera en 1877.
- , *Biografías de mexicanos distinguidos*, México, Secretaría de Fomento 1884.
- SOTO, Miguel, *La conspiración monárquica en México 1845-1846*, México, Editorial Offset, 1988.

- STAPLES, Anne, *La Iglesia en la primera república federal mexicana (1824-1835)*, traducción de Andrés Lira, México, Sep-Setentas núm. 237, 1976.
- SUÁREZ ARGÜELLO, Ana Rosa, *De Maine a México. La misión diplomática de Nathan Clifford (1848-1849)*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores e Instituto Mora, 1994.
- SUÁREZ Y NAVARRO, Juan, *Historia de México y del general Antonio López de Santa Anna*, México, 1987.
- , *El general Santa Anna burlándose de la Nación en su despedida fecha en Perote. Artículos publicados en El Siglo XIX por el general Juan Suárez y Navarro*, México, 1856.
- TAFOLLA PÉREZ, Rafael y Porte Petit, Jorge Minvielle, *Antecedentes de la Intervención. El imperio y la república*, Colección del Congreso Nacional de Historia para el Estudio de la Guerra de Intervención, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística Sección de Historia, 1963.
- TANCK DE ESTRADA, Dorothy, "Los catecismos políticos de la Revolución francesa al México independiente", en Solange Alberro, Alicia Hernández y Elías Trabulse, coordinadores, *La Revolución francesa en México*, México, El Colegio de México, 1992.
- TAYLOR, William B., *Ministros de lo sagrado*, México, El Colegio de Michoacán, Secretaría de Gobernación, El Colegio de México, dos volúmenes, 1999.
- TECUANHUEY SANDOVAL, Alicia, *Clérigos, políticos y política. Las relaciones Iglesia y Estado en Puebla, siglos XIX y XX*, México, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2002.
- TÉLLEZ AGUILAR, Abraham, "Protestantismo y política en México en el siglo XIX", en Laura Espejel López y Rubén Ruiz Guerra, *El protestantismo en México (1850-1940). La Iglesia Metodista Episcopal*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1995.
- TENENBAUM, Bárbara A., *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.
- THOMSON, Guy P.C., *Puebla de los Ángeles, Industry and Society in a Mexican City, 1700-1850*, Boulder, Colorado, Westview Press, Dellplain Latin American Studies, núm. 25, 1989.
- , *Patriotism, Politics, and Popular Liberalism in Nineteenth-Century Mexico. Juan Francisco Luca and the Puebla Sierra*, USA, Scholarly Resources Inc, Press, 1999.
- TREJO, Evelia, *Los límites de un discurso. Lorenzo de Zavala, su "Ensayo histórico" y la cuestión religiosa en México*, México, Fondo de Cultura Económica, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2001.
- TREVIÑO J.G., M.S.P.S., *Monseñor Martínez. Semblanza de su vida*, México, Editorial La Cruz, 1956.
- URIBE SALAS, José Alfredo, *Michoacán en el siglo XIX. Cinco ensayos de historia económica y social*, Michoacán, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, 1999.
- URIGÜEN, Begoña, *Orígenes y evolución de la derecha española: el neo-catolicismo*, Madrid, Departamento de Historia de la Iglesia, Centro de Estudios Históricos (CSIC), 1986.

- VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, “Los primeros tropiezos”, en *Historia general de México* México, El Colegio de México, 1981.
- VÁZQUEZ MANTECÓN, María del Carmen, *La palabra del poder. Vida pública de José María Tornel (1795-1853)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1997.
- VALDEZ, Porfirio, *Excmo. Mons. Dr. Guillermo Tritschler y Cardoso. Homenaje póstumo en su santa memoria*, México, Arzobispado de México, 1965.
- VALVERDE TÉLLEZ, Emeterio, obispo de León, *Bio-bibliografía eclesiástica mexicana (1821-1943)*, tomo II, dirección y prólogo de José Bravo Ugarte S.J., México, Editorial Jus, 1949.
- VICTORIA MORENO, Dionisio, *Noticias de las guerras de reforma e intervención*, México, Gobierno del Estado de México, 1990.
- VILLEGAS REVUELTAS, Silvestre, *El liberalismo moderado en México 1852-1864*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1997.
- , “Los intereses británicos y el segundo imperio mexicano”, en Patricia Galeana (coord.), *Encuentro de Liberalismos*, México, UNAM, 2004.
- VON MENTZ, Brigida, “Estudio preliminar, revisión, y notas”, en Carl Christian Sartorius, *México hacia 1850*, México, Conaculta, 1990.
- WASSERMAN, Mark, *Everyday Life and Politics in Nineteenth Century, Mexico. Men, Women, and War*, USA, The University of New Mexico Press, 1946.
- WECKMANN, Luis, *Carlota de Bélgica. Correspondencia y escritos sobre México en los archivos europeos (1861-1868)*, México, Editorial Porrúa, 1989.
- ZAVALA, Silvio, *Francisco del Paso y Troncoso. Su misión en Europa. 1892-1916*, México, Biblioteca del Claustro de Sor Juana, 1980.
- ZAMACOIS, Niceto, *Historia de México*, Barcelona-México, Ed. J.F. Parres y Cía., 1878-1888, 23 tomos.
- ZARCO, Francisco, *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente (1856-1857)*, México, El Colegio de México, 1956.
- , *Discursos parlamentarios y civiles. Estudios Biográficos*, México, Centro de Investigación Científica, 1994.
- ZUBIETA, Pedro A. *Apuntaciones sobre las primeras misiones diplomáticas de Colombia (Primero y segundo periodos, 1809-1819-1830)*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1924.
- 1840-1850. *Documentos de la época. Justo Sierra, José María Gutiérrez Estrada y Mariano Otero*, tomo I, México, Editorial Rostra, 1948, p. 17 (sin autor).

Artículos

- AGUILERA MURGUÍA, Ramón, “Una etapa en la vida de Antonio Pelagio Labastida y Dávalos, arzobispo de México” (mecanografiado).
- CASE, Robert, “Resurgimiento de los conservadores en México 1876-1877”, en *Historia Mexicana*, vol. xxv, núm. 2, octubre diciembre de 1975.
- DUNIWAY, Clyde Augustus, “Motivos que originaron se retiraran de México los franceses”, en *Annual Report of the American Historical Association for the year 1902 (57th Congreso, 2a. Sesión. House of Representatives (Document No. 461)*, Washington Government Office, 1903.

- ESCOBAR OHMSTEDE, Antonio, "En pos de la construcción de una unidad política de una región en México: las huastecas en la primera mitad del siglo XIX", en *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 71, octubre de 2001.
- FAZIO FERNÁNDEZ, Mariano, "El pensamiento religioso de Vicente Rocafuerte", en *Anuario de Estudios Americanos*, 63, 2, Sevilla, julio-diciembre de 2006.
- HAMNETT, Brian, "The Comonfort Presidency 1855-1857", en *Bulletin of Latin American Research*, vol. 15, núm. 1, 1996.
- , "Mexican Conservatives, Clericals, and Soldiers: the 'traitor' Tomás Mejía through Reform and Empire, 1855-1867", en *Bulletin of Latin American Research*, vol. 20, núm. 2, abril de 2001.
- MIJANGOS, Pablo, "Las vías de lo legítimo: Derecho Natural y Estado católico en la obra de Clemente de Jesús Munguía", en *Cuadernos del Instituto Antonio Lebrija*, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid, Editorial Dykinson, 2006.
- PEÑA ESPINOSA, Jesús Joel, "Desacralización de espacios y construcción del discurso anticlerical en Puebla, 1856-1934", ponencia presentada en el Congreso Internacional sobre el Anticlericalismo en México (manuscrito).
- SORDO SEDEÑO, Reynaldo, "El Congreso Mexicano y el Tratado de Guadalupe Hidalgo", en revista *Estudios, Filosofía, Historia, Letras*, vol. 14, núm. 50-51, México, ITAM, Otoño-Invierno 97-98.
- SUÁREZ ARGÜELLO, Ana Rosa, "Los intereses de Jecker en Sonora", en *Estudios de Historia Contemporánea de México*, volumen 9.
- TANCK DE ESTRADA, Dorothy, "Las Cortes de Cádiz y el desarrollo de la educación en México", en *Historia Mexicana* núm. 113, vol. XXIX, núm. 1, julio-septiembre de 1919.
- TORRES MEDINA, Javier, "Un banco para una moneda", en *América Latina en la Historia Económica*, núm. 19, enero-junio de 2003.
- TRUJILLO BOLIO, Mario, "El empresariado textil de la ciudad de México y sus alrededores, 1880-1910", consultado en www.iih.unam.mx/libros_electrónicos/o5moderoo3.pdf
- VENEGAS, Carlos Rodríguez, "Las finanzas públicas y la guerra contra los Estados Unidos, 1846-1848", en Josefina Vázquez, *México al tiempo de su guerra con Estados Unidos (1846-1848)*.
- VERDUZCO, Gustavo, "Zamora en el porfiriato: una expresión liberal de los conservadores", en Anne Staples, *El dominio de las minorías. República restaurada y porfiriato*, El Colegio de México, 1989.

Compilaciones documentales y diccionarios

- Benito Juárez. *Correspondencia 1862 y 1867*. México, Condumex, 1972.
- Colección de Encíclicas y documentos pontificios*, Madrid, Acción Católica Española 1962.
- Cartas de José Manuel Hidalgo Ministro en París del Emperador Maximiliano*. Recopilación, prólogo y notas de Sofía Vereá de Bernal, México, Editorial Porrúa, 1960. Segunda Edición, 1978.

- Colección Eclesiástica Mejicana, tomo II. Comprende, III sobre instrucciones del enviado a Roma, y Patronato*, Méjico, Imprenta de Galván, a cargo de Mariano Arévalo, Calle de Cadena No. 2, 1834.
- Colección Eclesiástica Mejicana, tomo III*, México, Imprenta de Galván, Imprenta de Mariano Arévalo, Calle de Cadena No. 2, 1834.
- Colección de documentos eclesiásticos de México o sea, Antigua y moderna legislación de la Iglesia mexicana. Comprende: Encíclicas, bulas, breves, rescriptos y decisiones de la Sagrada Congregación de Roma; Pastorales, Edictos, Exhortaciones, circulares, avisos, decretos de la Sagrada Mitra; algunas disposiciones de otras diócesis, y toctirnas tomadas del Fasti Novi Orbis, notas del Concilio III Mexicano, Colección del P. Hernaez Etc, compilados por el Pbro. Br. Fortino H. Vera, cura Vicario Foráneo de Amecameca, miembro de varias sociedades científicas y literarias, últimamente de la Academia Guadalupeana fundada en el obispado de Tulancingo. Tomo primero, Amecameca, Imprenta del Colegio Católico, a cargo de Jorge Siguenza, 1887.*
- Colección de documentos político-económicos dirigida por José R. Colín, 1840-1850, Documentos de la época. Justo Sierra, José María Gutiérrez Estrada y Mariano Otero, México, Editorial Rostra, tomo 1.*
- Colección de las Leyes, decretos, circulares y providencias relativas a la desamortización eclesiástica, a la nacionalización de los bienes de corporaciones, y a la Reforma de la legislación civil que tenía relación con el culto y con la Iglesia, tomo II, México, Imprenta de J. Abadiano, Escalerillas No. 13, 1861 (Se volvió a editar en edición facsimilar por Miguel Ángel Porrúa en 2006).*
- DE LA TORRE VILLAR, Ernesto, Moisés González Navarro y Stanley Roos, *Historia documental de México*, dos volúmenes, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, segunda edición, 1974.
- DE VEGA, Mercedes y Zuleta, María Cecilia, coordinación y edición, *Testimonios de una guerra. México 1846-1848*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2001, dos volúmenes.
- Documentos para la historia del México independiente. Reforma y República Restaurada 1823-1877*, Horacio Labastida, estudio histórico y selección, México, Miguel Ángel Porrúa, Tercera edición, 1995.
- Diario del Presidente Polk (1845-1849)*. Recopilación, traducción, prólogo y notas de Luis Cabrera, México, Antigua Librería Robredo, 1948.
- Diccionario Porrúa. Historia, Biografía y Geografía de México*, México, Editorial Porrúa, S.A., cuatro volúmenes, 1964.
- GARCÍA, Genaro, *Correspondencia Secreta de los Principales intervencionistas mexicanos, tercera y última parte, Historia del proyecto del Concordato mexicano y documentos sobre la Reforma é invasión francesa, tomo XIII*, México, Librería de la Vda. De Ch. Bouret, 14- cinco de mayo-14, 1907.
- , *Documentos inéditos o muy raros para la Historia de México, publicados por Genaro García, Correspondencia Secreta de los principales Intervencionistas Mexicanos. El sitio de Puebla en 1863. Causa contra el Gral. Leonardo Márquez*, México, Editorial Porrúa, 2a. edición, 1972 (La primera edición de los documentos, fue de 1905 a 1911).
- GARCÍA, Genaro, *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México publicados por Genaro García. Tomo xxxii. El General Paredes y Arrillaga. Su gobierno en Jalisco, sus movimientos revolucionarios, sus relaciones con el general Santa Anna, etc. etc., según*

- su propio archivo, México, Librería de la Vda. De Ch. Bouret, 45 Avenida del 5 de mayo, 45, 1910.
- . *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México publicados por Genaro García*, tomo XIII, *Correspondencia Secreta de los principales Intervencionistas mexicanos, Tercera y última parte*, México, Librería de la Vda. De Ch. Bouret, 14-15 de mayo 14, 1907.
- y Carlos Pereyra, *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México publicados por Genaro García y Carlos Pereyra*, tomo IV, *Correspondencia Secreta de los principales Intervencionistas mexicanos, segunda parte*, México, Librería de la Vda. De Ch. Bouret, 14-15 de mayo 14, 1906.
- y Carlos Pereyra, *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México publicados por Genaro García y Carlos Pereyra*, tomo I, *Correspondencia Secreta de los principales Intervencionistas mexicanos 1860-1862*, México, Librería de la Vda. De Ch. Bouret, 14-15 de mayo 14, 1905.
- GONZÁLEZ OROPEZA, Manuel, Estudio introductorio y compilación, *Las reformas del Estado Federal Acta de Reformas de 1847*, México, Universidad Autónoma de México, 1998.
- HERNÁNDEZ, Francisco Javier, *Colección de Bulas, Breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas dispuesta, anotada e ilustrada por... de la Compañía de Jesús*, 2 vols. Bruselas, Imprenta de Alfredo Vromant, Impresor-Editor, 1879. Reprinted by Krauss Reprint, LTD, 1964.
- Historia documentada de las negociaciones entabladas entre el gobierno del Archiduque Maximiliano con el Nuncio de Su Santidad*, 11 de febrero de 1865.
- La misión confidencial de don Jesús Terán en Europa 1863-1866. Con un prólogo de Gabriel Saldival*, México, Archivo Histórico Diplomático, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1943.
- México y España durante la República restaurada*, compilación e introducción de Antonio Pi-Suñer, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1985.
- México y la Gran Bretaña durante la intervención 1861-1862*, Introducción, selección y traducción de Gloria Grajales, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1974.
- México y la Gran Bretaña durante la Intervención y el Segundo Imperio Mexicano 1862-1867*, México, Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, Introducción, selección y traducción de Gloria Grajales, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1974.
- RAMOS, Luis, coordinador, *Del Archivo Secreto Vaticano. La Iglesia y el Estado mexicano en el siglo XIX*, México, UNAM, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1997.
- Reforma y República Restaurada 1823-1877. Estudio histórico y selección de Horacio Labastida*, México, Miguel Ángel Porrúa, librero-editor, 2ª edición, 1988.
- TAMAYO, Jorge L., *Epistolario de Benito Juárez*, selección prólogo y notas de..., México, Fondo de Cultura Económica, 1957.
- , *Ignacio Zaragoza. Cartas y documentos*. Selección, introducción y notas de..., México, Fondo de Cultura Económica, 1962.
- VÁZQUEZ, Josefina (coord.), *Planes de la Nación Mexicana*, México, El Colegio de México/Senado de la República 1987, libro IV: 1841-1854.
- VERA FORTUNO, Hipólito, *Colección de documentos eclesiásticos de México*, México, Amecameca, Imprenta del Colegio Católico, 1887, dos volumen.

Versión francesa de México. Informes diplomáticos (1853-1858), México, volumen primero, traducción e introducción de Lilia Díaz, México, El Colegio de México, 1963.

Versión francesa de México. Informes diplomáticos (1864-1867), México, volumen tercero, traducción e introducción de Lilia Díaz, México, El Colegio de México, 1963.

Voces favorables a México en el Cuerpo Legislativo de Francia (1862-1867), recopilación, prólogo, notas y traducción de Manuel Tello, México, dos volúmenes, Edición del Senado de la República, 1967.

ZARAGOZA, Ignacio, *Cartas y documentos*. Selección, introducción y notas de Jorge L. Tamayo, México, Fondo de Cultura Económica, 1962.

Publicaciones eclesiásticas

Se incluyen las cartas pastorales, instrucciones, opúsculos, aranceles, edictos, Encíclicas, Breves Pontificios. Todo documento que haya salido de alguna oficina eclesiástica. Se ordenan por año de publicación.

Edicto 1o. Nos D. Manuel Rubio y Salinas, por la gracias de Dios y la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de México, del consejo de S.M., etc. el 16 de mayo, año santo de 1750.

Manuel Abad y Queipo, obispo electo de Michoacán, *Representación sobre la inmunidad personal del clero reducida por las leyes del nuevo Código, en la cual se propuso al Rey el asunto de diferentes leyes, que establecidas, harían la base principal de un gobierno liberal y benéfico para las Américas y para su metrópoli*, publicada en José María Luis Mora, *Crédito Público. Escritos del obispo Abad y Queipo Disertación sobre Bienes Eclesiásticos presentada al gobierno de Zacatecas Diversos proyectos para el arreglo del crédito público posibilidad de pagar los gastos del culto e intereses de la Deuda Interior con los bienes del clero deuda interior y exterior de Méjico*, México, Coordinación de Humanidad, UNAM y Miguel Ángel Porrúa, 1986, edición facsimilar.

Arzobispo Lizana y Beaumont, *Carta Pastoral del 30 de septiembre de 1803*.

Carta Pastoral del Cabildo Gobernador del Arzobispado de México a sus diocesanos, México, Imprenta del ciudadano Alejandro Valdéz, 1825.

Observaciones del Cabildo Metropolitano de México sobre el dictamen que las comisiones reunidas presentaron a la Cámara de Senadores en 28 de febrero de 1826, para las instrucciones del ministro enviado por la República mexicana a su santidad el pontífice romano, México, Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, calle de Medinas, núm. 6., 1827.

Reflexiones que hace el supremo gobierno el Ilmo. y venerable cabildo eclesiástico de Guadalajara, acerca del dictamen aprobado en la Cámara de Diputados, relativo a las instrucciones del enviado a Roma, Santa Iglesia de Guadalajara, 16 agosto de 1827, en Colección Eclesiástica, tomo 2.

Representación del Obispo de Puebla Antonio Joaquín Pérez y Martínez Robles, y los canónigos Francisco del Ángel del Camino, Ángel Alonso Pantiga, Ignacio Garnica, y Juan Nepomuceno Vázquez, firmado en la sala capitular de la Santa Iglesia de la Puebla el 31 de agosto de 1827, en Colección Eclesiástica Mejicana, tomo 2.

Edicto del Presidente y Cabildo Metropolitano gobernador del arzobispado, México, reimpresso en la oficina del C. Alejandro Valdés, 1839 (1830).

- Edicto del gobernador de la Mitra de la Puebla en sede vacante publicando por lo que respecta a la diócesis el Jubileo Universal que ha concedido nuestro santísimo padre el señor Pío VIII, con motivo de su exaltación al trono Pontificio*, Puebla, Imprenta del ciudadano Pedro de la Rosa, 1830. El edicto de Puebla fue firmado por Ángel Alonso y Pantiga, gobernador de la Mitra, el 13 de febrero de 1830.
- Gregorio XVI, *Mirari Vos (Sobre los errores modernos)*, del 15 de agosto de 1832, *Colección de Encíclicas y documentos pontificios*, Madrid, Acción Católica Española, 1962, sexta edición.
- Carta Pastoral del cabildo metropolitano a los diocesanos*, México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, Calle de Cadena No 2, 1833.
- Edicto de Juan Cayetano Gómez de Portugal*, del 19 de diciembre de 1833.
- Francisco Pablo Vázquez, *Circular del obispo de Puebla a los curas de su Diócesis comprendidos en el Estado de Veracruz*, Puebla, 28 de diciembre de 1833.
- Juan Cayetano Gómez de Portugal, obispo de Michoacán, al gobernador del estado Onofre Calvo Pintado, desde Morelia, el 15 de enero de 1834, Morelia, Imprenta a cargo del C. Antonio Quintana, octava calle de las Alcantarillas No. 9.
- Francisco Pablo Vázquez, obispo de Puebla, *Con superior permiso*, Puebla, Imprenta del Hospital de San Pedro a cargo del C. Manuel Buen Abad, 1834. Biblioteca Nacional de México. Fondo Reservado. Colección Lafragua. Tomo 716.
- Alocución con que cerró el año escolar de 1834, en el Seminario Tridentino de Morelia su Rector el licenciado Mariano Rivas*, Morelia, Imprenta del Estado, 1835.
- Juan Cayetano Gómez de Portugal, *Pastoral de Michoacán*, México, en casa de Cornelio C. Sebring, Calle de Capuchinas No. 15, 1835.
- Examen crítico de la Memoria del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, leída en las Cámaras de la Unión el año de 1835, en lo referente al segundo de sus ramos, y resuelta a sus argumentos a favor de la actual existencia del Patronato, por el doctor Basilio Arrillaga, sacerdote mejicano*, México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, calle de Cadena, núm. 2, 1835.
- Patronato en la Nación*, México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, calle de Cadenas No. 2, 1835.
- Discurso dogmático sobre la Potestad Eclesiástica por el Sr. Dr. D. José Joaquín Peredo*, Puebla, Impreso en México en las oficinas de Ontiveros 1812, y reimpresso en la del C. José María Campos, calle de la Carnicería No. 18, 1835.
- Quinta Carta Pastoral que sobre la puntual observancia de los sagrados ritos y ceremonias, en la celebración de la Santa Misa y administración de los Santos Sacramentos, dirige a su clero el ilustrísimo y reverendísimo señor Don Fray José María de Jesús Belaunzarán, obispo de Monterrey*, México, Imprenta de Luis Abadiano y Valdés, Calle de Tacaba No. 4. 1836.
- Dictamen de la Comisión. Acuerdo del Illmo. Cabildo Metropolitano de México, sobre hipotecar los bienes eclesiásticos para el empréstito que solicita el Supremo Gobierno*, México, Imprenta de Luis Abadiano y Valdés, Calle de Santo Domingo Num. 12, 1837.
- Acuerdo del Illmo. Cabildo Metropolitano de México, sobre hipotecar los bienes eclesiásticos para el empréstito que solicita el Supremo Gobierno*, México, Imprenta de Luis Abadiano y Valdés, Calle de Santo Domingo No. 12, 1837.

- Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838, Morelia, Impreso por Juan Evaristo de Oñate, sin editorial.*
- Instrucción pastoral sobre la impresión de MALOS LIBROS y especialmente de las nuevas obras completas de Voltaire y de Rousseau, escrita por el Ilmo. Sr. D. Estevan Antonio de Bouglone, obispo de Troyes, Puebla, Imprenta antigua en el Portal de las Flores, 1839.*
- Colección de los Documentos más interesantes relativos al préstamo de medio millón de pesos, ofrecido por el Venerable clero secular y regular de este Arzobispado, México, Imprenta de Luis Abadiano y Valdés, calle de las Escalerillas núm. 13, 1839, p. 3.*
- Arancel para todos los curas del arzobispado de México. Y unas reflexiones sobre el servicio personal de los indígenas, México, impreso por Martín Rivera, Calle del Arco No. 1, 1840.*
- Pastoral del Ilustrísimo Señor Arzobispo de México, Dr. Dn. Manuel Posada y Garduño. México: Oficina de Galván dirigida por Mariano Arévalo, calle de Cadena número 2, 1841).*
- Observaciones que hace el venerable cabildo de Guadalajara al soberano congreso constituyente sobre el proyecto de Constitución., Guadalajara, Imprenta del gobierno, 6 de diciembre de 1842.*
- Reglamento aprobado por el Ilmo. Sr. Arzobispo y su Venerable Cabildo, en el celebrado en 29 de julio de 1845, México, Impreso por Juan Ojeda en la Calle de las Escalerillas No. 2, 1845.*
- Breve resumen de lo ocurrido en esta Diócesis Arzobispal y de lo tratado con el Supremo Gobierno hasta fines del presente año, para proporcionarle recursos por cuenta de los bienes eclesiásticos. Lo publica el Cabildo Metropolitano, por creerlo conveniente al interés de la Iglesia, México, Imprenta de Lara, calle de la Palma Número 4, 1846.*
- Dictámenes sobre La Protesta del señor obispo de Michoacán a la ley de 31 de agosto de 1843, México, Imprenta de Lara, 1847*
- Carta Pastoral de Juan Manuel Irisarri y Peralta, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Cesárea, deán de la Metropolitana de México y Vicario Capitular de su diócesis, etc, a mis amados hijos en Jesucristo nuestro Señor, los diocesanos del arzobispado de México. Está firmada el 10 de agosto de 1847. Por Irisarri y José Braulio Segaceta, secretario. No tiene casa editorial.*
- Exposición que el Sr. Vicario Capitular hace a Soberano Congreso con motivo a la ley sobre ocupación de bienes eclesiásticos, México, Imprenta de la Sociedad Literaria, Calle de Santa Clara No. 23, 1847.*
- Exposición del Cabildo Metropolitano al Soberano Congreso, Presentada en 9 del corriente enero, México, Imprenta de la Sociedad Literaria, a cargo de Agustín Contreras, Calle de Santa Clara No. 23, 1847.*
- Exposición que el Sr. Vicario Capitular hace a Soberano Congreso con motivo a la ley sobre ocupación de bienes eclesiásticos, México, Imprenta de la Sociedad Literaria, Calle de Santa Clara No. 23, 1847.*
- Segunda PROTESTA del Venerable Cabildo Metropolitano, sobre el Decreto de ocupación de bienes eclesiásticos, México, Imprenta de la Sociedad Literaria, Calle de Santa Clara No. 23, 1847.*
- Tercera PROTESTA del Venerable Cabildo Metropolitano, relativa a la ley del 4 del corriente febrero, sobre facultades extraordinarias para ocupar los bienes eclesiásticos, México, Imprenta de la Sociedad Literaria, Calle de Santa Clara No. 23, 1847.*

- Contestación del Venerable Cabildo Metropolitano, a las dos notas del Supremo Gobierno del día 14 del corriente enero, México, Imprenta de la Sociedad Literaria, Calle de Santa Clara No. 23, 1847.*
- Expediente relativo a la ocupación de bienes eclesiásticos promovido ante el Honorable Congreso de Querétaro. Imprímase por orden de la Legislatura, Querétaro, Imprenta del ciudadano Francisco Frías, Calle de la Flor-baja No. 5, 1847.*
- Cuestión sobre bienes de manos muertas. Edicto del señor Obispo de Puebla. El obispo de Puebla, el gobernador del mismo Estado y el ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Protesta del señor obispo del Guadalajara, y contestación del Supremo Gobierno. Exposición del Sr. obispo de Oajaca y contestación del Supremo Gobierno. Protesta hecha por los señores curas de esta capital al Sr. Vicario Capitular. Este documento, publicado en 1847, no tiene indicada la casa editorial, pero se encuentra impreso.*
- Contestación dada por el Illmo. Sr. Obispo de Puebla, al Exmo. Señor Ministro de Justicia D. Andrés L. de Nava, con algunas notas conducentes, México, Imprenta de J. M. Lara, calle de la Palma Núm. 4, 1847.*
- Protesta hecha por los señores curas de las parroquias de esta capital al Sr. Vicario Capitular, México, Imprenta de Torres, ex convento del Espíritu Santo, 1847.*
- Protesta del Illmo. Sr. Obispo y Venerable Cabildo de Michoacán contra la ley del 11 de enero de 1847 sobre ocupación de bienes eclesiásticos, Morelia, imprenta de Ignacio Arango, 1847.*
- Algunas observaciones sobre la Contestación del Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Dr. D. Andrés López Nava a la protesta del Illmo. Sr. Obispo de Michoacán, México, Imprenta del católico dirigida por Mariano Arévalo, 1847. Artículo copiado del número 24 del Católico.*
- Dictámenes sobre La Protesta del señor obispo de Michoacán a la ley de 31 de agosto de 1843, México, Imprenta de Lara, 1847.*
- Juicio imparcial sobre la circular del Sr. Rosa, Guadalajara, Imprenta de Rodríguez, 1847.*
- Circular del gobierno eclesiástico de la diócesis de Guadalajara, con ocasión del decreto número 48 de la Honorable Legislatura del Estado, sobre cementerios, Guadalajara, Imprenta de Rodríguez, 1847.*
- Juan Manuel Irisarri y Peralta, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Cesárea, deán de la Metropolitana de México y Vicario Capitular de su diócesis, etc, a mis amados hijos en Jesucristo nuestro Señor, los diocesanos del arzobispado de México. Está firmada el 10 de agosto de 1847, por Irisarri y José Braulio Segaceta, secretario. No tiene casa editorial.**
- Manuel Irisarri, arzobispo de Césarea, al gobernador civil y militar de esta capital, el 5 de enero de 1848. Comunicaciones entre el Illmo. Sr. Vicario Capitular del arzobispado de México y los señores gefes del ejército Norte-Americanos, publicadas por la causal que se expresa en las mismas, México, Imprenta de Vicente García Torres, ex convento del Espíritu Santo, 1848.**
- Protesta del Illmo. Sr. arzobispo de Cesarea y Vicario Capitular del Arzobispado contra el bando de contribuciones publicado por el Ayuntamiento de México el día 4 de febrero de 1848, México, Imprenta de Vicente García Torres, ex convento del Espíritu Santo, 1848.*
- Pastoral del obispo de Durango al clero y pueblo de su diócesis, Durango, Imprenta del gobierno a cargo de Manuel González, 1848. Fue firmada el último día de junio. Su Secretario, Narciso Gandarilla.*

- Carta Pastoral de Diego Aranda, obispo de Guadalajara, del 14 de septiembre de 1848.*
- Carta Pastoral del obispo de Guadalajara Diego Aranda, del 18 de septiembre de 1848. Su Secretario, Francisco de Paula Vereá.*
- Carta Pastoral del obispo de Guadalajara Diego Aranda, del 11 de diciembre de 1848. Su Secretario, Francisco de Paula Vereá, Guadalajara, Imprenta de Rodríguez, 1848.*
- Representación que hace el Illmo. Sr. Vicario Capitular y el Cabildo metropolitano al Supremo Gobierno de la Nación contra el proyecto de tolerancia de cultos, México, Imprenta de la Voz de la Religión, Calle de San José El Real No. 13, 1849.*
- Encíclica del papa Pío IX a los patriarcas, primados, arzobispos y obispos de todo el orbe católico, dado en Gaeta, el 2 de febrero de 1849, México, Imprenta de la Voz de la Religión, calle de San José el Real, No. 13, 1849.*
- José de Jesús Díez de Sollano y Dávalos, "Sermón sobre la declaración dogmática de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, predicado por el señor doctor don José Díez de Sollano en el Sagrario Metropolitano, el día 20 de mayo de 1849.
- Juan Cayetano Gómez de Portugal, *Pastoral de Michoacán*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, Calle del Veterano No. 6, 1850.
- Dictamen sobre el Misterio de la Inmaculada Concepción de María Santísima presentado por el dor. José Rafael Águila al M.I. y V. Cabildo Eclesiástico, en 25 de marzo de 1850, Durango, Imprenta del gobierno a cargo de M. González, 1850.*
- Carta Pastoral del Dr. D. Diego Aranda, obispo de la diócesis de Guadalajara, prelado doméstico de su Santidad y asistente al Sacro Solio Pontificio, Guadalajara, Tipografía de Dionisio Rodríguez, 1850.*
- Cuestión relativa a la provisión de obispados vacantes en la República Mexicana, o sea: Examen y juicio crítico sobre el mismo asunto, Por dos observadores de esta capital, parte segunda, México, Imprenta de Juan R. Navarro, cargo de Leandro J. Valdés, Calle de Chiquis Número 6, 1850.*
- Oratio Funebris illustrissimi ac Rm. D.D. D. Joannis Cajetani Gomez Portugal Michoacanensis Episcopi in Sancta Cathedrali Ecclesia Morellae, Undecima Novembris Die Ann. Dom 1850, A.D.L. Pelagio A. Lavastida, ipsius ecclesia canonico PROLATA Morellae, Typ. I. Arango, 1850.*
- Oración fúnebre del Illmo. Sr. D. Juan Cayetano Portugal dignísimo obispo de Michoacán, predicada en la Santa Iglesia Catedral de Morelia el 12 de noviembre de 1850, por el Lic. Clemente de Jesús Munguía, Canónigo de la misma Santa Iglesia, Provisor y Vicario Capitular del Obispado, Morelia, Tipografía de Ignacio Arango, Calle del Veterano Num. 6, 1850.*
- "Breve noticia de los últimos días. Funeral y Exequias del Illmo. Sr. Obispo de Michoacán D. D. Juan Cayetano Gómez de Portugal, publicada por disposición del M. Iltre. y V. Sr. Deán y Cabildo" en *Honras fúnebres del Illmo. Sr. D. Juan Cayetano Portugal, dignísimo obispo de Michoacán, verificadas en esta Santa Iglesia Catedral en los días 11 y 12 de noviembre del año 1850, Morelia, tipografía de Ignacio Arango, calle del Veterano No. 6, 1851.*
- Honras fúnebres del Illmo. Sr. D. Juan Cayetano Portugal, dignísimo obispo de Michoacán, verificadas en esta Santa Iglesia Catedral en los días 11 y 12 de noviembre del año 1850, Morelia, tipografía de Ignacio Arango, calle del Veterano No. 6, 1851.*

- Manifiesto que el Lic. Clemente Munguía electo y confirmado obispo de Michoacán por nuestro Smo. Padre el Sr. Pío IX, dirige a la Nación Mejicana, explicando su conducta con motivo de su negativa el día 6 de enero al juramento civil según la fórmula que se le presentó, México, Imprenta de Ignacio Arango, 1851.*
- Un voto independiente en la cuestión del juramento del Ilustrísimo Señor Obispos de Michoacán, licenciado D. Clemente Munguía, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, Calle del Veterano, núm. 6, 1851.*
- Varias cartas sobre diversas materias que el Illmo. Sr. Doctor D. Lázaro de la Garza y Ballesteros, arzobispo de México, siendo Obispo de Sonora, dirigió al clero de aquella diócesis, y hoy dedica al de la Iglesia mexicana, México, Imprenta de La Voz de la Religión, Calle de San Agustín Número 11, 1851.*
- Pastoral del Ilustrísimo Señor Doctor D. Juan Cayetano G. de Portugal Dignísimo Obispo que fue de Michoacán. Obra póstuma que dejó para instrucción de los fieles, Morelia, Tipografía de Ignacio Arango, 1852.*
- Aguilar de Bustamante, Javier, Defensa del pase del Breve de Monseñor Clementi, por el sacerdote Javier Aguilar de Bustamante, Sacerdote mexicano, Cura y Juez Eclesiástico de Ixtapalapan, Miembro del Ilustre y Nacional Colegio de abogados de México. Dividida en cinco partes: 1a. Sobre el verdadero sentido del Breve. 2a. Pruébese que los obispos y cabildos no trataron la cuestión en su punto de vista. 3a. Se satisfacen los argumentos de la mayoría de la cámara. 4a. Vindicta de la conducta de Monseñor Clementi, metropolitano y cabildo de México, 5a. Contestación a la comisión del supremo gobierno en contra de su consulta, México, Imprenta de M. Murguía y Compañía, Portal del Aguila de Oro, 1853.*
- Opúsculo sobre los enviados de la Silla Apostólica. Su autor, el doctor don Lázaro de la Garza y Ballesteros, arzobispo de México, México, Imprenta de José Mariano Lara, Calle de la Palma No. 4, 1854.*
- Del pase real a las Bulas pontificias. Disertación leída en la Academia de la religión católica de Roma, el día 2 de septiembre de 1852 por el P. Camilo Tarquini. Traducida al castellano por un Presbítero de la República de Chile, editor responsable, Francisco Abadiano, México, Imprenta de Luis Abadiano y Valdés, Calle de Santo Domingo número 12, 1854.*
- Segunda carta pastoral sobre Jubileo que el Excmo. e Illmo Sr. Dr. D. Carlos María Colina y Rubio, Dignísimo obispo de Chiapa, dirige a todos sus diocesanos el 8 de de diciembre de 1854, México, Imprenta de Tomas S. Gardida, Calle de San Juan de Letrán No. 3, 1854, p. 5.*
- Edicto del Exmo. E Ilmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Lázaro de la Garza y Ballesteros para la publicación del Santo Jubileo conedido por N. S. P. el Sr. Pío IX, México, Imprenta de J. M. Lara, Calle de la Palma No. 4, 1854.*
- Del pase real a las Bulas pontificias. Disertación leída en la Academia de la religión católica de Roma, el día 2 de septiembre de 1852 por el P. Camilo Tarquini. Traducida al castellano por un Presbítero de la República de Chile, editor responsable, Francisco Abadiano, México, Imprenta de Luis Abadiano y Valdés, Calle de Santo Domingo número 12, 1854.*
- Pastoral que sobre TOLERANCIA RELIGIOSA, dirigió en 23 de septiembre de 1848 a los fieles de la Santa Iglesia de Sonora su obispos el Dr. D. Lázaro de la Garza y Ba-*

- Hesteros, actual arzobispo de México, y que ahora reimprime y dedica a los de este arzobispado, México, Imprenta de J. M. Lara, calle de la Palma Núm. 4, 1855.*
- Carta Pastoral del Illmo. Y Excmo. Sr. Arzobispo de México, México, Imprenta de Vicente Segura, Calle de Cadena No. 10, 1855.*
- Primera Carta Pastoral que dirige a sus diocesanos el Exmo. E Illmo. Señor licenciado D. Pelagio Antonio de Labastida, obispo de la Puebla de los Ángeles, con motivo de su consagración verificada en su Santa Iglesia Catedral, el 8 de julio de 1855, México, Imprenta de José María Rivera, Calle de Molina No. 1, 1855.*
- Segunda Carta Pastoral del Exmo. E Illmo. Señor Licenciado D. Pelagio Antonio de Labastida, Obispo de la Puebla de los Ángeles. En ella exhorta a sus diocesanos residentes en la capital, a celebrar la declaración dogmática de la Concepción Inmaculada de la Santísima Virgen: cuya función solemnísima se verificará en la Santa Iglesia Catedral el 22 de julio de 1885, México, Imprenta de José María Rivera, Calle de Molina No. 1, 1855.*
- Tercera carta pastoral del Illmo. Señor Obispo de la Puebla de los Ángeles Lic. Don Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, reglamentando las conferencias eclesiásticas en la capital y en todas las Vicarías Foráneas y parroquias de su diócesis, México, Imprenta de José María Rivera, Calle de Molina No. 1, 1855.*
- Cuarta carta pastoral del Illmo. Señor Obispo de la Puebla de los Ángeles, Lic. D. Pelagio Antonio de Labastida, manifestando a sus diocesanos la contestación que dio el 29 de noviembre de 1855 al Excmo. Sr. Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos protestando contra los artículos 42, 44, y 4o. de los transitorios de la ley expedida en 22 del mismo sobre administración de justicia, en la parte relativa al fuero eclesiástico, México, Imprenta de José María Rivera, Calle de Molina No. 1, 1855.*
- Contestaciones habidas entre el Illmo. Sr. Arzobispo y el Ministerio de Justicia con motivo de la ley sobre administración de ese ramo (México, 1855).*
- Protesta que el Illmo. Señor obispo de Guadalajara doctor Pedro Espinosa dirige al Supremo Gobierno con motivo de la Ley de Administración de Justicia, México, Imprenta de Tomás S. Gardida, Calle de San Juan de Letrán, Núm. 3, 1855. Fue enviada el 7 de diciembre de 1855.*
- Cuarta carta pastoral del obispo de Linares, Dr. Don Francisco de P. Vereá, con motivo de los artículos 42, 44 y 4o. transitorio de la ley sobre administración de justicia mandada observar por el Supremo Gobierno de la Nación, Monterrey, diciembre 18 de 1855.*
- Segunda carta pastoral que el Illmo. Sr. Obispo del Potosí, Dr. D. Pedro Barajas, dirige a todos sus diocesanos, con motivo de la protesta que con fecha 5 del corriente elevó al Supremo Gobierno de la Nación, contra los artículos 42, 44 y 4o. de los transitorios de la ley sobre administración de justicia, que versan sobre el fuero eclesiástico, San Luis Potosí, Imprenta de G. Dávalos, Primera calle de la Sacristía, Núm. 5, 1855.*
- Alocuciones de Ntro. Smo. Padre el Sr. Pío IX y letras apostólicas acerca de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, México, Imprenta de tomas S. Gardida, Calle de San Juan de Letrán núm. 3, 1855.*
- Carta Pastoral del Illmo. Y Excmo. Sr. Arzobispo de México, México, Imprenta de Vicente Segura, Calle de Cadena No. 10, 1855.*
- Carta Pastoral del obispo Labastida, del 21 de enero de 1856 (Aun cuando no la numerara, esta sería su Quinta carta pastoral).*

- Contestaciones habidas entre el Sr. Arzobispo de México, Dr. D. Lázaro de la Garza y Ba-
llesteros, y el Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Públi-
ca, Lic. D. Ezequiel Montes, con motivo de la ley expedida en 25 de junio de 1856,
sobre desamortización de los bienes de las corporaciones civiles y eclesiásticas de la Re-
pública. México, Imprenta de José A. Godoy, calle del Seminario Num. 6, 1856.*
- Documentos que manifiestan la conducta del Ilustrísimo Señor Obispo de Puebla, doctor D.
Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos para con el gobierno mejicano. Antes y después
de su destierro, ejecutado el 12 de mayo de 1856 (París, 1857).*
- Contestaciones habidas entre el Sr. Gobernador del estado de Jalisco D. Ignacio Herrera y
Cairo, y el Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, Dr. D. Pedro Espinosa, con motivo del
préstamo forzoso decretado por el primero, México, Establecimiento tipográfico de
Andrés Boix, cerca de Santo Domingo, número 5, 1856.*
- Séptima carta pastoral que el Ilmo. Señor Don Pedro Espinosa, obispo del Guadalupe,
dirige a a sus ciudadanos, Guadalupe, tipografía de Rodríguez, 2a. Calle de Cate-
dral No. 10, 1856.*
- Carta Pastoral del Ilustrísimo Señor Dr. D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalo obispo
de Puebla de los Ángeles. Dirigida a todos sus diócesanos. Acompañada de la PROTES-
TA que hizo contra varios artículos de la Constitución Mejicana del 5 de febrero de
1856, París, Establecimiento tipográfico del señor Adriano Le Clere, Impresores
de Su Santidad y del arzobispo de París, Rue Casete, 29, cerca de San Sulpicio,
1857 (Aun cuando no la numeran, esta sería su Sexta carta pastoral).*
- Exposición que el Cabildo Metropolitano de México ha elevado al soberano congreso contra la
tolerancia de cultos, México, Imprenta de Andrade y Escalante, calle de Cadena No.
13, 1856.*
- Séptima Carta pastoral del Ilustrísimo señor doctor D. Pelagio Antonio de Labastida y Dá-
valos, obispo de la Puebla de los Angeles, dirigida a todos sus ciudadanos acompañada
de la protesta que hizo contra varios artículos de la Constitución mexicana del 5 de fe-
brero de 1857, impresa en París, y por su original en Puebla en la oficina de José
María Rivera, calle de Molina Número 1, 1857, p. 5.*
- Bernardo Baranda, Apuntamiento sobre derecho público eclesiástico, en el Suplemento
No. 89 de la Cruz, México, Imprenta de Andrade y Escalante, Calle de Cadena No.
13, 1857.*
- Protesta del Ilustrísimo señor D. D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos obispo de Puebla,
contra algunos artículos sancionados en la Constitución de la República Mejicana, pu-
blicada en su diócesis el 12 de abril de 1857. Fue firmada en Roma el 28 de junio
de 1857.*
- Exposición dirigida a uno de los señores preladados de la república, sobre el juramento de la consti-
tución, México, Imprenta de José A. Godoy, calle del Seminario Num. 6, 1857.*
- Manifestación que hace el Dr. José María Díez de Sollano como rector de escuelas de esta
capital, de la conducta que ha guardado al extinguirse LA NACIONAL Y PONTIFI-
CIA UNIVERSIDAD por decreto del 14 de septiembre de 1857, México, Imprenta
de Andrade y Escalante, Calle de Cadena No. 13, 1857.*
- Manifestación que hace el Dr. D. José María Díez de Sollano como rector de escuelas de esta
capital, de la conducta que ha guardado al extinguirse LA NACIONAL Y PONTIFI-
CIA UNIVERSIDAD por decreto del 14 de septiembre de 1857, México, Imprenta
de Andrade y Escalante, Calle de Cadena No. 12, 1857.*

- Contestación de Ramón Camacho y José Guadalupe Romero, canónigos de la Santa Iglesia Catedral de Michoacán, a las Reflexiones sobre los decretos episcopales que prohíben el juramento constitucional escritas por el Lic. D. Manuel C. Alvires, primer magistrado y actual presidente del supremo tribunal de justicia del Estado soberano de Michoacán, Méjico, 1857.*
- Presbítero Próspero María Alarcón**, *Impugnación a las reflexiones que el Sr Lic. Don José Manuel Alvires, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia de Michoacán escribió sobre los decretos episcopales que prohíben el juramento de la constitución. Dedicada a la Juventud de Querétaro, Querétaro, Imprenta de F. Fariás, a cargo de Víctor Guillén, Calle de los Cinco Señores, núm.2, 1857.*
- Lázaro de la Garza y Ballesteros, "Noticia de lo ocurrido en México en los días de la semana santa y pascua de resurrección del año del señor de 1857", del 26 de octubre de 1857.
- Circular del obispo Pedro Barajas del 26 de abril de 1857.*
- Protesta del obispo Labastida, enviada al Ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública el 28 de junio de 1857. Impresa en París, y por su original en Puebla en la oficina de José María Rivera, Calle de Molina Núm. 1, 1858.*
- Carta Pastoral que el Illmo. Sr. Dr. Don Pelagio Antonio de Labastida por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica obispo de la Puebla de los Angeles dirige a todos sus diocesanos con motivo de la nueva Constitución publicada e la capital de su diócesis el día 12 del último abril Impreso en Roma, y por su original en Puebla en la oficina de José María Rivera, Calle de Molina Núm. 1, 1858.*
- Contestación que el Illmo. Sr. Obispo dio al gobierno del Estado. Desengaño a los poblanos, fue publicado por los amigos del orden, Puebla, Nazario W. Valdés, Imprenta de Mariano L. López, Calle de Cholula No. 6, sin año.*
- Munguía, Clemente de Jesús Munguía**, *Defensa eclesiástica en el obispado de Michoacán desde fines de 1856 hasta principios de 1858, México, Imprenta de Vicente Segura, Calle de San Andrés, número 14, 1858, dos tomos.*
- Carta Pastoral que el Illmo. Señor Arzobispo de México Dr. D. Lázaro de la Garza dirige a sus diocesanos, México, Imp. De Andrade y Escalante número 13, 1858.*
- Exposición de los provisos del cabildo metropolitano José María Covarrubias y el canónigo Dr. D. Salvador Zedillo, el jueves 8 de abril de 1858.**
- Carta Pastoral del Illmo. Sr. Arzobispo de México Dr. D. Lázaro de la Garza y Ballesteros. Dirigida al V. Clero y fieles de este arzobispado con motivo de los proyectos contra la Iglesia, publicados en Veracruz por D. Benito Juárez antiguo presidente del supremo tribunal de la nación, México, Imprenta de José Mariano Lara, Calle de la Palma núm. 4, 1859.*
- Segunda carta pastoral del Illmo. Sr. Arzobispo de México Dr. Lázaro de la Garza y Ballesteros, dirigida al V. Clero y fieles de este arzobispado con motivo de los proyectos contra la Iglesia publicados en Veracruz por D. Benito Juárez antiguo presidente del Supremo Tribunal de la Nación, México, Imprenta de José Mariano Lara, Calle de la Palma No. 4, 1859.*
- Tercera carta pastoral del Illmo. Sr. Arzobispo de México, Dr. Dn. Lázaro de la Garza y Ballesteros, dirigida al V. Clero y fieles de este arzobispado con motivo de los proyectos contra la Iglesia publicados en Veracruz por D. Benito Juárez antiguo presidente del*

- Supremo Tribunal de la Nación, México, Imprenta de José Mariano Lara, Calle de la Palma No. 4, 1859.*
- Cuarta carta pastoral del Illmo. Sr. Arzobispo de México, Dr. Dn. Lázaro de la Garza y Ballesteros, dirigida al V. Clero y fieles de este arzobispado con motivo de los proyectos contra la Iglesia publicados en Veracruz por D. Benito Juárez antiguo presidente del Supremo Tribunal de la Nación, México, Imprenta de José Mariano Lara, Calle de la Palma No. 4, 1859.*
- Quinta carta pastoral del Illmo. Sr. Arzobispo de México, Dr. Dn. Lázaro de la Garza y Ballesteros, dirigida al V. Clero y fieles de este arzobispado con motivo de los proyectos contra la Iglesia publicados en Veracruz por D. Benito Juárez antiguo presidente del Supremo Tribunal de la Nación, México, Imprenta de José Mariano Lara, Calle de la Palma No. 4, 1859.*
- Manifestación de los obispos en defensa del Clero y de la doctrina católica con ocasión del Manifiesto y Decretos expedidos por Juárez en Veracruz, del 30 de agosto de 1859, México, Imprenta de Andrade y Escalante, Calle de Cadena no. 13, 1859.*
- Pastoral del Illmo. Sr. Arzobispo doctor D. Lázaro de la Garza y Ballestero con motivo de la alocución de nuestro Santísimo padre el Señor Pío IX, sobre los sucesos de Bolonia, México, Imprenta de José Mariano Lara, Calle de la Palma No. 4, 1859.*
- Auto contra los Regulares que abandonaron sus conventos y residencias sin conocimiento de la Sagrada Mitra. Carlos María Colina y Rubio, obispo de Chiapas, San Cristóbal de las Casas a los seis días del mes de septiembre de 1859.*
- Pastoral del Illmo. Sr. doctor D. Lázaro de la Garza y Ballesteros, con motivo de la Encíclica de Ntro. Smo. Padre el Señor Pío IX, fecha 19 de enero del presente año, México, Imprenta de José Mariano Lara, Calle de la Palma numero 4, 1860. Fue firmada el abril 18 de 1860.*
- Edicto del Sr. Gobernador de esta Sagrada Mitra D. José Francisco Yrigoyen, dignidad de tesorero de esta Santa Iglesia Catedral, publicando la carta pastoral de nuestro dignísimo prelado el Illmo. Sr. Dr. D. Antonio Pelagio de Labastida y Dávalos, a favor del dominio temporal de Ntro. Smo. Padre el Sr. Pío IX, Puebla, Tipografía de Tomas F. Neve y Ca. Calle de Morados núm. 9, 1860.*
- Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, Décima Carta Pastoral sobre El poder temporal del papa. Roma, Imprenta y librería Políglota de la S. Congregación de Propaganda Fide, 1860.*
- Memorias de la Nacional y Pontificia Universidad de México, que se publican por acuerdo de su M.I. Claustro, cumpliendo con el decreto de su restablecimiento, de 5 de marzo de 1858 siendo rector el Sr. Doctor y maestro D. José María Díez de Sollano consejero de Estado, y cura más antiguo del Sagrario Metropolitano, México, Imprenta de Andrade y Escalante, Calle de Cadena No. 13, 1860.*
- Memorandum de la conferencia que tuvo con el E. S. Ministro de Negocios Extranjeros de S. M. Imperial, el arzobispo de México, el 1º de julio de 1863*
- Solemne recibimiento hecho en esta ciudad al Exmo. e Illmo. Sr. Arzobispo de México y regente del imperio. y a los Ilmos. Sres. Arzobispo de Michoacán y Obispo de Oaxaca. Editado en Puebla, el 29 de septiembre de 1863, en la imprenta a cargo de J. M. Vanegas calle del Dean No. 9.*
- Carta pastoral que el Illmo Sr. Dr. D. Pelagio A. De Labastida y Dávalos dirige al venerable clero y fieles del Arzobispado de México con motivo de su promoción a aquella Arqui-*

- diócesis, Puebla, tipografía de Pedro Alarcón y Ca. Calle del Estanco de las Mujeres no. 11, 1863.*
- Solemne recibimiento hecho en esta ciudad al Exmo. e Illmo. Sr. Arzobispo de México y regente del imperio. y a los Ilmos. Sres. Arzobispo de Michoacán y Obispo de Oaxaca. Editado en Puebla, el 29 de septiembre de 1863, en la imprenta a cargo de J. M. Vanegas calle del Deán No. 9.*
- Pastoral del Illmo. Señor Arzobispo de Guadalajara a la vuelta de su destierro, Guadalajara, tipografía de Dionisio Rodríguez, Calle de Santo Domingo, núm. 13, 1864.*
- Carta del Episcopado Mexicano al presidente del Supremo Tribunal del Imperio, el 5 de enero de 1864.*
- Protesta de los arzobispos de México, Michoacán y Guadalajara (Labastida, Munguía y Espinosa, respectivamente), y los obispos de San Luis Potosí y Oaxaca, el 10 de enero de 1864.*
- Carta Pastoral Colectiva del Episcopado Mexicano del 12 de junio de 1864.*
- Exposición de los arzobispos de México y Michoacán, y los obispos de Querétaro y Oaxaca, a Maximiliano, el 29 de diciembre de 1864.*
- Pío IX, Quanta Cura. Sillabus, 8 de diciembre de 1864.*
- Primera Pastoral del primero obispo de la nueva Diócesis de Zamora, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, Calle del Veterano núm. 6, 1864.*
- El Imperio y el clero mexicano por el abate Testory, Capellán del Ejército Francés en México, Caballero de la legión de honor, Caballero de la Orden Imperial de Guadalupe, Traducido para La Razón, México, Tipografía del Comercio, 1865.*
- Cuartas observaciones sobre el opúsculo intitulado EL IMPERIO Y EL CLERO MEXICANO del señor Abate Testory, capellán mayor del Ejército Francés en México, por el Dr. Basilio Arrillaga, sacerdote mexicano, México, Imprenta literaria 2a. de Santo Domingo No. 10, 1865.*
- Carta de los arzobispos de México y Michoacán al emperador Maximiliano, 10 de marzo de 1865.*
- Informe de Clemente de Jesús Munguía, sobre el Concordato, dirigida al Santo Padre, Roma, 30 de diciembre de 1865.*
- “Segundo Proyecto de Concordato”. Formado conforme a las observaciones que se han hecho al primero en precedente informe”. Presentado por Clemente de Jesús Munguía en enero de 1866.*
- Carta Pastoral del Illmo. Sr. Arzobispo de Guadalajara Dr. D. Pedro Espinosa, a sus diócesanos, con motivo de las Biblitas protestantes que han comenzado a circular, Guadalajara, Tip. De Rodríguez, Calle de Sto. Domingo, Núm. 13, 1866.*
- Edicto del Exmo. E Illmo. Sr. D. Don Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos en que anuncia a los fieles la continuación de la visita general de la diócesis y establecer el orden que se ha de observar en ella. Seguido de una instrucción pastoral sobre el sacramento de la confirmación, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1866.*
- Carta Pastoral de Pelagio Antonio Labastida y Dávalos, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de México, Prelado Doméstico de Su Santidad y Asistente al Solio Pontificio, Gran Cruz Imperial y distinguida Orden de Guadalupe, ...firmada en su Palacio de México, el 5 de febrero de 1867.*
- Instrucciones reservadas a los gobernadores de la Diócesis o Vicarios Generales del Arzobispado de México, fue firmado, al igual que la Carta pastoral en que anunciaba su salida del país, el 5 de febrero de 1867.*

Novena pastoral que el primer obispo de León Dr. y Maestro D. José María de Jesús Díez de Sollano y Dávalos, dirige a su venerable cabildo, señores curas, eclesiásticos y fieles diocesanos, para la publicación del Edicto del Santo Jubileo extraordinario concedido por nuestro Santísimo Padre el Señor Pío IX el 11 de abril de 1869, con motivo de la celebración del Concilio Ecuménico convocado para el 8 de diciembre de 1869, León, Imprenta de José María Monzón, 3a. de Lagos núm. 25.

Memorandum del obispo de León, José María de Jesús Díez de Sollano y Dávalos, firmado en León, el 28 de septiembre de 1869.

Segunda Manifestación a todo el mundo católico o sea SOLEMNE RETRACTACIÓN, (de Juan de Dios de la Torre), León, tipografía de José M. Monzón, 3a., de Lagos núm. 25, 1869.

Pastoral que dirigen los Sres. Gobernadores de la Sagrada Mitra al Venerable Clero y demás fieles de la arquidiócesis de México con motivo de la Bula en que nuestro Smo. Padre el Señor Pío IX ha concedido una indulgencia plenísima en forma de Jubileo, México, Imp. De J. M. Lara, 1869.

Novena Pastoral que el primer obispo de León, Dr. y Maestro D. José María de Jesús Díez de Sollano y Dávalos dirige a su Venerable Cabildo, señores curas, eclesiásticos y fieles diocesanos, para la publicación del edicto del santo JUBILEO EXTRAORDINARIO concedido por nuestro Santísimo Padre el Señor Pío IX, el 11 de abril de 1869, con motivo del Concilio Ecuménico convocado para el 8 de diciembre del mismo año, León, Imprenta de José María Monzón, 3a. de Lagos núm. 25, 1869.

Memorandum del obispo de León, José María de Jesús Díez de Sollano y Dávalos, firmado en León, el 28 de septiembre de 1869

Cuarta carta pastoral que el Ilmo. Sr D. Ambrosio Serrano y Rodríguez, obispo de Chilapa, dirige a sus diócesanos con motivo del Jubileo Santo concedido por Ntro. Smo. Padre el Sr. Pío IX el 11 de abril del presente año de 1869, Puebla, Imprenta de T.F. Neve Morados núm. 9, 1869.

Carta pastoral de Mons. Manning sobre el Concilio ecuménico y la infalibilidad del Pontífice romano.

“Crónica del Concilio Vaticano” publicada por La Civilta Católica traducida para la Revista Eclesiástica, Puebla, Tip. De Narciso Bassols, dirigida por L. Bocklar, Portal de Flores No. 14, 1870.

Segunda Carta Pastoral que los señores Dr. y Maestro, D. Manuel Moreno y Jove, Dean de esta Santa Iglesia Metropolitana, y el Dr. Eulogio María Cárdenas, Canónigo de la misma Santa Iglesia, Gobernadores de esta Sagrada Mitra por el Ilmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, dirigen al venerable clero y demás fieles de la misma Arquidiócesis con motivo de la Constitución Dogmática sobre el Magisterio infalible del Romano Pontífice, México, Tip. De la V. e Hijos de Murguía, Portal del Águila de Oro 1870.

Tercera Carta Pastoral que los Sres. Gobernadores de la Sagrada Mitra de México dirigen, al venerable Clero y demás fieles de esta Arquidiócesis, con motivo de la bula de Nuestro Santísimo padre el Sr. Pío IX, sobre la suspensión del Concilio Ecuménico Vaticano I y la continuación del Santo Jubileo, México, Tip. De la V. E Hijos de Murguía, Portal del Águila de Oro, 1870.

Cuarta Carta pastoral que los señores Gobernadores de la Sagrada Mitra dirigen al Venerable Clero y demás fieles de la arquidiócesis, con motivo de la carta circular por la que se hace saber que Ntro. Smo. Padre el Sr. Pío IX, ha declarado PATRONO DE LA

- IGLESIA UNIVERSAL AL PATRIARCA SEÑOR SAN JOSE*, México, Tip. De la V. E Hijos de Murguía, Portal del Aguila de Oro, 1871.
- Quinta Pastoral del obispo de Puebla*, Puebla, Imprenta de N. Bassols, dirigida por I. Boclar, 1871. Fue firmada el 21 de enero de 1871. Su secretario Dr. Miguel Mariano Luque.
- Carta pastoral del Illmo. Sr. Dr. D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos en que publica la Encíclica dirigida por nuestro Santísimo Padre papa Pío IX el día 4 del último junio a todos los patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y demás Ordinarios que están en gracia y comunión con la Silla Apostólica, con motivo del Vigésimoquinto aniversario de su pontificado. En la cual se concede a todos los fieles del orbe católico la Bendición Apostólica con indulgencia plenaria, que se ganará en esta diócesis el 1o. de noviembre del corriente año*, México, Imprenta a cargo de M. Rosello, Escalerillas No. 21, 1871.
- Proyecto de nueva administración de diezmos y administración en la Santa Iglesia Catedral de México en virtud de las nuevas facultades que para ello tiene el actual Illmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Pelagio Antonio de Labastida*. Elaborado por Joaquín Primo de Rivera el 24 de septiembre de 1871.
- Manuel Aguas**, *Contestación que el presbítero don Manuel Aguas da la excomunión que en su contra ha fulminado el Sr. Obispo don Pelagio Antonio de Labastida*, Imprenta de V.G. Torres a cargo de M. Escudero, México, 1871.
- Un sacerdote católico. Refutación de los errores contenidos en una carta que el Pbro. D. Manuel Aguas ha publicado al abrazar el protestantismo*, Imprenta de Ignacio Cumplido, México, 1871.
- Juan N. Enríquez Orestes**, *Juicio sobre la carta y conversión del P. Aguas*, Imprenta F. Días de León y Sangiatio White, México, 1871.
- Al Illmo. Sr. Dr. D. Pelagio Antonio Labastida y Dávalos, Dignísimo Arzobispo de México, en TESTIMONIO DE RESPETO Y GRATITUD, El Colegio Católico de Amecameca*. El escrito está firmado en Amecameca el 30 de junio de 1872 por el padre Fortino H. Vera, director. El prefecto de estudios, Evaristo Olvera y el secretario Bachiller Pedro Pablo Pineda.
- Congregación de la buena muerte*, México, Imprenta a cargo de Roselló, Escalerillas No. 21, 1872.
- Guía Eclesiástica del Arzobispado de México para el año 1873. Carece de editorial.*
- Carta pastoral que el Illmo. Sr. Dr. D. Pelagio Antonio Labastida y Dávalos, arzobispo de México, dirige al venerable clero y fieles de este arzobispado con motivo de la alocución pronunciada en el Palacio Vaticano por nuestro Santísimo Padre Pío Papa IX, el 25 de julio de 1873*, México, Imprenta a cargo de Neve, Escalerillas Número 13, 1873.
- Reglamento general de la Sociedad Católica de la Nación mexicana*, México, Imprenta de la Voz de México, Escalerillas No. 21, 1873.
- Exposición del obispo de León contra el proyecto de elevar a constitucionales las leyes de Reforma*, León, Imprenta de José María Monzón, Casa de la Condesa, 1973.
- Carta Pastoral que el Illmo. Sr. Dr. D. Pelagio A. De Labastida y Dávalos, Arzobispo de México, dirige al Venerable Clero y fieles de su diócesis con motivo del breve pontificio dado por nuestro santísimo Padre Pío IX el 27 de marzo de este año*, México, Imp. De F. Marquez, 1a. de Plateros Núm. 1, 1874.
- Guía de la peregrinación que se verificará en el Arzobispado de México en el mes de octubre del presente año de 1874, extractada del itinerario formado por el Illmo. Señor arzobispo*, México, Imp. De F. Marquez, 1a. de Plateros Núm. 1, 1874.

- Exhortación de los Arzobispos Mexicanos al Clero y a los fieles. México, 19 de marzo de 1875. Carta Pastoral que dirige el Ilmo. Sr. Dr. D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, arzobispo de México, al Venerable clero y fieles de su diócesis publicando la Encíclica de Nuestro Santísimo Padre Pío papa IX de 24 de diciembre de 1874, en que promulgó el Jubileo universal del año santo de 1875, México, Tip. Escalerillas, Num. 13, 1875.*
- Segunda circular en que el Ilmo. Sr. Arzobispo de México, Dr. D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, proscribiera el orden que deberá observarse en el ACTO DE CONSAGRACIÓN AL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS el día 8 de diciembre del próximo diciembre. Dado en la Santa Visita Pastoral de Tepaltzingo, a los 4 días del mes de noviembre de 1875.*
- Carta Pastoral que el Ilmo Sr. Dr. D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, arzobispo de México, dirige al Ve. Clero y fieles de su diócesis con motivo de una nueva carta de Nuestro Santísimo Padre Pío, Papa IX, México, Imprenta de J.r. Barbedillo y compañía, 1876.*
- Preveniones para el buen gobierno de la Diócesis y el mejor servicio de los fieles, sin olvidar las consideraciones debidas a las personas según las diferentes clases de la sociedad".*
- Principales piezas del célebre proceso que inició por difamación el Dr. D. Javier Aguilar y Bustamante contra el arzobispo de México Dr. D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, México, Imprenta de Epifanio Orozco y Compañía, Calle de la Moneda núm. 6, 1877.*
- Honras Fúnebres al Gran Pontífice Pío IX, ordenadas en la Santa Iglesia Metropolitana por el Ilustrísimo Obispo y el Venerable Cabildo en los días 3 y 4 de abril de 1878, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, Calle de los Rebeldes No. 2, 1878.*
- Edicto del Ilmo. Sr. D. Pelagio A. De Labastida y Dávalos, en que anuncia la segunda visita general de la Diócesis, haciendo algunas variaciones sobre el orden prescrito para la primera. Con una instrucción acerca del Sacramento de La Confirmación, México, Imprenta de Epifanio Orozco y Compañía, Escalerillas Núm. 13, 1878.*
- León XIII, Humanum genus. Sobre la masonería y otras sectas, 20 de abril de 1884, en Acción Católica Española, Colección de Encíclicas y Documentos Pontificios, Madrid, Tomo I, Publicaciones de la Junta Nacional, 1962.*
- León XIII, Immortale Dei. Sobre la constitución cristiana de los Estados, 1 de noviembre 1885, en Acción Católica Española, Colección de Encíclicas y Documentos Pontificios, Madrid, Tomo I, Publicaciones de la Junta Nacional, 1962.*
- "Discurso leído por el obispo de San Luis Potosí, Ignacio Montes de Oca y Obregón, en la distribución de premios de su Colegio Seminario la noche del 13 de noviembre de 1890", en Boletín Eclesiástico, Arzobispado de México, Año 1, Número 23, del 5 de diciembre de 1890.*
- Elogio Fúnebre y otras piezas encomiásticas del Ilmo. Y Excmo. Sr.Dr. don Pelagio Antonio Labastida y Dávalos, Arzobispo de México por el obispo de San Luis Potosí, México, Imprenta de Ignacio Escalante, Avenida del 5 de mayo No. 9, 1891.*
- Informe que el obispo de Tulancingo-México rinde a la S. Congregación del Concilio, en cumplimiento de lo dispuesto por la Bula Romano Pontifex del señor Sixto V, de grata memoria, sobre la visita Ad Lmina Apostolorum, 13 de enero de 1896.*

Carta pastoral del Illmo y Revmo. Sr. Obispo de Yucatán, Dr. D. Martín Tritschler y Córdova, sobre el quincuagésimo aniversario de la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción, Mérida, Yucatán, Imprenta de la Lotería del Estado, Calle 61, número 492, 1904.

Tesis

BRAVO RUBIO, Berenice y Marco Antonio Pérez Iturbe, *Una Iglesia en busca de su independencia: el clero secular del arzobispado de México 1803-1822*, presentada en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales "Acatlán" para obtener el título de licenciado en Historia, marzo de 2001.

GÓMEZ ÁLVAREZ, María Cristina, *El alto clero poblano y la revolución de independencia, 1808, 1821*, Presentada en la Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, para optar para el grado de doctor en Historia, agosto de 1993.

MAGAÑA OCAÑA, Itzel, *Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos obispo y arzobispo de México frente a la reforma y el Segundo Imperio: pensamiento y acción de los conservadores*, presentada en la licenciatura en Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, 1993.

OLIMÓN NOLASCO, Manuel, *Clemente de Jesús Munguía y el incipiente liberalismo de Estado en México*, Tesis de doctorado en Historia, presentado en la Universidad Iberoamericana, 2005.

PÉREZ MUNGUÍA, Juana Patricia, *Clemente de Jesús Munguía. Teoría y praxis*, tesis de licenciatura en Historia, presentada en la Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, Escuela de Historia, Morelia, Mich., abril de 1993.

RIVAS GÓMEZ, Tomás, *Entre el cielo y la tierra. Las relaciones de la Iglesia con el Estado durante el Imperio de Maximiliano*, tesis de maestría en historia, presentada en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, 2007.

ROSAS SALAS, Sergio Francisco, *El vasallo del cielo. La construcción de la sociedad mexicana en el proyecto de Clemente de Jesús Munguía (1850-1865)*, tesis de licenciatura en Historia de la Facultad de Filosofía y Letras, Colegio de Historia, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, noviembre, 2007.

TÉLLEZ AGUILAR, Abraham, *Proceso de introducción del Protestantismo en México desde la Independencia hasta 1884*, tesis presentada en la Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, en septiembre de 1989.

Catecismos religiosos

Catecismo de la doctrina cristiana compuesto por el padre Jerónimo Ripalda, S.J. Primera edición en 1591. Desde entonces hasta la actualidad ha tenido diversas ediciones.

Catecismo histórico del sacerdote francés Claude Fleury (Historia sagrada con dogmas de religión). Primera edición en 1683. Se usaba en las escuelas católicas en el siglo XIX. *Anatomía de los Catecismos de Ripalda y Castaño* por Regis Planchet, Define, Texas, 1923.

Catecismos políticos

Catecismo civil o instrucción elemental de los derechos, obligaciones y gobiernos en que debe estar impuesto el hombre libre. Formado para la enseñanza pública de las escuelas de Guanajuato, por el C. Miguel Busto, México, Imprenta a cargo de Mariano Arévalo, calle de Cadena Num. 2, 1827.

Proyecto del catecismo político prevenido en el artículo 260 de la Constitución, y presentado al H. Congreso de Querétaro por la Comisión de Instrucción Pública en treinta de abril de 1828. Impreso de orden de la misma H. Asamblea, Querétaro, Imprenta del ciudadano Rafael Escandón, 1829.

Mora, José María Luis, *Catecismo político de la federación mexicana*, México, H. Congreso de la Unión, Comité de Asuntos Editoriales, México, 1991. La primera edición de la obra fue publicada en México por la Imprenta Galván, 1831.

Cartilla social o Breve instrucción sobre los derechos y obligaciones del hombre en la sociedad civil. Publícala para el uso de la juventud mexicana José Gómez de la Cortina, México, segunda edición, Impreso por Ignacio Cumplido, calle de los Rebeldes no. 2, 1836. Primera edición en 1833.

Nicolás Pizarro, *Obras I, Catecismos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005. En esta compilación de la UNAM, se publicaron los siguientes catecismos:

Catecismo político del pueblo (Primera edición 1849. Vuelto a editar en 1851).

Catecismo político en Derecho Constitucional (Primera edición 1861).

Catecismo de moral (Primera edición 1868).

Oraciones cívicas y discursos

(Por años)

José María Cortés y Esparza, *Oración cívica pronunciada el día 16 de septiembre, aniversario de la gloriosa proclamación de la independencia*, México, Imprenta de Vicente G. Torres, Ex-convento del Espíritu Santo, 1851.

Discurso pronunciado por el ciudadano José María Brito, el 16 de septiembre de 1851, comisionado por la Junta Patriótica para orador del pueblo, México, Imprenta de C. Velasco, Calle de S. Camilo No. 9, 1851.

Oración fúnebre pronunciada en la Alameda de México el 30 de septiembre de 1851 por el licenciado Ponciano Arriaga, México, Imprenta por Basilio Pérez Gallardo, Calle de Alfaro No. 4, 1851.

Discurso pronunciado en la festividad nacional de la capital de la república el 16 de septiembre de 1853 por el licenciado don Gabriel Sagasetta, Ministro de la Suprema Corte de Justicia y Rector del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, Calle de los Rebeldes No. 2, 1853.

Oración cívica pronunciada en la Alameda de México el día 27 de septiembre de 1854 por Don Agustín Sánchez de Tagle, caballero de la nacional y distinguida orden de Guadalupe (México, 1854).

Oración cívica pronunciada por el ciudadano Guillermo Prieto en la Alameda de México el día 16 de septiembre de 1855 aniversario del glorioso grito de la independencia, dado

por el cura de Dolores en 1810, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, Calle de los Rebeldes No. 2, 1855.

Periódicos

Biblioteca religiosa (Semanario)
Boletín de Noticias de los defensores de la patria, periódico de Guadalajara
Boletín de noticias. Libertad y Reforma
Diario de Avisos
El Estandarte
El Ilustrado Católico Mexicano
El Universal
El Monitor Republicano
El Omnibus
El Progreso
El Siglo XIX
El Telégrafo. Periódico Oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
Filántropo
Gaceta de Madrid
La Cruz
La Nación
La Sociedad
New York Herald

Revistas

Anuario de Estudios Americanos, Sevilla, España.
América Latina en la Historia Económica
Boletín Eclesiástico del Arzobispado de México
Estudios de Historia Contemporánea de México, UNAM.
Estudios Filosofía. Historia. Letras, ITAM.
Gaceta Oficial del Arzobispado de México.
Secuencia, El Colegio de Michoacán.
Sixteenth Century Journal
The Catholic Historical Review. Official Organ of the American Catholic Historical Association.

Documentos

(Por años)

Memoria que en cumplimiento del artículo 120 de la Constitución federal de los Estados Unidos Mexicanos leyó el secretario de Estado y del Despacho Universal de Justicia y Negocios Eclesiásticos en la Cámara de Diputados el día 3 y en la de Senadores el día 4 de enero de 1826, sobre los ramos del ministerio de su cargo, México: Imprenta del Supremo Gobierno en palacio. Firmado por don Miguel Ramos Arizpe.

- Proyecto para la Pacificación sólida y estable de los Estados Unidos Mexicanos por el establecimiento de un gobierno verdaderamente nacional y federal, propuesto por don Manuel Gómez Pedraza y Santa Anna, Puente de México, 9 de diciembre de 1832.* AHINAH, 2a. serie, legajo 44, doc. 20.
- Bases Orgánicas de la República mexicana, acordadas por la Honorable Junta Legislativa, establecida conforme a los decretos de 19 y 23 de diciembre de 1842, y sancionadas por el Supremo Gobierno Provisional con arreglo a los mismos decretos del día 12 de junio del año 1843, México, Imprenta de J. M. Lara, Calle de la Palma No. 4, 1843.*
- Memoria sobre el estado que guarda la Administración pública de Michoacán, leída al Honorable Congreso por el Secretario del Despacho el 23 de noviembre de 1846, Morelia, Imprenta de I. Arango, 1846.*
- Reclamación al Soberano Congreso Nacional del 23 de enero de 1847. Lo firman Esteban Díaz y Torres D.V.P. Pablo Gudiño y Gómez, D.S. Julio Contreras D.S. en. Expediente relativo a la ocupación de bienes eclesiásticos premotivo ante el Honorable Congreso de Querétaro. Imprímase por orden de la Legislatura, Querétaro, Imprenta del ciudadano Francisco Frías, Calle de la Flor-baja No. 5, 1847.*
- Expediente relativo a la ocupación de bienes eclesiásticos promovido ante el Honorable Congreso de Querétaro. Imprímase por orden de la Legislatura, Querétaro, Imprenta del ciudadano Francisco Frías, Calle de la Flor-baja No. 5, 1847.*
- Discurso del Diputado José Consuelo Serrano en el Congreso General, publicado en El Ilustrador Católico Mexicano, tomo 1, núm. 19, México, Tipografía de R. Rafael, Calle de la Cadena No. 13, 1847.*
- Memoria sobre el estado que guarda la administración pública de Michoacán, leída al Honorable Congreso por el Secretario del Despacho, en 22 de enero de 1848, Morelia, Imprenta de I. Arango, 1848.*
- Comunicación circular que el Exmo. Sr. Don Manuel de la Peña y Peña, extendió en el año de 1845, como Ministro de Relaciones, sobre la cuestión de la paz o de la guerra, según el estado que guardaba en aquella época, Querétaro, Imprenta de J. M. Lara, calle del Chirimoyo, núm. 15, 1848.*
- Cuestión relativa a la provisión de obispos vacantes en la República Mexicana, o sea: Examen y juicio crítico sobre el mismo asunto, por dos observadores de esta capital, parte segunda, México, Imprenta de Juan R. Navarro, cargo de Leandro J. Valdés, Calle de Chiquis No. 6, 1850.*
- Ley que arregla la renta del PAPEL SELLADO y los usos de este, decretada el 14 de febrero de 1856, Puebla, Imprenta de José María Macías, Portal de Flores No. 8, 1856.*
- Reflexiones sobre los Decretos Episcopales que prohíben el juramento constitucional escritas por el C. Lic. José Manuel Alvires, Primer Magistrado y actual Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado soberano de Michoacán, México, Tipografía de N. Chávez y Comp. Calle del Ángel No. 1, 1857.*
- Discurso sobre la Constitución de la Iglesia por don Bernardo Couto, Edición del "Diario de Avisos", México, Imprenta de Andrade y Escalante, Calle de Cadena No. 13, 1857.*
- Documentos interceptados en la Barra de Tampico a los prisioneros santanistas que cayeron en poder de las torpas de Juan José de la Garza con los que se prueba la alta traición del*

- bando reaccionario cuyos principales corifeos desempeñan hoy los ministerios del llamado gobierno de México, Veracruz, Imprenta de Rafael Zayas, 1858.*
- Reglamento de la ley de 28 de enero de 1858, en la parte relativa a enagenaciones de bienes raíces pertenecientes a corporaciones eclesíásticas, Querétaro, Imprenta del gobierno dirigida por Agustín Escandón, 1858. El reglamento fue publicado en Querétaro, por el gobernador interino, Octaviano Muñoz Ledo, el 31 de marzo.*
- Exposición para el establecimiento de la paz que han elevado los que suscriben a los gobiernos residentes en México y Veracruz, México, Imprenta de José M. Lara, Calle de la Palma No. 4, 1860.*
- Ley sobre libertad de cultos. Precedida de la nota con que fue circulada por el Ministerio de Justicia, México, Imprenta de Vicente García Torres, Calle de S. Juan del Letrán núm. 3, 1861.*
- México y la intervención. Opúsculo publicado en París a principios de noviembre, y traducido del francés por Francisco Elorriaga, México, Imprenta de I. Cumplido, Calle de los Rebeldes No. 2, 1861.*
- Manifiesto del general Félix Zuloaga, a la República Mexicana, México, Imprenta de J. Abadiano, Escalerillas núm. 13, 1862.*
- Decreto del gobernador del Distrito Federal, Ponciano Arriaga, del 3 de marzo de 1863.*
- Tratado de Miramar, 10 de abril de 1864, Reforma y República Restaurada 1823-1877. Estudio Histórico de Horacio Labastida, México, Miguel Ángel Porrúa, librero editor, 2a. edición, 1998.*
- Proclama de Maximiliano en Veracruz, el 28 de mayo de 1864.*
- Estatuto Provisional del Imperio Mexicano, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1865.*
- Instrucciones a que deben arreglarse los excelentísimos señores don Joaquín Velásquez de León, ministro de Estado, don fray Francisco Ramírez, obispo de Caradro, y licenciado don Joaquín Degollado en el empeño de la comisión que llevan cerca de Su Santidad. México, 10 de febrero de 1865.*
- Manifiesto del presidente de la República al ocupar la capital, 15 de julio de 1867.*
- El fusilamiento de Maximiliano de Habsburgo. Manifiesto Justificativo por Benito Juárez y prologo del Sr. Lic. G. González Mier, México, Talleres de "El Correo Español", Chavarría, 5, 1904.*
- La misión confidencial de don Jesús Terán en Europa 1863-1866, con un prólogo de Gabriel Saldívar, Archivo Histórico Diplomático, segunda serie, número 1, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1943.*

Medios electrónicos

- <http://portal.sre.gob.mx/vaticano/index.php>> (Consultado: 24 de octubre de 2006).
- www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/COLIMA/municipio/Manzanillo/MZL (Consultado el 13 de septiembre de 2006).
- <http://www.conhist.org/> (Consultado: 18 de septiembre de 2006).
- <http://anglicanhistory.org/mx/reformation1894.html> (Consultado: 19 de octubre de 2007).
- <http://es.wikipedia.org/wiki/sociedad> (Consultado: 1o. de octubre de 2007).

www.iih.unam.mx/libros_electrónicos/o5moderoo3.pdf
www.iih.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc09/108.html (Consultado: 30 de junio de 2007).
<http://www.iglesia-metodista.org.mx/somos/sintesis.htm> (Consultado: 18 de octubre de 2007).
www.filosofia.org/bjf/bjft407.htm (Consultado: 14 de octubre de 2007).
www.ulb.ac.be/philo/scholasticon/nomM.htm (Consultado: 15 de noviembre de 2007).
<http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/91315041067587930421168/p000008.htm> (Consultado: 20 de octubre de 2007).
<http://portal.sre.gob.mx/vaticano/index.php> (Consultado: 24 de octubre de 2006).
http://www.diccionario_biograficoecuador.com/tomos/tomo12/f3.htm (Consultado: 1o. de mayo de 2008).
<http://www.bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/ecuador/programavasb/magister/nunenzendar.pdf> (Consultado: 1o. de mayo de 2008).
<http://redalyc.uaemex.mx> (Consultado: 19 de octubre de 2007).
http://www.vatican.va/holy_father/leo:xiii/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_18011901_graves-decommuni-re_en.html (Consultado: 5 de abril de 2009).
<http://www.statveritas.com.ar/Magisterio> (Consultado: 12 de marzo de 2009).
http://anglicanhistory.org/usa/alee/statemete_mexico1886.html (Consultado: 28 de abril de 2009).

Índice Onomástico Tomos I y II

- A
- Abad y Queipo, Manuel, 366, 1553, 1555
Abarca Pérez, Ramón, 1288
Abarca y León, Manuel, 171, 172
Abarca, Josefa, 171, 173
Abrúa, Manuel, 223
Acosta, Javier Palacios, 536, 537
Adame, Ramón, 337, 338, 342, 343
Aduna, Francisco, 746
Agredas, Catarino, 948
Aguas, Manuel, 1350, 1351, 1354
Agüero de Echeverría, Manuela, 584
Aguilar Bermúdez, Manuel, 608, 1348
Aguilar de Solórzano, Ana, 1145
Aguilar y Bustamante, Javier, 1537, 1538
Aguilar y Marocho, Ana, 1145
Aguilar y Marocho, Ignacio, 11, 16, 37, 39, 174, 176, 193, 203, 447, 495, 590, 794, 807, 1035, 1038, 1056, 1070, 1071, 1080, 1081, 1087, 1090, 1093, 1094, 1098, 1104, 1117, 1121, 1130, 1135, 1137, 1138, 1144-1146, 1150, 1151, 1154, 1165, 1166, 1204, 1205, 1206, 1208-1210, 1212, 1213, 1216-1220, 1225, 1235, 1236-1239, 1241, 1255, 1256, 1259, 1260, 1261, 1263-1266-1268, 1413, 1509
Aguilar y Soto, José María, 1365
Aguilar, Bruno, 948, 949, 953, 955, 1033
Aguilar, León, 1342
Aguilar, Manuel, 537, 608, 1348, 1350, 1352
Aguilar, Mariano, 629
Aguilar, Pomposo, 756
Aguillón, Gabriel, 1481
Aguirre, Francisco, 965
Aguirre, Manuel G., 1076, 1278
Alamán, Gil, 1194
Alamán, Lucas, 11, 16, 28, 29, 30, 48, 65, 79, 80, 145, 214, 215, 232, 432, 433, 435, 442, 443, 445, 449, 457, 470, 475, 480, 483, 1551, 1554, 1562
Alaníz, Antonio, 1520
Alarcón, Manuel, 1316
Alarcón, Próspero María, 671, 1194, 1401, 1425, 1517, 1574, 1745
Alas, Manuel, 1480, 1481
Alatriste, Cástulo, 901
Alba, José Miguel, 284, 401
Albani, Giuseppe, 84, 85
Albarrán, Gil, 815
Alcalde, Joaquín, 1256
Alcaraz, Ramón J., 618
Aldama, Jesús, 1338
Aldham, W. Cornwallis, 875, 876, 878, 1693
Alegre, José María, 1145
Alemán, Gil, 1194
Alfaro, José María, 816, 817
Almonte, Antonio, 1004
Almonte, Juan Nepomuceno, 25, 187, 271, 994, 1033
Alonso y Pantiga, Ángel, 80, 125, 368, 389, 395, 572, 1738

- Altamirano, Ignacio, 926
 Alvarado, Ignacio, 1166
 Álvarez, Ambrosio, 837, 838
 Álvarez, Diego, 1292
 Álvarez, Ignacio F., 1479
 Álvarez, José María, 573, 1343, 1612
 Álvarez, Juan, 17, 113, 187, 302, 327, 449, 452, 469, 502, 503, 505, 507, 508, 510, 511, 614, 615, 635, 721, 747, 773
 Álvarez, Manuel, 677
 Alves, Henry Damerall, 1472
 Alvires, José Manuel, 667, 671, 1745, 1754
 Alvires, Manuel C., 667, 669, 670, 1745
 Alzaa, Juan, 626
 Alzate, José, 22
 Alzola, José, 1470
 Amador, Juan Valentín, 220, 221
 Ambia, José Antonio, 1335
 Amézquita, Tomás, 635
 Ampudia, Pedro, 237, 899, 900
 Anaya, José Antonio, 139
 Anaya, Juan Pablo, 105
 Andrade, Jesús, 713
 Andrade, José María, 775, 780, 781, 852, 853, 1019, 1033, 1053, 1102
 Andrade, Manuel, 690
 Angelini, Enrique, 1220, 1260, 1264, 1279
 Anievas, J. I., 809
 Ansaldo, Antonio, 814
 Anticoli, Esteban, 1500
 Antillón, el chico, 958
 Antón Lizardo, 723, 887
 Antonelli, Giacomo, 12, 693
 Anzorena, José, 1500
 Aragón, Rosario, 1460
 Arana, Antonio, 291
 Aranda, Diego, 89, 320, 353, 354, 380, 400
 Arango y Escandón, Alejandro, 1033, 1038, 1271
 Arango, Alejandro, 804, 1033, 1038, 1271
 Arangois, Francisco de Paula, 11
 Arbelleri, Anselmo, 465
 Arciga y Ruiz, José Ignacio, 1220, 1233
 Arciga, Ignacio, 1220, 1233, 1234, 1307, 1310, 1391, 1494, 1653, 1708
 Archiduque de Austria, Fernando Maximiliano, 934, 935
 Archiduque, Francisco Carlos, 1277
 Arellano, José, 1464
 Arellano, Juan Ramiro, 1472
 Arellano, Manuel, 685
 Arellano, Severiano, 1538
 Arenas, Joaquín, 78
 Arias y Cárdenas, Francisco, 598
 Arias, Juan de Dios, 115
 Arista, Mariano, 105, 237, 349, 399, 405, 406, 416, 418, 435, 438, 440, 441, 442, 469
 Aristoarena, José María, 844
 Arechederreta, Juan Bautista, 56, 58, 71, 1357
 Arreola, Jesús, 675
 Arriaga, Ponciano, 437, 494, 508, 647, 845, 846, 1031
 Arrieta, Agustín, 537
 Arrillaga, Basilio, 59, 80, 142, 143, 205, 387, 393, 425, 428, 467, 896, 898, 1141, 1372, 1738, 1747
 Arriola, José G., 1076
 Arroyo, José Miguel, 717, 778, 1256
 Arteaga, Cipriano, 1517
 Arteaga, José María, 289, 622, 637, 699, 702, 721, 723, 944, 945, 950
 Arteaga, Juan, 835, 837
 Arteaga, Manuel, 220, 297
 Artola, Andrés, 1247, 1281, 1338, 1359, 1364, 1371, 1390, 1496
 Arvide, José María, 608, 1348
 Aspileneta, Albina, 1171
 Atristáin, Miguel, 343
 Austin, Esteban, 145
 Austin, Moisés, 145
 Auza, Miguel, 904, 1270
 Averardi, Nicolás, 37
 Ávila, José María, 835
 Ávila, Pablo, 1370, 1428
 Ayala, Agapito, 1148
 Ayerterán, Antonio, 797, 799

- B
- Baclar, Bernardo, 1364
- Báez, Jacinto, 183
- Balaunzarán y Ureña, José María de Jesús, 88
- Balcárcel, Blas, 1291
- Barajas Moreno, Pedro, 450, 496
- Barajas, Pedro, 297, 450, 495, 496, 523, 528, 602, 629, 676, 684, 782, 1045, 1054, 1056, 1088, 1089, 1229, 1411, 1566, 1654
- Baranda, Joaquín, 1536
- Baranda, Manuel, 205, 208, 211, 240, 568, 666, 771
- Barbachano, Miguel, 341
- Barcárcel, Blas, 1499
- Baris, Andrés, 1170
- Barón de Rudini, 1393
- Barón, Tomás, 1244, 1245, 1284, 1299, 1300, 1314, 1317-1320, 1323-1327, 1330, 1332, 1334, 1336-1338, 1340, 1346, 1353, 1356, 1364, 1365, 1366, 1371, 1372, 1400-1402, 1413, 1421, 1422, 1425, 1427-1429, 1435, 1436, 1460, 1462, 1467, 1477, 1483, 1516, 1521, 1528, 1529
- Barrabán, Francisco, 1500
- Barradas, Isidro, 79
- Barragán, Francisco, 465, 1280
- Barragán, José Guadalupe, 1167
- Barragán, Miguel, 144, 150, 153, 154, 155, 213
- Barreiro, Alejo, 579
- Barreiro, Tapia, 579
- Barrera, Pedro, 1052, 1411
- Barrientos, José María, 275, 276, 282, 284, 286, 349, 356, 359, 361, 362, 363, 369, 381, 391, 400, 401, 402
- Barrón, Eustaquio W., 616
- Basabre, José Ignacio, 999, 1002
- Bascera, Pantaleón, 677
- Bautista Ceballos, Juan, 429, 442
- Baz, José Valente, 568
- Baz, Juan José, 19, 540, 679, 706, 708
- Bazaine, Francisco Aquiles, 1007, 1032, 1066
- Becerra y Jiménez, José María Luciano, 495
- Becerra, Pedro, 635
- Beckx, Pedro, 1281, 1390
- Beistegui, Félix, 761
- Belaunzarán, José María de Jesús, 121, 1738
- Beltrán, Ignacio, 1196
- Bellarmino, Francesco Romulo, 1398
- Belle de Cisneros, Manuel Ignacio, 686
- Benavides, Rafael, 745, 999, 1002
- Benedicto XIV, 26, 57, 143, 180, 243, 499, 1637
- Benhumea, Jose María, 1352, 1353
- Benitez, Hipólito, 1624
- Benitez, Justo, 1518
- Benso, Camillo, conde Cavour, 1675
- Berea, Manuel, 743, 744
- Bermejillo, Pío, 614, 615, 1173, 1453
- Bermúdez de Castro, Salvador, 232, 435
- Bermúdez, Francisco, 1265
- Bermúdez, Juan Pablo, 177
- Bernetti, Tommaso, 87
- Berriozabal, Felipe, 969
- Beza, Theodore, 181
- Blacio, José, 1003
- Blancarte, José María, 428, 439, 725, 740
- Blanco, Miguel, 723, 733, 992, 998, 1023
- Blanco, Santiago, 492, 1035
- Bobadilla, Fernando, 1459
- Bobadillo, Miguel, 796
- Bocanegra, José María, 76, 79
- Bocarando y Arce, Lauro M., 1454, 1455, 1456
- Bolado, Evaristo, 1519
- Bombalier, Santiago, 964, 965, 966
- Boneta, José Ignacio, 1076
- Borbón, Enrique, 232
- Bordas, José María, 1500
- Borja y Vivanco, José María, 1301
- Borja, Antonio, 291
- Bossuet, Jacques Benigne, 58

- Botello, Vicente, 690
 Bravo, Filomeno, 725
 Bravo, Nicolás, 187, 188, 202, 238, 267, 435
 Brent, Daniel, 72
 Bringas, Miguel, 761, 888
 Bucheli, José María, 80, 137, 1357
 Budin, M., 1066
 Bueno, Tomás R., 1535
 Bulnes, Francisco, 30
 Burke, Edmund, 23
 Burneo, G. David, 150
 Bustamante, Anastasio, 79, 80, 89, 105, 112, 124, 152, 160, 161, 182, 213, 231
 Bustamante, Carlos María, 234, 236, 238, 240, 270
 Bustamante, Felipe, 1370
 Bustamante, Isaac, 1472
 Bustamante, Juan, 1410, 1411
 Bustos, Manuel M., 1169
 Butler, Guillermo, 1464
 Butrón, Ignacio, 943, 951, 952
- C
- Cabrera, José María, 536
 Cabrera, Plutarco, 1004
 Cagiga, Lindoro, 940
 Calatrava, José María, 156
 Calvo Pintado, Onofre, 118, 121
 Calvo, Manuel María, 1685
 Camacho García, Ramón, 487, 1472
 Camacho, José C., 1540
 Camacho, José María, 1433, 1481
 Camacho, Juan N., 297, 994, 995
 Camacho, Ramón, 487, 494, 596, 668, 669, 670, 1228, 1472, 1493, 1494, 1654, 1745
 Camacho, Sebastián, 66
 Campbell, M., 1269
 Campillo, Félix, 1175
 Campos, Benigno, 1513
 Campos, José Mariano, 102, 135, 717, 1144
 Campomanes, Francisco, 1615
 Campusano, Joaquín, 131
 Campuzano, Antonio, 625, 627, 628
 Campuzano, Miguel, 626
 Canal, José, 1489
 Canalizo, Valentín, 133, 195, 196, 200-202, 211, 213, 221, 241
 Canseco, José Mariano, 970, 971
 Cañedo, Juan de Dios, 76
 Cappellari, Bartolomeo Alberto, 87, 1659
 Cappellari, Mauro, 51
 Capetillo, Ignacio, 1463
 Capilla, Pedro, 748, 751, 1283, 1545
 Capellari, Bartolomeo Alberto, 75
 Carballo, Ramón, 1015, 1016, 1017, 1021
 Cardenal Guidi, 1398
 Cardenal Rauscher de Viena, 1380, 1395
 Cardenal Schawarzenzger, Prince, de Praga, 1394
 Cárdenas, Eulogio María, 1194, 1196, 1401, 1406
 Cárdenas, José María, 1332
 Cardona, Francisco, 853
 Carlota, Emperatriz, 1097, 1705
 Carranza, Ignacio, 1241
 Carreón, Ignacio, 675
 Carrera, Lorenzo, 232
 Carrera, Martín, 205, 502, 506, 507
 Carrión, Antonio, 1472
 Carvajal, Antonio, 744
 Casado, Domingo, 1173, 1453, 1454
 Castañares, Manuel, 575, 579
 Castañeda y Nájera, Manuel, 640
 Castañeda, Ignacio, 1456
 Castañeda, Marcelino, 168, 379, 383, 388, 389, 391, 392, 393, 509, 616, 644, 1619
 Castañeda, Marcelo, 797
 Castellanos, José M., 1538
 Castiglione, Francisco, 866
 Castilla Portugal, Manuel, 695
 Castillo y Ayensa, José, 246
 Castillo Velasco, José María, 648, 1498
 Castillo y Lanzas, Joaquín, 1033
 Castillo, Eduardo F., 727

- Castillo, Martín, 1218
 Castillo, Severo, 525, 526, 890
 Castrejón, Diego, 619
 Castro, José, 270
 Castro, Rafael, 312, 783
 Cástulo Alatríste, Miguel, 702, 703
 Cavaglier, Mario, 1280
 Cavaignac, Eugène, 1673
 Cavalieri, padre, 1258
 Cedano Martínez Carlos, 440, 441
 Centeno, Luis G., 1483
 Cervantes, José Ma., 221
 Cesarin, Miguel, 579
 Cesarman, Vicente, 685
 Cevallos, Gregorio, 404
 Cevallos, Juan Bautista, 431
 Chacón, Felipe, 1016
 Chadrón, Lorenzo, 636
 Chagoya y Rodalno, Agustín, 1341
 Chaparro, D. N., 528
 Chávez, Faustino, 1331
 Chavero, Manuel, 186, 563
 Chávez, Juventino, 1518
 Chavot, Jorge S., 617
 Checa, Rafael, 1477
 Chimalpopoca Galicia, Faustino, 913
 Cicognani, Félix, 72
 Cienfuegos, José Ignacio, 46, 68
 Cienfuegos, Rafael, 1437
 Clavería, Francisco, 1525, 1526, 1527
 Clementi, Luigi (Luis), 159, 416-435, 452, 476, 477, 478, 479, 485, 488, 495, 501, 553, 557, 585, 586, 593, 594, 595, 601, 602, 607, 608, 610, 611, 614, 617, 662, 680, 681, 682, 692-694, 696, 698, 763, 819, 832, 851, 905, 1561, 1566, 1674, 1675, 1676, 1684, 1696, 1716
 Cobos, Florencio, 1483
 Cobos, José María, 721, 940, 947, 956, 957, 991, 999, 1002
 Cobos, Marcelino, 526, 727, 728, 731
 Colina y Rubio, Carlos María, 828, 840, 841, 1391
 Colina, José María, 1311
 Colognese, Ernesto, 1092, 1093
 Coll, Quiliano, 1500
 Comedes, Buenaventura, 586
 Comonfort, Ignacio, 15, 17, 451, 463, 469, 485, 504, 505, 508, 524, 543, 577, 590, 613-615, 637, 700, 703, 709, 714, 724, 747, 804, 926, 1019, 1021-1028, 1031, 1032, 1077, 1222, 1459, 1553, 1564, 1565, 1567, 1568
 Conde Andrassy Gyula, 1277
 Conde Bombelles, 1262, 1263
 Conde de Cavour (Camilo Benso conde de), 866, 867, 868, 1675, 1689, 1692, 1693
 Conde de Flahant de la Billarderie, 930
 Conde de Flandes, 1262, 1263
 Conde Kératry, 1270
 Conde Ricciardi, 1393, 1708
 Conde, José María, 589
 Cordero, José María, 1538, 1539
 Córdoba, Rafael, 1279, 1408
 Corona, Ramón, 1271, 1292
 Corzo, Ángel, 674
 Cortazar, Pedro, 220
 Cortés, Domingo, 589
 Cortés, Gregorio, 1156
 Cortés, Ignacio, 1156
 Cortés, Luis, 1334
 Cortés, Mariano, 628, 1196, 1420
 Cortina Chávez, Ignacio, 761
 Cortina, Pedro, 1003
 Cosío Bahamonde, Francisco, 440
 Cosío, Esteban, 1308
 Costera, Ignacio, 1156
 Couto, José Bernardo, 150, 343, 428
 Covarrubias y Mejía, José María, 1045, 1654
 Covarrubias, José María, 334, 401, 430, 515, 529, 587, 680, 681, 753, 849, 850, 908, 995, 1045, 1052, 1104, 1654, 1697, 1745
 Coyado, Agustín, 1454
 Coyoli, Antonio, 1333
 Crealy, Tomás M., 1500
 Cruces, Guadalupe, 1170
 Cruz Manjares, Bonifacio, 1434

- Cruz, Agustín, 1256
 Cruz, Antonio, 364, 365
 Cruz, Vito, 1329, 1339, 1340, 1341, 1348, 1366, 1433, 1464, 1466, 1467, 1476, 1519
 Cuevas, José María, 425
 Cuevas, Luis G., 161, 224, 231, 695, 717, 752, 1666, 1687
 Cuevas, Santiago, 1038
 Cumplido, J. N., 81, 82
- D
- Dávalos y Ochoa, María Luisa, 171
 Dávalos, Ana, 1170
 Dávalos, José María Celso, 1309
 Dávalos, María Ana, 1170
 Davidson, Nathaniel, 1169
 Davis, Andrés, 1317, 1333
 De Agreda, José María, 1314
 De Aguilar, Josefa, 1266
 De Álvarez, Antonio, 1020
 De Baz, Luciana A., 1265
 De Bélgica, María Carlota Amalia, 1036, 1038
 De Borja Olmedo, Francisco, 362
 De Calasanz Vivees, José, 1376
 De Castiglione, Virginia (condesa), 866
 De Cortázar, Luis, 167
 De Covarrubias, Baltasar, 176
 De Coyado Manzares, Perfecta, 1454
 De Chazán, Félix María, 554
 De Doellinger, Ignacio, 1384, 1386, 1387
 De Elías, Fernando, 1267
 De Empáran, José, 879, 880
 De Eseta, Marcelino, 167
 De Fonte, Pedro José, 45, 50, 161, 226, 1556, 1564, 1655
 De Gabriac, Alexis, 589, 613, 762, 767, 783
 De Gándara, Dolores A., 771
 De Guevara, Pedro, 1145
 De Habsburgo, Fernando Maximiliano, 936, 1007, 1036, 1707, 1821, 1823
 De Habsburgo, Maximiliano, 8, 13, 32, 35, 36, 144, 171, 436, 848, 903, 1698, 1701, 1707, 1821, 979, 1823, 936, 978, 1699, 1007, 1036, 1056, 1059, 1061, 1126, 1134, 1301, 1358, 1570, 1571, 1698, 1699, 1701, 1707, 1755, 1821
 De Haro, Pedro, 1033
 De Istúriz y Montero, Xavier, 929
 De Iturbide, Joaquín, 79, 141, 142
 De la Bárcena, José, 726
 De la Barrera, Faustino, 948
 De la Concepción Reyes, Manuel, 1196
 De la Concepción, Diego, 835, 837
 De la Cueva, Domingo María, 1517
 De la Cueva, Ramón, 396
 De la Fuente, José Domingo, 282, 284, 288, 289, 315, 356, 362, 391, 913
 De la Fuente, Juan Antonio, 485, 494, 616, 645, 700, 891, 904
 De la Garza y Ballesteros, Lázaro, 17, 18, 31, 42, 167, 193, 322, 323, 348, 355, 380, 391, 392, 400, 425, 428, 430, 431, 438, 439, 450, 453, 466, 476, 515, 516, 527, 582, 591, 593, 601, 634, 641, 680, 681, 682, 815, 823, 826, 827, 834, 849, 850, 860, 865, 894, 908-910, 1061, 1190, 1281, 1387, 1556, 1561, 1564, 1565, 1567, 1614, 1671, 1674, 1688, 1697, 1699, 1742-1746
 De la Garza y Flores, Juan Martín, 205, 234
 De la Garza, Juan José, 589, 742, 743, 758, 779, 1754
 De la Graviere, Jurien, 934
 De la Llave, Ignacio, 487, 493, 494, 525, 530, 537, 616, 902, 904, 1680
 De la Parra, Antonio, 1480
 De la Parra, José, 714, 717, 752, 1256
 De la Pedreguera, Manuel, 1452
 De la Peña y Peña, Manuel, 162, 163, 164, 211, 219, 233, 318, 326, 327, 369, 370, 1672, 1754
 De la Peña, José Antonio, 622
 De la Piedra, Epigmenio, 132, 171, 812
 De la Portilla, Nicolás, 1272
 De la Rosa, Luis, 240, 317, 435, 439, 485, 494, 511, 512, 524, 559

- De la Torre, Ignacio Flores, 755
 De la Torre, Juan de Dios, 756, 1748
 De la Torre, Rafael, 568, 1274
 De la Vega, Ramón R., 216
 De la Vega, Rómulo, 501, 1678
 De Labastida Abarca y León, María Gertrudis, 172
 De Labastida, José Antonio, 173
 De Labastida y Dávalos, Pelagio Antonio, 8, 11, 14, 15, 18, 24, 30, 31, 40-42, 45, 96, 103, 171, 185, 213, 214, 215, 240, 394, 446, 451, 494, 500, 511, 512, 531, 535, 591, 600, 635, 646, 648, 722, 750, 828, 916, 1033, 1043, 1044, 1104, 1191, 1247, 1248, 1251, 1308, 1312, 1359, 1401, 1402, 1417, 1421, 1423, 1436, 1440, 1514, 1538, 1553, 1556, 1565, 1566, 1567, 1570, 1572, 1573, 1665, 1666, 1669, 1675, 1677, 1679, 1681, 1687, 1690, 1700, 1708, 1716, 1717, 1743, 1744, 1746, 1747, 1748, 1749, 1750, 1751
 De Labastida y Dávalos, Ramona, 1306
 De Labastida, Manuel Luciano, 185
 De Lamadrid, Francisco, 1179
 De Larrea Lelo, Francisco, 568
 De León, Esteban, 957
 De Lizana y Beaumont, Francisco Javier, 1559
 De los Reyes, Julián, 440
 De Loyola, Ignacio, 705, 1015
 De Lugo, Juan, 180
 De Llamas, Manuel María, 271, 1668
 De Mendizábal Tamborrel, José, 619
 De Michelena, José María, 1003
 De Montijo, Eugenia, 1675
 De Nadar, Julio, 771
 De Olloqui, Juan, 525, 1680
 De Paula Arangois, Francisco, 11
 De Paula Morales, Francisco, 271
 De Paula Vereas, Francisco, 392, 400, 402, 467, 495, 699, 734, 828, 857, 1044, 1146, 1230, 1234, 1741
 De Perea, Juan Nepomuceno, 1267, 1268
 De Posada, Tomás, 529
 De Pradt, Dominique Georges, 59
 De Raemond, Florimond, 181
 De Raymond, Florimon, 181
 De Regules, Nicolás, 485
 De Reyes, Francisca Lareano, 1525
 De Rivera, Cayetano, 1076
 De Saligny, Dubois, 903, 966, 1033, 1053, 1102, 1696
 De Savoya, Víctor Manuel, 1404
 De Soria y Pila, Manuel, 1145
 De Tejada, Ignacio, 155
 De Ugarte, José, 214, 215, 234, 235, 238, 305
 De Valdés, fray Antonio, 1251
 De Valdés, Antonio, 1251
 De Vargas y Laguna, Antonio, 49
 De Villagelia, Fernando, 1518
 De Zamora, Romualdo (Duque de Heredia), 761, 1303
 De Zavala, Lorenzo, 24, 50, 78, 102, 125, 128, 150, 153, 154, 1658, 1661, 1732
 De Zubiría y Escalante, José Antonio, 147, 167, 522, 1613
 Degollado, Guadalupe, 490
 Degollado, Joaquín, 1151, 1152, 1154, 1207, 1212, 1213, 1226
 Degollado, Santos, 491, 494, 502, 616, 712, 715, 721, 723, 726, 740, 741, 789, 818, 874, 875, 877, 879, 880, 885, 886, 899, 900, 940, 941
 Del Barrio, Felipe, 851, 1302
 Del Callejo, Gregorio, 731, 795
 Del Camino, Francisco del Ángel, 57, 58, 1737
 Del Castillo, Antonio, 625
 Del Castillo, Crispiniano, 196, 197, 198, 200, 205
 Del Castillo, Severo, 808
 Del Conde y Blanco, Manuel, 1654
 Del Moral, Antonio, 174, 1173, 1453
 Del Valle, Rafael, 684, 685
 Delgado Cienfuegos, Rodrigo, 794
 Della Somaglia, Giulio María, 49
 Díaz de la Mora, Mariano, 630

- Díaz de la Vega, general, 619
 Díaz Delgado, Antonio, 328
 Díaz Hidalgo, Trinidad, 675
 Díaz Leal, Jesús, 727
 Díaz Martínez, Rafael, 608, 1348, 1349, 1350, 1352
 Díaz Pérez, Ignacio, 575
 Díaz Pineda, Ignacio, 1004
 Díaz Vargas, José María, 1421
 Díaz y Vargas, Joaquín M., 1301
 Díaz, Isidro, 799, 826, 827, 839, 848, 860, 861, 879, 880, 1017
 Díaz, Julián, 1326
 Díaz, Porfirio, 40, 41, 993, 1031, 1233, 1274, 1291, 1292, 1294, 1295, 1426, 1427, 1440, 1452, 1453, 1473, 1477, 1496, 1497, 1511, 1514, 1515, 1518, 1525, 1573
 Díaz, Rafael, 608, 754, 903, 911, 1348, 1349, 1350, 1352, 1441
 Diego de la Concepción, 835, 837
 Díez de Bonilla, Manuel, 153, 155, 158, 159, 160, 208, 464, 752, 763, 808
 Díez de Sollano y Dávalos, José María de Jesús, 1281, 1374, 1387, 1388, 1521, 1748
 Díez de Sollano, José María, 686, 687, 894, 974, 1043, 1065, 1281, 1387
 Dimas, Antonio, 1318, 1319
 Disdier y Muños, Braulio, 528
 Doblado, Manuel, 94, 494, 502, 504, 523, 533, 535, 538, 541, 583, 613, 619, 620, 621, 622, 630, 633, 673, 678, 684, 702, 706, 707, 709, 721, 725, 748, 943, 946, 950, 967, 996, 1171, 1390
 Dollinger, Ignacio (Seudónimo Janus), 1384, 1386, 1387
 Domínguez y Díaz, Agustín, 828
 Domínguez, Belisario, 901, 902
 Domínguez, Francisco, 1350
 Domínguez, José Agustín, 450, 454, 455, 486, 496, 592, 677, 828, 1612
 Domínguez, Mariano, 205, 610, 1076
 Dominzan, Antonio, 291
 Dondé Estrada, Silvestre Antonio, 1045
 Dondé, Manuel, 1288
 Douay, Carlos Abel, 1007
 Drechi, Agustín, 746
 Drees, C.G., 1473
 Drouyn de Lhuys, Edmond, 1088
 Dubois de Saligny, Alfonso, 966
 Duniway, Clyde Augustus, 1057, 1186, 1187, 1722, 1733
 Dupanloup, Félix-Antoine-Philibert, 1396
 Duque de Torlonia, 695, 1687
 Duque Estrada, Juan, 576
 Duque, Francisco, 216
 Durán, Gabriel, 113, 149
 Durán, José Ma., 273, 422, 1171
 Durán, Rafael, 1004
- E
- Echavarri, José Joaquín, 605
 Echavarri, José Pedro, 605
 Echeagaray, Ignacio, 629
 Echeagaray, Miguel, 714
 Echeagaray, Miguel María, 492, 504, 744, 795
 Echeverría, Ignacio, 102, 135
 Echeverría, Javier, 276, 309
 Echeverría, Pedro, 717
 Elguero, José Hilario, 428
 Elguero, Manuel, 213
 Eloin, 1096, 1144, 1148, 1151, 1236
 Emas y Cuevas, Manuel, 760, 761
 Emparan, José, 904
 Enciso, Román M., 1462
 Enríquez y Orestes, Juan N., 1350
 Escalada, Ignacio, 112
 Escalante, Ignacio de San Alberto G., 1525
 Escandón Garmendia, Antonio, 1056
 Escandón, Manuel, 456, 736, 761, 887
 Escandón, Mariano, 1308
 Escobar, Manuel, 628
 Escobedo, Mariano, 926, 993, 1031, 1270, 1271, 1274, 1292
 Escoto, José, 220
 Escoto, José María, 1316
 Escritura de adjudicación, 754, 755

- Escuadra inglesa, 964, 1698
 Escuadrón de Toluca, 795
 Escudero y Echanove, Pedro, 1126, 1133, 1142
 España, Fortuno, 844
 Espejo, Francisco, 772
 Espetillo, José, 688
 Espíndola, Juan, 1004
 Espinosa de los Monteros, Juan José, 65, 67, 76
 Espinosa y Dávalos, Pedro, 174, 1015, 1043
 Espinosa, Antonio, 465, 620, 1280
 Espinosa, José Ignacio, 82, 89, 91, 123
 Espinosa, Manuel, 1335
 Espinosa, Pedro, 42, 174, 272, 297, 392, 393, 395, 400, 450, 453, 495, 502, 516, 522, 532, 552, 592, 596, 598, 599, 602, 630, 636, 639, 642, 658, 677, 678, 835, 836, 995, 1015, 1043, 1044, 1045, 1054, 1072, 1088, 1089, 1146, 1229, 1230, 1358, 1566, 1684, 1705, 1743, 1744, 1747
 Espinosa, Rafael, 205, 568
 Esquivel, José María, 139
 Esteva, José Ignacio, 564, 565
 Esteves y Ugarte, Pedro Agustín, 137, 910
 Esteves, Joaquín, 774
 Estrada, José, 626, 774
 Estrada, Leandro, 330
 Estrada, Lucio, 1437
 Evans, James, 1464
 Eyzaguirre, José Ignacio Víctor, 704, 705
- F**
 Facio, Francisco, 1260
 Falco, José, 903
 Fareaga, Ramón, 491
 Ferencz, Gyulai, 868
 Fermín Márquez y Carrizosa, Vicente, 1391, 1654
 Fernández de Jáuregui, Mariano, 291
 Fernández Madrid, Joaquín, 348, 391, 395, 396, 587, 681, 974
 Fernández Madrid, José, 65, 352
 Fernández Monfardín, Antonio, 1066
 Fernández Velarde, Gabriel, 956
 Fernández, D.M., 1473
 Fernández, José M. P., 675
 Fernando de Nápoles, 371, 1672
 Fernando Maximiliano, 934, 935, 936, 975, 1007, 1036, 1037, 1056, 1707, 1821, 1823
 Fernando VII, 15, 47, 49, 52, 54, 69, 76, 78, 153, 158, 159, 914
 Ferrata, Domingo, 1376
 Ferrer, Antonio, 1247, 1359, 1371
 Ferreti, Juan María, 46
 Fischer, Agustín, 1219, 1221, 1228, 1271, 1279
 Flichtner, George F., 1471
 Flores de la Torre, Juan, 1330
 Flores y Terán, José Ma., 330
 Flores, Francisco, 1318
 Flores, Joaquín, 364, 568
 Flores, José María, 1484
 Flores, Prisciliano, 699
 Fonseca, José Teófilo, 1439
 Fonseca, José Urbano, 568
 Fonseca, Urbano, 205, 364, 425, 486, 568, 890, 1271
 Forbes, Guillermo, 616
 Forbes, James A., 269
 Forey, Élie-Frédéric (Elías Federico), 1700
 Forsyth, John, 762, 767, 1689
 Francisco José II, emperador de Austria, 868, 1691
 Franco, Agustín, 856, 1631
 Franco, Vicente, 223, 1418
 Franchi, Alejandro, 979, 1042, 1050, 1052, 1053, 1084, 1098, 1108, 1112, 1113, 1162, 1163, 1220, 1228, 1233, 1285
 Franchi, Luis, 1307, 1308, 1309
 Fray Francisco, Obispo de Caradro, 1279
 Fray Luis de Jesús María, 1342
 Fray Servando Teresa de Mier, 59, 1723
 Fréret, 22
 Frías y Soto, Luciano, 1173

- Fritos de Olmos, Miguel Caballero, 213
 Fuentes, Benigno, 635
 Fuertes, Manuel, 1034
 Furlong, Cosme, 134
- G
- Galindo, José Antonio, 306
 Galindo, Pánfilo, 534, 728, 1271
 Galvez, José María, 952
 Gallardo, Pedro, 746
 Gallegos, 131, 1227, 1230, 1232, 1233, 1552, 1613
 Gamboa, A., 1473
 Gamboa, José, 1170
 Gamboa, José Antonio, 647
 Gándara, Manuel María, 759
 Gaona, Antonio, 105
 Gárate, Bernardo, 284, 286, 356, 362, 490, 491, 506, 904, 908, 975, 1044, 1047, 1105, 1227, 1228
 Gárate, José Bernardo, 401
 Garay, Guillermo, 1208
 Garay, José María, 206
 García Aguirre, Manuel, 1271, 1272
 García Casanova, Francisco, 724, 725, 726, 735, 736, 737
 García de la Cadena, Trinidad, 1291, 1708
 García de León, José Ma., 537
 García de León, Porfirio, 733
 García Diego, Francisco, 270
 García Guillén, Luis, 88
 García Icazbalceta, Joaquín, 1457, 1460
 García Méndez, Mariano, 537
 García Pueblita, Manuel, 485, 490
 García Quintana, Juan, 401, 588, 603, 605
 García Serralde, Félix, 362, 401
 García y Álvarez, José María, 1329, 1341
 García y Resquejo, Miguel, 1346
 García, Antonio, 616, 1035, 1617, 1824
 García, Domingo, 1317, 1319
 García, Eusebio, 1458
 García, Francisco, 82, 270, 526, 724, 725, 726, 735, 736, 737, 797, 1445, 1513
 García, José María, 700, 795, 1329, 1341
 García, Miguel, 312, 729, 730, 815, 1329, 1333, 1346, 1369
 García, Rafael, 814
 Garfias, Juan de Dios, 1333
 Garibaldi, Amadeo, 1500
 Garibi y Rivera, José, 385
 Garnica, Rafael, 485
 Garza González, Jesús, 674
 Gasset y Mercader, Manuel, 963
 General Cardona, 1404, 1709
 Germán, Juan, 1459
 Gerón, Juan, 1319, 1329, 1334, 1335, 1336, 1337
 Ghilardi, Luis, 528, 534, 1031
 Giles, Antonio, 727
 Giles, José Eduardo, 815
 Gillow y Zavalza, Eulogio Gregorio, 465, 705
 Giustiniani, Giacomo, 52, 69
 Glennie, Federico, 179, 180
 Godoy, José María, 568, 1327
 Gómez Cuervo, Antonio, 1271
 Gómez de Portugal y Solís, Juan Cayetano, 88
 Gómez del Palacio, 1498
 Gómez Farías, Valentín, 18, 55, 84, 100, 106, 109, 134, 136, 152, 240, 267, 273, 320, 343, 435, 442, 469, 494, 515, 518, 1554
 Gómez Labrador, Pedro, 69
 Gómez Pedraza, Manuel, 78, 104, 105, 240, 435
 Gómez, Cayetano, 14, 25, 30, 42, 61, 89, 92, 101, 103, 114, 117, 118, 121, 141, 155, 156, 174, 176, 182, 183, 298, 348, 384, 385, 387, 388, 480, 659, 1314, 1427, 1498, 1500, 1543, 1550, 1560, 1564, 1611
 Gómez, Gerardo, 989
 Gómez, José María, 112, 455, 456
 Gómez, Tomás, 1101
 Gonet, Jean Baptiste, 180
 Gonzaga Falco, Tomás Luis, 1337
 Gonzaga Sierra, Luis, 1308

- González de Cosío, Francisco, 1473
 González Calderón, Vicente, 291
 González Echeverría, viuda de Agüero, Antonia, 232
 González Ortega, Jesús, 494, 721, 770, 818, 819, 900, 904, 1019, 1020, 1022, 1290, 1691, 1693, 1695, 1707
 González Ortega, José de Jesús, 900
 Gonzáles y Echeverría, José, 835
 González, Agustín, 174, 176, 177, 774
 González, Cosme, 1016
 González, D. H. J., 1015
 González, Gabriel, 313
 González, Isidoro, 1062
 González, José Domingo, 1316, 1343, 1344, 1345
 González, José María, 1350, 1354, 1431, 1463, 1465, 1617
 González, Manuel, 282, 283, 285, 294, 313, 351, 352, 835, 1292, 1490
 González, Plutarco, 625, 627
 González, Reynaldo, 1335
 Gordo y Barrios, José Miguel, 81, 88
 Gordon, W.B., 1472
 Goribar, Faustino, 761
 Gorostiza, Eduardo, 262
 Greco, Pablo, 1500
 Greenman, D.F.N., 1473
 Gregorio XVI, 25, 26, 51, 67, 87, 88, 96, 107, 108, 109, 137, 155, 241, 249, 250, 254, 263, 264, 372, 377, 390, 396, 411, 495, 914, 1377, 1388, 1402, 1544, 1550, 1551
 Guadalupe Victoria, 48, 54, 139, 140
 Guénot, Estevan, 214
 Guerra y Rodríguez Correa, José María, 111, 137, 450, 454, 833, 908
 Guerra, Basilio, 414, 603, 605, 681, 1619
 Guerra, Donato, 846
 Guerra, José María, 111, 137, 450, 454, 523, 828, 833, 834, 908, 909, 1045
 Guerra, Manuel, 1405
 Guerrero, Laureano, 1342
 Guerrero, Manuel, 1462
 Guerrero, Marcelino, 1464
 Guerrero, Vicente, 78, 79, 97
 Guevara, Manuel, 200
 Guimbarda, Bernardo, 240
 Guismandi, Juan, 1500
 Guitian, Francisco, 1680
 Gutiérrez Corral, Luis, 328
 Gutiérrez de Estrada, Joaquín, 341
 Gutiérrez de Estrada, José María, 11, 29, 155, 170, 233, 235, 236, 478, 479, 783, 931, 1021, 1028, 1049, 1053, 1056, 1084, 1113, 1120, 1121, 1301
 Gutierrez de Ruvalcaba, Joaquín, 963
 Gutiérrez del Corral, Luis, 200
 Gutiérrez Echegaray, 523
 Gutiérrez Moreno, Agustín, 49
 Gutiérrez Zamora, Manuel, 565, 687, 688, 706, 709, 721, 742, 906
 Gutiérrez, Ignacio, 620
 Gutiérrez, Justo, 805
 Gutiérrez, Manuel, 565, 624, 687, 688, 706, 709, 721, 742, 906
 Gutiérrez, Micaela, 173
 Gutiérrez, Pedro, 528
 Guzmán, León, 715, 725, 1291
- H
 Habsburgo, Fernando Maximiliano, 936, 1007, 1036, 1707, 1821, 1823
 Hagembeck, Carlos, 1462
 Halin, Juan, 955
 Haro y Tamariz, Antonio, 16, 273, 445, 447, 457, 462, 463, 489, 502, 504, 526, 527, 823, 888, 1017, 1270, 1301, 1553
 Haro, Benito, 523, 615, 619, 721, 724, 725, 727, 729, 731
 Haven, Gilberto, 1464
 Henríquez, Francisco, 1148
 Herbet, Carlos, 1101
 Heredia, José Antonio, 726
 Hernández y Hernández, Francisco, 941, 942
 Hernández, Baltasar, 672
 Hernández, Darío, 1196
 Hernández, Fidencio, 1712

- Hernández, Guadalupe, 1170
Hernández, Juan, 1318
Hernández, Toribio, 673
Herrera y Cairo, Ignacio, 596, 639, 736, 746
Herrera y Lozada, José María, 810, 962, 963, 964
Herrera, Amado R., 1464, 1466
Herrera, Joaquín, 844
Herrera, José Joaquín, 134, 223, 226, 240, 323, 328, 343, 344, 378
Herrera, José Manuel, 79
Herrera, José María, 292, 391, 394, 568, 810, 962, 963, 964
Herrera, Lorenzo, 675
Herrera, Manuel, 455, 1327, 1334, 1338, 1368
Herrera, Nicanor, 630, 637
Hidalgo y Esnaurrizar, José Manuel, 1056
Hierro Maldonado, Juan, 605, 717, 751, 778
Hinojosa, Pedro, 1030
Hipólito, Fortino, 1354
Hobsbawm, Eric, 27, 28
Houston, Samuel, 145
Hubbe, Joaquín, 1288
Huerta, D. M., 1342
Huerta, Epitacio, 485, 490, 491, 709, 727, 733, 734, 770
Huerta, Facundo, 811, 812
Huerta, Luis, 617
Huerta, Manuel María, 1634, 1635
Huerta, Marcos de Jesús, 1435
Huesca, Jesús, 1372
Huesca, Marcos de Jesús, 1372
Huesca, Martín, 536
- I
- Ibargüengoitia, José Hilario, 1281, 1387
Ibarra, Domingo, 294
Ibarra, Francisco, 512, 513, 538, 690
Iglesias y Domínguez, Ángel, 1056
Iglesias, José María, 616, 681, 684, 685, 808, 1000, 1038, 1071, 1075, 1076, 1090-1092, 1256, 1332, 1498, 1516, 1519
Iglesias, Ramón, 535, 810, 878, 879
Iniestra, Francisco, 725, 735
Inocencio XI, 51
Iriarte, Carlota, 1167
Iriarte, Trinidad, 131
Iribarren, José María, 1272
Irigoyen, Francisco J., 398, 522, 576, 588, 783, 855, 856, 858, 860, 1615
Irigoyen, José María, 169
Irisarri, Juan Manuel, 52, 82, 125, 238, 267, 270, 277, 323-325, 332, 358, 367, 370, 383, 384, 403
Isidro, Carlos María, 1659
Isla, Saturnino, 626
Islas, Gabriel María, 1256
Iturbe, Francisco, 457, 761, 887
Iturbide, Andrés, 732
Iturbide, Sabas, 731
Ives Limantour, José, 1169, 1171
Izaola, Luis, 1369
- J
- Jaime, Vicente, 727
Janos, 1386
Jauregui, José M., 211
Jauregui, José Manuel, 744
Jiménez, Camilo, 520, 688, 1615
Jiménez, Florencio, 1335, 1336
Jiménez, Leandro, 620
Jiménez, Ricardo J., 1373
Jonson, Andrew, 1703
Juárez Peredo, Francisco de Paula, 495
Juárez, Benito, 20, 32, 240, 494, 508, 510, 515, 517, 520, 522, 539, 561, 597, 614, 649, 677, 695, 699, 700, 702, 706, 710, 715, 717, 718, 722, 725, 726, 735, 767, 804, 809, 819, 821, 823, 826, 827, 834, 844, 848, 857, 861, 885, 886, 901, 902, 903, 926, 927, 931, 937, 943, 968, 1020, 1025, 1026, 1027, 1028, 1032, 1034, 1058, 1059, 1089, 1091, 1092, 1115, 1166, 1181, 1222, 1243, 1244, 1274, 1275, 1285,

- 1286, 1289, 1291, 1294, 1295,
1297, 1299, 1311, 1349, 1360,
1417, 1427, 1498, 1533, 1551,
1553, 1554, 1569
Juille y Moreno, Antonio, 129
Juvera, Julián, 203, 344
- K
Kampherr, N., 1256
Kearney, S. N., 312
- L
Labastida, Manuel, 153, 154
Lacunza, José María, 240, 279, 378,
379, 714, 1246, 1272
Ladrón de Guevara, Manuel, 520, 1044,
1105, 1306, 1391
Lafragua, José María, 240, 494, 524,
533, 700, 1498
Lamadrid, Esteban, 291
Lamadrid, José, 914
Lamadrid, Paulino, 1261
Lamberg, Emilio, 628, 727
Lambruschini, Luigui, 53, 66
Lamoricière, 872
Landa y Martínez, José María, 1056
Landa, Antonio, 347, 725, 745, 746
Landa, Rosas, 533, 629, 635, 797
Landeros, Pedro, 104
Lanudo, José Ma., 1308
Lara, Ambrosio, 556, 1302, 1304
Lares, Feliciano, 1418
Lares, Teodosio, 16, 445, 447, 449, 453,
454, 455, 456, 465, 466, 467, 473,
474, 495, 497, 498, 501, 794, 930,
1033, 1038, 1066, 1076, 1110,
1135, 1137, 1259, 1271, 1272,
1279
Larrainzar, Manuel, 203, 205, 433, 470,
474, 475, 484, 485, 497, 608, 693,
717, 749, 752, 777, 808, 1076
Larrondo, Sebastián, 1173
Latrille, Charles Ferdinand (conde de Lo-
rencez), 970
Lebrija, Agustín, 162
Ledochowski, Nicolás, 1226
Lee, Alfred, 1471
Legarreta, Gabriel, 369
Legarreta, José Braulio, 587
Legorreta, José Mariano, 291
Legorreta, Ramón, 928
Leiva, Francisco, 1315
Lelong, José, 585
Lemus, Antonio, 1308
León X, 51, 653, 1577
León XII, 15, 25, 26, 37, 40, 41, 49,
50, 51, 76, 80, 107, 1376, 1423,
1525, 1540, 1545, 1547, 1557,
1574, 1577
León XIII, 15, 26, 37, 40, 41, 1376,
1423, 1525, 1540, 1545, 1547,
1557, 1574
León, Antonio, 139
León, Esteban, 944
León, José, 1437
Lerdo de Tejada, Miguel, 421, 494, 508,
581, 583, 605, 699, 821, 906
Lerdo de Tejada, Sebastián, 38, 616,
998, 1031, 1290, 1291, 1294, 1295,
1298, 1324, 1411, 1425, 1496,
1497, 1508, 1515, 1516
Licea, Plácido, 622
Liceaga, Feliciano, 714, 724, 725, 801,
802, 803, 964, 1000, 1270
Liebano, José María, 1306
Lilla, Vitaliano, 1500
Limantour, José Ives, 1169, 1171
Linares, Bernabé, 1468
Linares, José María, 1167
Lincoln, Abraham, 930
Lizama, 227, 913, 1333, 1338
Lizardi, Javier, 1307
Lizardi, Manuel, 1271
Lobato, José María, 78
Lombardini, Atenógenes María, 1329,
1332
Lombardini, Manuel María, 429, 431,
432, 442
Lombardo, Francisco, 205, 240
Loperena, Ignacio, 761
López de Nava, Andrés, 287, 295, 298,
320

- López de Portugal, José María, 536
 López de Santa Anna, Antonio, 16, 20, 102, 104, 106, 113, 145, 148, 191, 192, 207, 208, 219, 435, 445, 464, 889, 1000
 López de Uruga, José, 267
 López de Vergara, Félix, 112
 López de Zubiría y Escalante, José Antonio Laureano, 88, 450, 1219
 López Portillo, Jesús, 439, 1271
 López Uruga, José, 267, 347, 442, 494, 1125
 López, Florentino, 948, 1247
 López, Hermenegildo, 1371
 López, José, 267, 347, 442, 492, 494, 968, 1125
 López, José María, 536
 López, Juan Romualdo, 1340
 López, Miguel, 568, 1003, 1016, 1273
 López, Silvestre, 1371
 Lord John Russel, 875, 876, 884
 Lord Palmerston (Temple, Henry John, tercer vizconde de Palmerston), 270, 318, 1059
 Lorencez, Charles Ferdinand Latrille, 970
 Lorenzana, Francisco Antonio, 184
 Losa, Pedro, 1045
 Loza y Pardavé, Pedro, 450, 454, 1231, 1391, 1653
 Lozada, Manuel, 699, 940, 1291
 Lozada, Miguel, 589
 Lozada, Nicanor, 1437
 Lozano, Ramón, 1349, 1350, 1354
 Lucio, Rafael, 568, 1449
 Luis Felipe, 233, 236, 371, 1036, 1658, 1672
 Llamas, Jacobo, 1468
 Llata, Francisco, 291, 1156
 Llatanda, Francisco, 1156
 Llave, Ignacio, 963, 1698
 Lluch, José Ma., 794
 Llufrío, José Juan, 135
- M
 Macedo Rebolledo, Antonio, 1625
 Macías, José Antonio, 629
 Macías, José María, 1433
 Mac-Mahon, Edme Patrice Maurice, 868
 Macotella, Próspero, 1483
 Madrid, Antonio, 167
 Madrid, Esteban, 512
 Madrid, José Fernández, 65
 Madrigal, Jorge, 276
 Magaña, José Ma., 491
 Magaña, Ramón, 131, 775
 Maldonado, Antonio, 1516
 Maldonado, Juan Hierro, 605, 717, 751, 778
 Malo, Félix, 223
 Malo, José R., 151, 365
 Malon, Felipe, 774
 Manay, Vicente, 1500
 Manero, Antonio, 727, 734, 746
 Mangino, Fernando, 154
 Mangino, Francisco, 930
 Manning, Henry Edward, 1397
 Manrique de Lazo, Nestor, 1419
 Manzanedo, Antonio, 628
 Marchena, José María, 46
 Marente, Francisco, 835
 Marín, José, 629
 Marín, Juan, 180, 840
 Marín, Teófilo, 808, 1035, 1076, 1259, 1269, 1271, 1272
 Marín, Tomás, 723, 887, 1053, 1102
 Martínez Rojas, Ignacio, 685
 Marini, Marino, 1310, 1411
 Márquez y Carrizosa, Vicente Fermín, 1391, 1654
 Márquez, Leonardo, 36, 302, 504, 526, 589, 721, 724, 764, 801, 802, 835, 838, 839, 881, 887, 940, 946, 947, 953, 954, 966, 971, 1009, 1019, 1021, 1022, 1024, 1027, 1053, 1102, 1209, 1265, 1269, 1271
 Márquez, Vicente Fermín, 1391, 1512, 1654
 Martín, Antonio, 291, 1357
 Martínez Barrio, Ignacio, 1320, 1429, 1437
 Martínez Caballero, Joaquín, 907, 1347
 Martínez de la Rosa, Joaquín, 1331, 1332, 1369, 1481

- Martínez de la Torre, Rafael, 568, 1274
 Martínez del Río, Pablo, 1303
 Mata, José María, 494, 708, 928, 940
 Martínez, Adrián, 626
 Martínez, D. N., 1486
 Martínez, Dionisio, 1148
 Martínez, Joaquín, 907, 914, 1179, 1284, 1331, 1332, 1347, 1369, 1481
 Martínez, José María, 1335, 1468
 Martínez, Luciano, 1324, 1325, 1329, 1330, 1331, 1332, 1420, 1470, 1529
 Martínez, Paulino, 1486
 Martiorena, Luis, 1362, 1363
 Marx, Carlos, 108, 371
 Masnon, Juan Manuel, 1433
 Mata, Filomeno, 694
 Mata, José Manuel, 730
 Mata, José María, 496, 710, 928, 940
 Matamoros, Mariano, 579
 Mateo Guerra y Alba, José Ignacio, 1391
 Mateo Guerra, Ignacio, 1044, 1391
 Mateos, Antonio, 92
 Mateos, Juan, 1256
 Mathews, George B., 875, 876
 Matías Moreno, José, 313
 Mayorga, Trinidad, 536
 McLane, Robert M., 808, 1691
 Medellín, 528, 877
 Meglia, Pier Francesco, 12, 1118, 1122
 Mejía Gil, Tomás, 999, 1002
 Mejía, Francisco, 1498
 Mejía, Ignacio, 1274, 1291, 1498
 Mejía, Tomás, 344, 347, 493, 523, 532, 588, 617, 618, 619, 630, 637, 702, 721, 723, 725, 743, 757, 779, 801, 802, 940, 944, 945, 946, 948, 949, 951, 953, 954, 955, 963, 999, 1000, 1002, 1016, 1028, 1032, 1053, 1102, 1271
 Mejse, Tomás, 1500
 Meléndez y Muñoz, Mariano, 643
 Meléndez, Manuel, 528
 Mendaróqueta, Basilio, 130
 Méndez, Eleuterio, 568
 Méndez, Juan, 770
 Méndez, Juan N., 1289, 1291, 1712
 Méndez, Manuel, 576
 Mendiorós, Apolonio, 741
 Mendoza, Antonio, 1342
 Mendoza, José M., 626
 Mendoza, Mariano, 1333
 Merlin, Buenaventura, 730
 Merssenne, Marín, 180
 Metternichs, Richard, 1260
 Meza, José Mariano, 131
 Michelena, José Mariano, 305, 327
 Mier y Rada, Rafael, 589
 Mier y Terán, Joaquín, 568
 Mier, Gregorio, 457, 717
 Millans, Lorenzo, 967
 Miramón, Miguel, 31, 526, 533, 536, 618, 713, 719, 721, 723, 725, 798, 800, 802, 807, 817, 857, 876, 877, 878, 879, 885, 888, 929, 1003, 1017, 1151
 Miranda, Francisco Javier, 16, 31, 32, 34, 35, 36, 443, 445, 447, 511, 513, 514, 590, 717, 817, 863, 931, 966, 983, 984, 985, 986, 988, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 997, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1021, 1053, 1056, 1094, 1102, 1306
 Miranda, Luis, 1246
 Miranda, Tomás, 730
 Mogrovelo, Francisco, 121
 Molina, Florencio, 907
 Monaco, Luis, 1500
 Montalembert, Charles Forbes René, 1397
 Montaña, Manuel, 213, 1016
 Montejano, Sóstenes, 947
 Montes de Oca y Obregón, Ignacio, 1537
 Montes de Oca, Antonio, 1339
 Montes de Oca, Ignacio, 567, 569, 705, 706, 908, 1101, 1394, 1513, 1521, 1537, 1574, 1654, 1750
 Montes Velásquez, Antonio, 1680
 Montes, Antonio, 523, 945, 946, 952, 1339, 1680
 Montes, Ezequiel, 15, 18, 355, 494, 517, 523, 524, 528, 529, 536, 542,

- 550, 562, 566, 571, 582, 585, 593, 594, 607, 648, 656, 662, 685, 691, 695, 860, 926, 940, 1117, 1568
- Montes, José Antonio, 523, 946
- Montoya, José María, 161, 170, 212, 213, 224, 231, 233, 241, 244, 274, 317, 318, 345, 348, 371, 378, 379, 382, 389, 396, 397, 398, 399, 406, 413, 415, 416, 418, 432, 433, 475, 485, 695, 1663, 1677, 1687
- Mora Villamil, Ignacio, 343
- Mora y Daza, José María, 1521
- Mora, José María Luis, 14, 30, 31, 67, 86, 101, 102, 112, 128, 137, 138, 140, 160, 151, 191, 242, 320, 471, 1290, 1291, 1553
- Morales Puente, Manuel, 1256
- Morales y Jaso, Ángel Mariano, 113
- Morales, Humberto, 15, 23, 40, 197, 1563
- Morales, Juan Bautista, 67, 390, 391, 496
- Morán, Antonio, 208, 216, 237, 240, 719, 1231
- Morán, Tomás, 769, 795
- Moreno y Jove, Manuel, 205, 283, 284, 288, 289, 356, 361, 362, 401, 515, 587, 681, 1046, 1065, 1192, 1194, 1201, 1324, 1326, 1332, 1343, 1400, 1401, 1406, 1451, 1653, 1748
- Moreno, Diego, 81, 205
- Moreno, Joaquín, 154, 393, 615, 637, 703
- Moreno, José, 1513
- Moreno, Juan Ignacio, 1391
- Moreno, Matías, 313
- Moreno, Rafael, 741, 742, 743, 744, 758, 779, 787
- Moreno, Tomás, 589, 620, 715, 745, 758, 887, 1695
- Moreno, Tomás Domingo, 1460
- Morera, 37, 1413, 1414
- Morett, Mariano, 564, 702, 715, 752
- Morfin, Basilio, 620
- Morone, Giovanni, 705
- Munguía, Benito, 1307
- Munguía, Clemente de Jesús, 9, 14, 16, 18, 20, 42, 103, 144, 174, 175, 177, 183, 189, 315, 348, 356, 385, 386, 394, 396, 406, 422, 447, 449, 450, 457, 460, 464, 477, 486, 494, 496, 521, 560, 562, 563, 572, 591, 597, 600, 613, 622, 623, 632, 638, 643, 657, 666, 668, 688, 710, 749, 788, 804, 854, 906, 908, 1043, 1044, 1061, 1072, 1079, 1104, 1116, 1117, 1147, 1189, 1190, 1202, 1203, 1206, 1212, 1219, 1224, 1246, 1302, 1303, 1304, 1305, 1309, 1565, 1566
- Muñoz de la Vega, Félix, 1334
- Muñoz Ledo, Octaviano, 203, 220, 221, 728, 753, 808, 850, 851, 852, 856, 862
- Muñoz y Muñoz, José A., 1076
- Murillo, Manuel, 1091
- Murillo, Ramón, 1309
- Murphy, M., 861
- Murphy, Francisco, 192
- Murphi, Tomás, 1271
- Mussolini, Benito, 26, 868
- Muzi, Juan, 46
- N
- Naba, Eulalio, 951
- Napoleón III, 25, 70, 437, 809, 855, 863, 866, 867, 903, 906, 936, 962, 970, 978, 984, 997, 1008, 1011, 1034, 1036, 1050, 1057, 1058, 1059, 1069, 1074, 1082, 1088, 1089, 1092, 1093, 1095, 1096, 1099, 1101, 1123, 1136, 1137, 1151, 1185, 1186, 1236, 1237, 1264, 1274, 1276, 1380, 1381, 1382, 1393, 1401, 1404, 1556
- Nava, Domingo, 1291
- Navarro, Juan, 181, 755
- Navarro, Mariano, 19, 708
- Nazas, 1303, 1614
- Negrete, Manuel, 1436
- Negrete, Miguel, 492, 637, 745, 928, 956, 957, 993, 1291

- Negrete, Pedro Celestino, 1656
 Nelly, Javier, 1500
 Neri del Barrio, Felipe, 680, 888, 889,
 905, 1260, 1263
 Neria, Félix, 951
 Newman, John Henry, 1397
 Niebuhr, Barthold Georg, 356
 Noriega, Iñigo, 1354
 Noriega, Manuel, 491, 736, 1273
 Noriega, Remigio, 1354
 Norma, Agustín, 213, 223
 Núñez de Haro y Peralta, Alonso, 1335
 Núñez, Guadalupe, 1307
 Núñez, Higinio, 1314
- O
- O'Harán, Tomás, 1272
 O'Brien, Guillermo, 776, 857
 O'Gorman, Edmundo, 11
 Ocampo, Melchor, 25, 174, 280, 302,
 303, 305, 317, 327, 421, 440, 494,
 508, 695, 715, 725, 747, 770, 771,
 821, 852, 890, 902, 904, 940, 971,
 1012, 1349, 1551
 Ocaña, Luis, 675
 Ocharte, José Ma., 1369
 Ochoa, José María, 1145
 Odescalchi, Carlo, 89
 Ogazón, Pedro, 726, 735, 770, 818,
 844, 845, 904
 Olaguibel, Francisco Modesto, 135
 Olavaria y Ferrari, Enrique, 115
 Olavarrieta, Francisco, 440, 441
 Ollivier, Emilio, 906
 Onofre, Juan Julián, 624
 Ontiveros, María Luisa, 1169
 Ordaz, José María, 528
 Ordóñez, Manuel, 1256
 Orellana, Juan José, 630
 Orihuela, Ignacio, 799
 Orihuela, Joaquín, 589
 Orihuela, Manuel, 1169
 Orive, Francisco, 814
 Ormaechea y Ernaiz, José Ignacio, 337
 Ormaechea, Juan Bautista, 401, 765,
 1041, 1391, 1513
- Oronoz, Carlos, 535, 536
 Oropeza, Felipe Santiago, 874, 875
 Orozco, Cayetano, 1035
 Ortega y García, Francisco, 523, 525,
 713
 Ortega, Eulalio, 1117, 1274
 Ortega, José María, 271, 1668
 Ortega, Juan Nepomuceno, 688, 1615
 Ortiz Ayala, Joaquín., 303
 Ortiz Monasterio, José María, 263, 344,
 345
 Ortiz, Jesús, 1118, 1231
 Ortiz, Octaviano, 568
 Ortiz, Rafael, 131
 Osollo, Luis Gonzaga, 31, 721, 722,
 728
 Osores, Félix, 94, 149, 150, 164, 283,
 284, 286-289, 314, 315, 321, 322,
 356, 361, 362, 365, 401
 Osorio, Bernardino, 63
 Otenco, Francisco, 1326
 Otenco, José, 1326
 Otero, Mariano, 145, 171, 182, 240,
 355, 370, 371
 Oteyza, Joaquín, 112
- P
- Pacheco, Francisco, 291, 292, 312, 905
 Pacheco, Joaquín Francisco, 862, 888
 Pacheco, José, 761
 Pacheco, Luis, fray, 46
 Pachona, Santiago, 1246
 Padilla, Fulgencio, 1308
 Padre Ramírez (protestante), 1347
 Palacios Acosta, Javier, 536, 537
 Palacios, Agustín, 1350, 1354, 1464, 1468
 Palafox de Zuloaga, María de la Gracia,
 888, 889
 Paley, William, 23
 Palmiery, Nicolás, 794
 Parada, Manuel, 1256
 Pardo, Emilio, 1304, 1307
 Paredes y Arrillaga, Mariano, 187, 188,
 189, 190, 191, 192, 203, 204, 219,
 220, 221, 435, 443, 495, 1663,
 1665

- Párroco de San Joaquín Jonatepec, 1459, 1468
 Parrodi, Anastasio, 504, 637, 721, 722
 Parrodi, Ignacio, 533
 Partida, Romualdo, 672
 Pascual, Román, 1355
 Pastor, Francisco, 905
 Pathan, Edward, 967
 Patiño, Antonio, 176
 Patiño, Francisco, 149, 150, 157, 236, 284, 286, 319, 323
 Patiño, Pomposo, 1421
 Pavón, José Ignacio, 717, 1034, 1068, 1076, 1088
 Payno, Manuel, 19, 156, 302, 337, 339, 341, 421, 427, 490, 494, 505, 517, 518, 524, 583, 594, 615, 700, 706, 707, 708, 709, 710, 712, 713, 926, 929
 Pegaza, Joaquín Arcadio, 1436
 Peña Barragán, Ángel, 568
 Peña, Antonio, 620, 1419
 Peña, Ildefonso, 153
 Peña, Ramón, 1475
 Peñaflores, Pedro Esteban, 621
 Peñalosa, Sebastián, 1003
 Peones, 239, 1366, 1469, 1480, 1483
 Pereyra, Ramón, 685
 Pérez de León, Francisco, 754, 755
 Pérez Gallardo, Basilio, 437, 911
 Pérez Iniestra, Rosendo, 1485
 Pérez López, José María, 1329
 Pérez Puebla, Trinidad, 440, 441
 Pérez Sánchez, Ignacio, 1482
 Pérez Sanid, Antonio, 672
 Pérez Suárez, Isidoro, 50, 161
 Pérez, Antonio Joaquín, 56, 57, 58, 62, 63, 76, 1147, 1560
 Pérez, Francisco, 440, 441, 511, 754, 755, 797, 800
 Pérez, José María, 630, 1329
 Pérez, Macario, 1483, 1484, 1485, 1487, 1488
 Pérez, Mariano, 205, 1342
 Perfecto Coss, Martín, 145
 Pesado, José Joaquín, 167, 387, 428, 643, 698, 717, 1583
 Pesqueira, Ignacio, 759, 760, 772
 Peza, Juan de Dios, 1125, 1142
 Philips, Maxwell, 1463, 1472
 Pico, Pío, 269, 270, 271, 313
 Pichardo, Gonzalo, 1372
 Pichardo, Juan Nepomuceno, 628
 Piélagos, Manuel, 746
 Pimentel, Tomás L., 887
 Pineda, Francisco P., 1148
 Piña, Miguel, 796
 Pío VI, 25, 58, 62, 85, 86, 107, 562, 669, 1357, 1376, 1540, 1550, 1577, 1580, 1645
 Pío VII, 25, 26, 85, 86, 107, 562, 1376, 1540, 1550, 1577, 1580, 1645
 Pío VIII, 25, 80, 85, 86, 1540, 1550
 Pío IX, 12, 14, 15, 20, 25, 26, 32, 36, 37, 38, 40, 41, 46, 68, 107, 250, 263, 264, 298, 300, 301, 371, 372, 373, 374, 376, 377, 378, 379, 381, 382, 385, 386, 401, 402, 413, 415, 416, 418, 420, 422, 427, 428, 429, 431, 482, 485, 488, 494, 496, 499, 566, 567, 602, 607, 609, 610, 656, 664, 749, 768, 778, 779, 782, 835, 857, 862, 864, 865, 866, 869, 874, 934, 975, 978, 979, 981, 982, 1011, 1013, 1039, 1043, 1074, 1080, 1093-1096, 1104, 1118, 1122, 1126-1131, 1140, 1147, 1148, 1205-1207, 1209-1211, 1218, 1220, 1223, 1225, 1239, 1252, 1260, 1261-1264, 1279, 1280, 1299, 1367, 1374-1380, 1383, 1387, 1391, 1392, 1397, 1398, 1399, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1454, 1502, 1504, 1513, 1539, 1540, 1541, 1543, 1544, 1545, 1547, 1548, 1551, 1556, 1557, 1560, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1654
 Pío X, 26, 1376, 1402
 Pío XI, 26, 1402
 Pizarro, Nicolás, 633, 650, 651, 652, 1533, 1534

- Plancarte a Labastida, José María, 695, 770
- Plancarte y Labastida, José Antonio, 8, 171, 186, 569, 705, 982, 1309, 1717
- Plancarte y Labastida, Luis, 858
- Plata, Francisco, 951
- Poinsett, Joel R., 72
- Polidori, Pablo, 87
- Polk Knox, James, 231, 312
- Ponce de León, Francisco, 800
- Ponce de León, Gabriel, 1464
- Ponce de León, José Mariano, 1363, 1431
- Portugal, José María de Jesús, 1495
- Posada y Garduño, Manuel, 161, 226, 1045, 1191, 1556
- Poza, José S., 1519
- Pozo, Vicente, 206
- Pradts, José E., 937, 938
- Prieto, Guillermo, 319, 324, 325, 377, 387, 421, 438, 439, 469, 494, 503, 504, 508, 641, 715, 725, 904, 928, 1170
- Prim y Prats, Juan, 964
- Primo de Rivera, Joaquín, 435, 440, 657, 697, 702, 894, 896, 974, 1193, 1194, 1245, 1247, 1248, 1359, 1391, 1425, 1434, 1441, 1445, 1446, 1447, 1448, 1450, 1461
- Príncipe Turns Taxis, 1276
- Pueblita, Manuel, 723, 727
- Q
- Quesada, José Alejandro, 1308, 1309
- Quintana, Juan García, 401, 588, 603, 605
- Quintana, Roo, Andrés, 121, 128, 133, 135, 205, 387
- Quintanar, Luis, 79
- Quiroz, Eleuterio, 341, 347
- Quitman, John A.
- R
- Raac, Jorge, 1101
- Raci, Giorgio, 1043
- Rada, Agustín, 1194
- Radetzki, Jan Josef Vácalv, conde, 1673
- Radetzky, Marshal, 371
- Rafael, Rafael, 933, 983, 984, 988, 1017, 1036, 1053, 1102
- Raigosa, Francisco, 1039
- Ramírez, Fernando, 240, 422, 586, 841, 1110, 1117, 1119, 1142, 1154, 1207, 1216
- Ramírez, Francisco, 931, 1105, 1151, 1152, 1154, 1207, 1226, 1328, 1375
- Ramírez, Francisco (Obispo de Caradro), 931, 1043, 1105, 1151, 1152, 1154, 1207, 1226, 1328, 1375, 1755
- Ramírez, Ignacio (el Nigromante), 128, 494, 582, 609, 633, 648, 797, 904, 1031, 1130, 1256, 1360, 1463, 1464, 1533, 1534, 1551, 1730
- Ramírez, Jesús, 1016
- Ramírez, José Fernando, 494, 568, 1130, 1133, 1134, 1136, 1143, 1144, 1151, 1154, 1163, 1164, 1205, 1206, 1208
- Ramírez, Rafael, 554, 1460
- Ramírez, Toribio, 958
- Ramos, Arizpe, Miguel, 25, 30, 47, 63, 66, 71, 76, 94, 100, 113, 115, 119
- Ramos, Cándido, 754, 755
- Ramos, María Josefa, 527
- Rampolla del Tindaro, Mariano, 1376
- Rangel, Joaquín, 714
- Rebollar, José Camilo, 1345, 1346
- Regules, Nicolás, 1292
- Reina Victoria, 794
- Rejón, Antonio, 1288
- Rejón, Manuel Crescencio, 240
- Rendón, Manuel, 1355, 1468, 1584
- Requena, Tomás, 271
- Revilla y Pedregosa, José María, 19, 708
- Reyero y Lugo, José Antonio, 636
- Reyes, Luis G., 1004
- Reyes, Manuel de la Concepción, 1196
- Reyes, Miguel, 329, 1368
- Reyes, Vicente, 174, 488, 1053
- Reyes de España, 242, 243, 375, 1047, 1132

- Reyes Mendiola, Manuel, 284, 356, 361, 362, 401
- Reynoso, José María, 1363
- Ridolfi, Giuseppe, 1495, 1716
- Riedel, Profesor de Viena, 1263
- Riley, Enrique, 1465
- Rincón Gallardo, José, 1088
- Río Concá, 958
- Ríos, Rafael, 1367
- Riva Palacios, Mariano, 469, 888, 926, 1452
- Riva Palacios, Vicente, 926
- Rivas, Agustín, 955
- Rivas, Juan de Dios, 676
- Rivas, Mariano, 96, 131, 140, 174, 175, 176, 183, 1738
- Rivera, Aureliano, 827, 1023, 1026
- Rivera, Benigno, 1336
- Rivera, Felipe, 635, 1469
- Rivera, José Ignacio, 623
- Rivera, José María, 498-501, 519, 521, 635, 648, 661, 664, 665, 1361, 1435, 1743, 1744, 1745
- Rivera, Pedro, 1430
- Roa Bárcena, José María, 930
- Roat, Juan D., 269, 1667
- Robertson, Felipe N., 1354
- Robertson, Jacobo N., 1354
- Robleda, Felipe, 1478
- Robles Gil, Emeterio, 846
- Robles Pezuela, Luis, 1125, 1175, 1271
- Robles Pezuela, Manuel, 31, 442, 788, 795, 796, 797, 879, 880, 970
- Robles, José Domingo, 1418
- Robles, Toribio, 174
- Rocas, Joaquín, 761
- Rocafuerte, Vicente, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 73, 74, 251, 609
- Rodríguez de la Gala, Leandro, 1288, 1617, 1653
- Rodríguez de San Miguel, Juan, 193, 203, 205, 276, 355, 461, 666, 717
- Rodríguez Puebla, Juan, 240
- Rodríguez y Godinez, Felipe, 741
- Rodríguez, Domingo, 630, 637
- Rodríguez, Francisco, 1437
- Rodríguez, Pascual, 1456
- Rodríguez, Pedro, 1196, 1558
- Roena, Adrián, 1437
- Rojas, José Gerardo, 1076
- Rojas, José María, 564, 1306
- Rojas, Roque, 1362
- Rojas, Teófilo, 1488, 1489
- Rojo, José, 1256
- Rojo, Mariano, 993
- Roldan, Jerónimo María, 814
- Romero Mendoza, José Antonio, 755
- Romero Rubio, Manuel, 904, 926, 1515, 1632, 1697
- Romero, José Guadalupe, 668, 669, 670, 687, 775, 1066, 1651
- Romero, Matías, 1007
- Romero, Miguel, 148, 149
- Romero, Tadeo, 1302
- Romero, Vicente, 82, 240, 568
- Romo, José María, 835
- Romos, Joaquín, 1468
- Rondero, Juan, 315
- Rosada, Eugenio, 485
- Rosas Salas, Sergio Francisco, 1751
- Rosas, José Joaquín, 850
- Rosas, Manuel, 1483
- Rossi, Pellegrino, 371
- Ruano, Romualdo, 205, 572, 576, 577
- Rubí, Domingo, 1291
- Rubio y Salinas, Manuel, 653, 654
- Rubio, Anselmo G., 949
- Rubio, Cayetano, 165, 1167, 1585
- Rubio, Joaquín, 1156
- Rubio, Pedro, 1148
- Ruiseco, Joaquín, 1437
- Ruiz, Antonio, 1314
- Ruiz, Juan, 1170, 1458
- Ruiz, Manuel, 700, 706, 707, 715, 725, 898
- Ruiz Morales, Juan, 1170
- Rul, Miguel, 1409
- Rule, Ricard, 1464
- Russell, John (Lord), 875, 876, 884, 1693
- Russell, Odo, 1394

- S
- Saavedra, José Mariano, 573, 576
- Saavedra, Manuel, 815, 816
- Sáenz Mendiola, Ramón, 1167
- Sagaseta, Gabriel, 205, 359, 445, 808
- Sagaseta, José Braulio, 284, 286, 362, 401
- Saillard, barón, 1187
- Salas, Mariano, 237, 238, 263, 267, 281, 795, 797, 800, 1033, 1068, 1421
- Salazar, Francisco, 1339
- Salazar, Manuel Joaquín, 560
- Salazar, Porfirio, 1370
- Salcedo, Francisco, 1479
- Salgado, Fabián S., 1439
- Salgado, Tranquilino, 1421
- Salinas, Jesús María, 1490
- Samaniego, Desiderio, 617, 618
- Samudio, Antonio, 1332, 1429
- San Thomas, 786, 889, 1164
- Sánchez, Buenaventura, 624
- Sánchez, Eduardo, 1500
- Sánchez, Eпитacio, 1368
- Sánchez, José Francisco, 401
- Sánchez, José Ignacio, 149, 348, 392, 393, 397, 399, 402, 1616
- Sánchez, José María, 1461, 1614
- Sánchez, Juan, 1625
- Sánchez, Prisciliano, 81
- Sánchez de Tagle, Agustín, 469
- Sánchez de Tejada, Ignacio, 49
- Sánchez Mejorada, Antonio, 1331
- Sánchez Navarro, Carlos, 1278
- Sánchez Soriano, Manuel, 131
- Sandoval, Manuel, 658
- Santa María, Miguel, 156
- Santa María, Silvestre, 1319
- Santos, Antonio, 1652, 1653
- Sauto, Basilio, 1436
- Savo, Nicolás, 1307
- Scott, Winfield, 329, 333
- Scherzenlechner, 934, 975
- Senestrey de Regensbur (Ignas von), 1382
- Septiem, J. M., 888
- Sepúlveda, Ignacio, 1076
- Serrano, Ambrosio, 1044, 1105, 1383, 1391
- Serrano, Francisco, 520, 828, 851, 1615
- Serrano, José Consuelo, 306
- Servín de la Mora, José María, 150
- Seward, presidente, 1187
- Shannon, Wilson, 231
- Sherman, general norteamericano, 1269, 1704
- Sierra, Justo, 30, 144, 145, 168, 171, 182, 289, 357, 538, 719, 742, 765, 771, 797, 820, 822, 905, 961, 962, 1202, 1237, 1247, 1271-1274, 1292, 1294, 1515, 1531, 1532, 1533, 1535, 1536, 1537
- Sierra, Luis G., 1148
- Sierra, Rosso, Ignacio, 17, 447
- Sierra y Rosso, Tomás, 1529
- Siliceo, José María, 1156
- Siliceo, Manuel, 19, 377, 494, 507, 524, 582, 699, 706, 708, 1026, 1183
- Silva, Amado, 895
- Silva, Atenógenes, 1329, 1338
- Silva, Joaquín, 811
- Silva, Ricardo, 874, 1334
- Slidell, John, 233
- Slitz, Alberto, 635
- Solalinde, Antonio, 626, 729, 812, 813, 1334
- Soler, José, 465, 1280, 1390, 1500, 1528
- Solórzano, Agapito, 780, 781, 1302, 1410, 1650, 1651
- Solórzano y Ugarte, Agustín, 888
- Sor María Epifanía del dulce nombre de María Santísima, 1287
- Sosa, Andrés, 1452
- Sosa, José Antonio, 1354
- Sosa, Vicente, 207, 213
- Sotelo, José María, 172
- Soto, Basilio, 1346, 1420, 1421, 1427, 1486, 1487, 1488, 1535
- Soto, Juan N., 291
- Soto, Manuel Fernando, 531

- Sotomayor, Vicente, 313
 Stockton, R.F., 270
 Strossmayer, Joseph Georg, 1395, 1397
 Suárez, Luis G., 732
 Suárez, Salvador, 624, 625, 627, 727
 Suárez Bezares, Francisco, 1044, 1105
 Suárez Iriarte, Francisco, 240
 Suárez Navarro, Juan, 469, 1642
 Suárez Peredo, Francisco, 328, 558, 559, 560, 1391, 1615
 Suárez Peredo y Bezares, Francisco, 1391
- T
- Tabera, Ramón, 1269
 Taboada, Antonio, 928, 946, 956, 957, 958, 959
 Talonia, Justo, 1331
 Tapia, Nicolás M., 1454
 Tapia, Santiago, 816, 996, 997, 998
 Taylor, Zachary, 237, 277
 Tejeda, Francisco, 1148
 Tenorio, Gil, 1370, 1437
 Terán, Francisco, 1345
 Terán, Jesús, 1058, 1059, 1102
 Terán, José Alonso, 1053, 1194, 1195, 1201
 Terán, Juan, 1329
 Terán, Manuel, 626
 Teresa, Nicolás, 1478
 Teresa de Mier, Fray Servando, 59
 Terreros, Manuel, 568, 1452
 Terwagne, Francisco, 1307
 Testory, Abate, 1140, 1141, 1747
 Thompson, Henry, 1463
 Tiberi, Francesco, 69, 73, 74, 86, 89
 Tiburcio Echeverría, José, 49
 Tinoco, Trinidad, 1331
 Tornel, Luis G., 1406, 1421, 1429, 1475
 Tornel, Miguel, 1302
 Tornel y Mendível, José María, 449, 452
 Torre del Greco, 1014
 Torres, Antonio, 1316
 Torres, Ausencio, 608, 1348
 Torres, Brígido, 635
 Torres, Nicolás, 626
- Torres, Pablo, 1066, 1148
 Torres Landa, Vicente, 588
 Tovar, Gerónimo, 741
 Tovar, Urbano, 726
 Traconis, Juan B., 526, 527, 563, 573, 574
 Traconis, Juan Francisco, 553
 Trejo, Anastasio, 770
 Trejo, Ignacio, 291
 Treviño, Jerónimo, 926, 1271, 1497
 Treviño, Victoriano, 488
 Trigueros, Antonio, 618
 Trigueros, Ignacio, 205, 240, 999, 1002
 Trist, Nicholas Philip, 342
 Tritschler, Martín, 1375, 1751
 Tritschler y Córdova, Martín, 1375, 1751
- U
- Ulíbar, José Dolores, 1057
 Ulloa, Eugenio, 800
 Uría, José Joaquín, 862, 1246
 Uriarte y Pérez, Jesús María, 1654
 Uribe, José de Jesús, 1513
 Urquiza, Manuel, 728
- V
- Vaca, José María, 1435
 Vácalv, Jan Josef, 1673
 Valdez, Benito, 1493
 Valdez, Laureano, 813
 Valdez, Mariano, 774
 Valdivieso, Ignacio, 84, 188, 213, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 250, 252, 253, 257, 258, 259, 262, 370, 373, 378, 379, 381, 412
 Valdivieso de Valdivieso, Dolores (Ex condesa de San Pedro del Álamo), 1303
 Valencia, Gabriel, 187, 205, 234
 Valenzuela, Ramón, 312, 672
 Vallarta, Ignacio, 1411
 Valle, Guillermo, 570, 573
 Valle, Leandro, 723, 926, 1698
 Valle, Melchor, 621

- Vanegas, Francisco, 1167
 Vannutelli, Vicente, 1376
 Vargas, Eugenio, 813
 Vargas, Ramón, 729
 Vargas y Porras, José E., 1528
 Vázquez, Francisco Pablo, 9, 42, 48, 54, 56, 63, 65, 69, 70, 79, 84, 85, 87, 88, 89, 91, 92, 111, 129, 147, 148, 154, 195, 196, 197, 198, 201, 202, 259, 281, 292, 293, 294, 295, 328, 541, 854, 1560, 1564
 Vázquez, Jesús, 1491, 1614
 Vázquez, Jesús María, 1274
 Vázquez, José, 494, 1612
 Vázquez, José María, 284, 286, 288, 289, 356, 362, 1317, 1436
 Vecchiotti, Settimio, 474, 475
 Vega, Vicente, 493, 699
 Vega Ortiz, Onofre, 1459
 Velarde, Eusebio, 1179
 Velarde Fernández, Gabriel, 956
 Velasco, Dionisio J., 779
 Velasco, Ignacio, 465, 1280, 1500
 Velasco, Mariano G., 1418
 Velásquez, Luis, 1314
 Velásquez de la Cadena, Ignacio, 401, 587
 Velásquez de León, Joaquín, 11, 1094, 1101, 1102, 1104, 1125, 1135, 1151, 1152, 1166, 1207, 1212, 1213, 1226, 1261, 1263
 Véles, José Juan, 1309
 Vélez, Francisco, 618
 Vélez, Manuel, 1308
 Vélez, Pedro, 79, 205
 Venancio, Toribio, 131
 Venegas, Rafael, 1329, 1338, 1365, 1369
 Vera, Fortino H., 440, 448, 528, 654, 698, 1319, 1322, 1357, 1358, 1528, 1735, 1749
 Vera, Juan N., 568
 Veramendi, Manuel, 319
 Verdía, José Luis, 298, 994, 995
 Verdugo, Agustín, 1488, 1489
 Verdugo, Pedro, 401, 588, 605, 681
 Verdugo y Banderas, María Josefa, 605
 Verduzco, Francisco, 568, 741
 Vereá y González, Francisco de Paula, 734, 1146
 Vergara, Pablo, 1076, 1144
 Vértiz, Juan N., 568
 Víctor Manuel de Saboya, rey del Piamonte, 1404
 Vidal, Rafael, 1459
 Vidaurri, Santiago, 478, 492, 674, 721, 770, 818, 1271, 1272
 Vieytez, Hipólito Alberto, 953
 Villalvaso y Rodríguez, Ascensión, 1391
 Villamil, Lázaro, 277
 Villanueva y Gómez de Eguiarreta, José Epigmenio, 161, 1663
 Villareal, Florencio, 485, 533
 Villaseca, José María, 1500
 Villaseñor, Encarnación, 622
 Villaseñor, José M., 1179
 Villaseñor, Juan, 628
 Villaseñor, Manuel, 131, 1315
 Villaseñor, Tomasa, 171
 Violante, Julián, 1363
 Vives, Luis, 1651, 1652
 Von Metternich, Klemens Wenzel, 371, 1672
 Von Senestry, Ignaz, 1382
 W
 Whythe, Charlex Lenox, 962
 Woll, Adrian, 817
 Y
 Yañez, José María, 237, 568
 Yañez, Luis, 1430
 Z
 Zacarías, Miguel, 1439
 Zamacois, Niceto, 1062
 Zamacona, Antonio María, 1256
 Zamacona, Manuel María, 926, 1498
 Zamora, Manuel, 542, 624, 706, 744, 770
 Zamora, Victoriano, 677
 Zamudio, Antonio, 1430

- Zanos, Juan, 1469
Zar Nicolás I, 1677
Zaragoza, Ignacio, 442, 478, 494, 723, 904, 1698, 1699, 1700, 1736
Zárate, Lugarda, 171
Zarco, Francisco, 355, 494, 509, 581, 583, 641, 644, 645, 646, 647, 655, 678, 700, 904, 998
Zavalza y Gutiérrez, María J. ex marquesa de Selva Nevada, 465
Zazúa, Ramón, 492
Zebadúa, Marcial, 78
Zedillo, Salvador, 391, 401, 422, 430, 466, 515, 587, 623, 681, 753, 848, 849, 850, 907, 911, 974, 1053, 1201, 1324
Zepeda, Manuel, 1287, 1288
Zereco, Anastasio, 568
Zires, Agustín, 1256
Zires, Ignacio, 951
Zorrilla, Francisco, 223
Zuazúa, Juan, 478, 734, 746
Zuloaga, Félix, 19, 32, 709, 713, 714, 715, 731, 747, 759, 769, 888, 889, 952, 991, 1003, 1570
Zúñiga, José María, 730
Zurita, José Miguel, 401, 460, 461, 490, 491, 515, 1195, 1196, 1201

Índice Temático Tomos I y II

- A
- Absolución, 603, 605, 665-667, 670, 693, 698, 701, 832, 895, 896, 1308, 1421, 1503, 1684
- Academia de San Carlos, 1450
- Academia Eclesiástica, 465, 982, 1011
- Acciones militares, 34, 992, 994, 1273
- Acciones Subversivas, 469
- Acuerdo de paz, 318, 1179, 1670
- Acuerdos con los obispos, 1493
- Adjudicatarios, 978, 1051, 1111, 1169, 1251, 1282, 1283, 1317, 1364, 1365, 1390, 1414, 1415, 1455, 1456, 1630, 1645, 1648, 1649, 1701
- Adjudicatarios de buena fe, 696, 697, 755
- Administración moderada, 21
- Adquisiciones, 596, 611, 697, 1070, 1640
- Aduana de México, 148
- Agiotistas, 13, 196, 463, 588, 797, 934, 962, 1025, 1069, 1071, 1732
- Águilas imperiales, 1027
- Albigenses, 1127
- Alcaldes municipales, 1190, 1244, 1323
- Alianza evangélica, 1357
- Alto clero, 246, 411, 744, 819, 824, 825, 1152, 1534, 1751
- América española, 22, 47, 49, 51-53, 66, 75, 84, 1655
- Amnistía, 937-947, 950, 959, 1297, 1305, 1410-1412, 1424, 1452, 1496, 1497, 1710
- Apóstata, 1354, 1373, 1486, 1599
- Armada extranjera, 963, 1054
- Armisticio general, 877, 879, 880, 1693
- Arrendatarios, 126, 581, 582, 601, 753, 1454, 1483
- Arzobispo de Guadalajara, 1015, 1054, 1055, 1072, 1084, 1085, 1087, 1118, 1146, 1229, 1231, 1232, 1358, 1378, 1379, 1495, 1521, 1674, 1705, 1747
- Arzobispo de México, 161, 205, 507, 567, 582, 593, 594, 654, 657, 676, 752, 823, 826, 827, 848, 907, 908, 975, 1027, 1029, 1033, 1046, 1051, 1052, 1061, 1068, 1070-1072, 1104, 1112, 1119, 1126, 1140, 1157, 1187, 1203, 1224, 1229, 1232-1234, 1248, 1251, 1261, 1270, 1278, 1279, 1280, 1302, 1306-1309, 1358, 1374, 1375, 1391, 1394, 1424, 1436, 1446, 1482, 1502, 1514, 1528, 1538, 1539, 1547, 1548, 1556, 1561, 1565, 1567, 1568, 1570-1574, 1620, 1630, 1647, 1648, 1652, 1655, 1663, 1667, 1671, 1674, 1679, 1684, 1687, 1688, 1692, 1697, 1699, 1700, 1701, 1706, 1708, 1710, 1717, 1720, 1733, 1737, 1739, 1742-1751
- Arzobispo de Michoacán, 1061, 1746, 1747

- Asamblea de Notables, 889, 890, 1035, 1038, 1056, 1070, 1071, 1110, 1695
- Asamblea Departamental, 183, 188, 207, 213-219, 221, 222, 225, 232, 234, 235, 238, 267, 305, 496, 600, 1423, 1665, 1666, 1669
- Atrios, 1245
- Autonomía, 14, 15, 20, 23, 25, 26, 35, 36, 42, 49, 100, 102, 140, 188, 193, 206, 211, 241, 243, 374, 382, 407, 408, 410, 451, 518, 546, 608, 660, 669, 816, 870, 927, 963, 1009, 1057, 1127, 1147, 1153, 1253, 1532, 1549, 1559-1565, 1724
- Autoridad civil, 1127, 1197, 1212, 1213, 1246, 1287, 1312, 1358, 1368, 1369, 1507, 1540, 1601, 1604, 1630, 1635
- Autoridad eclesiástica, 1124, 1131, 1184, 1243, 1282, 1283, 1382, 1439, 1522, 1523, 1524, 1601, 1649
- Avanzada española, 963, 1698
- Ayuntamientos, 357, 932, 1018, 1239, 1245, 1519, 1529, 1704
- B**
- Banco Nacional, 195, 456, 1621
- Bandidos, 335, 614, 731, 764, 812, 901, 995, 1033, 1034, 1149, 1360
- Bando conservador, 1003, 1686, 1700
- Bando liberal, 20, 726, 742, 750, 760, 812, 887, 925
- Bases Orgánicas, 188, 204, 205, 206, 207, 220, 221, 225, 226, 231, 232, 254, 525, 666, 700, 1664, 1680, 1754
- Batalla, 773, 1174, 1175, 1671, 1712, 1718
- Batalla de Churubusco, 1671
- Batalla de San Miguel Calpulalpan, 1696
- Batallón de Fieles de Guanajuato, 635
- Biblia, 1357
- Biblioteca de la Catedral, 685, 1461
- Biblioteca Nacional, 110, 129, 133, 686, 841, 1091, 1461, 1660, 1715, 1738
- Biblioteca religiosa, 1321, 1753
- Bienes de la Iglesia, 934, 961, 978, 980, 981, 1042, 1043, 1051, 1052, 1053, 1057, 1066, 1069, 1071, 1073, 1075, 1080, 1083, 1089, 1092, 1095, 1105, 1109, 1115, 1117, 1121, 1123, 1126, 1128, 1140, 1145, 1152, 1153, 1190, 1191, 1193, 1195, 1197, 1199, 1204, 1205, 1235, 1245, 1246, 1283, 1317, 1331, 1342, 1351, 1365, 1390, 1424, 1427, 1431, 1456, 1552, 1553, 1556, 1568, 1570, 1645, 1689, 1690, 1718
- Bienes eclesiásticos, 247, 632, 978, 979, 1018, 1019, 1029, 1033, 1042, 1050, 1055, 1072, 1075, 1083, 1084, 1085, 1096, 1104, 1106, 1109, 1119, 1131, 1132, 1134, 1135, 1139, 1140, 1144, 1152, 1154, 1155, 1156, 1160, 1166, 1171, 1173, 1183, 1211, 1212, 1222, 1245, 1282, 1297, 1349, 1383, 1415, 1426, 1453, 1454, 1455, 1512, 1519, 1551, 1553, 1556, 1562, 1566, 1570, 1603, 1624, 1636, 1638, 1645, 1648, 1669, 1672, 1681, 1684, 1691, 1692, 1701, 1702, 1703, 1727, 1738, 1739, 1740, 1754, 1826
- Bonos Peza, 960
- Brigada, 268, 431, 442, 493, 533, 579, 672, 691, 706, 709, 739, 800, 947, 964, 987, 992, 996, 997, 1022, 1119, 1121, 1569, 1629, 1699
- Buenas costumbres, 29, 1040, 1154, 1155, 1332, 1423, 1510, 1532
- C**
- Caballada, 757, 952
- Caballería, 635, 732, 947, 952, 997, 1027, 1254, 1473
- Cabecillas, 234, 672, 948, 1468
- Cabildo, 45, 50, 56, 58, 71, 80, 81, 121, 123, 124, 132, 150, 157, 162, 163, 164, 165, 166, 197, 202, 203, 206,

- 208, 211, 212, 213, 226, 227, 229,
230, 265, 266, 272, 273, 274, 275,
276, 277, 278, 279, 280, 281, 282,
283, 284, 286, 287, 288, 289, 292,
298, 299, 300, 307, 308, 309, 310,
313, 314, 315, 320, 321, 322, 323,
330, 331, 349, 356, 360, 361, 362,
363, 365, 368, 369, 370, 379, 380,
381, 382, 383, 385, 390, 391, 392,
393, 395, 396, 397, 400, 401, 404,
405, 422, 424, 426, 438, 439, 445,
456, 457, 458, 459, 460, 461, 463,
464, 465, 468, 476, 477, 486, 491,
492, 493, 502, 506, 507, 508, 510,
515, 516, 517, 518, 540, 556, 581,
583, 584, 587, 588, 592, 593, 595,
596, 631, 640, 641, 642, 657, 679,
682, 683, 685, 686, 704, 705, 748,
751, 761, 765, 766, 775, 776, 778,
849, 904, 907, 908, 911, 913, 914,
974, 994, 995, 1030, 1033, 1039,
1045, 1046, 1047, 1052, 1053, 1054,
1062, 1064, 1096, 1097, 1107, 1108,
1118, 1125, 1126, 1145, 1148, 1171,
1185, 1190, 1191, 1192, 1193, 1195,
1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201,
1227, 1231, 1242, 1243, 1244, 1254,
1264, 1283, 1300, 1305, 1310, 1319,
1329, 1332, 1343, 1357, 1374, 1375,
1376, 1379, 1388, 1399, 1400, 1401,
1407, 1408, 1409, 1415, 1417, 1418,
1422, 1425, 1436, 1437, 1440, 1442,
1443, 1444, 1445, 1446, 1448, 1449,
1450, 1451, 1452, 1453, 1461, 1504,
1505, 1512, 1524, 1525, 1539, 1540,
1541, 1545, 1548, 1552, 1564, 1565,
1571, 1572, 1573, 1574, 1585, 1586,
1588, 1608, 1616, 1618, 1619, 1623,
1624, 1637, 1655, 1663, 1664, 1668,
1669, 1670, 1687, 1689, 1690, 1696,
1708, 1724, 1737, 1738, 1739, 1742,
1745, 1748
- Cabildo eclesiástico, 81, 197, 208, 307,
323, 361, 362, 390, 391, 396, 587,
704, 705, 748, 994, 995, 1033,
1039, 1045, 1046, 1053, 1096,
1097, 1145, 1231, 1300, 1310,
1375, 1399, 1401, 1407, 1409,
1422, 1453, 1524, 1540, 1564,
1616, 1618, 1619, 1623, 1663,
1668, 1669, 1670, 1687, 1689,
1690, 1708, 1737
- Cabildo metropolitano, 266, 356, 368,
904, 974, 1039, 1046, 1052, 1096,
1126, 1192, 1195, 1196, 1197, 1198,
1200, 1201, 1227, 1264, 1300, 1329,
1343, 1450, 1635, 1665, 1737, 1738,
1739, 1740, 1744
- Cámara de Diputados, 48, 55, 56, 61,
62, 63, 71, 78, 105, 142, 144, 167,
341, 356, 358, 368, 369, 375, 377,
398, 423, 424, 425, 428, 430, 486,
1290, 1657, 1737, 1753
- Cámara de Senadores, 56, 58, 71, 96,
135, 423, 428, 1291, 1657, 1737
- Canónigos, 401, 520, 974, 975, 994,
995, 1046, 1096, 1097, 1107, 1126,
1148, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195,
1198, 1199, 1283, 1289, 1299, 1300,
1306, 1329, 1357, 1377, 1413, 1417,
1418, 1440, 1441, 1442, 1443, 1448,
1449, 1450, 1451, 1452, 1554, 1559,
1561, 1565, 1615, 1668, 1684, 1685,
1696, 1697, 1709, 1737, 1745
- Capellanes, 1171, 1407, 1442, 1449,
1477, 1478, 1479, 1492, 1647
- Capellanías, 385, 428, 953, 1170, 1339,
1616, 1669
- Capitales, 481, 953, 1004, 1022, 1059,
1102, 1156, 1166, 1167, 1169,
1170, 1171, 1173, 1174, 1222,
1288, 1307, 1407, 1453, 1454,
1468, 1501, 1507, 1517, 1562,
1585, 1625, 1646, 1650
- Carta General del Imperio Mexicano,
1174, 1703
- Casa cural, 1248, 1298, 1315, 1318,
1319, 1326, 1331, 1334, 1335,
1337, 1343, 1345, 1369, 1427,
1456, 1468, 1469, 1528, 1624
- Cátaros, 1127
- Catecismos políticos, 9, 22, 136, 509,
1562, 1732

- Cédulas reales, 1199
- Cementerios, 1084, 1132, 1211, 1212, 1229, 1236, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1252, 1286, 1297, 1325, 1326, 1339, 1360, 1372, 1420, 1461, 1470, 1519, 1683, 1692, 1704, 1740
- Centavo de Nuestra Señora de Guadalupe, 1407
- Centro del poder eclesiástico, 1303
- Científicos, 487, 1175, 1532
- Cisma, 53, 60, 62, 66, 75, 100, 113, 116, 120, 141, 300, 407, 423, 662, 841, 1075, 1562, 1578, 1581
- Clérigos, 14, 619, 653, 675, 1144, 1348, 1351, 1566, 1637, 1643, 1644, 1691, 1692
- Clero, 196, 360, 365, 366, 367, 459, 462, 482, 639, 823, 825, 826, 827, 828, 941, 942, 979, 980, 982, 1016, 1017, 1040, 1043, 1049, 1050, 1054, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1070, 1072, 1076, 1077, 1078, 1081, 1082, 1085, 1089, 1093, 1096, 1107, 1109, 1110, 1111, 1113, 1122, 1137, 1140, 1141, 1143, 1149, 1152, 1153, 1165, 1171, 1183, 1197, 1204, 1209, 1213, 1220, 1226, 1235, 1236, 1240, 1244, 1254, 1256, 1270, 1281, 1282, 1285, 1288, 1289, 1297, 1299, 1306, 1308, 1320, 1109, 1320, 1282, 1348, 1349, 1375, 1383, 1390, 1391, 1401, 1406, 1411, 1419, 1447, 1463, 1466, 1467, 1468, 1495, 1502, 1507, 1508, 1509, 1510, 1512, 1514, 1522, 1533, 1534, 1535, 1545, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1554, 1555, 1556, 1558, 1559, 1560, 1565, 1567, 1569, 1574, 1613, 1614, 1618, 1623, 1626, 1636, 1642, 1643, 1644, 1671, 1682, 1683, 1684, 1686, 1688, 1691, 1698, 1711, 1723, 1726, 1727, 1728, 1729, 1737, 1738, 1739, 1740, 1742, 1746, 1747, 1748, 1749, 1750, 1751
- Clero regular, 72, 114, 128, 267, 329, 411, 431, 438, 592, 602, 608, 611, 820, 827
- Clero secular, 1281, 1282, 1320, 1383, 1390, 1391, 1551, 1559, 1626, 1671, 1686, 1739, 1751
- Coacción, 1041, 1073, 1193, 1466, 1506, 1515, 1619, 1660, 1662, 1677
- Cofradía, 279, 849, 1456, 1590, 1624, 1625
- Colecturías, 1194, 1444, 1446, 1452
- Columna expedicionaria, 1179
- Comercio de Cabotaje, 216, 219
- Comisario de las misiones de indios salvajes, 1251
- Comisario general de los Colegios Apostólicos de la Provincia de México, 839
- Comisario imperial, 1004, 1231
- Comisión de disciplina eclesiástica, 1394
- Comisión especial, 1035, 1235, 1701
- Comisión imperial, 1208, 1212, 1219, 1221-1225, 1228, 1233, 1234, 1635, 1639
- Compradores de mala fe, 697
- Comunidad, 151, 1085, 1258, 1287, 1288, 1301, 1506, 1584, 1587
- Comunismo, 873, 1128, 1362
- Concilio de Baltimore, 354
- Concilio de Letrán, 1127
- Concilio de Trento, 24, 129, 175, 178, 289, 322, 361, 477, 550, 594, 598, 601, 637, 1075, 1357, 1383, 1393, 1427, 1457, 1564, 1591, 1594-1596, 1598, 1600, 1637, 1641, 1671
- Concilio Vaticano I, 1220, 1281, 1309, 1374, 1377, 1387, 1393, 1398
- Conducta de plata, 1694, 1695
- Confederación italiana, 867
- Congregación de San Vicente de Paúl, 1340
- Congregación protestante, 1347
- Congreso, 17-19, 30, 38, 42, 47, 48, 50, 55, 59, 63, 64, 65, 78-80, 87, 94,

- 96, 99, 100, 105-107, 110, 111, 113, 114, 116, 118, 122, 126, 128, 131, 133, 135, 136, 138, 142-144, 146, 150-152, 156, 157, 161, 168, 187-190, 192-194, 203, 214-216, 219, 231, 234, 237, 240, 247, 252, 281, 282, 285, 288, 290, 292, 294, 298, 302-306, 311, 313, 314, 316, 318, 326, 337, 343, 355, 361, 362, 411, 421, 427, 441, 442, 465, 480, 481, 487, 489, 495, 501, 502, 505, 508, 509, 510, 517, 518, 568, 581, 583, 590, 609, 614, 618-620, 640, 641, 644, 648, 655, 660, 666, 673, 678, 684, 694, 695, 698, 699, 702, 706-710, 712, 797, 827, 847, 898, 899, 903, 905, 909, 917, 925, 926, 937, 938, 940-944, 972, 995, 1032, 1035, 1057, 1059, 1091, 1095, 1102, 1140, 1141, 1174, 1186, 1187, 1268, 1290, 1324, 1410, 1411, 1497, 1498, 1501, 1506, 1508, 1536, 1537, 1616, 1655, 1656, 1658, 1662, 1664-1666 1669, 1670, 1673, 1675, 1676, 1679, 1681, 1682, 1685, 1686, 1695, 1708, 1710, 1718, 1719, 1722, 1723, 1725-1728, 1730, 1731-1734, 1739, 1740, 1752, 1754
- Consejo de gobierno, 91, 208, 269, 274, 391, 414, 422, 568, 775, 801
- Conservadores, 925, 928, 930-932, 934, 935-937, 940, 943, 944, 947, 948, 950, 952, 953, 955, 957, 959, 962, 963, 965, 969, 970, 979, 980, 983, 985, 986, 988, 989, 990, 991, 1002, 1009-1012, 1016, 1018, 1019, 1021, 1027, 1033, 1035, 1036, 1046, 1058, 1063, 1070, 1079, 1080, 1083, 1087, 1092, 1097, 1103, 1104, 1110, 1114, 1117, 1123, 1134, 1141, 1144, 1145, 1148, 1149, 1150, 1155-1157, 1160, 1164, 1166, 1175, 1176, 1185, 1187, 1188, 1191, 1202, 1205, 1207, 1209, 1226, 1234-1236, 1238, 1257, 1258, 1261, 1265, 1266, 1272, 1275, 1276, 1280, 1297, 1299, 1302, 1323, 1360, 1411, 1440, 1509, 1554, 1568-1570, 1573, 1687, 1690, 1694, 1696, 1698, 1702, 1724, 1733, 1734, 1751, 1825, 1826
- Consistorio, 52, 75, 87, 88, 89, 91, 374, 400, 485, 496, 608, 610, 863, 872, 1502, 1653, 1654, 1659, 1711
- Consistorio secreto, 485, 608, 610, 872, 1044, 1140
- Conspiración contra la Constitución, 19, 708
- Conspiración monárquica, 16, 232, 435, 1731
- Conspiradores, 232, 235, 489, 536, 585, 619, 620, 795, 821, 1120, 1269, 1677, 1705
- Convención de Londres, 966, 970, 972, 973, 1000, 1100
- Convención de Septiembre, 1702
- Constitución, 106, 290, 404, 410, 635, 649, 651, 655-, 672, 674, 677, 679, 685, 688, 690, 692-694, 698-702, 706-708, 710, 718, 747, 748, 752, 756, 771, 816, 818, 829, 866, 877, 878, 880, 881, 886, 892, 903, 937, 938, 941, 942, 1040, 1077, 1155, 1210, 1222, 1245, 1289-1291, 1295, 1348, 1349, 1351, 1390, 1392, 1396, 1398, 1400, 1401, 1477, 1496, 1500, 1502, 942, 1505, 649, 648, 647, 642, 1567, 633, 610, 609, 605, 591, 589, 581, 509, 502, 437, 409, 405, 403, 379, 362, 357, 355, 326, 312, 309, 307, 305, 304, 303, 300, 1289, 256, 253, 251, 249, 240-237, 219, 203, 194-191, 188, 158, 152, 144, 138, 136, 129, 114, 107, 96, 94, 71, 54, 51, 50, 47, 46, 38, 19, 18, 15, 1711, 1707, 1696, 1694, 1691, 1687, 1685-1683, 1673, 1672, 1667, 1664-1662, 1659, 1568, 1642, 1721, 1720, 1721, 1567, 1724, 1731, 1739,

- 1744, 1745, 1748, 1752, 1753,
1077, 1155, 1400, 1401, 1477,
1496, 1499, 1500-1502, 1505,
1508, 1509, 1518, 1534, 1536,
1545, 1723, 1508
- Constitucionalistas, 738, 948, 1348,
1349, 1352, 1554
- Constituciones, 976, 1077, 1128, 1248,
1251, 1392, 1405, 1591, 1600,
1620, 1728
- Convenios de Arroyo Zarco, 442, 1676
- Convenios de Lagos, 502
- Convenios de Zavaleta, 1659
- Conventos femeninos, 148, 820, 1019
- Corona española, 47, 53, 79, 89, 229,
1199, 1388, 1559
- Cuartel, 206, 323, 333, 795, 835, 839,
878, 879, 944, 947, 955-957, 998,
1002, 1022, 1029, 1031, 1274,
1312
- Cuartel general, 795, 879, 1274
- Cuerpo diplomático, 1051, 1260, 1579,
1580, 1695, 1705
- Cuerpo legislativo de Francia, 1704
- Culto, 1073, 1092, 1106, 1109, 1124,
1129, 1131, 1132, 1135, 1136,
1139, 1144, 1152, 1154, 1155,
1166, 1171, 1175, 1192, 1193,
1195, 1196, 1212, 1239, 1244,
1258, 1285, 1310, 1312, 1334,
1339, 1340, 1343, 1344, 1349,
1353, 1354, 1372, 1377, 1383,
1407, 1408, 1415, 1441, 1442,
1443, 1445, 1448, 1450, 1462,
1463, 1468, 1471, 1472, 1473,
1476, 1483, 1486, 1487, 1488,
1490, 1491, 1493, 1506-1508, 1510-
1512, 1514, 1538, 1553, 1586,
1589, 1596, 1601-1604, 1608, 1619,
1626, 1636, 1638, 1640-1642, 1682,
1727, 1735, 1737
- Curas, 1183, 1192, 1239, 1244, 1284,
1285, 1314, 1319, 1320, 1322,
1331, 1334, 1342, 1344, 1374,
1377, 1388, 1390, 1433-1436,
1438, 1442, 1445, 1447, 1479,
1494, 1554, 1555, 1608, 1613,
1615, 1630, 1643, 1644, 1647,
1738-1740, 1748
- Curas párrocos, 228, 229, 453, 455, 541,
587, 633, 674, 675, 896, 1183, 1192,
1314, 1320, 1445, 1555, 1630
- Curatos, 1042, 1289, 1322, 1324, 1329,
1331, 1430, 1445, 1493, 1494,
1594, 1613
- Curia romana, 1596
- D
- Declaración de la tolerancia, 20, 353
- Decreto de separación Iglesia-Estado,
1311, 1312, 1388, 1539, 1573
- Definición dogmática, 51, 488
- Depositaria General, 572-575
- Derrota, 931, 936, 947, 956, 965, 994,
997-999, 1001, 1004-1006, 1095,
1096, 1108, 1672, 1712, 1007,
1022, 1034, 1259, 1265, 1280,
1281, 1294, 1297, 1299, 1382,
1387, 1404, 1564, 1825, 1826,
1713
- Desamortización de los bienes eclesiásti-
cos, 18, 122, 608, 1349
- Desequilibrio nervioso, 1260, 1261,
1705
- Destierro, 15, 20, 25, 37, 40, 101, 109,
111, 140, 210, 305, 379, 388, 465,
469, 494, 499, 503, 512, 521, 539,
545, 564, 621, 661, 678, 695, 697,
705, 768, 821, 828, 845, 869, 905,
907, 957, 981, 982, 994, 1011,
1015, 1052, 1071, 1073, 1075,
1084, 1085, 1087, 1141, 1191,
1193, 1194, 1259, 1301, 1308,
1322, 1327, 1373, 1376, 1378,
1379, 1500, 1501, 1661, 1697,
1700, 1711, 1744, 1747, 1826
- Dictadura, 932, 934, 976, 1027, 1035,
1209, 1210, 1536, 1565, 1664,
1677, 1695, 1703
- Dictadura condicional, 1664
- Dictadura de Santa Anna, 1035, 1209,
1677

- Diezmos, 82, 229, 1047, 1132, 1193, 1194, 1195, 1196, 1215, 1239, 1258, 1282, 1364, 1365, 1408, 1409, 1415, 1434, 1438, 1441, 1442, 1444, 1445, 1446, 1449, 1450, 1461, 1467, 1539, 1573, 1625, 1636, 1641, 1642, 1648, 1657, 1749
- Difusión del protestantismo, 1346, 1348, 1362
- Diócesis, 117, 129, 152, 162, 272, 292, 393, 394, 395, 396, 400, 410, 450, 455, 456, 460, 481, 487, 496, 525, 559, 596, 621, 622, 623, 657, 676, 690, 704, 737, 778, 779, 781, 833, 839, 856, 974, 995, 1011, 1029, 1033, 1039, 1040, 1041, 1042, 1045, 1046, 1047, 1054, 1055, 1081, 1085, 1097, 1111, 1112, 1113, 1118, 1119, 1125, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1171, 1183, 1189, 1191, 1195, 1198, 1199, 1222, 1228, 1231, 1233, 1240, 1247, 1248, 1257, 1279, 1282, 1283, 1285, 1286, 1287, 1301, 1303, 1304, 1305, 1306, 1308, 1309, 1312, 1328, 1342, 1350, 1359, 1371, 1378, 1390, 1391, 1394, 1400, 1402, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1418, 1422, 1426, 1430, 1437, 1472, 1473, 1493, 1495, 1496, 1508, 1512, 1513, 1514, 1539, 1552, 1553, 1564, 1565, 1566, 1567, 1571, 1572, 1573, 1582, 1586, 1588, 1592, 1593, 1596, 1608, 1611, 1614, 1618, 1619, 1636, 1637, 1642, 1643, 1648, 1658, 1659, 1661, 1663, 1668, 1670, 1675, 1683, 1686, 1697, 1700, 1702, 1735, 1738, 1739, 1740, 1741, 1742, 1743, 1744, 1745, 1747, 1749, 1750, 1826
- Directorio Conservador Central, 590
- Disolución social, 654
- Divina providencia, 1086, 1379
- División de Occidente, 313
- División de Oriente, 800, 816, 1031
- Doctrina cristiana, 498, 1333, 1360, 1424, 1431, 1510, 1514, 1529, 1530, 1531, 1532, 1533, 1751
- Doctrina pontificia, 15, 20, 193, 355, 911, 1525, 1550, 1562
- Dogma de la Inmaculada, 1374
- E
- Eclesiásticos, 8, 18, 50, 51, 52, 55, 56, 59, 61, 63, 65, 67, 71, 72, 73, 74, 76, 79, 80, 81, 82, 85, 89, 91, 92, 113, 114, 115, 116, 120, 121, 122, 123, 132, 133, 134, 137, 140, 142, 147, 148, 149, 153, 154, 155, 157, 158, 159, 167, 194, 195, 205, 212, 229, 242, 244, 245, 246, 247, 248, 252, 255, 257, 258, 261, 265, 266, 273, 274, 283, 287, 289, 294, 295, 297, 298, 307, 308, 314, 320, 321, 322, 323, 330, 355, 364, 367, 368, 370, 374, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 383, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 402, 403, 404, 405, 406, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 418, 422, 425, 428, 429, 432, 439, 445, 448, 449, 453, 465, 466, 470, 474, 478, 481, 486, 488, 493, 495, 496, 497, 508, 515, 519, 521, 522, 528, 533, 542, 544, 545, 547, 549, 550, 554, 562, 565, 571, 573, 574, 576, 582, 585, 593, 594, 596, 600, 602, 603, 606, 607, 608, 618, 622, 623, 627, 632, 635, 638, 657, 658, 661, 662, 663, 666, 683, 686, 690, 698, 715, 721, 749, 752, 777, 814, 848, 907, 910, 1039, 1046, 1110, 1118, 1119, 1143, 1164, 1219, 1272, 1310, 1313, 1320, 1322, 1357, 1358, 1408, 1411, 1521, 1522, 1523, 1553, 1568, 1611
- Educación pública positivista y cívica, 1360
- Ejército, 33, 187, 190, 221, 234, 240, 263, 265, 266, 267, 269, 271, 277,

- 278, 280, 285, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 322, 323, 326, 329, 330, 331, 340, 347, 350, 351, 358, 370, 380, 536, 540, 611, 626, 740, 764, 799, 800, 816, 817, 839, 863, 881, 900, 928, 931, 936, 937, 943, 944, 947, 957, 968, 971, 988, 992, 996, 997, 998, 999, 1002, 1004, 1005, 1006, 1008, 1019, 1020, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1030, 1031, 1046, 1058, 1059, 1140, 1142, 1170, 1179, 1180, 1185, 1187, 1226, 1238, 1254, 1256, 1261, 1269, 1270, 1273, 1274, 1276, 1356
- Ejército conservador, 931, 998, 1006, 1554, 1689
- Ejército constitucionalista, 900
- Ejército del Norte, 221, 799, 800
- Ejército de Oriente, 944, 968, 971, 996, 1022, 1023, 1030, 1274, 1698
- Ejército extranjero, 931, 936, 937, 1159
- Ejército invasor, 33, 265, 266, 269, 277, 326, 329, 331, 931, 947, 970, 1007, 1020, 1023, 1024
- Ejército liberal, 1179, 1180
- Ejército triunfante, 900
- Emperador de Francia, 935, 1018, 1036, 1186, 1675, 1707
- Emperador de México, 1036, 1056, 1068, 1082, 1094, 1095, 1096, 1101, 1160, 1207, 1212, 1213, 1223, 1224, 1257, 1274, 1276, 1277, 1636, 1638, 1730
- Enseñanza del catecismo, 1361
- Entierros, 1185, 1239, 1246, 1311, 1312, 1325, 1331, 1336, 1338, 1340, 1361, 1368, 1369, 1370, 1461, 1609, 1610
- Escuelas de niños, 1488, 1528
- Escuela Preparatoria de la Sociedad Católica, 1529
- Escuelas católicas, 1361, 1425, 1432, 1474, 1513, 1514, 1529, 1530, 1531, 1535, 1537, 1572, 1751
- Especuladores, 592, 603, 611, 695, 696, 1156
- Estado, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 22, 26, 27, 29, 34, 41, 42, 49, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61, 65, 67, 71, 72, 73, 74, 77, 78, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 94, 99, 101, 102, 103, 107, 108, 112, 118, 121, 124, 127, 128, 129, 130, 133, 139, 147, 149, 154, 155, 156, 158, 160, 161, 164, 175, 182, 188, 191, 211, 212, 231, 233, 236, 242, 244, 247, 248, 250, 251, 252, 254, 255, 257, 258, 260, 263, 264, 282, 289, 292, 294, 298, 305, 317, 320, 329, 338, 339, 349, 353, 355, 359, 361, 362, 371, 376, 379, 380, 389, 396, 397, 398, 399, 401, 402, 403, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 412, 413, 415, 416, 417, 421, 433, 437, 441, 445, 448, 449, 454, 464, 470, 471, 474, 475, 476, 479, 482, 483, 495, 496, 508, 511, 513, 518, 519, 524, 531, 533, 539, 547, 564, 565, 568, 571, 573, 575, 576, 577, 578, 583, 590, 591, 604, 609, 611, 612, 613, 614, 616, 619, 620, 627, 629, 636, 645, 646, 648, 652, 653, 654, 655, 658, 663, 666, 667, 669, 670, 672, 674, 675, 682, 684, 687, 688, 691, 692, 693, 695, 712, 713, 719, 721, 730, 731, 747, 748, 750, 767, 776, 782, 784, 794, 803, 809, 816, 817, 818, 819, 820, 822, 826, 830, 831, 834, 836, 838, 843, 846, 854, 858, 859, 866, 872, 885, 886, 890, 891, 892, 898, 899, 901, 902, 910, 929, 930, 942, 964, 977, 980, 989, 995, 997, 1026, 1030, 1034, 1036, 1040, 1041, 1049, 1050, 1053, 1054, 1055, 1056, 1058, 1066, 1068, 1069, 1092, 1093, 1094, 1107, 1108, 1109, 1112, 1118, 1119, 1127, 1129, 1132, 1133, 1134, 1139, 1140, 1143, 1146, 1149, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1161, 1162, 1167, 1169,

- 1175, 1187, 1207, 1208, 1211, 1212, 1214, 1215, 1218, 1219, 1222, 1228, 1233, 1234, 1236, 1238, 1253, 1254, 1267, 1272, 1274, 1275, 1277, 1286, 1287, 1288, 1295, 1298, 1311, 1312, 1322, 1323, 1324, 1326, 1332, 1360, 1375, 1380, 1381, 1388, 1393, 1395, 1410, 1411, 1423, 1430, 1461, 1477, 1482, 1500, 1501, 1505, 1506, 1507, 1513, 1515, 1516, 1525, 1526, 1527, 1528, 1530, 1531, 1532, 1535, 1536, 1539, 1545, 1549, 1550, 1551, 1552, 1557, 1559, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1569, 1572, 1573, 1576, 1582, 1613, 1620, 1621, 1626, 1629, 1635, 1636, 1637, 1639, 1640, 1641, 1643, 1659, 1666, 1673, 1674, 1676, 1680, 1692, 1694, 1702, 1705, 1715, 1720, 1723, 1724, 1726, 1727, 1729, 1731, 1732, 1733, 1734, 1736, 1738, 1740, 1745, 1746, 1751, 1753, 1755
- Estado laico, 20, 449
- Estados Pontificios, 250, 371, 415, 863, 871, 1127, 1382, 1402, 1404
- Estatuto Orgánico, 639, 700
- Estatuto Orgánico Provisional, 700
- Estatuto Provisional del Imperio Mexicano, 1175, 1703, 1755
- Estrategia militar, 18, 773, 954
- Excomulgado, 297, 595, 1243, 1373, 1400, 1403
- Excomuni3n, 1071, 1075, 1173, 1199, 1283, 1351, 1367, 1403, 1456, 1520, 1550, 1566, 1600, 1749
- Exilio, 947, 988, 1000, 1002, 1003, 1188, 1203, 1204, 1257, 1280, 1282, 1301, 1377, 1391, 1405, 1415, 1417, 1424, 1428, 1441, 1544, 1556, 1571, 1661, 1673, 1729, 1826
- Expedici3n, 932, 934, 939, 983, 985, 1101, 1186, 1187, 1226, 1313, 1322, 1405, 1494, 1670
- Expulsi3n, 925, 1146, 1499, 1509, 1565, 1566, 1571, 1657, 1658, 1682, 1731
- F
- Facciosos, 191, 491, 492, 501
- Facultades amplias, 1029, 1685
- Facultades extraordinarias, 1031, 1122, 1560, 1685, 1698, 1700, 1739
- Federalismo, 30, 42, 94, 142, 150, 203, 240, 927
- Feligresía, 37, 117, 229, 230, 618, 621, 622, 813, 927
- Fiebre del cólera, 468, 490, 927, 1710
- Fiebre de tifo, 31, 764, 927, 1689
- Fiestas Cívicas, 503, 927
- Fiestas del Santísimo Rosario, 927
- Fincas rústicas, 17, 122, 123, 128, 196, 262, 273, 278, 283, 438, 459, 524, 525, 572, 573, 581, 584, 592, 612, 688, 753, 842, 927, 1668
- Formato de retractaci3n, 756, 927
- Frailes, 585, 927
- Fuero eclesiástico, 17, 431, 477, 484, 514, 515, 518, 519, 521, 523, 608, 613, 660, 927, 1679
- Fuero militar, 99, 110, 132, 927, 1660
- Fueros, 588, 589, 1132
- Fuerza armada, 234, 236, 327, 443, 513, 566, 608, 617, 618, 762, 846, 891, 1317, 1470
- Fuerzas, 103, 932
- Fuerzas conservadoras, 933, 943, 947, 957, 967, 983, 989, 992, 994, 1001, 1004, 1005, 1010, 1016, 1021, 1058, 1570, 1688
- Fuerzas de Guanajuato, 992
- Fuerzas de la convenci3n, 931, 962, 966, 967, 972, 973, 1699
- Fuerzas francesas, 970, 972, 983, 986, 987, 989, 991, 992, 994, 995, 999, 1000, 1001, 1019, 1021, 1027, 1029, 1046, 1054, 1087, 1088, 1141, 1160, 1183, 1186, 1187, 1255, 1265, 1270, 1380, 1691, 1695, 1699, 1700, 1704, 1705, 1825
- Fuerzas gubernamentales, 534, 553, 706, 1419
- Fuerzas invasoras, 967, 991, 993, 1671, 1677

- Fuerzas liberales, 925, 949, 975, 992, 1019, 1029, 1034, 1087, 1149, 1184, 1185, 1271, 1272, 1313, 1320, 1555, 1691, 1706
- Fuerzas nacionales, 925, 949, 975, 992, 1019, 1029, 1034, 1087, 1149, 1184, 1185, 1271, 1272, 1313, 1320, 1555, 1691, 1706
- Fuerzas Subalpinas, 873
- Fundaciones piadosas, 127, 130, 293, 552, 561
- G
- Garantías constitucionales, 994, 1699
- Gavillas, 337, 491, 728, 729, 738, 739, 744, 773, 795, 800, 873, 901, 1452
- General conservador, 947, 996, 1009, 1032, 1689, 1706
- General en jefe del ejército nacional, 943
- General francés, 970, 1004, 1006, 1057, 1059, 1069, 1092, 1117
- General liberal, 725, 742, 758, 779, 887, 944, 946, 997
- Gobernadores, 154, 233, 373, 901, 927, 943, 974, 1087, 1088, 1166, 1167, 1201, 1274, 1282, 1283, 1291, 1295, 1298, 1300, 1311-1315, 1317, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1327, 1328, 1331, 1332, 1337, 1342-1345, 1346-1348, 1367, 1371, 1372, 1400, 1401, 1405, 1406, 1417, 1418, 1482, 1516, 1525, 1538, 1554, 1596, 1619, 1648, 1653, 1683, 1707, 1712, 1747
- Gobernadores de la Mitra, 1327, 1538
- Gobierno, 13, 21, 48, 68, 69, 91, 92, 120, 125, 128, 134, 146, 150, 152, 164, 166, 167, 195, 198, 204, 208, 231, 242, 249, 254, 261, 269, 274, 290, 294, 309, 313, 316, 322, 326, 337, 361, 367, 373, 381, 391, 392, 403, 405, 414, 416, 420, 422, 435, 441, 454, 456, 480, 481, 482, 539, 549, 550, 568, 572, 577, 590, 598, 620, 625, 627, 632, 634, 641, 684, 691, 694, 710, 758, 759, 775, 801, 817, 830, 838, 842, 849-851, 864, 872, 875, 876, 880, 882, 885, 929, 930, 935, 939, 940, 943, 973, 987, 1022, 1028, 1033, 1050, 1058, 1059, 1070, 1072, 1075, 1077, 1110, 1115, 1117, 1132-1134, 1139, 1163, 1186, 1213, 1224, 1232, 1239, 1242, 1256, 1257, 1285, 1315, 1317, 1322, 1323, 1327, 1364, 1366, 1388, 1437, 1481, 1484, 1521, 1522, 1535, 1538, 1563, 1575, 1577-1579, 1581, 1582, 1587, 1611, 1612, 1618, 1619, 1621, 1622, 1636-1640
- Gobierno centralista, 102
- Gobierno civil, 481, 864
- Gobierno civil Pontificio, 864
- Gobierno conservador, 929, 930, 948, 957, 958, 962, 963, 1688, 1689, 1692, 1695, 1696
- Gobierno constitucional, 105, 326, 718, 719, 721, 725, 726, 758, 808, 827, 879, 880-886, 929, 940, 1729
- Gobierno de Su Majestad, 1232, 1636, 1637, 1639
- Gobierno eclesiástico, 1314, 1315, 1388, 1609, 1630, 1668, 1740
- Gobierno federal, 539, 943, 1031, 1298, 1299, 1322-1324, 1326, 1327, 1502, 1506, 1562, 1627, 1707
- Gobierno liberal, 960-963, 1055, 1058, 1061, 1140, 1180, 1349, 1553, 1571, 1693, 1694, 1703, 1737, 1827
- Gobierno nacional, 16, 112, 202, 211, 271, 312, 317, 320, 327, 328, 331, 333, 340, 346, 380, 407, 437, 439, 1670, 1672, 1683
- Gravamen, 178, 184, 228, 262, 278, 280, 300, 460, 604, 685, 851, 885, 1134, 1192, 1215, 1454
- Guardia civil, 773, 1269, 1705
- Guardia Nacional, 312, 328, 339, 365-369, 658, 660, 772, 1469
- Guarnición de México, 1679

- Guarnición de Puebla, 530, 800, 1022
 Guarnición de Toluca, 799
 Guerra, 12, 13, 20, 26, 29, 41, 47, 63, 65, 112, 134, 137, 150, 187, 189, 190, 205, 224, 267, 270, 272, 280, 298, 312, 319, 327, 337, 342, 347, 350, 401, 406, 414, 442, 445, 449, 469, 492, 505, 508, 524, 603, 608, 623, 635, 658, 672, 700, 713, 715, 725, 752, 789, 795, 808, 821, 834, 835, 848, 863, 885, 886, 899, 901, 904, 909, 910, 928, 940, 941, 944, 962-964, 968, 969, 972, 989, 995, 998, 1003, 1023, 1025, 1027, 1030-1032, 1044, 1057, 1095, 1119, 1125, 1142, 1150, 1163, 1175, 1233, 1255, 1269, 1272, 1274, 1348, 1355, 1468, 1475, 1498, 1513, 1533, 1652
 Guerra civil, 930, 966, 987, 1000, 1040, 1074, 1138, 1141, 1223, 1226, 1345, 1497, 1511, 1554, 1555, 1556, 1567, 1572, 1687
 Guerra con Estados Unidos, 1036, 1552, 1562, 1668, 1670, 1734
 Guerra con Texas, 145, 165, 166, 245, 915, 1564
 Guerra de castas, 341, 357, 366, 384, 454, 530, 729, 1375, 1458
 Guerra de Crimea, 1677
 Guerra de Intervención, 926, 972, 995, 1032, 1057, 1059, 1095, 1102, 1174, 1328, 1331, 1718, 1728, 1730
 Guerra de los Carbonarios, 1699
 Guerra de Reforma, 12, 13, 20, 29, 41, 347, 885, 928, 1565, 1566, 1567, 1729
 Guerra extranjera, 218, 367, 535, 615, 740, 741, 945, 946, 949
 Guerrilla, 1698
- H
- Hacendados, 347, 583, 584, 585, 612, 754, 842, 847, 953, 1034, 1104, 1156, 1166, 1167, 1173, 1176, 1193, 1462, 1478, 1491, 1492, 1493
 Hacendados católicos, 1478, 1493
 Herejes, 1242, 1350, 1373, 1473, 1490
 Hermanos paulinos, 1371
 Historia política, 11
 Hospital civil de Morelia, 1173, 1453
 Hospital de San Jacome, 1263
 Hospital de San Juan de Dios, 1589
 Hostilizar las tropas, 991
- I
- Ideas ilustradas, 23
 Identidad mexicana, 21
 Iglesia, 8, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 32, 33, 37, 39, 40, 41, 42, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 65, 70, 78, 80, 81, 84, 85, 87, 88, 92, 94, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 113, 114, 116, 117, 118, 119, 120, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 130, 131, 136, 137, 139, 140, 141, 143, 145, 146, 147, 149, 152, 153, 154, 155, 157, 158, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 169, 170, 171, 177, 179, 180, 181, 182, 184, 186, 187, 188, 193, 194, 195, 197, 200, 202, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 226, 227, 228, 230, 231, 232, 235, 236, 241, 242, 243, 244, 247, 249, 254, 256, 260, 263-267, 271-302, 306-311, 313, 315, 319, 320, 321, 329, 330, 331, 333, 334, 335, 343, 345, 348, 349, 354-356, 359, 360, 361, 362, 365, 366, 368, 369, 371, 373, 378, 379, 380, 381, 382, 385, 386, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 400, 402, 403, 405, 407, 408, 409, 411, 413, 416, 418, 421-424, 429, 432, 434-436, 438, 439, 441, 447, 451, 454, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 476, 477, 479, 480, 481, 482, 483, 485,

- 488, 490, 491, 492, 495, 497, 498,
 499, 500, 501, 502, 506, 507, 509,
 510, 513, 515, 516, 517, 518, 519,
 521, 522, 523, 524, 527, 528, 530,
 532, 538, 539, 540, 541, 542, 543,
 545, 546, 547, 548, 550-553, 562,
 563, 565, 567, 570, 572, 574, 575,
 578, 582, 584, 585, 588, 591-608,
 610, 611, 612, 613, 614, 617, 618,
 619, 621, 622, 624, 630, 632, 633,
 634, 636, 639, 641-643, 645, 646,
 648, 651, 652, 653, 654, 655, 656,
 657, 658, 659, 660, 662, 663, 665-
 673, 675, 678, 679, 681, 682, 683,
 685, 688, 689, 690, 693, 695-699,
 701, 703, 704, 706, 713, 718, 719,
 733, 734, 747, 748, 749, 750, 751,
 752, 753, 754, 756, 761, 763, 765,
 766, 767, 768, 770, 776, 777, 781,
 782, 784, 790, 791, 792, 793, 794,
 808, 811, 815, 817, 820, 822-834,
 836-839, 841, 847, 848, 851, 852,
 853, 854, 856, 857, 858, 859, 862,
 864, 865, 866, 869, 870, 871, 872,
 873, 875, 891, 892, 893, 894, 895,
 897, 898, 900, 903, 904, 907, 910,
 913, 934, 941, 942, 961, 974, 978,
 979, 980, 981, 984, 985, 990, 1011,
 1012, 1014, 1038, 1039, 1040, 1041,
 1042, 1043, 1044, 1045, 1048, 1049,
 1050, 1051, 1052, 1053, 1055, 1057,
 1062, 1064, 1065, 1066, 1069, 1071,
 1072, 1073, 1075, 1076, 1077, 1078,
 1080, 1082, 1083, 1085, 1086, 1087,
 1088, 1089, 1090, 1092, 1093, 1094,
 1095, 1096, 1097, 1105, 1106, 1107,
 1109, 1110, 1112, 1115, 1117, 1118,
 1119, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125,
 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131,
 1132, 1133, 1136, 1138, 1139, 1140,
 1141, 1143, 1144, 1145, 1147, 1149,
 1150, 1151, 1152, 1156, 1157, 1158,
 1159, 1161, 1163, 1164, 1166, 1171,
 1173, 1174, 1183, 1185, 1189, 1190,
 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1197,
 1198, 1199, 1200, 1201, 1204, 1208,
 1209, 1210, 1211, 1212, 1214, 1215,
 1216, 1219, 1220, 1221, 1222, 1224,
 1225, 1229, 1233, 1234, 1235, 1239,
 1240, 1242, 1243, 1244, 1245, 1250,
 1251, 1253, 1254, 1270, 1279, 1280,
 1281, 1282, 1283, 1286, 1287, 1291,
 1295, 1298, 1299, 1300, 1301, 1304,
 1305, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311,
 1312, 1315, 1317, 1319, 1320, 1321,
 1322, 1323, 1324, 1325, 1327, 1331,
 1332, 1338, 1339, 1340, 1342, 1343,
 1345, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351,
 1352, 1354, 1355, 1357, 1360, 1361,
 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1370,
 1374, 1376, 1378, 1379, 1381-1390,
 1392-1395, 1397, 1398-1401, 1403,
 1406, 1407, 1412-1415, 1417-1420,
 1422, 1423, 1426, 1427, 1431-1434,
 1438, 1439, 1440, 1441-1448, 1450-
 1454, 1456, 1461, 1462, 1463, 1464,
 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1471-
 1477, 1481, 1482, 1485, 1488, 1490-
 1493, 1495, 1496, 1497, 1500, 1502,
 1503, 1504, 1505, 1506, 1508, 1512,
 1519, 1520, 1521, 1522, 1524, 1525,
 1526, 1527, 1528, 1531, 1532, 1533,
 1535, 1537, 1538, 1539, 1540, 1543,
 1545, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551,
 1552, 1553, 1555, 1556, 1557, 1559,
 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565,
 1566, 1567, 1568, 1570, 1571, 1572,
 1573, 1574, 1577, 1578, 1581, 1582,
 1593, 1599, 1601, 1603, 1605, 1610,
 1611, 1612, 1613, 1616, 1618, 1620,
 1623, 1631, 1634, 1635, 1636, 1637,
 1638, 1639, 1640, 1642, 1643, 1644,
 1645, 1646, 1647, 1649, 1650, 1653
- Iglesia católica Apostólica Mexicana, Re-
 formada y Antifanática, 1349
- Iglesia de Jesús, 1347, 1348, 1352,
 1357, 1431, 1463, 1464, 1465,
 1466, 1467, 1471, 1472, 1474,
 1476, 1572, 1826
- Iglesia de Jesús, la Metodista y la Presbi-
 teriana, 1357
- Iglesia de Oriente, 1397

- Iglesia Episcopal de Nueva York, 1349
 Iglesia Episcopal Mexicana, 1463
 Iglesia Episcopal Protestante, 1351
 Iglesia mejicana, 15, 20, 49, 57, 100, 118, 119, 120, 121, 140, 141, 153, 171, 386, 411, 462, 470, 471, 474, 528, 1109, 1270, 1557, 1560, 1561, 1565
 Iglesia metodista de Estados Unidos, 1464
 Iglesia metodista episcopal en México, 1464
 Iglesia nacional, 14, 16, 41, 49, 100, 608, 1348, 1564
 Iglesia Presbiteriana, 1463, 1472
 Iglesia Primitiva de Jesús, 1351
 Iglesia romana, 408, 864, 873, 1392, 1466, 1467, 1563
 Igualdad, 23, 136, 503, 519, 649, 658, 664, 684, 1099, 1175, 1630
 Ilustración, 22, 27, 30, 73, 107
 Imagen de Belén, 1449
 Imagen de Divino Pastor, 1431
 Imperio de Maximiliano de Habsburgo, 144, 436, 848, 1061, 1301, 1358
 Indígenas, 1029, 1176, 1199, 1248, 1251, 1287, 1345, 1359, 1439, 1458, 1469, 1491, 1582, 1594, 1608, 1609, 1739
 Ineficiencia de las escuelas católicas, 1531
 Infalibilidad pontificia, 37, 1299, 1301, 1384, 1387, 1392, 1394, 1424, 1547, 1708, 1709
 Innovadores, 20, 24, 27, 29, 108, 143, 181
 Intereses eclesiásticos, 17, 375
 Intervención francesa, 926, 944, 990, 994, 1000, 1004, 1010, 1031, 1043, 1055, 1059, 1066, 1072, 1073, 1075, 1082, 1102, 1351, 1477, 1723, 1725, 1727, 1728
 Intervencionistas, 804, 891, 965, 983, 988, 991, 992, 995, 996, 997, 1002, 1004, 1005-1009, 1015, 1016, 1019, 1021, 1022, 1024, 1027, 1028, 1033, 1034, 1049, 1057, 1076, 1077, 1132-1134, 1136, 1138, 1143, 1144, 1151, 1154, 1186, 1187, 1639, 1722, 1735
 Interventores, 540, 542, 547, 549, 551, 555, 571, 572, 576, 965, 1081, 1288, 1626, 1627
 Invasiones, 773
 Invasores, 151, 240, 275, 277, 302, 311, 322, 324, 337, 937, 943, 967, 989, 995, 1002, 1028, 1054, 1087, 1128, 1142, 1699, 1724
- J**
 Jefe disidente, 1179
 Jefe Político, 512, 542, 948, 1272, 1326, 1327, 1475, 1483, 1490, 1518
 Jefe Político y militar de la Sierra Gorda, 948
 Jefe Supremo de la Nación, 474, 992, 1004, 1005, 1019
 Jerarquía católica, 14, 15, 29, 107, 117, 266, 329, 515, 705, 1350, 1477, 1550-1552, 1559, 1564, 1566, 1721, 1724
 Jesuitas, 195, 197, 199, 1085, 1086, 1197, 1247, 1280, 1282, 1358, 1359, 1371, 1372, 1378, 1381, 1384, 1390, 1398, 1499, 1500, 1660, 1711
 Juez del Registro civil, 1319, 1337, 1469
 Juez de testamentos y obras pías, 328, 430
 Juez letrado, 755
 Junta de Hacienda, 1120
 Junta de notables, 544, 931, 932, 986, 1028, 1035, 1038, 1057, 1058, 1074, 1664, 1667, 1694, 1700, 1701
 Junta Departamental, 24, 144, 207, 211, 852
 Junta diocesana, 349, 840
 Junta eclesiástica, 839, 1231, 1388
 Junta Suprema de Gobierno, 1033
- L**
 La plaza, 290, 339, 789, 946, 951, 956, 958, 963, 998, 1022, 1024, 1027, 1029, 1030, 1031, 1107, 1271,

- 1272, 1273, 1274, 1285, 1439,
1591, 1604, 1690, 1700, 1706
- Labores del campo, 1373
- Labradores, 122, 124, 125, 227, 1193,
1447
- Latifundistas, 588
- Lecturas bíblicas, 1048, 1558
- Legación francesa, 1104
- Legación inglesa, 961, 1694, 1695
- Legión extranjera, 1101, 1269
- Ley Agraria, 1658
- Ley de desamortización, 17, 1682
- Ley de nacionalización, 1166, 1692
- Leyes, 20, 21, 32, 144, 403, 674, 1285,
1388, 1389, 1415, 1508, 1521,
1534
- Leyes de Reforma, 20, 21, 32, 1285,
1388, 1389, 1415, 1508, 1521,
1534
- Leyes liberales, 1040, 1043, 1084, 1127,
1170, 1192, 1364, 1534, 1554,
1561, 1565, 1566, 1570, 1687
- Liberales, 811
- Liberales italianos, 1393
- Liberalismo, 927, 1127, 1129, 1280,
1342, 1380, 1557, 1668, 1720,
1722, 1725, 1730, 1733, 1751
- Liberalismo triunfante, 20
- Libertad de cultos, 266, 352, 355, 356,
509, 611, 642-645, 647, 649, 694,
830, 832, 891, 1033, 1053, 1204,
1205, 1235, 1349, 1357, 1695,
1755
- Libertades eclesíásticas, 20
- Libertad política, 23, 64, 74, 354, 891,
1526
- Libertad religiosa, 193, 335, 354, 435,
609, 645, 647, 648, 891, 892, 910,
1112, 1144, 1351, 1526, 1659
- Líderes Civiles, 12, 31
- Línea de Oriente, 947
- Litigios de terrenos, 1173
- Liturgia eslovénica, 1397
- Logias masónicas, 143, 1360, 1362,
1468, 1481
- Luchas fratricidas, 646
- Lugares consagrados, 1242
- M
- Madre abadesa, 1287, 1288
- Mayordomo, 171, 276, 279, 317, 334,
374, 529, 564, 610, 696, 754, 781,
843, 1630
- Mercedario, 1338, 1437, 1479
- Militares, 17, 19, 20, 29, 31, 33, 34,
78, 87, 102-106, 109, 112, 115,
132, 136, 148, 169, 189, 190, 191,
192, 198, 203, 204, 207, 219, 235,
241, 316, 329, 333, 337, 339, 344,
345, 347, 442, 445, 452, 463, 485,
511, 515, 527, 529, 534, 549, 575,
578, 579, 582, 590, 601, 608, 612,
614, 617, 618, 620, 624, 649, 652,
656, 691, 699, 701, 703, 704, 710,
717, 718, 721, 722, 724, 726, 761,
763, 772, 773, 774, 777, 786, 798,
799, 804, 805, 808, 810, 811, 828,
876, 916, 917, 1004, 1677, 1679,
1681, 1690, 1725
- Ministerio de guerra, 904
- Ministro, 18, 25, 32, 33, 39, 48, 49, 50,
52, 53, 54, 56, 58, 61, 63, 64, 65, 66,
67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77,
78, 79, 80, 82, 84, 86, 89, 91, 92,
113, 114, 119, 120, 121, 122, 123,
128, 132-135, 137, 139, 140, 142,
145-149, 151-157, 159-164, 167-
170, 177, 179, 187-190, 194-198,
200-202, 205, 208, 211, 213, 224,
231, 233, 236, 240-248, 252, 255,
257-263, 265-270-271, 273, 274,
277-280, 282, 283, 286-289, 294-
298, 301, 302, 308, 309, 312-315,
317-324, 327, 328, 330, 337, 341-
343, 350, 353, 355, 356, 363-381,
383, 386, 388, 389, 391-406, 410-
418, 420-422, 425, 428, 433, 438,
439, 442, 445, 448, 453, 455-457,
462-467, 469, 470, 472-476, 481-
489, 492, 493-498, 505, 509, 510,
516-519, 521-523, 528, 529, 533,
536, 537, 542, 544, 545, 547-550,

- 553-556, 562, 565, 570-575, 577-579, 581-587, 589, 593-600, 602, 608, 610-614, 616, 620, 622-624, 627, 629-633, 635-638, 648, 656-658, 661-663, 666, 672-680, 683-688, 690-695, 699, 700, 706, 713, 717, 725, 749, 751, 752, 760-765, 777, 778, 783, 795, 797, 798, 800, 808, 821, 827, 828, 835, 838, 839, 844, 848, 850, 851, 855, 856, 858, 860, 861, 866, 875, 879, 882, 885, 886, 888, 889, 891, 898, 901, 903, 905, 906, 910, 914, 915, 929, 940, 941, 944, 949, 968, 969, 985, 988, 1020, 1021, 1023-1027, 1031-1033, 1039, 1049, 1050, 1051, 1058, 1067, 1079, 1083, 1088, 1089, 1094, 1102, 1106, 1107, 1110-1112, 1123, 1132-1134, 1136, 1138, 1140, 1143, 1144, 1146, 1151, 1154, 1160, 1163, 1164, 1181, 1183, 1205, 1207, 1208, 1212, 1217, 1218, 1231, 1237, 1238, 1259, 1260, 1263, 1264, 1267, 1272, 1312-1314, 1324, 1325, 1357, 1393, 1498, 1505, 1534, 1536, 1570, 1576, 1580, 1583, 1611, 1612, 1619, 1658, 1661, 1662, 1664, 1666, 1667, 1687, 1689, 1690, 1691, 1696, 1703-1706
- Ministro protestante, 1354, 1371, 1483, 1484-1487
- Misioneros de San Vicente de Paúl, 1247, 1359, 1371
- Misioneros protestantes, 1532
- Misiones, 49, 51, 109, 110, 156, 371, 384, 411, 857, 1029, 1247, 1249, 1250, 1251, 1336, 1340, 1355, 1356, 1359, 1364, 1371, 1377, 1394, 1425, 1432, 1433, 1434, 1441, 1471, 1472, 1474, 1493, 1498, 1516, 1557, 1572, 1659, 1660, 1733
- Mitra de Guadalajara, 114, 461, 760, 818, 836-839, 844, 1284
- Mitra de México, 321, 457, 458, 460, 528, 1298, 1312, 1313, 1321, 1406, 1464, 1466
- Mitra de Oaxaca, 454, 455, 457, 458
- Mitra de Puebla, 80, 398, 574, 575, 630, 636, 651, 747, 750, 751, 760, 775, 828, 851, 858
- Moderados, 926, 988, 1088, 1110, 1144, 1145, 1155, 1156, 1297, 1398, 1609, 1668
- Modernidad, 16, 21-24, 915, 1100, 1127, 1130, 1379, 1381, 1463, 1495, 1498, 1551, 1564, 1718
- Monarquía, 13, 15, 21, 23, 29-32, 34, 41, 67, 84, 94, 102, 132, 170, 182, 232, 233, 236, 237, 263, 437, 445, 464, 510, 589, 751, 782-789, 791, 794, 798, 819, 855, 900, 976, 977, 1039, 1059, 1657, 1663, 1674, 1702-1704
- Monarquía borbónica, 30, 962
- Monarquía constitucional, 30, 67, 263, 979
- Monárquicos, 11, 28, 103, 235, 240, 350, 408, 436, 437, 438, 469, 756, 933, 936, 965, 976, 988, 1259, 1297
- Monjas capuchinas, 845
- Monte de Piedad, 497, 1310, 1311, 1621
- Moral, 29, 67, 68, 85, 126, 140, 174, 176, 178, 182, 183, 192, 193, 207, 210, 227, 258, 346, 357, 359, 372, 386, 401, 443, 474, 482, 483, 486, 499, 500, 535, 550, 622, 623, 658, 659, 663, 667, 669, 710, 748, 749, 785, 793, 807, 819, 830, 841, 869, 1173, 1453, 1528, 1681
- Motín, 78, 289, 297, 523, 534, 620, 626, 672, 824, 835, 1265, 1315, 1316, 1658, 1680, 1692
- Movimiento político conservador, 29, 915
- Movimiento reformista intra-católico, nacionalista y anti-romanista, 608, 1348
- Movimientos anarquistas, 1492
- Mundo moderno, 22, 184, 1126, 1301, 1380, 1399, 1574

Municipio, 216, 329, 440, 727, 1527, 1755

N

Nación, 9, 12, 14, 54, 78, 89, 114, 119, 143, 154, 190-192, 253-255, 284, 287, 288, 326, 330, 340, 343, 356, 372, 402, 418, 448, 473, 482, 483, 487, 497, 512, 515-518, 521, 523, 565, 577, 640, 736, 783, 798, 823, 826, 827, 847, 903, 976, 978, 994, 1016, 1019, 1036, 1039, 1054, 1055, 1068, 1070, 1072, 1075, 1164, 1180, 1210, 1222, 1223, 1263, 1268, 1422

Nación belga, 1180

Nación moderna, 16

Nacionalización de los bienes eclesiásticos, 20, 614, 748, 819-822, 1109, 1119, 1139, 1152, 1415, 1512, 1551, 1691, 1692

Noviciado, 364, 465, 1042, 1247, 1270, 1280

Noviciado de los jesuitas, 465

Nueva España, 22, 23, 28, 78, 89, 354, 1559

Nuevas doctrinas, 26, 108, 649, 1348, 1349, 1350, 1360, 1361, 1474, 1476, 1477, 1478, 1492

Nuevo Plan de Tacubaya, 19, 883

Nuncio Apostólico, 258, 264, 375, 1094, 1126, 1133, 1134, 1143, 1144, 1150, 1161, 1274, 1277

O

Obispo de Guadalajara, 532, 599, 630

Obispo de Michoacán, 301, 385, 402, 403, 478, 488, 908, 1543

Obispo de Puebla, 129, 294-297, 320, 498, 512, 908, 1396

Obispos, 72, 74, 154, 388, 409, 450, 467, 482, 483, 733, 825, 982, 1045, 1090, 1141, 1383, 1402, 1421, 1503, 1524, 1543, 1576, 1580, 1581, 1582, 1620, 1635-1637, 1639, 1653

Óbolo de San Pedro, 1409

Obras Pías, 385, 428, 586, 1651

Ocupación de conventos, 128

Oposición armada, 18

Oposición conservadora, 699, 702

Órdenes religiosas, 144, 169, 465, 486, 488, 835, 1041, 1042, 1124, 1131, 1133, 1371, 1383, 1389, 1638, 1641, 1647

P

Padre provincial, 122, 425, 586, 1334

Padre visitador de los paulinos, 1353

Padres capellanes, 1407, 1492

Padres constitucionalistas, 609, 1348, 1554

Padres Paulinos, 1371, 1433

Países del este de Europa, 1397

Países latinoamericanos, 68, 1092

Panteones, 822, 1242, 1243

Papas, 671, 1087, 1239, 1557, 1581

Parlamento, 135, 1255, 1275, 1393, 1394, 1403, 1694

Párrocos, 1184, 1445, 1494, 1640

Parroquias, 913, 914, 1245, 1246, 1285, 1299, 1315-1319, 1324, 1326, 1327, 1329, 1334-1336, 1345, 1348, 1361, 1365, 1366, 1400, 1425, 1427-1436, 1439, 1440, 1455, 1456, 1460, 1461, 1464, 1466, 1467-1471, 1475, 1476, 1478, 1480-1485, 1489, 1490, 1491, 1493, 1494, 1513, 1514, 1516-1518, 1519, 1528, 1529, 1535, 1582

Partes de guerra, 997

Partido conservador, 936, 980, 983, 988, 989, 998, 1000, 1002, 1004, 1005, 1006, 1010, 1011, 1034, 1071, 1074, 1081, 1110, 1117, 1125, 1141, 1142, 1148, 1159, 1266, 1424, 1552, 1554, 1555, 1562, 1570, 1676, 1699

Partido liberal, 313, 449, 451, 503, 524, 590, 614, 618, 656, 707, 784, 833, 847, 884, 942, 945, 971, 1089,

- 1117, 1142, 1152, 1190, 1297,
1520, 1534, 1551, 1552, 1555,
1565, 1568, 1569
- Partido moderado, 21, 314, 350, 409,
656, 712, 942, 1004, 1562, 1569
- Partido monárquico, 233, 235
- Partido reaccionario, 616, 901, 1032, 1532
- Partido tradicionalista, 28
- Pastores, 1582
- Patronato, 48, 55, 59, 80, 92, 111, 130,
142, 143, 156, 158, 241, 253, 255,
256, 372, 407, 410, 421, 430, 478,
479, 480, 481, 482, 484, 497, 1558,
1619, 1643
- Paz de Tolentino, 25
- Pelotones, 996
- Pensamiento conservador, 13, 28, 41,
102, 193, 195, 203, 355, 443, 590,
1728, 1731
- Pensamiento tradicionalista, 21
- Plan Agrarista de Tezontepec, 1708
- Plan de Ayotla, 795
- Plan de Ayutla, 15, 20, 32, 45, 100,
117, 409, 421, 438, 448, 451, 469,
485, 493, 501, 502, 504, 505, 508,
517, 524, 567, 634, 660, 701, 719,
742, 809, 829, 936, 944, 1536,
1556, 1564
- Plan de Castrejón, 619, 635
- Plan de Córdoba, 34, 992, 1006, 1016
- Plan de Cuernavaca, 102, 135, 142
- Plan de diciembre, 19
- Plan de la Ciudadela, 238
- Plan de la Noria, 1294, 1427
- Plan de Navidad, 31, 33, 442, 797, 985,
988
- Plan de Río Verde, 347
- Plan de Sierra Gorda, 523
- Plan de Tacubaya, 189-191, 656, 709,
710, 712, 713, 715, 718, 726, 745,
748, 799, 823, 830, 838, 839, 931,
937, 939, 948, 986
- Plan de Tuxtepec, 39, 1295, 1316, 1515,
1519, 1520, 1525
- Plan de Tuxtepec, reformado en Palo Alto,
1712
- Plan de Zavaleta, 112
- Plan del Hospicio, 428, 439, 440, 442,
1675
- Plan Revolucionario de San Luis Potosí,
1678
- Plan Robles, 798, 800
- Plebiscito, 1290, 1291, 1405, 1674,
1691, 1693, 1707, 1709
- Población católica, 1393, 1492, 1567,
1673
- Poder ejecutivo, 1039
- Poder político, 17, 18, 101, 103, 822,
1007, 1320, 1549, 1550, 1555
- Poder temporal, 1127, 1129, 1130,
1239, 1299, 1379, 1395, 1399,
1402, 1403, 1406, 1422-1424,
1558, 1673, 1689, 1746
- Pontífices, 499, 666, 1400, 1620, 1638
- Potencias de la convención, 965
- Preceptores de la instrucción religiosa,
1183
- Prefectos, 1034, 1119, 1121, 1142,
1144, 1150, 1323
- Prelados, 384, 431, 487, 670, 823, 825,
839, 840, 864, 982, 1062, 1076,
1096, 1116, 1124, 1213, 1216, 1227,
1228, 1229, 1230, 1243, 1281, 1308,
1320, 1343, 1374, 1387, 1389, 1391,
1392, 1398, 1399, 1406, 1408, 1415,
1447, 1521, 1591, 1592, 1608, 1661,
1744
- Preliminares de la Soledad, 1699
- Presidencia conservadora, 31
- Presidente municipal, 1298, 1430, 1439,
1482, 1519
- Prestamistas, 64, 152, 162, 168, 169,
232, 276, 279, 280, 281, 285, 361,
582, 849, 851
- Préstamos, 145, 639, 849, 915, 917,
1190
- Prestigio social, 1492
- Presupuesto, 277, 575, 578, 769, 821,
842, 846, 894, 1629
- Primado de la razón, 22
- Príncipe extranjero, 16, 21, 33, 170,
182, 437, 750, 784, 787, 819, 931,

- 936, 988, 1027, 1036, 1037, 1059, 1157, 1158, 1275, 1276, 1554, 1663
- Principios católicos, 623, 747, 749, 833, 1010, 1105, 1299, 1350, 1361, 1482
- Prisioneros belgas, 1180
- Procesión de Corpus, 687
- Procesión de la letanía, 1200
- Profanación, 287, 345, 690, 1236, 1242, 1245
- Pronunciamento, 987, 1317, 1678
- Propaganda protestante, 1352, 1361, 1363, 1432
- Proselitismo, 1350, 1352, 1362, 1465, 1476
- Protestantismo, 65, 608, 645, 661, 870, 1029, 1225, 1299, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1355, 1357, 1362, 1363, 1366, 1367, 1369, 1370, 1372, 1373, 1395, 1424, 1425, 1427, 1430, 1432, 1463, 1464, 1467, 1468, 1471, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1481-1483, 1486, 1491, 1531, 1532, 1544, 1571, 1572, 1718, 1722, 1723, 1729, 1732, 1749, 1826
- Provisión de las Mitras, 1618
- Provisión de las sedes vacantes, 1388
- Pueblos de la Huasteca, 956
- Pueblos de la sierra, 1179
- Pueblos del Sur, 1240
- Pueblos indios, 532, 755
- Pueblos infestados, 1364
- R
- Raza indígena, 454, 1458
- Reaccionarios, 533, 551, 618, 627, 634, 635, 644, 648, 672, 684, 689, 703, 827, 881, 883, 885, 901, 905, 942, 992, 995, 1009, 1018
- Rebeldes, 445, 503, 959, 1379, 1540
- Rebeliones indígenas, 347, 453
- Reforma liberal, 1138, 1508, 1526, 1556, 1562, 1564, 1573, 1691
- Regimiento de Zuavos, 964
- Registro Civil, 651, 678, 1184, 1252, 1297, 1298, 1311, 1323, 1324, 1326, 1331, 1333, 1339, 1341, 1362, 1367, 1368, 1369, 1370, 1424, 1517, 1526, 1534, 1647
- Reino de Italia, 855, 863, 868, 872, 918, 1699, 1709
- Reino del centro de Italia, 1689
- Reino del norte de Italia, 867
- Reino del Piamonte, 1689, 1698
- Religión, 112, 114, 115, 138, 182, 253, 256, 283, 353, 356, 357, 424, 443, 466, 531, 588, 589, 633, 634, 642, 659, 701, 733, 791, 792, 838, 839, 866, 871, 963, 1033, 1077, 1097, 1124, 1129, 1134, 1138, 1148, 1156, 1162, 1210, 1242, 1465, 1478, 1502, 1524, 1576, 1578, 1581, 1635, 1637, 1639, 1640, 1641
- Religión católica, 138, 256, 443, 963, 1124, 1129, 1156, 1635, 1641
- Religiosas del Sagrado Corazón, 857, 908
- Religiosas de Santa Catalina de Sena, 279
- Religiosos agustinos, 363, 364, 676
- Religiosos agustinos del Dulce Nombre de María, 363, 364
- Religiosos de Santo Domingo, 364
- Rentas decimales, 81, 82, 148, 227, 308
- República católica, 20
- República central, 41, 102, 103, 128, 144, 185, 204, 207, 240, 1424
- República federal, 489, 1176
- Repúblicas democráticas, 23
- Retractación, 320
- Retrógrada, 25, 503, 988, 1083, 1257, 1280, 1527
- Revisión de los bienes de la Iglesia, 697
- Revolución conservadora, 17, 30
- Revolución de Jalisco, 187
- Revolución de los Polkos, 1669
- Revolución francesa, 22, 23, 25, 27, 30, 126, 136, 1077

- Reyes de España, 242, 243, 375, 1047, 1132
- Romanos, 1367, 1400, 1638
- S
- Sacramento de la penitencia, 1422, 1431, 1466, 1504, 1538, 1711
- Sacramentos, 1132, 1134, 1135, 1144, 1152, 1184, 1251, 1283, 1287, 1297, 1311, 1315, 1317, 1319, 1320, 1322, 1323, 1324, 1325, 1330, 1331, 1337, 1339, 1343, 1364, 1367, 1369, 1419, 1421, 1426, 1432, 1434, 1461, 1477, 1479, 1489, 1491, 1494, 1503, 1505, 1510, 1591, 1592, 1593, 1594, 1637, 1641, 1644, 1649, 1650
- Sagrada Mitra, 48, 125, 176, 438, 578, 621, 837, 841, 850, 869, 897, 1316, 1317, 1335, 1343, 1401, 1406, 1460, 1735, 1746, 1748
- San Cosme, 465, 941, 1279, 1280, 1333, 1530, 1612
- Santa misión, 1247, 1359
- Santidad, 48, 77, 80, 88, 143, 159, 160, 178, 241, 248, 252, 255, 318, 356, 378, 380, 397, 398, 413, 416, 417, 433, 496, 693, 857, 860, 978, 979, 989, 1041, 1050, 1086, 1093, 1094, 1104, 1108, 1111-1113, 1116, 1132, 1133, 1134, 1135, 1143, 1147, 1149, 1151, 1152, 1207, 1208, 1209, 1211, 1213, 1221, 1222-1224, 1233, 1234, 1248, 1251, 1277, 1279, 1378, 1388, 1415, 1522, 1523, 1543, 1561, 1619, 1636, 1637, 1638, 1639, 1640, 1665, 1673, 1676, 1706, 1741, 1744, 1747
- Santo Padre, 54, 85, 155, 159, 236, 246, 248, 252, 256, 257, 372, 389, 396, 399, 423, 430, 470, 476, 553, 557, 602, 662, 685, 693, 781, 853, 872, 978, 1039, 1072, 1079, 1087, 1090, 1092, 1104, 1108, 1110-1112, 1116-1118, 1132, 1133, 1145, 1147, 1152, 1153, 1160, 1163, 1213, 1215, 1216, 1219, 1224, 1227, 1228, 1230, 1233, 1246, 1285, 1288, 1302, 1305, 1399, 1513, 1522, 1543, 1559, 1637, 1638, 1640, 1641
- Secta, 1343, 1348, 1350, 1352, 1361, 1362, 1369, 1370, 1372, 1373, 1433, 1435, 1470, 1481, 1490, 1536
- Secta de los cuáqueros o tembladores, 1362
- Segundo Imperio, 11, 12, 14, 186, 437, 492, 742, 1057, 1059, 1119, 1205, 1268, 1270, 1359, 1401, 1709, 1733
- Seguridad pública, 635, 1497
- Seminario, 7, 8, 48, 94, 110, 117, 131, 138, 173, 176, 180, 181, 183, 185, 302, 368, 370, 385, 392, 401, 421, 425, 426, 473, 487, 496, 527, 569, 582, 593, 594, 666, 687, 704, 705, 909, 910, 974, 975, 1197, 1198, 1200, 1201, 1228, 1280, 1281, 1282, 1345, 1387, 1391, 1414, 1442, 1449, 1528, 1611-1614, 1617, 1636
- Seminario Conciliar, 8, 117, 176, 425, 426, 909, 975, 1281, 1282, 1387, 1414, 1528
- Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl, 1528
- Separación Iglesia-Estado, 65, 609, 826, 892, 1129, 1222, 1234, 1311, 1312, 1388, 1539, 1557, 1573
- Sepultura cristiana, 1421, 1469
- Silla Apostólica, 47, 92, 111, 113, 154, 155, 157, 158, 161, 165, 242, 243, 247-249, 251, 258, 259, 276, 370, 381, 410, 419, 420, 423, 429, 430, 433, 434, 482, 523, 858, 864, 1041, 1082, 1140, 1374, 1402, 1421, 1575, 1577, 1578, 1582, 1591, 1595, 1742, 1749
- Sínodo de Pistoya, 57

- Sistema de guerrillas, 992
 Sistema monárquico, 931, 975, 1028, 1035, 1037, 1074, 1111, 1123, 1156, 1280, 1554, 1570, 1666, 1701
 Soberanía nacional, 1175
 Sociedad católica, 1363
 Sociedad Católica Apostólica Mexicana, 1352
 Sociedad política, 21, 30, 127, 408, 1550
 Sociedad religiosa, 189, 429, 776, 1362, 1550
 Supremo Gobierno, 71, 92, 114, 119, 152, 156, 164, 165, 192, 193, 205, 206, 272, 278, 281, 282, 285, 288, 289, 294, 295, 300, 301, 309, 315, 319, 321, 322, 328, 337, 340, 356, 358, 363, 364, 379, 380, 382, 398, 406, 421, 422, 430, 435, 456, 458, 460, 466, 467, 471, 472, 510, 512, 516, 517, 522, 523, 528, 542, 554, 555, 558, 559, 572, 577, 579, 620, 625, 631, 675, 678, 739, 748, 759, 766, 777, 823, 850, 853, 856, 901, 904, 1169, 1312, 1313, 1322, 1324, 1463, 1468, 1545, 1583, 1626, 1664, 1737, 1742
 Supremos Poderes, 317, 330, 1290
 Supremo Tribunal de la Regencia, 1076, 1077
 Su Santidad, 18, 33, 47, 48, 61, 65, 67, 70, 72, 74, 75, 77, 78, 79, 85-89, 91, 154, 158, 160, 161, 231, 236, 241-244, 247, 252, 256, 257, 318, 323, 348, 371, 372, 378-381, 389, 394, 396, 397, 398, 399, 409, 412, 413, 417, 431, 432, 433, 470, 475, 478, 484, 487, 591, 605, 695, 858, 860, 979, 988, 1041, 1050, 1094, 1108, 1111-1113, 1132-1135, 1147, 1151, 1152, 1209, 1211, 1221-1224, 1233, 1234, 1277, 1279, 1388, 1522, 1523, 1543, 1636, 1637, 1638, 1639, 1640
- T
- Tareas militares, 1254
 Testamento, 1307-1310, 1358, 1414, 1421, 1432, 1589, 1595
- Tolerancia, 1534
 Tolerancia de cultos, 1132, 1154, 1155, 1211, 1212, 1222, 1363, 1703, 1741, 1744
 Tolerancia religiosa, 1534
 Tradición, 21, 138, 1564, 1578
 Tradicionalistas, 24, 27, 28, 29
 Traición, 982, 989, 992, 1002, 1031, 1088, 1091, 1157, 1631, 1692, 1754
 Traidores, 982
 Tratado de Miramar, 1101, 1180, 1269
 Tratado de Villafranca, 868
 Tratado de Zurich, 868
 Tratado McLane-Ocampo, 1693
 Tratado Mont-Almonte, 929, 966
 Tratados de Velasco, 1662
 Tribunales civiles, 477, 895, 1214, 1252, 1537
 Tropa, 764
 Tropas conservadoras, 34, 890, 951, 990, 992, 1825
 Tropas de la convención, 964
 Tropas francesas, 34, 36, 868, 971, 992, 996, 1032, 1054, 1095, 1101, 1187, 1202, 1237, 1241, 1246, 1256, 1258, 1261, 1264, 1267-1269, 1275, 1393, 1404, 1571, 1691, 1704, 1708
 Tropas mexicanas, 34, 992, 1001, 1006, 1019, 1101, 1270
- V
- Valdenses, 1127
 Valores tradicionales, 13, 24
 Vaticano, 7, 12, 26, 36, 37, 39, 40, 52, 54, 73, 78, 80, 85, 87, 108, 154, 161, 168, 170, 212, 213, 224, 231, 233, 236, 238, 241, 244, 254, 263, 318, 326, 328, 345, 371, 374, 378, 379, 382, 384, 397-399, 416, 420, 421, 425, 427, 428, 432, 433, 465, 470, 474-476, 482, 485, 545, 790, 794, 841, 934, 975, 976, 978-982, 1039, 1042, 1043, 1079, 1082, 1083, 1094, 1096, 1098, 1108, 1110-1117, 1120, 1121, 1125, 1133,

- 1134, 1149, 1162, 1171, 1174,
1183-1185, 1202, 1212, 1213, 1219,
1221, 1222, 1223, 1224, 1225,
1226, 1228, 1231, 1232, 1233,
1237, 1238, 1239, 1240, 1241,
1252, 1253, 1257, 1259, 1262,
1264, 1278, 1279, 1285, 1286,
1288, 1299, 1301, 1374, 1384,
1385, 1392, 1393, 1399, 1402,
1404-1406, 1422-1424, 1453, 1496,
1509, 1531, 1547, 1654
- Vía armada, 18
- Vicario apostólico, 46, 68, 1227, 1230,
1232
- Vicario capitular, 236, 273, 283, 322,
362, 368, 393, 396, 404, 1643
- Vicario Foráneo, 200, 528, 893, 894,
907, 1244, 1245, 1315, 1317-1319,
1324, 1329, 1330, 1333, 1339,
1345, 1355, 1428, 1433, 1435,
1436
- Virgen de Guadalupe, 708, 1096, 1625
- Virgen de Los Remedios, 206, 369, 631
- Virgen del Rosario, 1624, 1625
- Visita pastoral, 1437, 1439
- Visitador, 411, 486, 1042, 1248, 1251,
1345, 1371
- Votos monásticos, 1287, 1660, 1677

Índice Toponímico Tomos I y II

- A
Acámbaro, 230, 490, 620, 728, 769
Acambay, 1330, 1430, 1462, 1486, 1488, 1494
Acapulco, 17, 187, 215, 216, 449, 463, 485, 491, 504, 508, 567, 710, 721, 1194
Acatitlán, 626, 628
Acatlán, 7, 9, 343, 989, 1289, 1338, 1530
Acatzingo, 810, 992, 1029
Actopam, 879
Aculco, 944, 1331, 1332, 1429, 1430, 1462, 1483-1486, 1488, 1489, 1494
Acultzingo, 991-993
Aguascalientes, 217, 220, 568, 602, 706, 712, 717, 726, 1495, 1496
Ahualulco, 738, 765
Alemania, 57, 59, 705, 863, 1037, 1180, 1219, 1377, 1381, 1386, 1394, 1403, 1498, 1582
Alfayucan, 620, 1330-1332, 1369, 1430, 1481
Almoloya, 729, 730, 815, 816, 1329, 1333, 1346, 1437, 1439, 1480
Alto Tiro, 1261
Alvarado, 45, 46, 51-53, 67, 75-77, 86, 138, 879, 880, 884, 1166, 1167
Amanalco, 1439
Amatepec, 625-627, 812
Amealco, 490, 491, 672
Amozoc, 995-997, 1023
Ancona, 873, 1015, 1261, 1262
Argentina, 46
Arquidiócesis de México, 151, 168, 230, 348, 391, 671, 675, 1041, 1042, 1044, 1311, 1358, 1447, 1564, 1748
Arroyozarco, 724, 725, 944, 1483, 1484, 1489
Aspromonte, 1014
Asunción Malacatepec, 730, 1329, 1333
Atlixco, 48, 328, 337, 996, 1027, 1289
Atongo, 954
Atoyac, 554, 675
Austria, 49, 73, 87, 263, 371, 381, 855, 863, 866-868, 874, 934-936, 975, 981, 1036, 1037, 1057, 1077, 1094, 1100, 1102, 1116, 1161, 1180, 1186, 1187, 1238, 1255, 1258, 1260, 1263, 1268, 1274-1277, 1280, 1381, 1394, 1404, 1576
Ayotla, 795, 796, 802, 1130
Ayutla, 17, 20, 452, 478, 479, 485, 494, 498, 503, 504, 508, 511, 581, 634, 636, 640, 648, 661, 665, 677, 710, 712-714, 747, 777, 823, 871, 958, 1040, 1073, 1550, 1563, 1565
- B
Babaria, 373, 1403
Bajío, 612, 724, 738, 1028, 1032
Balsano, 1261
Barcelona, 22, 27, 51, 60, 245, 653, 910, 911, 995, 1384
Barrio del Trastevere, 1404, 1709
Basilica de Guadalupe, 322, 465, 486, 496, 807

- Basílica de San Pedro, 1398
 Bayona, 75, 567, 1304, 1410, 1413, 1576
 Belén, 110, 723, 1014, 1449, 1468
 Bélgica, 107, 170, 465, 1037, 1038, 1102, 1180, 1181, 1237, 1255, 1263, 1264, 1409, 1500
 Bernal, 234, 236, 238, 240, 270, 373, 929, 952, 1237, 1238
 Bolivia, 66, 68, 73, 420
 Bolonia, 50, 863, 864, 865, 866, 1398
 Bosnia, 1394
 Brumoy, 1009
 Bruselas, 53, 54, 63, 65, 1093, 1096, 1122
- C
- Calabazal, 779, 780, 781
 California, 202, 233, 235, 269-271, 277, 312, 323, 343, 377, 411, 483, 568, 717, 909, 1513
 Cañada de Ixtapa, 994
 Capilla del Rosario del Convento de Santo Domingo, 334
 Casa de Ejercicios de León, 756
 Casa de los Infantes, 605
 Castelmare, 1014
 Castelfidardo, 872
 Castillo de Chapultepec, 723
 Castillo de Perote, 770
 Castillo de San Angelo, 1404, 1709
 Castillo de San Juan de Ulúa, 969
 Catedral de Barcelona, 1699
 Catedral de Durango, 1586, 1693
 Catedral de México, 401, 686, 748, 1193, 1194, 1441, 1442, 1447, 1461, 1634
 Catedral de Morelia, 386, 394, 734, 776, 805, 1423
 Celaya, 121, 195, 220, 405, 442, 583, 722, 724, 725, 728, 1156, 1390, 1454, 1629
 Cementerio de Cuautla Amilpas, 1245
 Cementerio de la parroquia de Yantepec, 1245
 Cementerio del Barrio de San Agustín, 1372
- Cementerio de Santa Lucía, 909
 Cerro de las Campanas, 1706
 Cerro de Malinaltepec, 1459
 Cerro de San Juan, 105, 1023, 1024
 Chalchicomula, 442, 714, 971, 972, 1615
 Chalco, 113, 724, 814, 1315, 1316, 1329, 1341, 1343, 1344, 1354, 1368, 1371, 1430, 1431, 1436, 1478, 1494, 1516, 1517, 1518
 Chamacuaro, 96
 Chiapa de Mota, 1430
 Chiapas, 46, 48, 50, 56, 58, 77, 78, 88, 157, 167, 168, 328, 377, 391, 396, 399, 450, 453, 456, 467, 495, 496, 563, 568, 673, 674, 717, 827, 828, 841, 909, 1039, 1041, 1042, 1044, 1045, 1105, 1113, 1142, 1391, 1408, 1418, 1465, 1512, 1541, 1585, 1586, 1642
 Chicontepec, 532, 570
 Chihuahua, 168, 217, 277, 309, 310, 464, 487, 568, 717, 760, 926, 1088, 1150, 1246, 1496, 1614
 Chilapa, 383, 562, 1041, 1042, 1044, 1105, 1113, 1197, 1383, 1391, 1408, 1493, 1494, 1513, 1521, 1615
 Chile, 46, 64, 68, 251, 263, 376, 424, 434, 1402
 Chilpancingo, 187, 220, 1194
 Chimalhuacán Chalco, 1315, 1316, 1329, 1341, 1344, 1371, 1436
 Chiquihuite, 800, 990
 Cholula, 328, 630, 1029, 1289
 Ciudad, 20, 25, 26, 36, 43, 50, 56, 63, 78, 88, 91, 93, 94, 104, 131, 147, 149, 151, 186, 187, 195-199, 202, 218, 234, 235, 263, 271, 272, 289-291, 294, 296, 297, 305, 310-314, 317, 319, 320, 322-324, 326-331, 333, 334, 335, 339-341, 344, 345, 357, 364, 365, 368, 369, 371, 374, 379, 381, 393, 400-442, 445, 469, 491-493, 501, 502, 506-508, 511, 512, 518, 526, 527, 531-536, 540,

- 543, 544, 555, 564, 566, 571, 578, 579, 585, 586, 588, 589, 592, 595, 610, 619, 635, 637, 638, 653, 656, 676, 681, 688, 690, 699, 702, 709, 714, 715, 722-726, 733, 735-737, 739-743, 746, 750, 752, 762, 764, 765, 768, 769, 773, 780, 782, 789, 794, 796, 799, 800, 802, 805, 810, 816, 817, 823, 828, 838, 839, 840, 841, 846, 852, 854, 857, 862, 873, 883-885, 887, 889-903, 905, 906, 910, 913, 916, 1374, 1477, 1616, 1653, 1655, 1658, 1664, 1666, 1671, 1672, 1675, 1676, 1677, 1678, 1681-1683, 1686, 1687, 1689-1691, 1694-1696, 1700-1702, 1704, 1706-1709, 1712, 1823
- Ciudad de México, 319, 1477
- Ciudad eterna, 1012, 1204, 1265, 1399, 1418, 1704, 1708
- Ciudad Victoria, 235, 400, 1616
- CivitaVechia, 257
- Coahuila, 9, 168, 277, 309, 393, 399, 487, 568, 658, 674, 717, 721, 770, 817, 926, 938, 1088, 1532, 1533
- Coanalán, 1337
- Cocosmatepe, 800
- Cocotitlán, 1365
- Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe, 605
- Colegio Apostólico de María Santísima de San Juan Zapopan, 1248, 1251
- Colegio Apostólico de San Fernando, 1365
- Colegio Católico de Amecameca, 1528
- Colegio de Belén, 150, 586, 794
- Colegio de Guadalupe, 835, 837, 838, 853
- Colegio de Minería, 807
- Colegio de Misioneros de Propaganda Fide de Zacatecas, 734
- Colegio de Santa María de Oscott, 1660
- Colegio Germánico, 705
- Colegio Húngaro, 705
- Colegio Pío Latinoamericano en Roma, 704-706
- Colegio Santiago Tlatelolco, 585
- Colegio Seminario, 173, 174, 181, 334, 659, 1280, 1537, 1612
- Colima, 215-219, 239, 568, 602, 677, 678, 694, 712, 717, 725, 738, 805, 881, 1350, 1495
- Colombia, 30, 49, 50, 64-66, 68-70, 72-74, 76, 77, 87, 155, 156, 1091, 1092, 1576, 1578, 1580
- Colonos, 1662
- Condado de Surrey, 179
- Constantinopla, 1144, 1149, 1150, 1204, 1209, 1255, 1277, 1398
- Convento de Balvanera, 754
- Convento de Bethlemitas, 1468
- Convento de Capuchinas de Guadalupe, 846
- Convento de La Concepción, 610
- Convento de la Cruz, 1273
- Convento de la Purísima Concepción de María Santísima, 1288
- Convento de las Madres Concepcionistas, 1287, 1288
- Convento de La Soledad, 553, 554
- Convento de Regina, 845
- Convento de San Antonio, 1370, 1437
- Convento de San Camilo, 975, 1414, 1584
- Convento de San Francisco, 554, 686
- Convento de San Girolamo, 605
- Convento de San Jerónimo, 48, 548, 571, 586
- Convento de San José de Gracia, 1347
- Convento de San Juan de la Penitencia, 845
- Convento de Santa Brígida, 846, 1169
- Convento de Santa Catalina de Sena, 849
- Convento de Santa Clara, 282, 284-286, 288, 289, 571, 586, 587
- Convento de Santa Inés, 1169
- Convento de Santa Teresa la antigua, 1170
- Convento de Santo Domingo, 334
- Convento de Zacualtipam, 675
- Convento del Carmen, 823

- Convento y Colegio de la Antigua Enseñanza, 333
 Cordillera de la Sierra Madre, 565
 Córdoba, 455, 542, 548, 564, 570, 571, 577, 969, 976, 990, 1018, 1279, 1408, 1473
 Corredor agrícola Pachuca-Tezontepec, 1475
 Cortona, 1086, 1378
 Costas de la Calabria, 1014, 1693
 Costas de Sicilia, 867, 871, 1014, 1693
 Croacia, 1394, 1395
 Cruces, Guadalupe, 1170
 Cuapixtla, 714
 Cuatitlán, 985
 Cautla, 491, 614, 615, 1245, 1315, 1318, 1435, 1457, 1459, 1515, 1516
 Cuba, 225, 341, 614, 617, 779, 786, 833, 903, 963, 964, 998
 Cuencamé, 1303
 Cuernavaca, 491, 508, 589, 614, 615, 702, 834, 887, 929, 957, 985, 1241, 1244, 1315, 1329, 1333, 1339, 1340, 1341, 1366, 1425, 1428, 1433, 1437, 1452, 1464, 1476, 1516, 1519
 Cuesta de San Juan Tianguismanalco, 1027
 Cuevitas, 740
 Cumbres de Aculzingo, 994
- D**
 Danubio (región y río), 1677
 Delaware, 1471
 Diócesis, 117, 129, 152, 162, 272, 292, 393-396, 400, 410, 450, 455, 456, 460, 481, 487, 496, 525, 559, 596, 621-623, 657, 676, 690, 704, 737, 778, 779, 781, 833, 839, 856, 974, 995, 1011, 1029, 1033, 1039, 1040-1042, 1045-1047, 1054, 1055, 1081, 1085, 1097, 1111-1113, 1118, 1119, 1125, 1146-1150, 1171, 1183, 1189, 1191, 1195, 1198, 1199, 1222, 1228, 1231, 1233, 1240, 1247, 1248, 1257, 1279, 1282, 1283, 1285-1287, 1301, 1303-1306, 1308, 1309, 1312, 1328, 1342, 1350, 1359, 1371, 1378, 1390, 1391, 1394, 1400, 1402, 1408, 1409-1413, 1418, 1422, 1426, 1430, 1437, 1472, 1473, 1493, 1495, 1496, 1508, 1512-1514, 1539, 1552, 1553, 1564-1567, 1571-1573, 1582, 1586, 1588, 1592, 1593, 1596, 1608, 1611, 1614, 1618, 1619, 1636, 1637, 1642, 1643, 1648, 1658, 1659, 1661, 1663, 1668, 1670, 1675, 1683, 1686, 1697, 1700, 1702, 1735, 1738-1744, 1745, 1747, 1749, 1750, 1826
 Diócesis de Durango, 147, 1653
 Diócesis de Guadalajara, 400
 Diócesis de Michoacán, 1199, 1228, 1308, 1670, 1686
 Diócesis de Puebla, 393
 Distrito Federal, 110, 128, 134, 186, 268, 324, 330, 612, 627, 706, 845, 846, 904, 1031, 1064, 1322, 1323, 1497, 1635
 Djakovo, 1394, 1395
 Doctrina de San Felipe, 1333
 Durango, 88, 130, 147, 149, 167, 168, 206, 217, 278, 309, 347, 348, 351, 352, 357, 377, 391, 423, 424, 427, 450, 464, 522, 565, 568, 608, 672, 717, 726, 727, 757, 828, 937, 1039, 1041, 1042, 1044, 1045, 1088, 1142, 1219, 1225, 1227, 1230, 1232, 1246, 1301, 1303, 1408, 1411, 1513, 1564, 1586, 1587, 1613, 1653, 1654
- E**
 Ecuador, 63, 251, 889, 905
 El Palmar, 1020
 El Rincón, 612
 Emilia, 864, 866, 872, 1086, 1378
 Escuela Hidalgo de Jilotepec, 1535
 España, 15, 26, 39, 45, 47-52, 54, 55, 57, 60, 68, 69, 72, 74-76, 84-86, 89,

- 101, 142, 143, 156, 158, 159, 163, 196, 197, 241, 243-249, 251, 253, 255-260, 262, 263, 353, 354, 366, 375, 404, 409, 425, 432, 435, 464, 477, 520, 567, 569, 589, 606, 614-616, 705, 782-784, 786, 788, 790, 804, 844, 855, 860, 862, 877, 879, 888, 889, 905, 906, 908, 910, 929, 931, 933, 950, 952, 961, 962, 964, 966, 967, 969, 970, 972-974, 976, 1000, 1014, 1030, 1032, 1037, 1058, 1059, 1077, 1102, 1137, 1153, 1203, 1215, 1218, 1270, 1371, 1377, 1384, 1386, 1387, 1409, 1442, 1498, 1500, 1509, 1544, 1550, 1551, 1554, 1557, 1559, 1560, 1576, 1577, 1579-1582, 1636, 1637, 1640, 1645
- Estación de Doñú, 1484
- Estado de México, 133, 139, 359, 361, 362, 627, 658, 730, 731, 1324, 1326
- Estados Unidos, 16, 21, 22, 28-30, 33, 62, 63, 64, 71, 72, 74, 79, 92, 103-105, 111, 134, 135, 145, 154, 159, 163, 165, 171, 189, 212, 213, 215-217, 220, 231-233, 236-238, 252, 254, 263, 265, 266, 268-273, 281, 304, 312, 315, 318, 319, 328, 330, 333, 341, 342, 344, 350, 352, 354, 358, 360, 366, 380, 382, 401, 410, 417, 435, 438, 469, 475, 536, 611, 641, 647, 674, 715, 721, 723, 750, 762, 767, 775, 782-784, 786, 792, 794, 819, 821, 823, 824, 852, 854, 861, 866, 877, 879, 883-885, 887, 905, 930, 932, 933, 943, 970, 1007, 1009, 1017, 1032, 1034-1036, 1051, 1057, 1058, 1085, 1088, 1112, 1120, 1141, 1185, 1187, 1238, 1239, 1267, 1269, 1279, 1349-1351, 1362, 1377, 1380, 1390, 1393, 1463-1465, 1471, 1472, 1476, 1496, 1500, 1501, 1511, 1531, 1532, 1552, 1562, 1564, 1569
- Estancia de las Vacas, 883
- Estancia de San Francisco, 1489
- Estancia de Trujillo, 1489
- Europa, 11, 21, 22, 32-34, 48, 63, 73, 74, 85, 107, 136, 153, 156, 214, 233, 235, 237, 240, 249, 257, 260, 273, 318, 349, 353, 354, 371, 376, 379, 428, 437, 468, 484, 494, 512, 566, 589, 592, 616, 695, 776, 784, 786, 787, 792, 793, 819, 855, 858, 860, 873, 903, 931, 936, 966, 977, 985, 988, 989, 1000, 1004, 1007, 1018, 1021, 1035, 1037, 1054, 1057-1059, 1063, 1065, 1071, 1074, 1080, 1087, 1089, 1096, 1097, 1102, 1105, 1115, 1116, 1130, 1139, 1141, 1150, 1164, 1183, 1186, 1188, 1192, 1202, 1203, 1209, 1212, 1217, 1218, 1226, 1255, 1256, 1260, 1261, 1266, 1270, 1280, 1297, 1307, 1327, 1356, 1364, 1376, 1377, 1380, 1381, 1385, 1387, 1389, 1397, 1410, 1412, 1550, 1551, 1554, 1570, 1579, 1581, 1582
- F
- Fábrica de hilados de Miraflores, 1354, 1478
- Fábrica de hilados de San Fernando, Tlalpan, 1514
- Florescia, 50, 76, 81, 245-247, 258, 1086, 1239, 1368, 1378, 1380, 1393
- Fontainebleau, 1057
- Foranía de Chimalhuacán Chalco, 1430
- Francia, 22, 33, 35, 41, 51, 52, 59, 66, 67, 73, 87, 108, 143, 152, 156, 168, 170, 175, 196, 197, 213, 216, 233, 241, 251, 254, 257, 261, 263, 264, 299, 319, 349, 366, 371, 407, 437, 445, 464, 481, 553, 565, 567, 583, 589, 613, 645, 669, 704, 762, 775, 782-784, 787, 788, 809, 855, 866-869, 877, 879, 889, 903, 905, 929, 931, 933, 935, 936, 959, 961, 962, 966, 969-972, 974, 980, 983, 988,

- 991, 1000, 1001, 1006-1008, 1010, 1013, 1017, 1021, 1022, 1031, 1035, 1037, 1050, 1051, 1055, 1057-1059, 1065, 1073, 1074, 1077, 1080-1083, 1085, 1091, 1092, 1099, 1101, 1102, 1111, 1114, 1126, 1136, 1137, 1148, 1159, 1160, 1185, 1186, 1187, 1225, 1226, 1229, 1237, 1238, 1255, 1256, 1259, 1260, 1264, 1267, 1269, 1275-1277, 1377, 1381, 1382, 1384, 1394, 1399, 1404, 1409, 1554, 1562, 1570, 1576, 1577, 1579, 1582, 1634, 1641, 1642, 1645
- Fresnillo, 672, 840, 1590
- G
- Gaeta, 373, 374, 376, 378, 379, 381, 410, 422, 1013, 1376, 1377, 1423, 1541, 1544
- Golfo de México, 213, 216, 876, 877, 1057
- Gran Bretaña, 87, 270, 415, 929, 970, 973, 974, 1007
- Guadalajara, 42, 50, 56, 61, 62, 81-83, 85, 88, 89, 94, 96, 99, 100, 118, 121, 124, 129, 149, 160, 161, 174, 187, 192, 194, 220, 221, 272, 274, 278, 288, 292, 294, 297, 298, 307, 311, 320, 353, 354, 357, 377, 379, 380, 383-385, 392, 393, 395, 400, 424, 427, 439, 440, 442, 450, 453, 458, 460, 467, 487, 492, 495, 502, 516, 522, 552, 572, 591, 596, 598, 599, 602, 603, 607, 608, 630, 632, 636, 639, 642, 652, 655, 657, 658, 672, 677, 683, 687, 695, 696, 699, 725, 726, 729, 735, 736, 737, 738-741, 746, 757, 760, 764, 765, 770, 778-780, 788, 789, 797, 799, 817, 827, 835, 838, 839, 842, 844, 845, 846, 851, 875, 881, 883, 887, 890, 901, 983, 994, 995, 1000, 1015, 1028, 1039, 1041-1045, 1047, 1054, 1055, 1072, 1079, 1082, 1084, 1085, 1087, 1105, 1118, 1146, 1148, 1155, 1228-1232, 1271, 1284, 1287, 1301, 1320, 1358, 1378, 1379, 1390, 1391, 1400, 1408, 1409, 1486, 1495, 1496, 1507, 1521, 1530, 1539, 1552, 1566, 1567, 1573, 1583, 1588, 1589, 1617, 1653
- Guanajuato, 81, 94, 96, 116, 167, 217, 220, 341, 421, 442, 504, 524, 535, 560, 562, 568, 569, 583, 595, 612, 620, 621, 623, 633, 635, 666, 673, 678, 684, 706, 712, 715, 717, 718, 721, 722, 724, 726, 737, 738, 748, 756, 771, 800, 810, 816, 818, 881, 937, 968, 992, 998, 999, 1028, 1035, 1087, 1220, 1270, 1271, 1281, 1291, 1387, 1476, 1477, 1607
- Guatemala, 46, 66, 77, 78, 85, 157, 251, 424, 430, 454, 607, 680, 841, 888, 889, 905, 906, 909, 1162-1164, 1207, 1224, 1227, 1371, 1498, 1583, 1642, 1643
- Guaymas, 271, 467, 721, 735, 759, 772
- Guerrero, 7, 78, 327, 448, 449, 452, 469, 481, 504, 534, 568, 592, 614, 615, 675, 717, 721, 743, 812, 814, 944, 991, 1240, 1342, 1446, 1462, 1583, 1615, 1620
- H
- Habana, (La), 931-934, 964-966, 992, 997-1000, 1003, 1005, 1006, 1008, 1009, 1015-1017, 1021, 1163, 1164, 1254, 1279, 1280, 1371, 1405, 1413, 1666, 1682, 1690, 1694, 1696-1698, 1703
- Hacienda de Ajuchitlán, 946, 947, 954
- Hacienda de Arroyozarco, 724, 1483, 1489
- Hacienda de Calamanda, 810
- Hacienda de Casasano, 1435
- Hacienda de Chapingo, 1365, 1366, 1429, 1433, 1490
- Hacienda de Coapan, 1430
- Hacienda de Golondrinas, 1481

- Hacienda de Guadalupe de la Guiñada, 1170
 Hacienda de Iricuaro, 176
 Hacienda de Jalmolonga, 1361
 Hacienda de Jalpa, 941
 Hacienda de Jaltepec, 1480
 Hacienda de La Goleta, 1488
 Hacienda de Lagunillas, 176
 Hacienda de la Providencia, 746
 Hacienda de la Torre, 1493
 Hacienda del Cazadero, 954
 Hacienda de Mestepec y del Salitre, 773
 Hacienda de Molina, 490
 Hacienda de Oacalco, 186
 Hacienda de Obrajuelo, 610
 Hacienda de Ocotepéc, 1461
 Hacienda de Pedernales, 1173, 1453
 Hacienda de San Gabriel, 1240
 Hacienda de San José el Alto, 1167, 1173
 Hacienda de San Miguelito, 1167
 Hacienda de San Nicolás, 1000
 Hacienda de Santa Catalina del Álamo y anexas, 1303
 Hacienda de Santa Catarina, 131
 Hacienda de Santa Teresa y su anexo Molino de Colozingo, 1454
 Hacienda de San Vicente Chiconcuaque, 614
 Hacienda de Solís, 1493
 Hacienda de Tenango, 628, 658, 727, 1457, 1459
 Hacienda de Topahue, 772
 Hacienda La Esperanza, 637
 Hacienda La Fuente, 954
 Hacienda La Griega, 810, 954
 Hacienda Laguna Seca, 1695
 Hacienda La Labor, 1167
 Hacienda La Teja, 1270
 Hacienda Manga de Clavo, 109, 211, 1665
 Hacienda San Ignacio, 1460
 Hacienda Santa Rita, 1167
 Hacienda Santa Rosa, 954
 Haciendas de Tierra caliente, 117, 327, 614, 862
 Haciendas de Treinta y San Miguel, 1478
 Haciendas El Sauz, 1167
 Hermosillo, 88, 111, 162, 1255, 1614, 1659
 Hidalgo, 25, 32, 194, 197, 214, 240, 241, 291, 302, 341, 343, 373, 464, 474, 503, 564, 613, 616, 710, 860, 861, 863, 936, 988, 1004, 1005, 1008, 1009, 1012, 1034, 1038, 1056, 1090, 1102, 1130, 1136, 1137, 1204, 1205, 1236-1238, 1271, 1273, 1303, 1332, 1464, 1472, 1474, 1475, 1482, 1493, 1535, 1550, 1559, 1672, 1708, 1722, 1726, 1732, 1734, 1751
 Huamantla, 527, 1021, 1023, 1629
 Huasteca, 528, 636, 742, 743, 956, 1179
 Huatulco, 216
 Huatusco, 800
 Huexotla, 1490
 Huimanguillo, 455
 Huixquilucan, 874, 875, 985, 1196
- I
 Iglesia de la Compañía, 195, 527
 Iglesia de la Encarnación, 1200
 Iglesia de la Merced, 88, 151, 486, 529, 619, 841
 Iglesia de Loreto, 678
 Iglesia de Oriente, 1397
 Iglesia de Roma, 409, 1466
 Iglesia de San Cosme, 941
 Iglesia de San Francisco, 1190, 1472
 Iglesia de San Giacomo degli Spagnoli, 1391
 Iglesia de San Juan, 1014
 Iglesia de San Lucas, 624, 625, 1338
 Iglesia de Santo Tomás de las Palmas, 1333
 Iglesia Metodista, 608, 1348, 1355, 1464, 1468, 1473, 1475, 1722, 1723, 1726, 1732
 Iglesia parroquial de San Roque en Roma, 1707

- Inglaterra, 7, 52, 64, 74, 156, 197, 213, 236, 241, 251, 277, 299, 318, 319, 321, 352, 354, 419, 457, 464, 465, 469, 589, 616, 704, 740, 775, 782-784, 788, 789, 855, 877, 879, 882, 889, 929, 931, 945, 961, 962, 966, 972, 982, 1037, 1058, 1063, 1085, 1102, 1162, 1164, 1270, 1275, 1362, 1377, 1397, 1463, 1511, 1544, 1554, 1575, 1579, 1669, 1670, 1698, 1699, 1729
 Irapuato, 622, 817
 Ischl, 1277
 Istmo de Tehuantepec, 455, 685, 1671, 1693
 Italia, 26, 41, 107, 108, 245, 263, 371-374, 646, 819, 855, 863, 865-869, 871, 872, 874, 905, 1013, 1014, 1037, 1086, 1127, 1180, 1186, 1255, 1377-1382, 1388, 1393, 1402, 1405, 1409, 1498, 1541, 1543, 1544, 1547, 1548, 1582, 1656, 1658, 1659, 1689, 1691, 1693, 1695, 1699, 1702-1704, 1709, 1713, 1721
 Ixmiquilpan, 946, 947, 950, 951, 956, 962, 963, 983, 1194, 1332, 1429
 Ixtlahuaca, 491, 729-732, 985
 Iztapan, 626, 729, 812-814
 Izúcar de Matamoros, 577, 943, 947
- J**
 Jacala, 529, 947
 Jacona, 173, 1148
 Jafa, 1015
 Jalacingo, 577
 Jalallaco, 957
 Jalapa, 112, 314, 317, 326, 396, 570-572, 577, 624, 687, 732, 745, 769, 816, 879, 967, 970, 999, 1113, 1165, 1219, 1499, 1624, 1625, 1629, 1712
 Jalisco, 50, 71, 81-83, 94, 96, 168, 187, 190, 217, 220, 237, 320, 438, 439, 492, 502, 532, 568, 596, 598, 616, 637, 639, 706, 712, 717, 721, 726, 735-738, 740, 741, 746, 768, 770, 818, 829, 844, 883, 901, 926, 937, 944, 995, 998, 1016, 1142, 1228, 1270, 1271, 1452, 1497, 1498, 1546, 1667, 1675, 1686, 1690, 1728, 1735, 1744
 Jalpan, 493, 523, 675, 947-949, 953, 955, 959, 1680
 Japón, 1048, 1378, 1379, 1544
 Jerusalén, 345, 1011, 1014, 1015, 1048, 1149, 1825
 Jilitla, 675, 676
 Jonacatepec, 1315-1317, 1319, 1435, 1459, 1460, 1468, 1469
 Joquicingo, 1352
 Juchi, 628
 Juchitepec, 628, 1431
 Jultitlán, 1337
- L**
 La Angostura, 1669
 La Barca, 739
 La Habana, 31, 34, 35, 103, 225, 232, 521, 565, 566, 568, 635, 723, 750, 778, 779, 782, 788, 789, 794, 805, 809, 833, 848, 851, 852, 857, 862, 887, 890, 903, 907, 908, 910, 931-934, 964, 965, 966, 992, 997-1000, 1003, 1005, 1006, 1008, 1009, 1015, 1016, 1017, 1021, 1163, 1164, 1254, 1279, 1280, 1371, 1405, 1413, 1653
 La Paz, 313, 925, 937, 952, 957, 962, 963, 967, 968, 987, 1014, 1040, 1048, 1051, 1063, 1076, 1087, 1105, 1106, 1134, 1140, 1148, 1152, 1211, 1223, 1250, 1255, 1261, 1267, 1270, 1290, 1315, 1332, 1335, 1383, 1396, 1412, 1419, 1451, 1452, 1475, 1497, 1510, 1526, 1527, 1566, 1569, 1597, 1645, 1646, 1670, 1678, 1691, 1694, 1754, 1755
 La Piedad, 492, 620, 1140, 1163, 1193, 1196, 1215, 1602
 La Soledad, 810, 968, 973, 1610

- Labor Guadalupe, 1303
 Lagos, 508, 725, 738, 739, 756, 899,
 1301, 1374, 1388, 1495, 1679,
 1748
 León, 15, 25, 26, 37, 40, 41, 48-51, 76,
 80, 97, 107, 171, 172, 176, 219, 256,
 454, 612, 635, 653, 715, 725, 733,
 756, 757, 794, 800, 837, 889, 910,
 926, 957, 974, 1003, 1035, 1041-
 1044, 1056, 1065, 1066, 1088, 1102,
 1104, 1119, 1134-1138, 1147, 1148,
 1150, 1153, 1154, 1163, 1204-1206,
 1216, 1224-1226, 1228, 1247, 1260-
 1263, 1281, 1282, 1291, 1302, 1303,
 1342, 1357, 1364, 1365, 1374, 1376,
 1387, 1388, 1390-1392, 1408, 1409,
 1423, 1468, 1513, 1521, 1525, 1540,
 1545, 1547, 1557, 1574, 1577, 1598,
 1611, 1653
 Lerma, 951, 952
 Linares, 88, 388, 397, 402, 450, 453,
 465, 467, 495, 496, 516, 522, 557,
 636, 658, 687, 828, 851, 871, 1039,
 1041, 1042, 1044, 1146, 1167,
 1232-1234, 1271, 1279, 1286, 1350,
 1408, 1468, 1642, 1659, 1743
 Lisboa, 429, 1267, 1675
 Lombardía, 867, 868, 874, 1037, 1689,
 1691
 Londres, 59, 64, 66, 70, 77, 78, 156,
 170, 240, 242, 379, 464, 569, 762,
 779, 853, 856, 861, 929, 930, 931,
 959, 960, 966, 970, 972, 973, 980-
 982, 998, 1000, 1059, 1100, 1159,
 1205, 1218, 1307, 1414, 1552,
 1580, 1623, 1698
 Los Ángeles, 270, 1064, 1285, 1286,
 1334, 1391, 1699, 1708, 1732,
 1743, 1744
 Luca, 862, 867, 1594, 1595
 Lucerna, 1399
 Lyon, 391, 1301

 M
 Magenta, 868, 1691
 Maguncia, 1380
 Malacatepec, 729, 1329, 1333, 1435,
 1494
 Malinalco, 812
 Malines, 1385
 Malta, 1014
 Manila, 469, 1198
 Manzanillo, 215-219, 239, 726, 735,
 1506, 1689, 1755
 Maravatio, 727-729, 731, 769, 773
 Marsella, 245, 1086, 1204, 1379, 1396
 Matamoros, 112, 237, 312, 467, 554,
 577, 579, 721, 943, 947, 948, 991,
 996, 1088, 1202, 1246, 1258, 1279,
 1289, 1363, 1616, 1667
 Matanzas, 965
 Matehuala, 959
 Mazatlán, 215-219, 237, 269, 438, 703,
 721, 735, 759, 772, 1667
 Mentana, 1380, 1382, 1706
 Mérida, 73, 137, 251, 341, 454, 834,
 909, 1045, 1288, 1375, 1521, 1653,
 1751
 Mesquital, 1430
 Metz, 1709
 México, 16, 27, 53, 64, 115, 128, 131,
 137, 171, 227, 233, 245, 248, 282,
 297, 309, 311, 312, 321, 335, 349,
 402, 404, 406, 407, 409, 411-422,
 425-427, 429-440, 442-451, 453-
 466, 468-470, 473-480, 482, 484-
 496, 498-503, 505-508, 510-512,
 515-523, 525, 527-534, 536, 537,
 540, 545, 546, 550, 552, 553, 556,
 557, 560, 562, 565, 567-569, 581-
 597, 599, 601-620, 623-628, 630-
 644, 647, 649, 650, 652, 654-662,
 666, 667, 671, 674-676, 678-687,
 691-705, 708, 709, 713-715, 717,
 719, 722-730, 732, 734, 739, 741,
 742, 744, 746-754, 756, 759, 761-
 769, 773, 775, 776, 778-797, 799,
 800, 803-805, 808-810, 812, 814-
 817, 819, 821-823, 826-828, 830,
 833, 834, 839-842, 847, 848, 853,
 855-858, 860, 861, 863-865, 869,
 870, 871, 874, 875, 877, 879, 883,

- 885-891, 900, 902-908, 910, 911, 913, 914, 925-941, 943-947, 949-955, 957, 959-968, 970-984, 987, 988, 990-992, 994-1013, 1015-1024, 1026-1037, 1039-1059, 1061-1077, 1079-1085, 1089-1098, 1100-1108, 1110-1124, 1126, 1127, 1130-1144, 1147, 1149-1152, 1154-1166, 1170, 1171, 1173-1176, 1180, 1181, 1183-1198, 1200-1205, 1207-1214, 1216-1221, 1223-1239, 1241-1249, 1251, 1252, 1254-1256, 1258-1280, 1282, 1283, 1285, 1287, 1290-1292, 1294, 1298-1303, 1305, 1137, 1306, 1210, 1211, 1218, 1222, 1225, 1227, 1236, 1258, 1270-1273, 1281, 1282, 1284, 1291, 1292, 1298, 1305, 1306, 1308-1314, 1316, 1320-1328, 1332, 1333, 1337, 1338, 1342, 1348-1352, 1354, 1355, 1357-1360, 1362-1365, 1371-1379, 1382, 1383, 1387-1392, 1394, 1395, 1399-1402, 1406-1415, 1417, 1418, 1422-1426, 1428-1430, 1435-1437, 1440-1442, 1446-1453, 1456, 1457, 1461-1466, 1468-1473, 1476, 1477, 1482, 1484, 1487, 1488, 1494-1496, 1498-1500, 1502-1506, 1508, 1511, 1512, 1514-1520, 1524, 1528-1543, 1545, 1547-1556, 1558-1575, 1584, 1587, 1593, 1614, 1615, 1619-1621, 1629, 1630, 1635, 1637-1640, 1645, 1647-1649, 1652, 1653, 1655, 1657, 1691, 1698, 1708, 1713, 1715-1756, 1825, 1826, 1307
- Miacatlán, 1339, 1340, 1433
- Miamanta, 1029
- Michoacán, 8, 14, 16, 18, 20, 24, 31, 42, 50, 61, 81, 82, 88, 92, 96, 97, 99, 100, 101, 103, 112, 114-116, 118, 121, 124, 131, 140-142, 144, 145, 168, 171, 173, 174, 176, 177, 179, 181, 183, 184, 188, 195, 203, 206, 208-211, 213-217, 219, 221-223, 225, 230, 234, 235, 238, 239, 267, 278, 280, 292, 298-302, 304-307, 312, 315, 317, 319, 320, 326-328, 348, 357, 366, 377, 384-388, 390, 393-395, 400-403, 405-409, 414, 440, 441, 447, 450, 457-460, 462, 464, 473, 478-482, 485, 487, 488, 490, 491, 494-497, 500, 521, 522, 532, 552, 563, 568, 591, 595-597, 600, 602, 608, 610, 619-623, 631-633, 652, 655, 660, 666-671, 673, 678, 690, 692, 697, 709, 710, 712, 717, 721, 723, 724, 727-729, 734, 739, 744, 748, 749, 764, 770, 775, 788, 818, 828, 851, 852, 854, 871, 908, 910, 944, 982, 993, 1012, 1028, 1035, 1039, 1041-1044, 1047, 1052, 1061, 1066, 1072, 1079, 1082, 1104, 1121, 1139, 1142, 1147, 1148, 1157, 1159, 1173, 1179, 1188, 1199, 1202, 1203, 1220, 1221, 1224, 1228, 1229, 1233, 1234, 1246, 1302, 1305, 1307-1310, 1390, 1400, 1408, 1410, 1423, 1426, 1427, 1452-1454, 1473, 1493-1495, 1507, 1516, 1530, 1539, 1549, 1550, 1553, 1555, 1558, 1560, 1562, 1564, 1565, 1567, 1568, 1573, 1585, 1593, 1611
- Milán, 213, 371, 867, 868, 1038, 1127, 1402
- Mineral de Real del Monte, 948
- Miraflores, 1354, 1355, 1478
- Miramar, 934-936, 975, 978, 1021, 1038, 1043, 1055, 1056, 1080, 1084, 1091, 1093-1096, 1100-1102, 1109, 1135, 1157, 1174, 1225, 1237, 1238, 1257, 1263, 1264, 1269, 1410
- Modena, 867
- Moldavia, 1677
- Monclova, 469
- Montañas de Tepic, 901
- Monte de las Cruces Monterrey, 626
- Morelia, 25, 37, 96, 103, 113, 115, 117-119, 121, 124, 131, 132, 137, 140, 173, 175-177, 181, 183, 186, 206, 207, 213, 215, 221, 230, 239,

- 280, 298-301, 303, 305, 311, 317, 327, 328, 347, 356, 384-387, 393, 394, 396, 404-406, 427, 449, 450, 487, 490, 492, 494, 496, 522, 569, 572, 596, 597, 613, 622, 667, 710, 727-729, 733, 734, 737, 738, 746, 749, 750, 769, 773, 780, 817, 1035, 1041, 1043, 1084, 1117, 1119, 1145, 1147-1149, 1155, 1156, 1173, 1174, 1189, 1190, 1192, 1199, 1220, 1221, 1228, 1302, 1305, 1307-1310, 1391, 1409, 1410, 1427, 1453, 1454, 1513, 1516, 1585, 1651, 1653
- Morelos, 186, 724, 1315, 1316, 1318, 1320, 1457, 1459, 1515, 1516, 1525-1527, 1550
- N
- Naolinco, 879
- Nápoles, 263, 371, 373, 377, 415, 867, 868, 871, 874, 1013, 1086, 1161, 1376, 1378, 1393
- Nazaret, 1014
- Nesquipayac, 1337
- Niza, 867, 868, 1186
- Nonoalco, 1179
- Nopala, 1330, 1331, 1429, 1430, 1435, 1450, 1483
- Nopalucan, 811, 1023, 1029
- Novara, 863, 1094, 1095
- Noviciado de San Cosme, 1280
- Nueva España, 22, 23, 28, 78, 89, 354, 1559
- Nueva Granada, 156, 158, 252, 412, 424, 501, 520, 1358
- Nueva York, 26, 31, 64, 65, 73, 170, 266, 590, 750, 794, 821, 833, 848, 851-857, 890, 933, 934, 988, 1015, 1017, 1088, 1141, 1142, 1164, 1276, 1471
- Nuevo Orleans, 726
- O
- Océano Pacífico, 216, 269, 1667
- Ocotepc, 1437, 1461
- Ocotlán, 534, 1029
- Ocuituco, 1318, 1435, 1457-1460
- Ojo de Agua, 952
- Oratorio de San Felipe Neri, 112, 578
- Orizaba, 147, 196, 200, 294, 493, 537, 542, 548, 555, 556, 570-572, 577, 620, 745, 757, 758, 769, 794, 879, 969, 972, 987, 992, 999, 1001, 1003, 1004, 1006, 1016-1018, 1021, 1023, 1028, 1029, 1031, 1103, 1130, 1165, 1206, 1233, 1266, 1267, 1269, 1270, 1410, 1615
- Otumba, 1196, 1428
- Ozumba, 293, 730, 1354, 1494
- P
- Pachuca, 949, 1034, 1042, 1201, 1362, 1363, 1464, 1475, 1476, 1477, 1494
- Pacula, 675
- Países Bajos, 59, 607, 705
- Palacio de Tacubaya, 707, 708, 1312
- Palacio Nacional, 220, 238, 263, 273, 282, 283, 324, 344, 400, 585, 857, 1533
- Palacio Quirinal, 1673
- Palacio Shömbrunn, 1260, 1705
- Palacio Vaticano, 1502
- Palazzo Gavoti-Bermini, 860
- Palermo, 371
- Palestina, 1011, 1015, 1037
- Palo Alto, 237
- Panteón de Huamantla, 527
- Papantla, 744
- París, 46, 50, 52, 53, 59, 67, 70, 87, 135, 153, 154, 175, 233, 236, 240, 246, 251, 371, 373, 378, 379, 414, 464, 474, 475, 512, 591, 610, 635, 648, 660, 661, 686, 856, 857, 858, 860, 861, 863, 908, 929, 930, 931, 933, 934, 936, 959, 978, 982-984, 1002, 1006, 1007, 1009, 1016, 1021, 1028, 1048-1051, 1056, 1081, 1082, 1084, 1086, 1088, 1091, 1098, 1102, 1103, 1123, 1126, 1130, 1137, 1141, 1159, 1161,

- 1181, 1186, 1188-1190, 1202-1206, 1209, 1218, 1236-1238, 1258, 1260, 1261, 1264, 1265, 1301, 1302, 1303, 1304, 1307, 1308, 1382, 1393, 1395, 1396, 1405, 1422, 1424, 1512, 1576, 1580, 1582
- Parma, 867
- Parroquia de Achichipico, 1342, 1343, 1435
- Parroquia de Aclatlahuacan, 1317
- Parroquia de Acolman, 1336
- Parroquia de Aculco, 1332, 1485
- Parroquia de Alahuistlán, 813
- Parroquia de Alfayucan, 1332, 1481
- Parroquia de Atlacahualoya, 1435, 1494
- Parroquia de Atzacapotzalco, 1435
- Parroquia de Axapuzco, 1368
- Parroquia de Ayapusco, 1428
- Parroquia de Ayotzingo, 1430
- Parroquia de Chalco, 113, 724, 814, 1516-1518
- Parroquia de Chapatongo, 1325, 1326, 1331, 1369
- Parroquia de Chimalcuacán Atenco, 1372
- Parroquia de Cholula, 630
- Parroquia de Coatepec Chalco, 1430, 1494
- Parroquia de Coatlinchan, 1362, 1494
- Parroquia de Cuatzingo, 1430
- Parroquia de Cuautitlán, 755, 1170, 1420, 1421, 1452
- Parroquia de Culhuacán, 1430, 1431
- Parroquia de Huehuetoca, 1363
- Parroquia de Hueyapan, 1345, 1435
- Parroquia de Hueypostla, 1428
- Parroquia de Huichapan, 1331, 1436, 1518, 1519
- Parroquia de Ixtacalco, 1430
- Parroquia de Ixtapalapa, 1339
- Parroquia de Ixtapan, 729, 812-814, 1359, 1361
- Parroquia de Ixtapulucan, 1430
- Parroquia de Ixtlán, 173
- Parroquia de Jantetelco, 1435
- Parroquia de Jilotepec, 1330, 1489
- Parroquia de Jonacatepec, 1317, 1435, 1460, 1469
- Parroquia de la Asunción de Cuernavaca, 1244, 1245
- Parroquia de la Asunción Malacatepec, 730, 1329, 1333
- Parroquia de la Villa de San Felipe, 182
- Parroquia de Malinalco, 812
- Parroquia de Mexicalcingo, 1430
- Parroquia de Milpa Alta, 1016, 1430
- Parroquia de Misquiahuala, 1330
- Parroquia de Nextlalpan, 1475
- Parroquia de Nopala, 1331, 1430, 1450
- Parroquia de Ocuila, 1437, 1539, 1710, 1713
- Parroquia de Ocuituco, 1318, 1458, 1459
- Parroquia de Otumba, 1196
- Parroquia de Pachuca, 1201, 1362, 1363
- Parroquia de Paso de Sotos, 298
- Parroquia de San Andrés Jumiltepec, 1528
- Parroquia de San Andrés Mixquic, 1430
- Parroquia de San Antonio Huisquilucan, 1195
- Parroquia de San Buenaventura Cuautitlán, 1427
- Parroquia de San Gregorio Cuazingo, 1336
- Parroquia de San Jacinto en San Ángel, 1477, 1478
- Parroquia de San Juan Acazuchitlán, 1330
- Parroquia de San Juan Bautista, en Coyoacán, 1370
- Parroquia de San Juan Bautista Temamastla, 1431
- Parroquia de San Juan Bautista Tetela del Volcán, 1343
- Parroquia de San Juan Sultepec, 1436, 1437
- Parroquia de San Luis Obispo Tlalmanalco, 1355, 1468
- Parroquia de San Marcos Jaltengo, 971, 1428

- Parroquia de San Martín Otzoloapan, 1345, 1346
- Parroquia de San Mateo Churubusco, 1369
- Parroquia de San Miguel, 849, 1340
- Parroquia de San Miguel Catlinchan, 1470
- Parroquia de San Miguel Tlatizapán, 1479
- Parroquia de San Pedro Cuajimalpa, 1519
- Parroquia de San Pedro Ecatzingo, 1342
- Parroquia de Santa Ana, 1333, 1475
- Parroquia de Santa Ana Jilotzingo, 1370
- Parroquia de Santa Ana Nextlalpan, 1475
- Parroquia de Santa Catarina Mártir, 1519
- Parroquia de Santa Cruz Acatlán, 1338
- Parroquia de Santa Cruz y Soledad, 1333, 1347
- Parroquia de Santa María del Rosario Coatepec-Chalco, 1431
- Parroquia de Santa María Magdalena Tepexpan, 1336
- Parroquia de Santiago Chapatongo, 1325
- Parroquia de Santo Domingo, 1340, 1345
- Parroquia de Santo Domingo Hueyapan, 1345
- Parroquia de Santo Domingo Juchitepec, 1431
- Parroquia de San Vicente Chicoloapan, 1432, 1433
- Parroquia de San Vicente Ixtapaluca, 1338
- Parroquia de Sochitepec, 1370
- Parroquia de Sultepec, 813, 816
- Parroquia de Tantetelco, 684, 685, 1342
- Parroquia de Taxco, 1220, 1369
- Parroquia de Tecamac, 1361, 1362
- Parroquia de Tecozautla, 1324, 1329, 1330, 1420
- Parroquia de Tecualoya, 628, 629, 727, 812, 1483
- Parroquia de Tejupilco, 1437
- Parroquia de Temamastla, 1430, 1431
- Parroquia de Temamatla, 1363, 1364
- Parroquia de Temazcalcingo, 1333
- Parroquia de Tenango del Valle, 628, 727, 1329, 1333, 1436, 1514
- Parroquia de Teotihuacán, 1335, 1368
- Parroquia de Tepacingo, 1435
- Parroquia de Tepalcingo, 1435
- Parroquia de Tepeji del Río, 1373
- Parroquia de Tepetitlán, 732, 1331
- Parroquia de Tepetlaoxta, 1170
- Parroquia de Tepoztlan, 1464
- Parroquia de Tequisquiac, 1428
- Parroquia de Tizayuca, 1425, 1428
- Parroquia de Tlahuac, 1430
- Parroquia de Tlalmanalco, 1354, 1468
- Parroquia de Tlalnepantla Corpus Christi, 1435
- Parroquia de Tlayacapan, 1356, 1363
- Parroquia de Tocoatlán, 1461
- Parroquia de Toleayuca, 1335
- Parroquia de Topexoxuca, 1353
- Parroquia de Tula, 309, 1430
- Parroquia de Xitaltepec, 1428
- Parroquia de Xochimilco, 1367, 1428
- Parroquia de Xochitepec, 1445
- Parroquia de Yantepec, 1245
- Parroquia de Zacualpan Amilpa, 1344
- Parroquia de Zumpango, 149, 227, 491
- Parroquia del Sagrario
- Parroquia La Palma, 1530
- Parroquia La Santa Veracruz, 1530
- Parroquia Real de Temascaltepec, 1456
- Parroquia Salto del Agua, 1333, 1530
- Parroquia San Bartolomé Capulhuacan, 1334
- Parroquia San Cosme, 465, 941, 1279, 1280, 1332, 1530
- Parroquia San José, 313, 356, 528, 630, 636, 659, 729, 1301, 1332, 1494, 1517, 1530
- Parroquia San Sebastián Achichico, 1333, 1343
- Parroquia Santa Ana, 94, 445, 588, 735, 739, 800, 1333, 1370, 1530

- Parroquia Santa María, 96, 109, 112, 155, 156, 185, 432, 569, 625, 764, 776, 811, 862, 1336, 1660, 1713
- Parroquia Tlaltizapan, 1478
- Pecominoacán, 455
- Peñamiller, 945-947, 951, 955, 956, 958, 963
- Perote, 317, 501, 624, 714, 723, 746, 757, 770, 800, 989, 1020, 1029, 1219
- Pesaro, 873
- Petatlán, 675
- Piamonte, 606, 646, 662, 847, 864, 866-868, 871, 1013, 1086, 1127, 1239, 1378, 1379, 1381, 1405
- Piñerolo, 1086, 1378
- Polotitlán, 1430, 1462
- Pontificio Colegio de Porta Coeli, 150
- Popotla, 1439
- Portici, 1014
- Portugal, 14, 25, 30, 42, 61, 89, 92, 94, 96, 97, 100, 101, 103, 114-121, 127, 130-132, 137, 138, 140-142, 144, 155, 156, 171, 174-179, 181-183, 188, 189, 208-211, 227, 240, 244, 280, 283, 292, 298-302, 307, 315, 317, 328, 348, 357, 377, 384-388, 393, 394, 402, 403, 407, 408, 432, 448, 462, 471, 480, 496, 530, 548, 563, 597, 659, 929, 1037, 1192, 1426, 1427, 1543, 1550, 1560, 1562-1565, 1580-1582, 1592, 1611
- Praga, 1394, 1395
- Presa de Arroyo Zarco, 1486
- Provincia de San Miguel y Santos Ángeles de la Orden de Predicadores, 554
- Prusia, 87, 160, 250, 263, 355, 356, 494, 877, 879, 889, 962, 1032, 1186, 1187, 1255, 1275, 1381, 1399, 1401, 1404
- Puebla, 9, 11, 13-18, 21, 30, 31, 34-36, 41-43, 48, 56-58, 61-63, 76, 79, 80, 85, 88, 91, 92, 96, 99, 100, 103, 105, 111, 112, 124, 125, 129, 130, 132-135, 138, -140, 143, 147-149, 161, 162, 168, 171, 182, 184, 185, 195-197, 199-203, 230, 255, 259, 265, 267, 273, 274, 278, 280, 281, 292-298, 307, 314, 317, 319, 320, 324, 328, 337, 339, 340, 348, 353, 368, 377, 382, 384, 388-390, 395-399, 401, 402, 411, 414, 424, 447, 449-451, 455, 456, 458, 460, 465, 487, 494-500, 505, 506, 511-514, 518-521, 523-527, 529-534, 536-554, 556-579, 581, 584, 586, 589-592, 597, 602, 605-612, 617-619, 624, 630, 631, 635, 639, 646, 648, 652, 653, 655, 656, 660-665, 673, 675, 678, 683, 687-691, 695, 698, 702, 703, 713-715, 717, 719, 722-724, 726, 742, 751, 757, 758, 760, 764, 767, 769, 773, 775-778, 781, 787, 788, 794, 800, 804, 809, 810, 817, 823, 829, 832, 851, 853, 854, 856, 858, 859, 869, 888, 901, 906, 908, 934, 936, 937, 948, 969, 970-972, 975, 979, 981, 984, 990, 992, 993, 996-1001, 1003-1006, 1011, 1016, 1019-1032, 1034, 1035, 1039, 1041-1044, 1046-1049, 1051, 1061-1066, 1071, 1083, 1094, 1104, 1142, 1146, 1147, 1149, 1165, 1183, 1192, 1199, 1208, 1219, 1227, 1229, 1233, 1234, 1247, 1250, 1261, 1265, 1272, 1273, 1280, 1285-1287, 1289, 1291, 1300, 1301, 1305, 1306, 1309, 1311, 1320, 1323, 1342, 1375, 1383, 1391-1393, 1396, 1398, 1408, 1410-1412, 1414, 1417, 1424, 1437, 1469, 1473, 1476, 1477, 1493, 1494, 1497, 1512, 1521, 1539, 1547, 1552, 1553, 1560, 1563-1565, 1567, 1568, 1570, 1573, 1583, 1615, 1626, 1629, 1654
- Puebla de los Ángeles, 91, 328, 499, 500, 519, 521, 591, 605, 1064, 1285, 1286, 1391
- Puerto de Ancona, 1261
- Puerto de Cádiz, 1058
- Puerto de las Calabazas, 954

Puerto de Manzanillo, 215-219, 239
 Puerto Rico, 1204

Q

Quecholac, 1020, 1028, 1029
 Querétaro, 37, 94, 125, 165, 195, 203, 217, 219, 221, 230, 233, 281, 289-292, 313, 320, 326-330, 333, 335, 340-343, 380, 383, 439, 442, 464, 469, 490-493, 568, 584, 585, 588, 612, 614, 618, 619, 627, 628, 671, 672, 699, 702, 712, 717, 721, 722, 724-726, 737, 741, 743, 753, 754, 798-800, 805, 810, 847, 893, 894, 907, 926, 928, 932, 937, 944-946, 953, 954, 956, 968, 983, 1000, 1016, 1022, 1031, 1032, 1041, 1042, 1044, 1047, 1055, 1105, 1112, 1113, 1119, 1139, 1145, 1156, 1166, 1167, 1192, 1194, 1195, 1197, 1227-1229, 1257, 1265, 1272-1275, 1279, 1293, 1298, 1301, 1408, 1409, 1460, 1472, 1473, 1476, 1493, 1494, 1516-1518, 1620, 1629, 1654, 1672, 1686, 1693, 1697, 1699, 1706, 1712, 1713, 1723, 1725, 1740, 1745, 1747, 1752, 1754, 1755

R

Ranchería de la Lechera, 1489
 Ranchería de Encinillas, 1489
 Ranchería de Huapango, 1485
 Ranchería del Capulín, 1489
 Ranchería de San Juanico, 1486
 Ranchería de San Lucas, 624, 625, 815, 1486
 Ranchería de Tierras Blancas, 1486
 Ranchería Dos Caminos, 1489
 Ranchería Encinillas, 1485
 Rancherías de Cerro Gordo, 1486
 Rancho de Pueblo Nuevo, 1337
 Regensburg, 1395
 Reggio, 1086, 1378
 Religiosas del Sagrado Corazón, 857, 908

Resaca de la Palma, 237

Río Conca, 958

Río Frío, 1016, 1270

Ríos de Ayutla, 958

Río Verde, 629, 946, 948, 1603

Río Yaqui, 772

Roma, 16, 18, 20, 25, 26, 32, 33, 35-37, 39, 46-50, 52, -55, 57-65, 67-79, 81, 84-89, 99, 100, 104, 107, 108, 153, 155-157, 160, 161, 168, 170, 178, 213, 237, 241, 243-248, 250-252, 254, 255, 257-263, 273, 274, 292, 348, 356, 370-379, 381-383, 390, 393, 396-398, 401, 402, 404, 406-408, 411-415, 417, 419, 420, 422, 423, 426, 430, 431, 433, 434, 464, 465, 470, 472, 473, 475, 476, 479, 480, 485, 488, 496, 497, 506, 516, 566, 567, 589, 601-603, 605, 607, 609, 610, 634, 635, 648, 660, 662-665, 685, 691-695, 704, 705, 749, 750, 763, 767, 775-778, 782, 783, 789-791, 809, 819, 829, 832, 839, 851-860, 862, 863, 865, 867-871, 873, 891, 908-911, 933, 936, 978, 979, 981, 982, 988, 1007, 1008, 1011-1015, 1033, 1039, 1044-1046, 1048, 1052, 1064, 1079, 1084-1086, 1089, 1095, 1098, 1104, 1111, 1113, 1116-1119, 1121, 1122, 1124, 1125, 1127, 1131-1137, 1143, 1145-1150, 1153, 1154, 1160, 1162-1165, 1171, 1189, 1203-1206, 1208, 1209, 1212, 1213, 1216-1221, 1224-1228, 1230, 1231, 1233, 1235, 1236, 1238, 1239, 1241, 1246, 1255, 1258, 1260, 1261, 1263-1265, 1270, 1277-1283, 1299, 1300-1305, 1307-1311, 1326, 1328, 1350, 1360, 1371, 1372, 1374, 1376, -1382, 1384-1386, 1390-1395, 1397-1400, 1403-1407, 1409, 1411, 1413, 1422-1424, 1451, 1466, 1500, 1502, 1520, 1521, 1524, 1539, 1543, 1545, 1547, 1548, 1558, 1560, 1562, 1566, 1570, 1574-1582, 1596, 1620, 1623, 1639, 1643, 1645

- Romana, 155, 253, 386, 421, 428, 668, 864, 867, 868, 1138, 1207, 1211, 1394, 1399, 1474, 1491, 1504, 1540, 1623
 Rusia, 53, 87, 107, 249, 863, 1162, 1275, 1544, 1576
- S
- Saboya, 867, 868, 1186
 Sagrario Metropolitano, 686, 687, 1333, 1377
 Salamanca, 405, 715, 724, 725, 737, 1390, 1551, 1559, 1585
 Salsipuedes, 526
 Saltillo, 9, 149, 271, 277, 309, 334, 337, 348, 392, 393, 397, 399, 818, 1059, 1087, 1088, 1258, 1259, 1616
 Salvatierra, 794, 805, 1600
 Salzburgo, 1276
 San Agustín del Palmar, 1020
 San Agustín Zapotlán, 1475
 San Andrés, 442, 556, 714, 744, 748, 769, 849, 1020, 1330, 1363, 1467, 1471, 1482, 1483, 1488, 1528
 San Andrés Chalchicomula, 556, 714
 San Ángel, 623, 1366, 1406, 1477, 1478
 San Antonio de Cárdenas, 523
 San Antonio La Isla, 814
 San Blas, 112, 215, 216, 217, 218, 721, 737
 San Camilo, 110, 975, 1281, 1390, 1414, 1584
 San Cristóbal de las Casas, 453, 840, 841, 1418
 San Cristóbal Ecatepec, 1326, 1336, 1337, 1338, 1346, 1433, 1454
 Sandoval, Manuel, 658
 San Felipe del Obraje, 729, 730, 1461, 1494
 San Francisco, 122, 128, 158, 176, 201, 325, 536, 554, 585, 586, 610, 740, 759, 840, 849, 913, 1126, 1130, 1330, 1331, 1339, 1347, 1349, 1397, 1419, 1420, 1463, 1465, 1475, 1617, 1625
 San Francisco Chietla, 554
 San Francisco Ixtacamixtitlan, 536
 San Francisco Soyaniquilpan, 1330, 1331
 San Francisco Tepeji del Río, 1419, 1420
 San Jacinto, 150, 1272, 1477
 San José el Cabo, 313
 San José Iturbide, 952
 San José Malacatepec, 729, 1435, 1494
 San Juan de los Lagos, 738
 San Juan de los Llanos, 526
 San Juan del Río, 491, 672, 702, 724, 725, 928, 945, 946, 954, 956, 1194, 1298
 San Juan de Ulúa, 168, 906, 969
 San Juan Evangelista, 685, 1340, 1431
 San Juan Evangelista Xochitepec, 1340
 San Lucas, 624, 625, 815, 1338, 1486
 San Luis, 37, 81, 82, 112, 168, 177, 217, 220, 230, 234, 309, 310, 313, 314, 320, 337, 338, 341, 342, 344, 383, 440, 442, 450, 469, 472, 488, 493, 494, 496, 504, 523, 528, 529, 567, 568, 589, 602, 617, 619, 626, 629, 635, 636, 637, 652, 655, 658, 672, 676, 679, 683, 705, 707, 717, 726, 729, 736, 738, 742, 757, 764, 765, 782, 800, 803, 827, 881, 882, 899, 908, 928, 937, 946, 947, 948, 956, 958, 959, 966, 992, 993, 998, 1031, 1032, 1039, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1047, 1054, 1055, 1056, 1058, 1072, 1079, 1082, 1084, 1113, 1229, 1232, 1233, 1234, 1247, 1270, 1271, 1279, 1295, 1355, 1357, 1394, 1395, 1408, 1409, 1410, 1411, 1468, 1495, 1502, 1537, 1566, 1567, 1585, 1591, 1592, 1593, 1595, 1597, 1620, 1654
 San Luis Potosí, 37, 81, 82, 112, 168, 177, 220, 230, 234, 309, 310, 313, 337, 338, 341, 342, 344, 383, 440, 442, 450, 469, 472, 488, 493, 494, 496, 504, 523, 528, 529, 567, 568, 589, 602, 617, 619, 629, 635, 636,

- 652, 655, 658, 672, 676, 679, 683,
705, 707, 717, 726, 729, 742, 757,
764, 782, 803, 827, 881, 899, 908,
928, 937, 946, 958, 959, 966, 998,
1031, 1032, 1039, 1041, 1042, 1043,
1044, 1045, 1047, 1054, 1055, 1056,
1058, 1072, 1079, 1082, 1084, 1113,
1229, 1232, 1233, 1234, 1270, 1279,
1357, 1394, 1408, 1410, 1411, 1495,
1537, 1566, 1567, 1585, 1591, 1592,
1595, 1597, 1620, 1654
- San Martín, 48, 133, 534, 1022, 1023,
1345, 1346, 1488
- San Martín Texmelucan, 48, 534, 1022,
1023
- San Miguel Calpulalpan, 900
- San Pablo Apetatitlán, 800
- San Pedro, 54, 62, 94, 129, 148, 271,
374, 379, 429, 527, 528, 635, 734,
908, 941, 949, 952, 954, 955, 1028,
1277, 1279, 1303, 1307, 1330,
1337, 1341, 1342, 1381, 1382,
1383, 1384, 1392, 1399, 1404,
1433, 1454, 1459, 1513, 1519,
1633
- San Pedro Mártir, 1459
- San Pedro Piedragorda, 94, 635
- San Pedro Tolimán, 528, 949, 952, 954,
955
- Santa Ana Acatlán, 735, 739
- Santa Ana Chiantempam, 800
- Santa Catarina, 131, 317, 586, 958,
1333, 1519
- Santa Clara, 282, 284, 285, 286, 288,
289, 586, 587, 926, 1024, 1025,
1171, 1321, 1337, 1435, 1454,
1457, 1458, 1459, 1460, 1468,
1469, 1593, 1594
- Santa Fe, 537, 775
- Santa Inés, 586, 849, 1026, 1169, 1170,
1462, 1463
- Santa María, Miguel, 156
- Santa María, Silvestre, 1319
- Santa María Magdalena Tepetlaxtoc,
1334
- Santa María Yateyucan, 811
- Santa misión, 1247, 1359
- Santa Sede, 12, 14, 15, 16, 18, 20, 25,
26, 32, 33, 37, 40, 45, 46, 47, 48, 49,
50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61,
62, 63, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73,
74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84, 85, 86,
88, 89, 94, 96, 102, 103, 108, 109,
111, 119, 120, 130, 142, 144, 152,
153, 154, 155, 158, 159, 160, 161,
165, 177, 178, 188, 212, 230, 236,
241, 242, 244, 246, 247, 248, 249,
250, 251, 252, 253, 254, 255, 256,
257, 258, 259, 260, 261, 262, 266,
268, 275, 280, 310, 321, 347, 348,
373, 375, 376, 378, 379, 381, 382,
386, 388, 389, 390, 391, 392, 395,
396, 397, 398, 399, 401, 402, 406,
407, 408, 409, 410, 411, 412, 413,
414, 415, 416, 417, 419, 420, 422,
423, 424, 425, 426, 429, 430, 431,
432, 433, 434, 448, 462, 463, 470,
472, 473, 474, 475, 476, 477, 478,
479, 481, 482, 483, 484, 485, 486,
488, 495, 501, 516, 519, 539, 601,
603, 604, 606, 607, 608, 610, 611,
614, 616, 654, 656, 662, 664, 665,
669, 685, 687, 691, 693, 694, 696,
697, 750, 767, 768, 783, 786, 792,
819, 827, 851, 853, 854, 855, 856,
857, 860, 861, 862, 864, 865, 869,
871, 872, 874, 892, 911, 925, 926,
981, 1011, 1013, 1041, 1043, 1050,
1053, 1072, 1080, 1092, 1093, 1098,
1104, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112,
1116, 1118, 1120, 1121, 1122, 1123,
1124, 1126, 1131, 1133, 1135, 1136,
1139, 1143, 1146, 1149, 1150, 1151,
1152, 1153, 1154, 1157, 1160, 1161,
1162, 1163, 1164, 1165, 1174, 1184,
1191, 1206, 1207, 1208, 1211, 1212,
1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1219,
1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225,
1226, 1227, 1228, 1229, 1231, 1232,
1233, 1234, 1235, 1251, 1264, 1277,
1278, 1279, 1281, 1282, 1305, 1328,
1350, 1351, 1377, 1379, 1380, 1388,

- 1392, 1398, 1400, 1405, 1411, 1415,
1418, 1423, 1426, 1442, 1495, 1496,
1503, 1513, 1521, 1522, 1523, 1524,
1525, 1539, 1545, 1548, 1553, 1558,
1559, 1560, 1561, 1564, 1568, 1570,
1571, 1572, 1573, 1574, 1578, 1620,
1636, 1637, 1638, 1639, 1643, 1644,
1645, 1647
- Santiago Compostela, 567
- Santiago Tlatelolco, 585, 913, 914,
1284
- Santo Domingo, 164, 165, 202, 276,
330, 334, 364, 434, 556, 596, 639,
713, 714, 740, 841, 1015, 1084,
1085, 1087, 1104, 1200, 1340,
1345, 1379, 1431, 1587
- Santuario de Nuestra Señora de los Re-
medios, 1426
- Santuario de Plateros, 840
- Santuario de San Miguel de Chalma,
1538
- Savona, 1376
- Sayula, 675
- Sebastopol, 1678
- Sedán, 1404
- Seminario de Morelia, 173, 180, 302,
487, 496, 569
- Sicilia, 867, 871, 1014, 1037, 1398
- Sierra de Agua, 743, 769, 1629
- Sierra Gorda, 341, 347, 442, 493, 523,
528, 529, 531, 532, 533, 568, 588,
613, 617, 630, 675, 702, 717, 743,
947, 948, 953, 954, 962
- Solferino, 868
- Songolica, 879, 880
- Sonora, 37, 167, 174, 219, 309, 322,
348, 380, 391, 392, 426, 450, 454,
467, 489, 568, 594, 597, 632, 633,
634, 636, 641, 717, 721, 727, 759,
772, 828, 1039, 1041, 1042, 1044,
1045, 1105, 1151, 1231, 1301, 1411,
1476, 1513, 1583, 1614, 1653, 1654
- St. Cloud, 1260
- Suiza, 352, 372, 375, 1405
- Sultepec, 813, 816, 1370, 1436, 1437,
1481
- T
- Tabasco, 168, 523, 568, 717, 910, 937,
1142, 1488, 1495, 1617
- Tacámbaro, 620, 621, 1180
- Tamaulipas, 37, 168, 234, 235, 309,
400, 531, 568, 715, 717, 727, 741,
742, 744, 758, 926, 927, 937, 958,
1042, 1075, 1113, 1144, 1149,
1226, 1246, 1279, 1295, 1328,
1363, 1476, 1513, 1521, 1654
- Tamazunchale, 528
- Tampico, 50, 112, 277, 310, 312, 531,
532, 589, 713, 721, 727, 741, 742,
743, 744, 745, 758, 779, 787, 899,
1043, 1113, 1202, 1258, 1259,
1279, 1616
- Tancanhuitz, 531, 744, 1179
- Tantetelco, 684, 685, 1342, 1343, 1435,
1494
- Teatro de San Fernando, 1393, 1708
- Tecamac, 1361, 1362
- Tecamachalco, 1021, 1615
- Tecaxie, 1334
- Tecolutla, 743
- Tecomando, 1342
- Tecoautla, 958, 1324, 1325, 1329,
1330, 1331, 1420, 1430
- Tecualoya, 628, 727, 812, 1483
- Tehuacan, 1020
- Tehuantepec, 568, 948, 1495
- Tejupilco, 625, 626, 727, 730, 815,
1428, 1430, 1437, 1494
- Teloloapan, 814
- Temascalcingo, 491, 537, 730, 1430,
1462, 1493, 1494, 1529
- Tenancingo, 727, 812, 1430
- Tenango, 628, 658, 727, 1318, 1329,
1333, 1436, 1458, 1459, 1460,
1469, 1514
- Tenango del Valle, 628, 727, 1329, 1333,
1436, 1514
- Teotihuacan, 1327, 1334
- Tepatzongo, 1435
- Tepeaca, 1029, 1289
- Tepexpan, 1336

- Tepic, 269, 699, 726, 736, 881, 901, 1495, 1498, 1499
 Tequisquiapan, 528, 952, 954, 1324
 Tetecala, 1315, 1339
 Texas, 9, 14, 29, 103, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 159, 165, 166, 170, 211, 212, 213, 231, 233, 245, 252, 269, 271, 274, 343, 354, 674, 1088, 1303, 1350, 1564
 Texcoco, 1170, 1246, 1337, 1429, 1433, 1494, 1584
 Tezontepec, 1196, 1335, 1474, 1475, 1481, 1482, 1493, 1494
 Tierra Blanca, 347, 528
 Tierra Fría, 956
 Tierra Santa, 1015
 Tlacotalpan, 529
 Tlacotompa, 1342
 Tlalamac, 1344
 Tlalnepantla, 1326, 1369, 1435, 1629
 Tlalnepantla Cuautenca, 814
 Tlalpan, 113, 623, 674, 879, 885, 944, 1327, 1329, 1429, 1481, 1514
 Tlaquiltenango, 1494
 Tlatlanqui, 536
 Tlatlaquitenango, 536
 Tlaxcala, 138, 139, 149, 337, 341, 496, 497, 512, 520, 534, 537, 543, 547, 549, 568, 570, 573, 576, 592, 620, 631, 717, 772, 800, 948, 1021, 1029, 1039, 1042, 1142, 1623
 Tolimán, 523, 524, 528, 529, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 952, 954, 955, 958, 962
 Tolimanejo, 528
 Tolpetlac, 1337
 Toluca, 139, 319, 337, 625, 626, 627, 628, 681, 699, 722, 724, 725, 727, 729, 730, 731, 732, 734, 743, 744, 746, 773, 795, 798, 799, 810, 814, 900, 928, 932, 944, 951, 1248, 1251, 1258, 1272, 1329, 1333, 1334, 1446
 Torre del Greco, 1014
 Toscaza, 863
 Totolopan, 1319
 Trieste, 936, 1038, 1056, 1095, 1263
 Tula, 309, 958, 1430
 Tulán, Gabriel, 1500
 Tulancingo, 40, 305, 800, 949, 1034, 1041, 1042, 1044, 1047, 1075, 1105, 1113, 1119, 1192, 1195, 1197, 1270, 1328, 1357, 1391, 1408, 1450, 1493, 1494, 1513, 1521
 Turín, 863, 871, 1013, 1014, 1127, 1380
 Turundeo, 183, 184, 1608, 1609
 Tuxpan, 309, 531, 532, 570, 571, 577, 727, 743, 744, 745, 1609, 1610
 Tuxtla Gutiérrez, 1465

 U
 Umbría, 379, 863, 867, 868, 871, 872, 1086, 1378

 V
 Valaquia, 1677
 Valle del Maíz, 958
 Valle de México, 1022, 1170, 1472
 Valle de San Martín, 1029
 Valle de Temascaltepec, 730
 Vaticano, 7, 12, 26, 36, 37, 39, 40, 52, 54, 73, 78, 80, 85, 87, 108, 154, 161, 168, 170, 212, 213, 224, 231, 233, 236, 238, 241, 244, 254, 263, 318, 326, 328, 345, 371, 374, 378, 379, 382, 384, 397, 398, 399, 416, 420, 421, 425, 427, 428, 432, 433, 465, 470, 474, 475, 476, 482, 485, 545, 790, 794, 841, 934, 975, 976, 978, 979, 980, 981, 982, 1039, 1042, 1043, 1079, 1082, 1083, 1094, 1096, 1098, 1108, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1120, 1121, 1125, 1133, 1134, 1149, 1162, 1171, 1174, 1183, 1184, 1185, 1202, 1212, 1213, 1219, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1228, 1231, 1232, 1233, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1252, 1253, 1257, 1259, 1262, 1264, 1278, 1279, 1285, 1286, 1288, 1299, 1301,

- 1374, 1384, 1385, 1392, 1393, 1399, 1402, 1404, 1405, 1406, 1422, 1423, 1424, 1453, 1496, 1509, 1531, 1547, 1654
- Venecia, 25, 867, 868, 871, 1038, 1255, 1381, 1402, 1500
- Venezuela, 251, 1204
- Veracruz, 20, 23, 59, 104, 109, 112, 113, 128, 129, 138, 139, 144, 149, 153, 168, 187, 204, 212, 218, 230, 233, 240, 277, 309, 312, 313, 314, 317, 326, 331, 339, 368, 384, 395, 396, 419, 425, 438, 456, 472, 495, 501, 520, 526, 529, 531, 532, 536, 537, 542, 543, 547, 549, 563, 565, 566, 568, 570, 571, 576, 589, 592, 609, 612, 613, 614, 619, 624, 631, 636, 687, 693, 695, 706, 709, 712, 713, 715, 717, 721, 723, 724, 726, 733, 734, 736, 742, 744, 745, 746, 751, 757, 758, 763, 770, 779, 780, 781, 787, 788, 800, 803, 804, 809, 810, 816, 817, 819, 821, 823, 824, 826, 827, 828, 833, 841, 852, 857, 860, 861, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 882, 885, 886, 887, 893, 898, 903, 905, 906, 909, 932, 937, 945, 946, 948, 959, 960, 962, 963, 964, 966, 967, 969, 970, 971, 980, 983, 986, 987, 990, 991, 999, 1002, 1003, 1015, 1017, 1018, 1025, 1029, 1031, 1041, 1042, 1044, 1047, 1052, 1053, 1075, 1077, 1093, 1099, 1100, 1103, 1105, 1113, 1126, 1142, 1146, 1148, 1150, 1154, 1162, 1164, 1165, 1169, 1188, 1190, 1202, 1212, 1219, 1238, 1240, 1257, 1265, 1269, 1270, 1279, 1282, 1285, 1302, 1356, 1390, 1391, 1408, 1412, 1413, 1414, 1417, 1477, 1499, 1506, 1513, 1521, 1530, 1566, 1569, 1570
- Vesubio, 1013
- Vicaría auxiliar de Santa María de los Ángeles Tecapie, 1334
- Vicaría de Huacalco, 1337
- Vicaría de la Purísima Concepción Puente de Ixtla, 1341
- Vicaría de San Jerónimo, 1428
- Vicaría de Soyaniquilpan, 1485
- Vicaría fija de la Merced de las Llaves, 1333
- Vicaría fija de Mazatepec, 1339, 1340
- Vicaría fija de Pozontepec, 1437
- Vicaría fija de San Andrés Jimilpan, 1435, 1489
- Vicaría fija de San Vicente Chicoloapan, 1433
- Vicaría fija de Santa Marta, 1338
- Vicaría fija de Tescaltitla, 1437
- Vicaría fija de Texcaxtlán, 1437
- Vicaría foránea de Almoloya, 729, 815, 1346, 1439
- Vicaría foránea de Amecameca, 1735
- Vicaría foránea de Atlacomulco, 1369
- Vicaría foránea de Chimalhuacán Chalco, 1315, 1316, 1329, 1341, 1344
- Vicaría foránea de Cuernavaca, 1329, 1333, 1339
- Vicaría foránea de Huichapan, 1331
- Vicaría foránea de Tenango del Valle, 1329, 1333
- Vichi, 1302, 1304
- Viena, 87, 371, 867, 965, 1036, 1038, 1094, 1100, 1161, 1260, 1263, 1274, 1276, 1277, 1380, 1394
- Vigo, 567, 569, 591
- Villa de Cos, 672
- Villa de Guadalupe, 1064, 1103, 1518
- Villa de Ojitlán, 1515
- Villa de Santo Tomás Miacatlán, 1339, 1340
- Villa del Carbón, 928, 956, 957, 1430, 1435, 1462
- Villa del Valle, 528
- Villafranca, 868
- W
- Washington, 71, 72, 118, 121, 231, 295, 320, 341, 470, 616, 861, 1007, 1057, 1186, 1187, 1276
- Westminster, 1382, 1385, 1544

- X
 Xochitepec, 1428, 1445, 1446, 1447
 Xochitlán, 1344
- Y
 Yamiquilpan, 956
 Yautepec, 186, 615, 1315, 1316
 Yecapixtla, 1316, 1319, 1356
 Yucatán, 9, 37, 88, 111, 137, 162, 168,
 170, 204, 211, 212, 230, 341, 347,
 355, 366, 377, 411, 436, 450, 454,
 466, 467, 523, 568, 676, 677, 717,
 828, 833, 834, 848, 908, 909, 910,
 1039, 1041, 1042, 1044, 1045,
 1256, 1287, 1288, 1301, 1375,
 1377, 1408, 1411, 1499, 1512,
 1588, 1617, 1653
- Z
 Zacapoxtla, 17, 30, 341, 523, 525,
 526, 529, 530, 532, 534, 536, 537,
 538, 544, 551, 646, 661, 700, 743,
 747, 1029, 1553, 1555, 1565, 1567,
 1615
 Zacatecas, 62, 81, 82, 84, 99, 100, 104,
 106, 110, 122, 123, 124, 125, 126,
 189, 217, 220, 269, 270, 335, 392,
 487, 568, 602, 630, 658, 672, 677,
 700, 706, 712, 717, 721, 725, 726,
 727, 734, 735, 739, 746, 764, 765,
 770, 778, 782, 814, 817, 818, 819,
 835, 836, 837, 838, 853, 937, 945,
 1041, 1042, 1044, 1087, 1118, 1246,
 1270, 1271, 1282, 1291, 1292, 1295,
 1390, 1391, 1408, 1464, 1472, 1495,
 1513, 1553, 1599
 Zacualpan, 735, 815
 Zacuatipan, 537
 Zamora, 103, 111, 171, 173, 174, 185,
 492, 552, 687, 692, 723, 737, 761,
 770, 780, 852, 906, 1041, 1042,
 1044, 1063, 1105, 1113, 1146,
 1147, 1148, 1302, 1303, 1408,
 1495, 1558
 Zapopan, 94, 96
 Zictepec, 1352, 1353
 Zimapán, 958
 Zinacantepec, 815, 1505
 Zinzunzan, 115
 Zitácuaro, 440, 728, 732, 734
 Zoyacingo, 1354
 Zumpahuacán, 628, 813

Índice de ilustraciones Tomo I

<i>Ilustraciones</i>	<i>Páginas</i>
Visita de Fernando Maximiliano de Habsburgo al Pontífice Pío IX el 19 de abril de 1864. Museo Regional de Querétaro. INAH. Fotografía de la pintura original por Ramiro Valencia.	Portada del primer tomo
Plano de las jurisdicciones de los obispados de la República Mexicana, autor desconocido, sin fecha. Escala: medidas: 92 × 215 cm. Colección Orozco y Berra, República Mexicana, Varilla OYBRM03, 1153-OYB-O-A-2, tela calca, manuscrito acuarelado. Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SAGARPA.	44
Plano del Arzobispado de México, por José María Delgado, s/f (finales del siglo XVIII). Escala: gráfica. Medidas: 62 × 43 cm. Colección Orozco y Berra, México, Varilla OYBMEX01, 1163-OYB-7251-A, papel marca manuscrito coloreado. Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SAGARPA.	90
Plano del Obispado de la ciudad de Puebla de los Ángeles. Autor desconocido, 1773. Escala: en leguas, medidas: 113 × 130 cm. Colección Orozco y Berra, Guanajuato, Varilla OYBPUE02, 1152-OYB-7247-A, tela calca, manuscrito a colores, coloreada. Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SAGARPA.	93
Carta corográfica del estado de Oaxaca y de su Obispado, por Manuel Ortega Reyes, 1857. Escala: 500 m. Medidas: 64 × 74 cm. Colección Orozco y Berra, Oaxaca, Varilla OYBOAX02, 1733-OYB-7252-A, litografía. Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SAGARPA.	95
Plan of the Campaign of the American Army in the Valley of Mexico in the Months of August and September of the Year 1847, por F. Soto, 1847. Escala: 13 700. Medidas: 32 × 41 cm. Colección Orozco y Berra, Distrito Federal, Varilla OYBDF04, 1337-OYB-725-A, litografía. Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SAGARPA.	332

*Ilustraciones**Páginas*

- Vista de la acción dada al pie de Chapultepec el día 13 de septiembre de 1847, sacada en el mismo día por Mr. Valker, norteamericano. Medidas: 40 × 52 cm. Colección Orozco y Berra, Distrito Federal, Varilla OYBDF09, 2442-OYB-725-A, litografía. Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SAGARPA. 336
- Panorama de la Ciudad de México, litografía de H. Iriarte, 1858. Medidas: 23 × 35 cm. Colección Orozco y Berra, Distrito Federal, Varilla OYBDF11, 3284-OYB-725-A, Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SAGARPA. 444
- Croquis de la posición de las fuerzas de la coalición en Celaya al mando del Gral. Parrodi y de las que ocuparon las del supremo gobierno al mando del Gral. Osollo el día 7 de marzo de 1858, autor desconocido. Escala: 1: 8 297, medidas: 36 × 45 cm. Colección Orozco y Berra, Guanajuato, Varilla OYBGTO01, 1356-OYB-7244-A, litografía en papel común. Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SAGARPA. 711
- Cuerpo Especial del Estado Mayor del Ejército. Batalla de Ahualulco, por J. N. Villegas, 1858. Escala: 1:20 000. Medidas: 52 × 77 cm. Colección Orozco y Berra, Jalisco, Varilla OYBJAL01, 1347-OYB-7233-A, litografía en papel común. Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SAGARPA. 716
- Croquis de la batalla ganada por el ejército federal a las tropas reaccionarias de México en las Lomas de Calpulalpam, el 22 de diciembre de 1860, por Cuerpo Nacional de Ingenieros, Ejército Federal, 1847. Escala: gráfica. Medidas: 52 × 63 cm. Colección Orozco y Berra, México, Varilla OYBMEX02, 1354-OYB-7251-A, papel marca manuscrito coloreado. Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SAGARPA. 912

Índice de ilustraciones Tomo II

Ilustraciones

Páginas

Visita de Fernando Maximiliano de Habsburgo al Pontífice Pío IX el 19 de abril de 1864. Museo Regional de Querétaro. INAH. Fotografía de la pintura original por Ramiro Valencia.	Portada
Carta geográfica del Obispado de Michoacán, por José María Arizaga, 1863. Escala: 1:500 000. Medidas: 45 × 33 cm. Colección Orozco y Berra, Michoacán, Varilla OYBMICH01, 1151-OYB-7234-A, papel común, impreso. Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SAGARPA.	1168
Carta para la inteligencia de las operaciones del ejército del Centro y en los alrededores de Puebla, formada por Aurelio Almazán, 1863. Biblioteca del Instituto Dr. José María Luis Mora.	1172
División militar del territorio del Segundo Imperio 1865 (Decreto de Maximiliano del 6 de marzo de 1865). Investigó Aurea Commons. Dibujó Juan Carlos del Olmo M., 1866. Escala: gráfica. Medidas: 81 × 95 cm. Colección Orozco y Berra, República Mexicana, Varilla OYBRM05, OBRMV5-01-OYB-0-A, papel calca impreso. Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SAGARPA.	1177
División territorial del Segundo Imperio 1865 (Manuel Orozco y Berra). Investigó Aurea Commons. Dibujó Juan Carlos del Olmo M., 1865. Escala: gráfica. Medidas: 81 × 95 cm. Colección Orozco y Berra, República Mexicana, Varilla OYBRM05, OBRMV5-02-OYB-0-A, papel calca impreso. Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SAGARPA.	1178
Plano de la ciudad de Puebla formado por Aurelio Almazán, 1863. Biblioteca del Instituto Dr. José María Luis Mora.	1182
Reminiscencia histórico-republicano por Patricio Pedrosa, 1882. Medidas: 68 × 86 cm. Colección Orozco y Berra, Querétaro, Varilla OYBQRO01, 1403-OYB-7245-A, papel común, impreso coloreado. Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SAGARPA.	1290

Ilustraciones

La instrucción pública en México. Carta de la República en que se manifiesta el desarrollo de la instrucción primaria en cada estado de la federación, calculado por la proporción entre el número de niños que asisten a sus escuelas y la población total del estado respectivo, por José Covarrubias Díaz, 1875. Escala: S/E. Medidas: 46 × 62 cm. Colección Orozco y Berra, República Mexicana, Varilla OYBRM03, 1053-OYB-0-A, papel común impreso. Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SAGARPA.

1542

México, Jalisco en la exposición de Chicago, Canton 1º. Guadalajara, por Juan Ignacio Matute, 1891. Escala: 216 000. Medidas: 90 × 117 cm. Colección Orozco y Berra, Jalisco, Varilla OYBJAL01, 209-OYB-7233-A, papel milimétrico manuscrito. Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SAGARPA.

1546

Índice del Tomo II

Capítulo XI

<i>Labastida, de ministro plenipotenciario de México ante la Santa Sede promotor de la Intervención.</i>	925
Los esfuerzos de sumar a los conservadores en la lucha contra los invasores.	937
Los movimientos y conflictos de las tropas conservadoras	951
La Comisión Tripartita	959
La negociación eclesiástica con Maximiliano y Napoleón	975
La crisis del proyecto conservador	983
El primer enfrentamiento de las fuerzas francesas y mexicanas	989
Efectos de la derrota de los franceses en el gobierno de Tacubaya.	998
La interpretación del padre Miranda	1004
El viaje de Labastida a Jerusalén	1011
El gobierno de la Intervención	1015
La toma de Puebla	1030
Ingreso de los franceses a la ciudad de México	1032
La propuesta de la monarquía	1035
Reestructuración territorial de la Iglesia en México.	1039
Preliminares de la salida de los obispos para México	1049
Los obispos opositores a la intervención	1054
La Comisión mexicana que propondría el trono de México a Maximiliano	1056

Capítulo XII

<i>Labastida y los obispos mexicanos durante el Imperio de Maximiliano de Habsburgo.</i>	1061
El inicio de los conflictos	1066
Aceptación del trono y viaje de Maximiliano.	1088
Los obispos y el Emperador	1099
El nombramiento del Nuncio y delegado apostólico Pier Francesco Meglia.	1118
La sombra de la <i>Quanta Cura</i>	1126
Un Nuncio sin instrucciones	1130
Los problemas del Emperador con los obispos.	1148

Resultado de la revisión de los bienes eclesiásticos	1166
Los aciertos de Maximiliano	1174
Capítulo XIII	
<i>La crisis del proyecto político eclesial: Los últimos años del Imperio</i>	1183
El exilio del arzobispo Munguía	1187
La labor pastoral del arzobispo Labastida	1190
La comisión imperial extraordinaria en Roma	1204
El análisis de la Junta Diocesana presidida por el arzobispo Labastida	1227
Las desavenencias de los conservadores con el Emperador	1234
Continuidad de las labores pastorales del arzobispo	1246
La crisis del Imperio	1254
La visita de Carlota a Europa	1259
La culminación del Imperio	1266
El último conflicto del arzobispo Labastida con el Emperador	1277
La organización de la arquidiócesis durante el exilio del arzobispo Labastida	1280
El regreso de la República.	1289
Capítulo XIV	
<i>La Iglesia después de la derrota</i>	1297
El segundo destierro del arzobispo Labastida	1301
Las condiciones de la Iglesia en México	1311
Visitas pastorales coordinadas por la Mitra	1328
La Iglesia de Jesús.	1348
Las repuestas de los párrocos al cuestionario del 21 de diciembre de 1870.	1357
Las reuniones internacionales de Pío IX.	1374
Otro Dios ha bajado al mundo	1379
Pensando en el regreso.	1410
Capítulo XV	
<i>Labastida y la reforma de la Iglesia mexicana.</i>	1417
Continuación de la visita pastoral iniciada en 1866	1426
La modernización de las finanzas eclesiásticas.	1440
Arreglos con los compradores de bienes.	1453
Incremento de la difusión protestante	1463
La expansión del protestantismo en las haciendas	1477
Acuerdos con los obispos de las diócesis limítrofes.	1493
La Iglesia ante la muerte de Juárez y la política seguida por su sucesor.	1496
La Revolución de Tuxtepec	1515
La participación política de los católicos.	1520
La disputa por la educación	1525
Algunas dificultades jurídicas.	1537
La muerte de Pío IX	1539

<i>Epílogo</i>	1549
La independencia de la Iglesia mejicana	1557
Una Iglesia autónoma en un gobierno liberal	1571
<i>Anexos</i>	1575
<i>Línea de tiempo</i>	1655
<i>Fuentes de información</i>	1715
<i>Índice onomástico</i>	1757
<i>Índice temático</i>	1781
<i>Índice toponímico</i>	1803
<i>Índice de ilustraciones. Tomo I</i>	1825
<i>Índice de ilustraciones. Tomo II</i>	1827

Poder político y religioso. México siglo XIX. Tomo II, se terminó de imprimir en la Ciudad de México durante el mes de junio del año 2010. La edición, en papel de 75 gramos, estuvo al cuidado de la oficina litotipográfica de la casa editora.



ISBN 978-607-401-289-7 Tomo II